OBSERVACIONES A EVALUACION DE LAS OFERTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No 19 DE 2019
"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2019

U.T EDUCON

Duitama, 10 de octubre de 2019

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN U.P.T.C.
DIA 11 MES 10 AÑO 2019
9:00 am
123 folios.

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Avenida Central del Norte 39-115 – Edificio Administrativo
Tunja, Boyacá

REFERENCIA: Invitación Pública No **019 DE 2019, Objeto:** Construcción del Edificio de Aulas de Posgrados del Centro Regional Universitario – UPTC- Facultad Seccional Regional

ASUNTO: Observaciones al informe de evaluación y Subsanación de documentos

Estimados Señores,

Como oferentes al proceso de invitación pública de la referencia, nos permitimos realizar las siguientes observaciones y aclaraciones al informe de evaluación publicado por la entidad en la página del SECOP; además allegamos documentación con el fin de subsanar papeles solicitados por la entidad:

Con respecto a la calificación jurídica (Requisitos Habilitantes) de los proponentes la entidad señala lo siguiente:

1. El requisito, ***Autorización para contratar el representante legal según certificado,*** para el integrante ARGUS S.A.S, **NO CUMPLE,** debido a que no aporta autorización para contratar procesos a más de 1000 smmlv, por lo cual se allega dicha autorización anexo al presente documento.
2. El requisito, ***Estar a paz y salvo por concepto de pagos parafiscales*** *Anexo 5,* para los integrantes DISICO S.A y ARGUS S.A.S, **NO CUMPLEN,** debido a que para el caso de DISICO S.A, se aporta dicho anexo, pero se está certificado a una persona y se encuentra suscrita por otra, para tal caso se allega anexo 5 aclarando dicha situación; Para el caso ARGUS S.A.S la certificación de la junta central de contadores adjunta, de quien suscribe el anexo 5 no se encuentra vigente, por lo cual anexo al presente oficio se anexa la vigencia expedida por la junta central de contadores vigente al día del cierre de la presente invitación.
3. El requisito, ***Póliza de seriedad de la oferta,*** para el proponente UNION TEMPORAL EDUCON, **NO CUMPLEN,** debido el valor asegurado y la vigencia de la póliza no cumplen lo requerido en los pliegos de condiciones y sus adendas, por lo cual se adjunta el anexo respectivo.

Con respecto a la calificación de Experiencia Calificación Requisitos Técnicos Mínimos Calificación Técnica / Puntaje de los proponentes la entidad señala lo siguiente:

U.T EDUCON

1. Con respecto a la calificación de la experiencia general del proponente, el contrato 218-2013 – Construcción de un sector de mediana seguridad y obras convexas en el instituto penitenciario y carcelario de Tuluá Valle del Cauca, la entidad señala que con las certificaciones presentadas en la oferta, NO ES POSIBLE VERIFICAR EL NÚMERO DE ENTREPISOS DE LA ESTRUCTURA, Según lo establecido en el numeral 16.3, por lo cual nos permitimos allegar Certificación suscrita por la USPEC, en donde se aclara y se resalta en número de pisos con los que cuenta el proyecto, además anexamos memorias de liquidación donde igualmente se evidencia la el número de niveles del proyecto.
2. Con respecto a la calificación de la experiencia general del proponente, el contrato cuyo objeto es "Construcción del Edificio Aulas Institución educativa Camilo Torres Restrepo Sede A", la entidad señala que para dicho contrato no se anexa licencia de construcción, por lo cual nos permitimos anexar certificación expedida por la entidad donde se evidencia el área construida de cubierta y el número de pisos con la que cuenta el proyecto, además se anexa licencia de construcción confirmando dicha información.
3. Con respecto a la calificación de la experiencia general del proponente, el contrato No. MJ-CS-2012-17-04 "Construcción de Bloque de Aulas en la institución técnico comercial del municipio de Jenesano", la entidad señala que no se anexa Licencia de Construcción, de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones numeral 16.3 y adenda No. 3, donde además se señala: ***adicionalmente a lo anterior: copia de la licencia de construcción en donde se verifique objeto, área de construcción y número de pisos. No se solicitará licencia de construcción, en los casos exceptuados por la normatividad que regula la materia. Sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia;*** atendiendo lo anterior, nos permitimos anexar al presente documento Licencia de construcción del proyecto donde se evidencia las características del mismo, además, anexamos certificación expedida por la interventoría, en donde Así mismo se aclara el objeto, área de construcción y el número de pisos, con el fin de acreditar la experiencia solicitada por la entidad.

Con respecto a la calificación de la Capacidad Operativa, Calificación Requisitos Técnicos Mínimos Calificación Técnica / Puntaje de los proponentes la entidad señala lo siguiente:

1. El contrato COP-20140006 – Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción de la infraestructura física de la segunda etapa del colegio nacionalizado la presentación Duitama, la entidad señala, NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA NINGUNA DE LAS OBRAS

U.T EDUCON

CERTIFICADAS, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones anexo 13 Capacidad operativa; para lo cual nos permitimos anexar en el presente documento la licencia de construcción del contrato suscrito con la alcaldía de Duitama COP-20140006.

2. El contrato 139 de 31 de octubre de 2005 – Realizar la ejecución de las obras de acuerdo a los planos especificaciones y cantidades de obra, entregados por la SED, de las siguientes instituciones educativas: Proyecto Gavilanes y la Toscana Suba, la entidad señala, NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA NINGUNA DE LAS OBRAS CERTIFICADAS, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones anexo 13 Capacidad operativa; para lo cual nos permitimos anexar en el presente documento la licencia de construcción del contrato suscrito con la Secretaria de Educación Distrital 139 de 31 de octubre de 2005.
3. El contrato 085 30 de Junio de 2006 Ejecución de las obras de construcción de acuerdo a los planos y especificaciones entregados por la secretaria de educación del distrito de Suba, la entidad señala, NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA NINGUNA DE LAS OBRAS CERTIFICADAS, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones anexo 13 Capacidad operativa; para lo cual nos permitimos anexar en el presente documento la licencia de construcción del contrato suscrito con la Secretaria de Educación del Distrito de Suba 085 de 30 de Junio de 2006.
4. El contrato 322 de 2005 Ampliación y Construcción de la Nueva Torre, Primera Etapa del Hospital San Vicente de Arauca, Departamento de Arauca, la entidad señala, NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA NINGUNA DE LAS OBRAS CERTIFICADAS, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones anexo 13 Capacidad operativa; para lo cual nos permitimos anexar en el presente documento certificación de obra y/o la licencia de construcción del contrato suscrito con la Gobernación de Arauca 322 de 2005.

Con respecto a la calificación de la Experiencia Especifica, Calificación Requisitos Técnicos Mínimos Calificación Técnica / Puntaje de los proponentes la entidad señala lo siguiente:

5. El contrato 1150 30 de diciembre de 2008 Ejecución de las Obras para la construcción de la Planta Física del Colegio La Esperanza, El tesoro en la Localidad 19 la entidad señala, NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA NINGUNA DE LA OBRA CERTIFICADA, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones anexo 14 Experiencia Especifica, para efectos de la verificación de la Experiencia Especifica, el proponente debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas; para lo cual nos permitimos anexar en el presente documento la

licencia de construcción del contrato suscrito con la Secretaria de Educación Distrital 1150 30 de diciembre de 2008.

Con respecto a la Calificación de los Documentos SIG de los proponentes la entidad señala:

1. Con respecto a la calificación de la documentación SIG, para DISICO S.A, la entidad señala que NO SE CUMPLE, debido a la autoevaluación presentada no evidencia el cumplimiento de cada uno de los ítems, únicamente se evidencia el resultado final con un porcentaje de 94% y se encuentra sin firmas; por lo cual nos permitimos allegar evidencia de cada uno de los ítems con la calificación certificada y firmada.

   De igual manera se anexa autoevaluación en su totalidad y completamente firmada por la persona encargada.

   Para el profesional Coordinador SISO, nos permitimos allegar Licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, el cual su competencia hace relación a DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, tal y como se evidencia en su respectiva licencia.

2. Con respecto a la calificación de la documentación SIG, para ARGUS S.A.S, la entidad señala que NO SE CUMPLE, debido a que se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 90.5 %. Sin firma del representante legal y aprobado por el profesional SST; por lo cual se anexa la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 90.5 % firmada por el representante legal y aprobada por el profesional SST.

   Además, la entidad señala: De los 12 items de no cumplimiento, no se evidencia plan de mejoramiento con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST; por lo cual al presente documento se anexa plan de mejora, dando así cumplimiento de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST.

3. Con respecto a la calificación de la documentación SIG, para METSAP S.A.S, la entidad señala que NO SE CUMPLE, debido a que se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 71.25% el cual no se encuentra firmada por el representante legal y avalado por el profesional SST; por lo cual en el presente documento, se anexa la aplicación de

U.T EDUCON

los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 71.25% firmada por el representante legal y avalado por el profesional SST.

Además, la entidad señala: De los 12 items de no cumplimiento, no se evidencia plan de mejoramiento con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST; por lo cual al presente documento se anexa plan de mejora, dando así cumplimiento de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST.

4. La entidad manifiesta con respecto a la documentación SIG, ***que no se pudo evidenciar la aprobación por parte del profesional de SST en cada una de las empresas. Es importante dejar nombre claro y soportar la competencia con licencia correspondiente.***

A continuación, relacionamos los datos del profesional SST para cada una de las empresas, además, anexamos a este documento sus respectivas licencias donde se soporta la competencia:

DISICO S.A

Nombre:	JONNATHAN STEVEN CASTILLO
Documento:	C.C 1.022.934.776 De Bogotá D.C
No. Lic:	12253 de 17/10/2018
Competencia:	Diseño, Administración, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARGUS S.A.S

Nombre:	CESAR AUGUSTO QUITIAN SIERRA
Documento:	C.C 91.185.625 De Jirón Santander
No. Lic:	5134 de 16/05/2019
Competencia:	Diseño, Administración, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

METSAP S.A.S

Nombre:	WILMAR RICARDO CACERES QUIROGA
Documento:	C.C 74.451.885 De Nobsa
No. Lic:	1026 de 04/06/2014
Competencia:	Diseño, Administración, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

U.T EDUCON

5. Con respecto al requisito – Cuadro de cumplimiento Anexo No. 10 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA diligenciado y debidamente firmado por el representante legal, la entidad señala que dicho documento no se encuentra firmado por cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman la UNION TEMPORAL EDUCON; para lo cual en el presente documento se anexa el ANEXO 10 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA debidamente firmado por cada uno de los representantes legales de las empresas que integran LA UNION TEMPORAL EDUCON.

Sin otro particular me despidos de ustedes no sin antes desearles éxitos en sus labores diarios,

Atentamente,

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
C.C 7.228.649 De Duitama
Representante Legal
UNION TEMPORAL EDUCON

C.Copia: Archivo Total Folios 128

Anexos: - Acta autorización Para contratar más de 1000 smmlv (3 folios)
- Anexo No 2 Modelo certificación Parafiscales Disico S.A (3 Folios)
- Vigencia expedida por la junta central de contadores Contador público Argus S.A.S. la Dra Luz Betsy Chaparro Moreno (1 Folio)
- Modificación Póliza de seriedad de la oferta (2 folios)
- Certificación y memorias de cálculo del contrato 218-2013 Union temporal Disico-Proing-CYG, donde Disico S.A cuenta con el 51% (21 Folios)
- Certificación y Licencia de Construcción del contrato 1241-09 (3 folios)
- Certificación expedida por Consorcio Interventoria Aulas Jenesano – Interventor del contrato MJ-CS-2012-17-04 Junto con Licencia de Construcción (6 folios)
- Licencia de construcción del contrato No. COP-201400006 (3 Folios)
- Licencia de construcción contrato No. 139 de 31 de octubre de 2005 (2 folios)
- Licencia de construcción contrato No. 085 30 de Junio de 2006 (13 folios)
- Certificación de obra y/o licencia de construcción contrato No. 322 de 2005 (3 folios)
- Licencia de construcción contrato de obra No. 1150 30 de diciembre de 2008 (12 folios)
- evidencia de cada uno de los ítems con la calificación certificada y firmada Disico S.A (1 folio)
- Autoevaluación Disico S.A (3 folios)
- Licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo profesional SISO Disico S.A (2 folios)
- aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 90.5 % firmada por el representante legal y aprobada por el profesional SST ARGUS S.A.S (2 folios)
- Plan de Mejora ARGUS S.A.S (8 Folios)
- aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 71.25% firmada por el representante legal y avalado por el profesional SST METSAP S.A.S (3 Folios)
- Plan de Mejora METSAP S.A.S (10 Folios)
- Licencias de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo de los profesionales SST de las empresas que integran la UNION TEMPORAL EDUCON (5 folios)
- Anexo No. 10 de las empresas que integran la UNION TEMPORAL EDUCON (6 folios).

Redactar

Recibidos 3
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 6
Más

METSAP

No hay chats recientes.
Inicia uno nuevo.

METSAP SAS <metsapsas@gmail.com>
para CONTRATACION, Cco:Argus, Cco:Carlos

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Avenida Central del Norte 39-115 – Edificio Administrativo
Tunja, Boyacá

REFERENCIA: Invitación Pública No **019 DE 2019, Objeto:** Construcción del Edificio de Aulas de Posgrados del Centro

ASUNTO: Observaciones al informe de evaluación y Subsanación de documentos

Estimados Señores,

Como oferentes al proceso de invitación pública de la referencia, nos permitimos realizar las siguientes observaci página del SECOP; además allegamos documentación con el fin de subsanar papeles solicitados por la entidad:

Nota: favor confirmar recibido de este correo.

Atentamente

JORGE PINTO RIAÑO
R/L UT EDUCON

DOCUMENTOS SUBSANACIÓN PROCESO 019 DE 20...

ARGUS Constructores

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
ARGUS CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT: 901221536-2
ACTA No 05-19

Siendo las 9:00 am del día 24 de septiembre de 2019 en la Cr 9 No. 24-03 de la ciudad de Chía, Cundinamarca, se reúne la asamblea de accionistas en sesión extraordinaria y de forma presencial, previa convocatoria realizada, por el representante legal de ARGUS Constructores S.A.S., **Arquitecto JAIME DAVID CASTELLANOS BONILLA.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario
2. Verificación del Quorum
3. Aprobación del orden del día
4. Autorización al representante legal de la sociedad Arquitecto **JAIME DAVID CASTELLANOS BONILLA**, para participar y comprometer a la empresa en el proceso de **LICITACION PÚBLICA Nro. 19 DE 2019,** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO UPTC – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA",** ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural.
5. Aprobación del acta.
6. Firmas.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Designación de Presidente y Secretario

Se nombran para los cargos:

PRESIDENTE: Jaime Castellanos Camelo identificado con cedula de ciudadanía No 11.337.995 de Zipaquirá - Cundinamarca

SECRETARIO: Marta Patricia Bonilla Neme identificado con cedula de ciudadanía No. 35.411.331 de Zipaquirá.

2. Verificación del Quorum

Carrera 9 No 24-03
Chía-Colombia
CEL. (3204666322)
e-mail: argus.licitaciones@gmail.com

ARGUS Constructores

Después de llamar a lista, se deja constancia que asistieron a la junta los siguientes socios:

NOMBRE	CEDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Marta Patricia Bonilla Neme	CC. 35.411.331 de Zipaquirá	0,5%
Ana María Castellanos Bonilla	CC. 1.018.498.670 de Bogotá	22,5%
Jaime Castellanos Camelo	CC. 11.337.995 de Zipaquirá	0,5%
Jaime David Castellanos Bonilla	CC. 1.072.705.499 de Chía	22,5%
Juan Diego Castellanos Bonilla	CC. 1.070.308.493 de Cogua	22,5%
Laura Victoria Castellanos Bonilla	CC. 1.070.308.492 de Cogua	22,5%.

Quorum: 100% para deliberar y tomar decisiones.

3. Aprobación del orden del día

Se da lectura al orden del dia y se aprueba por unanimidad.

4. Autorización al representante legal

El presidente de la junta expuso a los accionistas la necesidad de darle autorización al representante legal de la sociedad: Arquitecto **Jaime David Castellanos Bonilla** para participar y comprometer a la empresa como proponente individual o integrante de un consorcio en el proceso: **LICITACION PÚBLICA Nro.19 DE 2019,** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO UPTC – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA.",** y en caso de ser adjudicatarios a suscribir el contrato y todo lo relacionado al mismo para su respectiva legalización, hasta por un monto de **$18.844.741.453,85.**

La asamblea aprueba por unanimidad lo anteriormente expuesto, es decir, la autorización al Representante Legal contemplada dentro del alcance del numeral 4.

Carrera 9 No 24-03
Chía-Colombia
CEL. (3204666322)
e-mail: argus.licitaciones@gmail.com

ARGUS Constructores

5. Aprobación del acta.

Finalizada la reunión, **Marta Patricia Bonilla Neme** en calidad de secretario de la asamblea lee a la asamblea el acta.

La asamblea manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Siendo las 10.30 am finaliza la sesión.

6. Firmas.

Jaime David Castellanos Bonilla.
C.C.: 1.072.705.499 de Chía

Marta Patricia Bonilla Neme.
C.C.: 35.411.331de Zipaquirá.

Jaime Castellanos Camelo
C.C.: 11.337.995 de Zipaquirá.

Carrera 9 No 24-03
Chía-Colombia
CEL. (3204666322)
e-mail: argus.licitaciones@gmail.com

U.T EDUCON

ANEXO 02

MODELO CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA QUE:

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, Que **NELSON ALBERTO RIOS VILLAMIZAR,** Identificado con C.C No. 17.117.269 de Bogotá D.C, y **JOHANNA PARAMO TAMAYO,** Identificada con C.C No. 53.113.652 de Bogotá D.C, con matricula profesional No. 190686 – T de la junta central de contadores, representante legal y contador público de DISICO S.A con Nit 860.074.186-9, Se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los últimos seis meses, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la ley 789 de 2002.

La presente certificación, se expide en la ciudad de Duitama, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del presente año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

NELSON ALBERTO RIOS VILLAMIZAR
C.C 17.117.269 De Bogotá D. C
Representante Legal
DISICO S. A

JOHANNA PARAMO TAMAYO
C.C 53.113.652 De Bogotá D.C
Contador Público
T.P No. 190686-T

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del contador público.

Dirección: Calle 15 No. 13-56 Edificio Torre 15, Oficina 501 – Teléfono: +57 (8) 7605427 / +57 310 802 3939
Email: metsapsas@gmail.com – artepcosas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.113.652

PARAMO TAMAYO

APELLIDOS

JOHANNA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1984

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

20-SEP-2002 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00261276-F-0053113652-20101021 0024468854A 1 1231002070

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4848406D69DBC6A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANNA PARAMO TAMAYO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53113652 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 190686-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7AE20C0BE4672B0D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ BETSY CHAPARRO MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30351717 de LA DORADA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 145979-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
5	30	8001004132

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
TIPO DE POLIZA : GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	N° AGRUPADOR	SUCURSAL
09	10	2019	MODIFICACION	1		BOGOTÁ SAN DIEGO

TOMADOR	UNIÓN TEMPORAL EDUCON	NIT	3.312-0
DIRECCIÓN	CL 15 N° 13 -56 ED TO 15 OF 501, DUITAMA, BOYACA	TELÉFONO	7605427
AFIANZADO	UNIÓN TEMPORAL EDUCON	NIT	3.312-0
DIRECCIÓN	CL 15 N° 13 -56 ED TO 15 OF 501, DUITAMA, BOYACA	TELÉFONO	7605427
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	NIT	891.800.330-1
DIRECCIÓN	KR 6 39 115 AV CENTRAL DEL NORTE, TUNJA, BOYACA	TELÉFONO	8742217

MONEDA	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	HORA	HASTA DÍA	MES	AÑO	HORA	NÚMERO DE DÍAS
Pesos														
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	8	11	2019	09	10	2019	00:00	28	02	2020	00:00	142

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA NIT: 891.800.330-1

Ramo : CUMPLIMIENTO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vig. Desde	Vig. Hasta
SERIEDAD DE OFERTA	1,884,474,145.00	27/09/2019	28/02/2020

OBJETO DE LA MODIFICACION:

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO QUE HACE PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA ARRIBA INDICADA Y SEGUN INFORME DE EVALUACIÒN DE LA PROPUESTA-SUBSANACIÒN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 COMO SE INDICA.

VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE EL 27/09/2019 HASTA EL 28/02/2019.-

TODO LOS DEMAS TERMINOS, CONDICIONES Y/O ESTIPULACIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA GARANTIA:

FACTURA A NOMBRE DE: UNIÓN TEMPORAL EDUCON
FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
(*) FORMA ANEXA:

VALOR ASEGURADO TOTAL	$ **********0.00
PRIMA	$**********0.00
	$**********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$**********0.00
AJUSTE AL PESO	$**********0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$**********0.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 09 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
32503	Agencia	PREMIUM COLOMBIA LTDA ASES	100.00

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO POLIZA No.8001004132

CERTIFICADO DE:	MODIFICACION	HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	UNIÓN TEMPORAL EDUCON	NIT	3.312-0
DIRECCIÓN	CL 15 Nº 13 -56 ED TO 15 OF 501, DUITAMA, BOYACA	TELÉFONO	7605427
AFIANZADO	UNIÓN TEMPORAL EDUCON	NIT	3.312-0
DIRECCIÓN	CL 15 Nº 13 -56 ED TO 15 OF 501, DUITAMA, BOYACA	TELÉFONO	7605427
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	NIT	891.800.330-1
DIRECCIÓN	KR 6 39 115 AV CENTRAL DEL NORTE, TUNJA, BOYACA	TELÉFONO	8742217

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA No19 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

VALOR DEL PRESUPUESTO: $18.844 741.453,85
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: QUINIENTOS SETENTA (570) DÍAS CALENDARIO

TOMADOR / AFIANZADO: UNIÓN TEMPORAL EDUCON CONFORMADO POR:
DISICO S.A CON NIT 860.074.186-9, PARTICIPACION 50%
METSAP S.A.S CON NIT 901.283.996-2, PARTICIPACION 25%
ARGUS CONSTRUCTORES S.A.S CON NIT 901.221.536-2, PARTICIPACION 25%
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS, (ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 42 2015.):

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJAD O PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO Nº 12/10/2017-1306- P-05-P/531/OCTUBRE/17-D00I A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	NIT 891.800.330-1

B6B7E555B20E2F5

USUARIO: RDIAZC

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO CELEBRADO

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA:

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, con NIT 900.523.392-1, suscribió el siguiente contrato:

Contrato No:	**218 - 2013**
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE OBRA**
Nombre del Contratista:	**UNIDAD TEMPORAL – DISICO – PROING – CYG CONFORMADO POR DISICO S.A. – 51% PROING S.A - 28% CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - 21%**
Identificación del Contratista:	**900.685.005 - 0**
Objeto del Contrato:	**CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS SPC**
Valor Inicial:	**$ 48.535.839.688**
Valor Inicial en SMLV	**82.333,9096**
Adición 1 :	**$ 5.942.484.844**
Adición 1 en SMLV	**9.646,8910**
Adición 2 :	**$ 4.681.774.747**
Adición 2 en SMLV	**6.790,5443**
Adición 3 :	**$ 5.404.772.560**
Adición 3 en SMLV	**7.326,3693**
Adición 4 :	**$ 1.045.168.284**
Adición 4 en SMLV	**1.416,7605**
Valor Final del Contrato:	**$65.610.040.126**

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO CELEBRADO

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2018.

Se certifica que, las modificaciones contractuales suscritas son las siguientes:

1. CONTRATO 218 -2013 PRORROGA 1 - Unión Temporal DISICO - PROING - CYG
2. CONTRATO 218-2013 MODIFICACIÓN DE LA PRORROGA 1 - Unión Temporal DISICO-PROING-CYG
3. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 1 - Unión Temporal DISICO - PROING - CYG
4. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 2 - Unión Temporal DISICO - PROING - CYG
5. CONTRATO 218-2013 ADICIÓN 1 - Unión Temporal DISICO - PROING - CYG
6. CONTRATO 218-2013 PRORROGA 2- Unión Temporal DISICO- PROING-CYG
7. CONTRATO 218-2013 PRORROGA 3- Unión Temporal DISICO- PROING - CYG
8. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 4 - Unión Temporal DISICO - PROING-CYG
9. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 10- Unión Temporal DISICO - PROING - CYG
10. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 11 - Unión Temporal DISICO - PROING - CYG
11. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 12- Unión Temporal DISICO - PROING -CYG
12. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 13 - Unión Temporal DISICO - PROING-CYG
13. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 14 - Unión Temporal DISICO - PROING-CYG
14. CONTRA TO 218-2013 OTROSÍ 15 - Unión Temporal DISICO - PROING - CYG
15. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 16- Unión Temporal DISICO - PROING-CYG
16. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 17 - Unión Temporal DISICO - PROING- CYG
17. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 18 - Unión Temporal DISICO - PROING-CYG
18. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 19- Unión Temporal DISICO - PROING-CYG
19. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 20 - Unión Temporal DISICO - PROING-CYG
20. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 21 - Unión Temporal DISICO - PROING - CYG

Observaciones técnicas:

Mediante certificación del 17 de octubre de 2018, la interventoria del proyecto realizada por la Universidad Nacional de Colombia certificó la siguiente información técnica: generación de 665 cupos y un área cubierta construida de 17.140 m2.

Mediante Resolución No. 572 de noviembre 13 de 2013 por la cual se otorga licencia urbanistica se establece el siguiente número de pisos:

Bloques1, 2 y 4: 2 Pisos, altura: 8.22 m
Bloque 3: 2 Pisos, altura: 8.22 m
Bloque 5: 2 Pisos, altura: 8.22 m
Bloque 6: 2 Pisos, altura: 8.22 m
Bloque 7: 3 Pisos, altura: 12.00 m
Bloque 8: 2 Pisos, altura: 8.22 m
Garitas: 4 unidades, altura total: 18.00 m

Cordialmente,

CLAUDIA BEATRÍZ NIETO
Directora de Gestión Contractual

Proyectó. Jairo Ernesto Cuellar Jimenez / Contratista DIGECO
Revisó: Paola Sabogal / Coordinadora DIGECO
Revisó: Gustavo Gallego Ramirez / Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

USPEC

F-USPEC-SU2-003	V-01 Junio 2014

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROINC-C&G
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA: DIA 5 MES 3 AÑO 2017
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES	REF.	1
ITEM	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UNO. M2	REF. 1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS: LARGO	ANCHO	DUAL	ALTO	V. PARCIAL	VANOS: L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
Eje 1 - 11 - PRIMER PISO	1.00					852.00					852.00
Eje 1 - 11 - SEGUNDO PISO	1.00					852.00					852.00
lucarnas	1.00					137.16					137.16
						TOTAL				SUBTOTAL	1,641.16
						ACTA 1					820.00
						ACTA 37					884.08
						SUBTOTAL FACTURADO					1,704.08
						PRESENTE ACTA					137.08
						SALDO					-
						TOTAL PRESENTE ACTA					137.08

CROQUIS

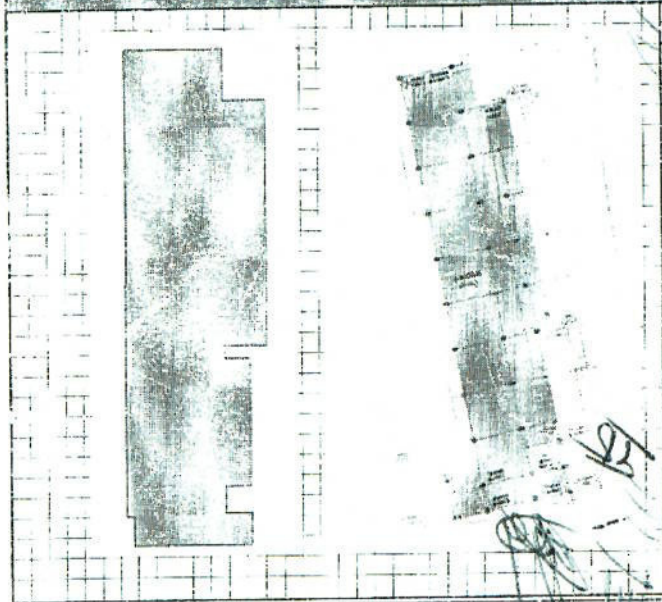

Observaciones: CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE A

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier avantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiacero.

MEMORIAS DE OBRA

Pag. 1 de 1

MYRIAM LANCHEROS
INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA			F-USPEC-SUP-005	V.01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ FACULTAD DE ARTES CENTRO DE EXTENSION ACADEMICA · USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios		

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA: DIA 5 MES 12 AÑO 2016
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES			REF.	1
ITEM:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND.	M2	REF.	1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	D.NAL.	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
Eje 1 - 11 - PRIMER PISO	1.00					827.51					749.26
Eje 1 - 11 - SEGUNDO	1.00					764.79					749.26
LUCARNAS											137.16
					TOTAL						1,635.68
					ACTA 1						727.00
					SUBTOTAL FACTURADO						727.00
					PRESENTE ACTA - LIQUIDACIÓN						908.68
					SALDO						-
					TOTAL PRESENTE ACTA						908.68

CROQUIS

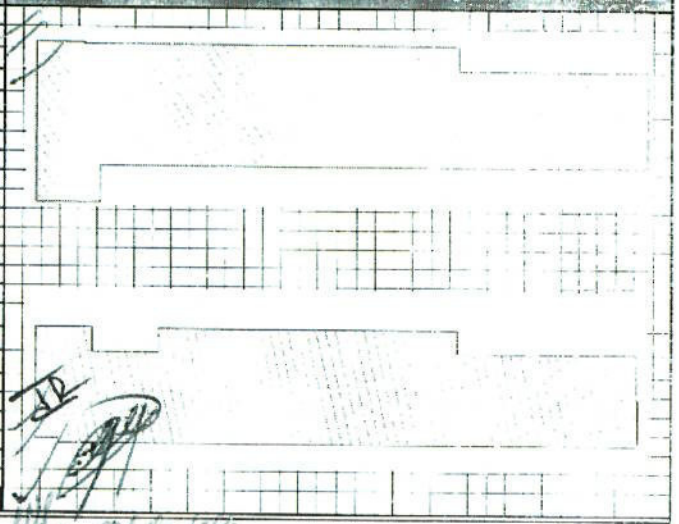

Observaciones: CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE B

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de hierros como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiacero

MYRIAM LANCHEROS
INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

FECHA DIA 5 MES 12 AÑO 2016

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA GLEIDY J. URREA

CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013

OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES		REF.	1
ITEM:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND. M2	REF.	1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
Eje 1 - 11 - PRIMER PISO	1.00				749.26					749.26
Eje 1 - 11 - SEGUNDO PISO	1.00				749.26					749.26
										-
LUCARNAS	1.00				137.16					137.16

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA FACULTAD DE ARTES CENTRO DE EXTENSION ACADÉMICA · USPEC		

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA DIA 5 MES 12 AÑO 2016
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO: PRELIMINARES — REF. 1

ITEM: LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO — UND. M2 — REF. 1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	D.NAL	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
Primer Piso Eje 1 - 9	1.00					885.03					617.00
Primer Piso Eje 1 - 9	1.00					624.30					617.00
Lucarnas	1.00										106.68
						TOTAL				SUBTOTAL	1,340.68
						ACTA 5					694.87
						SUBTOTAL FACTURADO					694.87
						PRESENTE ACTA					645.81
						SALDO					-
						TOTAL PRESENTE ACTA					645.81

CROQUIS

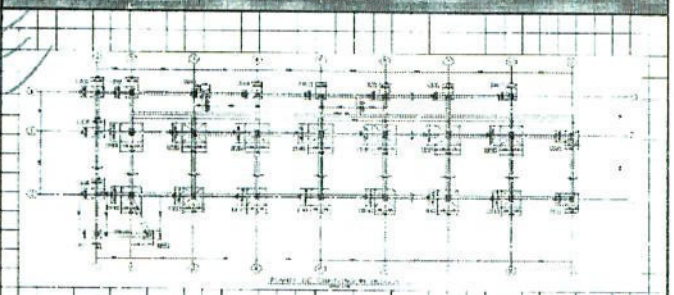

645.81

Observaciones: CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE D

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codacero

MEMORIAS DE OBRA

INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA				
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ FACULTAD DE ARTES CENTRO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA — USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA DIA 5 MES 12 AÑO 2016
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES			REF.	1
ITEM:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND.	M2	REF.	1.1.1

EJES	CANT	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	AREA	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
Primer Piso Eje 1 - 9	1.00			617.00							617.00
Segundo Piso Eje 1 - 9	1.00			617.00							617.00
											-
											-
LUCARNAS	1.00			106.68							106.68
						TOTAL				SUBTOTAL	1,340.68
						ACTA 5					694.87
						SUBTOTAL FACTURADO					694.87
						PRESENTE ACTA					645.81
						SALDO					-
					TOTAL PRESENTE ACTA						645.81

CROQUIS

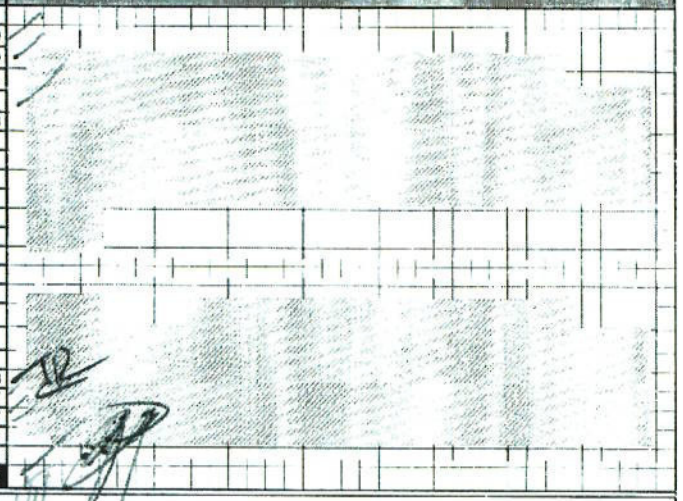

Observaciones: CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE E

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento se realizará por medio del software de Codiacero

INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

FECHA DIA 5 MES 4 AÑO 2017

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA GLEIDY J. URREA

CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES			REF.	1
ITEM:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND.	M2	REF.	1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	D.NAL	ALTO	V. PARCIAL	VACIOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
Primer Piso Eje 1 - 7	1.00	40.17	12.43			499.31					410.14
Rampa	1.00					337.34					230.61
Segundo Piso eje 1 - 7 y Puente	1.00					530.71					475.67
Tucania											27.90
no incluye puente ni andenes											

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CENTRO DE EXTENSION ACADEMICA / USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios		

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA DIA 5 MES 1 AÑO 2017
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES			REF.	1
ITEM:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND.	M2	REF.	1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	D.NAL	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	b	V. PARCIAL	TOTAL
Primer Piso Eje 1 - 8	1.00										472.73
Segundo Piso Eje 1 - 8	1.00					672.59					546.61
RAMPA											119.62
LUCARNAS											40.72
no incluye andenes											
					TOTAL					SUBTOTAL	1,179.68
					ACTA 5						670.42
					SUBTOTAL FACTURADO						670.42
					PRESENTE ACTA						509.26
					SALDO						-
					TOTAL PRESENTE ACTA						509.26

CROQUIS

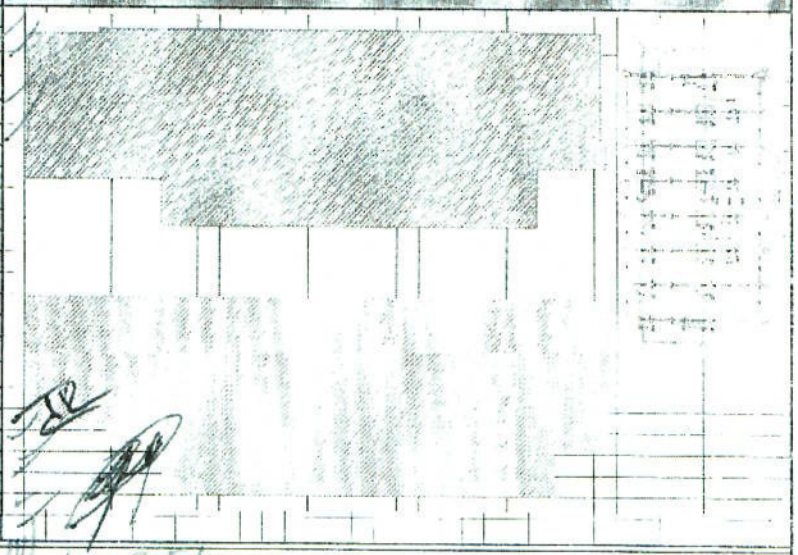

Observaciones: CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE G1

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiacero

MIRYAM LANCHEROS
INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

25.

92

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

FECHA DIA 5 MES 1 AÑO 2017

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA GLEIDY J. URREA

CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES			REF.	1
ITEM:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND.	M2	REF.	1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	D.NAL	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
Primer Piso Eje 9 - 21	1.00					799.50					799.50
Segundo Piso Eje 1 - 8'	1.00					946.24					946.24
											-
AGREGAR RAMPA	1.00					119.62					119.62
											-
LUCARNAS	1.00					50.90					50.90

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ FACULTAD DE ARTES CENTRO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA — USPEC	F-USPEC-SUP-005	V 01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

FECHA DIA 5 MES 1 AÑO 2017

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA GLEIDY J. URREA

CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES		REF.	1
ITEM:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND: M2	REF.	1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	D.NAL	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
Primer Piso Eje 9 - 21	1.00					110.00					110.00
Segundo Piso Eje 1 - 8'	1.00					22.50					22.50
					TOTAL						132.50
					ACTA 5						113.23
					SUBTOTAL FACTURADO						113.23
					PRESENTE ACTA						19.27
					SALDO						-
					TOTAL PRESENTE ACTA						19.27

CROQUIS

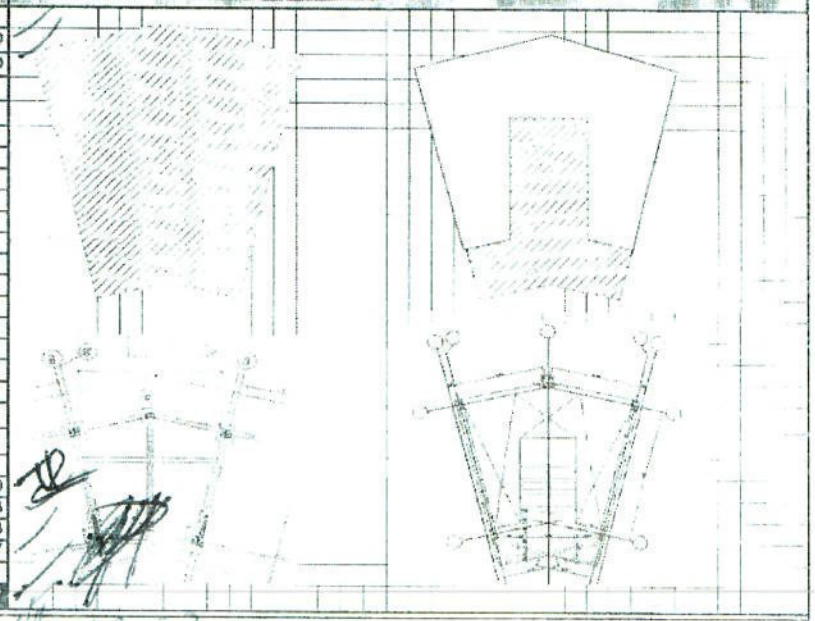

Observaciones CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE G3

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiacero

MIRYAM LANCHEROS
INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ FACULTAD DE ARTES CENTRO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA — USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA DIA 5 MES 4 AÑO 2017
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO: PRELIMINARES — REF. 1

ITEM: LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO — UND. M2 — REF. 1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	D.NAL	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
Primer Piso Eje 1 - 7	1.00					1,036.32					959.75
Rampa	1.00					230.61					385.88
Segundo Piso eje 1 - 7	1.00					1,085.52					1,072.03
Tercer Piso eje 1 - 7	1.00					973.60					973.60
											-
LUCARNAS	1.00					121.12					121.12

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA DIA 5 MES 6 AÑO 2017
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES		REF.	1
ITEM:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND. M2	REF.	1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	D.NAL	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
Primer Piso Eje 1 - 2; D - A	1.00					402.90					402.90
Segundo Piso Eje 1 - 2; D - A	1.00					228.74					228.74
Tercer Piso Eje 1 - 2; D - A	1.00					402.90					402.90
lucarnas	1.00					24.21					24.21
					TOTAL						1,058.75
					ACTA 24						1,927.00
					SUBTOTAL FACTURADO						1,927.00
					PRESENTE ACTA						-868.25
					SALDO						-
				TOTAL							-868.25

CROQUIS

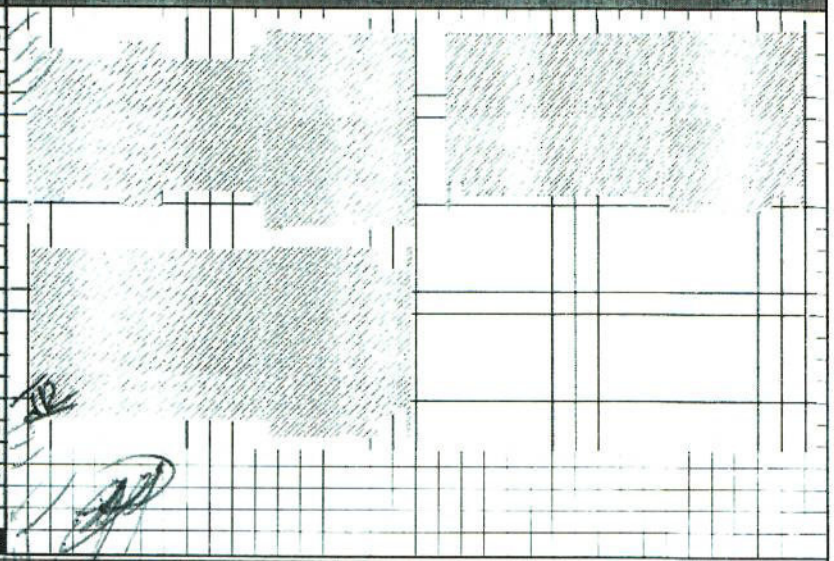

Observaciones: CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE I

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiacero

MYRIAM LANCHEROS
INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA DIA 5 MES 6 AÑO 2017
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES	REF.	1
ITEM:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UNO. M2	REF. 1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	D.NAL	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
Primer Piso Eje 1 - 2; D - A	1.00					224.42					224.42
											-
											-
											-

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA DIA 5 MES 6 AÑO 2017
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO: PRELIMINARES — REF. 1

ITEM: LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO — UND. M2 — REF. 1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	D.NAL	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
PRIMER PISO	1.00					4.61					4.61
SEGUNDO PISO	1.00					338.32					338.32
TERCER PISO	1.00					338.32					338.32
ESCALERA	1.00					103.08					103.08
						TOTAL					784.34
						SUBTOTAL FACTURADO					-
						PRESENTE ACTA					784.34
						SALDO					-
					TOTAL						784.34

CROQUIS

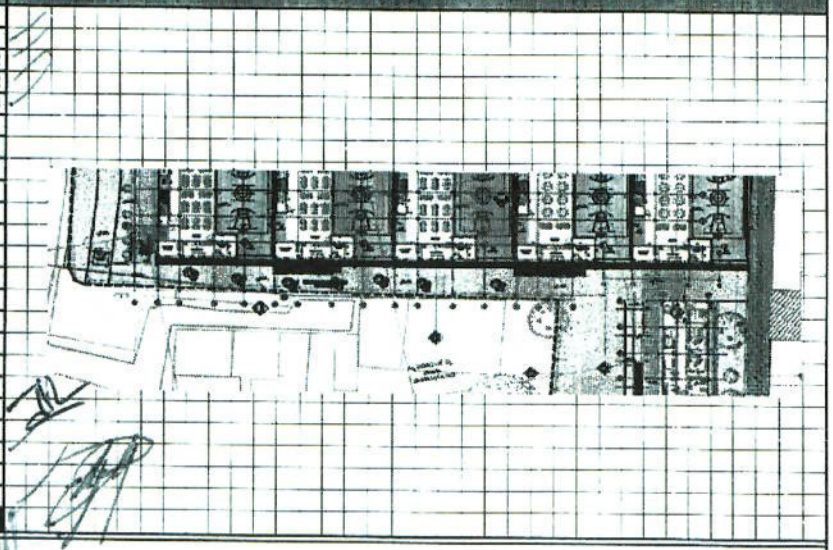

Observaciones: CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE K

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiacero

MEMORIAS DE OBRA

MYRIAM LANCHEROS
INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ FACULTAD DE ARTES CENTRO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA — USPEC

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA DIA 5 MES 3 AÑO 2017
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES			REF.	1
ITEM:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND.	M2	REF.	1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	DIAL	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
LOCALIZACIÓN RANCHEROS Y CANILES	1.00					198.60					198.60
											-
											-
											-

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ FACULTAD DE ARTES CENTRO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA — USPEC		

FECHA DIA 5 MES 3 AÑO 2017

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013

OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES			REF.	1
ITEM:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND.	M2	REF.	1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	DNAL	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
GARITA 1	1.00					111.25					111.25
											-
											-
											-

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ FACULTAD DE ARTES CENTRO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA · USPEC		

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA GLEIDY J. URREA

FECHA DIA 6 MES 3 AÑO 2017
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES		REF.	1
ITEM:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND. M2	REF.	1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	DNAL	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
GARITA 2	1.00					111.25					111.25
											-
											-
											-

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ FACULTAD DE ARTES CENTRO DE EXTENSIÓN ACADEMICA · USPEC		

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA DIA 5 MES 3 AÑO 2017
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES			REF.	1
ITEM:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND.	M2	REF.	1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	DNAL	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
GARITA 4	1.00					111.25					111.25
											-
											-
											-

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA FACULTAD DE ARTES CENTRO DE EXTENSION ACADÉMICA / USPEC		

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA: DIA 5 MES 3 AÑO 2017
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES		REF.	1
ITEM:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND. M2	REF.	1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	DNAL	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
TANQUE	1.00					585.48					585.48
ESCALERA	1.00					53.38					53.38
											-
											-
											-

MEMORIAS DE OBRA

CANTIDADES CORRESPONDIENTES A EXTERIORES

TOTAL PRESENTE ACTA

PRELIMINARES

DESCAPOTE

Descapote h=0.10m (incluye carga y retiro)

TOTAL

ACTA 1

ACTA 2

ACTA 39

ACTA 40

SUBTOTAL FACTURADO

PRESENTE ACTA

SALDO

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

PROYECTO: TULUA-Conv. 224

(CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)

CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA

UNION TEMPORAL DISCO-PROMOVIAS-CAG

ALEXANDER ARDINEDAS

GLEIDY T. URREA

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

OBJETO: CONSTRUCCION DE UN RESCATO DE MEDIDA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN

CONTRATO OBRA No. 213 DE 2017

FECHA DIA 3 MES AÑO 2017

F-GSC-2-V-003 V.01 Junio 2014

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICION DEL INTERESADO

(A):

CERTIFICA:

Que el contratista **CONSORCIO BARRANCA CCT**, integrado por CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL e IDESTRA LTDA con porcentajes de participación de 60% y 40% respectivamente, suscribió con la ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, el contrato de obra No. 1241-09, con las siguientes características:

OBJETO	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE A MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATO	$ 8.804.591.372
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$ 8.804.591.372
FECHA INICIO	DICIEMBRE 29 DE 2009
FECHA DE SUSPENSIÓN No1	DICIEMBRE 30 DE 2009
FECHA DE REINICIACION No 1	ENERO 18 DE 2010
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	16 MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL	15 DE MAYO DE 2011
ADICIONAL EN PLAZO No 1	05 MESES
ADICIONAL EN PLAZO No 2	45 DIAS
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	22 MESES Y 15 DIAS
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2011
ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	28 DE DICIEMBRE DEL 2011
PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	EXCAVACIONES CIMENTACION Y ESTRUCUTRA EN CONCRETO REFORZADO MAMPOSTERIA CARPINTERIA METALICA PISOS Y ENCHAPES INSTALACIONES ELECTRICAS (Subestación) INSTALACIONES HIDROSANITARIAS CIELOS RASOS
AREA CUBIERTA CONSTRUIDA	5.950 mts^2
NUMERO DE PISOS	04

A continuación se relacionan las cantidades de obra ejecutada:

CURADURÍA URBANA DE BARRANCABERMEJA
ARQ. CARLOS ALBERTO LARIOS DÍAZ

No SC 4669-1

El suscrito **CURADOR URBANO DE BARRANCABERMEJA** en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 388 de julio 18 de 1997, el Decreto 564 del 24 de Febrero de 2006, la ley 810 de junio 13 del 2003 y demás normas vigentes sobre la materia; y considerando la solicitud realizada por los propietarios, concede:

Licencia de DEMOLICION Y CONSTRUCCION OBRA NUEVA

Según Resolución No 372-09 (O.N. 094-09)

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROPIETARIO	**MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - COLEGIO CAMILO TORRES**
N° DE RADICACIÓN	68081-1-09-0179 **FECHA** 28/05/2009
CEDULA CATASTRAL	**01-05-0062-0006-000/01-05-0062-0020-000-001**
MATRICULA INMOBIL	**303-6931/303-2872**
DIRECCIÓN	DIAGONAL 59 T43-333/ DIAGONAL 59 T43-113 **BARRIO** LAS GRANJAS
ESCRITURA N°	673/y 1084 del 30 de agosto de 1978 de la Notaría 2a. y 1a. Resp. de Barrancabermeja
AREA DEL PREDIO	**10000 m2**

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

DESTINACION	INSTITUCIONAL
AREA INTERVENCIÓN	**5950 m2**
USO DEL SUELO	Institucional

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DEMOLICION Y CONSTRUCCIÓN de Obra Nueva del Proyecto Institucional que corresponde al Centro Educativo identificado como COLEGIO CAMILO TORRES que plantea la demolición total de la actual edificación y la intervención de obra nueva para la construcción de manera progresiva de un colegio de cuatro pisos que se inicia con la edificación de dos (2) bloques con acceso en el primer piso, un punto fijo central con escalera y rampa que reparte a los mismos por una circulación centralizada. El BLOQUE 1 con una planta tipo hasta el cuarto piso, consta de seis (6) aulas, cada una con bodega interna, batería de baños y escalera auxiliar, Para un total de 24 aulas y 4 baterías de baños (hombres y mujeres). El BLOQUE 2, en primer piso consta de cinco (5) aulas especializadas con bodega interna, batería de baño, terraza y escalera auxiliar, planta tipo a partir del segundo, tercer y cuarto consta de seis (6) aulas con bodega, batería de baños y escalera auxiliar, para un total de 18 aulas y 3 baterías de baños.

NORMAS TÉCNICAS El proyecto se encuentra ajustado conforme con la reglamentación vigente aplicable para este tipo de edificaciones y el sector. La construcción para ser recibidas a satisfacción por la autoridad municipal deberá observarse que se encuentre según el proyecto arquitectónico y estructural aprobado; sin que exceda los paramentos de construcción establecidos y permitidos, sin ocupar ni tener encerradas áreas de uso público o fuera de los linderos del predio.

4. RESPONSABLES TÉCNICOS

ARQUITECTO	HANS PIÑA BASTOS	**MATRICULA**	A68012003-13865153
INGENIERO	JAVIER SERRANO A.	**MATRICULA**	68202-48199
RESPONSABLE	LICITACION PÚBLICA		

5. VIGENCIA **Hasta 24 de Noviembre de 2011**

Se expide en Barrancabermeja, el **24 de Noviembre de 2009**

CARLOS ALBERTO LARIOS DÍAZ
Curador Urbano

ESP. PLANIFICACION Y ADMINISTRACION DEL DESARROLLO REGIONAL Y URBANO
Calle 50 No. 11-21 Barrancabermeja Tel. fax 6214464 /6110753
carloslariosdiaz@hotmail.com
www.curaduriaurbanabarrancabermeja.com

OBSERVACIONES
(Ley 388/1997 y Decreto 564/2006)

1. La licencia de construcción tendrá una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses, contados una vez quede en firme el acto administrativo mediante el cual se otorga la respectiva licencia, prorrogable por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el constructor responsable certifique la iniciación de la obra.
2. De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 5° del Decreto-ley 151 de 1998, el otorgamiento de la licencia determinará la adquisición de los derechos de construcción y desarrollo, ya sea parcelando, urbanizando o construyendo en los predios objeto de la misma en los términos y condiciones expresados en la respectiva licencia. La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.
3. El titular de la Licencia debe cumplir con las obligaciones urbanísticas, arquitectónicas y estructurales adquiridas con la presente Licencia y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras. El constructor se responsabiliza de que la obra se ejecute de acuerdo a planos aprobados, cumplir con el paramento oficial, seguirse por los anchos de vías exigidos en el concepto de normas urbanística y conservar el aislamiento posterior totalmente libre; para poder ser recibida a satisfacción por la dependencia responsable de la Alcaldía Municipal.
4. Ejecutar las obras de forma tal que se garanticen la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
5. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
6. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005.
7. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 46 del Decreto 564/2006.
8. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
9. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
10. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997.
11. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes.
12. Se deben colocar mallas o cortinas protectoras hacia los predios colindantes y el espacio público para evitar que la caída de escombros pueda ocasionar accidentes a las personas o daños materiales a los inmuebles vecinos. Los muros que demarcan los linderos deben levantarse dentro de los límites del predio sobre el cual actúa la presente Licencia.
13. El titular de la licencia debe instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro con ochenta centímetros (1.80 m) por ochenta (80) centímetros, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30 cm) centímetros por cincuenta (50 cm) centímetros. El aviso deberá indicar al menos: La clase y número de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió, El nombre o razón social del titular de la licencia, La dirección del inmueble, la vigencia de la licencia, La descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. El aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra.
14. El proyecto de construcción, debe contemplar en su diseño las normas vigentes que garanticen la accesibilidad y desplazamiento de las personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 361 de 1997.
15. Que todos los trabajos de construcción, ampliación o remodelación, deben estar acordes con las distancias mínimas de seguridad de las redes eléctricas existentes en baja y media tensión establecido en el reglamento de instalaciones eléctricas – RETIE (Resolución 18 0398 de abril 7 de 2004 y resolución 18 0498 de abril 29 del 2005 en su Capítulo 2, articulo 13, numeral 13.1 páginas 79-81) y normas Electrificadora de Santander S.A E.S.P. (Capitulo 2, numerales 2.1.10, 2.1.10.1, Distancias Mínimas de Seguridad 2005, páginas 15-18) Como también el capítulo de servidumbres Art. 13 RETIE que hace mención a las franjas de seguridad a ancho de la servidumbre en cada uno de los niveles de tensión.

El no-cumplimiento de los anteriores requisitos es causal de sellamiento por parte de la autoridad municipal competente.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSORCIO INTERVENTORIA AULAS JENESANO

NIT N° 900.525.710-1

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

El CONSORCIO JECOL, identificado con Nit N° 900.527.556-0, Ejecutó el CONTRATO DE OBRA No. MJ-CS-2012-17 Objeto. "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL COLEGIO TECNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE JENESANO- BOYACA" con el MUNICIPIO DE JENESANO por un valor final ejecutado de $ 3.385.336.483,24 M/Cte, con Fecha de Inicio 22 de Junio de 2012 y Fecha de Terminación 19 de Agosto de 2013.

Actividades Ejecutadas:

Preliminares: Demolición de muros y concreto, Localización y replanteo, Campamento.

Cimentación: Cimentación con excavaciones, zapatas y vigas de amarre de concreto reforzado, relleno con recebo compactado y cajas de inspección.

Mampostería: Mampostería en ladrillo prensado a la vista, mampostería muro en tolete, dinteles en concreto y en ladrillo y mesones.

Estructuras en concreto reforzado (Tipo Pórtico): Estructuras en concreto reforzado con columnas y vigas aéreas a la vista, placa entrepiso 3000 psi casetón aligerado 50cm, escaleras y rampas 3000 psi suministro y figurado de acero de refuerzo.

Cubierta: Estructura metálica, cubierta en teja termo acústica y marquesina, cubierta en policarbonato alveolar 6 mm, Cielos rasos en estructura de aluminio, lamina de icopor y Drywall.

Acabados: Pañetes, Estuco y pintura en vinilo, pintura tipo coraza exteriores, Pisos en baldosa granito, tableta etruscas y guardaescoba en baldosa granito, Enchape baños.

Instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas: Instalaciones hidráulicas y sanitarias en tubos y accesorios PVC y suministro de aparatos sanitarios , accesorios y tanques elevados de 1000 litros, Instalaciones eléctricas internas según norma retie, salidas red regulada, sistema de protección malla a tierra, tableros general de distribución, acometidas parciales y suministro de luminarias.

Carpintería metálica y de madera: Carpintería metálica: Ventaneria en aluminio con vidrios y cerraduras, puertas en lamina, divisiones metálicas en lámina galvanizada para baños, baranda metálica, Puertas internas triplex pizano.

Obras exteriores: Sardinel en concreto de confinamiento, Adoquín gres peatonal, Baldosa cemento, Cañuelas en concreto, Acometida eléctrica, Aseo general.

Áreas Intervenidas:

Área Construida cubierta: **3.050 m2**
Total área proyecto; **3.473 m2**
Numero de Pisos Construidos: 3 Plantas – (Dos losas de entrepiso y Cubierta en teja Termo acústica).

Se expide a solicitud del interesado a los Trece (13) días del mes de Noviembre de 2013.

Cordialmente,

ING. NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ
C.C No. 74.376.228 de Duitama
R/L CONSORCIO INTERVENTORIA AULAS JENESANO
NIT N° 900.525.710-1
Interventor Externo.

causados a terceros, con motivo de la ejecución de las obras (Art. 60. Cumplimiento de obligaciones. Decreto 2150 de diciembre de 1995).

2. Ejecutar las obras de forma que garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
3. Ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de la cesión gratuita con destino a las vías locales, equipamientos colectivos y espacio público.
4. Mantener la licencia en un sitio visible en la obra, así como mantener los planos aprobados en la misma y exhibirlos cuando los exija la autoridad competente.
5. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la resolución 541 de 1994 del ministerio de medio ambiente.
6. Solicitar el certificado de permiso de ocupación cuando al concluir la construcción.
7. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señala la norma de construcción sismo resistente.
8. Instalas los equipos, sistemas de bajo consumo de agua, establecidos en la ley 373 de 1997.
9. Dar cumplimiento sobre normas a nivel Nacional, departamental o municipal sobre eliminación de barrera arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las norma de construcción sismo resistente.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia deberá instalar un aviso durante la ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de 1.8m de ancho por 0.80m de alto, localizada en un lugar visible desde la vía pública más importante, sobre la cual tenga frente o limite al lugar de la construcción que haya sido objeto de la licencia. Con el siguiente contenido: Numero de licencia, clase de licencia, autoridad que expide la

SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS.

RESOLUCION Nro. 025
(Junio 22 de 2011)

Por la cual se concede Licencia de Construcción Nro.010 de 2011.

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE JENESANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la ley 388 de julio de 1997, Ley 810 del 13 de junio de 2003, el decreto 564 de 2006 y decreto 4397 de 2006, decreto 1469 del 30 de abril de 2010 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO:

Que el señor Alcalde **FREDY ORLANDO NAIZAQUE MARTINEZ**, con C.C. No. 4.276.573 De Tibaná solicitó licencia de construcción quien actúa en su nombre del municipio de Jenesano; ha solicitado se revisen los planos y expida licencia de construcción para una vivienda en el predio urbano ubicado en la carrera 4 N° 12-30 predio con matricula inmobiliaria 010000300001000, ha solicitado le sea concedida licencia de construcción para el inmueble mencionado y que ha presentado los planos firmados por el Ingeniero **EDWIN ANDRÉS CASTILLO**, con tarjeta profesional N° 1520281178BYC y el arquitecto **OSCAR ÁLVAREZ ROA** con tarjeta profesional A15052005-7178610 cumpliendo con los requisitos exigidos, las normas anteriormente expuestas Y teniendo en cuenta que se han presentado los siguientes documentos para sustentar la solicitud:

PLANOS.

- Detalles constructivos sismo-resistentes.
- Planos ejes cimientos y detalles, planta primer piso, planta segundo nivel, localización, cuadro de áreas, fachada principal, fachada Posterior.
- Planos hidrosanitarios, eléctricos

DOCUMENTOS

- Fotocopia Matricula Profesional.
- Escritura Pública.
- Fotocopia cedula del propietario.
- Certificado de disponibilidad de Servicios Públicos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia construcción No. 010 al señor **FREDY ORLANDO NAIZAQUE MARTINEZ,** con C.C. No. 4.276.573 De Tibaná, quien actúa en su nombre del municipio de Jenesano Boyaca.

ESPECIFICACIONES GENERALES

Área del lote	: 19.030 M2
Área Solicitada para construcción ETAPA I	:3577.9 M2
Área Solicitada para construcción ETAPAII	:1192.6 M2
Obras exteriores	: 1192.6 M2
Uso	: INSTITUCIONAL
Disponibilidad de servicios públicos	: Acueducto Si, Energía Si

ARTICULO SEGUNDO: El constructor responsable de la construcción es **EL MUNICIPIO DE JENESANO,** quien se comprometen a cumplir con lo estipulado en la presente resolución, de acuerdo con las normas urbanísticas vigentes.

ARTICULO TERCERO: indicar al titular del cumplimiento de las siguientes obligaciones relacionadas con el proceso de construcción de conformidad con del decreto 1469 de 2010:

1. El titular de la licencia debe cumplir con las indicaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de ella, y responderá por los perjuicios

licencia, nombre del titular de la licencia, dirección del inmueble, vigencia de la licencia, descripción del tipo de obra especificaciones urbanísticas y arquitectónicas. Esta debe ubicarse antes del comienzo de ejecución de la obra y permanecer durante el tiempo de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución tiene una vigencia de veinte cuatro (24) meses prorrogables una sola vez, por un plazo adicional de doce meses (12), contados a partir de la fecha ejecutoria.

Parágrafo 1: la expedición de licencias no conlleva al pronunciamiento alguno acerca de titularidad de derechos reales ni de posesión sobre inmueble o inmuebles objeto de ella.

Parágrafo 2: los planos aprobados y la información consignada forma parte integral de la licencia. Las secretaria de planeación de Jenesano Boyacá, no asume responsabilidad alguna por la inobservancia de lo expuesto en esta resolución y por los que en ella se deriven.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto proceden los recursos de reposición ante Secretaria Planeación de Jenesano - Boyacá o en su defecto ante la alcaldía municipal, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación persona, o dentro de los cinco (5) días hábiles a ella.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Jenesano, 22 de junio de 2011.

BERNARDO ANDRES PULIDO GARCIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

CURADURIA URBANA No. 1
DUITAMA - BOYACA

GERARDO PEÑUELA PEREZ
INGENIERO CIVIL

LICENCIA DE CONSTRUCCION
C1LC0033-2014

Vigencia: 24 MESES **Fecha Expedición: 18/02/2014**

A. IDENTIFICACION TIPO LICENCIA

Tipo de Licencia: LICENCIA DE CONSTRUCCION **Fecha Radicación:** 25/nov/2013

Modal. Licencia Obra Nueva: ☐ Adecuación: ☐ Ref. Estructural: ☐ Demolición Parcial: ☐
CONSTRUCCION Ampliación: ☑ Modificación: ☐ Demolición Total: ☐ Cerramiento: ☐

B. RESPONSABILIDAD

Titular(es): MUNICIPIO DE DUITAMA

Arqult. Proyectista: EDILBERTO MOLINA FUERTE **Urbanizador/Contratista:** MEDARDO SANDOVAL/ MUNICIPIO DE DUITAMA
Ing. Civil Calculista: CESAR HUMBERTO GOMEZ MADERO **Ingeniero Suelos:** PEDRO ANTONIO IBAÑEZ GOMEZ

C. IDENTIFICACION DEL PREDIO

Dirección: TRANSVERSAL 5 # 2 - 46 INTERIOR
Barrio: VATICANO **Estrato: 3**
Mat. Inmobiliaria: 074-98347 **Nro. Catastral:** 01-00-0709-0043-000
Código de Zonificación: S2-AAR2,R3-3,5 **Area de Actividad:** RESIDENCIAL TIPO II Y III

D. INFORMACION PROYECTO ARQUITECTONICO

Tipo Construcción: INSTITUCIONAL **Nro Pisos: 4** **Altura: 13.40**

AREAS TOTALES (Mts 2)		DESCRIPCION POR TIPO	# Unidades	Area M2	INDICES	
Area Lote:	21,073.00	Residencial:	-	-	Indice Ocupación:	0.75
Area Construida:	16,522.69	Comercial:	-	-	Indice Construcción:	0.78
Area Libre:	5,210.72	Industrial:	-	-	PARQUEADEROS	
Area Ampliada:	8,144.69	Institucional:	1	8,144.69	Privados:	0
Area Modificada:	0.00	Area Base Liquidación:		8,144.69	Visitantes:	0
Nro Demarcación:	452					

E. INFORMACION PROYECTO URBANISTICO

Tipo Urbanización: **Nro Lotes:** **Estacionamientos:**

Areas Generales	Area (Mts 2)	Cesiones Obligadas	Area (Mts 2)	%
Area Lote:	0.00	Zonas Verdes:	0.00	0.00
Area Neta Vendible:	0.00	Equipamento Comunal:	0.00	0.00
Densidad: #Lotes y/o Inmuebles:		Vias:	0.00	0.00

F. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA

1 Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
2 Cuando se trate de licencias de urbanización, se deben ejecutar las mismas con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.
3 Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
4 Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
5 Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el Artículo 46 del Decreto 564 de 2003.
6 Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
7 Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
8 Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
9 Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismoresistentes vigentes.

G. OBSERVACIONES

* Toda actuación de parcelación, urbanización, construcción, reforma o demolición que contravenga el plan de ordenamiento territorial o sus normas urbanísticas, dará lugar a la imposición de sanciones urbanísticas a los responsables, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y las demás normas que modifiquen, sustituyan o la adicionen, así como las previstas en los Art. 381 a 383 del Acuerdo 039 de 2009.
* Esta Licencia se podrá prorrogar por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses. La solicitud de prorroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario antes de su vencimiento, siempre y cuando se certifique la iniciación de la obra, Artículo 41 del Decreto 564/2006.
* El término de la vigencia se contará una vez quede en firma el acto administrativo mediante el cual se otorga la presente licencia.
* SE ACLARA QUE LAS AREAS E INDICES ESTAN BASADOS EN LAS AREAS TOTALES CONSTRUIDAS.
* ESTA LICENCIA SE AVALA CON BASE EN EL ACUERDO 029 DEL 04-12-2012 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DESTINACION DE PARTE DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

H. FIRMAS AUTORIZADAS

GERARDO PEÑUELA PEREZ
Curador Urbano No. 1(e) - MAT. PROFESIONAL 25202-14492

Funcionario: NATALY GUTIERREZ

CARRERA 15 No. 14 - 58 OFICINA 205 EDIFICIO PLAZA - TELEFONO 761 0000
E-mail: pepeger1@gmail.com

CURADURIA URBANA No. 1
DUITAMA - BOYACA

GERARDO PEÑUELA PEREZ
INGENIERO CIVIL

RESOLUCION Nro. C1LC0033-2014

FECHA febrero 18 de 2014

Por la cual se concede LICENCIA DE CONSTRUCCION

C1LC0033-2014 de 2014

EL CURADOR URBANO NO. 1 (E) DE LA CIUDAD DE DUITAMA

En ejercicio de las facultades que le confiere la ley 388 de 1997, decretos reglamentarios y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que el(la, los) señor(a, es) MUNICIPIO DE DUITAMA, propietario(a, s) del predio identificado con el número catastral 01-00-0709-0043-000 y matricula inmobiliaria 074-98347, ubicado en la TRANSVERSAL 5 # 2 - 46 INTERIOR jurisdicción de Duitama, ha solicitado le sea concedida la LICENCIA DE CONSTRUCCION para el inmueble mencionado y que ha presentado los planos firmados por el Arquitecto EDILBERTO MOLINA FUERTE, el ingeniero civil CESAR HUMBERTO GOMEZ MADERO, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Acuerdo 039 del 11 de Septiembre de 2009).

2. Que mediante decreto Nº 191 del 04 de Febrero de 2010 y Acta de Posesión Folio Nº 007 del 05 de Febrero de 2010, en atención a las facultades que le otorga la Ley 388 de 1997

RESUELVE

ARTICULO 1

CONCEDER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION AL SEÑOR(A, ES): MUNICIPIO DE DUITAMA

ARTICULO 2

AREA TOTAL CONSTRUIDA: 16,522.69 METROS CUADRADOS

DESCRIPCION

AMPLIACION COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACION SEDE NORTE QUE CONSTA DE:
PRIMER PISO: DIEZ (10) AULAS, DOS BATERIAS DE BAÑOS CADA UNA CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO, UNA CAFETERIA CON COCINA, UNA ZONA PARA PSICORIENTACION Y COORDINACION, UNA CAFETERIA MULTIPLE CON ALMACEN, COCINA, CAMERINO, CUARTO DE BASURAS, DOS SANITARIOS, UNA PLATAFORMA PARA DESCARGUE DE ALIMENTOS, UNA CASETA, HALL, ESCALERAS DE ACCESO AL SEGUNDO PISO Y RAMPA.
SEGUNDO PISO: DIEZ (10) AULAS, DOS BATERIAS DE BAÑOS CADA UNA CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO, TRES SALAS DE COMPUTO, DOS DEPOSITOS, UNA BIBLIOTECA, ESCALERAS DE ACCESO AL TERCER PISO Y RAMPA.
TERCER PISO: ONCE (11) AULAS, DOS LABORATORIOS INGLES, SALA DE TECNOLOGIA, DOS DEPOSITOS, AULA MULTIMEDIA, DOS BATERIAS DE BAÑOS CADA UNA CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO, ESCALERAS DE ACCESO AL CUARTO PISO Y RAMPA.
CUARTO PISO: TERRAZA DE ESTUDIO, NUEVE (9) AULAS, DOS AULAS DE DIBUJO CON DEPOSITO, UNA BATERIA DE BAÑOS CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO.

ARTICULO 3

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA ES DE 24 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MISMA

ARTICULO 4

CONTRA EL PRESENTE ACTO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL CURADOR URBANO NO. 1 (E) DE DUITAMA Y EL DE APELACION ANTE LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL, LOS CUALES DEBEN INTERPONERSE POR ESCRITO EN EL ACTO DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS HABILES A ELLA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADO EN DUITAMA A LOS 18 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2014

GERARDO PEÑUELA PEREZ
Curador Urbano No. 1 (e)
MAT. PROFESIONAL 25202-14492

CARRERA 15 No. 14 - 58 OFICINA 205 - EDIFICIO PLAZA - TELEFONO 761 0000
E-mail: pepeger1@gmail.com

CURADURIA URBANA No. 1
DUITAMA - BOYACA

GERARDO PEÑUELA PEREZ
INGENIERO CIVIL

LIQUIDACION
LICENCIA DE CONSTRUCCION

CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO:

OBJETO	AMPLIACION
USOS	INSTITUCIONAL
ALTURA	13.40
AREA TOTAL DEL LOTE	21,073.00
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	16,522.69
AREA LIBRE	5,210.72

DESCRIPCION

AMPLIACION COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACION SEDE NORTE QUE CONSTA DE:
PRIMER PISO: DIEZ (10) AULAS, DOS BATERIAS DE BAÑOS CADA UNA CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO, UNA CAFETERIA CON COCINA, UNA ZONA PARA PSICORIENTACION Y COORDINACION, UNA CAFETERIA MULTIPLE CON ALMACEN, COCINA, CAMERINO, CUARTO DE BASURAS, DOS SANITARIOS, UNA PLATAFORMA PARA DESCARGUE DE ALIMENTOS, UNA CASETA, HALL, ESCALERAS DE ACCESO AL SEGUNDO PISO Y RAMPA
SEGUNDO PISO: DIEZ (10) AULAS, DOS BATERIAS DE BAÑOS CADA UNA CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO, TRES SALAS DE COMPUTO, DOS DEPOSITOS, UNA BIBLIOTECA, ESCALERAS DE ACCESO AL TERCER PISO Y RAMPA.
TERCER PISO: ONCE (11) AULAS, DOS LABORATORIOS INGLES, SALA DE TECNOLOGIA, DOS DEPOSITOS, AULA MULTIMEDIA, DOS BATERIAS DE BAÑOS CADA UNA CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO, ESCALERAS DE ACCESO AL CUARTO PISO Y RAMPA.
CUARTO PISO: TERRAZA DE ESTUDIO, NUEVE (9) AULAS, DOS AULAS DE DIBUJO CON DEPOSITO, UNA BATERIA DE BAÑOS CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO.

LIQUIDACION

ESTRATO			0
Cf	Cargo Fijo		235,800.00
Cv	Cargo Variable		471,600.00
	Notificación a vecinos		19,650.00
Q	Mts2 Urbanismo	0.00	0.00
	Mts2 Residencial	0.00	0.00
	Mts2 Industrial	0.00	0.00
	Mts2 Comercial y Servicios	0.00	0.00
	Mts2 Institucional	8,144.69	21,559,119.78

E = (Cf * i * m) + (Cv * i * j * m)

SUB TOTAL	21,578,769.78
IVA 16%	3,452,603.16
TOTAL	25,031,372.94

SEGUN DISPOSICIONES DEL DECRETO 564 DE 2006, ARTICULO 109, QUE ESTABLECE LA SIGUIENTE FORMULA PARA EL COBRO DE LAS EXPENSAS POR LICENCIAS Y MODALIDADES DE LICENCIAS: E = (Cf * i * m) + (Cv * i * j * m)

Cf = cargo fijo Cv = cargo variable i = uso estrato o categoria j = factor relación expensas y mts2 Q = cantidad de metros cuadrados

m = Factor Municipal. Para el caso de Duitama: m = 0.638

CARRERA 15 No. 14 - 58 OFICINA 205 - EDIFICIO PLAZA - TELEFONO 761 0000
E-mail: pepeger1@gmail.com

57

COD. P.F 1154

CURADURÍA URBANA No. 1 - Bogotá D.C.
ARQUITECTO JAIME RODRIGUEZ AZUERO
Licencia de Construcción No. LC 05-1-0331

FECHA DE EXPEDICIÓN: 12-Ago-2005 | FECHA DE EJECUTORIA: 24 AGO. 2005

USO EXCLUSIVO DE LA CURADURIA URBANA: 05-1-0927 | 01 JUL 2005

PAGINA 1

No. CU- 011425

1. CLASIFICACIÓN TIPO DE SOLICITUD (ESTAS OPCIONES PARA LICENCIAS UNICAMENTE EN EL TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO)

1.1 TIPO DE TRÁMITE				1.2 MODALIDAD DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION				1.3 VIS
a. LICENCIA DE URBANISMO		e. MODIFICACIÓN LICENCIA DE URBANISMO		a. OBRA NUEVA	X	e. DEMOLICIÓN TOTAL		SI
b. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	X	f. MODIFICACIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		b. AMPLIACIÓN		f. DEMOLICIÓN PARCIAL		
c. RECONOCIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN		g. SUBDIVISIÓN PREDIAL		c. ADECUACIÓN		g. CERRAMIENTO		NO X
d. Vo. Bo. PROPIEDAD HORIZONTAL		h. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL		d. MODIFICACIÓN				

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

a. DIRECCIÓN: trans. 139 # 142-51, Cra 143 # 142A-62

ACTUAL X | ANTERIORES

15-4339

b. No. MATRICULA INMOBILIARIA: 50N-20407905, 50N-20407906

c. CHIP DEL PREDIO: AAA0179YWYN, AAA0179YW2E — 15 JUL. 2005

d. ESTRATO: 02

e. ALCALDÍA LOCAL: Suba

f. URBANIZACIÓN: Ciudadela Cafam II Predio Los Granados

g. PLANIMETRÍA DEL LOTE: C02-5604/4-12 | PLANO DE LOTEO No. | PLANO TOPOGRÁFICO No. | OTRO

No. / CÓDIGO	MZ No.	LOTE No.
C02-5604/4-12	Etapa A	SPL-10-11
h. MANZANA CATASTRAL	MZ No.	LOTE No.

i. TOTAL DEL PREDIO: ÁREA DEL LOTE 15.208.28 M2

j. LOCALIZACIÓN (UBICACIÓN DEL PREDIO SEGÚN PLANO URBANÍSTICO O DE LOTEO)

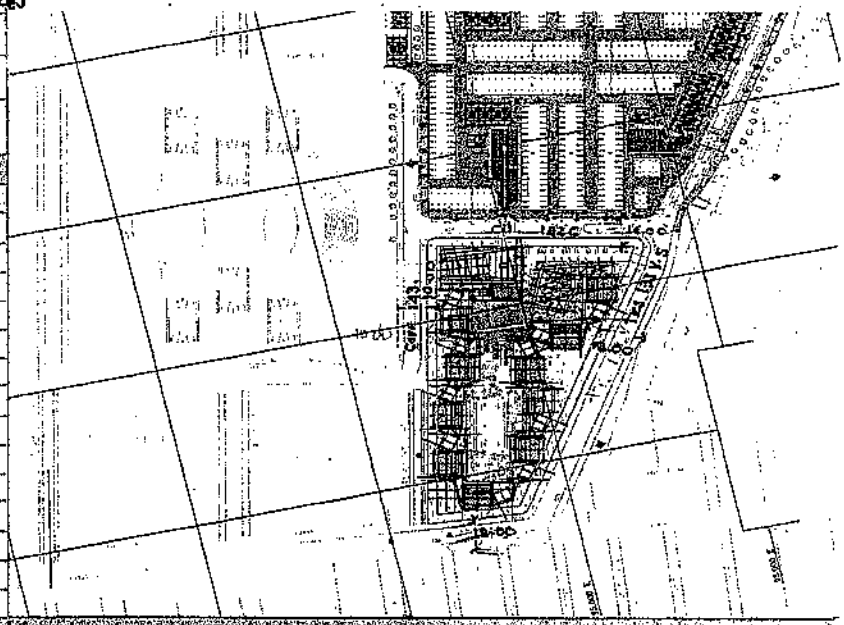

3. DIRECCIONES (SI FUERE POSIBLE RELACIONE LOS NOMBRES)

1 Vallas
2
3
4
5
6
7

4. AREAS

a. AREA DE CONSTRUCCIÓN	761.68
b. AREA DE VENTA	
c. COSTOS DIRECTOS DE OBRA	5.881.165.946
d. COSTOS INDIRECTOS DE OBRA	1.176.233.189
e. VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN	
f. VALOR APROXIMADO METRO 2 DE VENTA	

5. LINDEROS

LINDERO	DIMENSIÓN	CON (CL, KR, LT, OTRO)
NORTE	108.34 MTS	Cl. 142 C
ORIENTE	189.17 MTS	Tra. 139
SUR	50.87 MTS	Cl. 142
OCCIDENTE	181.92 MTS	Cra. 143
ANEXOS	SI	NO X

RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

LOS FIRMANTES PROPIETARIOS Y PROFESIONALES DECLARAMOS BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NOS RESPONSABILIZAMOS TOTALMENTE POR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PRESENTADOS CON ESTE FORMULARIO Y POR LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS. ASÍ MISMO DECLARAMOS QUE CONOCEMOS LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA Y LAS SANCIONES ESTABLECIDAS.

6. TITULARES

a. TITULARES DE LA LICENCIA	b. C.C. o NIT	c. FIRMAS
Hector Edgar Gomez Calderon	19084.625	
R-L Caja Compensación Familiar CAFAM	860.013570-3	

7. PROFESIONALES RESPONSABLES

	a. No. DE MATRICULA PROFESIONAL	f. FIRMA
CONSTRUCTOR RESPONSABLE (ARQUITECTO O INGENIERO): Jaime Ivan Loaiza Aydelo SED	63202-13729 Q.	
ARQUITECTO PROYECTISTA: Giancarlo Nazzanti Sicura	25700-71000 CND	
INGENIERO CIVIL CALCULISTA (experiencia mínima 5 años o magister): Sergio Tobon Restrepo	05202 10870 Ant.	
INGENIERO DE SUELOS (experiencia mínima 5 años o magister): Hector Parra F.	12334 CND	
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (experiencia mínima 3 años): Sergio Tobon Restrepo	05202-10870 Ant.	

g. DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPIETARIO | h. TELÉFONOS | FAX

i. APODERADO | h. TELÉFONOS | FAX

NOMBRE | DIRECCIÓN CORESPONDENCIA

4

CURADURÍA URBANA No. 1 - Bogotá D.C.

ARQUITECTO JAIME RODRIGUEZ AZUERO

Licencia de Construcción No.LC 05-1-0331

No. DE RADICACIÓN	PAGINA
05-1-0927	1-A

FECHA DE EXPEDICIÓN: 12-Ago-2005 | FECHA DE EJECUTORIA: 24 AGO 2005 | FECHA DE RADICACIÓN: 01-Jul-2005

El Curador Urbano No. 1 de Bogotá D.C., Jaime Rodriguez Azuero, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 388 de Julio 18 de 1997 y su Decreto reglamentario 1052 de junio 10 de 1998, y en consideración del alcance y características de la solicitud radicada bajo la referencia

RESUELVE

Otorgar Licencia de Construcción en la(s) modalidad(es) de Obra Nueva en el predio urbano localizado en la dirección TV 139 142-51 / KR 143 142 A-62. Propietarios: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM / SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COMO POSEEDOR. Constructor responsable: JAIRO LOAIZA AGUDELO (Matrícula: 63202137291). Urbanización: CIUDADELA CAFAM II. Manzana: ETAPA A Lote(s): SPL 10 Y 11, con las siguientes características básicas:

6. MARCO NORMATIVO

POT - DECRETO 619 DE 2000	Zonificación de Riesgo:	Antecedentes	Fecha	Radicación	Estrato y Sec.Demanda	Sistema Constructivo
a. UPZ No: 71 (Tibabuyes)	a. Remoción en Masa: No	RES 04-2-0447	27-Dic-04	2004-2-1902	Estrato: 2	Loteo Individual: Sí
b. SECTOR NORMATIVO: 1	b. Inundación: Media	RES 04-1-0160	27-Ago-04	2004-1-0670	SD: D	Agrupación: No
c. USOS: -- d. EDIFIC.: --	c. Microzonificación: 4	Proyecto:	COLEGIO DISTRITAL LOS GAVI			

7. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

DESCRIPCION USO	ESCALA	No UNIDADES	PRIV / RESID.	VISIT / PÚBLICOS
Dot. Equipamiento Colectivo - Educativo	Zonal	1	20	13
	Totales despues de la intervención:	1	20	13

8. CUADRO DE AREAS

PROYECTO ARQUITECTONICO	
LOTE	15,208.28
SOTANO (S)	0.00
SEMISOTANO	0.00
1ER PISO	5,549.45
PISOS RESTANTES	2,212.23
TOTAL CONSTRUIDO	7,761.68
LIBRE PRIMER PISO	9,658.83

AREAS CONSTRUIDAS	Obra Nueva	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMERCIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OFICINAS / SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INSTIT./DOTAC	7,761.68	0.00	0.00	7,761.68	0.00	0.00	0.00	7,761.68
INDUSTRIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INTERVENIDO	7,761.68	0.00	0.00	7,761.68	0.00	0.00	0.00	7,761.68
GESTION ANTERIOR				0.00				
TOTAL CONSTRUIDO				7,761.68	M. LINEALES DE CERRAMIENTO:			0.00

9. EDIFICABILIDAD

9.1 VOLUMETRIA

a. No PISOS HABITABLES	2
b. ALTURA EN METROS	9.58
c. SOTANOS	0
d. SEMISOTANO	0
e. No. EDIFICIOS	1
f. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION.	No
g. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	No
h. INDICE DE OCUPACION	
i. INDICE DE CONSTRUCCION	

9.2 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS RECREATIVAS	55	231.22
SERVICIOS COMUNALES	15	63.06
ESTACIONAM. ADICIONALES	30	126.12

9.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PUBLICO

a. ANTEJARDIN: 5.00 MTS POR CL 142, CL 142 C, KR 143 Y TV 139

b. CERRAMIENTO: No aplica

c. VOLADIZO:

d. RETROCESOS

h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS: 0

9.4 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS

a. TIPOLOGIA: AISLADA

i. AISLAMIENTO	MTS	NIVEL

9.5 ESTRUCTURAS

TIPO DE CIMENTACIÓN	Zapatas
TIPO DE ESTRUCTURA	PORTICOS EN CON
MÉTODO DE DISEÑO	RESISTENCIA ULT
GRADO DE DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Bueno
FUERZA HORIZ. EQUIVALENTE	Sí
MODAL	No
OTROS	

10. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos Arquitectónicos (6) / Estudios Suelos (Libros) (1) / Diseños Estructurales (Libros) (2) / Planos Estructurales (37)

11. OBLIGACIONES / PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

1. PROCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA EL COLEGIO DISTRITAL LOS "GAVILANES" EN LA MEDIDA EN QUE EL USO PROYECTADO INSTITUCIONAL DE COBERTURA ZONAL (CLASE II) - HOMOLOGADO ESTE DENTRO DE LOS TERMINOS DEL POT, DECRETO 619 DE 2000, COMO DOTACIONAL EQUIPAMENTO COLECTIVO EDUCATIVO - SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO COMPLEMENTARIO AL USO PRINCIPAL DE VIVIENDA, TAL COMO LO PRECEPTUA EL ARTICULO 8 NUMERAL 3 DEL DECRETO 616 DEL 26-07-00, POR EL CUAL SE LE ASIGNO AL PREDIO EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE INCORPORACION. 2. EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO MODIFICA, EN CONSECUENCIA, EL USO RESIDENCIAL ASIGNADO ORIGINALMENTE A LOS SUPERLOTES 10 Y 11 OBJETO DE LA PRESENTE LICENCIA, ASIGNANDOLES EL USO DOTACIONAL COMO PRINCIPAL. 3. EL CONSTRUCTOR RESPONSABLE Y EL TITULAR DEBERAN VELAR PORQUE LA EDIFICACION CUMPLA CON LAS OBSERVACIONES INDICADAS EN LOS TITULOS J Y K DE LA NORMA NSR-98. EN LO CORRESPONDIENTE A LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL GRUPO DE OCUPACION I-3 EDUCACION. 4. EL COLEGIO A DESARROLLAR ES UNA OBRA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, LA CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FORMALIZACION DE LA ADQUISICION DEL INMUEBLE. 5. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 DEL ACUERDO 16 DE 1999 EL DISTRITO CAPITAL (LAS SECRETARIAS) NO SON CONTRIBUYENTES, ESTO ES, NO SUJETOS AL IMPUESTO DE DELINEACION URBANA. 6. SON OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LA LICENCIA: A) SOLICITAR EL CERTIFICADO DE PERMISO DE OCUPACION AL CONCLUIR LAS OBRAS DE EDIFICACION EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 45 DEL DECRETO 1600 DE 2005, B) DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS VIGENTES DE CARACTER NACIONAL, MUNICIPAL O DISTRITAL SOBRE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. GSS

12. INFORMACION IMPUESTOS

Impuesto de Delineación No. 106010000027480 del 10-Ago-05 ($0,000) / Impuesto de Delineación No. 106010000019000 del 12-Ago-05 ($0,000)

13. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Decreto 1052/98 Art. 19, numeral 4: Ejecutar las obras de forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público. Art. 19, numeral 5: Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. Art. 20, numeral 1: Someter la construcción a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismoresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3000) metros de área. Art. 20, numeral 2: Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3000) metros de área. Art. 20, numeral 3: Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 y los decretos que la reglamenten. Art. 24 - VIGENCIA Y PRÓRROGA: LAS LICENCIAS TENDRÁN UNA VIGENCIA MÁXIMA DE VENTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA. Cuando en un mismo acto se conceda licencia de urbanización y construcción, estas tendrán una vigencia máxima de treinta y seis (36) meses prorrogables por un período adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. Art. 27 - Obligación de instalar valla en lugar visible del predio dentro de los cinco días siguientes a la fecha de expedición de la Licencia y antes de la iniciación de la obra. La presente Licencia no autoriza la intervención del espacio público. Para ello se deberán tener en cuenta las siguientes normas: Dec 1003/00 (Cartilla espacio público), Art. 264 del Dec 190/04 (Andenes), Res 591/02 (Excavación) y Código de Policía (Manejo de escombros) Ver hoja anexa con otras obligaciones.

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

APROBACIÓN CURADURÍA URBANA No. 1 de BOGOTÁ D.C.
CURADOR: JAIME RODRIGUEZ AZUERO

FIRMA INGENIERO	FIRMA ARQUITECTO	FIRMA CURADOR URBANO
ME-5829		

53

CPF 1072

14 ABR. 2000

RESOLUCION No. 40672

RADICACION No. 9941363

Por medio de la cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción para el predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del constructor responsable.

EL CURADOR URBANO

De conformidad a los artículos 101 de la Ley 388 de 1997 y 35 del Decreto 1052 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL., con Nit. No. 899.999.061-9, representada legalmente por la señora CECILIA MARIA VELEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No 32´489688, presentó solicitud de Licencia de Urbanismo para la totalidad del predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES (ZOONOSIS) y, solicitó Licencia de Construcción para el Super lote 1, ubicado en la Carrera 105 No 66 A-15, de la Alcaldía Local de Engativa de Santafé de Bogotá, cuyos linderos están contenidos en el Plano Topográfico No E 181/1-02

8

Que según Decreto 237 del 31 de Marzo del 2000, expedido por la Alcaldía Mayor de Santa fe de Bogotá D.C. se le asignó el tratamiento Especial de Incorporación impositiva al sector rústico denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES, ubicado en el área Sub urbana de expansión de la localidad No 10 de Engativá.

Que el anterior Decreto le asignó zonificación de área de actividad especializada Zona institucional (I ZI-R-02)

Que el interesado declaró que las direcciones de los vecinos fueron imposibles de conseguir por su cantidad y falta de nomenclaturas, por lo tanto se procedió a

J.M.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELUFIJO: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

51

publicar en el diario oficial como forma más efectiva de comunicación a vecinos, ésta publicación se hizo el día 8 de Marzo del 2000.

Que para acogerse a la Escala A de Bonificación y alcanzar el Indice de ocupación del 60% establecido en el artículo 13 del Decreto 237 del 31 de Marzo del 2000, los interesados anexaron certificación del 7 de Abril del 2000 sobre la realización de aportes en el sector educativo por más de 30´600.000 pesos.

Que mediante acta No 020 del 2 de Noviembre de 1999, La Procuraduría de Bienes del Distrito entregó a la Secretaría de Educación de Santa Fe de Bogotá D.C, parte del lote conocido como Centro Zoonosis, en el cual se desarrolla El Centro Educativo Las Mercedes.

Que el Proyecto urbanístico y arquitectónico del predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES cumple con todas las normas urbanísticas vigentes siendo aceptado por esta Curaduría.

Que la solicitud ha sido tramitada de conformidad con las normas del Acuerdo 6 de 1990, los Decretos, 734 de 1993,Decreto 237 del 31 de Marzo del 2000, Acuerdo 26 de 1996, 1052 de 1998 y Ley 388 de 1997.

9

En mérito de lo anterior y en consecuencia,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°

Conceder a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL., con Nit. No. 899.999.061-0, representada legalmente por la señora CECILIA MARIA VELEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No 32´489688, Licencia de Urbanismo para la totalidad del predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES y Licencia de Construcción para el Super lote 1 del CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES, ubicado en la Carrera 105 No 66A-15, correspondiente a la Alcaldía Local de Engativá de Santafé de Bogotá D.C.

J.M.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELUFIJO: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

52

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

ARTICULO 2°

La ejecución de las obras de Urbanismo debe hacerse dentro de los plazos estipulados en el siguiente artículo y debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

Protocolización del plano de la Urbanización en Notaría y escritura de constitución de la Urbanización según decreto 161 de 1999.
Aprobación de los respectivos proyectos de Redes de Servicios públicos, por las entidades respectivas.
Solicitud de nombramiento de Interventor a las diferentes Empresas de Servicios Públicos y al Instituto de Desarrollo Urbano-I.D.U., 15 días antes de iniciar las obras.

ARTICULO 3°

El término de vigencia de la presente Licencia de urbanismo y Licencia de Construcción para el proyecto es de treinta y seis (36) meses a partir de la entrega de la presente resolución, plazo en el cual deben ejecutarse las obras y será prorrogable en los términos del Decreto 1052 de 1998.

10

ARTICULO 4°

Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establecen en la presente Resolución, se debe tener en cuenta la siguiente información:

1. INFORMACION DEL PREDIO.

1.1 NOMBRE	CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES
1.2 AREA BRUTA TOTAL.....	25.507.86 Mts2
1.3 AREA NETA URBANIZABLE.....	25.507.86 Mts2
1.4 FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA.	50C- 1502576

A.M.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELULFIJO: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

2. DE LA LICENCIA DE URBANISMO Y SANEAMIENTO

TERRENO QUE COBIJA: Licencia de Urbanismo para la totalidad del lote denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES (ZOONOSIS)

3. DE LAS DISPONIBILIDADES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS.

CODENSA	: Oficio No 0126371 del 9 de Junio de 1999.
E.A.A.B.	: Oficio No 7200-U-2000-0132-102807 del 31/01/00
ETB	: Oficio No 887645 de 1999.
ASEO LIME	: Oficio No RC-0700 del 11 de Noviembre de 1999.

4. DEL RESPONSABLE DE LA LICENCIA DE URBANISMO

La SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL., con Nit. No. 899.999.061-0, representada legalmente por la señora CECILIA MARIA VELEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No 32´

ARTICULO 5o.

Adoptar como plano del CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES, ubicado en la Carrera 105 No 66 A- 15, El plano No: CU4– E 181/4-02, cuyo original reposa en los archivos de ésta Curaduría Urbana, el cual se incorporará en la plancha No E-87, Escala 1:2000 del I.G.A.C., cuyo segundo original reposa en los archivos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

11

DE LAS AREAS DE CESION AL DISTRITO CAPITAL TOTALES DE LA URBANIZACION

CESION TIPO A 25.% ZONAS VERDES Y COMUNALES	6.376.97 Mts2
CESION VIAS LOCALES VEHICULARES	998.15 Mts2
CESION VIAS LOCALES PEATONALES	1.213.18 Mts2

a.H.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELUFIJO: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO SOBRE A.N.U.	**8.588.30 Mts2**
TOTAL AREA UTIL INSTITUCIONAL	**16.919.56 Mts2**
AREA UTIL SUPER LOTE1	10.945.35 Mts2
AREA UTIL SUPER LOTE 2	5.974.21 Mts2

ARTICULO 6° NORMAS GENERALES Y ESPECIFICAS

1. ZONIFICACION: CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES

1.1 Código:	IZI-R-02
1.2 Tratamiento:	Especial de Incorporación
1.3 Area de actividad:	Zona Institucional
1.4 Zona de densidad:	Densidad Restringida-2

2. ESTRATO SOCIOECONOMICO PROVISIONAL: DOS (2)
Según plano del Decreto 009 de Enero 9 de 1997.

12

3. MODALIDAD DE DESARROLLO: NORMAL.

4. NORMAS ESPECIFICAS:

4.1. USO DEL SUELO.

IZI-R-2

PRINCIPAL

Institucional Zonal, Clase II.
En Superlotes independientes, con área útil mínima de 2000 Mts2, localizados sobre vías vehiculares.

A.M.

C.H

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELULFIJO: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

55

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

4.2. NORMAS PARA EL PROCESO DE DESARROLLO POR CONSTRUCCION

4.3) **Altura**

De 1 a 3 Pisos

4.4) **Indice de Ocupación:** Máximo 60% del área útil. (Escala A)

4.5).**Antejardines :**

Serán de 3.50 Mts sobre todas las vías vehiculares locales y peatonales

4.6).**Aislamientos.**

Los aislamientos contra predios vecinos serán de 5.00 Mts.
Los aislamientos entre edificaciones serán de 5.00 Mts.
No se exige aislamiento contra zonas verdes.

4.7). **Estacionamientos.**

Se regula en todos los casos de conformidad con lo señalado en el decreto 321 de 1992, reglamentario de estacionamientos y cuadro anexo No. 1 del presente decreto. Así:

13

INSTITUCIONAL CLASE II

PRIVADO :Un cupo por cada 240 Mts2 de área administrativa construida

VISITANTES :Un cupo por cada 450 Mts2 de área construida.

CUPO DE PARQUEOS PARA MINUSVALIDOS

Por cada 30 cupos exigidos se deberá plantear un cupo para minusválidos con dimensión mínima de 4.50 x 3.80 mts

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELULFIJO: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com- E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

4.8) **Voladizos:**

ANCHO DE VÍA	VOLADIZO
12.00 A 14.99	0.80
DE 15.00 A 17.99	1.00

Sobre zonas públicas únicamente de 0.30 Mts máximo.

4.9) Equipamento Comunal

El equipamiento comunal está conformado por áreas tanto de propiedad privada comunal como de uso privado comunal como de uso privado comunal.

Por tal razón, no es permitido asignar áreas de equipamiento comunal al uso exclusivo de alguno o algunas de las unidades privados, ni imponer restricción alguna en su uso por todos los copropietarios o causahabientes a cualquier título.

Se exige equipamiento comunal cuando se proyecten ocho (8) o más unidades habitacionales que compartan áreas comunes o más de 1.200 m2 de área neta construida en otros usos. El equipamiento comunal de estas edificaciones debe cumplir con lo siguiente:

14

Para el uso Institucional exige una **proporción mínima de 10.00 m2 por cada 120.00 m2** de Area Neta Vendible distribuido de la siguiente manera:

AUTORREGULABLE

Zonas Verdes y Recreativas	Mínimo 30%
Servicios comunales	Máximo 20 %
Estacionamientos adicionales:	Máximo 30 %

Los Servicios comunales deben ser áreas cubiertas.
Las zonas verdes deben estar localizadas a nivel del terreno o de primer piso.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELUFIJO: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

4.10- SOTANO, SEMISOTANO, RAMPAS Y ESCALERAS

SOTANO: Deben iniciar su desarrollo en el paramento de construcción, salvo cuando la dimensión del antejardín reglamentario supere los 5.00 mts, en cuyo caso el sótano puede iniciar su desarrollo a esa distancia al interior de la línea de demarcación del predio.

SEMISOTANO: En ningún caso los semisótanos podrán avanzarse sobre áreas del antejardín. Su altura máxima sobre el nivel del andén es de 1.50 mts tomados hasta el nivel superior de la placa.

RAMPAS Y ESCALERAS: Podrán iniciar su desarrollo a 3.50 mts. Al interior de la línea de demarcación. Las escaleras o rampas de cualquier tipo que sirvan de acceso o salida de edificaciones no podrán localizarse en las Cesiones Tipo A.

4.11. ZONIFICACION GEOTECNICA

CLASIFICACION: ZONA DE RIESGO III P

OBSERVACIONES : Zonas de suelos blandos muy compresibles y de baja resistencia.

15

RECOMENDACIONES:

Deberán investigarse las condiciones de cimentación, estabilidad, hundimiento, emersiones, agrietamientos y desplomes de construcciones colindantes y tomarse en cuenta en el diseño y construcción de la cimentación de un proyecto.
Ensayos de consolidación obligatorios.

NOTA : Según oficio AR-0349-97 de Noviembre 4/97 de la Unidad de Prevención y Atención de Emergencias UPES hoy DEPAE, Indica que es necesario el concepto de dicha entidad únicamente para aquellos predios que están ubicados en zonas de alto riesgo, según el mapa de zonificación Geotécnica de Santafé de Bogotá Ingeominas 1988; por lo tanto, por encontrarse en zona de riesgo IIIP no necesita dicho concepto.

a.H. a.H.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELUFUO: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

58

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

4.12 -Otros

Dar cumplimiento a las siguientes normas:

CODIGO DE LA CONSTRUCCION	Acuerdo 20 de 1995.
FACILIDAD MUNUSVALIDOS	Decreto 108 de 1985 y Ley 361 de 1997.
SISMO-RESISTENCIA	Decreto 33 de 1998 y Ley 400 de 1997.
BUZONES E HIDRANTES	Decreto 1388 de 1976.
ALMACENAMIENTO DE BASURAS	Decreto 2104 de 1983.
ESTACIONAMIENTOS	Decreto 321 de 1992.
ACUERDO 6 DE 1990	
DECRETO 1052 de 1998	
DECRETOS 737 Y 734 DE 1993	
DECRETO 920 DE 1994	
DECRETO 373 DE 1997	
DECRETO 161 de 1999	

4.13. NORMAS COMUNES REGLAMENTARIAS

Para la correcta aplicación de las normas establecidas en la presente resolución, se deben consultar las siguientes normas generales:

16

Dimensión de estacionamientos y zonas de maniobras y otras exigencias de diseño de los mismos, Decreto 321/92. Clasificación de los diferentes usos y condiciones de funcionamiento de los mismos, Decreto 325/92. Manejo de volumetría y equipamiento comunal, Decretos 734/93 y 737/93. Decreto 920 de 1994 configuración de la Cesión Tipo A, Decreto 161 de 1999 sobre titulación de zonas de Cesión.

ARTICULO 7º LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Se expide Licencia de construcción para el proyecto denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES SUPER LOTE 1, La cual consta de una unidad Educativa Institucional Clase II, desarrollados en una altura de 6.15 metros para un (1) pisos, (1) un cupo de parqueo privado y (12) doce cupos de parqueo para visitantes, de los cuales 1 es para minusválidos.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELUFIJO: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

ANTEJARDINES

Serán de (3.50) Mts sobre la Carrera 105 D y la Calle 66
Serán de(3.50) Mts sobre la Calle peatonal.

AISLAMIENTOS

Aislamiento entre edificaciones: 5.00 Mts
Aislamiento contra predios vecinos : 5.00 Mts

EQUIPAMENTO COMUNAL

El equipamento comunal exigido es de	462.00 Mts2
El equipamento comunal planteado es de	3.949.77 Mts2

Distribuido así:

Recreativo y zonas verdes	3.426.71 Mts2
Servicios comunales	379.00 Mts2
Estacionamientos adicionales	144.00 Mts2

El área total construida es de 5.539.27 Mts2 distribuido en:

Area Superiote 1	10.945.35 Mts2
Area primer piso:	5.539.27 Mts2
Total construido:	5.539.27 Mts2
Area libre primer piso	5.406.08 Mts2

CONSTRUCTOR RESPONSABLE

El Señor ALFREDO RIVERA con Matricula profesional No 6023

ARTICULO 8 °

Se deberá instalar la valla de identificación de obras de conformidad con el Decreto 1052 de 1998, artículo 24.

17

9:44

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELUFIJO: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

60.

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

ARTICULO 9 °

Los derechos y obligaciones del urbanizador, son las contempladas en el artículo 524 del Acuerdo 6 de 1990.

El titular de la presente licencia debe cumplir con las obligaciones urbanísticas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras.

Esta licencia se expide siguiendo el principio de la buena fe que ordena la Constitución. La responsabilidad en el estricto cumplimiento de la Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998 será enteramente del solicitante por cuanto el alcance y los procedimientos de revisión de los diseños estructurales no están definidos por la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes". En consecuencia, el alcance de la revisión realizada por esta Curaduría consiste en la verificación de que la documentación presentada y los datos identificables de entrada cumplen con dicha norma.

El replanteo será de entera responsabilidad del urbanizador. Este está obligado a respetar el espacio público y los predios vecinos y en ningún caso podrá construir sobre estos si por error en la información suministrada a la Curaduría se está planteando parte del proyecto en estos espacios.

18

Decreto 1052/98, Artículo 20. La construcción debe someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área. Para edificaciones de más de treinta mil (30.000) metros cuadrados de área construida y que tengan entre 5 y 15 pisos debe colocarse instrumentación sísmica (acelerógrafos digitales) aprobada por Ingeominas y localizadas bajo responsabilidad del Ingeniero Estructural y de acuerdo a las normas contenidas en el Capítulo A.II del NSR/98.

Decreto 682 de Agosto 4 de 1998. Debe cumplir cabalmente con las normas para el diseño y la construcción de andenes del Distrito Capital, en las vías construidas y por construir y los espacios de circulación peatonal pública en zonas desarrolladas y por desarrollar.

A.H.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELULFIJO: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

Debe cumplir con todo lo establecido por el Código de Construcción del Distrito - Capital de Santafé de Bogotá para garantizar la estabilidad, resistencia y preservar la seguridad, salubridad y bienestar de la comunidad en lo que compete al proyecto.

Resolución 1190 de Septiembre de 1998 - DAMA. Debe tomar las previsiones establecidas contra ruido en los predios ubicados en los límites establecidos por esta resolución..

Debe cumplir con el Artículo 34 del Título X de la Ley 400 de 1997.

Esta licencia no autoriza la colocación de letreros ni avisos publicitarios. Para tal efecto deberá consultar a la Alcaldía Local.

No es permitido asignar áreas de equipamento comunal al uso exclusivo de alguna o algunas de las unidades privadas, ni imponer restricción a su uso por todos los copropietarios o causahabientes a cualquier título.

Esta licencia no autoriza la tala de árboles.

Debe consultar ante la UPES hoy DEPAE sobre las medidas de mitigación de impactos, medidas de estabilidad de terrenos o inundaciones. 19

ARTICULO 10o

La entrega de las zonas de cesión tipo A al Distrito, se hará de conformidad con la Ley 388 de 1997 y Decreto 161 de 1999,

ARTICULO 11° CAUSALES DE REVOCATORIA DE LA LICENCIA

1. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 524 literal C del Acuerdo 6 / 90 y las demás establecidas en la presente resolución.

A.M.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELUFIJO: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

№ 40672

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

2. Toda licencia de urbanización se entiende condicionada al pago de las obligaciones fiscales y tributarias y de las contribuciones que pesen sobre los inmuebles objeto de la solicitud, o que figuren a cargo del propietario y urbanizador.

3. Si los plazos se vencieren sin que se hubieren cancelado las obligaciones de que trata el inciso anterior, la condición se entenderá fallida y esta Curaduría procederá a revocar la Licencia otorgada. En este caso si el solicitante insiste en adelantar el

proceso de desarrollo deberá iniciar de nuevo las gestiones para obtener la licencia de Urbanización, sin que se pueda tener en cuenta la actuación surtida anteriormente.

4. Bajo ningún pretexto, ni siquiera cuando el interesado o urbanizador invoca o acredita la calidad de organización popular de vivienda, podrá exceptuarse a ninguna entidad o persona del cumplimiento de los requisitos y exigencias

contenidas en la presente resolución y en particular en este artículo, ya que lo aquí establecido tiene como finalidad la defensa de los intereses del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y de las personas que adquieran los inmuebles que sé segreguen y produzcan como resultado del proceso de urbanización. 20

ARTICULO 12º:

La presente licencia debe notificarse en los términos del decreto ley 01 de 1984 y contra ella procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el de Apelación ante el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, № 40672 14 ABR. 2000

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADOR URBANO

A.M

13

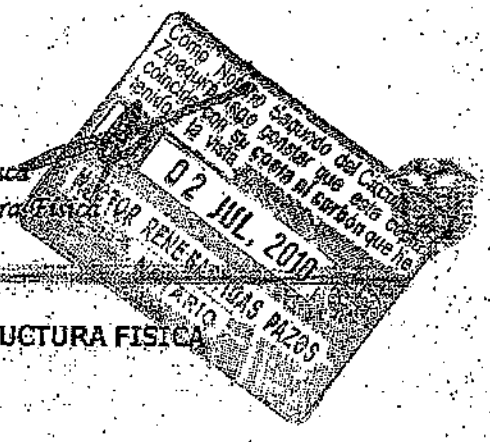

LA SECRETRARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

CERTIFICA:

Que el CONSORCIO CASTELL CAMEL CADENA FAWCETT R/L LUIS JORGE CASTELLANO CAMELO, con NIT No. 900.042.775-4 ejecuto para el Departamento de Arauca el siguiente contrato:

CONTRATO No	322 DE 2005
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Nit 800.102.838-5
CONTRATISTA:	CONSORCIO CASTELL CAMEL CADENA FAWCETT R/L: LUIS JORGE CASTELLANOS CAMELO
OBJETO:	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE, PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR CONTRATO:	$7.026.665.000,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL 1:	$3.106.458.311,00
PLAZO PACTADO CONTRACTAUELMENTE:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2005
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTAUAL:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2006
ADICIONAL DE PLAZO 1:	3 MESES (A PARTIR DEL 28 SEP/06)
ADICIONAL DE PLAZO 2:	2 MESES (A PARTIR DEL 28 DIC/06)
SUSPENSIÓN 1 (1 MES):	9 DE FEBRERO DE 2007
REINICIO 1:	09 DE MARZO 2007
ADICIONAL DE PLAZO 3:	1 MES (A PARTIR DEL 28 MAR/07)
SUSPENSIÓN 2 (1 MES):	30 DE MARZO DE 2007
REINICIO 2:	30 DE ABRIL DE 2007
SUSPENSIÓN 3 (45 DÍAS):	14 DE MAYO DE 2007
REINICIO:	27 DE JUNIO DE 2007
ADICIONAL 4 (VALOR, PLAZO):	3 MESES (A PARTIR DEL 10 JUL/07)
SUSPENSIÓN 4 (45 DÍAS):	14 DE SEPTIEMBRE DE 2007
REINICIO 4:	29 DE OCTUBRE DE 2007
ADICIONAL DE PLAZO 5:	20 DIAS (A PARTIR DEL 24 DE NOV/07)
TERMINACIÓN FINAL:	14 DE DICIEMBRE DE 2007
INTERVENTOR:	CONSORCIO SAN VICENTE R/L JOSE FELMABER MARIN.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. LUIS ALBERTO MELO MEDINA, ING. JAIME HUMBERTO DIAZ ALVAREZ, ING. LEONARDO CESPEDES ZAPATA.
CALIDAD DE LAS OBRAS CONSTRUIDAS:	BUENA

ALCANCE:

La ampliación y construcción de la nueva torre, primera etapa del hospital San Vicente de Arauca, Departamento de Arauca, consta de tres (3) fases, las cuales fueron:



a) *Primera Fase – Adecuación y remodelación de Urgencias:*

Se adecuaron y construyeron consultorios para reubicar el área de atención de la antigua zona de urgencias, ya que este servicio era indispensable para el funcionamiento del hospital. La adecuación y remodelación de urgencias comprendía las siguientes actividades, como ítems representativos de este capítulo:

- *Desmontes y retiros de instalaciones y aparatos existentes.*
- *Excavaciones.*
- *Estructura.*
- *Pisos, enchapes y acabados.*
- *Carpintería metálica y en madera.*
- *Cubierta.*
- *Pintura.*
- *Instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas*

b) *Segunda Fase – Diseño y Construcción de la Nueva estructura:*

El diseño contemplo: Estudios de Suelos, Levantamiento Topográfico, Diseños arquitectónicos, Diseños hidráulicos y sanitarios, Diseños eléctricos, Diseños de Gases Medicinales y ventilación Mecánica, reforzamiento estructural

La construcción de la estructura comprendía las siguientes actividades:

- *Preliminares*: Correspondía a actividades como el replanteo, cerramiento, campamento, demoliciones desmontes y retiro de escombros.
- *Excavaciones:* comprendía la excavación para la cimentación de la estructura, la subestación eléctrica, la escalera de emergencia, y su posterior relleno.
- *Estructura:* comprendía la losa y vigas de cimentación, las placas entrepiso, columnas y vigas de amarre aérea, construcción de una escalera principal del tercer al quinto nivel y una escalera de emergencia que posteriormente unirá esta primera torre con una segunda torre.
- *Mampostería y pañetes:* ejecutados en la adecuación de urgencias, caseta subestación eléctrica y un porcentaje de la torre.
- *Suministro e instalación de Dos ascensores Camillero y Uno Panorámico.*
- *Suministro de Dos plantas de Emergencia con sus respectivas transferencias*
- *Construcción caseta subestación eléctrica:* incluye malla a tierra, cárcamos, portones en tubería Galvanizada.

c) *Tercera Fase – Contrato adicional:* Dentro del proceso de ejecución del proyecto se pacto un contrato adicional en valor donde se involucraba principalmente actividades no contempladas dentro del proceso principal con el fin de brindar continuidad en la construcción de la estructura de la primera torre y de las instalaciones internas propias de este tipo de edificación:
El contrato adicional comprendía las siguientes actividades:

- *Mampostería:* Los ítems desarrollados en este capítulo tenían el propósito de terminar el cerramiento de espacios de acuerdo al rediseño arquitectónico de obra de la torre I, delimitando espacios en bloque No 5, en las áreas de hospitalización, fachadas, terrazas, escaleras.

- *Pañete:* Como parte del proceso constructivo, toda la mampostería en bloque hueco va recubierta en mortero, con una relación 1:4. Comprende pañete liso interno, pañete impermeable zonas húmedas internas, y pañete impermeable muros de fachada.

- *Instalaciones hidrosanitarias:* Contempla las redes de Instalaciones sanitarias no contaminadas, instalaciones especiales o contaminadas, red de suministro de agua potable y red de evacuación de aguas lluvias.

- *Gases medicinales:* Red de Gases Medicinales consta de una red para oxigeno, aire comprimido, vacio, nitrógeno y evacuación de gases. Cada sistema cuenta con sus respectivas tomas y alarmas, válvulas de piso, accesorios, cajas de corte y control, tubería de cobre con su respectiva soldadura y soportes. Esta red tiene cobertura en los servicios de: urgencias, observación, cirugía, recuperación, ginecobstetricia y hospitalización.

- *Instalaciones eléctricas:* Se pacto la instalación únicamente de la ductería no incluye cableado, el cual se dejó para una etapa final de acabados.

AREA DISEÑADA Y CONSTRUIDA:

PISO	AREA CONSTRUIDA (m2)	Observaciones.
Piso 1.	1953.3	Destinado a los servicios de urgencia, imagenología, consultorios, rayos x, cafetería, sala de espera, procedimientos, etc.
Piso 2.	1953.3	Comprende todo lo relacionado a cirugía, 6 quirófanos, trabajo de partos, sala de parto, cesárea, cuidado de neonatos, pediatría, 2 salas de recuperación y unidades de cuidados intensivos.
Piso 3.	1953.3	Área destinada a hospitalización, consta de 21 habitaciones, con espacio para dos camas cada una con su respectivo baño y salón de estar, salas de espera de pacientes, descanso de personal, área de procedimiento y estación de enfermeras.
Piso 4.	1245.87	Área destinada a hospitalización, consta de 21 habitaciones con espacio para dos camas cada una con su respectivo baño y salón de estar, salas de espera de pacientes, descanso de personal, área de procedimiento y estación de enfermeras.
Piso 5.	1245.87	Área terraza, ubicación de los cuartos de maquinas.
Urgencia	308.03	Adecuación realizada a la estructura antigua del hospital con el fin de disponer un área necesaria para la construcción de la nueva torre.
Cuarto de maquinas	162.32	Cuarto de maquinas donde los ascensores terminan su recorrido y en ella se encuentran todos los equipos que manejan estos elementos.
Subestación	170.04	Corresponde al área de la subestación eléctrica donde se alojan las plantas de generación y respaldo, los tableros, los transformadores y el centro de distribución del servicio de energía a todo el hospital.

Se expide a solicitud del interesado a los 03 días del mes de Agosto de 2009.

ING. LEONARDO CESPEDES ZAPATA
SUPERVISOR CONTRATO No 322 DE 2005

Como Notario Segundo del Circulo de Arauca
Zaqueira Rojas
Concuerda con la copia que tengo a la vista
02 JUL. 2010
DOCTOR RENE BASTIDAS PAEZ
NOTARIO
Superintendencia de Notariado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el presente documento
se encontraba ese día
en ejercicio del cargo
que autoriza el presente acto
REGISTRADO
NO GRABADO
08 JUL 2010

C.P.F. 1956.

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar

REFERENCIA: 08-4-0557

RESOLUCION Nº RES 08-4-1667 **FECHA** 06 NOV. 2008

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del **Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A),** localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el **COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08** y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

LA CURADORA URBANA Nº 4 DE BOGOTA, D.C.
ARQ. NOHORA CORTES CUELLAR

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 812 de 2004, el Decreto Nacional 564 de 2006 y 4397 de 2006
y el Decreto Distrital 128 de 2006,

CONSIDERANDO

Que el señor JAIRO IVAN LOAIZA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.534.690, en calidad de Subdirector Técnico de plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, titular del predio LA ESPERANZA (Lote 1A), de conformidad con la información establecida en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40465514, solicitó ante esta Curaduría Urbana mediante referencia 08-4-0557 la aprobación del Proyecto Urbanístico para el Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), y la aprobación del proyecto arquitectónico para el Centro Educativo Distrital LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y la expedición de las correspondientes Licencia de Urbanización y de Construcción.

Que el proyecto denominado Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), sobre el cual se proyecta el Colegio , hace parte del plano topográfico No. B 330/1, denomilado LA ESPERANZA.

Que el plano topográfico Nº B330/1, fue subdividido previo al proceso de urbanización, según las circunstancias establecidas en los literales b) y f) del artículo 8 del Decreto 327 de 2004.

Que el predio resultante, objeto de la presente Licencia de Urbanización cuenta con área neta urbanizable de 10.859,82 Mts2, inferior a 10 hectáreas netas, identificado en el folio de matrícula Nº 50S-40465514, por lo cual no requiere formular Plan Parcial ante la Secretaría Distrital de Planeación de acuerdo a las normas contenidas en el artículo 32 del Decreto 190 de 2004, teniendo en cuenta además, que está localizado en suelo urbano, y rodeado por áreas colindantes ya desarrolladas.

Que la parte del plano topográfico correspondiente a dicha área, se encuentra localizada en la Unidad de Planeamiento Zonal Nº EL TESORO , reglamentada por el Decreto 439 de Diciembre de 2004, en Área Urbana Integral, Zona Residencial, Sector Normativo 1, con asignación de **Tratamiento de Desarrollo.**

Que mediante Decreto 327 de 2004 se reglamentó el Tratamiento de Desarrollo Urbanístico en el Distrito Capital, aplicable a los predios urbanizables no urbanizados que no estén sujetos a la formulación y adopción de Planes Parciales y/o Planes de Ordenamiento Zonal, en concordancia con el artículo 32 numeral 2 del Decreto 190 de 2.004, el cual establece, que para los terrenos en área urbana que no requieren adelantar un Plan Parcial por tener un área neta inferior a 10 hectáreas, se deberá adelantar el proceso de desarrollo por

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

urbanización directamente ante una Curaduría Urbana.

Que el predio cuenta con Oficio Nº 2-2008-23597 de fecha 15 de Julio de 2008, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, sobre la actualización del plano topográfico Nº B330/1, al cual se ajusta el proyecto urbanístico.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 327 de 2.004 y el artículo 4 del Decreto 4259 de 2007, los suelos destinados a usos dotacionales quedan exceptuados de la obligación de prever los porcentajes de VIS y VIP, establecidos en el POT, el Decreto 327 de 2004 y 4259 de 2007.

Que mediante oficio radicado en la Curaduría el 13 de marzo de 2008, la Secretaría de Educación del Distrito Capital certificó que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V artículo 34 del Decreto 449 de 2006 el Centro Educativo Distrital LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 se define en escala Zonal.

Que mediante oficio radicado el 13 de Marzo de 2008, la Secretaría de Educación del Distrito Capital certificó que el Centro Educativo Distrital LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 prestará servicio educativo a 940 alumnos por jornada.

Que el predio en el cual se adelantará el Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), se encuentra localizado en zona de riesgo MEDIA por fenómenos de remoción en masa, y NO se encuentra en zona de riesgo por inundación, de conformidad con la zonificación contenida en los mapas Nos. 3 y 4 que hacen parte integral del Decreto 190 de 2004.

Que mediante Oficio Nº RO 20872 y allegado a esta Curaduría Urbana el 13 de Marzo de 2008, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE, estableció que "*Teniendo en cuenta el concepto CT-4530 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE – concluye que el estudio del proyecto denominado "CED LUCERO LA ESPERANZA" a desarrollarse en la KR 18P Nº 80-50 Bis Sur Barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, elaborado por la firma GERMÁN DARÍO TAPIA MUÑOZ,* ***CUMPLE*** *con los términos de referencia establecidos por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE en cumplimiento del literal b, numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 (Compilación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT).*"

Que en consecuencia de lo anterior, el Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) cumplió con el requisito de aprobación por parte de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE del Estudio Detallado de Amenaza y Riesgo, requisito indispensable para que esta Curaduría Urbana apruebe el Proyecto Urbanístico y expida la licencia de urbanización solicitada.

Que para efectos de la expedición de la licencia, el Decreto Nacional 564 de 2006 establece la obligación de acreditar el pago de la plusvalía previamente a la expedición de la licencia correspondiente, si el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud se encontrara(n) afectado(s) por ese beneficio.

Que según memorando Nº 1135, La Secretaría de Hacienda Distrital conceptúa lo siguiente

...." Para efectos de la participación en plusvalía sobre los inmuebles de propiedad del Distrito Capital ubicados en esta jurisdicción, El Distrito Capital de Bogotá no es contribuyente del tributo respectivo, por existir extinción de la obligación tributaria por confusión en los términos del artículo

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

1.724 del Código civil"

Que para efectos de la disponibilidad de servicios a que se refiere el artículo 19 del Decreto 564 de 2006, los interesados presentaron copia de los Oficios Nº S-2008-128200 de fecha 24 de Julio de 2008, expedido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Factibilidad Nº 1037867 de fecha 07 de Mayo de 2008, expedido por CODENSA S.A y Oficio Nº 002-2008 de fecha 13 de Mayo de 2008, expedido por GAS NATURAL S.A.

Que el Proyecto Urbanístico propuesto para el predio denominado Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), ha sido encontrado aceptable por esta Curaduría Urbana por cuanto cumple con las normas urbanísticas vigentes establecidas en el Decreto 190 de 2.004 (Compilación del POT), 327 de 2004 y Decreto 449 de 2006(Plan Maestro de equipamientos colectivos)

Que esta Curaduría Urbana realizó el estudio del Proyecto Arquitectónico radicado, encontrando que se ajusta a las normas generales y especificas contenidas en el Decreto 327 de 2004.

Que los cálculos y diseños estructurales del proyecto arquitectónico radicado, fueron elaborados de acuerdo con el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-98, según Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1.998 y Decreto 34 de 1.999, encontrándose que cumplen con las citadas normas sismo resistentes vigentes a la fecha de radicación de la presente solicitud de licencia e igualmente cumplen con las normas de microzonificación vigentes, Decreto 193 de 2006 y plano Nº 7 que hace parte integral del Decreto 190 de 2004, según concepto de fecha 5 de Septiembre de 2008 del Departamento de ingeniería de esta Curaduría Urbana.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 564 de 2006 para el desarrollo en referencia, esta Curaduría comunicó a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud de licencia, mediante oficios entregados por correo certificado con fecha 18 de marzo de 2008, enviados a las direcciones indicadas por los interesados en el formulario de solicitud, Que la Señora Piedad Romero de Mendez en calidad de Subdirectora Técnica de construcciones del Instituto de Recreación y Deporte se hizo parte dentro del trámite,por medio de comunicación con Nº de radicación Nº 29085 del 10 de Abril de 2008 sin presentar objeciones al proyecto.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 4397 de 2.007, para advertir a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística, los interesados instalaron una valla en el predio, en lugar visible desde la vía pública, para cuyo efecto aportaron una fotografía de la valla con la información indicada el 03 de Julio de 2008, sin presentarse hasta la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, pronunciamiento alguno al respecto.

Que en respuesta a la solicitud presentada por esta Curaduría Urbana, para la asignación de la numeración que corresponde al plano que contiene el Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) , objeto de aprobación mediante la presente Resolución, la Secretaría Distrital de Planeación le asignó a dicho plano el No. **CU4-B330/4-00**

Que el proyecto previsto para el Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) , no requiere Licencia Ambiental. Lo anterior sin perjuicio de que el urbanizador responsable obtenga los demás permisos o autorizaciones ambientales que se requieran según lo establezcan las normas vigentes y se someta a los registros correspondientes ante la autoridad ambiental competente según

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667 06 NOV. 2008

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

lo establecido en el Decreto nacional 1180 de Mayo 10 de 2.003, reglamentario del Título VIII de la Ley 99 de 1.993 y el Decreto 564 de 2004.

En virtud de lo anterior, la Curadora Urbana Nº 4 de Bogotá D.C. Arq. NOHORA CORTÉS CUELLAR,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º Aprobar el Proyecto del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), a desarrollarse en el predio localizado en CALLE 80 SUR Nº 18P-05 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el Plano que para todos los efectos se adopta mediante la presente Resolución en el artículo siguiente.

ARTICULO 2º Adoptar como plano que contiene el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), el identificado con Nº **CU4-B330/4-00** en un original, el cual reposará en esta Curaduría Urbana y un segundo original, el cual será remitido a la Secretaría Distrital de Planeación, para que en ejercicio de sus funciones efectúe la incorporación correspondiente a la cartografía oficial de esa Secretaría, en la plancha Nº L-65 a escala 1:2000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTICULO 3º **DE LA LICENCIA QUE SE CONCEDE**

Conceder a la Secretaría de Educación del Distrito Capital, con Nit. Nº 899.999.061-9 representada legalmente por el Señor JAIRO IVAN LOAIZA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.534.690, en calidad de Subdirector Técnico de plantas físicas de la Secretaría de Educación, titular del predio con nomenclatura CALLE 80 SUR Nº 18P-05 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar de conformidad con la información registrada en el folio de matrícula inmobiliaria Nº 50S-40465514, Licencia de Urbanización para el desarrollo denominado **Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A)** y Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para el proyecto **Centro Educativo Distrital LA ESPERANZA S.E.D. 168-08.**

La presente Licencia de Urbanización se expide de acuerdo con el plano urbanístico y documentación que forman parte integral de la solicitud, radicados ante esta Curaduría Urbana bajo la referencia Nº 08-4-0557, así como el formulario de solicitud Nº 36450.

ARTICULO 4º **TERMINO DE VIGENCIA DE LA LICENCIA DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION**

El término de vigencia de la Licencia de Urbanización y de Construcción que se otorga con la presente Resolución, será de treinta y seis (36) meses contados a partir

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

de su ejecutoria, prorrogables por una vez hasta cuarenta y ocho (48) meses, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 564 de 2006 artículo 41, vigente a la fecha de radicación de la solicitud. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador y constructor responsables certifiquen la iniciación de la obra.

ARTICULO 5º **DE LOS RESPONSABLES DE LA LICENCIA DE URBANIZACION Y DE CONSTRUCCION**

- **TITULAR DE LA LICENCIA**

  Bogotá Distrito Capital – Secretaría de Educación, representada legalmente por el señor JAIRO IVAN LOAIZA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.534.690 y portador de la matrícula profesional con Nº 63202-13729 QUINDIO en calidad de Subdirector Técnico de plantas físicas de la Secretaría de Educación.

- **DEL CONSTRUCTOR Y URBANIZADOR RESPONSABLE**

  El urbanizador y constructor responsable del proyecto del **Centro Educativo Distrital LA ESPERANZA S.E.D. 168-08.** es el Ingeniero JAIRO IVAN LOAIZA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.534.690 y portador de la matrícula profesional con Nº 63202-13729 QUINDIO

ARTICULO 6º La ejecución de las obras de urbanismo y saneamiento correspondientes al Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) deberá hacerse dentro del plazo estipulado en el artículo 4º de la presente Resolución y sólo podrá iniciarse previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Obtención de las especificaciones técnicas para la elaboración de los proyectos de redes de servicios y obras de urbanismo correspondientes, expedidas por las empresas de servicios públicos y por el Instituto de Desarrollo Urbano – I.D.U. para el diseño de las vías a construir.
- Presentación ante las entidades citadas anteriormente que le corresponda, de los proyectos de redes de servicios y obras de urbanismo y obtención de su aprobación con los respectivos presupuestos.
- Solicitud de interventoría a las diferentes empresas de servicios públicos y al Instituto de Desarrollo Urbano – I.D.U. para el diseño de las vías a construir de conformidad con el oficio No SGT-0002-0014 de enero 15 de 2002 de la Subdirección Técnica de ese Instituto.
- Antes de la iniciación de las obras correspondientes al Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) , el urbanizador deberá solicitar a las diferentes empresas de servicios públicos y al Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667 06 NOV. 2008

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

el nombramiento de los interventores a que hubiere lugar, con el fin de garantizar su concordancia con el Proyecto Urbanístico aprobado; el interventor designado por el Instituto de Desarrollo Urbano – I.D.U. debe verificar que antes de la iniciación de las obras el urbanizador las replantee por coordenadas.

ARTICULO 7º Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establecen en la presente Resolución, se tendrá en cuenta la siguiente información:

1. INFORMACION DEL PREDIO

1.1. Nombre de la urbanización	: Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A)
I. Dirección	:CALLE 80 SUR Nº 18P-05
1.3. Área Bruta predio La ESPERANZA	: 16.508.31 Mts2
1.4. Área Neta Urbanizable (lote 1 A)	: 10.859,82 Mts2
1.5. Folio de matrícula inmobiliaria Nº	: 50S-40465514
1.6.Chip del predio:	AAA 0026 YNJZ (matriz)

2. DE LAS OBRAS DE URBANISMO Y SANEAMIENTO

Terreno que cobija: El área neta urbanizable del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A)

3. DE LOS CERTIFICADOS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS SOBRE DISPONIBILIDAD DE PRESTACION DE LOS MISMOS:

EAAB	Oficio Nº S-2008-128200 Julio 24 de 2008.
CODENSA	Oficio Nº 1037867 de Mayo 07 de 2008.
GAS NATURAL	Oficio Nº 002-2008de Mayo 13 de 2008.

ARTICULO 8º **DE LAS AREAS DE LA URBANIZACION**

- **AREAS DE CESION GRATUITA AL DISTRITO SOBRE AREA NETA URBANIZABLE**

1. Sobreancho de andén cesión obligatoria 8%	: 1.052,70 Mts2
2. Cesión vias locales	: 1.508.96 Mts2
Total cesiones al Distrito sobre A.N.U.	**: 2.561.66 Mts2**

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

*Se acepta destinar el 8% de la cesión obligatoria para espacio público de acuerdo con el uso dotacional planteado, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 327 de 2.004. En caso de cambiar el uso deberá tramitarse la modificación del proyecto urbanístico.

- **AREA UTIL : 8.298.16 Mts2**

ARTICULO 9º NORMAS GENERALES Y ESPECIFICAS:

Se establecen para el predio denominado Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), las siguientes normas generales y específicas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 327 de 2.004 y aquellas que lo complementan, así:

I. ZONIFICACION E IDENTIFICACION

1. ZONIFICACION E IDENTIFICACION

- Tratamiento : Desarrollo.
- Área de Actividad: Urbana Integral
- Zona Residencial.

2. ZONIFICACION POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA E INUNDACION:

- Según mapa No. 3 de amenaza por inundación, que hace parte integrante del Decreto 190 de 2.004 del Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá, Distrito Capital, el predio NO se encuentra en zona de amenaza por inundación.

- Según mapa No. 4 de amenaza por fenómeno de remoción en masa, que hace parte integrante del Decreto citado, el predio se encuentra en zona MEDIA de riesgo por remoción en masa y cuenta con concepto técnico del D.P.A.E. número: RO 20872 y CT 4530

II. SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO

1. Localización de la zona de cesión para sobre ancho de andén.

El área de cesión al Distrito Capital destinada como SOBREANCHO DE ANDÉN, generada por el proceso de urbanización del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) , se encuentra delimitada, deslindada, amojonada y acotada, siguiendo las normas contenidas en la presente Resolución según plano **CU4-B330/4-00** y una vez ejecutado el proyecto,

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667 06 NOV. 2008

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

construida, dotada y entregada al Distrito Capital, por el urbanizador responsable, formará parte del Sistema de Espacio Público construido de la ciudad.

III. SISTEMA VIAL

Las vías de la Malla Vial Local que hacen parte del Proyecto Urbanístico aprobado, corresponden a las señaladas en el plano del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) , distinguido con el Nº. **CU4-B330/4-00.** que se aprueba y adopta mediante la presente Resolución.

IV. NORMAS URBANISTICAS

1. USOS

USO PROPUESTO

Dotacional Equipamiento Colectivo Educativo de Escala Zonal

Hasta el 100% del área útil del desarrollo urbanístico o proyecto.

La Secretaría de Educación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, certifica que el proyecto cumple con la totalidad de los parámetros contenidos en el Plan Maestro de Educación.

2. OTRAS NORMAS VOLUMETRICAS

Las disposiciones que se establecen a continuación rigen para el proyecto que se desarrolle en el lote único que conforma el desarrollo.

2.1. ALTURA PERMITIDA:

Para las edificaciones que se desarrollen en el lote útil propuesto, la altura será la resultante de la correcta aplicación de los índices de ocupación y construcción que se citan a continuación y de las dimensiones de los aislamientos contemplados en la presente Resolución.

Manejo de alturas

a. Altura libre entre placas de piso: Mínimo 2,20 metros.

b. La altura máxima entre afinados superiores de placas o cubierta no puede sobrepasar 3,80 metros. Los pisos que superen esta altura se contabilizarán como dos (2) pisos o más, uno por cada tres (3,00) metros o fracción superior a 1,50 metros.

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

c. Cualquier espacio habitable destinado para usos de vivienda, comercio y servicios, se contabiliza como piso.

d. El piso que se destine a estacionamientos cubiertos, áreas de maniobra y circulación de vehículos, con un mínimo de un 60% de su área con esta destinación, así como a instalaciones mecánicas, puntos fijos y equipamiento comunal privado, se considerará como no habitable, no se contabilizará dentro de la altura permitida, ni se tomará en cuenta para definir la dimensión de los aislamientos.

2. INDICE DE OCUPACION Y DE CONSTRUCCION:

El índice de ocupación y construcción se calcula sobre el Área Neta Urbanizable.

	PERMITIDO
Indice de Ocupación	0,45
Indice de construcción	1

El índice de construcción se calcula sobre el Área Neta Urbanizable.

AREA NETA URBANIZABLE:	10.859,82 MTS2
IND DE OCUPUPACIÓN PERMITIDO	4,886,91 MTS2
IND DE CONSTRUCCIÓN PEMITIDO	10.859,82 MTS2

Para efectos del cálculo del índice de construcción, se descontará del área total construida y cubierta, las áreas destinadas a azoteas, áreas libres sin cubrir, instalaciones mecánicas, puntos fijos, el área de estacionamientos y equipamientos comunales ubicados en un piso como máximo, así como los sótanos y semisótanos.

2.3. SOTANOS, SEMISOTANOS, RAMPAS y ESCALERAS

Se permiten sótanos en las siguientes condiciones:

Manejo de sótanos:

1. Los sótanos no podrán sobresalir más de 0,25 metros sobre el nivel de terreno, contados entre el borde superior de la placa y el nivel de terreno.

2. Para sótanos bajo el antejardín se exige retroceso mínimo de 3,00 metros respecto de la línea de demarcación del predio.

Usos permitidos en sótanos:

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667
06 NOV. 2008

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Serán los relacionados con estacionamientos, accesos, cuartos de máquinas, basuras, depósitos y demás servicios técnicos de la edificación.

Semisótanos:

1. Los semisótanos se permiten únicamente a partir del paramento de construcción hacia el interior del predio.

2. Los semisótanos no podrán sobresalir más de 1.50 metros sobre el nivel del terreno, contados entre el borde superior de la placa y el nivel del terreno. Cuando esta dimensión supere 1.50 metros, se considerará como piso completo.

Manejo de rampas y escaleras:

No se permiten en el área del antejardín exigido.

Se exceptúan de lo dispuesto en el presente numeral, las rampas que se prevean en cumplimiento de las normas nacionales sobre acceso de personas con limitaciones físicas.

2.4. AISLAMIENTOS

Se exigen aislamientos entre edificaciones y contra predios vecinos, los cuales se definen con base en la altura propuesta y se aplicarán a partir del nivel de terreno o a partir del nivel superior del semisótano, cuando éste se plantee, de acuerdo con la siguiente tabla:

NUMERO DE PISOS	AISLAMIENTOS MINIMOS	
	ENTRE EDIFICACIONES (EN METROS)	CONTRA PREDIOS VECINOS (EN METROS)
1 a 3	5,00	3,00
4 a 5	7,00	4,00
6 a 7	9,00	5,00
8 o más	½ de la altura	1/3 de la altura

Para la aplicación de la tabla anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Para efectos del cálculo de la dimensión del aislamiento, cuando la altura de cada piso sea mayor de tres (3) metros, se asumen tres (3) metros de altura por cada piso.

2. Cuando en un mismo proyecto se combinen espacialmente distintos

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

usos, se aplicará el aislamiento mayor.

Entre edificaciones con alturas diferentes, el aislamiento será el promedio de las exigencias de cada una.

Para edificaciones que contemplen aislamientos contra predio vecino superiores a 4,00 metros, se permite la superposición de elementos tales como balcones, chimeneas, buitrones, puntos fijos, jardineras u otros elementos volumétricos, con avances máximos de 0,50 metros, siempre y cuando éstos no superen el 25% del plano de la fachada correspondiente.

2.5. VOLADIZOS:

Se permiten voladizos únicamente cuando éstos se proyecten sobre antejardines; dicha proyección tendrá las siguientes dimensiones máximas:

Sobre vías mayores a 10 y hasta 15 metros: 0.80 mts

Para el planteamiento de voladizos se deberá garantizar que se cumpla con las distancias mínimas de seguridad, en sentido horizontal y vertical, establecidos para el aislamiento de edificaciones contra redes de energía eléctrica según norma RETIE.

2.6. ANTEJARDINES Y RETROCESOS

2.6.1. ANTEJARDINES

Para el lote único que conforma el desarrollo, se exigen sobre vías locales, a nivel del terreno, de acuerdo con la altura propuesta, con las siguientes dimensiones mínimas, en metros:

USO	NUMERO DE PISOS	ANTEJARDIN MINIMO (En metros)
Dotacional de escala zonal	1 a 3	3,00
	4 a 5	4,00
	6 a 7	5,00
	8 a 17	7,00
	18 o más	10,00

Los antejardines se rigen por lo establecido en el artículo 270 del Decreto 190 de 2.004 (Compilación del POT) el artículo 29 del Decreto 327 de 2.004, y las siguientes condiciones:

- No se permite el estacionamiento de vehículos en el antejardín.

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667 06 NOV. 2008

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

- Los antejardines no se podrán cubrir ni construir.
- Cuando un proyecto contemple edificaciones con varias alturas, los antejardines se contabilizarán sobre cada una de ellas.

2.6.2. RETROCESOS

- Cuando se planteen senderos de acceso a las áreas privadas desde los costados que colinden con zona de cesión pública destinada a parque, éstos deberán tener como mínimo tres (3,00) metros de ancho.
- Cuando estos senderos no ofrezcan posibilidad de acceso, los mismos podrán tener dos (2,00) metros de ancho.
- Cuando existan redes de energía eléctrica, las edificaciones deberán respetar las distancias mínimas de seguridad, de forma horizontal y vertical, establecidos por la norma RETIE.

2.7. CERRAMIENTOS

Los cerramientos de carácter definitivo se regulan por las siguientes disposiciones:

a) Se permite el cerramiento de antejardines en predios con uso dotacional, el cual se hará con las siguientes especificaciones: Un cerramiento de hasta 1,20 metros de altura en materiales con el 90% de transparencia visual sobre un zócalo de hasta 0,40 metros.

No se permite cerrar las zonas de cesión al Distrito Capital, ni las vías públicas.

2.8. CERRAMIENTOS DE CARÁCTER TEMPORAL

Los cerramientos de carácter temporal se harán por el lindero del inmueble, respetando el espacio público perimetral, serán en materiales livianos no definitivos, tendrán una altura máxima de 2,50 metros y se permiten para cerrar el predio sin urbanizar.

NOTA: Con la licencia de urbanización concedida mediante la presente Resolución, se entienden autorizados los cerramientos temporales durante la ejecución de las obras.

3. ESTACIONAMIENTOS - Demanda D

Según lo dispuesto en el artículo 391, el CUADRO ANEXO No. 4 y plano No. 29 del Decreto 190 de 2.004, la exigencia mínima de estacionamientos privados y de visitantes se determina teniendo en cuenta que el predio se encuentra en la zona D de demanda de estacionamientos, y su exigencia será

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

la siguiente.

3.1. Para uso dotacional educativo escala zonal

Privado : Un (1) cupo por cada 250 Mts2
Visitantes : Un (1) cupo por cada 400 Mts2

Los estacionamientos privados se contabilizarán sobre las áreas administrativas.

Los estacionamientos de visitantes se contabilizarán sobre las áreas que resultan de descontar las áreas administrativas. En los establecimientos educativos se contabilizarán sobre las áreas destinadas a la prestación del servicio básico al público, tales como aulas de clase, se excluirán los laboratorios, gimnasios, auditorios, oratorios, baños, cocinas y comedores.

Por cada 2 estacionamientos privados o de visitantes se deberá prever un cupo para el estacionamiento de bicicletas, los cuales se localizarán dentro del área privada garantizando condiciones de seguridad.

Por cada 30 cupos exigidos en cualquier uso, se deberá plantear un (1) cupo para personas con movilidad reducida con dimensiones mínimas de 4,50 M. por 3,80 M. Adicionalmente en todo sitio donde existan estacionamientos habilitados para visitantes, se dispondrá de sitios de parqueo para personas con movilidad reducida, debidamente señalizados y con dimensiones internacionales, en ningún caso inferior al 2% de los exigidos; nunca podrá haber menos de un espacio habilitado.

4. NORMAS DE ACCESIBILIDAD AL ESPACIO PUBLICO Y A LOS EDIFICIOS, DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Los proyectos de urbanización, de construcción y de intervención y ocupación del Espacio Público, deben contemplar en su diseño las normas vigentes que garanticen la movilidad y desplazamiento de las personas con movilidad reducida, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 361 de 1997, los Decretos Nacionales 1660 de 2003 y 1538 de 2005 y aquellas que los complementen, modifiquen o adicionen.

5. NORMAS GENERALES PARA EL ESPACIO PUBLICO

El espacio público contemplado en el Proyecto Urbanístico adoptado con la presente Resolución, se sujetará en lo pertinente a las disposiciones previstas en la Cartilla del Espacio Público, la Cartilla de andenes (Decreto 1003 de 2000 y Decretos 602 y 603 de 2007) y la Cartilla de mobiliario urbano (Decreto 170 de 1999).

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1003 del 2000 y Decretos 602 y 603 de 2007, los andenes y espacios públicos de circulación peatonal objeto del proceso de urbanización,

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667 06 NOV. 2008

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

se sujetarán a las siguientes reglas, en lo relacionado con su diseño y construcción, entre otros:

- Deberán ser construidos según la "*Cartillas de Andenes*".
- Deben ser continuos en nivel y en ellos se delimitará claramente la zona para tránsito peatonal, sin escalones ni obstáculos que lo dificulten, contemplando soluciones para el tránsito de personas con alguna limitación, de conformidad con las normas vigentes. Los accesos vehiculares en ningún caso implicarán cambio de nivel de los andenes o espacios públicos de circualción peatonal.
- Las rampas de accesos a garajes tendrán una longitud máxima de 3,00 m de forma paralela al andén. Las rampas de acceso a garajes contiguas tendrán una separación mínima de 0,20 m.
- En andenes con anchos inferiores a 1,40 m, la rampa de acceso a garaje se conformará por una superficie alabeada cuya pendiente no exceda el 15%, garantizando así la circulación peatonal continua.
- No debe haber elementos construidos que sobresalgan de la superficie, salvo los previstos dentro del conjunto de mobiliario urbano, según la normatividad vigente en la materia.
- Los elementos tales como tapas de alcantarilla, rejillas, cajas de contadores de agua y otros similares de protección, no podrán sobresalir, ni quedar en desnivel negativo.

La intervención del espacio público de propiedad del Distrito Capital, requerirá licencia de intervención y ocupación de espacio público expedida por la Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación.

6. OTRAS NORMAS

El diseño y construcción de las edificaciónes son de entera responsabilidad del constructor, por lo tanto en los proyectos arquitectónicos que se diseñen al interior del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) deben dar cumplimiento además a las siguientes normas:

- **Sismo resistencia**: Ley 400 de 1997, Decreto 033 NSR-98, Decreto 034 de 1999 y Decreto 2809 de 2.000.
- **Microzonificación sísmica**: Decreto 193 de 2.006
- **Buzones e hidrantes**: Decreto 1388 de 1.976
- **Almacenamiento de basuras:** Se debe implementar un sistema de almacenamiento de basuras, con superficies lisas de fácil limpieza, dotado de un sistema de ventilación, suministro de agua, drenaje y prevención contra incendios, de acuerdo con la normativa vigente sobre el tema de nivel distrital y nacional, y las características que determine la entidad encargada de la administración del aseo de la ciudad. Decretos 1713 de 2.002 y 1140 de

2.003.

• **Código de la Construcción, anexo al Acuerdo 20 de 1995**: En lo que no le sea contrario a las normas vigentes.

• **Servicios, seguridad, confort y prevención de incendios**: El diseño y construcción de las instalaciones interiores (servicios contra incendio, seguridad y confort, así como los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfonos, gas y basuras) son de responsabilidad del constructor, por lo tanto deberá garantizar en el predio, la eficiente prestación interna de estos servicios. Títulos J y K de la Ley 400 de1997 y Decretos 33 de 1.998 y 34 de 1999.

• **Manejo y disposición de escombros y desechos de construcción:** Artículo 85 del Acuerdo 079 de 2003 (Código de Policía del Distrito Capital) y demás normas referidas a deberes y comportamientos para la convivencia ciudadana.

• **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Resolución 180498 de 2005 del Ministerio de Minas y Energía.** Normas relacionadas con las distancias de seguridad y zonas de servidumbre, que deben tenerse en cuenta por parte de los proyectistas y de los Curadores Urbanos en la aprobación de proyectos que se diseñen en zonas donde se establezcan redes de energía de alta, media y baja tensión.

• **Licencias de excavación para intervenir con obras de Infraestructura de Servicio Públicos y Telecomunicaciones, el Espacio Público de Bogotá D.C.**: Resolución Nº 591 de Marzo 4 de 2.002 del I.D.U.

• **Escrituración y entrega de áreas de cesión al Distrito**: Decretos Nº 161 de 1.999, Nº 502 de 2.003 y Nº 190 de 2.004 (Compilación del P.O.T).

7. REMISION A OTRAS NORMAS COMUNES REGLAMENTARIAS

Para la correcta aplicación de las normas establecidas en la presente Resolución, se deben tener en cuenta las siguientes normas generales:

Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C: Decreto 190 de 2.004 y aquellos que lo modifiquen o complementen.
Estacionamientos y condiciones de diseño: Decreto 190 de 2.004, Decreto 1108 de 2.000 y Decreto 327 de 2004.
Normas urbanísticas generales y específicas, Tratamiento de Desarrollo: Decreto 327 del 11 de Octubre de 2.004, complementadas por el Decreto 190 de 2.004, Decreto 4259 de 2007.
Normas aplicables al espacio público: Decretos 1003 de 2.000, Decretos 602 y 603 de 2007, 345 de 2.003 y 170 de 1999 y Decreto 190 de 2.004.

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667
06 NOV. 2008
Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Entrega de Zonas de Cesión al Distrito Capital: Decreto 161 de 1999, Decreto 502 de 2003 y artículos 275 y 478 numeral 10 del Decreto 190 de 2.004.

ARTICULO 10º APROBACION DEL PROYECTO ARQUITECTONICO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN - OBRA NUEVA

Aprobar el proyecto para el **Centro Educativo Distrital LA ESPERANZA S.E.D. 168-08** (Dotacional de Escala zonal), el cual se desarrolla en 4 pisos de altura. El proyecto plantea 5 cupos de parqueo privados, 12 cupos para público de los cuales 1 se destina a discapacitados y 60 bicicleteros.

El proyecto arquitectónico se aprueba con las siguientes áreas:

Área útil del lote	:	8,298.13 M2
Área construida en primer piso	:	3.307.05 M2
Área construida pisos restantes	:	4.853.33 M2
Área total construida	**:**	**8.160.38 M2**
Área libre primer piso	:	4.991.08 M2

INDICE DE CONSTRUCCIÓN

Exigido :	1	10,859.82 MTS2
Propuesto:	0,75	8,160.38 MTS2

INDICE DE OCUPACIÓN

Exigido	0,45	4.886.91 MTS2
Propuesto	0,30	3.307.05 MTS2

AISLAMIENTO CONTRA PREDIOS VECINOS: 4,00 MTS

ANTEJARDÍN : 4,00 MTS POR CL 81 SUR

SOBRE ANCHO DE ANDÉN : SOBRE CARRERA 19

CONSTRUCTOR RESPONSABLE: El Arquitecto JAIRO IVÁN LOAIZA portador de la matricula profesional Nº, 63202-13729 Quindio

Debe cumplir con los Títulos J y K de Normas Sismorresistentes vigentes NSR98.

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Adicionalmente este Despacho encontró procedente el proyecto estructural radicado, por cuanto los cálculos y diseños estructurales del Centro Educativo Distrital fueron elaborados de acuerdo con las Normas Sismorresistentes vigentes – NSR-98, Decreto 33 de 1998, 34 de 1999 e igualmente cumplen con las normas de microzonificación vigentes, según concepto del Departamento de Ingeniería de ésta Curaduría Urbana.

Las obras autorizadas deben contar con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 37 de 1.997 y los decretos que la reglamenten.

El proyecto requiere supervisión técnica según título I del Decreto 33 de 1.998 y Decreto 564 de 2006.

PARAGRAFO: Los planos arquitectónicos, y estructurales, las memorias de cálculo estructural, el estudio de suelos y demás documentos que se aprueban reposarán en el archivo de la Curaduría Urbana y otro juego en el Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación para los fines pertinentes.

El proyecto cuenta con concepto técnico Nº RO 20872 y CT 4530,expedido por la D.P.A.E. el 01 DE NOVIEMBRE DE 2007,donde aprobó el Estudio de riesgo de riesgo de remoción en masa.

Predio exhento de pago de Impuesto de Delineación Urbana

ARTICULO 11º OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLES – Y DEL TITULAR DE LA LICENCIA.

Se determinan las siguientes obligaciones a cargo del titular de la licencia, del urbanizador responsable del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) y del constructor responsable, las cuales deben cumplir en los plazos que se indican en la presente Resolución y son fundamentalmente las requeridas para la realización y culminación del proceso de desarrollo por urbanización, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 del Decreto 327 de 2004 y artículos 32, 50, 51 y 52 del Decreto Nacional 564 de 2006.

OBLIGACIONES GENERALES DEL URBANIZADOR

a. Efectuar las cesiones gratuitas para espacio público y las vías locales, de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley 388 de 1997, el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y reglamenten, entre ellos, el Decreto 327 de 2004. Para efectos de la entrega y escrituración de las áreas de cesión gratuita se deberá cumplir con lo establecido en el parágrafo del artículo 117 de la ley 388 de 1997, así como en los artículos 275 y 478- numeral 10 del Decreto 190 de 2004.

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667 06 NOV. 2008

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

b. Construir las vías locales de uso público de la urbanización, incluidos sus andenes, con sujeción al Plano Oficial de la urbanización que se aprueba mediante el presente Acto Administrativo con el Nº**CU4-B330/4-00**, cumpliendo con las especificaciones técnicas que señale el IDU, de conformidad con el procedimiento establecido en el oficio Nº SGT-2002-0014 de Enero 15 de 2.002 de la Subdirección Técnica de ese Instituto y las normas del Decreto 1003 de 2000 y Decretos 602 y 603 de 2007, para el diseño y construcción de andenes del Distrito Capital.

c. Construir las redes locales y las obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, con sujeción a los planos y diseños aprobados por las empresas de servicios públicos.

d. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público.

e. Mantener en la obra la licencia y planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

f. Diseñar y ejecutar las obras aplicando las disposiciones de la normativa vigente sobre accesibilidad para discapacitados.

g. Formular los estudios y efectuar las obras de recuperación morfológica y/o mitigación de riesgos cuando éstos se requieran.

h. Cuando sea el caso, incluir dentro de la póliza de garantía, la estabilidad de las obras de mitigación y recuperación, las cuales hacen parte de las obras de urbanismo, requisito indispensable para la entrega de las mismas.

i. Ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.

j. Incorporar las áreas públicas en la Escritura Pública de constitución de la urbanización, expresando que este Acto implica cesión gratuita de las áreas públicas objeto de cesión al Distrito Capital, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 161 de 1.999 y en los artículos 275 y 478, numeral 10 del Decreto 190 de 2.004 (P.O.T.)

k. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieran licencia ambiental o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSTRUCTOR

a) Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.

b) Solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 46 del Decreto 564 de 2006.

c) Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros2 de área

d) Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.

e) Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

f) Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

g) Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigentes.

h) Instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro con ochenta centímetros (1,80 Mts.) por ochenta (80) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite el desarrollo que haya sido objeto de la licencia, de conformidad con lo estipulado por el artículo 54 del Decreto 564 de 2.006; en la valla se deberán incluir todos y cada uno de los aspectos contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 54 del aludido Decreto.

i) El aviso referido deberá instalarse antes de la iniciación de cualquier tipo de obra y deberá permanecer durante todo el tiempo que dure la obra. En caso de vencerse la licencia antes de la terminación de las obras, la valla deberá indicar el número de su prórroga.

En el evento en que la solicitud de la licencia de construcción incluya el uso de materiales estructurales, métodos de diseño y métodos de construcción diferentes a los prescritos por las normas de construcción sismo resistentes vigentes, deberá cumplirse con los requisitos y seguirse el procedimiento establecido en el Capitulo

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667 06 NOV. 2008

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

2 del Título III de la Ley 400 de 1997 o la norma que la adiciones, modifique o sustituya.

Para permitir la utilización de métodos alternos de construcción y de materiales cubiertos, se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la Ley 400 de 1997 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

El titular de la licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución de las obras.

La inobservancia de las obligaciones mencionadas constituye incumplimiento de la licencia, sancionable de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Ley 810 de 2.003.

La presente licencia no autoriza la tala de árboles, ni la intervención de elementos naturales que tengan un valor urbanístico y/o ambiental, en cuyo caso requerirá de los permisos necesarios, en el evento de que la autoridad ambiental competente lo requiera (DAMA), conforme a lo previsto por el Decreto Nacional Nº 1180 de mayo 12 de 2.003.

ARTICULO 12º ENTREGA MATERIAL DE LAS AREAS DE CESION

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto 564 de 2.006, el titular de la licencia y urbanizador responsable deberá tener en cuenta lo siguiente

La entrega material de las zonas objeto de cesión obligatoria, así como la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador sobre dichas zonas, se verificará mediante inspección realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

La diligencia de inspección se realizará en la fecha que fije la entidad distrital antes citada, levantando un acta de inspección suscrita por el urbanizador y la entidad. La fecha será señalada y comunicada dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la fecha de radicación de la solicitud escrita que para el efecto haga el urbanizador, la cual en todo caso deberá presentarse dentro del término de vigencia de la licencia.

El acta de inspección equivaldrá al recibo material de las zonas cedidas, y será el medio probatorio para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del urbanizador establecidas en el artículo anterior. En el evento de verificarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución, se deberá dejar constancia de tal hecho en el Acta y se dará traslado a la autoridad competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, para iniciar las acciones tendientes a sancionar la infracción.

Parágrafo. El incumplimiento de hacer la entrega material de las zonas objeto de cesión obligatoria, así como la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador sobre las mismas dentro del término de vigencia de la licencia, acarreará la imposición de las sanciones previstas en la Ley 810 de 2.003 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

ARTICULO 13º Para todos los fines legales las obligaciones del titular de la licencia y del urbanizador y constructor responsables, enumeradas en el artículo 11 de la presente Resolución, están referidas a los siguientes documentos, los cuales hacen parte de la presente resolución:

1. La solicitud del interesado de aprobación Proyecto Urbanístico, licencia de urbanización y construcción, radicada bajo la referencia 08-4-0557, con formulario Nº 36450

2. El Plano del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) , aprobado bajo el número de archivo Nº CU4B330/4-00 y el medio magnético correspondiente a su archivo digital, radicados con referencia Nº 08-4-0557.

3. El plano topográfico del predio identificado con el Nº B330/1

4. El Oficio Nº 2-2008-23597 de fecha 15 de Julio de 2008, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, sobre la actualizacion del plano topográfico del predio.

5. Los oficios sobre disponibilidad de servicios públicos del predio:

EAAB	Oficio Nº S-2008-128200 del 24 de Julio de 2008.
CODENSA	Oficio Nº 1037867 de Mayo 07 de 2008.
GAS NATURAL	Oficio Nº 002-2008de Mayo 13 de 2008.

Los proyectos de redes que aprueben las diferentes empresas de servicios públicos y las cartas de compromisos respectivas, los diseños de vías y rasantes del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y la nomenclatura que asigne el Departamento Administrativo de Catastro Distrital.

8. Las pólizas de garantía exigidas por el Decreto 161 de 1.999 y Decreto 502 de 2003.

9. Los demás documentos que hagan parte del Proyecto Urbanístico que se aprueba y de la licencia de urbanización que se concede para el desarrollo referido mediante la presente Resolución.

10. Los planos arquitectónicos y estructurales, las memorias de cálculo estructural, el estudio de suelos y demás documentos que se aprueban del proyecto **Centro Educativo Distrital LA ESPERANZA S.E.D. 168-08,**

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667
06 NOV. 2008

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanistico del Desarrollo Urbanistico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanisticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

ARTICULO 14º CAUSALES DE PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA LICENCIA

1. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Resolución y las demás que se deriven del proceso de desarrollo por urbanización, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

2. Toda licencia de urbanización se entiende condicionada al pago de las obligaciones fiscales y tributarias que pesen sobre los inmuebles objeto de la solicitud, o que figuren a cargo del propietario y urbanizador. Así mismo se entiende condicionada a que el urbanizador constituya las pólizas y garantías de cumplimiento de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados en la licencia conforme a los reglamentos que se expidan para el efecto.

3. Si los plazos se vencieren sin que se hubieren cancelado las obligaciones de que trata el inciso anterior y constituido las garantías, la condición se considerará fallida y esta Curaduría Urbana podrá proceder a declarar la perdida de fuerza ejecutoria. En este caso si el solicitante insiste en adelantar el proceso de desarrollo deberá iniciar de nuevo las gestiones para obtener la licencia de urbanización, sin que se pueda tener en cuenta la actuación surtida anteriormente.

4. Bajo ningún pretexto, ni siquiera cuando el interesado o urbanizador invoca o acredita la calidad de organización popular de vivienda, podrá exceptuarse a ninguna entidad o persona del cumplimiento de los requisitos y exigencia contenidas en la presente Resolución y en particular en este artículo, ya que lo aquí estatuido tiene como finalidad la defensa de los intereses del Distrito Capital de Bogotá y de las personas que adquieren los inmuebles que se segreguen y produzcan como resultado del proceso de urbanización.

ARTICULO 15º LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA Y URBANIZADOR

1. El derecho a subdividir, a parcelar o lotear el terreno en la forma prevista en el plano oficial de la urbanización.

2. El derecho a solicitar y gestionar licencias de construcción de las edificaciones que pueden ser levantadas, con sujeción a las normas específicas sobre la materia y los reglamentos de que trata el numeral anterior, a fin de que sean destinadas a los usos urbanos permitidos por las mismas normas.

3. Los demás que se desprendan de las normas y reglamentos vigentes.

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar

06 NOV. 2008

RES 08-4-1667 06 NOV

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

ARTICULO 16° La presente Resolución debe notificarse en los términos del Decreto-ley 01 de 1.984 y contra ella proceden los recursos de Reposición ante la Curadora Urbana Nº 4 de Bogotá D.C., y el de Apelación ante el Subsecretario Jurídico de la Secretaria Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación (Artículo 51 del Código Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Arq. NOHORA CORTES CUELLAR
Curadora Urbana 4 Bogotá D.C.

Arq. Natalia Bonilla C.
Arquitecta de Urbanismo

Abogada Angela Callejas
Departamento Jurídico

Arq Martha Bahamón Pinzón
Coordinadora Depto de Urbanismo

Ing. José Joaquín Alvarez.
Ing Coordinador Depto de Ingeniería

FECHA DE EXPEDICION : 06 NOV. 2008

FECHA DE ENTREGA : 28 NOV. 2008

FECHA DE EJECUTORIA : 28 NOV. 2008

23

Curaduría Urbana 4 Nohora Cortés Cuellar

87

08

FASES SG-SST

MANUAL



ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Herramienta para la evaluación según la Resolución 0312 de 2019.

Desarrollada por Colmena Seguros para hacerle a nuestros clientes las cosas más fáciles en sus autoevaluaciones. Le permite llevar el registro de más de 1.000 autodiagnósticos con su respectivo plan de mejoramiento para una o varias empresas

SG-SST

[illegible]	09/09/2019	[illegible]	[illegible]
[illegible]	DISICO S.A	Jonnathan Castillo	[illegible]
[illegible]	860074186-9	[illegible]	[illegible]
[illegible]	NO	Coordinador SISO	
[illegible]	615		
[illegible]	V		

Borrar contenido

[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | 7. CERRAR

Reg #	1 Evaluaciones realizadas		Resultado Estándares	Resultado (% Items aplicables)	PLAN DE MEJORAMIENTO			
	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	9/sep/2019	DISICO S.A	94.0	94.0	SI	2	0	0.0%

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (Febrero 13).
Diario Oficial 50.872 del 19.Feb.2019
Artículo 27: Tabla de valores de los estandares mínimos
Aplicación de estanadres según establece el Art 16

Empresa	DISICO S A	Unidad prospectiva	NO	No. Trabajadores	615
Nit	860074186-9	Clase de riesgo	V	Fecha de evaluación	9/sep/2019

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

Ítem	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM DE ESTÁNDAR	ADD PONDERADO	CUMPLIMIENTO ITEM			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATANTE
					Cumple	No cumple	No aplica	
I. PHVA	RECURSOS	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4				4
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0.5					
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.5					
		Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para establecer y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5				
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y asignación de pensión especial	0.5					
		1.1.6 Conformación COPASST	0.5					
		1.1.7 Capacitación COPASST	0.5					
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5					
		1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención – PyP	7	6				6
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2				
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2					
II. PLANEAR	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15			13
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, pertinentes, documentados, revisados del SG-SST	1				
		Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1				
		Plan Anual de Trabajo	2.4.1 Plan que incluye objetivos, metas, responsables, recursos con cronograma y firmado	2				
		Conformación de la Alta Dirección	2.5.1 Acta o relación documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2				
		Rendición de cuentas	2.6.1 Reporte sobre el desempeño	1				
		Normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2				
		Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				
		Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación para la adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				
		Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2				
		Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				
		Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica, Diagnóstico de condiciones de salud	1	9			9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	2				
			3.1.3 Información al medico de los perfiles de cargo	1				
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Medicas Ocupacional - Periódicas, Pertinentes y Calificación de Origen	1				
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1				
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (promoción, tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia, otros)	1				
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5			5
			3.2.2 Investigación de incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2				
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1				
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1				
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				
			3.3.5 Medición de la incidencia de la Enfermedad Laboral	1				
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				
		Identificación de peligros, evaluación y	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15			11
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4				

REVISADO 16/10/19

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (Febrero 13).
Diario Oficial 50.872 del 19.Feb.2019
Artículo 27: Tabla de valores de los estandares mínimos
Aplicación de estanadres según establece el Art 16

Empresa	DISICO S.A	Empresa con trabajo en alturas	NO	No. Trabajadores	615
NIT	860074186-9	Clase de riesgo	V	Fecha de evaluación	9/sep/2019

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

ITEM	ESTANDAR		ITEM DEL ESTANDAR	VALOR TOTAL DEL ESTANDAR	ITEM PONDERADO	CUMPLIMIENTO ITEM			CALIFICACIÓN DE ESTANDAR CUMPLIMIENTO
						Cumple totalmente	No Cumple	No aplica	
PLANEAR	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Identificación de Peligros	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como cancerígenas o con toxicidad aguda	7	11				11
			4.1.4 Realización mediciones ambientales químicos, físicos y biológicos	4					
		Medidas de prevención y control para peligros/riesgos priorizados	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2.5	15				15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.5					
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5					
			4.2.4 Realización de mantenimiento a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST	2.5					
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5					
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con fichas y soportes	2.5					
	GESTIÓN DE AMENAZAS	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5	10				10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5					
VERIFICAR	VIGILANCIA AMBIENTAL Y DE LA SALUD	Estilos y pausas activas del SG-SST	6.1.1 Definición de actividades del SG-SST de acuerdo a condiciones de la empresa	1.25	5				5
			6.1.2 Las empresas deberán realizar por lo menos una vez al año	1.25					
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección resultados de la medición	1.25					
			6.1.4 Participación activa en el COPASST	1.25					
ACTUAR	MEJORAMIENTO	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SIGESST	2.5	10				10
			7.1.2 Acciones de mejora cumplimiento a revisión de la alta dirección	2.5					
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.5					
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento - implementación de medidas y acciones correctivas con fechas por responsables y ARL	2.5					
				TOTALES	100				94

[illegible] (Para empresas con 10 trabajadores o menos, la calificación mínima aceptable es de 60 puntos. Para empresas de 11 a 50 trabajadores, la calificación mínima aceptable es de 70 puntos. Para empresas de 51 trabajadores o más, la calificación mínima aceptable es de 80 puntos.)

[illegible] Tabla de Valores que aplica para las empresas de menos de cincuenta (50) [illegible] de conformidad con el Estándar Mínimo del SG-SST según el [illegible] Aplica Nivel Básico (Si/No) [illegible]

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294)

FIRMA EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

10/10/19

Empresa	DISICO S.A		
Fecha	09/09/2019		
ESTANDAR	Resultado	Max	%
P - Recursos	11.00	11	100%
P - Gestión Integral del SG SST	12.00	14	86%
H - Gestión de la Salud	20.00	20	100%
H - Gestión de Peligros y Riesgos	26.00	30	87%
H - Gestión de Amenazas	10.00	10	100%
V - Verificación del SG SST	5.00	5	100%
A - Mejoramiento	10.00	10	100%
TOTAL	94	100	94%

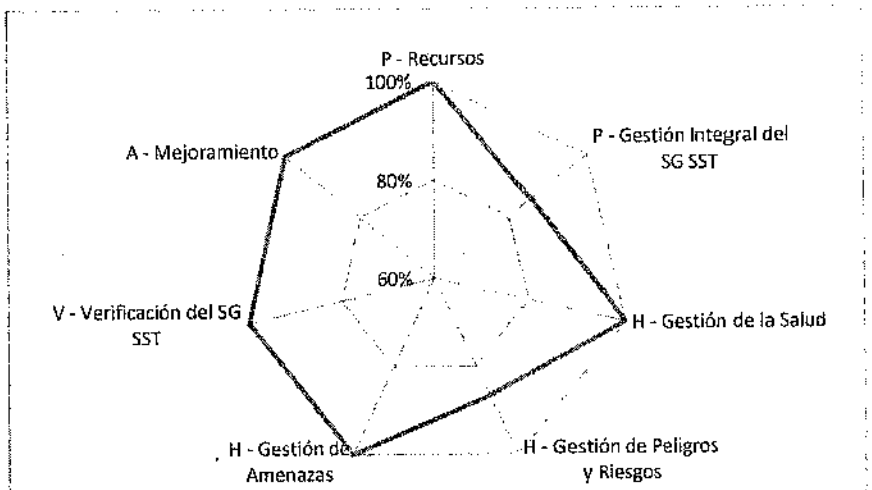

CICLO PHVA	Resultado	Max	%
Planear	23.00	25	92%
Hacer	56.00	60	93%
Verificar	5.00	5	100%
Actuar	10.00	10	100%

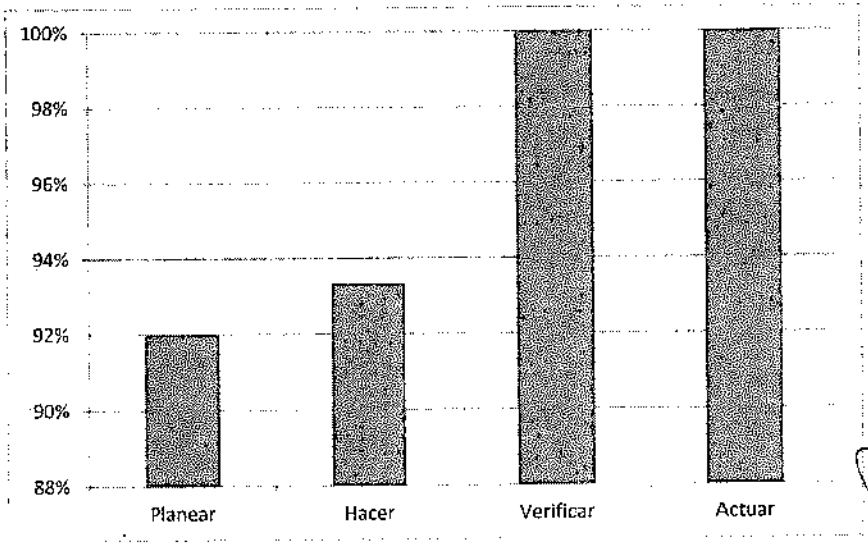

ITEMS	Resultado	Valor	% Cumple de Aplicables
Cumple	56	94.00	94.0%
No cumple	2	6.00	
Subtotal APLICAN	58	100.00	
No aplica	2	0.00	

85

FASES SG-SST

MANUAL



ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Herramienta para la evaluación según la Resolución 0312 de 2019.

Desarrollada por Colmena Seguros para hacerle a nuestros clientes las cosas más fáciles en sus autoevaluaciones. Le permite llevar el registro de más de 1.000 autodiagnósticos con su respectivo plan de mejoramiento para una o varias empresas

SG-SST

[illegible]	09/09/2019	[illegible]	[illegible]
[illegible]	DISICO S.A	Jonathan Castillo	[illegible]
[illegible]	860074186-9	[illegible]	[illegible]
[illegible]	NO	Coordinador SISO	
[illegible]	615		
[illegible]	V		

Borrar contenido

[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | 7. CERRAR

Reg #	1. Evaluaciones realizadas		Resultado Estándares	Resultado (% Items aplicables)	PLAN DE MEJORAMIENTO			
	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	9/sep/2019	DISICO S.A	94.0	94.0	SI	2	0	0.0%

10/10/19

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (Febrero 13).
Diario Oficial 50.872 del 19.Feb.2019
Artículo 27: Tabla de valores de los estandares mínimos
Aplicación de estanadres según establece el Art 16

Empresa:	DISICO S.A	Cantidad trabajadores:	NO	Centro de trabajo:	615
Nit:	860074166-9	Clase de riesgo:	V	Fecha de evaluación:	9/sep/2019

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	% DE PESO DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	CUMPLIMIENTO ÍTEM			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
PLANEAR	RECURSOS	Recursos financieros, tecnicos, humanos y de otra indole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestion de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	0.5	4	x			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		x			
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		x			
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		x			
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y calificación especial	0.5				x	
			1.1.6 Conformación COPASST	0.5		x			
			1.1.7 Capacitación COPASST	0.5		x			
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5		x			
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención – PyP	2	6	x			6
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		x			
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		x			
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	4	15	x			13
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		x			
		Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación inicial identificación de prioridades	2		x			
		Plan Anual de Trabajo	2.4.1 Plan de trabajo anual firmado, fechado, metas, responsables, recursos financieros, cronograma y firmado	2		x			
		Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo y retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		x			
		Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición anual sobre el desempeño	1		x			
		Normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2		x			
		Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación del interno en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		x			
		Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios en materia de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		x			
		Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		x			
		Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		x			
	GESTIÓN DE LA SALUD	Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Determinación de sintomatología, diagnósticos de condiciones de salud	1	9	x			9
			3.1.2 Actividades de Prevención y Promoción en Salud	1		x			
			3.1.3 Identificación de medios de los perfiles de cargo	1		x			
			3.1.4 Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso, Periódicos y Cambio de Actividad Ocupacional	1		x			
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		x			
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1					
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (consumo de tabaco, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1					
			3.1.8 Agua Potable, servicios sanitarios y disposición de Basuras	1		x			
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos y gaseosos	1		x			
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	x			5
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		x			
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		x			
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	x			6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		x			
			3.3.3 Medición de la mortalidad por accidente de Trabajo	1		x			
			3.3.4 Medición de la prevalencia de enfermedad Laboral	1		x			
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		x			
			3.3.6 Medición ausentismo por accidente laboral	1		x			
		Identificación de peligros, evaluación y	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	x			11
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4					

10/10/19

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (Febrero 13).
Diario Oficial 50.872 del 19.Feb.2019
Artículo 27: Tabla de valores de los estandares mínimos
Aplicación de estanadres según establece el Art 16

Empresa	DISICO S.A	Unidad agropecuaria	NO	No. Trabajadores	615
NIT	860074186-9	Clase de riesgo	V	Fecha de evaluación	9/sep/2019

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO		ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO POR CENTAL	CUMPLIMIENTO ÍTEM: Cumple totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Valoración de riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3	15				15
			4.1.4 Realización mediciones ambientales químicos, físicos y biológicos	4		x			
		Medidas de prevención y control para eliminar los peligros/riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2.5	15	x			15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.5		x			
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5		x			
			4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipo con la participación del COPASST	2.5		x			
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5		x			
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		x			
	GESTIÓN DE AMENAZAS	Plan de prevención, preparación y respuesta a la emergencia	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante emergencias	3	10	x			10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	4		x			
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	6.1.1 Definición de evaluación del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	5	x			5
			6.1.2 Las empresas deberán realizarla por lo menos una vez al año	1.25		x			
			6.1.3 Revisión anual y toda otra dirección resultados de la auditoría	1.25		x			
			6.1.4 Planificación sustitutiva con el COPASST	1.25		x			
ELECTIVAS	MEJORAMIENTO	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.5	10	x			10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.5		x			
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.5		x			
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento - implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.5		x			
				TOTALES	100				94

- Cuando se cumple con el ítem de estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo, I o II, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deben [illegible] de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

FIRMA EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

10/10/19

Empresa	DISICO S.A		
Fecha	09/09/2019		
ESTANDAR	Resultado	Max	%
P - Recursos	11.00	11	100%
P - Gestión Integral del SG SST	12.00	14	86%
H - Gestión de la Salud	20.00	20	100%
H - Gestión de Peligros y Riesgos	26.00	30	87%
H - Gestión de Amenazas	10.00	10	100%
V - Verificación del SG SST	5.00	5	100%
A - Mejoramiento	10.00	10	100%
TOTAL	94	100	94%

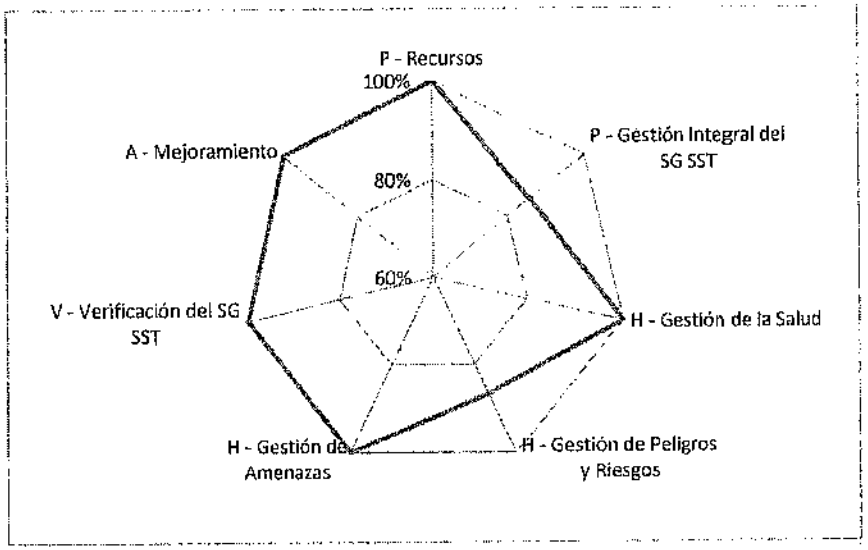

CICLO PHVA	Resultado	Max	
Planear	23.00	25	92%
Hacer	56.00	60	93%
Verificar	5.00	5	100%
Actuar	10.00	10	100%

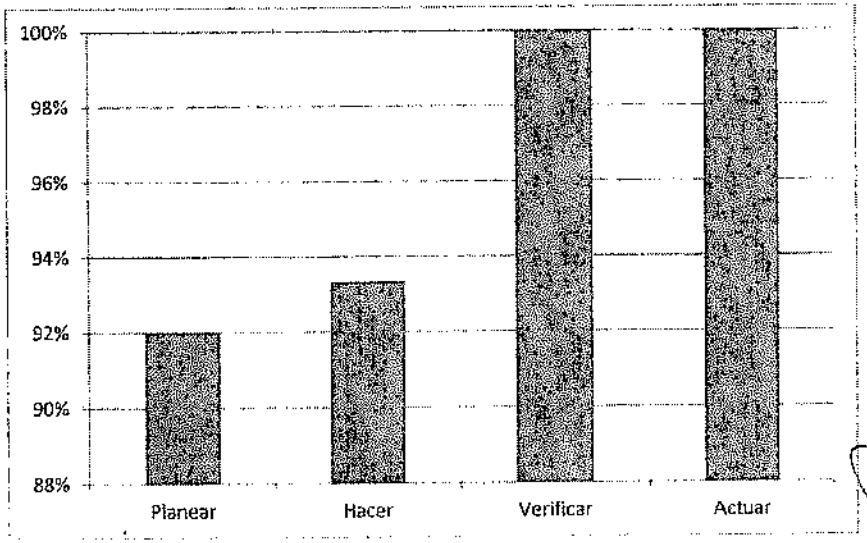

ITEMS	Resultado	Valor	% Cumplen Aplicables
Cumple	56	94.00	94.0%
No cumple	2	6.00	
Subtotal APLICAN	58	100.00	
No aplica	2	0.00	

10/10/19

89

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.022.934.776
NUMERO
CASTILLO
APELLIDOS
JONNATHAN STEVEN
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-JUL-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-1500105-47140041-M-1022934776-20050816 01221 05227A 02 201565210

9.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 12253 de 17/10/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

Copia controlada.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JONNATHAN STEVEN CASTILLO identificado(a) con CC 1022934776 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se concluyó procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JONNATHAN STEVEN CASTILLO identificado(a) con CC 1022934776 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTANDAR		ITEM DEL ESTANDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	
			1.1.4 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	0,5		0,5	0	0	
			1.1.5 Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0	0	0,5	
			1.1.6 Conformación y funcionamiento del COPASST	0,5		0,5	0	0	
			1.1.7 Capacitación de los integrantes del COPASST	0,5		0,5	0	0	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación anual	2	6	0	0	0	2
			1.2.2 Inducción y Reinducción en SST	2		0	0	0	
			1.2.3 Curso virtual de capacitación de (50) horas en SST	2		2	0	0	
								Sub-Total	6
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	15	1	0	0	12
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos de SST	1		1	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación inicial del SG-SST	1		1	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan Anual de Trabajo	2		0	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	2		2	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición de cuentas	1		0	0	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de Comunicación	1		1	0	0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	1		1	0	0	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Gestión del cambio	1		1	0	0	
								Sub-Total	12
II. GESTION DEL CAMBIO	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	1	9	1	0	0	9
			3.1.2 Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud	1		1	0	0	
			3.1.3 Perfiles de cargo	1		1	0	0	
			3.1.4 Evaluaciones médicas ocupacionales	1		1	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables	1		1	0	0	
			3.1.8 Servicios de higiene	1		1	0	0	
			3.1.9 Manejo de residuos	1		1	0	0	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2	0	0	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales	1		1	0	0	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	0	6
			3.3.2 Severidad de la accidentalidad	1		1	0	0	
			3.3.3 Proporción de accidentes de trabajo mortales	1		1	0	0	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		1	0	0	
								Sub-Total	20
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4	0	0	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3		0	0	3	
			4.1.4 Mediciones ambientales	4		0	0	4	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5	0	0	15
			4.2.2 Aplicación de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.	2,5		2,5	0	0	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	2,5		2,5	0	0	
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos	2,5		2,5	0	0	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0	

			4.2.8 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP y capacitación en uso adecuado	2,5		2,5	0	0	
								Sub-Total	30
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5	0	0	10
			5.1.2 Brigada de prevención y respuesta ante emergencias	5		5	0	0	
								Sub-Total	10
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1,25	5	1,25	0	0	2,5
			6.1.2 Auditoría anual	1,25		1,25	0	0	
			6.1.3 Revisión por la alta dirección, Alcance de la auditoría del Sistema de gestión de SST	1,25		0	0	0	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		0	0	0	
								Sub-Total	2,5
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Acciones preventivas y correctivas	2,5	10	2,5	0	0	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5	0	0	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5	0	0	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5	0	0	
								Sub-Total	10
				TOTALES	100			TOTAL	90,5
								INTERPRETACION	ACEPTABLE

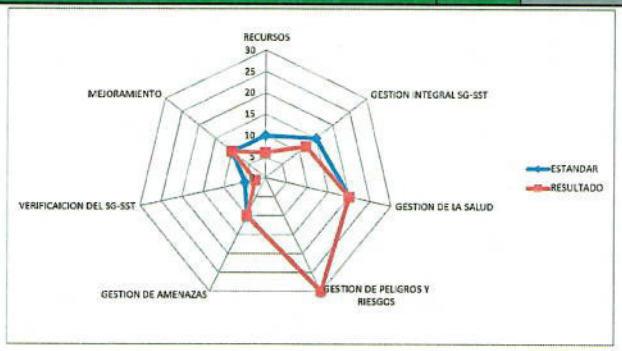

CRITERIO	VALORACION	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	**CRITICO**	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. * Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. * Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido esta entre el 61% y 85%	**MODERADAMENTE ACEPTABLE**	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. * Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. * Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%	**ACEPTABLE**	Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

ESTÁNDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES.

I. PLANEAR

RECURSOS (10%)

Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
1.1.1	Asignacion de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestion de SST	Asignar una persona que cumpla conel siguiente perfil: El diseño e implementacion del Sistema de Gestion de SST Podra ser realizado por profesioanles en SST, profesionales con posgrado en SST que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitacion virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar el documento en el que consta la asignacion, con la respectiva determinacion de responsabilidaes y constatar la hoja de vida con soportes de la persona asignada.	0.5			0.5	ACTA DE ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE					

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.00%	No aplica Justifica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
1.1.2	Asignacion de responsabilidades en SST	Asignar y documentar las responsabilidades especificas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST.	0.5			0.5	Documento de asignación de responsabilidades					

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.00%	No aplica Justifica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
1.1.3	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual	0.5			0.5	Documento presupuesto anual SG-SST					

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.00%	No aplica Justifica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
1.1.4	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Realizar el siguiente muestreo En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas. Tomar: Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página Web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.	0.5			0.5	Soportes de Afiliación y pago de seguridad social					

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.00%	No aplica Justifica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
1.1.5	Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial	En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones.	En los casos en que aplique, verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003 y si se ha realizado el pago de la cotización especial señalado en dicha norma.		0		0	En el momento no hay trabajadores vinculados en actividades de alto riesgo	Verficar en el desarrollo de las actividades fururas los trabajadores que realicen actividades de alto riesgo.	Engargado SG-SST	30/11/2019	administrativos	Realizar los pagos de la seguridad socal corde con la normatividad aplicvable vigente

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.00%	No aplica Justifica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
1.1.6	Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.	Solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución. Constatar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente. Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones.	0.5			0.5	En el momento no hay el número de trabajadores requeridos para la conformación del copasst y no es posible nombrar vigia de sst	Nombrar el vigia o conformar el copasst según sea el caso, teniendo en cuenta el número de trabajadores vinculados con la empresa	Gerente y/o Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	Realizar la convocatoria con sus respectivos soportes , así como los de la conformación del coppast. Realizar las reuniones del copasst y llevar los respectivos registros.

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.00%	No aplica Justifica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
1.1.7	Capacitación de los integrantes del COPASST	Capacitar a lo integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.	0.5			0.5		capacitar a los miembres del copasst y/o vigia sst	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	Registros de capacitación

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.00%	No aplica Justifica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
1.1.8	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo a la normativa y que se encuentra vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.	0.5			0.5	En el momento no hay el número de trabajadores requeridos para la conformación del comité de convivencia laboral	Conformar el copasst según sea el caso, teniendo en cuenta el número de trabajadores vinculados con la empresa	Gerente y/o Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	Realizar la convocatoria con sus respectivos soportes , así como los de la conformación del comite de convivencia laboral Realizar las reuniones del comite de convivencia laboral y llevar los

Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 2.0%	No cumple 0.00%	No aplica Justifica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
1.2.1	Programa de capacitación anual	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluya lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo está dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación.		0		0		realizar el programa de capacitación anual	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	programa de capacitación registros de capacitación

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 2.0%	No cumple 0.00%	No aplica Justifica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
1.2.2	Inducción y reinducción en SST	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimento. Para realizar la verificación tener en cuenta: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimento. Para realizar la verificación tener en cuenta: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. En empresas con doscientos uno (201) trabajadores en adelante, verificar los soportes para 30 trabajadores.		0		0		realizar la inducción y reinducción a trabajadores	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	registro de induicción en sst

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 2.0%	No cumple 0.00%	No aplica Justifica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
1.2.3	Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2			2	Certificado de Capacitación					

GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1 %)

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 1.0%	No cumple 0.00%	No aplica Justifica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
2.1.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST. La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con: - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. - Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua. - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	Solicitar la política del Sistema de Gestión de SST de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio. Validar para la revisión anual de la política como mínimo: fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos actuales. Entrevistar a los miembros del COPASST para indagar el conocimiento de la política en SST.	1			1	La política fue establecida por el Gerente, en este monento no se cuenta con COPASST, teniendo en cuenta el número de trabajadores vinculados con la empresa	Divulgar a todos los trabajadores vinculados con la emrpesa	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativo	Registro de divulgación.

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 1.0%	No cumple 0.00%	No aplica Justifica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
2.2.1	Objetivos de SST	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y si existen evidencias del proceso de difusión.	1			1	Documento SG-SST					

Evaluación Inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 1.0%	No cumple 0.00%	No aplica Justifica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
2.3.1	Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST mediante la matriz legal, matriz de peligros y evaluación de riesgos, verificación de controles, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos de ingreso y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.	1			1	Documentos evaluación Inicial					

Plan Anual de Trabajo (2%)

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2.0%	0.00%	Justifica							
2.4.1	Plan Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el plan de trabajo anual. Verificar el cumplimiento del mismo. En el caso que se hayan presentado incumplimientos al plan, solicitar los planes de mejora respectivos.	2			2	Plan anual de trabajo					
Conservación de la documentación (2%)													
Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2.0%	0.00%	Justifica							
2.5.1	Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida.	2			2	Soportes en medio magnetico y fisico, procedimiento de control documental		Engargado SG-SST			
Rendición de cuentas (1%)													
Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1.0%	0.00%	Justifica							
2.6.1	Rendición de cuentas	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.	1			1	Se realizará a diciembre 30 de 2019		Engargado SG-SST	31/12/2019	Administrativos y financieros	Registros de rendición de cuentas con soportes
Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2%)													
Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2.0%	0.00%								
2.7.1	Matriz legal	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Solicitar la matriz legal. Verificar que contenga: - Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. - Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa. - Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen, relacionadas con riesgos laborales.	2			2	Matriz Legal	Mnatener actualizada la matriz legal acorde con la normatividad vigente aplicable	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registros de actulización
Comunicación. (1%)													
Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1.0%	0.00%								
2.8.1	Mecanismos de comunicación	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	Constatar la existencia de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1			1	La comunicación se estable directamente de forma verbal y a traves de herramientas ofimaticas					
Adquisiciones (1%)													
Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1.0%	0.00%	Justifica							
2.9.1	Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.	1			1	Procedimiento de identificación y evaluación de proveedores					
Contratación (2%)													
Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2.0%	0.00%	Justifica							
2.10.1	Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Solicitar el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores, cuando la empresa los haya establecido.	2			2	Procedimiento de evaluación y selección de proveedores					
Gestión del cambio (1%)													
Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1.0%	0.00%	Justifica							
2.11.1	Gestión del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento que contenga el procedimiento.	1			1	Documento gestión del cambio	registrar los posibles cambios que se puedan generare derivados de la evaluación del impacto de seguridad y salud en el trabajo	Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos	registros de gestión del cambio
II HACER													
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)													
Condiciones de salud en el trabajo (9 %)													
Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1.0%	0.00%	Justifica							

3.1.1	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores.	Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado con la información socio demográfica acorde con lo requerido en el criterio y el diagnóstico de condiciones de salud.	1			1	Documento información sociodemográfica	Mnatener actualizado el documento consolidado con la información socio demográfica	Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos	registro de actualización
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica Justifica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**	
				1.0%	0.00%									
3.1.2	Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.	1			1	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION	realizar actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.	Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos	Registros de actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.	
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**	
				1.0%	0.00%									
3.1.3	Perfiles de cargos	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollaran la labor los trabajadores.	1			1	Definir perfiles de cargo	Realizar los perfiles de cargo del los trabajadores vinculados con la empresa	Engargado SG-SST	15/12/2019	Administrativos y financieros	Registro de perfiles de cfargo	
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**	
				1.0%	0.00%									
3.1.4	Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento qui evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	1			1	EXAMEN DE INGRESO	Realizar los examenes médicos ocupacionales a los trabajadores vinculados con la empresa	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	registros de conceptos médicos, documentode frecuencia de las evaluaciones médicas y registros de comunicación de resultado de de evaluaciones médicas ocupacionales a los trabajadores	
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**	
				1.0%	0.00%									
3.1.5	Custodia de las historias clínicas	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	1			1	Documento certificación de Centro médico		Proveedor	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registro de custodia de historias clínicas	
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**	
				1.0%	0.00%									
3.1.6	Restricciones y recomendaciones médico laborales	Cumplir las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones médico laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa las ha acatado ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación. Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.	1			1	No existen restricciones laborales en los trabajadores vinculados	Verificar y hacer seguimiento de las recomendaciones médicas de los trabajadores vinculados con la empresa	Engargado SG-SST , centro médico	30/12/2019	Administrativos y financieros	registros de recomendaciones médicas	
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**	
				1.0%	0.00%									
3.1.7	Estilos de vida y entorno saludable	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.	1			1	Politica de no consume de alcohol, tabaco y drogas	Divulgar a todos los trabajadores los programas de estilos de vida saludable	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	registros de ejecución de l programa	
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**	
				1.0%	0.00%									
3.1.8	Servicios de higiene	Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido en el criterio, dejando soporte fílmico o fotográfico al respecto.	1			1	Las instalaciones cuentan con unidades sanitarias aptas para los trabaajdores	realizar mantenimientos preventivos a los servicios de higiene	gerente y/o encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registro fotografico	
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**	
				1.0%	0.00%									
3.1.9	Manejo de Residuos	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Constatar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio. Solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición.	1			1	En el edificio se cuenta con un sistema de recolección de residuos, cuya disposición final lo determina la empresa SERVIASEO.	mantener el proceso de disposición de residuos	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registro fotografico	
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)														
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**	
				2.0%	0.00%									

3.2.1	Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cedula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	2			2	No hay registro de eventos presentados en la empresa	Reportar los posibles eventos que se puedan presentar	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	registros de reportes con sus respectivos soportes
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2.0%	**0.00%**	**Justifica**							
3.2.2	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos. Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal. En caso de accidente grave o se produzca la muerte, verificar la participación de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario de SST.	2			2	Extracto ARL SURA No hay registro de eventos presentados en la empresa, procedimiento deinvestigacion de incedentes y accidentes de trabajo	Realizar las investigaciones de los posibles eventos que se puedan presentar	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	registros de investigaciones con sus respectivos soportes
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1.0%	**0.00%**	**Justifica**							
3.2.3	Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	1			1	No hay registro de eventos presentados en la empresa	mantener registro de accidentalidad actualizado	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)													
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1.0%	**0.00%**	**Justifica**							
3.3.1	Frecuencia de accidentalidad	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	registro de resultados de medición de frecuencia	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de frecuencia
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1.0%	**0.00%**	**Justifica**							
3.3.2	Severidad de accidentalidad	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	registro de resultados de medición de severidad	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de severidad
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1.0%	**0.00%**	**Justifica**							
3.3.3	Proporción de accidentes de trabajo mortales	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	registro de resultados de medición de mortalidad	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de mortalidad
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1.0%	**0.00%**	**Justifica**							
3.3.4	Prevalencia de la enfermedad laboral	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	registro de resultados de medición de ptrvalencia de enfermedad laboral	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de prevalencia de enfermedad laboral
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1.0%	**0.00%**	**Justifica**							
3.3.5	Incidencia de la enfermedad laboral	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los ptigros/riesgos identificados.	1			1	registro de resultados de medición de incidencia de enfermedad laboral	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de incidencia de enfermedad laboral
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1.0%	**0.00%**	**Justifica**							
3.3.6	Ausentismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.	1			1	registro de resultados de medición ausentismo por incapacidad laboral	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de ausentismo por incapacidad laboral
GESTION DE LOS PELIGROS Y RIESGOS (30%)													
Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)													
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción**	**Responsable**	**Fecha**	**Recursos (Administrativos y**	**Fundamentos y soportes de**

				4.0%	0.00%	Justifica			(Actividades)		Cumplimiento)	Financieros)	y actividades
4.1.1	Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	Solicitar el documento que contiene la metodología. Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas. Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.	4			4	procedimiento para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Aplicar el procedimiento de para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	procedimiento para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				4.0%	0.00%	Justifica							
4.1.2	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	Solicitar las evidencias que den cuenta de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como de la realización dicha identificación con la periodicidad señalada en el criterio. Solicitar información acerca de si ha habido eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento este identificado, evaluado y valorado. En los casos que se encuentren valoraciones de riesgo no tolerable, verificar la implementación inmediata de las acciones de intervención y control.	4			4	matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	mantener actualizada la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	procedimiento para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				3.0%	0.00%	Justifica							
4.1.3	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) y con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención. Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidad aguda	3			3	no hay evidencia de sustancia catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	identificar las sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	Inventario de sustancias, hojas de seguridad
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				4.0%	0.00%	Justifica							
4.1.4	Mediciones ambientales	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo		0		0	no se ha realizado mediciones ambientales	realizar mediciones ambientales en las áreas de intervención de los proyectos a realizar	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos y financieros	Registro de mediciones ambientales con sus repectivos soportes
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)													
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2.5%	0.00%	Justifica							
4.2.1	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Solicitar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizada. Constatar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Verificar que efectivamente se dio prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios.	2.5			2.5	plan de trabajo anual	Evidenciar las medidas de prevención y control de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos y financieros	registros de las medidas de prevención y control de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2.5%	0.00%	Justifica							
4.2.2	Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medias de prevención y control por parte de los trabajadores.	2.5			2.5	documento de responsabiliadades en seguridad y salud en le trabajo	Aplicar medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2.5%	0.00%	Justifica							
4.2.3	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo		Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de los mismos a los trabajadores	2.5			2.5	procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST	Realizar la entrega a trabajadores de los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos y financieros	procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de los mismos a los trabajadores
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2.5%	0.00%	Justifica							

4.2.4	Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias, con la participación del COPASST.	Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados. Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.	2.5			2.5	Inspección inicial area de trabajo	realizar inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	registro de visitas de inspección elaborados.
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2.5%	0.00%	Justifica							
4.2.5	Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.	2.5	0		2.5	Definir mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar mantenimiento preventivo de de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Gerente y/o Engargado SG-SST	30/11/2019	administrativos y financieros	Registros de matenimiento
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2.5%	0.00%	Justifica							
4.2.6	Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores. Verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. Verificar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.	2.5			2.5	no hay evidencia de entrega de epp	Definir criterios para entregar y verificar los epp adecuados	Gerente y/o Engargado SG-SST	30/11/2019	administrativos y financieros	registro de entrega y reposición de epp matriz spp registro de capacitación
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)													
Plan de prevencion, preparacion y respuestas ante emergencias (10%)													
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				5.0%	0.00%	Justifica							
5.1.1	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa. Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.	5			5		Actulizar el plan de emergencias si aplica para el proyecto de intervención	Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos y financieros	docuemnto plan de emergencias registro de divulgación plan de emergencias registro de capacitación plan de emergencias plano de evacuación
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				5.0%	0.00%								
5.1.2	Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.	5	0		5		capacitar las brigadas de emergencia	Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos y financieros	docuemnto plan de emergencias registro de divulgación plan de emergencias registro de capacitación brigadas de emergencias
III VERIFICAR													
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)													
Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)													
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1.25%	0.00%	Justifica							
6.1.1	Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta lo indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución. Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	Solicitar los indicadores del Sistema de Gestión de SST definidos por la empresa. Solicitar informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.	1.25	0		1.25	documento de indicadores	verificar el cumplimiento de los indicadores	Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos	ficha tecnica de indicadores informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1.25%	0.00%	Justifica							
6.1.2	Auditoría anual	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Verificar soportes de la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año. Solicitar el programa de la auditoría que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del COPASST.	1.25	0		1.25		Definir criterios para la realización de la auditoria	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Adkimistrativos y finacieros	registros de realización de auditorias internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año.
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1.25%	0.00%								
6.1.3	Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de SST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015	1.25			1.25		Definir criterios para la revisión por la alta dirección	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Adkimistrativos y finacieros	Evaluación anual del SG SST
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de**	**Recursos (Administrativos y**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones**

				1.25%	0.00%	Justifica			(Actividades)		Cumplimiento)	Financieros)	y actividades
6.1.4	Planificación de la auditoria con el COPASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	1.25			1.25		Conformar el copasst o nombra el vigia y establecer plan de auditoria	Encargado SG-SST	30/11/2019	Adkimistrativos y finacieros	Documento revisión anual

IV ACTUAR
MEJORAMIENTO (10%)
Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10%)

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2.5%	0.00%	Justifica							
7.1.1	Acciones preventivas y/o correctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.	2.5	0		2.5		Determinar medidas correctivas, preventivas o de mejora , establecer planes de acción y realizar seguimiento	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Adkimistrativos	Registro ACPM

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	2.5	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				%	0.00%	Justifica							
7.1.2	Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST, se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2.5	0		2.5		Definar acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Adkimistrativos	

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2.5%	0.00%	Justifica							
7.1.3	Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme a los resultados de las investigaciones realizadas y verificar su efectividad.	2.5	0		2.5		Realizar seguimiento a los planes de acción establecidos	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Adkimistrativos	Registro ACPM

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2.5%	0.00%								
7.1.4	Plan de mejoramiento	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	Solicitar las evidencias de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	2.5	0		2.5		Implementar las medidas y acciones correctivas	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Adkimistrativos	Registro ACPM

JAIME DAVID CASTELLANOS BONILLA
representante Legal

CESAR AUGUSTO QUITAN SIERRA
RESPONSABLE SG-SST

Duitama. 21 de agosto de 2019

A QUIEN INTERESE

Yo, WILMAR RICARDO CACERES QUIROGA identificado con cedula de ciudadanía número 74.451.855 de Nobsa, me permito certificar que me encuentro realizando el diseño, asesoría para la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la empresa METSAP SAS con Nit. 901283996 - 2

La empresa realizó la EVALUCIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS según lo establecido en la resolución 0312 de 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y se encuentra adelantando el diseño e implementación del sistema.

Atentamente,

WILMAR RICARDO CACERES QUIROGA
C.C. 74.451.855 de Nobsa
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Licencia en Salud Ocupacional No. 1026 de la Secretaria de salud de Boyacá
Responsable del SG-SST
METSAP SAS

INICIO ANTERIOR SIGUIENTE

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	0.5	0	0	4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		0.5	0	0	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		0.5	0	0	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		0.5	0	0	
			1.1.5 Identificacion de trabajadores de alto riesgo y cotizacion de pension especial	0.5		0.5	0	X	
			1.1.6 Conformación COPASST	0.5		0.5	0	x	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0.5		0.5	0	x	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5		0.5	0	x	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	6
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	0	
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
	SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripcion sociodemografica.Diagnostico de Condiciones de Salud	1	9	1	0	0	8
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		0	0	0	
			3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	x	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	

II. HACER	GESTIÓN DE LA	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	X	5
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	0	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accientalidad	1		1	0	0	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	0	0	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1		1	0	0	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4	0	0	11
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		0	0	0	
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda.	3		3	0	x	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	x	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementacion de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2.5	15	2.5	0	0	10
			4.2.2 Verifiacacion de aplicación de medidas de prevencion y control por parte de los trabajadores	2.5		2.5	0	0	
			4.2.3 Elaboracion de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5		2.5	0	x	
			4.2.4 Realizacion de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participacion del COPASST.	2.5		2.5	0	0	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5		0	0	0	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		0	0	0	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	5
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0	0	0	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definicion de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	5	1.25	0	0	1.25
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25		0	0	0	
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1.25		0	0	0	
			6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST	1.25		0	0	x	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.5	10	0	0	0	0
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta direccion	2.5		0	0	0	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.5		0	0	0	
			7.1.4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacin de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.5		0	0	0	
TOTALES					**100**	**71.25**	**0**	**0**	**71.25**

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE | **FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST**

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:	**MODERADAMENTE ACEPTABLE**

101

103

ANTERIOR

SIGUIENTE

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES.

I. PLANEAR

RECURSOS (10%)

Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ıacion de una persona que e e implemente el Sistema estion de SST	Asignar una persona que cumpla conel siguiente perfil: El diseño e implementacion del Sistema de Gestion de SST Podra ser realzado por profesioanles en SST, profesionales con posgrado en SST que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitacion virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar el documento en el que consta la asignacion, con la respectiva determinacion de responsabilidaes y constatar la hoja de vida con soportes de la persona asignada.	0.5			0.5	ACTA DE ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE					

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ıacion de nsabilidades en SST	Asignar y documentar las responsabilidades especificas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST.	0.5			0.5	Documento de asignación de responsabilidades					

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ıación de recursos para el ma de Gestión en SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual	0.5			0.5	Documento presupuesto anual SG-SST					

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ción al Sistema de ridad Social Integral	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Realizar el siguiente muestreo: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas. Tomar: Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página Web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.	0.5			0.5	Soportes de Afiliación y pago de seguridad social					

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ficación de trabajadores se dediquen en forma anente a actividades de riesgo y cotización de ón especial	En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones.	En los casos en que aplique, verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003 y si se ha realizado el pago de la cotización especial señalado en dicha norma.	0.5		X	0.5	En el momento no hay trabajadores vinculados en actividades de alto riesgo	Verficar en el desarrollo de las actividades fururas los trabajadores que realicen actividades de alto riesgo.	Engargado SG-SST	30/11/2019	administrativos	Realizar los pagos de la seguridad socal corde con la normatividad aplicvable vigente

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ormación y funcionamiento OPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.	Solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución. Constatar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente. Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones.	0.5		x	0.5	En el momento no hay el número de trabajadores requeridos para la conformación del copasst y no es posible nombrar vigia de sst	Nombrar el vigia o conformar el copasst según sea el caso, teniendo en cuenta el número de trabajadores vinculados con la empresa	Gerente y/o Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	Realizar la convocatoria con sus respectivos soportes , así como los de la conformación del coppast. Realizar las reuniones del copasst y llevar los respectivos registros.

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
citación de los integrantes OPASST	Capacitar a lo integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.	0.5		x	0.5		capacitar a los miembres del copasst y/o vigia sst	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	Registros de capacitación

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ormación y funcionamiento Comité de Convivencia al	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo a la normativa y que se encuentra vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.	0.5		x	0.5	En el momento no hay el número de trabajadores requeridos para la conformación del comité de convievencia laboral	Conformar el copasst según sea el caso, teniendo en cuenta el número de trabajadores vinculados con la empresa	Gerente y/o Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	Realizar la convocatoria con sus respectivos soportes , así como los de la conformación del comite de convivencia laboral Realizar las reuniones del comite de convivencia laboral y llevar los

Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 2.0%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ama de capacitación anual	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación.	2			2	Ptograma de capacitación y registros					

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 2.0%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ción y reinducción en SST	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimento. Para realizar la verificación tener en cuenta: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimento. Para realizar la verificación tener en cuenta: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. En empresas con doscientos uno (201) trabajadores en adelante, verificar los soportes para 30 trabajadores.	2			2	Registro de Inducción					

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 2.0%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Virtual de capacitación de enta (50) horas en SST.	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2			2	Certificado de Capacitación					

GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)

Politica de Seguridad y Salud en el Trabajo (1 %)

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción	Responsable	Fecha (Plazo de	Recursos (Administrativos y	Fundamentos y soportes de

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 1.0%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ca de Seguridad y Salud Trabajo.	Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST. La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con: - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. - Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua. - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	Solicitar la política del Sistema de Gestión de SST de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio. Validar para la revisión anual de la política como mínimo: fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos actuales. Entrevistar a los miembros del COPASST para indagar el conocimiento de la política en SST.	1			1	La política fue establecida por el Gerente, en este monento no se cuenta con COPASST, teniendo en cuenta el número de trabajadores vinculados con la empresa	Divulgar a todos los trabajadores vinculados con la emrpesa	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativo	Registro de divulgación.

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)												
Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 1.0%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ivos de SST	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y si existen evidencias del proceso de difusión.	1			1	Documento SG-SST					

Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)												
Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 1.0%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ıación Inicial del Sistema estión	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST mediante la matriz legal, matriz de peligros y evaluación de riesgos, verificación de controles, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos de ingreso y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.	1			1	Docuementos evaluación Inicial					

Plan Anual de Trabajo (2%)												
Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 2.0%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el plan de trabajo anual. Verificar el cumplimiento del mismo. En el caso que se hayan presentado incumplimientos al plan, solicitar los planes de mejora respectivos.	2			2	Plan anual de trabajo					

Conservación de la documentación (2%)												
Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 2.0%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
vo y retención documental istema de Gestión de SST	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida.	2			2	Soportes en medio magnetico y fisico, procedimiento de control documental		Engargado SG-SST			

Rendición de cuentas (1%)												
Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción	Responsable	Fecha	Recursos (Administrativos y	Fundamentos y soportes de

			1.0%	0.00%				(Actividades)		(Plazo de Cumplimiento)	Financieros)	y actividades
ición de cuentas	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.	1			1	Se realizará a diciembre 30 de 2019		Engargado SG-SST	31/12/2019	Administrativos y financieros	Registros de rendición de cuentas con soportes
Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2%)												
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente** 2.0%	**No cumple** 0.00%	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
z legal	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Solicitar la matriz legal. Verificar que contenga: - Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. - Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa. - Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen, relacionadas con riesgos laborales.	2			2	Matriz Legal	Mnatener actualizada la matriz legal acorde con la normatividad vigente aplicable	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registros de actulización
Comunicación. (1%)												
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente** 1.0%	**No cumple** 0.00%	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
nismos de comunicación	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	Constatar la existencia de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1			1	La comunicación se estable directamente de forma verbal y a traves de herramientas ofimaticas					
Adquisiciones (1%)												
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente** 1.0%	**No cumple** 0.00%	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
ficación y evaluación para dquisición de bienes y cios	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.	1			1	Procedimiento de identificación y evaluación de proveedores					
Contratación (2%)												
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente** 2.0%	**No cumple** 0.00%	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
ıación y selección de edores y contratistas	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Solicitar el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores, cuando la empresa los haya establecido.	2			2	Procedimiento de evaluación y selección de proveedores					
Gestión del cambio (1%)												
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente** 1.0%	**No cumple** 0.00%	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
ón del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento que contenga el procedimiento.	1			1	Documento gestión del cambio	registrar los posibles cambios que se puedan generare derivados de la evaluación del impacto de seguridad y salud en el trabajo	Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos	registros de gestión del cambio
II HACER												
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)												
Condiciones de salud en el trabajo (9 %)												
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente** 1.0%	**No cumple** 0.00%	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**

ripción sociodemográfica y nóstico de las condiciones de los trabajadores	Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado con la información socio demográfica acorde con lo requerido en el criterio y el diagnóstico de condiciones de salud.	1			1	Ducumento información sociodemográfica	Mnatener actualizado el documento consolidado con la información socio demográfica	Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos	registro de actualización
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente** 1.0%	**No cumple** 0.00%	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
idades de medicina del jo y de prevención y oción de la Salud.	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.	1			1	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION	realizar actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.	Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos	Registros de actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente** 1.0%	**No cumple** 0.00%	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
es de cargos	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollaran la labor los trabajadores.		0		0	Definir perfiles de cargo	Realizar los perfiles de cargo del los trabajadores vinculados con la empresa	Engargado SG-SST	15/12/2019	Administrativos y financieros	Registro de perfiles de cfargo
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente** 1.0%	**No cumple** 0.00%	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
ıaciones médicas acionales	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	1			1	EXAMEN DE INGRESO	Realizar los examenes médicos ocupacionales a los trabajadores vinculados con la empresa	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	registros de conceptos médicos, documentode frecuencia de las evaluaciones médicas y registros de comunicación de resultado de de evaluaciones médicas ocupacionales a los trabajadores
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente** 1.0%	**No cumple** 0.00%	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
ıdia de las historias clínicas	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	1			1	Docuemnto certificación de Centro médico		Proveedor	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registro de custodia de historias clínicas
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente** 1.0%	**No cumple** 0.00%	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
icciones y nendaciones médico ales	Cumplir las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones médico laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa las ha acatado ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación. Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.	1		x	1	No existen restricciones laborales en los trabajadores vinculados	Verificar y hacer segui,miento de las recomendaciones médicas de los trabajadores vinculados con la empresa	Engargado SG-SST , centro médico	30/12/2019	Administrativos y financieros	registros de recomendaciones médicas
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente** 1.0%	**No cumple** 0.00%	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
s de vida y entorno able	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.	1			1	Politica de no consume de alcohol, tabaco y drogas	Divulgar a todos los trabajadores los programas de estilos de vida saludable	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	registros de ejecución de l programa
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente** 1.0%	**No cumple** 0.00%	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**

cios de higiene	Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido en el criterio, dejando soporte fílmico o fotográfico al respecto.	1			1	Las instalaciones cuentan con unidades sanitarias aptas para los trabaajdores	realizar mantenimientos preventivos a los servicios de higiene	gerente y/o encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registro fotografico

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 1.0%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
jo de Residuos	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Constatar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio. Solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición.	1			1	En el edificio se cuenta con un sistema de recolección de residuos, cuya disposición final lo determina la empresa SERVIASEO.	mantener el proceso de disposición de residuos	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registro fotografico

Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 2.0%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
rte de accidentes de jo y enfermedades ales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cedula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	2		X	2	No hay registro de eventos presentados en la empresa	Reportar los posibles eventos que se puedan presentar	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	registros de reportes con sus respectivos soportes

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 2.0%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
tigación de incidentes, entes de trabajo y las medades cuando sean osticadas como laborales	Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos. Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal. En caso de accidente grave o se produzca la muerte, verificar la participación de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario de SST.	2			2	Extracto ARL SURA No hay registro de eventos presentados en la empresa, procedimienro deinvestigacion de incedentes y accidentes de trabajo	Realizar las investigaciones de los posibles eventos que se puedan presentar	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	registros de investigaciones con sus respectivos soportes

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 1.0%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
tro y análisis estadístico de entes de trabajo y medades laborales	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	1			1	No hay registro de eventos presentados en la empresa	mantener registro de accidentalidad actualizado	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 1.0%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
encia de accidentalidad	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	registro de resultados de medición de frecuencia	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de frecuencia

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 1.0%	No cumple 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ridad de accidentalidad	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	registro de resultados de medición de severidad	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de severidad

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
			1.0%	0.00%								
ɔrción de accidentes de jo mortales	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	registro de resultados de medición de mortalidad	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de mortalidad

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
			1.0%	0.00%								
alencia de la enfermedad al	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	registro de resultados de medición de ptrvalencia de enfermedad laboral	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de prevalencia de enfermedad laboral

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
			1.0%	0.00%								
encia de la enfermedad al	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	registro de resultados de medición de incidencia de enfermedad laboral	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de incidencia de enfermedad laboral

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
			1.0%	0.00%								
ntismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.	1			1	registro de resultados de medición ausentismo por incapacidad laboral	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de ausentismo por incapacidad laboral

GESTION DE LOS PELIGROS Y RIESGOS (30%)

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
			4.0%	0.00%								
dología para identificación peligros, evaluación y ación de riesgos	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	Solicitar el documento que contiene la metodología. Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas. Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.	4			4	procedimiento para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Aplicar el procedimiento de para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	procedimiento para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
			4.0%	0.00%								
ficación de peligros y ación y valoración de os con participación de los niveles de la empresa	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	Solicitar las evidencias que den cuenta de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como de la realización dicha identificación con la periodicidad señalada en el criterio. Solicitar información acerca de si ha habido eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento este identificado, evaluado y valorado. En los casos que se encuentren valoraciones de riesgo no tolerable, verificar la implementación inmediata de las acciones de intervención y control.				0	matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	mantener actualizada la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	procedimiento para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
			3.0%	0.00%								

ificación de sustancias ogadas como carcinógenas toxicidad aguda	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) y con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención. Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidad aguda	3		x	3	no hay evidencia de sustancia catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	identificar las sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	Inventario de sustancias, hojas de seguridad
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			4.0%	**0.00%**								
ciones ambientales	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	4		x	4	no se ha realizado mediciones ambientales	realizar mediciones ambientales en las áreas de intervención de los proyectos a realizar	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos y financieros	Registro de mediciones ambientales con sus repectivos soportes
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)												
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			2.5%	**0.00%**								
das de prevención y control a peligros/riesgos ficados	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Solicitar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizada. Constatar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Verificar que efectivamente se dio prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios.	2.5			2.5	plan de trabajo anual	Evidenciar las medidas de prevención y control de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos y financieros	registros de las medidas de prevención y control de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			2.5%	**0.00%**								
ación de medidas de nción y control por parte s trabajadores	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medias de prevención y control por parte de los trabajadores.	2.5			2.5	documento de responsabiliadades en seguridad y salud en le trabajo	Aplicar medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			2.5%	**0.00%**								
dimientos e instructivos os de seguridad y salud en bajo	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de los mismos a los trabajadores	2.5		x	2.5	procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST	Realizar la entrega a trabajadores de los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST	Engargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos y financieros	procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de los mismos a los trabajadores
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			2.5%	**0.00%**								
cciones a instalaciones, inaria o equipos	Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados. Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.	2.5			2.5	Inspección inicial area de trabajo	realizar inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	Engargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	registro de visitas de inspección elaborados.
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			2.5%	**0.00%**								

enimiento periódico de las aciones, equipos, inas y herramientas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.		0		0	Definir mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar mantenimiento preventivo de de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Gerente y/o Engargado SG-SST	30/11/2019	administrativos y financieros	Registros de matenimiento
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			2.5%	**0.00%**								
ga de los elementos de cción personal – EPP y citación en uso adecuado	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores. Verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. Verificar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.				0	no hay evidencia de entrega de epp	Definir criterios para entregar y verficar los epp adecuados	Gerente y/o Engargado SG-SST	30/11/2019	administrativos y financieros	registro de entrega y reposición de epp matriz spp registro de capacitación
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)												
Plan de prevencion, preparacion y respuestas ante emergencias (10%)												
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			5.0%	**0.00%**								
de prevención, preparación puesta ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa. Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.	5			5	Documento pa, de emergencias, No se ha realizado simulacros	Actulizar el plan de emergencias si aplica para el proyecto de intervención	Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos y financieros	docuemnto plan de emergencias registro de divulgación plan de emergencias registro de capacitación plan de emergencias plano de evacuación
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			5.0%	**0.00%**								
da de prevención, ıración y respuesta ante gencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.		0		0	No se han conformado las brigadas de emergencia por el número de trabajadpres vinculados en la empresa	Conformar y capacitar las brigadas de emergencia	Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos y financieros	docuemnto plan de emergencias registro de divulgación plan de emergencias registro de capacitación brigadas de emergencias
III VERIFICAR												
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)												
Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)												
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			1.25%	**0.00%**								
ición de indicadores del ma de Gestión de ridad y Salud en el Trabajo	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta lo indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución. Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	Solicitar los indicadores del Sistema de Gestión de SST definidos por la empresa. Solicitar informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.	1.25	0		1.25	documento de indicadores	verificar el cumplimiento de los indicadores	Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos	ficha tecnica de indicadores informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			1.25%	**0.00%**								

oría a nual	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Verificar soportes de la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año. Solicitar el programa de la auditoría que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del COPASST.		0		0	no se ha realizado auditoría	Definir criterios para la realización de la auditoria	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Adkimistrativos y finacieros	registros de realización de auditorias internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año.
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			1.25%	0.00%								
ión por la alta dirección. ice de la auditoría del ma de Gestión ST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015		0		0	no se ha realizado auditoría por la alta dirección	Definir criterios para la revisión por la alta dirección	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Adkimistrativos y finacieros	Evaluación anual del SG SST
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			1.25%	0.00%								
ficación de la auditoría con PASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.		0	x	0	No hay conformación de COPASST por el número de trabajadores vinculados con la empresa	Conformar el copasst o nombra el vigia y establecer plan de auditoria	Encargado SG-SST	30/11/2019	Adkimistrativos y finacieros	Documento revisión anual
IV ACTUAR												
MEJORAMIENTO (10%)												
Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10%)												
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			2.5%	0.00%								
nes preventivas y/o ctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.		0		0	No se han realizado	Determinar medidas correctivas, preventivas o de mejora , establecer planes de acción y realizar seguimiento	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Adkimistrativos	Registro ACPM
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			2.5%	0.00%								
nes de mejora conforme a ón de la Alta Dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST, se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0		0	No se han realizado	Definir acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Adkimistrativos	
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			2.5%	0.00%								
nes de mejora con base en tigaciones de accidentes trabajo y enfermedades ales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme a los resultados de las investigaciones realizadas y verificar su efectividad.		0		0	No se han realizado	Realizar seguimiento a los planes de acción establecidos	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Adkimistrativos	Registro ACPM
Item	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
			2.5%	0.00%								
de mejoramiento	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	Solicitar las evidencias de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.		0		0	No se han realizado	Implementar las medidas y acciones correctivas	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Adkimistrativos	Registro ACPM

MARIO RAFAEL VALDERRAMA CRISTIANO
REPRESENTANTE LEGAL

WILMAR RICARDO CACERES QUIROGA
RESPONSABLE SG-SST

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 12253 de 17/10/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

Copia Controlada

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JONNATHAN STEVEN CASTILLO identificado(a) con CC 1022934776 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida en el Literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JONNATHAN STEVEN CASTILLO identificado(a) con CC 1022934776 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

115

~~117~~

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 5134 de 16/05/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) CESAR AUGUSTO QUITIAN SIERRA, Identificado(a) con CC 91185625 de GIRON, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Articulo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa, se verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CESAR AUGUSTO QUITIAN SIERRA, Identificado(a) con CC 91185625 de GIRON, como INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

APTA PARA LICITACION

113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución No 5134 del 16/05/2019 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaria Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a CESAR AUGUSTO QUITIAN SIERRA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 16/05/2019

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

Elaboró: JFA5911
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Bogotá, D.C. 24 MAYO DE 2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) CESAR QUITIAN SIERRA
C.C.#. 91185625
Teléfono: 3213706427
Correo: CESARQUITIAN12@GMAIL.COM
Firma:

ARLICA PARA LICITACION

Gobernación de Boyacá
Organito de América

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA

RESOLUCION N° 1026

(04 JUN 2014)

"Por la cual se otorga licencia de Salud Ocupacional a una persona natural"

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **WILMAR RICARDO CÁCERES QUIROGA** identificado (a) con C.C No 74.451.855 expedida en Nobsa, ha solicitado licencia de Salud Ocupacional, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que los documentos fueron revisados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las de licencias de Salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia de Salud Ocupacional " Seguridad y Salud en el Trabajo" a **WILMAR RICARDO CÁCERES QUIROGA** identificado (a) con C.C No 74.451.855 expedida en Nobsa, como *Ingeniero Industrial, Especialista en Salud Ocupacional y prevención de Riesgos Laborales en los campos de acción: Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del Accidente de trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.*

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América

ARTICULO CUARTO, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición y apelación en primera y segunda instancia ante la Secretaria de Salud de Boyacá y la Gobernación de Boyacá, dentro de los (10) diez días siguientes al de su notificación.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, 04 JUN 2014

GUILLERMO ORJUELA ROBAYO
Secretario de Salud

CLARA SONIA GUERRERO BERNAL
Directora Técnica de Salud Pública

Proyecto y Elabora: Judy E Ibáñez R/Referente Salud Ocupacional

NOTIFICACION PERSONAL

A los ___ días del mes de _____ año _____, se notificó personalmente ante la Secretaria de Salud de Boyacá de la Resolución No_____ de fecha ___/___/_____ al señor(a) **WILMAR RICARDO CÁCERES QUIROGA** identificado (a), como aparece al pie de su firma, quien enterado de lo anterior se notifica a quien se le hizo entrega de una copia del referido acto administrativo haciéndole saber que contra el mismo proceden los recursos de reposición y apelación.

_____
FIRMA DEL NOTIFICADO
C.C No

QUIEN NOTIFICA :_____

ANEXO No.10
COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA			
ITEM	**CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El Contratista deberá instalar señalización informativa, preventiva y de advertencia en los lugares donde se desarrollen las actividades objeto del Contrato y durante la ejecución del mismo, con el fin de prevenir accidentes.	X	
2	El Contratista se compromete a recibir y permitir que sus trabajadores reciban la inducción que realiza la universidad previa al inicio de labores, y a portar en un lugar visible el carné que los acredita como trabajadores dentro de la UPTC.	X	
3	El Contratista deberá presentar la relación de trabajadores, operarios de maquinaria y maquinaria a utilizar para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.	X	
4	Durante el desarrollo de los trabajos, el personal deberá tener y portar los Elementos de Protección Personal (EPP´s) acordes para cada actividad.	X	
5	En caso de presentarse accidente de trabajo, será responsabilidad del Contratista realizar de manera oportuna el respectivo reporte a la ARL y la investigación correspondiente con el fin de determinar las acciones correctivas a que haya lugar al interior de la organización. Así mismo entregará una copia de los documentos al Supervisor SST del Contrato.	X	
6	El Contratista se compromete a cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. Cuando se presente riesgo para los trabajadores por falta de acatamiento de la norma, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1409 de 2013, Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.	X	
7	El Contratista deberá contar con un coordinador de alturas con base en lo establecido en la resolución 1409 de 2012, quien se encargará de diligenciar el Permiso de Trabajo en Alturas, ATS de alturas, verificación de equipos de protección contra caídas, y demás funciones que implique el desarrollo del Trabajo en Alturas.	X	
8	El Contratista se encargará de hacer la adecuada disposición final de residuos peligrosos tales como aceites, aditivos, repuestos deteriorados, oxidados y demás de carácter peligroso.	X	

9	El Contratista deberá hacer la disposición final de escombros en escombrera autorizada y solicitar la certificación respectiva.	X	
10	El Contratista deberá prevenir la contaminación ambiental, tomando las medidas necesarias durante el desarrollo de las actividades objeto del Contrato para no generar afectación del agua, la flora o la fauna alrededor del sitio de ejecución del proyecto.	X	

Nelson Rios Villamizar
Representante Legal
C.C. 17.117.269

ANEXO No.10
COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA			
ITEM	**CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El Contratista deberá instalar señalización informativa, preventiva y de advertencia en los lugares donde se desarrollen las actividades objeto del Contrato y durante la ejecución del mismo, con el fin de prevenir accidentes.	X	
2	El Contratista se compromete a recibir y permitir que sus trabajadores reciban la inducción que realiza la universidad previa al inicio de labores, y a portar en un lugar visible el carné que los acredita como trabajadores dentro de la UPTC.	X	
3	El Contratista deberá presentar la relación de trabajadores, operarios de maquinaria y maquinaria a utilizar para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.	X	
4	Durante el desarrollo de los trabajos, el personal deberá tener y portar los Elementos de Protección Personal (EPP´s) acordes para cada actividad.	X	
5	En caso de presentarse accidente de trabajo, será responsabilidad del Contratista realizar de manera oportuna el respectivo reporte a la ARL y la investigación correspondiente con el fin de determinar las acciones correctivas a que haya lugar al interior de la organización. Así mismo entregará una copia de los documentos al Supervisor SST del Contrato.	X	
6	El Contratista se compromete a cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. Cuando se presente riesgo para los trabajadores por falta de acatamiento de la norma, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1409 de 2013, Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.	X	
7	El Contratista deberá contar con un coordinador de alturas con base en lo establecido en la resolución 1409 de 2012, quien se encargará de diligenciar el Permiso de Trabajo en Alturas, ATS de alturas, verificación de equipos de protección contra caídas, y demás funciones que implique el desarrollo del Trabajo en Alturas.	X	
8	El Contratista se encargará de hacer la adecuada disposición final de residuos peligrosos tales como aceites, aditivos, repuestos deteriorados, oxidados y demás de carácter peligroso.	X	

9	El Contratista deberá hacer la disposición final de escombros en escombrera autorizada y solicitar la certificación respectiva.	X	
10	El Contratista deberá prevenir la contaminación ambiental, tomando las medidas necesarias durante el desarrollo de las actividades objeto del Contrato para no generar afectación del agua, la flora o la fauna alrededor del sitio de ejecución del proyecto.	X	

Representante Legal

123

ANEXO No. 10
COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA			
ITEM	**CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El Contratista deberá instalar señalización informativa, preventiva y de advertencia en los lugares donde se desarrollen las actividades objeto del Contrato y durante la ejecución del mismo, con el fin de prevenir accidentes.	X	
2	El Contratista se compromete a recibir y permitir que sus trabajadores reciban la inducción que realiza la universidad previa al inicio de labores, y a portar en un lugar visible el carné que los acredita como trabajadores dentro de la UPTC.	X	
3	El Contratista deberá presentar la relación de trabajadores, operarios de maquinaria y maquinaria a utilizar para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.	X	
4	Durante el desarrollo de los trabajos, el personal deberá tener y portar los Elementos de Protección Personal (EPP´s) acordes para cada actividad.	X	
5	En caso de presentarse accidente de trabajo, será responsabilidad del Contratista realizar de manera oportuna el respectivo reporte a la ARL y la investigación correspondiente con el fin de determinar las acciones correctivas a que haya lugar al interior de la organización. Así mismo entregará una copia de los documentos al Supervisor SST del Contrato.	X	
6	El Contratista se compromete a cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. Cuando se presente riesgo para los trabajadores por falta de acatamiento de la norma, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1409 de 2013, Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.	X	
7	El Contratista deberá contar con un coordinador de alturas con base en lo establecido en la resolución 1409 de 2012, quien se encargará de diligenciar el Permiso de Trabajo en Alturas, ATS de alturas, verificación de equipos de protección contra caídas, y demás funciones que implique el desarrollo del Trabajo en Alturas.	X	

METSAP S.A.S.

121

8	El Contratista se encargará de hacer la adecuada disposición final de residuos peligrosos tales como aceites, aditivos, repuestos deteriorados, oxidados y demás de carácter peligroso.	X	
9	El Contratista deberá hacer la disposición final de escombros en escombrera autorizada y solicitar la certificación respectiva.	X	
10	El Contratista deberá prevenir la contaminación ambiental, tomando las medidas necesarias durante el desarrollo de las actividades objeto del Contrato para no generar afectación del agua, la flora o la fauna alrededor del sitio de ejecución del proyecto.	X	

MARIO RAFAEL VALDERRAMA CRISTIANO
Representante Legal
METSAP SAS

METSAP S.A.S.

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
DE ALTA CALIDAD
LA UNIVERSIDAD
Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

DOCUMENTOS SUBSANACION PROCESO 19 DE 2019 UPTC

METSAP SAS <metsapsas@gmail.com> 10 de octubre de 2019, 13:11
Para: CONTRATACION@uptc.edu.co

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Avenida Central del Norte 39-115 – Edificio Administrativo
Tunja, Boyacá

REFERENCIA: Invitación Pública No **019 DE 2019, Objeto:** Construcción del Edificio de Aulas de Posgrados del Centro Regional Universitario – UPTC- Facultad Seccional Regional

ASUNTO: Observaciones al informe de evaluación y Subsanación de documentos

Estimados Señores,

Como oferentes al proceso de invitación pública de la referencia, nos permitimos realizar las siguientes observaciones y aclaraciones al informe de evaluación publicado por la entidad en la página del SECOP; además allegamos documentación con el fin de subsanar papeles solicitados por la entidad:

Nota: favor confirmar recibido de este correo.

Atentamente

JORGE PINTO RIAÑO
R/L UT EDUCON

DOCUMENTOS SUBSANACIÓN PROCESO 019 DE 20...

U.T EDUCON

Duitama, 10 de octubre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Avenida Central del Norte 39-115 – Edificio Administrativo
Tunja, Boyacá

REFERENCIA: Invitación Pública No **019 DE 2019, Objeto:** Construcción del Edificio de Aulas de Posgrados del Centro Regional Universitario – UPTC- Facultad Seccional Regional

ASUNTO: Observaciones al informe de evaluación y Subsanación de documentos

Estimados Señores,

Como oferentes al proceso de invitación pública de la referencia, nos permitimos realizar las siguientes observaciones y aclaraciones al informe de evaluación publicado por la entidad en la página del SECOP; además allegamos documentación con el fin de subsanar papeles solicitados por la entidad:

Con respecto a la calificación jurídica (Requisitos Habilitantes) de los proponentes la entidad señala lo siguiente:

1. El requisito, ***Autorización para contratar el representante legal según certificado,*** para el integrante ARGUS S.A.S, **NO CUMPLE,** debido a que no aporta autorización para contratar procesos a más de 1000 smmlv, por lo cual se allega dicha autorización anexo al presente documento.
2. El requisito, ***Estar a paz y salvo por concepto de pagos parafiscales*** *Anexo 5,* para los integrantes DISICO S.A y ARGUS S.A.S, **NO CUMPLEN,** debido a que para el caso de DISICO S.A, se aporta dicho anexo, pero se está certificado a una persona y se encuentra suscrita por otra, para tal caso se allega anexo 5 aclarando dicha situación; Para el caso ARGUS S.A.S la certificación de la junta central de contadores adjunta, de quien suscribe el anexo 5 no se encuentra vigente, por lo cual anexo al presente oficio se anexa la vigencia expedida por la junta central de contadores vigente al día del cierre de la presente invitación.
3. El requisito, ***Póliza de seriedad de la oferta,*** para el proponente UNION TEMPORAL EDUCON, **NO CUMPLEN,** debido el valor asegurado y la vigencia de la póliza no cumplen lo requerido en los pliegos de condiciones y sus adendas, por lo cual se adjunta el anexo respectivo.

Con respecto a la calificación de Experiencia Calificación Requisitos Técnicos Mínimos Calificación Técnica / Puntaje de los proponentes la entidad señala lo siguiente:

U.T EDUCON

1. Con respecto a la calificación de la experiencia general del proponente, el contrato 218-2013 – Construcción de un sector de mediana seguridad y obras convexas en el instituto penitenciario y carcelario de Tuluá Valle del Cauca, la entidad señala que con las certificaciones presentadas en la oferta, NO ES POSIBLE VERIFICAR EL NÚMERO DE ENTREPISOS DE LA ESTRUCTURA, Según lo establecido en el numeral 16.3, por lo cual nos permitimos allegar Certificación suscrita por la USPEC, en donde se aclara y se resalta en número de pisos con los que cuenta el proyecto, además anexamos memorias de liquidación donde igualmente se evidencia la el número de niveles del proyecto.
2. Con respecto a la calificación de la experiencia general del proponente, el contrato cuyo objeto es "Construcción del Edificio Aulas Institución educativa Camilo Torres Restrepo Sede A", la entidad señala que para dicho contrato no se anexa licencia de construcción, por lo cual nos permitimos anexar certificación expedida por la entidad donde se evidencia el área construida de cubierta y el número de pisos con la que cuenta el proyecto, además se anexa licencia de construcción confirmando dicha información.
3. Con respecto a la calificación de la experiencia general del proponente, el contrato No. MJ-CS-2012-17-04 "Construcción de Bloque de Aulas en la institución técnico comercial del municipio de Jenesano", la entidad señala que no se anexa Licencia de Construcción, de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones numeral 16.3 y adenda No. 3, donde además se señala: ***adicionalmente a lo anterior: copia de la licencia de construcción en donde se verifique objeto, área de construcción y número de pisos. No se solicitará licencia de construcción, en los casos exceptuados por la normatividad que regula la materia. Sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia;*** atendiendo lo anterior, nos permitimos anexar al presente documento Licencia de construcción del proyecto donde se evidencia las características del mismo, además, anexamos certificación expedida por la interventoría, en donde Así mismo se aclara el objeto, área de construcción y el número de pisos, con el fin de acreditar la experiencia solicitada por la entidad.

Con respecto a la calificación de la Capacidad Operativa, Calificación Requisitos Técnicos Mínimos Calificación Técnica / Puntaje de los proponentes la entidad señala lo siguiente:

1. El contrato COP-20140006 – Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción de la infraestructura física de la segunda etapa del colegio nacionalizado la presentación Duitama, la entidad señala, NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA NINGUNA DE LAS OBRAS

U.T EDUCON

CERTIFICADAS, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones anexo 13 Capacidad operativa; para lo cual nos permitimos anexar en el presente documento la licencia de construcción del contrato suscrito con la alcaldía de Duitama COP-20140006.

2. El contrato 139 de 31 de octubre de 2005 – Realizar la ejecución de las obras de acuerdo a los planos especificaciones y cantidades de obra, entregados por la SED, de las siguientes instituciones educativas: Proyecto Gavilanes y la Toscana Suba, la entidad señala, NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA NINGUNA DE LAS OBRAS CERTIFICADAS, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones anexo 13 Capacidad operativa; para lo cual nos permitimos anexar en el presente documento la licencia de construcción del contrato suscrito con la Secretaria de Educación Distrital 139 de 31 de octubre de 2005.
3. El contrato 085 30 de Junio de 2006 Ejecución de las obras de construcción de acuerdo a los planos y especificaciones entregados por la secretaria de educación del distrito de Suba, la entidad señala, NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA NINGUNA DE LAS OBRAS CERTIFICADAS, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones anexo 13 Capacidad operativa; para lo cual nos permitimos anexar en el presente documento la licencia de construcción del contrato suscrito con la Secretaria de Educación del Distrito de Suba 085 de 30 de Junio de 2006.
4. El contrato 322 de 2005 Ampliación y Construcción de la Nueva Torre, Primera Etapa del Hospital San Vicente de Arauca, Departamento de Arauca, la entidad señala, NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA NINGUNA DE LAS OBRAS CERTIFICADAS, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones anexo 13 Capacidad operativa; para lo cual nos permitimos anexar en el presente documento certificación de obra y/o la licencia de construcción del contrato suscrito con la Gobernación de Arauca 322 de 2005.

Con respecto a la calificación de la Experiencia Especifica, Calificación Requisitos Técnicos Mínimos Calificación Técnica / Puntaje de los proponentes la entidad señala lo siguiente:

5. El contrato 1150 30 de diciembre de 2008 Ejecución de las Obras para la construcción de la Planta Física del Colegio La Esperanza, El tesoro en la Localidad 19 la entidad señala, NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA NINGUNA DE LA OBRA CERTIFICADA, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones anexo 14 Experiencia Especifica, para efectos de la verificación de la Experiencia Especifica, el proponente debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas; para lo cual nos permitimos anexar en el presente documento la

licencia de construcción del contrato suscrito con la Secretaria de Educación Distrital 1150 30 de diciembre de 2008.

Con respecto a la Calificación de los Documentos SIG de los proponentes la entidad señala:

1. Con respecto a la calificación de la documentación SIG, para DISICO S.A, la entidad señala que NO SE CUMPLE, debido a la autoevaluación presentada no evidencia el cumplimiento de cada uno de los ítems, únicamente se evidencia el resultado final con un porcentaje de 94% y se encuentra sin firmas; por lo cual nos permitimos allegar evidencia de cada uno de los ítems con la calificación certificada y firmada.

   De igual manera se anexa autoevaluación en su totalidad y completamente firmada por la persona encargada.

   Para el profesional Coordinador SISO, nos permitimos allegar Licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, el cual su competencia hace relación a DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, tal y como se evidencia en su respectiva licencia.

2. Con respecto a la calificación de la documentación SIG, para ARGUS S.A.S, la entidad señala que NO SE CUMPLE, debido a que se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 90.5 %. Sin firma del representante legal y aprobado por el profesional SST; por lo cual se anexa la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 90.5 % firmada por el representante legal y aprobada por el profesional SST.

   Además, la entidad señala: De los 12 ítems de no cumplimiento, no se evidencia plan de mejoramiento con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST; por lo cual al presente documento se anexa plan de mejora, dando así cumplimiento de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST.

3. Con respecto a la calificación de la documentación SIG, para METSAP S.A.S, la entidad señala que NO SE CUMPLE, debido a que se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 71.25% el cual no se encuentra firmada por el representante legal y avalado por el profesional SST; por lo cual en el presente documento, se anexa la aplicación de

los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 71.25% firmada por el representante legal y avalado por el profesional SST.

Además, la entidad señala: De los 12 items de no cumplimiento, no se evidencia plan de mejoramiento con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST; por lo cual al presente documento se anexa plan de mejora, dando así cumplimiento de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST.

4. La entidad manifiesta con respecto a la documentación SIG, ***que no se pudo evidenciar la aprobación por parte del profesional de SST en cada una de las empresas. Es importante dejar nombre claro y soportar la competencia con licencia correspondiente.***

   A continuación, relacionamos los datos del profesional SST para cada una de las empresas, además, anexamos a este documento sus respectivas licencias donde se soporta la competencia:

   DISICO S.A

   Nombre: JONNATHAN STEVEN CASTILLO
   Documento: C.C 1.022.934.776 De Bogotá D.C
   No. Lic: 12253 de 17/10/2018
   Competencia: Diseño, Administración, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

   ARGUS S.A.S

   Nombre: CESAR AUGUSTO QUITIAN SIERRA
   Documento: C.C 91.185.625 De Jirón Santander
   No. Lic: 5134 de 16/05/2019
   Competencia: Diseño, Administración, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

   METSAP S.A.S

   Nombre: WILMAR RICARDO CACERES QUIROGA
   Documento: C.C 74.451.885 De Nobsa
   No. Lic: 1026 de 04/06/2014
   Competencia: Diseño, Administración, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

U.T EDUCON

5. Con respecto al requisito – Cuadro de cumplimiento Anexo No. 10 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA diligenciado y debidamente firmado por el representante legal, la entidad señala que dicho documento no se encuentra firmado por cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman la UNION TEMPORAL EDUCON; para lo cual en el presente documento se anexa el ANEXO 10 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA debidamente firmado por cada uno de los representantes legales de las empresas que integran LA UNION TEMPORAL EDUCON.

Sin otro particular me despidos de ustedes no sin antes desearles éxitos en sus labores diarios,

Atentamente,

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
C.C 7.228.649 De Duitama
Representante Legal
UNION TEMPORAL EDUCON

C.Copia: Archivo

Anexos: - Acta autorización Para contratar más de 1000 smmlv (3 folios)
- Anexo No 2 Modelo certificación Parafiscales Disico S.A (3 Folios)
- Vigencia expedida por la junta central de contadores Contador público Argus S.A.S. la Dra Luz Betsy Chaparro Morena (1 Folio)
- Modificación Póliza de seriedad de la oferta (2 folios)
- Certificación y memorias de cálculo del contrato 218-2013 Union temporal Disico-Proing-CYG. donde Disico S.A cuenta con el 51% (21 Folios)
- Certificación y Licencia de Construcción del contrato 1241-09 (3 folios)
- Certificación expedida por Consorcio interventoría Autos Jenesano – Interventor del contrato MJ-CS-2012-17-04 Junto con Licencia de Construcción (6 folios)
- Licencia de construcción del contrato No. COP-201400006 (3 Folios)
- Licencia de construcción contrato No. 139 de 31 de octubre de 2005 (2 folios)
- Licencia de construcción contrato No. 085 30 de Junio de 2006 (13 folios)
- Certificación de obra y/o licencia de construcción contrato No. 322 de 2005 (3 folios)
- Licencia de construcción contrato de obra No. 1150 30 de diciembre de 2008 (12 folios)
- evidencia de cada uno de los ítems con la calificación certificada y firmada Disico S.A (1 folio)
- Autoevaluación Disico S.A (3 folios)
- Licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo profesional SISO Disico S.A (2 folios)
- aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 90.5 % firmada por el representante legal y aprobada por el profesional SST ARGUS S.A.S (2 folios)
- Plan de Mejora ARGUS S.A.S (8 Folios)
- aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 71,25% firmada por el representante legal y avalada por el profesional SST METSAP S.A.S (3 Folios)
- Plan de Mejora METSAP S.A.S (10 Folios)
- Licencias de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo de los profesionales SST de las empresas que integran la UNION TEMPORAL EDUCON (5 folios)
- Anexo No. 10 de los empresas que integran la UNION TEMPORAL EDUCON (6 folios).

Construyendo

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
ARGUS CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT: 901221536-2
ACTA No 05-19

Siendo las 9:00 am del día 24 de septiembre de 2019 en la Cr 9 No. 24-03 de la ciudad de Chía, Cundinamarca, se reúne la asamblea de accionistas en sesión extraordinaria y de forma presencial, previa convocatoria realizada, por el representante legal de ARGUS Constructores S.A.S., Arquitecto **JAIME DAVID CASTELLANOS BONILLA.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario
2. Verificación del Quorum
3. Aprobación del orden del día
4. Autorización al representante legal de la sociedad Arquitecto **JAIME DAVID CASTELLANOS BONILLA**, para participar y comprometer a la empresa en el proceso de **LICITACION PÚBLICA Nro. 19 DE 2019**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO UPTC – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"**, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural.
5. Aprobación del acta.
6. Firmas.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. **Designación de Presidente y Secretario**

Se nombran para los cargos:

PRESIDENTE: Jaime Castellanos Camelo identificado con cedula de ciudadanía No 11.337.995 de Zipaquirá - Cundinamarca

SECRETARIO: Marta Patricia Bonilla Neme identificado con cedula de ciudadanía No. 35.411.331 de Zipaquirá.

2. Verificación del Quorum

Carrera 9 No 24-03
Chía-Colombia
CEL. (3204666322)
e-mail: argus.licitaciones@gmail.com

Después de llamar a lista, se deja constancia que asistieron a la junta los siguientes socios:

NOMBRE	CEDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Marta Patricia Bonilla Name	CC. 35.411.331 de Zipaquirá	0,5%
Ana Maria Castellanos Bonilla	CC. 1.018.498.670 de Bogotá	22,5%
Jaime Castellanos Camelo	CC. 11.337.995 de Zipaquirá	0,5%
Jaime David Castellanos Bonilla	CC. 1.072.705.499 de Chía	22,5%
Juan Diego Castellanos Bonilla	CC. 1.070.308.493 de Cogua	22,5%
Laura Victoria Castellanos Bonilla	CC. 1.070.308.492 de Cogua	22,5%.

Quorum: 100% para deliberar y tomar decisiones.

3. **Aprobación del orden del día**

Se da lectura al orden del día y se aprueba por unanimidad.

4. **Autorización al representante legal**

El presidente de la junta expuso a los accionistas la necesidad de darle autorización al representante legal de la sociedad: Arquitecto Jaime David Castellanos Bonilla para participar y comprometer a la empresa como proponente individual o integrante de un consorcio en el proceso: **LICITACION PÚBLICA Nro.19 DE 2019**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO UPTC – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA."**, y en caso de ser adjudicatarios a suscribir el contrato y todo lo relacionado al mismo para su respectiva legalización, hasta por un monto de **$18.844.741.453,85.**

La asamblea aprueba por unanimidad lo anteriormente expuesto, es decir, la autorización al Representante Legal contemplada dentro del alcance del numeral 4.

Carrera 9 No 24-03
Chía-Colombia
CEL. (3204666322)
e-mail: argus.licitaciones@gmail.com

6. Aprobación del acta.

Finalizada la reunión, Maria Patricia Bonilla Neme en calidad de secretario de la asamblea lee a la asamblea el acta.

La asamblea manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Siendo las 10:30 am finaliza la sesión.

8. Firmas.

Jaime David Castellanos Bonilla.
C.C.: 1.073.706.499 de Chía

Marta Patricia Bonilla Neme.
C.C.: 35.411.331 de Zipaquirá.

Jaime Castellanos Camelo
C.C.: 71.337.966 de Zipaquirá.

Carrera 9 No 24-08
Chía-Colombia
CEL. (3204665322)
e-mail: argus.licitaciones@gmail.com

U.T EDUCON

ANEXO 02

MODELO CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA QUE:

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, Que **NELSON ALBERTO RIOS VILLAMIZAR,** Identificado con C.C No. 17.117.269 de Bogotá D.C, y **JOHANNA PARAMO TAMAYO,** Identificada con C.C No. 53.113.652 de Bogotá D.C, con matricula profesional No. 190686 – T de la junta central de contadores, representante legal y contador público de DISICO S.A con Nit 860.074.186-9, Se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los últimos seis meses, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la ley 789 de 2002.

La presente certificación, se expide en la ciudad de Duitama, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del presente año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

NELSON ALBERTO RIOS VILLAMIZAR
C.C 17.117.269 De Bogotá D. C
Representante Legal
DISICO S. A

JOHANNA PARAMO TAMAYO
C.C 53.113.652 De Bogotá D.C
Contador Público
T.P No. 190686-T

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del contador público.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

53.113.652
PARAMO TAMAYO

JOHANNA

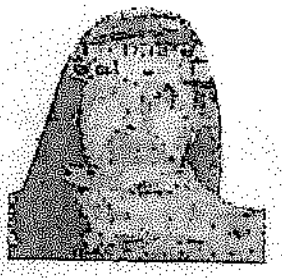

23-ABR-1984

BOGOTA D.C
CUNDINAMARCA

1.63 O+ F

23-SEP-2002 BOGOTA D.

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

4 8 4 8 4 0 6 D 8 9 D B C 6 A 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANNA PARAMO TAMAYO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53113652 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 190686-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

7 A E 2 0 C 0 B E 4 6 7 2 B 0 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ BETSY CHAPARRO MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30351717 de LA DORADA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 145979-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
5	30	8001004132

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
TIPO DE POLIZA : GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DIA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	N° AGRUPADOR	SUCURSAL
09	10	2019	MODIFICACION	1		BOGOTÁ SAN DIEGO

TOMADOR	UNIÓN TEMPORAL EDUCON	NIT	3.312-0
DIRECCIÓN	CL 15 Nº 13 -56 ED TO 15 OF 501, DUITAMA, BOYACA	TELÉFONO	7605427
AFIANZADO	UNIÓN TEMPORAL EDUCON	NIT	3.312-0
DIRECCIÓN	CL 15 Nº 13 -56 ED TO 15 OF 501, DUITAMA, BOYACA	TELÉFONO	7605427
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	NIT	891.800.330-1
DIRECCION	KR 6 39 115 AV CENTRAL DEL NORTE, TUNJA, BOYACA	TELÉFONO	8742217

MONEDA	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA DESDE					HASTA				NÚMERO DE DIAS
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
Pesos			8	11	2019	09	10	2019	00:00	28	02	2020	00:00	142
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO												

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA NIT: 891,800.330-1

Ramo : CUMPLIMIENTO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vig. Desde	Vig. Hasta
SERIEDAD DE OFERTA	1,984,474,145.00	27/09/2019	26/03/2020

OBJETO DE LA MODIFICACION:

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO QUE HACE PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA ARRIBA INDICADA Y SEGUN INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA-SUBSANACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 COMO SE INDICA.

VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE EL 27/09/2019 HASTA EL 28/02/2019.-

TODO LOS DEMAS TERMINOS, CONDICIONES Y/O ESTIPULACIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA GARANTIA:

FACTURA A NOMBRE DE: UNIÓN TEMPORAL EDUCON
FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

VALOR ASEGURADO TOTAL	$ **********0.00
PRIMA	$**********0.00
	$**********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$**********0.00
AJUSTE AL PESO	$**********0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$**********0.00

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
(*) FORMA ANEXA:

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1999.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 09 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DE COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA

INTERMEDIARIO

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
32593	Agencia	PREMIUM COLOMBIA LTDA ASES	100.00

ORIGINAL - CLIENTE

ESCRIPTO: XDISIC

P_XXXXXX

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO POLIZA No.8001004132

CERTIFICADO DE:	MODIFICACION	HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	UNIÓN TEMPORAL EDUCON	NIT	3.312-0
DIRECCIÓN	CL 15 Nº 13 -56 ED TO 15 OF 501, DUITAMA, BOYACA	TELÉFONO	7605427
AFIANZADO	UNIÓN TEMPORAL EDUCON	NIT	3.312-0
DIRECCIÓN	CL 15 Nº 13 -56 ED TO 15 OF 501, DUITAMA, BOYACA	TELÉFONO	7605427
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	NIT	891.800.330-1
DIRECCIÓN	KR 8 39 115 AV CENTRAL DEL NORTE, TUNJA, BOYACA	TELÉFONO	8742217

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA INVITACIÓN PUBLICA No19 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

VALOR DEL PRESUPUESTO: $13.544 741.453,85
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: QUINIENTOS SETENTA (570) DIAS CALENDARIO

TOMADOR / AFIANZADO: UNION TEMPORAL EDUCON CONFORMADO POR:
DISTCO S.A CON NIT 860.07$.136 5, PARTICIPACION 50%
METGAP S.A.S CON NIT 901.263.906-3, PARTICIPACION 25%
ARCOS CONSTRUCTORES S.A.S CON NIT 901.221.536-2, PARTICIPACION 25%
LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS, (ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 42 2015.):

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO O PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO Nº 12/10/2017-1306- P-05-8/591/OCTUBRE/17-0307 A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	NIT 891.800.330-1

USUARIO: BOGA20

704

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO CELEBRADO

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA:

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, con NIT 900.523.392-1, suscribió el siguiente contrato:

Contrato No:	218 - 2013
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA
Nombre del Contratista:	UNIDAD TEMPORAL – DISICO – PROING – CYG CONFORMADO POR DISICO S.A. – 51% PROING S.A - 28% CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - 21%
Identificación del Contratista:	900.685.005 - 0
Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS SPC
Valor Inicial:	$ 48.535.839.688
Valor Inicial en SMLV	82.333,9096
Adición 1 :	$ 5.942.484.844
Adición 1 en SMLV	9.646,8910
Adición 2 :	$ 4.681.774.747
Adición 2 en SMLV	6.790,5443
Adición 3 :	$ 5.404.772.560
Adición 3 en SMLV	7.326,3693
Adición 4 :	$ 1.045.168.284
Adición 4 en SMLV	1.416,7605
Valor Final del Contrato:	$65.610.040.126

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO CELEBRADO

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2018.

Se certifica que, las modificaciones contractuales suscritas son las siguientes:

1. CONTRATO 218 -2013 PRORROGA 1 - Unión Temporal DISICO - PROING - CYG
2. CONTRATO 218-2013 MODIFICACIÓN DE LA PRORROGA 1 - Unión Temporal DISICO-PROING-CYG
3. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 1 - Unión Temporal DISICO - PROING - CYG
4. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 2 - Unión Temporal DISICO - PROING - CYG
5. CONTRATO 218-2013 ADICIÓN 1 - Unión Temporal DISICO - PROING - CYG
6. CONTRATO 218-2013 PRORROGA 2- Unión Temporal DISICO- PROING-CYG
7. CONTRATO 218-2013 PRORROGA 3- Unión Temporal DISICO- PROING - CYG
8. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 4 - Unión Temporal DISICO - PROING-CYG
9. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 10- Unión Temporal DISICO - PROING - CYG
10. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 11 - Unión Temporal DISICO - PROING - CYG
11. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 12- Unión Temporal DISICO - PROING -CYG
12. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 13 - Unión Temporal DISICO - PROING-CYG
13. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 14 - Unión Temporal DISICO - PROING-CYG
14. CONTRA TO 218-2013 OTROSÍ 15 - Unión Temporal DISICO - PROING - CYG
15. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 16- Unión Temporal DISICO - PROING-CYG
16. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 17 - Unión Temporal DISICO - PROING- CYG
17. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 18 - Unión Temporal DISICO - PROING-CYG
18. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 19- Unión Temporal DISICO - PROING-CYG
19. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 20 - Unión Temporal DISICO - PROING-CYG
20. CONTRATO 218-2013 OTROSÍ 21 - Unión Temporal DISICO - PROING - CYG

Observaciones técnicas:

Mediante certificación del 17 de octubre de 2018, la interventoría del proyecto realizada por la Universidad Nacional de Colombia certificó la siguiente información técnica: generación de 665 cupos y un área cubierta construida de 17.140 m2.

Mediante Resolución No. 572 de noviembre 13 de 2013 por la cual se otorga licencia urbanística se establece el siguiente número de pisos:

Bloques1, 2 y 4: 2 Pisos, altura: 8.22 m
Bloque 3: 2 Pisos, altura: 8.22 m
Bloque 6: 2 Pisos, altura: 8.22 m
Bloque 5: 2 Pisos, altura: 8.22 m
Bloque 7: 3 Pisos, altura: 12.00 m
Bloque 8: 2 Pisos, altura: 8.22 m
Garitas: 4 unidades, altura total: 18.00 m

Cordialmente,

CLAUDIA BEATRÍZ NIETO
Directora de Gestión Contractual

Proyectó: Jairo Ernesto Cuellar Jimenez / Contratista DIGECO
Revisó: Paola Sabogal / Coordinadora DIGECO
Revisó: Gustavo Gallego Ramirez / Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA		UNIVERSIDAD NACIONAL	USPEC	F-USPEC-SUP-005	V 01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224				

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA: DIA 5 MES 12 AÑO 2016
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO: PRELIMINARES — REF: 1

ITEM: LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO — UNIDAD: M2 — REF: 1.1.1

		ELEMENTOS LEÑOS LARGO	ANCHO	SUBIDA	ALTO	AREA				TOTAL
Eje 1 - 11 - PRIMER PISO	1.00					827.51				749.26
Eje 1 - 11 - SEGUNDO	1.00					764.79				749.26
LUCARNAS										137.16
						TOTAL				1,938.68
						ACTA 1				727.00
						SUBTOTAL FACTURADO				727.00
						PRESENTE ACTA - LIQUIDACIÓN				905.68
						SALDO				-
TOTAL PRESENTE ACTA										905.68

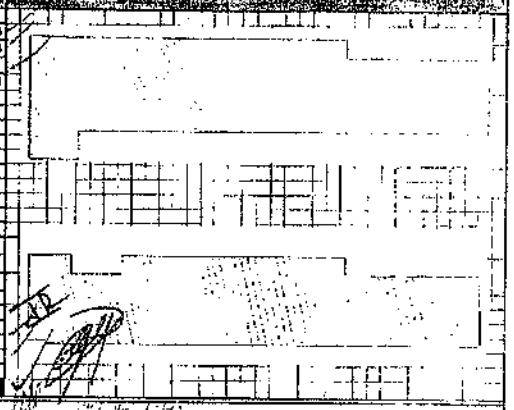

CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE B

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C)(1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de hierros como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiacero

MEMORIAS DE OBRA — Pag. 1 de 1

MYRIAM LANCHEROS
INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

136

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA — USPEC	F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

FECHA DIA 5 MES 12 AÑO 2016

CONTRATO OBRA No.- 218 DE 2013

OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DISCO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA GLEIDY J. URREA

CAPITULO	PRELIMINARES				1
ITEM	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO		M2		1.1.1

		ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	ALTO					
Eje 1 - 11 - PRIMER PISO	1.00				749.26				749.26
Eje 1 - 11 - SEGUNDO PISO	1.00				749.26				749.26
									-
LUCARNAS	1.00				137.16				137.16
					TOTAL			SUBTOTAL	1,636.68
					ACTA 1				727.00
					SUBTOTAL FACTURADO				727.00
					PRESENTE ACTA				908.68
					SALDO				-
					TOTAL PRESENTE ACTA				908.68

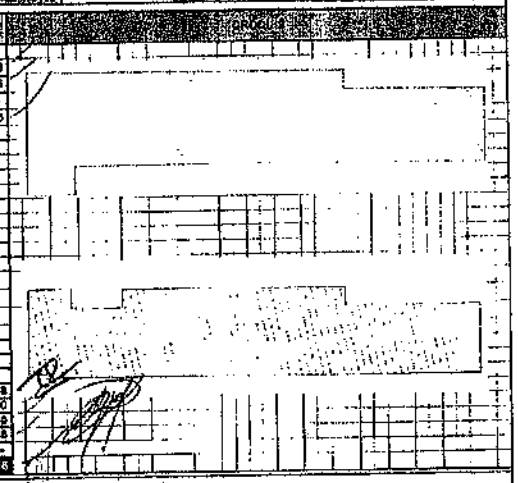

CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE C

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (R-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o comprobación en obra. Por cada item se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codecaro

MEMORIAS DE OBRA

Pag. 1 de 1

MYRIAM LANCHEROS
INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-CAG
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA: DIA 5 MES 12 AÑO 2018
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES			1
ITEM	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UNIDAD	M2	1.1.1

		ELEMENTOS LLENOS									
			ANCHO								
Primer Piso Eje 1 - 9	1.00					865.00					817.00
Primer Piso Eje 1 - 9	1.00					824.30					817.00
Lucernas	1.00										108.88
						TOTAL			SUBTOTAL		1,340.88
						ACTA 5					694.87
						SUBTOTAL FACTURADO					694.87
						PRESENTE ACTA					645.81
						SALDO					-
						TOTAL PRESENTE ACTA					645.81

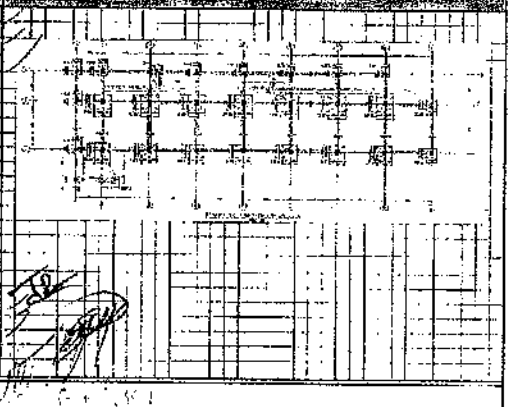

CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE D

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C)(1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del area en análisis, al cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiecero

MEMORIAS DE OBRA

Pag. 1 de 1

INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

136

MEMORIAS DE REVISIÓN CANTIDADES DE OBRA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	USPEC	F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224				

FECHA DIA 5 MES 12 AÑO 2014

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA GLEIDY J. URREA

CONTRATO OBRA No. 216 DE 2013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPÍTULO	PRELIMINARES				1
ÍTEM	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO		M2		1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS: LARGO	ANCHO	AREA	ALTO		ELEMENTOS VACÍOS: L	H	A	TOTAL
Primer Piso Eje 1 - 9	1.00			617.00						617.00
Segundo Piso Eje 1 - 9	1.00			617.00						617.00
										-
										-
LUCARNAS	1.00			108.68						108.68
						TOTAL			SUBTOTAL	1,342.68
						ACTA 8				694.87
						SUBTOTAL FACTURADO				694.87
						PRESENTE ACTA				648.81
						SALDO				-
		TOTAL PRESENTE ACTA								648.81

CROQUIS

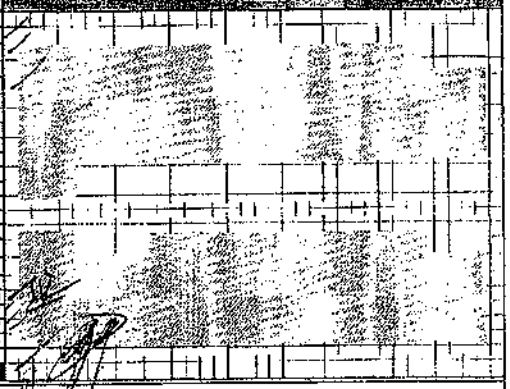

OBSERVACIONES CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE E

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Un longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiacero

MEMORIAS DE OBRA

INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-CAG
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA: DIA 6 MES 4 AÑO 2017
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

ITEM: PRELIMINARES — 1

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO — UND.: M2 — 1.1.1

DESCRIPCION	CANT.	ELEMENTOS LINEALES LARGO	ANCHO	UNIDAD	VACIO	V.PARCIAL	VACIOS L	W	H	V.PARCIAL	SUBTOTAL
Primer Piso Eje 1 - 7	1.00	40.17	12.43			499.31					410.14
Rampa	1.00					337.14					230.61
Segundo Piso eje 1 - 7 y Puente	1.00					530.73					475.67
Escalera											27.90
no incluye pendiente ni andenes											
						TOTAL				SUBTOTAL	1,144.32
						ACTA24					1,600.60
						ACTA25					314.71
						SUBTOTAL FACTURADO					2,174.27
						PRESENTE ACTA					-1,030.45
						SALDO					1,030.45

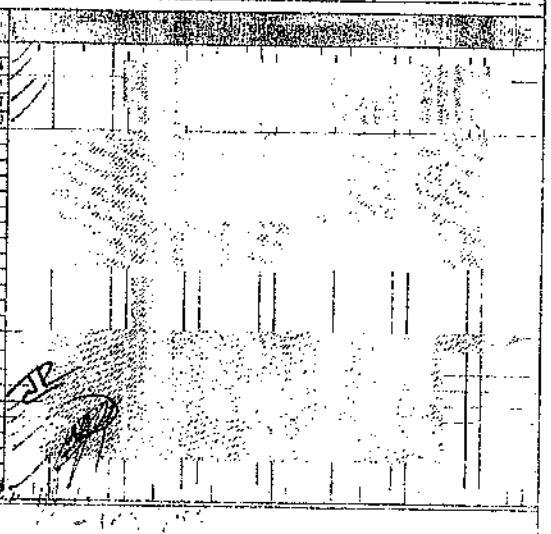

OBSERVACIONES: CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE F

Para desglosar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir.

Un area (B-C)(1-2) + Una longitud 3 (B-C) + Un punto (B-1)

El croquis es una copia de calidad, mientras el contratista encuentre otro, en obra, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o comprobación en obra. Por cada item se colocará una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio de software de Dedimensi

MEMORIAS DE OBRA — Pag. 1 de 1

MYRIAM LANDINEROS
INTERVENTORIA

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	USPEC	F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224				

FECHA DIA 5 MES 1 AÑO 2017

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA GLEIDY J. URREA

CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES			REF.	1
ITEM	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND.	M2	REF.	1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	D.NAL	ALTO	VECINAL	VANOS L			PARCIAL	TOTAL
Primer Piso Eje 1 - 2'	1.00										472.73
Segundo Piso Eje 1 - 2'	1.00					672.59					546.81
RAMPA											119.62
LUCARNAS											40.72
no incluye andenes											
						TOTAL				SUBTOTAL	1,179.88
						ACTA 5					670.42
						SUBTOTAL FACTURADO					670.42
						PRESENTE ACTA					509.26
						SALDO					-
						TOTAL PRESENTE ACTA					509.26

CROQUIS

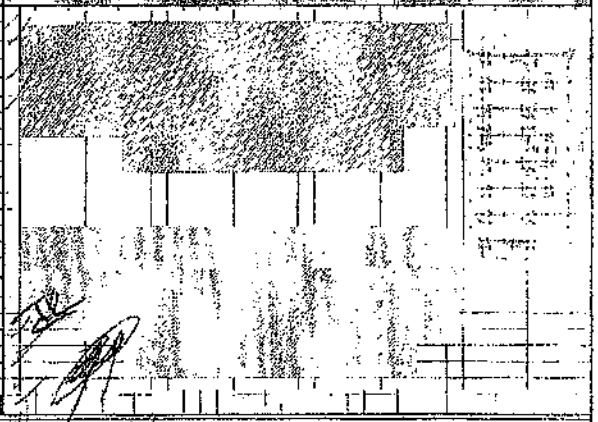

Observaciones CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE G1

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, inscrito a escala del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiacero

MEMORIAS DE OBRA Pag. 1 de 1

MIRYAM LANCHEROS
INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA — USPEC	F-USPEC SUP 005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

FECHA DIA 5 MES 1 AÑO 2017

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA GLEIDY J. URREA

CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES			REF.	1
ITEM:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND.	M2	REF.	1.1.1

EJES	CAJA	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	D.HAL	ALTO	V. PARCIAL	VANOS L	VANOS A	V. PARCIAL	TOTAL
Primer Piso Eje 9 - 21	1.00					799.50				799.50
Segundo Piso Eje 1 - 6'	1.00					946.24				946.24
AGREGAR RAMPA	1.00					119.62				119.62
LUCARNAS	1.00					50.90				50.90
					TOTAL					1,916.26
					ACTA 5					992.48
					SUBTOTAL FACTURADO					992.48
					PRESENTE ACTA					923.78
					SALDO					-
					TOTAL PRESENTE ACTA					923.78

CROQUIS

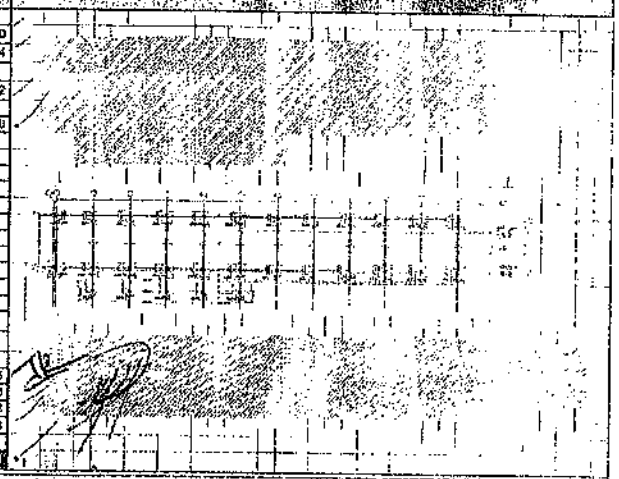

Observaciones: CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE G2

Para designar los espacios ó elementos no realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C)(1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de lacrimas, correr es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiacero

MEMORIAS DE OBRA

Pag. 1 de 1

MIRYAM LANCHEROS
INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

139

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA			F-USPEC-SUP-005	V 01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

FECHA DIA 5 MES 1 AÑO 2017

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA GLEIDY J. URREA

CONTRATO OBRA No. 218 DE 2013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO 1 PRELIMINARES REF. 1

ITEM 1.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO UNIDAD M2 REF. 1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	D.NAL.	ALTO	V.PARCIAL	VANOS L	A	V.PARCIAL	TOTAL
Primer Piso Eje 8 - 21	1.00					110.00				110.00
Segundo Piso Eje 1 - 8'	1.00					22.50				22.50

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA			F-INSPEC SUP 005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-CAO
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA: DIA 6 MES 4 AÑO 2017
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO: PRELIMINARES — ITEM No.: 1

ITEM: LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO — Und: M2 — REF: 1.1.1

DESCRIPCION	Cant.	ELEMENTOS DE ENDE				PARCIAL	VANO			PARCIAL	ACUMULADO
		LARGO	ANCHO	ALTO			L	A			
Primer Piso Eje 1 - 7	1.00				1,035.32						959.76
Rampa	1.00				230.61						355.80
Segundo Piso eje 1 - 7	1.00				1,086.52						1,072.00
Tercer Piso eje 1 - 7	1.00				973.60						973.60
											-
LUCARNAS	1.00				121.12						121.12

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA — USPEC

FECHA DIA 5 MES 6 AÑO 2017

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DISICO-PROINO-C&G

DIRECTOR DE OBRA ALEXANDER ARCINIEGAS

RESIDENTE DE OBRA GLEIDY J. URREA

CONTRATO OBRA No. 218 DE 2,013

OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO	PRELIMINARES				1
ITEM	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UNID.	M2		1.1.1

EJES	CANT.	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	DIAM.	ALTO	V. PARCIAL	VANOS D	R	V. PARCIAL	TOTAL
Primer Piso Eje 1 - 2; D - A	1.00					402.90				402.90
Segundo Piso Eje 1 - 2; D - A	1.00					228.74				228.74
Tercer Piso Eje 1 - 2, D - A	1.00					402.90				402.90
Iucernas	1.00					24.21				24.21
					TOTAL					1,058.75
					ACTA 24					1,927.00
					SUBTOTAL FACTURADO					1,927.00
					PRESENTE ACTA					-868.25
					BALDO					-
					TOTAL					-868.25

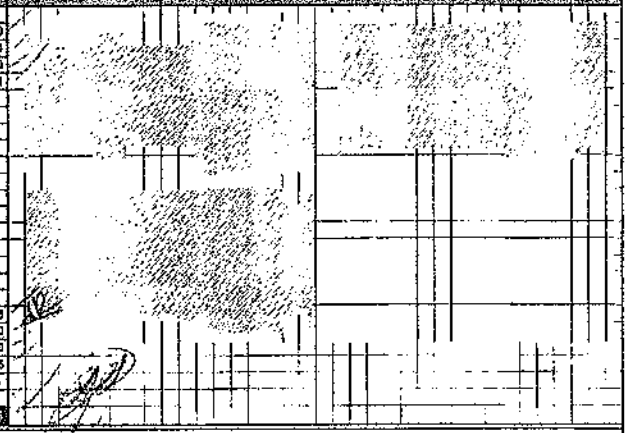

CROQUIS

Observaciones CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE I

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiscero

MEMORIAS DE OBRA — Pag. 1 de 1

MYRIAM LANCHEROS
INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-CAG
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA: DIA 6 MES 6 AÑO 2017
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

PRELIMINARES — 1

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO — M2 — 1.1.1

ITEM	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	CANTIDAD
Primer Piso Eje 1 - 2; B - A	1,00			224,42	224,42
			TOTAL		224,42
			ACTA 36		246,77
			SUBTOTAL FACTURADO		246,77
			PRESENTE ACTA		-22,35
			SALDO		-
			TOTAL		22,35

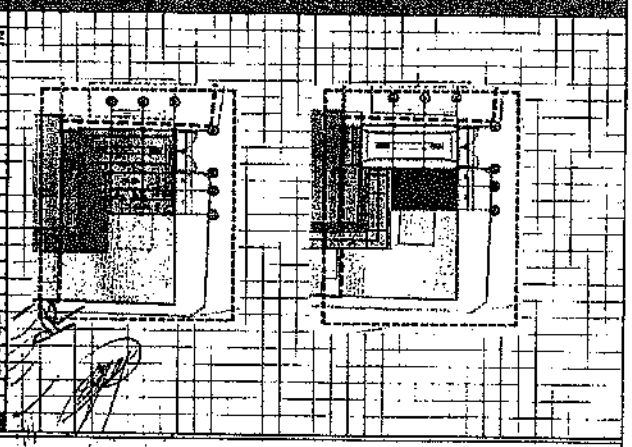

CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE J

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a escala del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiseño

MYRIAM LANCHEROS
INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-CSG
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA DIA 5 MES 5 AÑO 2017
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO: PRELIMINARES — HOJA: 1

ITEM: LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO — UNID: M2 — ITEM No.: 1.1.1

DESCRIPCION	CANT	ELEMENTOS EJERCE LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	VARIOS +	-	PARCIAL	TOTAL
PRIMER PISO	1.00				4.61				4.61
SEGUNDO PISO	1.00				336.32				336.32
TERCER PISO	1.00				336.32				336.32
ESCALERA	1.00				103.09				103.09
				TOTAL					784.34
				SUBTOTAL FACTURADO					-
				PRESENTE ACTA					784.34
				SALDO					-
				TOTAL					784.34

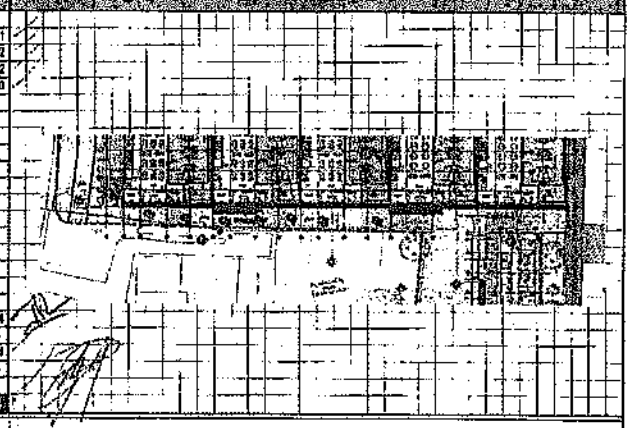

OBSERVACIONES: CANTIDADES CORRESPONDIENTES A BLOQUE K

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 1 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Cadacero

MYRIAM LANCHEROS
INTERVENTORIA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALEXANDER ARCINIEGAS
DIRECTOR DE OBRA

GLEIDY J. URREA
RESIDENTE DE OBRA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

FECHA DIA 6 MES 3 AÑO 2017

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PRDING-C&G

DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS

RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013

OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

PRELIMINARES — 1

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO — M2 — 1.1.1

DETALLE	CANT.	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL				TOTAL
LOCALIZACIÓN RANCHEROS Y CANILES	1.00				198.60				198.60
									-
									-
									-

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

FECHA DIA 6 MES 3 AÑO 2017

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013

OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

| | | |

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

FECHA DIA 6 MES 3 AÑO 2017

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA GLEIDY J. URREA

CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013

OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

PRELIMINARES — 1

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO — M2 — 1.1.1

DESCRIPCION	No.	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL				TOTAL
GARITA 2	1,00				111,25				111,25
									-
									-
									-

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

FECHA DIA 5 MES 5 AÑO 2017

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DISICO-PROING-C&G
DIRECTOR DE OBRA ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA GLEIDY J. URREA

CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

PRELIMINARES		1
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	1.1.1

GARITA 4	1.00				111.25				111.25	
									-	
									-	
									-

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO PUO)			F-USPEC-SUP-005	V-01 Junio 2014
PROYECTO:	TULUA-Conv. 224			

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISICO-PROING-CAG
DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER ARCINIEGAS
RESIDENTE DE OBRA: GLEIDY J. URREA

FECHA DIA 6 MES 3 AÑO 2017
CONTRATO OBRA No. 218 DE 2.013
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA

CAPITULO: PRELIMINARES — 1

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO — M2 — 1.1.1

ITEM	No.	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL
TANQUE	1.00			585.48	585.48
ESCALERA	1.00			53.38	53.38
					-
					-
					-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICION DEL INTERESADO (A):

CERTIFICA:

Que el contratista **CONSORCIO BARRANCA CCT**, integrado por CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL e IDESTRA LTDA con porcentajes de participación de 60% y 40% respectivamente, suscribió con la ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, el contrato de obra No. 1241-09, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE A MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATO	$ 8.804.591.372
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$ 8.804.591.372
FECHA INICIO	DICIEMBRE 29 DE 2009
FECHA DE SUSPENSIÓN No1	DICIEMBRE 30 DE 2009
FECHA DE REINICIACION No 1	ENERO 18 DE 2010
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	16 MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL	15 DE MAYO DE 2011
ADICIONAL EN PLAZO No 1	05 MESES
ADICIONAL EN PLAZO No 2	45 DIAS
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	22 MESES Y 15 DIAS
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2011
ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	28 DE DICIEMBRE DEL 2011
PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	EXCAVACIONES CIMENTACION Y ESTRUCUTRA EN CONCRETO REFORZADO MAMPOSTERIA CARPINTERIA METALICA PISOS Y ENCHAPES INSTALACIONES ELECTRICAS (Subestación) INSTALACIONES HIDROSANITARIAS CIELOS RASOS
AREA CUBIERTA CONSTRUIDA	5.950 mts^2
NUMERO DE PISOS	04

A continuación se relacionan las cantidades de obra ejecutada:

CURADURÍA URBANA DE BARRANCABERMEJA
ARQ. CARLOS ALBERTO LARIOS DÍAZ

El suscrito **CURADOR URBANO DE BARRANCABERMEJA** en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 388 de julio 18 de 1997, el Decreto 564 del 24 de Febrero de 2006, la ley 810 de junio 13 del 2003 y demás normas vigentes sobre la materia; y considerando la solicitud realizada por los propietarios, concede:

Licencia de DEMOLICION Y CONSTRUCCION OBRA NUEVA

Según Resolución No 372-09 (O.N. 094-09)

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROPIETARIO	**MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - COLEGIO CAMILO TORRES**
Nº DE RADICACIÓN	68081-1-09-0179 **FECHA** 28/05/2009
CEDULA CATASTRAL	**01-05-0062-0006-000/01-05-0062-0020-000-001**
MATRICULA INMOBIL.	**303-6931/303-2872**
DIRECCIÓN	DIAGONAL 59 T43-333/ DIAGONAL 59 T43-113 **BARRIO** LAS GRANJAS
ESCRITURA Nº	673/y 1084 del 30 de agosto de 1978 de la Notaría 2a. y 1a. Resp. de Barrancabermeja
AREA DEL PREDIO	**10000 m2**

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

DESTINACION	INSTITUCIONAL
AREA INTERVENCIÓN	**5950 m2**
USO DEL SUELO	Institucional

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DEMOLICION Y CONSTRUCCIÓN de Obra Nueva del Proyecto Institucional que corresponda al Centro Educativo identificado como COLEGIO CAMILO TORRES que plantea la demolición total de la actual edificación y la intervención de obra nueva para la construcción de manera progresiva de un colegio de cuatro pisos que se inicia con la edificación de dos (2) bloques con acceso en el primer piso un punto fijo central con escalera y rampa que reparte a los mismos por una circulación centralizada. El BLOQUE 1 con una planta tipo hasta el cuarto piso, consta de seis (6) aulas, cada una con bodega interna, batería de baños y escalera auxiliar, Para un total de 24 aulas y 4 baterías de baños (hombres y mujeres). El BLOQUE 2, en primer piso consta de cinco (5) aulas especializadas con bodega interna, batería de baño, terraza y escalera auxiliar, planta tipo a partir del segundo, tercer y cuarto consta de seis (6) aulas con bodega, batería de baños y escalera auxiliar, para un total de 18 aulas y 3 baterías de baños.

NORMAS TÉCNICAS El proyecto se encuentra ajustado conforme con la reglamentación vigente aplicable para este tipo de edificaciones y el sector. La construcción para ser recibidas a satisfacción por la autoridad municipal deberá observarse que se encuentre según el proyecto arquitectónico y estructural aprobado; sin que exceda los paramentos de construcción establecidos y permitidos, sin ocupar ni tener encerradas áreas de uso público o fuera de los linderos del predio.

4. RESPONSABLES TÉCNICOS

ARQUITECTO	HANS PIÑA BASTOS	**MATRICULA** A68012003-13865153
INGENIERO	JAVIER SERRANO A.	**MATRICULA** 68202-48199
RESPONSABLE	LICITACION PÚBLICA	

5. VIGENCIA **Hasta 24 de Noviembre de 2011**

Se expide en Barrancabermeja, el **24 de Noviembre de 2009**

CARLOS ALBERTO LARIOS DÍAZ
Curador Urbano

OBSERVACIONES
(Ley 388/1997 y Decreto 564/2006)

1. La licencia de construcción tendrá una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses, contados una vez quede en firme el acto administrativo mediante el cual se otorga la respectiva licencia, prorrogable por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el constructor responsable certifique la iniciación de la obra.
2. De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 5° del Decreto-ley 151 de 1998, el otorgamiento de la licencia determinará la adquisición de los derechos de construcción y desarrollo, ya sea parcelando, urbanizando o construyendo en los predios objeto de la misma en los términos y condiciones expresados en la respectiva licencia. La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.
3. El titular de la Licencia debe cumplir con las obligaciones urbanísticas, arquitectónicas y estructurales adquiridas con la presente Licencia y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras. El constructor se responsabiliza de que la obra se ejecute de acuerdo a planos aprobados, cumplir con el paramento oficial, seguirse por los anchos de vías exigidos en el concepto de normas urbanística y conservar el aislamiento posterior totalmente libre; para poder ser recibida a satisfacción por la dependencia responsable de la Alcaldía Municipal.
4. Ejecutar las obras de forma tal que se garanticen la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
5. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
6. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005.
7. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 46 del Decreto 564/2006.
8. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
9. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
10. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997.
11. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes.
12. Se deben colocar mallas o cortinas protectoras hacia los predios colindantes y el espacio público para evitar que la caída de escombros pueda ocasionar accidentes a las personas o daños materiales a los inmuebles vecinos. Los muros que demarcan los linderos deben levantarse dentro de los límites del predio sobre el cual actúa la presente Licencia.
13. El titular de la licencia debe instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro con ochenta centímetros (1.80 m) por ochenta (80) centímetros, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30 cm) centímetros por cincuenta (50 cm) centímetros. El aviso deberá indicar al menos: La clase y número de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió, El nombre o razón social del titular de la licencia, La dirección del inmueble, la vigencia de la licencia, La descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. El aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra.
14. El proyecto de construcción, debe contemplar en su diseño las normas vigentes que garanticen la accesibilidad y desplazamiento de las personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 361 de 1997.
15. Que todos los trabajos de construcción, ampliación o remodelación, deben estar acordes con las distancias mínimas de seguridad de las redes eléctricas existentes en baja y media tensión establecido en el reglamento de instalaciones eléctricas – RETIE (Resolución 18 0398 de abril 7 de 2004 y resolución 18 0498 de abril 29 del 2005 en su Capítulo 2, artículo 13, numeral 13.1 páginas 79-81) y normas Electrificadora de Santander S.A E.S.P. (Capítulo 2, numerales 2.1.10, 2.1.10.1, Distancias Mínimas de Seguridad 2005, páginas 15-18) Como también el capítulo de servidumbres Art. 13 RETIE que hace mención a las franjas de seguridad a ancho de la servidumbre en cada uno de los niveles de tensión.

El no-cumplimiento de los anteriores requisitos es causal de sellamiento por parte de la autoridad municipal competente.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSORCIO INTERVENTORIA AULAS JENESANO

NIT N° 900.525.710-1

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

El CONSORCIO JECOL, identificado con Nit N° 900.527.556-0, Ejecutó el CONTRATO DE OBRA No. MJ-CS-2012-17 Objeto. "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL COLEGIO TECNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE JENESANO- BOYACA" con el MUNICIPIO DE JENESANO por un valor final ejecutado de $ 3.385.336.483,24 M/Cte, con Fecha de Inicio 22 de Junio de 2012 y Fecha de Terminación 19 de Agosto de 2013.

Actividades Ejecutadas:

Preliminares: Demolición de muros y concreto, Localización y replanteo, Campamento.

Cimentación: Cimentación con excavaciones, zapatas y vigas de amarre de concreto reforzado, relleno con recebo compactado y cajas de inspección.

Mampostería: Mampostería en ladrillo prensado a la vista, mampostería muro en tolete, dinteles en concreto y en ladrillo y mesones.

Estructuras en concreto reforzado (Tipo Pórtico): Estructuras en concreto reforzado con columnas y vigas aéreas a la vista, placa entrepiso 3000 psi casetón aligerado 50cm, escaleras y rampas 3000 psi suministro y figurado de acero de refuerzo.

Cubierta: Estructura metálica, cubierta en teja termo acústica y marquesina, cubierta en policarbonato alveolar 6 mm, Cielos rasos en estructura de aluminio, lamina de icopor y Drywall.

Acabados: Pañetes, Estuco y pintura en vinilo, pintura tipo coraza exteriores, Pisos en baldosa granito, tableta etruscas y guardaescoba en baldosa granito, Enchape baños.

Instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas: Instalaciones hidráulicas y sanitarias en tubos y accesorios PVC y suministro de aparatos sanitarios , accesorios y tanques elevados de 1000 litros, instalaciones eléctricas internas según norma retie, salidas red regulada, sistema de protección malla a tierra, tableros general de distribución, acometidas parciales y suministro de luminarias.

Carpintería metálica y de madera: Carpintería metálica: Ventaneria en aluminio con vidrios y cerraduras, puertas en lamina, divisiones metálicas en lámina galvanizada para baños, baranda metálica, Puertas internas triplex pizano.

Obras exteriores: Sardinel en concreto de confinamiento, Adoquín gres peatonal, Baldosa cemento, Cañuelas en concreto, Acometida eléctrica, Aseo general.

Áreas Intervenidas:

Área Construida cubierta: **3.050 m2**
Total área proyecto; **3.473 m2**
Numero de Pisos Construidos: 3 Plantas – (Dos losas de entrepiso y Cubierta en teja Termo acústica).

Se expide a solicitud del interesado a los Trece (13) días del mes de Noviembre de 2013.

Cordialmente,

ING. NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ
C.C No. 74.376.228 de Duitama
R/L CONSORCIO INTERVENTORIA AULAS JENESANO
NIT N° 900.525.710-1
Interventor Externo.

SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS.

RESOLUCION Nro. 025
(Junio 22 de 2011)

Por la cual se concede Licencia de Construcción Nro.010 de 2011.

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE JENESANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la ley 388 de julio de 1997, Ley 810 del 13 de junio de 2003, el decreto 564 de 2006 y decreto 4397 de 2006, decreto 1469 del 30 de abril de 2010 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO:

Que el señor Alcalde **FREDY ORLANDO NAIZAQUE MARTINEZ**, con C.C. No. 4.276.573 De Tibaná solicitó licencia de construcción quien actúa en su nombre del municipio de Jenesano; ha solicitado se revisen los planos y expida licencia de construcción para una vivienda en el predio urbano ubicado en la carrera 4 N° 12-30 predio con matrícula inmobiliaria 010000300001000, ha solicitado le sea concedida licencia de construcción para el inmueble mencionado y que ha presentado los planos firmados por el Ingeniero **EDWIN ANDRÉS CASTILLO**, con tarjeta profesional N° 1520281178BYC y el arquitecto **OSCAR ÁLVAREZ ROA** con tarjeta profesional A15052005-7178610 cumpliendo con los requisitos exigidos, las normas anteriormente expuestas Y teniendo en cuenta que se han presentado los siguientes documentos para sustentar la solicitud:

PLANOS.

- Detalles constructivos sismo-resistentes.
- Planos ejes cimientos y detalles, planta primer piso, planta segundo nivel, localización, cuadro de áreas, fachada principal, fachada Posterior.
- Planos hidrosanitarios, eléctricos

DOCUMENTOS

- Fotocopia Matricula Profesional.
- Escritura Pública.
- Fotocopia cedula del propietario.
- Certificado de disponibilidad de Servicios Públicos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia construcción No. 010 al señor **FREDY ORLANDO NAIZAQUE MARTINEZ**, con C.C. No. 4.276.573 De Tibaná, quien actúa en su nombre del municipio de Jenesano Boyaca.

ESPECIFICACIONES GENERALES

Área del lote	: 19.030 M2
Área Solicitada para construcción ETAPA I	:3577.9 M2
Área Solicitada para construcción ETAPAII	:1192.6 M2
Obras exteriores	: 1192.6 M2
Uso	: INSTITUCIONAL
Disponibilidad de servicios públicos	: Acueducto SI, Energía SI

ARTICULO SEGUNDO: El constructor responsable de la construcción es **EL MUNICIPIO DE JENESANO,** quien se comprometen a cumplir con lo estipulado en la presente resolución, de acuerdo con las normas urbanísticas vigentes.

ARTICULO TERCERO: Indicar al titular del cumplimiento de las siguientes obligaciones relacionadas con el proceso de construcción de conformidad con del decreto 1469 de 2010:

1. El titular de la licencia debe cumplir con las indicaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de ella, y responderá por los perjuicios

causados a terceros, con motivo de la ejecución de las obras (Art. 60. Cumplimiento de obligaciones. Decreto 2150 de diciembre de 1995).

2. Ejecutar las obras de forma que garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
3. Ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de la cesión gratuita con destino a las vías locales, equipamientos colectivos y espacio público.
4. Mantener la licencia en un sitio visible en la obra, así como mantener los planos aprobados en la misma y exhibirlos cuando los exija la autoridad competente.
5. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la resolución 541 de 1994 del ministerio de medio ambiente.
6. Solicitar el certificado de permiso de ocupación cuando al concluir la construcción.
7. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señala la norma de construcción sismo resistente.
8. Instalas los equipos, sistemas de bajo consumo de agua, establecidos en la ley 373 de 1997.
9. Dar cumplimiento sobre normas a nivel Nacional, departamental o municipal sobre eliminación de barrera arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las norma de construcción sismo resistente.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia deberá instalar un aviso durante la ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de 1.8m de ancho por 0.80m de alto, localizada en un lugar visible desde la vía pública más importante, sobre la cual tenga frente o límite al lugar de la construcción que haya sido objeto de la licencia. Con el siguiente contenido: Numero de licencia, clase de licencia, autoridad que expide la

licencia, nombre del titular de la licencia, dirección del inmueble, vigencia de la licencia, descripción del tipo de obra especificaciones urbanísticas y arquitectónicas. Esta debe ubicarse antes del comienzo de ejecución de la obra y permanecer durante el tiempo de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución tiene una vigencia de veinte cuatro (24) meses prorrogables una sola vez, por un plazo adicional de doce meses (12), contados a partir de la fecha ejecutoria.

Parágrafo 1: la expedición de licencias no conlleva al pronunciamiento, alguno acerca de titularidad de derechos reales ni de posesión sobre inmueble o inmuebles objeto de ella.

Parágrafo 2: los planos aprobados y la información consignada forma parte integral de la licencia. Las secretaria de planeación de Jenesano Boyacá, no asume responsabilidad alguna por la inobservancia de lo expuesto en esta resolución y por los que en ella se deriven.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto proceden los recursos de reposición ante Secretaria Planeación de Jenesano - Boyacá o en su defecto ante la alcaldía municipal, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación persona, o dentro de los cinco (5) días hábiles a ella.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Jenesano, 22 de junio de 2011.

BERNARDO ANDRES PULIDO GARCIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

CURADURIA URBANA No. 1
DUITAMA - BOYACA

GERARDO PEÑUELA PEREZ
INGENIERO CIVIL

LICENCIA DE CONSTRUCCION
C1LC0033-2014

Vigencia: 24 MESES — **Fecha Expedición: 18/02/2014**

A. IDENTIFICACION TIPO LICENCIA

Tipo de Licencia: LICENCIA DE CONSTRUCCION — Fecha Radicación: 25/nov/2013

Modal. Licencia CONSTRUCCION — Obra Nueva: ☐ Adecuación: ☐ Ref. Estructural: ☐ Demolición Parcial: ☐ Ampliación: ☑ Modificación: ☐ Demolición Total: ☐ Cerramiento: ☐

B. RESPONSABILIDAD

Titular(es): MUNICIPIO DE DUITAMA

Arquit. Proyectista: EDILBERTO MOLINA FUERTE — Urbanizador/Contratista: MEDARDO SANDOVAL/ MUNICIPIO DE DUITAMA
Ing. Civil Calculista: CESAR HUMBERTO GOMEZ MADERO — Ingeniero Suelos: PEDRO ANTONIO IBAÑEZ GOMEZ

C. IDENTIFICACION DEL PREDIO

Dirección: TRANSVERSAL 5 # 2 - 46 INTERIOR
Barrio: VATICANO — Estrato: 3
Mat. Inmobiliaria: 074-59347 Nro. Catastral: 01-00-0702-0043-000
Código de Zonificación: S2-AAR2,R3-3,5 — Area de Actividad: RESIDENCIAL TIPO II Y III

D. INFORMACION PROYECTO ARQUITECTONICO

Tipo Construcción: INSTITUCIONAL — Nro Pisos: 4 — Altura: 13.40

AREAS TOTALES (Mts 2)		DESCRIPCION POR TIPO	# Unidades	Area M2	INDICES	
Area Lote:	21,073.00	Residencial:	-	-	Indice Ocupación:	0.75
Area Construida:	15,522.69	Comercial:	-	-	Indice Construcción:	0.78
Area Libre:	5,210.72	Industrial:	-	-	PARQUEADEROS	
Area Ampliada:	5,144.69	Institucional:	1	5,144.69	Privados:	0
Area Modificada:	0.00	Area Base Liquidación:		5,144.69	Visitantes:	0
Nro Demarcación:	452					

E. INFORMACION PROYECTO URBANISTICO

Tipo Urbanización: — Nro Lotes: — Estacionamientos:

Areas Generales	Area (Mts 2)	Cesiones Obligadas	Area (Mts 2)	%
Area Lote:	0.00	Zonas Verdes:	0.00	0.00
Area Neta Vendible:	0.00	Equipamento Comunal:	0.00	0.00
Densidad: #Lotes y/o Inmuebles:		Vias:	0.00	0.00

F. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de las terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
2. Cuando se trate de licencias de urbanización se deban ejecutar las mismas con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas publicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente exija.
3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieran licencia ambiental; o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el Artículo 48 del Decreto 564 de 2003.
6. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalen las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
7. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalen las normas de construcción sismo resistentes siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
8. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
9. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismoresistentes vigentes.

G. OBSERVACIONES

* Toda actuación de parcelación, urbanización, construcción, reforma o demolición que contravenga el plan de ordenamiento territorial o sus normas urbanísticas, dará lugar a la imposición de sanciones urbanísticas a los responsables, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y las demás normas que modifiquen sustituyan o la adicionen, así como las previstas en los Art. 351 a 383 del Acuerdo 039 de 2009.
* Esta Licencia se podrá prorrogar por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses. La solicitud de prorroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario antes de su vencimiento, siempre y cuando se certifique la iniciación de la obra. Artículo 41 del Decreto 564/2006.
* El término de la vigencia se contará una vez quede en firme el acto administrativo mediante el cual se otorga la presente licencia
* SE ACLARA QUE LAS ÁREAS E INDICES ESTAN BASADOS EN LAS AREAS TOTALES CONSTRUIDAS.
* ESTA LICENCIA SE AVALA CON BASE EN EL ACUERDO 029 DEL 04-12-2012 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DESTINACION DE PARTE DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

H. FIRMAS AUTORIZADAS

GERARDO PEÑUELA PEREZ
Curador Urbano No. 1 - MAT. PROFESIONAL 25202-14452

Funcionario: NATALY GUTIERREZ —

CARRERA 15 No. 14 - 58 OFICINA 205 EDIFICIO PLAZA - TELEFONO 761 0000
E-mail: pepegerl@gmail.com

CURADURIA URBANA No. 1
DUITAMA - BOYACA
GERARDO PEÑUELA PEREZ
INGENIERO CIVIL

RESOLUCION Nro. C1LC0033-2014

FECHA febrero 18 de 2014

Por la cual se concede LICENCIA DE CONSTRUCCION

C1LC0033-2014 de 2014

EL CURADOR URBANO NO. 1 (E) DE LA CIUDAD DE DUITAMA

En ejercicio de las facultades que le confiere la ley 388 de 1997, decretos reglamentarios y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que el(la, los) señor(a, es) MUNICIPIO DE DUITAMA, propietario(a, s) del predio identificado con el número catastral 01-00-0709-0043-000 y matrícula inmobiliaria 074-66347, ubicado en la TRANSVERSAL 6 # 2 - 48 INTERIOR jurisdicción de Duitama, ha solicitado le sea concedida la LICENCIA DE CONSTRUCCION para el inmueble mencionado y que ha presentado los planos firmados por el Arquitecto EDILBERTO MOLINA FUERTE, el Ingeniero civil CESAR HUMBERTO GOMEZ MADERO, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Acuerdo 039 del 11 de Septiembre de 2003).

2. Que mediante decreto Nº 191 del 04 de Febrero de 2010 y Acta de Posesión Folio Nº 007 del 05 de Febrero de 2010, en atención a las facultades que le otorga la Ley 388 de 1997

RESUELVE

ARTICULO 1
CONCEDER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION AL SEÑOR(A, ES): MUNICIPIO DE DUITAMA

ARTICULO 2
AREA TOTAL CONSTRUIDA: 16.522,69 METROS CUADRADOS

DESCRIPCION
AMPLIACION COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACION SEDE NORTE QUE CONSTA DE:
PRIMER PISO: DIEZ (10) AULAS, DOS BATERIAS DE BAÑOS CADA UNA CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO, UNA CAFETERIA CON COCINA, UNA ZONA PARA PSICORIENTACION Y COORDINACION, UNA CAFETERIA MULTIPLE CON ALMACEN, COCINA, CAMERINO, CUARTO DE BASURAS, DOS SANITARIOS, UNA PLATAFORMA PARA DESCARGUE DE ALIMENTOS, UNA CASETA, HALL, ESCALERAS DE ACCESO AL SEGUNDO PISO Y RAMPA.
SEGUNDO PISO: DIEZ (10) AULAS, DOS BATERIAS DE BAÑOS CADA UNA CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO, TRES SALAS DE COMPUTO, DOS DEPOSITOS, UNA BIBLIOTECA, ESCALERAS DE ACCESO AL TERCER PISO Y RAMPA.
TERCER PISO: ONCE (11) AULAS, DOS LABORATORIOS INGLES, SALA DE TECNOLOGIA, DOS DEPOSITOS, AULA MULTIMEDIA, DOS BATERIAS DE BAÑOS CADA UNA CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO, ESCALERAS DE ACCESO AL CUARTO PISO Y RAMPA.
CUARTO PISO: TERRAZA DE ESTUDIO, NUEVE (9) AULAS, DOS AULAS DE DIBUJO CON DEPOSITO, UNA BATERIA DE BAÑOS CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO.

ARTICULO 3
LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA ES DE 24 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MISMA

ARTICULO 4
CONTRA EL PRESENTE ACTO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL CURADOR URBANO NO. 1 (E) DE DUITAMA Y EL DE APELACION ANTE LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL, LOS CUALES DEBEN INTERPONERSE POR ESCRITO EN EL ACTO DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS HABILES A ELLA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADO EN DUITAMA A LOS 18 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2014

GERARDO PEÑUELA PEREZ
Curador Urbano No. 1 (e)
MAT. PROFESIONAL 25202-14492

CARRERA 15 No. 14 - 58 OFICINA 203 - EDIFICIO PLAZA - TELEFONO 761 0000
E-mail: pepeger1@gmail.com

CURADURIA URBANA No. 1
DUITAMA - BOYACA
GERARDO PEÑUELA PEREZ
INGENIERO CIVIL

LIQUIDACION
LICENCIA DE CONSTRUCCION

CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO:

OBJETO	AMPLIACION
USOS	INSTITUCIONAL
ALTURA	13.40
AREA TOTAL DEL LOTE	21,073.00
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	16,522.69
AREA LIBRE	5,210.72

DESCRIPCION
AMPLIACION COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACION SEDE NORTE QUE CONSTA DE:
PRIMER PISO: DIEZ (10) AULAS, DOS BATERIAS DE BAÑOS CADA UNA CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO, UNA CAFETERIA CON COCINA, UNA ZONA PARA PSICORIENTACION Y COORDINACION, UNA CAFETERIA MULTIPLE CON ALMACEN, COCINA, CAMERINO, CUARTO DE BASURAS, DOS SANITARIOS, UNA PLATAFORMA PARA DESCARGUE DE ALIMENTOS, UNA CASETA, HALL, ESCALERAS DE ACCESO AL SEGUNDO PISO Y RAMPA
SEGUNDO PISO: DIEZ (10) AULAS, DOS BATERIAS DE BAÑOS CADA UNA CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO, TRES SALAS DE COMPUTO, DOS DEPOSITOS, UNA BIBLIOTECA, ESCALERAS DE ACCESO AL TERCER PISO Y RAMPA.
TERCER PISO: ONCE (11) AULAS, DOS LABORATORIOS INGLES, SALA DE TECNOLOGIA, DOS DEPOSITOS, AULA MULTIMEDIA, DOS BATERIAS DE BAÑOS CADA UNA CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO, ESCALERAS DE ACCESO AL CUARTO PISO Y RAMPA.
CUARTO PISO: TERRAZA DE ESTUDIO, NUEVE (9) AULAS, DOS AULAS DE DIBUJO CON DEPOSITO, UNA BATERIA DE BAÑOS CON 12 SANITARIOS Y LAVAMANOS, UN SANITARIO DISCAPACITADOS, CUARTO DE ASEO.

LIQUIDACION

ESTRATO			0
Cf	Cargo Fijo		235,800.00
Cv	Cargo Variable		471,600.00
	Notificación a vecinos		19,650.00
Q	Mts2 Urbanismo	0.00	0.00
	Mts2 Residencial	0.00	0.00
	Mts2 Industrial	0.00	0.00
	Mts2 Comercial y Servicios	0.00	0.00
	Mts2 institucional	8,144.69	21,559,119.78

E = (Cf * I * m) + (Cv * I * J * m)

SUB TOTAL	21,578,769.78
IVA 16%	3,452,603.16
TOTAL	25,031,372.94

SEGUN DISPOSICIONES DEL DECRETO 564 DE 2006, ARTICULO 109, QUE ESTABLECE LA SIGUIENTE FORMULA PARA EL COBRO DE LAS EXPENSAS POR LICENCIAS Y MODALIDADES DE LICENCIAS: E = (Cf * I * m) + (Cv * I * J * m)

Cf = cargo fijo Cv = cargo variable I = uso estrato o categoria J = factor relación expensas y mts2 Q = cantidad de metros cuadrados

m = Factor Municipal. Para el caso de Duitama: m = 0.638

CARRERA 15 No. 14 - 58 OFICINA 205 - EDIFICIO PLAZA - TELEFONO 761 0000
E-mail: pepeger1@gmail.com

150

CURADURÍA URBANA No. 1 - Bogotá D.C.
ARQUITECTO JAIME RODRIGUEZ AZUERO

COD. P.F 1154

USO EXCLUSIVO DE LA CURADURIA URBANA: 05-1-0927 — 01 JUL 2005

PAGINA 1

Licencia de Construcción No. LC 05-1-0331

FECHA DE EXPEDICIÓN: 12-Ago-2005 — FECHA DE EJECUTORIA: 24 AGO 2005

No. CU- 011425

1.1 TIPO DE TRAMITE
a. LICENCIA DE URBANISMO ☐ — e. MODIFICACIÓN LICENCIA DE URBANISMO ☐
b. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ☒ — f. MODIFICACIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ☐
c. RECONOCIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN ☐ — g. SUBDIVISIÓN PREDIAL ☐
d. Vo. Bo. PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ — h. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ☐

1.2 MODALIDAD DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
a. OBRA NUEVA ☒ — e. DEMOLICIÓN TOTAL ☐
b. AMPLIACIÓN ☐ — f. DEMOLICIÓN PARCIAL ☐
c. ADECUACIÓN ☐ — g. CERRAMIENTO ☐
d. MODIFICACIÓN ☐

1.3 VIS: SI ☐ — NO ☒

c. DIRECCIÓN: trans. 139 # 142-51 , Cra 143 # 142A-62

ACTUAL ☒ — ANTERIORES ☐ — 15-4339

b. No. MATRICULA INMOBILIARIA: 50N-20407905 , 50N-20407906

c. CHIP DEL PREDIO: AAA0179YXYN, AAA0179YW2E — 15 JUL. 2005

d. ESTRATO: 02 — e. ALCALDÍA LOCAL: Suba

g. PLANIMETRÍA DEL LOTE: CU2-5604/4-12 — ☐ PLANO DE LOTEO No. ____ ☐ PLANO TOPOGRÁFICO No. ____ ☐ OTRO ____

f. URBANIZACIÓN: Ciudadela Cafam II Predio Los Gavilanes

No. / CÓDIGO	MZ No.	LOTE No.
CU2-5604/4-12	Etapa A	SPL-10-11
h. MANZANA CATASTRAL	MZ No.	LOTE No.
—	—	—

i. ÁREA TOTAL DEL PREDIO
ÁREA DEL LOTE 15.208.28 m2

j. LOCALIZACIÓN (UBICACIÓN DEL PREDIO SEGÚN PLANO URBANÍSTICO O DE LOTEO)

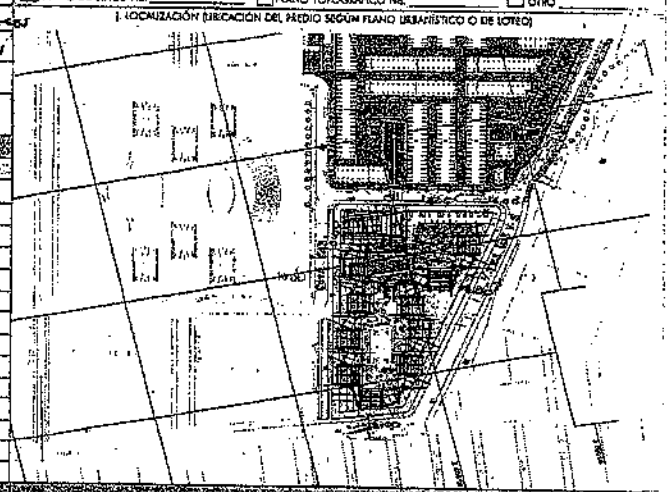

DIRECCIONES (SI PUEDE POSIBLE RELACIONE LOS NOMBRES)
1 Valor
2
3
4
5
6
7

ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	7761.68	LINDERO	DIMENSIÓN	LIN (CL, KR, LT, OTRO)
ÁREA TOTAL DE VENTA		NORTE	108.34 MTS	CL. 142C.
ÁREA TOTAL DE OBRA	5.881.165.946	ORIENTE	189.17 MTS	Tra. 139
ÁREA TOTAL DE DIRECTOS DE OBRA	1.176.233.189	SUR	50.87 MTS	CL. 142.
ÁREA TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN		OCCIDENTE	181.92 MTS	Cra. 143.
ÁREA APROBADO METRO 2 DE VENTA		ANEXOS	SI ☐	NO ☒

RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

LOS FIRMANTES PROPIETARIOS Y PROFESIONALES DECLARAMOS BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NOS RESPONSABILIZAMOS TOTALMENTE POR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PRESENTADOS CON ESTE FORMULARIO Y POR LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS; ASÍ MISMO DECLARAMOS QUE CONOCEMOS LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA Y LAS SANCIONES ESTABLECIDAS.

a. TITULARES DE LA LICENCIA	b. C.C.	FIRMAS
Jorge Eliecer Gomez Galdaran	19084.625	[signature]
R. L. Caja Compensación Familiar CAFAM	860.013570-3	[signature]

CONSTRUCTOR RESPONSABLE (ARQUITECTO O INGENIERO)	c. No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
Jaime José Lozano Agudelo SED	63202-13729 Q.	[signature]
ARQUITECTO PROYECTISTA		
Giancarlo Nazianti Sicura	25700-71000 CND	[signature]
INGENIERO CIVIL CALCULISTA (experiencia mínima 5 años, o magister)		
Sergio Tobon Restrepo	05202 18878 Ant.	[signature]
INGENIERO DE SUELOS (experiencia mínima 5 años o magister)		
Hector Parra F.	16334 CND	[signature]
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (experiencia mínima 3 años)		
Sergio Tobon Restrepo	05202-18878 Ant.	[signature]

g. DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPIETARIO — TELÉFONOS — FAX

h. APODERADO — TELÉFONOS — FAX

NOMBRE — DIRECCIÓN CORESPONDENCIA

CURADURÍA URBANA No. 1 - Bogotá D.C.
ARQUITECTO JAIME RODRIGUEZ AZUERO

Licencia de Construcción No. LC 05-1-0381

FECHA DE EXPEDICIÓN: 12-Ago-2005 — 23 AGO 2005

NÚMERO DE RADICACIÓN: 05-1-0927 — 01/07/2005

PÁGINA: 1 A

El Curador Urbano No. 1 de Bogotá D.C. - Jaime Rodriguez Azuero, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de julio 18 de 1997 y su Decreto reglamentario 1052 de junio 10 de 1998, y en ponderación del alcance y características de la actividad propia de la edificabilidad

RESUELVE

Otorgar Licencia de Construcción en la(s) modalidad(es) de Obra Nueva en el predio urbano localizado en la dirección KR 143 C 142 - 10 con los Propietarios: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM / SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COMO POSEEDOR Constructor responsable: JAIRO LOAIZA AGUDELO (Matrícula: 8320213726). Urbanización: CIUDADELA CAFAM I Manzana: ETAPA A Lote(s): LOTE 10 con las siguientes características básicas:

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA NORMA URBANA

POT - DECRETO 619 DE 2000	Zonificación (en Mapa):	Urbanización:	Fecha:	Titulo:	Sector Catastral:
a. UPZ No: 71 (Tibabuyes)	a. Remoción en Masa: No	RES 04-2-0447	27-Dic-04	2004-2-1502	Manzana Catastral:
b. SECTOR NORMATIVO: 1	b. Inundación: Media	RES 04-1-0160	27-Ago-04	2004-1-0570	Estrato: 2
c. USOS: -- d. EDIFIC.: --	c. Microzonificación: 4	Propietario:	COLEGIO DISTRITAL LOS GAVI		SD: D

Lote Individual: SI

Agrupación: No

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN USO	ESCALA	No UNIDADES	PRIV / RESID.	VISIT / PUBLICOS
Dot. Equipamiento Colectivo - Educativo	Zonal	1	20	13
	Totales despues de la intervención:	1	20 .	13

3. CUADRO DE ÁREAS

PROYECTO ARQUITECTÓNICO	m2
LOTE	15.208,28
SOTANO (S)	0,00
SEMISOTANO	0,00
PRIMER PISO	5.549,45
PISOS RESTANTES	2.212,20
TOTAL CONSTRUIDO	7.761,65
LIBRE PRIMER PISO	9.658,83

ÁREAS CONSTRUIDAS	Área Nueva	Reforzada	Para Demoler	SUB TOTAL	Área Conservada	Área Ampliada	Área en Reforzamiento	TOTAL
VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICINAS / SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTIT /DOTAC	7.761,65	0,00	0,00	7.761,65	0,00	0,00	0,00	7.761,65
INDUSTRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL EXISTENTE VENIDO	7.761,65	0,00	0,00	7.761,65	0,00	0,00	0,00	7.761,65
GESTION ANTERIOR	0,00			0,00				
TOTAL CONSTRUIDO	7.761,65			7.761,65			M. LINEALES DE CERRAMIENTO:	0,00

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA	
a. No PISOS HABITABLES	2
b. ALTURA EN METROS	8,58
c. SOTANOS	0
d. SEMISOTANO	0
e. No. EDIFICIOS	1
f. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION	No
g. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	No
h. INDICE DE OCUPACION	
i. INDICE DE CONSTRUCCION	

4.2 EQUIPAMENTO COMUNAL PRIVADO		
DESTINACION	No.	m2
ZONAS RECREATIVAS	55	231,22
SERVICIOS COMUNALES	15	63,06
ESTACIONAM. ADICIONALES	30	126,12

4.3 ESTACIONAMIENTOS CON ESPACIO PUBLICOS	
ANTEJARDIN	
6.00 MTS POR CL 142, CL 142 C, KR 143 Y TV 139	
CERRAMIENTO	
No optos	
VOLADIZO	
ACCESOS	
h. DIMENSION DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PUBLICOS	0
PARQUEADEROS	
TIPOLOGIA	AISLADA

4.4 ESTRUCTURAS	
TIPO DE CIMENTACION	Zapatas
TIPO DE ESTRUCTURA	PORTICOS EN CON
METODO DE DISEÑO	RESISTENCIA ULTI
GRADO DE DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Bueno
FUERZA HORIZ. EQUIVALENTE	SI
MODAL	No
OTROS	

5. ESTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EXPIDE CON BASE EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos Arquitectónicos (6) / Estudios Suelos (Libros) (1) / Diseños Estructurales (Libros) (2) / Planos Estructurales (57)

6. OBSERVACIONES Y PRECISIONES SOBRE EL PROYECTO

1. PROCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA EL COLEGIO DISTRITAL LOS "GAVILANES" EN LA MEDIDA EN QUE EL USO PROYECTADO INSTITUCIONAL DE COBERTURA ZONAL (CLASE II) - HOMOLOGADO ESTE DENTRO DE LOS TERMINOS DEL POT, DECRETO 619 DE 2000, COMO DOTACIONAL EQUIPAMENTO COLECTIVO EDUCATIVO - SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO COMPLEMENTARIO AL USO PRINCIPAL DE VIVIENDA, TAL COMO LO PRECEPTUA EL ARTICULO 8 NUMERAL 3 DEL DECRETO 619 DEL 28-07-00, POR EL CUAL SE LE ASIGNO AL PREDIO EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE INCORPORACION. 2. EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO MODIFICA, EN CONSECUENCIA, EL USO RESIDENCIAL ASIGNADO ORIGINALMENTE A LOS SUPERLOTES 10 Y 11 OBJETO DE LA PRESENTE LICENCIA, ABSTENIENDOLES EL USO DOTACIONAL COMO PRINCIPAL 3. EL CONSTRUCTOR RESPONSABLE Y EL TITULAR DEBERAN VELAR PORQUE LA EDIFICACION CUMPLA CON LAS OBSERVACIONES INDICADAS EN LOS TITULOS J Y K DE LA NORMA NSR-98, EN LO CORRESPONDIENTE A LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL GRUPO DE OCUPACION I-3 EDUCACION. 4. EL COLEGIO A DESARROLLAR ES UNA OBRA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION. LA CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FORMALIZACION DE LA ADQUISICION DEL INMUEBLE. 5. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 DEL ACUERDO 16 DE 1995 EL DISTRITO CAPITAL (LAS SECRETARIAS) NO SON CONTRIBUYENTES, ESTO ES, NO SUJETOS AL IMPUESTO DE DELINEACION URBANA. 6. SON OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LA LICENCIA: A) SOLICITAR EL CERTIFICADO DE PERMISO DE OCUPACION AL CONCLUIR LAS OBRAS DE EDIFICACION EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 45 DEL DECRETO 1600 DE 2005. B) DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS VIGENTES DE CARACTER NACIONAL, MUNICIPAL O DISTRITAL SOBRE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. GSS.

7. LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS

Impuesto de Delineación No. 1060100005274480 del 10-Ago-05 ($0,000) / Impuesto de Delineación No. 1060100001918000 del 12-Ago-05 ($0,000)

8. OBLIGACIONES REFERENCIALES CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

Decreto 1052/98 Art. 19, numeral 4: Ejecutar las obras de forma tal que se garanticen tanto la estabilidad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público. Art. 19, numeral 6: Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. Art. 20, numeral 1: Someter la construcción a una supervisión técnica en los términos que señalen las normas de construcción sismorresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3000) metros de área. Art. 20, numeral 2: Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalen las normas de construcción sismorresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3000) metros de área. Art. 20, numeral 3: Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 y los decretos que la reglamenten. Art. 24 - VIGENCIA Y PRÓRROGA: LAS LICENCIAS TENDRÁN UNA VIGENCIA MÁXIMA DE VENTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA. Cuando en un mismo acto se conceda licencia de urbanización y construcción, estas tendrán una vigencia máxima de treinta y seis (36) meses prorrogables por un período adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. Art. 27 - Obligación de instalar: valla en lugar visible del predio dentro de los cinco días siguientes a la fecha de expedición de la Licencia y antes de la iniciación de la obra. La presente Licencia no autoriza la intervención del espacio público. Para ello se deberán tener en cuenta las siguientes normas: Dec 1023/00 (Cartilla espacio público), Art. 264 del Dec 190/04 (Andenes), Res 531/02 (Extensión) y Código de Policía (Manejo de escombros) Ver hoja anexa con otras obligaciones.

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

APROBACION CURADURÍA URBANA No. 1 de BOGOTA D.C.
CURADOR: JAIME RODRIGUEZ AZUERO

FIRMA INGENIERO: ME-5829 — FIRMA ARQUITECTO: — FIRMA CURADOR URBANO:

151

14 ABR. 2000

RESOLUCION N° 40672

RADICACION No. 9941363

Por medio de la cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción para el predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del constructor responsable.

EL CURADOR URBANO

De conformidad a los artículos 101 de la Ley 388 de 1997 y 35 del Decreto 1052 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL., con Nit. No. 899.999.061-9, representada legalmente por la señora CECILIA MARIA VELEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No 32'489688, presentó solicitud de Licencia de Urbanismo para la totalidad del predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES (ZOONOSIS) y, solicitó Licencia de Construcción para el Super lote 1, ubicado en la Carrera 105 No 66 A-15, de la Alcaldía Local de Engativa de Santafé de Bogotá, cuyos linderos están contenidos en el Plano Topográfico No E 181/1-02

Que según Decreto 237 del 31 de Marzo del 2000, expedido por la Alcaldía Mayor de Santa fe de Bogotá D.C. se le asignó el tratamiento Especial de Incorporación impositiva al sector rústico denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES, ubicado en el área Sub urbana de expansión de la localidad No 10 de Engativá.

Que el anterior Decreto le asignó zonificación de área de actividad especializada Zona Institucional (I ZI-R-02)

Que el interesado declaró que las direcciones de los vecinos fueron imposibles de conseguir por su cantidad y falta de nomenclaturas, por lo tanto se procedió a

J.M.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4

AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELULAR: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

publicar en el diario oficial como forma más efectiva de comunicación a vecinos, ésta publicación se hizo el día 8 de Marzo del 2000.

Que para acogerse a la Escala A de Bonificación y alcanzar el Indice de ocupación del 60% establecido en el artículo 13 del Decreto 237 del 31 de Marzo del 2000, los interesados anexaron certificación del 7 de Abril del 2000 sobre la realización de aportes en el sector educativo por más de 30'600.000 pesos.

Que mediante acta No 020 del 2 de Noviembre de 1999, La Procuraduría de Bienes del Distrito entregó a la Secretaría de Educación de Santa Fe de Bogotá D.C, parte del lote conocido como Centro Zoonosis, en el cual se desarrolla El Centro Educativo Las Mercedes.

Que el Proyecto urbanístico y arquitectónico del predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES cumple con todas las normas urbanísticas vigentes siendo aceptado por esta Curaduría.

Que la solicitud ha sido tramitada de conformidad con las normas del Acuerdo 6 de 1990, los Decretos, 734 de 1993,Decreto 237 del 31 de Marzo del 2000, Acuerdo 26 de 1996, 1052 de 1998 y Ley 388 de 1997.

En mérito de lo anterior y en consecuencia,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°

Conceder a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL., con Nit. No. 899.999.061-9, representada legalmente por la señora CECILIA MARIA VELEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No 32'489688, Licencia de Urbanismo para la totalidad del predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES y Licencia de Construcción para el Super lote 1 del CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES, ubicado en la Carrera 105 No 66A-15, correspondiente a la Alcaldía Local de Engativá de Santafé de Bogotá D.C.

J.M.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CEL/FUFO: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

ARTICULO 2°

La ejecución de las obras de Urbanismo debe hacerse dentro de los plazos estipulados en el siguiente artículo y debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

Protocolización del plano de la Urbanización en Notaría y escritura de constitución de la Urbanización según decreto 161 de 1999.
Aprobación de los respectivos proyectos de Redes de Servicios públicos, por las entidades respectivas.
Solicitud de nombramiento de Interventor a las diferentes Empresas de Servicios Públicos y al Instituto de Desarrollo Urbano-I.D.U., 15 días antes de iniciar las obras.

ARTICULO 3°

El término de vigencia de la presente Licencia de urbanismo y Licencia de Construcción para el proyecto es de treinta y seis (36) meses a partir de la entrega de la presente resolución, plazo en el cual deben ejecutarse las obras y será prorrogable en los términos del Decreto 1052 de 1998.

ARTICULO 4°

Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establecen en la presente Resolución, se debe tener en cuenta la siguiente información:

1. INFORMACION DEL PREDIO.

1.1 NOMBRE	CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES
1.2 AREA BRUTA TOTAL.....	25.507.86 Mts2
1.3 AREA NETA URBANIZABLE.....	25.507.86 Mts2
1.4 FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA.	50C- 1502576

A.M.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELULFIJO: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206836
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistema@curaduria4.com - curaduria@curaduria4.com

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

2. DE LA LICENCIA DE URBANISMO Y SANEAMIENTO

TERRENO QUE COBIJA: Licencia de Urbanismo para la totalidad del lote denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES (ZOONOSIS)

3. DE LAS DISPONIBILIDADES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS.

CODENSA	: Oficio No 0126371 del 9 de Junio de 1999.
E.A.A.B.	: Oficio No 7200-U-2000-0132-102807 del 31/01/00
ETB	: Oficio No 887645 de 1999.
ASEO LIME	: Oficio No RC-0700 del 11 de Noviembre de 1999.

4. DEL RESPONSABLE DE LA LICENCIA DE URBANISMO

La SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL., con Nit. No. 899.999.061-0, representada legalmente por la señora CECILIA MARIA VELEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No 32

ARTICULO 5o.

Adoptar como plano del CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES, ubicado en la Carrera 105 No 66 A- 15, El plano No CU-E-1817-02, cuyo original reposa en los archivos de ésta Curaduría Urbana, el cual se incorporará en la plancha No E-87, Escala 1:2000 del I.G.A.C., cuyo segundo original reposa en los archivos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

DE LAS AREAS DE CESION AL DISTRITO CAPITAL TOTALES DE LA URBANIZACION

CESION TIPO A 25.% ZONAS VERDES Y COMUNALES	6.376.97 Mts2
CESION VIAS LOCALES VEHICULARES	998.15 Mts2
CESION VIAS LOCALES PEATONALES	1.213.18 Mts2

A.H.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-60 - PBX: 6166095 - CELULAR: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO SOBRE A.N.U.	**8.588.30 Mts2**
TOTAL AREA UTIL INSTITUCIONAL	**16.919.56 Mts2**
AREA UTIL SUPER LOTE1	10.945.35 Mts2
AREA UTIL SUPER LOTE 2	5.974.21 Mts2

ARTICULO 6° NORMAS GENERALES Y ESPECIFICAS

1. ZONIFICACION: CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES

1.1 Código:	IZI-R-02
1.2 Tratamiento:	Especial de Incorporación
1.3 Area de actividad:	Zona Institucional
1.4 Zona de densidad:	Densidad Restringida-2

2. ESTRATO SOCIOECONOMICO PROVISIONAL: DOS (2)
Según plano del Decreto 009 de Enero 9 de 1997.

3. MODALIDAD DE DESARROLLO: NORMAL.

4. NORMAS ESPECIFICAS:

4.1. USO DEL SUELO.

IZI-R-2

PRINCIPAL

Institucional Zonal, Clase II.
En Superlotes independientes, con área útil mínima de 2000 Mts2, localizados sobre vías vehiculares.

A.M.

G.H

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELULAR: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

4.2. NORMAS PARA EL PROCESO DE DESARROLLO POR CONSTRUCCION

4.3) **Altura**

De 1 a 3 Pisos

4.4) **Indice de Ocupación:** Máximo 60% del área útil. (Escala A)

4.5) **Antejardines :**

Serán de 3.50 Mts sobre todas las vías vehiculares locales y peatonales

4.6) **Aislamientos.**

Los aislamientos contra predios vecinos serán de 5.00 Mts.
Los aislamientos entre edificaciones serán de 5.00 Mts.
No se exige aislamiento contra zonas verdes.

4.7). **Estacionamientos.**

Se regula en todos los casos de conformidad con lo señalado en el decreto 321 de 1992, reglamentario de estacionamientos y cuadro anexo No. 1 del presente decreto. Así:-

INSTITUCIONAL CLASE II

PRIVADO :Un cupo por cada 240 Mts2 de área administrativa construida

VISITANTES:Un cupo por cada 450 Mts2 de área construida.

CUPO DE PARQUEOS PARA MINUSVALIDOS

Por cada 30 cupos exigidos se deberá plantear un cupo para minusválidos con dimensión mínima de 4.50 x 3.80 mts

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELULAR: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

4.8) **Voladizos:**

ANCHO DE VÍA	VOLADIZO
12.00 A 14.99	0.80
DE 15.00 A 17.99	1.00

Sobre zonas públicas únicamente de 0.30 Mts máximo.

4.9) Equipamento Comunal

El equipamiento comunal está conformado por áreas tanto de propiedad privada comunal como de uso privado comunal como de uso privado comunal.

Por tal razón, no es permitido asignar áreas de equipamiento comunal al uso exclusivo de alguno o algunas de las unidades privados, ni imponer restricción alguna en su uso por todos los copropietarios o causahabientes a cualquier título.

Se exige equipamiento comunal cuando se proyecten ocho (8) o más unidades habitacionales que compartan áreas comunes o más de 1.200 m2 de área neta construida en otros usos. El equipamiento comunal de estas edificaciones debe cumplir con lo siguiente:

Para el uso institucional exige una **proporción mínima de 10.00 m2 por cada 120.00 m2** de Area Neta Vendible distribuido de la siguiente manera:

AUTORREGULABLE

Zonas Verdes y Recreativas	Mínimo 30%
Servicios comunales	Máximo 20 %
Estacionamientos adicionales:	Máximo 30 %

Los Servicios comunales deben ser áreas cubiertas.
Las zonas verdes deben estar localizadas a nivel del terreno o de primer piso.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELULAR: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL.: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

4.10- **SOTANO, SEMISOTANO, RAMPAS Y ESCALERAS**

SOTANO: Deben iniciar su desarrollo en el paramento de construcción, salvo cuando la dimensión del antejardín reglamentario supere los 5.00 mts, en cuyo caso el sótano puede iniciar su desarrollo a esa distancia al interior de la línea de demarcación del predio.

SEMISOTANO: En ningún caso los semisótanos podrán avanzarse sobre áreas del antejardín. Su altura máxima sobre el nivel del andén es de 1.50 mts tomados hasta el nivel superior de la placa.

RAMPAS Y ESCALERAS: Podrán iniciar su desarrollo a 3.50 mts. Al interior de la línea de demarcación. Las escaleras o rampas de cualquier tipo que sirvan de acceso o salida de edificaciones no podrán localizarse en las Cesiones Tipo A.

4.11. ZONIFICACION GEOTECNICA

CLASIFICACION: ZONA DE RIESGO III P

OBSERVACIONES : Zonas de suelos blandos muy compresibles y de baja resistencia.

15

RECOMENDACIONES:

Deberán investigarse las condiciones de cimentación, estabilidad, hundimiento, emersiones, agrietamientos y desplomes de construcciones colindantes y tomarse en cuenta en el diseño y construcción de la cimentación de un proyecto.
Ensayos de consolidación obligatorios.

NOTA : Según oficio AR-0349-97 de Noviembre 4/97 de la Unidad de Prevención y Atención de Emergencias UPES hoy DEPAE, indica que es necesario el concepto de dicha entidad únicamente para aquellos predios que están ubicados en zonas de alto riesgo, según el mapa de zonificación Geotécnica de Santafé de Bogotá Ingeominas 1988; por lo tanto, por encontrarse en zona de riesgo IIIP no necesita dicho concepto.

A.H. U.H.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELULAR: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL.: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com E-mail: sistemas@curaduria4.com o curaduria4@yahoo.com

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

4.12 -Otros

Dar cumplimiento a las siguientes normas:

CODIGO DE LA CONSTRUCCION	Acuerdo 20 de 1995.
FACILIDAD MUNUSVALIDOS	Decreto 108 de 1985 y Ley 361 de 1997.
SISMO-RESISTENCIA	Decreto 33 de 1998 y Ley 400 de 1997.
BUZONES E HIDRANTES	Decreto 1388 de 1976.
ALMACENAMIENTO DE BASURAS	Decreto 2104 de 1983.
ESTACIONAMIENTOS	Decreto 321 de 1992.
ACUERDO 6 DE 1990	
DECRETO 1052 de 1998	
DECRETOS 737 Y 734 DE 1993	
DECRETO 920 DE 1994	
DECRETO 373 DE 1997	
DECRETO 161 de 1999	

4.13. **NORMAS COMUNES REGLAMENTARIAS**

Para la correcta aplicación de las normas establecidas en la presente resolución, se deben consultar las siguientes normas generales:

Dimensión de estacionamientos y zonas de maniobras y otras exigencias de diseño de los mismos, Decreto 321/92. Clasificación de los diferentes usos y condiciones de funcionamiento de los mismos, Decreto 325/92. Manejo de volumetría y equipamiento comunal, Decretos 734/93 y 737/93. Decreto 920 de 1994 configuración de la Cesión Tipo A, Decreto 161 de 1999 sobre titulación de zonas de Cesión.

ARTICULO 7º LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Se expide Licencia de construcción para el proyecto denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES SUPER LOTE 1, La cual consta de una unidad Educativa Institucional Clase II, desarrollados en una altura de 6.15 metros para un (1) pisos, (1) un cupo de parqueo privado y (12) doce cupos de parqueo para visitantes, de los cuales 1 es para minusválidos.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELUFIJO: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

ANTEJARDINES

Serán de (3.50) Mts sobre la Carrera 105 D y la Calle 66
Serán de(3.50) Mts sobre la Calle peatonal.

AISLAMIENTOS

Aislamiento entre edificaciones: 5.00 Mts
Aislamiento contra predios vecinos : 5.00 Mts

EQUIPAMENTO COMUNAL

El equipamento comunal exigido es de	462.00 Mts2
El equipamento comunal planteado es de	3.949.77 Mts2

Distribuido así:

Recreativo y zonas verdes	3.426.71 Mts2
Servicios comunales	379.00 Mts2
Estacionamientos adicionales	144.00 Mts2

El área total construida es de 6.539.27 Mts2 distribuido en:

Area Superiote 1	10.946.35 Mts2
Area primer piso:	5.539.27 Mts2
Total construido:	5.539.27 Mts2
Area libre primer piso	5.406.08 Mts2

CONSTRUCTOR RESPONSABLE

El Señor ALFREDO RIVERA con Matricula profesional No 6023

ARTICULO 8 °

Se deberá instalar la valla de identificación de obras de conformidad con el Decreto 1052 de 1998, artículo 24.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELULAR: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

ARTICULO 9 °

Los derechos y obligaciones del urbanizador, son las contempladas en el artículo 524 del Acuerdo 6 de 1990.

El titular de la presente licencia debe cumplir con las obligaciones urbanísticas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras.

Esta licencia se expide siguiendo el principio de la buena fe que ordena la Constitución. La responsabilidad en el estricto cumplimiento de la Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998 será enteramente del solicitante por cuanto el alcance y los procedimientos de revisión de los diseños estructurales no están definidos por la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes". En consecuencia, el alcance de la revisión realizada por esta Curaduría consiste en la verificación de que la documentación presentada y los datos identificables de entrada cumplen con dicha norma.

El replanteo será de entera responsabilidad del urbanizador. Este está obligado a respetar el espacio público y los predios vecinos y en ningún caso podrá construir sobre estos si por error en la información suministrada a la Curaduría se está planteando parte del proyecto en estos espacios. 18

Decreto 1052/98, Artículo 20. La construcción debe someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área. Para edificaciones de más de treinta mil (30.000) metros cuadrados de área construida y que tengan entre 5 y 15 pisos debe colocarse instrumentación sísmica (acelerógrafos digitales) aprobada por Ingeominas y localizadas bajo responsabilidad del Ingeniero Estructural y de acuerdo a las normas contenidas en el Capítulo A.II del NSR/98.

Decreto 682 de Agosto 4 de 1998. Debe cumplir cabalmente con las normas para el diseño y la construcción de andenes del Distrito Capital, en las vías construidas y por construir y los espacios de circulación peatonal pública en zonas desarrolladas y por desarrollar.

A.H.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELULAR: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

Debe cumplir con todo lo establecido por el Código de Construcción del Distrito - Capital de Santafé de Bogotá para garantizar la estabilidad, resistencia y preservar la seguridad, salubridad y bienestar de la comunidad en lo que compete al proyecto.

Resolución 1190 de Septiembre de 1998 - DAMA. Debe tomar las previsiones establecidas contra ruido en los predios ubicados en los límites establecidos por esta resolución..

Debe cumplir con el Artículo 34 del Título X de la Ley 400 de 1997.

Esta licencia no autoriza la colocación de letreros ni avisos publicitarios. Para tal efecto deberá consultar a la Alcaldía Local.

No es permitido asignar áreas de equipamento comunal al uso exclusivo de alguna o algunas de las unidades privadas, ni imponer restricción a su uso por todos los copropietarios o causahabientes a cualquier título.

Esta licencia no autoriza la tala de árboles.

Debe consultar ante la UPES hoy DEPAE sobre las medidas de miligación de impactos, medidas de estabilidad de terrenos o inundaciones.

ARTICULO 10o

La entrega de las zonas de cesión tipo A al Distrito, se hará de conformidad con la Ley 388 de 1997 y Decreto 161 de 1999,

ARTICULO 11° CAUSALES DE REVOCATORIA DE LA LICENCIA

1. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 524 literal C del Acuerdo 6 / 90 y las demás establecidas en la presente resolución.

A.M.

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELULAR: 033-3531901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

№ 40672

Continuación de la resolución por cual se concede Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción al predio denominado CENTRO EDUCATIVO LAS MERCEDES se establecen sus normas, se determina el plazo para la ejecución de las obras y se fijan las obligaciones a cargo del Constructor responsable.

2. Toda licencia de urbanización se entiende condicionada al pago de las obligaciones fiscales y tributarias y de las contribuciones que pesen sobre los inmuebles objeto de la solicitud, o que figuren a cargo del propietario y urbanizador.

3. Si los plazos se vencieren sin que se hubieren cancelado las obligaciones de que trata el inciso anterior, la condición se entenderá fallida y esta Curaduría procederá a revocar la Licencia otorgada. En este caso si el solicitante insiste en adelantar el

proceso de desarrollo deberá iniciar de nuevo las gestiones para obtener la licencia de Urbanización, sin que se pueda tener en cuenta la actuación surtida anteriormente.

4. Bajo ningún pretexto, ni siquiera cuando el interesado o urbanizador invoca o acredita la calidad de organización popular de vivienda, podrá exceptuarse a ninguna entidad o persona del cumplimiento de los requisitos y exigencias

contenidas en la presente resolución y en particular en este artículo, ya que lo aquí establecido tiene como finalidad la defensa de los intereses del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y de las personas que adquieran los inmuebles que se segreguen y produzcan como resultado del proceso de urbanización.

ARTICULO 12°:

La presente licencia debe notificarse en los términos del decreto ley 01 de 1984 y contra ella procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el de Apelación ante el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, № 40672 14 ABR. 2000

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADOR URBANO

G.M

JAIME EDUARDO BARRERO FANDIÑO
CURADURIA URBANA No. 4
AUTOPISTA NORTE No. 97-80 - PBX: 6166095 - CELULFIJO: 033-3331901 A.A. 86570 - SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TEL: 5206036
Consulta de expedientes: Web site: www.curaduria4.com - E-mail: sistemas@curaduria4.com - curador@curaduria4.com

02 JUL. 2010

LA SECRETRARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

CERTIFICA:

Que el CONSORCIO CASTELL CAMEL CADENA FAWCETT R/L LUIS JORGE CASTELLANO CAMELO, con NIT No. 900.042.775-4 ejecutó para el Departamento de Arauca el siguiente contrato:

CONTRATO No	322 DE 2005
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Nit 800.102.838-5
CONTRATISTA:	CONSORCIO CASTELL CAMEL CADENA FAWCETT R/L: LUIS JORGE CASTELLANOS CAMELO
OBJETO:	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE, PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR CONTRATO:	$7.026.665.000,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL 1:	$3.106.458.311,00
PLAZO PACTADO CONTRACTAUELMENTE:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2005
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTAUAL:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2006
ADICIONAL DE PLAZO 1:	3 MESES (A PARTIR DEL 28 SEP/06)
ADICIONAL DE PLAZO 2:	2 MESES (A PARTIR DEL 28 DIC/06)
SUSPENSIÓN 1 (1 MES):	9 DE FEBRERO DE 2007
REINICIO 1:	09 DE MARZO 2007
ADICIONAL DE PLAZO 3:	1 MES (A PARTIR DEL 28 MAR/07)
SUSPENSIÓN 2 (1 MES):	30 DE MARZO DE 2007
REINICIO 2:	30 DE ABRIL DE 2007
SUSPENSIÓN 3 (45 DÍAS):	14 DE MAYO DE 2007
REINICIO:	27 DE JUNIO DE 2007
ADICIONAL 4 (VALOR, PLAZO):	3 MESES (A PARTIR DEL 10 JUL/07)
SUSPENSIÓN 4 (45 DÍAS):	14 DE SEPTIEMBRE DE 2007
REINICIO 4:	29 DE OCTUBRE DE 2007
ADICIONAL DE PLAZO 5:	20 DIAS (A PARTIR DEL 24 DE NOV/07)
TERMINACIÓN FINAL:	14 DE DICIEMBRE DE 2007
INTERVENTOR:	CONSORCIO SAN VICENTE R/L JOSE FELMABER MARIN.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. LUIS ALBERTO MELO MEDINA, ING. JAIME HUMBERTO DIAZ ALVAREZ, ING. LEONARDO CESPEDES ZAPATA.
CALIDAD DE LAS OBRAS CONSTRUIDAS:	BUENA

ALCANCE:

La ampliación y construcción de la nueva torre, primera etapa del hospital San Vicente de Arauca, Departamento de Arauca, consta de tres (3) fases, las cuales fueron:

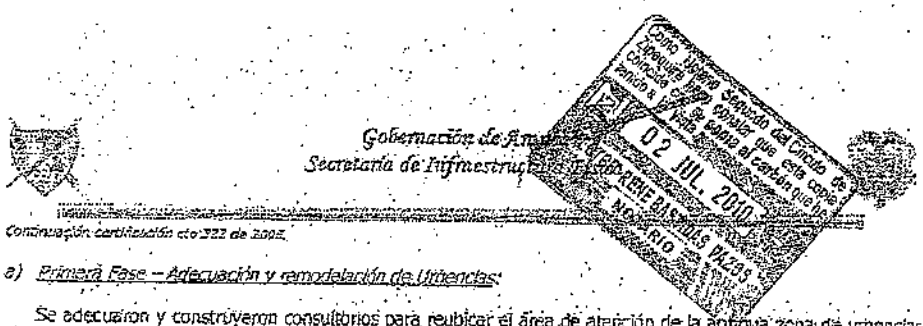

a) *Primera Fase – Adecuación y remodelación de Urgencias:*

Se adecuaron y construyeron consultorios para reubicar el área de atención de la antigua zona de urgencias, ya que este servicio era indispensable para el funcionamiento del hospital. La adecuación y remodelación de urgencias comprendía las siguientes actividades, como ítems representativos de este capítulo:

- *Desmontes y retiros de instalaciones y aparatos existentes.*
- *Excavaciones.*
- *Estructura.*
- *Pisos, enchapes y acabados.*
- *Carpintería metálica y en madera.*
- *Cubierta.*
- *Pintura.*
- *Instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas*

b) *Segunda Fase – Diseño y Construcción de la Nueva estructura:*

El diseño contemplo: Estudios de Suelos, Levantamiento Topográfico, Diseños arquitectónicos, Diseños hidráulicos y sanitarios, Diseños eléctricos, Diseños de Gases Medicinales y ventilación Mecánica, reforzamiento estructural

La construcción de la estructura comprendía las siguientes actividades:

- *Preliminares:* Correspondía a actividades como el replanteo, cerramiento, campamento, demoliciones desmontes y retiro de escombros.
- *Excavaciones:* comprendía la excavación para la cimentación de la estructura, la subestación eléctrica, la escalera de emergencia, y su posterior relleno.
- *Estructura:* comprendía la losa y vigas de cimentación, las placas entrepiso, columnas y vigas de amarre aérea, construcción de una escalera principal del tercer al quinto nivel y una escalera de emergencia que posteriormente unirá esta primera torre con una segunda torre.
- *Mamposterías y pañetes:* ejecutados en la adecuación de urgencias, caseta subestación eléctrica y un porcentaje de la torre.
- *Suministro e Instalación de Dos ascensores Camillero y Uno Panorámico.*
- *Suministro de Dos plantas de Emergencia con sus respectivas transferencias.*
- *Construcción caseta subestación eléctrica:* incluye malla a tierra, cárcamos, porones en tubería Galvanizada.

c) *Tercera Fase – Contrato Adicional:* Dentro del proceso de ejecución del proyecto se pacto un contrato adicional en valor donde se involucraba principalmente actividades no contempladas dentro del proceso principal con el fin de brindar continuidad en la construcción de la estructura de la primera torre y de las instalaciones internas propias de este tipo de edificación:
El contrato adicional comprendía las siguientes actividades:

- *Mamposteria:* Los ítems desarrollados en este capítulo tenían el propósito de terminar el cerramiento de espacios de acuerdo al rediseño arquitectónico de obra de la torre I, delimitando espacios en bloque No 5, en las áreas de hospitalización, fachadas, terrazas, escaleras.

- *Pañete:* Como parte del proceso constructivo, toda la mampostería en bloque fraco va recubierta en mortero, con una relación 1:4. Comprende pañete liso interno, pañete impermeable zonas húmedas internas, y pañete impermeable muros de fachada.

- *Instalaciones hidrosanitarias:* Contempla las redes de Instalaciones sanitarias no contaminadas, Instalaciones especiales o contaminadas, red de suministro de agua potable y red de evacuación de aguas lluvias.

- *Gases medicinales:* Red de Gases Medicinales consta de una red para oxígeno, aire comprimido, vacío, nitrógeno y evacuación de gases. Cada sistema cuenta con sus respectivas tomas y alarmas, válvulas de piso, accesorios, cajas de corte y control, tubería de cobre con su respectiva soldadura y soportes. Esta red tiene cobertura en los servicios de urgencias, observación, cirugía, recuperación, ginecobstetricia y hospitalización.

- *Instalaciones eléctricas:* Se pacto la instalación únicamente de la ductería no incluye cableado, el cual se dejo para una etapa final de acabados.

AREA DISEÑADA Y CONSTRUIDA:

PISO	AREA CONSTRUIDA (m2)	Observaciones
Piso 1.	1955.3	Destinado a los servicios de urgencia, imagenología, consultorios, rayos X, cafetería, sala de espera, procedimientos, etc.
Piso 2.	1953.3	Comprende todo lo relacionado a cirugía, 6 quirófanos, trabajo de partos, sala de parto, cesáreas, cuidado de neonatos, pediatría, 2 salas de recuperación y unidades de cuidados intensivos.
Piso 3.	1953.3	Área destinada a hospitalización, consta de 21 habitaciones con espacio para dos camas cada una con su respectivo baño y salón de estar, salas de espera de pacientes, descanso de personal, área de procedimiento y estación de enfermeras.
Piso 4.	1245.87	Área destinada a hospitalización, consta de 21 habitaciones con espacio para dos camas cada una con su respectivo baño y salón de estar, salas de espera de pacientes, descanso de personal, área de procedimiento y estación de enfermeras.
Piso 5.	12-15.87	Área terraza, ubicación de los cuartos de maquinas.
Urgencias	308.03	Adecuación realizada a la estructura antigua del hospital [illegible] disponer un área pequeña para la construcción de la nueva torre.
Cuarto de maquinas	162.32	Cuarto de maquinas donde los reguladores térmicos [illegible] encuentran todos los equipos que manejan estos elementos.
Subestación	170.04	Corresponde al área de la subestación eléctrica donde [illegible] partes de generación y respaldo, los tableros, los transformadores y [illegible] distribución de servicio de energía a todo el hospital.

Se expide a solicitud del interesado a los 03 días del mes de Agosto de 2009.

ING. LEONARDO CESPEDES ZAPATA
SUPERVISOR CONTRATO No 322 DE 2009

Como Notario Encargado del Circulo de Arauca certifica que esta copia es fiel y exacta de su original que tuvo a la vista
02 JUL. 2010
NOTARIO ENCARGADO
REGISTRO
El Gobernador de Arauca
Certifica que la presente fotocopia
que autoriza el presente documento
se encontraba en el archivo
en ejercicio del cargo
Abogado y Registro
Notarial

CPF. 1956.

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar

REFERENCIA: 09-4-0557

RESOLUCION N° RES 08-4-1667 FECHA 06 NOV. 2008

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del **Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA** (Lote 1A), localizado en la **CALLE 60 SUR N° 18P-05**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el **COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08** y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

LA CURADORA URBANA N° 4 DE BOGOTA, D.C.
ARQ. NOHORA CORTES CUELLAR

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 812 de 2004, el Decreto Nacional 564 de 2006 y 4397 de 2006
y el Decreto Distrital 128 de 2006,

CONSIDERANDO

Que el señor JAIRO IVAN LOAIZA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.534.600, en calidad de Subdirector Técnico de plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, titular del predio LA ESPERANZA (Lote 1A), de conformidad con la información establecida en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40465614, solicitó ante esta Curaduría Urbana mediante radicación 09-4-0557 la aprobación del Proyecto Urbanístico para el Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), y la aprobación del proyecto arquitectónico para el Centro Educativo Distrital LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y la expedición de las correspondientes Licencia de Urbanización y de Construcción

Que el proyecto denominado Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), sobre el cual se proyecta el Colegio , hace parte del plano topográfico No. B 330/1, denominado LA ESPERANZA

Que el plano topográfico N° B330/1, fue subdividido previo al proceso de urbanización, según las circunstancias establecidas en los literales b) y f) del artículo 8 del Decreto 327 de 2004.

Que el predio resultante, objeto de la presente Licencia de Urbanización cuenta con área neta urbanizable de 10.859,82 Mts2, inferior a 10 hectáreas netas, identificado en el folio de matrícula N° 50S-40465614, por lo cual no requiere formular Plan Parcial ante la Secretaría Distrital de Planeación de acuerdo a las normas contenidas en el artículo 32 del Decreto 190 de 2004, teniendo en cuenta además, que está localizado en suelo urbano, y rodeado por áreas colindantes ya desarrolladas.

Que la parte del plano topográfico correspondiente a dicha área, se encuentra localizada en la Unidad de Planeamiento Zonal N° **EL TESORO** , reglamentada por el Decreto 439 de Diciembre de 2004, en Área Urbana Integral Zona Residencial, Sector Normativo 1, con asignación de **Tratamiento de Desarrollo.**

Que mediante Decreto 327 de 2004 se reglamentó el Tratamiento de Desarrollo Urbanístico en el Distrito Capital, aplicable a los predios urbanizables no urbanizados que no estén sujetos a la formulación y adopción de Planes Parciales y/o Planes de Ordenamiento Zonal, en concordancia con el artículo 32 numeral 2 del Decreto 190 de 2.004, el cual establece, que para los terrenos en área urbana que no requieren adelantar un Plan Parcial por tener un área neta inferior a 10 hectáreas, se deberá adelantar el proceso de desarrollo por

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 60 SUR N° 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

urbanización directamente ante una Curaduría Urbana.

Que el predio cuenta con Oficio N° 2-2008-23597 de fecha 16 de Julio de 2008, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, sobre la actualización del plano topográfico N° B330/1, al cual se ajusta el proyecto urbanístico.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 327 de 2 004 y el artículo 4 del Decreto 4250 de 2007, los suelos destinados a usos dotacionales quedan exceptuados de la obligación de prever los porcentajes de VIS y VIP, establecidos en el POT, el Decreto 327 de 2004 y 4250 de 2007

Que mediante oficio radicado en la Curaduría el 13 de marzo de 2008, la Secretaría de Educación del Distrito Capital certificó que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V artículo 34 del Decreto 449 de 2006 el Centro Educativo Distrital LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 se define en escala Zonal

Que mediante oficio radicado el 13 de Marzo de 2008, la Secretaría de Educación del Distrito Capital certificó que el Centro Educativo Distrital LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 prestara servicio educativo a 940 alumnos por jornada

Que el predio en el cual se adelantará el Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), se encuentra localizado en zona de riesgo MEDIA por fenómenos de remoción en masa, y NO se encuentra en zona de riesgo por inundación, de conformidad con la zonificación contenida en los mapas Nos. 3 y 4 que hacen parte integral del Decreto 190 de 2004.

Que mediante Oficio N° RO 20872 y allegado a esta Curaduría Urbana el 13 de Marzo de 2008 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE, estableció que *"Teniendo en cuenta el concepto CT-4530 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE – concluye que el estudio del proyecto denominado "CED LUCERO LA ESPERANZA" a desarrollarse en la KR 18J N° 60-50 Bis Sur Barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, elaborado por la firma GERMÁN DARÍO TAPIA MUÑOZ, CUMPLE con los términos de referencia establecidos por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE en cumplimiento del literal b, numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 (Compilación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT)*

Que en consecuencia de lo anterior, el Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) cumplió con el requisito de aprobación por parte de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE del Estado Detallado de Amenaza y Riesgo, requisito indispensable para que esta Curaduría Urbana apruebe el Proyecto Urbanístico y expida la licencia de urbanización solicitada.

Que para efectos de la expedición de la licencia, el Decreto Nacional 564 de 2006 establece la obligación de acreditar el pago de la plusvalía previamente a la expedición de la licencia correspondiente, si el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud se encontraren(n) afectado(s) por ese beneficio.

Que según memorando N° 1135, La Secretaría de Hacienda Distrital conceptúa lo siguiente

"... Para efectos de la participación en plusvalía sobre los inmuebles de propiedad del Distrito Capital ubicados en esta jurisdicción, El Distrito Capital de Bogotá no es contribuyente del tributo respectivo, por existir exención de la obligación tributaria por confusión en los términos del artículo

159

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR N° 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

1 724 del Código civil"

Que para efectos de la disponibilidad de servicios a que se refiere el artículo 19 del Decreto 564 de 2006, los interesados presentaron copia de los Oficios N° S-2008-128200 de fecha 24 de Julio de 2008, expedido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Factibilidad N° 1037857 de fecha 07 de Mayo de 2008, expedido por CODENSA S.A y Oficio N° 002-2008 de fecha 13 de Mayo de 2008, expedido por GAS NATURAL S.A

Que el Proyecto Urbanístico propuesto para el predio denominado Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), ha sido encontrado aceptable por esta Curaduría Urbana por cuanto cumple con las normas urbanísticas vigentes establecidas en el Decreto 190 de 2 004 (Compilación del POT), 327 de 2004 y Decreto 449 de 2006(Plan Maestro de equipamientos colectivos)

Que esta Curaduría Urbana realizó el estudio del Proyecto Arquitectónico radicado, encontrando que se ajusta a las normas generales y específicas contenidas en el Decreto 327 de 2004.

Que los cálculos y diseños estructurales del proyecto arquitectónico radicado, fueron elaborados de acuerdo con el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-98, según Ley 400 de 1997. Decreto 33 de 1,998 y Decreto 34 de 1.999, encontrándose que cumplen con las citadas normas sismo resistentes vigentes a la fecha de radicación de la presente solicitud de licencia e igualmente cumplen con las normas de microzonificación vigentes, Decreto 193 de 2006 y plano N° 7 que hace parte integral del Decreto 190 de 2004, según concepto de fecha 5 de Septiembre de 2008 del Departamento de Ingeniería de esta Curaduría Urbana.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 564 de 2006 para el desarrollo en referencia, esta Curaduría comunicó a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud de licencia, mediante oficios entregados por correo certificado con fecha 18 de marzo de 2008, enviados a las direcciones indicadas por los interesados en el formulario de solicitud, Que la Señora Piedad Romero de Ibáñez en calidad de Subdirectora Técnica de construcciones del Instituto de Recreación y Deporte se hizo parte dentro del trámite,por medio de comunicación con N° de radicación N° 29065 del 10 de Abril de 2008 sin presentar objeciones al proyecto.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 4397 de 2.007, para advertir a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística, los interesados instalaron una valla en el predio, en lugar visible desde la vía pública, para cuyo efecto aportaron una fotografía de la valla con la información indicada el 03 de Julio de 2008, sin presentarse hasta la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, pronunciamiento alguno al respecto.

Que en respuesta a la solicitud presentada por esta Curaduría Urbana, para la asignación de la numeración que corresponde al plano que contiene el Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) , objeto de aprobación mediante la presente Resolución, la Secretaría Distrital de Planeación le asignó a dicho plano el No. **CU4-B330M-09**

Que el proyecto previsto para el Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) , no requiere Licencia Ambiental. Lo anterior sin perjuicio de que el urbanizador responsable obtenga los demás permisos o autorizaciones ambientales que se requieran según lo establezcan las normas vigentes y se someta a los registros correspondientes ante la autoridad ambiental competente según

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-59 PBX: 401 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667 06 NOV. 2008

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR N° 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

lo establecido en el Decreto nacional 1180 de Mayo 10 de 2.003, reglamentario del Título VIII de la Ley 99 de 1.993 y el Decreto 564 de 2006.

En virtud de lo anterior, la Curadora Urbana N° 4 de Bogotá D.C. Arq. NOHORA CORTÈS CUELLAR,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar el Proyecto del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), a desarrollarse en el predio localizado en CALLE 80 SUR N° 18P-05 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el Plano que para todos los efectos se adopta mediante la presente Resolución en el artículo siguiente.

ARTICULO 2° Adoptar como plano que contiene el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional **LA ESPERANZA (Lote 1A)**, el identificado con **N° CU4-B330M-09** en un original, el cual reposará en esta Curaduría Urbana y un segundo original, el cual será remitido a la Secretaría Distrital de Planeación, para que en ejercicio de sus funciones efectúe la incorporación correspondiente a la cartografía oficial de esa Secretaría, en la plancha N° L-65 a escala 1:2000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTICULO 3° **DE LA LICENCIA QUE SE CONCEDE**

Conceder a la Secretaría de Educación del Distrito Capital, con Nit. N° 899.999.091-9 representada legalmente por el Señor JAIRO IVAN LOAIZA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.534.696, en calidad de Subdirector Técnico de plantas físicas de la Secretaría de Educación, titular del predio con nomenclatura CALLE 80 SUR N° 18P-05 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar de conformidad con la información registrada en el folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40465514, Licencia de Urbanización para el desarrollo denominado **Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A)** y Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para el proyecto **Centro Educativo Distrital LA ESPERANZA S.E.D. 168-08.**

La presente Licencia de Urbanización se expide de acuerdo con el plano urbanístico y documentación que forman parte integral de la solicitud, radicados ante esta Curaduría Urbana bajo la referencia N° 08-4-0557, así como el formulario de solicitud N° 36450.

ARTICULO 4° **TERMINO DE VIGENCIA DE LA LICENCIA DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION**

El término de vigencia de la Licencia de Urbanización y de Construcción que se otorga con la presente Resolución, será de treinta y seis (36) meses contados a partir

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-59 PBX: 401 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 16P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

de su ejecutoria, prorrogables por una vez hasta cuarenta y ocho (48) meses, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 564 de 2006 artículo 41, vigente a la fecha de radicación de la solicitud. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador y constructor responsables certifiquen la iniciación de la obra.

ARTICULO 5º **DE LOS RESPONSABLES DE LA LICENCIA DE URBANIZACION Y DE CONSTRUCCION**

- **TITULAR DE LA LICENCIA**

  Bogeta Distrito Capital – Secretaria de Educación, representada legalmente por el señor **JAIRO IVAN LOAIZA AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.534.690 y portador de la matrícula profesional con Nº 63202-13729 QUINDIO en calidad de Subdirector Técnico de planta física de la Secretaria de Educación.

- **DEL CONSTRUCTOR Y URBANIZADOR RESPONSABLE**

  El urbanizador y constructor responsable del proyecto del **Centro Educativo Distrital LA ESPERANZA S.E.D. 168-08.** es el Ingeniero **JAIRO IVAN LOAIZA AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.534.690 y portador de la matrícula profesional con Nº 63202-13729 **QUINDIO**

ARTICULO 6º La ejecución de las obras de urbanismo y saneamiento correspondientes al Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) deberá hacerse dentro del plazo estipulado en el artículo 4º de la presente Resolución y sólo podrá iniciarse previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Obtención de las especificaciones técnicas para la elaboración de los proyectos de redes de servicios y obras de urbanismo correspondientes, expedidas por las empresas de servicios públicos y por el Instituto de Desarrollo Urbano – I.D.U para el diseño de las vías a construir
- Presentación ante las entidades citadas anteriormente que le corresponda, de los proyectos de redes de servicios y obras de urbanismo y obtención de su aprobación con los respectivos presupuestos.
- Solicitud de Interventoría a las diferentes empresas de servicios públicos y al Instituto de Desarrollo Urbano – I.D.U. para el diseño de las vías a construir de conformidad con el oficio No SGT-0002-0014 de enero 15 de 2002 de la Subdirección Técnica de ese Instituto.
- Antes de la iniciación de las obras correspondientes al Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) , el urbanizador deberá solicitar a las diferentes empresas de servicios públicos y al Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667 06 NOV. 2009

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 16P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

el acompañamiento de los interventores a que hubiere lugar, con el fin de garantizar su concordancia con el Proyecto Urbanístico aprobado, el interventor designado por el Instituto de Desarrollo Urbano – I.D.U. debe verificar que antes de la iniciación de las obras el Urbanizador las replantee por coordenadas

ARTICULO 7º Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establecen en la presente Resolución, se tendrá en cuenta la siguiente información:

1. INFORMACION DEL PREDIO

1.1 Nombre de la urbanización	Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A)
1.2 Dirección	CALLE 80 SUR Nº 16P-05
1.3 Área Bruta predio La ESPERANZA	16.509,31 Mts2
1.4. Área Neta Urbanizable (lote 1 A)	: 10.859,82 Mts2
1.5. Folio de matrícula inmobiliaria Nº	50S-40485514
1.6.Chip del predio	AAA 0026 YNUZ (catastro)

2. DE LAS OBRAS DE URBANISMO Y SANEAMIENTO

Terreno que cobija. El área neta urbanizable del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A)

3. DE LOS CERTIFICADOS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS SOBRE DISPONIBILIDAD DE PRESTACION DE LOS MISMOS:

EAAB	Oficio Nº S-2008-128209 Julio 24 de 2008.
CODENSA	Oficio Nº 1037807 de Mayo 07 de 2008
GAS NATURAL	Oficio Nº 002-2008de Mayo 13 de 2008

ARTICULO 8º **DE LAS AREAS DE LA URBANIZACION**

- **AREAS DE CESION GRATUITA AL DISTRITO SOBRE AREA NETA URBANIZABLE**

1. Sobreancho de aporte cesión obligatoria 8%	1.052,70 Mts2
2. Cesión vías locales	1.508,93 Mts2
Total cesiones al Distrito sobre A.N.U.	: 2.561,56 Mts2

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 691 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mailservicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 166-09 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

*Se acepta destinar el 8% de la cesión obligatoria para espacio público de acuerdo con el uso dotacional planteado, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 327 de 2.004. En caso de cambiar el uso deberá tramitarse la modificación del proyecto urbanístico.

- **AREA UTIL : 8.298,16 Mts2**

ARTICULO 3º. NORMAS GENERALES Y ESPECIFICAS:

Se establecen para el predio denominado Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), las siguientes normas generales y especificas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 327 de 2.004 y aquellas que lo complementan, así:

I. ZONIFICACION E IDENTIFICACION

1. ZONIFICACION E IDENTIFICACION

- Tratamiento : Desarrollo.
- Área de Actividad: Urbana Integral
- Zona Residencial.

2. ZONIFICACION POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA E INUNDACION:

- Según mapa No. 3 de amenaza por inundación, que hace parte integrante del Decreto 190 de 2.004 del Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá, Distrito Capital, el predio NO se encuentra en zona de amenaza por Inundación.

- Según mapa No. 4 de amenaza por fenómeno de remoción en masa, que hace parte integrante del Decreto citado, el predio se encuentra en zona MEDIA de riesgo por remoción en masa y cuenta con concepto técnico del D.P.A.E. número: RO 20672 y CT 4520

II. SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO

1. Localización de la zona de cesión para sobre ancho de andén.

El área de cesión al Distrito Capital destinada como SOBREANCHO DE ANDEN, generada por el proceso de urbanización del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) , se encuentra delimitada, dechdarla, amojonada y acotada, siguiendo las normas contenidas en la presente Resolución según plano CU4-B330/4-80 y una vez ejecutado el proyecto,

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-56 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Curaduría Urbana 4
Xiomara Cortés Cuellar
RES 08-4-1667
06 NOV. 2009

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 166-09 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

construida, dotada y entregada al Distrito Capital, por el urbanizador responsable, formará parte del Sistema de Espacio Público construido de la ciudad

III. SISTEMA VIAL

Las vías de la Malla Vial Local que hacen parte del Proyecto Urbanístico aprobado, corresponden a las señaladas en el plano del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) , distinguido con el Nº. **CU4-B330/4-09**, que se aprueba y adopta mediante la presente Resolución.

IV. NORMAS URBANISTICAS

1. USOS

USO PROPUESTO

Dotacional Equipamiento Colectivo Educativo de Escala Zonal

Hasta el 100% del área útil del desarrollo urbanístico o proyecto.

La Secretaría de Educación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. certifica que el proyecto cumple con la totalidad de los parámetros contenidos en el Plan Maestro de Educación.

2. OTRAS NORMAS VOLUMETRICAS

Las disposiciones que se establecen a continuación rigen para el proyecto que se desarrolle en el lote único que conforma el desarrollo.

2.1. ALTURA PERMITIDA:

Para las edificaciones que se desarrollen en el lote útil propuesto, la altura será la resultante de la correcta aplicación de los índices de ocupación y construcción que se citan a continuación y de las dimensiones de los aislamientos contemplados en la presente Resolución.

Manejo de alturas

a. Altura libre entre placas de piso Mínimo 2,20 metros.

b. La altura máxima entre alisados superiores de placas o cubierta no puede sobrepasar 3,00 metros. Los pisos que superen esta altura se contabilizarán como dos (2) pisos o más, uno por cada tres (3,00) metros o fracción superior a 1,50 metros

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-56 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

c Cualquier espacio habitable destinado para usos de vivienda comercio y servicios, se contabiliza como piso.

d El piso que se destine a estacionamientos cubiertos, áreas de maniobra y circulación de vehículos, con un mínimo de un 80% de su área con esta destinación, así como a instalaciones mecánicas, puntos fijos y equipamiento comunal privado, se considerará como no habitable, no se contabilizará dentro de la altura permitida, ni se tomará en cuenta para definir la dimensión de los aislamientos

2. INDICE DE OCUPACION Y DE CONSTRUCCION:

El índice de ocupación y construcción se calcula sobre el Área Neta Urbanizable.

	PERMITIDO
Indice de Ocupación	0,45
Indice de construcción	1

El índice de construcción se calcula sobre el Área Neta Urbanizable

AREA NETA URBANIZABLE.	10.659,82 MTS2
IND DE OCUPUPACIÓN PERMITIDO	4.886,91 MTS2
IND DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDO	10.659,82 MTS2

Para efectos del cálculo del índice de construcción se descontará de área total construida y cubierta, las áreas destinadas a aceleas, áreas libres sin cubrir, instalaciones mecánicas, puntos fijos, el área de estacionamientos y equipamientos comunales ubicados en un piso como máximo, así como los sótanos y semisótanos.

2.3. SOTANOS, SEMISOTANOS, RAMPAS y ESCALERAS

Se permiten sótanos en las siguientes condiciones

Manejo de sótanos:

1. Los sótanos no podrán sobresalir más de 0,25 metros sobre el nivel del terreno, contados entre el borde superior de la placa y el nivel de terreno.

2. Para sótanos bajo el antejardín se exige retroceso mínimo de 3,00 metros respecto de la línea de demarcación del predio

Usos permitidos en sótanos:

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-59 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Curaduría Urbana 4
Yahaira Cortés Cuellar
RES 08-4-1667 06 NOV. 2008
Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 82 SUR Nº 187-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168 08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Serán los relacionados con estacionamientos, accesos, cuartos de máquinas, basuras, depósitos y demás servicios técnicos de la edificación.

Semisótanos

1. Los semisótanos se permiten únicamente a partir del paramento de construcción hacia el interior del predio.

2. Los semisótanos no podrán sobresalir más de 1.50 metros sobre el nivel del terreno, contados entre el borde superior de la placa y el nivel del terreno. Cuando esta dimensión supera 1.50 metros, se considerará como piso completo.

Manejo de rampas y escaleras:

No se permiten en el área del antejardín exigido.

Se exceptúan de la disposición en el presente numeral, las rampas que se prevean en cumplimiento de las normas nacionales sobre acceso de personas con limitaciones físicas.

2.4. AISLAMIENTOS

Se exigen aislamientos entre edificaciones y contra predios vecinos, los cuales se definen con base en la altura propuesta y se aplicarán a partir del nivel de terreno o a partir del nivel superior del semisótano, cuando éste se plantee, de acuerdo con la siguiente tabla:

NUMERO DE PISOS	AISLAMIENTOS MINIMOS ENTRE EDIFICACIONES (EN METROS)	CONTRA PREDIOS VECINOS (EN METROS)
1 a 3	5,00	3,00
4 a 5	7,00	4,00
6 a 7	9,00	5,00
8 o más	¼ de la altura	1/3 de la altura

Para la aplicación de la tabla anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Para efectos del cálculo de la dimensión del aislamiento, cuando la altura de cada piso sea mayor de tres (3) metros, se asumen tres (3) metros de altura por cada piso

2. Cuando en un mismo proyecto se combinen espacialmente distintos

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-59 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

191

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 107-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsable. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

usos, se aplicará el aislamiento mayor

Entre edificaciones con alturas diferentes, el aislamiento será el promedio de las exigencias de cada una

Para edificaciones que contemplen aislamientos contra predio vecino superiores a 4,00 metros, se permite la superposición de elementos tales como balcones, chimeneas, buitrones, puntos fijos, jardineras u otros elementos volumétricos, con avances máximos de 0,50 metros, siempre y cuando éstos no superen el 25% del plano de la fachada correspondiente.

2.5. VOLADIZOS:

Se permiten voladizos únicamente cuando éstos se proyecten sobre antejardines; dicha proyección tendrá las siguientes dimensiones máximas:

Sobre vías mayores a 10 y hasta 15 metros: 0.60 mts

Para el planteamiento de voladizos se deberá garantizar que se cumpla con las distancias mínimas de seguridad, en sentido horizontal y vertical, establecidos para el aislamiento de edificaciones contra redes de energía eléctrica según norma RETIE.

2.6. ANTEJARDINES Y RETROCESOS

2.6.1. ANTEJARDINES

Para el lote único que conforma el desarrollo, se exigen sobre vías locales, a nivel del terreno, de acuerdo con la altura propuesta, con las siguientes dimensiones mínimas, en metros:

USO	NUMERO DE PISOS	ANTEJARDIN MINIMO (En metros)
Dotacional de escala zonal	1 a 3	3,00
	4 a 5	4,00
	6 a 7	5,00
	8 a 17	7,00
	18 o más	10,00

Los antejardines se rigen por lo establecido en el artículo 270 del Decreto 190 de 2.004 (Compilación del POT) el artículo 29 del Decreto 327 de 2.004, y las siguientes condiciones:

- No se permite el estacionamiento de vehículos en el antejardín

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 691 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicialcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667
06 NOV. 2009

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 107-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsable. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

- Los antejardines no se podrán subir ni construir.
- Cuando un proyecto contemple edificaciones con varias alturas, los antejardines se contabilizarán sobre cada una de ellas.

2.6.2. RETROCESOS

- Cuando se planteen senderos de acceso a las áreas privadas desde los costados que colinden con zona de cesión pública destinada a parque, éstos deberán tener como mínimo tres (3,00) metros de ancho
- Cuando estos senderos no ofrezcan posibilidad de acceso, los mismos podrán tener dos (2,00) metros de ancho.
- Cuando existan redes de energía eléctrica, las edificaciones deberán respetar las distancias mínimas de seguridad, de forma horizontal y vertical, establecidos por la norma RETIE.

2.7. CERRAMIENTOS

Los cerramientos de carácter definitivo se regulan por las siguientes disposiciones:

a) Se permite el cerramiento de antejardines en predios con uso dotacional, el cual se hará con las siguientes especificaciones. Un cerramiento de hasta 1,20 metros de altura en materiales con el 90% de transparencia visual sobre un zócalo de hasta 0,40 metros.

No se permite cerrar las zonas de cesión al Distrito Capital, ni las vías públicas

2.8. CERRAMIENTOS DE CARÁCTER TEMPORAL

Los cerramientos de carácter temporal se harán por el lindero del inmueble, respetando el espacio público perimetral, serán en materiales livianos no definitivos, tendrán una altura máxima de 2,50 metros y se permiten para cerrar el predio sin urbanizar.

NOTA: Con la licencia de urbanización concedida mediante la presente Resolución, se entienden autorizados los cerramientos temporales durante la ejecución de las obras.

3. ESTACIONAMIENTOS - Demanda D

Según lo dispuesto en el artículo 391, el CUADRO ANEXO No. 4 y plano No 29 del Decreto 190 de 2.004, la exigencia mínima de estacionamientos privados y de visitantes se determina teniendo en cuenta que el predio se encuentra en la zona D de demanda de estacionamientos, y su exigencia será

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 691 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicialcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 69 SUR Nº 18P-03, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

la siguiente.

3.1. Para uso dotacional educativo escala zonal

Privado : Un (1) cupo por cada 250 Mts2
Visitantes : Un (1) cupo por cada 400 Mts2

Los estacionamientos privados se contabilizarán sobre las áreas administrativas.

Los estacionamientos de visitantes se contabilizarán sobre las áreas que resultan de descontar las áreas administrativas. En los establecimientos educativos se contabilizarán sobre las áreas destinadas a la prestación del servicio básico al público, tales como aulas de clase, se excluirán los laboratorios, gimnasios, auditorios, oratorios, baños, cocinas y comedores

Por cada 2 estacionamientos privados o de visitantes se deberá prever un cupo para el estacionamiento de bicicletas, los cuales se localizarán dentro del área privada garantizando condiciones de seguridad

Por cada 30 cupos exigidos en cualquier uso, se deberá plantear un (1) cupo para personas con movilidad reducida con dimensiones mínimas de 4,80 ll. por 3,80 M. Adicionalmente en todo sitio donde existan estacionamientos habilitados para visitantes, se dispondrá de sitios de parqueo para personas con movilidad reducida, debidamente señalizados y con dimensiones internacionales, en ningún caso inferior al 2% de los exigidos, nunca podrá haber menos de un espacio habilitado.

4. NORMAS DE ACCESIBILIDAD AL ESPACIO PUBLICO Y A LOS EDIFICIOS, DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Los proyectos de urbanización, de construcción y de intervención y ocupación del Espacio Público, deben contemplar en su diseño las normas vigentes que garanticen la movilidad y desplazamiento de las personas con movilidad reducida, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 361 de 1997 los Decretos Nacionales 1660 de 2003 y 1538 de 2005 y aquellas que los complementen, modifiquen o adicionen.

5. NORMAS GENERALES PARA EL ESPACIO PUBLICO

El espacio público contemplado en el Proyecto Urbanístico adoptado con la presente Resolución, se sujetará en lo pertinente a las disposiciones previstas en la Cartilla del Espacio Público, la Cartilla de andenes (Decreto 1003 de 2000 y Decretos 602 y 603 de 2007) y la Cartilla de mobiliario urbano (Decreto 170 de 1999).

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1003 del 2000 y Decretos 602 y 603 de 2007, los andenes y espacios públicos de circulación peatonal objeto del proceso de urbanización

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Fuellar
RES 08-4-1667
06 NOV 2008

Por la cual se Aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 69 SUR Nº 18P-03, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

se sujetarán a las siguientes reglas, en lo relacionado con su diseño y construcción, entre otros:

- Deberán ser construidos según la "Cartilla de Andenes"
- Deben ser continuos en nivel y en ellos se demarcará claramente la zona para tránsito peatonal, sin escalones ni obstáculos que lo dificulten, contemplando soluciones para el tránsito de personas con alguna limitación de conformidad con las normas vigentes. Los accesos vehiculares en ningún caso implicarán cambio de nivel de los andenes o espacios públicos de circulación peatonal
- Las rampas de accesos a garajes tendrán una longitud máxima de 3,00 m de forma paralela al andén. Las rampas de acceso a garajes contiguas tendrán una separación mínima de 0,20 m.
- En andenes con anchos inferiores a 1,40 m, la rampa de acceso a garaje se conformará por una superficie alabeada cuya pendiente no exceda el 15% garantizando así la circulación peatonal continua
- No debe haber elementos construidos que sobresalgan de la superficie, salvo los previstos dentro del conjunto de mobiliario urbano según la normatividad vigente en la materia.
- Los elementos tales como tapas de alcantarilla, rejillas, cajas de contadores de agua y otros similares de protección, no podrán sobresalir, ni quedar en desnivel negativo

La intervención del espacio público de propiedad del Distrito Capital, requerirá licencia de intervención y ocupación de espacio público expedida por la Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación

6. OTRAS NORMAS

El diseño y construcción de las edificaciones son de entera responsabilidad del constructor, por lo tanto en los proyectos arquitectónicos que se diseñen al interior del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) deben dar cumplimiento además a las siguientes normas:

- **Sismo resistencia**. Ley 400 de 1997, Decreto 033 NSR-98, Decreto 034 de 1999 y Decreto 2809 de 2.000.
- **Microzonificación sísmica:** Decreto 193 de 2.006
- **Bomberos e Hidrantes:** Decreto 1388 de 1.970
- **Almacenamiento de basuras:** Se debe implementar un sistema de almacenamiento de basuras, con superficies lisas de fácil limpieza, dotado de un sistema de ventilación, suministro de agua, drenaje y prevención contra incendios, de acuerdo con la normativa vigente sobre el tema de nivel distrital y nacional, y las características que determine la entidad encargada de la administración del aseo de la ciudad Decretos 1713 de 2.002 y 1140 de

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA B.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

2.005.

• **Código de la Construcción, anexo al Acuerdo 20 de 1995.** En lo que no le sea contrario a las normas vigentes.

• **Servicios, seguridad, confort y prevención de incendios:** El diseño y construcción de las instalaciones internas (servicios contra incendio, seguridad y confort, así como los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfonos, gas y basuras) son de responsabilidad del constructor, por lo tanto deberá garantizar en el predio, la eficiente prestación interna de estos servicios. Títulos J y K de la Ley 400 de1997 y Decretos 33 de 1.998 y 34 de 1999.

• **Manejo y disposición de escombros y desechos de construcción:** Artículo 65 del Acuerdo 079 de 2003 (Código de Policía del Distrito Capital) y demás normas referidas a deberes y comportamientos para la convivencia ciudadana.

• **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Resolución 180468 de 2005 del Ministerio de Minas y Energía.** Normas relacionadas con las distancias de seguridad y zonas de servidumbre, que deben tenerse en cuenta por parte de los proyectistas y de los Curadores Urbanos en la aprobación de proyectos que se diseñen en zonas donde se establezcan redes de energía de alta, media y baja tensión.

• **Licencias de excavación para intervenir con obras de infraestructura de Servicio Públicos y Telecomunicaciones, el Espacio Público de Bogotá** D.C.: Resolución Nº 591 de Marzo 4 de 2.600 del I.D.U.

• **Escrituración y entrega de áreas de cesión al Distrito**: Decretos Nº 161 de 1.999, Nº 502 de 2.003 y Nº 190 de 2.004 (Compilación del P.O.T).

7. REMISION A OTRAS NORMAS COMUNES REGLAMENTARIAS

Para la correcta aplicación de las normas establecidas en la presente Resolución, se deben tener en cuenta las siguientes normas generales:

Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C: Decreto 190 de 2.004 y aquellos que lo modifiquen o complementen
Estacionamientos y condiciones de diseño: Decreto 190 de 2.004, Decreto 1108 de 2.000 y Decreto 327 de 2004.
Normas urbanísticas generales y específicas, Tratamiento de Desarrollo: Decreto 327 del 11 de Octubre de 2.004, complementadas por el Decreto 190 de 2.004, Decreto 4259 de 2007.
Normas aplicables al espacio público: Decretos 1033 de 2.000, Decretos 602 y 603 de 2007, 345 de 2.003 y 170 de 1999 y Decreto 190 de 2.004

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667
06 NOV. 2008

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA B.E.D. 168-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Entrega de Zonas de Cesión al Distrito Capital: Decreto 161 de 1999, Decreto 502 de 2003 y artículos 275 y 478 numeral 10 del Decreto 190 de 2.004.

ARTICULO 10º APROBACION DEL PROYECTO ARQUITECTONICO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN - OBRA NUEVA

Aprobar el proyecto para el **Centro Educativo Distrital LA ESPERANZA S.E.D. 168-08** (Dotacional de Escala zonal), el cual se desarrolla en 4 pisos de altura. El proyecto plantea 5 cupos de parqueo privados, 12 cupos para publico de los cuales 1 se destina a discapacitados y 60 bicicleteros

El proyecto arquitectónico se aprueba con las siguientes áreas:

Área útil del lote	:	8,298.13 M2
Área construida en primer piso	:	3,307.05 M2
Área construida pisos restantes	:	4,853.33 M2
Área total construida	:	**8,160.38 M2**
Área libre primer piso	:	4,991.08 M2

INDICE DE CONSTRUCCIÓN

Exigido:	1	10,359.52 MTS2
Propuesto:	0,75	8,160.38 MTS2

INDICE DE OCUPACIÓN

Exigido	0,45	4,886.91 MTS2
Propuesto	0,30	3,307.05 MTS2

AISLAMIENTO CONTRA PREDIOS VECINOS: 4,00 MTS

ANTEJARDÍN : 4,00 MTS POR CL 81 SUR

SOBRE ANCHO DE ANDÉN : SOBRE CARRERA 19

CONSTRUCTOR RESPONSABLE: El Arquitecto JAIRO IVÁN LOAIZA portador de la matrícula profesional Nº. 63202-13729 Quindío

Debe cumplir con los Títulos J y K de Normas Sismoresistentes vigentes NSR98

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Detallonal LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 69 SUR Nº 19P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA G.E.D. 164-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Adicionalmente este Despacho encontró procedente el proyecto estructural radicado, por cuanto los cálculos y diseños estructurales del Centro Educativo Distrital fueron elaborados de acuerdo con las Normas Sismorresistentes vigentes – NSR-98 Decreto 33 de 1998, 34 de 1999 e igualmente cumplen con las normas de microzonificación vigentes, según concepto del Departamento de Ingeniería de ésta Curaduría Urbana.

Las obras autorizadas deben contar con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 37 de 1.997 y los decretos que la reglamenten.

El proyecto requiere supervisión técnica según título I del Decreto 33 de 1.998 y Decreto 564 de 2006

PARAGRAFO Los planos arquitectónicos, y estructurales, las memorias de cálculo estructural, el estudio de suelos y demás documentos que se aprueban reposarán en el archivo de la Curaduría Urbana y otro juego en el Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación para los fines pertinentes.

El proyecto cuenta con concepto técnico Nº RO 20872 y CT 4530,expedido por la D.P.A.E. el 01 DE NOVIEMBRE DE 2007,donde aprobó el Estudio de riesgo de remoción en masa.

Predio exhento de pago de impuesto de Delineación Urbana

ARTICULO 11º OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLES – Y DEL TITULAR DE LA LICENCIA.

Se determinan las siguientes obligaciones a cargo del titular de la licencia, del urbanizador responsable del Desarrollo Urbanístico Detallonal LA ESPERANZA (Lote 1A) y del constructor responsable, las cuales deben cumplir en los plazos que se indican en la presente Resolución y son fundamentalmente las requeridas para la realización y culminación del proceso de desarrollo por urbanización, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 del Decreto 327 de 2004 y artículos 52, 50, 51 y 52 del Decreto Nacional 564 de 2006

OBLIGACIONES GENERALES DEL URBANIZADOR

a. Efectuar las cesiones gratuitas para espacio público y las vías locales, de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley 388 de 1997, el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y reglamenten, entre ellos, el Decreto 327 de 2004. Para efectos de la entrega y escrituración de las áreas de cesión gratuita se deberá cumplir con lo establecido en el parágrafo del artículo 117 de la ley 388 de 1997, así como en los artículos 275 y 476- numeral 10 del Decreto 190 de 2004.

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2358 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667 06 NOV. 2008

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Detallonal LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 69 SUR Nº 19P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA G.E.D. 164-08 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

b. Construir las vías locales de uso público de la urbanización incluidos sus andenes con sujeción al Plano Oficial de la urbanización que se aprueba mediante el presente Acto Administrativo con el Nº CUA-B338/4-80, cumpliendo con las especificaciones técnicas que señale el IDU, de conformidad con el procedimiento establecido en el oficio Nº SGT-2002-0014 de Enero 15 de 2.002 de la Subdirección Técnica de este Instituto y las normas del Decreto 1083 de 2000 y Decretos 502 y 503 de 2007, para el diseño y construcción de andenes del Distrito Capital.

c. Construir las redes locales y las obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, con sujeción a los planos y diseños aprobados por las empresas de servicios públicos.

d. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público

e. Mantener en la obra la licencia y planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente

f. Diseñar y ejecutar las obras aplicando las disposiciones de la normativa vigente sobre accesibilidad para discapacitados.

g. Formular los estudios y efectuar las obras de recuperación morfológica y/o mitigación de riesgos cuando éstos se requieran.

h. Cuando sea el caso, incluir dentro de la póliza de garantía, la estabilidad de las obras de mitigación y recuperación, las cuales hacen parte de las obras de urbanismo, requisito indispensable para la entrega de las mismas

i. Ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas cuyo de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida

j. Incorporar las áreas públicas en la Escritura Pública de constitución de la urbanización, expresando que este Acto implica cesión gratuita de las áreas públicas objeto de cesión al Distrito Capital, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 191 de 1.998 y en los artículos 275 y 476, numeral 10 del Decreto 190 de 2.004 (P.O.T.)

k. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieran licencia ambiental o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2358 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

163

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSTRUCTOR

a) Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.

b) Solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 46 del Decreto 564 de 2006.

c) Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de mas de mil (3.000) metros2 de área

d) Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura mayor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.

e) Instalar los equipos, sistemas o implementos de bajo consumo de agua establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

f) Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

g) Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigentes.

h) Instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro con ochenta centímetros (1,80 Mts.) por ochenta (80) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo que haya sido objeto de la licencia, de conformidad con lo estipulado por el artículo 54 del Decreto 564 de 2.006: en la valla se deberán incluir todos y cada uno de los aspectos contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 54 del aludido Decreto.

i) El aviso referido deberá instalarse antes de la iniciación de cualquier tipo de obra y deberá permanecer durante todo el tiempo que dure la obra. En caso de vencerse la licencia antes de la terminación de las obras, la valla deberá indicar el número de su prórroga.

En el evento en que la solicitud de la licencia de construcción incluya el uso de materiales estructurales, métodos de diseño y métodos de construcción diferentes a los prescritos por las normas de construcción sismo resistentes vigentes, deberá cumplirse con los requisitos y seguirse el procedimiento establecido en el Capítulo

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2359 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

2 del Título III de la Ley 400 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Para permitir la utilización de métodos alternos de construcción y de materiales cubiertos, se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la Ley 400 de 1997 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

El titular de la licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución de las obras.

La inobservancia de las obligaciones mencionadas constituirá incumplimiento de la licencia, sancionable de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Ley 810 de 2.003.

La presente licencia no autoriza la tala de árboles, ni la intervención de elementos naturales que tengan un valor urbanístico y/o ambiental, en cuyo caso requerirá de los permisos necesarios, en el evento de que la autoridad ambiental competente lo requiera (DAMA), conforme a lo previsto por el Decreto Nacional Nº 1180 de mayo 12 de 2.003.

ARTICULO 12° ENTREGA MATERIAL DE LAS AREAS DE CESION

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto 564 de 2.006, el titular de la licencia y urbanizador responsable deberá tener en cuenta lo siguiente

La entrega material de las zonas objeto de cesión obligatoria, así como la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador sobre dichas zonas, se verificará mediante inspección realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

La diligencia de inspección se realizará en la fecha que fije la entidad distrital antes citada, levantando un acta de inspección suscrita por el urbanizador y la entidad. La fecha será señalada y comunicada dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la fecha de radicación de la solicitud escrita que para el efecto haga el urbanizador, la cual en todo caso deberá presentarse dentro del término de vigencia de la licencia.

El acta de inspección equivaldrá al recibo material de las zonas cedidas, y será el medio probatorio para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del urbanizador establecidas en el artículo anterior. En el evento de verificarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución, se deberá dejar constancia de tal hecho en el Acta y se dará traslado a la autoridad competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, para iniciar las acciones tendientes a sancionar la infracción.

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2359 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D 168-09 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Parágrafo. El incumplimiento de hacer la entrega material de las zonas objeto de cesión obligatoria, así como la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador sobre las mismas dentro del término de vigencia de la licencia, acarreará la imposición de las sanciones previstas en la Ley 810 de 2.003 o la norma que la adicione, modifique o sustituya

ARTICULO 13º Para todos los fines legales las obligaciones del titular de la licencia y del urbanizador y constructor responsables, enumeradas en el artículo 11 de la presente Resolución, están referidas a los siguientes documentos, los cuales hacen parte de la presente resolución:

1. La solicitud del interesado de aprobación Proyecto Urbanístico, licencia de urbanización y construcción, radicada bajo la referencia 08-4-0557, con formulario Nº 39450
2. El Plano del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), aprobado bajo el número de archivo Nº CU4B1304-09 y el medio magnético correspondiente a su archivo digital, radicados con referencia Nº 08-4-0557
3. El plano topográfico del predio identificado con el Nº B330m
4. El Oficio Nº 2-2008-23997 de fecha 16 de Julio de 2008, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, sobre la actualización del plano topográfico del predio.
5. Los oficios sobre disponibilidad de servicios públicos del predio

EAAB	Oficio Nº S-2008-128208 del 24 de Julio de 2008
CODENSA	Oficio Nº 1037807 de Mayo 07 de 2008.
GAS NATURAL	Oficio Nº 002-2008de Mayo 13 de 2008.

Los proyectos de redes que aprueben las diferentes empresas de servicios públicos y las cartas de compromisos respectivas, los diseños de vías y retiros del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y la nomenclatura que asigne el Departamento Administrativo de Catastro Distrital.

6. Las pólizas de garantía exigidas por el Decreto 161 de 1.999 y Decreto 502 de 2003
9. Los demás documentos que hagan parte del Proyecto Urbanístico que se aprueba y de la licencia de urbanización que se concede para el desarrollo referido mediante la presente Resolución.
10. Los planos arquitectónicos y estructurales, las memorias de cálculo estructural, el estudio de suelos y demás documentos que se aprueben del proyecto Centro Educativo Distrital LA ESPERANZA S.E.D, 168-09,

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar
RES 08-4-1667
05 NOV. 2009

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A) localizado en la CALLE 80 SUR Nº 18P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D 168-09 y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

ARTICULO 14º CAUSALES DE PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA LICENCIA

1. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Resolución y las demás que se deriven del proceso de desarrollo por urbanización de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes
2. Toda licencia de urbanización se entiende condicionada al pago de las obligaciones fiscales y tributarias que pesen sobre los inmuebles objeto de la solicitud, o que figuren a cargo del propietario y urbanizador. Así mismo se entiende condicionada a que el urbanizador constituya las pólizas y garantías de cumplimiento de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados en la licencia conforme a los reglamentos que se expidan para el efecto
3. Si los plazos se vencieren sin que se hubieren cancelado las obligaciones de que trata el inciso anterior y constituido las garantías, la condición se considerará fallida y esta Curaduría Urbana podrá proceder a declarar la pérdida de fuerza ejecutoria. En este caso si el solicitante insiste en adelantar el proceso de desarrollo deberá iniciar de nuevo las gestiones para obtener la licencia de urbanización, sin que se pueda tener en cuenta la actuación surtida anteriormente
4. Bajo ningún pretexto, ni siquiera cuando el interesado o urbanizador invoque o acredite la calidad de organización popular de vivienda, podrá exceptuarse a ninguna entidad o persona del cumplimiento de los requisitos y exigencias contenidas en la presente Resolución y en particular en este artículo, ya que lo aquí establecido tiene como finalidad la defensa de los intereses del Distrito Capital de Bogotá y de las personas que adquieren los inmuebles que se segreguen y produzcan como resultado del proceso de urbanización.

ARTICULO 15º LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA Y URBANIZADOR

1. El derecho a subdividir, a parcelar o lotear el terreno en la forma prevista en el plano oficial de la urbanización
2. El derecho a solicitar y gestionar licencias de construcción de las edificaciones que pueden ser levantadas, con sujeción a las normas específicas sobre la materia y los reglamentos de que trata el numeral anterior, a fin de que sean destinadas a los usos urbanos permitidos por las mismas normas.
3. Los demás que se desprendan de las normas y reglamentos vigentes

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

164

26 NOV. 2008

Curaduría Urbana 4
Nohora Cortés Cuellar

RES 08-4-1667 26 NOV.

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del Desarrollo Urbanístico Dotacional LA ESPERANZA (Lote 1A), localizado en la CALLE 38 SUR N° 19P-05, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización y de construcción para el COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA S.E.D. 194-08 y se dijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsables. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

ARTICULO 16° La presente Resolución debe notificarse en los términos del Decreto-ley 01 de 1 984 y contra ella proceden los recursos de Reposición ante la Curadora Urbana N° 4 de Bogotá D.C., y el de Apelación ante el Subsecretario Jurídico de la Secretaria Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación (Artículo 51 del Código Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Arq. NOHORA CORTES CUELLAR
Curadora Urbana 4 Bogotá D.C.

Arq. Natalia Bahamón G.
Arquitecta de Urbanismo

Abogada Angela Callejas
Departamento Jurídico

Arq Martha Bahamón Pinzón
Coordinadora Depto de Urbanismo

Ing. José Joaquín Alvarez.
Ing. Coordinador Depto de Ingeniería

FECHA DE EXPEDICION : 26 NOV. 2008
FECHA DE ENTREGA : 28 NOV. 2008
FECHA DE EJECUTORIA : 28 NOV. 2008

22

Av. 13 (Autopista Norte) No. 97-50 PBX: 601 4444 - 236 5299 Fax: 236 2350 E-mail:servicioalcliente@curaduria4.com
www.curaduria4.com Bogotá D.C.- Colombia

165

FASES SG-SST

MANUAL

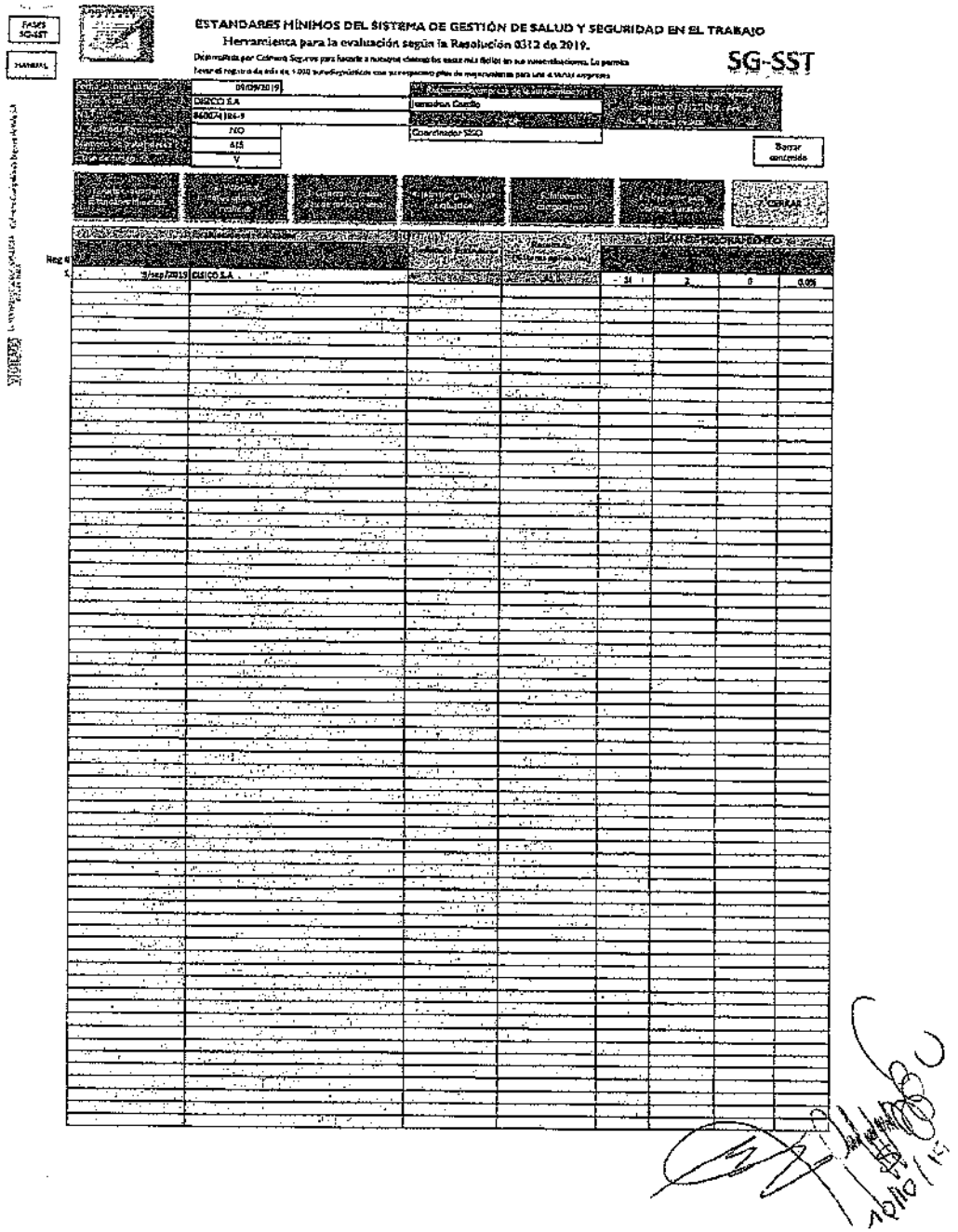

ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Herramienta para la evaluación según la Resolución 0312 de 2019.

Diseñada por Colmena Seguros para hacerle a nuestros clientes los casos más fáciles en sus autoevaluaciones. La permite llevar el registro de más de 1.000 autodiagnósticos con su respectivo plan de mejoramiento para una o varias empresas

SG-SST

	09/09/2019		
	CISICO S.A	Jonathan Castillo	
	860074184-9		
	NO	Coordinador SSO	
	415		
	V		

Borrar contenido

								CERRAR

Reg #								
1	9/sep/2019	CISICO S.A			31	2	0	0.0%

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (Febrero 13).
Diario Oficial 50.872 del 19.Feb.2019
Artículo 27: Tabla de valores de los estandares mínimos
Aplicación de estandares según establece el Art 16

Empresa	DISICO S.A		ND		615
Nit	860074188-9	Cantidad Trabajadores	V	Fecha Evaluación	9/sept/2019

Estandares de Aplicación

Tabla de valores estandares mínimos

						CUMPLIMIENTO ITEM			
Recursos	Capacidad Financiera	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.1.1 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	0.5	6	X			6
			1.1.2 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		X			
			1.1.3 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		X			
			1.1.4 Pago de pensiones de trabajadores de alto riesgo y otros casos especiales	0.5				X	
			1.1.5 Conformación COPASST	0.5		X			
			1.1.6 Capacitación COPASST	0.5		X			
			1.1.7 Conformación Comité de Convivencia	0.5		X			
	Destinación en el Presupuesto de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención - PyP	3	6	X			6
			1.2.2 Indicadores Estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Cobertura de Capacitación y Prevención - PyP			X			
			1.2.3 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST asignado con licencia	3		X			
Talento Humano	Responsable del SG-SST		2.1.1 Responsable del SG-SST con curso de capacitación de 50 horas	2	2	X			2
			2.1.2 Responsable del SG-SST con licencia en SST			X			
	Responsabilidades en el SG-SST		2.2.1 Responsabilidades del Responsable del SG-SST	1	1	X			1
	Capacitación		2.3.1 Plan de capacitación	1	1	X			1
	Inducción y reinducción		2.4.1 Inducción y reinducción	1	1	X			1
	Responsabilidades de los trabajadores en el SG-SST		2.5.1 Responsabilidades de los trabajadores en el SG-SST	1	1	X			1
	Evaluación inicial del SG-SST		2.6.1 Evaluación inicial del SG-SST	1	1	X			1
	Plan anual		2.7.1 Plan anual del SG-SST	1	1	X			1
	Archivo o retención documental		2.8.1 Archivo o retención documental del SG-SST	1	1	X			1
	Rendición de cuentas		2.9.1 Rendición de cuentas	1	1	X			1
	Matriz legal		2.10.1 Matriz legal	1	1	X			1
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud		2.11.1 Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud	1	1	X			1
Gestión de la Salud	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos		3.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de los peligros	2	15	X			15
			3.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.3 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación del COPASST	2		X			
			3.1.4 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.5 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.6 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.7 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.8 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.9 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.10 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.11 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.12 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.13 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.14 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.15 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.16 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.17 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.18 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.19 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.20 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.21 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.22 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.23 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.24 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.25 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.26 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.27 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.28 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.29 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.30 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.31 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.32 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.33 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.34 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.35 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.36 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.37 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.38 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.39 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.40 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.41 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.42 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.43 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.44 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.45 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.46 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.47 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.48 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.49 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.50 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.51 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.52 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.53 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.54 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.55 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.56 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.57 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.58 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.59 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.60 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.61 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.62 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.63 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.64 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.65 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.66 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.67 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.68 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.69 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.70 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.71 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.72 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.73 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.74 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.75 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.76 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.77 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.78 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.79 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.80 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.81 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.82 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.83 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.84 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.85 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.86 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.87 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.88 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.89 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.90 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.91 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.92 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.93 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.94 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.95 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.96 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.97 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.98 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.99 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.100 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.101 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.102 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.103 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.104 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.105 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.106 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.107 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.108 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.109 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.110 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.111 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.112 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.113 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.114 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.115 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.116 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.117 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.118 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.119 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.120 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.121 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.122 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.123 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.124 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.125 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.126 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.127 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.128 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.129 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.130 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.131 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.132 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.133 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.134 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.135 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.136 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.137 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.138 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.139 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.140 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.141 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.142 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.143 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.144 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.145 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.146 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.147 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.148 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.149 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.150 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.151 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.152 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.153 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.154 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.155 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.156 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.157 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.158 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.159 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.160 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.161 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.162 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.163 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.164 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.165 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.166 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.167 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.168 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.169 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.170 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.171 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.172 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.173 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.174 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.175 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.176 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.177 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.178 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.179 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.180 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.181 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.182 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.183 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.184 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.185 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.186 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.187 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.188 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.189 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.190 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.191 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.192 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.193 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.194 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.195 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.196 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.197 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.198 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.199 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.200 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.201 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.202 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.203 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.204 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.205 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.206 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.207 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.208 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.209 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.210 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.211 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.212 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.213 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.214 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.215 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.216 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.217 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.218 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.219 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.220 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.221 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.222 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.223 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.224 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.225 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.226 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.227 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.228 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.229 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.230 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.231 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.232 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.233 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.234 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.235 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.236 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.237 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.238 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.239 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.240 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.241 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.242 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.243 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.244 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.245 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.246 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.247 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.248 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.249 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.250 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.251 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.252 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.253 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.254 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.255 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.256 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en todos los procesos	2		X			
			3.1.257 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	2		X			
			3.1.258 Identificación de peligros, evaluación y val

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (Febrero 13).
Diario Oficial 50.872 del 13-Feb-2019
Artículo 27: Tabla de valores de los estándares mínimos
Aplicación de estandares según establece el Art 16

EMPRESA	DISICO S.A	Cuenta con COPASST	NO	No. TRABAJADORES	615
NIT	860074186-9	Cuenta con VIGIA	V	Fecha de Evaluación	9/sep/2019

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Tabla de valores y calificación

ITEM	ESTANDARES	CRITERIOS	VALOR DEL CRITERIO	VALOR ESTANDAR	CUMPLIMIENTO ITEM			CALIFICACIÓN A REPORTAR EN EL CONTRATANTE
					SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
RECURSOS	Asignación de Recursos	1.1.2 Identificación de trabajadores, contratistas de alto riesgo participando en cumplimiento del SG-SST					X	
		1.1.4 Conformación de brigadas de emergencias (primeros auxilios, evacuación, prevención y control de incendios)			X			
	Responsable del SG-SST	1.2.1 Responsable del SG-SST con licencia en SST, curso de 50 horas y acreditación	2.5	15	X			15
		1.2.2 Responsabilidades del responsable del SG-SST definidas, documentadas, asignadas, comunicadas y aceptadas	2.5		X			
		1.2.3 Responsabilidades de todos los trabajadores en el SG-SST definidas, documentadas, asignadas, comunicadas y aceptadas	2.5		X			
		1.2.4 Responsabilidades en el SG-SST incluidas en perfiles de cargos	7.5		X			
	Capacitación en SST	1.3.1 Plan de capacitación anual en SST (Cronograma)			X			10
		1.3.2 Capacitación promoción y prevención PYP			X			
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA	Gestión de la salud	2.1.1 Evaluaciones médicas ocupacionales (pre, periódicos y post)			X			5
		2.1.2 Actividades de promoción y prevención en salud			X			
		2.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo			X			
		2.1.4 Realización de exámenes médicos de egreso			X			
	Gestión peligros y riesgos	3.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros			X			10
		3.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	2.5	10	X			
		3.1.3 Medidas de intervención (controles) de peligros/riesgos	2.5		X			
		3.1.4 Realización mediciones ambientales (ruido, iluminación, vibración, temperaturas extremas)	2.5		X			
AMENAZAS	Gestión amenazas	4.1.1 Plan de prevención y preparación ante emergencias			X			10
		4.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	2.5	10	X			
		4.1.3 Realización de simulacros de emergencias	2.5		X			
		4.1.4 Brigada de emergencias conformada, capacitada y dotada	2.5		X			
VERIFICACIÓN DEL SG-SST	Gestión de la salud	5.1.1 Indicadores de estructura, proceso y resultado definidos			X			10
		5.1.2 Responsable del SG-SST realiza la evaluación anual del SG-SST	2.5	10	X			
		5.1.3 Plan de mejoramiento como resultado de la evaluación anual del SG-SST	2.5		X			
		5.1.4 Informe anual de rendición de cuentas	2.5		X			
MEJORAMIENTO	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base a resultados del SG-SST			X			10
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.5	10	X			
		7.1.3 Acciones de mejora conforme a investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.5		X			
		7.1.4 Ejecución de acciones preventivas y correctivas con base a resultados evaluación de auditorías y ARL	2.5		X			
		TOTALES	100					85

– Cuando se cumpla con el ítem del estándar, la calificación será la máxima del respectivo ítem. Si no cumple su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no apliquen para las empresas de menos de veinte (20) trabajadores establecidas con base en el literal d) de conformidad con los Estándares Mínimos del SG-SST vigentes, se deberán marcar en el formulario virtual en la columna "No aplica" (en el literal de calificación en la columna "No aplica" deberá ir literal con mayúscula).

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones consagradas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

FIRMA EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

Empresa	DISICO S.A		
Fecha	09/09/2019		
ESTANDAR	Resultado	Max	%
P - Recursos	11.00	11	100%
P - Gestión Integral del SG SST	12.00	14	86%
H - Gestión de la Salud	20.00	20	100%
H - Gestión de Peligros y Riesgos	26.00	30	87%
H - Gestión de Amenazas	10.00	10	100%
V - Verificación del SG SST	5.00	5	100%
A - Mejoramiento	10.00	10	100%
TOTAL	94	100	94%

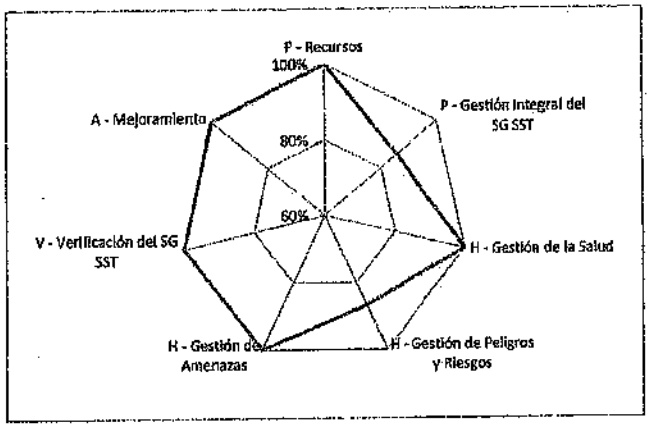

CICLO PHVA	Resultado	Max	%
Planear	23.00	25	92%
Hacer	56.00	60	93%
Verificar	5.00	5	100%
Actuar	10.00	10	100%

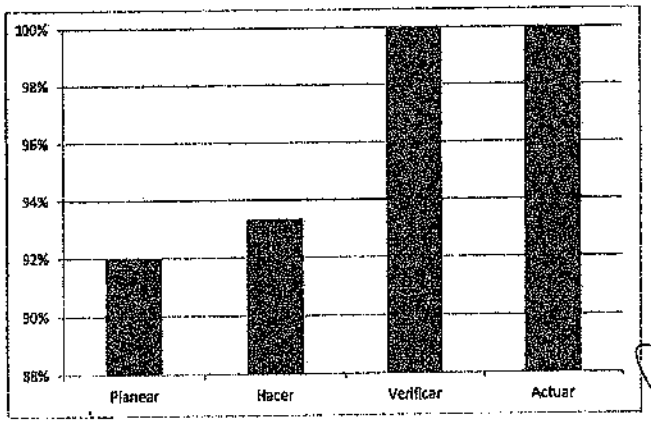

ITEMS	Resultado	Valor	% Cumple de Aplicables
Cumple	56	94.00	94.0%
No cumple	2	6.00	
Subtotal APLICAN	58	100.00	
No aplica	2	0.00	

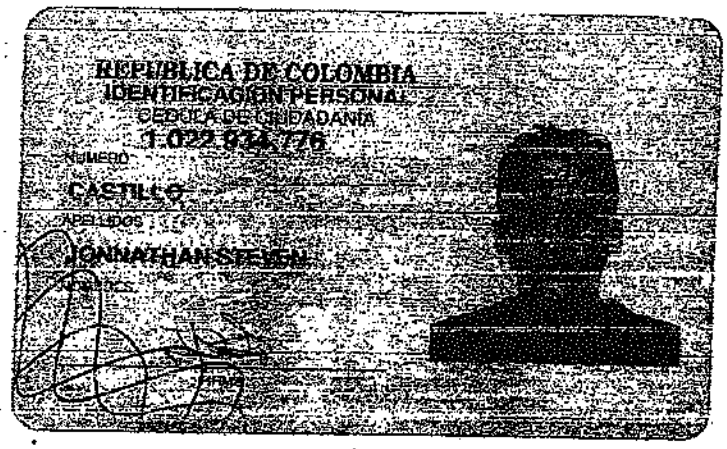
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.022.934.776
NUMERO
CASTILLO
APELLIDOS
JONNATHAN STEVEN

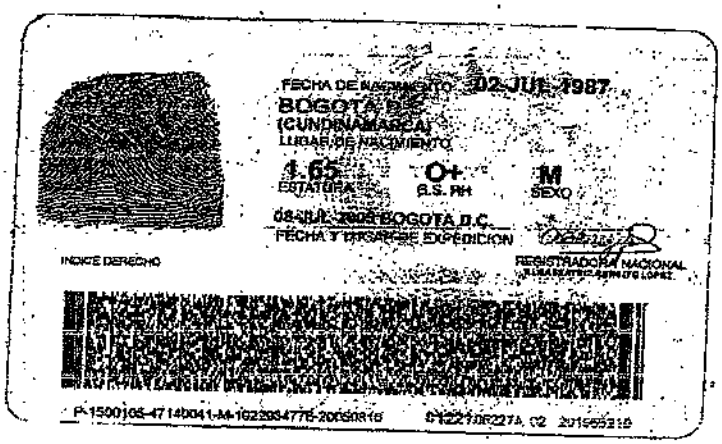
FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-JUL-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADORA NACIONAL

[redacted]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 12253 de 17/10/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

Copia controlada

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JONNATHAN STEVEN CASTILLO [illegible] identificado(a) con 1022934778 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida en el [illegible] del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa, se encontró el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, siendo procedente la expedición de la licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia para prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a JONNATHAN STEVEN CASTILLO [illegible] identificado(a) con 1022934778 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACIÓN EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESTANDARES MINIMOS SG-SST

(Tabla de valores estándares)

CICLO	ITEM (Criterio)		ESTANDAR (Descripción)	VALOR	VALOR ESTANDAR	Aplica Empresa	Aplica Contratante	No Aplica	% PONDERACIÓN ESTANDAR
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para establecer y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo -SG-SST (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - asignadas	0,5		0,5	0	0	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0,5	0	0	
			1.1.4 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	0,5		0,5	0	0	
			1.1.5 Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y asignación de personal especial	0,5		0	0	0,5	
			1.1.6 Conformación y funcionamiento del COPASST	0,5		0,5	0	0	
			1.1.7 Capacitación de los integrantes del COPASST	0,5		0,5	0	0	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación anual	2	6	0	0	0	2
			1.2.2 Inducción y Reinducción en SST	2		0	0	0	
			1.2.3 Curso virtual de capacitación de (50) horas en SST	2		2	0	0	
								Sub-Total	6
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	15	1	0	0	12
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos de SST	1		1	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Realización inicial del SG-SST	1		1	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan Anual de Trabajo	2		0	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.6.1 Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	2		2	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.8.1 Rendición de cuentas	1		0	0	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	
		Comunicación (1%)	2.5.1 Mecanismos de Comunicación	1		1	0	0	
		Adquisiciones (1%)	2.5.1 Especificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	1		1	0	0	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Gestión del cambio	1		1	0	0	
								Sub-Total	12
II. GESTION DEL RIESGO	GESTIÓN DE LA SALUD (23%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y epidemiológica de condiciones de salud de los trabajadores	1	9	1	0	0	9
			3.1.2 Actividades de medicina del trabajo y de promoción y prevención de la salud	1		1	0	0	
			3.1.3 Perfiles de cargo	1		1	0	0	
			3.1.4 Evaluaciones médicas ocupacionales	1		1	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0	
			3.1.6 Restricciones y Recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	
			3.1.7 datos de vida y entornos saludables	1		1	0	0	
			3.1.8 Condiciones de higiene	1		1	0	0	
			3.1.9 Ausentismo médico	1		1	0	0	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (6%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	6	2	0	0	6
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	3		2	0	0	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales	1		1	0	0	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	0	
			3.3.2 Severidad de la accidentalidad	1		1	0	0	
			3.3.3 Prevalencia de condiciones de trabajo sentidas	1		1	0	0	
			3.3.4 Incidencia de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
			3.3.5 Incidencia de la Prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
			3.3.6 Medición del Ausentismo por causa médica	1		1	0	0	
								Sub-Total	20
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4	0	0	13
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	
			4.1.3 Identificación de sustancias categoría cancerígenas o con toxicidad aguda	3		0	0	0	
			4.1.4 Mediciones ambientales	4		0	0	4	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Medida de prevención y control frente a mecanismos identificados	2,5	15	2,5	0	0	13
			4.2.2 Aplicación de las medidas de prevención y control por parte de los empleadores	2,5		2,5	0	0	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	2,5		2,5	0	0	
			4.2.4 Realización de mantenimientos periódicos a las instalaciones, maquinaria o equipos	2,5		2,5	0	0	
			4.2.5 Mantenimientos periódicos de vasos sobres, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0	

			4.2.5 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP y capacitación en uso adecuado	2,5		2.5	0	0	
								Sub-Total	10
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5	0	0	10
			5.1.2 Simulacro de prevención y respuesta ante emergencias	5		5	0	0	
								Sub-Total	10
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores de Estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1,25	5	1.25	0	0	2.5
			6.1.2 Auditoría anual	1,25		1.25	0	0	
			6.1.3 Revisión por la gran dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de gestión de SST	1,25		0	0	0	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		0	0	0	
								Sub-Total	2.5
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Acciones preventivas y correctivas	2,5	10	2.5	0	0	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2.5	0	0	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	2,5		2.5	0	0	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2.5	0	0	
								Sub-Total	10

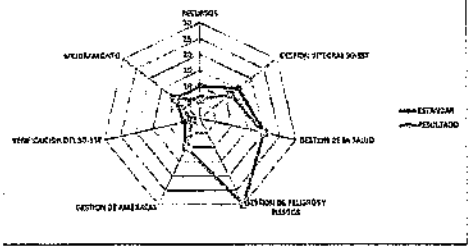

NIVEL DE CRITICIDAD	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRITICO	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato * Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. * Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido esta entre el 61% y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. * Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. * Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%	ACEPTABLE	Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

Cuando se cumpla con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si al estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación al estándar será igual a cero (0)

Numeral	Item	Actividad	Medio de verificación	Cantidad programada (Año)	Cantidad ejecutada (Año)	Meta (Año)	Cobertura (%)	Responsable(s)	Fecha inicio - fecha fin (dd/mm/aaaa)	Recursos (financieros y humanos)	Observaciones y registro de cumplimiento (Cerrado / Abierto / En proceso)
1.2.1	Programa de capacitación anual	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en prevención y promoción, que incluya la inducción y reinducción, periódicas y las medidas de prevención y control, primeros auxilios, roles de la organización	Soporte del programa de capacitación anual y la prueba de asistencia de sus propios y contratistas que el mismo sea dirigido a los peligros ya identificados y está acorde con la evaluación y controles implantados y relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo Relación de documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación		0		0		Ejecutar el programa de capacitación	Responsable SG-SST	30/11/2025	Recursos propios	Programa de capacitación registrado en el plan de trabajo

Numeral	Item	Actividad	Medio de verificación	Cantidad programada (Año)	Cantidad ejecutada (Año)	Meta (Año)	Cobertura (%)	Responsable(s)	Fecha inicio - fecha fin (dd/mm/aaaa)	Recursos (financieros y humanos)	Observaciones y registro de cumplimiento (Cerrado / Abierto / En proceso)
1.2.2	Inducción y reinducción en SST	Realizar actividades de inducción y reinducción, tipo curso taller inicial en el programa de capacitación, dirigido a todos los trabajadores, haciendo énfasis en los temas de vocabulario y de contenidos, de manera previa al inicio de sus labores, los aspectos generales y específicos de las actividades a desarrollar o realizar que incluya entre otros, identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y el programa de atención de salud y enfermedad laboral	Soporte de la lista de trabajadores, participantes incluyendo el de su hoja de vida, inducción y reinducción de conformidad con el cronograma de capacitación y su cumplimiento Para realizar la validación tener en cuenta En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, evaluar el 10%. Soportar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los aspectos desarrollados que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el cronograma de capacitación y su cumplimiento. Para realizar la validación tener en cuenta En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, evaluar el 10%. En empresas con doscientos uno (201) trabajadores en adelante, verificar los aspectos para 30 trabajadores		0		0		Realizar la inducción y reinducción a trabajadores	Responsable SG-SST	31/12/2025	Capacitación,	Registro de inducción y reinducción

Numeral	Item	Actividad	Medio de verificación	Cantidad programada (Año)	Cantidad ejecutada (Año)	Meta (Año)	Cobertura (%)	Responsable(s)	Fecha inicio - fecha fin (dd/mm/aaaa)	Recursos (financieros y humanos)	Observaciones y registro de cumplimiento (Cerrado / Abierto / En proceso)
1.2.3	Curso Virtual de capacitación de 50 horas en SST	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza un curso de capacitación virtual de veinte (50) horas en SST dictado por el Ministerio del Trabajo	Soporte de certificado de aprobación del programa capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST dictado por el Ministerio del Trabajo, ejecutado a través del empresario del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	Certificado de Capacitación				

ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Gestión de Peligros y Controles (numeral 2.1.1)

Numeral	Item	Actividad	Medio de verificación	Cantidad programada (Año)	Cantidad ejecutada (Año)	Meta (Año)	Cobertura (%)	Responsable(s)	Fecha inicio - fecha fin (dd/mm/aaaa)	Recursos (financieros y humanos)	Observaciones y registro de cumplimiento (Cerrado / Abierto / En proceso)
2.1.1	Puesta en Seguridad y Salud en el Trabajo	Establecer por parte de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y elaborando el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST La Política debe ser aplicable y formalizada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el proceso sobre todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisado, comunicado al año, hace parte de los temas de gestión de la empresa, se encuentra disponible y accesible para todos los niveles de la organización, incluye como mínimo el compromiso con: - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. - Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	Soportar la puesta del Sistema de Gestión de SST de la empresa y constancia que incluya aspectos contenidos en el decreto. Verificar que la creación actual sea pública con su archivo, fecha de revisión, fecha de la expiración de la legislación, que estén todos los requisitos mínimos actuales Comunicar a los miembros del COPASST para asegurar la conocimiento de la política de SST.	1			1	La política debe establecerse por el empleador, en caso de contar con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, deberá ser firmada por el empleador y el presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	Divulgar a todos los trabajadores y contratistas de la empresa	Legajo SG-SST	30/11/2025	Capacitación	Registro de divulgación.

Identificación, Evaluación y Valoración de Peligros y Evaluación de Riesgos (numeral 2.2.1)

Numeral	Item	Actividad	Medio de verificación	Cantidad programada (Año)	Cantidad ejecutada (Año)	Meta (Año)	Cobertura (%)	Evidencia mínima esperada	Fecha inicio - fecha fin (dd/mm/aaaa)	Recursos (financieros y humanos)	Observaciones y registro de cumplimiento (Cerrado / Abierto / En proceso)
2.2.1	Peligros de SST	Dentro de objetivos del Sistema de Gestión de SST se identificará con la matriz de SST, los cuales deben ser medibles, cuantificables y tener metas, cabeceras con el plan de trabajo anual, comparables con la normatividad vigente, en caso de ser necesario, comunicados a los trabajadores, con recursos y evaluados periódicamente, actualizados de ser necesario y se encuentren disponibles durante para el empleador	Soportar el plan de trabajo anual con las actividades de SST	1			1	Documento GD-117				

Evaluación Inicial del Sistema de Gestión - Plan de Trabajo Anual (numeral 2.4.1)

Numeral	Item	Actividad	Medio de verificación	Cantidad programada (Año)	Cantidad ejecutada (Año)	Meta (Año)	Cobertura (%)	Evidencia mínima esperada	Fecha inicio - fecha fin (dd/mm/aaaa)	Recursos (financieros y humanos)	Observaciones y registro de cumplimiento (Cerrado / Abierto / En proceso)
2.4.1	Evaluación inicial del Sistema de Gestión	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando la planificación para establecer el plan de trabajo anual y medir avance sobre el mismo	Soportar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST mediante la matriz legal, matriz de peligros y evaluación de riesgos, verificación de controles, lista de verificación a Especificaciones, análisis de accesos de trabajo, exámenes médicos de ingreso y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros	1			1	Documento con evaluación inicial				

Cumplimiento

Numeral	Item	Criterio	Medio de verificación	Puntaje Establecido (%)	No cumple (%)	No aplica	Cumple	Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Inicio de actividades)	Recursos (Económicos, Financieros)	Evaluación y eficacia de la acción (Verificación de actividades)
4.4.3	Plan Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica las acciones, metas, responsables, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	Diseñar el plan de trabajo anual. Verificar el cumplimiento del mismo. En el concepto se indican posibles incumplimientos, deben subsanar los planes de mejora relacionados.	1			1		Plan anual de trabajo					

Asignación de responsabilidades (PHVA)

Numeral	Item	Criterio	Medio de verificación	Puntaje Establecido (%)	No cumple (%)	No aplica	Cumple	Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Inicio de actividades)	Recursos (Económicos, Financieros)	Evaluación y eficacia de la acción (Verificación de actividades)
3.5.1	Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Contar con el archivo de archivo y retención documental para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST	Contratos, descripciones de cargos, actas de asignación de responsabilidades y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST. Verificar el contenido con el archivo de los registros y documentos, con el objeto de identificar fallas en el archivo y oportunidades de mejora, con el fin de asegurar que se encuentra actualizado con todos los documentos soportes, protegidos contra daño y pérdida.	2			2	Soportes en archivo magnético y físico, pero faltan los contratos de prestación		Empleador SG-SST			

Rendición de cuentas (PHVA)

Numeral	Item	Criterio	Medio de verificación	Puntaje Establecido (%)	No cumple (%)	No aplica	Cumple	Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Inicio - Seguimiento)	Recursos (Económicos, Financieros)	Evaluación y eficacia de la acción (Verificación de actividades)
2.8.1	Rendición de cuentas	Definir la estrategia de Rendición de Cuentas del desempeño del Sistema de Gestión de SST, así incluir a todos los niveles de la empresa	Soportar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa Solicitar a la empresa los soportes de rendición de cuentas que haya dado de y verificar como haya sido cumplida con los valores diligenciados. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa y que en cada uno de ellos haya responsables de sus temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1			1	Se realizara a diciembre 30 de 2021		Empleador SG-SST	01/12/2021	Administrativos y Financieros	Registros de rendición de cuentas trimestrales

Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (PHVA)

Numeral	Ítem	Criterio	Medio de verificación	Puntaje Establecido (%)	No cumple (%)	No aplica	Cumple	Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Inicio de Cumplimiento)	Recursos (Económicos, Financieros)	Evaluación y eficacia de la acción (Verificación de actividades)
2.7.1	Matriz legal	Definir la matriz legal que contemple los aspectos actualizados del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa	Solicitar la matriz legal Verificar que contenga: - Normas aplicables en riesgos laborales, específicas a la empresa - Fuentes técnicas de consulta donde se soporta con las peligros / riesgos identificados en la empresa - Normas vigentes de diferentes períodos que le apliquen, relacionadas con riesgos laborales.	2			2	Línea legal	Identificar la actividad de la matriz legal donde se encuentra el aspecto aplicable	Empleador SG-SST	30/12/2021	Administrativos	Registro de actualización

Comunicación (PHVA)

Numeral	Ítem	Criterio	Medio de verificación	Puntaje Establecido (%)	No cumple (%)	No aplica	Cumple	Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Inicio de Cumplimiento)	Recursos (Económicos, Financieros)	Evaluación y eficacia de la acción (Verificación de actividades)
2.8.3	Mecanismos de comunicación	Disponer de mecanismos efectivos para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo: auto reporte de condiciones de trabajo y de consultas para dar las recomendaciones correctivas	Constatar la existencia de procedimientos (acuerdo de comunicación interna y externa) que tengan en cuenta el modelo de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1			1	Diligenciamiento de matriz de documentos de acuerdo verbal y escrito. Se necesita mejorar ortografía					

Adquisiciones (PHVA)

Numeral	Ítem	Criterio	Medio de verificación	Puntaje Establecido (%)	No cumple (%)	No aplica	Cumple	Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Inicio de Cumplimiento)	Recursos (Económicos, Financieros)	Evaluación y eficacia de la acción (Verificación de actividades)
2.9.1	Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	Establecer los procedimientos para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios	Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su implementación.	1			1	Procedimiento de identificación y evaluación de proveedores					

Contratación (PHVA)

Numeral	Ítem	Criterio	Medio de verificación	Puntaje Establecido (%)	No cumple (%)	No aplica	Cumple	Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Inicio de actividades)	Recursos (Económicos, Financieros)	Evaluación y eficacia de la acción (Verificación de actividades)
2.10.1	Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Establecer los aspectos en SST que debe tener en cuenta la empresa en relación con la selección y evaluación de proveedores y contratistas.	Solicitar el documento que detalle los criterios establecidos en SST para la evaluación y selección de proveedores, contrata la empresa los bajo estándares.	1			1	Procedimiento de evaluación y selección de proveedores					

Gestión del cambio (PHVA)

Numeral	Ítem	Criterio	Medio de verificación	Puntaje Establecido (%)	No cumple (%)	No aplica	Cumple	Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Inicio de actividades)	Recursos (Económicos, Financieros)	Evaluación y eficacia de la acción (Verificación de actividades)
2.11.1	Gestión del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se presenta al interior por cambios internos o externos	Solicitar el documento que contenga el procedimiento	1			1	Documento gestión del cambio	Registrar las posibles novedades que se presenten durante la evaluación del seguimiento de seguridad y salud en el trabajo	Empleador SG-SST	31/12/2021	Administrativos	registro de gestión del cambio

Auditoría

Auditoría interna (PHVA)

Numeral	Ítem	Criterio	Medio de verificación	Puntaje Establecido (%)	No cumple (%)	No aplica	Cumple	Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Inicio de actividades)	Recursos (Económicos, Financieros)	Evaluación y eficacia de la acción (Verificación de actividades)

3.1.3	Diversidad psicolingüística y Diagnóstico en los ambientes de salud de los trabajadores	Recolectar la siguiente información actualizada de todas las actividades del sistema sobre la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la descripción y análisis de los ambientes sobre la salud de los trabajadores tanto en origen laboral como en los resultados de los exámenes médicos ocupacionales	Solicitar el diagnostico consolidado con la información socio demográfica anterior con el requisito de el criterio profesiográfico de condiciones de salud	1				1	Diagnostico información socio demográfica	Mediante verificación el documento con la información socio demográfica	Ingeniero de SST	30/12/2019	Anual	Registro fotográficos
Actividad	Meta	Criterio	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Periodicidad	Año de ejecución	Evidencia de cumplimiento	Medio de verificación (Indicadores)	Responsable	Fecha (Periodo de Cumplimiento)	Recursos (Humanos, Físicos y Financieros)	Observaciones y recomendaciones para el mejoramiento
3.1.2	Actualización de matrices de peligros y de prevención y promoción de la salud	Determinar las prioridades de medidas de trabajo y prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica respectivas, de conformidad con las generalidades investigadas en el diagnóstico de condiciones de salud y panorama de factores de riesgo prioritarios	Solicitar las matrices que contengan la evidencia y ejecución de las actividades de medicina preventiva, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica de conformidad con las prioridades que se identifiquen con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritaria	1				1	PROGRAMA DE PREVENCIÓN y PROMOCIÓN	Mediante verificación de medidas del Medio y del desarrollo y promoción de la Salud.	Ingeniero de SST	31/12/2019	Anual/Virtual	Registro de soluciones de medidas definidas y de promoción de la salud
Actividad	Meta	Criterio	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Periodicidad	Año de ejecución	Evidencia de cumplimiento	Medio de verificación (Indicadores)	Responsable	Fecha (Periodo de Cumplimiento)	Recursos (Humanos, Físicos y Financieros)	Observaciones y recomendaciones para el mejoramiento
3.1.3	Perfiles de cargos	Valorar el medio que mejor los actividades ocupacionales los perfiles de cargos con esto descripción de las tareas y el medio en el cual se desempeñará el trabajador	Verificar que se ha tenido en el empleo que refleja los evaluaciones ergonómicas, los equipos, documentales requeridos de los perfiles de cargos, de acuerdo de las tareas y medios en el cual desempeñará el trabajador	1				1	Definir perfiles de cargo	Mediante verificación del cargo definido de trabajo, identificando riesgos	Ingeniero SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registro de perfiles de cargo
Actividad	Meta	Criterio	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Periodicidad	Año de ejecución	Evidencia de cumplimiento	Medio de verificación (Indicadores)	Responsable	Fecha (Periodo de Cumplimiento)	Recursos (Humanos, Físicos y Financieros)	Observaciones y recomendaciones para el mejoramiento
3.1.4	Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas de ingreso con la especialidad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentra expuesto el trabajador. Dentro la ejecución de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, duración de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y de seguridad y salud Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales expresan en términos médicos	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas Verificar el cumplimiento al registro que evidencia la ejecución de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales	1				1	EXAMEN DE EGRESO	Verificar los exámenes médicos de egreso realizados a los trabajadores retirados con la empresa	Ingeniero SST	31/12/2019	Administrativos y financieros	Registros fotográficos de los exámenes médicos ocupacionales realizados a los trabajadores
Actividad	Meta	Criterio	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Periodicidad	Año de ejecución	Evidencia de cumplimiento	Medio de verificación (Indicadores)	Responsable	Fecha (Periodo de Cumplimiento)	Recursos (Humanos, Físicos y Financieros)	Observaciones y recomendaciones para el mejoramiento
3.1.5	Capacitación sistema de vigilancia	Tener la custodia en las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica los exámenes médicos ocupacionales	Solicitar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas está a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica los exámenes médicos ocupacionales.	1				1	Documento custodia de historias clínicas		Ingeniero SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registro fotográficos de historias clínicas
Actividad	Meta	Criterio	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Periodicidad	Año de ejecución	Evidencia de cumplimiento	Medio de verificación (Indicadores)	Responsable	Fecha (Periodo de Cumplimiento)	Recursos (Humanos, Físicos y Financieros)	Observaciones y recomendaciones para el mejoramiento
3.1.6	Restricciones laborales y recomendaciones médicas laborales	Cumplir las restricciones y recomendaciones médicas laborales realizadas por parte de la Empresa Administradora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a los trabajadores para la ejecución de sus funciones. Informar al puesto de trabajo incluido al trabajador la función y la recalificación ocupacional respectiva. Entregar a quienes califica en primera oportunidad y a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que sustenten la responsabilidad del empleador conforme a los montos, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral	Solicitar documentos de recomendaciones y restricciones médicas laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa lleva la custodia de los mismos que reposan en la historia clínica Solicitar evidencia de reporte por parte de quienes califican en primera oportunidad y a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que constituyen soporte para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral	1				1	Plan de restricciones laborales y recomendaciones médicas	Verificar y llevar trazabilidad de las recomendaciones médicas de las restricciones médicas laborales emitidas	Ingeniero de SST y médico laboral	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registros de seguimiento - medidas
Actividad	Meta	Criterio	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Periodicidad	Año de ejecución	Evidencia de cumplimiento	Medio de verificación (Indicadores)	Responsable	Fecha (Periodo de Cumplimiento)	Recursos (Humanos, Físicos y Financieros)	Observaciones y recomendaciones para el mejoramiento
3.1.7	Estilos de vida y entornos saludables	Elaborar y ejecutar los programas para promover estilos de vida saludables, hábitos de vida y entornos de trabajo saludables, evaluando estos objetivos específicos fundamentales en la prevención y en el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo	1				1	Estilos de vida saludables, entornos y riesgos	Divulgar a todos los trabajadores los programas de estilos de vida saludable	Ingeniero de SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registros de asistencia del programa
Actividad	Meta	Criterio	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Periodicidad	Año de ejecución	Evidencia de cumplimiento	Medio de verificación (Indicadores)	Responsable	Fecha (Periodo de Cumplimiento)	Recursos (Humanos, Físicos y Financieros)	Observaciones y recomendaciones para el mejoramiento
3.1.8	Estabilidad del registro	Contar con un mecanismo permanente de aseo, pintura, baños sanitarios y mecanismos para disponer residuos y basuras.	Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido en el criterio, indicando aspecto directo o inspección encontrado	1				1	Los baños deben estar dotados de papel higiénico, jabón líquido y toallas desechables	Realizar mantenimiento preventivo a los servicios sanitarios	Personal de mantenimiento	31/12/2019	Administrativos y financieros	Registro fotográfico
Actividad	Meta	Criterio	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Periodicidad	Año de ejecución	Evidencia de cumplimiento	Medio de verificación (Indicadores)	Responsable	Fecha (Periodo de Cumplimiento)	Recursos (Humanos, Físicos y Financieros)	Observaciones y recomendaciones para el mejoramiento
3.1.9	Ubicación de fuentes	Disponer los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se produzcan, teniendo los residuos peligrosos, de forma que no pongan en peligro el cuerpo del trabajador.	Observar mediante observación directa los elementos dentro de las instalaciones de disposición de residuos evidenciar el criterio Solicitar soportes de empresa que maneja y disponga de los residuos peligrosos cuando requiera dicha disposición	1				1	Cada uno de los recipientes de almacenamiento de residuos sólidos deberán estar debidamente rotulados con el código de colores establecido en el PGIRS	Mantener el control de disposición de residuos peligrosos	Encargado de SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registro fotográfico
Programa, capacitación y/o campaña de educación sanitaria, prevención, control y vigilancia de enfermedades													
Actividad	Meta	Criterio	Unidad de medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Periodicidad	Año de ejecución	Evidencia de cumplimiento	Medio de verificación (Indicadores)	Responsable	Fecha (Periodo de Cumplimiento)	Recursos (Humanos, Físicos y Financieros)	Observaciones y recomendaciones para el mejoramiento

321	Peligros de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y enfermedades diagnosticadas como laborales y profesionales. Reporte a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo todo evento ocupacional accidente grave y mortal, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales Estos reportes se deben realizar en los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de ocurrencia del accidente o fecha del diagnóstico de la enfermedad	Investigar con los trabajadores el accidente de trabajo y enfermedades laborales con base al formato, teniendo en cuenta la fecha de ocurrencia, quienes intervienen en el reporte de registro de ausentismo en salud (SIVIGILA) y el registro de enfermedades laborales (FURAT) respectivo, conforme a lo reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial en los términos de ley (5) días hábiles siguientes a la fecha de ocurrencia del accidente de trabajo o diagnóstico de la enfermedad	1				Medio y registro de reporte de control de la empresa	Reporte de accidente mayor, grave y leve	Reporte FURAT	24/03/2018	Administrativo y financiero	Se informa que el reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales se realiza de manera oportuna
Número	Risk	Actions	Verification	Quantity Implemented / Yes	Not applicable / No	Not applicable / Justify	Effectiveness	Responsible for Action	Plan de Acción (Workplan)	Recursos	Date / Fecha límite de Cumplimiento	Responsible / Responsable	Performance Indicator / Indicador de Desempeño
322	Investigación de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales con base en las causas identificadas	Investigar los accidentes, y todos los accidentes de trabajo y demás enfermedades y sus causas con el apoyo del COPASST, conforme a la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten situaciones	Verificar que dentro de un semestre se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, para definir las medidas correctivas pertinentes y oportunas. Controlar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y se hayan tomado todas las medidas de las investigaciones de accidentes de trabajo para evitar enfermedades laborales	1			1	Informe ARL Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	Realizar las recomendaciones de las investigaciones y hacer seguimiento	Registro de investigación	31/03/2018	Administrativo y financiero	Se realizo la investigación de accidentes de trabajo
Número	Risk	Actions	Verification	Quantity Implemented / Yes	Not applicable / No	Not applicable / Justify	Effectiveness	Responsible for Action	Plan de Acción (Workplan)	Recursos	Date / Fecha límite de Cumplimiento	Responsible / Responsable	Performance Indicator / Indicador de Desempeño
323	Objetivos y metas relacionados con prácticas de trabajo saludables y ambientalmente saludables	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo, así como con cero de las enfermedades laborales que se presenten en cada región y sus consecuencias mortales del cliente sin vuelta atrás el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST	Se cuenta el registro estadístico actualizado de la cantidad de accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten en el año, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del mismo que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	1			1	Medio y registro de reporte de accidentes de trabajo	Realizar el registro estadístico de accidentes de trabajo	Registro estadístico	31/12/2018	Administrativo y financiero	Se realizo el registro estadístico de accidentes de trabajo

Plan de trabajo para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Number	Risk	Actions	Verification	Quantity Implemented / Yes	Not applicable / No	Not applicable / Justify	Effectiveness	Responsible for Action	Plan de Acción (Workplan)	Recursos	Date / Fecha límite de Cumplimiento	Responsible / Responsable	Performance Indicator / Indicador de Desempeño
331	Peligros de accidentes de trabajo	Medir la ocurrencia de los accidentes cada mes (1) vez al mes y evaluar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los genera (físicos, químicos, biológicos, seguridad, público, psicosocial, entre otros)	Realizar los ajustes en la medición para la corrección del año y en el año siguiente controlar y evaluar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	Informe de accidentes de trabajo	Adquirir actualizaciones de los reglamentos de seguridad	Diagnóstico SG-SST	31/12/2018	Administrativo	Reporte de accidentes de trabajo
Number	Risk	Actions	Verification	Quantity Implemented / Yes	Not applicable / No	Not applicable / Justify	Effectiveness	Responsible for Action	Plan de Acción (Workplan)	Recursos	Date / Fecha límite de Cumplimiento	Responsible / Responsable	Performance Indicator / Indicador de Desempeño
332	Ausentismo laboral	Medir la ausencia de los accidentes de trabajo cada mes (1) vez al mes y evaluar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los genera (físicos, químicos, biológicos, seguridad, público, psicosocial, entre otros)	Realizar los ajustes en la medición para la corrección del año y en el año siguiente controlar y evaluar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	Registro de ausentismo laboral	Realizar actualizaciones de los reglamentos de seguridad	Diagnóstico SG-SST	31/12/2018	Administrativo	Registro de actualización de matriz de peligros
Number	Risk	Actions	Verification	Quantity Implemented / Yes	Not applicable / No	Not applicable / Justify	Effectiveness	Responsible for Action	Plan de Acción (Workplan)	Recursos	Date / Fecha límite de Cumplimiento	Responsible / Responsable	Performance Indicator / Indicador de Desempeño
333	Prevención de incidentes de trabajo mortales	Medir la mortalidad por accidentes cada mes (1) vez al año y evaluar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los genera (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, público, psicosocial, entre otros).	Realizar los ajustes en la medición para la corrección del año y en el año siguiente controlar y evaluar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	Registro de accidentes de trabajo mortales	Capacitar a trabajadores en prevención de mortalidad	Diagnóstico SG-SST	31/12/2018	Administrativo	Registro de mortalidad en prevención de mortalidad
Number	Risk	Actions	Verification	Quantity Implemented / Yes	Not applicable / No	Not applicable / Justify	Effectiveness	Responsible for Action	Plan de Acción (Workplan)	Recursos	Date / Fecha límite de Cumplimiento	Responsible / Responsable	Performance Indicator / Indicador de Desempeño
334	Prevalencia de la enfermedad laboral	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral cada semestre (cada 6 meses) vez al año y evaluar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la genera (físico, químico, biológico, seguridad, psicosocial, entre otros)	Realizar los ajustes en la medición para la corrección del año y en el año siguiente controlar y evaluar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	Registro de prevalencia de enfermedad laboral	Implementar acciones de los registros de prevalencia de enfermedad laboral	Diagnóstico SG-SST	31/12/2018	Administrativo	Registro de prevalencia de enfermedad laboral
Number	Risk	Actions	Verification	Quantity Implemented / Yes	Not applicable / No	Not applicable / Justify	Effectiveness	Responsible for Action	Plan de Acción (Workplan)	Recursos	Date / Fecha límite de Cumplimiento	Responsible / Responsable	Performance Indicator / Indicador de Desempeño
335	Incidencia de la enfermedad laboral	Medir la incidencia de la enfermedad laboral cada semestre (cada 6 meses) vez al año y evaluar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la genera (físico, químico, biológico, seguridad, psicosocial, entre otros)	Realizar los ajustes en la medición para la corrección del año y en el año siguiente controlar y evaluar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	Registro de incidencia de enfermedad laboral	Implementar acciones de los registros de incidencia de enfermedad laboral	Diagnóstico SG-SST	31/12/2018	Administrativo	Registro de incidencia de enfermedad laboral
Number	Risk	Actions	Verification	Quantity Implemented / Yes	Not applicable / No	Not applicable / Justify	Effectiveness	Responsible for Action	Plan de Acción (Workplan)	Recursos	Date / Fecha límite de Cumplimiento	Responsible / Responsable	Performance Indicator / Indicador de Desempeño
336	Ausentismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común cada semestre (cada 6 meses) vez al año y evaluar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo genera (físico, químico, biológico, seguridad, público, psicosocial, entre otros)	Realizar los ajustes en la medición para la corrección del año y en el año siguiente controlar y evaluar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	Registro de ausentismo laboral por causa médica	Implementar acciones de los registros de ausentismo laboral	Diagnóstico SG-SST	31/12/2018	Administrativo	Registro de ausentismo de incidencia de enfermedad laboral

Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos (GTC)

Number	Risk	Actions	Verification	Quantity Implemented / Yes	Not applicable / No	Not applicable / Justify	Effectiveness	Responsible for Action	Plan de Acción (Workplan)	Recursos	Date / Fecha límite de Cumplimiento	Responsible / Responsable	Performance Indicator / Indicador de Desempeño

141

Numeral	Ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Evidencia/Observaciones	Plan de acción (actividades)	Responsable	Fecha (plazo de cumplimiento)	Recursos (administrativos y financieros)	Seguimiento y revisión de la eficacia de las acciones y actividades
4.1.1	Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	[illegible]	[illegible]	4			4	[illegible]	[illegible]	Encargado SG-SST	[illegible]	Administrativos	[illegible]
4.1.2	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	[illegible]	[illegible]	4			4	[illegible]	[illegible]	Encargado SG-SST	[illegible]	Administrativos	[illegible]
4.1.3	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	[illegible]	[illegible]	3			3	[illegible]	[illegible]	Encargado SG-SST	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.1.4	Mediciones ambientales	[illegible]	[illegible]		4		0	[illegible]	[illegible]	Encargado SG-SST	[illegible]	Administrativos y financieros	[illegible]
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)												
4.2.1	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	[illegible]	[illegible]	2.5			2.5	Plan de trabajo anual	[illegible]	Encargado SG-SST	[illegible]	Administrativos y financieros	[illegible]
4.2.2	Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	[illegible]	[illegible]	2.5			2.5	[illegible]	[illegible]	Encargado SG-SST	[illegible]	Administrativos	[illegible]
4.2.3	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo		[illegible]	2.5			2.5	[illegible]	[illegible]	Encargado SG-SST	[illegible]	Administrativos y financieros	[illegible]
Numeral	Ítem	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Evidencia/Observaciones	Plan de acción (actividades)	Responsable	Fecha (plazo de cumplimiento)	Recursos (administrativos y financieros)	Seguimiento y revisión de la eficacia de las acciones y actividades

4.2.8	Inspecciones a vehículos y maquinaria pesada	Diligencia formatos de registro para la ejecución de las diversas inspecciones Realizar las visitas de inspección vehicular a los vehículos, maquinaria o equipo liviano de acuerdo a la resolución 0312 del COPASST	Cumplimiento de las inspecciones programadas	25			25	Registro diligenciado para inspección	Inspección vehicular y maquinaria pesada	Ejecución de inspección	Julio 2025	Administrativo	Inspección vehicular y maquinaria pesada
Numeral	**Ítem**	**Actividad**	**Medio de verificación**	**Cumplimiento Indicador (%)**	**No cumplimiento (%)**	**No aplica**	**Calificación**	**Evidencia de cumplimiento**	**Plan de Acción (Mejoramiento)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Observaciones y soportes de cierre (Anexar fotos, facturas, actas y/o evidencias)**
4.2.8	Mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas, equipos, maquinaria y herramientas	Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas, equipos, maquinaria y herramientas, de acuerdo con los protocolos de las listas de inspección a llenadas en Excel donde se registran las novedades halladas durante las inspecciones	Cada de la ocurrencia del mantenimiento preventivo y de correctivo en las instalaciones, equipos, maquinaria y herramientas de acuerdo con las novedades que se den en las listas de inspección a llenadas en Excel diarias y semanales.	10	0		10	Informe de mantenimiento preventivo de las instalaciones, equipos, maquinaria y herramientas	Plan de mantenimiento preventivo de las instalaciones, equipos, maquinaria y herramientas	Ingeniero SST	30/11/2025	Administrativo y financieros	Registros de preparaciones
Numeral	**Ítem**	**Actividad**	**Medio de verificación**	**Cumplimiento Indicador (%)**	**No cumplimiento (%)**	**No aplica**	**Calificación**	**Evidencia de cumplimiento**	**Plan de Acción (Mejoramiento)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Observaciones y soportes de cierre (Anexar fotos, facturas, actas y/o evidencias)**
4.2.9	Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación sobre el uso de los mismos	Supervisar a los trabajadores los elementos de protección personal que les asignen y capacitarlos sobre el uso, cuidado y mantenimiento de los mismos Verificar que los contratistas y subcontratistas entreguen los elementos de protección personal que se requieran a sus trabajadores y verificar la capacitación de los mismos oportunamente, entrega de equipos y certificados de uso Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal	Soportar los siguientes ítems: Entrega y capacitación de los elementos de protección personal con la firma de los mismos Verificar los soportes del cumplimiento del ítem por parte de los contratistas y subcontratistas Verificar los soportes que evidencien la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal	25			25	Formato evidencia de entrega de EPP	Entrega de elementos de protección personal	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	Semana de Seguridad	30/11/2025	Administrativo y financieros	Informe de entrega y capacitación de EPP Certificados de capacitación Registros de asistencia

Actividades complementarias (10%)

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (5%)

Numeral	**Ítem**	**Actividad**	**Medio de verificación**	**Cumplimiento Indicador (%)**	**No cumplimiento (%)**	**No aplica**	**Calificación**	**Evidencia de cumplimiento**	**Plan de Acción (Mejoramiento)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Observaciones y soportes de cierre (Anexar fotos, facturas, actas y/o evidencias)**
5.1.1	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad Como medida el plan debe estar acorde de las instalaciones que identifican áreas y rutas de emergencia así como la señalización, extinción de incendios cuenta (5) unidades	Evidenciar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar la existencia de señalización. Verificar si cuentan los planes de las instalaciones que identifican áreas y rutas de emergencia y verificar si cuentan señalización en la empresa Verificar los soportes que evidencien la realización de las simulacros y analizar de los mismos y saber que las evidencias cumplan con base en Estándares Mínimos establecidos en el respectivo plan de emergencias.	5			5		Actualizar el plan de emergencias según lo requerido en la intervención	Ingeniero SG SST	30/11/2025	Administrativo y financieros	Los anexos: plano de ubicación de los recursos de alarma según el plan de emergencias Registro de capacitaciones del plan de emergencias Informe de simulacros
Numeral	**Ítem**	**Actividad**	**Medio de verificación**	**Cumplimiento Indicador (%)**	**No cumplimiento (%)**	**No aplica**	**Calificación**	**Evidencia de cumplimiento**	**Plan de Acción (Mejoramiento)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Observaciones y soportes de cierre (Anexar fotos, facturas, actas y/o evidencias)**
5.1.2	Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, control incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa	Verificar el diligencia de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación	5	0		5		Capacitar en la brigada de emergencias	Ingeniero SG SST	30/11/2025	Administrativo y financieros	Acta de conformación de brigadas de emergencias Registro de asignación plan de emergencia Certificados de capacitación brigadas de emergencias

Gestión Estratégica en Seguridad y Salud en el Trabajo (7%)

Capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (3%)

Objetivo: Fortalecer el conocimiento y las competencias del personal en materia de SST, mediante un plan de capacitación anual que garantice la participación activa de todos los niveles de la empresa.

Numeral	**Ítem**	**Actividad**	**Medio de verificación**	**Cumplimiento Indicador (%)**	**No cumplimiento (%)**	**No aplica**	**Calificación**	**Evidencia de cumplimiento**	**Plan de Acción (Mejoramiento)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Observaciones y soportes de cierre (Anexar fotos, facturas, actas y/o evidencias)**
6.1.1	Definición de recursos del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las características de la empresa	Definir estándares que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las características de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos establecidos en el Capítulo IV de la presente Resolución. Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de conformidad con estándares mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	Soportar los indicadores del Sistema de Gestión de SST definidos por la empresa	3.25	0		3.25	documento de indicadores	Verificar el cumplimiento de los indicadores	Ingeniero SG SST	30/11/2025	Administrativo	Definir dentro de los indicadores mínimos con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con la empresa, entre otros: los resultados en el presente artículo.
Numeral	**Ítem**	**Actividad**	**Medio de verificación**	**Cumplimiento Indicador (%)**	**No cumplimiento (%)**	**No aplica**	**Calificación**	**Evidencia de cumplimiento**	**Plan de Acción (Mejoramiento)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Observaciones y soportes de cierre (Anexar fotos, facturas, actas y/o evidencias)**
6.1.2	Auditoría anual	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con el cumplimiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Verificar soportes de la ejecución de auditoría interna al Sistema de Gestión de SST, cumpliendo lo dispuesto en la Resolución, adelantada por lo menos una (1) vez al año Solicitar el programa de la auditoría que debió incluir como mínimo: la revisión de resultados de la anterior que sea auditoría, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se encuentre dentro del cumplimiento del COPASST	3.25	0		3.25		Definir criterios para la verificación de auditorías	Asesores y Encargado SG SST	30/11/2025	Administrativo y financieros	Registros de creación de la auditoría interna al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa (plan anual de auditoría) informe final con el 100%
Numeral	**Ítem**	**Actividad**	**Medio de verificación**	**Cumplimiento Indicador (%)**	**No cumplimiento (%)**	**No aplica**	**Calificación**	**Evidencia de cumplimiento**	**Plan de Acción (Mejoramiento)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Observaciones y soportes de cierre (Anexar fotos, facturas, actas y/o evidencias)**
6.1.3	Revisión por la alta dirección anual de la ejecución del Sistema de Gestión de SST	Revisión completa anual (1) vez al año, por parte de la alta dirección, al Sistema de Gestión de SST identificando el cumplimiento de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde con el los soportes evidencia de el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015	Solicitar el soporte de revisión que demuestre que el alcance de la auditoría, verificación del cumplimiento de los aspectos evaluados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015	4.75			4.75		Definir criterios bajo la verificación por la alta dirección	Asesores y Encargado Medio	30/11/2025	Administrativo y financieros	Evidencias anexar datos, etc

4.1.6	Planificación de la revisión por el COPASST	Revisar cada trimestre (3 veces al año, por ejemplo: 3 de abril, 3 de julio, 3 de octubre, 3 de enero) el informe de la Dirección, el Sistema de Gestión de SST y garantizar los recursos al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección, y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión	1.25			1.25		Conformar el equipo a revisar el plan de mejoramiento	15 días hábiles No. 512	30/10/2019	Administrativo y Gerente	Seguimiento semestral

ACTIVIDAD

PLANEACIÓN

Actividades preventivas y correctivas de riesgos ergonómicos, psicosociales, biomecánicos, condiciones de seguridad y fenómenos naturales

Numeral	Ítem	Actividad	Meta/Responsable	Cantidad programada / periodicidad	Peso porcentual actividad	Recursos asignados	Cumplimiento	Evidencia (Documento)	Plan de acción o de mejoramiento	Responsable	Fecha de ejecución (Cumplimiento)	Indicador (Fórmula de cálculo)	Observaciones y Recursos para la implementación de medidas y actividades
7.1.1	Acciones preventivas y correctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los resultados de la inspección, auditorías, revisión de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros y las recomendaciones del COPASST	Realizar la actividad a cumplir de la implementación de las acciones preventivas y correctivas	2 %	0		2 %		Determinar acciones correctivas, preventivas o de mejora, realizar plagas de mejoramiento	Gerente y Encargado 15-118	30/12/2019	Administrativo	Registro N°118
N Numeral	Ítem	Actividad	Meta/Responsable	Cantidad programada / periodicidad	Peso porcentual actividad	Recursos asignados	Cumplimiento	Evidencia (Documento)	Plan de acción o de mejoramiento	Responsable	Fecha de ejecución (Cumplimiento)	Indicador (Fórmula de cálculo)	Observaciones y Recursos para la implementación de medidas y actividades preventivas
7.1.2	Reportes de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	Cuando ocurran de la mano con la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST, se evidencie que las medidas de prevención y control frente a los peligros y riesgos son inadecuadas o puedan dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas pertinentes con el fin de evitar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	Realizar la solicitud oportunidad de las acciones correctivas, preventivas que se requieran por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.5	0		2.5		Cubrir acciones correctivas, preventivas y de mejoras que se requieran por la Alta Dirección	Gerente y Encargado 96-188	30/12/2019	Administrativo	
Numeral	Ítem	Actividad	Meta/Responsable	Cantidad programada / periodicidad	Peso porcentual actividad	Recursos asignados	Cumplimiento	Evidencia (Documento)	Plan de acción o de mejoramiento	Responsable	Fecha de ejecución (Cumplimiento)	Indicador (Fórmula de cálculo)	Observaciones y Recursos para la implementación de medidas y actividades preventivas
7.1.3	Acciones de mejora (no conformidades, investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales)	Definir e implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de las causas básicas e inmediatas, así como de las deficiencias identificadas	Cumplir la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme plan de auditoría de las investigaciones realizadas y verificar su efectividad	2.5	0		2.5		Realizar seguimiento al plan de mejoramiento	Gerente y Encargado 96-192	30/12/2019	Administrativo	Registro N/A
Numeral	Ítem	Actividad	Meta/Responsable	Cantidad programada / periodicidad	Peso porcentual actividad	Recursos asignados	Cumplimiento	Evidencia (Documento)	Plan de Acción (Mejoramiento)	Responsable	Fecha de ejecución (Cumplimiento)	Indicador (Fórmula de cálculo)	Observaciones y Recursos para la implementación de medidas y actividades preventivas
7.1.4	Mantenimiento	Implementar los registros y controles correctivos, preventivos, equipamientos o recomendaciones de autoridades competentes y de las administradoras de riesgos laborales	Solicitar las evidencias de las acciones correctivas necesarias en relación a los requerimientos, o recomendaciones de las autoridades competentes y de las administradoras de riesgos laborales	2 %	0		2 %		Implementar mantenimiento y cambios correctivos	Gerente y Encargado 96-193	30/12/2019	Administrativo	Registro N/118

ANA CECILIA PEÑA GUARNIZO C.C.
Representante Legal

C.C.
PROFESIONAL DE SST

Duitama. 21 de agosto de 2019

A QUIEN INTERESE

Yo, WILMAR RICARDO CACERES QUIROGA identificado con cedula de ciudadanía número 74.451.855 de Nobsa, me permito certificar que me encuentro realizando el diseño, asesoría para la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la empresa METSAP SAS con Nit. 901283996 - 2

La empresa realizó la EVALUCIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS según lo establecido en la resolución 0312 de 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y se encuentra adelantando el diseño e implementación del sistema.

Atentamente,

WILMAR RICARDO CACERES QUIROGA
C.C. 74.451.855 de Nobsa
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Licencia en Salud Ocupacional No. 1026 de la Secretaria de salud de Boyacá
Responsable del SG-SST
METSAP SAS

INICIO

ANTERIOR

SIGUIENTE

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ITEM	ITEM DE EVALUACIÓN	ÁREA	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1 PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	0.5	0	0	4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		0.5	0	0	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		0.5	0	0	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		0.5	0	0	
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y rotación de personal especial	0.5		0.5	0	X	
			1.1.6 Conformación COPASST	0.5		0.5	0	x	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0.5		0.5	0	x	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5		0.5	0	x	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	6
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	0	
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revelados del SG-SST	1		1	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación o identificación de prioridades	1		1	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
	SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica Diagnostico de Condiciones de Salud	1	9	1	0	0	6
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		0	0	0	
			3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	x	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	

II. HACER	GESTION DE LA SALUD	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	6	2	0	X	5
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	0	0
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	0	0	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
			3.3.6 Medición del ausentismo por calamidades	1		1	0	0	
	GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4	0	0	11
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		0	0	0	
			4.1.3 Identificación de sustancias categorías como cancerígenas o con toxicidad aguda	3		3	0	X	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	X	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2.5	15	2.5	0	0	10
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.5		2.5	0	0	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5		2.5	0	X	
			4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.	2.5		2.5	0	0	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5		0	0	0	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		0	0	0	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	5
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y activa	5		0	0	0	
III. VERIFICAR	VERIFICACION DEL SG-SST (8%)	Gestión y resultados del SG-SST (8%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	5	1.25	0	0	1.25
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año	1.25		0	0	0	
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoria	1.25		0	0	0	
			6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST	1.25		0	0	x	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.5	10	0	0	0	0
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.5		0	0	0	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.5		0	0	0	
			7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.5		0	0	0	
			TOTALES		100	76.25	0	0	76.25

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 286 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL TRABAJADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:	MODERADAMENTE ACEPTABLE

Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple (100%) 0.5%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Mes de cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y monitoreo de la efectividad de las acciones y resultados
ación de una persona que a a ingeniería el Sistema estión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST Podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST que cuenten con formación en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas	Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes de la persona asignada.	0.5			0.5	ACTA DE ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE					
Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple (100%) 0.5%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Mes de cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y monitoreo de la efectividad de las acciones y resultados
ación de sabilidades en SST	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	Solicitar el soporte que confirma la Asignación de las responsabilidades en SST.	0.5			0.5	Documento de asignación de responsabilidades					
Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple (100%) 0.5%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Mes de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y monitoreo de la efectividad de las acciones y resultados
ación de recursos para el ma de Gestión en SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual	0.5			0.5	Documento presupuesto anual SG-SST					
Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple (100%) 0.5%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Mes de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y monitoreo de la efectividad de las acciones y resultados
ción al Sistema de idad Social Integral	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuales (6) meses anteriores a la fecha de verificación. Realizar el siguiente muestreo: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas. Tomar: Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página Web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.	0.5			0.5	Soportes de afiliación y pago de seguridad social					
Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple (100%) 0.5%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Mes de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y monitoreo de la efectividad de las acciones y resultados
ación de trabajadores se dedujeron en forma amente a actividades de riesgo y cotización de on especial	En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dedujeron en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones	En los casos en que aplique, verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003 y si se ha realizado el pago de la cotización especial señalado en dicha norma.	0.5		N	0.5	En el momento no hay trabajadores vinculados en actividades de alto riesgo	Verificar en el desarrollo de las actividades favores los trabajadores que realicen actividades de alto riesgo.	Encargado SG-SST	30/11/2019	administrativos	Realizar los pagos de la seguridad social donde con la normatividad aplicable vigente

Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple Totalmente 1.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la ejecución de las actividades y actividades
ización y funcionamiento COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	Solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución Constatar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones	0.5		x	0.5	En el momento no hay el número de trabajadores requeridos para la conformación del copasst y no es posible renovar vigía de sst	Nombrar el vigía o conformar el copasst según sea el caso, teniendo en cuenta el número de trabajadores vinculados con la empresa	Gerente y/o Encargado SG-SST	30/11/2015	Administrativos	Realizar la convocatoria con los respectivos soportes, así como las de conformación del copasst Realizar las reuniones del copasst y llevar los respectivos registros

Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la ejecución de las actividades y actividades
ción de los integrantes COPASST	Capacitar a los integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.	0.5		x	0.5		Capacitar a los miembros del copasst y/o vigía sst	Encargado SG-SST	30/11/2015	Administrativos	Registros de capacitación

Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple Totalmente 0.5%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la ejecución de las actividades y actividades
ización y funcionamiento Comité de Convivencia al	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo a la normativa y que se encuentre vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.	0.5		x	0.5	En el momento no hay el número de trabajadores requeridos para la conformación del comité de convivencia laboral	Conformar el copasst según sea el caso, teniendo en cuenta el número de trabajadores vinculados con la empresa	Gerente y/o Encargado SG-SST	30/11/2015	Administrativos	Realizar la convocatoria con los respectivos soportes, así como las de conformación del comité de convivencia laboral Realizar las reuniones del comité de convivencia laboral y llevar los

Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (10 %)

Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple Totalmente 2.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la ejecución de las actividades y actividades
ones de capacitación anual	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluya lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento delprograma de capacitación	2			2	Programa de capacitación y registros					

Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple Totalmente 2.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la ejecución de las actividades y actividades
ción y reinducción en SST	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los mismos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimiento. Para realizar la verificación tener en cuenta En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimiento. Para realizar la verificación tener en cuenta: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. En empresas con doscientos uno (201) trabajadores en adelante, verificar los soportes para 30 trabajadores	2			2	Registro de inducción					

Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple Totalmente 2.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la ejecución de las actividades y actividades
Virtual de capacitación de enta (50) horas en SST.	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2			2	Certificado de Capacitación					

REVISIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (10%)

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (5 %)

Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción	Responsable	Fecha	Recursos (Administrativos y	Fundamentos y soportes de

			12%	88%								
ca de Seguridad y Salud Trabajo.	Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST. La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se entiende difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con: - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles - Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua. - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales	Solicitar la política del Sistema de Gestión de SST de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio. Validar para la revisión anual de la política como mínimo fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos aplicables. Entrevistar a los miembros del COPASST para indagar el conocimiento de la política en SST.	1			1	La política fue establecida por el Gerente, en este momento no se cuenta con COPASST, teniendo en cuenta el número de trabajadores vinculados con la empresa	Divulgar a todos los trabajadores vinculados con la empresa	Encargado SG-SST	30/11/2015	Administrativo	Registro de divulgación.

			12%	100%				(Actividades)				y Actividades
ición de cuentas	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desempeño del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haya y se cumplan con los criterios del requisito La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	Se realizará a diciembre 30 de 2019		Ingeniado SG-SST	31/12/2019	Administrativos y financieros	Registros de rendición de cuentas con soportes
Normatividad vigente y aplicable a seguridad y Salud en el Trabajo (5%)												
Item	Estado	Medio de verificación	Cumple (Total ítem) 2.5%	No cumple 0.0%	Evidencia	CALIFICACIÓN	Observaciones/Recomendaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la existencia de las acciones y actividades
e legal	Definir la matriz legal que contempla las normas relacionadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa	Solicitar la matriz legal. Verificar que contenga: • Normas vigentes en riesgos laborales aplicables a la empresa. • Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen, relacionadas con riesgos laborales	2			2	Matriz legal	Mantener actualizada la matriz legal acorde con la accesibilidad vigente aplicable	Ingeniado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registros de actualización
Comunicación (5%)												
Item	Estado	Medio de verificación	Cumple (Total ítem) 2.5%	No cumple 0.0%	Evidencia	CALIFICACIÓN	Observaciones/Recomendaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la existencia de las acciones y actividades
nismos de comunicación	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	Constatar la existencia de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1			1	La comunicación se establece directamente de forma verbal y a través de herramientas ofimáticas					
Adquisiciones (5%)												
Item	Estado	Medio de verificación	Cumple (Total ítem) 5.0%	No cumple 0.0%	Evidencia	CALIFICACIÓN	Observaciones/Recomendaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la existencia de las acciones y actividades
ficación y evaluación para isición de bienes y ios	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.	1			1	Procedimiento de identificación y evaluación de proveedores					
Contratación (5%)												
Item	Estado	Medio de verificación	Cumple (Total ítem) 5.0%	No cumple 0.0%	Evidencia	CALIFICACIÓN	Observaciones/Recomendaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la existencia de las acciones y actividades
ación y selección de edores y contratistas	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Solicitar el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores, cuando la empresa los haya establecido	2			2	Procedimiento de evaluación y selección de proveedores					
Gestión del cambio (5%)												
Item	Estado	Medio de verificación	Cumple (Total ítem) 5.0%	No cumple 0.0%	Evidencia	CALIFICACIÓN	Observaciones/Recomendaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la existencia de las acciones y actividades
ón del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento que contenga el procedimiento.	1			1	Documento gestión del cambio	registrar los posibles cambios que se puedan generar derivados de la evaluación del impacto de seguridad y salud en el trabajo	Ingeniado SG-SST	30/12/2019	administrativos	registros de gestión del cambio
EVIDENCIA												
GESTIÓN DE LA SALUD (15%)												
Cumplimiento en salud en el trabajo (15%)												
Item	Estado	Evidencia verificada	Cumple (Total ítem) 15%	No cumple 0.0%	Evidencia	CALIFICACIÓN	Observaciones/Recomendaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la existencia de las acciones y actividades

ripción sociodemográfica y ición de las condiciones de los trabajadores	Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, estratificación, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado con la información socio demográfica requerida en el estudio y el diagnóstico de condiciones de salud.	1			1	Documento información sociodemográfica	Mantener actualizado el documento consolidado con la información socio demográfica	Encargado SG-SST	30/12/2019	administrativos	registro de actualización
Ítem	Criterio	Fuente de verificación	Cantidad Programada 1 Un	Un acierto 0.40%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Fecha de Cumplimiento)	Recursos (Financieros y Financieros)	Seguimiento y Evaluación (Indicadores)
dades de medicina del n y de prevención y ción de la Salud.	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.	1			1	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION	realizar actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud	Encargado SG-SST	30/12/2019	administrativos	Registros de actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.
Ítem	Criterio	Fuente de verificación	Cantidad Programada 1 Un	Un acierto 0.40%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Fecha de Cumplimiento)	Recursos (Financieros y Financieros)	Seguimiento y Evaluación (Indicadores)
es de cargos	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que se le socialicen al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollaran la labor los trabajadores		0		0	Definir perfiles de cargo	Realizar los perfiles de cargo de los trabajadores vinculados con la empresa	Encargado SG-SST	15/12/2019	Administrativos y Financieros	Registro de perfiles de cargo
Ítem	Criterio	Fuente de verificación	Cantidad Programada 1 Un	No acierto 0.40%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Fecha de Cumplimiento)	Recursos (Financieros y Financieros)	Seguimiento y Evaluación (Indicadores)
iciones médicas laborales	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales	1			1	TRASLADO DE HIGIENE	Realizar los examenes médicos ocupacionales a los trabajadores vinculados con la empresa	Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y Financieros	registros de conceptos médicos, documento de frecuencia de las evaluaciones médicas y registros de comunicación de resultado de de evaluaciones médicas ocupacionales a los trabajadores
Ítem	Criterio	Fuente de verificación	Cantidad Programada 1 Un	No acierto 0.40%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Fecha de Cumplimiento)	Recursos (Financieros y Financieros)	Seguimiento y Evaluación (Indicadores)
sión de las historias clínicas.	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	1			1	Documento certificación de Centro médico		Proveedor	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registro de custodia de historias clínicas
Ítem	Criterio	Fuente de verificación	Cantidad Programada 1 Un	No acierto 0.40%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Fecha de Cumplimiento)	Recursos (Financieros y Financieros)	Seguimiento y Evaluación (Indicadores)
ciones y aptaciones médico aborales	Cumplir las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por parte de la Empresa Prestadora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prestadas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Adecuar el puesto de trabajo, solicitar al trabajador a realizar la readaptación laboral cuando se requiera Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones médico laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa las ha acatado ha realizado las acciones que se requieran en cuanto a reubicación o readaptación. Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral	1			1	No existen restricciones laborales en los trabajadores vinculados	Verificar y hacer seguimiento de las recomendaciones médicas de los trabajadores vinculados con la empresa	Encargado SG-SST , centro médico	30/12/2019	Administrativos y financieros	registros de recomendaciones médicas
Ítem	Criterio	Fuente de verificación	Cantidad Programada 1 Un	No acierto 0.40%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Fecha de Cumplimiento)	Recursos (Financieros y Financieros)	Seguimiento y Evaluación (Indicadores)
o de vida y entorno ajo	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y las documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.	1			1	Política de no consumo de alcohol, tabaco y drogas	Divulgar a todos los trabajadores los programas de estilos de vida saludable	Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	registros de ejecución del programa
Ítem	Criterio	Fuente de verificación	Cantidad Programada 1 Un	No acierto 0.40%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Fecha de Cumplimiento)	Recursos (Financieros y Financieros)	Seguimiento y Evaluación (Indicadores)

ios de higiene	Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras	Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido en el criterio dejando soporte fotico o fotográfico al respecto	1			1	Las instalaciones cuentan con unidades sanitarias aptas para los trabajadores	realizar mantenimientos preventivos a los servicios de higiene	gerente y/o encargada SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registro fotográfico

Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple Totalmente 1.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y soporte de la efectividad de las acciones y resultados
y de Residuos	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se produzcan, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Contratar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio. Solicitar contrato de empresa que elimina y disponde de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición.	1			1	En el edificio se cuenta con un sistema de recolección de residuos, cuya disposición final lo determina la empresa SERVIASEO	mantener el servicio de disposición de residuos	Encargada SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registro fotográfico

Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo (PVE)

Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple Totalmente 2.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y soporte de la efectividad de las acciones y resultados
de de accidentes de o y enfermedades ales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad	Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, indagar los datos de nombre y número de cedula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FURED) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	2		X	2	No hay registro de eventos presentados en la empresa	Reportar los posibles eventos que se pueden presentar	Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registros de soportes con sus respectivos soportes

Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple Totalmente 2.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y soporte de la efectividad de las acciones y resultados
Reporte de incidentes, eles de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como medidas cuando sean laborales, con la participación del COPASST, determinando ediadas como laborales	Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, y si se definieran acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal. En caso de accidente grave o se produzca la muerte, verificar la participación de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario de SST.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, y si se definieran acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal. En caso de accidente grave o se produzca la muerte, verificar la participación de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario de SST.	2			2	Formatos ARL SURA No hay registro de eventos presentados en la empresa, procedimiento de investigacion de incidentes y accidentes de trabajo	Realizar las investigaciones de los posibles eventos que se pueden presentar	Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	Registros de investigaciones con sus respectivos soportes

Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple Totalmente 1.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y soporte de la efectividad de las acciones y resultados
isis y análisis estadístico de entes de trabajo y medades laborales	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presenten, se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST	1			1	No hay registro de eventos presentados en la empresa	mantener registro de accidentalidad actualizado	Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (PVE)

Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple Totalmente 1.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y soporte de la efectividad de las acciones y resultados
ncia de accidentalidad	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados	1			1	registro de resultados de medición de frecuencia	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de frecuencia

Ítem	Criterio	Medio de verificación	Cumple Totalmente 1.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y soporte de la efectividad de las acciones y resultados
idad de accidentalidad	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	registro de resultados de medición de severidad	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de severidad

Meta	Criterio	Medio de verificación	Cumple (Valor numérico) 1.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Objetivas	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Mes y año de cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y control de la efectividad de las acciones y resultados
ación de accidentes de ja mortales	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que las generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	registro de resultados de medición de mortalidad	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de mortalidad

Meta	Criterio	Medio de verificación	Cumple (Valor numérico) 1.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Objetivas	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Mes y año de cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y control de la efectividad de las acciones y resultados
ciencia de la enfermedad al	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	registro de resultados de medición de prevalencia de enfermedad laboral	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de prevalencia de enfermedad laboral

Meta	Criterio	Medio de verificación	Cumple (Valor numérico) 1.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Objetivas	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Mes y año de cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y control de la efectividad de las acciones y resultados
encia de la enfermedad al	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1	registro de resultados de medición de incidencia de enfermedad laboral	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de incidencia de enfermedad laboral

Meta	Criterio	Medio de verificación	Cumple (Valor numérico) 1.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Objetivas	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Mes y año de cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y control de la efectividad de las acciones y resultados
ausentismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.	1			1	registro de resultados de medición ausentismo por incapacidad laboral	mantener actualizados los registros de resultados de medición	Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro de resultados de medición de ausentismo por incapacidad laboral

Las mas de Los PELIGROS Y RIESGOS (PHVA)

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (PHVA)

Meta	Criterio	Medio de verificación	Cumple (Valor numérico) 4.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Objetivas	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Mes y año de cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y control de la efectividad de las acciones y resultados
dología para identificación peligros, evaluación y ación de riesgos	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	Solicitar el documento que contiene la metodología. Verificar que se realice la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el cargo y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas. Constatar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.	4			4	procedimiento para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Aplicar el procedimiento de para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Encargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	procedimiento para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos .

Meta	Criterio	Medio de verificación	Cumple (Valor numérico) 4.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Objetivas	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Mes y año de cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y control de la efectividad de las acciones y resultados
ficación de peligros y activo y valoración de os con participación de los niveles de la empresa	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	Solicitar las evidencias que den cuenta de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como de la realización dicha identificación con la periodicidad señalada en el criterio. Solicitar información acerca de si ha habido eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento este identificado, evaluado y valorado. En los casos que se encuentren valoraciones de riesgo no tolerable, verificar la implementación inmediata de las acciones de intervención y control.				0	matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	mantener actualizada la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Encargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	procedimiento para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

Meta	Criterio	Medio de verificación	Cumple (Valor numérico) 4.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Objetivas	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Mes y año de cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y control de la efectividad de las acciones y resultados
Meta	Criterio	Medio de verificación	Cumple (Valor numérico) 4.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Objetivas	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Mes y año de cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Seguimiento y control de la efectividad de las acciones y resultados

ificación de sustancias igrosas como carcinógenos, toxicidad aguda	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogados como carcinógenos o con toxicidad aguda, cuarentes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las personas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos empacados o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como cancinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) y con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías 1 y 2) Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes cancinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención o intervención Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como cancinógenas y con toxicidad aguda	3		3	9	no hay evidencia de sustancia catalogadas como cancinogenos con toxicidad aguda	identificar las sustancias catalogadas como cancinógenas o con toxicidad aguda	Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Inventario de sustancias, Hojas de seguridad
Jiesgo	Criterio	Riesgo Ambiental	Cumple Totalmente 0.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Justificaciones y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
Jicios ambientales	Realizar mediciones ambientales de los riesgos priorizados (vulnerabilidad de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los aspectos documentales de las mediciones ambientales realizadas y la revisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	4		4	16	no se ha realizado mediciones ambientales	realizar mediciones ambientales en las áreas de intervención de los proyectos a realizar	Encargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos y financieros	Registro de mediciones ambientales con sus respectivos soportes
Medidas de prevención y control para Controlar los peligros/riesgos (PYP)												
Plan	Criterio	Plan de mejoramiento	Cumple Totalmente 0.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Justificaciones y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
las de prevención y control a peligros/riesgos ficados	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidas las peluarias y áreas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Solicitar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizada. Constatar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Verificar que efectivamente se da prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios	2.5			2.5	plan de trabajo anual	Establecer las medidas de prevención y control de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos	Encargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos y financieros	registro de las medidas de prevención y control de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos
Nesgo	Criterio	Plan de mejoramiento	Cumple Totalmente 0.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ación de medidas de ción y control por parte trabajadores	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros) Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.	2.5			2.5	documento de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo	Aplicar medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Encargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos	documentos implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).
Nesgo	Criterio	Plan de mejoramiento	Cumple Totalmente 0.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ichivos e instructivos us de seguridad y salud en bajo	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de los mismos a los trabajadores	2.5		x	2.5	procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST	Realizar la entrega a trabajadores de los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST	Encargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos y financieros	procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de los mismos a los trabajadores
Nesgo	Criterio	Plan de mejoramiento	Cumple Totalmente 0.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
ciones a instalaciones, quina o equipos	Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados. Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.	2.5			2.5	inspección inicial área de trabajo	realizar inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	registro de visitas de inspección elaboradas.
Nesgo	Criterio	Plan de mejoramiento	Cumple Totalmente 0.0%	No cumple 0.0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades

cramiento periódico de las aciones, equipos, áreas y herramientas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas de acuerdo con los manuales de uso se estos y los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras		0		0	Definir mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar mantenimiento preventivo de de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Gerente y/o Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos y financieros	Registros de mantenimiento

Meta	Criterio	Medio de verificación	Cumple Cumplimiento 0,6%	No cumple 0,0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (recomendaciones)	Responsable	Fecha (Plazo de cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la evaluación de los estándares y actividades
ga de los elementos de ción personal – EPP y itación en los adecuado	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, condorme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores Verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. Verificar los soportes que evidencien la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.				0	no hay evidencia de entrega de epp	Definir cronos para entregar y verificar los epp adecuados	Gerente y/o Engargado SG-SST	30/11/2019	administrativos y financieros	registro de entrega y reposición de epp nomina epp registros de capacitación

GESTIÓN DE EMERGENCIAS (PHVA)

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (PHVA)

Meta	Criterio	Medio de verificación	Cumple Cumplimiento 6,0%	No cumple 0,0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (recomendaciones)	Responsable	Fecha (Plazo de cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la evaluación de los estándares y actividades
de prevención, preparación uesta ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Dentro mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa. Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.	5			5	Documentos pa, de emergencias, fisa se ha realizado simulacros.	Actualizar el plan de emergencias el aplica para el proyecto de intervención	Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos y financieros	documento plan de emergencias registro de divulgación plan de emergencias registro de capacitación plan de emergencias plano de evacuación

Meta	Criterio	Medio de verificación	Cumple Cumplimiento 6,0%	No cumple 0,0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (recomendaciones)	Responsable	Fecha (Plazo de cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la evaluación de los estándares y actividades
da de prevención, ración y respuesta ante gencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, control incendios, evacuación, etc), según las necesidades y tamaño de la empresa	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.		0		0	No se han conformado las brigadas de emergencia por el número de trabajadores vinculados en la empresa	Conformar y capacitar las brigadas de emergencia	Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos y financieros	documento plan de emergencias registro de divulgación plan de emergencias registro de capacitación brigadas de emergencias

INVENTARIO

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Gestión y realización de auditoría interna de la gestión y desempeño en el Trabajo (SG-SST)

Meta	Criterio	Medio de verificación	Cumple Cumplimiento 6,0%	No cumple 0,0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (recomendaciones)	Responsable	Fecha (Plazo de cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la evaluación de los estándares y actividades
ción de indicadores del ma de Gestión de idad y Salud en el Trabajo	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta lo indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	Solicitar los indicadores del sistema de Gestión de SST definidos por la empresa. Solicitar informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo	1,25	0		1,25	documento de indicadores	verificar el cumplimiento de los indicadores	Engargado SG-SST	30/12/2019	administrativos	Ficha tecnica de indicadores informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo

Meta	Criterio	Medio de verificación	Cumple Cumplimiento 6,0%	No cumple 0,0%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (recomendaciones)	Responsable	Fecha (Plazo de cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la evaluación de los estándares y actividades

oría anual	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Verificar aspectos de la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST con alcance a todas las áreas de la empresa establecidas por lo menos una (1) vez al año. Solicitar el programa de la auditoría que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que va a auditar, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y, la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del COPASST			D		D		no se ha realizado auditoría	Definir criterios para la realización de la auditoría	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y Financieros	registros de evaluación de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, contratación a todas las áreas de la empresa. Adelantadas por lo menos una (1) vez al año

Ítem	Definición	Ficha de verificación	Cumple (Cumplimiento) 3.33%	No cumple (Incumplimiento) 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la ejecución de las acciones y actividades
ión por la alta dirección. sos de la auditoría del ema de Gestión ST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015		0			0	no se ha revisado auditoría por la alta dirección	Definir criterios para la revisión por la alta dirección	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos y financieros	Evaluación anual del SG SST

Ítem	Definición	Ficha de verificación	Cumple (Cumplimiento) 4.55%	No cumple (Incumplimiento) 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la ejecución de las acciones y actividades
lización de la auditoría con l PASST	Revisar cómo mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST		0			0	No hay conformación de COPASST por el número de trabajadores vinculados con la empresa	Conformar el copasst o nombre el vigía y establecer plan de auditoría	Encargado SG-SST	30/11/2019	Administrativos y financieros	Documento revisión anual

6. Acciones

MEJORAMIENTO (100)

Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Ítem	Definición	Ficha de verificación	Cumple (Cumplimiento) 4.5%	No cumple (Incumplimiento) 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la ejecución de las acciones y actividades
ones preventivas y/o ctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.		0		0	No se han realizado	Determinar medidas correctivas, preventivas y/o de mejora, establecer planes de acción y realizar seguimiento	Gerente y Encargado SG SST	30/12/2019	Administrativos	Registro ACPM

Ítem	Criterio	Ficha de verificación	Cumple (Cumplimiento) 4.5%	No cumple (Incumplimiento) 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la ejecución de las acciones y actividades
ones de mejora conforme a ión de la Alta Dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST, se evidencia que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para eliminar la detectada.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		0		0	No se han realizado	Definir acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección	Gerente y Encargado SG SST	30/12/2019	Administrativos	

Ítem	Criterio	Ficha de verificación	Cumple (Cumplimiento) 4.5%	No cumple (Incumplimiento) 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la ejecución de las acciones y actividades
ión de mejora con base en tigaciones de accidentes rabajo y enfermedades ales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme a los resultados de las investigaciones realizadas y verificar su efectividad.		0		0	No se han realizado	Realizar seguimiento a los planes de acción establecidos	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro ACPM

Ítem	Criterio	Ficha de verificación	Cumple (Cumplimiento) 4.5%	No cumple (Incumplimiento) 0.00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la ejecución de las acciones y actividades
de mejoramiento	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades Administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	Solicitar las evidencias de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.		0		0	No se han realizado	Implementar las medidas y acciones correctivas	Gerente y Encargado SG-SST	30/12/2019	Administrativos	Registro ACPM

FONSO ANGEL VALDERRAMA DE ESTADO
REPRESENTANTE LEGAL

VALENTIN RICARDO CASTRO RODRIGUEZ
ESTUDIANTE SG-SST

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 12253 de 17/10/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 8 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

Copia controlada

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JONNATHAN STEVEN CASTILLO identificado(a) con CC 1022934778 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación requerida, exigida por el Literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con sus documentos anexos, se encontró el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, siendo procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder [illegible] Seguridad y Salud en el Trabajo a JONNATHAN STEVEN CASTILLO [illegible] 1022934778 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

180

757

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 5134 de 16/05/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y lo dispuesto en la Resolución 4502 del 26 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) CESAR AUGUSTO QUITIAN SIERRA, identificado(a) con CC 91185625 de GIRON, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 26 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa, se verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CESAR AUGUSTO QUITIAN SIERRA, identificado(a) con CC 91185625 de GIRON, como INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

APLICA PARA LICITACION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución No 5134 del 16/05/2019 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Salud y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 26 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a CESAR AUGUSTO QUITIAN SIERRA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 16/05/2019

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

Elaboró: [illegible]
Revisó: Clara Helena Vásquez Herrera
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Bogotá, D.C. 24 MAYO DE 2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) CESAR QUITIAN SIERRA
C.C.# 91185625
Teléfono: 3214106421
Correo: [illegible]@gmail.com
Firma: [illegible]

ANTICIPADA PARA LICITACION

Boyacá
Orgullo de América

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA

RESOLUCION N° 1028

(04 JUN 2014)

"Por la cual se otorga licencia de Salud Ocupacional a una persona natural"

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que ofertan a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que WILMAR RICARDO CÁCERES QUIROGA identificado (a) con C.C No 74.451.855 expedida en Nobsa, ha solicitado licencia de Salud Ocupacional, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que los documentos fueron revisados por la profesional de la Secretaría de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las de licencias de Salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia de Salud Ocupacional " Seguridad y Salud en el Trabajo" a WILMAR RICARDO CÁCERES QUIROGA identificado (a) con C.C No 74.451.855 expedida en Nobsa, como *Ingeniero Industrial, Especialista en Salud Ocupacional y prevención de Riesgos Laborales en los campos de acción: Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del Accidente de trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.*

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América

ARTICULO CUARTO, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición y apelación en primera y segunda instancia ante la Secretaría de Salud de Boyacá y la Gobernación de Boyacá, dentro de los (10) diez días siguientes al de su notificación.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, 04 JUN 2014

GUILLERMO ORJUELA ROBAYO
Secretario de Salud

[illegible]
Directora Técnica de Salud Pública

Proyecto y Elaboro: [illegible] Referente Salud Ocupacional

NOTIFICACION PERSONAL

A los ___ días del mes de _____ año _____, se notifica personalmente ante la Secretaría de Salud de Boyacá de la Resolución No. _____ de fecha ___/___/_____ al señor(a) WILMAR RICARDO CÁCERES QUIROGA identificado (a), como apoyo al pie de su firma, quien enterado de la anterior se notifica a quien se le hizo entrega de una copia del referido acto administrativo haciéndole saber que contra el mismo proceden los recursos de reposición y apelación.

_____
FIRMA DEL NOTIFICADO
C.C No

QUIEN NOTIFICA: _____

ANEXO No.10
COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA			
ITEM	CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Contratista deberá instalar señalización informativa, preventiva y de advertencia en los lugares donde se desarrollen las actividades objeto del Contrato y durante la ejecución del mismo, con el fin de prevenir accidentes.	X	
2	El Contratista se compromete a recibir y permitir que sus trabajadores reciban la inducción que realiza la universidad previa al inicio de labores, y a portar en un lugar visible el carné que los acredita como trabajadores dentro de la UPTC.	X	
3	El Contratista deberá presentar la relación de trabajadores, operarios de maquinaria y maquinaria a utilizar para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.	X	
4	Durante el desarrollo de los trabajos, el personal deberá tener y portar los Elementos de Protección Personal (EPP's) acordes para cada actividad.	X	
5	En caso de presentarse accidente de trabajo, será responsabilidad del Contratista realizar de manera oportuna el respectivo reporte a la ARL y la investigación correspondiente con el fin de determinar las acciones correctivas a que haya lugar al interior de la organización. Así mismo entregará una copia de los documentos al Supervisor SST del Contrato.	X	
6	El Contratista se compromete a cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. Cuando se presente riesgo para los trabajadores por falta de acatamiento de la norma, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1409 de 2013, Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.	X	
7	El Contratista deberá contar con un coordinador de alturas con base en lo establecido en la resolución 1409 de 2012, quien se encargará de diligenciar el Permiso de Trabajo en Alturas, ATS de alturas, verificación de equipos de protección contra caídas, y demás funciones que implique el desarrollo del Trabajo en Alturas.	X	
8	El Contratista se encargará de hacer la adecuada disposición final de residuos peligrosos tales como aceites, aditivos, repuestos deteriorados, oxidados y demás de carácter peligroso.	X	

9	El Contratista deberá hacer la disposición final de escombros en escombrera autorizada y solicitar la certificación respectiva.	X	
10	El Contratista deberá prevenir la contaminación ambiental, tomando las medidas necesarias durante el desarrollo de las actividades objeto del Contrato para no generar afectación del agua, la flora o la fauna alrededor del sitio de ejecución del proyecto.	X	

Nelson Rios Villamizar
Representante Legal
C.C. 17.117.269

ANEXO No.10
COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA			
ITEM	**CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El Contratista deberá instalar señalización informativa, preventiva y de advertencia en los lugares donde se desarrollen las actividades objeto del Contrato y durante la ejecución del mismo, con el fin de prevenir accidentes.	X	
2	El Contratista se compromete a recibir y permitir que sus trabajadores reciban la inducción que realiza la universidad previa al inicio de labores, y a portar en un lugar visible el carné que los acredita como trabajadores dentro de la UPTC.	X	
3	El Contratista deberá presentar la relación de trabajadores, operarios de maquinaria y maquinaria a utilizar para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.	X	
4	Durante el desarrollo de los trabajos, el personal deberá tener y portar los Elementos de Protección Personal (EPP's) acordes para cada actividad.	X	
5	En caso de presentarse accidente de trabajo, será responsabilidad del Contratista realizar de manera oportuna el respectivo reporte a la ARL y la investigación correspondiente con el fin de determinar las acciones correctivas a que haya lugar al interior de la organización. Así mismo entregará una copia de los documentos al Supervisor SST del Contrato.	X	
6	El Contratista se compromete a cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. Cuando se presente riesgo para los trabajadores por falta de acatamiento de la norma, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1409 de 2013, Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.	X	
7	El Contratista deberá contar con un coordinador de alturas con base en lo establecido en la resolución 1409 de 2012, quien se encargará de diligenciar el Permiso de Trabajo en Alturas, ATS de alturas, verificación de equipos de protección contra caídas, y demás funciones que implique el desarrollo del Trabajo en Alturas.	X	
8	El Contratista se encargará de hacer la adecuada disposición final de residuos peligrosos tales como aceites, aditivos, repuestos deteriorados, oxidados y demás de carácter peligroso.	X	

9	El Contratista deberá hacer la disposición final de escombros en escombrera autorizada y solicitar la certificación respectiva.	X	
10	El Contratista deberá prevenir la contaminación ambiental, tomando las medidas necesarias durante el desarrollo de las actividades objeto del Contrato para no generar afectación del agua, la flora o la fauna alrededor del sitio de ejecución del proyecto.	X	

Representante Legal

ANEXO No. 10
COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA			
ITEM	CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Contratista deberá instalar señalización informativa, preventiva y de advertencia en los lugares donde se desarrollen las actividades objeto del Contrato y durante la ejecución del mismo, con el fin de prevenir accidentes.	X	
2	El Contratista se compromete a recibir y permitir que sus trabajadores reciban la inducción que realiza la universidad previa al inicio de labores, y a portar en un lugar visible el carné que los acredita como trabajadores dentro de la UPTC.	X	
3	El Contratista deberá presentar la relación de trabajadores, operarios de maquinaria y maquinaria a utilizar para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.	X	
4	Durante el desarrollo de los trabajos, el personal deberá tener y portar los Elementos de Protección Personal (EPP's) acordes para cada actividad.	X	
5	En caso de presentarse accidente de trabajo, será responsabilidad del Contratista realizar de manera oportuna el respectivo reporte a la ARL y la investigación correspondiente con el fin de determinar las acciones correctivas a que haya lugar al interior de la organización. Así mismo entregará una copia de los documentos al Supervisor SST del Contrato.	X	
6	El Contratista se compromete a cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. Cuando se presente riesgo para los trabajadores por falta de acatamiento de la norma, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1409 de 2013, Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.	X	
7	El Contratista deberá contar con un coordinador de alturas con base en lo establecido en la resolución 1409 de 2012, quien se encargará de diligenciar el Permiso de Trabajo en Alturas, ATS de alturas, verificación de equipos de protección contra caídas, y demás funciones que implique el desarrollo del Trabajo en Alturas.	X	

8	El Contratista se encargará de hacer la adecuada disposición final de residuos peligrosos tales como aceites, aditivos, repuestos deteriorados, oxidados y demás de carácter peligroso.	X	
9	El Contratista deberá hacer la disposición final de escombros en escombrera autorizada y solicitar la certificación respectiva.	X	
10	El Contratista deberá prevenir la contaminación ambiental, tomando las medidas necesarias durante el desarrollo de las actividades objeto del Contrato para no generar afectación del agua, la flora o la fauna alrededor del sitio de ejecución del proyecto.	X	

MARIO RAFAEL VALDERRAMA CRISTIANO
Representante Legal
METSAP SAS

185

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Respuesta al informe de evaluación INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2019

2 mensajes

Grupo Sempiterna S.A.S <gruposempiterna@gmail.com> 10 de octubre de 2019, 14:54
Para: contratacion@uptc.edu.co

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito adjuntar la respuesta al informe de evaluación dentro del marco del proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2019, esto en relación con la propuesta presentada por el CONSORCIO MODERNO ENGINEERING.

Adjunto 44 folios.

Cordialmente;

Carolina Gomez Ramirez
Representante Legal
CONSORCIO MODERNO ENGINEERING

Carolina Gomez Ramirez
Representante Legal
GRUPO SEMPITERNA S.A.S.
Nit. 901.110.235 - 4

20191010153928920.pdf
8277K

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co> 10 de octubre de 2019, 15:18
Para: AMANDA GARCIA <avillamil2@gmail.com>, ricardo.bernal@uptc.edu.co, jorge.sarmiento02@uptc.edu.co, jesus.cifuentes@uptc.edu.co, administrativa@uptc.edu.co, lina cecilia chiquillo ortiz <lina.chiquillo@uptc.edu.co>, JAVIER CAMACHO <javierandresca@gmail.com>, alex eduardo rojas figueredo <alex.rojas@uptc.edu.co>, lida.garcia@uptc.edu.co, ...io.aviles@uptc.edu.co, Gonzalo Riano Salamanca <gonzalo.riano@uptc.edu.co>

[El texto citado está oculto]

20191010153928920.pdf
8277K

186
4

Cajicá, 10 de octubre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC

Referencia: RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No.19 DE 2019

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones, así como las consecuentes subsanaciones en la documentación del proceso de la referencia:

1. Se allega carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente o su representante legal, con la debida referencia al número del proceso y el objeto del mismo.

2. Respecto de la Calificación Documentos SIG, las evaluaciones iniciales del SG-SST correspondientes a los asociados del consorcio MODERNO ENGINEERING , se encontraban debidamente firmadas por los profesionales SST situación esta que se puede verificar en los folios 873 y 886.

   Por su parte en lo que respecta a las licencias de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo de los profesionales en SST, aunque no eran solicitadas como requisito en este apartado de los pliegos de condiciones, nos permitimos allegarlas para que sea posible verificar la idoneidad de los mismos para la suscripción de los documentos de la referencia.

   Finalmente aportamos evaluación de TURPIAL INGENIERIA S.A.S donde se evidencia el porcentaje de implementación, igual que el aportado inicialmente (folio 886), con la totalidad de ítems identificados de "no cumple".

3. Frente a la Capacidad Residual, se aporta el Estado de Resultados Integrales 2017-2016, en el cual se aclara que el mejor ingreso operacional de los últimos cinco años, corresponde al año 2016. No obstante el pliego de condiciones hacía énfasis en repetidas ocasiones en que no iban a ser de recibo los estados financieros para la evaluación.

4. Experiencia específica, Al respecto no se entiende por qué motivo en la evaluación no fueron tenidos en cuenta la totalidad de los contratos aportados, más solo el ultimo, fueron aportados cinco contratos relacionados en el anexo 14 (Folio 979)

   Cabe recalcar que el primero contrato aportado y relacionado en el anexo 14 tenía incluida la nota "Certificación para evaluación de experiencia de construcción en altura"

En tal sentido solicitamos sean tenidos en cuenta la totalidad de contratos aportados

Llama nuestra atención que dentro del informe de evaluación , a pesar de señalarse las falencias dentro de las propuestas, en ningún momento se insta a los proponentes a realizar las observaciones y subsanaciones a que tienen derecho, situación que preocupa, toda vez que esta fase es fundamental para garantizar el debido proceso y para el caso que nos ocupa nos brinda la oportunidad de seguir adelante en la invitación, pues los documentos que presentaban inconsistencias en nuestro caso todos son subsanables y no corresponde a los factores de ponderación; motivo por el cual en todo caso atendiendo al cronograma de los pliegos de condiciones nos permitimos subsanar los documentos indicados.

Atentamente,

CAROLINA GÓMEZ RAMÍREZ
C.C 1.128.266.858 de Medellín
R.L CONSORCIO MODERNO ENGINEERING

MODERNO

ENGINEERING

CARTA DE PRESENTACIÓN

MODERNO
ENGINEERING

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, 10 de Octubre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito **CAROLINA GOMEZ RAMIREZ**, en nombre y representación del **CONSORCIO MODERNO ENGINEERING** de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta a la **Invitación Pública No. 019 de 2019**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"**, bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, y en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidas en el Acuerdo 074 del 2010.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Contrato que de ella se derive.
III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del Contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del Contrato y sus prorrogas si las hubiere.
VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco

MODERNO
ENGINEERING

y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.

IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociere mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

X. Que el valor total de la oferta es la suma de $18.733.245.794,00= y mi propuesta consta de 1.016 folios

XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el término de ejecución y cuatro meses más: grupoempiterna@gmail.com.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
PROPONENTE: CONSORCIO MODERNO ENGINEERING
DIRECCIÓN: KM 7 VIA CAJICA-CHIA/SAN ROQUE DISTRITO LOCAL- OFICINA 507
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: CAROLINA GÓMEZ RAMÍREZ
DIRECCIÓN: KM 7 VIA CAJICA-CHIA/SAN ROQUE DISTRITO LOCAL- OFICINA 507
TEL. (031) 815 15 83
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 1.128.266.858 DE MEDELLÍN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: GERMAN DAVID CURREA BOTERO
PROPONENTE: CONSORCIO MODERNO ENGINEERING
DIRECCIÓN: KM 7 VIA CAJICA-CHIA/SAN ROQUE DISTRITO LOCAL- OFICINA 507
TEL. (031) 815 15 83
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 1.026.562.996 DE BOGOTÁ D.C.

FIRMA AVAL INGENIERO CIVIL: _____
NOMBRE DEL AVAL TÉCNICO: JESUS EDUARDO LOZANO GUERRERO
PROPONENTE: CONSORCIO MODERNO ENGINEERING
DIRECCIÓN: KM 7 VIA CAJICA-CHIA/SAN ROQUE DISTRITO LOCAL- OFICINA 507
TEL. (031) 815 15 83
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 88.282.423 DE OCAÑA.

MODERNO

ENGINEERING

DOCUMENTOS SIG

189

DOCUMENTOS PROFESIONAL SIDO
GRUPO SEMPITERNA SAS.



FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1962
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
24-JUL-1980 TIBU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

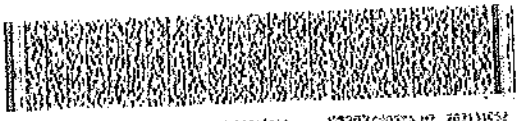

A-2505200-55161161-M-0197677113-2000224 U5207 [illegible] 02 [illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13.267.413
[illegible] FORTILLO
[illegible] ALBERTO



Carlos Alberto Antolinez Portillo
Ingeniero Industrial
Profesional HSEQ; Especinlista en SIG-SST., Licencia en S.O. 019099; Auditor en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ-ISO-OSHAS; Analista de Riesgos Sistema (HAZOP); Especialista en Gerencia Financiera; Supervisor Certificado en Izaje de Cargas; Experto en Calidad Corporativa; CFYSLS Nivel III Certificado para Trabajo Seguro en Alturas Avanzado

LICENCIA EN S.O.

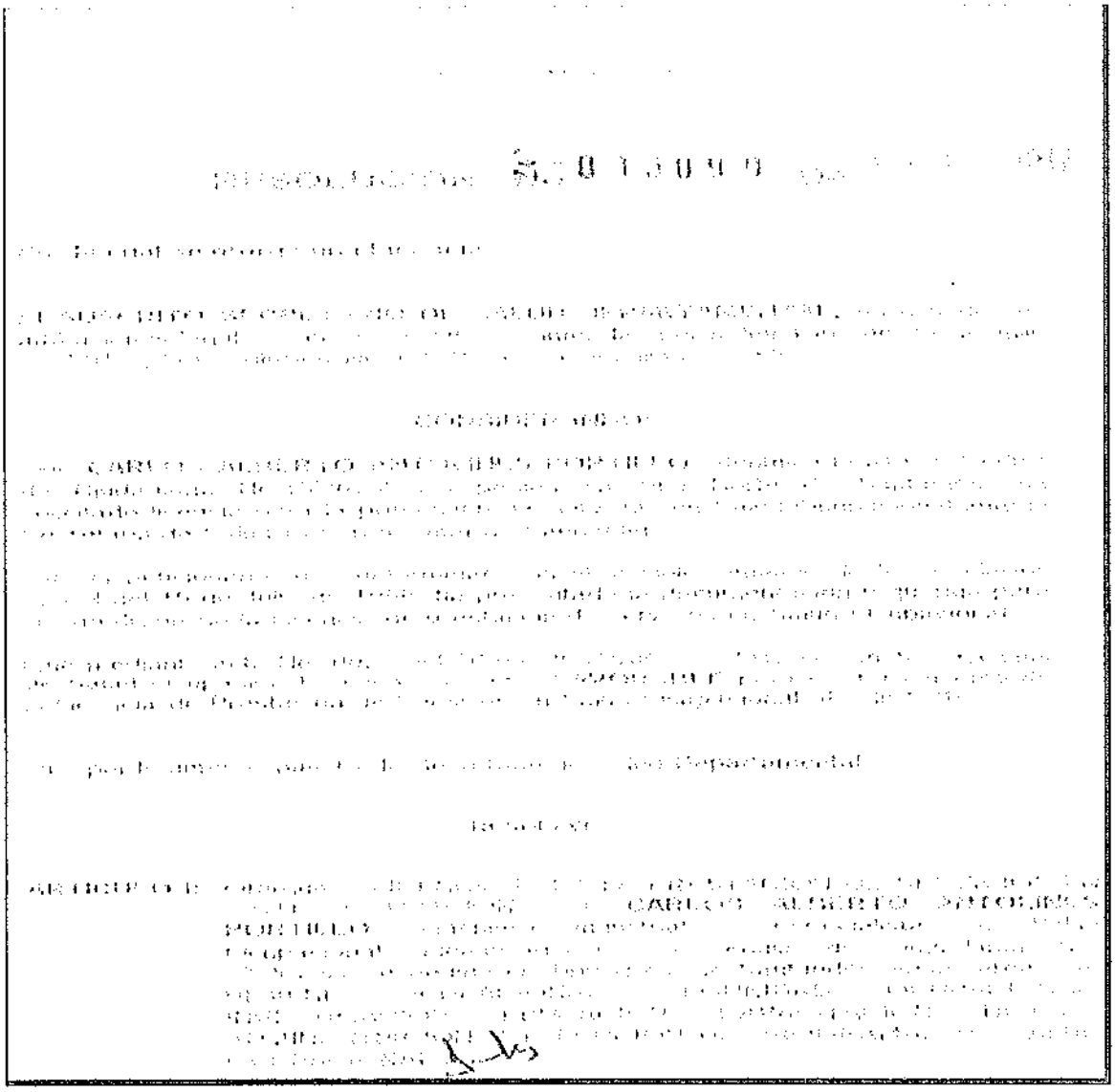

Carlos Alberto Antolinez Portillo
Ingeniero Industrial
Profesional HSEQ; Especialista en SIG-SST., Licencia en S.O. 019099; Auditor en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ-ISO-OSHAS; Analista de Riesgos Sistema (HAZOP); Especialista en Gerencia Financiera; Supervisor Certificado en Izaje de Cargas; Experto en Calidad Corporativa; CFTSLS Nivel III Certificado para Trabajo Seguro en Alturas Avanzado

LICENCIA EN S.O.

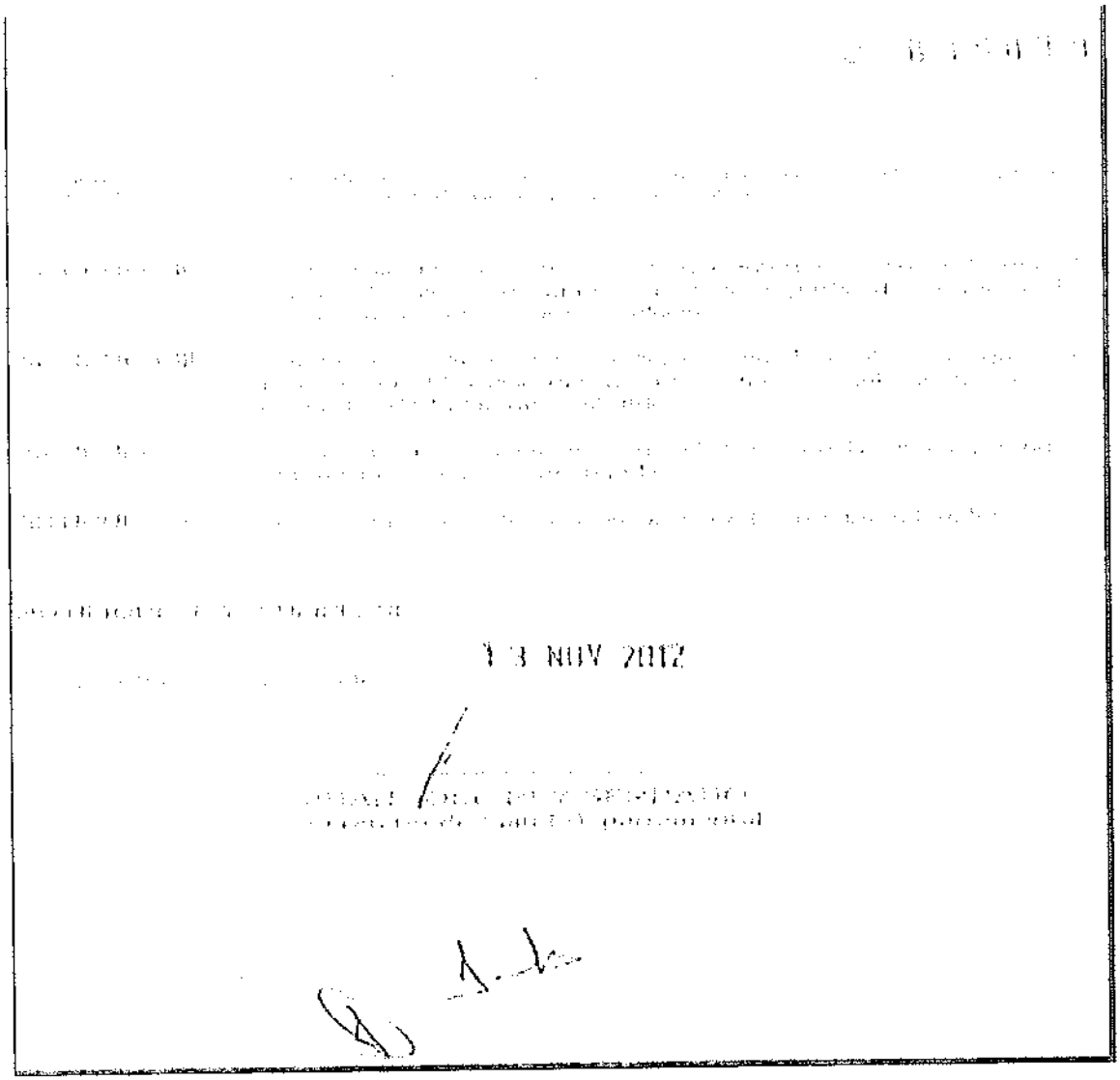

13 NOV 2012

COPNIA

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº F2019VEN00239540

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANTOLINEZ PORTILLO CARLOS ALBERTO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 13267413, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO INDUSTRIAL con Matrícula Profesional Nº 25228-48772 CND desde el (los) dieciocho (18) día(s) del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres (1993).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes (septiembre) del año dos mil diecinueve (2019).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad o inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento.

Calle 78 Nº 9 - 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, Nº de serie: 129105884675837306982322119183060555350.
Usuario del certificado: AC TESTINTE CERTICAMARA S.A.. Fecha de emisión de la firma: 24-09-2019 11:34:19.
Código Seguro de Verificación (http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV): 1DqSPR5WCwNGvaOpMSeS http://www.copnia.gov.co.
Página 1 de un total de 1 página(s).

191

Carlos Alberto Antolinez Portillo
Ingeniero Industrial
Profesional HSEQ; Especialista en SIG-SST., Licencia en S.O. 019099; Auditor en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ-ISO-OSHAS; Analista de Riesgos Sistema (HAZOP); Especialista en Gerencia Financiera; Supervisor Certificado en Izaje de Cargas; Experto en Calidad Corporativa; CFTSLS Nivel III Certificado para Trabajo Seguro en Alturas Avanzado

CERTIFICADO CAPACITACION SISTEMA DE GESTION SST (50 HORAS)

POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0092 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

Y en su nombre

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Carlos Alberto Antolinez Portillo

Identificado (a) con Nº 13267413

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

[redacted]

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Enero de 2018

El proceso académico es garantizado por la UMB Virtual bajo el convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Carlos Alberto Antolinez Portillo
Ingeniero Industrial
Profesional HSEQ; Especialista en SIG-SST., Licencia en S.O. 019099; Auditor en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ-ISO-OSHAS; Analista de Riesgos Sistema (HAZOP); Especialista en Gerencia Financiera; Supervisor Certificado en Izaje de Cargas; Experto en Calidad Corporativa; CFTSLS Nivel III Certificado para Trabajo Seguro en Alturas Avanzado

ESPECIALISTA EN S.O.

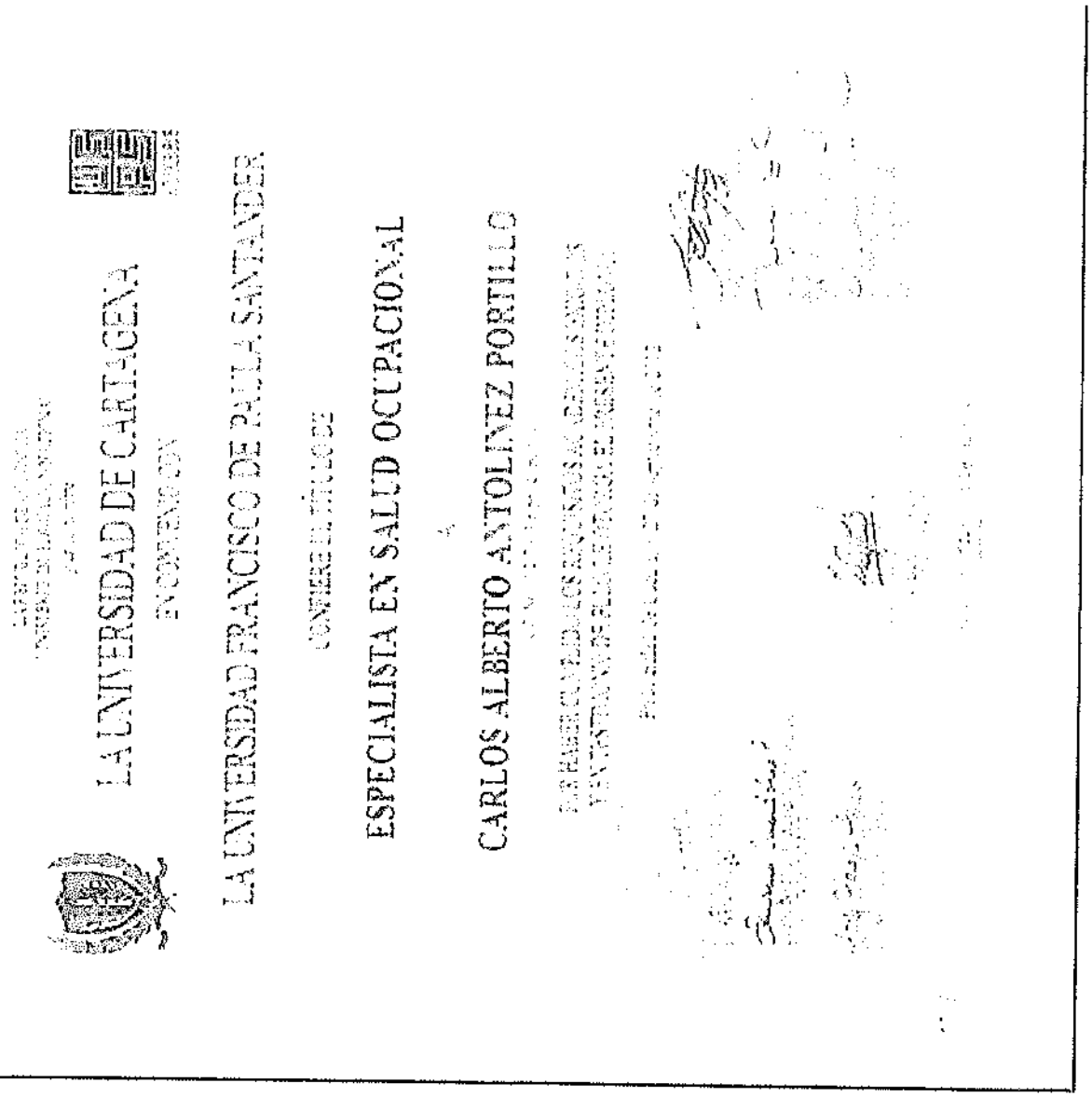

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

CARLOS ALBERTO ANTOLINEZ PORTILLO

Carlos Alberto Antolinez Portillo
Ingeniero Industrial
Profesional HSEQ; Especialista en SIG-SST., Licencia en S.O. 019099; Auditor en Sistemas Integrados de Gestión IISEQ-ISO-OSHAS; Analista de Riesgos Sistema (HAZOP); Especialista en Gerencia Financiera; Supervisor Certificado en Izaje de Cargos; Experto en Calidad Corporativa; CFTSLS Nivel III Certificado para Trabajo Seguro en Alturas Avanzado

INGENIERO INDUSTRIAL.

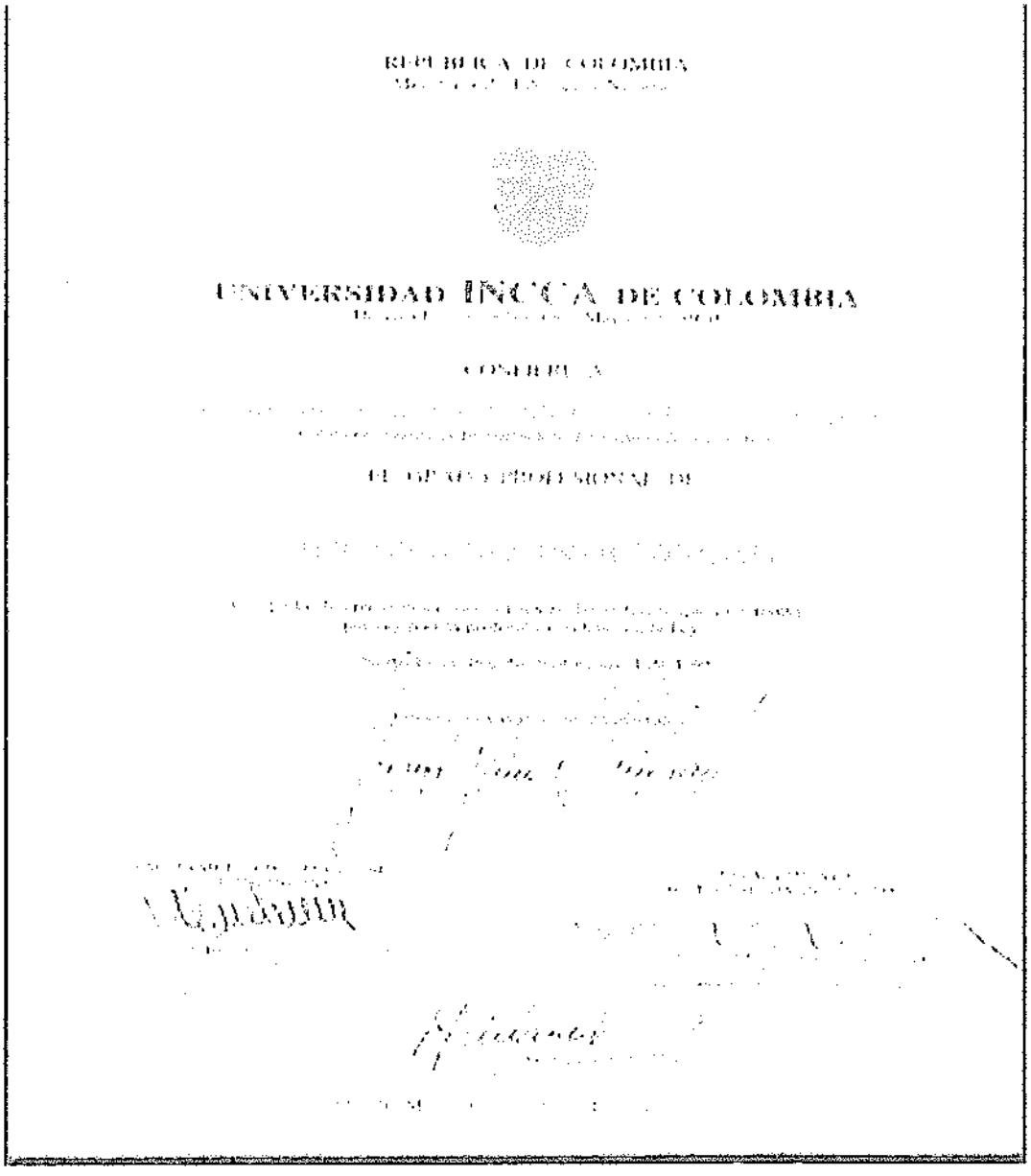

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

CONFIERE A

Carlos Alberto Antolinez Portillo
Ingeniero Industrial
Profesional especialista en (SG SST, SALUD OCUPACIONAL o HSEQ) - Licencia 019099
Analista de Riesgos Sistema HAZOP- Auditor Sistemas Integrados de Gestión ISO9001-ISO14001-OSHAS18001
Certificado para Trabajo Seguro en Alturas Avanzado
Supervisor Certificado Izaje de Cargas - Especialista en Gerencia Financiera, Experto en Calidad Corporativa

TARJETA PROFESIONAL



TURPIAL INGENIERIA SAS.

Hoja	Opcion	Indicacion
Portada	Nombre de la empresa	Se escribe el nombre de la empresa a la cual se le aplicara la evaluacion.
Portada	Nit de la empresa	Se escribe el numero NIT de la empresa a la cual se le aplicara la evaluacion.
Portada	No. de trabajadores directos	Se escribe el numero de trabajadores directos que hacen parte de la empresa a la cual se le aplicara la evaluación.
Portada	No. de trabajadores Indirectos	Se escribe el numero de trabajadores indirectos que hacen parte de la empresa a la cual se le aplicara la evaluación.
Portada	Fecha de realización:	Se escribe la fecha en la cual se apliacara la evaluación.
Portada	Realizado por:	Se escribe el nombre y apellidos de la persona que lidera la aplicación de la evaluación.
Portada	Cargo:	Se escribe el nombre del cargo de la persona que lidera la evaluación.
Portada	Asesorador por:	Se escribe el nombre y apellidos de la persona que asesora la evaluacion (En caso que aplique).
Portada	Cargo:	Se escribe el nombre del cargo de la persona que lidera la evaluacion
Portada	Ciudad	Se escribe el nombre de la ciudad donde se aplica la evaluación.
Portada	Departamento de ubicación	Se escribe el nombre del departamento donde se aplica la evaluación.
Portada	Sector económico	Se escribe el nombre del sector economico de la empresa.
Portada	Clase de Riesgo	Se escribe el numero de la clase de riesgo a la cual pertenece la empresa (Desde 1 hasta 5).
Estandares Minimos	Columna "E" "Cumple totalmente	En caso de cumplir totalmente el item evaluado se seleciona de la lista desplegable el valor que le aplica a la pregunta. Las preguntas pueden tener valores de: (0.5); (1); (1.25); (2); (2.5); (3) ó (4).
Estandares Minimos	Columna "F" "No Cumple"	En caso de no cumplir el item evaluado se seleciona de la lista desplegable el valor de (0).
Estandares Minimos	Columna "G" "No aplica justifica"	En caso que el item evaluado **no aplique** a la empresa pero se justifica su no aplicabilidad, se debe seleccionar de la lista desplegable la variable (X). De ser valida la justificacion se deberá ir a la columna "E" y se debe seleccionar de la lista desplegable el valor como si cumpliera totalmete, teniendo en cuenta que las preguntas pueden tener valores de: (0.5); (1); (1.25); (2); (2.5); (3) ó (4).
Estandares Minimos	Columna "E" "No aplica No justifica"	En caso que el item evaluado **no aplique** a la empresa pero **NO** se justifica su no aplicabilidad, se debe seleccionar de la lista desplegable la variable (X). Esto llevará a que el valor de item automaticamente salga en valor (0).
Estandares Minimos	Columna "I" "Calificacion"	Esta columna no se debe manipular, está totaliza los distintos valores del item evaluado.
Estandares Minimos	Columna J" "Evidencias/Observaciones"	Es editable y en ella se debe mencionar las evidencias o las observaciones que se encontraron para el cumplimiento o no del item, ademas de la justificacion o no del mismo en caso de no aplicar.
Estandares Minimos	Columna "K" "Plan de Acción (Actividades)	Es editable y en ella se debe plasmar las acciones que le permitiran a la empresa el cumplir o el mantener el iten en su nivel.
Estandares Minimos	Columna "L" Responsable	En esta se debe(n) plasmar la(s) persona(s) responsable(s) de ejecutar la(s) actividades que darn cumplimiento al item evaluado.

Estandares Minimos	Columna "M"Fecha (Plazo de Cumplimiento)	En esta se debe(n) plasmar la(s) fecha(s) para ejecutar la(s) actividades que daran cumplimiento al item evaluado.
Estandares Minimos	Columna "N" Recursos (Administrativos y Financieros)	En esta se debe(n) plasmar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las actividades planteadas.
Estandares Minimos	Columna "O" "Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades"	Es editable y en ella se deben relacionar los fundamentos o soportes que validan que las acciones ejecutas son efectivas para dar cumplimiento al item.
Tabla de valores	Esta hoja esta protegida de escritura. Es una hoja resumen de los valores obtenidos al calificar todos los item. La celda "L66" es el valor total obtenido por la empresa, y es el valor ha comparar con la tabla de la hoja de calculo "Criterios de Evaluación". La celda "H73" le dara de manera automatica el nivel obtenido por la empresa.	
Grafico por ciclo	Esta hoja esta protegida de escritura. Es un grafico resumen de los valores obtenidos por las 4 etapas del ciclo PHVA versus su valor maximo esperado.	
Grafico por estandar	Esta hoja esta protegida de escritura. Es un grafico resumen de los valores obtenidos en los 7 grupos de estandares versus su valor maximo esperado.	
Criterios de evaluacion	Esta hoja esta protegida de escritura. Es una tabla de referencia de los distintos niveles en los cuales puede quedar la empresa evaluada, esta tomada de la resolucion 1111 de 2017.	

ANEXO TÉCNICO 1 DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES.

PROPUESTA PARA QUE LAS EMPRESAS EVALUEN LOS ESTANDARES MÍNIMOS DE SU SG-SST

Nombre de la empresa	TURPIAL INGENIERIA S.A.S
Nit de la empresa	901038619-1
No. de trabajadores directos	20
No. de trabajadores Indirectos	0
Fecha de realización:	20/01/2019
Realizado por:	HECTOR MONTAÑO
Cargo:	PROFESIONAL SST
Asesorador por:	HECTOR MONTAÑO
Cargo:	PROFESIONAL SST
Ciudad	BOGOTA
Departamento de ubicación	CUNDINAMARCA
Sector económico	CONSTRUCCION
Clase de Riesgo	V

"La transformación, el diseño y el contenido técnico presente en este documento se encuentra protegido por las normas sobre derecho de autor y su titularidad se encuentra compartida entre ARL SURA y Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana S.A.S. (CGR). Este contenido es para uso exclusivo de las empresas afiliadas a ARL SURA y aquellas que CGR comercialice, por ello está prohibida su comercialización, uso, reproducción, publicación o transmisión sin la autorización previa y por escrito de ARL SURA y CGR. Todos los Derechos Reservados. © Mayo 2017".

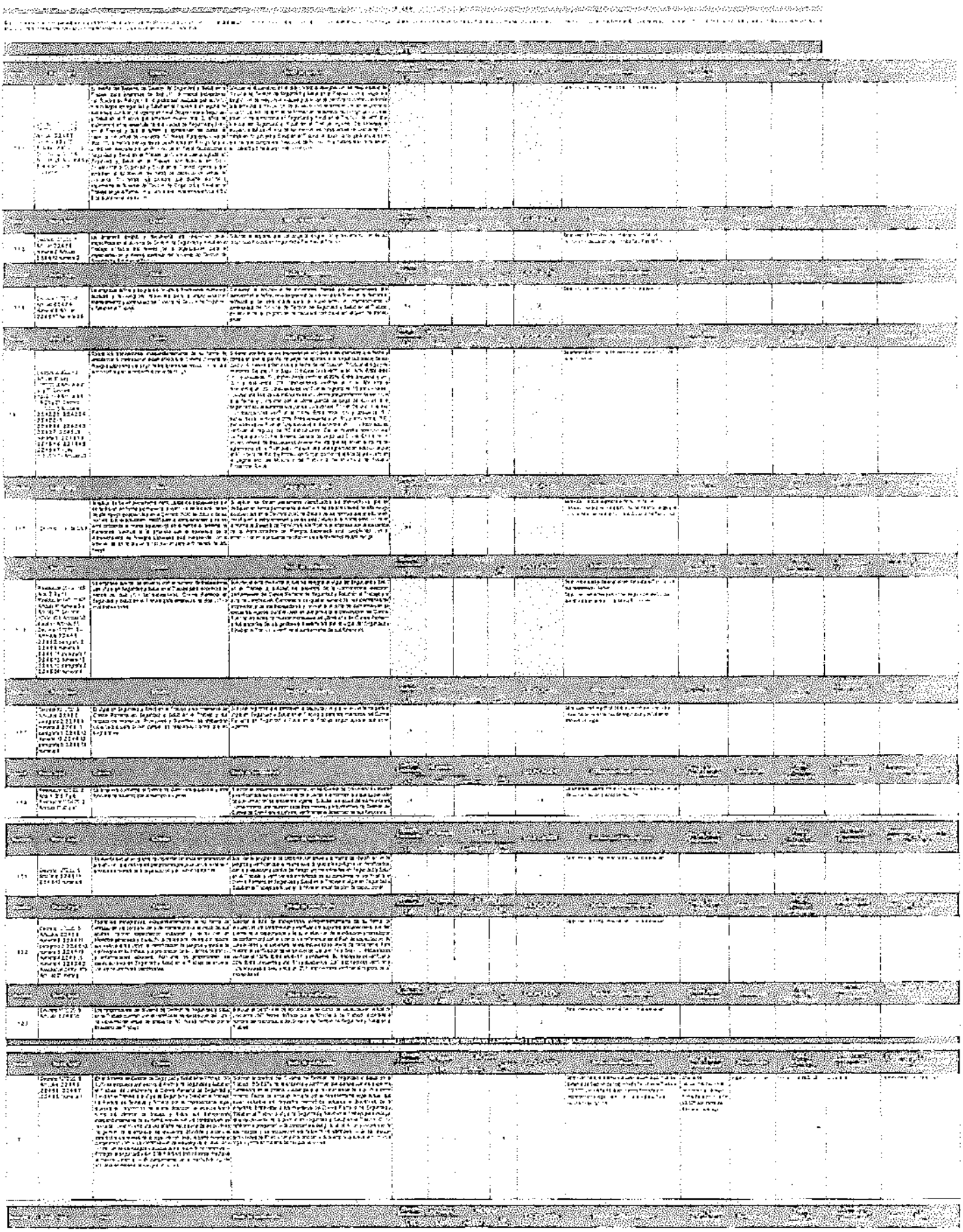

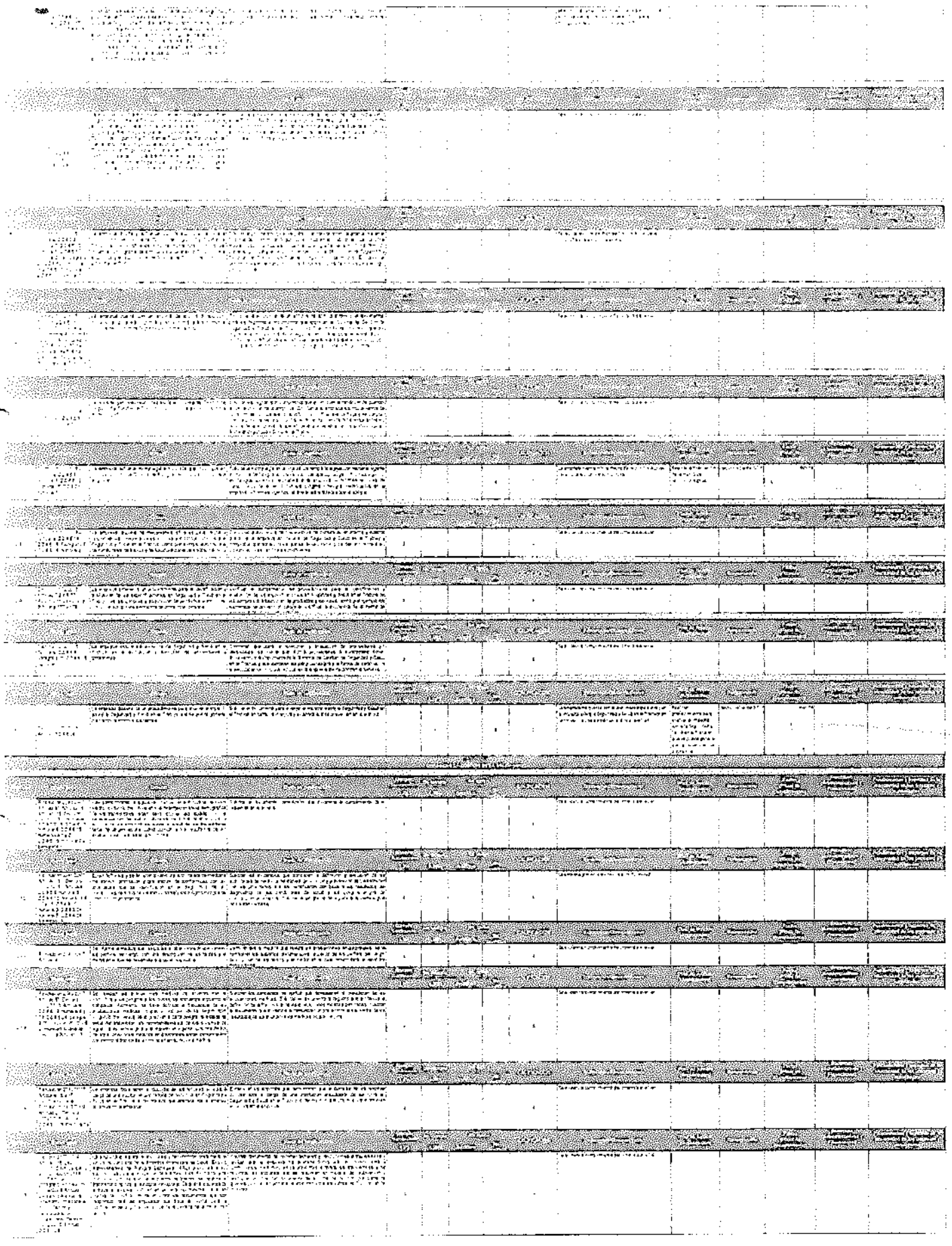

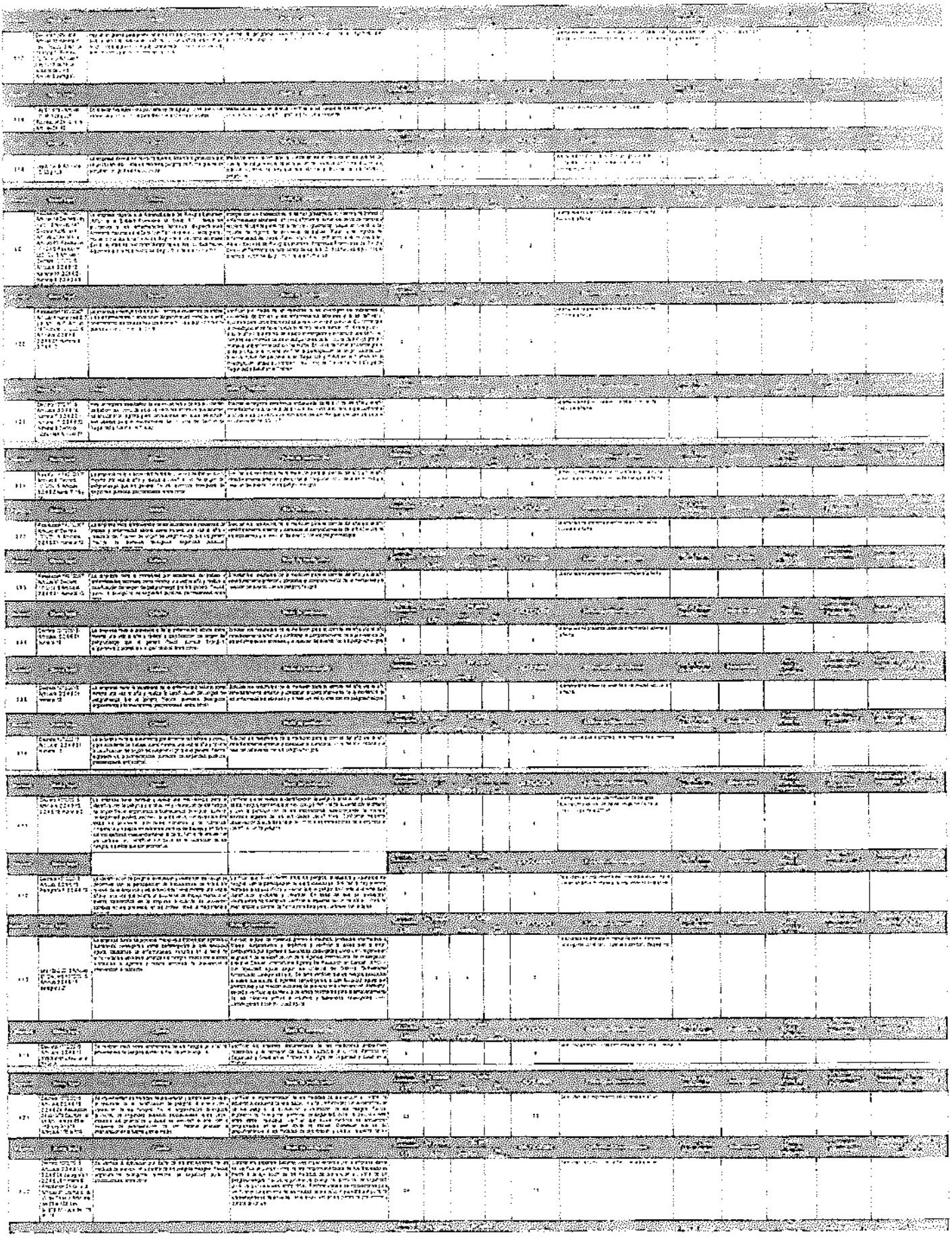

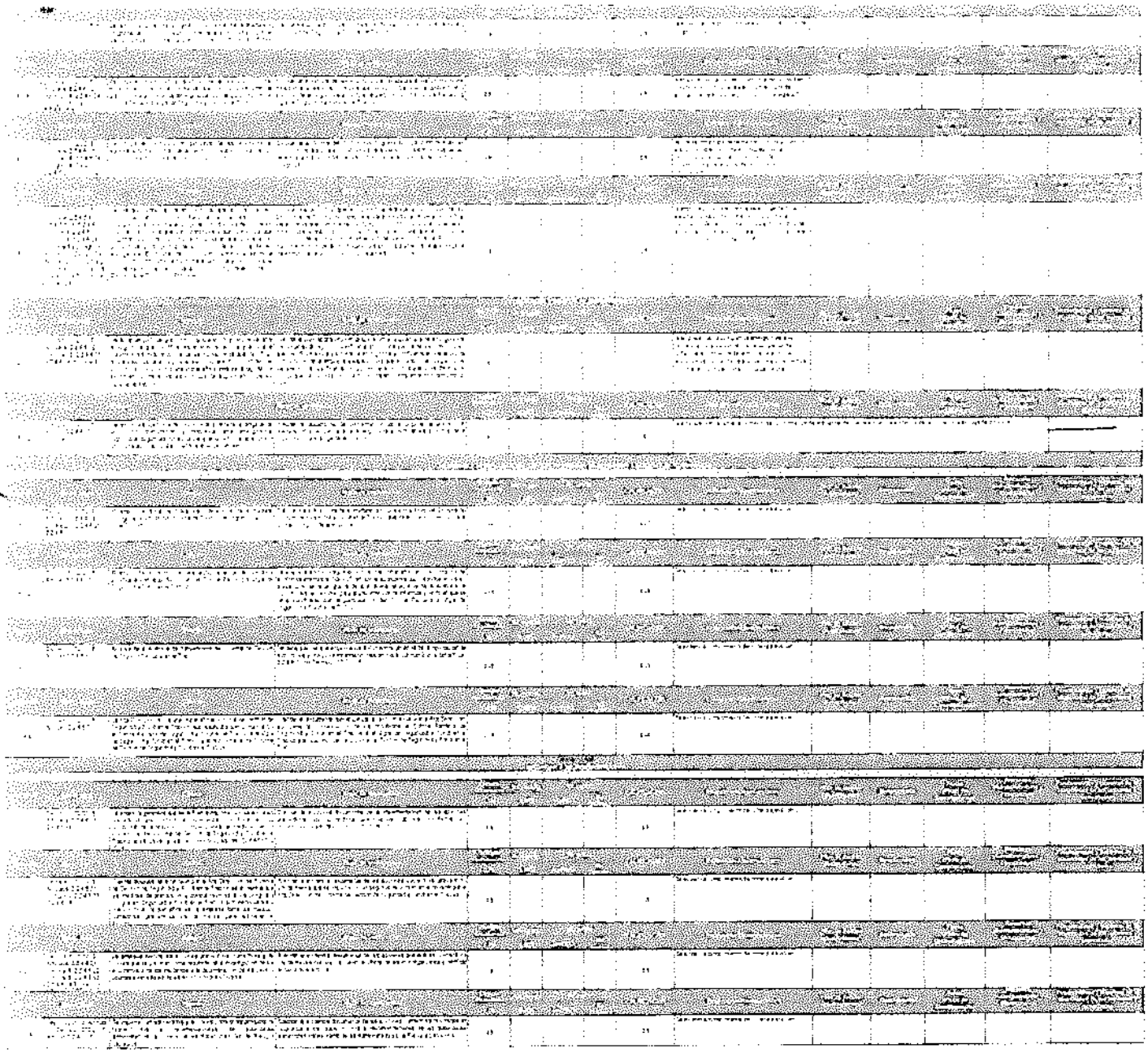

77

I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros técnicos humanos y de otra índole requeridos para cumplir lo definido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	0.5	0	0	0	4
			1.1.2 Responsable Suplente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.5		0.5	0	0	0	
			1.1.3 Asignación de Presupuesto del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.5		0.5	0	0	0	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		0.5	0	0	0	
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.5		0.5	0	0	0	
			1.1.6 Conformación COPASST Vigente	0.5		0.5	0	0	0	
			1.1.7 Capacitación COPASST Vigente	0.5		0.5	0	0	0	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5		0.5	0	0	0	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)	1.2.1 Programa Capacitaciones promoción y prevención PyP	2	6	2	0	0	0	6
			1.2.2 Capacitación Inducción y Reinducción Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	0	
			1.3.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual 50 horas	2		2	0	0	0	
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, publicada y socializada al COPASST Vigente	1	11	0	0	0	X	11
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos claros medibles cuantificables con metas documentados del SG-SST	1		1	0	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.2.1 Evaluación inicial del SG-SST	1		1	0	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan anual definido con metas responsables recursos cronograma y firmado	2		2	0	0	0	
		Conservación de la información (2%)	2.5.1 Archivo y retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable a la actividad económica (1%)	2.7.1 Matriz legal	2		1	0	2	X	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	0	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto sobre la seguridad y salud en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	0	X	
II. HACER	GESTION DE LA SALUD (20%)	Condiciones de Salud en el Trabajo (7%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	7	1	0	0	0	7
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	0	
			3.1.3 Información al médico de las condiciones de trabajo	1		1	0	0	0	
			3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso periódicos)	1		1	0	0	0	
			3.1.5 Custodia historias Clínicas	1		1	0	0	0	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	0	
			3.1.7 Estilos de vida y ambientes saludables (con énfasis en el consumo de tabaco sustancias psicoactivas y alcohol)	1		0	0	0	X	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	0	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos líquidos o gaseosos	1		0	0	X	0	
		Registro reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo	2	5	2	0	0	0	5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2	0	0	0	
			3.2.3 Registro y análisis estadísticos de Incidentes Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud del trabajador (6%)	3.3.1 Medición de la Severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1	0	0	0	6
			3.3.2 Medición de la Frecuencia de los Accidentes Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de accidentes Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.5 Medición de la incidencia de accidentes Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.6 Medición del ausentismo por accidentes Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
	GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS (28%)	Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para identificación evaluación y valoración de peligros	4	15	4	0	0	0	12
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	0	
			4.1.3 Identificación y priorización de aspectos ambientales con participación de todos los niveles	3		0	0	X	0	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales químicos físicos y biológicos	4		4	0	0	0	
		Medidas de prevención y control para eliminar los peligros riesgos (10%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2.5	10	2.5	0	0	0	10
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2.5		2.5	0	0	0	
			4.2.3 Hay procedimientos e instructivos fichas protocolos	2.5		2.5	0	0	0	
			4.2.4 Inspección con el COPASST a Vigía	2.5		2.5	0	0	0	
			4.2.5 Mantenimiento preventivo de instalaciones equipos máquinas herramientas	2.5		2.5	0	0	0	
			4.2.6 Elementos de Protección Personal EPP se verifica suministro uso y mantenimiento	2.5		2.5	0	0	0	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante Emergencias	5	10	5	0	0	0	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada capacitada y dotada	5		3	0	2	0	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura proceso y resultado	1.25	5	1.25	0	0	0	5
			6.1.2 Las empresas deberán adelantar auditoría de cumplimiento una vez al año	1.25		1.25	0	0	0	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección resultados y alcance de la auditoría	1.25		1.25	0	0	0	
			6.1.4 Auditoría interna con el COPASST	1.25		1.25	0	0	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Garantizar en la Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5	10	2.5	0	0	0	10
			7.1.2 Toma de medidas correctivas preventivas y de mejora	2.5		2.5	0	0	0	
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas correctivas y de mejora de la investigación accidentes, accidentes del trabajo enfermedad laboral	2.5		2.5	0	0	0	
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de actividades con ARL	2.5		2.5	0	0	0	
TOTALES				100		91	0	0	0	91

Cuando se cumpla con el estándar asignarle la calificación establecida en la columna de valor estándar (ej. si cumple=2)

Si el estándar No Aplica (cuando aplique) la calificación es el porcentaje asignado en el Plan de Trabajo para cada estándar. Ejemplo: Si no aplica el estándar 1.1.1 (valor estándar 2) y 1.1.2 (valor estándar 2) la calificación es 4 (2+2)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o omisiones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 286 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EVALUADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

Lic. 13004.

HECTOR MONTAÑO.

C.C. 79601821

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:	ACEPTABLE

Desarrollo por ciclo PHVA

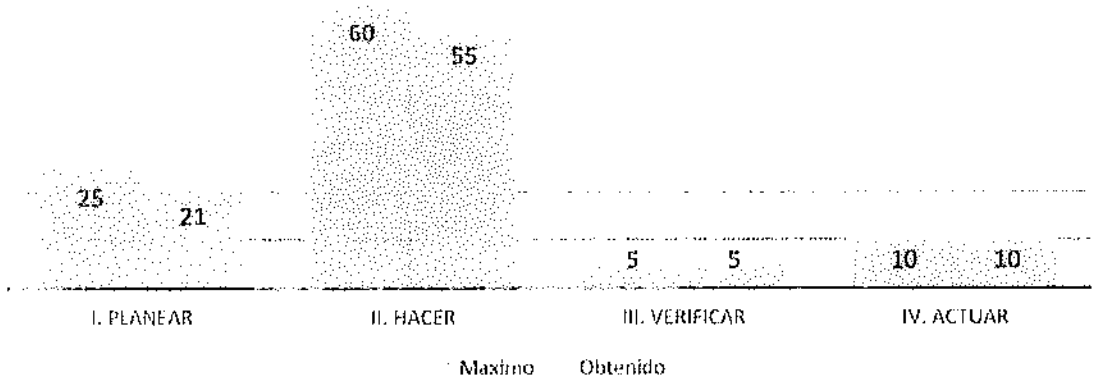

Desarrollo por Estandar

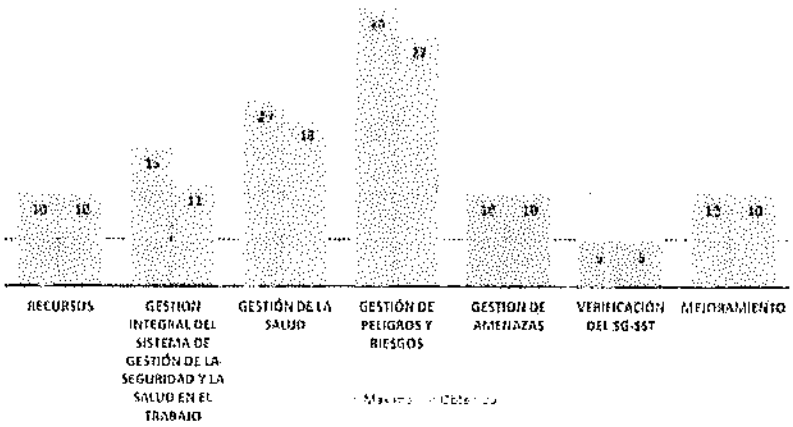

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva administradora de riesgos laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 61 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.601.829
MONTAÑO CUESTA

APELLIDOS
HECTOR EDWIN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1973
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-MAR-1992 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

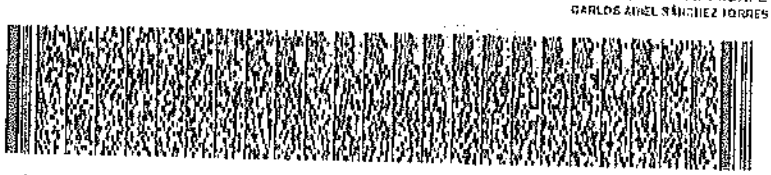

A-1500150-00208088-M-0079601829-20100107 0019725576A 2 5020159276

POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución [illegible] de 2016

Y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifican que:

Héctor Edwin Montaño Cuesta

Identificado (a) con C.C. Nº 79601829

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

[illegible]

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 02 días del mes de Mayo de 2017

El proceso académico es garantizado por la UMB Virtual bajo el convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

MIN HACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

[illegible]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 13004 de 09/11/2016

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) HECTOR EDWIN MONTAÑO CUESTA, Identificado(a) con CC 79601829 de BOGOTA.D.C., ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 4176 del 27/04/2006, expedida por La Secretaría Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida en el Numeral A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a HECTOR EDWIN MONTAÑO CUESTA, Identificado(a) con CC 79601829 de BOGOTA.D.C., como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION

200
77

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Continuación de la Resolución No. 12901 del 09/11/2016 por la cual se renueva la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a HECTOR EDWIN MONTAÑO CUESTA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 09/11/2016

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla
ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud
Elaboró: [illegible]

Bogotá, D.C. 31 - Enero - 2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Héctor Montaño Cuesta
C.C # 79 601 829
Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número [illegible] de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

A

Héctor Edwin Montaño Cuesta

C.C. No. 78.681.028 expedida en Santafé de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Marzo 31 de 2006

El Decano de la Facultad

EXENTO Registro Dipl.
Artículo 12 Dec. Nal 2150/95

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 9
Folio No. 44
Registro No. 294.94

30

201
94

MODERNO

ENGINEERING

CAPACIDAD RESIDUAL

Estados de Resultados Integrales

Estados de Resultados Integrales.
BURGOMS S.A.S
En los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
Expresado en Pesos colombianos

MEJOR MARGEN OPERACIONAL. UTILIDAD SUBE!

	Años terminados al 31 de diciembre de:	
Ganancia (pérdida)	2017	2016
Ingresos Operacionales	132,250,910	144,510,345
Costo de ventas		0
Utilidad Bruta.	**132,250,910**	**0**
Gastos operacionales de Administración	65,410,662	89,052,674
Utilidad Operacional.	**66,840,068**	**56,257,671**
Ingresos no operacionales	0	0
Gastos no operacionales	0	8,376,432
	66,840,068	**64,881,239**
Ingreso (gasto) por impuestos		0
Utilidad del ejercicio	**66,840,068**	**64,881,239**
Reserva legal	0	0
Utilidad neta después de reservas	**66,840,068**	**64,881,239**

Adrian Leandro Lozano Diaz.
Representante Legal

Julián Andres Bermúdez
Contador
T.P. 177914-T

202

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	Periodo [illegible]	Periodo 2016/12
Activos		
Activos Corrientes		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		
[illegible]		[illegible]
[illegible]		[illegible]
Activos Corrientes Totales	566.840.058	566.315.434
Activos No Corrientes		
[illegible]		
[illegible]		
Total, De Activos No Corrientes	0	0
Total, De Activos	566.840.058	0
Patrimonio Y Pasivos		
Pasivo		
Pasivos Corrientes		
[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	0	[illegible]
[illegible]		[illegible]
[illegible]		0
Pasivos Corrientes Totales	0	13.234.195
Pasivos No Corrientes		
Total, Provisiones No Corrientes		0
[illegible]		
[illegible]	0	0
Total, De Pasivos No Corrientes	0	0
Total, Pasivos	0	13.434.195
Patrimonio		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otras Reservas		0
Resultados Acumulados	0	0
Ganancias Acumuladas	0	
Utilidad Del Ejercicio	66.840.058	[illegible]
Patrimonio Total	566.840.058	554.881.239
Total, De Patrimonio Y Pasivos	566.840.058	568.315.434

Adrián Leandro Lozano Díaz
Regulador Interregional

Julián Andrés Sanabria
Contador
[illegible]

Diciembre

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO [illegible]

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	$5,810,000
Ajustes para conciliar la ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:	
Depreciación y deterioro del valor de propiedades, planta y equipo	0
Amortización y deterioro del valor de activos intangibles	0
Disminución (aumento) neto de participación	0
Pérdida por la venta de propiedades, planta y equipo	0
Impuesto diferido, Neto	[illegible]
Costos financieros	0
Participación en la ganancia neta de asociadas	0
Variación neta en provisiones	0
Ajustes al capital de trabajo:	
Disminución en deudores comerciales, otras cuentas por cobrar y anticipos de pago	0
Disminución en inventarios	($1,000,000)
Aumento en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	
Impuestos, gravámenes y tasas	[illegible]

Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de operación

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Ingresos procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0
Adquisición de propiedades, planta y equipo	0
Adiciones a activos intangibles (desarrollos internos)	0
Aumento en inversiones en acciones	0

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Estados de Cambios en el Patrimonio

HERGOMS S.A.S

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(En pesos colombianos)

	Capital Suscrito y Pagado	Reserva Legal	Ganancias acumuladas	Utilidad del ejercicio	Total
Saldo al 1 de enero de 2016	500.000.000	0	0	0	0
Disminución					0
Aumento			0	54.881.225	0
Saldo al 31 de diciembre de 2016	500.000.000	0	0	54.881.225	554.881.225
Disminución					
Aumento		0	0	88.840.058	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	500.000.000	0	0	88.840.058	588.840.058
TOTAL	500.000.000	0	0	88.840.058	588.840.058

Adrian Leandro Lozano Díaz
Representante Legal

Julián Andrés Sanabria
Contador
T.P. 1775[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

2,7, Inventarios Según NIIF

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

2,8, Resumen de las Políticas Contables Significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de estos estados financieros:

2,8,1. Conversión de Moneda Extranjera

Las cuentas [illegible] se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional de la Compañía

Ingresos de Actividades Ordinarias

Generalmente, los requerimientos de cada cliente se ajustan a un precio fijo y tienen cláusulas de contingencia. Los ingresos contractuales incluyen la cantidad inicial acordada en el contrato más cualquier variación en el trabajo contractual, reclamaciones e incentivos de pago en la medida en que sea probable que resulten en ingresos y puedan medirse de manera confiable.

Si un contrato cubre varios servicios, la contraprestación de cada servicio definido se asigna en función de su precio de venta independiente cuando:

a) se han presentado propuestas de servicios independientes para cada servicio;
b) cada activo fue entregado y aceptado independientemente por el cliente, y el cliente tiene la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relacionada con cada activo, y
c) son diferentes los patrones de ingresos de cada activo (es decir, el momento, la cantidad o la incertidumbre).

Un grupo de contratos con uno o más clientes, diseñado y negociado como un paquete con un objetivo comercial único, se contabiliza como un contrato único cuando:

a) el grupo de contratos se negocia como un único paquete;
b) los contratos están tan estrechamente interrelacionados que, efectivamente, forman parte de un único proyecto con un margen de beneficio global;
c) los contratos se ejecutan simultáneamente o en serie, en más de un período contable.

Método del porcentaje de terminación

Este método se utiliza para reconocer los ingresos de actividades ordinarias por prestación de servicios y por contratos de construcción.

GRUPO SEMPITERNA S.A.S reconocerá, durante cada ejercicio, revisará las estimaciones de ingresos de actividades ordinarias y los costos a medida que avance la transacción de servicio o el contrato de construcción.

Determinará el grado de terminación de una transacción o contrato utilizando el método que arroje con mayor habilidad el trabajo ejecutado. Los métodos posibles incluyen:

a) la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados;
b) inspecciones del trabajo ejecutado;
c) la terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.

Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, frecuentemente, la proporción del trabajo ejecutado. De manera acorde los costos incurridos con la actividad futura de la transacción o el contrato, tales como materiales o pagos anticipados, como un activo si es probable que los costos se recuperen.

Se reconocerá inmediatamente como gasto cualquier costo cuya recuperación no sea probable.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no se puede estimar con suficiente fiabilidad:

a) GRUPO SEMPITERNA S.A.S reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en

[illegible]

[illegible]

	%
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Notas a los Estados Financieros

d) Impuesto Diferido

La Compañía reconoce el activo por impuesto diferido por el monto de pérdidas tributarias en periodos futuros como resultado de las operaciones presentes. El impuesto diferido es la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la Compañía en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales y la compensación de pérdidas acreditables fiscales no utilizadas hasta el momento previsto de dicho beneficio tributario.

e) Medición de Impuestos Corrientes y Diferidos

La Compañía no deseó todos activos y pasivos por impuestos corrientes diferidos. Los mismos serán medidos a los montos correspondientes esperados por los impuestos que la Compañía los presentes afectarán al impuesto del ingresante ejercicio y el impuesto diferido. La Compañía medirá los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos utilizando el importe neto determinado por la probabilidad de todos los resultados posibles, suponiendo que las autoridades fiscales revisarán los importes que tienen y tendrán pleno conocimiento de todo la información relevante. Los cambios en el importe neto, generado por la probabilidad de todos los posibles resultados, se basarán en información nueva, no en una nueva interpretación, por parte de la Compañía, de información que estuviese anteriormente disponible.

Cuando se presente activos corrientes y no corrientes y pasivos corrientes y no corrientes, en la clasificaciones separadas en el estado de situación financiera no se clasificará ningún activo (pasivo) por impuestos diferidos como activos (o pasivos) corrientes.

Se podrán compensar los activos por impuestos corrientes y pasivos por impuestos corrientes o los activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos solo cuando tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y tenga intenciones de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

2.4.7. Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

Activos Financieros

A) Reconocimiento y Medición Inicial

Los activos financieros se clasifican de acuerdo con la sección 11 como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo, cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Notas a los Estados Financieros

contractual, la permanencia modificación de todos o casi todos los elementos esenciales del pasivo original, o la diferencia en los importes de los flujos de efectivo descontados de al menos el 10% de los importes restantes.

d) Inventarios

Como criterio de medición general las NCIF establecen que los inventarios deberán ser cuantificados al más bajo entre el costo y el valor neto de realización.

El valor neto de realización es el precio estimado de mercado y es el que como el precio esperado de venta en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y llevar a cabo la venta. Así el valor neto de realización es un valor propio de la empresa y no de mercado como el valor razonable.

El costo de un inventario está formado por todos los costos necesarios de su adquisición y transformación, así como por otros costos en los que se haya incurrido para darle su condición y ubicación actual.

Las pérdidas por deterioro y las reversiones de las pérdidas deben ser reconocidas en el estado de resultados integrales. Las NCIF no incluyen en su cuenta, sus activos (monetarios y no monetarios) las reconsideraciones y reversiones de pérdidas por deterioro.

Las rebajas y descuentos afectan el costo de los inventarios y cuando los pagos son aplazados más allá de las condiciones normales de crédito las NCIF exigen que se excluya el componente financiero de la transacción del costo del inventario.

El costo inicial de los inventarios incluye conceptos de importación, impuestos no recuperables, fletes, descuentos, mano de obra, costos indirectos como almacenamiento, depreciación y mantenimiento de los equipos de fábrica. No forman parte del costo conceptos anormales de desperdicios, costos de administración, costos de venta y diferencia en cambio.

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor. Los costos incurridos para llevar a cada producto a su ubicación y sus condiciones actuales, se contabilizan de la siguiente manera:

- Materiales: Construcción. Al costo de compra según el método por costo promedio, son incluye gastos de almacenamiento, diferencia en cambio o costos por préstamos.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

2.4.8. Deterioro del Valor de los Activos No Financieros

A la fecha de cierre de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe algún indicio, o cuando se requieran pruebas anuales de deterioro para un activo, la Compañía estima el importe recuperable del mismo.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes

4.5

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y del estado de resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas o implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de HERCOMS S.A.S. existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de HERCOMS S.A.S. en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los estados financieros en apertura al 1 de enero de 2017 y de transición al 31 de diciembre de 2016, detallan las cifras e incorporan los lineamientos descritos en la Nota 2.5 de adopción por primera vez de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Adrián Leandro Lozano Díaz
Representante Legal

Julián Andrés Sanabria, Edwin
Contador
T.P. 177814-T

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, 27 de Septiembre de 2019

UT. OPF

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito **HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ**, en nombre y representación de **UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF** de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, Y REQUERIMIENTOS, **INVITACIÓN PÚBLICA No19 DE 2019** y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta **"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, *bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*"**

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Contrato que de ella se derive.

III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.

IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del Contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.

VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del Contrato y sus prorrogas si las hubiere.

VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.

UNSPSC 72121100, o en Servicio de construcción de unidades multifamiliares, Código UNSPSC 72111100, Código UNSPSC 95121700 Clase: Edificios y estructuras públicas, Código UNSPSC 95121900 Clase: Edificios y estructuras educacionales, y de administración celebrados con entidad pública o privada en estado terminado a satisfacción, cada uno debe ser mayor al 10% del Presupuesto Oficial del presente pliego, Donde certificara área construida de placa entrepiso. La puntuación se asignará al Proponente habilitado con mayor área certificada en metros cuadrados (m2), el total de doscientos (200) puntos. Los demás Proponentes, de acuerdo al área certificada se ordenarán descendentemente y le serán descontados 20 puntos de esta forma: Segundo puesto 180 puntos, tercer puesto 160 puntos, cuarto 140, quinto 120 y así sucesivamente para el total de Proponentes habilitados. Nota: para validar el área certificada en el Anexo 13 CAPACIDAD OPERATIVA, el proponente deberá tener en cuenta la definición de Área Construida señalada en el numeral 3 DEFINICIONES del presente pliego. Adicionalmente la certificación debe permitir verificar que el proponente adelantó las actividades correspondientes a cimentación y construcción de la estructura en las áreas y volúmenes certificados.

Además, ***según la ADENDA No 3,*** especifica que para efectos de la verificación de la ***CAPACIDA OPERATIVA*** del proponente se debe allegar certificado de obra **"y/o"** actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, áreas construidas y valor de las obras ejecutadas.

Nota: se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a satisfacción del contrato.
**__No se solicitará la licencia de construcción,__ en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia, sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con el cual acredite la respectiva experiencia*

- Se aclara para el contrato No 1 (CONTRATO 0894-08) CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS GORGONA DE 14 PISSO+2SOTANO, se hace la claridad que es un contrato de orden privado, donde la CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, son los gestores y dueños del proyecto que lleva como nombre SOCIEDAD MIRADOR DEL MAR, teniendo como contratista de primer orden como menciona la certificación aportada en la propuesta a el Profesional ORLANDO SEPULVEDA CELY, señalando también los metros construidos (19.811 M2), el valor ejecutado al finalizar la obra equivalentes a USD$ 9.657.811,00, ahora bien, la información sumisitrata en la certificacion

IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

X. Que el valor total de la oferta es la suma de $ 18.816.286.546,46 y mi propuesta consta de 813 folios.

XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el término de ejecución y cuatro meses más: **luzmarcelap@yahoo.es, osclicitaciones@gmail.com**

PROPONENTE: ***UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF***
DIRECCIÓN (1): *Calle 42 A # 1D-55 Tunja* ***TEL.*** *2451879 – 3203466911*
DIRECCIÓN (2): *Calle 31 # 6-42 Oficina 702 Bogotá D.C* ***TEL.*** *(57) (1) 2451879 – 3017141271*
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: ***HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ***
DIRECCIÓN (1): *Calle 42 A # 1D-55 Tunja* ***TEL.*** *2451879 – 3203466911*
DIRECCIÓN (2): *Calle 31 # 6-42 Oficina 702 Bogotá D.C* ***TEL.*** *(57) (1) 2451879 – 3017141271*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: *HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: *C.C. 6.759.479 de Tunja*

NOTA:

Debido a que el suscriptor de la presente oferta no es ingeniero civil y/o arquitecto, Yo **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA**, ingeniero civil, identificado con cedula de ciudadanía número 6.765.918 de Bogotá, con matricula profesional numero 25202 35519 CND, **ABONO** la presente propuesta

LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
C.C 6.765.918 de Bogotá
TP. 25202 35519 CND

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN U.P.T.C.
DIA 11 MES 10 AÑO 2019
10:35 am
3 folios

Tunja, 10 de Octubre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No19 DE 2019 Cuyo Objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, *bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*"

ASUNTO: ACLARACION AL INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Con motivo de la invitación de la referencia, comedidamente, presento dentro del término de ley, la siguiente aclaración al proceso de evaluación y al informe sobre los Requisitos Habilitantes:

1. **EVALUACION JURIDICA**

Se relaciona el Anexo 1 Carta de Presentación debidamente firmado y con el valor correspondiente a la oferta presentada.

2. **CALIFICACION DE EXPERIENCIA – CALIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS- CALIFICACION TECNICA/PUNTAJE.**

*En el **Numeral 17.3. FACTORES PONDERANTES lietral a. CAPACIDAD OPERATIVA (MÁXIMO 200 PUNTOS)** La acreditación de la capacidad operativa que será evaluada **deberá acreditarse mediante certificación de Contratos adicionales a los presentados como experiencia general habilitante** de acuerdo al numeral 16.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA y la documentación anexa según ANEXO 13 CAPACIDAD OPERATIVA Para asignar puntuación se reconocerán únicamente las propuestas habilitadas. Se concederá un máximo de 200 puntos, de acuerdo al siguiente procedimiento: El Proponente habilitado presentara máximo cinco (5) Contratos de obra en: Servicios de construcción de edificios públicos especializados, Código UNSPSC 72121400, o en Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina, Código*

UNSPSC 72121100, o en Servicio de construcción de unidades multifamiliares, Código UNSPSC 72111100, Código UNSPSC 95121700 Clase: Edificios y estructuras públicas, Código UNSPSC 95121900 Clase: Edificios y estructuras educacionales, y de administración celebrados con entidad pública o privada en estado terminado a satisfacción, cada uno debe ser mayor al 10% del Presupuesto Oficial del presente pliego, Donde certificara área construida de placa entrepiso. La puntuación se asignará al Proponente habilitado con mayor área certificada en metros cuadrados (m2), el total de doscientos (200) puntos. Los demás Proponentes, de acuerdo al área certificada se ordenarán descendentemente y le serán descontados 20 puntos de esta forma: Segundo puesto 180 puntos, tercer puesto 160 puntos, cuarto 140, quinto 120 y así sucesivamente para el total de Proponentes habilitados. Nota: para validar el área certificada en el Anexo 13 CAPACIDAD OPERATIVA, el proponente deberá tener en cuenta la definición de Área Construida señalada en el numeral 3 DEFINICIONES del presente pliego. Adicionalmente la certificación debe permitir verificar que el proponente adelantó las actividades correspondientes a cimentación y construcción de la estructura en las áreas y volúmenes certificados.

Además, ***según la ADENDA No 3,*** especifica que para efectos de la verificación de la ***CAPACIDA OPERATIVA*** del proponente se debe allegar certificado de obra **"y/o"** actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, áreas construidas y valor de las obras ejecutadas.

Nota: se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a satisfacción del contrato.
**__No se solicitará la licencia de construcción__, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia, sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con el cual acredite la respectiva experiencia*

- Se aclara para el contrato No 1 (CONTRATO 0894-08) CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS GORGONA DE 14 PISSO+2SOTANO, se hace la claridad que es un contrato de orden privado, donde la CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, son los gestores y dueños del proyecto que lleva como nombre SOCIEDAD MIRADOR DEL MAR, teniendo como contratista de primer orden como menciona la certificación aportada en la propuesta a el Profesional ORLANDO SEPULVEDA CELY, señalando también los metros construidos (19.811 M2), el valor ejecutado al finalizar la obra equivalentes a USD$ 9.657.811,00, ahora bien, la información sumisitrata en la certificacion

es clara y detalla en fin, la obra ejecutada, y que permite verificar las características (Edificación) y tipología (14 Pisos + 2 Sótanos), además, esta se ejecutó Desde 13/01/2008 Hasta 22/12/2008 tal y como lo solicita la Adenda 3 en su Nota.

- Se aclara para el contrato No 2 (CONTRATO 1127-09) CONSTRUCCION DE DOS EDIFICIO THIRIO I Y II DE 12 PISOS+2SOTANOS, se hace la claridad que es un contrato de orden privado, donde la CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, son los gestores y dueños del proyecto que lleva como nombre PVP PROMOTORA DE VIVIENDA DE PANAMA, teniendo como contratista de primer orden como menciona la certificación aportada en la propuesta a el Profesional ORLANDO SEPULVEDA CELY, señalando también los metros construidos (24.268 M2), el valor ejecutado al finalizar la obra equivalentes a USD$ 13.118.954,32, ahora bien, la información sumisitrata en la certificacion es clara y detalla en fin, la obra ejecutada, y que permite verificar las características (Edificación) y tipología (12 Pisos + 2 Sótanos), además, este se ejecutó Desde 04/02/2009 Hasta 14/11/2009 tal y como lo solicita la Adenda 3 en su Nota.

- Se aclara para el contrato No 3 (CONTRATO 1073-09) CONSTRUCCION APARTAMENTOS ANKARA, DE 14 PISOS + 2 PISOS DE PARQUEOS Y ZONA SOCIALES, se hace la claridad que es un contrato de orden privado, donde la CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, son los gestores y dueños del proyecto que lleva como nombre CONSORCIO SOCIEDAD PROMOTORA MIRADOR DEL MAR, teniendo como contratista de primer orden como menciona la certificación aportada en la propuesta a el Profesional ORLANDO SEPULVEDA CELY, señalando también los metros construidos (21.487 M2), el valor ejecutado al finalizar la obra equivalentes a USD$ 11.457.318,00, ahora bien, la información sumisitrata en la certificacion es clara y detalla en fin, la obra ejecutada, y que permite verificar las características (Edificación) y tipología (14 Pisos + 2 Pisos de Parqueo y zonas Sociales), además, este se ejecutó desde 06/01/2006 Hasta 28/12/2009 tal y como lo solicita la Adenda 3 en su Nota.

- Se aclara para el contrato No 4 (CONTRATO 1197-09) CONSTRUCCION EDIFICIO CARIBBEAN TOWER I, 16 PISOS +3PISOSO DE PARQUEOS Y ZONAS

SOCIALES, se hace la claridad que es un contrato de orden privado, donde la CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, son los gestores y dueños del proyecto que lleva como nombre CONSORCIO DISCONSA-INVERSIONES Y DESARROLLO DEL PACIFICO, teniendo como contratista de primer orden como menciona la certificación aportada en la propuesta a el Profesional ORLANDO SEPULVEDA CELY, señalando también los metros construidos (18.746 M2), el valor ejecutado al finalizar la obra equivalentes a USD$ 18.649.800,00, ahora bien, la información sumisitrata en la certificacion es clara y detalla en fin, la obra ejecutada, y que permite verificar las características (Edificación) y tipología (16 Pisos + 3 Pisos de Parqueo y zonas Sociales), este se ejecutó desde 06/05/2009 Hasta 15/08/2009 tal y como lo solicita la Adenda 3 en su Nota.

- Se aclara para el contrato No 5 (CONTRATO PUBLICO 2011-00-20-005) CONSTRUCCION DE LA I ETAPA DE LA NUEVA INSFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA REGIONAL LOCALIZADA EN CAUCASIA, se hace la claridad que es un contrato de orden Publico por precios unitarios, señalando también los metros construidos (14.742,50 M2), el valor ejecutado al finalizar la obra equivalentes a $ 12.072.075.186,00, ahora bien, la información sumisitrata en la certificacion es clara y detalla en fin, la obra ejecutada, y que permite verificar las características (Edificación) y tipología (3pisos), además, este se ejecutó desde 21/02/2011 Hasta 12/12/2011 tal y como lo solicita la Adenda 3 en su Nota.

3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

En el Numeral 17.3. FACTORES PONDERANTES Literal b. EXPERIENCIA ESPECIFICA (MÁXIMO 500 PUNTOS) *La acreditación de la experiencia especifica que será evaluada* ***deberá acreditarse mediante Certificación de contratos adicionales a los presentados como experiencia general habilitante*** *de acuerdo al numeral 16.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA y la documentación anexa según ANEXO 14 EXPERIENCIA ESPECIFICA Para efectos de la asignación de este puntaje, se considerarán únicamente las propuestas habilitadas. Se otorgará por criterios del contenido técnico-calidad un máximo de 500 puntos los cuales serán asignados con base en el siguiente procedimiento:* ***Con el fin de conocer el desempeño de los Contratistas en obras anteriores de similares características (Objeto, áreas, Número de niveles y Cuantía),*** *cumpliendo con lo solicitado en el Contrato y en las normas*

regulatorias de la materia, el Proponente con la acreditación de terminación oportuna ***de Contratos celebrados con entidades de derecho público, privado, nacional o extranjero podrá recibir los puntajes que más adelante se enuncian.*** *Se entenderá por obras de similares características las certificaciones que cumplan con las siguientes condiciones:* ***Objeto: el objeto de los Contratos certificados, debe corresponder a la construcción y/o ampliación de construcciones institucionales o edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos o de instrucción****. Igualmente serán válidas las certificaciones correspondientes a construcción de edificios comerciales y de oficinas y construcción de unidades multifamiliares. El área construida certificada debe ser mayor a OCHO MIL metros cuadrados (8.000 m2), esta cantidad se acredita con la suma de todas las certificaciones aportadas, afectadas por los porcentajes a que haya lugar.* ***Cuantía: se debe certificar obras por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, los valores se expresarán en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de liquidación de los mismos. El valor requerido se obtiene de sumar los valores de las certificaciones presentadas, afectadas por los porcentajes a que haya lugar.***

Además, según la ***ADENDA No 3,*** especifica que para efectos de la verificación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA del proponente se debe allegar certificado de obra **"y/o"** actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, áreas construidas y valor de las obras ejecutadas.

Nota: se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a satisfacción del contrato.
No se solicitará la licencia de construcción, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia, sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con el cual acredite la respectiva experiencia

- Se aclara para este contrato (CONTRATO 1091-09) CONSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA ETAPA II DE 5 PISOS , se hace la claridad que es un contrato de orden privado, donde la CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, teniendo como contratista de primer orden como menciona la certificación aportada en la propuesta a el Profesional ORLANDO SEPULVEDA CELY, señalando también los metros construidos (26.865 M2), el valor ejecutado al finalizar la obra equivalentes a USD$ 22.836.016,33, ahora bien, la información sumisitrata en la certificacion es clara y detalla en fin, la

obra ejecutada, y que permite verificar las características (Edificación) y tipología (5 Pisos), además, este se ejecutó desde 08/01/2009 Hasta 17/12/2009 tal y como lo solicita la Adenda 3 en su Nota.

4. **CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SIG**

E. DOCUMENTOS SIG: Se verificará el cumplimiento de requisitos según matriz de Matriz de Requisitos en seguridad y salud en el trabajo (REQUISITOS HABILITANTES). De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como Contratista y/o proveedor, deberá dar cumplimiento a los requisitos, de acuerdo al objeto del Contrato, Según Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental.

Se anexa la Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental debidamente firmada por los representantes legales y del profesional SG-SST respectivo de OSC ENGINEERING GROUP S.A.S, PEDRAZA INGENIERIA SAS, y FORZZA CONSTRUCTORES LTDA respectivamente para dar cumplimiento al requerimiento.

5. **ANEXO No. 10 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA**

Se adjunta el **Anexo 10 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA**, debidamente firmado por cada uno de los representantes legales que conforman LA UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO OPF.

Adicionalmente, el comité evaluador de la entidad contratante se equivoca al ser subjetivo en la interpretación de los pliegos de condiciones, ya que para la CAPACIDAD OPERATIVA, y tal como reza en el numeral ***17.3. "FACTORES PONDERANTES.....a. CAPACIDAD OPERATIVA (MÁXIMO 200 PUNTOS) La acreditación de la capacidad operativa que será evaluada deberá acreditarse mediante certificación de Contratos adicionales a los presentados como experiencia general habilitante de acuerdo al numeral 16.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA y la documentación anexa según ANEXO 13 CAPACIDAD OPERATIVA ....." b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (MÁXIMO 500 PUNTOS) La acreditación de la experiencia específica que será evaluada deberá acreditarse mediante Certificación de contratos adicionales a los presentados como experiencia general habilitante de acuerdo al numeral 16.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA y la documentación anexa según ANEXO 14.EXPERIENCIA ESPECIFICA",*** las condiciones para la capacidad operativa y la experiencia específica, no son las mismas de la experiencia general, y si se revisa con juicio el contenido de los

pliegos de condiciones, se confirma que en ninguna parte de dicho documento, específicamente en los numerales 16.3.1 y 16.3.2 se mencionan como requisito para la general, todo lo contrario, son diferentes las exigencias respecto de los contratos, las cuales claramente cumplimos a cabalidad. Desde esta realidad, la entidad contratante en su interpretación induce a error al oferente.

También es importante aclarar que mediante varias observaciones que se presentaron a los pre pliegos y pliegos, se solicitó a esta entidad que se nos aclarara si los requisitos en cuanto a contratos para la experiencia específica y la general eran los mismos y qué alcances se debían tener, y la universidad respondió que *"eran tal y cual como estaban en los pliegos"*. En ese sentido, solicitamos se nos tenga en cuenta los contratos mencionados, ya que están acorde con los pliegos de condiciones y por tanto estamos cumpliendo con los mismos.

Por último, frente a las demás propuestas, nosotros como UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO OPF, manifestamos que teniendo en cuenta el informe de evaluación emitido por la entidad y una vez revisadas las propuestas de cada uno de los oferentes, existen documentos que no son subsanables. LA UNIÓN TEMPORAL EDUCON, no cumple con la vigencia establecida para la póliza (la cual no debe ser subsanable), dentro de su conformación cuenta con tres integrantes, Disico S.A, Metsap S.A.S y Argus Constructores S.A.S, sin embargo, adjuntan contratos ejecutados por la constructora Castell Camel LTDA. El CONSORCIO AULAS CRU 2019, el documento consorcial no cumple con las exigencias mínimas requeridas por la entidad, no cumple con requerimientos del flujo de inversión del anticipo, en el equipo técnico, el director de obra aporta 1 certificación cuando deben ser mínimo 4, el especialista en geotecnia aportado no cumple, ya que no es válida la especialización en geotecnia vial para el perfil solicitado, y no cumple con la capacidad residual por falta de información. El CONSORCIO UPTC 2020, no allega los documentos de quien avala la propuesta, el especialista hidráulico no anexa manifestación de interés, el representante legal del consorcio no hace parte de los miembros del mismo, sin embargo aporta experiencia (lo cual no debería ser válido), un miembro del consorcio no aporta un contrato para la experiencia general, los dos contratos aportados para la experiencia especifica son los mismos que se aportan en la capacidad operativa, y no cumple con la capacidad residual por falta de información. El CONSORCIO BICENTENARIO, no cumple con las especificaciones mínimas del documento consorcial, no cumple con la experiencia general, ya que al afectar los contratos aportados por el porcentaje de participación correspondiente, no alcanza a cumplir con el 100% del presupuesto oficial. El CONSORCIO MODERNO ENGINEERING, uno de los contratos aportados no se encuentra registrados en el RUP, aportan el mismo contrato para la experiencia específica como para la capacidad operativa, cuando tienen que ser

diferentes, y no cumple con la capacidad residual por falta de información. Por lo anteriormente mencionado, encontramos que existen documentos que no son subsanables, contratos que no estén inscritos en el RUP y que no están los CODIGOS SOLICITADOS, que no es subsanable documento de conformación de consorcio que la universidad solicita de manera puntual y exacta, que debían tener unos requisitos mínimos, entre otros documentos, y que tampoco son subsanables las capacidades residuales de los oferentes, en este solicitamos al comité evaluador sostenga su evaluación, y no permita subsanabilidad ya que contraviene a la ley , la normatividad vigente y el estatuto de contratación de la universidad y declare no admisibles a los oferentes CONSORCIO MODERNO ENGINEERING, CONSORCIO UPTC 2020, UNION TEMPORAL EDUCON, CONSORCIO AULAS CRU 2019 y el CONSORCIO BICENTENARIO por no cumplir con los requisitos exigidos dentro del proceso que nos ocupa.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: *HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ*

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: *C.C. 6.759.479 de Tunja*

DE CONTRATACIÓ
U.P.T.C.
DIA 11 MES 12 AÑO 2019
10:35 am
8 folios.

Total Folios Presentados: 102

ANEXO No. 10
COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

Tunja, 27 de Septiembre de 2019

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA			
ITEM	**CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El Contratista deberá instalar señalización informativa, preventiva y de advertencia en los lugares donde se desarrollen las actividades objeto del Contrato y durante la ejecución del mismo, con el fin de prevenir accidentes.	X	
2	El Contratista se compromete a recibir y permitir que sus trabajadores reciban la inducción que realiza la universidad previa al inicio de labores, y a portar en un lugar visible el carné que los acredita como trabajadores dentro de la UPTC.	X	
3	El Contratista deberá presentar la relación de trabajadores, operarios de maquinaria y maquinaria a utilizar para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.	X	
4	Durante el desarrollo de los trabajos, el personal deberá tener y portar los Elementos de Protección Personal (EPP's) acordes para cada actividad.	X	
5	En caso de presentarse accidente de trabajo, será responsabilidad del Contratista realizar de manera oportuna el respectivo reporte a la ARL y la investigación correspondiente con el fin de determinar las acciones correctivas a que haya lugar al interior de la organización. Así mismo entregará una copia de los documentos al Supervisor SST del Contrato.	X	
6	El Contratista se compromete a cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. Cuando se presente riesgo para los trabajadores por falta de acatamiento de la norma, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1409 de 2013, Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.	X	
7	El Contratista deberá contar con un coordinador de alturas con base en lo establecido en la resolución 1409 de 2012, quien se encargará de diligenciar el Permiso de Trabajo en Alturas, ATS de alturas, verificación de equipos de protección contra caídas, y demás funciones que implique el desarrollo del	X	

	Trabajo en Alturas.		
8	El Contratista se encargará de hacer la adecuada disposición final de residuos peligrosos tales como aceites, aditivos, repuestos deteriorados, oxidados y demás de carácter peligroso.	X	
9	El Contratista deberá hacer la disposición final de escombros en escombrera autorizada y solicitar la certificación respectiva.	X	
10	El Contratista deberá prevenir la contaminación ambiental, tomando las medidas necesarias durante el desarrollo de las actividades objeto del Contrato para no generar afectación del agua, la flora o la fauna alrededor del sitio de ejecución del proyecto.	X	

ORLANDO SEPULVEDA CELY
C.C Nº 79.203.181 de Soacha
Representante Legal
OSC ENGINEERING GROUP SAS
Nit. 901.174.744-6

LUZ MARCELA PEÑA RUSSI
C.C. 40.028.546 de Tunja
Representante Legal
FORZZA CONSTRUCTORES LTDA
NIT. 900.242.211-0

HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ,
6.759.479 de Tunja
Representante Legal
PEDRAZA INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.546.289-1

DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.
DÍA 11 MES 10 AÑO 2019
Bertha S.R. 10:35 am
2 folios 92 anexos

HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ
C.C. 6.759.479 de Tunja
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF

351

UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF

CONTRATO 1
UBICACIÓN RUP N° 58

CONTRATO 2
UBICACIÓN RUP N° 59

CONTRATO 3
UBICACIÓN RUP N° 60

CONTRATO 4
UBICACIÓN RUP N° 66

ANEXO No. 13
CAPACIDAD OPERATIVA

352

Para efectos de la verificación de la experiencia general del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

* No se solicitara licencia de construccion, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embrago, el oferente debera presentar la documentacion que permita verificar las caracteristicas y tipologia de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.

CAPACIDAD OPERATIVA

Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A
Numero de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	58
Objeto	CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS GORGONA DE 14 PISOS+2 SOTANOS
Valor final de la obra en pesos	20,931,857,614.00
Valor final de la obra en SMMLV	45,356.14
Fecha de Inicio	01/13/2008
Fecha de Recibo a Satisfacción	12/22/2008
Tiempo de ejecución (días)	344.00
Área construida	19,811.00
% de participación.	100%

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:

355

ANEXO No. 13
CAPACIDAD OPERATIVA

Para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, área construida y valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

* No se solicitara licencia de construccion, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embrago, el oferente debera presentar la documentacion que permita verificar las caracteristicas y tipologia de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.

CAPACIDAD OPERATIVA

Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A
Numero de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	59
Objeto	CONSTRUCCION DE 2 EDIFICIOS THIRIO I Y II DE 12 PISOS + 2 SOTANOS
Valor final de la obra en pesos	25,861,001,338.62
Valor final de la obra en SMMLV	52,044.68
Fecha de Inicio	02/04/2009
Fecha de Recibo a Satisfacción	11/14/2009
Tiempo de ejecución (días)	283.00
Área construida	24,266.00
% de participación.	100%

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OP
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:

354

ANEXO No. 13
CAPACIDAD OPERATIVA

Para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, área construida y valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.
* No se solicitara licencia de construccion, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embrago, el oferente debera presentar la documentacion que permita verificar las caracteristicas y tipologia de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.

CAPACIDAD OPERATIVA

Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A
Numero de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	60
Objeto	CONSTRUCCION EDIFICO DE APARTAMENTOS ANKARA DE 14 PISOS + 2 PISOS DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES
Valor final de la obra en pesos	23,411,998,565.90
Valor final de la obra en SMMLV	47,116.12
Fecha de Inicio	01/05/2009
Fecha de Recibo a Satisfacción	12/28/2009
Tiempo de ejecución (días)	357.00
Área construida	21,487.00
% de participación.	100%

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:

~~355~~

ANEXO No. 13
CAPACIDAD OPERATIVA

~~Para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del Proponente se debe allegar certificación de~~ obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, área construida y valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

* No se solicitara licencia de construccion, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embrago, el oferente debera presentar la documentacion que permita verificar las caracteristicas y tipologia de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.

CAPACIDAD OPERATIVA

Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A
Numero de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	66
Objeto	CONSTRUCCION DEL EDIFICO CARIBBEAN TOWER I 16 PISOS + 3 PISOS DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES
Valor final de la obra en pesos	34,228,349,934.30
Valor final de la obra en SMMLV	66,462.82
Fecha de inicio	05/06/2009
Fecha de Recibo a Satisfacción	08/15/2010
Tiempo de ejecución (días)	466.00
Área construida	18,746.00
% de participación.	100%

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:

ACIÓN DE CONTRATOS PARA A[illegible]TACION DE LA EX[illegible]NCIA - RUP

OSC ENGINE[illegible]GROUP S.A.S

CONVERSION

N cto reportado en el rup	OBJETO	Relacionar empresa donde acredita la experiencia de los Contratos con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR EN DOLARES	VALOR TRM FECHA TERMINACION	VALOR DEL PROYECTO EN PESOS - AÑO EN TERMINACION	Valor total de los contratos en ejecución expresado en SMMLV AÑO TERMINACION	Valor total de los contratos en ejecución (Valor del contrato ponderado por la participación) expresado en pesos Colombianos (COP)
58	ConstruccionEdificio de apartamentos Gorgona de 14 pisos+2 sotanos	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A	100%	13/01/2008	22/12/2008	9.657.811,00	2.167,85	20.931.857.614,00	45.356,14	20.931.857.614,00
59	Construccion de 2 edificios Thirio I y II de 12 pisos + 2 sotanos	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A	100%	04/02/2009	14/11/2009	13.118.954,32	1.971,27	25.861.001.338,62	52.044,68	25.861.001.338,62
60	Construccion Edificio de apartamentos Ankara de 14 pisos + 2 pisos de parqueos y zonas sociales	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A	100%	05/01/2009	28/12/2009	11.457.318,00	2.043,41	23.411.998.565,99	47.116,12	23.411.998.565,99
66	Construccion del edificio Caribbean Tower I 16 pisos + 3 pisos de parqueos y zonas sociales	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A	100%	06/05/2009	15/08/2010	18.649.800,00	1.835,32	34.228.349.934,30	66.462,82	34.228.349.934,30
								$ 104.433.207.452,90	210.979,75	104.433.207.452,90

ORLANDO SEPULVEDA CELY
CC. 79.203.161 de Soacha
Representante Legal
OSC ENGINEERING GROUP SAS
NIT. 901.174.744-6

MARIO ERNESTO RUEDA ROMERO
Revisor Fiscal
C.C 11.380.368 de FUSAGASUGA
T.P. 25371-T

222

227

357

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.380.368



RUEDA ROMERO
APELLIDOS

MARIO ERNESTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1960
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-OCT-1980 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

A-1500102-47150082-M-0011380388-20061003 02174 06278A 02 193648910

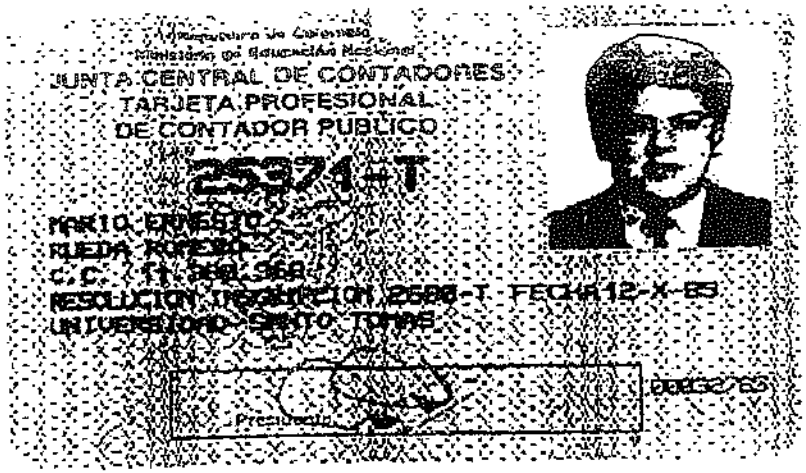

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
25371-T
MARIO ERNESTO
RUEDA ROPERO
C.C. 11 [illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 2586-T FECHA 12-X-65
UNIVERSIDAD [illegible]
Presidente
00032/65

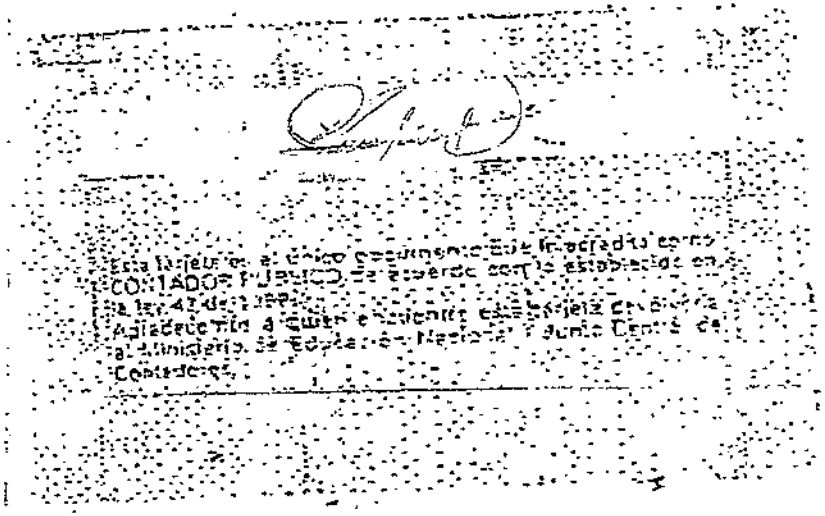

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

278

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO ERNESTO RUEDA ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11380368 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 25371-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

960

Constructora Disconsa, S. A.

Ingeniería y Construcciones en General

CALLE 12 RIO ABAJO
TEL.: 221-3690 FAX: 221-9106
TELEFAX TOCUMEN: 292-0411

APARTADO POSTAL
APARTADO 561, ZONA 9-A
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

CERTIFICACION - ANEXO TÉCNICO EXPLICATIVO

El suscrito Gerente General de CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. Ing. Hugo Sandoval M, se permite Certificar que el profesional ORLANDO SEPULVEDA CELY, identificado con el Pasaporte No. 79.203.181 de la Republica de Colombia, participo conjuntamente en calidad de Contratista de Primer Orden y Director de Obra, en la Construcción total de las Obras que se relacionan a continuación, Cumpliendo a Cabalidad con la Programación de Obra y Normas Técnicas ASTM, siendo su Calidad Excelente

Obras que contienen entre otras, las siguientes actividades:

CLIENTE	UTP UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA
PROYECTO	Construcción Universidad Tecnológica de Panamá, Etapa II, de 5 Pisos.
AÑO	2009, de Enero 08 hasta Diciembre 17
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 22.836.016,33
METROS CONST.	26.865 M2

Localización , Replanteos, Excavaciones, Fundaciones, Tanque de reserva, Sistema de presión constante hidroflot, Estructuras y Superestructuras en Concreto de 3500 y 4000 psi, Red e Instalaciones Hidráulicas, Red e Instalaciones Sanitarias, Red e Instalaciones especiales de Aire Acondicionado, Red e Instalaciones Contra Incendio, Red e Instalaciones Eléctricas, Suministro y Montaje de Sub Estación Eléctrica Capsulada de 212 Kva, Red e Instalaciones de Iluminación Interior y exterior, Red e Instalaciones Sonido, Red e Instalaciones Circuito Cerrado de TV, Red e Instalaciones de Voz y Datos, Redes y Equipos computarizados incluyendo el software integrador de Redes de CCTV, Redes contra Incendio, Red e Instalaciones de control de acceso peatonal y vehicular, Sistema de iluminación inteligente incluyendo el software y hardware integrador para los auditorios de 600 y 800 sillas, Mampostería, Pisos, Pañetes, Pintura, Enchapes, Aparatos Sanitarios, Carpintería Metálica y Madera, Cubiertas, Cielos Rasos, Cerramientos, Acabados arquitectónicos, Muebles especiales, Obras exteriores, Paisajismo, Andenes, Áreas de parqueo y demás obras complementarias de urbanismo.

CLIENTE	MINISTERIO DE EDUCACION DE PANAMA
PROYECTO	Rehabilitación y Construcción del Colegio Primer Ciclo Puerto Armuelles
AÑO	2009, de Enero 17 hasta Diciembre 26
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 12.148.655
METROS CONST.	24.342 M2

Pasa.....

361

Constructora Disconsa, S. A.

Ingeniería y Construcciones en General

CALLE 12 RIO ABAJO
TEL.: 221-3880 FAX: 221-0106
TELEFAX TOCUMEN: 292-0411

DIRECCION POSTAL
APARTADO 661 ZONA 9 A
Viene.....PANAMA REP. DE PANAMA

56

CLIENTE	UNIVERSIDAD DE PANAMA
PROYECTO	Reforzamiento Estructural, Rehabilitación y Construcción Edificio Facultad de Educación Campus Central Universidad de Panamá
AÑO	2008, de Marzo 26 hasta Octubre 28
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 11,912,966,96
METROS CONST.	19,567 M2

57

CLIENTE	CLUB KIWANIS PANAMA
PROYECTO	Reforzamiento Estructural, Ampliación y Construcción Edificio, Aulas y Auditorios Gimnasio Neco de la Guardia, de 12 Pisos + 2 Sótanos
AÑO	2008, de Enero 18 hasta Noviembre 22
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 6,377,622,00
METROS CONST.	16,962 M2

58

CLIENTE	SOCIEDAD MIRADOR DEL MAR
PROYECTO	Construcción Edificio de Apartamentos Gorgona de 14 Pisos + 2 Sótanos
AÑO	2008, de Enero 13 hasta Diciembre 22
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 9,667,811,00
METROS CONST.	19,811 M2

59

CLIENTE	PVP PROMOTORA DE VIVIENDA DE PANAMA
PROYECTO	Construcción de (2) Edificios Thirlo I y II de 12 Pisos + 2 Sótanos
AÑO	2009, de Febrero 04 hasta Noviembre 14
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 13,118,954,32
METROS CONST.	24,268 M2

Pasa.....

362

Constructora Disconsa, S. A.

Ingeniería y Construcciones en General

CALLE 16 RIO ABAJO
TEL.: 221-3680 FAX: 221-9106
TELEFAX TOCUMEN: 292-0411

DIRECCION POSTAL
APARTADO 681 ZONA 9A
PANAMA REP. DE PANAMA

Viene.....

60 CLIENTE — CONSORCIO SOCIEDAD PROTORA MIRADOR DEL MAR
PROYECTO — Construcción Edificio de Apartamentos Ankara, de 14 Pisos + 2 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
AÑO — 2009, de Enero 06 hasta Diciembre 28
LUGAR — Panamá
CONTRATANTE — Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA. — Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL — USD $ 11,467.318,00
METROS CONST. — 21,487 M2

61 CLIENTE — PVP PROMOTORA DE VIVIENDA DE PANAMA - ESTRUCTURAS NACIONALES DE PANAMÁ – DISCONSA S.A.
PROYECTO — Reforzamiento Estructural, Rehabilitación y Construcción del Edificio Platinum Tower Paitilla, 46 Pisos + 5 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
AÑO — 2010, de Enero 11 hasta Noviembre 17 de 2011
LUGAR — Panamá
CONTRATANTE — Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA. — Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL — USD $ 22,184,727,00
METROS CONST. — 46,834 M2

62 CLIENTE — CONSORCIO DISCONSA - PCC
PROYECTO — Reforzamiento Estructural y Rehabilitación del Edificio de Apartamentos Beverly Hill de 14 Pisos + 2 Pisos de Parqueos, Z.S.
AÑO — 2010, de Enero 22 hasta Mayo 14 de 2011
LUGAR — Panamá
CONTRATANTE — Consorcio Constructora Disconsa S.A.-PCC
CONTRATISTA. — Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL — USD $ 8,520,604,00
METROS CONST. — 21,708 M2

63 CLIENTE — CONSORCIO DISCONSA – MONSERRATE
PROYECTO — Reforzamiento Estructural y Construcción del Edificios Ónix Tower, 16 Pisos + 3 Pisos de Parqueos.
AÑO — 2010, de Enero 16 hasta Diciembre 29
LUGAR — Panamá
CONTRATANTE — Constructora Disconsa S.A. – Constructora Monserrate
CONTRATISTA. — Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL — USD $ 20,493.044,00
METROS CONST. — 21,855 M2

Pase.....

Constructora Disconsa, S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

CALLE 12 RIO ABAJO
TEL.: 221-3699 FAX: 221-9106
TELEFAX TOCUMEN: 292-0411

DIRECCION POSTAL
APARTADO 581 ZONA 9A
PANAMA REP. DE PANAMA

Viene.....

64 CLIENTE: CONSORCIO DISCONSA – PCC – HANTHAK BEGONIA
PROYECTO: Reforzamiento Estructural y Rehabilitación de los Edificios de Apartamentos Begonia I y II de 12 Pisos + 2 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
AÑO: 2010, de Febrero 13 hasta Abril 20 de 2011
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Consorcio Constructora Disconsa S.A.-PCC – H. BEGONIA
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 10.113.692,00
METROS CONST.: 22,842 M2

65 CLIENTE: CDP CONSORCIO DISCONSA – PIANETTA
PROYECTO: Construcción del Edificio Planetta Tower II, 14 Pisos + 3 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
AÑO: 2010, de Septiembre 17 hasta Noviembre 22 de 2011
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 16,184,727,00
METROS CONST.: 16,853 M2

66 CLIENTE: CONSORCIO - DISCONSA – INVERSIONES Y DESARROLLOS DE PACIFICO S.A.
PROYECTO: Construcción del Edificio Caribbean Tower I, 16 Pisos + 3 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
AÑO: 2009, de Mayo 06 hasta Agosto 15 de 2010
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 18,649,800,00
METROS CONST.: 18,746 M2

Sin otro en particular, la presente se expide en Ciudad de Panamá a solicitud del interesado, a los (14) catorce días del mes de diciembre de 2011.

Sinceramente,

Ing. RUGO SANDOVAL M.
Gerente General
Constructora Disconsa S.A.

CC/Archivo, Contratistas, Permit-0404-08

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA No. 0804-08

CONTRATO CIVIL DE OBRA

PROYECTO	:	SOCIEDAD MIRADOR DEL MAR – DISCONSPSA
OBRA	:	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE APARTAMENTOS GORGONA 14 PISOS + 2 SONANOS CIUDADA DE PANAMA
LUGAR Y FECHA CONTRATO	:	PANAMÀ, ENERO 13 DE 2008
CONTRATANTE	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
NOMBRE	:	Ing. HUGO SANDOVAL M.
IDENTIFICACION	:	E-8-29-201
DIRECCION	:	CALLE 12 RIO ABAJO - PANAMA
TELEFONO	:	PBX 221-3690
CONTRATISTA	:	OSC ORLANDO SEPULVEDA CELY
NOMBRE	:	ORLANDO SEPULVEDA CELY
IDENTIFICACION	:	PASAPORTE 79.203.181 DE COLOMBIA
DIRECCION	:	CALLE 31 No.6-42 Piso 7 BOGOTA
TELEFONO	:	CONM: 3384403 - 338 4394 – 3384395 ALTOS DEL GOLF, CASA 6 DIAG- EMB-ITALIA, PANAMA.
INTERVENTORIA	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

DESCRIPCION DE LA OBRA

Construcción del Edificio de Apartamentos Gorgona de 14 Pisos + 2 Sótanos en Ciudad de Panamá; De acuerdo a las cantidades y especificaciones que obran en el anexo:

VALOR DEL CONTRATO	:	USD$ 9.657.811
TIEMPO DE EJECUCION	:	11 MESES
INICIACION DE LA OBRA	:	Enero 13 de 2008
FINALIZACION DE LA OBRA	:	Diciembre 22 DE 2008
FORMA DE PAGO	:	15% COMO ANTICIPO, SALDO CONTRA ACTAS MENSUALES

MEMORIAS Y DEMAS INFORMES

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA

Constructivos, Estructurales, Estudio de Suelos, Hidráulicos, Sistemas Especiales, Detalles, Especificaciones Técnicas ASTM, Cantidades de Obra y Presupuesto.

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA

A SU CARGO	:	0.1% diario sobre el Contrato.
A SU FAVOR	:	0.1% diario sobre el Saldo del Contrato.

300

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA No. 0894-08

Además de las estipulaciones acordadas anteriormente, EL CONTRATANTE y CONTRATISTA convienen las siguientes:

PRIMERA: EL **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y los planos, estudios de suelos, especificaciones y cantidades previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. El **CONTRATANTE** se reserva los derechos a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA:** **EL CONTRATISTA** entregará la obra al **CONTRATANTE** en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo, la sanción de 0.1% diario antes prevista, cuyo valor será deducido del Acta de liquidación final, Si el **CONTRATISTA** entregará la obra anticipadamente tendrá derecho al 0.1% diario que el **CONTRATANTE** pagará junto con el Acta de liquidación final. La bonificación acordada. **TERCERA.** **EL CONTRATISTA** deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la Obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA: GARANTIAS, INVERSION DEL ANTICIPO:** por una cuantía igual al cien por cien (100%) del valor total del anticipo y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; ESTABILIDAD Y/O CALIDAD DE LA OBRA, equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años a partir del Acta final de la entrega a satisfacción de las Obras contratadas. **QUINTA:** Esta garantía podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, a lo cual renuncia expresamente el CONTRATISTA. **SEXTA.** EL CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales utilizados en dicha obra, con la caución de estabilidad anotada al comienzo de éste documento. Sin embargo, podrá ceder al CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le haya otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No se le exigirá al CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si el CONTRATANTE da a la Obra o a sus partes destinación inadecuada, o si permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMO:** Los salarios, prestaciones sociales de acuerdo con la cartilla de la **CAPAC**, permisos de trabajo, caja del seguro social e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA tenga a su cargo en la Obra son a su responsabilidad exclusivamente, pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, el CONTRATANTE, podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA exhibirá, a solicitud del CONTRATANTE, y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, este conserva el derecho de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA.** Antes de iniciar la Obra el CONTRATISTA adquirirá una póliza de seguro colectivo de vida para su personal, y lo afiliará a la **CAJA DEL SEGURO SOCIAL DE PANAMA C.S.S.** y a las demás entidades a que por ley Panameña tenga que hacerlo. De lo contrario el CONTRATANTE a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones correspondientes del personal, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio del presente contrato. **NOVENA.** Debido a que el CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra en referencia, se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad todas obras objetos del Contrato; Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales en la obra a terceros. **DECIMA.** EL CONTRATISTA responderá de los daños que el o sus dependientes ocasionen en la obra a terceros. **DECIMA PRIMERA.** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que hagan que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes odrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de tales alteraciones.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. ~~301~~

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA No. 0004-08

DÉCIMA SEGUNDA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado éste contrato sujeto a las siguientes cláusulas: a) Muerte o quiebra del CONTRATISTA, o disolución de la sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones. **DECIMA TERCERA:** EL CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer uso de la Vía Diplomática para reclamar, mediar o transigir a cerca del presente Contrato. **DECIMA CUARTA:** El presente Contrato es regido única y expresamente por las Leyes de la Republica de Panamá.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se firma de común acuerdo entre las partes intervinientes, a los 13 días del mes de Enero de Dos mil Ocho. 13-01-2008

CONTRATANTE

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
Ing. HUGO SANDOVAL M.
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA

ORLANDO SERULVEDA CELY
PASAPORTE No. 79.203.181 DE COLOMBIA.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL DE OBRAS No. DISA-0894-08

ACTA DE LIQUIDACION, RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES, SEGÚN CONTRATO No. DISA No.0894-08, OBJETO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE APARTAMENTO GORGONA 14 PIOS + 2 SOTANOS SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. ORLANDO SEPULVEDA CELY.

Entre los suscritos Ing. **HUGO SANDOVAL M.** identificado con la cedula No. E-8-29-201 de la República de Panamá, quién actúa como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.** y el Profesional **ORLANDO SEPULVEDA CELY**, identificado con Pasaporte No. 79.203.181 de la República de Colombia, hemos acordado liquidar, recibir y entregar las obras contratadas mediante la modalidad de Precios Globales Fijos, relacionadas con la Contrato-Orden de Trabajo No. DISA-0894-08 del 13 de Enero de 2008, de conformidad con el documento de Contrato, de la siguiente manera: **1. OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE APARTAMENTOS GORGONA, DE 14 PISOS, MAS 2 SOTANOS 2. PLAZO DE EJCUCION DEL CONTRATO-ORDEN DE TRABAJO:** El plazo del Contrato - Orden de Trabajo - se estableció en Once meses, contados a partir del 13 de Enero de 2008 hasta el 22 de Diciembre de 2008. **3. VALOR DEL CONTRATO - ORDEN DE TRABAJO:** Se estableció inicialmente en NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES AMARICANOS USD $ 9.657.811,00 como valor final de la actual Orden de Trabajo-Contrato.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR PAGOS CANCELADOS	SALDO FINANCIERO QUE SE ADEUDA
USD $ 9.657.811,00	**Anticipo 15%** USD $ 1.448.671,65 sobre USD $ 9.657.811,00	USD $ 764.288 mediante Orden pago No. CDS-1117-08	
	Cuentas parciales según Avance de Obra.	USD $ 876.864,00 mediante Orden pago No. CDS-1233-08	
		USD $ 1.235.204,00mediante Orden pago No. CDS-1266-08	
		USD $ 1.327,894 mediante Orden pago No. CDS-1379-08	
		USD $ 1.572,531,00 mediante Orden pago No. CDS-1265-98	
		USD $ 1.564.821,00 mediante Orden pago No. CDS-1438-08	
		USD $ 867.537,35 mediante Orden pago No. CDS-1524-88	
			USD $ 9.657.811,00

El valor del Contrato - Orden de Trabajo Final fue de USD $ 9.657.811,00; NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES AMARICANOS.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: De conformidad con las Actas de Entrega y Recibo Final del Contrato - Orden de Trabajo, de Entrega y Recibo a Satisfacción de fechas de 22 de Diciembre de 2008 respectivamente, suscritas por el Ing. **ORLANDO SEPULVEDA CELY**, por parte del Contratista y el Ing. HUGO SANDOVAL M. como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, por parte del Contratante.**

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

CUADRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS MEDIANTE PRECIO Y CANTIDAD GLOBAL

CUADRO DECANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES				
DESCRIPCION POR CAPITULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR/GBL FIJO	VR/GBL TOTAL
LOCALIZACION - AJUSTES A LOS DISEÑOS - PRELIMINARES - DOMOLICIONES - CAMPAMENTO- PROVISIONALES-	GBL	GBL	385.421,00	
EXCAVACIONES - RELLENOS - CONFORMACIONES ESTRUC.	GBL	GBL	375.364,00	
RELLENOS FRANCES DRENANTES, PILOTES, PANTALLAS, BARROTES,	GBL	GBL	989.752,00	
REDES E INSTALACIONES ALCANTARILLADO, HIDROSANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y DRENAJES PERIFERICOS	GBL	GBL	679.844,00	
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES, TELEFONICAS, REDES Y EQUIPOS DE VOZ Y DATOS, CCTV, CONTROL DE ACCESOS , A.A., REDES Y EQUIPOS CON INCENDIOS	GBL	GBL	486.374,00	
ESTRUCTURAS EN CONCRETO DE 4000 PSI, CON ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	GBL	GBL	1.648.325,00	
PLACAS EN CONCRETO DE 4000 PSI CON ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	GBL	GBL	1.682.359,00	
TANQUES-PLANTAS DE BOMBEO- SISTEMA HIDRONEUMATICO - SISTEMA DE RECICLADO DE AGUAS SERVIDAS-PLATA ELECTRICA DE MERGENCIA- SUBESTACION ELECTRICA	GBL	GBL	432.128,00	
OBRA HUMEDA (PISOS-MAMPOSTERIA) , BATERIAS DE BAÑOS, OBRA GRIS Y CUBIERTAS, CIELOS RASOS DRY WALL, ENCHAPES, ACCESORIOS, APARATOS SANITARIOS,	GBL	GBL	1.168.821,00	
OBRA BLANCA, ACABADOS, APARATOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SOFWARE Y HARWARE INTEGRAGADOR , SISTEMA DE ILUMINACION PROFESIONAL-3 Y PROYECTORES, MALLA ELECTRONICA A TIERRA - COCINAS, CARPINTERIAS METALICAS Y MADERA , VIDRIOS, SISTEMA DE PARARAYOS HIONOCAPTOR,	GBL	GBL	1.478.322,00	
VIAS DE ACCESO-PARQUEADEROS-PLAZOLETAS- ALAMEDA -ZONA RECREACIONAL	GBL	GBL	331.101,00	
VALOR FINAL DEL CONTRATO USD$			9.657.811,00	USD$ 9.657.811,00

5. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual se mantuvo durante toda la ejecución del mismo, razón por la cual se declaran de común acuerdo a paz y salvo por todo concepto. La presente Acta de Liquidación, Entrega y Recibo Final de Obras, se suscribe en la Ciudad de Panamá el 22 de Diciembre de 2008.

Contratante:

Ing. HUGO [illegible] M.
Gerente General – R.L.
Constructora Disconsa S.A.

Contratista:

Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
Representante legal

427

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA No.1127-09

CONTRATO CIVIL DE OBRA

PROYECTO	:	PVP PROMOTORA DE VIVIENDA DE PANAMA
OBRA	:	CONSTRUCCION DE (2) EDIFICIOS THIRIO I Y II DE 12 PISO + 2 SOTANOS
LUGAR Y FECHA CONTRATO	:	PANAMÀ, FEBRERO 4 DE 2009
CONTRATANTE	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
NOMBRE	:	Ing. HUGO SANDOVAL M.
IDENTIFICACION	:	E-8-29-201
DIRECCION	:	CALLE 12 RIO ABAJO - PANAMA
TELEFONO	:	PBX 221-3690
CONTRATISTA	:	ORLANDO SEPULVEDA CELY
NOMBRE	:	ORLANDO SEPULVEDA CELY
IDENTIFICACION	:	PASAPORTE 79.203.181 DE COLOMBIA
DIRECCION	:	CALLE 31 No.6-42 Piso 7 BOGOTA
TELEFONO	:	CONM: 3384403 - 338 4394 – 3384395 ALTOS DEL GOLF, CASA 6 DIAG- EMB-ITALIA, PANAMA.
INTERVENTORIA	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

DESCRIPCION DE LA OBRA

Construcción de (2) Edificios Thirio I y II de 12 Pisos + 2 Sótanos en Ciudad de Panamá; De acuerdo a las cantidades y especificaciones que obran en el anexo;

VALOR DEL CONTRATO	:	USD$ 22.836.016,33
TIEMPO DE EJECUCION	:	09 MESES
INICIACION DE LA OBRA	:	Febrero 04 de 2009
FINALIZACION DE LA OBRA	:	Noviembre 14 DE 2009
FORMA DE PAGO	:	15% COMO ANTICIPO, SALDO CONTRA ACTAS MENSUALES

MEMORIAS Y DEMAS INFORMES

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA

Constructivos, Estructurales, Estudio de Suelos, Hidráulicos, Sistemas Especiales, Detalles, Especificaciones Técnicas ASTM, Cantidades de Obra y Presupuesto.

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA

A SU CARGO	:	0.1% diario sobre el Contrato.
SU FAVOR	:	0.1% diario sobre el Saldo del Contrato.

422

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA No.1127-09

Además de las estipulaciones acordadas anteriormente, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA conviene las siguientes:

PRIMERA: EL **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a ejecutar las obras de acuerdo con la descripción y los planos, estudios de suelos, especificaciones y cómputos previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. El **CONTRATANTE** se reserva los derechos a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigida. **SEGUNDA:** **EL CONTRATISTA** entregará la obra al **CONTRATANTE** en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo, la sanción de 0.1% diario antes prevista, cuyo valor será deducido del Acta de liquidación final, Si el **CONTRATISTA** entregará la obra anticipadamente tendrá derecho al 0.1% diario que el **CONTRATANTE** pagará junto con el Acta de liquidación final. La bonificación acordada. **TERCERA.** **EL CONTRATISTA** deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la Obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA. GARANTIAS, INVERSION DEL ANTICIPO:** por una cuantía igual al cien por cien (100%) del valor total del anticipo y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; ESTABILIDAD Y/O CALIDAD DE LA OBRA, equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años a partir del Acta final de la entrega a satisfacción de las Obras contratadas. **QUINTA:** Esta garantía podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, a lo cual renuncia expresamente el CONTRATISTA. **SEXTA:** EL CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales utilizados en dicha obra, con la caución de estabilidad anotada al comienzo de éste documento. Sin embargo, podrá ceder al CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le haya otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No se le exigirá al CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si el CONTRATANTE da a la Obra o a sus partes destinación inadecuada, o si permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMO:** Los salarios, prestaciones sociales de acuerdo con la cartilla de la **CAPAC**, permisos de trabajo, caja del seguro social e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA tenga a su cargo en la Obra son a su responsabilidad exclusivamente, pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, el CONTRATANTE, podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA exhibirá, a solicitud del CONTRATANTE, y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, este conserva el derecho de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA:** Antes de iniciar la Obra el CONTRATISTA adquirirá una póliza de seguro colectivo de vida para su personal, y lo afiliará a la **CAJA DEL SEGURO SOCIAL DE PANAMA C.S.S.** y a las demás entidades a que por ley Panameña tenga que hacerlo. De lo contrario el CONTRATANTE a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones correspondientes del personal, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio del presente contrato. **NOVENA:** Debido a que el CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra en referencia, se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad todas obras objetos del Contrato; Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales en la obra a terceros. **DECIMA:** EL CONTRATISTA responderá de los daños que el o sus dependientes ocasionen en la obra a terceros. **DECIMA PRIMERA:** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que hagan que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

423

podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de tales alteraciones.

CONTRATO DE OBRA DISA No. 127-09

DÉCIMA SEGUNDA. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado éste contrato por las siguientes cláusulas: a) Muerte o quiebra del CONTRATISTA, o disolución si fuera una sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones. **DECIMA TERCERA.** EL CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer uso de la vía diplomática para reclamar, mediar o transigir a cerca del presente Contrato. **DECIMA CUARTA.** El presente Contrato es regido única y expresamente por las Leyes de la Republica de Panamá.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se firma de común acuerdo entre las partes intervinientes, a los 04 días del mes de Febrero de dos mil nueve. 04-02-2009.

CONTRATANTE

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
Ing. HUGO SANDOVAL M.
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA

ORLANDO SEPULVEDA CELY
PASAPORTE No. 79.203.181 DE
COLOMBIA.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL DE OBRAS No. DISA 1127-09

ACTA DE LIQUIDACION, RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES, SEGÚN CONTRATO No. DISA No.1127-09, OBJETO: CONSTRUCCION DE (2) EDIFICIOS DE APARTAMENTOS THIRIO DE 12 PISOS + 2 SOTANOS SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. Y ORLANDO SEPULVEDA CELY.

Entre los suscritos **Ing. HUGO SANDOVAL M.** identificado con la cedula No. E-8-29-201 de la República de Panamá, quién actúa como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.** y el Profesional **ORLANDO SEPULVEDA CELY,** identificado con Pasaporte No. 79.203.181 de la República de Colombia; hemos acordado liquidar, recibir y entregar las obras contratadas mediante la modalidad de Precios Globales Fijos, relacionadas con la Contrato-Orden de Trabajo No. DISA 1127-09 del 04 de Febrero de 2009, de conformidad con el documento de Contrato, de la siguiente manera: **1. OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE (2) EDIFICIOS DE APARTAMENTOS THIRIO, DE 12 PISOS, MAS 2 SOTANOS 2. PLAZO DE EJCUCION DEL CONTRATO- ORDEN DE TRABAJO:** El plazo del Contrato - Orden de Trabajo - se estableció en Nueve meses, contados a partir del 04 de Febrero de 2009 hasta el 14 de Noviembre de 2009. **3. VALOR DEL CONTRATO - ORDEN DE TRABAJO:** Se estableció en TRECE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS. DOLARES AMERICANOS, USD $ 13.118.954,32 como valor final de la actual Orden de Trabajo-Contrato.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR PAGOS CANCELADOS	SALDO FINANCIERO QUE SE ADEUDA
USD $ 13.118.954,32	Anticipo 15% USD $ 1.967.843,14 sobre USD $ 13.118.954,32	USD $ 1.053.506,00 mediante Orden pago No. CDS-1843-09	
	Cuentas parciales según Avance de Obra.	USD $ 2.104.935,00 mediante Orden pago No. CDS-1902-09	
		USD $ 2.087.107,00 mediante Orden pago No. CDS-1967-09	
		USD $ 1.937.416,00 mediante Orden pago No. CDS-2025-09	
		USD $ 1.290.312,00 mediante Orden pago No. CDS-2074-09	
		USD $ 1.428.385,00 mediante Orden pago No. CDS-2131-09	
		USD $ 1.249.450,18 mediante Orden pago No. CDS-2196-09	
			13.118.954,32

El valor del Contrato - Orden de Trabajo Final fue de USD $ 13.118.954,32 TRECE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS. DOLARES AMERICANOS.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: De conformidad con las Actas de Entrega y Recibo Final del Contrato - Orden de Trabajo, de Entrega y Recibo a Satisfacción de fechas de 14 de Noviembre de 2009 respectivamente, suscritas por el Ing. **ORLANDO SEPULVEDA CELY,** por parte del Contratista y el Ing. HUGO SANDOVAL M. como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, por parte del Contratante.**

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

CUADRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS MEDIANTE PRECIO Y CANTIDAD GLOBAL

CUADRO DECANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES				
DESCRIPCION POR CAPITULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR/GBL FIJO	V. GBL TOTAL
LOCALIZACION - AJUSTES A LOS DISEÑOS - PRELIMINARES - DOMOLICIONES - CAMPAMENTO- PROVISIONALES	GBL	GBL	684.275,32	
EXCAVACIONES - RELLENOS - CONFORMACIONES ESTRUC.	GBL	GBL	965.044,00	
RELLENOS FRANCES DRENANTES, PILOTES, PANTALLAS, BARROTES,	GBL	GBL	865.400,00	
REDES E INSTALACIONES ALCANTARILLADO, HIDROSANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y DRENAJES PERIFERICOS	GBL	GBL	562.047,00	
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES, TELEFONICAS, REDES Y EQUIPOS DE VOZ Y DATOS. CCTV, CONTROL DE ACCESOS , A.A., REDES Y EQUIPOS CON INCENDIOS	GBL	GBL	682.711,00	
ESTRUCTURAS EN CONCRETO DE 4000 PSI, CON ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	GBL	GBL	1.250.388,00	
PLACAS EN CONCRETO DE 4000 PSI CON ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	GBL	GBL	1.311.827,00	
TANQUES-PLANTAS DE BOMBEO- SISTEMA HIDRONEUMATICO - SISTEMA DE RECICLADO DE AGUAS SERVIDAS-PLANTA ELECTRICA DE MERGENCIA- SUBESTACION ELECTRICA	GBL	GBL	415.594,00	
OBRA HUMEDA (PISOS-MAMPOSTERIA) , BATERIAS DE BAÑOS, OBRA GRIS Y CUBIERTAS. CIELOS RASOS DRY WALL, ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOS,	GBL	GBL	2.856.054,00	
OBRA BLANCA, ACABADOS, APARATOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SOFWARE Y HARWARE INTEGRAGADOR , SISTEMA DE ILUMINACION PROFESIONAL-3 Y PROYECTORES. MALLA ELECTRONICA A TIERRA - COCINAS, CARPINTERIAS METALICAS Y MADERA , VIDRIOS, SISTEMA DE PARARAYOS HIONOCAPTOR,	GBL	GBL	2.975.819,00	
VIAS DE ACCESO-PARQUEADEROS-PLAZOLETAS- ALAMEDA -ZONA RECREACIONAL	GBL	GBL	549.795,00	
		TOTAL DEL CONTRATO	13.118.954,32	USD$ 13.118.954,32

5. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual se mantuvo durante toda la ejecución del mismo, razón por la cual se declaran de común acuerdo a paz y salvo por todo concepto. La presente Acta de Liquidación, Entrega y Recibo Final de Obras, se suscribe en la Ciudad de Panamá el 14 de Noviembre de 2009.

Contratante:

Ing. HUGO SA[illegible]
Gerente General – R.L.
Constructora Disconsa S.A.

Contratista:

Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
Representante legal

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. ~~151~~

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA-1073-09

CONTRATO CIVIL DE OBRA

PROYECTO	:	CONSORCIO SOCIEDAD PROMOTORA MIRADOR DEL MAR.
OBRA	:	DISEÑO Y CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS ANKARA – 14 PISOS + 2 PISOS ELEVADOS DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES C.H.
LUGAR Y FECHA CONTRATO	:	PANAMÀ, ENERO 05 DE 2.009
CONTRATANTE	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
NOMBRE	:	Ing. HUGO SANDOVAL M.
DIRECCION	:	CALLE 12 RIO ABAJO - PANAMA
TELEFONO	:	PBX 221-3690
CONTRATISTA	:	OSC ORLANDO SEPULVEDA CELY
NOMBRE	:	Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
IDENTIFICACION	:	PASAPORTE 79.203.181 DE COLOMBIA
DIRECCION	:	CALLE 31 No.6-42 Piso 7 BOGOTA
TELEFONO	:	CONM: 3384403 - 32451879 ALTOS DEL GOLF, CASA 18 DIAG- EMB-ITALIA, PANAMA.
INTERVENTORIA	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

DESCRIPCION DE LA OBRA

Diseño y Construcción del Edificio de Apartamentos Ankara – 14 Pisos + 2 Pisos elevados de Parqueos y Zonas Sociales C.H. en Ciudad de Panamá; De acuerdo a las cantidades y especificaciones que obran en el anexo:

VALOR DEL CONTRATO	:	USD$ 11.457.318,00
TIEMPO DE EJECUCION	:	11 MESES
INICIACION DE LA OBRA	:	Enero 05 de 2.009
FINALIZACION DE LA OBRA	:	Diciembre 28 de 2.009
FORMA DE PAGO	:	15% COMO ANTICIPO, SALDO CONTRA ACTAS MENSUALES

MEMORIAS Y DEMAS INFORMES

DISEÑOS Y PLANOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Constructivos, Estructurales, Estudio de Suelos, Hidráulicos, Sistemas Especiales, Detalles, Especificaciones Técnicas ASTM, Cantidades de Obra y Presupuesto.

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA

A SU CARGO	:	0.1% diario sobre el Contrato.
A SU FAVOR	:	0.1% diario sobre el Saldo del Contrato.

152

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA-1073-09

Además de las estipulaciones acordadas anteriormente EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA conviene las siguientes:

PRIMERA. EL **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a ejecutar las obras de acuerdo con la descripción y los planos, estudios de suelos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. **EL CONTRATANTE** se reserva los derechos a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA.** **EL CONTRATISTA** entregará la obra al **CONTRATANTE** en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo, la sanción de 0.1% diario antes prevista, cuyo valor será deducido del Acta de liquidación final, Si el **CONTRATISTA** entregará la obra anticipadamente tendrá derecho al 0.1% diario que el **CONTRATANTE** pagará junto con el Acta de liquidación final. La bonificación acordada. **TERCERA.** EL **CONTRATISTA** deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la Obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA. GARANTIAS, INVERSION DEL ANTICIPO:** por una cuantía igual al cien por cien (100%) del valor total del anticipo y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; ESTABILIDAD Y/O CALIDAD DE LA OBRA, equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años a partir del Acta final de la entrega a satisfacción de las Obras contratadas. **QUINTA.** Esta garantía podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, a lo cual renuncia expresamente el CONTRATISTA. **SEXTA.** EL CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales utilizados en dicha obra, con la caución de estabilidad anotada al comienzo de éste documento. Sin embargo, podrá ceder al CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le haya otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No se le exigirá al CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si el CONTRATANTE da a la Obra o a sus partes destinación inadecuada, o si permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMO.** Los salarios, prestaciones sociales de acuerdo con la cartilla de la **CAPAC,** permisos de trabajo, caja del seguro social e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA tenga a su cargo en la Obra son a su responsabilidad exclusivamente, pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, el CONTRATANTE, podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA exhibirá, a solicitud del CONTRATANTE, y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, este conserva el derecho de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA.** Antes de iniciar la Obra el CONTRATISTA adquirirá una póliza de seguro colectivo de vida para su personal, y lo afiliará a la **CAJA DEL SEGURO SOCIAL DE PANAMA C.S.S.** y a las demás entidades a que por ley Panameña tenga que hacerlo. De lo contrario el CONTRATANTE a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones correspondientes del personal, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio del presente contrato. **NOVENA.** Debido a que el CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica en la obra en referencia, se compromete a realizar con sus proplos medios y bajo su responsabilidad todas obras objetos del Contrato; Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales en la obra a terceros. **DECIMA.** EL CONTRATISTA responderá de los daños que el o sus dependientes ocasionen en la obra a terceros. **DECIMA PRIMERA.** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que hagan que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes

podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la conveniencia de tales alteraciones.

DÉCIMA SEGUNDA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado éste contrato debido a las siguientes cláusulas: a) Muerte o quiebra del CONTRATISTA, o disolución si se trata de sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones. **DECIMA TERCERA:** EL CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer uso de la vía Diplomática para reclamar, mediar o transigir a cerca del presente Contrato. **DECIMA CUARTA:** El presente Contrato es regido única y expresamente por las Leyes de la Republica de Panamá.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se firma de común acuerdo entre las partes intervinientes, a los 05 días del mes de Enero de Dos Mil Nueve (05-01-2.009)

CONTRATANTE

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
Ing. HUGO SANDOVAL M.
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA

ORLANDO SEPULVEDA CELY
PASAPORTE No. 79.263.181 DE
COLOMBIA.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL DE OBRAS No. DISA 1073-09

ACTA DE LIQUIDACION, RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES, SEGÚN CONTRATO No. DISA No.1073-09, OBJETO: DISEÑO Y CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS ANKARA-14 PISOS + 2 PISOS ELEVADOS DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES C.H. SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. Y ORLANDO SEPULVEDA CELY.

Entre los suscritos **Ing. HUGO SANDOVAL M.** identificado con la cedula No. E 8-2[illegible] de la República de Panamá, quién actúa como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.** y el Profesional **ORLANDO SEPULVEDA CELY,** identificado con Pasaporte No. [illegible].203[illegible] de la República de Colombia; hemos acordado liquidar, recibir y entregar las obras contratadas mediante la modalidad de Precios Globales Fijos, relacionadas con la Contrato-Orden de Trabajo No. DISA 1073-09 del 05 de Enero de 2009, de conformidad con el documento de Contrato, de la siguiente manera: **1. OBJETO DEL CONTRATO:** DISEÑO Y CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS ANKARA-14 PISOS + 2 PISOS ELEVADOS DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES C.H. **2. PLAZO DE EJCUCION DEL CONTRATO- ORDEN DE TRABAJO:** El plazo del Contrato - Orden de Trabajo - se estableció en Once (11) meses, contados a partir del 05 de Enero de 2009 hasta el 28 de Diciembre de 2009. **3. VALOR DEL CONTRATO - ORDEN DE TRABAJO:** Se estableció inicialmente en ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS USD $ 11.457.318,00 como valor final de la actual Orden de Trabajo-Contrato.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR PAGOS CANCELADOS	SALDO FINANCIERO QUE SE ADEUDA
USD $ 11.457.318,00	Anticipo 15% USD $ 1.718.597,70 sobre USD $ 11.457.318,00	USD $ 1.078.856,00 mediante Orden pago No. CDS-1813-09	
	Cuentas parciales según Avance de Obra.	USD $ 1.561.381,00 mediante Orden pago No. CDS-1869-09	
		USD $ 2.383.816,00 mediante Orden pago No. CDS-1926-09	
		USD $ 1.278.208,00 mediante Orden pago No. CDS-1984-09	
		USD $ 1.045.677,00 mediante Orden pago No. CDS-1995-09	
		USD $ 978.918,00 mediante Orden pago No. CDS-2043-09	
		USD $ 1.411.864,30 mediante Orden pago No. CDS-2217-09	
			11.457.318,00

El valor del Contrato - Orden de Trabajo Final fue de USD $ 11.457.318,00; ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS,

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: De conformidad con las Actas de Entrega y Recibo Final del Contrato - Orden de Trabajo, de Entrega y Recibo a Satisfacción de fechas de 28 de Diciembre de 2009 respectivamente, suscritas por el Ing. **ORLANDO SEPULVEDA CELY,** por parte del Contratista y el Ing. HUGO SANDOVAL M. como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, por parte del Contratante.**

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

CUADRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS MEDIANTE PRECIO Y CANTIDAD GLOBAL

CUADRO DECANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES				
DESCRIPCION POR CAPITULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR/GBL FIJO	V. GBL TOTAL
LOCALIZACION - AJUSTES A LOS DISEÑOS - PRELIMINARES - DOMOLICIONES - CAMPAMENTO- PROVISIONALES-	GBL	GBL	354.863,00	
EXCAVACIONES - RELLENOS - CONFORMACIONES ESTRUC.	GBL	GBL	328.712,00	
RELLENOS FRANCES DRENANTES, TRINCHOS, GAVILANES, PILOTES, PANTALLAS, BARROTES,	GBL	GBL	765.096,00	
REDES E INSTALACIONES ALCANTARILLADO, HIDROSANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y DRENAJES PERIFERICOS	GBL	GBL	846.871,00	
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES, TELEFONICAS, REDES Y EQUIPOS DE VOZ Y DATOS, CCTV, CONTROL DE ACCESOS , A.A., REDES Y EQUIPOS CON INCENDIOS	GBL	GBL	798.107,00	
ESTRUCTURAS EN CONCRETO DE 4000 PSI, CON ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	GBL	GBL	1.699.085,00	
PLACAS EN CONCRETO DE 4000 PSI CON ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI , STELL DECK	GBL	GBL	1.828.410,00	
TANQUES-PLANTAS DE BOMBEO- SISTEMA HIDRONEUMATICO - SISTEMA DE RECICLADO DE AGUAS SERVIDAS-PLATA ELECTRICA DE MERGENCIA- SUBESTACION ELECTRICA	GBL	GBL	414.872,00	
OBRA HUMEDA (PISOS-MAMPOSTERIA) , BATERIAS DE BAÑOS, OBRA GRIS Y CUBIERTAS, CIELOS RASOS DRY WALL, ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS,	GBL	GBL	1.585.048,00	
OBRA BLANCA, ACABADOS, APARATOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SOFWARE Y HARWARE INTEGRAGADOR , SISTEMA DE ILUMINACION PROFESIONAL-3 Y PROYECTORES, MALLA ELECTRONICA A TIERRA - COCINAS, CARPINTERIAS METALICAS Y MADERA , VIDRIOS, SISTEMA DE PARARAYOS RIONOCAPTOR,	GBL	GBL	1.978.056,00	
VIAS DE ACCESO-PARQUEADEROS-PLAZOLETAS- ALAMEDA -ZONA RECREACIONAL, KIOSKOS	GBL	GBL	658.208,00	
		TOTAL DEL CONTRATO	11.457.318,00	USD$ 11.457.318,00

5. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual se mantuvo durante toda la ejecución del mismo, razón por la cual se declaran de común acuerdo a paz y salvo por todo concepto. La presente Acta de Liquidación, Entrega y Recibo Final de Obras, se suscribe en la Ciudad de Panamá el 28 de Diciembre de 2009.

Contratante:

Ing. HUGO SOLIS P.E.
Gerente General – R.L.
Constructora Disconsa S.A.

Contratista:

Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
Representante legal

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

192

CONTRATO DE OBRA DISCONSA No. 187 -09

CONTRATO CIVIL DE OBRA

PROYECTO	:	CONSORCIO DISCONSA – INVERSIONES Y DESARROLLOS DE PACIFICO S.A.
OBRA	:	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO CARIBBEAN TOWER I, 16 PISOS + 3 PISOS DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES
LUGAR Y FECHA CONTRATO	:	PANAMÀ, MAYO 06 DE 2009
CONTRATANTE	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
NOMBRE	:	Ing. HUGO SANDOVAL M.
IDENTIFICACION	:	E-8-29-201
DIRECCION	:	CALLE 12 RIO ABAJO - PANAMA
TELEFONO	:	PBX 221-3690
CONTRATISTA	:	ORLANDO SEPULVEDA CELY
NOMBRE	:	Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
IDENTIFICACION	:	PASAPORTE 79.203.181 DE COLOMBIA
DIRECCION	:	CALLE 31 No.6-42 Piso 7 BOGOTA
TELEFONO	:	CONM: 3384403 - 338 4394 – 3384395
		ALTOS DEL GOLF, CASA 6 DIAG- EMB-ITALIA, PANAMA.
INTERVENTORIA	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

DESCRIPCION DE LA OBRA

Construcción del Edificio Caribbean Tower I, 16 pisos + 3 pisos de Parqueos y Zonas Sociales; De acuerdo a las cantidades y especificaciones que obran en el anexo:

VALOR DEL CONTRATO	:	USD$ 18.649.800,00
TIEMPO DE EJECUCION	:	15 MESES
INICIACION DE LA OBRA	:	Mayo 06 de 2009
FINALIZACION DE LA OBRA	:	Agosto 15 de 2010
FORMA DE PAGO	:	15% COMO ANTICIPO, SALDO CONTRA ACTAS MENSUALES

MEMORIAS Y DEMAS INFORMES

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA

Constructivos, Estructurales, Estudio de Suelos, Hidráulicos, Sistemas Especiales, Detalles, Especificaciones Técnicas ASTM, Cantidades de Obra y Presupuesto.

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA

A SU CARGO	:	0.1% diario sobre el Contrato.
SU FAVOR	:	0.1% diario sobre el Saldo del Contrato.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. 193

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA No.1147 -09

Además de las estipulaciones acordadas anteriormente EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA conviene las siguientes:
PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga para con el **CONTRATANTE** a ejecutar las obras de acuerdo con la descripción y los planos, estudios de suelos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. **EL CONTRATANTE** se reserva los derechos a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA: EL CONTRATISTA** entregará la obra al **CONTRATANTE** en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo, la sanción de 0.1% diario antes prevista, cuyo valor será deducido del Acta de liquidación final, Si el **CONTRATISTA** entregará la obra anticipadamente tendrá derecho al 0.1% diario que el **CONTRATANTE** pagará junto con el Acta de liquidación final. La bonificación acordada. **TERCERA: EL CONTRATISTA** deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la Obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA: GARANTIAS, INVERSION DEL ANTICIPO:** por una cuantía igual al cien por cien (100%) del valor total del anticipo y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; ESTABILIDAD Y/O CALIDAD DE LA OBRA, equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años a partir del Acta final de la entrega a satisfacción de las Obras contratadas. **QUINTA:** Esta garantía podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, a lo cual renuncia expresamente el CONTRATISTA. **SEXTA:** EL CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales utilizados en dicha obra, con la caución de estabilidad anotada al comienzo de éste documento. Sin embargo, podrá ceder al CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le haya otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No se le exigirá al CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si el CONTRATANTE da a la Obra o a sus partes destinación inadecuada, o si permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMO:** Los salarios, prestaciones sociales de acuerdo con la cartilla de la **CAPAC**, permisos de trabajo, caja del seguro social e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA tenga a su cargo en la Obra son a su responsabilidad exclusivamente, pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, el CONTRATANTE, podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA exhibirá, a solicitud del CONTRATANTE, y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, este conserva el derecho de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA:** Antes de iniciar la Obra el CONTRATISTA adquirirá una póliza de seguro colectivo de vida para su personal, y lo afiliará a la **CAJA DEL SEGURO SOCIAL DE PANAMA C.S.S.** y a las demás entidades a que por ley Panameña tenga que hacerlo. De lo contrario el CONTRATANTE a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones correspondientes del personal, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio del presente contrato. **NOVENA:** Debido a que el CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra en referencia, se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad todas obras objetos del Contrato; Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales en la obra a terceros. **DECIMA:** EL CONTRATISTA responderá de los daños que el o sus dependientes ocasionen en la obra a terceros. **DECIMA PRIMERA:** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que hagan que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de tales alteraciones.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GE[illegible]

194

CONTRATO DE OBRA No. 147 -09

DÉCIMA SEGUNDA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato debido a las siguientes cláusulas: a) Muerte o quiebra del CONTRATISTA, [illegible] se trata de sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones. **DECIMA TERCERA:** EL CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer uso de la vía Diplomática para reclamar, mediar o transigir a cerca del presente Contrato. **DECIMA CUARTA:** El presente Contrato es regido única y expresamente por las Leyes de la República de Panamá.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se firma de común acuerdo entre las partes intervinientes, a los 06 días del mes de Mayo de dos mil nueve. 06-05-2.009

CONTRATANTE

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
Ing. HUGO SANDOVAL M.
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA

ORLANDO SEPULVEDA CELY
PASAPORTE No. 79.203.181 DE COLOMBIA.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL DE OBRAS No. DISA 1147-09

ACTA DE LIQUIDACION, RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES Y SEGÚN CONTRATO No. DISA No.1147-09 Y OBJETO: CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS CARIBBEAN TOWER I, 16 PISOS + 3 PISOS ELEVADOS DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES, SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA DISCONSA S.A Y ORLANDO SEPULVEDA CELY.

Entre los suscritos Ing. **HUGO SANDOVAL M.** identificado con la cedula No. E-8-29-281 de la República de Panamá, quién actúa como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.** y el Profesional **ORLANDO SEPULVEDA CELY,** identificado con Pasaporte No. 79.203.181 de la República de Colombia; hemos acordado liquidar, recibir y entregar las obras contratadas mediante la modalidad de Precios Globales Fijos, relacionadas con la Contrato-Orden de Trabajo No. DISA 1147-09 del 06 de Mayo de 2009, de conformidad con el documento de Contrato, de la siguiente manera: **1. OBJETO DEL CONTRATO:** CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS CARIBBEAN TOWER I **2. PLAZO DE EJCUCION DEL CONTRATO- ORDEN DE TRABAJO:** El plazo del Contrato - Orden de Trabajo - se estableció en Quince (15) meses, contàdos a partir del 06 de Mayo de 2009 hasta el 15 de Agosto de 2010 **3. VALOR DEL CONTRATO - ORDEN DE TRABAJO:** Se estableció inicialmente en DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS USD $ 18.649.800,00 como valor final de la actual Orden de Trabajo-Contrato.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR PAGOS CANCELADOS	SALDO FINANCIERO QUE SE ADEUDA
USD $ 18.649.800,00	Anticipo 15% USD $ 2.797.470,00 sobre USD $ 18.649.800,00	USD $ 1.452.267,00 mediante Orden pago No. CDS-1885-09	
	Cuentas parciales según Avance de Obra.	USD $ 2.658.043,00 mediante Orden pago No. CDS-1943-09	
		USD $ 2.189.915,00 mediante Orden pago No. CDS-1971-09	
		USD $ 2.063.032,00 mediante Orden pago No. CDS-2004-09	
		USD $ 2.712.291,00 mediante Orden pago No. CDS-2039-09	
		USD $ 3.274.816 mediante Orden pago No. CDS-2264-10	
		USD $ 1.501.966,00 mediante Orden pago No. CDS-2273-10	
			18.649.800,00

El valor del Contrato - Orden de Trabajo Final fue de USD $ 18.649.800,00, DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: De conformidad con las Actas de Entrega y Recibo Final del Contrato - Orden de Trabajo, de Entrega y Recibo a Satisfacción de fechas de 15 de Agosto de 2010 respectivamente, suscritas por el Ing. **ORLANDO SEPULVEDA CELY,** por parte del Contratista y el Ing. HUGO SANDOVAL M. como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, por parte del Contratante.**

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

CUADRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS MEDIANTE PRECIO Y CANTIDAD GLOBAL

CUADRO DECANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES				
DESCRIPCION POR CAPITULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR/GBL FIJO	V. GBL TOTAL
LOCALIZACION - AJUSTES A LOS DISEÑOS - PRELIMINARES - DOMOLICIONES - CAMPAMENTO- PROVISIONALES-	GBL	GBL	564.714,00	
EXCAVACIONES - RELLENOS - CONFORMACIONES ESTRUC	GBL	GBL	589.045,00	
RELLENOS FRANCES DRENANTES, TRINCHOS, TIERRA ARMADA, BOLSACRETOS, PILOTES, PANTALLAS, BARROTES,	GBL	GBL	1.086.245,00	
REDES E INSTALACIONES ALCANTARILLADO, HIDROSANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y DRENAJES PERIFERICOS	GBL	GBL	1.154.027,00	
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES, TELEFONICAS, REDES Y EQUIPOS DE VOZ Y DATOS. CCTV. CONTROL DE ACCESOS , A.A., REDES Y EQUIPOS CON INCENDIOS	GBL	GBL	1.235.087,00	
ESTRUCTURAS EN CONCRETO DE 4000 PSI, CON ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	GBL	GBL	3.204.873,00	
PLACAS EN CONCRETO DE 4000 PSI CON ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	GBL	GBL	2.560.812,00	
SISTEMA DE RECICLADO DE AGUAS SERVIDAS-PLANTA ELECTRICA DE MERGENCIA INSONORA S.T. - SUBESTACION ELECTRICA CAPSULDA	GBL	GBL	598.962,00	
OBRA HUMEDA (PISOS-MAMPOSTERIA), BATERIAS DE BAÑOS, OBRA GRIS Y CUBIERTAS, CIELOS RASOS DRY WALL, ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS.	GBL	GBL	3.345.088,00	
OBRA BLANCA, ACABADOS, APARATOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SOFWARE Y HARWARE INTEGRAGADOR , SISTEMA DE ILUMINACION PROFESIONAL-3 Y PROYECTORES, MALLA ELECTRONICA A TIERRA - COCINAS, CARPINTERIAS METALICAS Y MADERA , VIDRIOS, SISTEMA DE PARARAYOS HIONOCAPTOR,	GBL	GBL	3.824.630,00	
VIAS DE ACCESO-PARQUEADEROS-PLAZOLETAS- ALAMEDA -ZONA RECREACIONAL, KIOSKOS	GBL	GBL	486.117,00	
		TOTAL DEL CONTRATO	18.649.800,00	USD$ 18.649.800,00

5. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual se mantuvo durante toda la ejecución del mismo, razón por la cual se declaran de común acuerdo a paz y salvo por todo concepto. La presente Acta de Liquidación, Entrega y Recibo Final de Obras, se suscribe en la Ciudad de Panamá el 15 de Agosto de 2010.

Contratante:

Ing. HUGO SAMB
Gerente General – R.L.
Constructora Disconsa S.A.

Contratista:

Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
Representante legal

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA No. 1204 -10

CONTRATO CIVIL DE OBRA

PROYECTO	:	CONSORCIO DISCONSA - [illegible]TE
OBRA	:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ONIX TOWER, 16 PISOS + 3 PISOS DE PARQUEOS.
LUGAR Y FECHA CONTRATO	:	PANAMÀ, ENERO 18 DE 2010
CONTRATANTE	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
NOMBRE	:	Ing. HUGO SANDOVAL M.
IDENTIFICACION	:	E-8-29-201
DIRECCION	:	CALLE 12 RIO ABAJO - PANAMA
TELEFONO	:	PBX 221-3690
CONTRATISTA	:	ORLANDO SEPULVEDA CELY
NOMBRE	:	Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
IDENTIFICACION	:	PASAPORTE 79.203.181 DE COLOMBIA
DIRECCION	:	CALLE 31 No.6-42 Piso 7 BOGOTA
TELEFONO	:	CONM: 3384403 - 338 4394 – 3384395 ALTOS DEL GOLF, CASA 6 DIAG- EMB-ITALIA, PANAMA.
INTERVENTORIA	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

DESCRIPCION DE LA OBRA

Reforzamiento Estructural y Construcción del Edificio Ónix Tower, 16 pisos + 3 pisos de Parqueos; De acuerdo a las cantidades y especificaciones que obran en el anexo:

VALOR DEL CONTRATO	:	USD$ 20.493.044,00
TIEMPO DE EJECUCION	:	11 MESES
INICIACION DE LA OBRA	:	Enero 18 de 2010
FINALIZACION DE LA OBRA	:	Diciembre 29 de 2010
FORMA DE PAGO	:	15% COMO ANTICIPO, SALDO CONTRA ACTAS MENSUALES

MEMORIAS Y DEMAS INFORMES

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA

Constructivos, Estructurales, Estudio de Suelos, Hidráulicos, Sistemas Especiales, Detalles, Especificaciones Técnicas ASTM, Cantidades de Obra y Presupuesto.

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA

A SU CARGO	:	0.1% diario sobre el Contrato.
SU FAVOR	:	0.1% diario sobre el Saldo del Contrato.

188

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA-[illegible]04-10

Además de las estipulaciones acordadas anteriormente, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA conviene las siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar las obras de acuerdo con la descripción y los planos, estudios de suelos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL CONTRATANTE se reserva los derechos a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA entregará la obra al CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo, la sanción de 0.1% diario antes prevista, cuyo valor será deducido del Acta de liquidación final, Si el CONTRATISTA entregará la obra anticipadamente tendrá derecho al 0.1% diario que el CONTRATANTE pagará junto con el Acta de liquidación final. La bonificación acordada. **TERCERA:** EL CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la Obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA: GARANTIAS, INVERSION DEL ANTICIPO:** por una cuantía igual al cien por cien (100%) del valor total del anticipo y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; ESTABILIDAD Y/O CALIDAD DE LA OBRA, equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años a partir del Acta final de la entrega a satisfacción de las Obras contratadas. **QUINTA:** Esta garantía podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, a lo cual renuncia expresamente el CONTRATISTA. **SEXTA:** EL CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales utilizados en dicha obra, con la caución de estabilidad anotada al comienzo de éste documento. Sin embargo, podrá ceder al CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le haya otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No se le exigirá al CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si el CONTRATANTE da a la Obra o a sus partes destinación inadecuada, o si permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMO:** Los salarios, prestaciones sociales de acuerdo con la cartilla de la **CAPAC**, permisos de trabajo, caja del seguro social e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA tenga a su cargo en la Obra son a su responsabilidad exclusivamente, pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, el CONTRATANTE, podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA exhibirá, a solicitud del CONTRATANTE, y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, este conserva el derecho de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA:** Antes de iniciar la Obra el CONTRATISTA adquirirá una póliza de seguro colectivo de vida para su personal, y lo afiliará a la **CAJA DEL SEGURO SOCIAL DE PANAMA C.S.S.** y a las demás entidades a que por ley Panameña tenga que hacerlo. De lo contrario el CONTRATANTE a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones correspondientes del personal, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio del presente contrato. **NOVENA:** Debido a que el CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra en referencia, se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad todas obras objetos del Contrato; Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales en la obra a terceros. **DECIMA:** EL CONTRATISTA responderá de los daños que el o sus dependientes ocasionen en la obra a terceros. **DECIMA PRIMERA:** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que hagan que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de tales alteraciones.

CONTRATO DE OBRA DISA No. 2004-10

DÉCIMA SEGUNDA. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado éste contrato sujeto a las siguientes cláusulas: a) Muerte o quiebra del CONTRATISTA, o disolución si se trata de sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones. **DECIMA TERCERA.** EL CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer uso de la vía Diplomática para reclamar, mediar o transigir a cerca del presente Contrato. **DECIMA CUARTA.** El presente Contrato es regido única y expresamente por las Leyes de la República de Panamá.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se firma de común acuerdo entre las partes intervinientes, a los 18 días del mes de Enero de dos mil diez. 18-01-2010

CONTRATANTE

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
Ing. HUGO SANDOVAL M.
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA

ORLANDO SEPULVEDA CELY
PASAPORTE No. 79.203.181 DE
COLOMBIA.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL DE OBRAS No. DISA 1204-10

ACTA DE LIQUIDACION, RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES, SEGÚN CONTRATO No. DISA No.1204-10, OBJETO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE APARTAMENTOS ONIX TOWER DE 16 PISOS + 3 PISOS DE PARQUEOS SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. Y ORLANDO SEPULVEDA CELY.

Entre los suscritos Ing. **HUGO SANDOVAL M.** identificado con la cedula No. E-8-29-201 de la República de Panamá, quién actúa como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.** y el Profesional **ORLANDO SEPULVEDA CELY,** identificado con Pasaporte No. 79.203.181 de la República de Colombia; hemos acordado liquidar, recibir y entregar las obras contratadas mediante la modalidad de Precios Globales Fijos, relacionadas con la Contrato-Orden de Trabajo No. DISA 1204-10 del 18 de Enero de 2010, de conformidad con el documento de Contrato, de la siguiente manera: **1. OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE APARTAMENTOS ONIX TOWER, DE 16 PISOS, MAS 3 PISOS DE PARQUEOS. 2. PLAZO DE EJCUCION DEL CONTRATO- ORDEN DE TRABAJO:** El plazo del Contrato - Orden de Trabajo - se estableció en Once (11) meses, contados a partir del 18 de Enero de 2010 hasta el 29 de Diciembre de 2010. **3. VALOR DEL CONTRATO - ORDEN DE TRABAJO:** Se estableció inicialmente en VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, USD $ 20.493.044,00 como valor final de la actual Orden de Trabajo-Contrato.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR PAGOS CANCELADOS	SALDO FINANCIERO QUE SE ADEUDA
USD $ 20.493.044,00	**Anticipo 15%** USD $ 3.073.956,60 sobre USD $ 20.493.044,00	USD $ 2.291.876,00 mediante Orden pago No. CDS-2214-10	
	Cuentas parciales según Avance de Obra.	USD $ 2.362.816,00 mediante Orden pago No. CDS-2265-10	
		USD $ 2.691.015,00 mediante Orden pago No. CDS-2296-10	
		USD $ 2.648.824,00 mediante Orden pago No. CDS-2308-10	
		USD $ 2.108.044,00 mediante Orden pago No. CDS-2357-10	
		USD $ 3.207.882,00 mediante Orden pago No. CDS-2389-10	
		USD $ 1.908.630,40 mediante Orden pago No. CDS-2419-10	
			20.493.044,00

El valor del Contrato - Orden de Trabajo Final fue de USD $ 20.493.044,00; VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: De conformidad con las Actas de Entrega y Recibo Final del Contrato - Orden de Trabajo, de Entrega y Recibo a Satisfacción de fechas de 29 de Diciembre de 2010 respectivamente, suscritas por el Ing. **ORLANDO SEPULVEDA CELY,** por parte del Contratista y el Ing. HUGO SANDOVAL M, como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, por parte del Contratante.**

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

CUADRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS MEDIANTE PRECIO Y CANTIDAD GLOBAL

CUADRO DECANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES				
DESCRIPCION POR CAPITULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR/GBL FIJO	VR/GBL TOTAL
LOCALIZACION - AJUSTES A LOS DISEÑOS - PRELIMINARES - DOMOLICIONES - CAMPAMENTO- PROVISIONALES-	GBL	GBL	662.474,00	
EXCAVACIONES - RELLENOS - CONFORMACIONES ESTRUC.	GBL	GBL	632.612,00	
RELLENOS FRANCES DRENANTES, PILOTES, PANTALLAS, BARROTES,	GBL	GBL	1.194.035,00	
REDES E INSTALACIONES ALCANTARILLADO, HIDROSANITARIAS. AGUAS LLUVIAS, DRENAJES PERIFERICOS Y PLANARES	GBL	GBL	1.220.467,00	
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES, TELEFONICAS, REDES Y EQUIPOS DE VOZ Y DATOS, CCTV, CONTROL DE ACCESOS , A.A., REDES Y EQUIPOS CON INCENDIOS, CONTROLES BIMETRICOS	GBL	GBL	1.613.054,00	
ESTRUCTURAS EN CONCRETO DE 4000 PSI, CON ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	GBL	GBL	3.554.265,00	
PLACAS EN CONCRETO DE 4000 PSI CON ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	GBL	GBL	2.934.308,00	
TANQUES-PLANTAS DE BOMBEO- SISTEMA HIDRONEUMATICO - SISTEMA DE RECICLADO DE AGUAS SERVIDAS-PLANTA ELECTRICA DE MERGENCIA S.T. - SUBESTACION ELECTRICA CAPSULADA	GBL	GBL	689.476,00	
OBRA HUMEDA (PISOS-MAMPOSTERIA) , BATERIAS DE BAÑOS, OBRA GRIS Y CUBIERTAS, CIELOS RASOS DRY-WALL, ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	GBL	GBL	3.564.087,00	
OBRA BLANCA, ACABADOS, APARATOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SOFWARE Y HARWARE INTEGRAGADOR , SISTEMA DE ILUMINACION PROFESIONAL-3 Y PROYECTORES, MALLA ELECTRONICA A TIERRA - COCINAS, CARPINTERIAS METALICAS Y MADERA , VIDRIOS, TERRAZAS BIOCLIMATIZADAS, SONIDO AMBIENTAL, SISTEMA DE PARARAYOS HIONOCAPTOR.	GBL	GBL	3.859.887,00	
VIAS DE ACCESO-PARQUEADEROS-PLAZOLETAS- ALAMEDA -ZONA RECREACIONALY KIOSKOS LUDICOS.	GBL	GBL	568.179,00	
		TOTAL DEL CONTRATO	20.493.044,00	USD$ 20.493.044,00

5. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual se mantuvo durante toda la ejecución del mismo, razón por la cual se declaran de común acuerdo a paz y salvo por todo concepto. La presente Acta de Liquidación, Entrega y Recibo Final de Obras, se suscribe en la Ciudad de Panamá el 29 de Diciembre de 2010.

Contratante:

Ing. HUGO SANDOVAL M.
Gerente General – R.L.
Constructora Disconsa S.A.

Contratista:

Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
Representante legal

259

389

098

[illegible]

Licda. TANIA SUSANA CHEN CULLEN
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá

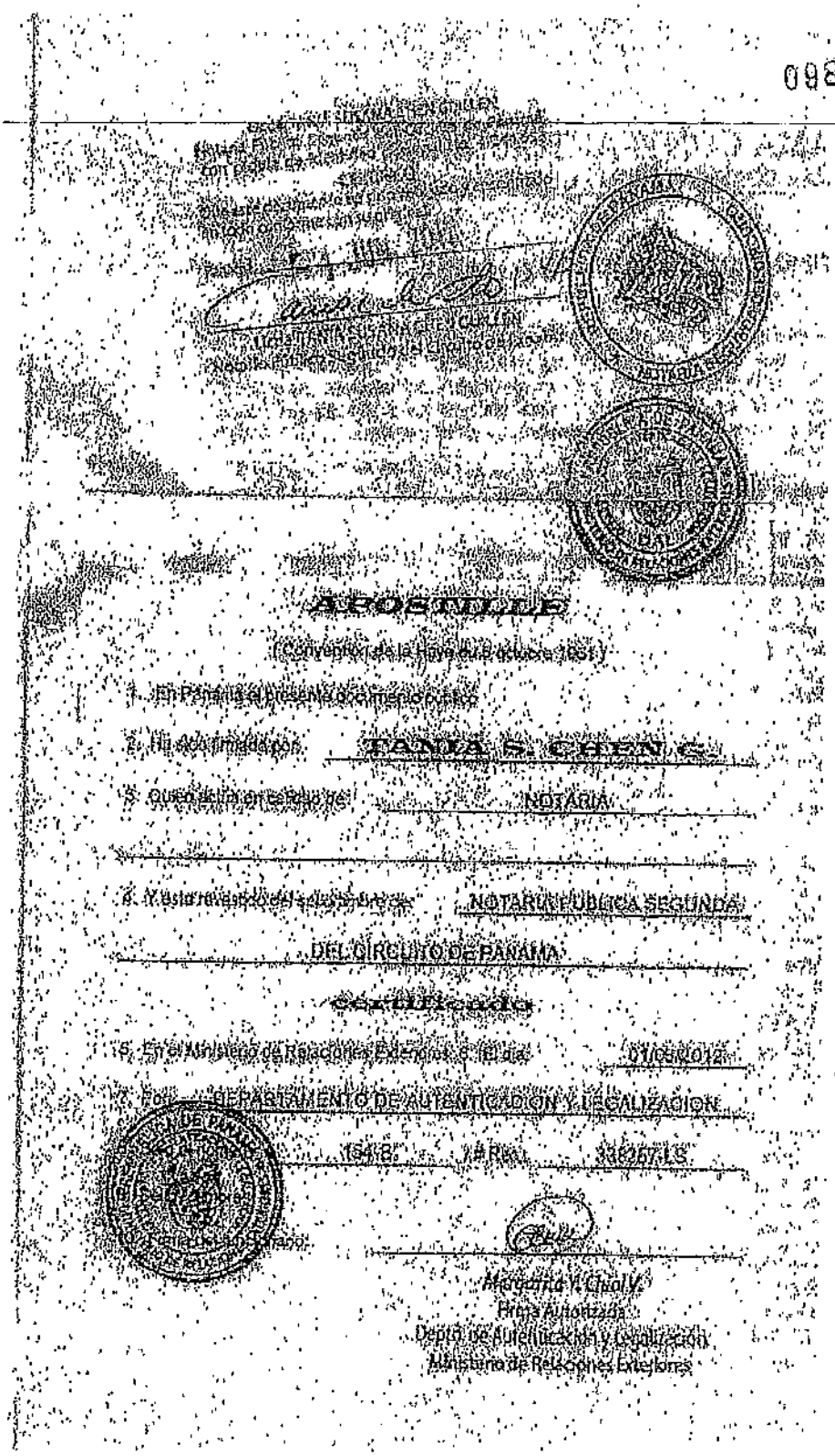

APOSTILLE

(Convención de la Haya de 5 octubre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. Ha sido firmado por TANIA S. CHEN C.

3. Quien actúa en calidad de NOTARIA

4. Y está revestido del sello/timbre de NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día 01/05/2012

7. Por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

8. Sello/timbre 154-B 7 # Reg. 338257-LS

9. Firma del Secretario:

Margarita Y. Chial V.
Firma Autorizada
Depto. de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

394

ANEXO No. 13
CAPACIDAD OPERATIVA

Para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, área construida y valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

* No se solicitara licencia de construccion, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embrago, el oferente debera presentar la documentacion que permita verificar las caracteristicas y tipologia de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.

CAPACIDAD OPERATIVA

Razón social o nombre de la empresa contratante	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Numero de Contrato	2011-00-20-005
Consecutivo del contrato en el RUP	18
Objeto	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA
Valor final de la obra en pesos	12,072,075,186.00
Valor final de la obra en SMMLV	
Fecha de Inicio	02/21/2011
Fecha de Recibo a Satisfacción	12/12/2011
Tiempo de ejecución (días)	294.00
Área construida	14,742.50
% de participación.	75%

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

HACE CONSTAR:

"Que LA UNION TEMPORAL ORLANDO SEPULVEDA CELY, ejecuto la CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCÁSIA El CONTRATO: 2011-OO-20-005"

CONTRATO No.	CONTRATO: 2011-OO-20-005
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ORLANDO SEPULVEDA CELY
NIT:	900.411.771-9
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR DANIEL GARZON FORERO
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCÁSIA
VALOR INICIAL:	$ 9.751.486.941.00
VALOR ADICIONAL No. 1:	$ 2.098.522.254.00
VALOR ADICIONAL No. 4:	$ 300.000.000.00
VALOR TOTAL:	$ 12.072.075.186
FECHA DE INICIO:	21 de Febrero de 2011
FECHA DE TERMINACION:	12 de Diciembre de 2011
PLAZO INICIAL:	4 MESES
PLAZO ADICIONAL:	6.5 MESES
AREA TOTAL CUBIERTA CONSTRUIDA:	14742.50 M2
ESTRUCTURA METALICA EN CUBIERTA:	2543 M2 = 139060,33 KG
AREA CUBIERTA LOSAS EN CONCRETO:	5671.68 M2
CALIDAD DE LA OBRA:	RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN
INTERVENTOR:	ARQ. DIEGO ALBERTO RAYO MORALES

CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADS Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	CANTIDAD	VALOR
01	CAPITULO 1 – PRELIMINARES						
01-01-010	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA DE CERRAMIENTO VERDE H: 2.10 M. INCLUYE ESTRUCTURA DE MADERA COMUN, ANCLAJES DE PARALES AL PISO Y TELA VERDE	ML	710.00	$ 14,272	$ 10,133,120	710.00	$ 10,133,120
01-01-020	CAMPAMENTO PROVISIONAL EN LADRILLO CON UN BAÑO (20 M2). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2.00	$ 8,317,250	$ 16,634,500	2.00	$ 16,634,500
01-01-030	BAÑO PROVISIONAL EN LADRILLO (4 M2). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2.00	$ 2,348,400	$ 4,696,800	2.00	$ 4,696,800
	TOTAL CAPITULO 1				$ 31,464,420		$ 31,464,420
02	CAPITULO 2-LOCALIZACION Y REPLANTEO						
CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADS Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADS Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	CANTIDAD	VALOR
02-01-010	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE EDIFICACIONES. MEDIDO COMO AREA DE LOSA DE CONTRAPISO, INCLUYE HILADEROS Y SEÑALIZACION NECESARIA	M2	7,782.00	$ 2,370	$ 18,443,340	7,378.35	$ 17,487,809
	TOTAL CAPITULO 2				$ 18,443,340		$ 17,487,809
03	CAPITULO 3-MOVIMIENTOS DE TIERRA						
03-01-010	DESCAPOTE A MAQUINA, INCLUYE DESENRAICE, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE EN BOTADEROS OFICIALES MEDIDO EN SITIO	M3	3,900.00	$ 31,129	$ 121,403,100	4,430.51	$ 137,917,345
03-01-020	EXCAVACION MASIVA A MAQUINA BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD, INCLUYE CORTE DE TALUDES, TERRACEOS, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRANTE EN BOTADEROS OFICIALES, MEDIDO EN SITIO	M3	9,100.00	$ 31,129	$ 283,273,900	19,125.11	$ 601,050,534
03-01-210	EXCAVACIÓN MANUAL PARA FUNDACIONES BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD, INCLUYE ACARREO INTERNO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE EN BOTADEROS OFICIALES, MEDIDO EN SITIO	M3	6,550.00	$ 41,814	$ 274,299,840	10,053.85	$ 420,391,735
03-02-010	LLENOS COMPACTADOS EN ARENILLA ALREDEDOR DE ESTRUCTURAS, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE INTERNO Y COMPACTACION.	M3	4,452.00	$ 43,201	$ 192,330,852	7,902.67	$ 343,591,164
03-02-020	REEMPLAZO EN SUB-BASE GRANULAR COMPACTADA CON MEDIOS MECANICOS TM 1 1/2" PARA LOSAS DE CONTRAPISO COMPACTADA HASTA EL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO.	M3	1,657.00	$ 50,605	$ 84,013,515	3,703.37	$ 225,518,478
03-04-020	FILTRO EN MATERIAL GRANULAR A: 0.40 M. x H: 0.60 M. EN ESPINA DE PESCADO, INCLUYE EXCAVACION, BOTADA MATERIAL SOBRANTE, MATERIAL GRANULAR 1", GEOTEXTIL NT 1600 DE PAVCO O EQUIVALENTE Y TUBERIA PERFORADA Ø 4"	ML	1,463.00	$ 56,441	$ 82,586,083	-	$ 0
	TOTAL CAPITULO 3				$ 1,052,789,210		$ 1,829,775,249
04	CAPITULO 4-CONCRETOS						
04-03-100	CONCRETO DE LIMPIEZA E: 0.05 M. CONCRETO POBRE F'C 21 MPA	M2	1,625.00	$ 18,926	$ 30,754,750	2,382.36	$ 45,086,422
04-03-130	ZAPATAS EN CONCRETO F'C 28 MPA	M3	813.00	$ 421,252	$ 342,477,876	772.33	$ 325,344,501
04-03-130	PEDESTALES EN CONCRETO F'C 28 MPA	M3	324.00	$ 494,447	$ 160,200,828	258.79	$ 126,955,229
04-04-040	CONCRETO PARA VIGAS DE FUNDACIÓN F'C 28 MPA	M3	972.00	$ 418,899	$ 407,169,828	550.63	$ 234,646,593
04-05-010	LOSA DE CONTRAPISO E: 0.15 F'C 28 MPA	M2	4,421.00	$ 88,276	$ 301,946,196	7,328.84	$ 509,254,187
04-05-020	LOSA DE CONTRAPISO E: 0.20 F'C 28 MPA	M2	3,361.00	$ 84,593	$ 285,601,639	-	$ 0
04-06-030	LOSA DE FONDO PARA FOSO ASCENSORES E: 0.12 F'C 21 MPA	M2	34.00	$ 51,354	$ 1,746,036	33.92	$ 1,741,671
04-06-120	MUROS LATERALES FOSO ASCENSORES EN CONCRETO F'C 21 MPA E: 0.15 M.	M3	0.00	$ 572,909	$ 5,156,991	-	$ 0
04-07-120	COLUMNAS EN CONCRETO A LA VISTA F'C 35 MPA	M3	807.00	$ 598,781	$ 363,450,067	-	$ 0
04-08-300	LOSAS DE ENTREPISO ALIGERADAS EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA H: 0.25 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E: 0.50 M.	M2	7,397.00	$ 124,030	$ 917,449,910	-	$ 0
04-08-510	LOSAS DE CUBIERTA ALIGERADAS EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA H: 0,35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E. 0,50 M.	M2	4,998.00	$ 124,030	$ 619,901,940	-	$ 0
04-10-010	ESCALERAS EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA	M3	50.00	$ 621,076	$ 31,053,800	-	$ 0

DESPACHO
Calle 42B 52-106 Piso 9, oficina 901 - Tel. (094)3837901 - Fax: 3839572
Centro Administrativo Departamental José María Córdova
(La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES	UNIDAD	ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA CANTIDAD	VALOR
04-10-020	LOSA MACIZA PARA RAMPAS EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA. INCLUYE VIGA PROFUNDA H: 0.60 M.	M2	99.00	$ 120,331	$ 11 912,769	-	$ 0
	TOTAL CAPITULO 4				$ 3,478,014,930		$ 1,234,374,208
05	ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS						
05-01-010	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	664,996,00	$ 2,556	$ 1,699,729,776	573,340,00	$ 1,465,457,040
05-02-010	MALLA ELECTROSOLDADA D-131	M2	12,395.00	$ 7,106	$ 88,076,870	13,659,91	$ 97,067,347
05-02-020	MALLA ELECTROSOLDADA D-221	M2	4,421.00	$ 12,009	$ 53,091,789	-	$ 0
05-03-010	VIGAS METÁLICAS Y PERLINES DE CUBIERTA. INCLUYE TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO	KG	91,660.00	$ 7,329	$ 671,922,720	139,060.33	$ 1,019,173,159
	TOTAL CAPITULO 5				$ 2,517,623,155		$ 2,581,697,546
	OBRAS EXTRAS						
OE-1	POZO SEPTICO 3,00 X 3,00 X 2,00	UN		$ 3,666,870		1,00	$ 3,666,870
OE-2	ALBERCA PROVISIONAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA 2,6X2,6X1,00	UN		$ 1,269,695		1,00	$ 1,269,695
OE-3	TANQUE ELEVADO DE SUMINISTRO DE AGUA BAÑOS	UN		$ 352,048		1,00	$ 352,048
OE-4	CONCRETO CICLÓPEO 2500 p.s.i	M3		$ 268,411		247,57	$ 66,475,735
OE-5	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN MECÁNICA DE SUBRASANTE O COTA DE NIVELACIÓN DE EXCAVACIONES.	M2		$ 2,000		8,783,59	$ 17,567,180
OE-6	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REEMPLAZO EN CONCRETO CICLÓPEO, PROF: DE 0,00 A 5,5 M	M3		$ 56,949		-	$ 0
OE-7	LLENO MATERIAL COMUN PROVENIENTE DE LA EXCAVACION PARA BRECHAS TUBERIAS HIDROSANITARIAS	M3		$ 23,733		2,891,65	$ 68,627,496
OE-8	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC .Presión para abastos d= 1 1/2" r.d.e. 21 incluye, excavación y/o cancha, accesorios, soportes, señalización, pruebas, y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML		$ 24,416		16,80	$ 410 189
OE-9	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC .Presión para abastos d= 2 1/2" r.d.e. 21 incluye, excavación y/o cancha, accesorios, soportes, señalización, pruebas, y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML		$ 71.958		17,50	$ 1,259,265
OE-10	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC .Presión para abastos d= 4" r.d.e. 21 incluye, excavación y/o cancha, accesorios, soportes, señalización, pruebas, y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML		$ 66,865		84,00	$ 5,616,360
OE-11	Suministro y colocación de tubería CPVC. Para agua caliente Ø 2" Incluye roscas, accesorios, canchas, resanes, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML		$ 91,376		7 40	$ 676,182
OE-12	Suministro y colocación de tubería CPVC, para abastos Ø 1 1/2" Incluye tuberías, accesorios, canchas, resanes, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML		$ 48,711		6,40	$ 392,377
OE-13	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada Ø 21", incluye lubricante, nivelación, y todo lo necesario para su correcta construcción la excavación y los llenos se pagaran en su item respectivo	ML		$ 333,776		124 06	$ 41,408,201
OE-14	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada Ø 24", incluye lubricante, nivelación, y todo lo necesario para su correcta construcción, la excavación y los llenos se pagaran en su item respectivo	ML		$ 281,543		36,82	$ 10,366,413

DESPACHO
Calle 42B 52-106 Piso 9, oficina 901 - Tel. (094)3837901 - Fax: 3839572
Centro Administrativo Departamental José María Córdova
(La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADS Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	CANTIDAD	VALOR
OE-15	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada Ø 500mm, incluye lubricante, nivelación, y todo lo necesario para su correcta construcción, la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 220,344		77.06	$ 16,979,709
OE-16	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada Ø 400 mm, incluye lubricante, nivelación, y todo lo necesario para su correcta construcción, la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 131,699		746.13	$ 98,927,973
OE-17	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada Ø 250 mm, incluye lubricante, nivelación, y todo lo necesario para su correcta construcción, la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 104,418		51.00	$ 5,325,318
OE-18	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada Ø 300 mm, incluye lubricante, accesorios, y todo lo necesario para su correcta construcción, la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 90,946		144.86	$ 13,169,248
OE-19	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada Ø 250mm, incluye lubricante, nivelación, y todo lo necesario para su correcta construcción, la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 63,199		27.50	$ 1,737,973
OE-20	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada Ø 200mm, incluye lubricante accesorios, y todo lo necesario para su correcta construcción la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 43,865		634.79	$ 26,843,107
OE-21	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC Novafort Ø 8" enterrada, incluye soldadura, limpiador, accesorios, soportes, pruebas y todo lo necesario para su correcta construcción.	ML		$ 33,274		523.54	$ 17,420,270
OE-22	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria o similar Ø 6" enterrada, incluye, soldadura, limpiador, accesorios, y todo lo necesario para su correcta construcción, la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 74,307		182.25	$ 13,542,451
OE-23	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria Ø 4" enterrada. Incluye soldadura, limpiador, accesorios, soportes, pruebas y todo lo necesario para su correcta construcción.	ML		$ 27,091		702.45	$ 19,692,093
OE-24	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria Ø 3" enterrada, incluye soldadura, limpiador, accesorios, soportes, pruebas y todo lo necesario para su correcta construcción.	ML		$ 20,030		118.00	$ 2,363,540
OE-25	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria Ø 2"enterrada, incluye soldadura, limpiador, accesorios, soportes, pruebas y todo lo necesario para su correcta construcción	ML		$ 12,723		-	$ 0
OE-26	Suministro, transporte y colocación de salida PVC Sanitaria en Ø 4", incluye limpiador y soldadura e instalación de hasta 1.5m de tubería y todo lo necesario para su correcta construcción.	UN		$ 72,653		177.00	$ 12,861,681
OE-27	Suministro, transporte y colocación de salida PVC Sanitaria en de 3".2", incluye limpiador, soldadura e instalación de hasta 1.5 m de tubería y todo lo necesario para su correcta construcción	UN		$ 55,343		481.00	$ 26,619,983
OE-28	Suministro, transporte y colocación de sifón ALL PVC Sanitaria en de 4" Incluye, limpiador y soldadura, soportes, instalación de hasta 1.5m de tubería y todo lo necesario para su correcta construcción	UN		$ 68,894		27.00	$ 1,860,138
OE-29	Suministro e instalación de tubería cobre Ø 2", expuesta o enterrada para desague de autoclaves, incluye accesorios, soldadura, fundición, soportes, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	ML		$ 190,563		-	$ 0

DESPACHO
Calle 42B 52-106 Piso 9, oficina 901 - Tel. (094)3817901 - Fax: 3839572
Centro Administrativo Departamental José María Córdova
(La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	CANTIDAD	VALOR
OE-30	Suministro, transporte y colocación de sumideros en bloque o concreto de 0.15m de espesor de 1.0 x 1.0 en medidas internas. Incluye tapa y herrajes, cañuelas y todo lo necesario para su correcta instalación	UN		$ 409,230		7.00	$ 2,864,610
OE-31	Suministro, transporte y colocación de Caja de registro en bloque o concreto de 0.15 m de espesor de 80x80 cm medidas internas , incluye tapa y herraje, cañuelas y todo lo necesario para su correcta construcción	UN		$ 309,109		57.00	$ 17,619,213
OE-32	Construcción de cámaras de inspección concéntricas Ø1.20m prefabricadas o vaciadas en sitio, incluye: meta, cilindro, cono, ganchos, cañuelas formaletas, concreto, mano de obra y todas las actividades necesarias para su correcta construcción. La excavación, llano y bolada se pagarán en sus ítems respectivos	ML		$ 1,084,883		58.97	$ 60,720,902
OE-33	Suministro e instalación de tapas y sellos prefabricados para cámaras de inspección Ø1.20m prefabricadas	UN		$ 310,034		26.00	$ 8,060,884
OE-34	Cabezote descarga 27" incluye concreto, refuerzo, formaleta, cuadrilla mano de obra y demas actividades necesarias para su construcción	UN		$ 1,659,232		1.00	$ 1,659,232
OE-35	Sumidero tipo S de 0,80x0,40 m según norma de EPM	UN		$ 494,870		-	$ 0
OE-36	Atraque en filtrado para redes de alcantarillado	ML		$ 12,390		-	$ 0
OE-37	Suministro, transporte y colocación de Boca PVC Abasto en de 2", incluye limpiador, soldadura e instalación de hasta 1.5 m de tubería y todo lo necesario para su correcta construcción	UN		$ 49,554		1.00	$ 49,554
OE-38	Suministro, transporte y colocación de Boca PVC Abasto en de 2 1/2", incluye limpiador, soldadura e instalación de hasta 1.5 m de tubería y todo lo necesario para su correcta	UN		$ 88,535		-	$ 0
OE-39	Suministro, transporte y colocación de Boca PVC Abasto en de 4", incluye limpiador, soldadura e instalación de hasta 1.5 m de tubería y todo lo necesario para su correcta construcción	UN		$ 207,725		6.00	$ 1,246,350
OE-40	Suministro, transporte y colocación de salida CPVC para agua caliente en Ø 1 1/2", incluye tuberías accesorios, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación.	UN		$ 117,435		1.00	$ 117,435
OE-41	Suministro, transporte y colocación de salida CPVC para agua caliente en Ø 2", incluye tuberías, accesorios, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación	UN		$ 179,952		-	$ 0
OE-42	Suministro y colocacion de Silla Yee 24" x 160mm	UN		$ 269,565		2.00	$ 539,130
OE-43	Suministro y colocación de Silla Yee 400 x 160mm	UN		$ 194,887		7.00	$ 1,364,209
OE-44	Suministro y colocación de Silla Yee 400 x 110mm	UN		$ 194,887		11.00	$ 2,143,757
OE-45	Suministro y colocación de Kit Silla Yee 200 x 160 mm	UN		$ 98,844		5.00	$ 493,220
OE-46	Suministro y colocación de Kit Silla Yee 200 x 110 mm	UN		$ 98,644		17.00	$ 1,676,948
OE-47	Suministro y colocación de Kit Silla Yee 160 x 110 mm	UN		$ 87,124		16.00	$ 1,393,984
OE-48	Suministro e instalacion de Tub PVC presión 1-1/4"	ML		$ 13,121		-	$ 0
OE-49	Suministro e instalacion de Tub PVC presión 1"	ML		$ 11,556		9.30	$ 107,409
OE-50	Suministro e instalacion de Tub PVC presión 1/2"	ML		$ 8,212		-	$ 0
OE-51	Suministro e instalacion de Tub PVC presión 2"	ML		$ 35,430		-	$ 0
OE-52	Suministro, transporte y colocacion de acero en chips Ø 3/8" para losa de contrapiso	KG		$ 3,000		33,137.10	$ 99,411,305
OE-53	Demolición Losa de contrapiso (4.9 x 3.92 x 0.15)	M3		$ 350,018		2.44	$ 856,750
OE-54	Trampas de grasa 1.15 x 1.15 x 0.45 en concreto de f'c 21 Mpa	M3		$ 580,585		1.00	$ 580,585
OE-55	Trampas de grasa 1.40 x 1.40 x 0.60 en concreto de f'c 21 Mpa	M3		$ 818,938		2.00	$ 1,637,876

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCION TOTAL ACUMULADA	
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	CANTIDAD	VALOR
OE-56	Trampas de grasa 2,00 x 2,00 x 0,90 en concreto de F'c 21 Mpa	M3		$ 1,463,753		1,00	$ 1,463,753
OE-57	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA H:0,35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0,60 M - ALTURA LOSAS DESDE 2,00 M HASTA 3,30 M	M2		$ 153,971		3,750.10	$ 577,412,685
OE-58	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO F'C 35 MPA H:0,35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0,60 M - ALTURA LOSAS DESDE 2,00 M HASTA 3,30 M. INCLUYE NODOS SEGUN	M2		$ 212,122		378.37	$ 80,260,540
OE-59	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA H:0,35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0,60 M - ALTURA LOSAS DESDE 3,30 M HASTA 4,20 M	M2		$ 158,606		6,512.05	$ 1,033,466,788
OE-60	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO F'C 35 MPA H:0,35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0,60 M - ALTURA LOSAS DESDE 3,30 M HASTA 4,20 M. INCLUYE NODOS SEGUN CALCULO ESTRUCTURAL	M2		$ 216,885		464,50	$ 100,733,783
OE-61	LOSA INCLINADA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA H:0,35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0,60 M - ALTURA LOSAS DESDE 3,30 M HASTA 4,20 M. DOBLE EMBURRADO	M2		$ 179,966		175,53	$ 31,583,392
OE-62	LOSA INCLINADA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA H:0,35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0,60 M - ALTURA LOSAS DESDE 3,30 M HASTA 4,20 M. DOBLE	M2		$ 238,134		23,04	$ 5,486,610
OE-63	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA H:0,35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0,60 M - ALTURA LOSAS DESDE 4,20 M HASTA 5,50 M.	M2		$ 183,838		742,48	$ 136,544,376
OE-64	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO F'C 35 MPA H:0,35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0,60 M - ALTURA LOSAS DESDE 4,20 M HASTA 5,50 M. INCLUYE NODOS SEGUN	M2		$ 248,147		116,52	$ 28,914,043
OE-65	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA H:0,35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0,60 M. DOBLE EMBURRADO, UNO CON ALTURAS DE TACOS DESDE 3,60 M HASTA 5,50	M2		$ 198,873		646,21	$ 127,193,210
OE-66	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO F'C 35 MPA H:0,35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0,60 M. DOBLE EMBURRADO, UNO CON ALTURAS DE TACOS DESDE 3,00 M HASTA 5,50 M. Y EL SEGUNDO CON ALTURAS DE TACOS ENTRE 2,25M, A 3,80 M. INCLUYE NODOS SEGUN CALCULO ESTRUCTURAL	M2		$ 256,842		59,22	$ 15,210,103
OE-67	PERGOLAS EN CONCRETO VISTO	M2		$ 161,798		297,16	$ 48,079,356
OE-68	COLUMNAS EN CONCRETO F'C 35 MPA - FORMALETA CIRCULAR HASTA 4,5 M.	M3		$ 720,768		67,79	$ 48,859,176
OE-69	COLUMNAS EN CONCRETO F'C 35 MPA - FORMALETA CIRCULAR DESDE 4,5 M.	M3		$ 779,254		4,27	$ 3,314,155
OE-70	COLUMNAS EN CONCRETO F'C 35 MPA - ALTURAS HASTA 2,40 M.	M3		$ 687,336		11,55	$ 7,927,949
OE-71	COLUMNAS EN CONCRETO A LA VISTA F'C 35 MPA - ALTURAS HASTA 4,40 M.	M3		$ 691,510		453,51	$ 313,608,197
OE-72	COLUMNAS EN CONCRETO A LA VISTA F'C 35 MPA - ALTURAS HASTA 6,40 M.	M3		$ 703,183		69,48	$ 48,867,178
OE-73	COLUMNAS EN CONCRETO A LA VISTA F'C 35 MPA - ALTURAS HASTA 8,40 M.	M3		$ 720,720		7,96	$ 5,734,555
OE-74	COLUMNAS EN CONCRETO A LA VISTA F'C 35 MPA - ALTURAS HASTA 9,00 M.	M3		$ 743,148		13,18	$ 9,791,713
OE-75	PANTALLAS ESCALERAS EN CONCRETO VISTO E= 0,20 M. F'C 21 MPA	M3		$ 1,026,172		146,23	$ 150,100,658
OE-76	ESCALERAS EN CONCRETO VISTO. F'C 28 MPA	M3		$ 974,183		41,55	$ 40,475,370
OE-77	FORMALETA PARA ACARTELAMIENTO DE BORDE DE LOSA DE CUBIERTA ALTA	M2		$ 63,561		114,69	$ 7,287,915
OE-78	CONCRETO TORTA INFERIOR 3000 PSI	M2		$ 19,181		632,19	$ 12,126,162

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	CANTIDAD	VALOR
OE-78	RETIRO Y REINSTALACION DE TUBERÍA PVC DE ALCANTARILLADO NOVAFORT O SIMILAR ENTERRADA Ø 200MM. POR INCONBISTENCIA EN PLANOS HIDROSANITARIOS	ML		$ 10,000		66.00	$ 660,000
OE-80	EXCAVACIONES SUPERIORES DE 3,00 A 5,50 X REDES EXTERIORES DE DESAGUES	M3		$ 56,949		255.97	$ 14,577,236
OE-81	DEMOLICION CASETA CAMPAMENTO	M2		$ 30,000		9.00	$ 270,000
OE-82	MURO EN BLOQUE FOSO ASCENSOR, E:0,15	M2		$ 55,000		45.99	$ 2,529,670
OE-83	ROTURA DE VIA	M2		$ 35,000		6.00	$ 210,000
OE-84	ISORUIDO	GLB		$ 6,090,000		1.00	$ 6,090,000
OE-85	TUBERÍA DE CONCRETO 27" C X E	ML		$ 216,199		15.00	$ 3,242,985
OE-86	CORTE, CAJEO EN CONCRETO, INCLUYE ANCLAJES EPOXICOS Y RESANE ESTRUCTURAL EN PANTALLAS DE ESCALERAS.	UN		$ 60,721		24.00	$ 1,457,304
OE-87	ANCLAJES Ø 5/8" PARA REFUERZO FOSO ASCENSOR, INCLUYE VARILLA Y EPOXICO	un		$ 10,037		53.00	$ 531,960
OE-88	VIGAS AEREAS 0.30X0.50 FOSO ASCENSOR Y ESCALERAS	m3		$ 1,050,000		9.50	$ 9,969,750
OE-89	Suministro transporte y montaje de barraje secundario en seis cables de cobre thw # 4/0 mas dos cables de cobre thw # 2/0 desde el transformador hasta el equipo de medida según diseño (ml)	ml		$ 331,932		8.00	$ 2,655,456
OE-90	Suministro transporte y montaje de gabinete de medida de 1.6x0.60x0.25 que contiene, contador electronico multifuncional, regleta de conexión, bracker de proteccion de 3x400 amperios,un bracker de 3x300 amperios, tres transformadores de corriente de 300/5 amperios, barraje en cobre, cinco bracker industriales de 3x 40 amperios, un bracker industrial de 3x60 amperios	Und		$ 12,365,954		1.00	$ 12,365,954
OE-91	Suministro transporte y montaje de caja de registro 60x30	und		$ 175,618		1.00	$ 175,618
OE-92	Suministro transporte y montaje de puesta a tierra del gabinete con varilla de cobre cobre y soldadura exotérmica	und		$ 100,000		1.00	$ 100,000
OE-93	Suministro transporte y montaje de bajante metálico en tubería pesada de rosko pulgada (gl)	und		$ 639,306		1.00	$ 639,306
OE-94	Suministro transporte y montaje de capacete o boquilla para tubo metálico de cuatro pulgadas según norma empresas públicas	und		$ 123,654		1.00	$ 123,654
OE-95	Anaque tuberia concreto	m3		$ 344,000		1.51	$ 520,803
OE-96	Alata de concreto complementaria para Cabezote x estabilidad de terreno Alata 1.50*3*2un E=0.15, Placa de fondo de 1.50a 1.20 E=0.30m.	m3		$ 650,000		3.02	$ 1,959,750
OE-97	Columnas Estructurales de acabado arquitectónico Ø 0,20 M. incluye anclaje epoxicos, renevelacion de losa existente mediante gatos hidraulicos, obra falsa, equipos, acero de refuerzo y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	ml		$ 267,000		15.00	$ 4,005,000

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	CANTIDAD	VALOR
	TOTAL EXTRAS						$ 3,581,297,315
TOTAL COSTO DIRECTO					$ 7,084,334,755		$ 9,076,076,547
TOTAL AIU 25%		%	25%		$ 1,771,583,689		$ 2,269,019,137
IMPUESTO DE SEGURIDAD NACIONAL 6%		%	6%		$ 443,395,922		$ 567,254,784
AJUSTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (INMODIFICABLE)					$ 440,172,670		$ 150,724,719
GRAN TOTAL					$ 9,751,486,941		$ 12,072,075,186

ESTADO: LIQUIDADO.

MULTAS O SANCIONES: El contrato no ha presentado multas, sanciones y/o efectividad en las garantías.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (27) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

Leticia Hoyos Zuluaga

LETICIA HOYOS ZULUAGA
Directora Planeación.

UT ORLANDO SEPULVEDA CELY 400

UNION TEMPORAL
UT ORLANDO SEPULVEDA CELY

Bogotá D.C. febrero 04 de 2011

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medellín – Colombia

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, que hemos convenido conformar una UNION TEMPORAL, para ejecutar la obra que se derive del proceso de selección LICITACION 20-50-2010.

DENOMINACION: La unión temporal se denomina UT ORLANDO SEPULVEDA CELY

OBJETO: El objeto de la unión temporal es la CONSTRUCCIION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA REGIONAL LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA - COLOMBIA

DURACION: La duración de esta unión temporal será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

CONFORMACION: La unión temporal está integrada así:

NOMBRE	IDENTIFICACION O NIT	OBJETOS A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
ORLANDO SEPULVEDA CELY	79.203.181	75% DE TODAS LAS ACTIVIDADES	75%
URBANISCOM LTDA	830.008.233-7	25% DE TODAS LAS ACTIVIDADES	25%

REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal titular de la unión temporal es el ingeniero OSCAR DANIEL GARZON FORERO identificado con la cedula de ciudadanía número 19.466.222 de Bogotá. El primer suplente del representante legal es ORLANDO SEPULVEDA CELY identificado con la cedula de ciudadanía número 79.203.181 de Soacha. El segundo representante legal es WILLIAM CASTILLO PINILLA identificado con la cédula de ciudadanía número 79.538.659 de Bogotá. Los suplentes actuarán en ausencia temporal o absoluta del titular. Se acuerda que el representante legal titular de la unión temporal deberá ser persona natural diferente a Orlando Sepúlveda Cely y diferente al representante legal de Urbaniscom Ltda. y/o a sus socios. El representante legal titular podrá comprometer a la unión temporal sin limitación alguna, mientras no se acuerde lo contrario, en los estatutos de que trata este documento.

BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA. CARRERA 3A # 18-55, OFICINA 1501, TORRE B, EDIFICIO PROCOIL
(57) (1) 3802740 / 3802741 – 3123936980 / 3186729031
uvgltda@gmail.com

RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria.

ESTATUTOS: Los estatutos que regulen las actuaciones internas de la unión temporal serán establecidos en escrito complementario a este documento de conformación de la unión temporal, en donde se deben ratificar los acuerdos aquí determinados. Para cualquier modificación se requerirá el voto favorable simultáneo de las siguientes tres personas: Oscar Daniel Garzón Forero, representante legal titular de la unión temporal; William Castillo Pinilla, representante legal titular de Urbaniscom Ltda. y Orlando Sepúlveda Cely; quienes conforman el consejo directivo de la unión temporal. Cada uno de los tres votos tendrá igual validez. Cualquier decisión para ser válida requerirá el voto favorable simultáneo de las tres personas aquí señaladas. Se acuerda que el representante legal titular de la unión temporal deberá ser persona natural diferente a Orlando Sepúlveda Cely y diferente al representante legal de Urbaniscom Ltda. y/o a sus socios.

DOMICILIO: El domicilio principal de la unión temporal es:

BOGOTA D.C COLOMBIA
CARRERA 3A # 18-55, OFICINA 1501, TORRE B, EDIFICIO PROCOIL
TELEFONOS 3802740 - 3802741
CORREO ELECTRONICO: vyqltda8@gmail.com
TELEFONO MOVIL: 3123936980 - 3186729031
La unión temporal podar establecer las sucursales que el consejo de dirección acuerde.

En señal de aceptación y conocimiento se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

Atentamente,

ORLANDO SEPULVEDA CELY
C.C. No 79.203.181 DE SOACHA

WILLIAM CASTILLO PINILLA
C.C. 79.538.659 DE BOGOTA

OSCAR DANIEL GARZON FORERO
C.C. 79.466.222 DE BOGOTA

402

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Antioquia para todos.
Manos a la obra!

CONTRATO No.:	2011-OO-20-005
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ORLANDO SEPULVEDA CELY
RUT	900.411.771-9
OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA
VALOR:	NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 9.751'486.941)
PLAZO:	Cuatro (4) MESES

Entre los suscritos **MARIA CRISTINA MESA ZAPATA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42'797.946 expedida en La Estrella (Antioquia), en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Infraestructura Física, facultada para celebrar el presente contrato por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su reglamentación surtida a través del Decreto 2474 de 2008, y la Resolución N° 0116704 del 24 de noviembre de 2010,quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE y/o DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**; y de otra parte el señor **OSCAR DANIEL GARZON FORERO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N° 19'466.222 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL ORLANDO SEPULVEDA CELY**, tal como aparece en el documento de conformación de la Unión Temporal celebrada por documento privado del 6 de diciembre de 2010, conformado por Orlando Sepúlveda Cely, identificado con cédula de ciudadanía N° 79'203.181, con un porcentaje de participación del 75% y la firma URBANISCOM LTDA., con RUT: 830-008-233-7 con un porcentaje de participación del 25%, y quien para efectos del Contrato se denominará CONTRATISTA, se ha celebrado el presente

Contrato, como producto de la Licitación Pública N° LIC-20-50-2010, adjudicada mediante Resolución N° 003713 del 3 de febrero de 2011, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se señalan: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto:** CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA. **CLÁUSULA SEGUNDA: Valor del Contrato**. El presente contrato tiene un valor de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 9.751'486.941) El Contratante otorgará a El Contratista un anticipo por valor equivalente al 40% del valor básico del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: Forma de Pago del Contrato**: El valor del contrato, será cancelado por El Contratante mediante el pago de actas mensuales de obra, liquidadas por el sistema de precios unitarios, previa la presentación de las cuentas de cobro, acompañadas de las actas de obra respectivas, debidamente aprobadas por la Interventoría y elaboradas de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato y de la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones del pago de los aportes parafiscales y de la seguridad social integral, según lo establece la ley. En todo caso la última acta debe estar precedida de la presentación de los paz y salvo por todo concepto de deudas inherentes al contrato que el contratista hubiera adquirido en el desarrollo del contrato, con la debida aprobación de la Interventoría. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO:** El Contratista, abrirá a nombre del proyecto una cuenta corriente en un Banco elegido para manejar los fondos del anticipo. Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del presente contrato. La amortización del anticipo se hará mediante deducciones de las actas de pago mensuales, en una suma equivalente al porcentaje del valor entregado como anticipo, hasta su cancelación total. **PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTES** :El valor básico de las actas de obra mensuales por concepto de la obra ejecutada y recibida a satisfacción, estarán sujetas a ajustes de precios para cada grupo de obra de acuerdo con los Índices de Costos de la Construcción publicados por el DANE, utilizando la siguiente fórmula: P= Po * Ii/Io, en la cual los componentes de la fórmula tienen los siguientes significados: P= valor ajustado del acta para cada grupo de obra. Po = valor básico del acta para cada grupo de obra, calculado según las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios consignados en la "Lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta", multiplicado por el cociente que resulte de dividir el "valor original del contrato menos el valor del anticipo", por el valor original del contrato (factor de

descuento correspondiente al anticipo). Ii = valor del "Índice de costos de la construcción a" correspondiente al mes en que se ejecutaron las obras. Io = Valor del Índice de Costos de la Construcción expedido por el DANE para cada grupo de obra, correspondiente al mes de presentación de la propuesta. Las actas mensuales por la obra realmente ejecutada se ajustarán con el índice del mes al que corresponda la obra ejecutada, siempre y cuando ésta corresponda a la cuota parte de ella en el programa de trabajo e inversiones aprobado o se trate de obra ejecutada en forma adelantada con respecto a dicho programa de trabajo e inversiones. Cuando las cantidades de obra ejecutadas no correspondan a la cuota parte de ella programada, el índice de ajuste a utilizar para el ajuste, será el correspondiente al mes en el que debió ejecutarse la obra en cumplimiento del programa de trabajo e inversiones y no el del mes de ejecución tardía. Los ajustes se consignarán en actas que suscribirán las partes. Si por alguna razón los índices de las fórmulas de ajuste no se obtienen oportunamente, las actas se ajustarán con "Índices provisionales", los cuales serán suministrados mensualmente por EL DEPARTAMENTO de acuerdo con las publicaciones que de ellos haga el DANE, y cuando se obtengan los "Índices definitivos", se harán los ajustes de las actas definitivos en concordancia con el cumplimiento que del programa de trabajo e inversión, presente EL CONTRATISTA al momento de la liquidación de los ajustes provisionales calculados. EL CONTRATISTA puede aceptar la liquidación de los ajustes con los índices provisionales, renunciando a cualquier reclamación posterior por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA:** Plazo: El presente Contrato tiene un plazo establecido de cuatro (4) MESES, a partir del acta de inicio del mismo. **CLÁUSULA QUINTA: Reserva Presupuestal.** Para amparar el presente Contrato se cuenta con la reserva N° CDP número 3500018024 con cargo al rubro A.2.4.3/1116/0-8106/120205000/013413, por $ 4.500.000.000; CDP número 3500018023 con cargo al rubro A.52.4.3/1116/0-8106/120205000/013413, por $ 1.000.000.000 y CDP número 3500018232 con cargo al rubro A.52.4.3/1116/0-8106/120205000/013413, por $ 4.500.000.000 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. **CLÁUSULA SEXTA: Obligaciones de las partes:** Las contenidas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones y adendas del proceso licitatorio.LIC 20-50-2010. **CLÁUSULA SÉPTIMA: Garantías.** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO una póliza expedida por Compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria, que garantice lo siguiente (a) Cumplimiento: Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del Contratista todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas,

la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones que se Impongan. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más (b) Anticipo. Por el 100% de la suma entregada como anticipo, para asegurar su buen manejo, correcta inversión y oportuno reintegro al Contratante. Esta garantía tendrá una vigencia original igual al plazo fijado para la ejecución de los trabajos objeto del contrato y seis meses más, pero si es del caso, deberá ampliarse antes de su vencimiento de manera que rija durante todo el tiempo que sea necesario para amortizar en su totalidad la suma anticipada. (c) Salarios y prestaciones sociales Por una cuantía igual al quince (15%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más. (d) Garantía de estabilidad de la obra Para garantizar la estabilidad de las obras ejecutadas, se deberá establecer una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras a satisfacción del Contratante. En todo caso, el monto definitivo del amparo de estabilidad de obra será el que se determine al momento del recibo definitivo de obra, por lo cual el Interventor informara a la compañía de seguros el monto total de las obras realmente ejecutadas, para que la compañía aseguradora expida la respectiva modificación de la garantía única. e) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Por una cuantía igual al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, para garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual para con el Contratante o terceros, con motivo de la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato. f) Calidad del Servicio. En cuantía equivalente al 10% del Valor total del contrato y una vigencia de dos (2) años.**CLÁUSULA OCTAVA: Interventoría:** La Interventoría del presente contrato será ejercida por el profesional que disponga la Secretaría de Infraestructura Física. **CLÁUSULA NOVENA:** Cesión del Contrato: El contratista no podrá ceder los derechos que tenga en virtud del presente contrato, ni total ni parcialmente salvo autorización expresa del Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA:** Inhabilidades e Incompatibilidades: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8o de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9o de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Delegación:** El Gobernador del Departamento de Antioquia,

delegó en la Secretaría de Infraestructura Física Departamental la realización de las actividades inherentes al trámite del contrato, incluidas las modificaciones, ya sean adiciones o prórrogas al mismo; así como la ejecución de las funciones y la expedición de los actos administrativos necesarios en las etapas contractual, de ejecución y liquidación del contrato, incluyendo la suscripción del acta de terminación y liquidación, mediante Resolución N° 0116704 del 24 de noviembre de 2010. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Documentos del contrato:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el cumplimiento del mismo, así como el pliego de condiciones y sus adendas, los estudios previos, el original de la propuesta presentada fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, recibo de publicación en la Gaceta Departamental, garantía única, las Actas de las Audiencias del proceso, la comunicación de adjudicación del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, formulario para la aplicación de Retenciones en la Fuente, Certificación bancaria en la que conste la entidad a la cual se realizará el desembolso de los dineros del anticipo, y el informe de Evaluación de las propuestas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Gastos e Impuestos.** Todos los gastos e impuestos que se causen por el presente Contrato, correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Aportes parafiscales y seguridad social.** El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Liquidación.** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación, se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a acuerdo alguno, EL DEPARTAMENTO procederá a su liquidación, por medio de Resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Solución a controversias.** Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato, procederán a realizar conciliación prejudicial o

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Antioquia para todos.
Manos a la obra!

extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA:** Indemnidad. El CONTRATISTA mantendrá indemne AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con el alcance descrito en el pliego de condiciones. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: Penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, LA ENTIDAD podrá hacer valedera la cláusula penal pecuniaria al CONTRATISTA hasta por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que LA ENTIDAD hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Asuntos legales de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento, la publicación en la Gaceta Departamental, la entrega por parte del contratista del programa de trabajo y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio por las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. Domicilio.** Para todos los efectos que se deriven del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

En constancia se firma en Medellín, a los 07. FEB. 2011

MARIA CRISTINA MESA ZAPATA
Secretaria de Infraestructura Física

OSCAR DANIEL GARZON FORERO.
Representante Legal
UT ORLANDO SEPULVEDA CELY.

OOEP

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-14 Versión: 05 Fecha de aprobación: 15/02/2011 Página 1 de 3

Fecha:	15	de	diciembre	de	2011

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	2011-OO-20-005

Objeto del contrato:
"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCÁSIA"

Contratante:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Contratista:	UT ORLANDO SEPULVEDA CELY
Interventor(es):	DIEGO ALBERTO RAYO MORALES

Valor inicial del contrato: $9.751.486.941

Duración inicial del contrato: 4 Meses

CONSIDERANDO

1. Que entre el Departamento de Antioquia y UT ORLANDO SEPULVEDA CELY se celebró el Contrato 2011-OO-20-005, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCÁSIA".

2. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500018023/3500018024/3500018232, expedido el 09/02/2011 y el Registro Presupuestal 4500024603 fue expedido el 09/02, de 2011, el contrato fue suscrito por las partes el 07/02 de 2011, se publicó en la Gaceta Departamental, se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que de acuerdo con la cláusula Cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 21 de febrero de 2011, quedando como fecha de terminación el 21 de junio de 2011.

4. Que mediante Adición # 1 del 20 de junio de 2011 se adicionó el valor en $2.098.522.254 y el plazo en 39 días, con base en el CDP 3500020694, y el RPC 4500026860. Que mediante Adición # 2 del 28 de julio de 2011, se aprobó ampliar el plazo del contrato de obra # 2011-OO-20-005, en treinta (30) días más. Que mediante Otrosí a la Adición 1 al contrato, con fecha del 6 de septiembre, se aprobó dar al contratista de obra el valor de $639.549.639 por concepto de anticipo a la Adición # 1 del contrato de obra # 2011-OO-20-005, con base en el CDP 3500020694, y el RPC 4500026860. Que mediante adición # 3 del 27 de agosto de 2011, se aprobó prorrogar la fecha de terminación del contrato en 45 días.

5. Que mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo del contrato se suspendió a partir del 30 de septiembre de 2011, y se reanudó mediante acta de reanudación # 1 el 18 de octubre de 2011, quedando como nueva fecha de terminación el 05 de noviembre de 2011. Que mediante Adición # 4 del 07 de diciembre de 2011 se aprobó ampliar el valor del contrato en $300.000.000, con base en el CDP 3500022023 de diciembre 06 de 2011, y el RPC 4500026605 del 15 de diciembre de 2011 Que mediante acta de suspensión # 2, el plazo se suspendió a partir del 01 de noviembre de 2011 de manera indefinida y se reanudó el 06 de diciembre de 2011, quedando como nueva fecha de terminación el 09 de diciembre de 2011.

6. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el interventor, según consta en el acta de recibo de interventoría suscrita el 12 de diciembre de 2011.

7. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$9.751.486.941
Valor Adiciones	$2.398.522.254
Valor Total del Contrato	12.150.009.195
Valor pagado	11.904.966.628
Valor causado que no se ha pagado	$167.108.558
Valor total ejecutado	$12.072.075.186
Valor saldo a favor del Departamento	$77.934.009

Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

-$5-
ATO

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-14 Versión: 05 Fecha de aprobación: 15/02/2011 Página 3 de 3

ACTA DE PAGO No	FECHA	VALOR TOTAL
1	21 marzo de 2011	$1,752,079,428
2	10 de junio de 2011	$2,690,923,677
3	27 de julio de 2011	$2,605,087,800
4	24 de agosto de 2011	$716,590,497
Acta de Pago No 1 para reajustar las actas 1,2,3 y 4	20 de octubre de 2011	$140,393,729
5	7 diciembre de 2011	$3,999,891,596
6	14 diciembre de 2011	$147,777,571
Acta de Pago No 2 para reajustar las actas 5 y 6	14 diciembre de 2011	$19.330.987

- Que una vez suscrita la presente acta se realizarán los siguiente pagos

Concepto	Valor
Acta de pago # 6	$147,777,571
Acta de Pago No 2 para reajustar las actas 5 y 6	$19.330.987

Observaciones: (si se requieren).

ACUERDAN

- Dar por liquidado el Contrato No 2011-OO-20-005, cuyo objeto fue "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCÁSIA"

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-14 Versión: 05 Fecha de aprobación: 15/02/2011 Página 4 de 3

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).
- Se aprobaron pólizas conforme al acta de recibo de la obra.

NOTA: EL CONTRATISTA SE RESERVA LA FACULTAD DE RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS PREJUICIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO PARTICULARMENTE EN LO SIGUIENTE: CAPITULO 4: CONCRETOS (COLUMNAS EN CONCRETO VISTO Y LOSAS DE ENTREPISO Y CUBIERTA ALIGERADAS)

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

MARIA CRISTINA MESA ZAPATA
Secretaria de Infraestructura Física
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTRATANTE

LETICIA OMAIRA HOYOS Z.
Directora de Planeación S.I.F
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

OSCAR DANIEL GARZON FORERO
Representante Legal
UT ORLANDO SEPULVEDA CELY

CONTRATISTA

JAIME ALONSO BERRIO GIRALDO
Coordinador S.I.F
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DIEGO ALBERTO RAYO MORALES
Representante Legal
DIEGO ALBERTO RAYO MORALES

INTERVENTOR

LUIS BERNARDO RESTREPO MOLINA
Coordinador S.I.F
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

412

UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF

ANEXO 14 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

445

UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF

CONTRATO 1

UBICACIÓN RUP N° 54

444

ANEXO No. 14
EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para efectos de la verificación de la experiencia general del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

* No se solicitara licencia de construccion, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embrago, el oferente debera presentar la documentacion que permita verificar las caracteristicas y tipologia de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A			
Numero de Contrato				
Consecutivo del contrato en el RUP	54			
Objeto	CONSTRUCCION UIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA			
Valor final de la obra en pesos	45,788,267,202.59			
Valor final de la obra en SMMLV	92,147.85			
Fecha de inicio	01/08/2009			
Fecha de Recibo a Satisfacción	12/17/2009			
Tiempo de ejecución (días)	343			
Área construida	26,865.00			
% de participación.	100%			
certificación para evaluación experiencia de construcción en altura (SOLO SE PODRA SELECCIONAR UNA CERTIFICACIÓN)	SI	X	NO	

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE: _____

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA - RUP
OSC ENGINEERING GROUP S.A.S

CONVERSION

N cto reportado en el rup	OBJETO	Relacionar empresa donde acredita la experiencia de los Contratos con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR EN DOLARES	VALOR TRM FECHA TERMINACION	VALOR DEL PROYECTO EN PESOS - AÑO EN TERMINACION	Valor total de los contratos en ejecución expresado en SMMLV AÑO TERMINACIÓN	Valor total de los contratos en ejecución [Valor del contrato ponderado por la participación] expresado en pesos Colombianos (COP)
54	Construcción Universidad Tecnologia de Panama	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A	100%	08/01/2009	17/12/2009	22.836.016,33	2.005,09	45.788.267.202,59	92.147,85	45.788.267.202,59
							TOTAL	$ 45.788.267.202,59	92.147,65	45.788.267.202,59

ORLANDO SEPULVEDA CELY
CC. 79.203.181 de Soacha
Representante Legal
OSC ENGINEERING GROUP SAS
NIT. 901.174.744-6

MARIO ERNESTO RUEDA ROMERO
Revisor Fiscal
C.C 21.389.368 de FUSAGASUGA
TP. 25371-T

285

446

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.380.368



RUEDA ROMERO
APELLIDOS

MARIO ERNESTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1960
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-OCT-1980 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
[illegible]

A-1500102-47150062-M-0011380368-20061003 02174 06276A 02 193048910



Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

25371-T

MARIO ERNESTO

RUEDA ROMERO

C.C. [illegible]

RESOLUCION INSCRIPCION 2580-T FECHA 12-X-89

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00032765

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de Contadores.

447

286

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO ERNESTO RUEDA ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11380368 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 25371-T SI tiene vigente su Inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

418

Constructora Disconsa, S. A.

Ingeniería y Construcciones en General

CALLE 12 RIO ABAJO
TEL.: 221-3690 FAX: 221-9106
TELEFAX TOCUMEN: 292-0411

APARTADO POSTAL
ESTAFETA 16 PANAMA 9-A
REPUBLICA DE PANAMA

CERTIFICACION - ANEXO TÉCNICO EXPLICATIVO

El suscrito Gerente General de CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. Ing. Hugo Sandoval M., se permite Certificar que el profesional ORLANDO SEPULVEDA CELY, identificado con el Pasaporte No. 79.203.181 de la Republica de Colombia, participo conjuntamente en calidad de Contratista de Primer Orden y Director de Obra, en la Construcción total de las Obras que se relacionan a continuación, Cumpliendo a Cabalidad con la Programación de Obra y Normas Técnicas ASTM, siendo su Calidad Excelente

Obras que contienen entre otras, las siguientes actividades:

CLIENTE	UTP UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA
PROYECTO	Construcción Universidad Techológica de Panamá, Etapa II, de 5 Pisos.
AÑO	2009, de Enero 08 hasta Diciembre 17
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 22.836.016,33
METROS CONST.	26.865 M2

Localización., Replanteos, Excavaciones, Fundaciones, Tanque de reserva, Sistema de presión constante hidrofloi, Estructuras y Superestructuras en Concreto de 3500 y 4000 psi, Red e Instalaciones Hidráulicas, Red e Instalaciones Sanitarias, Red e Instalaciones especiales de Aire Acondicionado, Red e Instalaciones Contra Incendio, Red e Instalaciones Eléctricas, Suministro y Montaje de Sub Estación Eléctrica Capsulada de 212 Kva, Red e Instalaciones de Iluminación Interior y exterior, Red e Instalaciones Sonido, Red e Instalaciones Circuito Cerrado de TV, Red e Instalaciones de Voz y Datos, Redes y Equipos computarizados incluyendo el software integrador de Redes de CCTV, Redes contra Incendio, Red e Instalaciones de control de acceso peatonal y vehicular, Sistema de iluminación inteligente incluyendo el software y hardware integrador para los auditorios de 600 y 800 sillas, Mamposteria, Pisos, Pañetes, Pintura, Enchapes, Aparatos Sanitarios, Carpintería Metálica y Madera, Cubiertas, Cielos Rasos, Cerramientos, Acabados arquitectónicos, Muebles especiales, Obras exteriores, Paisajismo, Andenes, Áreas de parqueo y demás obras complementarias de urbanismo.

CLIENTE	MINISTERIO DE EDUCACION DE PANAMA
PROYECTO.	Rehabilitación y Construcción del Colegio Primer Ciclo Puerto Armuelles
AÑO	2008, de Enero 17 hasta Diciembre 26
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 12.146.855
METROS CONST.	24.342 M2

Pasa.....

Constructora Disconsa, S. A.

Ingeniería y Construcciones en General

CALLE 12 RIO ABAJO
TEL.: 221-3690 FAX: 221-9166
TELEFAX TOCUMEN: 292-0411

DIRECCION POSTAL
APARTADO 861 ZONA 9-A
Viene.....PANAMA REP. DE PANAMA

56
CLIENTE — UNIVERSIDAD DE PANAMA
PROYECTO — Reforzamiento Estructural, Rehabilitación y Construcción Edificio Facultad de Educación Campus Central Universidad de Panamá
AÑO — 2009, de Marzo 25 hasta Octubre 28
LUGAR — Panamá
CONTRATANTE — Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA. — Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL — USD $ 11.912,966,96
METROS CONST. — 19.587 M2

57
CLIENTE — CLUB KIWANIS PANAMA
PROYECTO — Reforzamiento Estructural, Ampliación y Construcción Edificio, Aulas y Auditorios Gimnasio Neco de la Guardia, de 12 Pisos + 2 Sótanos
AÑO — 2009, de Enero 18 hasta Noviembre 22
LUGAR — Panamá
CONTRATANTE — Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA. — Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL — USD $ 6.377.622,00
METROS CONST. — 15.962 M2

58
CLIENTE — SOCIEDAD MIRADOR DEL MAR
PROYECTO — Construcción Edificio de Apartamentos Gorgona de 14 Pisos + 2 Sótanos
AÑO — 2008, de Enero 13 hasta Diciembre 22
LUGAR — Panamá
CONTRATANTE — Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA. — Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL — USD $ 9.667.811,00
METROS CONST. — 18.811 M2

59
CLIENTE — PVP PROMOTORA DE VIVIENDA DE PANAMA
PROYECTO — Construcción de (2) Edificios Thirio I y II de 12 Pisos + 2 Sótanos
AÑO — 2009, de Febrero 04 hasta Noviembre 14
LUGAR — Panamá
CONTRATANTE — Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA. — Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL — USD $ 19,110.954,32
METROS CONST. — 24.268 M2

Pasa.....

290

420

Constructora Disconsa, S. A.

Ingeniería y Construcciones en General

CALLE 12 PIO ABAJO
TEL: 221-3696 FAX: 221-9106
TELEFAX TOCUMEN: 292-0411

DIRECCION POSTAL
APARTADO 661 ZONA 9 A
PANAMA REP. DE PANAMA

Viene.....

60 CLIENTE: CONSORCIO SOCIEDAD PROTORA MIRADOR DEL MAR
PROYECTO: Construcción Edificio de Apartamentos Ankara, de 14 Pisos + 2 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
AÑO: 2009, de Enero 06 hasta Diciembre 28
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 11,467,318,00
METROS CONST.: 21,487 M2

61 CLIENTE: PVP PROMOTORA DE VIVIENDA DE PANAMA - ESTRUCTURAS NACIONALES DE PANAMA – DISCONSA S.A.
PROYECTO: Reforzamiento Estructural, Rehabilitación y Construcción del Edificio Platinum Tower Patilla, 46 Pisos + 5 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
AÑO: 2010, de Enero 11 hasta Noviembre 17 de 2011
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 22,184,727,00
METROS CONST.: 46,834 M2

62 CLIENTE: CONSORCIO DISCONSA - PCC
PROYECTO: Reforzamiento Estructural y Rehabilitación del Edificio de Apartamentos Beverly Hill I de 14 Pisos + 2 Pisos de Parqueos, Z.S.
AÑO: 2010, de Enero 22 hasta Mayo 14 de 2011
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Consorcio Constructora Disconsa S.A.-PCC
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 8,020,504,00
METROS CONST.: 21,708 M2

63 CLIENTE: CONSORCIO DISCONSA – MONSERRATE
PROYECTO: Reforzamiento Estructural y Construcción del Edificios Onix Tower, 16 Pisos + 3 Pisos de Parqueos.
AÑO: 2010, de Enero 18 hasta Diciembre 29
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Constructora Disconsa S.A. – Constructora Monserrate
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 20,493,044,00
METROS CONST.: 21,858 M2

Pasa.....

Constructora Disconsa, S. A.

Ingeniería y Construcciones en General

CALLE 12 RIO ABAJO
TEL.: 221-3690 FAX: 221-9106
TELEFAX TOCUMEN: 292-0411

DIRECCIÓN POSTAL
APARTADO 681 ZONA 9-A
PANAMA REP. DE PANAMA

Viene.....

64 CLIENTE: CONSORCIO DISCONSA – PCC – HANTHAK BEGONIA
PROYECTO: Reforzamiento Estructural y Rehabilitación de los Edificios de Apartamentos Begonia I y II de 12 Pisos + 2 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
AÑO: 2010, de Febrero 13 hasta Abril 20 de 2011
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Consorcio Constructora Disconsa S.A.-PCC – H. BEGONIA
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 10,113,892,00
METROS CONST.: 22,842 M2

65 CLIENTE: CDP CONSORCIO DISCONSA – PIANETTA
PROYECTO: Construcción del Edificio Pianetta Tower II, 14 Pisos + 3 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
AÑO: 2010, de Septiembre 17 hasta Noviembre 22 de 2011
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 16,184,727,00
METROS CONST.: 16,853 M2

66 CLIENTE: CONSORCIO - DISCONSA – INVERSIONES Y DESARROLLOS DE PACIFICO S.A.
PROYECTO: Construcción del Edificio Caribbean Tower I, 16 Pisos + 3 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
AÑO: 2009, de Mayo 06 hasta Agosto 15 de 2010
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 18,649,800,00
METROS CONST.: 18,746 M2

Sin otro en particular, la presente se expide en Ciudad de Panamá a solicitud del interesado, a los (14) catorce días del mes de diciembre de 2011.

Sinceramente,

Ing. HUGO SANDOVAL
Gerente General
Constructora Disconsa S.A.

cc/Archivo, Constructoras, Form-0104-09

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA 1081-09

CONTRATO DE OBRA CIVIL

PROYECTO.	UTP UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA
OBRA	CONSTRUCCION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA
LUGAR Y FECHA CONTRATO	PANAMA-ENERO 08 DE 2009
CONTRATANTE	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
NOMBRE	Ing. HUGO SANDOVAL M.
IDENTIFICACION	E-8-26-201
DIRECCION	CALLE 12 RIO ABAJO - PANAMA
TELEFONO	PBX 221-3690
CONTRATISTA	ORLANDO SEPULVEDA CELY
NOMBRE	Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
IDENTIFICACION	PASAPORTE 79,203,181 DE COLOMBIA
DIRECCION	CALLE 31 No.6-42 Piso 7 BOGOTA D.C.
TELEFONO	PBX 3364403 -
	ALTOS DEL GOLF, CASA 6 DIAG- EMB-ITALIA, PANAMA.
INTERVENTORIA DTO ING.	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

DESCRIPCION DE LA OBRA

Construcción y Ampliación de la UTP UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA en ANCON - PANAMA; De acuerdo a las cantidades y especificaciones que obran en el anexo.

VALOR DEL CONTRATO	USD$ 22,886,026,39
TIEMPO DE EJECUCION	11 MESES
INICIACION DE LA OBRA	ENERO 08 DE 2009
FINALIZACION DE LA OBRA	DICIEMBRE 17 DE 2009
FORMA DE PAGO	10% COMO ANTICIPO, SALDO CONTRA ACTAS MENSUALES

MEMORIAS Y DEMAS INFORMES

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA

Constructivos, Estructurales, Estudio de Suelos, Hidráulicos, Sistemas Especiales, Detalles, Especificaciones Técnicas ASTM, Cantidades de Obra y Presupuesto.

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. 00000210

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA -1091-09

Además de las estipulaciones acordadas anteriormente, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA convienen las siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar las obras de acuerdo con la descripción y los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL CONTRATANTE se reserva los derechos a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. SEGUNDA: EL CONTRATISTA entregará la obra al CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo, la sanción de 0.1% diario antes prevista, cuyo valor será deducido del Acta de liquidación final. Si el CONTRATISTA entregará la obra anticipadamente tendrá derecho al 0.1% diario que el CONTRATANTE pagará junto con el Acta de liquidación final. La bonificación acordada. TERCERA: EL CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la Obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. CUARTA: GARANTIAS, INVERSION DEL ANTICIPO: por una cuantía igual al cien por cien (100%) del valor total del anticipo y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; ESTABILIDAD Y/O CALIDAD DE LA OBRA, equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años a partir del Acta final de la entrega a satisfacción de las Obras contratadas. QUINTA: Esta garantía podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, a lo cual renuncia expresamente el CONTRATISTA. SEXTA: EL CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales utilizados en dicha obra, con la caución de estabilidad anotada al comienzo de éste documento. Sin embargo, podrá ceder al CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le haya otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No se le exigirá al CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si el CONTRATANTE da a la Obra o a sus partes destinación inadecuada, o si permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. SEPTIMO: Los salarios, prestaciones sociales de acuerdo con la cartilla de la CAPAC, permisos de trabajo, cuja del seguro social e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA tenga a su cargo en la Obra son a su responsabilidad exclusivamente, pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, el CONTRATANTE, podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA exhibirá, a solicitud del CONTRATANTE, y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, este conserva el derecho de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. OCTAVA: Antes de iniciar la Obra el CONTRATISTA adquirirá una póliza de seguro colectivo de vida para su personal, y lo afiliará a la C.S.S. y a las demás entidades a que por ley Panameña tenga que hacerlo. De lo contrario el CONTRATANTE a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones correspondientes del personal, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al predio del presente contrato. NOVENA: Debido a que el CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra en referencia, se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad todas obras objetos del Contrato; Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales en la obra a terceros. DECIMA: EL CONTRATISTA responderá de los daños que el o sus dependientes ocasionen en la obra a terceros. DECIMA PRIMERA: Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que hagan que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de tales alteraciones.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. 00000217
INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA -1091-09

DÉCIMA SEGUNDA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado éste contrato debido a las siguientes cláusulas: a) Muerte o quiebra del CONTRATISTA, o disolución si se trata de sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones. DECIMA TERCERA: EL CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer uso de la vía Diplomática para reclamar, mediar o transigir a cerca del presente Contrato. DECIMA CUARTA: El presente Contrato es regido única y expresamente por las Leyes de la República de Panamá.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se firma de común acuerdo entre las partes intervinientes, a los 08 días del mes de enero de Dos Mil Nueve 08-01-2009

CONTRATANTE:

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
Ing. HUGO SANDOVAL M.
Gerente General

CONTRATISTA:

ORLANDO SEPULVEDA GELY
Ing. ORLANDO SEPULVEDA GELY
Pasaporte No. 79,203,181 de Diplomático

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

ACTA DE LIQUIDACION FINAL POR MUTUO ACUERDO DE OBRA SEGÚN ORDEN No.1091 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009, SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. Y ORLANDO SEPULVEDA CELY.

Entre los suscritos **Ing. HUGO SANDOVAL M.** identificado con la cedula No. E-8-29-2[illegible] de la República de Panamá, quién actúa como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.** y **ORLANDO SEPÚLVEDA CELY**, identificado con Pasaporte No. 79.203.181 de la Repúblca de Colombia; hemos acordado liquidar la Orden de Trabajo No. DISA 1091 del 08 de enero de 2009, de conformidad con el documento de Contrato, de la siguiente manera: **1. OBJETO DEL CONTRATO:** Construcción y Ampliación de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA 2. PLAZO DE EJCUCION DE LA ORDEN DE TRABAJO:** El plazo de la Orden de Trabajo se estableció en once meses, contados a partir del 08 de enero de 2009 hasta el 17 de Diciembre de 2009. **3. VALOR DE LA ORDEN DE TRABAJO:** Se estableció VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIEZ Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS USD $ 22.836.016,33 como valor de la actual Orden de Trabajo.

BALANCE DE CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR PAGOS CANCELADOS	SALDO FINANCIERO QUE SE ADEUDA
USD $ 22.836.016,33	Anticipo 10% USD $ 2,283.601,63 sobre USD $ 22.836.016,33	USD $ 3,062.309,79 mediante Orden pago No. CDS-1208-09	
	Cuentas parciales según Avance de Obra.	USD $ 3.082.862,20 mediante Orden pago No. CDS-1233-09	
		USD $ 2.877.338,06 mediante Orden pago No. CDS-1245-09	
		USD $ 2,712.918,74 mediante Orden pago No. CDS-1259-09	
		USD $ 2.980.100,13 mediante Orden pago No. CDS-1265-09	
		USD $ 2.877.338,06 mediante Orden pago No. CDS-1279-09	
		USD $ 2.959.547,72 mediante Orden pago No. CDS-1287-09	
			USD $ 22.836.016,33

El valor de la Orden de Trabajo Final fue de USD $ 22.836.016,33, VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIEZ Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

CUADRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS MEDIANTE PRECIO Y CANTIDAD GLOBAL

CUADRO DECANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES				
DESCRIPCION POR CAPITULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR/GBL FIJO	V. GBL TOTAL
LOCALIZACION - AJUSTES A LOS DISEÑOS - PRELIMINARES - DOMOLICIONES - CAMPAMENTO - PROVISIONALES - VALLAS - CERRAMIENTOS	GBL	GBL	678.045,33	
EXCAVACIONES - RELLENOS - CONFORMACIONES ESTRUC.- GAVIONES - BOLSACRETOS, TIERRAS ARMADAS, MALLA BIDIRECCIONAL TENZAR.	GBL	GBL	1862.173,00	
RELLENOS FRANCES DRENANTES, PILOTES, PANTALLAS, BARROTES ZAPATAS, CABEZAS Y VIGAS DE CIMENTACION	GBL	GBL	1623.023,00	
HIDROSANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y DRENAJES PERIFERICOS Y ESCORRENTIAS	GBL	GBL	1412.204,00	
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES, TELEFONICAS, REDES Y EQUIPOS DE VOZ Y DATOS, CCTV, CONTROL DE ACCESOS, A.A., REDES Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, ILUMINACION Y SONIDO PROFESIONAL	GBL	GBL	1617.349,00	
ESTRUCTURAS EN CONCRETO DE 4000 PSI, CON ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI - PERFILES IPES, TEES-PERLINES	GBL	GBL	2.658.201,00	
PLACAS EN CONCRETO DE 4000 PSI CON ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI- STEEL DECK	GBL	GBL	2.451507,00	
HIDRONEUMÁTICO - SISTEMA DE RECICLADO DE AGUAS SERVIDAS-PLANTA ELECTRICA DE MERGENCIA S.T. INSONORA- TRANSFERENCIA AUTOMATICA, SUBESTACION ELECTRICA CAPSULADA	GBL	GBL	798.022,00	
OBRA HUMEDA (PISOS-MAMPOSTERIA), BATERIAS DE BAÑOS, OBRA GRIS Y CUBIERTAS, CIELOS RASOS DRY WALL, ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOS,	GBL	GBL	4.237.127,00	
OBRA BLANCA, ACABADOS, APARATOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SOFWARE Y HARWARE INTEGRADOR, SISTEMA DE ILUMINACION PROFESIONAL-3 Y PROYECTORES, AUDITORIOS DE 600 Y 800 SILLAS, MALLA ELECTRONICA A TIERRA - COCINAS, CARPINTERIAS METALICAS Y MADERA, VIDRIOS, SISTEMA DE PARARAYOS HIONOCAPTOR,	GBL	GBL	4.886.472,00	
VIAS DE ACCESO-PARQUEADEROS-PLAZOLETAS-ALAMEDA - ZONA RECREACIONAL -STARES LUDICOS - CANCHAS - GARITAS CON EQUIPOS DE CONTROL ACCESO Y VIGILANCIA	GBL	GBL	611.893,00	
	TOTAL DEL CONTR		22.836.016,33	USD$ 22.836.016,33

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: De conformidad con las Actas de Entrega y Recibo Final de la Orden de Trabajo y de Recibo a Satisfacción de fechas de 17 de Diciembre de 2009 y del 28 de Diciembre de 2009 respectivamente, suscritas por **ORLANDO SEPÚLVEDA CELY**, por parte del Contratista y el Ing. HUGO SANDOVAL M. como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. 5. ECUACIÓN CONTRACTUAL:** Las partes declaran que la ecuación contractual se mantuvo durante toda la ejecución del mismo, razón por la cual se declaran de común acuerdo a paz y salvo por todo concepto. La presente Acta de Liquidación se suscribe en la Ciudad de Panamá el 28 de Diciembre de 2009.

Ing. HUGO SANDOVAL M.
Gerente General
Constructora Disconsa S.A.

ORLANDO SEPÚLVEDA CELY
Representante legal
Contratista

297

427

285

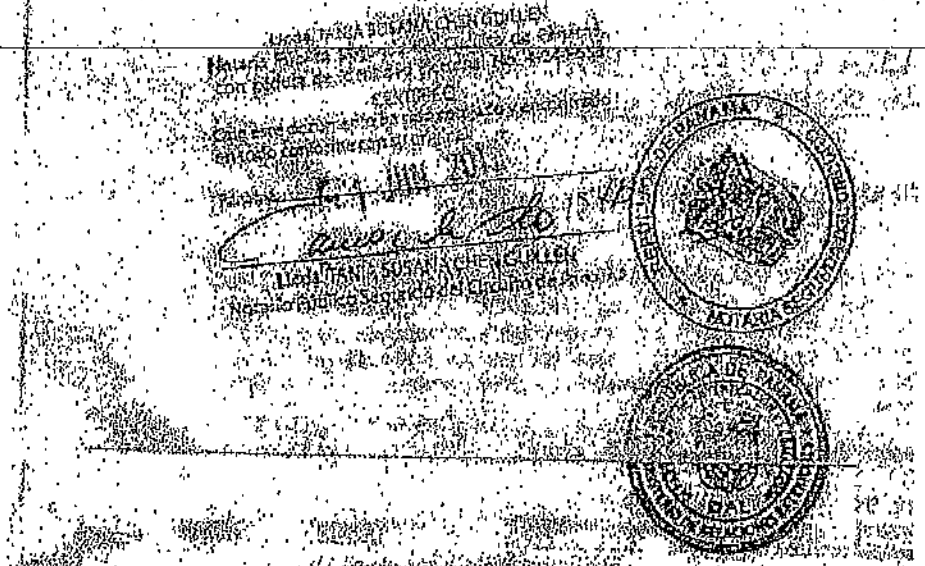

Lic. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá
con cédula de identidad personal No. [illegible]

CERTIFICO

Que este documento ha sido revisado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 JUN 2012

Lic. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá

APOSTILLE

(Convención de la Haya du 5 octubre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. Ha sido firmado por: TANIA S. CHEN G.

3. Quien actúa en calidad de: NOTARIA

4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores, 6. El día: 01/06/2012

7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

8. Sello/timbre: 154-B 7# Rec.: 338257-LS

9. Firma del funcionario:

Margarita Y. Chial V.
Firma Autorizada
Depto. de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF

SIG (SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN)

OSC ENGINEERING GROUP S.A.S ARQUITECTOS-INGENIEROS- CONSULTORES-CONSTRUCTORES	EVALUACION INCIAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN	FORMATO. 10 VERSIÓN. 01

EMPRESA: OSC ENGINEERING GROUP S.A.S
ARQUITECTOS-INGENIEROS-CONSULTORES-CONSTRUCTORES
NIT:901.174.744-6

CICLO	ESTANDAR		ÍTEM DEL ESTANDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTANDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (7%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para cumplir y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (1%)	1.1.1.Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5	4	0.5				0.5
			1.1.2.Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	0.5		0.5				0.5
			1.1.3.Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo - SG-SST.	0.5		0.5				0.5
			1.1.4.Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	0.5		0.5				0.5
			1.1.5.Pago de pensiones trabajadores de alto riesgo.	0.5		0.5				0.5
			1.1.6.Conformación de COPASST / Vigía.	0.5		0.5				0.5
			1.1.7 Capacitación de COPASST / Vigía.	0.5		0.5				0.5
			1.1.8.Conformación comité de convivencia	0.5		0.5				0.5
		Capacitación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (6%)	1.2.1.Programa de capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2				2
			1.2.2.Capacitación, inducción y Reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de promoción y prevención PYP	2		2				2
			1.2.3. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con curso (50 horas)	2		2				2
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de seguridad y salud en el trabajo (1%)	2.1.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo – SG-SST, firmada, fechada y comunicada al COPASST / Vigía	1	15	0				0
		Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST (1%)	2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1				1
		Evaluación del SG-SST (1%)	2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades	1		1				1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma firmado	2		2				2
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1.Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2				2
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1.Evidencias sobre el desempeño	1		1				1
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2				2
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1		1				1

		Adquisiciones (1%)	2.9.1. Identificación evaluación para adquisición de productos y servicios en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1		1				1
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de contratistas y proveedores.	2		0				0
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el interior de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1		1				1
II. GESTIÓN DEL AMBIENTE	GESTIÓN DE LA SALUD (29%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.3 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1				1
			3.1.4 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	1		1				1
			3.1.5 Información al médico de los perfiles del cargo.	1		0				1
			3.1.6 Realización de los exámenes médicos ocupacionales, pre-egreso, periódicos.	1		1				1
			3.1.7 Custodia de las historias clínicas.	1		0				0
			3.1.8 Restricciones y recomendaciones medico laboral.	1		1				1
			3.1.9. Estilos de vida y entornos saludables (tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1				1
			3.1.10 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1				1
			3.1.11 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos.	1		1				1
		Registro, reporte e investigación de la enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo (2%)	3.2.1 Reporte de los accidente accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL y EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo	2	3	2				2
			3.2.2 Investigación de accidentes incidentes y Enfermedades Laborales.	2		2				2
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				1
		Mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1. Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1				1
			3.3.2. Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				1
			3.3.3. Medición de la mortalidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0				1
			3.3.4. Medición de la prevalencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0				1
			3.3.5. Medición de la incidencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				1
			3.3.6. Medición del ausentismo por Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				1

	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	1.1.1. Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4				4
			1.1.2. Identificación de peligros con la participación de todos los niveles de la empresa.	4		4				4
			1.1.3. Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adecuada: cancerígenos y otros)	3		3				3
			1.1.4. Realizaciones mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos.	4		0				0
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	1.2.1. Se implementa las medidas de prevención y control de peligros	2.5	15	2.5				2.5
			1.2.2. Se verifica aplicación de las medidas prevención y control.	2.5		2.5				2.5
			1.2.3. Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5		2.5				2.5
			1.2.4. Inspección con el COPASST / Vigía	2.5		2.5				2.5
			1.2.5. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	2.5		2.5				2.5
			1.2.6. Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		2.5				2.5
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia (10%)	5.1.1. Se cuenta con el plan de prevención y preparación ante emergencias.	5	10	5				5
			5.1.2. Brigada de prevención, conformada, capacitada y dotada	5		5				5
III VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1. Indicadores de estructura, proceso y resultado.	1.25	5	0				0
			6.1.2. La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25		1.25				1.25
			6.1.3. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.	1.25		1.25				1.25
			6.1.4. Planificar auditoría con el COPASST.	1.25		1.25				1.25
IV ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas, con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1. Definir acciones de promoción y prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	2.5	10	2.5				2.5
			7.1.2. Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora.	2.5		2.5				2.5
			7.1.3. Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.	2.5		0				0
			7.1.4. Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL.	2.5		2.5				2.5
TOTALES					100	RESULTADO TOTAL				88%

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)

Si el estándar No aplica, se deberá justificar la aplicación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no es de consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la ley 599 del 2000 (código penal colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATISTA

ORLANDO SEPULVEDA GALY

C.C No 79.203.104 de Sonsón

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SG-SST

DIANA CRISTINA LOPEZ

C.C. No 1.049.619.461

UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF

FORZZA CONSTRUCTORES LTDA

	FORZZA CONSTRUCTORES SAS	
	ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST	CODIGO: EI-SG-SST
		FECHA: 01-02-18
		VERSIÓN: 001

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

Nombre de la Entidad: FORZZA CONSTRUCTORES SAS
Nit de la Entidad: 900.242.211-0
Realizado por: Diana Cristina López
Número de trabajadores directos: 4
Número de trabajadores contratistas:
Fecha de realizació 18-09-2019

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE (1)	NO CUMPLE (0)	TOTAL	
RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	1		0.5	4
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		1		0.5	
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		1		0.5	
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		1		0.5	
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.5		1		0.5	
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0.5		1	0	0.5	
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0.5		1	0	0.5	
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5		1	0	0.5	

I. PLANEAR		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	1	0	2	6
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		1	0	2	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		1		2	
	MA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1		1	13
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1		1	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1		1	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		1	0	2	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		1		2	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1				0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		1		2	

	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1						
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1						
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2						
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1						
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1						
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1						
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1						
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1						
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1						
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1	9					7
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1						
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1						

		0
1	0	1
1		2
1		1
1		1
1		1
0		0
1		1
1		1
0		0
1		1
1		1

505

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1		1		
		Registro, reporte e investigación de los enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	1		2	5	
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		1		2		
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1		1		
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1		1	6	
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1		1		
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1		1		
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1		1		
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1		1		
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1		1		
		Identificación de peligros	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4		1		4		
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		1		4		

	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3	15	1		3	11
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				0	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2.5	15	1		2.5	15
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2.5		1		2.5	
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5		1		2.5	
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2.5		1		2.5	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5		1		2.5	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		1		2.5	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	1		5	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		1		5	
III. VERIFICAR	ICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1.25	5	1		1.25	3.75
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año	1.25			0	0	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria	1.25		1		1.25	

	VERIF		6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1.25		1		1.25	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5	10	1		2.5	10
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.5		1		2.5	
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.5		1		2.5	
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2.5		1		2.5	
TOTALES					100			0	90.75

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA RESPONSABLE DE LA EJECUCION SG-SST

UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF

PEDRAZA INGENIERIA SAS

310

778

PEDRAZA INGENIERIA S.A.S	EVALUACION INICIAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN	FORMATO. 08
		VERSIÓN. 01

EMPRESA: PEDRAZA INGENIERIA S.A.S
FECHA: 21-03-2019

CICLO	ESTANDAR		ITEM DEL ESTANDAR	VALOR DEL ITEM DEL ESTANDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1.Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	0.5	4	0.5				0.5
			1.1.2.Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	0.5		0.5				0.5
			1.1.3.Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo - SG-SST.	0.5		0.5				0.5
			1.1.4.Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	0.5		0.5				0.5
			1.1.5.Pago de pensiones trabajadores de alto riesgo	0.5		0.5				0.5
			1.1.6.Conformación de COPASST / Vigía.	0.5		0.5				0.5
			1.1.7.Capacitación de COPASST / Vigía.	0.5		0.5				0.5
			1.1.8.Conformación comité de convivencia.	0.5		0.5				0.5
		Capacitación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (6%)	1.2.1.Programa de capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2				2
			1.2.2.Capacitación, Inducción y Reinducción en el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de promoción y prevención PYP.	2		2				2
			1.2.3. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con curso (50 horas)	2		2				2
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de seguridad y salud en el trabajo (1%)	2.1.1.Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo - SG-SST, firmada, fechada y comunicada al COPASST / Vigía.	1	15	0				0
		Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST (1%)	2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.	1		1				1
		Evaluación del SG-SST (1%)	2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades.	1		1				1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma firmado.	2		2				2
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1.Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	2		2				2
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1.Rendición sobre el desempeño.	1		1				1
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (2%)	2.7.1. Matriz legal.	2		2				2
		Comunicación (1%)	2.8.1. Mecanismo de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1		1				1
		Adquisiciones (1%)	2.9.1. Identificación evaluación para adquisición de productos y servicios en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1		1				1
		Contratación (2%)	2.10.1. Evaluación y selección de contratistas y proveedores.	2		0				0
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1		1				1
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1. Evaluación Médica Ocupacional.	1	9	1				1
			3.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1				1
			3.1.3. Información al médico de los perfiles del cargo.	1		1				1
			3.1.4. Realización de los exámenes médicos ocupacionales, preegreso, periódicos.	1		1				1
			3.1.5. Custodias de las historias clínicas.	1		0				0
			3.1.6. Restricciones y recomendaciones medico laboral	1		1				1

			3.1.7. Estilos de vida y entornos saludables (consumo tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1				1
			3.1.8. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras.	1		1				1
			3.1.9. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos.	1		1				1
II. GESTIÓN DEL CAMBIO	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo (5%)	3.2.1. Reporte de los accidente accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL y EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo	2	5	2				2
			3.2.2. Investigación de accidentes incidentes y Enfermedades Laborales	2		2				2
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (5%)	3.3.1. Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1				1
			3.3.2. Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
			3.3.3. Medición de la mortalidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
			3.3.4. Medición de la prevalencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
			3.3.5 Medición de la incidencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
			3.3.6. Medición del ausentismo por Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1. Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.	4	15	4				4
			4.1.2. Identificación de peligros con la participación de todos los niveles de la empresa.	4		4				4
			4.1.3. Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional cancerígenos y otros)	3		3				3
			4.1.4. (Realizaciones mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		0				0
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1. Se implementa las medidas de prevención y control de peligros.	2.5	15	2.5				2.5
			4.2.2. Se verifica aplicación de las medidas prevención y control.	2.5		2.5				2.5
			4.2.3. Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5		2.5				2.5
			4.2.4. Inspección con el COPASST / Vigía.	2.5		2.5				2.5
			4.2.5. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, maquinas, herramientas.	2.5		2.5				2.5
			4.2.6. Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		2.5				2.5
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia (10%)	5.1.1. Se cuenta con el plan de prevención y preparación ante emergencias.	5	10	5				5
			5.1.2. Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.	5		5				5
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1. Indicadores de estructura, proceso y resultado.	1.25	5	0				0
			6.1.2. La empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año.	1.25		1.25				1.25
			6.1.3. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria.	1.25		1.25				1.25
			6.1.4. Planificar auditoria con el COPASST.	1.25		1.25				1.25
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas, con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1. Definir acciones de promoción y prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	2.5	10	2.5				2.5
			7.1.2. Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora.	2.5		2.5				2.5
			7.1.3. Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.5		0				0
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL	2.5		2.5				2.5
TOTALES					100	RESULTADO TOTAL				85%

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)
Si el estándar No aplica se deberá justificar la situación y se calificara con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar, En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)
presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 286 y 294 de la ley 599 del 2000 (código penal colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE	FIRMA DE ASESOR HSE - FONDO SOLIDICOM	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia | DE ALTA CALIDAD

LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

RESPUESTA EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PUBLICA No. 19 DE 2019 - U.T CENTRO POSGRADO - OPF

Hector Julio Pedraza <h_pedraza@hotmail.com> 10 de octubre de 2019, 14:47
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Buenas tardes.
Por motivo de la marcha y protesta estudiantil envío respuesta a la evaluación preliminar de la INVITACIÓN PUBLICA No. 19 DE 2019, ya que en la secretaria del Departamento de Contratación no se encuentra nadie para recibir la respectiva respuesta a la evaluación en medio físico. Sin embargo se aclara que el documento en físico se encuentra debidamente firmado por quienes deben suscribir, Por lo cual se anexa fotografía de los folios firmados.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ
R/L UNIÓN TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF

2 archivos adjuntos

0. RESPUESTA EVALUACIÓN PRELIMINAR.pdf
6420K

0.1. FIRMAS.pdf
337K

Tunja, 10 de Octubre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No19 DE 2019 Cuyo Objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, *bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*"

ASUNTO: ACLARACION AL INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Con motivo de la invitación de la referencia, comedidamente, presento dentro del término de ley, la siguiente aclaración al proceso de evaluación y al informe sobre los Requisitos Habilitantes:

1. **EVALUACION JURIDICA**

Se relaciona el Anexo 1 Carta de Presentación debidamente firmado y con el valor correspondiente a la oferta presentada.

2. **CALIFICACION DE EXPERIENCIA – CALIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS- CALIFICACION TECNICA/PUNTAJE.**

En el ***Numeral 17.3. FACTORES PONDERANTES lietral a. CAPACIDAD OPERATIVA (MÁXIMO 200 PUNTOS)*** *La acreditación de la capacidad operativa que será evaluada* ***deberá acreditarse mediante certificación de Contratos adicionales a los presentados como experiencia general habilitante*** *de acuerdo al numeral 16.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA y la documentación anexa según ANEXO 13 CAPACIDAD OPERATIVA Para asignar puntuación se reconocerán únicamente las propuestas habilitadas. Se concederá un máximo de 200 puntos, de acuerdo al siguiente procedimiento: El Proponente habilitado presentara máximo cinco (5) Contratos de obra en: Servicios de construcción de edificios públicos especializados, Código UNSPSC 72121400, o en Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina, Código*

UNSPSC 72121100, o en Servicio de construcción de unidades multifamiliares, Código UNSPSC 72111100, Código UNSPSC 95121700 Clase: Edificios y estructuras públicas, Código UNSPSC 95121900 Clase: Edificios y estructuras educacionales, y de administración celebrados con entidad pública o privada en estado terminado a satisfacción, cada uno debe ser mayor al 10% del Presupuesto Oficial del presente pliego, Donde certificara área construida de placa entrepiso. La puntuación se asignará al Proponente habilitado con mayor área certificada en metros cuadrados (m2), el total de doscientos (200) puntos. Los demás Proponentes, de acuerdo al área certificada se ordenarán descendentemente y le serán descontados 20 puntos de esta forma: Segundo puesto 180 puntos, tercer puesto 160 puntos, cuarto 140, quinto 120 y así sucesivamente para el total de Proponentes habilitados. Nota: para validar el área certificada en el Anexo 13 CAPACIDAD OPERATIVA, el proponente deberá tener en cuenta la definición de Área Construida señalada en el numeral 3 DEFINICIONES del presente pliego. Adicionalmente la certificación debe permitir verificar que el proponente adelantó las actividades correspondientes a cimentación y construcción de la estructura en las áreas y volúmenes certificados.

Además, ***según la ADENDA No 3,*** especifica que para efectos de la verificación de la ***CAPACIDA OPERATIVA*** del proponente se debe allegar certificado de obra **"y/o"** actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, áreas construidas y valor de las obras ejecutadas.

Nota: se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a satisfacción del contrato.
***No se solicitará la licencia de construcción,** en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia, sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con el cual acredite la respectiva experiencia*

- Se aclara para el contrato No 1 (CONTRATO 0894-08) CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS GORGONA DE 14 PISSO+2SOTANO, se hace la claridad que es un contrato de orden privado, donde la CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, son los gestores y dueños del proyecto que lleva como nombre SOCIEDAD MIRADOR DEL MAR, teniendo como contratista de primer orden como menciona la certificación aportada en la propuesta a el Profesional ORLANDO SEPULVEDA CELY, señalando también los metros construidos (19.811 M2), el valor ejecutado al finalizar la obra equivalentes a USD$ 9.657.811,00, ahora bien, la información sumisitrata en la certificacion

pliegos de condiciones, se confirma que en ninguna parte de dicho documento, específicamente en los numerales 16.3.1 y 16.3.2 se mencionan como requisito para la general, todo lo contrario, son diferentes las exigencias respecto de los contratos, las cuales claramente cumplimos a cabalidad. Desde esta realidad, la entidad contratante en su interpretación induce a error al oferente.

También es importante aclarar que mediante varias observaciones que se presentaron a los pre pliegos y pliegos, se solicitó a esta entidad que se nos aclarara si los requisitos en cuanto a contratos para la experiencia específica y la general eran los mismos y qué alcances se debían tener, y la universidad respondió que *"eran tal y cual como estaban en los pliegos"*. En ese sentido, solicitamos se nos tenga en cuenta los contratos mencionados, ya que están acorde con los pliegos de condiciones y por tanto estamos cumpliendo con los mismos.

Por último, frente a las demás propuestas, nosotros como UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO OPF, manifestamos que teniendo en cuenta el informe de evaluación emitido por la entidad y una vez revisadas las propuestas de cada uno de los oferentes, existen documentos que no son subsanables. LA UNIÓN TEMPORAL EDUCON, no cumple con la vigencia establecida para la póliza (la cual no debe ser subsanable), dentro de su conformación cuenta con tres integrantes, Disico S.A, Metsap S.A.S y Argus Constructores S.A.S, sin embargo, adjuntan contratos ejecutados por la constructora Castell Camel LTDA. El CONSORCIO AULAS CRU 2019, el documento consorcial no cumple con las exigencias mínimas requeridas por la entidad, no cumple con requerimientos del flujo de inversión del anticipo, en el equipo técnico, el director de obra aporta 1 certificación cuando deben ser mínimo 4, el especialista en geotecnia aportado no cumple, ya que no es válida la especialización en geotecnia vial para el perfil solicitado, y no cumple con la capacidad residual por falta de información. El CONSORCIO UPTC 2020, no allega los documentos de quien avala la propuesta, el especialista hidráulico no anexa manifestación de interés, el representante legal del consorcio no hace parte de los miembros del mismo, sin embargo aporta experiencia (lo cual no debería ser válido), un miembro del consorcio no aporta un contrato para la experiencia general, los dos contratos aportados para la experiencia especifica son los mismos que se aportan en la capacidad operativa, y no cumple con la capacidad residual por falta de información. El CONSORCIO BICENTENARIO, no cumple con las especificaciones mínimas del documento consorcial, no cumple con la experiencia general, ya que al afectar los contratos aportados por el porcentaje de participación correspondiente, no alcanza a cumplir con el 100% del presupuesto oficial. El CONSORCIO MODERNO ENGINEERING, uno de los contratos aportados no se encuentra registrados en el RUP, aportan el mismo contrato para la experiencia específica como para la capacidad operativa, cuando tienen que ser

diferentes, y no cumple con la capacidad residual por falta de información. Por lo anteriormente mencionado, encontramos que existen documentos que no son subsanables, contratos que no estén inscritos en el RUP y que no están los CODIGOS SOLICITADOS, que no es subsanable documento de conformación de consorcio que la universidad solicita de manera puntual y exacta, que debían tener unos requisitos mínimos, entre otros documentos, y que tampoco son subsanables las capacidades residuales de los oferentes, en este solicitamos al comité evaluador sostenga su evaluación, y no permita subsanabilidad ya que contraviene a la ley , la normatividad vigente y el estatuto de contratación de la universidad y declare no admisibles a los oferentes CONSORCIO MODERNO ENGINEERING, CONSORCIO UPTC 2020, UNION TEMPORAL EDUCON, CONSORCIO AULAS CRU 2019 y el CONSORCIO BICENTENARIO por no cumplir con los requisitos exigidos dentro del proceso que nos ocupa.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: *HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: *C.C. 6.759.479 de Tunja*

Total Folios Presentados: 102

es clara y detalla en fin, la obra ejecutada, y que permite verificar las características (Edificación) y tipología (14 Pisos + 2 Sótanos), además, esta se ejecutó Desde 13/01/2008 Hasta 22/12/2008 tal y como lo solicita la Adenda 3 en su Nota.

- Se aclara para el contrato No 2 (CONTRATO 1127-09) CONSTRUCCION DE DOS EDIFICIO THIRIO I Y II DE 12 PISOS+2SOTANOS, se hace la claridad que es un contrato de orden privado, donde la CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, son los gestores y dueños del proyecto que lleva como nombre PVP PROMOTORA DE VIVIENDA DE PANAMA, teniendo como contratista de primer orden como menciona la certificación aportada en la propuesta a el Profesional ORLANDO SEPULVEDA CELY, señalando también los metros construidos (24.268 M2), el valor ejecutado al finalizar la obra equivalentes a USD$ 13.118.954,32, ahora bien, la información sumisitrata en la certificacion es clara y detalla en fin, la obra ejecutada, y que permite verificar las características (Edificación) y tipología (12 Pisos + 2 Sótanos), además, este se ejecutó Desde 04/02/2009 Hasta 14/11/2009 tal y como lo solicita la Adenda 3 en su Nota.

- Se aclara para el contrato No 3 (CONTRATO 1073-09) CONSTRUCCION APARTAMENTOS ANKARA, DE 14 PISOS + 2 PISOS DE PARQUEOS Y ZONA SOCIALES, se hace la claridad que es un contrato de orden privado, donde la CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, son los gestores y dueños del proyecto que lleva como nombre CONSORCIO SOCIEDAD PROMOTORA MIRADOR DEL MAR, teniendo como contratista de primer orden como menciona la certificación aportada en la propuesta a el Profesional ORLANDO SEPULVEDA CELY, señalando también los metros construidos (21.487 M2), el valor ejecutado al finalizar la obra equivalentes a USD$ 11.457.318,00, ahora bien, la información sumisitrata en la certificacion es clara y detalla en fin, la obra ejecutada, y que permite verificar las características (Edificación) y tipología (14 Pisos + 2 Pisos de Parqueo y zonas Sociales), además, este se ejecutó desde 06/01/2006 Hasta 28/12/2009 tal y como lo solicita la Adenda 3 en su Nota.

- Se aclara para el contrato No 4 (CONTRATO 1197-09) CONSTRUCCION EDIFICIO CARIBBEAN TOWER I, 16 PISOS +3PISOSO DE PARQUEOS Y ZONAS

SOCIALES, se hace la claridad que es un contrato de orden privado, donde la CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, son los gestores y dueños del proyecto que lleva como nombre CONSORCIO DISCONSA-INVERSIONES Y DESARROLLO DEL PACIFICO, teniendo como contratista de primer orden como menciona la certificación aportada en la propuesta a el Profesional ORLANDO SEPULVEDA CELY, señalando también los metros construidos (18.746 M2), el valor ejecutado al finalizar la obra equivalentes a USD$ 18.649.800,00, ahora bien, la información sumisitrata en la certificacion es clara y detalla en fin, la obra ejecutada, y que permite verificar las características (Edificación) y tipología (16 Pisos + 3 Pisos de Parqueo y zonas Sociales), este se ejecutó desde 06/05/2009 Hasta 15/08/2009 tal y como lo solicita la Adenda 3 en su Nota.

- Se aclara para el contrato No 5 (CONTRATO PUBLICO 2011-00-20-005) CONSTRUCCION DE LA I ETAPA DE LA NUEVA INSFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA REGIONAL LOCALIZADA EN CAUCASIA, se hace la claridad que es un contrato de orden Publico por precios unitarios, señalando también los metros construidos (14.742,50 M2), el valor ejecutado al finalizar la obra equivalentes a $ 12.072.075.186,00, ahora bien, la información sumisitrata en la certificacion es clara y detalla en fin, la obra ejecutada, y que permite verificar las características (Edificación) y tipología (3pisos), además, este se ejecutó desde 21/02/2011 Hasta 12/12/2011 tal y como lo solicita la Adenda 3 en su Nota.

3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

En el Numeral 17.3. FACTORES PONDERANTES Literal b. EXPERIENCIA ESPECIFICA (MÁXIMO 500 PUNTOS) *La acreditación de la experiencia especifica que será evaluada* ***deberá acreditarse mediante Certificación de contratos adicionales a los presentados como experiencia general habilitante*** *de acuerdo al numeral 16.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA y la documentación anexa según ANEXO 14 EXPERIENCIA ESPECIFICA Para efectos de la asignación de este puntaje, se considerarán únicamente las propuestas habilitadas. Se otorgará por criterios del contenido técnico-calidad un máximo de 500 puntos los cuales serán asignados con base en el siguiente procedimiento:* ***Con el fin de conocer el desempeño de los Contratistas en obras anteriores de similares características (Objeto, áreas, Número de niveles y Cuantía),*** *cumpliendo con lo solicitado en el Contrato y en las normas*

regulatorias de la materia, el Proponente con la acreditación de terminación oportuna ***de Contratos celebrados con entidades de derecho público, privado, nacional o extranjero podrá recibir los puntajes que más adelante se enuncian.*** *Se entenderá por obras de similares características las certificaciones que cumplan con las siguientes condiciones:* ***Objeto: el objeto de los Contratos certificados, debe corresponder a la construcción y/o ampliación de construcciones institucionales o edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos o de instrucción****. Igualmente serán válidas las certificaciones correspondientes a construcción de edificios comerciales y de oficinas y construcción de unidades multifamiliares. El área construida certificada debe ser mayor a OCHO MIL metros cuadrados (8.000 m2), esta cantidad se acredita con la suma de todas las certificaciones aportadas, afectadas por los porcentajes a que haya lugar.* ***Cuantía: se debe certificar obras por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, los valores se expresarán en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de liquidación de los mismos. El valor requerido se obtiene de sumar los valores de las certificaciones presentadas, afectadas por los porcentajes a que haya lugar.***

Además, según la ***ADENDA No 3,*** especifica que para efectos de la verificación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA del proponente se debe allegar certificado de obra **"y/o"** actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, áreas construidas y valor de las obras ejecutadas.

Nota: se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a satisfacción del contrato.
*****No se solicitará la licencia de construcción, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia, sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con el cual acredite la respectiva experiencia***

- Se aclara para este contrato (CONTRATO 1091-09) CONSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA ETAPA II DE 5 PISOS , se hace la claridad que es un contrato de orden privado, donde la CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, teniendo como contratista de primer orden como menciona la certificación aportada en la propuesta a el Profesional ORLANDO SEPULVEDA CELY, señalando también los metros construidos (26.865 M2), el valor ejecutado al finalizar la obra equivalentes a USD$ 22.836.016,33, ahora bien, la información sumisitrata en la certificacion es clara y detalla en fin, la

obra ejecutada, y que permite verificar las características (Edificación) y tipología (5 Pisos), además, este se ejecutó desde 08/01/2009 Hasta 17/12/2009 tal y como lo solicita la Adenda 3 en su Nota.

4. **CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SIG**

E. DOCUMENTOS SIG: Se verificará el cumplimiento de requisitos según matriz de Matriz de Requisitos en seguridad y salud en el trabajo (REQUISITOS HABILITANTES). De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como Contratista y/o proveedor, deberá dar cumplimiento a los requisitos, de acuerdo al objeto del Contrato, Según Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental.

Se anexa la Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental debidamente firmada por los representantes legales y del profesional SG-SST respectivo de OSC ENGINEERING GROUP S.A.S, PEDRAZA INGENIERIA SAS, y FORZZA CONSTRUCTORES LTDA respectivamente para dar cumplimiento al requerimiento.

5. ANEXO No. 10 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

Se adjunta el **Anexo 10 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA**, debidamente firmado por cada uno de los representantes legales que conforman LA UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO OPF.

Adicionalmente, el comité evaluador de la entidad contratante se equivoca al ser subjetivo en la interpretación de los pliegos de condiciones, ya que para la CAPACIDAD OPERATIVA, y tal como reza en el numeral ***17.3. "FACTORES PONDERANTES.....a. CAPACIDAD OPERATIVA (MÁXIMO 200 PUNTOS) La acreditación de la capacidad operativa que será evaluada deberá acreditarse mediante certificación de Contratos adicionales a los presentados como experiencia general habilitante de acuerdo al numeral 16.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA y la documentación anexa según ANEXO 13 CAPACIDAD OPERATIVA ....." b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (MÁXIMO 500 PUNTOS) La acreditación de la experiencia específica que será evaluada deberá acreditarse mediante Certificación de contratos adicionales a los presentados como experiencia general habilitante de acuerdo al numeral 16.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA y la documentación anexa según ANEXO 14.EXPERIENCIA ESPECIFICA",*** las condiciones para la capacidad operativa y la experiencia específica, no son las mismas de la experiencia general, y si se revisa con juicio el contenido de los

ANEXO No. 10
COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

Tunja, 27 de Septiembre de 2019

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA			
ITEM	**CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El Contratista deberá instalar señalización informativa, preventiva y de advertencia en los lugares donde se desarrollen las actividades objeto del Contrato y durante la ejecución del mismo, con el fin de prevenir accidentes.	X	
2	El Contratista se compromete a recibir y permitir que sus trabajadores reciban la inducción que realiza la universidad previa al inicio de labores, y a portar en un lugar visible el carné que los acredita como trabajadores dentro de la UPTC.	X	
3	El Contratista deberá presentar la relación de trabajadores, operarios de maquinaria y maquinaria a utilizar para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.	X	
4	Durante el desarrollo de los trabajos, el personal deberá tener y portar los Elementos de Protección Personal (EPP's) acordes para cada actividad.	X	
5	En caso de presentarse accidente de trabajo, será responsabilidad del Contratista realizar de manera oportuna el respectivo reporte a la ARL y la investigación correspondiente con el fin de determinar las acciones correctivas a que haya lugar al interior de la organización. Así mismo entregará una copia de los documentos al Supervisor SST del Contrato.	X	
6	El Contratista se compromete a cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. Cuando se presente riesgo para los trabajadores por falta de acatamiento de la norma, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1409 de 2013, Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.	X	
7	El Contratista deberá contar con un coordinador de alturas con base en lo establecido en la resolución 1409 de 2012, quien se encargará de diligenciar el Permiso de Trabajo en Alturas, ATS de alturas, verificación de equipos de protección contra caídas, y demás funciones que implique el desarrollo del	X	

	Trabajo en Alturas.		
8	El Contratista se encargará de hacer la adecuada disposición final de residuos peligrosos tales como aceites, aditivos, repuestos deteriorados, oxidados y demás de carácter peligroso.	X	
9	El Contratista deberá hacer la disposición final de escombros en escombrera autorizada y solicitar la certificación respectiva.	X	
10	El Contratista deberá prevenir la contaminación ambiental, tomando las medidas necesarias durante el desarrollo de las actividades objeto del Contrato para no generar afectación del agua, la flora o la fauna alrededor del sitio de ejecución del proyecto.	X	

ORLANDO SEPULVEDA CELY
C.C Nº 79.203.181 de Bogotá
Representante Legal
OSC ENGINEERING GROUP SAS
Nit. 901.174.744-6

LUZ MARCELA PEÑA RUSSI
C.C. 40.028.546 de Tunja
Representante Legal
FORZZA CONSTRUCTORES LTDA
NIT. 900.242.211-0

HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ,
6.759.479 de Tunja
Representante Legal
PEDRAZA INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.546.289-1

HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ
C.C. 6.759.479 de Tunja
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF

357

UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF

CONTRATO 1
UBICACIÓN RUP N° 58

CONTRATO 2
UBICACIÓN RUP N° 59

CONTRATO 3
UBICACIÓN RUP N° 60

CONTRATO 4
UBICACIÓN RUP N° 66

ANEXO No. 13
CAPACIDAD OPERATIVA

Para efectos de la verificación de la experiencia general del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

* No se solicitara licencia de construccion, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embrago, el oferente debera presentar la documentacion que permita verificar las caracteristicas y tipologia de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.

CAPACIDAD OPERATIVA

Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A
Numero de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	58
Objeto	CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS GORGONA DE 14 PISOS+2 SOTANOS
Valor final de la obra en pesos	20,931,857,614.00
Valor final de la obra en SMMLV	45,356.14
Fecha de Inicio	01/13/2008
Fecha de Recibo a Satisfacción	12/22/2008
Tiempo de ejecución (días)	344.00
Área construida	19,811.00
% de participación.	100%

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - CPF
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:

393

ANEXO No. 13
CAPACIDAD OPERATIVA

Para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, área construida y valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

* No se solicitara licencia de construccion, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embrago, el oferente debera presentar la documentacion que permita verificar las caracteristicas y tipologia de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.

CAPACIDAD OPERATIVA

Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A
Numero de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	59
Objeto	CONSTRUCCION DE 2 EDIFICIOS THIRIO I Y II DE 12 PISOS + 2 SOTANOS
Valor final de la obra en pesos	25,861,001,338.62
Valor final de la obra en SMMLV	52,044.68
Fecha de Inicio	02/04/2009
Fecha de Recibo a Satisfacción	11/14/2009
Tiempo de ejecución (días)	283.00
Área construida	24,266.00
% de participación.	100%

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:

ANEXO No. 13
CAPACIDAD OPERATIVA

Para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, área construida y valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.
* No se solicitara licencia de construccion, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embrago, el oferente debera presentar la documentacion que permita verificar las caracteristicas y tipologia de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.

CAPACIDAD OPERATIVA

Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A
Numero de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	60
Objeto	CONSTRUCCION EDIFICO DE APARTAMENTOS ANKARA DE 14 PISOS + 2 PISOS DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES
Valor final de la obra en pesos	23,411,998,565.90
Valor final de la obra en SMMLV	47,116.12
Fecha de Inicio	01/05/2009
Fecha de Recibo a Satisfacción	12/28/2009
Tiempo de ejecución (días)	357.00
Área construida	21,487.00
% de participación.	100%

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:

355

ANEXO No. 13
CAPACIDAD OPERATIVA

Para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, área construida y valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

* No se solicitara licencia de construccion, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embrago, el oferente debera presentar la documentacion que permita verificar las caracteristicas y tipologia de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.

CAPACIDAD OPERATIVA

Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A
Numero de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	66
Objeto	CONSTRUCCION DEL EDIFICO CARIBBEAN TOWER I 16 PISOS + 3 PISOS DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES
Valor final de la obra en pesos	34,228,349,934.30
Valor final de la obra en SMMLV	66,462.82
Fecha de Inicio	05/06/2009
Fecha de Recibo a Satisfacción	08/15/2010
Tiempo de ejecución (días)	466.00
Área construida	18,746.00
% de participación.	100%

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:

[illegible]ACIÓN DE CONTRATOS PARA A[illegible]NTACION DE LA EX[illegible]NCIA - RUP
OSC ENGINE[illegible]GROUP S.A.S

CONVERSION

N cto reportado en el rup	OBJETO	Relacionar empresa donde acredita la experiencia de los Contratos con la actividad de la construcción –segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR EN DOLARES	VALOR TRM FECHA TERMINACION	VALOR DEL PROYECTO EN PESOS - AÑO EN TERMINACION	Valor total de los contratos en ejecución expresado en SMMLV AÑO TERMINACION	Valor total de los contratos en ejecución (Valor del contrato ponderado por la participación) expresado en pesos Colombianos (COP)
58	ConstruccionEdificio de apartamentos Gorgona de 14 pisos+2 sotanos	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A	100%	13/01/2008	22/12/2008	9.657.811,00	2.167,35	20.931.857.614,00	45.356,14	20.931.857.614,00
59	Construccion de 2 edificios Tibrio I y II de 12 pisos + 2 sotanos	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A	100%	04/02/2009	14/11/2009	13.118.954,32	1.971,27	25.861.001.338,62	52.044,63	25.861.001.338,62
60	Construccion Edifico de apartamentos Ankara de 14 pisos + 2 pisos de parqueos y zonas sociales	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A	100%	05/01/2009	28/12/2009	11.457.318,00	2.043,41	23.411.998.565,99	47.116,12	23.411.998.565,99
66	Construccion del edifico Caribbean Tower I 16 pisos + 3 pisos de parqueos y zonas sociales	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A	100%	06/05/2009	15/08/2010	18.649.800,00	1.835,32	34.228.349.934,30	66.462,82	34.228.349.934,30
								$ 104.433.207.452,90	210.979,75	104.433.207.452,90

ORLANDO SEPULVEDA CELY
CC. 79.203.181 de Soacha
Representante Legal
OSC ENGINEERING GROUP SAS
NIT. 901.174.744-6

MARIO ERNESTO RUEDA ROMERO
Revisor Fiscal
C.C 11.380.368 de FUSAGASUGA
TP. 25371-T

352

322

357

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.380.368



RUEDA ROMERO
APELLIDOS

MARIO ERNESTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1960
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-OCT-1980 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENG ED LOPEZ

A-1500102-47150062-M-0011380368-20061003 02174 06276A 02 193648910

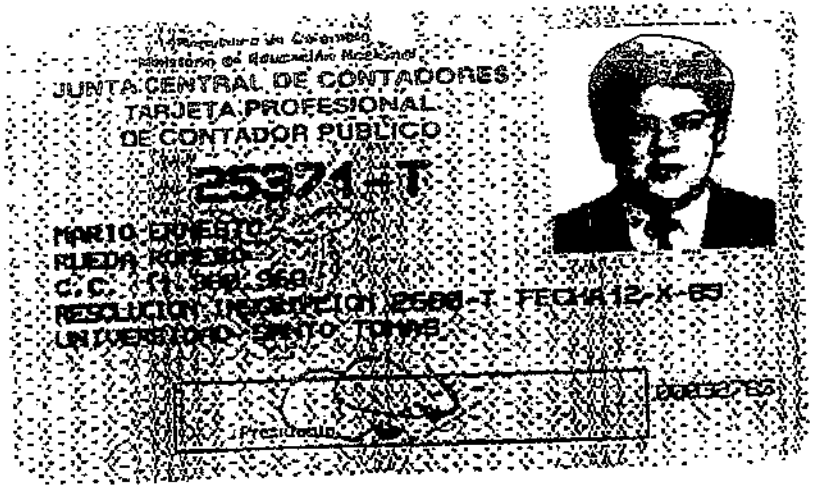

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
25371-T
MARIO ERNESTO
RUEDA ROMERO
C.C. 11.380.968
RESOLUCION INSCRIPCION 2580-T FECHA 12-X-89
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Presidente

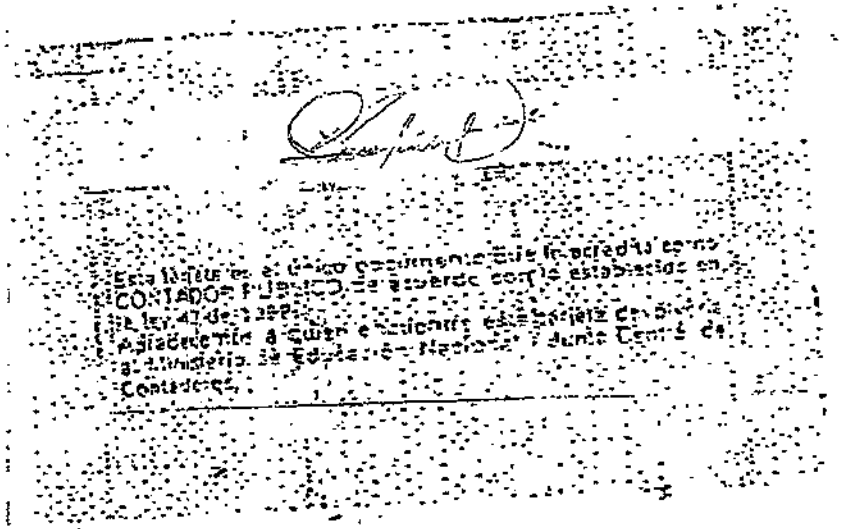

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional / Junta Central de Contadores.

358

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO ERNESTO RUEDA ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11380368 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 26371-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

360

Constructora Disconsa, S. A.

Ingeniería y Construcciones en General

CALLE 12 RIO ABAJO
TEL.: 221-3690 FAX: 221-9106
TELEFAX TOCUMEN: 282-0411

CERTIFICACION - ANEXO TÉCNICO EXPLICATIVO

El suscrito Gerente General de CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. Ing. Hugo Sandoval M, se permite Certificar que el profesional ORLANDO SEPULVEDA CELY, identificado con el Pasaporte No. 79.203.181 de la Republica de Colombia, participo conjuntamente en calidad de Contratista de Primer Orden y Director de Obra, en la Construcción total de las Obras que se relacionan a continuación, Cumpliendo a Cabalidad con la Programación de Obra y Normas Técnicas ASTM, siendo su Calidad Excelente

Obras que contienen entre otras, las siguientes actividades:

CLIENTE	UTP UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA
PROYECTO	Construcción Universidad Tecnológica de Panamá, Etapa II, de 5 Pisos.
AÑO	2009, de Enero 08 hasta Diciembre 17
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 22.836.016,33
METROS CONST.	26.865 M2

Localización , Replanteos, Excavaciones, Fundaciones, Tanque de reserva, Sistema de presión constante hidrofiol, Estructuras y Superestructuras en Concreto de 3500 y 4000 psi, Red e Instalaciones Hidráulicas, Red e Instalaciones Sanitarias, Red e Instalaciones especiales de Aire Acondicionado, Red e Instalaciones Contra Incendio, Red e Instalaciones Eléctricas, Suministro y Montaje de Sub Estación Eléctrica Capsulada de 212 Kva, Red e Instalaciones de Iluminación Interior y exterior, Red e Instalaciones Sonido, Red e Instalaciones Circuito Cerrado de TV, Red e Instalaciones de Vóz y Datos, Redes y Equipos computarizados incluyendo el software integrador de Redes de CCTV, Redes contra Incendio, Red e Instalaciones de control de acceso peatonal y vehicular, Sistema de iluminación inteligente incluyendo el software y hardware integrador para los auditorios de 600 y 800 sillas, Mamposteria, Pisos, Pañetes, Pintura, Enchapes, Aparatos Sanitarios, Carpintería Metálica y Madera, Cubiertas, Cielos Rasos, Cerramientos, Acabados arquitectónicos, Muebles especiales, Obras exteriores, Paisajismo, Andenes, Áreas de parqueo y demás obras complementarias de urbanismo.

CLIENTE	MINISTERIO DE EDUCACION DE PANAMA
PROYECTO	Rehabilitación y Construcción del Colegio Primer Ciclo Puerto Armuelles
AÑO	2009, de Enero 17 hasta Diciembre 26
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 12.148.665
METROS CONST.	24.342 M2

Pasa.....

Constructora Disconsa, S. A.

Ingeniería y Construcciones en General

CALLE 12 RIO ABAJO
TEL.: 221-3660 FAX: 221-9106
TELEFAX TOCUMEN: 293-0411

DIRECCION POSTAL
APARTADO 661 ZONA 9-A
PANAMA REP. DE PANAMA

Viene.....

56
CLIENTE: **UNIVERSIDAD DE PANAMA**
PROYECTO: Reforzamiento Estructural, Rehabilitación y Construcción Edificio Facultad de Educación Campus Central Universidad de Panamá
AÑO: 2009, de Marzo 26 hasta Octubre 28
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 11,912,966,96
METROS CONST.: 19,587 M2

57
CLIENTE: **CLUB KIWANIS PANAMA**
PROYECTO: Reforzamiento Estructural, Ampliación y Construcción Edificio, Aulas y Auditorios Gimnasio Neco de la Guardia, de 12 Pisos + 2 Sótanos
AÑO: 2008, de Enero 18 hasta Noviembre 22
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 6,377,622,00
METROS CONST.: 16,962 M2

58
CLIENTE: **SOCIEDAD MIRADOR DEL MAR**
PROYECTO: Construcción Edificio de Apartamentos Gorgona de 14 Pisos + 2 Sótanos
AÑO: 2008, de Enero 13 hasta Diciembre 22
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 9,667,811,00
METROS CONST.: 19,611 M2

59
CLIENTE: **PVR PROMOTORA DE VIVIENDA DE PANAMA**
PROYECTO: Construcción de (2) Edificios Thirio I y II de 12 Pisos + 2 Sótanos
AÑO: 2009, de Febrero 04 hasta Noviembre 14
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 13,116,954,32
METROS CONST.: 24,268 M2

Pasa.....

Constructora Disconsa, S. A.

Ingeniería y Construcciones en General

CALLE ISAAC ABAJO
TEL: 221-3690 FAX: 221-9105
TELEFAX TOCUMEN: 292-0411

DIRECCION POSTAL
APARTADO DEL ZONA 5A
PANAMA REP. DE PANAMA

Viene.....

60

CLIENTE	CONSORCIO SOCIEDAD PROTORA MIRADOR DEL MAR
PROYECTO	Construjcolón Edificio de Apartamentos Ankara, de 14 Pisos + 2 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
AÑO	2009, de Enero 05 hasta Diciembre 28
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 11,467,318,00
METROS CONST.	21,487 M2

61

CLIENTE	PVP PROMOTORA DE VIVIENDA DE PANAMA - ESTRUCTURAS NACIONALES DE PANAMA – DISCONSA S.A.
PROYECTO	Reforzamiento Estructural, Rehabilitación y Construcción del Edificio Platinum Tower Paitilla, 46 Pisos + 5 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
AÑO	2010, de Enero 11 hasta Noviembre 17 de 2011
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 22,164,727,00
METROS CONST.	46,834 M2

62

CLIENTE	CONSORCIO DISCONSA - PCC
PROYECTO	Reforzamiento Estructural y Rehabilitación del Edificio de Apartamentos Beverly Hill I de 14 Pisos + 2 Pisos de Parqueos, Z.S.
AÑO	2010, de Enero 22 hasta Mayo 14 de 2011
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Consorcio Constructora Disconsa S.A.-PCC
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 8,920,604,00
METROS CONST.	21,708 M2

63

CLIENTE	CONSORCIO DISCONSA – MONSERRATE
PROYECTO.	Reforzamiento Estructural y Construcción del Edificios Onix Tower, 16 Pisos + 3 Pisos de Parqueos.
AÑO	2010, de Enero 18 hasta Diciembre 29
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A. – Construcora Monserrate
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 20,498,044,00
METROS CONST.	21,855 M2

Pasa.....

325

263

Constructora Disconsa, S. A.

Ingeniería y Construcciones en General

CALLE 12 RIO ABAJO
TEL.: 221-3690 FAX: 221-9106
TELEFAX TOCUMEN: 292-0411

DIRECCIÓN POSTAL
APARTADO 561 ZONA 6-A
PANAMÁ REP. DE PANAMÁ

Viene.....

6.4	CLIENTE	CONSORCIO DISCONSA – PCC – HANTHAK BEGONIA
	PROYECTO	Reforzamiento Estructural y Rehabilitación de los Edificios de Apartamentos Begonia I y II de 12 Pisos + 2 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
	AÑO	2010, de Febrero 13 hasta Abril 20 de 2011
	LUGAR	Panamá
	CONTRATANTE	Consorcio Constructora Disconsa S.A.-PCC – H. BEGONIA
	CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
	VALOR FINAL	USD $ 10.113.892,00
	METROS CONST.	22.842 M2
6.3	CLIENTE	CDP CONSORCIO DISCONSA – PIANETTA
	PROYECTO	Construcción del Edificio Pianetta Tower II, 14 Pisos + 3 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
	AÑO	2010, de Septiembre 17 hasta Noviembre 22 de 2011
	LUGAR	Panamá
	CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
	CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
	VALOR FINAL	USD $ 16.184.727,00
	METROS CONST.	16.853 M2
6.6	CLIENTE	CONSORCIO - DISCONSA – INVERSIONES Y DESARROLLOS DE PACÍFICO S.A.
	PROYECTO	Construcción del Edificio Caribbean Tower I, 16 Pisos + 3 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
	AÑO	2009, de Mayo 06 hasta Agosto 15 de 2010
	LUGAR	Panamá
	CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
	CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
	VALOR FINAL	USD $ 18.649.800,00
	METROS CONST.	18.746 M2

Sin otro en particular, la presente se expide en Ciudad de Panamá a solicitud del interesado, a los (14) catorce días del mes de diciembre de 2011.

Sinceramente,

Ing. HUGO SANDOVAL
Gerente General
Constructora Disconsa S.A.

DO/Archivo, Contratistas, Form-0404-08

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA No. 0894-08

CONTRATO CIVIL DE OBRA

PROYECTO	:	SOCIEDAD MIRADOR DEL MAR – DISCONSA
OBRA	:	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE APARTAMENTOS GORGONA 14 PISOS + 2 SONANOS CIUDADA DE PANAMA
LUGAR Y FECHA CONTRATO	:	PANAMÀ, ENERO 13 DE 2008
CONTRATANTE	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
NOMBRE	:	Ing. HUGO SANDOVAL M.
IDENTIFICACION	:	E-8-29-201
DIRECCION	:	CALLE 12 RIO ABAJO - PANAMA
TELEFONO	:	PBX 221-3690
CONTRATISTA	:	OSC ORLANDO SEPULVEDA CELY
NOMBRE	:	ORLANDO SEPULVEDA CELY
IDENTIFICACION	:	PASAPORTE 79.203.181 DE COLOMBIA
DIRECCION	:	CALLE 31 No.6-42 Piso 7 BOGOTA
TELEFONO	:	CONM: 3384403 - 338 4394 – 3384395 ALTOS DEL GOLF, CASA 6 DIAG- EMB-ITALIA, PANAMA.
INTERVENTORIA	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

DESCRIPCION DE LA OBRA

Construcción del Edificio de Apartamentos Gorgona de 14 Pisos + 2 Sótanos en Ciudad de Panamá; De acuerdo a las cantidades y especificaciones que obran en el anexo:

VALOR DEL CONTRATO	:	USD$ 9.657.811
TIEMPO DE EJECUCION	:	11 MESES
INICIACION DE LA OBRA	:	Enero 13 de 2008
FINALIZACION DE LA OBRA	:	Diciembre 22 DE 2008
FORMA DE PAGO	:	15% COMO ANTICIPO, SALDO CONTRA ACTAS MENSUALES

MEMORIAS Y DEMAS INFORMES

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA

Constructivos, Estructurales, Estudio de Suelos, Hidráulicos, Sistemas Especiales, Detalles, Especificaciones Técnicas ASTM, Cantidades de Obra y Presupuesto.

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA

A SU CARGO	:	0.1% diario sobre el Contrato.
A SU FAVOR	:	0.1% diario sobre el Saldo del Contrato.

300

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA No. 0894-08

Además de las estipulaciones acordadas anteriormente, EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen las siguientes:

PRIMERA: **EL CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a ejecutar [illegible] de acuerdo con la descripción y los planos, estudios de suelos, especificaciones y cómputos previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. **CONTRATANTE** se reserva los derechos a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigida. **SEGUNDA:** **EL CONTRATISTA** entregará la obra al **CONTRATANTE** en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo, la sanción de 0.1% diario antes prevista, cuyo valor será deducido del Acta de liquidación final, Si el **CONTRATISTA** entregará la obra anticipadamente tendrá derecho al 0.1% diario que el **CONTRATANTE** pagará junto con el Acta de liquidación final. La bonificación acordada. **TERCERA.** EL **CONTRATISTA** deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la Obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.** **GARANTIAS, INVERSION DEL ANTICIPO:** por una cuantía igual al cien por cien (100%) del valor total del anticipo y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; ESTABILIDAD Y/O CALIDAD DE LA OBRA, equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años a partir del Acta final de la entrega a satisfacción de las Obras contratadas. **QUINTA.** Esta garantía podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, a lo cual renuncia expresamente el CONTRATISTA. **SEXTA.** EL CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales utilizados en dicha obra, con la caución de estabilidad anotada al comienzo de éste documento. Sin embargo, podrá ceder al CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le haya otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No se le exigirá al CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si el CONTRATANTE da a la Obra o a sus partes destinación inadecuada, o si permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMO.** Los salarios, prestaciones sociales de acuerdo con la cartilla de la **CAPAC**, permisos de trabajo, caja del seguro social e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA tenga a su cargo en la Obra son a su responsabilidad exclusivamente, pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, el CONTRATANTE, podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA exhibirá, a solicitud del CONTRATANTE, y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, este conserva el derecho de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA.** Antes de iniciar la Obra el CONTRATISTA adquirirá una póliza de seguro colectivo de vida para su personal, y lo afiliará a la **CAJA DEL SEGURO SOCIAL DE PANAMA C.S.S.** y a las demás entidades a que por ley Panameña tenga que hacerlo. De lo contrario el CONTRATANTE a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones correspondientes del personal, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio del presente contrato. **NOVENA.** Debido a que el CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra en referencia, se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad todas obras objetos del Contrato; Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales en la obra a terceros. **DECIMA.** EL CONTRATISTA responderá de los daños que el o sus dependientes ocasionen en la obra a terceros. **DECIMA PRIMERA.** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que hagan que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes odrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de tales alteraciones.

CONTRATO DE OBRA DISA No. 004-08

DÉCIMA SEGUNDA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado éste contrato en a las siguientes cláusulas: a) Muerte o quiebra del CONTRATISTA, o disolución de la sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones **TERCERA:** EL CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer uso de la vía Diplomática para reclamar, mediar o transigir a cerca del presente Contrato. **DECIMA CUARTA:** El presente Contrato es regido única y expresamente por las Leyes de la Republica de Panamá.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se firma de común acuerdo entre las partes intervinientes, a los 13 días del mes de Enero de Dos mil Ocho. 13-01-2008

CONTRATANTE

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
Ing. HUGO SANDOVAL M.
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA

ORLANDO SERULVEDA CELY
PASAPORTE No. 79.203.181 DE COLOMBIA.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL DE OBRAS No. DISA 0894-08

ACTA DE LIQUIDACION, RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES, SEGUN CONTRATO No. DISA No.0894-08, OBJETO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE APARTAMENTO GORGONA 14 PIOS + 2 SOTANOS SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. Y ORLANDO SEPULVEDA CELY.

Entre los suscritos Ing. **HUGO SANDOVAL M.** identificado con la cedula No. E-8-29-201 de la República de Panamá, quién actúa como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.** y el Profesional **ORLANDO SEPULVEDA CELY**, identificado con Pasaporte No. 79.203.181 de la República de Colombia, hemos acordado liquidar, recibir y entregar las obras contratadas mediante la modalidad de Precios Globales Fijos, relacionadas con la Contrato-Orden de Trabajo No. DISA 0894-08 del 13 de Enero de 2008, de conformidad con el documento de Contrato, de la siguiente manera: **1. OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE APARTAMENTOS GORGONA, DE 14 PISOS, MAS 2 SOTANOS. 2. PLAZO DE EJCUCION DEL CONTRATO-ORDEN DE TRABAJO:** El plazo del Contrato - Orden de Trabajo - se estableció en Once meses, contados a partir del 13 de Enero de 2008 hasta el 22 de Diciembre de 2008. **3. VALOR DEL CONTRATO - ORDEN DE TRABAJO:** Se estableció inicialmente en NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES AMARICANOS USD $ 9.657.811,00 como valor final de la actual Orden de Trabajo-Contrato.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR PAGOS CANCELADOS	SALDO FINANCIERO QUE SE ADEUDA
USD $ 9.657.811,00	**Anticipo 15%** USD $ 1.448.671,65 sobre USD $ 9.657.811,00	USD $ 764.288 mediante Orden pago No. CDS-1117-08	
	Cuentas parciales según Avance de Obra.	USD $ 876.864,00 mediante Orden pago No. CDS-1233-08	
		USD $ 1.235.204,00mediante Orden pago No. CDS-1266-08	
		USD $ 1.327,894 mediante Orden pago No. CDS-1379-08	
		USD $ 1.572,531,00 mediante Orden pago No. CDS-1265-98	
		USD $ 1,564.821,00 mediante Orden pago No. CDS-1436-08	
		USD $ 867.537,35 mediante Orden pago No. CDS-1524-88	
			USD $ 9.657.811,00

El valor del Contrato - Orden de Trabajo Final fue de USD $ 9.657.811,00; NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES AMARICANOS.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: De conformidad con las Actas de Entrega y Recibo Final del Contrato - Orden de Trabajo, de Entrega y Recibo a Satisfacción de fechas de 22 de Diciembre de 2008 respectivamente, suscritas por el Ing. **ORLANDO SEPULVEDA CELY**, por parte del Contratista y el Ing. HUGO SANDOVAL M. como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, por parte del Contratante.**

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

CUADRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS MEDIANTE PRECIO Y CANTIDAD GLOBAL

CUADRO DECANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES				
DESCRIPCION POR CAPITULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR/GBL FIJO	VGBL TOTAL
LOCALIZACION - AJUSTES A LOS DISEÑOS - PRELIMINARES - DOMOLICIONES - CAMPAMENTO- PROVISIONALES-	GBL	GBL	385.421,00	
EXCAVACIONES - RELLENOS - CONFORMACIONES ESTRUC.	GBL	GBL	375.364,00	
RELLENOS FRANCES DRENANTES, PILOTES, PANTALLAS, BARROTES,	GBL	GBL	989.752,00	
REDES E INSTALACIONES ALCANTARILLADO, HIDROSANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y DRENAJES PERIFERICOS	GBL	GBL	879.844,00	
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES, TELEFONICAS, REDES Y EQUIPOS DE VOZ Y DATOS, CCTV, CONTROL DE ACCESOS , A.A., REDES Y EQUIPOS CON INCENDIOS	GBL	GBL	466.374,00	
ESTRUCTURAS EN CONCRETO DE 4000 PSI, CON ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	GBL	GBL	1.648.325,00	
PLACAS EN CONCRETO DE 4000 PSI CON ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	GBL	GBL	1.682.359,00	
TANQUES-PLANTAS DE BOMBEO- SISTEMA HIDRONEUMATICO - SISTEMA DE RECICLADO DE AGUAS SERVIDAS-PLATA ELECTRICA DE MERGENCIA- SUBESTACION ELECTRICA	GBL	GBL	432.128,00	
OBRA HUMEDA (PISOS-MAMPOSTERIA), BATERIAS DE BAÑOS, OBRA GRIS Y CUBIERTAS, CIELOS RASOS DRY WALL, ENCHAPES, ACCESORIOS, APARATOS SANITARIOS,	GBL	GBL	1.168.821,00	
OBRA BLANCA, ACABADOS, APARATOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SOFWARE Y HARWARE INTEGRAGADOR , SISTEMA DE ILUMINACION PROFESIONAL-3 Y PROYECTORES, MALLA ELECTRONICA A TIERRA - COCINAS, CARPINTERIAS METALICAS Y MADERA , VIDRIOS, SISTEMA DE PARARAYOS HIONOCAPTOR,	GBL	GBL	1.478.322,00	
VIAS DE ACCESO-PARQUEADEROS-PLAZOLETAS- ALAMEDA -ZONA RECREACIONAL	GBL	GBL	331.101,00	
VALOR FINAL DEL CONTRATO USD$			9.657.811,00	USD$ 9.657.811,00

5. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual se mantuvo durante toda la ejecución del mismo, razón por la cual se declaran de común acuerdo a paz y salvo por todo concepto. La presente Acta de Liquidación, Entrega y Recibo Final de Obras, se suscribe en la Ciudad de Panamá el 22 de Diciembre de 2008.

Contratante:

Ing. HUGO [illegible] M.
Gerente General – R.L.
Constructora Disconsa S.A.

Contratista:

Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
Representante legal

Proyectos: Disconsa- OSC-

4127

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA No.1127-09

CONTRATO CIVIL DE OBRA

PROYECTO	:	PVP PROMOTORA DE VIVIENDA DE PANAMA
OBRA	:	CONSTRUCCION DE (2) EDIFICIOS THIRIO I Y II DE 12 PISO + 2 SOTANOS
LUGAR Y FECHA CONTRATO	:	PANAMÀ, FEBRERO 4 DE 2009
CONTRATANTE	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
NOMBRE	:	Ing. HUGO SANDOVAL M.
IDENTIFICACION	:	E-8-29-201
DIRECCION	:	CALLE 12 RIO ABAJO - PANAMA
TELEFONO	:	PBX 221-3690
CONTRATISTA	:	ORLANDO SEPULVEDA CELY
NOMBRE	:	ORLANDO SEPULVEDA CELY
IDENTIFICACION	:	PASAPORTE 79.203.181 DE COLOMBIA
DIRECCION	:	CALLE 31 No.6-42 Piso 7 BOGOTA
TELEFONO	:	CONM: 3384403 - 338 4394 – 3384395 ALTOS DEL GOLF, CASA 6 DIAG- EMB-ITALIA, PANAMA.
INTERVENTORIA	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

DESCRIPCION DE LA OBRA

Construcción de (2) Edificios Thirio I y II de 12 Pisos + 2 Sótanos en Ciudad de Panamá; De acuerdo a las cantidades y especificaciones que obran en el anexo:

VALOR DEL CONTRATO	:	USD$ 22.836.016,33
TIEMPO DE EJECUCION	:	09 MESES
INICIACION DE LA OBRA	:	Febrero 04 de 2009
FINALIZACION DE LA OBRA	:	Noviembre 14 DE 2009
FORMA DE PAGO	:	15% COMO ANTICIPO, SALDO CONTRA ACTAS MENSUALES

MEMORIAS Y DEMAS INFORMES

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA

Constructivos, Estructurales, Estudio de Suelos, Hidráulicos, Sistemas Especiales, Detalles, Especificaciones Técnicas ASTM, Cantidades de Obra y Presupuesto

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA

A SU CARGO	:	0.1% diario sobre el Contrato
SU FAVOR	:	0.1% diario sobre el Saldo del Contrato.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA No.1127-09

Además de las estipulaciones acordadas anteriormente, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA conviene las siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga para con el **CONTRATANTE** a ejecutar las obras de acuerdo con la descripción y los planos, estudios de suelos, especificaciones y recomendaciones previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. El **CONTRATANTE** se reserva los derechos a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA: EL CONTRATISTA** entregará la obra al **CONTRATANTE** en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo, la sanción de 0.1% diario antes prevista, cuyo valor será deducido del Acta de liquidación final. Si el **CONTRATISTA** entregará la obra anticipadamente tendrá derecho al 0.1% diario que el **CONTRATANTE** pagará junto con el Acta de liquidación final. La bonificación acordada. **TERCERA. EL CONTRATISTA** deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la Obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA. GARANTIAS, INVERSION DEL ANTICIPO:** por una cuantía igual al cien por cien (100%) del valor total del anticipo y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; ESTABILIDAD Y/O CALIDAD DE LA OBRA, equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años a partir del Acta final de la entrega a satisfacción de las Obras contratadas. **QUINTA:** Esta garantía podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, a lo cual renuncia expresamente el CONTRATISTA. **SEXTA:** EL CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales utilizados en dicha obra, con la caución de estabilidad anotada al comienzo de éste documento. Sin embargo, podrá ceder al CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le haya otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No se le exigirá al CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si el CONTRATANTE da a la Obra o a sus partes destinación inadecuada, o si permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMO:** Los salarios, prestaciones sociales de acuerdo con la cartilla de la **CAPAC**, permisos de trabajo, caja del seguro social e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA tenga a su cargo en la Obra son a su responsabilidad exclusivamente, pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, el CONTRATANTE, podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA exhibirá, a solicitud del CONTRATANTE, y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, este conserva el derecho de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA:** Antes de iniciar la Obra el CONTRATISTA adquirirá una póliza de seguro colectivo de vida para su personal, y lo afiliará a la **CAJA DEL SEGURO SOCIAL DE PANAMA C.S.S.** y a las demás entidades a que por ley Panameña tenga que hacerlo. De lo contrario el CONTRATANTE a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones correspondientes del personal, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio del presente contrato. **NOVENA:** Debido a que el CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra en referencia, se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad todas obras objetos del Contrato; Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales en la obra a terceros. **DECIMA:** EL CONTRATISTA responderá de los daños que el o sus dependientes ocasionen en la obra a terceros. **DECIMA PRIMERA:** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que hagan que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de tales alteraciones.

CONTRATO DE OBRA DISA No. 127-09

DÉCIMA SEGUNDA. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado éste contrato en cualquiera de las siguientes cláusulas: a) Muerte o quiebra del CONTRATISTA, o disolución si se trata de una sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones. **DECIMA TERCERA.** EL CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer uso de la vía diplomática para reclamar, mediar o transigir a cerca del presente Contrato. **DECIMA CUARTA.** El presente Contrato es regido única y expresamente por las Leyes de la Republica de Panamá.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se firma de común acuerdo entre las partes intervinientes, a los 04 días del mes de Febrero de dos mil nueve. 04-02-2009.

CONTRATANTE

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
Ing. HUGO SANDOVAL M.
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA

ORLANDO SEPULVEDA CELY
PASAPORTE No. 79.203.181 DE COLOMBIA.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL DE OBRAS No. DISA 1127-09

ACTA DE LIQUIDACION, RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES, SEGÚN CONTRATO No. DISA No.1127-09, OBJETO: CONSTRUCCION DE (2) EDIFICIOS DE APARTAMENTOS THIRIO DE 12 PISOS + 2 SOTANOS SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. Y ORLANDO SEPULVEDA CELY.

Entre los suscritos **Ing. HUGO SANDOVAL M.** identificado con la cedula No. E-8-29-201 de la República de Panamá, quién actúa como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.** y el Profesional **ORLANDO SEPULVEDA CELY,** identificado con Pasaporte No. 79.203.181 de la República de Colombia; hemos acordado liquidar, recibir y entregar las obras contratadas mediante la modalidad de Precios Globales Fijos, relacionadas con la Contrato-Orden de Trabajo No. DISA 1127-09 del 04 de Febrero de 2009, de conformidad con el documento de Contrato, de la siguiente manera: **1. OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE (2) EDIFICIOS DE APARTAMENTOS THIRIO, DE 12 PISOS, MAS 2 SOTANOS 2. PLAZO DE EJCUCION DEL CONTRATO- ORDEN DE TRABAJO:** El plazo del Contrato - Orden de Trabajo - se estableció en Nueve meses, contados a partir del 04 de Febrero de 2009 hasta el 14 de Noviembre de 2009 **3. VALOR DEL CONTRATO - ORDEN DE TRABAJO:** Se estableció en TRECE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS. DOLARES AMERICANOS. USD $ 13.118.954,32 como valor final de la actual Orden de Trabajo-Contrato.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR PAGOS CANCELADOS	SALDO FINANCIERO QUE SE ADEUDA
USD $ 13.118.954,32	**Anticipo 15%** USD $ 1.967.843,14 sobre USD $ 13.118.954,32	USD $ 1.053.506,00 mediante Orden pago No. CDS-1843-09	
	Cuentas parciales según Avance de Obra.	USD $ 2.104.935,00 mediante Orden pago No. CDS-1902-09	
		USD $ 2.087.107,00 mediante Orden pago No. CDS-1967-09	
		USD $ 1.937.416,00 mediante Orden pago No. CDS-2025-09	
		USD $ 1.290.312,00 mediante Orden pago No. CDS-2074-09	
		USD $ 1.428.365,00 mediante Orden pago No. CDS-2131-09	
		USD $ 1.249.450,18 mediante Orden pago No. CDS-2196-09	
			13.118.954,32

El valor del Contrato - Orden de Trabajo Final fue de USD $ 13.118.954,32 TRECE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS. DOLARES AMERICANOS.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: De conformidad con las Actas de Entrega y Recibo Final del Contrato - Orden de Trabajo, de Entrega y Recibo a Satisfacción de fechas de 14 de Noviembre de 2009 respectivamente, suscritas por el Ing. **ORLANDO SEPULVEDA CELY,** por parte del Contratista y el Ing. HUGO SANDOVAL M. como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, por parte del Contratante.**

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

CUADRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS MEDIANTE PRECIO Y CANTIDAD GLOBAL

CUADRO DECANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES				
DESCRIPCION POR CAPITULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR/GBL FIJO	V. GBL TOTAL
LOCALIZACION - AJUSTES A LOS DISEÑOS - PRELIMINARES - DOMOLICIONES - CAMPAMENTO- PROVISIONALES	GBL	GBL	684.275,32	
EXCAVACIONES - RELLENOS - CONFORMACIONES ESTRUC.	GBL	GBL	965.044,00	
RELLENOS FRANCES DRENANTES, PILOTES, PANTALLAS, BARROTES,	GBL	GBL	865.400,00	
REDES E INSTALACIONES ALCANTARILLADO, HIDROSANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y DRENAJES PERIFERICOS	GBL	GBL	562.047,00	
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES, TELEFONICAS, REDES Y EQUIPOS DE VOZ Y DATOS. CCTV, CONTROL DE ACCESOS , A.A., REDES Y EQUIPOS CON INCENDIOS	GBL	GBL	682.711,00	
ESTRUCTURAS EN CONCRETO DE 4000 PSI, CON ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	GBL	GBL	1.250.368,00	
PLACAS EN CONCRETO DE 4000 PSI CON ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	GBL	GBL	1.311.827,00	
TANQUES-PLANTAS DE BOMBEO- SISTEMA HIDRONEUMATICO - SISTEMA DE RECICLADO DE AGUAS SERVIDAS-PLANTA ELECTRICA DE MERGENCIA- SUBESTACION ELECTRICA	GBL	GBL	415.594,00	
OBRA HUMEDA (PISOS-MAMPOSTERIA) , BATERIAS DE BAÑOS, OBRA GRIS Y CUBIERTAS, CIELOS RASOS DRY WALL, ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOS,	GBL	GBL	2.856.054,00	
OBRA BLANCA, ACABADOS, APARATOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SOFWARE Y HARWARE INTEGRAGADOR , SISTEMA DE ILUMINACION PROFESIONAL-3 Y PROYECTORES. MALLA ELECTRONICA A TIERRA - COCINAS, CARPINTERIAS METALICAS Y MADERA , VIDRIOS, SISTEMA DE PARARAYOS HIONOCAPTOR,	GBL	GBL	2.975.619,00	
VIAS DE ACCESO-PARQUEADEROS-PLAZOLETAS- ALAMEDA -ZONA RECREACIONAL	GBL	GBL	549.795,00	
		TOTAL DEL CONTRATO	13.118.954,32	USD$ 13.118.954,32

5. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual se mantuvo durante toda la ejecución del mismo, razón por la cual se declaran de común acuerdo a paz y salvo por todo concepto. La presente Acta de Liquidación, Entrega y Recibo Final de Obras, se suscribe en la Ciudad de Panamá el 14 de Noviembre de 2009.

Contratante:

Ing. HUGO SANCHEZ
Gerente General – R.L.
Constructora Disconsa S.A.

Contratista:

Ing. ORLANDO SEPULVEDA GELY
Representante legal

CONTRATO DE OBRA DISA-1073-09

CONTRATO CIVIL DE OBRA

PROYECTO	:	CONSORCIO SOCIEDAD PROMOTORA MIRADOR DEL MAR.
OBRA	:	DISEÑO Y CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS ANKARA – 14 PISOS + 2 PISOS ELEVADOS DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES C.H.
LUGAR Y FECHA CONTRATO	:	PANAMÀ, ENERO 05 DE 2.009
CONTRATANTE	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
NOMBRE	:	Ing. HUGO SANDOVAL M.
DIRECCION	:	CALLE 12 RIO ABAJO - PANAMA
TELEFONO	:	PBX 221-3690
CONTRATISTA	:	OSC ORLANDO SEPULVEDA CELY
NOMBRE	:	Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
IDENTIFICACION	:	PASAPORTE 79.203.181 DE COLOMBIA
DIRECCION	:	CALLE 31 No.6-42 Piso 7 BOGOTA
TELEFONO	:	CONM: 3384403 - 32451879
		ALTOS DEL GOLF, CASA 18 DIAG- EMB-ITALIA, PANAMA.
INTERVENTORIA	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

DESCRIPCION DE LA OBRA

Diseño y Construcción del Edificio de Apartamentos Ankara – 14 Pisos + 2 Pisos elevados de Parqueos y Zonas Sociales C.H en Ciudad de Panamá; De acuerdo a las cantidades y especificaciones que obran en el anexo:

VALOR DEL CONTRATO	:	USD$ 11.457.316,00
TIEMPO DE EJECUCION	:	11 MESES
INICIACION DE LA OBRA	:	Enero 05 de 2.009
FINALIZACION DE LA OBRA	:	Diciembre 28 de 2.009
FORMA DE PAGO	:	15% COMO ANTICIPO, SALDO CONTRA ACTAS MENSUALES

MEMORIAS Y DEMAS INFORMES

DISEÑOS Y PLANOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Constructivos, Estructurales, Estudio de Suelos, Hidráulicos, Sistemas Especiales, Detalles, Especificaciones Técnicas ASTM, Cantidades de Obra y Presupuesto.

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA

A SU CARGO	:	0.1% diario sobre el Contrato.
A SU FAVOR	:	0.1% diario sobre el Saldo del Contrato.

152

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION

CONTRATO DE OBRA: DISA-1073-09

Además de las estipulaciones acordadas anteriormente, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA conviene las siguientes:

PRIMERA. EL **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a ejecutar las obras de acuerdo con la descripción y los planos, estudios de suelos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. **EL CONTRATANTE** se reserva los derechos a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA.** **EL CONTRATISTA** entregará la obra al **CONTRATANTE** en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo, la sanción de 0.1% diario antes prevista, cuyo valor será deducido del Acta de liquidación final, Si el **CONTRATISTA** entregará la obra anticipadamente tendrá derecho al 0.1% diario que el **CONTRATANTE** pagará junto con el Acta de liquidación final. La bonificación acordada. **TERCERA.** EL **CONTRATISTA** deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la Obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA. GARANTIAS, INVERSION DEL ANTICIPO:** por una cuantía igual al cien por cien (100%) del valor total del anticipo y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; ESTABILIDAD Y/O CALIDAD DE LA OBRA, equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años a partir del Acta final de la entrega a satisfacción de las Obras contratadas. **QUINTA.** Esta garantía podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, a lo cual renuncia expresamente el CONTRATISTA. **SEXTA.** EL CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales utilizados en dicha obra, con la caución de estabilidad anotada al comienzo de éste documento. Sin embargo, podrá ceder al CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le haya otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No se le exigirá al CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si el CONTRATANTE da a la Obra o a sus partes destinación inadecuada, o si permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMO.** Los salarios, prestaciones sociales de acuerdo con la cartilla de la **CAPAC**, permisos de trabajo, caja del seguro social e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA tenga a su cargo en la Obra son a su responsabilidad exclusivamente, pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, el CONTRATANTE, podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA exhibirá, a solicitud del CONTRATANTE, y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, este conserva el derecho de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA.** Antes de iniciar la Obra el CONTRATISTA adquirirá una póliza de seguro colectivo de vida para su personal, y lo afiliará a la **CAJA DEL SEGURO SOCIAL DE PANAMA C.S.S.** y a las demás entidades a que por ley Panameña tenga que hacerlo. De lo contrario el CONTRATANTE a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones correspondientes del personal, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio del presente contrato. **NOVENA.** Debido a que el CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra en referencia, se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad todas obras objetos del Contrato; Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales en la obra a terceros. **DECIMA.** EL CONTRATISTA responderá de los daños que el o sus dependientes ocasionen en la obra a terceros. **DECIMA PRIMERA.** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que hagan que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la legalidad de tales alteraciones.

CONTRATO DE OBRA DISA-1073-09

DÉCIMA SEGUNDA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado éste contrato debido a las siguientes cláusulas: a) Muerte o quiebra del CONTRATISTA, o disolución si se trata de sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones. **DECIMA TERCERA:** EL CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer uso de la vía Diplomática para reclamar, mediar o transigir a cerca del presente Contrato. **DECIMA CUARTA:** El presente Contrato es regido única y expresamente por las Leyes de la Republica de Panamá.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se firma de común acuerdo entre las partes intervinientes, a los 05 días del mes de Enero de Dos Mil Nueve (05-01-2.009)

CONTRATANTE

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
Ing. HUGO SANDOVAL M.
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA

ORLANDO SEPULVEDA CELY
PASAPORTE No. 79.203.181 DE COLOMBIA.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL DE OBRAS No. DISA 1073-09

ACTA DE LIQUIDACION, RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES, SEGÚN CONTRATO No. DISA No.1073-09; OBJETO: DISEÑO Y CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS ANKARA-14 PISOS + 2 PISOS ELEVADOS DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES C.H. SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. Y ORLANDO SEPULVEDA CELY.

Entre los suscritos **Ing. HUGO SANDOVAL M.** identificado con la cedula No. E-8-25[illegible] de la República de Panamá, quién actúa como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.** y el Profesional **ORLANDO SEPULVEDA CELY,** identificado con Pasaporte No. 79.203[illegible] de la República de Colombia; hemos acordado liquidar, recibir y entregar las obras contratadas mediante la modalidad de Precios Globales Fijos, relacionadas con la Contrato-Orden de Trabajo No. DISA 1073-09 del 05 de Enero de 2009, de conformidad con el documento de Contrato, de la siguiente manera: **1. OBJETO DEL CONTRATO:** DISEÑO Y CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS ANKARA-14 PISOS + 2 PISOS ELEVADOS DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES C.H. **2. PLAZO DE EJCUCION DEL CONTRATO- ORDEN DE TRABAJO:** El plazo del Contrato - Orden de Trabajo - se estableció en Once (11) meses, contados a partir del 05 de Enero de 2009 hasta el 28 de Diciembre de 2009. **3. VALOR DEL CONTRATO - ORDEN DE TRABAJO:** Se estableció inicialmente en ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS USD $ 11.457.318,00 como valor final de la actual Orden de Trabajo-Contrato.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR PAGOS CANCELADOS	SALDO FINANCIERO QUE SE ADEUDA
USD $ 11.457.318,00	Anticipo 15% USD $ 1.718.597,70 sobre USD $ 11.457.318,00	USD $ 1.078.856,00 mediante Orden pago No. CDS-1813-09	
	Cuentas parciales según Avance de Obra.	USD $ 1.561.381,00 mediante Orden pago No. CDS-1869-09	
		USD $ 2.383.816,00 mediante Orden pago No. CDS-1926-09	
		USD $ 1.278.208,00 mediante Orden pago No. CDS-1964-09	
		USD $ 1.045.677,00 mediante Orden pago No. CDS-1995-09	
		USD $ 978.918,00 mediante Orden pago No. CDS-2043-09	
		USD $ 1.411.864,30 mediante Orden pago No. CDS-2217-09	
			11.457.318,00

El valor del Contrato - Orden de Trabajo Final fue de USD $ 11.457.318,00; ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: De conformidad con las Actas de Entrega y Recibo Final del Contrato - Orden de Trabajo, de Entrega y Recibo a Satisfacción de fechas de 28 de Diciembre de 2009 respectivamente, suscritas por el Ing. **ORLANDO SEPULVEDA CELY,** por parte del Contratista y el Ing. HUGO SANDOVAL M. como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, por parte del Contratante.**

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

CUADRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS MEDIANTE PRECIO Y CANTIDAD GLOBAL

CUADRO DECANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES				
DESCRIPCION POR CAPITULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR/GBL FIJO	V. GBL TOTAL
LOCALIZACION - AJUSTES A LOS DISEÑOS - PRELIMINARES - DOMOLICIONES - CAMPAMENTO- PROVISIONALES-	GBL	GBL	354.863,00	
EXCAVACIONES - RELLENOS - CONFORMACIONES ESTRUC.	GBL	GBL	328.712,00	
RELLENOS FRANCES DRENANTES, TRINCHOS, GAVILANES, PILOTES, PANTALLAS, BARROTES.	GBL	GBL	765.086,00	
REDES E INSTALACIONES ALCANTARILLADO, HIDROSANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y DRENAJES PERIFERICOS	GBL	GBL	846.871,00	
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES, TELEFONICAS, REDES Y EQUIPOS DE VOZ Y DATOS, CCTV, CONTROL DE ACCESOS , A.A., REDES Y EQUIPOS CON INCENDIOS	GBL	GBL	798.107,00	
ESTRUCTURAS EN CONCRETO DE 4000 PSI, CON ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	GBL	GBL	1.899.085,00	
PLACAS EN CONCRETO DE 4000 PSI CON ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI . STELL DECK	GBL	GBL	1.828.410,00	
TANQUES-PLANTAS DE BOMBEO- SISTEMA HIDRONEUMATICO - SISTEMA DE RECICLADO DE AGUAS SERVIDAS-PLATA ELECTRICA DE MERGENCIA- SUBESTACION ELECTRICA	GBL	GBL	414.872,00	
OBRA HUMEDA (PISOS-MAMPOSTERIA) , BATERIAS DE BAÑOS, OBRA GRIS Y CUBIERTAS, CIELOS RASOS DRY WALL, ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS,	GBL	GBL	1.585.048,00	
OBRA BLANCA, ACABADOS, APARATOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SOFWARE Y HARWARE INTEGRAGADOR , SISTEMA DE ILUMINACION PROFESIONAL-3 Y PROYECTORES, MALLA ELECTRONICA A TIERRA - COCINAS, CARPINTERIAS METALICAS Y MADERA , VIDRIOS, SISTEMA DE PARARAYOS HIONOCAPTOR,	GBL	GBL	1.978.056,00	
VIAS DE ACCESO-PARQUEADEROS-PLAZOLETAS- ALAMEDA -ZONA RECREACIONAL, KIOSKOS	GBL	GBL	658.206,00	
		TOTAL DEL CONTRATO	11.457.318,00	USD$ 11.457.318,00

5. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual se mantuvo durante toda la ejecución del mismo, razón por la cual se declaran de común acuerdo a paz y salvo por todo concepto. La presente Acta de Liquidación, Entrega y Recibo Final de Obras, se suscribe en la Ciudad de Panamá el 28 de Diciembre de 2009.

Contratante:

Ing. HUGO SANDOVAL
Gerente General.– R.L.
Constructora Disconsa S.A.

Contratista:

Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
Representante legal

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

192

CONTRATO DE OBRA DISCONSA 1187 -09

CONTRATO CIVIL DE OBRA

PROYECTO	:	**CONSORCIO DISCONSA – INVERSIONES Y DESARROLLOS DE PACIFICO S.A.**
OBRA	:	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO CARIBBEAN TOWER I, 16 PISOS + 3 PISOS DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES
LUGAR Y FECHA CONTRATO	:	PANAMÀ, MAYO 06 DE 2009
CONTRATANTE	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
NOMBRE	:	Ing. HUGO SANDOVAL M.
IDENTIFICACION	:	E-8-29-201
DIRECCION	:	CALLE 12 RIO ABAJO - PANAMA
TELEFONO	:	PBX 221-3690
CONTRATISTA	:	ORLANDO SEPULVEDA CELY
NOMBRE	:	Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
IDENTIFICACION	:	PASAPORTE 79.203.181 DE COLOMBIA
DIRECCION	:	CALLE 31 No.6-42 Piso 7 BOGOTA
TELEFONO	:	CONM: 3384403 - 338 4394 – 3384395 ALTOS DEL GOLF, CASA 6 DIAG- EMB-ITALIA, PANAMA.
INTERVENTORIA	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

DESCRIPCION DE LA OBRA

Construcción del Edificio Caribbean Tower I, 16 pisos + 3 pisos de Parqueos y Zonas Sociales; De acuerdo a las cantidades y especificaciones que obran en el anexo:

VALOR DEL CONTRATO	:	USD$ 18.649,800,00
TIEMPO DE EJECUCION	:	15 MESES
INICIACION DE LA OBRA	:	Mayo 06 de 2009
FINALIZACION DE LA OBRA	:	Agosto 15 de 2010
FORMA DE PAGO	:	15% COMO ANTICIPO, SALDO CONTRA ACTAS MENSUALES

MEMORIAS Y DEMAS INFORMES

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA

Constructivos, Estructurales, Estudio de Suelos, Hidráulicos, Sistemas Especiales, Detalles, Especificaciones Técnicas ASTM, Cantidades de Obra y Presupuesto.

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA

A SU CARGO	:	0.1% diario sobre el Contrato.
SU FAVOR	:	0.1% diario sobre el Saldo del Contrato.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISCONSA No.1147 -09

Además de las estipulaciones acordadas anteriormente EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA convienen las siguientes:
PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga para con el **CONTRATANTE** a ejecutar las obras de acuerdo con la descripción y los planos, estudios de suelos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. **EL CONTRATANTE** se reserva los derechos a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA: EL CONTRATISTA** entregará la obra al **CONTRATANTE** en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo, la sanción de 0.1% diario antes prevista, cuyo valor será deducido del Acta de liquidación final, Si el **CONTRATISTA** entregará la obra anticipadamente tendrá derecho al 0.1% diario que el **CONTRATANTE** pagará junto con el Acta de liquidación final. La bonificación acordada. **TERCERA: EL CONTRATISTA** deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la Obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA: GARANTIAS, INVERSION DEL ANTICIPO:** por una cuantía igual al cien por cien (100%) del valor total del anticipo y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; ESTABILIDAD Y/O CALIDAD DE LA OBRA, equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años a partir del Acta final de la entrega a satisfacción de las Obras contratadas. **QUINTA:** Esta garantía podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, a lo cual renuncia expresamente el CONTRATISTA. **SEXTA:** EL CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales utilizados en dicha obra, con la caución de estabilidad anotada al comienzo de éste documento. Sin embargo, podrá ceder al CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le haya otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No se le exigirá al CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si el CONTRATANTE da a la Obra o a sus partes destinación inadecuada, o si permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMO:** Los salarios, prestaciones sociales de acuerdo con la cartilla de la **CAPAC**, permisos de trabajo, caja del seguro social e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA tenga a su cargo en la Obra son a su responsabilidad exclusivamente, pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, el CONTRATANTE, podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA exhibirá, a solicitud del CONTRATANTE, y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, este conserva el derecho de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA:** Antes de iniciar la Obra el CONTRATISTA adquirirá una póliza de seguro colectivo de vida para su personal, y lo afiliará a la **CAJA DEL SEGURO SOCIAL DE PANAMA C.S.S.** y a las demás entidades a que por ley Panameña tenga que hacerlo. De lo contrario el CONTRATANTE a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones correspondientes del personal, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio del presente contrato. **NOVENA:** Debido a que el CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra en referencia, se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad todas obras objetos del Contrato; Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales en la obra a terceros. **DECIMA:** EL CONTRATISTA responderá de los daños que el o sus dependientes ocasionen en la obra a terceros. **DECIMA PRIMERA:** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que hagan que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de tales alteraciones.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

194

CONTRATO DE OBRA MIXTA No. 147 -09

DÉCIMA SEGUNDA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato debido a las siguientes cláusulas: a) Muerte o quiebra del CONTRATISTA, si el mismo es se trata de sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones. **DECIMA TERCERA:** EL CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer uso de la vía Diplomática para reclamar, mediar o transigir a cerca del presente Contrato. **DECIMA CUARTA:** El presente Contrato es regido única y expresamente por las Leyes de la República de Panamá.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se firma de común acuerdo entre las partes intervinientes, a los 06 días del mes de Mayo de dos mil nueve. 06-05-2.009

CONTRATANTE

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
Ing. HUGO SANDOVAL M.
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA

ORLANDO SEPULVEDA CELY
PASAPORTE No. 79.203.181 DE COLOMBIA.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL DE OBRAS No. DISA 1147-09

ACTA DE LIQUIDACION, RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES, SEGÚN CONTRATO No. DISA No.1147-09, OBJETO: CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS CARIBBEAN TOWER I, 16 PISOS + 3 PISOS ELEVADOS DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES, SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. Y ORLANDO SEPULVEDA CELY.

Entre los suscritos Ing. **HUGO SANDOVAL M.** identificado con la cedula No. E-8-29-201 de la República de Panamá, quién actúa como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA** y el Profesional **ORLANDO SEPULVEDA CELY,** identificado con Pasaporte No. 79.203.181 de la República de Colombia; hemos acordado liquidar, recibir y entregar las obras contratadas mediante la modalidad de Precios Globales Fijos, relacionadas con la Contrato-Orden de Trabajo No. DISA 1147-09 del 06 de Mayo de 2009, de conformidad con el documento de Contrato, de la siguiente manera: **1. OBJETO DEL CONTRATO:** CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS CARIBBEAN TOWER I **2. PLAZO DE EJCUCION DEL CONTRATO- ORDEN DE TRABAJO:** El plazo del Contrato - Orden de Trabajo - se estableció en Quince (15) meses, contados a partir del 06 de Mayo de 2009 hasta el 15 de Agosto de 2010 **3. VALOR DEL CONTRATO - ORDEN DE TRABAJO:** Se estableció inicialmente en DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS USD $ 18.649.800,00 como valor final de la actual Orden de Trabajo-Contrato.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR PAGOS CANCELADOS	SALDO FINANCIERO QUE SE ADEUDA
USD $ 18.649.800,00	Anticipo 15% USD $ 2.797.470,00 Sobre USD $ 18.649.800,00	USD $ 1.452.267,00 mediante Orden pago No. CDS-1885-09	
	Cuentas parciales según Avance de Obra.	USD $ 2.658.043,00 mediante Orden pago No. CDS-1943-09	
		USD $ 2.189.915,00 mediante Orden pago No. CDS-1971-09	
		USD $ 2.063.032,00 mediante Orden pago No. CDS-2004-09	
		USD $ 2.712.291,00 mediante Orden pago No. CDS-2039-09	
		USD $ 3.274.816 mediante Orden pago No. CDS-2264-10	
		USD $ 1.501.966,00 mediante Orden pago No. CDS-2273-10	
			18.649.800,00

El valor del Contrato - Orden de Trabajo Final fue de USD $ 18.649.800,00, DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: De conformidad con las Actas de Entrega y Recibo Final del Contrato - Orden de Trabajo, de Entrega y Recibo a Satisfacción de fechas de 15 de Agosto de 2010 respectivamente, suscritas por el Ing. **ORLANDO SEPULVEDA CELY,** por parte del Contratista y el Ing. HUGO SANDOVAL M. como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, por parte del Contratante.**

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

CUADRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS MEDIANTE PRECIO Y CANTIDAD GLOBAL

CUADRO DECANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES				
DESCRIPCION POR CAPITULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR/GBL FIJO	V. GBL TOTAL
LOCALIZACION - AJUSTES A LOS DISENOS - PRELIMINARES - DOMOLICIONES - CAMPAMENTO- PROVISIONALES-	GBL	GBL	564.714,00	
EXCAVACIONES - RELLENOS - CONFORMACIONES ESTRUC.	GBL	GBL	589.045,00	
RELLENOS FRANCES DRENANTES, TRINCHOS, TIERRA ARMADA, BOLSACRETOS, PILOTES, PANTALLAS, BARROTES.	GBL	GBL	1.086.245,00	
REDES E INSTALACIONES ALCANTARILLADO, HIDROSANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y DRENAJES PERIFERICOS	GBL	GBL	1.154.027,00	
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES, TELEFONICAS, REDES Y EQUIPOS DE VOZ Y DATOS, CCTV. CONTROL DE ACCESOS , A.A., REDES Y EQUIPOS CON INCENDIOS	GBL	GBL	1.235.087,00	
ESTRUCTURAS EN CONCRETO DE 4000 PSI, CON ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	GBL	GBL	3.204.873,00	
PLACAS EN CONGRETO DE 4000 PSI CON ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	GBL	GBL	2.560.812,00	
SISTEMA DE RECICLADO DE AGUAS SERVIDAS-PLANTA ELECTRICA DE MERGENCIA INSONORA S.T. - SUBESTACION ELECTRICA CAPSULDA	GBL	GBL	598.962,00	
OBRA HUMEDA (PISOS-MAMPOSTERIA) , BATERIAS DE BANOS, OBRA GRIS Y CUBIERTAS, CIELOS RASOS DRY WALL, ENCHAPES. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS.	GBL	GBL	3.345.088,00	
OBRA BLANCA, ACABADOS, APARATOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SOFWARE Y HARWARE INTEGRAGADOR , SISTEMA DE ILUMINACION PROFESIONAL-3 Y PROYECTORES, MALLA ELECTRONICA A TIERRA - COCINAS, CARPINTERIAS METALICAS Y MADERA , VIDRIOS, SISTEMA DE PARARAYOS IONOCAPTOR.	GBL	GBL	3.824.830,00	
VIAS DE ACCESO-PARQUEADEROS-PLAZOLETAS- ALAMEDA -ZONA RECREACIONAL, KIOSKOS	GBL	GBL	486.117,00	
	TOTAL DEL CONTRATO		18.649.800,00	USD$ 18.649.800,00

5. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual se mantuvo durante toda la ejecución del mismo, razón por la cual se declaran de común acuerdo a paz y salvo por todo concepto. La presente Acta de Liquidación, Entrega y Recibo Final de Obras, se suscribe en la Ciudad de Panamá el 15 de Agosto de 2010.

Contratante:

Ing. HUGO SAENZ
Gerente General – R.L.
Constructora Disconsa S.A.

Contratista:

Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
Representante legal

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA No. 1204 -10

CONTRATO CIVIL DE OBRA

PROYECTO	:	CONSORCIO DISCONSA - [illegible]
OBRA	:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ONIX TOWER, 16 PISOS + 3 PISOS DE PARQUEOS.
LUGAR Y FECHA CONTRATO	:	PANAMÀ, ENERO 18 DE 2010
CONTRATANTE	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
NOMBRE	:	Ing. HUGO SANDOVAL M.
IDENTIFICACION	:	E-8-29-201
DIRECCION	:	CALLE 12 RIO ABAJO - PANAMA
TELEFONO	:	PBX 221-3690
CONTRATISTA	:	ORLANDO SEPULVEDA CELY
NOMBRE	:	Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
IDENTIFICACION	:	PASAPORTE 79.203.181 DE COLOMBIA
DIRECCION	:	CALLE 31 No.6-42 Piso 7 BOGOTA
TELEFONO	:	CONM: 3384403 - 338 4394 – 3384395 ALTOS DEL GOLF, CASA 6 DIAG- EMB-ITALIA, PANAMA.
INTERVENTORIA	:	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

DESCRIPCION DE LA OBRA

Reforzamiento Estructural y Construcción del Edificio Ónix Tower, 16 pisos + 3 pisos de Parqueos; De acuerdo a las cantidades y especificaciones que obran en el anexo:

VALOR DEL CONTRATO	:	USD$ 20.493.044,00
TIEMPO DE EJECUCION	:	11 MESES
INICIACION DE LA OBRA	:	Enero 18 de 2010
FINALIZACION DE LA OBRA	:	Diciembre 29 de 2010
FORMA DE PAGO	:	15% COMO ANTICIPO, SALDO CONTRA ACTAS MENSUALES

MEMORIAS Y DEMAS INFORMES

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA

Constructivos, Estructurales, Estudio de Suelos, Hidráulicos, Sistemas Especiales, Detalles, Especificaciones Técnicas ASTM, Cantidades de Obra y Presupuesto.

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA

A SU CARGO	:	0.1% diario sobre el Contrato.
SU FAVOR	:	0.1% diario sobre el Saldo del Contrato.

188

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA-[illegible]04-18

Además de las estipulaciones acordadas anteriormente, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA convienen las siguientes:

PRIMERA: **EL CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a ejecutar las obras de acuerdo con la descripción y los planos, estudios de suelos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. **EL CONTRATANTE** se reserva los derechos a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA:** **EL CONTRATISTA** entregará la obra al **CONTRATANTE** en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo, la sanción de 0.1% diario antes prevista, cuyo valor será deducido del Acta de liquidación final, Si el **CONTRATISTA** entregará la obra anticipadamente tendrá derecho al 0.1% diario que el **CONTRATANTE** pagará junto con el Acta de liquidación final. La bonificación acordada. **TERCERA.** **EL CONTRATISTA** deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la Obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.** **GARANTIAS, INVERSION DEL ANTICIPO:** por una cuantía igual al cien por cien (100%) del valor total del anticipo y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; ESTABILIDAD Y/O CALIDAD DE LA OBRA, equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años a partir del Acta final de la entrega a satisfacción de las Obras contratadas. **QUINTA:** Esta garantía podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, a lo cual renuncia expresamente el CONTRATISTA. **SEXTA:** EL CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales utilizados en dicha obra, con la caución de estabilidad anotada al comienzo de éste documento. Sin embargo, podrá ceder al CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le haya otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No se le exigirá al CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si el CONTRATANTE da a la Obra o a sus partes destinación inadecuada, o si permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMO:** Los salarios, prestaciones sociales de acuerdo con la cartilla de la **CAPAC**, permisos de trabajo, caja del seguro social e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA tenga a su cargo en la Obra son a su responsabilidad exclusivamente, pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, el CONTRATANTE, podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA exhibirá, a solicitud del CONTRATANTE, y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, este conserva el derecho de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA.** Antes de iniciar la Obra el CONTRATISTA adquirirá una póliza de seguro colectivo de vida para su personal, y lo afiliará a la **CAJA DEL SEGURO SOCIAL DE PANAMA C.S.S** y a las demás entidades a que por ley Panameña tenga que hacerlo. De lo contrario el CONTRATANTE a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones correspondientes del personal, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio del presente contrato. **NOVENA:** Debido a que el CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra en referencia, se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad todas obras objetos del Contrato; Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales en la obra a terceros. **DECIMA:** EL CONTRATISTA responderá de los daños que el o sus dependientes ocasionen en la obra a terceros. **DECIMA PRIMERA.** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que hagan que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes

podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de tales alteraciones.

CONTRATO DE OBRA DISA No. 2004 -10

DÉCIMA SEGUNDA. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado éste contrato sujeto a las siguientes cláusulas: a) Muerte o quiebra del CONTRATISTA, o disolución si se trata de sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones. **DECIMA TERCERA.** EL CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer uso de la vía Diplomática para reclamar, mediar o transigir a cerca del presente Contrato. **DECIMA CUARTA.** El presente Contrato es regido única y expresamente por las Leyes de la República de Panamá.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se firma de común acuerdo entre las partes Intervinientes, a los 18 días del mes de Enero de dos mil diez. 18-01-2010

CONTRATANTE

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
Ing. HUGO SANDOVAL M.
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA

ORLANDO SEPULVEDA CELY
PASAPORTE No. 79.203.181 DE COLOMBIA.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL DE OBRAS No. DISA 1204-10

ACTA DE LIQUIDACION, RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES, SEGÚN CONTRATO No. DISA No.1204-10, OBJETO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE APARTAMENTOS ONIX TOWER DE 16 PISOS + 3 PISOS DE PARQUEOS SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. Y ORLANDO SEPULVEDA CELY.

Entre los suscritos **Ing. HUGO SANDOVAL M.** identificado con la cedula No. E-8-29-201 de la República de Panamá, quién actúa como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.** y el Profesional **ORLANDO SEPULVEDA CELY**, identificado con Pasaporte No. 79.203.181 de la República de Colombia; hemos acordado liquidar, recibir y entregar las obras contratadas mediante la modalidad de Precios Globales Fijos, relacionadas con la Contrato-Orden de Trabajo No. DISA 1204-10 del 18 de Enero de 2010, de conformidad con el documento de Contrato, de la siguiente manera: **1. OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE APARTAMENTOS ONIX TOWER, DE 16 PISOS, MAS 3 PISOS DE PARQUEOS 2. PLAZO DE EJCUCION DEL CONTRATO- ORDEN DE TRABAJO:** El plazo del Contrato - Orden de Trabajo - se estableció en Once (11) meses, contados a partir del 18 de Enero de 2010 hasta el 29 de Diciembre de 2010. **3. VALOR DEL CONTRATO - ORDEN DE TRABAJO:** Se estableció inicialmente en VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, USD $ 20.493.044,00 como valor final de la actual Orden de Trabajo-Contrato.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR PAGOS CANCELADOS	SALDO FINANCIERO QUE SE ADEUDA
USD $ 20.493.044,00	Anticipo 15% USD $ 3.073.956,60 sobre USD $ 20.493.044,00	USD $ 2.291.876,00 mediante Orden pago No. CDS-2214-10	
	Cuentas parciales según Avance de Obra.	USD $ 2.362.816,00 mediante Orden pago No. CDS-2265-10	
		USD $ 2.891.015,00 mediante Orden pago No. CDS-2295-10	
		USD $ 2.648.824,00 mediante Orden pago No. CDS-2308-10	
		USD $ 2.106.044,00 mediante Orden pago No. CDS-2357-10	
		USD $ 3.207.882,00 mediante Orden pago No. CDS-2389-10	
		USD $ 1.908.630,40 mediante Orden pago No. CDS-2419-10	
			20.493.044,00

El valor del Contrato - Orden de Trabajo Final fue de USD $ 20.493.044,00; VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS,

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: De conformidad con las Actas de Entrega y Recibo Final del Contrato - Orden de Trabajo, de Entrega y Recibo a Satisfacción de fechas de 29 de Diciembre de 2010 respectivamente, suscritas por el Ing. **ORLANDO SEPULVEDA CELY**, por parte del Contratista y el Ing. HUGO SANDOVAL M. como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A, por parte del Contratante.**

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

Ingeniería y Construcciones en General

CUADRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS MEDIANTE PRECIO Y CANTIDAD GLOBAL

CUADRO DECANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES				
DESCRIPCION POR CAPITULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR/GBL FIJO	VALOR TOTAL
LOCALIZACION - AJUSTES A LOS DISEÑOS - PRELIMINARES - DOMOLICIONES - CAMPAMENTO- PROVISIONALES.	GBL	GBL	662.474,00	
EXCAVACIONES - RELLENOS - CONFORMACIONES ESTRUC.	GBL	GBL	632.812,00	
RELLENOS FRANCES DRENANTES, PILOTES, PANTALLAS, BARROTES.	GBL	GBL	1.194.035,00	
REDES E INSTALACIONES ALCANTARILLADO, HIDROSANITARIAS. AGUAS LLUVIAS, DRENAJES PERIFERICOS Y PLANARES	GBL	GBL	1.220.467,00	
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES, TELEFONICAS, REDES Y EQUIPOS DE VOZ Y DATOS, CCTV, CONTROL DE ACCESOS , A.A., REDES Y EQUIPOS CON INCENDIOS, CONTROLES BIMETRICOS	GBL	GBL	1.613.054,00	
ESTRUCTURAS EN CONCRETO DE 4000 PSI. CON ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	GBL	GBL	3.554.265,00	
PLACAS EN CONCRETO DE 4000 PSI CON ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	GBL	GBL	2.934.308,00	
TANQUES-PLANTAS DE BOMBEO- SISTEMA HIDRONEUMATICO - SISTEMA DE RECICLADO DE AGUAS SERVIDAS-PLANTA ELECTRICA DE MERGENCIA S.T. - SUBESTACION ELECTRICA CAPSULADA	GBL	GBL	689.476,00	
OBRA HUMEDA (PISOS-MAMPOSTERIA) , BATERIAS DE BAÑOS, OBRA GRIS Y CUBIERTAS, CIELOS RASOS DRYWALL, ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	GBL	GBL	3.564.087,00	
OBRA BLANCA, ACABADOS, APARATOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SOFWARE Y HARWARE INTEGRAGADOR , SISTEMA DE ILUMINACION PROFESIONAL-3 Y PROYECTORES, MALLA ELECTRONICA A TIERRA - COCINAS, CARPINTERIAS METALICAS Y MADERA , VIDRIOS, TERRAZAS BIOCLIMATIZADAS, SONIDO AMBIENTAL, SISTEMA DE PARARAYOS HIONOCAPTOR,	GBL	GBL	3.859.887,00	
VIAS DE ACCESO PARQUEADEROS-PLAZOLETAS- ALAMEDA -ZONA RECREACIONALY KIOSKOS LUDICOS.	GBL	GBL	568.179,00	
		TOTAL DEL CONTRATO	20.493.044,00	USD$ 20.493.044,00

5. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual se mantuvo durante toda la ejecución del mismo, razón por la cual se declaran de común acuerdo a paz y salvo por todo concepto. La presente Acta de Liquidación, Entrega y Recibo Final de Obras, se suscribe en la Ciudad de Panamá el 29 de Diciembre de 2010.

Contratante:

Ing. HUGO SANDOVAL M.
Gerente General – R.L.
Constructora Disconsa S.A.

Contratista:

Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
Representante legal

338

~~389~~

098

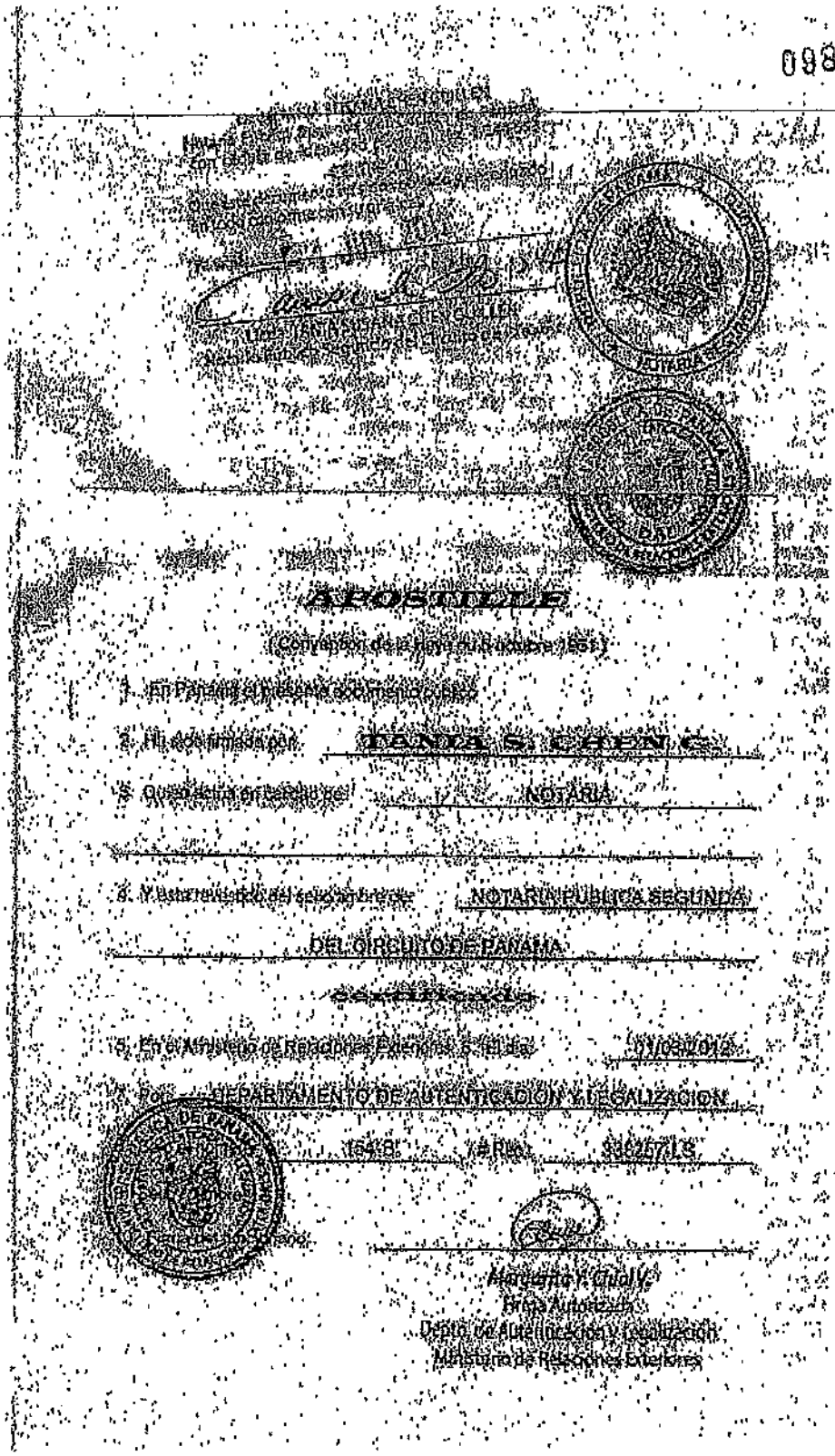

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

APOSTILLE

(Convención de la Haya del 5 octubre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. Ha sido firmado por TANIA S. CHEN C.

3. Quien actúa en calidad de NOTARIA

4. Y está revestido del sello timbre de NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día 01/03/2012

6. Por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

[illegible] 154-B / # Reg. 338257-LS

[illegible]

Margarita Y. Chial V.
Firma Autorizada
Depto. de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

ANEXO No. 13
CAPACIDAD OPERATIVA

Para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, área construida y valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

* No se solicitara licencia de construccion, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embrago, el oferente debera presentar la documentacion que permita verificar las caracteristicas y tipologia de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.

CAPACIDAD OPERATIVA

Razón social o nombre de la empresa contratante	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Numero de Contrato	2011-00-20-005
Consecutivo del contrato en el RUP	18
Objeto	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA
Valor final de la obra en pesos	12,072,075,186.00
Valor final de la obra en SMMLV	
Fecha de Inicio	02/21/2011
Fecha de Recibo a Satisfacción	12/12/2011
Tiempo de ejecución (días)	294.00
Área construida	14,742.50
% de participación.	75%

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:

339

392

1

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

HACE CONSTAR:

23

"Que LA UNION TEMPORAL ORLANDO SEPULVEDA CELY, ejecuto la CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCÁSIA El CONTRATO: 2011-OO-20-005"

CONTRATO No.	CONTRATO: 2011-OO-20-005
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ORLANDO SEPULVEDA CELY
NIT:	900.411.771-9
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR DANIEL GARZON FORERO
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCÁSIA
VALOR INICIAL:	$ 9.751.486.941.00
VALOR ADICIONAL No. 1:	$ 2.098.522.254.00
VALOR ADICIONAL No. 4:	$ 300.000.000.00
VALOR TOTAL:	$ 12.072.075.186
FECHA DE INICIO:	21 de Febrero de 2011
FECHA DE TERMINACION:	12 de Diciembre de 2011
PLAZO INICIAL:	4 MESES
PLAZO ADICIONAL:	5.5 MESES
AREA TOTAL CUBIERTA CONSTRUIDA:	14742.50 M2
ESTRUCTURA METALICA EN CUBIERTA:	2543 M2 = 139060,33 KG
AREA CUBIERTA LOSAS EN CONCRETO:	5671.66 M2
CALIDAD DE LA OBRA:	RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN
INTERVENTOR:	ARQ. DIEGO ALBERTO RAYO MORALES

CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADS Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	CANTIDAD	VALOR
01	CAPITULO 1 – PRELIMINARES						
01-01-010	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA DE CERRAMIENTO VERDE H: 2.10 M. INCLUYE ESTRUCTURA DE MADERA COMUN, ANCLAJES DE PARALES AL PISO Y TELA VERDE	ML	710.00	$ 14,272	$ 10,133,120	710.00	$ 10,133,120
01-01-020	CAMPAMENTO PROVISIONAL EN LADRILLO CON UN BAÑO (36 M2). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2.00	$ 8,317,250	$ 16,634,500	2.00	$ 16,634,500
01-01-030	BAÑO PROVISIONAL EN LADRILLO (4 M2). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2.00	$ 2,348,400	$ 4,698,800	2.00	$ 4,698,800
	TOTAL CAPITULO 1				$ 31,464,420		$ 31,464,420
02	CAPITULO 2-LOCALIZACION Y REPLANTEO						
CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADS Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	

393 76

2

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADS Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	CANTIDAD	VALOR
02-01-010	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE EDIFICACIONES. MEDIDO COMO AREA DE LOSA DE CONTRAPISO, INCLUYE HILADEROS Y SEÑALIZACION NECESARIA	M2	7,782.00	$ 2,370	$ 18,443,340	7,370.35	$ 17,467,809
	TOTAL CAPITULO 2				$ 18,443,340		$ 17,467,809
03	CAPITULO 3-MOVIMIENTOS DE TIERRA						
03-01-010	DESCAPOTE A MAQUINA, INCLUYE DESENRAICE, CARGUE, TRAKSPORTE Y DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE EN BOTADEROS OFICIALES MEDIDO EN SITIO	M3	3,000.00	$ 31,129	$ 121,403,100	4,430.51	$ 137,917,346
03-01-020	EXCAVACION MASIVA A MAQUINA BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD. INCLUYE CORTE DE TALUDES, TERRACEOS, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRANTE EN BOTADEROS OFICIALES, MEDIDO EN SITIO	M3	9,100.00	$ 31,129	$ 283,273,900	10,125.11	$ 801,056,534
03-01-210	EXCAVACIÓN MANUAL PARA FUNDACIONES BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD, INCLUYE ACARREO INTERNO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE EN BOTADEROS OFICIALES, MEDIDO EN SITIO	M3	5,650.00	$ 41,814	$ 274,299,040	10,053.85	$ 420,394,739
03-02-010	LLENOS COMPACTADOS EN ARENILLA ALREDEDOR DE ESTRUCTURAS. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE INTERNO Y COMPACTACION.	M3	4,452.00	$ 43,201	$ 192,330,852	7,902.67	$ 343,991,154
03-02-020	REEMPLAZO EN SUB-BASE GRANULAR COMPACTADA CON MEDIOS MECANICOS TM 1 1/2" PARA LOSAS DE CONTRAPISO COMPACTADA HASTA EL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO.	M3	1,557.00	$ 60,805	$ 94,673,515	3,703.37	$ 225,518,473
03-04-029	FILTRO EN MATERIAL GRANULAR A: 0.40 M. x H: 0.60 M. EN ESPINA DE PESCADO. INCLUYE EXCAVACION, BOTADA MATERIAL SOBRANTE, MATERIAL GRANULAR 1", GEOTEXTIL NT 1600 DE PAVCO O EQUIVALENTE Y TUBERIA PERFORADA @ 4"	ML	1,483.00	$ 56,441	$ 85,686,003		$ 0
	TOTAL CAPITULO 3				$ 1,052,769,210		$ 1,629,775,249
04	CAPITULO 4-CONCRETOS						
04-03-100	CONCRETO DE LIMPIEZA E: 0.05 M. CONCRETO POBRE F'C 21 MPA	M2	1,529.00	$ 19,928	$ 30,754,750	2,382.35	$ 45,038,422
04-03-120	ZAPATAS EN CONCRETO F'C 28 MPA	M3	813.00	$ 421,252	$ 342,477,876	772.33	$ 325,344,601
04-03-130	PEDESTALES EN CONCRETO F'C 28 MPA	M3	324.00	$ 494,447	$ 160,200,828	256.79	$ 126,995,820
04-03-120	CONCRETO PARA VIGAS DE FUNDACIÓN F'C 28 MPA	M3	972.00	$ 418,899	$ 407,169,828	560.63	$ 234,868,603
04-04-040	CONCRETO PARA VIGAS DE FUNDACIÓN F'C 28 MPA	M3	4,421.60	$ 68,276	$ 301,948,196	7,328.84	$ 500,354,187
04-05-010	LOSA DE CONTRAPISO E: 0.15 F'C 28 MPA	M2	3,361.00	$ 84,999	$ 285,681,639	-	$ 0
04-05-020	LOSA DE CONTRAPISO E: 0.20 F'C 28 MPA	M2	34.00	$ 51,364	$ 1,746,376	33.92	$ 1,741,671
04-05-030	LOSA DE FONDO PARA FOSO ASCENSORES E: 0.12 F'C 21 MPA	M3	9.60	$ 572,999	$ 5,156,991	-	$ 0
04-06-120	MUROS LATERALES FOSO ASCENSORES EN CONCRETO F'C 21 MPA E: 0.15 M.	M3	607.00	$ 598,781	$ 363,450,067	-	$ 0
04-07-120	COLUMNAS EN CONCRETO A LA VISTA F'C 35 MPA	M3	7,397.00	$ 124,030	$ 917,449,910	-	$ 0
04-08-500	LOSAS DE ENTREPISO ALIGERADAS EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA H: 0.35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E: 0.50 M.	M2	4,998.00	$ 124,030	$ 619,931,940	-	$ 0
04-08-510	LOSAS DE CUBIERTA ALIGERADAS EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA H: 0.35 M INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E: 0.50 M.	M2	4,998.00	$ 124,030	$ 619,931,940	-	$ 0
04-10-210	ESCALERAS EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA	M3	50.00	$ 623,076	$ 31,053,800	-	$ 0

DESPACHO
Calle 42B 52-106 Piso 9, oficina 901 - Tel. (094)3837901 - Fax: 3839572
Centro Administrativo Departamental José María Córdova
(La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
¡Manos a la obra!

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES	UNIDAD	ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA CANTIDAD	VALOR
04-10-020	LOSA MACIZA PARA RAMPAS EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA. INCLUYE VIGA PROFUNDA H: 0.60 M.	M2	99.00	$ 120,331	$ 11 912,769	-	$ 0
	TOTAL CAPITULO 4				$ 3,476,014,010		$ 1,224,374,398
05	ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS						
05-01-010	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	654,996,00	$ 2,556	$ 1,699,720,776	573,340,00	$ 1,465,457,040
05-02-010	MALLA ELECTROSOLDADA D-131	M2	12,398.00	$ 7,106	$ 88,076,070	13,859,91	$ 97,067,347
05-02-020	MALLA ELECTROSOLDADA D-221	M2	4,421.00	$ 12,009	$ 53,091,789	-	$ 0
05-03-010	VIGAS METÁLICAS Y PERLINES DE CUBIERTA, INCLUYE TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO	KG	91,080,00	$ 7,329	$ 671,922,720	139,060,33	$ 1,019,173,159
	TOTAL CAPITULO 5				$ 2,512,823,155		$ 2,581,697,546
	OBRAS EXTRAS						
OE-1	POZO SEPTICO 3,00 X 3,00 X 2,00	UN		$ 3,686,670		1,00	$ 3,686,670
OE-2	ALBERGA PROVISIONAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA 2,642,5X1,00	UN		$ 1,269,695		1,00	$ 1,269,695
OE-3	TANQUE ELEVADO DE SUMINISTRO DE AGUA BAÑOS	UN		$ 352,348		1,00	$ 352,348
OE-4	CONCRETO CICLÓPEO 2500 p.s.i	M3		$ 268,411		247,57	$ 66,475,735
OE-5	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN MECÁNICA DE SUBRASANTE O COTA DE NIVELACIÓN DE EXCAVACIONES.	M2		$ 2,000		8,763,59	$ 17,527,180
OE-6	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REEMPLAZO EN CONCRETO CICLÓPEO, PROF: DE 3,00 A 5,5 M	M3		$ 56,949		-	$ 0
OE-7	LLENO MATERIAL COMUN PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN PARA BRECHAS TUBERIAS HIDROSANITARIAS	M3		$ 23,733		2,691,66	$ 60,627,496
OE-8	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC ,Presión para abastos d= 1 1/2" r.d.e. 21 incluye, excavación y/o cancha, accesorios, soportes, señalización, pruebas, y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML		$ 24,410		16,80	$ 410 169
OE-9	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC ,Presión para abastos d= 2 1/2" r.d.e. 21 incluye, excavación y/o cancha, accesorios, soportes, señalización, pruebas, y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML		$ 71.058		17,60	$ 1,250,230
OE-10	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC ,Presión para abastos d= 4" r.d.e. 21 incluye, excavación y/o cancha, accesorios, soportes, señalización, pruebas, y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML		$ 86,585		64,00	$ 5,559 360
OE-11	Suministro y colocación de tubería CPVC. Para agua caliente Ø 2" Incluye tuberías, accesorios, canchas, resanes, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML		$ 91.376		7 40	$ 670,182
OE-12	Suministro y colocación de tubería CPVC. para abastos Ø 1 1/2" Incluye tuberías, accesorios, canchas, resanes, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML		$ 46,711		8,48	$ 392,372
OE-13	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada Ø 27", incluye lubricante, nivelación, y todo lo necesario para su correcta construcción. la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 339,776		124 06	$ 41,408,251
OE-14	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada Ø 24", incluye lubricante, nivelación, y todo lo necesario para su correcta construcción. la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 261,543		26,82	$ 10,366,413

DESPACHO
Calle 42B 52-106 Piso 9, oficina 901 - Tel. (094)3837901 - Fax: 3839572
Centro Administrativo Departamental José María Córdova
(La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
¡Manos a la obra!

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCION TOTAL ACUMULADA	
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	CANTIDAD	VALOR
OE-15	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada Ø 500mm, incluye lubricante, nivelación, y todo lo necesario para su correcta construcción. la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 220,344		77.05	$ 16,979,709
OE-16	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada Ø 400 mm, incluye lubricante, nivelación, y todo lo necesario para su correcta construcción. la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 131,599		748.13	$ 98,527,973
OE-17	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada Ø 350 mm, incluye lubricante, nivelación, y todo lo necesario para su correcta construcción. la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 104,418		51.00	$ 5,325,318
OE-18	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada Ø 300 mm, incluye lubricante, accesorios, y todo lo necesario para su correcta construcción. la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 90,946		144.66	$ 13,159,248
OE-19	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada,Ø 250mm, incluye lubricante, nivelación, y todo lo necesario para su correcta construcción. la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 83,199		27.00	$ 1,737,973
OE-20	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC de alcantarillado Novafort o similar enterrada Ø 200mm, incluye lubricante accesorios, y todo lo necesario para su correcta construcción. la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 43,885		884.29	$ 38,643,107
OE-21	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC Novafort Ø 6" enterrada, incluye soldadura, limpiador, accesorios, soportes, pruebas y todo lo necesario para su correcta construcción.	ML		$ 33,274		523.64	$ 17,420,270
OE-22	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria o similar Ø 6"enterrada, incluye, soldadura, limpiador, accesorios, y todo lo necesario para su correcta construcción, la excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo	ML		$ 74,307		182.25	$ 13,542,451
OE-23	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria Ø 4" enterrada. Incluye soldadura, limpiador, accesorios, soportes, pruebas y todo lo necesario para su correcta construcción.	ML		$ 27,881		702.45	$ 19,592,003
OE-24	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria Ø 3" enterrada, incluye soldadura, limpiador, accesorios, soportes, pruebas y todo lo necesario para su correcta construcción.	ML		$ 20,030		118.00	$ 2,363,540
OE-25	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria Ø 2"enterrada, incluye soldadura, limpiador, accesorios, soportes, pruebas y todo lo necesario para su correcta construcción	ML		$ 12,723		-	$ 0
OE-26	Suministro, transporte y colocación de salida PVC Sanitaria en Ø 4", incluye limpiador y soldadura e instalación de hasta 1.5 m de tubería y todo lo necesario para su correcta construcción.	UN		$ 72,653		177.00	$ 12,861,681
OE-27	Suministro, transporte y colocación de salida PVC Sanitaria en d= 3".2", incluye limpiador, soldadura e instalación de hasta 1.5 m de tubería y todo lo necesario para su correcta construcción	UN		$ 65,343		491.00	$ 26,619,993
OE-28	Suministro, transporte y colocación de sifón ALL PVC Sanitaria en d= 4" incluye, limpiador y soldadura, soportes, instalación de hasta 1.5m de tubería y todo lo necesario para su correcta construcción	UN		$ 68,594		27.00	$ 1,850,138
OE-29	Suministro e instalación de tubería cobre Ø 2", expuesto o enterrado para desagüe de autoclaves, incluye accesorios, soldadura, fundente, soportes, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	ML		$ 150,563		-	$ 0

DESPACHO
Calle 42B 52-106 Piso 9, oficina 901 - Tel. (094)3837901 - Fax: 3839572
Centro Administrativo Departamental José María Córdova
(La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
¡Manos a la obra!

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infmestructura Física

CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDAD Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	CANTIDAD	VALOR
OE-30	Suministro, transporte y colocación de sumideros en bloque o concreto de 0.15m de espesor de 1.0 x 1.0 cm medidas internas, incluye tapa y rejillas, cañuelas y todo lo necesario para su correcta instalación	UN		$ 409,230		7.00	$ 2,864,610
OE-31	Suministro, transporte y colocación de Caja de registro en bloque o concreto de 0.15 m de espesor de 80x80 cm medidas internas , incluye tapa y herraje, cañuelas y todo lo necesario para su correcta construcción	UN		$ 309,108		57.00	$ 17,619,213
OE-32	Construcción de cámaras de inspección concéntricas Ø1.20m prefabricadas o vaciadas en sitio. Incluye mesa, cilindro, cono, ganchos, cañuelas formaletas, concreto, manod e obra y todas las actividades necesarias para su correcta construcción. La excavación, llano y tolada se pagarán en sus ítems respectivos	ML		$ 1,084,663		55.97	$ 60,720,992
OE-33	Suministro e instalación de tapas y anillos prefabricados para cámaras de inspección Ø1.20m prefabricadas	UN		$ 310,034		28.00	$ 8,680,964
OE-34	Cañuzote descarga 27" incluye concreto, refuerzo, formaleta, curado mano de obra y demas actividades necesarias para su construcción	UN		$ 1,659,232		1.00	$ 1,659,232
OE-35	Sumidero tipo B de 0.60x0.40 m según norma de EPM	UN		$ 494,870		-	$ 0
OE-36	Atraque en triturado para redes de alcantarillado	ML		$ 12,390		-	$ 0
OE-37	Suministro, transporte y colocación de Boca PVC Abasto en d= 2", incluye limpiador, soldadura e instalación de hasta 1.5 m de tubería y todo lo necesario para su correcta construcción	UN		$ 49,654		1.00	$ 49,654
OE-38	Suministro, transporte y colocación de Boca PVC Abasto en d= 2 1/2", incluye limpiador, soldadura e instalación de hasta 1.5 m de tubería y todo lo necesario para su correcta	UN		$ 58,535		-	$ 0
OE-39	Suministro, transporte y colocación de Boca PVC Abasto en d= 4", incluye limpiador, soldadura e instalación de hasta 1.5 m de tubería y todo lo necesario para su correcta construcción	UN		$ 207,725		6.00	$ 1,240,350
OE-40	Suministro, transporte y colocación de salida CPVC para agua caliente en Ø 1 1/2", incluye tuberías accesorios, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación.	UN		$ 117,435		1.00	$ 117,435
OE-41	Suministro, transporte y colocación de salida CPVC para agua caliente en Ø 2", incluye tuberías, accesorios, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación	UN		$ 170,852		-	$ 0
OE-42	Suministro y colocación de Silla Yee 24" x 160mm	UN		$ 269,585		2.00	$ 539,170
OE-43	Suministro y colocación de Silla Yee 400 x 160mm	UN		$ 194,887		7.00	$ 1,364,209
OE-44	Suministro y colocación de Silla Yee 400 x 110mm	UN		$ 194,897		11.00	$ 2,143,757
OE-45	Suministro y colocación de Kit Silla Yee 200 x 160 mm	UN		$ 98,644		5.00	$ 493,220
OE-46	Suministro y colocación de Kit Silla Yee 200 x 110 mm	UN		$ 98,644		17.00	$ 1,676,948
OE-47	Suministro y colocación de Kit Silla Yee 160 x 110 mm	UN		$ 87,124		16.00	$ 1,393,984
OE-48	Suministro e instalacion de Tub PVC presión 1-1/4"	ML		$ 18,121		-	$ 0
OE-49	Suministro e instalacion de Tub PVC presión 1"	ML		$ 11,558		9.30	$ 107,469
OE-50	Suministro e instalacion de Tub PVC presión 1/2"	ML		$ 8,212		-	$ 0
OE-51	Suministro e instalacion de Tub PVC presión 2"	ML		$ 35,430		-	$ 0
OE-52	Suministro, transporte y colocacion de acero en chips Ø 3/8" para losa de contrapiso	KG		$ 3,000		33,137.10	$ 99,411,300
OE-53	Demolición Loso de contrapiso (4.9 x 3.32 x 0.15)	M3		$ 356,016		2.44	$ 868,720
OE-54	Trampas de grasa 1.15 x 1.15 x 0.45 en concreto de f'c 21 Mpa	M3		$ 560,686		1.00	$ 560,686
OE-55	Trampas de grasa 1.49 x 1.49 x 0.60 en concreto de f'c 21 Mpa	M3		$ 818,938		2.00	$ 1,637,876

DESPACHO
Calle 42B 52-106 Piso 9, oficina 901 - Tel. (094)3839901 - Fax: 3839572
Centro Administrativo Departamental José María Córdova
(La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
¡Manos a la obra!

80
397

6

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCION TOTAL ACUMULADA	
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	CANTIDAD	VALOR
OE-55	Trampas de grasa 2.00 x 2.00 x 0.90 en concreto de f'c 21 Mpa	M3		$ 1,483,753		1.00	$ 1,483,753
OE-57	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO FC 28 MPA H:0.35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0.50 M - ALTURA LOSAS DESDE 2.00 M HASTA 3.30 M	M2		$ 153,971		3,760.13	$ 577,412,685
OE-58	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO FC 35 MPA H:0.35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0.50 M - ALTURA LOSAS DESDE 2.00 M HASTA 3.30 M. INCLUYE NODOS SEGUN	M2		$ 212,122		378.37	$ 80,260,540
OE-59	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO FC 28 MPA H:0.35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0.50 M - ALTURA LOSAS DESDE 3.30 M HASTA 4.20 M.	M2		$ 158,606		6,612.05	$ 1,093,486,708
OE-60	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO FC 35 MPA H:0.35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0.50 M - ALTURA LOSAS DESDE 3.30 M HASTA 4.20 M. INCLUYE NODOS SEGUN CALCULO ESTRUCTURAL	M2		$ 216,885		464.50	$ 100,733,707
OE-61	LOSA INCLINADA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA H:0.35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0.50 M - ALTURA LOSAS DESDE 3.30 M HASTA 4.20 M. DOBLE EMBURRADO	M2		$ 179,966		175.33	$ 31,553,392
OE-62	LOSA INCLINADA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA H:0.35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0.50 M - ALTURA LOSAS DESDE 3.30 M HASTA 4.20 M. DOBLE	M2		$ 238,134		23.04	$ 5,486,616
OE-63	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA H:0.35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0.50 M - ALTURA LOSAS DESDE 4.20 M HASTA 5.50 M.	M2		$ 183,639		742.48	$ 136,344,376
OE-64	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO FC 35 MPA H:0.35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0.50 M - ALTURA LOSAS DESDE 4.20 M HASTA 5.50 M. INCLUYE NODOS SEGUN	M2		$ 249,147		116.52	$ 29,914,040
OE-65	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO F'C 28 MPA H:0.35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0.50 M. DOBLE EMBURRADO. UNO CON ALTURAS DE TACOS DESDE 3.00 M HASTA 5.50	M2		$ 198,873		640.21	$ 127,193,216
OE-66	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO VISTO FC 35 MPA H:0.35 M. INCLUYE VIGAS PROFUNDAS E:0.50 M. DOBLE EMBURRADO, UNO CON ALTURAS DE TACOS DESDE 3.00 M HASTA 5.50 M. Y EL SEGUNDO CON ALTURAS DE TACOS ENTRE 2.20M. A 3.80 M. INCLUYE NODOS SEGUN CALCULO ESTRUCTURAL	M2		$ 256,842		59.22	$ 15,210,163
OE-67	PERGOLAS EN CONCRETO VISTO	M2		$ 161,786		297.16	$ 48,079,359
OE-68	COLUMNAS EN CONCRETO FC 35 MPA - FORMALETA CIRCULAR HASTA 4.5 M	M3		$ 720,798		67.79	$ 48,859,176
OE-69	COLUMNAS EN CONCRETO FC 35 MPA - FORMALETA CIRCULAR DESDE 4.5 M	M3		$ 776,254		4.27	$ 3,314,166
OE-70	COLUMNAS EN CONCRETO FC 35 MPA - ALTURAS HASTA 2.40 M.	M3		$ 667,336		11.88	$ 7,927,949
OE-71	COLUMNAS EN CONCRETO A LA VISTA FC 35 MPA - ALTURAS HASTA 4.40 M.	M3		$ 699,516		463.51	$ 313,608,197
OE-72	COLUMNAS EN CONCRETO A LA VISTA FC 35 MPA - ALTURAS HASTA 6.40 M.	M3		$ 703,189		69.48	$ 48,857,178
OE-73	COLUMNAS EN CONCRETO A LA VISTA FC 35 MPA - ALTURAS HASTA 8.40 M.	M3		$ 720,723		7.56	$ 5,734,068
OE-74	COLUMNAS EN CONCRETO A LA VISTA FC 35 MPA - ALTURAS HASTA 9.00 M.	M3		$ 743,148		13.16	$ 9,781,713
OE-75	PANTALLAS ESCALERAS EN CONCRETO VISTO E= 0.20 M. F'C 21 MPA	M3		$ 1,028,172		146.29	$ 150,400,699
OE-76	ESCALERAS EN CONCRETO VISTO. FC 28 MPA	M3		$ 974,183		41.55	$ 40,475,370
OE-77	FORMALETA PARA ACARTELAMIENTO DE BORDE DE LOSA DE CUBIERTA ALTA	M2		$ 63,581		114.68	$ 7,267,915
OE-78	CONCRETO TORTA INFERIOR 3000 PSI	M2		$ 19,181		632.19	$ 12,126,162

DESPACHO
Calle 42B 52-106 Piso 9, oficina 901 - Tel. (094)3837901 - Fax: 3839572
Centro Administrativo Departamental José María Córdova
(La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
¡Manos a la obra!

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	CANTIDAD	VALOR
OE-78	RETIRO Y REINSTALACION DE TUBERÍA PVC DE ALCANTARILLADO NOVAFORT O SIMILAR ENTERRADA Ø 200MM, POR INCONSISTENCIA EN PLANOS HIDROSANITARIOS	ML		$ 10.000		66.00	$ 660,000
OE-80	EXCAVACIONES SUPERIORES DE 3.00 A 5.50 X REDES EXTERIORES DE DESAGUES	M3		$ 56,949		255.97	$ 14,577,236
OE-81	DEMOLICION CASETA CAMPAMENTO	M2		$ 30,000		9.00	$ 270,000
OE-82	MURO EN BLOQUE FOSO ASCENSOR. E:0.15	M2		$ 55,000		45.99	$ 2,529,670
OE-83	ROTURA DE VIA	M2		$ 35,000		6.00	$ 210,000
OE-84	ISORUIDO	GLB		$ 6,000,000		1.00	$ 6,000,000
OE-85	TUBERÍA DE CONCRETO 27" C X E	ML		$ 216,199		15.00	$ 3,242,985
OE-86	CORTE, CAJEO EN CONCRETO, INCLUYE ANCLAJES EPOXICOS Y RESANE ESTRUCTURAL EN PANTALLAS DE ESCALERAS.	UN		$ 59,725		24.00	$ 1,433,304
OE-87	ANCLAJES Ø 5/8" PARA REFUERZO FOSO ASCENSOR, INCLUYE VARILLA Y EPOXICO	un		$ 10,037		53.00	$ 531,960
OE-88	VIGAS AEREAS 0.30X0.50 FOSO ASCENSOR Y ESCALERAS	m3		$ 1,050,000		9.50	$ 9,969 750
OE-89	Suministro transporte y montaje de barraje sustendido en seis cables de cobre thw # 4/0 mas dos cables de cobre thw # 2/0 desde el transformador hasta el equipo de medida según diseño (ml)	ml		$ 331,932		8.00	$ 2,655,456
OE-90	Suministro transporte y montaje de gabinete de medida de 1.6xD 90x0.25 que contiene, contador electronico multifuncional, regleta de conexión, brecker de proteccion de 3x400 amperios,un brecker de 3x300 amperios, tres transformadores de corriente de 300/5 amperios, barraje en cobre, cinco brecker industriales de 3x 40 amperios, un brecker industrial de 3x60 amperios	Und		$ 12,365,954		1.00	$ 12,365,954
OE-91	Suministro transporte y montaje de caja de registro 60x60	und		$ 175,618		1.00	$ 175,618
OE-92	Suministro transporte y montaje de puesta a tierra del gabinete con varilla de cobre cobre y soldadura exotérmica	und		$ 100,000		1.00	$ 100,000
OE-93	Suministro transporte y montaje de bajante metálico en tubería pesada de cuatro pulgada (pl)	und		$ 639,398		1.00	$ 639 398
OE-94	Suministro transporte y montaje de capaceta o boquilla para tubo metalico de cuatro pulgadas según norma empresas publicas	und		$ 123,654		1.00	$ 123,654
OE-95	Atraque tubería concreto	m3		$ 344,000		1.54	$ 530,903
OE-96	Aleta de concreto complementaria para Cabezote x estabilidad de terreno Aleta 1.50*3*2un E=0.15, Placa de fondo de 2.50a 1.20 E=0.30m.	m3		$ 650,000		3.02	$ 1,959,750
OE-97	Columnas Estructurales de acabado arquitectónico Ø 0.20 M. incluye anclaje epoxicos, renivelacion de losa existente mediante gatos hidráulicos, obra falsa, equipos, acero de refuerzo y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	ml		$ 267,000		15.00	$ 4,005,000

82

399

3

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR ORIGINAL	CANTIDAD	VALOR
	TOTAL EXTRAS				$ 7,094,334,755		$ 9,075,075,547
TOTAL COSTO DIRECTO					$ 1,773,583,689		$ 2,269,019,137
TOTAL AIU 25%		%	25%		$ 443,395,922		$ 567,254,784
IMPUESTO DE SEGURIDAD NACIONAL 5%		%	6%		$ 440,172,575		$ 159,724,710
AJUSTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (INMODIFICABLE)					$ 8,751,486,941		$ 12,072,076,188
GRAN TOTAL							

ESTADO: LIQUIDADO.

MULTAS O SANCIONES: El contrato no ha presentado multas, sanciones y/o efectividad en las garantías.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (27) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

Leticia Hoyos Zuluaga

LETICIA HOYOS ZULUAGA
Directora Planeación.

DESPACHO
Calle 42B 52-106 Piso 9, oficina 901 - Tel. (094)3837901 - Fax: 3839572
Centro Administrativo Departamental José María Córdova
(La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
Manos a la obra!

343

UT ORLANDO SEPULVEDA CELY 400

UNION TEMPORAL
UT ORLANDO SEPULVEDA CELY

Bogotá D.C. febrero 04 de 2011

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medellín – Colombia

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, que hemos convenido conformar una UNION TEMPORAL, para ejecutar la obra que se derive del proceso de selección LICITACION 20-50-2010.

DENOMINACION: La unión temporal se denomina UT ORLANDO SEPULVEDA CELY

OBJETO: El objeto de la unión temporal es la CONSTRUCCIION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA REGIONAL LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA - COLOMBIA

DURACION: La duración de esta unión temporal será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

CONFORMACION: La unión temporal está integrada así:

NOMBRE	IDENTIFICACION O NIT	OBJETOS A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
ORLANDO SEPULVEDA CELY	79.203.181	75% DE TODAS LAS ACTIVIDADES	75%
URBANISCOM LTDA	830.008.233-7	25% DE TODAS LAS ACTIVIDADES	25%

REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal titular de la unión temporal es el ingeniero OSCAR DANIEL GARZON FORERO identificado con la cedula de ciudadanía número 19.466.222 de Bogotá. El primer suplente del representante legal es ORLANDO SEPULVEDA CELY identificado con la cedula de ciudadanía número 79.203.181 de Soacha. El segundo representante legal es WILLIAM CASTILLO PINILLA identificado con la cédula de ciudadanía número 79.538.659 de Bogotá. Los suplentes actuarán en ausencia temporal o absoluta del titular. Se acuerda que el representante legal titular de la unión temporal deberá ser persona natural diferente a Orlando Sepúlveda Cely y diferente al representante legal de Urbaniscom Ltda. y/o a sus socios. El representante legal titular podrá comprometer a la unión temporal sin limitación alguna, mientras no se acuerde lo contrario, en los estatutos de que trata este documento.

BOGOTA D.C. - COLOMBIA. CARRERA 3A # 18-55, OFICINA 1501, TORRE B, EDIFICIO PROCOIL
(57) (1) 3802740 / 3802741 - 3123936980 / 3186729031
uvgltda8@gmail.com

UT ORLANDO SEPULVEDA CELY

RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria.

ESTATUTOS: Los estatutos que regulen las actuaciones internas de la unión temporal serán establecidos en escrito complementario a este documento de conformación de la unión temporal, en donde se deben ratificar los acuerdos aquí determinados. Para cualquier modificación se requerirá el voto favorable simultáneo de las siguientes tres personas: Oscar Daniel Garzón Forero, representante legal titular de la unión temporal; William Castillo Pinilla, representante legal titular de Urbaniscom Ltda. y Orlando Sepúlveda Cely; quienes conforman el consejo directivo de la unión temporal. Cada uno de los tres votos tendrá igual validez. Cualquier decisión para ser válida requerirá el voto favorable simultáneo de las tres personas aquí señaladas. Se acuerda que el representante legal titular de la unión temporal deberá ser persona natural diferente a Orlando Sepúlveda Cely y diferente al representante legal de Urbaniscom Ltda. y/o a sus socios.

DOMICILIO: El domicilio principal de la unión temporal es:

BOGOTA D.C COLOMBIA
CARRERA 3A # 18-55, OFICINA 1501, TORRE B, EDIFICIO PROCOIL
TELEFONOS 3802740 - 3802741
CORREO ELECTRONICO: vvgltda8@gmail.com
TELEFONO MOVIL: 3123936980 - 3186729031
La unión temporal podar establecer las sucursales que el consejo de dirección acuerde.

En señal de aceptación y conocimiento se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

Atentamente,

ORLANDO SEPULVEDA CELY
C.C. No 79.203.181 DE SOACHA

WILLIAM CASTILLO PINILLA
C.C. 79.538.659 DE BOGOTA

OSCAR DANIEL GARZON FORERO
C.C. 19.466.222 DE BOGOTA

402

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Antioquia para todos.
Manos a la obra!

CONTRATO No.:	2011-OO-20-005
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ORLANDO SEPULVEDA CELY
RUT	900.411.771-9
OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA
VALOR:	NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 9.751'486.941)
PLAZO:	Cuatro (4) MESES

Entre los suscritos **MARIA CRISTINA MESA ZAPATA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42'787.946 expedida en La Estrella (Antioquia), en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Infraestructura Física, facultada para celebrar el presente contrato por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su reglamentación surtida a través del Decreto 2474 de 2008, y la Resolución N° 0116704 del 24 de noviembre de 2010,quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE y/o DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**; y de otra parte el señor **OSCAR DANIEL GARZON FORERO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N° 19'466.222 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL ORLANDO SEPULVEDA CELY**, tal como aparece en el documento de conformación de la Unión Temporal celebrada por documento privado del 6 de diciembre de 2010, conformado por Orlando Sepúlveda Cely, identificado con cédula de ciudadanía N° 79'203.181, con un porcentaje de participación del 75% y la firma URBANISCOM LTDA., con RUT: 830-008-233-7 con un porcentaje de participación del 25%, y quien para efectos del Contrato se denominará **CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente

Contrato, como producto de la Licitación Pública N° LIC-20-60-2010, adjudicada mediante Resolución N° 003713 del 3 de febrero de 2011, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se señalan: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto:** CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA. **CLÁUSULA SEGUNDA: Valor del Contrato**. El presente contrato tiene un valor de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 9.751'486.941) El Contratante otorgará a El Contratista un anticipo por valor equivalente al 40% del valor básico del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: Forma de Pago del Contrato:** El valor del contrato, será cancelado por El Contratante mediante el pago de actas mensuales de obra, liquidadas por el sistema de precios unitarios, previa la presentación de las cuentas de cobro, acompañadas de las actas de obra respectivas, debidamente aprobadas por la Interventoría y elaboradas de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato y de la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones del pago de los aportes parafiscales y de la seguridad social integral, según lo establece la ley. En todo caso la última acta debe estar precedida de la presentación de los paz y salvo por todo concepto de deudas inherentes al contrato que el contratista hubiera adquirido en el desarrollo del contrato, con la debida aprobación de la Interventoría. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO:** El Contratista, abrirá a nombre del proyecto una cuenta corriente en un Banco elegido para manejar los fondos del anticipo. Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del presente contrato. La amortización del anticipo se hará mediante deducciones de las actas de pago mensuales, en una suma equivalente al porcentaje del valor entregado como anticipo, hasta su cancelación total. **PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTES** :El valor básico de las actas de obra mensuales por concepto de la obra ejecutada y recibida a satisfacción, estarán sujetas a ajustes de precios para cada grupo de obra de acuerdo con los Índices de Costos de la Construcción publicados por el DANE, utilizando la siguiente fórmula: P= Po * Ii/Io, en la cual los componentes de la fórmula tienen los siguientes significados: P= valor ajustado del acta para cada grupo de obra. Po = valor básico del acta para cada grupo de obra, calculado según las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios consignados en la "Lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta", multiplicado por el cociente que resulte de dividir el "valor original del contrato menos el valor del anticipo", por el valor original del contrato (factor de

descuento correspondiente al anticipo). Ii = valor del "Índice de costos de la construcción a" correspondiente al mes en que se ejecutaron las obras. Io = Valor del Índice de Costos de la Construcción expedido por el DANE para cada grupo de obra, correspondiente al mes de presentación de la propuesta. Las actas mensuales por la obra realmente ejecutada se ajustarán con el índice del mes al que corresponda la obra ejecutada, siempre y cuando ésta corresponda a la cuota parte de ella en el programa de trabajo e inversiones aprobado o se trate de obra ejecutada en forma adelantada con respecto a dicho programa de trabajo e inversiones. Cuando las cantidades de obra ejecutadas no correspondan a la cuota parte de ella programada, el índice de ajuste a utilizar para el ajuste, será el correspondiente al mes en el que debió ejecutarse la obra en cumplimiento del programa de trabajo e inversiones y no el del mes de ejecución tardía. Los ajustes se consignarán en actas que suscribirán las partes. Si por alguna razón los índices de las fórmulas de ajuste no se obtienen oportunamente, las actas se ajustarán con "Índices provisionales", los cuales serán suministrados mensualmente por EL DEPARTAMENTO de acuerdo con las publicaciones que de ellos haga el DANE, y cuando se obtengan los "Índices definitivos", se harán los ajustes de las actas definitivos en concordancia con el cumplimiento que del programa de trabajo e inversión, presente EL CONTRATISTA al momento de la liquidación de los ajustes provisionales calculados. EL CONTRATISTA puede aceptar la liquidación de los ajustes con los índices provisionales, renunciando a cualquier reclamación posterior por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA:** Plazo: El presente Contrato tiene un plazo establecido de cuatro (4) MESES, a partir del acta de inicio del mismo. **CLÁUSULA QUINTA: Reserva Presupuestal.** Para amparar el presente Contrato se cuenta con la reserva N° CDP número 3500018024 con cargo al rubro A.2.4.3/1116/0-8106/120205000/013413, por $ 4.500.000.000; CDP número 3500018023 con cargo al rubro A.52.4.3/1116/0-8106/120205000/013413, por $ 1.000.000.000 y CDP número 3500018232 con cargo al rubro A.52.4.3/1116/0-8106/120205000/013413, por $ 4.500.000.000 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. **CLÁUSULA SEXTA: Obligaciones de las partes:** Las contenidas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones y adendas del proceso licitatorio.LIC 20-50-2010. **CLÁUSULA SÉPTIMA: Garantías.** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO una póliza expedida por Compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria, que garantice lo siguiente (a) Cumplimiento: Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del Contratista todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas,

la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones que se impongan. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más (b) Anticipo. Por el 100% de la suma entregada como anticipo, para asegurar su buen manejo, correcta inversión y oportuno reintegro al Contratante. Esta garantía tendrá una vigencia original igual al plazo fijado para la ejecución de los trabajos objeto del contrato y seis meses más, pero si es del caso, deberá ampliarse antes de su vencimiento de manera que rija durante todo el tiempo que sea necesario para amortizar en su totalidad la suma anticipada. (c) Salarios y prestaciones sociales Por una cuantía igual al quince (15%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más. (d) Garantía de estabilidad de la obra Para garantizar la estabilidad de las obras ejecutadas, se deberá establecer una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras a satisfacción del Contratante. En todo caso, el monto definitivo del amparo de estabilidad de obra será el que se determine al momento del recibo definitivo de obra, por lo cual el Interventor informara a la compañía de seguros el monto total de las obras realmente ejecutadas, para que la compañía aseguradora expida la respectiva modificación de la garantía única. e) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Por una cuantía igual al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, para garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual para con el Contratante o terceros, con motivo de la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato. f) Calidad del Servicio. En cuantía equivalente al 10% del Valor total del contrato y una vigencia de dos (2) años.**CLÁUSULA OCTAVA: Interventoría:** La Interventoría del presente contrato será ejercida por el profesional que disponga la Secretaría de Infraestructura Física. **CLÁUSULA NOVENA:** Cesión del Contrato: El contratista no podrá ceder los derechos que tenga en virtud del presente contrato, ni total ni parcialmente salvo autorización expresa del Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA:** Inhabilidades e Incompatibilidades: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8o de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9o de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Delegación:** El Gobernador del Departamento de Antioquia,

delegó en la Secretaria de Infraestructura Física Departamental la realización de las actividades inherentes al trámite del contrato, incluidas las modificaciones, ya sean adiciones o prórrogas al mismo; así como la ejecución de las funciones y la expedición de los actos administrativos necesarios en las etapas contractual, de ejecución y liquidación del contrato, incluyendo la suscripción del acta de terminación y liquidación, mediante Resolución N° 0116704 del 24 de noviembre de 2010. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Documentos del contrato:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el cumplimiento del mismo, así como el pliego de condiciones y sus adendas, los estudios previos, el original de la propuesta presentada fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, recibo de publicación en la Gaceta Departamental, garantía única, las Actas de las Audiencias del proceso, la comunicación de adjudicación del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, formulario para la aplicación de Retenciones en la Fuente, Certificación bancaria en la que conste la entidad a la cual se realizará el desembolso de los dineros del anticipo, y el informe de Evaluación de las propuestas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Gastos e Impuestos.** Todos los gastos e impuestos que se causen por el presente Contrato, correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Aportes parafiscales y seguridad social.** El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Liquidación.** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación, se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a acuerdo alguno, EL DEPARTAMENTO procederá a su liquidación, por medio de Resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Solución a controversias.** Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato, procederán a realizar conciliación prejudicial o

extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA:** Indemnidad. El CONTRATISTA mantendrá indemne AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con el alcance descrito en el pliego de condiciones. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: Penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, LA ENTIDAD podrá hacer valedera la cláusula penal pecuniaria al CONTRATISTA hasta por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que LA ENTIDAD hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Asuntos legales de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento, la publicación en la Gaceta Departamental, la entrega por parte del contratista del programa de trabajo y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio por las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. Domicilio.** Para todos los efectos que se deriven del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

En constancia se firma en Medellín, a los 07. FEB. 2011

MARIA CRISTINA MESA ZAPATA
Secretaria de Infraestructura Física

OSCAR DANIEL GARZON FORERO.
Representante Legal
UT ORLANDO SEPULVEDA CELY.

OOBP

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-14 Versión: 05 Fecha de aprobación: 15/02/2011 Página 1 de 3

Fecha:	15	de	diciembre	de	2011

ACEPTACIÓN RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	2011-OO-20-005

Objeto del contrato:
"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCÁSIA"

Contratante:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Contratista:	UT ORLANDO SEPULVEDA CELY
Interventor(es):	DIEGO ALBERTO RAYO MORALES

Valor inicial del contrato: $9.751.486.941

Duración inicial del contrato: 4 Meses

CONSIDERANDO

1. Que entre el Departamento de Antioquia y UT ORLANDO SEPULVEDA CELY se celebró el Contrato 2011-OO-20-005, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCÁSIA".

2. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500018023/3500018024/3500018232, expedido el 09/02/2011 y el Registro Presupuestal 4500024603 fue expedido el 09/02, de 2011, el contrato fue suscrito por las partes el 07/02 de 2011, se publicó en la Gaceta Departamental, se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que de acuerdo con la cláusula Cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 21 de febrero de 2011, quedando como fecha de terminación el 21 de junio de 2011.

4. Que mediante Adición # 1 del 20 de junio de 2011 se adicionó el valor en $2.098.522.254 y el plazo en 39 días, con base en el CDP 3500020694, y el RPC 4500026860. Que mediante Adición # 2 del 28 de julio de 2011, se aprobó ampliar el plazo del contrato de obra # 2011-OO-20-005, en treinta (30) días más. Que mediante Otrosí a la Adición 1 al contrato, con fecha del 6 de septiembre, se aprobó dar al contratista de obra el valor de $639.549.639 por concepto de anticipo a la Adición # 1 del contrato de obra # 2011-OO-20-005, con base en el CDP 3500020694, y el RPC 4500026860. Que mediante adición # 3 del 27 de agosto de 2011, se aprobó prorrogar la fecha de terminación del contrato en 45 días.

5. Que mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo del contrato se suspendió a partir del 30 de septiembre de 2011, y se reanudó mediante acta de reanudación # 1 el 18 de octubre de 2011, quedando como nueva fecha de terminación el 05 de noviembre de 2011. Que mediante Adición # 4 del 07 de diciembre de 2011 se aprobó ampliar el valor del contrato en $300.000.000, con base en el CDP 3500022023 de diciembre 06 de 2011, y el RPC 4500028605 del 15 de diciembre de 2011 Que mediante acta de suspensión # 2, el plazo se suspendió a partir del 01 de noviembre de 2011 de manera indefinida y se reanudó el 08 de diciembre de 2011, quedando como nueva fecha de terminación el 09 de diciembre de 2011.

6. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Interventor, según consta en el acta de recibo de interventoría suscrita el 12 de diciembre de 2011.

7. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$9.751.486.941
Valor Adiciones	$2.398.522.254
Valor Total del Contrato	12.150.009.195
Valor pagado	11.904.966.628
Valor causado que no se ha pagado	$167.108.558
Valor total ejecutado	$12.072.075.186
Valor saldo a favor del Departamento	$77.934.009

Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

85
410

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-14 Versión: 05 Fecha de aprobación: 15/02/2011 Página 3 de 3

ACTA DE PAGO No	FECHA	VALOR TOTAL
1	21 marzo de 2011	$1,752,079,428
2	10 de junio de 2011	$2,690,923,577
3	27 de julio de 2011	$2,605,087,800
4	24 de agosto de 2011	$716,590,497
Acta de Pago No 1 para reajustar las actas 1,2,3 y 4	20 de octubre de 2011	$140,393,729
5	7 diciembre de 2011	$3,999,891,596
6	14 diciembre de 2011	$147,777,571
Acta de Pago No 2 para reajustar las actas 5 y 6	14 diciembre de 2011	$19.330.987

- Que una vez suscrita la presente acta se realizarán los siguiente pagos

Concepto	Valor
Acta de pago # 6	$147,777,571
Acta de Pago No 2 para reajustar las actas 5 y 6	$19.330.987

Observaciones: (si se requieren).

ACUERDAN

- Dar por liquidado el Contrato No 2011-OO-20-005, cuyo objeto fue "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA REGIONAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CAUCÁSIA"

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).

- Se aprobaron pólizas conforme al acta de recibo de la obra.

NOTA: EL CONTRATISTA SE RESERVA LA FACULTAD DE RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS PREJUICIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO PARTICULARMENTE EN LO SIGUIENTE: CAPITULO 4: CONCRETOS (COLUMNAS EN CONCRETO VISTO Y LOSAS DE ENTREPISO Y CUBIERTA ALIGERADAS)

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

MARIA CRISTINA MESA ZAPATA
Secretaria de Infraestructura Física
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTRATANTE

LETICIA OMAIRA HOYOS Z.
Directora de Planeación S.I.F
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

OSCAR DANIEL GARZON FORERO
Representante Legal
UT ORLANDO SEPULVEDA CELY

CONTRATISTA

JAIME ALONSO BERRIO GIRALDO
Coordinador S.I.F
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DIEGO ALBERTO RAYO MORALES
Representante Legal
DIEGO ALBERTO RAYO MORALES

INTERVENTOR

LUIS BERNARDO RESTREPO MOLINA
Coordinador S.I.F
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANEXO 14 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF

CONTRATO 1

UBICACIÓN RUP N° 54

ANEXO No. 14
EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para efectos de la verificación de la experiencia general del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

* No se solicitara licencia de construccion, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embrago, el oferente debera presentar la documentacion que permita verificar las caracteristicas y tipologia de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A			
Numero de Contrato				
Consecutivo del contrato en el RUP	54			
Objeto	CONSTRUCCION UIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA			
Valor final de la obra en pesos	45,788,267,202.59			
Valor final de la obra en SMMLV	92,147.85			
Fecha de Inicio	01/08/2009			
Fecha de Recibo a Satisfacción	12/17/2009			
Tiempo de ejecución (días)	343			
Área construida	26,865.00			
% de participación.	100%			
certificación para evaluación experiencia de construcción en altura (SOLO SE PODRA SELECCIONAR UNA CERTIFICACIÓN)	SI	X	NO	

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA - RUP
OSC ENGINEERING GROUP S.A.S

CONVERSION

N°cto reportado en el rup	OBJETO	Relacionar empresa donde acredita la experiencia de los Contratos con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR EN DOLARES	VALOR TRM FECHA TERMINACION	VALOR DEL PROYECTO EN PESOS - AÑO EN TERMINACION	Valor total de los contratos en ejecución expresado en SMMLV AÑO TERMINACION	Valor total de los contratos en ejecución [Valor del contrato ponderado por la participación] expresado en pesos Colombianos (COP)
54	Construcción Universidad Tecnologia de Panama	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A	100%	08/01/2009	17/12/2009	22.836.016,33	2.005,09	45.788.267.202,59	92.147,85	45.788.267.202,59
							TOTAL	$ 45.788.267.202,59	92.147,85	45.788.267.202,59

ORLANDO SEPULVEDA CELY
CC. 79.203.181 de Soacha
Representante Legal
OSC ENGINEERING GROUP SAS
NIT. 901.174.744-6

MARIO ERNESTO RUEDA ROMERO
Revisor Fiscal
C.C 21.380.368 de FUSAGASUGA
TP. 25371-T

415

351

475

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.380.368



RUEDA ROMERO
APELLIDOS

MARIO ERNESTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1960
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S RH | M SEXO

27-OCT-1980 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500102-47150062-M-0011380368-20061003 0217A 06276A 02 193848910



Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

25371-T

MARIO ERNESTO

RUEDA ROMERO

C.C. 11.[illegible]

RESOLUCION INSCRIPCION 2580-T FECHA 12-X-89

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00032/89

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de Contadores.

447

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO ERNESTO RUEDA ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11380368 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 25371-T SI tiene vigente su Inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Constructora Disconsa, S. A.
Ingeniería y Construcciones en General

CALLE 12 RIO ABAJO
TEL.: 221-3690 FAX: 221-9106
TELEFAX TOCUMEN: 292-0411

CERTIFICACION - ANEXO TÉCNICO EXPLICATIVO

El suscrito Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. Ing. Hugo Sandoval M.**, se permite Certificar que el profesional **ORLANDO SEPULVEDA CELY**, identificado con el Pasaporte No. 79.203.181 de la Republica de Colombia, participo conjuntamente en calidad de Contratista de Primer Orden y Director de Obra, en la Construcción total de las Obras que se relacionan a continuación, Cumpliendo a Caballidad con la Programación de Obra y Normas Técnicas ASTM, siendo su Calidad Excelente

Obras que contienen entre otras, las siguientes actividades:

CLIENTE	UTP UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA
PROYECTO	Construcción Universidad Tecnológica de Panamá, Etapa II, de 5 Pisos.
AÑO	2009, de Enero 08 hasta Diciembre 17
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Construciora Disconsa S.A.
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 22.836.016,33
METROS CONST.	26.865 M2

Localización , Replanteos, Excavaciones, Fundaciones, Tarique de reserva, Sistema de presión constante hidroflot, Estructuras y Superestructuras en Concreto de 3500 y 4000 psi, Red e Instalaciones Hidráulicas, Red e Instalaciones Sanitarias, Red e Instalaciones especiales de Aire Acondicionado, Red e Instalaciones Contra Incendio, Red e Instalaciones Eléctricas, Suministro y Montaje de Sub Estación Eléctrica Capsulada de 212 Kva, Red e Instalaciones de Iluminación Interior y exterior, Red e Instalaciones Sonido, Red e Instalaciones Circuito Cerrado de TV, Red e Instalaciones de Voz y Datos, Redes y Equipos computarizados incluyendo el software Integrador de Redes de CCTV, Redes contra Incendio, Red e Instalaciones de control de acceso peatonal y vehicular, Sistema de Iluminación Inteligente Incluyendo el software y hardware integrador para los auditorios de 600 y 800 sillas, Mampostería, Pisos, Pañetes, Pintura, Enchapes, Aparatos Sanitarios, Carpintería Metálica y Madera, Cubiertas, Cielos Rasos, Cerramientos, Acabados arquitectónicos, Muebles especiales, Obras exteriores, Paisajismo, Andenes, Áreas de parqueo y demás obras complementarias de urbanismo.

CLIENTE	MINISTERIO DE EDUCACION DE PANAMA
PROYECTO.	Rehabilitación y Construcción del Colegio Primer Ciclo Puerto Armuelles
AÑO	2009, de Enero 17 hasta Diciembre 26
LUGAR	Panamá
CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL	USD $ 12.148.655
METROS CONST.	24.342 M2

Pasa.....

Constructora Disconsa, S. A.

Ingeniería y Construcciones en General

CALLE 12 RIO ABAJO
TEL.: 221-3690 FAX: 221-9106
TELEFAX TOCUMEN: 292-0411

DIRECCION POSTAL
APARTADO 861 ZONA 9 A
Viene.....PANAMA REP. DE PANAMA

56
CLIENTE **UNIVERSIDAD DE PANAMA**
PROYECTO Reforzamiento Estructural, Rehabilitación y Construcción Edificio Facultad de Educación Campus Central Universidad de Panamá
AÑO 2008, de Marzo 26 hasta Octubre 28
LUGAR Panamá
CONTRATANTE Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA. Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL USD $ 11,912,966,96
METROS CONST. 19,587 M2

57
CLIENTE **CLUB KIWANIS PANAMA**
PROYECTO Reforzamiento Estructural, Ampliación y Construcción Edificio, Aulas y Auditorios Gimnasio Neco de la Guardia, de 12 Pisos + 2 Sótanos
AÑO 2008, de Enero 18 hasta Noviembre 22
LUGAR Panamá
CONTRATANTE Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA. Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL USD $ 6,377,622,00
METROS CONST. 15,962 M2

58
CLIENTE **SOCIEDAD MIRADOR DEL MAR**
PROYECTO Construcción Edificio de Apartamentos Gorgona de 14 Pisos + 2 Sótanos
AÑO 2008, de Enero 13 hasta Diciembre 22
LUGAR Panamá
CONTRATANTE Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA. Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL USD $ 9,657,811,00
METROS CONST. 19,611 M2

59
CLIENTE **PVP PROMOTORA DE VIVIENDA DE PANAMA**
PROYECTO Construcción de (2) Edificios Thirio I y II de 12 Pisos + 2 Sótanos
AÑO 2009, de Febrero 04 hasta Noviembre 14
LUGAR Panamá
CONTRATANTE Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA. Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL USD $ 13,116,954,32
METROS CONST. 24,268 M2

Pasa.....

Constructora Disconsa, S. A.

Ingeniería y Construcciones en General

CALLE 12 FINO ABAJO
TEL.: 221-3660 FAX: 221-9106
TELEFAX TOCUMEN: 292-0411

DIRECCION POSTAL
APARTADO 661 ZONA 9 A
PANAMA REP. DE PANAMA

Viene.....

60 CLIENTE: **CONSORCIO SOCIEDAD PROTORA MIRADOR DEL MAR**
PROYECTO: Construcción Edificio de Apartamentos Ankara, de 14 Pisos + 2 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
AÑO: 2009, de Enero 05 hasta Diciembre 28
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 11,467,318,00
METROS CONST.: 21,487 M2

61 CLIENTE: **PVP PROMOTORA DE VIVIENDA DE PANAMA - ESTRUCTURAS NACIONALES DE PANAMA – DISCONSA S.A.**
PROYECTO: Reforzamiento Estructural, Rehabilitación y Construcción del Edificio Platinum Tower Paitilla, 46 Pisos + 5 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
AÑO: 2010, de Enero 11 hasta Noviembre 17 de 2011
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Constructora Disconsa S.A.
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 22,184,727,00
METROS CONST.: 48,884 M2

62 CLIENTE: **CONSORCIO DISCONSA - PCC**
PROYECTO: Reforzamiento Estructural y Rehabilitación del Edificio de Apartamentos Beverly Hill I de 14 Pisos + 2 Pisos de Parqueos, Z.S.
AÑO: 2010, de Enero 22 hasta Mayo 14 de 2011
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Consorcio Constructora Disconsa S.A.-PCC
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 8,920,604,00
METROS CONST.: 21,708 M2

63 CLIENTE: **CONSORCIO DISCONSA – MONSERRATE**
PROYECTO: Reforzamiento Estructural y Construcción del Edificios Ónix Tower, 16 Pisos + 3 Pisos de Parqueos.
AÑO: 2010, de Enero 18 hasta Diciembre 29
LUGAR: Panamá
CONTRATANTE: Constructora Disconsa S.A. – Constructora Monserrate
CONTRATISTA: Orlando Sepúlveda Cely
VALOR FINAL: USD $ 20,498,044,00
METROS CONST.: 21,866 M2

Pasa.....

354

421

Constructora Disconsa, S. A.

Ingeniería y Construcciones en General

CALLE 12 BIO ABAJO
TEL.: 221-3620 FAX: 221-9106
TELEFAX TOCUMEN: 292-0411

DIRECCIÓN POSTAL
APARTADO 561 ZONA 5-A
PANAMÁ REP. DE PANAMÁ

Viene.....

6.4	CLIENTE	CONSORCIO DISCONSA – PCC – HANTHAK BEGONIA
	PROYECTO	Reforzamiento Estructural y Rehabilitación de los Edificios de Apartamentos Begonia I y II de 12 Pisos + 2 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
	AÑO	2010, de Febrero 13 hasta Abril 20 de 2011
	LUGAR	Panamá
	CONTRATANTE	Consorcio Constructora Disconsa S.A.-PCC – H. BEGONIA
	CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
	VALOR FINAL	USD $ 10.113.892,00
	METROS CONST.	22.842 M2
6.5	CLIENTE	CDP CONSORCIO DISCONSA – PIANETTA
	PROYECTO	Construcción del Edificio Pianetta Tower II, 14 Pisos + 3 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
	AÑO	2010, de Septiembre 17 hasta Noviembre 22 de 2011
	LUGAR	Panamá
	CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
	CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
	VALOR FINAL	USD $ 16.164.727,00
	METROS CONST.	16.853 M2
6.6	CLIENTE	CONSORCIO - DISCONSA – INVERSIONES Y DESARROLLOS DE PACÍFICO S.A.
	PROYECTO	Construcción del Edificio Caribbean Tower I, 16 Pisos + 3 Pisos de Parqueos y Zonas Sociales.
	AÑO	2009, de Mayo 06 hasta Agosto 16 de 2010
	LUGAR	Panamá
	CONTRATANTE	Constructora Disconsa S.A.
	CONTRATISTA.	Orlando Sepúlveda Cely
	VALOR FINAL	USD $ 18.649.800,00
	METROS CONST.	18.746 M2

Sin otro en particular, la presente se expide en Ciudad de Panamá a solicitud del interesado, a los (14) catorce días del mes de diciembre de 2011.

Sinceramente,

Ing. HUGO SANDOVAL H.
Gerente General
Constructora Disconsa S.A.

CC/Archivo, Contratistas, Form-0404-09

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA 1881-09

CONTRATO DE OBRA CIVIL

PROYECTO.	UTP UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA
OBRA	CONSTRUCCION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA
LUGAR Y FECHA CONTRATO	PANAMA-ENERO 08 DE 2009
CONTRATANTE	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
NOMBRE	Ing. HUGO SANDOVAL M.
IDENTIFICACION	E-8-29-201
DIRECCION	CALLE 12 RIO ABAJO - PANAMA
TELEFONO	PBX 221-3690
CONTRATISTA	ORLANDO SEPULVEDA CELY
NOMBRE	Ing. ORLANDO SEPULVEDA CELY
IDENTIFICACION	PASAPORTE 79.203.161 DE COLOMBIA
DIRECCION	CALLE 31 No.8-42 Piso 7 BOGOTA D.C.
TELEFONO	PBX 3384403 -
	ALTOS DEL GOLF, CASA 6 DIAG- EMB-ITALIA, PANAMA.
INTERVENTORIA DTO ING.	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

DESCRIPCION DE LA OBRA

Construcción y Ampliación de la UTP UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA en ANCON - PANAMA; De acuerdo a las cantidades y especificaciones que obran en el anexo.

VALOR DEL CONTRATO	USD$ 22,836,029,33
TIEMPO DE EJECUCION	11 MESES
INICIACION DE LA OBRA	ENERO 08 DE 2009
FINALIZACION DE LA OBRA	DICIEMBRE 17 DE 2009
FORMA DE PAGO	10% COMO ANTICIPO, SALDO CONTRA ACTAS MENSUALES

MEMORIAS Y DEMAS INFORMES

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA

Constructivos, Estructurales, Estudio de Suelos, Hidráulicos, Sistemas Especiales, Detalles, Especificaciones Técnicas ASTM, Cantidades de Obra y Presupuesto.

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. 00000218

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA -1091-09

Además de las estipulaciones acordadas anteriormente, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA convienen las siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar las obras de acuerdo con la descripción y los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL CONTRATANTE se reserva los derechos a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. SEGUNDA: EL CONTRATISTA entregará la obra al CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo, la sanción de 0.1% diario antes prevista, cuyo valor será deducido del Acta de liquidación final. Si el CONTRATISTA entregará la obra anticipadamente tendrá derecho al 0.1% diario que el CONTRATANTE pagará junto con el Acta de liquidación final. La bonificación acordada. TERCERA: EL CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la Obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. CUARTA: GARANTIAS, INVERSION DEL ANTICIPO: por una cuantía igual al cien por cien (100%) del valor total del anticipo y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; ESTABILIDAD Y/O CALIDAD DE LA OBRA, equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años a partir del Acta final de la entrega a satisfacción de las Obras contratadas. QUINTA: Esta garantía podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, a lo cual renuncia expresamente el CONTRATISTA. SEXTA: EL CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales utilizados en dicha obra, con la caución de estabilidad anotada al comienzo de éste documento. Sin embargo, podrá ceder al CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le haya otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No se le exigirá al CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si el CONTRATANTE da a la Obra o a sus partes destinación inadecuada, o si permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. SEPTIMO: Los salarios, prestaciones sociales de acuerdo con la cartilla de la CAPAC, permisos de trabajo, caja del seguro social e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA tenga a su cargo en la Obra son a su responsabilidad exclusivamente, pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, el CONTRATANTE, podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA exhibirá, a solicitud del CONTRATANTE, y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, este conserva el derecho de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. OCTAVA: Antes de iniciar la Obra el CONTRATISTA adquirirá una póliza de seguro colectivo de vida para su personal, y lo afiliará a la C.S.S. y a las demás entidades a que por ley Panameña tenga que hacerlo. De lo contrario el CONTRATANTE a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones correspondientes del personal, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio del presente contrato. NOVENA: Debido a que el CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra en referencia, se compromete a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad todas obras objetos del Contrato; Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales en la obra a terceros. DECIMA: EL CONTRATISTA responderá de los daños que el o sus dependientes ocasionen en la obra a terceros. DECIMA PRIMERA: Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que hagan que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de tales alteraciones.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. 00000219
INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN GENERAL

CONTRATO DE OBRA DISA -1091-08

DÉCIMA SEGUNDA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado éste contrato debido a las siguientes cláusulas: a) Muerte o quiebra del CONTRATISTA, o disolución si se trata de sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones. DECIMA TERCERA: EL CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer uso de la vía Diplomática para reclamar, mediar o transigir a cerca del presente Contrato. DECIMA CUARTA: El presente Contrato es regido única y expresamente por las Leyes de la República de Panamá.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se firma de común acuerdo entre las partes intervinientes, a los 08 días del mes de enero de Dos Mil Nueve 08-01-2009

CONTRATANTE:

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.
Ing. HUGO SANDOVAL M.
Gerente General

CONTRATISTA:

ORLANDO SEPULVEDA GELY
Ing. ORLANDO SEPULVEDA GELY
Pasaporte No. 79.203.181 de Colombia

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

ACTA DE LIQUIDACION FINAL POR MUTUO ACUERDO DE OBRA SEGÚN ORDEN No.1091 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009 SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. Y ORLANDO SEPULVEDA CELY.

Entre los suscritos **Ing. HUGO SANDOVAL M.** identificado con la cedula No. E-8-29[illegible] de la República de Panamá, quién actúa como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.** y **ORLANDO SEPÚLVEDA CELY**, identificado con Pasaporte No. 79.203.181 de la República de Colombia; hemos acordado liquidar la Orden de Trabajo No. DISA 1091 del 08 de enero de 2009, de conformidad con el documento de Contrato, de la siguiente manera: **1. OBJETO DEL CONTRATO:** Construcción y Ampliación de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA 2. PLAZO DE EJCUCION DE LA ORDEN DE TRABAJO:** El plazo de la Orden de Trabajo se estableció en once meses, contados a partir del 08 de enero de 2009 hasta el 17 de Diciembre de 2009. **3. VALOR DE LA ORDEN DE TRABAJO:** Se estableció VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIEZ Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS USD $ 22.836.016,33 como valor de la actual Orden de Trabajo.

BALANCE DE CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR PAGOS CANCELADOS	SALDO FINANCIERO QUE SE ADEUDA
USD $ 22.836.016,33	Anticipo 10% USD $ 2,283.601,63 sobre USD $ 22.836.016,33	USD $ 3.062.309,79 mediante Orden pago No. CDS-1208-09	
	Cuentas parciales según Avance de Obra.	USD $ 3.082.862,20 mediante Orden pago No. CDS-1233-09	
		USD $ 2.877.338,06 mediante Orden pago No. CDS-1245-09	
		USD $ 2.712.918,74 mediante Orden pago No. CDS-1259-09	
		USD $ 2.980.100,13 mediante Orden pago No. CDS-1265-09	
		USD $ 2.877.338,06 mediante Orden pago No. CDS-1279-09	
		USD $ 2.959.547,72 mediante Orden pago No. CDS-1287-09	
			USD $ 22.836.016,33

El valor de la Orden de Trabajo Final fue de USD $ 22.836.016,33, VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIEZ Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS.

CONSTRUCTORA DISCONSA S.A.

CUADRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS MEDIANTE PRECIO Y CANTIDAD GLOBAL

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS GLOBALES				
DESCRIPCION POR CAPITULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR/GBL FIJO	V. GBL TOTAL
LOCALIZACION - AJUSTES A LOS DISEÑOS - PRELIMINARES - DOMOLICIONES - CAMPAMENTO - PROVISIONALES - VALLAS - CERRAMIENTOS	GBL	GBL	678.045,33	
EXCAVACIONES - RELLENOS - CONFORMACIONES ESTRUC.- GAVIONES - BOLSAGRETOS, TIERRAS ARMADAS, MALLA BIDIRECCIONAL TENZAR.	GBL	GBL	1662.173,00	
RELLENOS FRANCES DRENANTES, PILOTES, PANTALLAS, BARROTES, ZAPATAS, CABEZAS Y VIGAS DE CIMENTACION	GBL	GBL	1623.023,00	
HIDROSANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y DRENAJES PERIFERICOS Y ESCORRENTIAS	GBL	GBL	1412.204,00	
REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES, TELEFONICAS, REDES Y EQUIPOS DE VOZ Y DATOS, CCTV, CONTROL DE ACCESOS, A.A., REDES Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, ILUMINACION Y SONIDO PROFESIONAL	GBL	GBL	1617.349,00	
ESTRUCTURAS EN CONCRETO DE 4000 PSI, CON ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI - PERFILES IPES, TEES-PERLINES	GBL	GBL	2.658.201,00	
PLACAS EN CONCRETO DE 4000 PSI CON ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI- STEEL DECK	GBL	GBL	2.451507,00	
HIDRONEUMATICO - SISTEMA DE RECICLADO DE AGUAS SERVIDAS-PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA S.T. INSONORA- TRANSFERENCIA AUTOMATICA, SUBESTACION ELECTRICA CAPSULADA	GBL	GBL	798.022,00	
OBRA HUMEDA (PISOS-MAMPOSTERIA), BATERIAS DE BAÑOS, OBRA GRIS Y CUBIERTAS, CIELOS RASOS DRY WALL, ENCHAPES, APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOS,	GBL	GBL	4.237.127,00	
OBRA BLANCA, ACABADOS, APARATOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SOFWARE Y HARWARE INTEGRADOR, SISTEMA DE ILUMINACION PROFESIONAL-3 Y PROYECTORES, AUDITORIOS DE 600 Y 800 SILLAS, MALLA ELECTRONICA A TIERRA - COCINAS, CARPINTERIAS METALICAS Y MADERA, VIDRIOS, SISTEMA DE PARARAYOS HIONOCAPTOR,	GBL	GBL	4.886.472,00	
VIAS DE ACCESO-PARQUEADEROS-PLAZOLETAS-ALAMEDA - ZONA RECREACIONAL -STARES LUDICOS - CANCHAS.- GARITAS CON EQUIPOS DE CONTROL ACCESO Y VIGILANCIA	GBL	GBL	611693,00	
		TOTAL DEL CONTR	22.836.016,33	USD$ 22.836.016,33

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: De conformidad con las Actas de Entrega y Recibo Final de la Orden de Trabajo y de Recibo a Satisfacción de fechas de 17 de Diciembre de 2009 y del 28 de Diciembre de 2009 respectivamente, suscritas por **ORLANDO SEPÚLVEDA CELY**, por parte del Contratista y el Ing. HUGO SANDOVAL M. como Gerente General de **CONSTRUCTORA DISCONSA S.A. 5. ECUACIÓN CONTRACTUAL:** Las partes declaran que la ecuación contractual se mantuvo durante toda la ejecución del mismo, razón por la cual se declaran de común acuerdo a paz y salvo por todo concepto. La presente Acta de Liquidación se suscribe en la Ciudad de Panamá el 28 de Diciembre de 2009.

Ing. HUGO SANDOVAL M.
Gerente General
Constructora Disconsa S.A.

ORLANDO SEPÚLVEDA CELY
Representante legal
Contratista

357

427

285

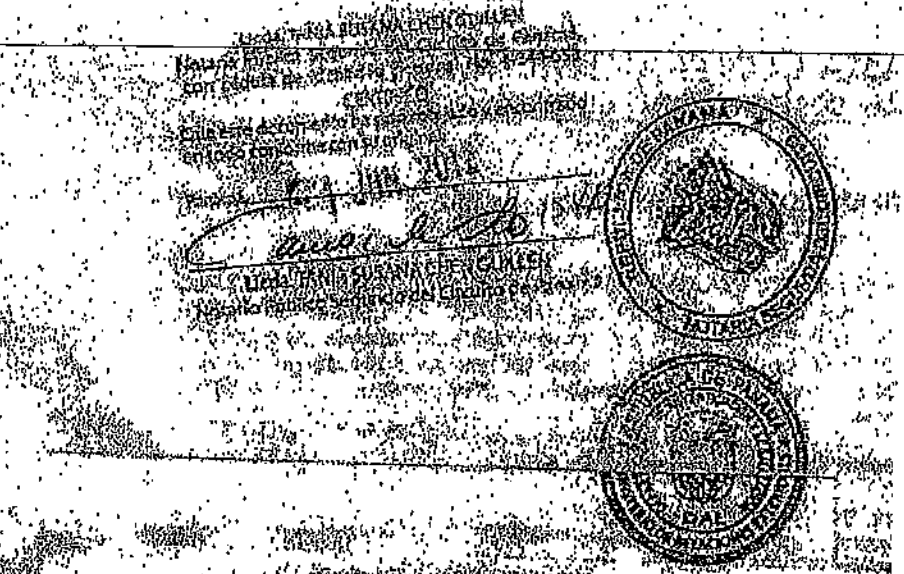

Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá
con cédula de identidad [illegible]

CERTIFICO

Que este documento ha sido [illegible] y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 24 JUN 2012

Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. Ha sido firmado por: TANIA S. CHEN G.

3. Quien actúa en calidad de: NOTARIA

4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores. 6. El día: 01/08/2012

7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

154-B / # Reg. 338257-LS

Firma del funcionario:

Margarita Y. Chial V.
Firma Autorizada
Depto. de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

OSC ENGINEERING GROUP S.A.S ARQUITECTOS-INGENIEROS- CONSULTORES-CONSTRUCTORES	EVALUACION INICIAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN	FORMATO. 10 VERSION. 01

EMPRESA: OSC ENGINEERING GROUP S.A.S
ARQUITECTOS-INGENIEROS-CONSULTORES-CONSTRUCTORES
NIT:901.174.744-6

CICLO	ESTANDAR		ÍTEM DEL ESTANDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTANDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para establecer y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1.Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	0.5	4	0.5				0.5
			1.1.2.Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	0.5		0.5				0.5
			1.1.3.Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo - SG-SST.	0.5		0.5				0.5
			1.1.4.Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	0.5		0.5				0.5
			1.1.5.Pago de pensiones trabajadores de alto riesgo.	0.5		0.5				0.5
			1.1.6.Conformación de COPASST / Vigía.	0.5		0.5				0.5
			1.1.7.Capacitación de COPASST / Vigía.	0.5		0.5				0.5
			1.1.8.Conformación comité de convivencia.	0.5		0.5				0.5
		Capacitación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (6%)	1.2.1.Programa de capacitación promoción y prevención PYP.	2	6	2				2
			1.2.2.Capacitación, Inducción y Reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de promoción y prevención PYP.	2		2				2
			1.2.3. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con curso (50 horas)	2		2				2
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de seguridad y salud en el trabajo (1%)	2.1.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo - SG-SST, firmada, fechada y reanalizada al COPASST / Vigía.	1	15	0				0
		Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST (1%)	2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.	1		1				1
		Evaluación del SG-SST (1%)	2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades.	1		1				1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma firmado.	2		2				2
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1. Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	2		2				2
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1.Rendición sobre el desempeño.	1		1				1
		Normatividad nacional vigente y aplicable a materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (2%)	2.7.1. Matriz legal.	2		2				2
		Comunicación (1%)	2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1		1				1

		Adquisiciones (3%)	2.9.1. Identificación y valoración para adquisición de productos y servicios en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1					1
		Contratación (2%)	2.10.1. Evaluación y selección de contratistas y proveedores	2		0					0
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1		1					1
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1. Evaluación Médica Ocupacional.	1	9	1					1
			3.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	1		1					1
			3.1.3. Información al médico de los perfiles de cargo	1		1					1
			3.1.4. Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos.	1		1					1
			3.1.5. Custodia de las historias clínicas	1		0					0
			3.1.6. Restricciones y recomendaciones medico laboral.	1		1					1
			3.1.7. Estilos de vida y entorno saludable (consumo de tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1					1
			3.1.8. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1					1
			3.1.9. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos.	1		1					1
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo (3%)	3.2.1. Registro de los accidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL y EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo.	2	3	2					2
			3.2.2. Investigación de accidentes Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2					2
			3.2.3. Registro y análisis estadísticos de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1					1
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1. Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1	6	1					1
			3.3.2. Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1					1
			3.3.3. Medición de la mortalidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1					1
			3.3.4. Medición de la prevalencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1					1
			3.3.5. Medición de la incidencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1					1
			3.3.6. Medición del ausentismo por Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1					1
	II. GESTIÓN DEL CAMBIO	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)									

	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1. Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.	4	15	4				4
			4.1.2. Identificación de peligros con la participación de todos los niveles de la empresa.	4		4				4
			4.1.3. Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional cancerígenos y otros)	3		3				3
			4.1.4. Realizaciones mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos.	4		0				0
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1. Se implementa las medidas de prevención y control de peligros	2.5	15	2.5				2.5
			4.2.2. Se verifica aplicación de las medidas prevención y control	2.5		2.5				2.5
			4.2.3. Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos.	2.5		2.5				2.5
			4.2.4. Inspección con el COPASST / Vigía.	2.5		2.5				2.5
			4.2.5. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, maquinas, herramientas.	2.5		2.5				2.5
			4.2.6. Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		2.5				2.5
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia (10%)	5.1.1. Se cuenta con el plan de prevención y preparación ante emergencias.	5	10	5				5
			5.1.2. Brigada de prevención, conformada, capacitada y dotada.	5		5				5
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1. Indicadores de estructura, proceso y resultado.	1.25	5	0				0
			6.1.2. La empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año.	1.25		1.25				1.25
			6.1.3. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria.	1.25		1.25				1.25
			6.1.4. Planificar auditoria con el COPASST.	1.25		1.25				1.25
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas, con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1. Definir acciones de promoción y prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST.	2.5	10	2.5				2.5
			7.1.2. Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora.	2.5		2.5				2.5
			7.1.3. Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.	2.5		0				0
			7.1.4. Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL.	2.5		2.5				2.5
TOTALES					100	RESULTADO TOTAL				80%

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)

Si el estándar No aplica, se deberá justificar la anulación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público que se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la ley 599 del 2000 (código penal colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE	FRIMA DEL RESPOSANBLE DE LA EJECUCION DEL SG-SST
ORLANDO SEPULVEA OCELY	DIANA CRISTINA LOPEZ
C.C No 79.203.702 de Suacha	C.C No 1.019.619.464

UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF

PEDRAZA INGENIERIA SAS

716

	EVALUACION INCIAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN	FORMATO. 08
REDRAZA INGENIERÍA S.A.S		VERSIÓN. 01

EMPRESA: REDRAZA INGENIERIA S.A.S
FECHA: 21-03-2019

CICLO	ESTANDAR		ÍTEM DEL ESTANDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTANDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1.Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0.5	4	0.5				0.5
			1.1.2.Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0.5		0.5				0.5
			1.1.3.Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo – SG-SST.	0.5		0.5				0.5
			1.1.4.Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	0.5		0.5				0.5
			1.1.5.Pago de pensiones trabajadores de alto riesgo.	0.5		0.5				0.5
			1.1.6.Conformación de COPASST / Vigía.	0.5		0.5				0.5
			1.1.7.Capacitación de COPASST / Vigía.	0.5		0.5				0.5
			1.1.8.Conformación comité de convivencia.	0.5		0.5				0.5
		Capacitación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (6%)	1.2.1.Programa de capacitación promoción y prevención PYP.	2	6	2				2
			1.2.2.Capacitación, Inducción y Reinducción en el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de promoción y prevención PYP.	2		2				2
			1.2.3. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con curso (50 horas)	2		2				2
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de seguridad y salud en el trabajo (1%)	2.1.1.Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo - SG-SST, firmada, fechada y comunicada al COPASST / Vigía.	1	15	0				0
		Objetivos del Sistema del Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST (1%)	2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.	1		1				1
		Evaluación del SG-SST (1%)	2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades.	1		1				1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma firmado.	2		2				2
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1.Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	2		2				2
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1.Rendición sobre el desempeño.	1		1				1
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (2%)	2.7.1. Matriz legal.	2		2				2
		Comunicación (1%)	2.8.1. Mecanismo de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1		1				1
		Adquisiciones (1%)	2.9.1. Identificación evaluación para adquisición de productos y servicios en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1		1				1
		Contratación (2%)	2.10.1. Evaluación y selección de contratistas y proveedores.	2		0				0
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1		1				1
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1. Evaluación Médica Ocupacional.	1	9	1				1
			3.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	1		1				1
			3.1.3. Información al médico de los perfiles del cargo.	1		1				1
			3.1.4. Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos.	1		1				1
			3.1.5. Custodias de las historias clínicas.	1		0				0
			3.1.6. Restricciones y recomendaciones medico laboral	1		1				1

			3.1.7. Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1				1
			3.1.8. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras.	1		1				1
			3.1.9. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos.	1		1				1
II. GESTIÓN DEL CAMBIO	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo (5%)	3.2.1. Reporte de los accidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL y EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo.	2	5	2				2
			3.2.2. Investigación de accidentes incidentes y Enfermedades Laborales.	2		2				2
			3.2.3. Registro y análisis estadístico de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1. Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1	6	1				1
			3.3.2. Medición de la frecuencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
			3.3.3. Medición de la mortalidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
			3.3.4. Medición de la prevalencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
			3.3.5. Medición de la incidencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
			3.3.6. Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1. Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.	4	15	4				4
			4.1.2. Identificación de peligros con la participación de todos los niveles de la empresa.	4		4				4
			4.1.3. Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional cancerígenos y otros)	3		3				3
			4.1.4. Realizaciones mediciones ambientales, químicas, físicos y biológicos.	4		0				0
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1. Se implementa las medidas de prevención y control de peligros.	2.5	15	2.5				2.5
			4.2.2. Se verifica aplicación de las medidas prevención y control.	2.5		2.5				2.5
			4.2.3. Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5		2.5				2.5
			4.2.4. Inspección con el COPASST / Vigía.	2.5		2.5				2.5
			4.2.5. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, maquinas, herramientas.	2.5		2.5				2.5
			4.2.6. Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		2.5				2.5
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia (10%)	5.1.1. Se cuenta con el plan de prevención y preparación ante emergencias.	5	10	5				5
			5.1.2. Brigada de prevención, conformada, capacitada y dotada.	5		5				5
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1. Indicadores de estructura, proceso y resultado.	1.25	5	0				0
			6.1.2. La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.	1.25		1.25				1.25
			6.1.3. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.	1.25		1.25				1.25
			6.1.4. Planificar auditoría con el COPASST.	1.25		1.25				1.25
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas, con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1. Definir acciones de promoción y prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	2.5	10	2.5				2.5
			7.1.2. Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora.	2.5		2.5				2.5
			7.1.3. Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.	2.5		0				0
			7.1.4. Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL.	2.5		2.5				2.5
TOTALES					100	RESULTADO TOTAL				85%

Cuando se cumpla con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)
Si el estándar No aplica se deberá justificar la situación y se calificara con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar, En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la ley 599 del 2000 (código penal colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE	FIRMA DE ASESOR HSE - FONDO SOLDICOM	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF

FORZZA CONSTRUCTORES LTDA

	FORZZA CONSTRUCTORES SAS	
ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST	CODIGO: EI-SG-SST	
	FECHA: 01-02-18	
	VERSIÓN: 001	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

Nombre de la Entidad: FORZZA CONSTRUCTORES SAS — Número de trabajadores directos: 4

Nit de la Entidad: 900.242.211-0 — Número de trabajadores contratistas:

Realizado por: Diana Cristina López — Fecha de realizació 18-09-2019

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE (1)	NO CUMPLE (0)	TOTAL	
PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	1		0.5	4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		1		0.5	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		1		0.5	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		1		0.5	
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.5		1		0.5	
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0.5		1	0	0.5	
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0.5		1	0	0.5	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5		1	0	0.5	

I. PLANEAR								
A DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)								
Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	1	0	2	6	
	1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		1	0	2		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		1		2		
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1		1		1		
Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1		1		
Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1		1		
Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		1	0	2		
Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		1		2		
Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1				0		
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		1		2		
			15				13	

GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTE	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			0		
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	0	1		
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	1		2		
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		1		
	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	1		1		
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1	1		1		
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1	0		0		
		3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1	1		1		
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1	1		1		
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1	0		0	7	
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1	1		1		
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1	1		1		

							9	

92.2

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1		1	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	1		2	5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		1		2	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1		1	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1		1	6
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1		1	
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1		1	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1		1	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1		1	
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1		1	
		Identificación de peligros.	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4		1		4	
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		1		4	

924

363

	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3	15	1		3	11
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				0	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2.5	15	1		2.5	15
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2.5		1		2.5	
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5		1		2.5	
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2.5		1		2.5	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5		1		2.5	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		1		2.5	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	1		5	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		1		5	
III. VERIFICAR	ICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1.25	5	1		1.25	3.75
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25			0	0	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25		1		1.25	

326

	VERIF		6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1.25		1		1.25	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5	10	1		2.5	10
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.5		1		2.5	
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.5		1		2.5	
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2.5		1		2.5	
TOTALES					**100**			**0**	**90.75**

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA RESPONSABLE DE LA EJECUCION SG-SST

ANEXO No. 10
CAPACIDAD OPERATIVA

Para efectos de la verificación de la experiencia general del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

* En el caso de vivienda de construcción, en los casos exceptuados en la normatividad que regula la materia. Sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia

CAPACIDAD OPERATIVA

Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A
Número de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	58
Objeto	CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS GORGONA DE 14 PISOS+2 SOTANOS
Valor final de la obra en pesos	20,931,857,611.00
Valor final de la obra en SMMLV	46,356.14
Fecha de inicio	01/10/2008
Fecha de Recibo a Satisfacción	12/22/2008
Tiempo de ejecución (días)	346.00
Área construida	19,811.00
% de participación	100%

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - CPE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR RAUL O PEDRAZA SANCHEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE: -

	instalada en Ahajan.		
8	El Contratista se encargará de hacer la adecuada disposición final de residuos peligrosos tales como aceites, aditivos, trapos/telas deteriorados, empaques y demás de carácter peligroso.	X	
9	El Contratista deberá hacer la disposición final de escombros en escombrera autorizada y solicitar la certificación respectiva.	X	
10	El Contratista deberá prevenir la contaminación ambiental, tomando las medidas necesarias durante el desarrollo de las actividades objeto del Contrato para no generar afectación del agua, la flora y la fauna alrededor del sitio de ejecución del proyecto.	X	

ORLANDO SEPÚLVEDA CRUZ
C.C No 79.203.141 de Bogotá
Representante Legal
OSC ENGINEERING GROUP SAS
NIT. 901.174.744-6

LUZ MARCELA PEÑA RUSSI
C.C. 40.028.546 de Tunja
Representante Legal
FORZZA CONSTRUCTORES LTDA
NIT. 900.242.211-0

HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ
6.759.479 de Tunja
Representante Legal
PEDRAZA INGENIERÍA S.A.S
NIT. 900.546.289-4

HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ
C.C. 6.759.479 de Tunja
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF

ANEXO No. 13
CAPACIDAD OPERATIVA

Para efectos de la certificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar los metrajes, área construida y valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomará desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.
Para solicitar licencia de construcción, en los casos exceptuados en la normatividad que regula la materia. Sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.

CAPACIDAD OPERATIVA

Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSTRUCTORA DISCONEX S.A
Número de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	58
Objeto	CONSTRUCCION DE 2 EDIFICIOS TIPO I Y II DE 12 PISOS + 2 SOTANOS
Valor final de la obra en pesos	75,861,001,338.62
Valor final de la obra en SMMLV	52,044.68
Fecha de inicio	02/04/2009
Fecha de Recibo a Satisfacción	11/14/2009
Tiempo de ejecución (días)	283.00
Área construida	24,286.00
% de participación.	100%

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OP

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:

ANEXO No. 15
CAPACIDAD OPERATIVA

Para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, área construida y valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomará desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.
* No se solicitará licencia de construcción, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia.

CAPACIDAD OPERATIVA

Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A
Número de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	56
Objeto	CONSTRUCCION EDIFICIO DE APARTAMENTOS ANKARA DE 14 PISOS + 2 PISOS DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES
Valor final de la obra en pesos	23,411,998,565.90
Valor final de la obra en SMMLV	47,116.12
Fecha de inicio	01/05/2009
Fecha de Recibo a Satisfacción	12/28/2009
Tiempo de ejecución (días)	867.00
Área construida	21,487.00
% de participación	100%

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:

ferentes, y no cumple con la capacidad residual por falta de información. Por
anteriormente mencionado, encontramos que existen documentos que no
on subsanables, contratos que no estén inscritos en el RUP y que no estén los
CODIGOS SOLICITADOS, que no es subsanable documento de conformación
e consorcio que la universidad solicita de manera puntual y exacta, que
ebían tener unos requisitos mínimos, entre otros documentos, y que tampoco
on subsanables las capacidades residuales de los oferentes, en este solicitamos
l comité evaluador sostenga su evaluación, y no permita subsanabilidad ya
ue contraviene a la ley , la normatividad vigente y el estatuto de
ontratación de la universidad y declare no admisibles a los oferentes:
CONSORCIO MODERNO ENGINEERING, CONSORCIO UPTC 2020, UNION
EMPORAL EDUCON, CONSORCIO AULAS CRU 2019 y el CONSORCIO
ICENTENARIO por no cumplir con los requisitos exigidos dentro del proceso que
os ocupa.

RMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
OMBRE: HECTOR [illegible]
OCUMENTO DE IDENTIDAD: [illegible]

tal Folios Presentados: 102

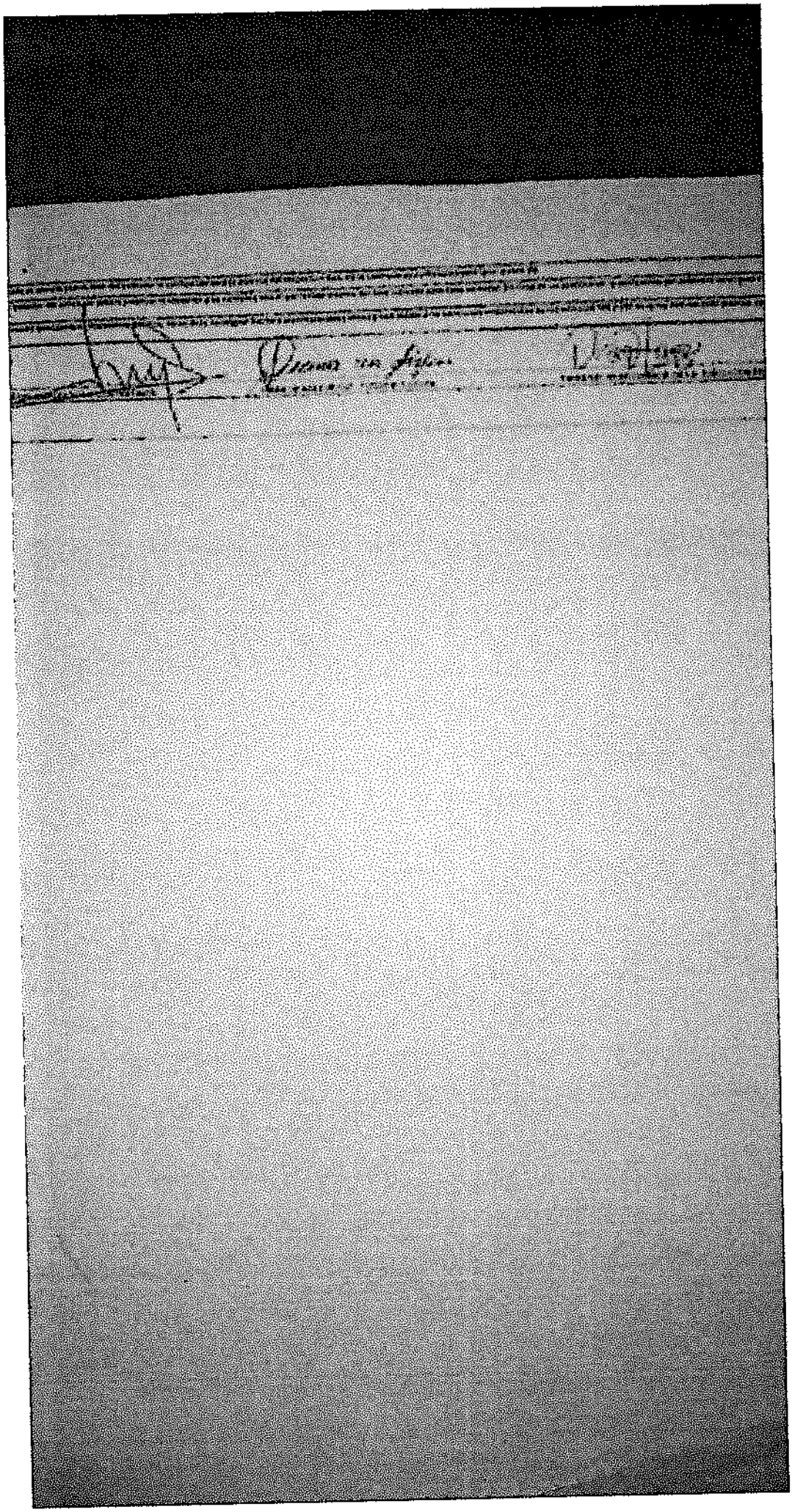

			de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST						
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.5		1		2.5	
No Aplica	NO CUMPLIMIENTO (NC)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.5	10	1		2.5	10
			7.1.4 Implementación y seguimiento de acciones correctivas de auditorías y de ARL	2.5		1		2.5	
TOTALES					100			0	90.75

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem marcado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA RESPONSABLE DE LA EJECUCION SG-SST

[redacted]ACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE LA EX[redacted]NCIA - RUP
OSC ENGINE[redacted] GROUP S.A.S

CONVERSION

N° de Folios de la oferta	OBJETO	Relacionar empresa donde ejecuto la experiencia de los contratos (en la ejecución de la experiencia – Diligenciar en Consorcio o Unión T)	Participación de cumplimiento en el contrato (%)	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR DE DIVISA	VALOR TRM FECHA TERMINACION	VALOR DEL PROYECTO EN PESOS - AÑO DE TERMINACION	Valor total de los aportes en ejecución expresado en pesos AÑO TERMINACION	Valor actual de los aportes en ejecución (Aplica del numeral anterior) expresado en pesos Actualizado a 2019
36	Construccion Edificio de apartamentos Cartagena de 24 pisos + 2 sotanos	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A	100%	13/03/2003	22/12/2008	3.657.511,80	1.167,95	19.331.857.819,69	65.296,10	29.031.857.816,39
59	Construccion de 2 edificios Titulo 1 y II de 22 pisos + 2 sotanos	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A	100%	04/02/2009	24/11/2009	13.228.954,37	1.976,27	15.870.005.338,01	62.044,52	23.810.005.338,02
60	Construccion Edificio de apartamentos Antares de 14 pisos + 2 pisos de parqueos y zonas sociales	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A	100%	05/01/2009	28/12/2009	12.457.312,00	2.043,41	25.411.395.565,09	47.136,12	38.411.395.565,09
68	Construccion Edificio Caribbean Tower I 18 pisos + 2 pisos de parqueos y zonas sociales	CONSTRUCTORA DISCONSA S.A	100%	15/05/2009	15/08/2010	18.649.800,50	2.535,32	34.028.349.924,30	66.462,50	34.028.349.924,30
								$ 104.433.297.450,90	210.979,24	104.433.297.450,90

ORLANDO SEPULVEDA CELY
C.C. 79.[redacted]61 de Soacha
Representante Legal
OSC ENGINEERING GROUP SAS
NIT. 900.174.744-6

MARIO ERNESTO RUEDA ROMERO
Revisor Fiscal
C.C. [redacted]380.355 de FOSACA[redacted]
T.P. 25371-T

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia | ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 2910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

CONSORCIO UPTC 2020

R/ [illegible] 125 folios Octubre 10/19 2.56 PM.

Tunja, 10 de Octubre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**, en nombre y representación de **CONSORCIO UPTC 2020**, por medio de la presente me permito dar PODER al Ing. DIEGO FERNANDO AGUILAR MELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.635.146 de Tunja y Matrícula Profesional 25202-359914 CND, para que sea él quien haga entrega de la subsanación para INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 de 2019.

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO 2020
CC. 7.163.059 de Tunja

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia | ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 2910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

CONSORCIO UPTC 2020

Tunja, 10 de Octubre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AVENIDA CENTRAL DEL NORTE No 39 115
Tunja

Rad. 125 Folios Octubre 10/19 2:56 PM.

REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA 19 DE 2019

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

ASUNTO: OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS Y PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El suscrito JORGE ALBERTO BOADA SERRANO identificado como aparece al pie de mi firma actuando en mi condición de representante legal del CONSORCIO UPTC 2020 en atención al informe de evaluación del proceso de referencia, publicado en la página de contratación SECOP 1, con fecha del 7 de octubre de 2019, de la manera mas atenta damos respuesta a las observaciones así:

1. CALIFICACIÓN JURIDICA

- ***CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (...):*** Se anexa copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de Jorge Alberto Boada Serrano, como presentante legal quien avala la propuesta como Ingeniero Civil.

- ***DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (...):*** Se anexa copia de la conformación de consorcio debidamente diligenciada.

2. CALIFICACIÓN TÉCNICA

- ***EXPERIENCIA GENERAL:***

Frente al informe de evaluación en donde esta entidad alude que "SE ACLARA QUE EL AREA A VALIDAR DEBE CORRESPONDER A LO DEFINIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 3 DEFINICIONES "AREA CONSTRUIDA", nos permitimos poner de presente que resulta clara una evidente falencia frente a lo evaluado que en efecto trasgrede de manera importante no solo los derechos de los suscritos proponentes si no que tal conducta va en contravía a lo reglado en los principios que rigen la contratación estatal; veamos:

- En primer lugar se debe señalar que la evaluación va dirigida de una manera equivocada ya que lo establecido en el cuadro definiciones del Numeral 3, del pliego de condiciones, se refiere **única y exclusivamente a la experiencia específica y operativa,** cuando resulta claro que lo que se está valorando es la experiencia general; por lo anterior el criterio para evaluar el tipo de experiencia **no resulta el adecuado**, en términos claro se están utilizando aquí criterios de evaluación que fueron determinados publicados por la entidad para evaluar la experiencia específica y operativa cuando en realidad de esta evaluando la experiencia general.
- Como consecuencia de lo anteriormente mencionado de desprenden dos efectos que hacen nugatorios nuestros derechos como proponentes, el primero es la aplicación errada de la acepción equivocada "AREA CONSTRUIDA" utilizada cuadro definiciones del Numeral 3, que corresponde a la experiencia especifica y operativa, cuando lo solicitado de manera clara para el tipo de experiencia que se está evaluando concretamente, es decir la experiencia general seria el termino AREA TOTAL EJECUTADA dada a conocer por la entidad "*Máximo TRES (3) Contratos de obra en: Código UNSPSC 72121400, o en Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina, Código UNSPSC 72121100, o en Servicio de construcción de unidades multifamiliares, Código UNSPSC 72111100, Código UNSPSC 95121700 Clase: Edificios y estructuras públicas, Código UNSPSC 95121900 Clase: Edificios y estructuras educacionales y de administración, celebrados con entidad pública o privada a partir del primero (1) de enero del año 2005, en estado terminado y recibido a entera satisfacción, cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 8.000 m2 y un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV*"[1]. Evidentemente la errada evaluación realizada por este comité conduce de manera tajante a una aplicación inadecuada de los términos, y bajo esta lógica a una calificación de inadmisibilidad contraria a los pliegos de condiciones dados a conocer.
- Se debe poner de presente, que en el caso que nos ocupa la alteración injustificada del término "AREA TOTAL EJECUTADA" por el de "AREA CONSTRUIDA" produce una vulneración en el sentido de que se modifica las condiciones publicadas desde el principio y con base al principio de la confianza legítima de los actos de la administración produjo en los proponentes la plena convicción de cumplir con lo que literalmente se había solicitado, por lo anterior que este cambio de criterio unilateral atropella los derechos del consorcio que represento y de contera violenta también el derecho al debido proceso.

Evidentemente, el proceder del comide de evaluación redunda en una transgresión a los principios que rigen la contratación Publica tales como, la transparencia, la literalidad de los pliegos de condiciones, la objetividad a la hora de la evaluación, además de lo anterior derechos de índole constitucional se estarían vulnerando, ya

[1] NUMERAL 16.3.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE PLURAL, PLIEGO DE CONDICONES DEFINITIVO, INVITACION PUBLICA 19 DE 2019

que el debido proceso y la confianza legítima en los actos de la administración, han sido atropellados con el proceder del comité de evaluación por la interpretación unilateral y errónea que incluso podría llegar a viciar de nulidad todo lo actuado por el mencionado comité.

- ***EXPERIENCIA ESPECIFICA:*** Se anexa nuevamente los documentos donde se evidencian claramente que se cumple con la experiencia específica solicitada en los pliegos de condiciones.
- ***CAPACIDAD OPERATIVA:*** Se anexa nuevamente los documentos aportados en la propuesta.

2.1 GRUPO DE TRABAJO

- ***RESIDENTE AUXILIAR:*** Se anexa nuevamente documentación de soporte del profesional.
- ***ESPECIALISTA ESTRUCTURAL:*** Se anexa nuevamente documentación de soporte del profesional.
- ***ESPECIALISTA HIDRAULICO:*** Se anexa, Anexo 09 Experiencia del profesional y formato 9A Manifestación compromiso personal propuesto.
- ***ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:*** Se anexa, Anexo 09A Manifestación Compromiso Personal Propuesto.

3. DOCUMENTOS SIG

- ***PRESENTAR EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST:***

ARTE INGENIERIA CO S.A.S

Adjunto se está presentando la autoevaluación de los estándares mínimos SG-SST.

Adjunto se está presentando el plan de mejoramiento de los ítems evaluados como NO CUMPLE en la autoevaluación.

B Y V INGENIERIA S.A.S

Adjunto se está presentando la autoevaluación de los estándares mínimos SG-SST, debidamente marcada.

Adjunto se está presentando el plan de mejoramiento de los 8 ítems evaluados como NO CUMPLE en la autoevaluación, con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto.

VERTICAL DISEÑO S.A.S

Adjunto se está presentando el plan de mejoramiento de los ítems evaluados como NO CUMPLE en la autoevaluación.

Se presenta el plan de trabajo anual de la empresa.

Se presenta la aprobación por parte del profesional SG-SST, en cada una de las empresas, soportada su competencia con la correspondiente licencia.

4. CALIFICACIÓN FINANCIERA

- ***CAPACIDAD RESIDUAL:*** Se anexa la totalidad de documentos para el cálculo de la capacidad residual para cada empresa.

PROPONENTE: CONSORCIO UPTC 2020
DIRECCIÓN: Av Norte 47ª – 40 Of 31 TEL. (8) 7453216
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: *JORGE ALBERTO BOADA SERRANO*
DIRECCIÓN: *Av Norte 47ª – 40 Of 31* ***TEL.*** *(8) 7453216*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7.163.059 de Tunja

374

5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7163059

BOADA SERRANO
APELLIDOS

JORGE ALBERTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1970
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

03-MAR-1989 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0700100-33108871-M-0007163059-20030421 00744 03106A 01 134954972

375

E

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 2528247235CND

INGENIERO CIVIL

APELLIDOS

BOADA SERRANO

NOMBRES

JORGE ALBERTO

C. C. 7,163,855

UNIVERSIDAD

JAVERIANA

Presidente Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

7

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2019VEN00208001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BOADA SERRANO JORGE ALBERTO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 7163059, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-47239 CND desde el (los) quince (15) día(s) del mes de julio del año mil novecientos noventa y tres (1993).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes (agosto) del año dos mil diecinueve (2019).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, Nº de serie: 129108584675837808982322119188060538850.
Emisor del certificado: AC TESTINT CERTICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 21/08/2019 14:25:52.
Código Seguro de Verificación (http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV): 3wUh62jxVP8Ag1yfya13 http://www.copnia.gov.co
Página 1 de un total de 1 página(s).

377

DOCUMENTO CONSORCIAL

Tunja, 10 de septiembre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Av. Central del Norte No. 39 - 115
Tunja

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

Los suscritos **ARTE INGENIERIA CO S.A.S., B&V INGENIERIA S.A.S Y VERTICAL DISEÑO S.A.S.** representados legamente por **JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO** identificada con número de cedula 1.020.735.463 de Bogotá D.C., **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO** identificado con número de cedula 7.163.059 de Tunja y **MARIA JOSÉ CHOCONTA MARTINEZ** identificado con número de cedula 40.044.915 de Tunja, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso de la referencia.

Para efectos de lo anterior, manifestamos lo siguiente:

1. Que el CONSORCIO se denomina CONSORCIO UPTC 2020, el cual será expresamente el mismo objeto de la presente invitación y consecuencialmente del Contrato.

2. Que el consorcio está integrado por:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
ARTE INGENIERIA CO S.A.S.	25 %
B&V INGENIERIA S.A.S	50 %
VERTICAL DISEÑO S.A.S.	25 %

(1) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100% (Cien por ciento).

(2) Que la duración del consorcio o unión temporal será por la duración del contrato y tres (3) año más.

(3) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad solidaria están enmarcadas dentro de lo estipulado en el código de comercio.

(4) Todas las actividades que hagan parte del contrato serán ejecutadas por todos los integrantes del Consorcio mancomunadamente.

(5) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman

(6) Que el representante legal del consorcio es **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO** identificado con la cedula de ciudadanía 7.163.059 de Tunja, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

(7) Que en caso de ausencia temporal o total del representante legal se nombre como suplente del consorcio a **HUGO LINO HIGUERA SOSA** identificado con número de cedula 1.049.613.907 de Tunja quien cuenta con las mismas facultades del representante legal principal.

(8) En caso de resultar adjudicatarios de la contratación, procederemos a adquirir un número de identificación tributaria (NIT) y a abrir una única cuenta a nombre de CONSORCIO y presentaremos la certificación de la misma con el fin de hacer la facturación a nombre del Consorcio.

(9) Manifestamos Expresamente que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio durante el tiempo del Contrato con la UPTC.

(10) Manifestamos Expresamente que una vez celebrado el contrato ninguna de las partes podrá ceder su participación del mismo entre quienes integran el consorcio ni a terceros.

(11) Que la sede del consorcio es:

Dirección de correo	Av. Norte No. 47ª – 40 Of. 31
Dirección electrónica	byvingenieria@hotmail.com
Teléfono	7 45 3216
Telefax	7 45 3216
Ciudad	Tunja

En constancia, se firma en Tunja, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2019.

JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO
Rep. Legal ARTE INGENIERIA CO S.A.S.
NIT. 901.283.317-1
Integrante

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
Rep. Legal B&V INGENIERIA S.A.S
NIT. 820.003.424.-8
Integrante

MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
Rep. Legal VERTICAL DISEÑO S.A.S
NIT. 900.246.243-4
Integrante

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
Rep. Legal CONCORSIO UPTC 2020

HUGO LINO HIGUERA SOSA
Rep. Legal Suplente CONSORCIO UPTC 2020

ITEM	CONTRATO	AREA TOTAL EJECUTADA SEGÚN LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 16.3.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, QUE A LA LETRA REZA: *"Máximo TRES (3) Contratos de obra en: Código UNSPSC 72122400, o en Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina, Código UNSPSC72121100, o en Servicio de construcción de unidades multifamiliares, Código UNSPSC 72111100, Código UNSPSC 95121700 Clase: Edificios y estructuras públicas, Código UNSPSC 95121900 Clase: Edificios y estructures educacionales y de administración, celebrados con entidad pública o privada a partir del primero (1) de enero del año 2005, en estado terminado y recibido a entera satisfacción, cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 8.000 mZ y un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV."* El subrayado es nuestro	SOPORTE APORTADO DENTRO DE LA PORPUESTA PRESENTADA	ARTE 25% PARTICIPACIÓN DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL		VERTICAL 25% PARTICIPACIÓN DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL		B&V 50% PARTICIPACIÓN DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	
EXPERIECIA GENERAL	CONTRATO PN-DUIN-n0 03-6 10074-17 BUENAVENTURA	2698.13	CERTIFICACIÓN Y ACTA DE RECIBO FINAL	33.34%	899.56	33.33%	899.29	33.33%	899.29
	CONTRATO 005-DIME-FV-2012 VILLA DE LEYVA	2140.88	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ITEM 1.1 ITEM 3.3 ITEM 11.3		-		-	100%	2,140.88
	CONTRATO PN-DUIN-No. 03-6-10096-16 PALMIRA	5289.94	CERTIFICACION Y ACTA DE LIQUIDACIÓN	33.34%	1,763.67	33.33%	1,763.14	33.33%	1,763.14
	ÁREA TOTAL CERTIFICADA	10128.95			2,663.22		2,662.42		4,803.30
	ÁREA MINIMA REQUERIDA SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	8000			2,000.00		2,000.00		2,000.00

381

(12) ~~34~~

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Bogotá D.C.

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAF SA MC 057 2017

Entre los suscritos, HUGO LINO HIGUERA DIAZ, JORGE ALBERTO BOADA SERRANO y MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ, debidamente autorizados para actuar en nombre PROPIO, en representacion de B Y V INGENIERIA SAS y en representación de VERTICAL DISEÑO SAS respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 3 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", y por lo tanto expresamos lo siguiente

El CONSORCIO se denomina CONSORCIO F3 y está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
HUGO LINO HIGUERA DIAZ	33,34
B Y V INGENIERIA SAS	33,33
VERTICAL DISEÑO SAS	33,33

La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO, es solidaria e ilimitada

La duración de este CONSORCIO tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad solidaria estan enmarcadas dentro de lo estipulado en el código de comercio.

Para efectos de la presentación de la oferta anexamos certificación de la cuenta de ahorros No. 006301250327 del Banco Davivienda a nombre de VERTICAL DISEÑO SAS, como integrante del CONSORCIO.

No obstante, en caso de resultar adjudicatarios de la contratación, procederemos a abrir una única cuenta a nombre del CONSORCIO y presentaremos la certificacion de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Asi mismo, adquiriremos un número de identificación tributaria (NIT) y allegaremos la respectiva certificación, dentro de los dos (2) dias hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

El representante legal del CONSORCIO es JORGE ALBERTO BOADA SERRANO, identificado con cédula de ciudadania No. 7.163.059 de Tunja, y el representante legal suplente es HUGO LINO HIGUERA DIAZ identificado con cédula de ciudadania No 6.759.648 de Tunja, quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicacion del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Asi mismo representaran a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estarán facultados en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

La sede del CONSORCIO es:

Dirección:	Avenida Norte No. 47A - 40 Piso 3 Of. 31
Teléfono:	3002654785 – (8) 7453216
Correo electrónico:	profesionales.vertical@gmail.com byvingenieria@hotmail.com
Ciudad:	Tunja

En constancia, se firma en Bogotà, D.C , a los Veinte (20) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017).

ACEPTO:

HUGO LINO HIGUERA DIAZ
C C. No. 6.759.648 de Tunja

ACEPTO

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
C C. No. 7.163.059 de Tunja
REPRESENTANTE LEGAL B Y V INGENIERIA S.A.S
NIT. 820.003.424-8

ACEPTO:

MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
C.C. No. 40.044.915 de Tunja
REPRESENTANTE LEGAL VERTICAL DISEÑO S.AS.
NIT. 900.246.243-4

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
POLICIA NACIONAL

ACTA RECIBO FINAL A SATISFACCION Y ENTREGA FISICA DE LAS INSTALACIONES AL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – FASE III

OBJETO DEL CONTRATO

Contrato PN DIRAF 06-3-10060-17 "INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION FASE 3 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.".

Contrato PN DIRAF 06-6-10061-17 "CONSTRUCCION Y DOTACION FASE 3 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION Y ENTREGA FISICA DE LAS INSTALACIONES

Siendo las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2018, se reúnen en las instalaciones del bloque SIJIN-SIPOL del Comando de Departamento de Policia San Andrés - DESAP, la señora PRO 03 Arq. JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO, Supervisora de la Dirección Administrativa y Financiera, el señor Coronel JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL, Comandante de Departamento, Intendente Jefe DAVID DE JESUS TEJEDOR OBESO, Almacenista de Intendencia DESAP, el señor JORGE ALBERTO BOADA SERRANO, Representante Legal de la firma contratista CONSORCIO F3 y el señora ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO, Representante Legal de la firma de interventoria CONSORCIO SAN ANDRÉS 53, con el fin de recibir a satisfacción los contratos referidos inicialmente, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el contrato.

ASISTENTES				
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO	FIRMA
PRO 03	JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO	DIRAF - GUSEP	Supervisora Contrato	
IJ	DAVID DE JESUS TEJEDOR OBESO	ALMACEN DESAP	Almacenista	
CR	JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL	DESAP	Comandante de Departamento	
	JORGE ALBERTO BOADA SERRANO	CONSORCIO F3	Representante Legal Contrato de Obra	
	ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO	CONSORCIO SAN ANDRES 53	Representante Legal Contrato Interventoria	

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
POLICIA NACIONAL

ACTA RECIBO FINAL A SATISFACCION Y ENTREGA FISICA DE LAS INSTALACIONES AL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – FASE III

CONTRATO DE OBRA:	PN-DIRAF No. 06-6-10061-17
CONTRATISTA:	CONSORCIO F3
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION Y DOTACION FASE 3 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
VALOR DEL CONTRATO:	$ 14.490.913.919,48
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	DICIEMBRE 20 DE 2018
FECHA DE ENTREGA:	DICIEMBRE 20 DE 2018
CONTRATO DE INTERVENTORIA	PN DIRAF 06-3-10060-17
NOMBRE DE LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA:	CONSORCIO SAN ANDRES 53 - ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO Representante legal
VALOR DEL CONTRATO:	$ 903.733.668,00
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO - DIRAF

REVISIÓN DE ÁREAS

ZONA PÚBLICA (fachadas, cubiertas, terrazas, plaza de armas y áreas exteriores)

Acabado final: Bueno _X_ Regular _____ Malo____

Observaciones:
Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

ZONA ADMINISTRATIVA

Acabado final: Bueno _X_ Regular _____ Malo____

Observaciones:

Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

ZONA PARQUEADEROS

Acabado final: Bueno _X_ Regular _____ Malo____

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
POLICIA NACIONAL

ACTA RECIBO FINAL A SATISFACCION Y ENTREGA FISICA DE LAS INSTALACIONES AL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – FASE III

Observaciones:

Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

ZONA DE SERVICIOS (Baños y cuartos de aseo, cuartos técnicos)

Acabado final: Bueno _X_ Regular _____ Malo____

Observaciones:

Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

REVISIÓN GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES (red contra incendio, CCTV, cableado estructurado, ascensores, aires acondicionados, iluminación, equipos especiales)

Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

Funcionamiento final: Bueno _X_ Regular _____ Malo____

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DEL PROYECTO.

Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

DOCUMENTACIÓN ANEXA.

Hace parte integral de la presente los siguientes anexos:

- Formato de recepción de bienes intendencia DESAP
- Manual de operaciones y mantenimiento
- Planos Record

COMPROMISOS:

La firma contratista realizara las capacitaciones de operación y manejo de los equipos al personal asignado por el Comando, de acuerdo a la programación elaborada por el contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
POLICIA NACIONAL

ACTA RECIBO FINAL A SATISFACCION Y ENTREGA FISICA DE LAS INSTALACIONES AL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – FASE III

DEFINICION DEL ACTA:

En este estado se define que, teniendo en cuenta que ya se entregó a satisfacción el objeto del contrato de obra 06 - 6-10061-17 y del contrato de interventoría PN DIRAF 06-3-10060-17, es procedente iniciar con las liquidaciones respectivas de conformidad con lo establecido contractualmente.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por quienes en ella intervinieron a los 13 días del mes de diciembre de 2018:

CR. JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL
Comandante de Departamento

Arq. JANETH SOLIS MELGAREJO
Supervisora Contrato
PN DIRAF 06-3-10060-17

ING. JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
Representante Legal
CONSORCIO F3

ARQ. ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO
Representante Legal
CONSORCIO SAN ANDRES 53

384
15

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL SUSCRITO CAPITAN FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
EN CALIDAD DE JEFE DEL GRUPO CONTRATUAL Y SEGUIMIENTO
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

CERTIFICA

Que la firma CONSORCIO F3 NIT 901 085 020-0 suscribió el contrato de obra **PN DIRAF No. 06-6-10061 -17** con la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL NIT 800.141.397-5.**

NÚMERO DE CONTRATO DE OBRA	No 06-6-10061 -17
OBJETO	'CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 3 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE LA POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES EN VALOR	CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE - $ 14 490 913.919,48 (COP)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 de Junio de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN	hasta el 20 de diciembre de 2018 previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía unica
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de Diciembre de 2018
CONTRATANTE	Policia Nacional-Dirección Administrativa y Financiera
CONTRATISTA	**CONSORCIO F3, NIT 901.085.020-0** **REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO** C C No 7 163 059 de Tunja **CONSORCIADOS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:** HUGO LINO HIGUERA DIAZ C C No 6 759 648 – PARTICIPACION 33 34% VERTICAL DISEÑO S.A.S NIT 900 246 243-4 - PARTICIPACION 33 33% B & V INGENIERÍA S A S NIT 820 003 424-8 - PARTICIPACION 33 33%
ASPECTOS TECNICOS CERTIFICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	- AREA CONSTRUIDA CUBIERTA 2034 M2 - AREA CONSTRUIDA EXTARIORES 122 M2 - AREA TOTAL CONSTRUIDA 2156 M2 - ALTURA CINCO (5) PISOS Y PLACA DE CUBIERTA - ALTURA TOTAL 20 12 Mts - Valores Discriminados: **Obra:** $12.876 257 171.39 **Dotación:** $ 1 614 656 748.09

NOTA: se deja expresa constancia que los datos contenidos en la presente certificacion fueron extraidos del contrato PN DIRAF No 06-6-10061 -17 cargado en el módulo ejecución del contrato en SECOP II

La presente se expide en Bogotá D C el 12 de marzo del 2019, a solicitud del interesado

Capitán **FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ**
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF

Elaboró: PROU Juan Manuel Godoy
Revisó: CT Fabian Stelin Aguilera

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá
Telefonos 5159000 Ext 9744
diraf.grupcontract@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 16
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
DE CONSORCIO

Señor Brigadier General
JEFE DE LOGISTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL
CRA 52 AV EL DORADO OFICINA 507
COMANDO EJÉRCITO
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Licitación Pública No. 353 JELOG - 2007

Los suscritos **HUGO LINO HIGUERA DÍAZ, VICTOR MANUEL CHAVEZ PEÑA** y **IADER WILHELM BARRIOS HERNANDEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **HUGO LINO HIGUERA DIAZ Nit 6´759.648 – 2, VICTOR MANUEL CHAVEZ PEÑA Nit 19´192.792 – 7** y **IADER WILHELM BARRIOS HERNANDEZ Nit. 79'486.984 – 5**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la **Licitación Pública No. 353 – JELOG – 2007**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS No 10 "GR. MANUEL MURILLO" EN VALLEDUPAR Y LA BRIGADA MOVIL EN PUERTO JORDAN – ARAUCA"**, expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuacion se relacionan:

1. Cada una de las personas naturales que conforman este consorcio tiene un termino mínimo de duración de dos (02) años, contados a partir de la terminación de vigencia del contrato que de ser adjudicatarios del presente proceso de selección se firmaría con el MDN – Ejército Nacional – Dirección de Ingenieros.

2. El objeto social principal de las personas naturales que integran el presente consorcio, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual de la presente Licitación Pública.

3. Los representantes legales de las personas naturales integrantes del presente consorcio, son capaces jurídicamente para unirse en consorcio con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima menor y mayor cuantía.

4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio, son legalmente capaces para consorciarse y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato

5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duracion de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y dos (02) año más.

6. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	**(%)**
HUGO LINO HIGUERA DÍAZ	98 %
VICTOR MANUEL CHAVEZ PEÑA	1 %
IADER WILHELM BARRIOS HERNANDEZ	1 %

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%. ?]

7. El Consorcio se denomina **"CONSORCIO INGEOBRAS – 353".**

8. Los integrantes del Consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables.

9. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio es **HUGO LINO HIGUERA DIAZ**, identificada con C. C. No 6'759.648 de Tunja, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarla y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

10 En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es **VICTOR MANUEL CHAVEZ PEÑA**, identificado con C. C. No 19'192.792 de Bogotá.

11. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 75 No. 1 A - 63 Este Int. 102: Portales de Mamoré
Dirección electrónica: gerencia@organizacionhihd.com
Teléfono (0*8) 7 45 09 19
Telefax (0*8) 7 45 09 19
Ciudad: Tunja - Boyacá

En constancia, se firma en Tunja y Bogotá, a los catorce (14) días del mes de Febrero de 2008.

Acepto

HUGO LINO HIGUERA DÍAZ
C.C. No. 6.759.648 de Tunja
Integrante **"CONSORCIO INGEOBRAS – 353"**

Acepto

VICTOR MANUEL CHAVEZ PEÑA
C.C. No. 19.192.792 de Bogotá
Integrante **"CONSORCIO INGEOBRAS – 353"**

Acepto

IADER WILHELM BARRIOS HERNANDEZ
C.C. No. 79.486.984 de Bogotá
Integrante **"CONSORCIO INGEOBRAS – 353"**

Acepto

HUGO LINO HIGUERA DÍAZ
C.C. No. 6.759.648 de Tunja
Representante Legal **"CONSORCIO INGEOBRAS – 353"**

Acepto

VICTOR MANUEL CHAVEZ PEÑA
C.C. No. 19.192.792 de Bogotá
Suplente del Representante Legal **"CONSORCIO INGEOBRAS – 353"**

NOTA ACLARATORIA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE TENER PRESENTACIÓN PERSONAL ANTE NOTARIO PÚBLICO.

de Logística del ejército JEFE SECCIONAL
Jaider Wilhelm Ecnios Hernandez

387
18

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

EL JEFE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

H A C E C O N S T A R

QUE EL **"CONSORCIO INGEOBRAS 353"**, NIT. 900.188.215-9 CONFORMADO POR ING. HUGO LINO HIGUERA DÍAZ 98%, ING. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ PEÑA 1% Y ING. IADER WILHELM BARRIOS HERNÁNDEZ 1% CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL ING. HUGO LINO HIGUERA DÍAZ IDENTIFICADO CON C.C. 6.759.648 DE TUNJA REALIZO LA **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 10 "GR. MANUEL ALBERTO MURILLO GONZÁLEZ" VALLEDUPAR - CESAR Y CONSTRUCCIÓN OBRAS BRIGADA MÓVIL EN PUERTO JORDÁN - ARAUCA"** SEGÚN EL CONTRATO DE OBRA No. 1754 DE 2007 CELEBRADO CON LA. DIRECCION DE INGENIEROS.

CONTRATO	:	1754 DE 2007
OBJETO	:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL BATALLON DE INGENIEROS NO. 10 "GR. MANUEL ALBERTO MURILLO GONZÁLEZ" VALLEDUPAR - CESAR Y CONSTRUCCIÓN OBRAS BRIGADA MOVIL EN PUERTO JORDAN – ARAUCA
LUGAR	:	PUERTO JORDAN (ARAUCA), VALLEDUPAR (CESAR)
VALOR CONTRATO DE OBRA	:	$ 9.443.333.660.00
VALOR ADICIONAL	:	$ 1.260.000.000.00
VALOR TOTAL	:	$ 10.703.333.660.00
ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA	:	10.317,09 M2
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	:	31 MESES
FECHA INICIACIÓN	:	16 DE ABRIL DE 2008
FECHA TERMINACIÓN	:	18 DE JUNIO DE 2010
PORCENTAJE EJECUTADO	:	100%
CUMPLIMIENTO	:	SIN OBSERVACIONES, SIN REGISTRAR SANCIONES
CALIDAD	:	SIN OBSERVACIONES HASTA LA FECHA.
ACTIVIDADES EJECUTADAS	:	PRELIMINARES, CIMIENTOS, DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, MAMPOSTERÍA, PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, ESTRUCTURAS EN CONCRETO, CUBIERTAS, CIELOS RASOS, PISOS-BASES, PISOS ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS, CARPINTERÍA METALICA, CARPINTERÍA MADERA, PINTURA, APARATOS SANITARIOS, CERRAJERIA, INSTALACIONES ELECTRICAS, OBRAS EXTERIORES, DISEÑO Y CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON CAPACIDAD PARA 2000 USUARIOS TIPO COMPACTO Y FUNCIONAMIENTO POR LODOS ACTIVADOS POR AIREACION EXTENDIDA, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y CONSTRUCCION DE VIAS Y OBRAS DE ARTE.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE A LOS SEIS (6) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ (2010).

Coronel **NÉSTOR ROBINSON VALLEJO**
Jefe de Ingenieros del Ejército

"EFICIENCIA CON TRANSPARENCIA"
"2010 AÑO DE LOS HÉROES DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA"

388
19

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE INGENIEROS

ACTA No
RADICACION No. 505

LUGAR Y FECHA: BOGOTA D.C. - Junio 28 de 2019

INTERVIENEN: TC. JORGE CASTELLANOS LOZANO
Supervisor Contratos de obra JEING

MY. MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS
Auditoria de Proyectos JEING

ING. ALEXIS JAVIER MAYORGA
Rep. Legal TRAMO TRABAJOS DE INGENIERIA LTDA
INTERVENTORIA

ING. HUGO UNO NIGUERA DIAZ
Rep. Legal CONSORCIO INGEOBRAS - 353
CONTRATISTA

ASUNTO: ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION DE OBRA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 1134/2017 CUYO OBJETO ES "OBRAS CIVILES Y MEJORAMIENTO EN EL BATALLON DE INGENIEROS 5 "GR. MANUEL MURILLO TORO" EN VALLEDUPAR-TERAN Y LA BRIGADA MOVIL UBICADA EN EL PUERTO JORDAN - ARAUCA, SUSCRITO ENTRE LA DIRIG Y EL CONSORCIO INGEOBRAS - 353.

OBRA: COMANDO BRIGADA MOVIL - PUERTO JORDAN - ARAUCA

CANTIDADES EJECUTADAS - BRIGADA MOVIL PUERTO JORDAN ARAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	DESCAPOTE MECANICO (Incluye retiro de escombros)	M2	1.258,45	3.595,00	$ 4.524.102,75
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	693,32	4.317,00	$ 2.993.547,24
1.3	CONFORMACION Y NIVELACION DE TERRENO Con retiro de	M2	416,80	20.795,00	$ 8.668.724,00
Total	PRELIMINARES				$ 16.186.373,99
2	CIMIENTOS				
2.1	BASE CONCRETO LIMPIEZA Se 0,05	m2	446,08	3.395,00	$ 1.514.561,60
2.2	CIMENTACION CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	m3	24,84	428.396,00	$ 10.643.314,64
Total	CIMIENTOS				$ 12.157.876,24
3	DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS				
3.1	CAJA DE INSPECCION 60*60*1 mt (Incluye excavación, base en concreto 3000 psi, marco, tapa retorzada en angulo 1 1/2*3/16 t)	un	3,00	305.760,00	$ 917.280,00
3.2	CAJA DE INSPECCION 80*80* mt (Incluye excavación, base en concreto 3000 psi, marco y tapa retorzada en angulo 1 1/4*3/16)	un	1,00	420.514,00	$ 420.514,00
3.3	HUNDIMIENTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios y mano de obra)	un	6,00	80.899,00	$ 485.394,00
3.4	TUBERIA PVC 3-4" Red sanitaria (Incluye accesorios.	ml	50,58	31.702,00	$ 1.603.175,16
3.5	TUBERIA PVC 6" Red sanitaria (Incluye accesorios.	ml	7,10	39.900,00	$ 283.290,00
3.6	SUMIDERO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios	un	14,00	34.767,00	$ 486.738,00
3.7	TUBERIA PVC 1 1/2" (Red sanitaria (Incluye accesorios.	m	29,70	23.235,00	$ 690.049,50
3.8	TUBERIA PVC 1-2" Ventilación y aguas lluvias (Incluye accesorios.	m	35,10	24.694,00	$ 866.879,40
3.9	CAJA DE REGISTRO 40*40 (Incluye accesorios de conexion y mano de obra)	un	7,00	40.000,00	$ 280.000,00
3.10	TUBERIA PVC 3-4" Ventilación y aguas lluvias (Incluye accesorios	ml	75,35	25.000,00	$ 1.883.750,00
3.11	SUMIDERO CONCRETO 17,5 Mpa (f'c) 40*40 30*30 (Incluye rejilla platina 2" x 1/4" - refuerzo, antideslizante y esmalte)	UN	1,00	204.917,00	$ 204.917,00
Total	DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS				$ 9.288.750,76
4	MAMPOSTERIA				
4.1	MURO DE LADRILLO No 5 (Incluye 3x10*3/16 t) Sencillo (Incluye grout)	m2	494,05	59.134,00	$ 29.211.102,70
Total	MAMPOSTERIA				$ 29.211.102,70
5	PAÑETES Y ENCHAPES				
5.1	PAÑETE MURO Base arena 1:3 (Incluye filos y dilataciones)	m2	988,10	21.000,00	$ 20.750.100,00
5.2	ENCHAPE PISOS Y MUROS (Impermeabilizante 1:3 Incluye filos, dilataciones)	m2	8.045,45	51.000,00	$ 410.318.295,00
5.3	PAÑETE MURO VOLADO (Interiores Incluye filos y dilataciones)	m2	3.010,00	21.000,00	$ 63.210.000,00
Total	PAÑETES Y ENCHAPES				$ 494.278.395,00
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
6.1	PUNTO AGUA FRIA (Incluye 3/4")	un	3,00	45.954,00	$ 137.862,00

Ud

5516 F. 50

5.3	TUBERIA PVC-P RDE 2" Agua fria (Red de suministro , incluye accesorios	mil	8.00	8.801.20	70.409.60
5.5	TUBERIA PVC-P RDE 2" 3/4" Agua fria (Red de suministro , incluye accesorios	ml	91.16	7.849.20	[illegible]
5.8	PUNTO AGUA FRIA 3/4" PVC-P con llave de jardin pesada cromada (incluye accesorios de instalacion)	un	13.00	17.940.00	233.220.00
5	INSTALACIONES HIDRAULICAS				[illegible]
6	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
6.2	COLUMNAS CONCRETO 3.000 Psi Mezclado en Obra sin encofrado	m3	6.04	340.668.30	2.056.940.53
6.4	VIGAS AEREAS CONCRETO 3.000 Psi Mezclado en obra sin encofrado	m3	17.36	401.214.00	6.965.279.04
6.6	ACERO 60.000 PSI (incluye alambre negro + figurado en)	kg	16,305.90	3.850.00	62.773.657.00
6.9	LOSA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI Mezclada en obra e=0.10 incluye malla electrosoldada H-084)	m2	142.37	61.160.00	8.706.929.20
Total	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				83.315.771.00
10	PISOS-BASES-RELLENOS				
10.2	POLIESTIRENO CALIBRE (Impermeabilizacion e=0.1)	M2	575.48	2.340.000	1.336.459.20
Total	PISOS-BASES-RELLENOS				1.336.459.20
11	PISOS - ACABADOS				
11.2	MEDIA CAÑA G pulir fundida en sitio (incluye descroncado mudas y brillado) A= 15 cms	ML	4.00	35.834.00	143.336.00
Total	PISOS - ACABADOS				143.336.00
12	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
12.1	CERAMICA PARED Tipo Duna (0.08 x 0.20 decorada) Doble linea, incluye boquilla color	ML	60.90	44.691.00	2.721.951.00
12.4	MESON EN C CONCRETO 2810 PSI A=0.60 (Acabado en arena vista de lava fundido en sitio destroncado, pulido)	ML	2.90	109.300.00	316.970.00
12.5	JUEGO INCRUSTACIONES Porcelana x 5 (gabinete/papelera gancho doble/cepillero) Tipo Tempo color.	JGO	6.00		114.540.00
12.4	CERAMICA PARED 20 x 20 Tipo Egea color incluye boquilla color y wall plastico)	m2	98.86		611.00
12.6	CERAMICA PISO 20x20 Trafico 4 Tipo Mediterraneo Crema incluye boquilla color + aislado impermeabilizado e= 0.04	m2	24.19	16.506.70	
Total	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
13	PINTURA				
13.1	ESTUCO Y VINILO COLOR 3 MANOS (sobre muros interiores , incluye filos y dilataciones).	m2	762.13	12.098.00	9.220.349.74
Total	PINTURA				9.220.349.74
14	CARPINTERIA DE MADERA				
14.3	PUERTA CEDRO Entablerada (0.95*2.80) incluye marco + tijera 4 bisagra, 4 lodo caño.	un	0.00	668.148.00	1.931.481.72
14.4	PUERTA CEDRO Entablerada (0.75*2.80) incluye instalacion+tijera+bisagra, 4 lodo caño.	un	12.00	822.472.00	9.869.664.00
Total	CARPINTERIA DE MADERA				12.971.144.00
15	CARPINTERIA METALICA				
15.1	VENTANA ALUMINIO VIDRIO 5025 T P (4 tipo cielo color incluye vidrio arquitectonico 4 mm, cilajio aluminio	m2	38.74	186.870.00	7.239.763.80
Total	CARPINTERIA METALICA				7.239.763.80
17	CERRAJERIA				
17.2	CERRADURA Oficina Pomo cabio anticado Tipo Yale Salvaje	un	32.00	134.817.50	5.354.160.00
Total	CERRAJERIA				5.354.160.00
18	VIDRIOS Y ESPEJOS				
18.1	ESPEJO BISELADO 4 mm incluye elementos de fijacion metal marmolina e instalacion	M2	3.29	86.700.00	285.093.00
Total	VIDRIOS Y ESPEJOS				274.093.00
19	OBRAS EXTERIORES				
19.2	ASEO GENERAL	M2	238.45	1.748.00	416.798.60
Total	OBRAS EXTERIORES				3.793.478.00
20	INSTALACIONES ELECTRICAS				
20.1	Salida iluminacion, apagues en 3 sitio	UN	75.00	34.549.00	2.591.175.00
20.2	Salida toma doble de pared con polo a tierra	UN	71.00	34.549.00	2.453.179.00
20.3	Acometida toma doble bifasica de pared en 2 # 10 THHN (Fase y neutro)	UN	14.00	34.549.00	483.686.00

20.5	Conjunto fabricado - conductor flexible LC 1'00*2 Terminal cambiar en caja de paso 30x30x15 cm - regleta 10 puntos - instalar tendido exterior	UN	2.00	245.34a.00	491.e*0.00
20.6	Acometida aérea para circuito de toma doble , en alambre de cobre 2 # 12 AWG + 1 #12 desnudo THHN AWG	ML	126.34	7 243.00	9 [illegible]
	Luminarias				
	Luminaria hermética compacta 2x32 W, con difusor [illegible]	UN	15.00	[illegible]	[illegible]
	Canalizaciones				
20.9	Cámara de inspección de 0.6 x 0.6 x 1.0 metros, marcos metálicos empotrados, tapa reforzada - norma 2.3.24 Codensa	UN	4.00	417 929.57	[illegible]
	Tableros				
	Puesta a tierra				
20.11	Malla de puesta a tierra triangulo equilatero - 3 varillas cobre-cobre ø5/8" x 2.40 mts, soldadura exotermica - cable #2/0 cobre AWG - enterrado 40 cms. La distancia entre varillas debe ser igual a	UN	1.00	1 177 65a.00	[illegible]
20.12	Unidad de tierra con cable de cobre desnudo 1/0 AWG equipotencializar en una de las canalizaciones	ML	20.00	22 647.00	452.9[illegible]
	Subestación y red de media tension				
	Acometidas				
20.14	Salida telefonica en canaleta UTP cat 5e - 4 pares - Relce Siemon o similar con Toma RJ 45	UN	14.00	92 249.00	1 291 486.00
20.15	Salida toma tele - cable en tegra	UN	4.00	34 349.00	137 [illegible]
20.16	Tablero con Strip Telefonico incluye cable regletas de 24 pares	UN	1.00	78.232.00	78.232.00
20.17	Caja de paso para cableado TV y amplificador de 40x40x15 cms incluye amplificador de 5 salidas.	UN	1.00	39.254.00	39.254.00
20.18	Tuboa CPVC DIAM 1/2" Drenaje aires acondic enviados	ML	70.18	4 357.00	304.494.26
Total INSTALACION ELECTRICAS					15 693 434.02

COSTO DIRECTO			21 s 022 036,23
ADMINISTRACION	18.99%		3a 702 343,78
IMPREVISTOS	0.01%		21 602,20
UTILIDAD	5.00%		10 801 101,1[illegible]
IVA SOBRE UTILIDAD	19.00%		1 728 17a,28
TOTAL OBRAS EJECUTADAS : COMANDO BRIGADA MOVIL PTO JORDAN - ARAUCA			268 275 559,24

MAYORES CANTIDADES DE OBRAS- COMANDO BRIGADA MOVIL - PUERTO JORDAN - ARAUCA				
3 CIMIENTOS				
3.7	SOLADO CONCRETO LIMPIEZA f'c 2.000	m3	240.00	15 3a6.00	[illegible]
Total CIMIENTOS				[illegible]
5 DESAGUES E INST. SUBTERRÁNEAS				
5.6	CAMARA EN CONCRETO 3000 PSI reforzado para registro de aguas lluvias incluye accesorios	Un	2.00	14 [illegible]	[illegible]
Total DESAGUES E INST. SUBTERRÁNEAS				[illegible]
6 PAÑETES-RESANES				
6.1	PAÑETE F'C liso a dos caras (incluye filos y dilataciones)	ML	59.99	12 665.00	[illegible]
Total PAÑETES-RESANES				[illegible]
9 INSTALACIONES HIDRAULICAS				
9.8	TUBERIA PVC RDE 21 3/4" agua fria , Red de suministro incluye accesorios	m	71.19	[illegible]	[illegible]
Total INSTALACIONES HIDRAULICAS				[illegible]
7 ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
7.4	CONCRETO 3000 PSI incluye elemento negativo y fabricacion	M3	2.803.00	[illegible]	[illegible]
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO				[illegible]
14 CARPINTERIA DE MADERA				
14.3	PUERTA CEDRO Sobrepuesta (0.75*2.80) incluye marco + bisagra + cerradura, A todo costo	un	4.00	467 [illegible]	[illegible]
14.4	PUERTA CEDRO Entablerada (0.75*2.80) incluye marco+bisagras+cerradura, A todo costo	un	2.00	535 [illegible]	[illegible]
Total CARPINTERIA DE MADERA				[illegible]
20 INSTALACIONES ELECTRICAS				
20.6	Acometida aérea para circuito de toma doble en alambre de cobre 2 # 10 + 1 # 10 desnudo THHN AWG	ML	58.34	7 [illegible]	[illegible]
	Cableado estructurado - sistema regulado - telefonos-televisión				
20.14	Salida toma telefonica en tegra	UN	1.00	24 [illegible]	[illegible]
20.18	Tubo CPVC DIAM 1/2" Drenaje aires acondicionados	ML	40.36	4 [illegible]	[illegible]
Total INSTALACIONES ELECTRICAS					[illegible]

COSTO DIRECTO			21 5[illegible]
ADMINISTRACION	18.99%		3 [illegible]
IMPREVISTOS	0.01%		[illegible]
UTILIDAD	5.00%		5 [illegible]
IVA SOBRE UTILIDAD	19.00%		[illegible]
TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA : COMANDO BRIGADA MOVIL PTO JORDAN – ARAUCA			26 [illegible]

MENORES CANTIDADES DE OBRAS- COMANDO BRIGADA MOVIL - PUERTO JORDAN - ARAUCA

1 PRELIMINARES					
1.1	DESCAPOTE MECANICO (Incluye retiro de escombros)	M2	911.85	3.150,00	2.872.627,50
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	519.10	4.679,00	2.429.540,90
1.3	CAMPAMENTO (Incluye [illegible])	ML	1.964,00	[illegible]	[illegible]
Total PRELIMINARES					7.794.482,40
2 CIMIENTOS					
2.2	CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS (60% Concreto 3000 PSI y 40% piedra media sangre)	m3	70.00	458.501,00	32.095.070,00
2.3	VIGA CIMENTACION CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	m3	27.16	458.498,00	12.825.035,36
2.4	ZAPATA CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	m3	17.50	424.208,00	7.427.640,00
Total CIMIENTOS					52.348.525,36
3 DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					
3.2	PUNTO DESAGUE PVC - 2" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios yee y codo)	un	3.00	47.909,00	143.727,00
3.4	TUBERIA PVC S 4" (Red sanitaria (Incluye accesorios	ml	2.67	31.452,00	83.980,84
3.5	TUBERIA PVC S 6" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ml	28.60	66.251,00	2.[illegible]
3.6	TUBERIA ALCANTARILLADO (60MM (6" Tipo tef (Incluye accesorios)	ml	42.00	39.954,00	1.[illegible]
3.7	PUNTO DESAGUE PVC - 2" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios)	un	6.00	34.[illegible]	[illegible]
3.8	TUBERIA PVC S 2" (Red sanitaria (Incluye accesorios)	ml	16.15	[illegible]	[illegible]
3.10	PUNTO VENTILACION PVC - 2" (Incluye accesorios de conexión codo y yee)	un	12.00	[illegible]	[illegible]
3.11	TUBERIA PVC S 4" (Ventilación y aguas lluvias (Incluye accesorios	ml	34.45	[illegible]	[illegible]
Total DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					21.[illegible]
4 MAMPOSTERIA					
4.1	MURO EN LADRILLO No 5 arcilla 3a*23*11,5 (Sencillo (Incluy graf. Sinm	m2	149.45	29.744,00	4.446.[illegible]
4.2	MURO DRYWALL FARED SIMPLE Perfileria cada 40cm (Dos caras (Incluye [illegible] de vinilo (fresca)	m2	179.22	55.284,00	10.[illegible]
4.3	MURO LADRILLO Prensado macizo 24,5*12*5,5 de 1.2 (Incluye graf. Sinm)	ML	39.90	28.861,00	1.[illegible]
4.4	MURO LADRILLO Tolete Fino Sisano Perfilar en liviado	M2	47.07	30.422,00	1.[illegible]
Total MAMPOSTERIA					21.149.558,40
5 PAÑETES-RESANES					
5.2	PAÑETE LISO MURO (Impermeabilizante 1:3 (Incluye filos y dilataciones)	m2	61.84	15.165,00	937.[illegible]
5.3	PAÑETE LISO MURO (3 interior (Incluye filos y dilataciones)	m2	300.37	[illegible]	[illegible]
Total PAÑETES-RESANES					3.275.690,20
6 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
6.2	[illegible] PRESTIGIO Red White [illegible] 2"	UN	1.00	32.[illegible]	[illegible]
6.3	TUBERIA PVCP RDE 21 (Agua fria (Red de suministro (Incluye accesorios	m	63.00	8.[illegible]	[illegible]
6.4	TUBERIA PVCP RDE 21 (1/2" Agua fria Red de suministro (Incluye accesorios	m	39.00	17.[illegible]	[illegible]
6.5	[illegible] PVC (Roscada Red White	un	1.00	146.[illegible]	[illegible]
6.7	LLAVE DE [illegible] AGUA FRIA (1/2" PVC (Incluye registro FC y ES)	ML	30.00	28.[illegible]	[illegible]
6.8	PUNTO AGUA FRIA 3 (PVC (Incluye accesorios de instalación	un	7.00	17.[illegible]	[illegible]
6.9	TANQUE Elevado [illegible] Litros Colempaques (Incluye instalación	un	2.00	45.[illegible]	[illegible]
Total INSTALACIONES HIDRAULICAS					3.[illegible]
7 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
7.1	ACERO DE REFUERZO (Incluye alambre negro (Instalado)	KG	1600.00	3.[illegible]	[illegible]
7.2	FUNDIDA CONCRETO (3000 Psi Mezclado en Obra (Incluye [illegible]	m3	0.45	543.[illegible]	[illegible]
7.3	VIGAS AEREA (CONCRETO 3.000 Psi Mezclado en obra sin refuerzo)	m3	24.64	[illegible]	[illegible]
7.4	POLLETA [illegible] cubierta ne 7.3040 blanco (Incluye punto de desagüe (agua lluvia en [illegible] (Incluye [illegible]	un	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7.5	[illegible] CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI mezclado en obra Esp. 10 cm (Incluye [illegible] prefabricada [illegible]	m2	[illegible]	[illegible]	[illegible]

390

5010 F50 21

	VIGUETAS PREFABRICADAS En concreto 2.500 Psi (f'c = 210) (e=0.15) (Incluye retiros)	ML	62.00	24,235.00	1,502,570.00
	LOSA MACIZA CONCRETO 3.000 PSI MEZCLADO EN OBRA (e=0.15) (Incluye malla electrosoldada)	M2	12.00	77,587.00	931,044.00
10	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				170,111,131.68
	CUBIERTAS				
	TEJA TERMOACUSTICA COLONIAL 1.80m de LUZ - peso 4.22K = A/V 2.7 (Incluye ganchos de fijacion, sin fijador de silla	m2	1,360.00	34,391.00	46,771,760.00
8.2	ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA EN ANGULO 2 1/2 * 2 * 1/8" (Incluye vigas cerchas, frontillos, soldadura E-70, anti corr	KG	11,352.0	6,287.00	71,378,771.95
Total CUBIERTAS					122,263,984.00
11 CIELOS RASOS					
	CIELO RASO REPORKADO EN ALBAÑIL (e = 0.50 (pañetado a la vista) A todo costo	M2	1,510.00	76,178.00	115,029,340.00
Total CIELOS RASOS					115,029,340.00
12 PISOS BASES-RELLENOS					
12.1	ALISTADO Piso (E= 0.04 m) Mortero 1:4	m2	45.00	15,324.00	689,580.00
12.2	RETEBO CONCRETO (Extendido y compactado)	M3	395.00	52,358.00	20,691,410.00
12.3	POLIETILENO CAL3 (Impermeabilizacion piso)	M2	535.54	2,410.00	1,290,291.40
Total PISOS-BASES-RELLENOS					22,671,281.40
13 PISOS - ACABADOS					
13.1	CANCHA DE GRES LATINO 20*20 instalado a 90 g + empaquille color + mortero de nivelacion	m2	437.00	41,240.00	18,020,880.00
13.2	JUNTA CAÑA Granito fundido en sitio (incluye destroncado, pulida y pulida) (A= 15 cms.	ML	176.00	28,504.00	5,017,984.00
13.3	CUARCAS COBA en ceramica Tipo corona 20*30 blanca	ML	190.00	12,807.00	2,433,330.00
13.4	PELDAÑO Huella y Contrahuella en gravilla lavada fundida en sitio (Incluye dilatacion en bronce)	ML	10.00	62,030.00	620,300.00
Total PISOS - ACABADOS					26,806,329.00
14 ENCHAPES Y ACCESORIOS					
14.1	CENEFA EN CERAMICA Tipo Dune (0.08 x.20 decorada) Doble Fuego (Incluye boquilla color	ML	9.10	44,163.00	401,883.30
14.2	MESON EN CONCRETO 2500 PSI (e=0.60) Acabado en granito vista de nivel y fundido en sitio (destroncado, pulido)	ML	0.20	180,000.00	3,364.80
14.3	JUEGO (INCRUSTACIONES) Porcelana x 6 (jabonera/papelera gancho doble/cepillero) Tipo Tempo color	JGO	3.70	110,827.00	390,427.04
14.4	CERAMICA PARED 20 x 20 Tipo agec alaska (Incluye boquilla color y plastico)	m2	31.14	40,500.00	1,254,170.10
14.5	CERAMICA PISO 40x40 Trafico 4 tipo Andes Eucaliptus incluye boquilla color + asistido impermeabilizado (e= 0.04	m2	978.00	63,944.00	62,531,232.00
14.6	CERAMICA PISO 20x20 Trafico 4 Tipo Mediterraneo nuevo incluye boquilla color + asistido impermeabilizado (e= 0.04	m2	6.65	38,408.00	254,313.20
Total ENCHAPES Y ACCESORIOS					58,054,390.44
15 PINTURA					
15.1	ANTICO + VINILO COLOR 3 MANOS sobre muros interiores (Incluye filos y detalles)	m2	263.87	12,000.00	3,166,440.00
15.2	VEREDA (Exteriores) 2 Manos Sobre pañete Pintuco (Incluye imprimante + Color	m2	360.00	12,611.00	4,540,360.00
15.3	PINTU + BARANDA Base agua (Incluye imprimante, lijas y disolventes)	m2	249.10	20,165.00	5,024,940.00
Total PINTURA					3,945,314.25
16 CARPINTERIA DE MADERA					
16.1	PUERTA CEDRO (Habitaciones) (0.80*2.80) (Incluye marco + embocadura + Vidrio Cielo	Un	1.00	1,452,000.00	1,452,000.00
16.2	PUERTA CEDRO (Habitaciones) (0.80*2.80) (Incluye marco + embocadura + Vidrio Cielo	Un	6.00	564,000.00	3,384,000.00
16.3	PUERTA CEDRO (Habitaciones) (0.90*2.80) (Incluye marco + embocadura + Vidrio Cielo	Un	1.00	2,259,000.00	2,259,000.00
Total CARPINTERIA DE MADERA					7,095,000.00
17 CARPINTERIA METALICA					

15.1	VENTANA ALUMINIO + C- 5220 * 5 ; anodizado natural + vidrio templado electrolitico 4 mm, perfile aluminio	m2	112.06	180 970.00	20 [illegible]
Total CARPINTERIA METALICA					28 944 [illegible]
16 APARATOS SANITARIOS					
16.1	LAVAMANOS Tipo Ovalin Blanco		3.00	26 687.00	[illegible]
[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]		5.00	79 [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]		4.00	24[illegible]	[illegible]
Total APARATOS SANITARIOS					4 [illegible]
17 CERRAJERIA					
17.1	CERRADURA Baño Forma redonda mate tipo Yuter		10.00	64 605.00	[illegible]
17.2	CERRADURA Oficina Forma sobre aplicada tipo cobit Schlage	UN	7.00	104 317.20	[illegible]
Total CERRAJERIA					1 376 274.00
18 VIDRIOS Y ESPEJOS					
[illegible]	ESPEJO BISELADO 4 mm incoloro y elementos de fijacion al muro, suministro e instalacion	m2	4.81	68 730.00	[illegible]
Total VIDRIOS Y ESPEJOS					612 [illegible]
19 OBRAS EXTERIORES					
19.1	CUNETA EN CONCRETO 2.500 psi (40*40) reforzado	ML	218.00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	RELLENO GENERAL	M3	41.55	[illegible]	[illegible]
Total OBRAS EXTERIORES					[illegible]
20 INSTALACIONES ELECTRICAS					
20.1	Salida iluminacion con promedio de 3 mts	UN	63.00	24 [illegible]	[illegible]
20.2	Salida luminaria wall pack - 70W - sodio alta presion referencia QUANTUM - 70 W, 52* 220V Rev Alpha o similar con lente UL	UN	28.00	98 [illegible]	[illegible]
20.3	Salida toma doble de pared con polo a tierra	UN	3.00	14 [illegible]	[illegible]
20.4	Salida toma doble arranque de pared en 2 # 12 THHN (Aulas x tiempo)	UN	8.00	44 [illegible]	[illegible]
20.5	Suministro fotocelda - contactor tipo pilar LC1D-09F7 Telemecanique en caja de paso 30x30x15 cms registro 10 puntos interruptor termico Le-Linton	UN	3.00	[illegible]	[illegible]
	Luminarias				
20.7	Lampara solar completo 60 X 60 cms 12 celdas 4x17 vatios - balasto electrónico sylvania 4 X 32 vatios - fuzu 78 4300 K - Chasis de instalar en cielo raso lamina acero inoxidable calibre 22	UN	110.00	198 276.00	[illegible]
20.8	Luminaria wall pack - 70W - sodio alta presión referencia QUANTUM - 70 W, 52* 220V Rev Alpha o similar con lente UL	UN	24.00	274 788.00	[illegible]
20.9	Luminaria decorativa colgante en hierro forjado de 1 NIQUEL EN BOMBILLAS DE FLUORESCENTES COMPACTAS AHORRADORAS 2500 K 120v	UN	4.00	78 611.22	[illegible]
	Canalizaciones				
20.10	Camara de inspeccion de 0.6 x 0.6 x 0.6 metros marcos metalicos enchapables - tapa reforzada - norma 3001 + Cadena	UN	2.00	407 479.00	[illegible]
20.11	Canalizacion en zona verde tuberia conduit PVC en 3 x 0.4 + cinta de seguridad - arena de peña canalizacion norma CODENSA-norma CODENSA 05 207	ML	108.00	20 441.00	[illegible]
20.12	Canalizacion en zona ve de tuberia conduit PVC en 3 x 0.4 + cinta de seguridad - arena de peña canalizacion norma CODENSA 05 20	ML	64.00	40 824.00	[illegible]
	Tableros				
20.13	Tablero de distribucion trifasico - 3 hilos+24 circuitos220V 27 + puerta y tablero espacio para totalizador con un totalizador de 3 x 30 Amperios ajustable y las siguientes protecciones 12 de [illegible]	UN	2.00	649 211.35	[illegible]
20.14	Tablero de distribucion trifasico - 3 hilos+24 circuitos220V 27 + puerta y tablero espacio para totalizador con un totalizador de 3 x 30 Amperios ajustable y las siguientes protecciones 12 de [illegible]	UN	1.00	734 644.00	[illegible]
20.15	Tablero de distribucion trifasico - 3 hilos+24 circuitos220V 27 + puerta y tablero espacio para totalizador con un totalizador de 3 x 30 Amperios ajustable y las siguientes protecciones 12 de [illegible]	UN	1.00	785 106.00	[illegible]
20.16	Caja general de Distribucion trifasica de 3 hilos barras [illegible] con protector general de 3 x 400 Amp Tipo industrial con las siguientes protecciones de 3 x 35 Amp, 3 de 3 x 40	UN	1.00	3 200 000.00	[illegible]
	Puesta a tierra				
20.17	Malla de puesta a tierra triangulo equilatero - 3 varillas cobre-cobre 5/8" x 2.40 mts - soldadura exotermica - cable #2 AWG cobre desnudo 40 mts de distancia entre varillas cable enterrado	UN	1.00	1 117 [illegible]	[illegible]
20.18	Bajada de tierra de cable de cobre desnudo #2 AWG - incluido excavacion de las canalizaciones	ML	42.00	72 [illegible]	[illegible]
	Subestacion y red de media tension				
20.19	[illegible]	UN	1.00	4 [illegible]	[illegible]
20.20	[illegible]	UN	1.00	141 [illegible]	[illegible]
20.21	[illegible]	UN	1.00	971 [illegible]	[illegible]

20.25	Puesta a tierra (tratamiento sodio) varilla de cobre/cobre 5/8" x 2.44 metros - conector PURNDY - conexión varilla-cable -cable aislante de cobre #2x vaciado 3/4 - hidrosello - cinta banda # - registro	UN	1.00	596.400,00	596.400,00
20.26	Estructura EA 203 cadena (105x 311) - circuito semana sencilla construcción tangente a - crucetas metálicas	UN	2.00	299.107,00	598.214,00
20.27	Suministro de conductor ACSR 266,8 MCM (conductor de color plateado y [illegible]	KG	1.00	1.484,00	23.07[illegible]
20.28	[illegible]	UN	2.00	32.[illegible]	64.[illegible]
20.29	Cable de 4/0 AWG en tubería galvanizada pesada incluye accesorios curva galvanizada PVC 90 grapas cinta aislante y regillas Norma CS 40v de CODENSA	UN	2.00	789.476,00	1.578.952,00
20.30	Obra Civil para puesta electrica de acuerdo a area util de situación de equipos	GB	1.00	2.844.741,00	2.844.741,00
	Acometidas				
20.31	Acometidas en cobre de cobre THHN 2 1/0 # 4/0 + 1 # 2/0 neutro 1 # 6	ML	33.00	306.191,00	10.104.303,00
20.32	Acometida en cable de [illegible] Cobre 3 x 1/0 + 1 x 1/0 + 1 x 2/0 en tubo 2" PVC	ML	19.00	97.207,00	1.846.933,00
20.33	Acometidas en cable de Cobre 2 x 6 + 1 x 8 + 1 x 6 en tubo 1 1/2" PVC	ML	58.00	70.674,00	4.099.092,00
	Cableado estructurado - sistema regulado - teléfonos-televisión.				
20.34	Bandeja portacable galvanizada tipo escalera de 20 x 8 cm con una divisor incluye curvas derivaciones Accesorios de fijacion	ML	100.00	44.364,00	4.436.400,00
20.35	Canaleta perimetral metalica 12 x 8 cms con divisor cubre 22 cms pintura electrostatica, incluye FACE-PLATE niquel para formativa de material de alta resistencia 4 x 8 cms	ML	160.00	23.552,00	3.768.320,00
20.36	Salida toma regulada en conductores de cobre THHN trenzado de fabrica 1#10 + 1#12 neutro + 1#12 tierra aislada + 1#12 tierra aislada en tubo conduit pared o canaleta, con toma tipo hospitalaria	UN	71.00	36.349,00	2.580.779,00
20.37	Salida telefonica en conductor UTP cat 5e + 4 pares + Belde, cemento a elevar con Toma RJ 45	UN	8.00	92.249,00	737.992,00
20.38	Tablero metálico 220/127 V de 6 hilos 24 circuitos con espacio para totalizador incluye protecciones y totalizador según cuadro de cargas	UN	1.00	745.544,00	745.544,00
20.39	Salida toma 22 274 Norma Codensa (60x60)	UN	4.00	314.348,00	1.257.392,00
20.40	Aislamiento externo 5x 10 elementos	UN	1.00	178.748,00	178.748,00
20.41	Amplificador compensador de perdidas en caja de paso de 40x 40 x 14 cms	UN	1.00	127.680,00	127.680,00
20.42	Acometida para alimentadores 4 # 10 THHN cu/g para circuitos ramales	ML	100.00	7.054,00	705.400,00
20.43	Canaleta de protección de 0.1 x 0.2 x 0.6 metros metálicas galvanizadas - tapa removible - norma CU275 Codensa	UN	2.00	487.125,00	974.250,00
20.44	Tubo Conduit PVC Diam. 3/4" para acometidas	ML	45.00	4.350,00	195.750,00
20.45	Tubo Conduit PVC Diam. 1" para acometidas	ML	50.00	8.877,00	443.850,00
20.46	Salida de 1 pie x 0.2m x 0.1 m con tapa en lamina de 3 mm pintura de 12m - 3.3m	UN	1.00	472.917,00	472.917,00
20.47	Salida toma en zona verde tubo conduit PVC de 4 x 3/4", cinta de seguridad - grama de pelo para unión norma CODENSA	ML	18.00	56.[illegible]	4.[illegible]
TOTAL INSTALACION ELECTRICAS					125.398.348,32
21 OBRAS COMPLEMENTARIAS					
[illegible]	OBRAS COMPLEMENTARIAS	GL	1.00	2x[illegible]	[illegible]
TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS					[illegible]
	COSTO DIRECTO				771.433.434,32
	ADMINISTRACION	18.89%			131.766.343,22
	IMPREVISTOS	3.01%			27.142,34
	UTILIDAD	5.00%			38.571.671,72
	IVA SOBRE UTILIDAD	19.00%			8.171.467,48
TOTAL MENORES CANTIDADES DE OBRA - COMANDO BRIGADA MOVIL FTO JORDAN - ARAUCA					**947.320.257,08**

OBRAS ADICIONALES- COMANDO-BRIGADA MOVIL - PUERTO JORDAN - ARAUCA					
	EXCAVACION MECANICA material heterogeneo seco (1-2) incluye [illegible]	M3	752.38	16.939,00	[illegible]
2	EXCAVACION MANUAL en Material Diamicton Compactado al 93% [illegible]	M3	96.14	40.378,00	3.881.[illegible]
3	[illegible]	ML	36.00	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	UN	7.00	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	GL	2.00	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	%	5.00	[illegible]	[illegible]

5000 f.50

7	CONEXION A RED SANITARIA DE 8" red de alcantarillado tipo tort (incluye union y silla yee)	UN	1.00	530,642.00	530,642.00
8	HILADA PARADA Y/O ENCHAPE DE VIGAS, COLUMNAS Y DILATACIONES ANDEN EN LADRILLO SANTA FE 24.5*12*5.5 (Lavado e impermeabilizado)	ML	136.13	42,000.00	5,717,460.00
9	BASE MUEBLES EN CONCRETO 3000 psi Mpa mezclada en obra E= 0.10 A= 0.60 para closets y muebles	ML	12.70	31,993.00	406,311.10
10	MURO EN LADRILLO SANTAFE 24.5*12*5 (Lavado e impermeabilizado)	M2	76.41	86,130.00	6,582,721.50
11	ANCLAJES 3/8" (incluye perforación y adhesivo epoxico)	UN	498.00	6,200.00	3,087,600.00
12	DILATACION de 2 cm EN PAÑETES DE MUROS FACHADAS	ML	182.05	2,300.00	349,715.00
13	DINTEL EN SUPERBOARD 6 mm 0.12*0.40 mts (Incl. Refuerzo en omega cal 26)	ML	48.32	78,000.00	3,768,960.00
14	MURO DIVISORIO EN SUPERBOARD A JUNTA PERDIDA (perfileria metalica cal 26).	M2	136.15	98,000.00	13,342,700.00
15	POCETA LAVATRAPEROS en concreto h= 0.50x0.50x1.35 (Incluye punto de desague, y agua fria ceramica, llave cromada 1/2")	UN	1.00	395,500.00	395,500.00
16	PAÑETE LISO COLUMNAS-VIGAS 1:3 1 CARA (incluye filos y dilataciones)	ML	482.80	9,200.00	4,441,760.00
17	Suministro e instalacion de Medidor de Agua de 1/2" incluye REGISTRO 3/4" caja de 40x40 y accesorios	UN	1.00	372,665.00	372,665.00
18	CONEXION A RED HIDRAULICA de 3" (incluye Collarin)	UN	1.00	95,000.00	95,000.00
19	TANQUE Plastico 2000 lt tipo Colempaques incluye instalacion	UN	1.00	758,530.00	758,530.00
20	TAPA REGISTRO 20*20	UN	8.00	10,740.00	85,920.00
21	REJILLA 3*2 CON SOSCO ANTI CUCARACHA	UN	13.00	9,360.00	121,680.00
22	VIGA CANAL CONCRETO 3.000 Psi Mezclado en obra (sin refuerzo)	ML	20.00	73,545.00	1,470,900.00
23	PLACA ALIGERADA h= 0.35 Concreto 3.000 psi (Casetón 65 * 30)	M2	55.25	137,155.00	7,577,813.75
24	LOSA MACIZA DE CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI MEZCLADO EN OBRA e=0.15. (Sin Refuerzo)	M2	422.37	77,524.00	32,743,811.88
25	DADO CORRIDO EN CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra 0.45 x 0.15 (sin refuerzo)	ML	11.60	43,049.00	499,368.40
26	ALFAJIAS PREFABRICADA En concreto 3000 Psi E= 0.08 x 0.22 promedio (Incluye refuerzo)	ML	68.72	37,000.00	2,[illegible].40
27	CUNETA EN CONCRETO 3000 psi mezclado en obra (65*45) Reforzado	ML	65.40	81,687.00	[illegible]
28	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO 3000 PSI (Reforzado)	ML	369.55	23,649.00	8,739,487.95
29	VIGUETAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO 3000 PSI (Reforzado)	ML	78.77	26,949.00	2,122,772.73
30	MURO EN CONCRETO ABUSAPDADO H=0,40mts, SOBRE VIGA AEREA	ML	20.00	85,000.00	1,700,000.00
31	PLACA TANQUE ELEVADO DE 1.50 X 1.50 X 0,70mts (Reforzada y Pañetada)	UN	1.00	636,500.00	636,500.00
32	PERGOLA EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	10.00	150,000.00	1,500,000.00
33	CIELO RASO SUPERBOARD JUNTA PERDIDA (perfileria metalica canal cal 26)	M2	94.71	72,000.00	6,819,120.00
34	ALERO EN LAMINA SUPERBOAR JUNTA PERDIDA (incluye estructura de refuerzo)	M2	70.86	88,000.00	6,235,680.00
35	TEJA TIPO SANDWICH DECK RECTA REF 333C de HUNTER DOUGLAS BANDEJA LISA, INTERIOR EN FIBRA DE VIDRIO 30 mm, PINTADA 2 CARAS EN ALUZINC CALIBRE 26 . (Incluye clips de sujecion y	M2	465.66	188,645.00	87,844,430.70
36	CUMBRERA EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADO UNA CARA DESARROLLO HASTA 450 mm, (Incluye clips de sujecion y tornilleria de ajuste a la estructura)	ML	33.07	67,500.00	2,232,225.00
37	REMATES LATERALES Y SUPERIORES DE CUBIERTA HUNTER DOUGLAS, EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADO UNA CARA DESARROLLO HASTA 366 mm. (incluye clips de sujecion y tornilleria de ajuste a la	ML	144.25	59,500.00	8,582,875.00
38	PERFIL TUB R 160X65X3mm	KG	3,638.13	10,442.00	37,989,343.02
39	PERFIL TUB. 70x70x2.5 ASTM A-500 C	KG	2,992.71	9,550.00	28,580,380.50
40	PERFIL TUB. 50x30x2 S ASTM-A-500	KG	357.45	7,506.00	2,683,037.71
41	PERFIL METALICO CERCHAS PHR C 100*60*1.9 mm (Incluye anticorrosivo y pintura)	KG	483.68	11,233.00	5,433,177.44
42	ACERO 60,000/37.0000 PSI Templetes y apoyos (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	KG	446.27	6,526.00	2,912,358.02
43	IMPERMEABILIZACION PLACAS manto asfaltico (incluye emulsion imprimante)	M2	53.00	30,000.00	1,590,000.00
44	SUB-BASE GRANULAR B-400 (Compactado al 95%)	M3	2,377.67	105,739.00	251,412,320.94
45	BASE GRANULAR B-600 (Compactado al 95%)	M3	225.76	115,352.00	26,041,867.52
46	GEOEXTIL de seaparacion NT-2500	M2	1,285.20	6,136.00	7,885,987.20
47	GEOMALLA BIORIENTADA LBO 202	M2	684.11	8,354.00	5,715,054.54
48	ALISTADO impermeabilizado para Placas y Jardinera Ee 0.05 mts Mortero 1:4	m2	64.63	23,000.00	1,486,490.00
49	PISO EN TABLETA 0.20 x 0.10 + embaquille + mortero de nivelacion	M2	37.66	81,000.00	3,051,260.00
50	BALDOSA GRANO DE MARMOL 30*30 PSL S-1 E=24mm (peralta clara +desmoncada+pulida+abrillada+mortero de nivelacion)	M2	310.10	86,798.00	26,916,059.80
51	GUARDAESCOBA RECTO EN BALDOSA DE GRANO DE MARMOL 30* (Tonga blanco + embaquille color)	ML	305.11	27,000.00	8,237,970.00

52	GRANIPLASTEO CHADAS (incluye friso y D'ranqueos)	M2	224.51	44,000.00	9,872,000.00
53	GRANIPLAST FACHADAS	ML	64.90	9,000.00	584,100.00
54	ESTUCO + VINILO TIPO 1 MANOS BAJO PLACA	M2	75.36	16,000.00	1,205,760.00
55	CLOSET EN CEDRO (incluye entrepaños, canecas, bolillo, puertas, herrajes, pintura)	M2	17.92	540,000.00	9,676,800.00
56	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10mm (0.74*2.60) anodizado natural incl. de bisagra hidraulica + herrajes manija en aluminio + cerradura tipo tipo proyectante 3831 en aluminio	UN	2.00	1,950,000.00	3,900,000.00
57	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10mm (1.10*2.60) anodizado natural incl. de bisagra hidraulica + herrajes manija en aluminio + cerradura tipo tipo proyectante 3831 en aluminio	UN	2.00	3,650,000.00	7,300,000.00
58	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10mm (2.20*2.60) anodizado natural incl. de bisagra hidraulica + herrajes manija en aluminio + cerradura tipo tipo proyectante 3831 en aluminio	UN	2.00	4,250,000.00	8,500,000.00
59	BARANDA CON PASAMANOS Acero 2" y perfil tubular segun detalle	ML	11.40	250,000.00	2,850,000.00
60	VENTANA PROYECTANTE EN ALUMINIO VP - 3831 Anodizado color champagne incluye vidrio incoloro 4 mm	M2	47.39	237,400.00	11,250,128.60
61	VENTANA PERSIANA Aluminio anodizado color Champagne 1.6x1.20	UN	3.00	380,000.00	1,140,000.00
62	LAVAMANOS Monomando doble vávula de descarga COLOR BONE	UN	5.00	540,000.00	2,640,000.00
63	LAVAMANOS MAXIMO CORONA CON PEDESTAL COLOR BONE	UN	5.00	269,000.00	1,345,000.00
64	LAVAPLATOS Acero inoxidable (incluye grifería cromada)	UN	1.00	267,844.00	267,844.00
65	ESCALERA en Concreto con baldosín en Adoquin y Mamposteria .	ML	19.80	116,000.00	328,500.00
66	PISO EN ADOQUIN SANTA FE (incluye cama en arena y viga de confinamiento)	M2	93.13	97,500.00	9,259,110.00
67	BORDILLO DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO 3000 psi h= 0.30 m a 0.20 m reforzado	ML	99.00	50,000.00	5,149,000.00
68	SALIDA ILUMINACION PROMEDIOS 3 mts	UN	26.00	43,740.00	89,234.00
69	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO PVC Prom 5m INCLUYE INTERRUPTOR MARCA Leviton o Lumines	UN	14.00	51,975.00	727,650.00
70	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE PVC Prom 5 m INCLUYE INTERRUPTOR MARCA Leviton o Lumines	UN	11.00	51,930.00	571,230.00
71	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE(GFCI Prom 4m	UN	3.00	61,350.00	184,050.00
72	LUMINARIA TIPO SALA DULUX 2 x 26 POSICA EST REFLACTOR INYECTADO EN ALUMINIO APLICADO, VIDRIO TEMPLADO TROSPARENTE DIAMETRO 20.5 cm	UN	9.00	84,026.00	756,234.00
73	LAMPARA HERMETICA FLUORESCENTE CON DIFUSOR EN POLICARBONATO BALASTO ELECTRONICO TW9 2x F 32 T8 COLOR BODEGA	UN	41.00	173,000.00	7,093,000.00
74	LAMPARA PUBLOT GALVANIZADA TIPO TORTUGA USO EXTERIOR IP44, REJILLA METALICA	UN	36.00	84,071.00	3,026,556.00
75	CABLE BLINDADO COPACABLE RSP 3 TW - INCLUYE SUS ACCESORIOS DE CONEXION Y CRIMPADORA	ML	50.29	480.00	24,139.20
76	ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3X2+1X2N+1X2 en Tubo de 1 1/2" PVC	ML	34.50	89,000.00	3,070,500.00
77	SUBCIRCUITO GENERAL 3X10+1X10N+1X12 # 10 AWG	ML	40.00	36,000.00	1,440,000.00
78	Canalización en tubería sanitaria PVC en 2 X Ø 3" canta de seguridad - arena de peña canalización norma CODENSA CS 207	ML	16.52	30,300.00	500,556.00
79	TABLERO TRIFASICO DE 12 CTOS, PUERTA -208 V-3FS/H-60HZ SQUARE D, LUMINEX CELOS	UN	1.00	791,821.00	791,821.00
80	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION TRIFASICO TIPO INDUSTRIAL- 5 HILOS BARRAS PINTADAS PINTURA ELECTROSTATICA 60TS 3F	UN	1.00	1,259,000.00	1,259,000.00
81	TABLERO DE 8 CIRCUITOS 240+1 9B LUMINEX Y CHAPA - 208V-5HILOS-60H (TABLERO TIC)	UN	2.00	405,000.00	810,000.00
82	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1X20 A - 240 v - 10 ka LUMINEX	UN	2.00	13,200.00	26,400.00
83	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1X30 A - 240 v - 10 ka LUMINEX	UN	3.00	20,000.00	60,000.00
84	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1X40 A - 240 v - 10 ka LUMINEX	UN	1.00	20,000.00	20,000.00
85	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2x30 A - 2x120 v - 10 ka LUMINEX	UN	6.00	62,758.00	376,548.00
86	INTERRUPTOR DE CAJA MOLDEADA REGULABLE (160-250) DPX-VZ250 3X250 A - 240 v - 35 kA	UN	1.00	1,769,043.00	1,769,043.00
87	INTERRUPTOR DE CAJA MOLDEADA REGULABLE (85 - 25) DPX-VZ50 3X100 A - 240 V - 25 kA	UN	2.00	1,634,891.00	3,269,782.00
88	TERMINAL PONCHABLE No. 2/0 AWG, 3M, C PANDUIT	UN	15.00	41,000.00	615,000.00
89	TUBERIA METALICA EMT TIPO PESADO 1 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	90.99	15,000.00	749,925.00
90	CAJA DE PASO 30X30X15 Lamina cal 16	UN	2.00	3,250.00	6,500.00
	CAJA DE PASO 15x15x10 (en lamina cal 16 incluye pintura y tapa atornillada)	UN	7.00	21,237.00	148,659.00
	SUBTOTAL TOTAL OBRAS ADICIONALES				747,357,344.58
	COSTO DIRECTO				747,357,344.58
	ADMINISTRACION	16.99%			127,400,796.82
	IMPREVISTOS	0.01%			74,735.73
	UTILIDAD	5.00%			37,367,867.23
	IVA SOBRE UTILIDAD	19.00%			7,097,294.80
	TOTAL OBRAS ADICIONALES + COMANDO BRIGADA MOVIL FCO JORDAN - ARAUCA				**920,825,084.74**

OBRA: - ALOJAMIENTO DE TROPA - VALLEDUPAR

CANTIDADES EJECUTADAS - ALOJAMIENTO DE TROPA

Nº	CAPÍTULOS E ITEMS	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1 PRELIMINARES					
1.1	TRABAJOS MECANICOS (Incluye retiro de escombros)	GL	Global	3.157.00	[illegible]
1.2	EXCAVACION MECANICA Material heterogeneo humedo (-2 (Incluye cargue) retiro de material excavado)	M3	4, 08.12	16 030.00	[illegible]
1.3	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1,457.31	4 [illegible]	6 239 885.10
1.4	EXCAVACION MANUAL Material heterogeneo humedo -2 (Incluye cargue, retiro de material excavado)	M3	402.92	40 378.40	14 267,024.00
TOTAL PRELIMINARES					120 453,881.54
2 CIMIENTOS					
2.1	VIGA CIMENTACION CONCRETO 3,000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	M3	57.23	282 [illegible].00	[illegible]
2.2	ZAPATA CONCRETO 3,000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	M3	55.54	394 324.00	21,845 954.96
TOTAL CIMIENTOS					43,559 524.14
3 DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					
3.1	CAJA DE INSPECCION 60*60*1m (Incluye excavacion, base en recebo comun, marco tapa reforzada en angulo 1 1/2*3/16")	UN	9.00	279 825.00	[illegible]
3.2	CAJA DE INSPECCION 80*80*1ms (Incluye excavacion, base en recebo marco y tapa reforzada en angulo 1 [illegible])	UN	2.00	364 [illegible].00	[illegible]
3.3	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, tee y codo)	UN	24.00	[illegible]	[illegible]
3.4	BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 3"	ML	15.00	[illegible]	[illegible]
3.5	BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 2"	ML	16.00	[illegible]	[illegible]
3.6	TUBERIA ALCANTARILLADO 110MM (4" Desnivel (Incluye accesorios	ML	33.00	[illegible]	[illegible]
3.7	TUBERIA ALCANTARILLADO 160MM (6" Tipo tan (Incluye accesorios)	ML	65.60	28 [illegible]	[illegible]
3.8	PUNTO DESAGUE PVC 3" (Incluye accesorios)	UN	59.00	66,390.00	[illegible]
3.9	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios)	UN	96.00	43 622.00	[illegible]
3.10	TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria (Incluye accesorios	ML	184.76	13,264.00	[illegible]
3.11	TUBERIA PVC-S 2" (Ventilacion y aguas lluvias (Incluye accesorios	ML	252.56	12 [illegible].00	[illegible]
3.12	PUNTO VENTILACION PVC 2" (Incluye accesorios de conexion union y rejilla)	UN	86.00	38 [illegible]	[illegible]
3.13	PUNTO DESAGUE PVC 4" (Aguas lluvias, doble ingreso (Incluye accesorios	UN	12.00	78 344.00	[illegible]
3.14	TUBERIA AGUAS LLUVIAS 200MM 8" Tipo tan (Incluye accesorios	ML	12.00	54 [illegible].00	[illegible]
3.15	CONEXION A RED ALCANTARILLADO (6" PVC (Incluye excavacion	ML	56.00	70 [illegible]	[illegible]
TOTAL DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					3 [illegible] 975.40
4 MAMPOSTERIA					
4.1	MURO EN BLOQUE No 5 arcilla 9*29*11,5 - Sencillo (Incluye grafil [illegible])	M2	1 668.12	26 947.00	[illegible]
TOTAL MAMPOSTERIA					46 896 935.64
5 PAÑETES-RESANES					
5.1	PAÑETE liso Bajo placas (Incluye filos y dilataciones)	M2	1,057.21	[illegible]	[illegible]
5.2	PAÑETE LISO MUROS Impermeabilizado (1:3) (Incluye filos dilatac.entes)	M2	910.59	[illegible]	[illegible]
5.3	PAÑETE LISO MUROS (1:3 (Interiores) (Incluye filos y dilataciones)	M2	1,708.83	[illegible]	[illegible]
TOTAL PAÑETES-RESANES					42 926 [illegible]
6 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
6.1	APARATO Red White 4"	UN	4.00	[illegible]	[illegible]
6.2	APARATO Red White 1"	UN	11.00	50 [illegible].00	[illegible]
6.3	REGISTRO Red White 1 1/2"	UN	1.00	[illegible]	[illegible]
6.4	TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua fria (Red de suministro (Incluye accesorios	ML	151.64	[illegible]	[illegible]
6.5	TUBERIA PVC-P RDE 21 3/4" (Incluye Red de suministro (Incluye accesorios	ML	11.40	[illegible]	[illegible]
6.6	PUNTO AGUA FRIA (1/2" PVC (Incluye accesorios de instalacion	UN	164.00	[illegible]	[illegible]
6.7	PUNTO AGUA FRIA 1" PVC 1" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios de instalacion	UN	24.00	[illegible]	[illegible]
6.8	TUBERIA PVC-P RDE 21 2" Agua fria (Red de suministro (Incluye accesorios	ML	27.55	[illegible]	[illegible]
6.9	REGISTRO Red White 2"	UN	1.00	[illegible]	[illegible]
6.10	TUBERIA PVC-P RDE 21 1 1/2" Agua fria (Red de suministro (Incluye accesorios	ML	37.19	[illegible]	[illegible]
6.11	CONEXION A RED MEDIDOR DE 1 1/2" (Incluye tornillo	UN	1.00	[illegible]	[illegible]

TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					10 117 145.44
7 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
7.1	ESCALERA EN CONCRETO 3.000 PSI Medidas en obra)	M2	9.00	544,350.00	4 898 [illegible]
7.2	VIGA AEREA EN CONCRETO 3000 PSI mezclado en obra (sin refuerzo)	M3	35.72	470,610.00	16 [illegible]
7.3	ACERO 60.000 PSI (Incluye figurado, anclaje y instalación)	KG	98,345.16	2,498.00	245 [illegible]
7.4	COLUMNAS CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en Obra Sin refuerzo)	M3	57.98	562,500.00	32 [illegible]
7.5	CONTRAVIENTO CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 Psi mezclado en Obra (Reforzado)	M3	20.30	634,075.00	12,864,722.50
7.6	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra Reforzado (0.15 x 0.[illegible])	M	556.80	29,456.00	16 [illegible]
7.8	POCETA Lavatraperio concreto ref 1.50x0.50x90 (Incluye punto de desagüe, y agua fria reformica, llave de cromada 1/2")	UN	2.00	272,705.00	545 [illegible]
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					276 146 367.50
8 CUBIERTAS					
8.1	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" Incluye codo y unión)	ML	175.24	19,965.00	3 [illegible]
8.2	CABALLETE-UMATEX Teja termoacustica Color (Incluye ganchos de fijacion	ML	211.06	36,312.00	7 [illegible]
8.3	TEJA TERMO ACUSTICA COLOR 1.83m e=0.78 - peso 4.30k e=0.27 (Incluye ,ganchos de fijacion, sin fijador de aire	M2	1,544.02	21,972.00	33 [illegible]
8.4	ACERO 60.000 37.2000 PSI Templetes y apoyos (Incluye soldadura anticorrosivo y anclaje)	KG	1,740.00	4,169.00	7 [illegible]
8.5	ESTRUCTURA EN PERFIL LAMINA DELGADA (Incluye vigas, correas, cerchas, contravientos, frontales, anticorrosivo, esmalte)	KG	14,365.56	6,197.00	89 [illegible]
8.6	CANALETA LAMINA GALVANIZADA calibre 18 d: 0.82	ML	196.30	42,674.00	8 [illegible]
TOTAL CUBIERTAS					174,094,963.66
9 CIELO RASOS					
9.1	LUMINETA 15mm ESTRUCTURA COLOR (Incluye ganchos de fijacion)	ML	50.48	14,850.00	749 [illegible]
TOTAL CIELO RASOS					749,787.20
10 PISOS-BASES-RELLENOS					
10.1	ALISTADO Pisos E=0.04 mts Mortero 1:4	M2	426.58	12,612.00	5 [illegible]
10.2	RECEBO COMUN (Extendido y compactado)	M3	597.30	47,607.00	28 [illegible]
10.3	POLIETILENO CAL 6 (Impermeabilizacion piso)	M2	1,729.83	1,153.00	1 [illegible]
TOTAL PISOS-BASES-RELLENOS					39 048 602.70
11 PISOS - ACABADOS					
11.2	ESCAPLEO EN GRANILLA Lavada	ML	32.26	15,225.00	491 [illegible]
11.4	TABLON DE GRES TRADICION 20*30 (Embadurnie color + mortero de	M2	1,071.24	39,482.00	42 [illegible]
TOTAL PISOS - ACABADOS					42 124 028.48
12 ENCHAPES Y ACCESORIOS					
12.3	REJILLA Aluminio 3x2 Color sobre antiolorchas	UN	2.00	3,292.00	6 584.00
TOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS					6 584.00
13 PINTURA					
13.2	PINTURA 1 vinilo 2 MANOS (sobre muros (Incluye filos y distinciones.	MZ	1,598.35	10,950.00	17 [illegible]
TOTAL PINTURA					17,508,876.50
14 CARPINTERIA MADERA					
14.1	CLOSET ENCHAPADO CUERPO (Incluye interior closet, entrepaño en	ML	50.13	24,331.00	27 [illegible]
TOTAL CARPINTERIA MADERA					27,158,527.19
15 CERRAJERIA					
15.2	CERRADURA ENTRADA 28 NOVAL cerradura anticorrosiva ref A87 PC	UN	20.00	107,766.00	2 [illegible]
TOTAL CERRAJERIA					2,155,320.00
16 CARPINTERIA METALICA					
16.2	PUERTA DOBLE HOJA ENROLLABLE 0.65*1.80 (Incluye marco en aluminio anodizado, polycarbonato y motor de 1/4 HP cierre	UN	9.00	181,457.00	1 [illegible]
TOTAL CARPINTERIA METALICA					1,631,814.00
17 VIDRIOS Y ESPEJOS					
17.1	ESPEJO BISELADO 4 mm (Incluye elementos de fijacion al muro, polimetilo de metacrilato)	M2	35.35	80,340.00	2 [illegible]
TOTAL VIDRIOS Y ESPEJOS					2,841,539.00
21 OBRAS EXTERIORES					
21.1	PISO CONCRETO	M2	2,928.36	1,579.00	4 [illegible]
21.3	CUNETA 4 de CONCRETO 3.000 PSI (30/30) reforzado (según diseño)	ML	41.30	48,345.16	1 [illegible]
TOTAL OBRAS EXTERIORES					6,373,105.24

	SALIDAS ELECTRICAS				
20.3	SALIDA LAMPARA Prom 4m EMT	UN	276.00	42.445.10	[illegible]
20.4	SALIDA LAMPARA Prom 12m EMT	UN	11.00	19.043.00	[illegible]
20.4	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO Prom 4m INCLUYE INTERRUPTOR MARCA Leviton o Luminex	UN	14.00	32.274.00	[illegible]
[illegible]	SALIDA INTERRUPTOR Doble Prom 4m [illegible]	UN	13.00	[illegible]	[illegible]
20.6	SALIDA INTERRUPTOR DE TRES Prom 4m INCLUYE INTERRUPTOR MARCA Leviton o Luminex	UN	3.00	60.126.00	[illegible]
20.7	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE Prom 4m INCLUYE INTERRUPTOR MARCA Leviton o Luminex	UN	4.00	13.975.00	[illegible]
20.8	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE doble Prom 4m INCLUYE INTERRUPTOR MARCA Leviton o Luminex	UN	8.00	84.470.00	[illegible]
20.9	FOTOCONTROL REGULADOR APTO 2 X 40 AMPERIOS EN CAJA HERMETICA CON FOTOCELDA	UN	1.00	342.141.00	342.141.00
20.10	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE Prom 4m incluye tomacorriente Leviton o Luminex	UN	100.00	35.422.00	[illegible]
20.11	SALIDA VENTILADOR DE TECHO EN DUCTO CONDUIT EMT 1/2" Y ALAMBRE DE COBRE # 12 THWN THHN INCLUYE ACCESORIOS	UN	72.00	149.891.00	[illegible]
20.12	SALIDA AIRE INCLUYE SUMINISTRO CANALETA TABLERO DE CONTROL EN LAMINA DE ACERO Prom 12m EMT 3/4" SPLITER 1 HP 2 QUT	UN	12.00	78.124.00	[illegible]
20.13	SALIDA DE DISTRIBUCION DE TV CON AMP. PLACA DE SALIDAS TOMA Y BALUN PARA 5 SALIDAS DE TV	UN	1.00	162.114.00	[illegible]
	ACOMETIDAS BAJA TENSION				
20.14	ACOMETIDA PARCIAL 3X#4 AWG - INCLUYE TUBO PVC [illegible]	ML	60.00	20.696.00	[illegible]
20.15	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO 0.30 x 0.30 x 0.15 incluye [illegible] excavación, retiro de escombros, marco - tapa	UN	4.00	447.160.00	[illegible]
20.16	BANCO DE DUCTO 0.30 x 0.30 - incluye excavación, relleno y retiro de escombros, 3#2/0 + 1#4/0 + 1#4 AWG + 1#6 DESNUDO, TUBO PVC [illegible] 2"	ML	83.00	37.289.00	[illegible]
	APLIQUES LUMINARIAS				
20.17	LAMPARA HERMETICA FLUORESCENTE OPTI DIFUSOR EN POLICARBONATO BALASTO ELECTRONICO TUBO 2x F32T8 SOCKET [illegible]	UN	156.00	127.958.00	[illegible]
20.18	LUMINARIA TIPO ALA EUROX 2 x 26 RODDA EDT REFLECTOR INYECTADO EN ALUMINIO BRILLADO, VIDRIO TEMPLADO DESLIZABLE DIAMETRO 20.5 cm	UN	102.00	19.874.00	[illegible]
20.19	LAMPARA HERMETICA WALLPACK PARA USO EXTERIOR 70 w	UN	15.00	206.157.00	[illegible]
	TABLEROS - PROTECCIONES BAJA TENSION				
20.21	TABLERO TRIFASICO DE 24 CTOS, PUERTA, CHAPA Y TOTALIZADOR 3Ø4 - 3F5H-60HZ SQUARE D, LUMINEX O CELCO	UN	2.00	440.928.00	[illegible]
20.22	TABLERO TRIFASICO DE 12 CTOS, PUERTA, 208 V-3F5H-60HZ SQUARE D, LUMINEX O CELCO	UN	7.00	151.288.00	[illegible]
20.23	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1X20 A - 240 V - 10 kA LUMINEX O [illegible]	UN	64.00	12.140.00	[illegible]
20.24	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2X20 A - 240 V - 10 kA LUMINEX O [illegible]	UN	9.00	24.180.00	[illegible]
TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS					78.827.806,00
	COSTO DIRECTO				954.913.906,00
	ADMINISTRACION	15,78%			163.089.712,27
	IMPREVISTOS	5,00%			95.992,59
	UTILIDAD	5,00%			47.995.795,00
	IVA SOBRE UTILIDAD	16,00%			7.613.327,14
TOTAL OBRA EJECUTADA - ALOJAMIENTO DE TROPA					$ 176.776.731,64

MAYORES CANTIDADES DE OBRAS- ALOJAMIENTO DE TROPA DOS PISOS BIMBA No. 10 VALLEDUPAR

1 PRELIMINARES					
1.2	EXCAVACION MANUAL Material de tipo arcilla humedo [illegible] incluye cargue / retiro de material excavado	M3	1.774.12	43.078.00	[illegible]
1.4	EXCAVACION MANUAL Material heterogeneo humedo [illegible] incluye cargue retiro de material excavado	M3	774.12	56.078.00	[illegible]
TOTAL PRELIMINARES					[illegible]
3 DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					
3.2	[illegible]	UN	24.00	43.384.00	[illegible]
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC [illegible]	ML	62.00	12.514.00	[illegible]
3.4	PUNTO VENTILACION PVC 2" incluye accesorios de conexión [illegible]	UN	28.00	19.276.00	[illegible]
3.5	[illegible]	UN	6.00	79.241.00	[illegible]
3.20	[illegible]	M	24.00	[illegible]	[illegible]
TOTAL DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					[illegible]
5 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
5.1	[illegible]	UN	9.00	[illegible]	[illegible]

394

25

6.5	TUBERIA PVC-P RDE 21 - 1" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	85.94	7,378.00	795,015.15
6.9	PUNTO HIDRAULICA 1/2" PVC-P Incluye accesorios de instalacion)	UN	140.00	37,102.50	4,314,290.00
6.11	TUBERIA PVC-P RDE 21 - 2" Agua fria (Red de suministro (Incluye accesorios	ML	8.65	20,514.00	177,386.10
TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					2,450,981.88
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
7.2	SOLADA EN CONCRETO 3.000 PSI (Mezclado en obra)	M2	0.00	344,250.00	2,755,500.00
7.3	ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuracion)	KG	21,228.16	3,400.00	72,243,872.00
7.4	COLUMNAS CONCRETO 3.000 Psi Mezclado en Obra Sin refuerzo)	M3	4.96	439,500.00	2,441,167.12
7.6	COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 Psi mezclado en obra (Reforzada)	M2	23.70	5,475,000.00	15,233,812.50
7.7	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.500 PSI Mezclado en obra Reforzada (0.15 x 0.20)	ML	555.20	20,404.00	11,329,980.80
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					106,994,332.30
8 CUBIERTAS					
8.1	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo y union)	ML	86.24	18,406.00	1,587,174.30
8.2	CABALLETE-LIMATESA Teja termoacustica Color (Incluye ganchos de fijacion)	ML	2.35	36,542.00	1,584,301.50
8.4	ACERO 60.000/37.0000 PSI Templetes y apoyos (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	KG	1,260.00	4,249.00	5,353,740.00
8.5	ESTRUCTURA EN PERFIL LAMINA DELGADA (Incluye vigas, cerchas, correas, contraventos, tornillos, anticorrosivo, esmalte)	KG	3,865.56	9,087.00	26,035,959.72
TOTAL CUBIERTAS					32,793,108.92
10 PISOS-BASES-RELLENOS					
10.1	ALISTADO Piso Esp 0.04 m/s Mortero 1:4	M2	421.10	13,515.00	5,691,616.50
TOTAL PISOS-BASES-RELLENOS					5,691,616.50
15 CERRAJERIA					
15.2	CERRADURA ENTRADA PRINCIPAL pomo cobre anticada ref ABT PD. Tipo CPBT	UN	6.00	187,756.00	962,136.00
TOTAL CERRAJERIA					962,136.00
20 OBRAS EXTERIORES					
20.2	ASEO GENERAL	M2	260.95	579.00	151,051.84
TOTAL OBRAS EXTERIORES					562,365.84
SALIDAS ELECTRICAS					
20.2	SALIDA LAMPARA, Pram 3m ENT	UN	28.00	42,483.00	1,189,524.00
20.4	SALIDA INTERRUPTOR Doble Pram 4m INCLUYE INTERRUPTOR (MARCA Leviton o Lumines	UN	7.00	41,755.00	292,285.00
20.10	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE, Pram 4m Incluye tomacorriente Leviton o Lumines	UN	7.00	35,422.00	247,954.00
	ACOMETIDAS BAJA TENSION				
20.14	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO OS 274 - Incluye materiales excavacion, retiro de escombros, marco y tapa	UN	3.00	142,163.00	426,489.00
20.15	ACOMETIDA DE AL 2/0 AWG 30.207 - Incluye excavacion, relleno y retiro de escombros - Zona Verde Incluye tubo PVC TIPO CONDUIT 4"	ML	45.00	7,261.00	326,745.00
	APLIQUES-LUMINARIAS				
20.19	LUMINARIA TIPO SALA CUNA 2 x 2x ROSCA E27 REFLECTOR DIFUSOR EN ALUMINIO, BRILLADO, VIDRIO TEMPLADO	UN	50.00	48,875.00	2,443,750.00
	TABLEROS - PROTECCIONES BAJA TENSION				
20.21	TABLERO TRIFASICO DE 24 CTOS PUERTA CIEGA Y TOTALIZADOR - 225 A (CONFIGURACION AREA DE LAVANDERIA)	UN	1.00	442,825.00	442,825.00
20.22	TABLERO TRIFASICO DE 12 CTOS PUERTA CIEGA Y BARRAJE SOLIDARIO (LUMINARIAS)	UN	9.00	101,758.00	915,822.00
20.23	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1X20 A - 240 - 10 KA (LUMINARIAS) DE	UN	35.00	12,340.00	431,900.00
	TOTAL				9,483,939.00
	COSTO DIRECTO				248,381,289.59
	ADMINISTRACION	16.99%			42,199,981.10
	IMPREVISTOS	9.01%			24,838.13
	UTILIDAD	5.00%			12,419,064.48
	VALOR REUTILIDAD	16.00%			1,987,050.31
TOTAL MAYORES CANTIDADES : ALOJAMIENTO DE TROPA					329,812,221.57

f.50

MENORES CANTIDADES DE OBRAS- ALOJAMIENTO DE TROPA DOS PISOS BIMUR No. 10 VALLEDUPAR

1	PRELIMINARES				
1.1	DESCAPOTE MECANICO (incluye retiro de escombros)	M2	13.27	3.287,00	43.614,49
1.2	DEMOLICION Y REPLANTEO	M2	12.69	4.286,00	54.404,34
TOTAL PRELIMINARES					98.018,83
2	CIMIENTOS				
2.1	ZAPATA CIMENTACION CONCRETO 3.000 PSI Mezcla con el 40% de piedra (incluye)	M3	97.79	280.117,00	27.396.742,43
2.2	ZAPATA CONCRETO 2.500 PSI Mezclado en obra (sin incluir)	M3	7.46	194.334,00	1.450.029,64
2.3	CONCRETO CICLOPEO CIMENTOS 60% concreto 3000 PSI y 40% piedra mezcla zonda	M3	160.00	241.484,00	38.637.440,00
2.4	BASE CONCRETO LIMPIEZA e=0.10 - Mezclado en obra	M3	401.40	12.328,00	4.948.459,20
2.5	MURO CONTRAFISO CONCRETO 3.000 psi mezclado en obra (e= 0.20)	M3	5.32	455.352,00	2.421.974,64
TOTAL CIMIENTOS					75.156.968,91
3	DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS				
3.1	CAJA DE INSPECCION 60*60*1mt (incluye excavacion, base en concreto, ladrillo, cole pegado en pega,	UN	15.00	276.855,00	4.152.825,00
3.2	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (incluye accesorios, pega y codo)	UN	4.00	78.393,00	313.572,00
3.4	BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 4"	ML	14.00	18.385,00	257.390,00
3.5	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	25.00	31.325,00	783.125,00
3.6	TUBERIA ALCANTARILLADO 4" (incluye accesorios)	ML	21.00	27.150,00	570.150,00
3.7	TUBERIA AGUAS NEGRAS 6" SANIT (incluye accesorios, pega y codo)	ML	4.00	34.054,00	136.216,00
3.8	PUNTO DESAGUE PVC 2" (incluye accesorios)	UN	22.00	57.390,00	1.262.580,00
3.9	PUNTO DESAGUE PVC 3" (incluye accesorios)	UN	54.00	49.800,00	2.689.200,00
3.10	TUBERIA PVC 6" Ventilacion y aguas lluvias (incluye accesorios)	ML	110.00	24.426,00	2.686.860,00
3.15	TUBERIA AGUAS LLUVIAS 150MM 6" tipo sanitaria (incluye accesorios)	UN	40.00	14.373,00	574.920,00
3.16	TUBERIA AGUAS LLUVIAS 200MM 8" tipo sanitaria (incluye accesorios)	ML	110.00	23.994,00	2.639.340,00
3.17	TUBERIA AGUAS LLUVIAS 250MM 10" tipo sanitaria (incluye accesorios)	ML	65.00	31.471,00	2.045.615,00
3.18	TUBERIA AGUAS LLUVIAS 300MM 12" tipo sanitaria (incluye accesorios)	ML	24.00	54.975,00	1.319.400,00
3.19	CAMARA DE INSPECCION A PRUEBA DE AGUA 1.20*1.20 (incluye excavacion, concreto, ladrillo, cole pegado en pega)	UN	3.00	500.342,00	1.501.026,00
TOTAL DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					31.539.824,00
4	MAMPOSTERIA				
4.1	MURO EN BLOQUE No 5 pega 30*20*15 (Incluye graffil 5mm)	M2	412.85	76.647,00	31.648.077,95
4.2	MURO EN BLOQUE No 4 pega 20*20*10 (incluye graffil 5mm)	M2	66.00	77.551,00	5.118.366,00
4.3	MURO EN BLOQUE No 5 pega 30*20*15 (Sobre cimiento graffil 5mm)	M2	12.00	44.[illegible]	[illegible]
4.4	MURO REJILLA calado 24*24*15 (incluye graffil 5mm)	M2	12.00	34.830,00	417.960,00
TOTAL MAMPOSTERIA					37.184.403,95
5	PANETES-RESANES				
5.1	PAÑETE 1:3 MURO 3000 psi (incluye filos y remiendos)	M2	734.20	11.175,00	8.204.385,00
5.2	PAÑETE 1:3 MURO impermeabilizado (incluye filos y remiendos)	M2	386.67	23.[illegible]	[illegible]
5.3	PAÑETE 1:3 MUROS (e=3 interiores) (incluye filos y remiendos)	M2	4.151.67	3.5[illegible]	[illegible]
TOTAL PAÑETES-RESANES					19.340.470,55
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
6.1	MEDIDORES AGUA 1/2" incluye caja de 30*30*21 en ladrillo comun	UN	1.00	31.300,00	31.300,00
6.4	REGISTRO roscable 1 1/2"	UN	12.00	53.929,00	647.148,00
6.5	TUBERIA PVC RDE 21 3/4" agua fria (Red de suministro incluye accesorios)	ML	55.00	1.[illegible]	26.[illegible]
6.7	TUBERIA PVC RDE 21 1" Agua fria (Red de suministro incluye accesorios)	ML	192.00	5.[illegible]	[illegible]

6.9	PUNTO AGUA FRIA 3/4" PVC- P + accesorios de instalacion	UN	4.00	56.052.00	224,208.00
6.10	PUNTO AGUA FRIA (1 1/2") PVC -P Aparatos sanitarios (Incluye accesorios de instalacion)	UN	3.00	512.991.00	1,538,973.00
6.12	REGISTRO Red White 3" INCLUYE UNIVERSAL	UN	3.00	64,859.00	194,577.00
6.13	REGISTRO Red White 1 1/4"	ML	72.90	13,392.00	976,276.80
6.14	TUBERIA PVC-P RDE 21 1 1/4" Agua fria (Red de suministro) incluye accesorios	ML	5.00	29,009.00	145,045.00
6.15	TUBERIA PVC-P RDE 21 3" Agua fria (Red de suministro)Incluye accesorios	ML	6.00	39,684.00	238,104.00
6.16	TUBERIA PRESION TIPO PEAD 4" suministro)	ML	6.00	112,236.00	673,416.00
6.17	TUBERIA GALVANIZADA 3" Agua caliente (Red de suministro)	ML	1.00	40,991.00	40,991.00
6.18	TUBERIA PVC-P RDE 21 2 1/2 Agua fria (Red de suministro)Incluye accesorios	UN	2.00	217,900.00	435,800.00
6.20	CHEQUE 2" Roscado Red White INCLUYE UNIVERSAL				11,852,681.20
TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					
7 ESTRUCTURAS EN CONCRETO		M3	6.28	472,210.00	2,965,478.80
7.2	VIGA AEREA EN CONCRETO 3000 PSI mezclado en obra (sin refuerzo)	M2	1,350.00	129,014.00	174,168,900.00
7.5	ENTREPISO ALIGERADO h= 0.45 Concreto 3.000 psi (Caseton 40*70) Incluye malla electrosoldada M-159 Q-4 (incluye tarta inferior)	M2	1,350.00	55,418.00	74,814,300.00
7.8	LOSA CONTRAPISO CONCRTO 3.000 PSI Mezclado en obra E=0.10 (Incluye malla electrosoldada)				231,349,678.80
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
8 CUBIERTAS		M2	405.96	31,972.00	12,979,992.56
8.3	TEJA TERMOACUSTICA COLOR (3.0m a=0.78- - peso 4.82k- e=0.27 (Incluye ganchos de fijación) .Un fijador de cla	ML	3.05	46,674.00	142,985.70
8.6	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA calibre 18 d / 0.82				13,122,958.26
TOTAL CUBIERTAS					
9 CIELO RASOS		ML	39.62	29,565.00	1,171,365.30
9.1	LIMAHOYA TERMOACUSTICA COLOR (incluye ganchos de fijacion)	M2	615.00	38,137.00	23,464,255.00
9.2	CIELO RASO FIBROCEMENTO 4 mm superboard (perfileria metalica canal cal. 26) A todo costo.				24,625,620.30
TOTAL CIELO RASOS					
10 PISOS-BASES-RELLENOS		M3	684.10	47,607.00	32,567,758.27
10.2	PECEBO COMUN (Extendido y compactado)	M2	127.17	2,163.00	243,102.11
10.3	POLIETILENO CAL 6 (Impermeabilizacion piso)				32,910,869.38
TOTAL PISOS-BASES-RELLENOS					
11 PISOS - ACABADOS		M2	40.00	73,296.00	2,931,840.00
11.1	GRANITO FUNDIDO EN SITIO VILLA DE LEYVA (incluye pulida, brillada y dilataciones en bronce)	ML	2.15	10,220.00	21,973.00
11.2	BOCAPUERTA EN GRAVILLA Lavada	ML	440.00	26,210.00	11,532,400.00
11.3	CENEFA Tableta de gres mate perimetral en punta e*25 Cms (segun diseño)	M2	913.80	36,397.00	33,259,578.60
11.4	TABLON DE GRES TRADICION 30.5*30.5 E = 12 cm; instalado a 45° (dilataciones gravilla lavada + embaquille color+mortero de nivelacion)	M2	323.26	39,882.00	12,896,343.52
11.5	TABLON DE GRES TRADICION 30*30 + embaquille color + mortero de nivelacion	ML	1,730.00	15,931.00	27,560,630.00
11.6	GUARDAESCOBA Tablon de gres tradicion A=8 Cms Incluye boquilla color	ML	97.60	56,653.00	5,529,332.80
11.7	PELDAÑO Huella y Contrahuella en gravilla lavada fundida en sitio (Incluye dilatacion en bronce)				93,731,997.92
TOTAL PISOS - ACABADOS					
12 ENCHAPES Y ACCESORIOS		M2	775.20	39,410.00	30,551,832.00
12.1	CERAMICA PARED 20 x 30 Tipo Pompei color (incluye boquilla color y win aluminio)	ML	22.60	49,926.00	1,128,327.60
12.2	PIPLAN DUCHA CONCRETO H= 30x10 (incluye enchape 20*20 tipo pompei, win aluminio y alfacolor)	UN	56.00	26,305.00	1,473,080.00
12.3	GANCHO Porcelana blanco tipo tempo	UN	56.00	26,981.00	1,510,936.00
12.4	JABONERA Porcelana Tipo temac	UN	70.00	8,292.00	580,440.00
12.5	REJILLA Aluminio 3x2 Con seisa anticucarachas	M2	148.10	38,873.00	5,757,091.30
12.6	CERAMICA PISO 30x30 Trafico 5, tipo Pompei color, incluye boquilla color + mortero de nivelacion	ML	54.00	84,382.00	4,556,628.00
12.7	MESON EN CONCRETO 17.5 Mpa A=0.40 (Acabado en granito villa de leyva fundido en sitio, destroncado, pulido)				45,457,134.80
TOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS					

13	PINTURA				
[illegible]	PINTURA Exteriores 2 Manos sobre sombra Impermeabilizante	M2	1,089.00	19.542.00	[illegible]
[illegible]	[illegible] Caja	M2	960.00	19.200.00	[illegible]
13.1	PINTURA VINILICO A VINILO 2 MANOS Para muros, incluye filos y demarcaciones				
TOTAL PINTURA					19,200.00
14	CARPINTERIA MADERA				
14	PUERTA FORRADA CEDRO Incluye chapa, bisagras, cerradura en [illegible]	M2	1,940.00	24,200.00	47,000.00
TOTAL CARPINTERIA MADERA					43,208.00
15	CERRAJERIA				
15	CERRADURA para madera tipo Sellwood schlage Modelo [illegible]	UN	15.00	28,527.00	760,905.00
15.1	CERRADURA ENTRADA PRINCIPAL para puerta aislada [illegible] tipo CABLE	UN		187,750.00	
TOTAL CERRAJERIA					780,905.00
16	CARPINTERIA METALICA				
16	CAJA Contadores Agua Potable Incluye marco y tapa, Según especificaciones EPM	UN	1.00	101,363.00	101,363.00
16.1	PUERTA DUCHA ACERO INOXIDABLE Incluye marco de aluminio anodizado, cerradura, fijación a toda prueba	UN	9.00	182,917.00	1,651,503.00
16.2	CASETA SANITARIA forma galvanizada 2.50 m Incluye pintura electrostática cerradura para candado de [illegible] A toda prueba	M2	189.00	212,412.00	40,150,308.00
16.3	PUERTA ALUMINIO Persiana tipo celosía Anodizada color [illegible] Gruesa	M2	4.00	164,225.00	656,900.00
16.4	VENTANA ALUMINIO Corrediza VIDRIO Anodizado color [illegible] Incluye [illegible] de vidrio color [illegible] Polividrio	M2	238.00	152,475.00	36,297,300.00
16.5	PUERTA EN RANURA enfilamentada Galvanizada Cal 18 + Pintura electrostática Bisagra-anclaje Incluye cerradura	M2	90.00	278,204.00	25,038,360.00
16	REJA HIERRO CUADRADO Incluye anticorrosivo y pintura	M2	8.00	93,278.00	746,224.00
16.6	BARANDA Tubo forjado 2" 25 [illegible] Incluye anticorrosivo y pintura	ML	24.00	153,534.00	3,684,816.00
TOTAL CARPINTERIA METALICA					121,569,199.00
17	APARATOS SANITARIOS				
17.1	LAVADERO CEMENTO Incluye grifería cromada, [illegible] Acabado en granito.	UN	8.00	183,472.00	1,467,776.00
17.2	[illegible] antivandálico Tipo Dacoter ref. [illegible] Incluye cobre + antivandálico y [illegible]	UN	96.00	147,750.00	14,184,000.00
17.3	[illegible] SANITARIO, Taza de descarga ref. Dacol + Asiento antivandálico [illegible]	UN	28.00	326,300.00	9,136,400.00
17.4	[illegible] ORINAL Taza de descarga antivandálico cromada Tipo Dacol + grifería cromada blanco, [illegible]	UN	40.00	167,940.00	6,717,600.00
17.5	[illegible] LAVAMANOS sobre lavamanos antivandálico tipo [illegible]	UN	55.00	161,678.00	8,892,290.00
TOTAL APARATOS SANITARIOS					43,631,166.00
18	ESPEJOS				
18.1	ESPEJO TABLERO 4 mm Incluye elemento de fijación al muro [illegible]	M2	14.64	29,540.00	432,456.00
TOTAL ESPEJOS					432,456.00
19	EQUIPOS ESPECIALES				
19.1	[illegible]	UN	1.00	384.00	384.00
[illegible]	[illegible]				1,247,000.00
TOTAL EQUIPOS ESPECIALES					
20	OBRAS EXTERIORES				
20.1	[illegible] Galvanizada Tipo Acuavia de Dejar [illegible] Reforzado [illegible]	M2	28.00	52,000.00	1,456,000.00
20.2	[illegible] CONCRETO 3,000 PSI [illegible] Reforzado según diseño	ML	3.00	49,846.00	149,538.00
TOTAL OBRAS EXTERIORES					1,605,538.00
[illegible]	SALIDAS ELECTRICAS	UN	4.00	1,074.00	[illegible]
[illegible]	[illegible]	UN	2.00	17,116.00	[illegible]
[illegible]	[illegible]	UN	3.00	24,727.00	[illegible]
[illegible]	[illegible]	UN	2.00	73,881.00	[illegible]
[illegible]	[illegible]	UN	6.00	102,117.00	[illegible]

4.80

20.13	CAJA DE DISTRIBUCION DE TV CON AMPLIFICADOR DE 2 SALIDAS, CADA SUDA PARA 5 TOMAS DE TV		-		
	APLIQUES LUMINARIAS	UN	27.00	176,358.00	4,761,666.00
20.17	LAMPARA HERMETICA FLUORESCENTE CON DIFUSOR EN POLICARBONATO BALASTO ELECTRONICO TUBO 2x F 32 T8 COLOR 4500 K		-		
	TABLEROS - PROTECCIONES BAJA TENSION	UN	1.00	522,090.00	522,090.00
20.20	TABLERO TRIFASICO DE 30 CTOS, PUERTA, CHAPA Y TOTALIZADOR - 208 Y 240 SERIE QUARE D. LUMINEX O CIELCO	UN	7.00	24,100.00	68,700.00
20.24	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2x20 A - 240 v - 10 ka LUMINEX O GE	UN	2.00	60,277.00	120,554.00
20.25	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x40 A - 240 v - 10 ka LUMINEX O GE		-		
	APLIQUES-LUMINARIAS	UN	2.00	137,567.00	275,134.00
20.26	PUESTA A TIERRA (POLO PUESTA A TIERRA) - CABLE DE COBRE DESNUDO No 4 AWG SOLDADURA EXOTERMICA- SUELO				9,852,780.00
	TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				
	COSTO DIRECTO				871,967,822.07
	ADMINISTRACION	16.99%			151,545,332.97
	IMPREVISTOS	0.01%			89,196.78
	UTILIDAD	5.00%			44,598,391.10
	IVA SOBRE UTILIDAD	16.00%			7,135,742.58
TOTAL MENORES CANTIDADES - ALOJAMIENTO DE TROPA					1,075,336,485.50

OBRAS ADICIONALES - ALOJAMIENTO DE TROPA DOS PISOS BIMUR No. 10 VALLEDUPAR					
1	NIVELACION Y REPLANTEO (Tuberia) (ITEM DEPOSITO DE INTENDENCIA)	ML	121.20	2,300.00	278,760.00
2	BASE CONCRETO LIMPIEZA E= 0.05 (ITEM DEPOSITO DE INTENDENCIA)	M2	329.77	14,493.00	4,779,356.61
3	TUBERIA PVC-P RDE 21 1 1/2" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios. (ITEM RANCHO DE TROPA)	ML	51.12	14,977.00	765,624.24
4	BALDOSA GRANO MARMOL		1,020.88	68,874.00	70,298,314.32
5	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye accesorios.	ML	95.34	15,497.00	1,477,481.98
6	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye accesorios.	ML	94.64	28,178.00	2,666,765.92
7	TUBERIA PVC-S 6" (Red sanitaria) Incluye accesorios.	ML	16.00	56,215.00	899,440.00
8	CONEXION A RED SANITARIA 8 PVC-S (incluye ACCESRIOS)	UN	2.00	530,642.00	1,061,284.00
9	REGISTRO Red White 2"	UN	5.00	144,126.00	720,630.00
10	GUARDABSCOBA recto en Baldosa de grano de marmol 30x7 (fondo blanco + embaquille color)	ML	303.48	18,126.00	5,500,878.48
11	TAPA plastica llave de paso/registro/cheque 20*20 .	UN	30.00	8,300.00	249,000.00
12	MESON EN CONCRETO 2500 PSI A=0.60 (Acabado en granito villa de leyva fundido en sitio, destroncado, pulido)	ML	48.65	109,322.00	5,320,379.70
13	CUNETA EN CONCRETO 2.500 (20 x 45) reforzada.	ML	134.20	46,540.00	6,246,473.20
14	POZO DE PUESTA A TIERRA SEGUN DETALLE CON SU TAPA DE INSPECCION- PROFUNDIDAD = 1.8 METROS Y DIAMETRO 30 CMS	UN	3.00	710,957.00	2,132,871.00
15	BASE MUEBLE EN CONCRETO 2500 PSI.	ML	60.00	22,741.00	1,364,460.00
16	CONFORMACION Y NIVELACION DEL TERRENO (Con retiro de sobrantes) entre 0,40 y 0,80 m	M2	195.88	20,786.00	4,071,661.23
17	LOSA MACIZA CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra E=0.10 (Incluye malla electrosoldada Q6)	M2	1,746.38	65,603.00	114,567,767.14
18	ENTREPISO ALIGERADO h= 0.50 Concreto 3.000 psi (Caseton 40*70) Incluye malla electrosoldada Q-4 (incluye loza inferior)	M2	1,041.65	163,545.00	170,356,649.25
19	CIELO RASO SUSPENDIDO EN DRYWALL (A toda costa y blanqueado	M2	746.52	36,000.00	26,946,720.00
20	CIELO RASO SUSPENDIDO EN DRYWALL PARA ALEROS H=7.5 m	M2	647.24	62,000.00	40,128,080.00
21	VOLUMEN CIELO RASO SUSPENDIDO EN DRYWALL A=0.60 m E=0.10	ML	185.20	58,000.00	10,741,600.00
22	TAPA PARA ALEROS Y DESPLOMES EXTERIORES	ML	123.00	17,890.00	2,212,770.00
23	VOLUMEN DESPLOME ARQUITECTONICO COLUMNAS FACHADAS en lámina Fibracemento entre (incluye elementos de fijacion)	UN	6.00	680,000.00	4,080,000.00
24	PORCELANATO CONSTELACION BLANCO NEGRO ROJO 36.6 X 36.6	M2	170.99	88,237.00	15,087,644.63
25	GUARDESCOBA EN PORCELANATO CONSTELACION BLANCO NEGRO ROJO (h=7cm)	ML	148.80	29,500.00	4,389,600.00
26	GUARDAESCOBA EN TABLON PORTAL COLOR SAHARA/ROJO A= 15x30 cm (Incluye Baquilla Color)	ML	391.85	15,170.00	5,944,316.20
27	CENEFA TIPO ROMANICO COLOR GRIS DORADO ROYAL 22x6 (Incluye boquilla color)	ML	274.84	34,900.00	9,594,936.00
28	CERAMICA DE PARED ANTIQUE COLOR BLANCO/BEIGE 15x15 (incluye boquilla color y win aluminio)	M2	624.44	44,326.00	27,678,927.44
29	CERAMICA DE PISO ANTIQUE COLOR BLANCO 30.5x30.5 Instalado a 45° (Incluye boquilla color)	M2	262.87	41,500.00	10,906,805.00
30	CENEFA CONTORNO PISO EN CERAMICA ANTIQUE COLOR BEIGE 15x15 (Incluye boquilla color) A=0.15 cm	ML	389.28	15,153.00	5,764,979.84
31	DUCHA SENCILLA TIPO VENTO color cromo (incluye accesorios e instalacion)	UN	40.00	109,000.00	4,360,000.00
32	DUCHA MEZCLADORA TIPO GENOVA color cromo (incluye accesorios e instalacion)	UN	8.00	200,935.00	1,607,480.00
33	COMBO ORINAL SANTA FE (Valvula de descarga de orinal automatica tipo push + orinal mediano +grapas+ destaque sifon)	UN	32.00	285,324.00	9,130,368.00
34	COMBO 1 LAVAMANOS TIPO MARSELLA Color Blanco GRIFERIA TIPO GENOVA color cromo (Incluye llaves acc conex. + sifon cesagua)	Un	8.00	278,687.00	2,229,496.00

5050 1.50

45	CHAMBRANA TIPO MARSELLA Color Blanco GRIPSA TIPO VENTO color crema (incluye alon pasque)	UN	40.00	181,658.00	[illegible]
46	COMBO SANITARIO BALT 2 (incluye descarga fluxometro + asiento cerrar + tapa institucional)	UN	70.00	952,700.00	[illegible]
47	BARRELERA TIPO CRUCIOS	UN	4.00	45,152.00	30,464.00
48	[illegible]	UN	12.00	55,441.00	[illegible]
49	[illegible]	UN	9.00	41,581.00	[illegible]
50	[illegible]	UN	54.00	124,632.00	[illegible]
51	LAVAMANOS PORCELANA TIPO ANDINO color Blanco GRANCHE DOBLE ASIENTO color Blanco	UN	40.00	76,000.00	[illegible]
52	VALVULA TERMINAL TIPO PESADO CON EXTENSION Color cromo (oro)	UN	16.00	29,240.00	[illegible]
53	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT G serie ART COOL de 18000 BTU Power Color piso techo modelo 21UCR	UN	8.00	2,401,600.00	20,000,000.00
54	TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" para acondicionado Gases	ML	55.00	10,670.00	[illegible]
55	TUBERIA COBRE PARA CONEXIÓN AIRE ACONDICIONADO (incluye accesorios en cobre	ML	40.00	50,309.00	2,400,000.00
56	PUNTO DE DRENAJE PVC 3/4 PARA MANEJADORA A/C	UN	8.00	30,225.00	241,800.00
57	SALIDA TOMACORRIENTE BIFASICA de pared en 2X10 + 1 X10T AWG THW 90°C 75grad 2m para A/C Tubería Conduit PVC Ø= 3/4"	UN	8.00	127,900.00	[illegible]
58	GRANIPLAST PACHADAS BLANCO incluye filos, dilataciones y [illegible] sobre granoplast color marfil ref 7658 (Glaret ref	M2	1,489.82	20,360.00	[illegible]
59	ACABADO DE ESCALERA ENTABLON Y BOCINGRES LATINO SAHARA ROJO incluye gravilla lavada y mortero de nivelación)	ML	89.80	70,289.00	6,309,429.20
60	ACABADO DESCANSO ESCALERA ENTABLON DE GRES LATINO COLOR SAHARA ROJO 20X20, incluye gravilla lavada y mortero de nivelación)	M2	7.48	85,700.00	[illegible]
61	CULATA Y MURO SOBRE VIGA AEREA EN BLOQUE No 5 arcilla 12x20x40 1 Celosia 4 Pulg graf. 5mm	M2	169.00	40,430.00	6,832,670.00
62	PARETE EXTERIOR 3 CON DILATACIONES ESTRUCTURALES CADA 22.5cm incluye filos y dilataciones) Altura hasta 2 mts	M2	458.13	19,000.00	[illegible]
63	PARETE EXTERIOR 3 CON DILATACIONES ESTRUCTURALES CADA 22.5cm incluye filos y dilataciones) Altura de 3 a 5 mts	M2	175.65	17,045.00	8,050,448.25
64	REJILLA Aluminio 4x2" con seco Anticuadranas	UN	58.00	12,300.00	713,400.00
65	PAÑETE F1-3 PARA CULATAS Y MUROS SOBRE VIGA AEREA	M2	944.20	14,339.00	13,540,443.80
66	PAÑETEADO COLUMNAS hasta 3m de altura	ML	745.30	9,632.00	7,178,369.60
67	PAÑETEADO COLUMNAS Y VIGAS 1 CARA De 3m a 7 m de altura	ML	1,355.44	9,500.00	12,876,680.00
68	CHAFLAN PERIMETRAL TIPO ENTREPISO	ML	71.83	9,500.00	682,385.00
69	REPICADO Y VOBLEO 3 MANOS para placa incluye filos y	M2	1,059.27	14,078.00	14,912,355.06
70	CUERPO FACHADA PRINCIPAL DESARROLLO 2 incluye	ML	14.40	31,455.00	447,324.00
71	CUERPO FACHADA PRINCIPAL DESARROLLO 1 incluye	ML	16.20	32,755.00	531,531.00
72	PINTURA METALICAS, SEGUN DISEÑO INCLUYE ANTICAIDA	KG	3,921.60	11,300.00	44,307,408.00
73	BARANDA PASAMANOS MECANILLADA EN PLATINA DE 2" DE X 3/16" CON 4 Tubos 3/4 CAL 14 Y TUBO PASAMANOS DE 2"	ML	142.72	247,413.00	35,309,574.72
74	REJILLA PARA CUNETA EN ANGULO 1 1/2 X 3/16, A=45 cm incluye antioxidante y armella)	ML	4.50	97,900.00	450,340.00
75	REVESTIMIENTO DE LOSETA TENDIDO MALLA 0.40 X 0.40	M2	10.00	57,288.00	700,224.00
76	PUERTA TIPO PANELADA ENTAMBORADA (cinc 18) incluye marco + chapa + bisagra + todo color	UN	9.00	241,400.00	[illegible]
77	PUERTA EN ALUMINIO, anodizado color natural (Perfileria Ref 3800) incluye arquitectonico 4mm y persianas ventilación superior, según diseño	M2	88.56	228,830.00	[illegible]
78	VENTANERIA EN ALUMINIO, anodizado color natural (Perfileria Ref 3800) incluye vidrio arquitectonico 4mm y persianas ventilación superior, según diseño	M2	355.71	227,887.00	80,346,405.77
79	PUERTA EN ALUMINIO FACHADA PRINCIPAL (1.90 X 2.30) ZONA DE [illegible]	UN	47.00	417,701.00	[illegible]
80	PUERTA DE LOSA CABINA SANITARIA en tubería galvanizada con [illegible] + pintura + bisagras plasticas + instalacion + mano	UN	78.00	325,459.00	[illegible]
81	DIVISIONES PARA CABINAS EN LAMINA CAL 18 enlamidas + [illegible] + bisagra plastificada + instalacion	M2	19.60	378,453.00	[illegible]
82	LAVAMANO TIPO MONTICARLO REDONDO	UN	4.00	398,000.00	[illegible]
83	ACOMETIDA GENERAL EN PVC 4" RDS 41	ML	111.92	123,991.00	3,748,445.72
84	ACOMETIDA PARCIAL BAÑO HEMBRA EN PVC 2"	ML	20.00	40,448.00	[illegible]
85	ACOMETIDA PARCIAL BAÑO HEMBRA EN PVC 3"	ML	40.00	25,184.00	[illegible]
86	ACOMETIDA PARCIAL BAÑO HEMBRA EN PVC 4"	ML	30.00	44,[illegible]	[illegible]
87	[illegible]	UN	1.00	328,000.00	[illegible]
88	[illegible]	UN	1.00	65,000.00	[illegible]
89	[illegible]	UN	16.00	9,300.00	[illegible]
90	[illegible]	UN	1.00	4,400.00	[illegible]

5050 1.50

83	BAJANTE 3&4 ENTUBER + GALVANIZADA PESADA Incluye capacete, curva galvanizada PVC de 90º, cinta bandi y hebillas	UN	1.00	789.376.00	789.376.00
84	SALIDA NORMAL CORRIENTE CAD PROM = 6 MTS	UN	3.00	81.378.36	244.135.08
85	IMPERMEABILIZACION CON MANTO EDIL 4mm Incluye Pintura	ML	12.00	30,000.00	360.000.00
86	CUNETA EN CONCRETO CORRIDO en granol, pulida lisa, mampostería, pare e y	ML	12.72	280.000.00	3.563.200.00
87	[illegible]	M2	583.24	8.000.00	4.665.920.00
88	[illegible]	ML	30.00	76.752.00	2.302.560.00
	TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS				1.037.321.119.40
	COSTO DIRECTO				1.037.321.119.40
	ADMINISTRACION	16.99%			176.240.856.14
	IMPREVISTOS	3.65%			108.732.11
	UTILIDAD	5.00%			57.866.055.97
	IVA SOBRE UTILIDAD	16.00%			8.276.548.36
TOTAL OBRAS ADICIONALES : ALOJAMIENTO DE TROPA					1.279.899.324.67

OBRA: DEPOSITO DE INTENDENCIA - VALLEDUPAR

CANTIDADES EJECUTADAS - DEPOSITO DE INTENDENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1 PRELIMINARES					
1.1	EXCAVACION MECANICA Material Heterogeneo húmedo 3-2 (Incluye cargue y retiro de material excavado.	M3	794.35	18,529.00	[illegible]
1.2	DESCAPOTE MECANICO (Incluye retiro de escombros	M2	1.521.56	[illegible]	[illegible]
1.3	NIVELACION Y REPLANTEO	M2	1.554.42	[illegible]	[illegible]
1.4	NIVELACION Y REPLANTEO Tuberia (	ML	73.00	[illegible]	[illegible]
1.5	EXCAVACION MANUAL Material heterogeneo humedo 3-2 (incluye cargue y retiro de material excavado)	M3	108.75	40.371.03	4.390.[illegible]
TOTAL PRELIMINARES					30.956.638.72
2 CIMIENTOS					
2.1	PASE CONCRETO (ZAPATA Ey 0.35	M3	91.72	14,492.03	[illegible]
2.2	VIGA CIMENTACION CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	M3	12.46	288,119.33	[illegible]
2.3	[illegible] CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	M3	5.31	264.420.00	[illegible]
2.4	CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS 60% concreto 3000 PSI y 40% Piedra media zarga	M3	4.97	241.856.00	[illegible]
TOTAL CIMIENTOS					17.129.481.72
3 DESAGUES E INST SUBTERRANEAS					
3.1	CAJA DE INSPECCION 60*60* mt (incluye excavacion base en concreto 3000psi, mamposteria reforzada en angulo 1 1/2"&1/4)	UN	3.00	279,825.00	839.475.00
3.2	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios ves y codo)	UN	1.00	79,290.00	79.290.00
3.3	[illegible] PVC 4" Red sanitaria (Incluye accesorios	ML	29.19	24.123.00	[illegible]
3.4	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios	UN	3.00	49.402.00	79.244.00
3.5	SUMIDERO CONCRETO 1.5 Mca (H=0.30*0.30*0.28 Incluye rejilla [illegible] 1/2"&1/4 - refuerzo)	UN	2.00	115.124.00	230.248.00
TOTAL DESAGUES E INST SUBTERRANEAS					3.442.979.72
4 MAMPOSTERIA					
4.1	MURO SENCILLO DE 3 ordena 33*23*11.5 (Sencilla) Pega gres 9*23*	M2	346.48	20.947.00	[illegible]
TOTAL MAMPOSTERIA					7.336.057.44
5 PANETES RESANES					
5.1	PANETE 0.5 MEZCLA 1:3 impermeabilizado (3 (incluye fast (Grafico area)	M2	9.44	10.728.00	[illegible]
5.2	PANETE LISO CONCRETO 1:3 (Interiores (Incluye fast y dilataciones)	M2	324.92	3.250.00	[illegible]
TOTAL PAVETES RESANES					8.125.447.90
6 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
6.1	[illegible] 3/4"	UN	2.00	47.365.00	[illegible]
6.2	TUBERIA PVC RDE 21 3/4" Agua fria (Red de suministro (Incluye accesorios	ML	14.45	1.109.00	[illegible]
6.3	[illegible] VALVULA PARA [illegible] (Incluye accesorios de instalacion)	UN	3.00	21.455.00	[illegible]
6.4	[illegible] (de pared regadera cromada 20*20	UN	1.00	5.000.00	[illegible]
TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					285.479.46
7 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
7.1	[illegible] CONCRETO 3000 PSI (Incluye formaleta, acero (Sin refuerzo)	M3	14.49	335.075.00	[illegible]
7.2	[illegible] (MUROS CONTENCION (3000 PSI (Incluye cargue en obra, [illegible])	M3	378.39	14.078.00	[illegible]
7.3	[illegible] (3000 PSI (Incluye formaleta, acero en obra (Sin refuerzo)	UN	1.00	412.000.00	[illegible]
7.4	[illegible] 3000 PSI (Incluye formaleta, acero (Sin refuerzo)	M3	89.46	2.435.00	[illegible]
7.5	TRATAMIENTO de juntas entre pilotes 3.4 (Columnetas	ML	351.82	[illegible]	[illegible]
7.6	[illegible] CONCRETO 3000 PSI (Incluye formaleta, acero (Sin refuerzo)	M3	72.19	[illegible]	[illegible]

5550 +50

7.10	MURO DE CONCRETO 2.500 psi Muro mezclado en obra E= 0.20 m de para cuarto y muebles	ML	2.65	22.749,00	60.359,85
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					57.864.493,73
9 CUBIERTAS					
9.1	Cubierta en TEJA Teja termoacustica Color (incluye ganchos de fijacion)	ML	36.40	35.310,00	42.[illegible]
9.2	[illegible]	M2	169.05	71.[illegible]	[illegible]
9.3	ESTRUCTURA Perfileria de acero Incluye vigas correas, correr con sus amarres, tornillos anticorrosivo y esmalte)	KG	5.381,82	6.798,00	36.[illegible]
TOTAL CUBIERTAS					57.913.904,14
10 PISOS-BASES-RELLENOS					
10.1	RECEBO COMUN (Extendido y Compactado	M3	611,89	47.607,00	29.[illegible]
10.2	POLIETILENO CAL 4 (Impermeabilizado en piso)	M2	806,75	2.160,00	1.[illegible]
TOTAL PISOS-BASES-RELLENOS					30.450.485,63
11 PISOS - ACABADOS					
11.1	ENDURECEDOR Color liso en concreto (Tipo rodadero)	M2	467,60	16.170,00	7.561.[illegible]
TOTAL PISOS - ACABADOS					7.561.092,00
12 ENCHAPES Y ACCESORIOS					
12.3	REJILLA Aluminio 0.6x0.6 Con tasas antiturbantes	UN	1,00	3.242,00	3.[illegible]
TOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS					3.242,00
13 PINTURA					
13.1	KORAZA (Interior) 2 Manos sobre pañete Pinturacrylique Imprimante Coat	M2	316,80	10.845,00	3.[illegible]
13.2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre muro Satin Tipo Vinilos (Incluye lijas y Sellatodo)	M2	830,05	10.850,00	9.[illegible]
TOTAL PINTURA					3.553.157,50
14 CARPINTERIA MADERA					
14.1	MUEBLE BAJO MEDIDA H: 80 DE 3RO Tuberas cerrada entrepaño a toda altura	ML	3,25	480.000,00	1.[illegible]
TOTAL CARPINTERIA MADERA					1.496.719,75
16 VIDRIOS Y ESPEJOS					
16.1	ESPEJO - mm Biselado (Incluye elementos de fijacion a muro, suministro e instalacion)	M2	0,73	49.000,00	37.[illegible]
TOTAL VIDRIOS Y ESPEJOS					37.765,00
18 OBRAS EXTERIORES					
18.2	CUNETA EN CONCRETO E 300 psi 40*40, retregado	M.	91,50	[illegible]	2.[illegible]
18.3	ASEO GENERAL	M2	3.554,70	1.572,00	5.[illegible]
TOTAL OBRAS EXTERIORES					8.195.703,78
19 INSTALACIONES ELECTRICAS					
20.1	SUBTERRANIZACION DE ACOMETIDAS EN BT AEREA (BAJANTE)	UN	1,00	146.667,00	51.[illegible]
20.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARC 70 274 - Incluye todos los materiales, excavacion, relleno de escombros, mano y lupia	UN	1,00	936.973,00	1.[illegible]
20.3	Acometida Principal en cable THW/THHW 2/0 AWG 600V Desde red aerea existente hasta tablero TD	ML	45,00	4.[illegible]	1.[illegible]
20.4	BANCO DE DUCTO (SEGUN NORMA ESSA) - Incluye excavacion, relleno y retiro de escombros Tipo - Letra CANALIZACION 2 VIAS TIPO C4	ML	24,00	39.[illegible]	2.[illegible]
20.5	SALIDA TOMACORRIENTE MAX 200W 120V Prom 3m	UN	1,00	20.[illegible]	[illegible]
20.6	SALIDA ILUMINACION MAX 200W Prom 3m	UN	14,00	31.[illegible]	[illegible]
20.7	SALIDA ILUMINACION MAX 200W Prom 3m	UN	39,00	26.[illegible]	[illegible]
20.8	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO Prom 3m	UN	1,00	74.[illegible]	[illegible]
20.9	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTADA Prom 3m	UN	8,00	37.[illegible]	[illegible]
20.10	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO Prom 3m	UN	1,00	44.[illegible]	[illegible]
20.11	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADA Prom 3m	UN	3,00	46.[illegible]	[illegible]
20.12	LAMPARA COLGANTE DECORATIVA 1X26W REFLECTOR EN ACUMEN BRILLANTE DIA 18INCH CON CRISTAL ACABADO BRONCE, INCLUYE 2 BOMBILLOS DE 26W ENERGY SAVER 6500K	UN	14,00	42.[illegible]	[illegible]
20.13	LAMPARA FLUORESCENTE HERMETICA 2X32W T8, INCLUYE BALASTO ELECTRONICO Y 2 TUBOS T8 32W 6500K	UN	87,00	150.[illegible]	[illegible]
20.14	LAMPARA FLUORESCENTE TIPO PANEL 60X60CM T8 INCLUYE BALASTO ELECTRONICO Y 4 TUBOS T8 17W 6500K	UN	1	143.[illegible]	[illegible]
20.15	LAMPARA HERMETICA ALUMINIO FUNDIDA 2X32 EXTERIOR T8 PLUS 6500K	UN	1	47.[illegible]	[illegible]
20.16	PANEL DE CONTROL DE TIG ACIDOS	UN	1,00	3.[illegible]	[illegible]
21.1	SALIDA PARA LUMINARIA SIN EMPOTRAR	UN	2,00	45.[illegible]	[illegible]
20.18	SALIDA PARA ESTUFA MIXTA	UN	1,00	7.[illegible]	[illegible]
20.19	SALIDA PARA SENSOR FOTOELECTRICO DE ESTUFA DE ACERO INOXIDABLE	UN	1,00	172.[illegible]	[illegible]
20.20	CABLE THHW CALIBRE 4 AWG AISLADO TIPO 1 CONDUCTOR NO INCLUYE CANALIZACION	ML	120,00	21.[illegible]	[illegible]
20.21	CABLE THHW CALIBRE 2 AWG AISLADO TIPO 1 CONDUCTOR NO INCLUYE CANALIZACION	ML	90,00	41.[illegible]	[illegible]
20.22	CABLE THHW CALIBRE 1/0 AWG AISLADO TIPO 1 CONDUCTOR	ML	1	51.[illegible]	[illegible]

9.7	CABLE DE COBRE DESNUDO No 8 AWG, DISPUESTO A TIERRA	ML	12.00	3,168.00	38,016.00
9.8	TRATAMIENTO CON SUELO APROPIADO PARA DISMINUIR LA RESISTIVIDAD DEL TERRENO QUE NO PRODUZCA CORROSION EN LA VARILLA DE COBRE Y MEJORE LOS VALORES DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA	UN	1.00	100,000.00	100,000.00
9.9	SOLDADURA EXOTERMICA TIPO CADWELD O SIMILAR (de 90 GRAMOS)	UN	1.00	5,000.00	5,000.00
9.10	[illegible]	UN	1.00	5,000.00	5,000.00
9.11	[illegible]	UN	1.00	3,000.00	3,000.00
9.12	INTERRUPTOR EN A MOLDEADO 3X20A (10KA - 22kV)	UN	1.00	124,000.00	124,000.00
9.13	INTERRUPTOR ENCHUFABLE 3X [illegible] A 240 VAC	UN	5.00	19,000.00	95,000.00
TOTAL INSTALACION ELECTRICA					31,381,781.40
	COSTO DIRECTO				324,136,747.01
	ADMINISTRACION	16.18%			44,871,774.03
	IMPREVISTOS	0.31%			36,410.70
	UTILIDAD	5.00%			13,205,348.45
	IVA SOBRE UTILIDAD	16.00%			2,112,856.75
TOTAL OBRA EJECUTADA: DEPOSITO DE INTENDENCIA					324,325,357.94

MAYORES CANTIDADES DE OBRAS- DEPOSITO DE INTENDENCIA BIMUR No. 10 VALLEDUPAR

1 PRELIMINARES					
1.1	EXCAVACION MECANICA Material heterogeneo rúmeco 3/2 (Incluye cargue y retiro de material excavado)	M3	550.86	18,937.00	10,431,443.02
1.2	DESCAPOTE MECANICO (Incluye retiro de escombros)	M2	910.50	3,267.00	2,975,053.50
1.3	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	843.22	4,356.00	4,329,705.12
1.4	NIVELACION Y REPLANTEO (Tuberia)	ML	3.15	3,300.00	10,741.50
TOTAL PRELIMINARES					17,448,788.29
2 CIMIENTOS					
2.1	BASE CONCRETO LIMPIEZA E=10cm	M2	1.17	13,428.00	15,906.91
TOTAL CIMIENTOS					15,906.91
3 DESAGUES E INST SUBTERRANEAS					
3.2	TUBERIA PVD S 4" (Red Sanitaria) Incluye accesorios	ML	14.15	20,178.00	284,758.70
TOTAL DESAGUES E INST SUBTERRANEAS					284,758.70
4 MAMPOSTERIA					
4.1	MURO EN LADRILLO No 5 ancho 33*14*9 (Sencillo) Incluye graffil Sicka	M2	46.46	28,947.00	1,344,657.62
TOTAL MAMPOSTERIA					1,344,657.62
5 PAÑETES-RESANES					
5.2	PAÑETE LISO MUROS (Interior) Incluye filos y grafiles Sicka	M2	234.83	9,540.00	2,240,098.20
TOTAL PAÑETES-RESANES					2,240,098.20
6 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
6.1	PUNTO AGUA FRIA (1/2") Incluye accesorios de instalacion	UN	2.00	27,102.00	27,102.00
TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					27,102.00
7 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
7.1	[illegible]	M3	3.05	692,570.00	2,112,141.85
7.2	COLUMNAS CONFINAMIENTO 3.000 PSI mezclado en obra ([illegible])	ML	279.05	14,370.00	4,010,782.50
7.3	LOSA MACIZA CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	M2	0.40	4,000.00	231,780.00
7.4	[illegible]	KG	1,411.44	5,444.00	11,590,394.94
7.5	[illegible]	ML	57.18	13,247.00	757,374.46
7.10	VIGA AEREA CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (0.30 x 0.40) Incluye [illegible]	ML	3.05	33,741.00	102,911.05
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					30,870,113.84
10 PISOS-BASES-RELLENOS					
10.1	[illegible]	M2	754.80	17,937.00	12,467,886.24
TOTAL PISOS BASES-RELLENOS					12,467,886.24
11 PISOS - ACABADOS					
11.1	ENCHAPE DE [illegible]	M2	487.50	15,175.00	7,398,562.50
TOTAL PISOS - ACABADOS					7,398,562.50
12 PINTURA					
12.1	[illegible]	M2	462.06	3,777.00	1,744,814.62
TOTAL PINTURA					1,744,814.62
13 OBRAS EXTERIORES					
13.1	[illegible]	M2	80.32	14,174.00	1,138,448.68
TOTAL OBRAS EXTERIORES					1,138,448.68

19	INSTALACIONES ELECTRICAS				
20.3	Acometida Principal tipo cable THW-THHN, 3x8+8 Cu AWG 600V. Desde red aérea existente hasta tablero TD.	ML	35.00	24.907.00	
20.4	BANCO DE DUCTO SEGUN NORMA CLARO - incluye excavación, relleno y retiro de escombros (Tarifa Vivale CANALIZACIÓN 20" EQUIPO 02)	ML	55.00	38.731.00	
20.5	SALIDA LUMINARIA LED 2x40W EMPOTRADO - Prom. 3m	UN	14.00	10.430.00	
20.6	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA - Prom. 3m	UN	4.00	4.782.00	
20.7	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE USO ESPECIAL - Prom. 3m	UN	3.00	10.702.00	
20.12	LAMPARA DOBLE 2X60W, REFLECTOR EN ALUMINIO BRILLADO, DIAMETRO 0.5 CMS, ACABADO BLANCO, INCLUYE 2 BOMBILLOS DE 2X 23W ROSCA 4200K	UN	13.00	49.473.00	
20.13	LAMPARA FLUORESCENTE HERMETICA 2X32W T8 INCLUYE BALASTO ELECTRONICO Y 2 TUBOS T8 32W 6500K	UN	24.00	148.459.00	
20.17	SALIDA PARA SIRENA CONVENCIONAL	UN	1.00	285.200.00	
20.18	SALIDA PARA SENSOR FOTOELECTRICO DETECTOR DE HUMO: Incluye sensor	UN	1.00	174.335.00	
20.19	TUBERIA METALICA GALVANIZADA PESADA TIPO RIDGID 1" INCLUYE CONDULETAS NEMA 4, CROUSE HINDS, LURAM O APLETON	ML	185.00	21.316.00	
20.21	CABLE PARA TENDIDO SISTEMA CONTRA INCENDIO 2 PARES (INCLUYE APANTALLAMIENTO EN PVC DE ACUERDO A LAS NORMAS RETIE, RETIE)	ML	53.27	4.799.00	
20.22	TERMINAL PONCHABLE No. 8 BURNDY "PALO PANDO"	UN	4.00	5.200.00	
TOTAL INSTALACION ELECTRICA					
	COSTO DIRECTO				
	ADMINISTRACION	16.00%			
	IMPREVISTOS	5.00%			
	UTILIDAD	3.00%			
	IVA SOBRE UTILIDAD	16.00%			
TOTAL MAYORES CANTIDADES DEPOSITO DE INTENDENCIA					97.230.560.62

MENORES CANTIDADES DE OBRAS- DEPOSITO DE INTENDENCIA BIMUR No. 10 VALLEDUPAR

1	PRELIMINARES				
1.2	EXCAVACION MANUAL material heterogeneo sumergido (H2O incluye drenaje, retiro de material excavado)	M3	75.84	49.274.00	
TOTAL PRELIMINARES					
2	CIMIENTOS				
2.1	VIGA CIMENTACION CONCRETO 3.000 PSI (incluye acero refuerzo)	M3	1.04	389.115.00	
2.2	ZAPATA CONCRETO 3.000 PSI (descargo en pilote "Ver numero")	M3	2.88	341.035.00	
2.4	CONCRETO CICLOPEO 1:3 CIMIENTO 40% concreto 3000 PSI, 60% Piedra media tranqa	M3	7.93	441.450.00	
TOTAL CIMIENTOS					
3	DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS				
3.1	CAJA DE INSPECCION 60*60*100 cm (incluye excavacion, base en concreto simple, mamposteria reforzada en ladrillo 0.12*0.15*0.10)	UN	3.00	276.620.00	
3.4	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 8" (200mm) (RDE 41 Tipo 1) (incluye accesorios)	ML	40.00	74.300.00	
3.6	TUBERIA ALCANTARILLADO 6" (160mm) (RDE 41 Tipo 1) (incluye accesorios)	ML	43.00	56.106.00	
3.7	TUBERIA ALCANTARILLADO 4" (110mm) (RDE 41 Tipo 1) (incluye accesorios)	ML	25.00	58.257.00	
3.8	SUMIDERO CONCRETO 0.3 mts (ver 3.01.1.28) (incluye rejilla galvanizada 1" x 1/2", e=1/8")	UN	4.00	115.000.00	
3.9	CONEXION A RED EXISTENTE (Red de alcantarillado Ø 8mm Tee Ver) (incluye excavacion, relleno)	UN	4.00	120.242.00	
TOTAL DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					
5	PAÑETES-RESANES				
5.1	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO 1:3 (incluye filos y dilatac. 2cm)	M2	9.00	17.730.00	
TOTAL PAÑETES-RESANES					

8	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
8.1	PEGANTE para PVC	UN	1.00	25,000.00	25,000.00
8.2	TUBERIA ACERO GALVANIZADA 1/2"	ML	1.00	12,745.00	12,745.00
8.3	TUBERIA P.V.C. RDE 21 3/4" Agua fria (Red de suministro - incluye accesorios)	ML	2.00	7,100.00	14,200.00
8.4	CODO PVC 3/4" x 90° (incluye instalacion)	UN	1.00	1,854.00	1,854.00
8.5	VALVULA DE PIE BRONCE 3/4" (incluye instalacion)	UN	1.00	8,000.00	8,000.00
8.6	SOLDADURA AZUL 1/4 PINTA (1/4 GL) PVC (incluye tuberia y accesorios)	ML	20.00	11,054.00	221,080.00
8.7	TANQUE Plastico 500 lt tipo Colombiaton incluye instalacion	UN	1.00	28,150.00	28,150.00
8.8	RED DE RIEGO PVC RDE 21 3/4" Agua fria incluye accesorios	ML	3.00	7,100.00	21,300.00
TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					332,329.00
7	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
7.4	ALFAJIAS PREFABRICADA En concreto 3.000 Psi 0.12 x 0.12 x 0.12 (incluye refuerzo)	ML	160.00	25,338.00	4,054,080.00
7.5	LOSA MALLICA CONCRETO 3.000 PSI Nivelada en obra e=0.10 (Sin refuerzo)	M2	2.71	55,516.00	150,449.00
7.6	ZAPATA CORRIDA CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra Reforzado (0.75 x 0.15)	ML	45.00	30,464.00	1,370,880.00
7.8	TRATAMIENTO De Juntas en fro. Muelles (A) Columnas, estructuras)	ML	152.00	7,370.00	879,409.00
7.10	LOSA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI Premezclado E= 0.12 (incluye malla electrosoldada 4mm 15*15 + polietileno cal 4)	M2	600.00	49,445.00	29,667,000.00
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					41,154,673.20
8	CUBIERTAS				
8.1	CANAL ESTEMATESA Teja termoacustica Caliz (incluye ganchos de fijacion)	ML	39.00	39,370.00	1,535,430.00
8.2	TEJA TERMOACUSTICA COLOR 1.50m a=0.78 + 0.66 + 0.82 e=0.07 incluye ganchos de fijacion sin fijador de aca.	M2	241.35	31,970.00	7,715,260.00
8.3	ESTRUCTURA Perfil ligero delgado (incluye vigas, correas, correas contraventeria, riostras anticorrosivo y amarres	KG	1,641.10	8,750.00	14,359,625.00
8.4	PLATINA DE ANCLAJE ESTRUCTURA (anticorrosivo y pintura) acero A40 cal 16	UN	24.00	31,442.00	754,608.00
TOTAL CUBIERTAS					24,364,923.00
9	CIELO RASOS				
9.1	CIELO RASO ENMORTERADO perfilado en plomo (A todo costo	M2	90.00	47,756.00	4,298,040.00
TOTAL CIELO RASOS					4,298,040.00
10	PISOS-BASES-RELLENOS				
10.2	RELLENO CAL 2 (Incluye estabilizacion piso)	M2	6.25	2,152.00	13,450.00
TOTAL PISOS-BASES-RELLENOS					13,450.00
11	PISOS - ACABADOS				
11.1	GUARDAESCOBA Media caña en granilla lavada	ML	105.00	5,250.00	551,250.00
11.2	ENCHAPE PISO Piso en baldosa de grano de marmol 30x30 (Incluye pegante + embaquetado color)	ML	39.00	6,104.00	238,056.00
11.3	BALDOSA GRANO DE MARMOL 30x30 PISO+ 2.5mm Nivelado, pulido + destronado, pulido brillado + manejo de nivelacion)	M2	35.00	98,874.00	3,460,590.00
TOTAL PISOS - ACABADOS					4,249,896.00
12	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
12.1	CERAMICA PARED 20 x 40 tipo Formica de 1er (Incluye boquilla color + pegante)	M2	16.20	39,411.00	638,548.00
12.2	PEGANTE Adhesivo 5 L (Con base antideslizante)	UN	2.00	8,250.00	16,500.00
12.3	CERAMICA PISO 30*30 Piatina y tipo Corona (Incluye boquilla color + pegante + dilatantes) Instalada en piso	M2	6.00	64,191.00	385,146.00
12.4	PISO ACCESORIOS + Color Adhesivo	UN	1.00	34,516.00	34,516.00
12.5	DILATACION EN CONCRETO Y Muro F=0.40 Acabado en granito pulido con resina Fundido en sitio desformado pulido (	ML	3.00	84,067.00	252,201.00
TOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS					1,345,215.00
13	PINTURA				
13.1	PINTURA en muros Vinilo sobre estuco Antihongos (Incluye pintura + color)	M2	30.00	12,445.00	373,350.00
13.2	PINTURA VINILO SUAVIDAD Pintura Caucho (Incluye pintura + color)	M2	0.00	11,542.00	0.00
TOTAL PINTURA					373,350.00
14	CARPINTERIA MADERA				

14.7	PUERTA BAJO MESADA h: 0.60 CEDRO (puertas ancho entrecalle) a definir	ML	9.00	400.283,00	3.602.547,00
TOTAL CARPINTERIA MADERA					3.602.547,00
15 CARPINTERIA METALICA					
15.1	[illegible]	Un	1.00	1.150.730,00	[illegible]
15.2	[illegible]	M2	30.00	247.790,00	[illegible]
15.3	CERRAMIENTO TIPO MALLA ROMBICA Cal 17 (3" x 3") angulo (1 1/2" x 1 1/2") + [illegible]	M²	170.00	382.745,00	[illegible]
15.4	MARCO CHAPA Doble Contra cal 18 (incluye anticorrosivo + esmalte) 0.80*2.00 m²	UN	4.00	140.382,00	[illegible]
15.5	MARCO CHAPA Doble Contra cal 18 (incluye anticorrosivo + esmalte) 2.00*2.00 m²	UN	2.00	221.964,00	[illegible]
15.6	MALLA ONDULADA Cal 12 (1" Angulo (1 1/2" x 1 1/2" x 2" (incluye pintura de base soldadura pelda y pintura)	M2	350.00	37.242,00	[illegible]
15.7	[illegible]	M2	65.30	156.690,00	[illegible]
15.8	PLETINA EN PLATINA (1 1/2" x 1/8"), 3 un x 3m (Según detalle), incluye anticorrosivo esmalte y elementos de anclaje	MC	45.00	170.893,00	[illegible]
TOTAL CARPINTERIA METALICA					[illegible]
16 APARATOS SANITARIOS					
16.1	LAVAMANOS de colgar Tipo ARTICA Sanitarios	UN	1.00	87.544,00	[illegible]
16.2	SANITARIO Tipo Ada Blanco	UN	1.00	76.972,00	[illegible]
TOTAL APARATOS SANITARIOS					[illegible]
17 CERRAJERIA					
17.1	CERRADURA Bella I Puerta cobre anticada Tipo Orbis Cerrajería ASTRA	UN	1.00	58.500,00	[illegible]
17.2	CERRADURA Entrada principal Puerta cobre anticada Tipo Orbis Cerrajería tipo ASTRA	UN	8.00	107.766,00	[illegible]
TOTAL CERRAJERIA					[illegible]
18 VIDRIOS Y ESPEJOS					
18.1	ESPEJO 4 mm biselado (incluye elementos de fijación al muro) suministro e instalación	M2	9.24	89.766,00	[illegible]
TOTAL VIDRIOS Y ESPEJOS					[illegible]
19 OBRAS EXTERIORES					
19.1	JARDINERA EN CONCRETO 0.60 alto 0.40 ancho	M²	110.00	37.450,00	[illegible]
19.2	CUNETA EN CONCRETO 0.500 alto 0.40 ancho reforzado	ML	18.00	97.224,00	[illegible]
19.3	ANDEN EN CONCRETO 3000 psi e=0.10 Tipo Andén alto 17.5 ancho reforzado m5.8	M2	410.00	55.206,00	[illegible]
TOTAL OBRAS EXTERIORES					[illegible]
20 INSTALACIONES ELECTRICAS					
20.1	SALIDA ACOMETIDA (3#4 + 1#6) + 1#6 Tierra 3/4"	UN	1.00	51.288,00	[illegible]
20.2	SALIDA LUMINARIA (2#12 + 1#12) Tierra 3/4"	UN	20.00	31.922,00	[illegible]
20.3	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO (2#12) Tierra 3/4"	UN	1.00	44.413,00	[illegible]
20.4	LAMPARA ALOJAMIENTO PARA LUMINARIAS INCLUYE BALASTO	UN	5.00	48.453,00	[illegible]
20.5	LAMPARA PUBLICO OVALADA TIPO TORNACANDO EBSELCO 2x4 REJILLA ANTIVANDALICA	UN	12.00	47.961,00	[illegible]
TOTAL INSTALACIONES ELECTRICA					[illegible]
	COSTO DIRECTO				[illegible]
	ADMINISTRACION	16.99%			[illegible]
	IMPREVISTOS	0.61%			[illegible]
	UTILIDAD	5.00%			[illegible]
	IVA SOBRE UTILIDAD	19.00%			[illegible]
TOTAL MENORES CANTIDADES DEPOSITO DE INTENDENCIA					[illegible]

OBRAS ADICIONALES - DEPOSITO DE INTENDENCIA BIMUR No. 10 VALLEDUPAR

1	[illegible]	M2	12.30	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	M2	414.24	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	UN	1.00	[illegible]	[illegible]

400

31

5550 + 50

4	SUIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE Prism 4m. INCLUYE INTERRUPTOR MARCA (ver item a luminar) (ITEM ALOJAMIENTO ELTROPA)	UN	3.00	80 871.30	118 760.00
5	INTERRUPTORES ENCONECTABLES DE 2x20 A - 240 v - 10 Kg LUMINEX O SIMILAR (ITEM ALOJAMIENTO)	UN	1.00	24 150.00	24 150.00
6	[illegible] (ITEM RANCHO)	M2	5.30	13.014.00	344 [illegible]
7	[illegible] (ITEM ALOJAMIENTO)	M2	168.20	51 902.30	[illegible]
8	[illegible] Especificaciones (ITEM ESTRUCTURA)	M2	128.80	41 904.30	5 398 833.7[illegible]
9	[illegible] (ITEM ALOJAMIENTO)	ML	13.30	14 200.00	[illegible]
10	[illegible] 30*30 + empaquille color + mortero de nivelación (ITEM ALOJAMIENTO)	M2	76.05	17 90[illegible]	[illegible]
11	CONEXIÓN A RED SANITARIA [illegible] (ITEM RANCHO)	UN	1.00	334 958.00	334 958.00
12	CERRADURA Primer cilindro Yale Tipo Oval Zoniage ref. A60PD (ITEM RANCHO)	UN	3.00	84 [illegible]	[illegible]
13	CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DEL TERRENO (Corte de [illegible] entre 0.40 y 0.80 m	M2	137.12	20 706.00	2 [illegible]
14	LOSA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra E=0.10 (Incluye malla electrosoldada Q6)	M2	137.15	35,803.00	4,597,451.45
15	LOSA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra E=0.15 (Incluye doble malla electrosoldada Q6)	M2	467.60	96 278.00	44 [illegible]
16	[illegible] TERMOACUSTICA UNAPECO® XL transparente en cielo raso de Acrylit Pet, Superthermo acoustic TCA360	M2	75.07	62,007.30	4 [illegible]
17	[illegible] DE COLUMNAS y VIGAS 1 CARA (de 3m a 7 m de altura)	ML	197.32	8 501.00	1 [illegible]
18	ESCALERA DE 22C 28 CM DISEÑO (Incluye huellas, contrahuellas y descanso en concreto 3000psi, malla electrosoldada Q6, muro en bloque estructural, base en recebo, base concreto impleza en concreto 2500 psi, excavación manual y acabado en tabión de gres 30x30, tapiar parcial 5x20 y estegres color sandstone, granipiso, Kerazo y filos en gravilla lavada)	UN	1.00	1.350 000.00	[illegible]
19	[illegible] EN MORTERO ARNADO CARA SUPERIOR VIGA DE CIMENTACION ANCHO= 0.25 m	ML	91.10	4 200.00	254 [illegible]
20	CERAMICA DE PISO ANTIQUE COLOR BLANCO 30,5x30,5 instalada a 45° (Incluye pegante color)	M2	1.46	47 500.00	[illegible]
21	CENEFA CONTORNO PISO EN CERAMICA Antique COLOR BEIGE 10x 5 (Incluye boquilla color) A=0.15 gm	ML	6.40	18 513.00	[illegible]
22	CERAMICA DE PARED ANTIQUE COLOR BLANCO/BEIGE 15x17 (Incluye pegante color y vinilmarfil)	M2	15.16	46 [illegible]	[illegible]
23	CENEFA TIPO ROMANICO COLOR GRIS DOPPIO ROYAL 22x6 (Incluye boquilla color)	M2	6.00	34 [illegible]	[illegible]
24	[illegible] EN CONCRETO DE 3500 PSI DE 3.87mx0,40m E=0.0e, (Incluye refuerzo en malla Q [illegible]	UN	28.00	28 [illegible]	[illegible]
25	[illegible] SOBRE CUBIERTA AEREA EN BLOQUE No 5 arcilla 33*20*11.5 (Incluye grafil 5mm	M2	12.47	40 [illegible]	[illegible]
26	MURO EN BLOQUE N° 5 arcilla 33*20*11.5 (Sencillo) (Incluye grafil 5mm ENTRE 3m y 5m de altura)	M2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible] IMPERMEABILIZACION CON MANTO SBS 4mm (0.30M*.20m), para remates columnas en concreto contra cubierta (Incluye Pintura [illegible]	UN	4.00	28 [illegible]	[illegible]
28	CANOA EN MARMOL COLOR VERDE JUATUBA A40,5cm Incluye [illegible] y soldadura	ML	9.55	45[illegible]	[illegible]
29	ANDAMIOS PARA CUBIERTAS Y MUROS TORRES Y GAS AEREAS	M2	10.70	14 [illegible]	[illegible]
30	[illegible] SOBRE PISOS (3 CONTRAPISOS) E= 5 CM CADA 60,5 [illegible] (Incluye [illegible] y dilataciones) hasta 3 mts	M2	245.31	[illegible]	[illegible]
31	[illegible] SOBRE PISOS (3 CONTRAPISOS) E= 5 CM CADA 60,5 (Incluye [illegible] y dilataciones) de 3 a 7 mts	M2	129.20	[illegible]	[illegible]
32	[illegible] EN CONCRETO	UN	1.00	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	UN	1.00	[illegible]	[illegible]
34	[illegible] EN BALDOSA PORCELANICA COLOR SAHARA,ROJO A 4 [illegible] cm (Incluye Boquilla Color)	M2	28.52	[illegible]	[illegible]
35	[illegible] ESTRUCTURAL CONTRAPISO COLOR GRIS ALBORO 35 2439 2 (Incluye Boquilla Color)	M2	35.84	[illegible]	[illegible]
36	[illegible] DE LA CUBIERTA (IMPERMEABILIZANTE AL VARAL [illegible] ALUMINIO, SIN ALUMINIO, 3.5 mm color Rojo ref. 2602 (incl el 2003	M2	444.16	[illegible]	[illegible]
37	[illegible] EN LA CUBIERTA (ESTRUCTURA METALICA) [illegible]	UN	234.40	[illegible]	[illegible]

5550 f 50

36	COMPLETA LAVAMANOS TIPO Marbella Color Blanco GRIFERIA TIPO CRUCETA color cromo (incluye agarraderas + sifon desague)	UN	1.00	178.65	178.65
39	SANITARIO TIPO MONTECARLO REDONDO COLOR BLANCO, incluye tapa, pero. De la marca suministro e instalacion	UN	1.00	340.000.00	340.000.00
	[illegible]	UN	12.00	640.000.00	[illegible]
	[illegible]	UN	1.00	2.500.000.00	[illegible]
42	PUNTO DESAGUE PVC 2"/3/4" para mampostería A/C	UN	1.00	30.165.00	30.165.00
43	PUNTO DE EMBALCONAR PVC 1/2" (incluye accesorios de conexion roscar y vaso)	UN	1.00	24.079.00	24.079.00
44	TUBO CONDUIT PVC 25 milimetros color gris anclado Gales	ML	10.00	1.879.00	18.790.00
45	SALIDA TOMACORRIENTE BIFASICA de pared en 2X10 + 1X12" AWG-THW 600V. Prom. 2 m para A.C. Tubería Conduit PVC Ø= 3/4"	UN	1.00	127.647.00	127.647.00
46	CANALIZACION DE SEVENTILACION DE 1 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	1.50	11.850.00	17.775.00
47	DRENAFLAT 50 DHA DAT (incluye filos, dilataciones y pintura Koraza sobre granitos color marfil ref. 2650 antes ref. 2677)	M2	439.29	21.000.00	9.225.090.00
48	SUMINISTRO PERFILERIA ARQUITECTONICO COLUMNA PANEL 3.5 en lamina galvanizada 4mm (incluye elementos de fijacion)	UN	24.00	670.000.00	16.080.000.00
49	PANEL PARA FACHADAS REF. 2000FS en cedine cal. 24 pintado una cara color silver rax 89 mc. Estructura de soporte y nivelacion en perfil PGR 125x50 mm cal. 20 con anticorrosivo y fijacion gris	M2	328.67	225.000.00	31.480.750.00
50	CIELO RASO SUSPENDIDO SHADEWALL A. A todo costo.	M2	87.46	26.000.00	2.273.960.00
51	TAPA EN SUPERBOARD 9.5mm, incl. pintura 2 manos Pintura Koraza color gris claro. Para cielo raso en drywall	ML	41.10	36.000.00	1.479.600.00
52	DINTEL EN SUPERBOARD 1 CAPA 9.5mm	ML	5.00	115.000.00	575.000.00
53	CANALETA ANCHE EN LAMINA Galvanizada Cal. 18 de 1.05	ML	15.50	195.000.00	3.022.500.00
54	CENEFA DE ALUMINIO anodizada color natural (Perfileria ref. 2031) incluye vidrio arquitectonico 4mm, segun diseño	M2	17.80	450.000.00	8.010.000.00
55	PERFIL ANGULAR EN ALUMINIO PRECIOSO 0.60x0.60 anodizado color natural	UN	32.00	145.540.00	4.657.280.00
56	REJILLA EN MALLA ONDULADA Cal. 12 1 1/2" (0.40x0.60) con marco en angulo de 1" x 1" x 3/16"	UN	32.00	150.000.00	4.800.000.00
57	PUERTA EN ALUMINIO anodizada color natural (Perfileria Ref. 2031) Vidrio arquitectonico 4mm + montante superior, segun diseño	M2	2.56	315.000.00	806.400.00
58	PUERTA EN MADERA TEMPLADO 10mm con acceso en diversos centauros movibles y bisagras de piso neumatico	ML	3.85	495.771.00	1.908.595.00
59	PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO anodizada color natural (Perfileria Ref. 2801) Vidrio arquitectonico 4mm, segun diseño	M2	7.04	371.200.00	2.612.288.00
60	PUERTA CORREDIZA EN LAMINA FOLD POLCO cal. 18 Perfiles diarios, estampados con dilataciones compuesta de dos hojas, con sistema corredizo en la parte superior, segun diseño. Incluye antigrafiti + cerradura cerco + instalacion	M2	15.95	270.000.00	4.306.500.00
61	REJILLA CUADRICULADA DE 1" de 0.60x0.60 Reforzada de 4x4mm	UN	32.00	100.968.00	3.230.976.00
62	PUERTA EN MADERA TIPO CLARO (PUCLU) Enmarcada con listones horizontales, incluye marco, herraje color cedro	UN	1.00	455.601.00	455.601.00
63	BARDINEL PREFABRICADO 0.60x0.60, incluye excavacion, relleno y mortero de pega	ML	90.00	70.000.00	6.300.000.00
64	PISO DE CONCRETO ESPECIAL 3000 Psi reforzado en fibra de polipropileno	M2	10.00	435.000.00	4.350.000.00
65	CUNETA EN CONCRETO EN FORMA TRIANGULAR CONTRA INCENDIO CAL. 3000 PSI	ML	33.55	16.700.00	560.285.00
66	PANTALLA CORTAFUEGO 2.50 x 0.10 Metodo de obra Reforzada 0.60 x 0.10	UN	24.00	5.000.00	120.000.00
67	PUNTO DE DESAGUE PVC 4" (registro, codo, tapon, rejilla, incluye accesorios, mano de obra y elementos de fijacion a la estructura)	UN	8.00	50.000.00	400.000.00
68	SUMINISTRO DE TUBERIA DE 2"	UN	1.00	12.500.00	12.500.00
69	TUBERIA DE PVC PARA CONEXION ANTE INCENDIO ENAMCO Incluye accesorios de cobre	ML	12.00	60.000.00	720.000.00
70	REJILLAS BAJO TRATAMIENTOS EN ALUMINIO anodizado color natural de 0.20x0.70cm (Perfileria Ref. 2031), segun diseño	UN	12.00	100.000.00	1.200.000.00
71	Muro en concreto 2500 psi incluye pantalla reforzada	M	1.00	58.282.00	58.282.00
72	[illegible]	UN	1.00	300.00	300.00
	TOTAL OBRAS ADICIONALES				275.437.564.00
	COSTO DIRECTO				2[illegible].431.564.00
	ADMINISTRACION	10.00%			54.943.756.40
	IMPREVISTOS	0.75%			2.745.187.82
	UTILIDAD	3.00%			12.823.256.73
	IVA SOBRE UTILIDAD	19.00%			2.436.418.78
TOTAL ADICIONALES + DEPOSITO DE INTENDENCIA					349.465.071.77

401

32

OBRA: RANCHO DE TROPA - VALLEDUPAR

CANTIDADES EXCUTADAS - RANCHO COMEDOR DE TROPA

ITEM	DESCRIPCION	UD	CANT	V.R UNIT	VR TOTAL
1 PRELIMINARES					
1.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL (Incluye tejido de eslabonado)	M2	1.540,00	3.057,20	4.708.728,00
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1.705,39	4.206,37	7.176.268,39
1.3	EXCAVACION MANUAL Material: heterogeneo humedo 0-2 (Incluye cargue, retiro de material excavado)	M3	168,70	40.375,00	6.811.862,50
1.4	EXCAVACIÓN MECANICA Materia: Heterogeneo humedo 0-2 (Incluye cargue y retiro de material excavado)	M3	531,39	19.200,67	10.203.836,13
1.5	EXCAVACION MANUAL TROCHA (Incluye cargue, tapada, retiro de material excavado y reconformacion zona obras-nivelacion)	M3	47,31	47.369,00	2.240.892,99
TOTAL PRELIMINARES					27.968.507,71
2 CIMENTOS					
2.1	VIGA CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI Vaciada en obra (Sin refuerzo)	M3	36,42	394.779,18	14.380.367,96
2.2	TAPA PARA VIGAS 0.40 PSI Vaciada en obra (Sin refuerzo)	M2	17,58	334.324,00	5.876.417,52
TOTAL CIMENTOS					20.891.709,90
3 DESAGUES E INST SUBTERRANEAS					
3.1	CAJA DE INSPECCION 60*60* mt (Incluye excavacion , base en recebo comun, mamposteria reforzada en angulo 1:3 (3/4))	UN	3,00	279.825,00	839.475,00
3.2	CAJA DE INSPECCION 80*80* mt (Incluye excavacion, base en recebo comun, marco y tapa reforzada en angulo 1:3 (3/4))	UN	1,00	387.065,00	387.065,00
3.3	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios ves + codo)	UN	4,00	70.293,00	281.172,00
3.4	CAJA DE INSPECCION 1.00* 1.00* 1.00 (Incluye base en recebo, excavacion, marco y tapa reforzada en angulo 1:3 (3/4))	UN	1,00	469.250,00	469.250,00
3.5	TUBERIA PVC 4" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ML	55,65	28.178,00	1.568.585,70
3.6	TUBERIA ALCANTARILLADO 160MM 6" Tipo fort Incluye accesorios	ML	16,85	24.152,00	406.969,20
3.7	TUBERIA ALCANTARILLADO 160MM (6" Tipo fort (Incluye accesorios)	ML	90,00	38.198,00	3.437.820,00
3.8	PUNTO DESAGUE PVC 2" (Incluye accesorios)	UN	10,00	60.990,00	609.900,00
3.9	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios)	UN	33,00	43.335,00	1.430.055,00
3.11	TUBERIA PVCS 6" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ML	65,85	19.264,00	1.268.534,40
3.12	TUBERIA PVCS 2" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ML	90,00	10.497,00	944.730,00
3.13	TUBERIA PVC 4" (Reventilación y aguas lluvias) Incluye accesorios	ML	-	10.131,00	0,00
3.15	PUNTO RECIRCULACION PVC 2" (Incluye accesorios de conexion unión + yee)	UN	1,00	36.779,00	36.779,00
3.16	SUMIDERO CONCRETO 17.5 Mpa (REG 30*0 a2*0.25 Incluye rejilla plana) (1:2:3 (1/2 - reforzo)	UN	4,00	116.524,00	466.096,00
3.17	CONEXION A RED SANITARIA 6" X 6" (Incluye accesorios)	UN	1,00	234.929,00	234.929,00
3.19	TRAMPA DE GRASAS 0.80*1.40* Incluye excavación base en recebo comun, marco , tapa en angulo) Segun detalle	UN	3,00	369.723,00	1.109.169,00
TOTAL DESAGUES E INST SUBTERRANEAS					12.949.450,68
5 PANETES-RESANES					
5.1	PAÑETE LISO Muro nuevo (Incluye filos y dilataciones)	M2	3,79	11.196,00	42.440,84
5.2	PAÑETE LISO MUROS mediana altura (3) Incluye filos y dilataciones)	M2	690,79	10.749,00	7.425.437,71
TOTAL PANETES-RESANES					2.046.928,37
6 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
6	PUNTO AGUA Red 3/4 de 3/4"	UN	10,00	41.095,00	410.950,00
6.2	TUBERIA GALVANIZADA 1" (Red de suministro)	ML	7,20	35.147,00	253.058,40
6.4	PUNTO AGUA Red 1/2" 1/2	UN	1,00	30.923,00	30.923,00
6	TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	13,10	19.574,00	256.419,40
6.3	TUBERIA PVC-P RDE 21 1 1/2" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	10,00	14.977,00	149.770,00
6.4	TUBERIA PVC-P RDE 21 3/4" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	33,65	12.109,00	407.485,85
6.5	CODO 90 1" Red agua fria White	UN	25	30.159,00	377.962,50
6.10	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	UN	36,00	21.642,00	779.112,00
TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					2.664.401,65

5000 +50

7	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
7.1	COLUMNAS CONCRETO 3.000 Psi Mezclado en Obra Sin refuerzo)	M3	10.98	493 572.80	5 418 [illegible]
7.2	ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negra y figuración)	KG	12 305.40	2 488.20	30 [illegible]
7.3	MORTERO (mortero impermeable 1:4 e=2.50cm 3/4") Incluye curado de [illegible]	M2	7.20	200 [illegible]	1 [illegible]
7.4	[illegible]	M3	2.40	93 348.00	[illegible]
7.5	[illegible]	M2	3.00	41 [illegible]	[illegible]
TOTAL	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				3 [illegible]
8	CUBIERTAS				
8.1	CANALETA LAMINA Tipo Termoacustico Color Incluye ganchos de fijacion	ML	245.30	38 [illegible]	[illegible]
8.2	CUBIERTA ONDULADA COLOR - 90cm ancho útil - peso 4.0Kg/m2 ref. 27 Incluye ganchos de fijacion sin fijador de olla	M2	1 421.24	31 [illegible]	45 [illegible]
8.3	ACERO 50.000 a 70.000 PSI Templetes y apoyos (Incluye soldadura, [illegible])	KG	1 798.8	4,040.00	[illegible]
8.4	PERFILERIA EN ACERO DE LAMINA DELGADA Incluye Viga [illegible]	KG	14 781.85	6 737.20	99 [illegible]
8.5	CUMBRERA TRANSLUCIDA COLOR Incluye ganchos de fijacion	ML	53.25	20 [illegible]	[illegible]
TOTAL	CUBIERTAS				156 [illegible]
10	PISOS-BASES-RELLENOS				
10.1	BASE E=0.20M Suministro y compactado	M3	281.30	37 537.00	10 [illegible]
10.2	RELLENO CAL 5 Incluye mantenimiento vial	M3	1 328.24	5 [illegible]	[illegible]
10.3	ALISTADO piso E=0.04	M2	13.26	10 [illegible]	[illegible]
TOTAL	PISOS-BASES-RELLENOS				27 [illegible]
12	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
12.6	[illegible] Suministro e instalacion [illegible]	ML	3.40	40 [illegible]	[illegible]
12.7	[illegible]	ML	4.20	44 [illegible]	[illegible]
12.8	[illegible]	M2	2.12	86 [illegible]	[illegible]
TOTAL	ENCHAPES Y ACCESORIOS				7 [illegible]
13	PINTURA				
13.2	[illegible]	M2	281.29	10 [illegible]	[illegible]
TOTAL	PINTURA				3 [illegible]
16	CERRAJERIA				
16	CERRAJERIA Portacandado tipo Tipo Ornamentales en ACERO	UN	1.00	45 [illegible]	[illegible]
TOTAL	CERRAJERIA				945 [illegible]
19	ASEO GENERAL				
19.1	[illegible]	M2	1 795.18	1 [illegible]	[illegible]
TOTAL	ASEO GENERAL				2 [illegible]
20	INSTALACION ELECTRICA				
20.1	[illegible]	UN	1.00	250 [illegible]	[illegible]
	BAJA TENSION				
20.2	[illegible]	UN	2.00	450 [illegible]	[illegible]
20.3	[illegible]	ML	45.00	119 [illegible]	[illegible]
20.4	[illegible]	ML	38.00	54 [illegible]	[illegible]
	INSTALACIONES INTERNAS				
	SALIDAS ELECTRICAS				
[illegible]	[illegible]	UN	47.00	91 [illegible]	[illegible]
20.6	[illegible]	UN	114.00	148 [illegible]	[illegible]
20.7	[illegible]	UN	2.00	50 [illegible]	[illegible]
20.8	[illegible]	UN	10.00	23 [illegible]	[illegible]
20.9	[illegible]	UN	4.00	14 [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	UN	1.00	61 [illegible]	[illegible]
20.11	[illegible]	UN	3.00	11 [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	UN	1.00	45 [illegible]	[illegible]
20.12	[illegible]	UN	2.00	11 [illegible]	[illegible]
20.13	[illegible]	UN	1.00	11 [illegible]	[illegible]
	SPAT (SISTEMA DE PUESTA A TIERRA)				
20.14	[illegible]	ML	12.00	32 [illegible]	[illegible]

3550 f.50

2.28	INSTALACION CABLE DE COBRE DESNUDO No 6 AWG UNION DE EMPALMES A PIEZAS METALICAS A POZOS DE TIERRA	ML	5.00	6 325.03	31 625.15
	TABLEROS Y BREAKERS				
3.10	TABLERO DE 18 CIRCUITOS TWS-188 Jumbrex, PUERTA Y CHAPA, 220 V, 3HILOS+NEMA (Tablero TL)	UN	2.00	268 163.00	536 326.00
3.11	INTERRUPTOR DE CAJA MOLDEADA REGATABLE 3x60 250A DFX-63250	Und	1.00	1 951 446.00	1 951 446.00
3.12	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DE 3X30 A - 240 V - 10 KA	UN	60.00	1 200.00	72 000.00
3.13	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DE 2X30 A - 240 V - 10 KA	UN	2.00	42 441.00	84 882.00
3.14	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2X20 A - 240 V - 10 KA	UN	2.00	21 441.00	42 882.00
3.15	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2X30 A - 240 V - 10 KA	UN	4.00	56 980.00	227 920.00
3.16	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3X40 A - 240 V - 10 KA	UN	1.00	40 980.00	40 980.00
TOTAL INSTALACION ELECTRICA					40 301 781.35
	COSTO DIRECTO				35° 278 745.43
	ADMINISTRACION	11.99%			31 340 963.14
	IMPREVISTOS	0.91%			35 927.59
	UTILIDAD	5.06%			17 964 797.27
	IVA SOBRE UTILIDAD	16.60%			2 974 207.58
	TOTAL OBRAS EJECUTADAS RANCHO COMEDOR DE TROPA				440 130 361.02

MAYORES CANTIDADES DE OBRAS- RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BIMUR No. 10 VALLEDUPAR

1 PRELIMINARES					
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	35.38	3 266.90	154 463.74
1.3	EXCAVACION MANUAL Material heterogeneo humedo 0-2 (Incluye cargue, retiro de material excavado).	M3	78.70	40 379.70	3 177 748.60
1.5	EXCAVACION MANUAL TUBERIA (Incluye cargue, tapado retiro de material excavado y reconformacion zona blanda pradizacion)	M3	31.91	42,200.10	346 412.39
TOTAL PRELIMINARES					4 720,624.87
3 DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					
3.4	CAJA DE INSPECCION 60*60*1mt Incluye excavacion , base en concreto 3000psi, marco tapa reforzada en angulo 1 1/2 *3/16)	UN	1.00	379 305.00	379 305.00
3.5	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye accesorios.	ML	9.35	28 178.00	263 563.30
3.6	TUBERIA ALCANTARILLADO TIPANA 4") Tipo fort Incluye accesorios	ML	4.55	24 165.00	109 950.75
3.7	TUBERIA ALCANTARILLADO 160MM (6") Tipo fort (Incluye accesorios)	ML	51.52	36 538.00	1 882 050.40
3.14	TUBERIA PVC S 3" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ML	36.04	19 491.00	702 577.64
3.15	TRAMPA DE GRASAS (60*60*40) Incluye excavación, base en concreto 3000psi, marco y tapa en angulo) Segun detalle	UN	1.00	564 756.00	564 756.00
TOTAL DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					3,453,277.19
6 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
6.1	ROSCA (Red White 3/4"	UN	6.00	41 946.00	251 676.00
TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					251,676.00
7 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
7.5	DINTEL CONCRETO 3.000 PSI (5x0.20) Incluye refuerzo)	ML	1.40	22 943.00	32 120.20
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					32,120.20
8 CUBIERTAS					
8.1	CIELO RASO EN TEJA Tipo Termoacustico Color (Incluye paneles de fijacion)	ML	51.70	76 112.00	3 935 430.40
8.3	ACERO DE CUBIERTA Tipo Perfiles y Apoyos (Incluye soldaduras, pintura anticorrosiva y anclajes)	KG	1 448.81	4 149.00	6 011 336.69
8.4	CAPLUCHA (ENTREPAÑOS) Lamina DELGADA (Incluye viga cerramos, correas, contravientos, frontales, anticorrosivo y esmalte)	KG	4,781.50	6 751.00	32 283 116.50
TOTAL CUBIERTAS					42 229,883.59
11 ENCHAPES Y ACCESORIOS					
11.1	PERFIL CUCHILLA EQUILIBRIO (48.30) (Incluye enchape 20*20 segun requerimiento interventoria)	ML	0.40	49 429.00	19 771.60
11.9	PERFIL ESCALA 4 mm (Incluye elementos de fijacion, pintura, suministro y mano obra	M2	0.12	81 399.00	9 767.88
TOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS					29 871.48
12 PINTURA					
12.2	ESTUCO Y VINILO BLANCO Sobre muro Color (Tres (Incluye Vinil y Bits estuco)	ML	31.20	10 400.00	324 480.00
TOTAL PINTURA					356,480.00
16 VARIOS					
16.1	SEÑALIZACION Tipo Informativa Color (Incluye base de concreto 3000	UN	1.00	41 946.00	41 946.00
TOTAL VARIOS					41,946.00

19	ASEO GENERAL				
19.1	ASEO GENERAL	M2	285.36	[illegible]	[illegible]
TOTAL ASEO GENERAL					[illegible]
20	INSTALACION ELECTRICA				
	BAJA TENSION				
	[illegible]	ML	2.00	[illegible]	[illegible]
	INSTALACIONES INTERNAS				
	SALIDAS ELECTRICAS				
20.2	SALIDA ILUMINACION APLIQUE, BALA O TECHO Prom 4m incluye Lámpara tipo Tortuga IP44 Legrand 660493	UN	40.00	[illegible]	[illegible]
20.5	SALIDA LAMPARA FLUORESCENTE, Prom 4m, INCLUYE LA LUPARA HERMETICA FLUORESCENTE INDUSTRIAL NEMA 4 DE 2 TUBOS DE 32W CON SOCKET T8, BALASTO ELECTRONICO, COMPONENTES, SYLVANIA O SCHREDER DIMENSIONES de 1.2 METROS DE LONGITUD X 0.2 METROS DE ANCHO	UN	22.00	184,654.00	4,062,388.00
20.6	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO Prom 5m	UN	5.00	28,691.20	143,560.00
	SPAT (SISTEMA DE PUESTA A TIERRA)				
20.13	INSTALACION CABLE DE COBRE DESNUDO No 2/0 AWG (CONEXION DE POZOS DE TIERRA)	ML	19.00	22,410.00	284,820.00
	TABLEROS Y BREAKERS				
20.22	TABLERO DE 18 CIRCUITOS TMF-1836 Lumarex, PUERTA Y CHAPA +009 (+ANILLOS 40MX (Tablero "L")	UN	1.00	256,769.20	256,769.20
20.26	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 20 32 A - 240 V - 10 kC	UN	1.00	42,400.00	42,400.00
TOTAL INSTALACION ELECTRICA					5,774,399.40
	COSTO DIRECTO				54,027,429.37
	ADMINISTRACION	10.00%			5,402,742.94
	IMPREVISTOS	5.00%			2,701,371.47
	UTILIDAD	5.00%			2,701,371.47
	IVA SOBRE UTILIDAD	16.00%			2,832,391.45
	TOTAL MAYORES CANTIDADES RANCHO COMEDOR DE TROPA				68,665,306.70

MENORES CANTIDADES DE OBRAS- RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BIMUR No. 10 VALLEDUPAR

1	PRELIMINARES				
1.2	DESCAPOTE MECANICO (incluye retiro de escombros)	M2	283.00	[illegible]	[illegible]
1.4	EXCAVACION MECANICA material heterogeneo humedo 0-2 (incluye cargue, retiro de material sobrante)	M3	416.94	[illegible]	[illegible]
TOTAL PRELIMINARES					3,812,870.00
2	CIMIENTOS				
2.1	VIGA CIMENTACION CONCRETO 3,000 PSI mezclada en obra (incluye retiro)	M3	7.56	365,613.20	[illegible]
2.2	ZAPATA CONCRETO 3,000 PSI Mezclada en obra (incluye retiro)	M3	2.42	364,654.20	[illegible]
2.3	BASE CONCRETO LIMPIEZA PSI 0.03 (mezclado en obra)	M2	1,008.00	19,995.20	[illegible]
2.4	CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS (incluye formaleta 3000 PSI (incluye retiro sobrante)	M3	47.00	344,613.20	[illegible]
TOTAL CIMIENTOS					381,945.10
3	DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS				
3.2	CAJA DE REGISTRO ON 60X60 cm (incluye excavación, cable en concreto mortero y tapa metálica de empalme)	UN	1.00	284,765.90	[illegible]
3.3	SUMIDERO REJILLA PVC 4" (incluye accesorios)	UN	5.00	32,940.20	[illegible]
3.4	REJILLA DESAGUE PVC 6" (incluye accesorios, incluye accesorios)	UN	3.00	43,922.20	[illegible]
3.5	TUBO DE DRENAJE PARA TANQUE (0.40 x 0.40) Tubo 4" diente (con codo de PVC con tapon en tubo 3/4"	ML	13.00	17,422.00	[illegible]
3.6	CODO PVC 4" SAP (incluye accesorios)	UN	9.00	14,294.20	[illegible]
3.7	TUBO PVC 4" SAP Red. Norma (incluye accesorios)	ML	40.00	12,731.20	[illegible]
3.8	TUBO PVC 4" SAP (incluye accesorios, incluye accesorios)	UN	10.00	35,731.20	[illegible]
3.10	CONEXION A PVC 4" SAP (incluye accesorios)	ML	4.00	116,966.20	[illegible]
3.11	TUBERIA PVC 4" SAP (incluye accesorios)	ML	30.00	20,294.20	[illegible]
TOTAL DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					[illegible]

403

~~34~~

HOJA DE VIDA

RESIDENTE DE OBRA

I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO	MILEIDY YULIETH MARTINEZ GOMEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1,049,635,005
PROFESION	ARQUITECTA
TARJETA PROFESIONAL	A31752015-1049635005

II. ESTUDIOS

ESTUDIOS DE PREGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	24/04/2015	ARQUITECTA

ESTUDIOS DE POSGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO

404
35

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
DE CIUDADANIA

1.049.635.005
MARTINEZ GOMEZ

MILEIDY YULIETH





FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1993

SOCOTA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. R.H.

F
SEXO

22-AGO-2011 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

405
36

Mileidy Yulieth Martínez Gómez

C.C. Nº. 1.049.635.005 de Tunja

Arquitecta

24 Abril 2015

197.247.24-04-2015

151 5

406

37

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecta

MILEIDY YULIETH MARTINEZ GOMEZ

C.C. 1.049.635.005 de Tunja

Universidad Santo Tomás Tunja

Fecha de expedición
28/08/2015

Matrícula Profesional
A31752015-1049635005

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

23191

407
98

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E257206

CERTIFICA

Que la Arquitecta MILEIDY YULIETH MARTINEZ GOMEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 1049635005 de Tunja, registra matricula profesional No. A31752015-1049635005, expedida en cumplimiento a la Resolución No.75 del 28 de Agosto de 2015 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La matricula profesional actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior informacion corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C a los 01 días del mes de Abril de 2019.

DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ
Directora Ejecutiva

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [http://www.cpnaa.gov.co/es/content/validacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital] y digite el siguiente codigo de verificacion rnWT0Cr

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá – Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

ISO 9001
Certificado SC 3502-1

Documento firmado digitalmente por Co ejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus rofesiones Auxiliares,
Certificado digital con N° de serie: 51 00 21 15 AA E8 0E D1 55 F0 9D 12 7B F4 E3 61,
Emisor del certificado: Certicamara SA, Entidad de Certificación Digital Abierta autorizada por la SIC,
Página 1 de un total de 1 página (s)

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Mileidy Yulieth Martínez Gómez

CÉDULA DE C. No 1.049.635.005 EXPEDIDA EN Tunja

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 26 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2017

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. EGP - 2271
LIBRO DE REGISTRO No. 22
FOLIO No. 24076
FECHA 26.05.17

35592

408

39

409

40

HOJA DE VIDA

ASESOR ESTRUCTURAL

I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO	**CARLOS ARTURO ACERO TORRES**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	7.175.745 de Tunja
PROFESION	INGENIERO CIVIL
TARJETA PROFESIONAL	15202177166BYC

II. ESTUDIOS

ESTUDIOS DE PREGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	25/06/2009	INGENIERO CIVIL

ESTUDIOS DE POSGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	15/12/2011	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

410

4

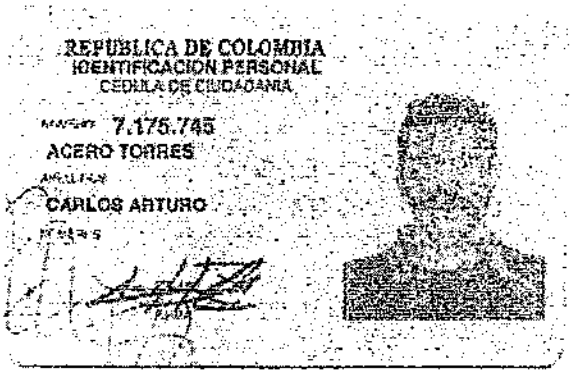

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7.175.745
ACERO TORRES
CARLOS ARTURO

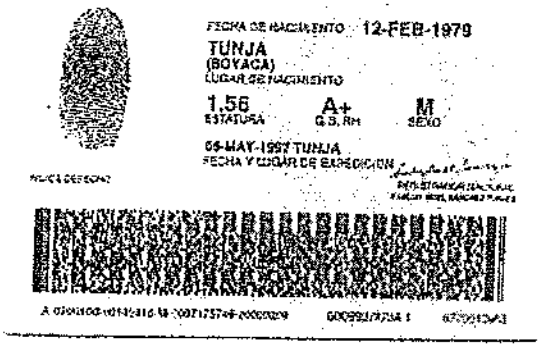

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1979
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,56 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-MAY-1997 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
1520217713BYC
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 19/11/2003
CARLOS ARTURO
ACERO TORRES
CC 7175745
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Carlos Arturo Acero Torres

C.C. Nº 7.175.745 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 25 días del mes de Junio de 2009

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 59936
Libro de Registro No. 30
Folio No. 0058
Fecha 25-06-2009

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Carlos Arturo Acero Torres

C. C. Nº 7.175.745 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Estructuras

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 15 días del mes de diciembre de 2011

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 72390
Libro de Registro No. [illegible]
Tomo No. [illegible]
Fecha [illegible]

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

412

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
N° E2019VEN00128611

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ACERO TORRES CARLOS ARTURO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 7175745, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 15202-177166 BYC. desde el (los) diecinueve (19) día(s) del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes (mayo) del año dos mil diecinueve (2019).

RUBEN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

414
45

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:

El ING. CARLOS ARTURO ACERO LOPEZ, identificado con C.c. No. 7.175.745 de TUNJA y Matricula Profesional No. 15202-177166 BYC, Se desempeño en el siguiente cargo con la Constructora SEIKA S.A.S., NIT. 900.266.741-6:

CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS No.	SP/TN-071-2014
CONTRATANTE:	SEIKA S.A.S - NIT. 900.266.741-6 R/L. LINA ANDREA HIGUERA SOSA
CONTRATISTA:	ING. CARLOS ARTURO ACERO LOPEZ C.C. No. 7.175.745 de Tunja
OBJETO:	ASESOR ESTRUCTURAL DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO "TORRE OCCIDENTAL NEUCHATEL - TUNJA Área construida del Proyecto 7.020,30 m2
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 08 DE 2014
FECHA TERMINACIÓN:	ENERO 29 DE 2016

La presente Certificación se expide por solicitud de los Interesados, a los 06 días del mes de abril del año 2016.

Para notificaciones: Av. Universitaria No. 75ª-00 Bloque G 2do piso Graen Hills – Tunja. Ing. Pilar Higuera Sosa - Cel. 313 8854440

Atentamente,

LINA ANDREA HIGUERA SOSA
R/l. SEIKA S.A.S. NIT. 900.266.741-6

ANEXO 09
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

El Proponente debe diligenciar la información, requerida en el siguiente cuadro por cada profesional propuesto:

Nombre del Profesional	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA
Titulo.	INGENIERO CIVIL
Posgrado.	ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRICOS
Fecha Matricula Profesional	18/10/2001

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSORCIO PALMIRA
Numero de Contrato	PN-DIJIN No. 03-10096-16
Objeto	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL A NIVEL NACIONAL – CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL VALLE-UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PALMIRA
Valor final de la obra en pesos	9.594.362.549,67
Valor final de la obra en SMMLV	13005.47
Fecha de inicio	21/11/2016
Fecha de liquidación	30/12/2017
Tiempo de ejecución (días)	394 DÍAS
% de participación.	
Área construida (m2)	5.289,94 M2
Área diseñada	
Cargo desempeñado	INGENIERO HIDROSANITARIO

Total Experiencia General 17 años.

Nota: Durante la ejecución del Contrato, el personal propuesto en el presente anexo no podrá ser remplazado sin la aprobación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y debe ser por personas con iguales o mejores calidades que las inicialmente propuestas.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma de la persona natural y/o del representante legal del Proponente y/o del representante del consorcio o unión temporal.

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO UPTC 2020
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE: _____

ANEXO 9A
MANIFESTACIÓN COMPROMISO PERSONAL PROPUESTO

Tunja, 27 de Septiembre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA, en mi calidad de profesional propuesto, para el PERFIL ESPECIALISTA HIDRAULICO por parte del oferente CONSORCIO UPTC 2020, MANIFIESTO, que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, me comprometo a ejecutar y cumplir con las actividades solicitadas dentro del proceso de Invitación Pública 019 de 2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA", durante toda la ejecución y vigencia del Contrato.

PROFESIONAL PROPUESTO:

Firma: _____

Nombre: OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA
DIRECCIÓN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7.227.618
PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL No. 25202-088535 CND
PROPONENTE: CONSORCIO UPTC 2020

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia | ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS Resolución 3910 de 2015 MEN / 8 años

CONSORCIO UPTC 2020

ANEXO 9A
MANIFESTACIÓN COMPROMISO PERSONAL PROPUESTO

Tunja, 27 de Septiembre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito **LIBARDO ADOLFO LOPEZ RAMIREZ**, en mi calidad de profesional propuesto, para el PERFIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA por parte del oferente CONSORCIO UPTC 2020, MANIFIESTO, que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, me comprometo a ejecutar y cumplir con las actividades solicitadas dentro del proceso de Invitación Pública 019 de 2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA", durante toda la ejecución y vigencia del Contrato.

PROFESIONAL PROPUESTO:

Firma: _____

Nombre: LIBARDO ADOLFO LOPEZ RAMIREZ
DIRECCIÓN: AV NORTE 48-57 TUNJA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7.174.175 DE TUNJA
PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL No. 15202-091715 BYC
PROPONENTE: CONSORCIO UPTC 2020

ARTE

PLAN DE MEJORAMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	EVIDENCIAS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES	FECHA DE CIERRE
1.1.7 Capacitación COPASST	Responsable del sistema de gestion	Recurso humano y recurso fisico	Actas de conformación COPASST y actas de asistencia a reuniones cada tres meses	30/11/2019
1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	Responsable del sistema de gestion	Recurso humano y recurso fisico	Actas de conformación Comité de Convivencia laboral y actas de asistencia a reuniones cada tres meses	30/11/2019
3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	Responsable del sistema de gestion	EPS, IPS Entidades encargadas	Se verifica con EPS, IPS	30/12/2019

5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	Responsable del sistema de gestion	Recurso humano y técnico: asistencia a capacitación, botiquin extintor para dotar las brigadas de emergencia		30/12/2019
6.1.1 Definicion de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa: tabulación de indicadores	Responsable del sistema de gestion	Recurso humano y físico	Formato Tabulación de indicadores	30/12/2019
6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año: Programar auditoria	Responsable del sistema de gestion	Computador, recurso humano: participar en la reunión	Acta de reunión auditoria	30/12/2019
6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría: Programar revisión por la alta dirección con el fin de verificar los resultados y alcance.	Responsable del sistema de gestion	Registro de asistencia y acta de reunión	Acta de revisión anual firmada por la alta direccion evidenciando resultados y alcance.	30/12/2019
6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST: Programar auditoria con el COPASST	Responsable del sistema de gestion	Acta de auditorias con el COPASST	Acta de auditorias con el COPASST, debidamente firmada por los inegrantes del COPPAST y representante legal	30/12/2019
7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST: implementar acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	Responsable del sistema de gestion	Recursos humanos y físicos	Matriz de acciones preventivas y correctivas	30/12/2019
7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta direccion	Responsable del sistema de gestion	Recursos humanos y físicos	Matriz de acciones preventivas y correctivas	30/12/2019
7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales: implementar acciones de mejora con base en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Responsable del sistema de gestion	Recursos humanos y físicos	Matriz de acciones preventivas y correctivas	30/12/2019

419
50

CERTIFICACIÓN

JHONATTAN ANDRES CHACON VELA, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.139.677 de IBAGUE**, actuando en calidad de responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa **ARTE INGENIERIA CO SAS** identificada con **NIT: 901.283.317-1**, me permito certificar que la empresa **ARTE INGENIERIA CO SAS** realizo Plan de Mejoramiento conforme a la autoevaluación de los estándares mínimos SG-SST según la resolución 0312 de 2019 y Plan de Trabajo anual debidamente firmado por el representante legal y aprobado por el responsable SG-SST.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

Jhonattan Andrés Chacón Vera.

JHONATTAN ANDRES CHACON VELA
CC. 14.139.677 de IBAGUE
Licencia resolución 1041 de 2015

420
51

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 1041
28 MAY. 2015

"Por la cual se concede una Licencia para prestación de Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: "... La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2

Que el (la) señor (a) JHONATTAN ANDRES CHACON VERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 14139877 de IBAGUE TOLIMA, ha solicitado la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como INGENIERO AGROINDUSTRIAL - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL adjuntando como título de Idoneidad el diploma N° 02943 otorgado por UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB de fecha 2014-10-29 y demas documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) JHONATTAN ANDRES CHACON VERA por parte de la funcionaria de la Secretaria de Salud, Sandra Inés Garzón, se determinó que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación.
- Seguridad Industrial.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a JHONATTAN ANDRES CHACON VERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 14139877 de IBAGUE TOLIMA, en el área de - Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación - Seguridad Industrial.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolucion y podrá ser renovada por un termino igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 1041

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo

PARAGRAFO: Cuando varíen las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestacion de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a JHONATTAN ANDRES CHACON VERA, identificado (a) con cedula de ciudadania N° 14139677 de IBAGUE TOLIMA, el contenido de la presente resolución, en los términos del articulo 67 y s s del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

28 MAY 2015

EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Secretaria de Salud del Tolima

GOBERNACION DEL TOLIMA
DIRECCION DE OFERTA DE SERVICIOS

DILIGENCIA NOTIFICACION PERSONAL

Ibagué, a los 03 días del mes de JUNIO de 2015 se hizo presente en la Dirección de Oferta de Servicios de la Secretaria de Salud Tolima, a la hora: 04:35 P.M. el (la) señor (a) JHONATTAN ANDRES CHACON VERA, identificador(a) con la Cédula No. 14.139.677 de IBAGUE tal como se registra en la cedula de ciudadanía, quién actúa como ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, con el fin de notificarse de la Resolución No. 1041 de fecha 28 DE MAYO DE 2015.

Se deja constancia que se le hizo entrega copia integra autentica y gratuita del acto administrativo notificado, y contra ella procede el recurso de reposición ante el Secretario de salud del Tolima y el de Apelación ante el Gobernador del Tolima, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

Notificado.

Jhonattan Andres Chacón Vera
C.C.No. 14139677

Firmo a ruego

Quien notifica,

NUBIA MATEUS MACHADO
Secretaria de Salud Departamental

421

422

~~53~~



REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. [illegible] DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
[illegible] DE LA LEY [illegible] DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS CONFIERE A

Jhonattan Andrés Chacón Vera

C.C. 14.129.677 de Ibagué

EL TÍTULO DE

Especialista En Salud Ocupacional

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES

EN TESTIMONIO DE ELLO RAPIDO FIRMA Y RECIBE EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS [illegible] DÍAS DEL MES OCTUBRE DE [illegible]

02045

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
11o. CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA.

CERTIFICA.

Que las anteriores copias fotostáticas constantes de (1) folios fueron tomadas del diploma que coinciden en un todo con los originales que he tenido a la presente

2-09-010

El Secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Agroindustrial

A

Jhonattan Andrés Charón Vera

C.C. No. 14139677 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 12 de 2009

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 11
Folio No. 38
Registro No. 50607

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal 2150/95

46041

423

INICIO ANTERIOR SIGUIENTE

ARTE	ARTE INGENIERIA CO SAS AUTOEVALUACION SG-SST	01 de Agosto de 2019

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0.5	0	0	3
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0.5	0	0	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	
			1.1.4 Afiliacion al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0.5	0	0	
			1.1.5 Identificacion de trabajadores de alto riesgo y cotizacion de pension especial	0.5		0.5	0	0	
			1.1.6 Conformación COPASST	0.5		0.5	0	0	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0.5		0	1	0	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5		0	1	0	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	6
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	0	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	
		Gestion del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripcion sociodemografica Diagnostico de Condiciones de Salud	1	9	1	0	0	10
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	
			3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clinicas	1		0	1	1	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	

55 424

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3 1 7 Estilos de vida y entornos saludables (consumo de tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	
			3 1 9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3 2 1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	5
			3 2 2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0	
			3 2 3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (5%)	3 3 1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	0	6
			3 3 2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0	
			3 3 3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	0	0	
			3 3 4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
			3 3 5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
			3 3 6 Medición del ausentismo por causa medica	1		1	0	0	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4 1 1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4	0	0	19
			4 1 2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	
			4 1 3 Identificación de sustancias catalogadas como cancerígenas o con toxicidad aguda	3		3	0	0	
			4 1 4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	4	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4 2 1 Implementacion de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5	0	0	15
			4 2 2 Verificacion de aplicación de medidas de prevencion y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5	0	0	
			4 2 3 Elaboracion de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0	
			4 2 4 Realizacion de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participacion del COPASST	2,5		2,5	0	0	
			4 2 5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0	
			4 2 6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2 5		2.5	0	0	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5 1 1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	5
			5 1 2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0	1	0	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6 1 1 Definicion de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	0	1	0	0
			6 1 2 Las empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año	1,25		0	1	0	
			6 1 3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoria	1,25		0	1	0	
			6 1 4 Planificacion auditorias con el COPASST	1,25		0	1	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7 1 1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	0	1	0	0
			7 1 2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta direccion	2,5		0	1	0	
			7.1 3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2 5		0	1	0	
			7.1 4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacion de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5	1	2,5	
TOTALES					**100**	**65**	**12**	**7,5**	**84**

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

Jhonattan Andres Chacon Vera

JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

JHONATTAN ANDRES CHACON VERA
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:	**MODERADAMENTE ACEPTABLE**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

B&V INGENIERIA S.A.S NIT 820.003.424

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		INTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO %	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
		Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG - SST	0.50	4	X				4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	0.50		X				
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST	0.50		X				
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50		X				
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.50				X		

(%

1 RECURSOS (1(		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía.	0.50				X				
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía.	0.50				X				
		1.1.8 Conformación Comité Convivencia.	0.50				X				
PLANEAR	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - PyP.	2	6			X				6
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST, actividades de Promoción y Prevención - PyP.	2				X				
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG - SST con curso (50 horas).	2				X				
	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía.	1	1			X				1
(%:	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.	1	1			X				1

3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras.	1		X					
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		X					
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo.	2		X					
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.	2	5	X					5
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de incidentes, Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral.	1		X					
		3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X					
		3.3.2 Medición de la frecuencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X					
CER	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los	3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1	6	X					5

HA		condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X			
			3.3.5 Medición de la incidencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		X			
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1			X		
ROS Y RIESGOS (30%)		Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	X			11
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	4		X			
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional- cancerígenos y otros).	3				X	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales químicos, físicos y biológicos.	4			X		
			4.2.1 Se implementan medidas de prevención y control / peligros.	2.50		X			

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15								
Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades.	1	1	X				1
Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	2	2	X				2
Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	2	2	X				2
Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1		X			0
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal.	2	2	X				2
Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	1	1	X				1
Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST	1	1	X				1
Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2	X				2

427

		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	1	1		X			0
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	X				9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	1		X				
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo.	1		X				
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales - Peligros. Periodicidad	1		X				
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		X				
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones medico/laborales	1		X				
			3.1.7 Estilo de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo fármaco-dependencia y otros).	1		X				

	4 GESTIÓN DE PELIGI	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas prevención y control	2.50	15	X				15,5
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos.	2.50		X				
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigia	2.50		X				
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50		X				
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.	3		X				
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	X				5
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5			X			
	(5%)		6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado.	1.25		X				

428

VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.	1.25	5		X			2,5
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.	1.25		X				
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST.	1.25		X				
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	2.50	10	X				10
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.50		X				
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	2.50		X				
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL.	2.50		X				
TOTALES					**100**					**86**

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0) Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)
SSTEl presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).
Caterin Cely R. Caterin Cely R

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE		FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST (Resolución 756 2014)

B&V INGENIERIA S.A.S.

NIT. 820.003.424-8

PLAN DE MEJORAMIENTO CONFORME A LA EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

B&V INGENIERIA S.A.S

Actividad	Responsable	Fecha Fin	Recursos destinados para acciones de mejora	Fundamentos y soportes de la efectividad
RENDICION DE CUENTAS: Programar reunión.	Encargados del SG-SST	30/12/2019	**Recursos humanos:** asistencia y participación a reunión **Recursos físicos:** Sala de juntas y televisor para proyección.	Acta de reunión rendición de cuentas SG-SST.
Elaborar procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos	Responsable del SG-SST	30/12/2019	**Recursos Humanos:** asesoría de la ARL, **Recursos técnicos:** Computador, impresora, acceso a internet, elementos primarios de oficina	Procedimiento utilizado Y evaluación: impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo de cambios internos o externos.
Pago de pensión trabajadores alto riesgo	No aplica (N/A)	No aplica (N/A)	No aplica (N/A)	No aplica (N/A)

Diseñar planilla para tabulación de ausentismo, accidentalidad y morbilidad	Responsable del SG-SST	30/12/2019	**Recursos Humanos:** asesoría de la ARL	Planilla de tabulación de ausentismo, accidentalidad y morbilidad
Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (metodología adicional cancerígenos y otros	No aplica (N/A)	No aplica (N/A)	No aplica (N/A)	No aplica (N/A)
Programar mediciones ambientales	Responsable del SG-SST	30/12/2019	**Recursos financieros:** Pago de servicios profesionales	Certificado mediciones ambientales
Capacitación a brigadas de emergencia	Responsable del SG-SST	30/10/2019	**Recursos Humanos:** Asistencia a capacitaciones y actividades de seguridad y salud en el trabajo	Registros de asistencia
Programar auditoria anual del SG-SST	Responsable del SG-SST	25/12/2019	Programar auditoria	Acta de auditoria.

431

62

CERTIFICACIÓN

INGRY CATERIN CELY ROPERO, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.049.641.511 de Tunja**, actuando en calidad de responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa **B&V INGENIERIA SAS** identificada con **NIT: 820.003.424-8**, me permito certificar que la empresa **B&V INGENIERIA S.A.S** realizo Plan de Mejoramiento conforme a la autoevaluación de los estándares mínimos SG-SST según la resolución 0312 de 2019 y Plan de Trabajo anual debidamente firmado por el representante legal y aprobado por el responsable SG-SST.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

Ingrid Caterin Cely

INGRY CATERIN CELY ROPERO

CC. 1.049.641.511 de Tunja

Licencia resolución número 756 de 2014

HOJA DE VIDA TECNÓLOGO SALUD OCUPACIONAL

ACTUALMENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

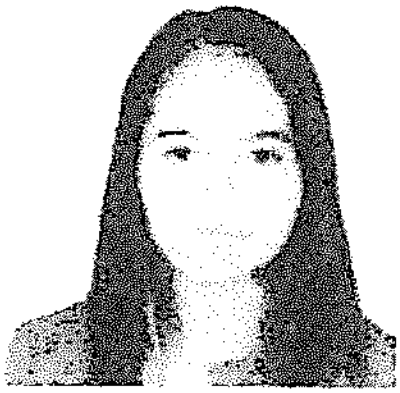

PERFIL

- Soy una persona honesta, comprometida, responsable y dedicada a mis labores, con buena actitud para el trabajo en equipo y con facilidad para relacionarme en grupo, con alto grado de sensibilidad ante las situaciones que tocan los grupos donde me desenvuelvo

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	INGRY CATERINE CELY ROPERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.049.641.511 de Tunja
FECHA DE NACIMIENTO:	13 de Marzo 1995
LUGAR DE NACIMIENTO:	Samacá, Boyacá, Colombia
ESTADO CIVIL:	Soltera
DIRECCIÓN:	Cll 8 N° 7-11, Cucaita, Centro
CELULAR:	3212278656 – 3213321397

E-MAIL ingridcely336@gmail.com

FORMACIÓN ACADEMICA

- Estudios Primarios: Institución Educativa San Felipe 2000-2005
- Estudios Secundarios: Institución Educativa San Felipe 2006 – 2011
- Técnico: Comercio

CURSOS REALIZADOS

- Tecnólogo en Salud Ocupacional
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Administrativo para Jefes de Área de Trabajo Seguro en Alturas
- Avanzado Trabajo Seguro en Alturas
- Básico Operativo Trabajo Seguro en Alturas
- Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia
- Registro de Operaciones Contables
- Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales
- Manejo de Programas Agroturisticos
- Excel Avanzado: 40 horas
- Microsoft Word avanzado: 40 horas
- Corel Draw básico: 30 horas
- Acces Básico: 20 horas

Los anteriores fueron realizados con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

EXPERIENCIA LABORAL 1 Hoja

- **Empresa: INTEXTIL S.A**

  Cargo: Inspector SST

  Jefe Inmediato: Gerente: Nestor Ojeda Cortes

  Celular: 3212933895

- **IBH CONSTRUCCIONES S.A.S**

  Cargo: Coordinador SST (Seguridad y Salud en el Trabajo)

  Jefe inmediato: Ingeniera civil: Marcia Lidia Chavarro Arias

  Obras o Proyectos trabajados con la empresa: 3

- **Yopal-Casanare**

  Proyecto: Construcción de Obra de Infraestructura: Terrazas de 5 niveles 200 aptos

- **Tunja – Boyacá**

  Obra: Construcción de Obra de Infraestructura: De interés social: Torres de 5 niveles

- **Ventaquemada – Boyacá**

  Obra: Construcción de obras de Infraestructura: de interés social: Torres o terrazas de 5 Niveles

EXPERIENCIA LABORAL 2da Hoja

- **GERVALM S.A.S**

  Cargo: Coordinador SST (Seguridad y Salud en el Trabajo)

  Jefe Inmediato: Arquitecto: Jose Joaquin Pinilla

  Proyecto/Obra: Construcción Basílica Nuestra Señora del Milagro

  Terminación de contrato: Suspensión de obra

- **SITAC S.A.S**

  Cargo: Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo

  Jefe Inmediato: Arquitecto: Jose Joaquin Pinilla

- **GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S**

  Cargo: Inspector Seguridad y Salud en el Trabajo

  Jefe Inmediato: Arquitecto David Fernando Gonzales Gonzales

  Proyecto/Obra: Construcción de Obras de Infraestructura: Horel y Restaurante primera etapa

ANEXOS

- Diploma Bachiller Técnico Comercio
- Acta de Grado
- Fotocopia de Cédula de ciudadanía
- Certificaciones Laborales
- Tecnólogo en Salud Ocupacional
- Licencia de Salud Ocupacional, Resolución 04502 28 de diciembre 2012
- Certificado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Certificado Administrativo para Jefes de Área de Trabajo Seguro en Alturas
- Certificado Avanzado Trabajo Seguro en Alturas
- Certificado Básico Operativo Trabajo Seguro en Alturas
- Certificado Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia
- Certificado Registro de Operaciones Contables
- Certificado Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales
- Certificado Manejo de Programas Agro turísticos

REFERENCIAS

RICARDO CELY SIERRA, Conductor
Celular: 321 332 13 97

HECTOR BORDA, Médico General
Celular: 317 853 68 51

JORGE ORLANDO TOVAR GONZALEZ, Médico general
Celular: 320 236 42 55

Para todos los efectos legales Certifico que la información consignada por mí en la presente hoja de vida es veraz.

Ingry Caterine Cely R.

INGRY CATERINE CELY ROPERO
C.C. 1.049.641.511 de Tunja
Celular: 321 227 86 56

435

~~66~~

Institución Educativa

"San Felipe"

Ingry Caterine Cely Rovero

Ti. 95031308330 Tunja

Bachiller Técnico

Especialidad en Comercio

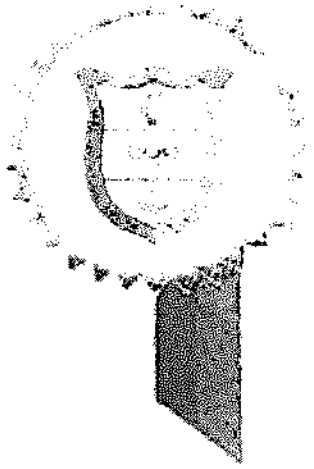

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SAN FELIPE"

CUCAITA - BOYACÁ

Acta de Grado

[illegible]

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FELIPE [illegible]

[illegible]

BACHILLER TÉCNICO
ESPECIALIDAD COMERCIO

[illegible]

CELY ROPERO INGRY CATERINE

[illegible] DE TUNJA

[illegible] LUZ AMANDA ACOSTA

ECHEVERRIA [illegible] VENY KATERINE GOMEZ BAUTISTA

[illegible] EDGAR SIERRA SUAREZ [illegible]

CLARA ELISA CHIVERRIA JIMNEZ [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

436

~~67~~

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.641.511
CELY ROPERO

APELLIDOS

INGRY CATERINE

NOMBRES

Ingry Caterine Cely R

FIRMA

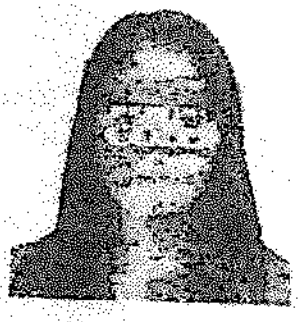





FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1995
SAMACA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ABR-2013 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NO. DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P 0700102-00482035-F-1049641511-20130725 B0340500014A 1 [illegible]

ATTACHED

4137

68

Boyacá

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
RESOLUCION N° 136

"Por la cual se otorga licencia de Salud Ocupacional a una Persona Natural"

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolucion 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO

Que la Resolucion 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedicion, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el articulo 1 de la ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del articulo 23 de la citada ley.

Que **INGRY CATERINE CELY ROPERO**, identificado (a) con C.C N° 1.049.641.511 expedida en Tunja, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, "Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" como tecnólogo en Salud Ocupacional egresado del Centro Minero del SENA, según consta en acta de grado No y fecha de Registro 7873566 - 26/03/2014.

Que la subdirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Salud y Protección social, emitió concepto de fecha 25 de Junio de 2013, en el cual afirma que "el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se encuentra expresamente facultado para adelantar programas de educación formal de nivel de educación superior, en los campos de la formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en el numeral 6 del artículo 4° de la ley 119 de 1994"

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No 6286 del 23 de Mayo del 2013, resuelve la solicitud de ampliación del lugar de desarrollo del Programa de Tecnología en Salud Ocupacional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con Registro Calificado según Resolución 12594 del 27 de diciembre de 2010 del Ministerio de Educación Nacional

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" **INGRY CATERINE CELY ROPERO**, identificado (a) con C.C N° 1.049.641.511 expedida en Tunja, como ***Tecnólogo en Salud Ocupacional en los siguientes campos de acción: Apoyo en actividades Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación del Accidente de trabajo, Educación, Capacitación y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.***



Libertad - Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.641.511

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Samacá a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS DIEGO MENDOZA CACERES
8999950341
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
CARLOS DIEGO MENDOZA CACERES
SUBDIRECTOR (E) CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACA

7873566 - 26/03/2014
No. y FECHA REGISTRO

438

~~69~~

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. [illegible]

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 30 horas

[illegible]

Firmado Digitalmente por
MARIA MERCEDES VELEZ SANCHEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA MERCEDES VELEZ SANCHEZ
[illegible]
[illegible] - LA CALADA
[illegible]

45766285 - 23/08/2017
FECHA REGISTRO

[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. [illegible]

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

[illegible]

Firmado Digitalmente por
BRAULIO MANUEL SUAREZ ORTEGA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRAULIO MANUEL SUAREZ ORTEGA
[illegible]

44093442 - 11/05/2017
FECHA REGISTRO

[illegible]

Boyacá

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO CUARTO, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición y apelación en primera y segunda instancia ante la Secretaría de Salud de Boyacá y la Gobernación de Boyacá, dentro de los (10) diez días siguientes al de su notificación.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja,

GUILLERMO ORJUELA ROBAYO
Secretario de Salud

[illegible]

LUIS EDUARDO SUTRAGO GORDILLO / Profesional Especializado

Proyectó: Elaboró [illegible] Referente Salud Ocupacional

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los 15 días del mes de [illegible] año [illegible] se notificó personalmente ante la Secretaría de Salud de Boyacá de la Resolución No. [illegible] de fecha [illegible] al señor **INDRY CATERINE CELY ROPERO** identificado (a) como aparece al pie de su firma, quien enterado de lo anterior, se notifica [illegible] y se le entregó [illegible] referido acto administrativo [illegible] que contra el mismo proceden los recursos de reposición y apelación.

[illegible]
FIRMA DEL NOTIFICADO
[illegible] Tunja

QUIEN NOTIFICA: [illegible]

439

70

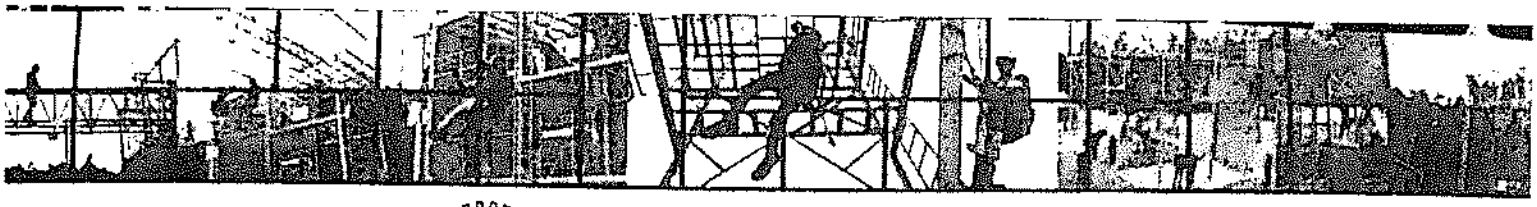

Grupo prevenso Ltda.

Especialistas y Consultores en Seguridad y Salud en el Trabajo y Centro de Formación y Entrenamiento en Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas

NIT. 820.005.100-6

Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1432 de 2014

En cumplimiento a las resoluciones 1409 de 2012 y 1178 de 2017 expedidas por el Ministerio de Trabajo para orientar formación en trabajo en alturas

Número de Aprobación 08SE2018220000000029781

CERTIFICA QUE:

Ingry Caterine Cely Ropero

C.C. 1.049.641.511

Cursó y aprobó la formación en:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

COORDINADOR

Con una intensidad de 80 HORAS

Expedido en Tunja, el día 04 de noviembre de 2018

(N.R. - GP 4670)

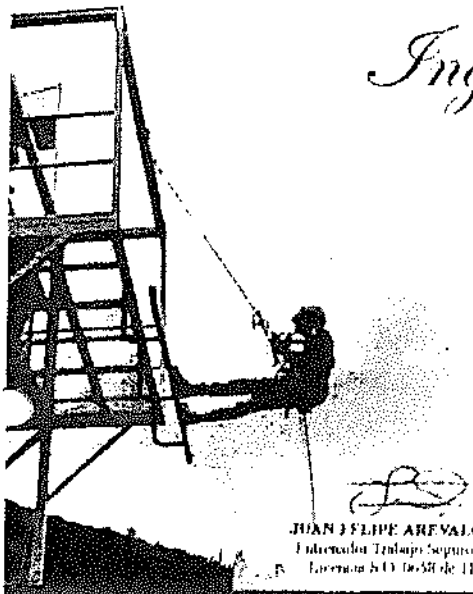

JUAN FELIPE AREVALO SUAREZ
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas
Licencia S.O. 0658 de 11/06/2013

MIREYA SIERRA MARTINEZ
Representante Legal
Licencia S.O. 691 de 26/03/2014

CARRERA 13 No. 22-81 BARRIO POPULAR • TUNJA, BOYACA TELEFAX 745 77 13 • CELS. 312 336 7478 - 320 931 0882 - 312 685 2018 - 310 337 7634 • contacto@grupoprevenso.com / www.grupoprevenso.com

440

71

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.641.511

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Tunja, al primero (1) día del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

47248147 - 01/09/2017
FECHA REGISTRO

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.641.511

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Sogamoso a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JOSELYN GUTIERREZ VEGA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSELYN GUTIERREZ VEGA
[illegible]
CENTRO MINERO
[illegible]

11120470 - 13/12/2012
FECHA REGISTRO

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.641.511

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Sogamoso a los [illegible] días del mes de abril de [illegible] (2017)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACA

42299186 - 17/04/2017
FECHA REGISTRO

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.641.511

Cursó y aprobó la acción de Formación

REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Cúcuta a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible] (2017)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACA

5788211 - 05/07/2011
FECHA REGISTRO

[illegible]

441

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.641.511

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIQUIDACIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

con una duración de 40 horas

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ

10798128 - 19/12/2012
FECHA REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.641.511

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE PROGRAMAS AGROTURISTICOS

con una duración de 320 horas

Firmado Digitalmente por
MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA

5199382 - 14/06/2011
FECHA REGISTRO

443

74

Tunja 25 de Mayo de 2016

CERTIFICACIÒN LABORAL

La empresa **SITAC S.A.S** certifica que la señorita INGRY CATERINE CELY ROPERO identificada con cédula de ciudadanía número 1´049.641.511 de Tunja, labora para nosotros desde el día 01 de Abril de 2014 al 28 de Mayo de 2015 desempeñando el cargo de Inspector de seguridad y salud en el trabajo antes llamado (salud ocupacional), en Proyectos de vivienda de Sistema Industrializado Sistema Estructural; actividades de urbanismo y vías devengando un salario mensual de $1´650.933 pesos, siendo una persona honesta, seria puntual y trabajadora

La presente se expide a petición de la interesada.

JOAQUÍN PINILLA
C.C. 1´020.715.932
Representante legal

444

IBH

79486934-5

CERTIFICACIÒN LABORAL

La empresa IBH CONSTRUCCIONES S.A.S certifica que la señorita INGRY CATERINE CELY ROPERO identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.641.511 de Tunja laboro para nosotros desde el dia 069 de Julio de 2015 hasta el dia 30 de Enero de 2016, en el cargo de Inspector de seguridad y salud en el trabajo, antes llamado (salud ocupacional), en Proyectos Constructivos terrazas de cinco (5) niveles, devengando un salario de $1'500.000 mensuales

La presente se expide a peticion de la interesada

IADER WILHEM B. HERNANDEZ

Representante Legal

IBH CONSTRUCCIONES S.A.S

445

76

GERVALM S.A.S.

CERTIFICACION

Yo, DARIO VLADIMIR YELA GUERRERO, identificado con C.C. No. 98.392.154 de Pasto en Representación Legal de GERVALM S.A.S con Nit. 900.270.278 - 8

CERTIFICO QUE:

Que la Sr. INGRIT KATERINE CELY ROPERO, identificada con la C.C. No 1.049.641.511 de Tunja, labora en la empresa desde el 09/02/2017 – 28/10/2017 desempeñando el cargo Inspector seguridad y salud en el trabajo residente de obra. Ingreso mensual de UN MILLON ochocientos M/L PESOS MCTE $1.800.000

Para constancia se firma a los veintiocho días del mes de octubre de 2017

ARQ. DARIO VLADIMIR YELA GUERRERO
C.C No. 98.392.154 de Pasto

Calle 75 No. 3ª-57 Tunja (Boyacá) – Cel: 320 428 7519 - 316 282 61 29
email: gervalm.sas@gmail.com

446

77

VERTICAL	ESTÁNDARES MÍNIMOS SG SST - RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 - PLAN DE MEJORAMIENTO							
Entidad	VERTICAL DISEÑO SAS						FECHA DE EVALUACION	17 de Mayo 2019
CICLO PHVA	ESTANDAR	DESCRIPCION DEL ESTANDAR	ITEM DEL ESTANDAR	ACTIVIDAD CONCRETA A DESARROLLAR	RESPONSABLE	RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	EVIDENCIAS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA DE CIERRE
I. PLANEAR	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	Programar reunión de rendición de cuentas.	Responsable SG SST	N/A	Acta de Reunion de rendición de cuentas	30 de Diciembre 2019
		Comunicación	2.8.1 Mecanismo de comunicación, auto reporte del SG SST	Definir, establecer e implementar formatos para reportes de condiciones y actos inseguros; socializar con las partes interesadas	Responsable SG SST	Computador, papel.	Procedimiento y registro de socializacion	30 de Diciembre 2019
		Adquisiciones	2.9.1 Identificación, Evaluación para adquisición de productos y servicios en el SG SST	Definir, establecer e implemetar el manual de proveedores con el proceso de Gestión Administrativa Rec. Físicos y socializarlo con las partes interesadas	Responsable SG SST	Computador, papel.	Manual revisado y aprobado	30 de Diciemore 2019
		Contratacion	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratista	Aplicar evaluación a proveedores (Según aique)	Responsable SG SST	Computador, papel.	Evaluacion a Proveedores	30 de Diciembre 2019
		Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Realizar evaluacion	Responsable SG SST	Computador, papel.	Evaluacion del impacto de cambios internos y externos SG SST	30 de Diciemore 2019
II HACER	GESTION DE LA CALIDAD	Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	Definir, establecer y implementar los programas de estilos de vida y entornos saludables y socializar con las partes interesadas	Responsable SG SST	Computador, papel.	Programa de Estilos de vida y entornos saludables y registro de socializacion	30 de Diciembre 2019
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Definir, establecer e implementar el mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud	Responsable SG SST	Computador, papel.	Medicion del ausentismo por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	30 de Diciemore 2019
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	ProgramarAuditoria	Responsable SG SST Vigia Ocupacional	Computador, papel.	Programa de auditoria	30 de Diciemore 2019
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año	ProgramarAuditoria	Responsable SG SST Vigia Ocupacional	Computador, papel.	Programa de auditoria	30 de Diciemore 2019
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria	Programar reunión con la alta direccion con el fin de vanificar los resultados y alcance de la auditoria	Responsable SG SST	N.A	Registro de la Reunion	30 de Diciembre 2019
			6.1.4 Planificar auditoria con el COPASST	ProgramarAuditoria	Responsable SG SST Vigia Ocupacional	Computador, papel.	Programa de auditoria	30 de Diciembre 2019
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Definir las acciones de promocion y prevencion con base a los resultados	Responsable SG SST	Computador, papel.	Revision de la alta direccion y hallazgos de la uditoria	30 de Diciembre 2019
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	Definir las medidas correctivas preventivas y de mejora	Responsable SG SST Alta direccion	NA	Medidas y acciones correctivas	30 de Diciembre 2019
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	Ejecutar de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	Responsable SG SST Alta direccion	Computador, papel.	Medidas y acciones correctivas	30 de Diciemore 2019
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	Responsable SG SST Alta direccion	Computador, papel.	Medidas y acciones correctivas	30 de Diciembre 2019

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

No.	CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	RECURSOS F	RECURSOS E	RECURSOS H	INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	ENTREGABLE
1	H	Revisar y Planificar capacitaciones para el personal	Elaborar un plan de capacitación de SG SST, que cubra a todo el personal y peligros identificados	Elaborar un plan de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo	Especialista SST															X	[illegible]	Cronograma de capacitaciones
2	H	Revisar y actualizar los Programas	Cumplir en un igual o mayor al 90% de las actividades programas	Revisar y actualizar los Programas	Especialista SST															X	[illegible]	Programas Actualizados
4	H	Actualización, Revisión y análisis de diagnósticos de salud	Revisar el 100% de los informes de condiciones de salud	Revisar los informes de condiciones de salud	Especialista SST															X	[illegible]	Informe de condiciones de salud
5	H	Actualización, Revisión y análisis de la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos	Matriz de identificación de peligros	Actualizar una matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos	Especialista SST															X	[illegible]	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
6	H	Actualización, Revisión y análisis de la Matriz de identificación requisitos legales aplicables	Cumplir en un igual o mayor al 70% de los requisitos legales aplicables	Actualizar los requisitos legales aplicables a la organización y diligenciar la matriz de identificación de requisitos legales para su cumplimiento	Especialista SST															X	[illegible]	Matriz de requisitos legales diligenciada, evidenciando su cumplimiento
7	H	Revisar la política	Revisar la Política	Actualizar de ser necesario la Política de seguridad y salud en el trabajo debidamente firmado y fechado	Especialista SST															X	[illegible]	Política integrada que contemple los compromisos en materia de SST
9	H	Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación de estándares mínimos	Definir plan de mejoramiento 2019	Realizar plan de mejoramiento 2019	Especialista SST															X	[illegible]	Plan de mejoramiento
10	H	Revisar, Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el SG SST	Definir y asignar un presupuesto que permita el desarrollo del SG SST	Definir y asignar un presupuesto que permita el desarrollo del SG SST revisado y aprobado por la alta dirección	Especialista SST Alta Dirección													X	X	X	[illegible]	Presupuesto definido y aprobado por la alta dirección
11	P	Capacitar a la brigada de emergencias	Capacitar a la brigada de emergencias en primeros auxilios	Realizar proveedor que se ajuste a las necesidades y requerimientos	Especialista SST														X	X	[illegible]	Formatos diligenciados con las inspecciones de seguridad
13	H	Elecciones Vigía Ocupacional 2019-2020	Desarrollar el 100% de las reuniones del COPASST	Llevar a cabo las Elecciones del Vigía Ocupacional 2019-2020	Especialista SST															X	[illegible]	Actas de apertura y cierre de votaciones. Resolución COPASST 2018-2020
14	H	Reforzar reuniones del COPASST	Desarrollar el 100% de las reuniones del COPASST	Llevar a cabo las reuniones programadas del COPASST	Especialista SST															X	[illegible]	Actas de reunión del COPASST
15	H	Realizar un plan de capacitación	Desarrollar un plan de capacitación que cubra el 100% de la población trabajadora	Llevar a cabo las capacitaciones programadas	Especialista SST															X	[illegible]	Registros de asistencia a las capacitaciones, evaluaciones de las capacitaciones.

447

78

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

No.	CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	RECURSOS F	RECURSOS E	RECURSOS H	INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	ENTREGABLE
15	H	Ejecutar las actividades programadas	Ejecutar el 100% de las actividades programadas	Ejecutar las actividades programadas	Especialista SST														X	X		Registros de cumplimiento Copia de boletines, folletos, evidencia de entrega de registros del ejercicio
18	H	Realizar evaluación periódica del SG-SST	Realizar la evaluación anual del SG-SST del personal	Realizar evaluación anual del SG-SST	Especialista SST Vigía Ocupacional															X		Registro de evaluación anual del SG-SST
19	H	Actividades preventivas	Realizar una jornada de promoción de hábitos saludables	Realizar una jornada de promoción de hábitos saludables	Especialista SST Vigía Ocupacional															X		Registro de actividades preventivas realizadas
2	H	Aplicación de la Evaluación de riesgo psicosocial	Aplicar la Evaluación de riesgo psicosocial	Aplicar la Batería de riesgo psicosocial y/o plan de intervención según Perfil Psicosocial	Especialista SST															X		Registro de aplicación de la Batería de riesgo psicosocial y/o plan de intervención según Perfil Psicosocial
3	H	Cumplimiento de requerimientos del SG-SST establecidos por la Secretaría de Salud	Cumplir en el 100% de los requerimientos identificados	Cumplir el requerimiento de la Secretaría de Salud de acuerdo con el cronograma establecido	Especialista SST													X		X		Documentación de cumplimiento de los requerimientos de la Secretaría de Salud
23	H	Revisar y/o Incluir Plan de emergencias	Documentar actualización del Plan de emergencias	Reporte y/o Actualización de Botiquines de acuerdo con la normatividad vigente	Especialista SST															X	# de capacitaciones programadas en el plan de emergencias / 100% # de capacitaciones ejecutadas en el plan de emergencias	•Plan de entrenamiento operativo (cronograma) •Plan de entrenamiento operativo (cronograma) •Plan de entrenamiento operativo (cronograma)
				Inspección de extintores																X		
				Realizar capacitación y/o actualización de la Brigada de emergencias																X		
22	V	Verificar capacitación y entrenamiento del plan de emergencias	Realizar por lo menos 1 vez al año simulacro	Realizar simulacro de evacuación	Especialista SST Vigía Ocupacional													X		X		•Informe simulacro de evacuación
27	A	Revisión por la gerencia	Revisión anual de la alta dirección	Revisión de la política de gestión	Especialista SST Alta dirección															X	# de ítems con cumplimiento / 100% # de ítems evaluados	•Acta de Revisión
				Evaluación del cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales	Especialista SST															X		•Acta de Revisión
				Revisión de la identificación de peligros y valoración de riesgos y definición de controles	Especialista SST															X		•Informe
				Revisión del cumplimiento de objetivos y resultados	Especialista SST															X		•Informe

| | | | PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019 | | |

450
81

CERTIFICACIÓN

CLAUDIA PATRICIA BÁEZ RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.751.339 de Bogotá**, actuando en calidad de coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa **VERTICAL DISEÑO S.AS** identificada con **NIT: 900.246.243-4** , me permito certificar que la empresa **VERTICAL DISEÑO S.AS** realizo Plan de Mejoramiento conforme a la autoevaluación de los estándares mínimos SG-SST según la resolución 0312 de 2019 y Plan de Trabajo anual debidamente firmado y aprobado por el representante legal y por el responsable SG-SST.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA BÁEZ
CC. 52.751.339 de Bogotá
Licencia resolución número 25-1321 de 2017

CERTIFICACIÓN

INGRY CATERIN CELY ROPERO, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.049.641.511 de Tunja**, actuando en calidad de responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa **B&V INGENIERIA SAS** identificada con **NIT: 820.003.424-8**, me permito certificar que la empresa **B&V INGENIERIA S.A.S** realizo Plan de Mejoramiento conforme a la autoevaluación de los estándares mínimos SG-SST según la resolución 0312 de 2019 y Plan de Trabajo anual debidamente firmado por el representante legal y aprobado por el responsable SG-SST.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

INGRY CATERIN CELY ROPERO

CC. 1.049.641.511 de Tunja

Licencia resolución número 756 de 2014

451

82

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52751339

BAEZ RAMOS

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1984

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

29-ENE-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-1500106-47113792-F-0052751339-20030813 03813031648 01 145642663

452
83

RESOLUCIÓN No. 25- 1321 DE 2017
(05 DE SEPTIEMBRE DE 2017)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CLAUDIA PATRICIA BAEZ RAMOS"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 201-2, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su articulo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y 2Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. **La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".***

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgua y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que CLAUDIA PATRICIA BAEZ RAMOS identificado(a) con la Cedula de Ciudadania No. 52751339 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CLAUDIA PATRICIA BAEZ RAMOS identificado(a) con la cédula de ciudadania No. 52751339, de acuerdo al perfil profesional como TRABAJADORA SOCIAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRADA QHSE ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO en las áreas de:

- TRABAJO SOCIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- SEGURIDAD INDUSTRIAL

RESOLUCIÓN No. 25- 1321 DE 2017
(05 DE SEPTIEMBRE DE 2017)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CLAUDIA PATRICIA BAEZ RAMOS"

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6° de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a 5 días del mes de Septiembre

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró: Claudia Hernandez R. /Septiembre de 2017
Revisó: Sandra Martinez / Septiembre de 2017
V.B OAAJ. Alfonso Sánchez Silva / Septiembre de 2017

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ARTE INGENIERIA CO S.A..	B&V INGENIERIA S.A.S.	VERTICAL DISEÑO S.A.S.
Capacidad organizacional	$ 377,066,000	$ 23,393,294,071	$ 7,564,307,000
Capacidad técnica	40	30	20
Capacidad financiera	20	40	40
Experiencia	120	120	80
Saldo de Contratos en Ejecución		$ 5,841,452,576	$ 4,296,571,932
Cálculo	$ 678,718,800	$ 38,605,806,159	$ 6,293,457,868
Capacidad Residual del Proponente	**$ 45,577,982,827**		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 18,844,741,454
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 8,331,359,380**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

84

454

~~85~~

FORMATO 5 CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

OFERENTE : ARTE INGENIERIA COS.A.S

contratos relacionado con la actividad de la construccion - segmento 72 Clasificar UNSPSC	participacion del proponente en el contratista plural	Valor Total de los contratos en ejecucion (valor del contrato ponderado por la participacion
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	98,0%	$ 16.866.658.095,57
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	100,0%	$ 4.036.717.691,28
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	100,0%	$ 6.220.351.928,20
MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	100,0%	$ 2.476.654.802,36
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	100,0%	$ 12.528.542.120,52
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	50,0%	$ 1.172.372.102,36
POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	33,3%	$ 5.121.141.034,00
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	100,0%	$ 2.002.359.644,52
MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	100,0%	$ 8.043.979.296,44
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	99,86%	$ 5.856.308.437,89
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	100,0%	$ 1.062.447.984,52
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	100,0%	$ 2.687.733.289,60
INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL COLOMBIA	100,0%	$ 570.190.990,64
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	100,0%	$ 1.949.509.281,40
EMPODUITAMA S.A.	100,0%	$ 295.289.603,28
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	100,0%	$ 1.112.714.625,72
EMPODUITAMA S.A.	1,0%	$ 58.658.271,87
EMPODUITAMA S.A.	1,0%	$ 123.061.764,12
EMPODUITAMA S.A.	100,0%	$ 316.058.752,56
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	50,0%	$ 1.498.186.061,40
ALCALDIA MUNICIPIAL DE ALMEIDA	100,0%	$ 435.473.079,76
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	50,0%	$ 2.256.595.397,10
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	60,0%	$ 855.033.082,46
POLICIA NACIONAL - DIRECCION CRIMINAL E INTERPOL	33,3%	$ 3.590.730.600,69
POLICIA NACIONAL - DIRECCION CRIMINAL E INTERPOL	33,3%	$ 2.352.115.500,42
	Total	**83.488.883.438,69**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 dias del mes de Septiembre de 2019

Firma representante legal oferente:
Nombre: JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL ARTE INGENIERIA COS.A.S
Documento de Identidad: 1.020.735.463 DE BOGOTA

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

455

86

FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

OFERENTE: ARTE INGENIERIA CO S.A.S

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingenieria o geologia	profesion	N° de matricula profesional	Numero y año del contrato laboral o de prestacion de serviciosprofesionales	Vigencia del contrato
HUGO LINO HIGUERA SOSA	INGENIERO CIVIL	25202-249607 CND	2019-OPS	Término indefinido.
HUGO LINO HIGUERA DIAZ	INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTES	01190000063 BYC	2019-OPS	Término indefinido.
PILAR ASTRID HIGUERA SOSA	INGENIERA INDUSTRIAL	25228-148872 CND	2019-OPS	Término indefinido.
MANUEL ALEXANDER CADENA CENTENO	INGENIERO ELECTROMECANICO	BY250-46102	2019-OPS	Término indefinido.
LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS	ARQUITECTO	25700-17036	2019-OPS	Término indefinido.
MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	INGENIERO CIVIL	15202-092635 BYC	2019-OPS	Término indefinido.
GERARDO FRANCO CARBONELL	INGENIERO CIVIL	0000014525 CND	2019-OPS	Término indefinido.
HORTUA LOPEZ ESTHER ALICIA	ARQUITECTO	A15042004-40045810	2019-OPS	Término indefinido.
OSCAR JAVIER CAMACHO SANCHEZ	ARQUITECTO	A31912012-1049608249	2019-OPS	Término indefinido.
JUAN PABLO BORDA SANABRIA	ARQUITECTO	A25482007-7182365	2019-OPS	Término indefinido.
DIANA MARIA PINEDA SOSA	INGENIERO CIVIL	15202-107289 BYC	2019-OPS	Término indefinido.
		total	11	

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de Septiembre de 2019

firma representante legal oferente:
Nombre: JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 1.020.735.463 DE BOGOTA

firma representante del contador o revisor fiscal:
Nombre: HUGO FERNANDO SUAREZ FIGUEROA
Cargo: CONTADOR - MP - 79365-T
Documento de Identidad: 7.169.637 DE TUNJA

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMATO 5 CAPACIDAD RESIDUAL

INFORMACION DE CONTRATOS VIGENTES DEL PROPONENTE

OFERENTE : ARTEINGENIERIA COS.A.S

ORDEN	N° CONTRATO	ENTIDAD	VALOR	FECHA INICIO (mm-aa)	Plazo (meses)	Oferente plural (Si, No)	Participación (%)	Suspensiones	Reinicio	% Ejecución	VALOR SIN EJECUTAR
NO TENEMOS CONTRATO DE OBRA EN EJECUCION											

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de Septiembre de 2019

firma representante legal oferente:
Nombre: JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 1.020.735.463 DE BOGOTA

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

457

457
~~88~~

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.169.637
SUAREZ FIGUEROA
APELLIDOS
HUGO FERNANDO
NOMBRES



FIRMA

ARTE INGENIERIA CO.S.A.S.
O.P.T.C. - L.P.V.C. 019 DE 2019
CIEROS: " "
CERTIFICACIONES: PARATIOCALES, HIPATIES
CAPACIDAD RESIDUAL

Consecutivo Interno: 2237

Valido únicamente si la firma se encuentra en original

Firma

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1975
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

17-AGO-1993 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0723800-00248368-M-0007169637-20100805 0023253231A 2 30007955

458

89

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

79365-T



HUGO FERNANDO
SUAREZ FIGUEROA
C.C. 71[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 10/05/2001
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DE BOYACA

PRESIDENTE JAIME A. HERNANDEZ V. 08675

PARA USO DE: ARTE INGENIERIA CO. D.A.S.
CON DESTINO A: DPTO - L.P. No. 019 DE 20[illegible]
ESTADOS FINANCIEROS: " "
DOCUMENTO: CERTIFICACIONES: PARATIPO A(PS) HECTOR
CAPACIDAD RESIDUAL

Consecutivo Interno: 2237

Valido únicamente si la firma se encuentra en original

Firma

04/2001-25034

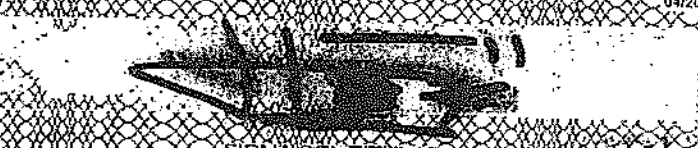

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

459

90

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 6 8 0 9 1 F 6 5 8 A 1 5 9 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUGO FERNANDO SUAREZ FIGUEROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7169637 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 79365-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Consecutivo Interno: 2237

Valido únicamente si la firma se encuentra en original.

DIRECTOR GENERAL

Firma

PARA USO DE: ARTE INGENIERIA CO S.A.S.
CON DESTINO A: C.P. 1 P. 10 DE 2019
ESTADOS FINANCIEROS: " "
DOCUMENTO: CERTIFICACIONES PARA FECHA MIRAME 3 CAPACIDAD DESCUENTO

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

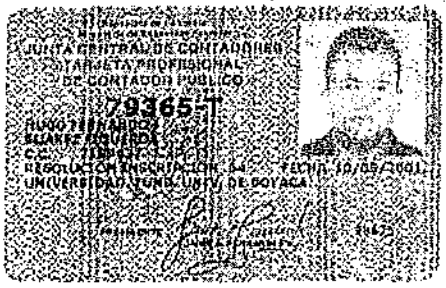

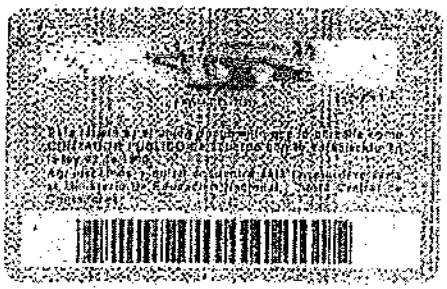

460

ARTE INGENIERIA CO S.A.S
NIT . 901,283,317-1
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE APERTURA A 14 DE MAYO DE 2019
AÑO 2018-2017
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	AÑO 2017
Variacion Utilidad del ejercicio	-
Variacion Cuentas por Cobrar Comerciales	-
Variacion Activos Financieros	-
Variacion Anticipo de impuestos y contribuciones	-
Variacion Inventarios	-
Variacion Cuentas por pagar comerciales	-
Variacion Otros pasivos financieros	-
Variacion Pasivo por impuestos corrientes	-
Variacion Beneficios a empleados	-
Variacion Otros pasivos	-
Total Efectivo en actividades de Operación	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	
Variacion Maquinaria y Equipo	-
Variacion Equipo de Oficina	-
Variacion Equipo de Computacion	-
Variacion Activos en inversion	-
Variacion Flota y equipo de Transportes	
Variacion Intangibles	-
Total Efectivo en actividades de Inversion	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
Variacion Pasivos Financieros	-
Variacion Reserva Legal	-
Variacion Resultados de pertiodos Anteriores	-
Variacion Adopcion por Primera vez	-
Total Efectivo en actividades de Financiacion	-
VARIACION EFECTIVO DURANTE EL PERIODO	-
EFECTIVO AÑO 2017	-
EFECTIVO AÑO 2018	100,000,000
Variacion Efectivo y equivalentes al efectivo	100,000,000

RONCANCIO MACHADO JESSICA ANDREA
C.c. 1,020,735,463
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE LUIS LOPEZ PARRA
CONTADOR PUBLICO
TP-203210-T

ARTE INGENIERIA CO S.A.S
NIT . 901,283,317-1
CAMBIOS EN PATRIMONIO DE APERTURA A 14 DE MAYO DE 2019
AÑO 2018-2017
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

	Capital	Reserva Legal	Resultados del Ejercicio	Resultados de pertiodos Anteriores	Revalorizacion del patrimonio	Adopcion por Primera Vez
SALDO AÑO 2017	-	-	-	-	-	-
Traslado de reservas		-				
Traslado de utilidades acomuladas			-	-		
Utilidad del periodo			-			
Adopcion por primera vez						
Capital de persona Natural	-					
SALDO AÑO 2018	100,000,000	-	-	-	-	-

RONCANCIO MACHADO JESSICA ANDREA
C.c. 1,020,735,463
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE LUIS LOPEZ PARRA
CONTADOR PUBLICO
TP 203210-T

42

ARTE INGENIERIA CO S.A.S
NIT 901,283,317-1
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS
DE APERTURA A 14 DE MAYO DE 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

	NOTAS	AÑO 2018	AÑO 2017
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS	13	-	-
Ingresos servicios de salud		-	-
Arrendamientos		-	-
(+) INGRESOS NO ORDINARIOS		-	-
(-) Costos de Venta y Prestacion de servicios		-	-
(-) GASTOS DE OPERACIONES ORDINARIAS	14	-	-
GASTOS DE PERSONAL		-	-
HONORARIOS		-	-
IMPUESTOS		-	-
ARRENDAMIENTOS		-	-
Amortizaciones intangibles		-	-
SEGUROS		-	-
SERVICIOS		-	-
GASTOS LEGALES		-	-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		-	-
ADECUACIÓN E INSTALACIÓN		-	-
GASTOS DE VIAJE		-	-
FINANCIEROS		-	-
DIVERSOS		-	-
DEPRECIACIONES		-	-
UTILIDAD OPERACIONAL		-	-
(-) GASTOS DE OPERACIÓNES NO ORDINARIAS		-	-
INTERESES FINANCIEROS		-	-
DEPRECIACIONES		-	-
OTROS GASTOS		-	-
(=) UTILIDAD DEL EJERCICIO		-	-
(-) Provision por impuesto a la Renta		-	-
(=) Utilidad despues de impuestos		-	-
(-) Reserva Legal		-	-
(=) UTILIDAD LIQUIDA		-	-

RONCANCIO MACHADO JESSICA ANDREA
C.c. 1,020,735,463
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE LUIS LOPEZ PARRA
CONTADOR PUBLICO
TP-203210-T

ARTE INGENIERIA CO S.A.S
NIT . 901,283,317-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA 14 DE MAYO DE 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS
2018-2017

ACTIVO	NOTAS	AÑO 2018	AÑO 2017
Activo Corriente	1		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3	100,000,000	-
Inversiones a valor razonable		-	-
Cuentas por Cobrar Comerciales	3	-	-
Activos Financieros	3	-	-
Anticipo de impuestos y contribuciones	3	-	-
Inventarios	4	-	-
Total Activo Corriente		100,000,000	-
Activo no Corriente			
Terrenos		-	-
Propiedad Planta y Equipo (Neto)	5		
Maquinaria y Equipo		-	-
Equipo de Oficina		-	-
Equipo de Computacion		-	-
Flota y equipo de Transportes		-	-
Activos en inversion		-	-
Intangibles	6	-	-
Total Actvo No Corriente		-	-
TOTAL ACTIVO		100,000,000	-
PASIVO			
Pasivos Corrientes			
Pasivos Financieros	7	-	-
Cuentas por pagar comerciales	8	-	-
Otros pasivos financieros	8	-	-
Pasivo por impuestos corrientes	10	-	-
Beneficios a empleados	9	-	-
Otros pasivos		-	-
Total Pasivo Corriente		-	-
Pasivos No Corrientes			
Pasivos Financieros		-	-
Cuentas por pagar comerciales		-	-
Total Pasivo Corriente		-	-
TOTAL PASIVO		-	-
PATRIMONIO		100,000,000	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		100,000,000	-

RONCANCIO MACHADO JESSICA ANDREA
C.c. 1,020,735,463
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE LUIS LOPEZ PARRA
CONTADOR PUBLICO
TP 203210-T

462

925

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

B 7 4 Z C F F 3 Z D 1 9 C D 8 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE LUIS LOPEZ PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049603385 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 203210-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
203310-T
JORGE LUIS
LOPEZ PARRA
C.C. 1049603385
RESOLUCION
UNIVERSIDAD
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR PEÑUÑA GONZALEZ
213792

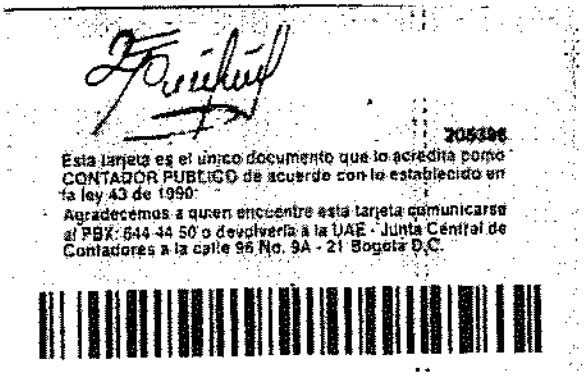
205396
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.049.603.385
NUMERO
LOPEZ PARRA
APELLIDOS
JORGE LUIS
NOMBRES
FIRMA

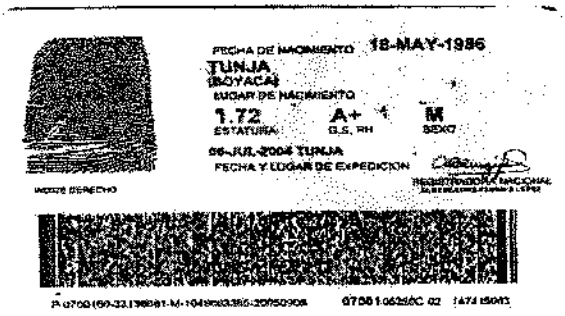
FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1986
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
06-JUL-2004 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

Integrante: VERTICAL DISEÑO SAS
Oferente: CONSORCIO UPTC 2020

Contratos Relacionados con Actividad Construcción Segmento (72 Clasificador UNSPSC)		Porcentaje de Participación del Proponente en el contrato	Valor del Contrato en pesos colombianos liquidados con el SMMLV Fondeado por la Participación
Número de consecutivo en el RUP	Valor total del contrato en SMMLV		
1	3.296,27	5,00%	136.484.696,37
2	140,41	99,00%	115.113.009,88
3	218,12	100,00%	180.628.661,92
4	278,05	100,00%	230.257.653,80
5	181,12	100,00%	149.988.369,92
6	371,47	80,00%	246.096.200,42
7	44,51	100,00%	36.859.443,16
8	1.424,87	50,00%	589.978.822,46
9	3.605,61	50,00%	1.492.931.665,38
10	65,83	50,00%	27.257.438,14
11	57,66	50,00%	23.874.584,28
12	1.278,74	20,00%	211.789.010,77
13	3.459,75	49,50%	1.418.211.793,85
14	102,55	100,00%	84.923.295,80
15	126,50	100,00%	104.756.674,00
16	563,09	25,00%	116.575.959,61
17	338,66	100,00%	280.449.764,56
18	1.207,73	50,00%	500.070.268,34
19	114,79	50,00%	47.529.717,82
20	13.005,47	33,33%	3.589.653.596,91
21	116,68	90,00%	86.962.117,39
22	14.632,62	33,00%	3.998.777.225,49
23	327,20	50,00%	135.479.777,60
24	620,74	50,00%	257.022.362,92
25	8.519,26	33,33%	2.351.410.006,87
26	18.548,55	33,33%	5.119.604.998,90
		TOTAL	21.532.687.116,56

Los Representantes Legales de los integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de Septiembre de 2019.

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 40.044.915 de Tunja

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: DANIEL FERNANDO CARREÑO MOLINA
Cargo: REVISOR FISCAL
Documento de Identidad: 1.049.607.463 DE TUNJA

Certificación de Capacidad Técnica

OFERENTE: CONSORCIO UPTC 2020
Integrante: VERTICAL DISEÑO SAS

No.	Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesión	No. de Matrícula Profesional	Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios	Vigencia del Contrato
1	MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ	Arquitecta	A15212001-40044915	2014, Gerente	Término indefinido.

Los Representantes Legales de los integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de Septiembre de 2019.

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: ARQ. MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
Cargo: GERENTE GENERAL
Documento de Identidad: 40.044.915 DE TUNJA

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: DANIEL FERNANDO CARREÑO MOLINA
Cargo: REVISOR FISCAL
Documento de Identidad: 1.049.607.463 DE TUNJA

LISTADO DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION

OFERENTE: CONSORCIO UPTC 2020
INTEGRANTE: VERTICAL DISEÑO SAS

Contrato de Orden No.	Plazo del Contrato en Meses (B)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4) (G)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)	Porcentaje de participación (C)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Días Ejecutados del Contrato	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(B x 30 días)= (E)	Saldo del Contrato en Ejecución (E)x(D)x(C)=(F)
1	8,00	6.825.891.564,00	-	8/07/2019	50%	27/09/2019	81	159,0	28.441.214,85	2.261.976.580,58
2	3,40	3.716.834.808,95	-	9/09/2019	50%	27/09/2019	18	84,0	36.439.556,95	1.530.481.391,92
3	3,00	654.743.281,18	-	24/09/2019	50%	27/09/2019	3	87,0	7.274.925,35	316.459.252,57
									SUMATORIA COLUMNA (F)	4.107.997.225,07

(Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

Nota 1: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (D) si los días por ejecutar son mayor a un año, se debe reflejar automáticamente 360 días.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación. Para esto el proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (G) del formato y en la Formula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la fórmula cambiando la letra D (Columna valor del contrato) por la E (Columna si el contrato esta suspendido) y en la columna H del formato (Fecha de inicio o reinicio del contrato) digitar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación.

Firma:
Nombre Oferente o Integrante: VERTICAL DISEÑO SAS
Nombre Representante Legal: MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ

Firma:
Nombre del Contador Público o Revisor Fiscal: DANIEL FERNANDO CARREÑO MOLINA

97

466

95

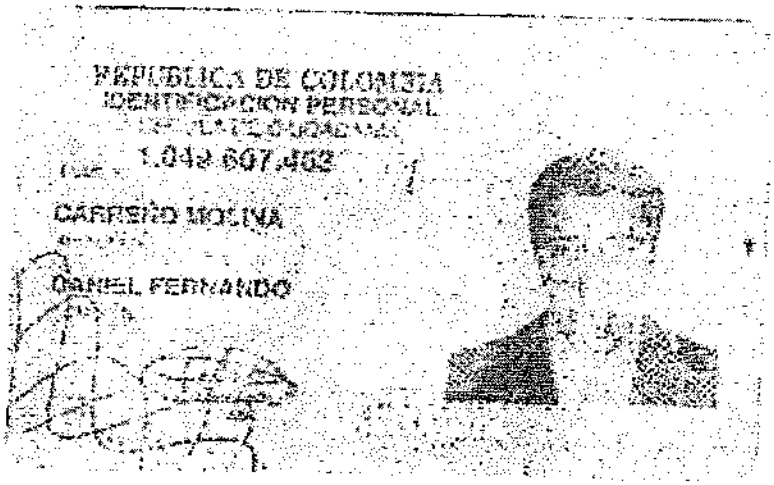
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.042 607.462
CARRIZO MOLINA
DANIEL FERNANDO

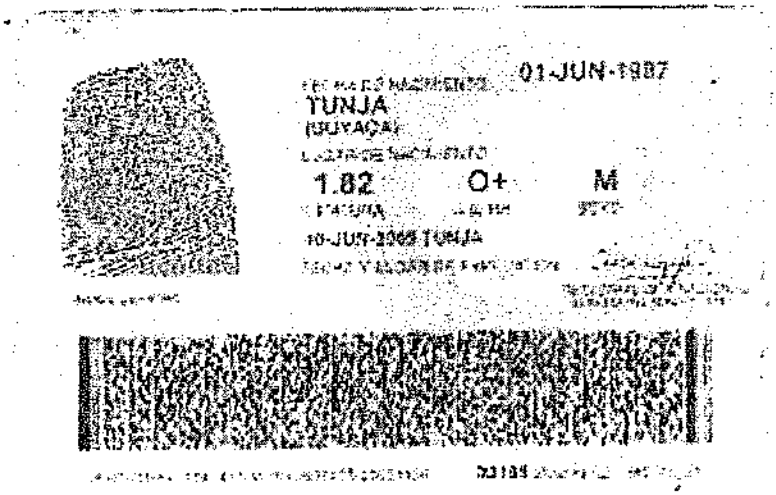
01-JUN-1987
TUNJA
(BOYACA)
1.82
O+
M
10-JUN-2005 TUNJA

468

99

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

180203-T

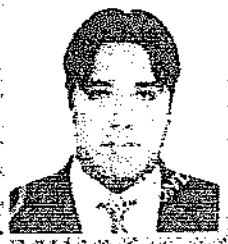

DANIEL FERNANDO
CARREÑO MOLINA
C.C. 1049607463
RESOLUCION INSCRIPCION 333
UNIVERSIDAD U.P.T.C.

FECHA 25/07/2013

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

185135

108864

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

469

100

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C81C87BA5BEE92C5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIEL FERNANDO CARREÑO MOLINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049607463 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 180203-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

470

101

[redacted]

NIT.900.246.243-4

VERTICAL DISEÑO S.A.S.
NIT. 900.246.243 - 4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICIEMBRE 31 DE 2018

ACTIVO		2018
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente		
Caja	(Nota 03)	448.570.000
Bancos	(Nota 03)	435.276.000
DEUDORES COMERCIALES		
Clientes	(Nota 04)	816.257.000
Anticipos a Contratistas	(Nota 04)	8.640.000
Retenciones Descontadas a la sociedad	(Nota 05)	12.889.000
DIAN Autorenta	(Nota 05)	60.515.000
Retenciones a Consorcios	(Nota 05)	184.334.000
INVERSIONES		
Inversiones	(Nota 06)	302.085.000
Inversion En Consorcios	(Nota 06)	456.501.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		2.725.067.000
TOTAL ACTIVO		2.725.067.000

PASIVO		2018
PASIVO CORRIENTE		
Provisiones a Empleados	(Nota 07)	2.047.000
IMPUESTOS Y GRAVAMENES		
DIAN y Otros	(Nota 07)	1.434.000
Impuesto de Renta 2018	(Nota 07)	247.819.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE		251.300.000
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones a Mediano Plazo	(Nota 08)	588.790.000
Obligaciones en Consorcios	(Nota 08)	169.481.000
TOTAL PASIVO		1.009.571.000
PATRIMONIO		
Capital Social	(Nota 09)	1.094.166.000
Capital en Consorcios	(Nota 09)	118.183.000
Utilidad Acumulada	(Nota 09)	-
Utilidad O Perdida del Periodo	(Nota 09)	503.147.000
TOTAL PATRIMONIO		1.715.496.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.725.067.000

MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
C.C. No. 40.044.915 de Tunja
Representante Legal

ANGIE LIZETH CONTRERAS GIL
T.P. No. 227.181-T
Contador Público

SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA
T.P. 99088-T
Revisora Fiscal

CLL 173 N° 19 – 75 INTERIOR 6 APTO 403 BOGOTÁ D.C.
Teléfono 300 265 47 85
Correo Electrónico profesionales.vertical@gmail.com.



[redacted]

NIT.900.246.243-4

VERTICAL DISEÑO

VERTICAL DISEÑO SAS
NIT. 900.246.243-4
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

		2018
INGRESOS		
Contratos de construccion	(Nota 10)	567.009.000
Participacion en Consorciados y/o UT	(Nota 10)	6.997.298.000
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		7.564.307.000
Otros Ingresos	(Nota 11)	1.502.000
TOTAL OTROS INGRESOS		1.502.000
COSTOS ORDINARIOS		
Costos en Contratos	(Nota 12)	187.118.000
Costos en Consorcios y/o UT	(Nota 12)	5.720.204.000
TOTAL COSTOS ORDINARIOS		**5.907.322.000**
GASTOS ORDINARIOS		
Operacionales	(Nota 13)	755.580.000
TOTAL GASTOS ORDINARIOS		755.580.000
UTILIDAD OPERACIONAL		902.907.000
OTROS GASTOS		
No operacionales	(Nota 14)	145.934.000
intereses	(Nota 14)	6.007.000
TOTAL OTROS GASTOS NO OPERACIONALES		**151.941.000**
UTILIDAD ANTE DE IMPUESTOS		**750.966.000**
Impuesto a las Ganancias		247.819.000
RESULTADO DEL EJERCICIO		**503.147.000**

MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
C.C 40.044.915 de Tunja
Representante Legal

ANGIE LIZETH CONTRERAS GIL
T.P 227,181 - T
Contador Publico

SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA
T.P . 99080-T
Revisora Fiscal

CLL 173 N° 19 – 75 INTERIOR 6 APTO 403 BOGOTÁ D.C.
Teléfono 300 265 47 85
Correo Electrónico profesionales.vertical@gmail.com.

471

102

[redacted]

NIT.900.246.243-4

VERTICAL

VERTICAL DISEÑO S.A.S.
NIT. 900.246.243 - 4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad del Ejercicio	503.147.000	
Partidas que no afectan el efectivo	(337.069.000)	
EFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN		166.078.000
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Disminucion en los Inventarios	-	
Disminucion de los Deudores	60.515.000	
Aumento de Capital	756.486.000	
Disminucion de las Obligaciones Laborales	(775.000)	
Aumento en los Impuestos	(213.043.000)	
Total Actividades de Operación		603.183.000
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumento de Inversiones	(456.501.000)	
Aumento en Activos Fijos	-	
Total Actividades de Inversión		(456.501.000)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aumento Obligaciones Financieras	75.938.000	
Aumento Otros Pasivos	467.339.000	
Total Actividades de Financiación		543.277.000
EFECTO NETO SOBRE EL EFECTIVO		856.037.000
SALDO DEL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO		27.809.000
SALDO DEL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		883.846.000

MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
C.C No. 46.044.915 de Tunja
Representante Legal

ANGIE LIZETH CONTRERAS GIL
T.P 227,161 - T
Contador Público

SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA
T.P . 99086-T
Revisora Fiscal

CLL 173 N° 19 – 75 INTERIOR 6 APTO 403 BOGOTÁ D.C.
Teléfono 300 265 47 85
Correo Electrónico profesionales.vertical@gmail.com.

VERTICAL
DISEÑO

VERTICAL DISEÑO S.A.S.
NIT. 900.246.243 - 4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONCEPTO	SALDO A 01/01/2018	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO A 31/12/2018
PATRIMONIO				
Capital	337.680.000	756.486.000	-	1.094.166.000
Capital en Consorcios	36.446.000	118.183.000	36.446.000	118.183.000
Utilidades Acumulada	222.280.000	196.526.000	418.806.000	-
Utilidad del Periodo	196.526.000	503.147.000	196.526.000	503.147.000
TOTALES	**792.932.000**	**1.574.342.000**	**651.778.000**	**1.715.496.000**

MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
C.C No. 40.044.915 de Tunja
Representante Legal

ANGIE LIZETH CONTRERAS GIL
T.P 227.181 - T
Contador Publico

SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA
T.P . 99080-T
Revisora Fiscal

472
+03

VERTICAL
DISEÑO

NIT.900.246.243-4

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONITAS VERTICAL DISEÑO SAS NIT. 900.246.243 – 4

Nosotros el representante legal y contador Público Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Situación Financiera, Estado de Perdidas y ganancias, Flujo de Efectivo, Cambios en el Patrimonio a Diciembre 31 de 2018, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y las Normas internacionales de Información Financiera incluyendo sus correspondientes Revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación y valoración reflejan razonablemente la Situación Financiera de la empresa al 31 de Diciembre de 2018; así como los Resultados de sus Operaciones y además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio .Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
h. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá D.C a los 26 días del mes de Marzo del 2019

Cordialmente,

MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
C C. No. 40.044.915 de Tunja
REPRESENTANTE LEGAL

ANGIE LIZETH CONTRERAS GIL
T.P. No. 227.181-T
CONTADOR PÚBLICO

CLL 173 N° 19 – 75 INTERIOR 6 APTO 403 BOGOTÁ D.C.
Teléfono 300 265 47 85
Correo Electrónico profesionales.vertical@gmail.com.

DICTAMEN REVISOR FISCAL

Tunja, 04 de Abril de 2019

Señores
JUNTA DE ACCIONISTAS
VERTICAL DISEÑO SAS
Ciudad

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los estados financieros adjuntos de la Empresa **VERTICAL DISEÑO SAS** identificada con Nit. 900.246.243 – 4, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2018, y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como sus notas revelativas y otra información explicativa.

Los cuales fueron preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del decreto 2420 de 2015 que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas

Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

OPINIÓN

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

OTROS ASUNTOS

Los estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la **VERTICAL DISEÑO SAS**, al 31 de Diciembre de 2018, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

INFORME SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:

a) La contabilidad de la **VERTICAL DISEÑO SAS**, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea.

SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 99080-T

474

105

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.049.637.384

CONTRERAS GIL

ANGELIZETH



24-MAR-1994

TUNJA
(BOYACA)

1.68 A+ F

VALIDO SOLO PARA

VERTICAL DISEÑO S.A.S.

NIT 900.246.243-4

475

105

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

227181-T



VALIDO SOLO PARA

ANGIE LIZETH CONTRERAS GIL

C.C. 1049637384

RES. INSCRIPCION 297 DEL 31/03/2017

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

VERTICAL DISEÑO S.A.S.

231434 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 246296

DIRECTOR GENERAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

NIT 900.246.243-4

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57 X 1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 26 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

476

107

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 E 2 3 E E 3 0 A E D A C 9 4 Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE LIZETH CONTRERAS GIL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049637384 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 227181-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

477

108

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.044.601
PRIETO MEDINA

SANDRA VICTORIA

FIRMA



VALIDO SOLO PARA



FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1978
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

61 ESTATURA O+ G.S.R. SEXO

03-FEB-1997 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

VERTICAL DE SEÑO SAS

A-0700100-00155043-F-0040044601-20090423 0010984739H 2 9918184600

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

99080 -T

SANDRA VICTORIA
PRIETO MEDINA
C.C. 40044601
RESOLUCION INSCRIPCION 02 FECHA 2004/02/20
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



PRESIDENTE MIGUEL TIQUE PEÑA 108877

478

109

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 0 F D 0 5 A 9 A A A C D C 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40044601 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 99080-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

110

FORMATO 5 CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

OFERENTE : B&V INGENIERIA S.A.S

contratos relacionado con la actividad de la construccion - segmento 72 Clasificar UNSPSC	Participacion del proponente en el contratista plural	Valor Total de los contratos en ejecucion (valor del contrato ponderado por la participacion
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "AMABLE"	100%	1,414,140,568.56
GOBERNACION DE BOYACA	50%	1,882,469,150.62
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	50%	2,278,991,794.32
SOCIEDAD DE RADIO-ONCOLOGIA BOYACA LTDA.	50%	1,534,569,337.86
MUNICIPIO DE MARIPI	100%	852,247,300.24
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	50%	2,644,058,451.76
FONADE	50%	2,192,072,738.96
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	50%	1,008,719,818.44
EJERCITO NACIONAL	100%	2,194,648,179.72
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	100%	580,227,756.56
INVERSIONES MAKA S.A.	100%	471,678,311.28
INVERSIONES MAKA S.A.	100%	501,813,452.52
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	100%	378,829,945.36
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	100%	349,241,360.68
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	100%	173,324,678.80
GYJ FERRETERIAS S.A.	100%	173,655,925.30
GYJ FERRETERIAS S.A.	100%	1,267,862,158.32
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	50%	712,419,913.64
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	50%	206,780,565.20
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	100%	453,468,040.44
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	100%	657,267,388.04
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	100%	784,706,159.28
COLCARBON S.A.	100%	331,420,304.36
FEDERACION NACIONAL DE ESMERALDAS DE COLOMBIA	50%	421,858,852.72
EJERCITO NACIONAL	90%	1,754,587,337.32
INVERSIONES MAKA S.A.	100%	1,718,713,352.20
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.. E.S.P.	50%	1,152,132,947.32
COLCARBÓN S.A.	100%	476,067,326.08
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S., E.S.P.	100%	176,529,487.72
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	25%	140,705,189.56
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	25%	191,940,726.48
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	25%	306,792,134.52
MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	100%	92,848,365.92
MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	100%	88,094,980.08
COQUECOL S.A. C.I.	100%	368,387,402.60
COQUECOL S.A. C.I.	100%	421,776,041.12
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	78,737,269.28
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	110,238,801.92
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	84,211,116.04
PROACTIVA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A. E.S.P.	50%	611,721,098.04
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.. E.S.P.	100%	165,590,075.36
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	151,801,943.96
GOBERNACION DE BOYACÁ	100%	528,702,379.04
MUNICIPIO DE JENESANO	100%	318,410,602.00
POLICIA NACIONAL	100%	2,087,539,656.28
MUNICIPIO DE MARIPI	100%	101,328,273.76
MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	100%	31,882,466.00
MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	100%	36,163,825.72
MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	100%	8,496,470.16
B&V INGENIERIA LTDA		856,048,352.68
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	100%	321,598,848.80

480

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	100%	425,055,380.48
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	100%	186,201,832.60
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	100%	557,727,844.84
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.. E.S.P.	100%	519,493,729.12
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	40%	1,595,216,413.12
MUNICIPIO DE JENESANO	100%	181,481,621.40
INTERNATIONAL COAL COMPANY LTD (COLOMBIA)	100%	1,728,675,587.68
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	69,917,833.88
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	63,864,305.92
EJETCITO NACIONAL	100%	845,796,276.60
MUNICIPIO DE MARIPI	100%	59,144,044.72
MUNICIPIO DE MARIPI	80%	924,980,728.52
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	90%	617,170,011.32
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	143,131,569.44
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A. E.S.P	38%	3,294,212,323.36
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	34,499,312.56
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	15,162,803.96
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	11,154,722.52
MUNICIPIO DE TUNJA	100%	4,850,134,632.28
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA - USOCHICAMOCHA	100%	1,069,321,347.32
MUNICIPIO DE JENESANO	100%	445,832,810.92
INVERSIONES PORTAL DE ALTAGRACIA	100%	687,038,158.24
GOBERNACION DEL CASANARE	100%	1,513,406,833.48
AERONAUTICA CIVIL	50%	499,519,571.20
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	155,462,216.68
POLICIA NACIONAL CONSORCIO PALMIRA	33.33%	3,554,116,529.96
GOBERNACION DEL GUAVIARE	80%	20,248,396,814.56
CLÍNICA CANCEROLÓGICA DE BOYACÁ	100%	310,750,529.00
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.. E.S.P.	100%	441,095,987.40
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S . E.S.P.	100%	1,960,480,819.80
GOBERNACION DE BOYACA	90%	11,421,582,901.00
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	33%	2,655,188,330.80
POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINALES E INTERPOL	33%	2,351,410,538.52
POLICIA NACIONAL	33%	5,119,603,578.68
GOBERNACION DE BOYACA	90%	7,246,453,901.48
ECOMEDICS S.A.S.	100%	2,996,918,679.36
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	208,734,918.96
	Total	114,875,854,024.32

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de Septiembre de 2019

Firma representante legal oferente:
Nombre: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de identidad: 7.163.059 DE TUNJA

481

112

FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

OFERENTE : B&V INGENIERIA SAS

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	profesion	N° de matricula profesional	Numero y año del contrato laboral o de prestacion de servicios profesionales	Vigencia del contrato
JORGE ALBERTO BOADA SERRANO	ING. CIVIL	25202-47239 CND	2001, Gerente General	Término indefinido.
ANAYR TORRES RODRIGUEZ	ARQUITECTO	A1521200140042088	2012, residente de Obra	Término indefinido.
JHON DARIO CASTILLO CABARCAS	ING. CIVIL	25202-56210 CND	2009, residente de Obra	Término indefinido.
LEONARDO NIÑO HERNANDEZ	ING. SANITARIO	15237-165142 BYC	2007, Diseños hidráulicos, sanitarios de gas y red contra incendios.	Termino de Obra.
PABLO ARMANDO DUITAMA RUIZ	ING. CIVIL	15202-172894 BYC	2017, residente de Obra	Termino de Obra.
JORGE LUIS GUTIERREZ PAEZ	ING. CIVIL	15202-283206 BYC	2017, residente de Obra	Término indefinido.
DIEGO FERNANDO AGUILAR MELO	ING. CIVIL	25202-359914 CND	2018, residente de Obra	Término indefinido.
JOSE ALEXANDER MENDOZA MARTINEZ	ARQUITECTO	A391152015-74283164	2018, residente de Obra	Termino de Obra.
OSMAR EDUARDO AVILA FAJARDO	ING. CIVIL	15202-357459 BYC	2018, residente de Obra	Termino de Obra.
EDGAR CAMILO MOYA BONILLA	ING. CIVIL	25202-387922 CND	2019, residente de Obra	Termino de Obra.
		total	10	

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de Agosto de 2019

firma representante legal oferente:
Nombre: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de identidad: 7.163.659 DE TUNJA

firma representante del auditor o revisor fiscal:
Nombre: FREDY ALEXANDER MEDRANO MUÑOZ
Cargo: REVISOR FISCAL
Documento de identidad: 7.170832 DE TUNJA

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMATO 5 CAPACIDAD RESIDUAL

INFORMACION DE CONTRATOS VIGENTES DEL PROPONENTE

OFERENTE : B&V INGENIERIA SAS

ORDEN	N° CONTRATO	ENTIDAD	VALOR	FECHA INICIO (mm-aa)	Plazo (meses)	Oferente plural (Si, No)	Participación (%)	Suspensiones	Reinicio	% Ejecución	VALOR SIN EJECUTAR
1	5-086	MINISTERIO DE VIVIENDA	21,249,003,100.00	17/03/2018	20.67	SI	36%			60%	3,059,856,446.40
2	1277 DE 2018	GOBERNACIÓN DE VICHADA	2,862,000,000.00	04/03/2019	9	SI	55%			0%	1,574,100,000.00
3	C-MCH-LP-002-2019	ALCALDIA DE CHIVOR	3,595,752,803.00	01/03/2019	7	NO	100%			90%	359,575,280.30
4	2063 DE 2019	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	4,459,681,161.90	02/05/2019	7	NO	100%			15%	3,790,728,987.62
5	CO1.PCCNTR.962913	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	6,825,891,564.98	08/07/2019	8	SI	50%			10%	3,071,651,204.24

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 dias del mes de Septiembre de 2019

firma representante legal oferente:
Nombre: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de identidad: 7.163.059 DE TUNJA

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

B&V INGENIERIA S.A.S.

NIT. 820.003.424-8

B&V INGENIERIA S.A.S
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
Nit: 820.003.424-8
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

DESCRIPCION	NOTA	31 Dic. 2018	31 Dic. 2017
ACTIVOS	NOTA 1.		
Efectivo y equivalentes al efectivo		1.753.616.933	1.868.937.122
Inversiones			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar - corriente		4.677.310.113	2.495.851.758
Inventarios corrientes		2.140.194.425	755.996.032
Activos por Impuestos Corriente		869.222.379	230.982.112
Propiedades de Inversión		495.850.907	414.162.525
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**9.936.194.757**	**5.768.956.549**
Propiedades, planta y equipo	NOTA 2.	1.609.327.944	1.650.150.103
Activo por Impuesto Diferido		704.653	704.653
Otros Activos		1.583.956	1.583.956
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**1.610.616.553**	**1.652.438.712**
TOTAL ACTIVOS		**11.546.811.310**	**7.421.395.265**
PASIVOS	NOTA3.		
Otros pasivo financieros corrientes		301.690.152	331.690.152
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		3.478.995.698	480.145.107
Pasivos por impuestos corrientes		124.995.827	30.683.201
Beneficios a empleados		130.059.308	33.457.786
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**4.035.740.986**	**875.976.246**
Otros pasivo financieros no corrientes	NOTA 4.	990.299.972	1.970.043.043
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar			
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		**990.299.972**	**1.970.043.043**
TOTAL PASIVOS		**5.026.040.957**	**2.846.019.290**
PATRIMONIO	NOTA 5.		
Capital Emitido		905.318.463	905.318.463
Reserva Legal		60.501.164	60.501.164
Resultados Ejercicios Anteriores		4.471.324.793	2.828.270.883
Utilidad del Ejercicio		1.091.431.512	799.091.045
Utilidades Retenidas Adopción Nlif		(7.805.581)	(7.805.581)
TOTAL PATRIMONIO		**6.520.770.350**	**4.575.375.974**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**11.546.811.310**	**7.421.395.265**

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
7.160.069 de Tunja - Boyacá
Representante Legal

LUCY MAYERLING PINTO RINCON
T.P N°: 149737- T
Contador Público

FREDY ALEXANDER MEDRANO
T.P N°: 71030-T
Revisor Fiscal

AVENIDA NORTE 47A-40 • PISO 3 - OF031 • TELEFAX: 7453216 / TUNJA BOYACA
KM 1 VIA TUNJA - VILLA DE LEYVA • CEL.: 3132109054
bvvingenieria@hotmail.com

B&V INGENIERIA S.A.S.

NIT. 820.003.424-8

B&V INGENIERIA S.A.S
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Nit: 820.003.424-8
Del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2018 Y 2017
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

	NOTAS	2018	2017
	NOTA 6		
Ingresos de actividades ordinarias		19.151.533.656	23.393.294.071
Costo de ventas		14.365.661.675	19.584.480.666
Utilidad bruta		4.785.871.991	3.808.813.405
Gastos de ventas	NOTA 7	74.312.349	149.525.400
Gastos de administración		2.815.386.346	2.192.546.163
Utilidad (pérdida) operacional		1.896.173.296	1.466.741.842
Ingresos No Operacionales		24.015.859	40.740.002
		24.015.859	40.740.002
Otros ingresos / gastos		135.964.870	202.758.081
		135.964.870	202.758.081
Costos financieros	NOTA 8	208.165.775	100.164.718
Ingresos / (gastos) derivados de la posición monetaria neta			
Utilidad (pérdida) antes de la provisión para impuesto sobre la renta		1.575.058.512	1.204.559.045
Provisión para impuesto sobre la renta	NOTA 9	484.627.000	415.468.000
Utilidad (pérdida) neta procedente de operaciones continuadas		1.091.431.512	789.091.045
Utilidad (pérdida) neta procedente de operaciones descontinuadas		-	
Utilidad (pérdida) neta		1.091.431.512	789.091.045

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
7.163.059 de Tunja - Boyaca
Representante Legal.

LUCY MAYERLING PINTO RINCON
T.P N°: 149737- T
Contador Publico

FREDY ALEXANDER MEDRANO
T.P N°: 71030-T
Revisor Fiscal

AVENIDA NORTE 47A-40 • PISO 3 - OF031 • TELEFAX: 7453216 / TUNJA BOYACA
KM 1 VIA TUNJA - VILLA DE LEYVA • CEL.: 3132109054
bvvingenieria@hotmail.com

B&V INGENIERIA S.A.S.

NIT. 820.003.424-8

B&V INGENIERIA S.A.S
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

	Capital Pagado	Reservas	Revalorización de patrimonio	Resultado del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Superavit por valorización	Ganancias acumuladas	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2016	630.000.000	60.501.164	0	825.955.391	2.001.836.798	0	-7.805.581	3.510.587.772
Más o menos ajustes por conversión NIIF para PYMES								0
Superavit por valorización	275.318.463							275.318.463
Traslado resultado del ejercicio				-825.955.391	825.955.391			0
Ganancias acumuladas por participacion en consorcios				484.777.823	978.694			485.756.518
Ganancias acumuladas por convergencia								0
Ganancia del periodo				304.313.221				304.313.221
Saldos al 31 de diciembre de 2017	905.318.463	60.501.164	0	789.091.045	2.828.276.883	0	-7.805.581	4.575.375.974
Superavit por valorización								0
Aumento Capital Suscrito y pagado	0							0
Traslado resultado del ejercicio								0
Ganancias acumuladas por convergencia				-304.313.221	304.313.221			0
Ganancias acumuladas por participacion en consorcios				-484.777.823	1.338.740.889			853.962.865
Ganancias por participacion en consorcios				1.014.244.933				1.014.244.933
Ganancia del periodo				77.186.578				77.186.578
Saldos al 31 de diciembre de 2018	905.318.463	60.501.164	0	1.091.431.612	4.471.324.793	0	-7.805.581	6.520.770.350

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
7.163.859 de Tunja - Boyaca
Representante Legal.

LUCY MAYERLING PINTO RINCON
T.P Nº: 149737- T
Contadora Publica

JHON ALEXANDER MEDRANO
T.P Nº: 210301-T
Revisor Fiscal

AVENIDA NORTE 47A-40 • PISO 3 - OF031 • TELEFAX: 7453216 / TUNJA BOYACA
KM 1 VIA TUNJA - VILLA DE LEYVA • CEL.: 3132109054
bvyingenieria@hotmail.com

B&V INGENIERIA S.A.S.

B&V INGENIERIA S.A.S
Nit: 820.003.424-8
~~Nit: 820.003.424-8~~ 820.003.424-8
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	2018
Flujos de efectivos por las actividades	
De operación:	
Resultado integral del periodo	1.091.431.512
Efectivo neto usado por las operaciones:	
Depreciación de activos fijos	316.277.973
Cambios en los activos y pasivos operacionales	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(2.081.920.587)
Activos por impuestos corrientes	(638.240.266)
Otros activos no financieros	
Inventarios	(1.381.198.392)
Activos Intangibles - Otros activos	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar Corrientes	2.640.530.657
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar LP	(979.743.071)
Impuestos diferidos	-
Pasivos por impuestos corrientes	(21.280.485)
Beneficios a los empleados	96.601.522
Efectivo usado en las actividades de operación	(757.541.139)
Flujos de efectivos en las actividades	
De inversión:	
Adquisicion de propiedad planta y equipo	-
Propiedades de inversión	(566.975.415)
Efectivo provisto por (usado en) actividades de inversion	(566.975.415)
Flujos de efectivo de actividades	
De financiamiento:	
Pasivos financieros	(130.000.000)
Otros pasivos financieros corrientes	-
Apropiación de reservas	-
Aumento Capital suscrito y pagado	-
Utilidades acumuladas por participacion en consorcios	1.339.196.364
Efectivo (utilizado en) provisto por actividades de financiamiento	1.209.196.364
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo:	
Efectivo y equivaletes de efectivo:	(115.320.189)
Al inicio del año	1.868.937.122
Al final del año	1.753.616.932

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
7.163.059 de Tunja - Boyaca
Represente Legal.

LUCY MAYERLING PINTO RINCON
T.P N°: 149737- T
Contador Público

FREDY ALEXANDER MEDRANO
T.P N°: 71030-T
Revisor Fiscal

H6

MEDRANO MUÑOZ

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

Tunja, 26 de marzo de 2019
Señores
Asamblea de Accionistas
B&V Ingenieria S.A.S

A. Entidad y periodo del dictamen.

He examinado los estados financieros de la empresa B&V Ingenieria S.A.S, preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del decreto 2420 de 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo en efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.)

Para el desarrollo de la Revisoría efectué las pruebas que consideré necesarias, que me condujeron a la obtención de evidencia válida y suficiente con la finalidad de compilar bases razonables, para conceptuar sobre los Estados Financieros en conjunto, objeto de revisión. Tales pruebas incluyeron entre otras: la evidencia razonable que todos los datos expresados en los saldos de las cuentas se encuentran respaldados y su contenido guarda relación con los hechos económicos y circunstancias plenamente ocurridas, para lo cual examiné los registros auxiliares, los documentos de soporte de las operaciones, las declaraciones de empleados y directivos, los sistemas internos de información y transmisión de instrucciones, y la obtención de confirmaciones de terceras personas. Las anteriores pruebas las desarrollé mediante los procedimientos de inspección, observación, investigación, confirmación, cálculo y revisión analítica.

B. Responsabilidad de la administración.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de



Políticas Contables Adoptadas por la Compañía, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables implementadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C. Responsabilidad de la Revisoría Fiscal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, con base en mi auditoría, la cual he llevado de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia; dichas normas exigen que cumpla con los requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros adjuntos, están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros adjuntos. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros adjuntos, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de los estados financieros adjuntos, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros adjuntos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

D. Resultados y riesgos.

La Empresa B&V INgeniería S.A.S presenta al 31 de diciembre de 2018 Utilidades acumuladas por $4.471.324.793, y los siguientes indicadores básicos:

Indicador	2018	2017
Endeudamiento Total	44%	38%
Capital de Trabajo	$5.900.453.771	$4.892.980.305

117

Liquidez	2.46	6.59
Cobertura de Intereses	25.32	58.16
ROE	29%	17%
ROA	16%	20%

Los comentarios, cifras e indicarores mencionados son bastante buenos, todos tienen una presentación adecuada y mejoran con la adopción del nuevo marco normativo; sin embargo, es preciso que la Administración esté atenta para poder sostenerlos en el tiempo, usufructuando de la mejor manera los activos fijos que se tienen.

El principio de negocio en marcha se respeta, pero se recomienda alimentar de manera importante la reserva legal y llegar al 50% del capital suscrito y pagado, así mismo estar atentos a los impactos de las decisiones que en materia Fiscal se puedan dar en razón al cercano cambio de Gobierno; lo anterior, partiendo de estrategias para disminuir al máximo los riesgos, generar Utilidades e indicadores financieros adecuados con la visión de la Empresa

E. Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de los registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Empresa B&V Ingeniería S.A.S. por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, así como los resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

F. Control Interno

Declaro que, durante el periodo objeto de este Dictamen, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan en forma debida; aun así cabe recomendar:

a) Hay que mejorar los tiempos entre la ocurrencia del hecho económico, respecto del registro en contabilidad; esto para respetar el principio de devengo;
b) Respecto de las inversiones / participaciones de la Empresa en Consorcios y Uniones Temporales especialmente, se requiere de la Administración mayor diligencia para que esta información se reconozca adecuadamente y dentro de los tiempos, en la contabilidad de la Compañía;



c) A pesar de caminar en la dirección correcta, falta ajustar al 100% el procedimiento para respetar la obligación de bancarizar;
d) Puntualmente respecto de archivo y custodia de los libros de actas y de Junta Directiva, merecen un ajuste importante;
e) Libro de Actas de Asamblea y de Junta Directiva se encontraban atrasados en el memento de la auditoría;
f) Se sugiere impresión de libro de actas de Junta Directiva en hojas pre-numeradas.

Así mismo manifiesto, que la administración de la Empresa observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los terceros que están en su poder.

G. Otros asuntos

a. La contabilidad de la Empresa B&V Ingeniería S.A.S. por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable;

b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de Asamblea General y de Junta Directiva;

c. Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de Gestión preparados por los Administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración de la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores. Además, en dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2018 B&V Ingeniería S.A.S. cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor;

d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y su ingreso base de cotización, respecto de los empleados contratados directamente ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral; sin embargo, se percata que en lo referente a los aportes que debe solicitarse a terceros contratados, se deben ajustar procesos para que den una tranquilidad aceptable;

e. La Empresa acató en debida forma lo contemplado en el parágrafo 2° del artículo 87 de la ley 1676 de 2.013, la cual entró en vigencia el 21 de febrero de 2014;

f. La Compañía presentó y pagó dentro de los tiempos las obligaciones tributarias, además estas son concordantes con los auxiliares contables que se encuentran en los archivos de la Compañía;

g. A la fecha no existen deudas por pagar a la Dian, igualmente sucede con los impuestos territoriales que se han presentado, así mismo manifiesto que los informes con destino a los organismos de vigilancia y control se encuentran al día excepto por el reporte a Supersociedades, el cual se presentó tardiamente;

h. El derecho de Inspección, regulado en los artículos 369, 379, numeral 4 y 447 del Código de Comercio, así como en el artículo 48 de la Ley 222 de 1995 fue debidamente respetado y acatado por la Administración de la Empresa.

Cordialmente,

Mayerling Pinto Rincón - Contador Público
Esp. Ciencias Tributarias - U. Central

Tunja, 26 de marzo de 2019

Señores:
Asamblea de accionistas
B&V Ingeniería S.A.S.

Asunto: Certificación de Estados Financieros año 2018

Los suscritos **JORGE BOADA SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía N°7.163.059 de Tunja y **MAYERLING PINTO RINCÓN** identificada con cédula de ciudadanía N° 46.379.895 de Sogamoso; actuando como Representante Legal y Contadora respectivamente de **B&V INGENIERIA S.A.S**, identificada con NIT.**820.003.424-8**, certificamos que hemos preparado los estados financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2018, incluyendo sus correspondientes notas de revelación que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2018; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
b. La entidad inició y culminó con éxito la convergencia a la Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- aplicables de acuerdo a la Ley 1314 de 2009 para empresas pertenencientes al Grupo 2, con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero 2015, realizando todos los ajustes, eliminaciones reclasificaciones y reconocimiento necesarios para converger al nuevo marco normativo bajo el Decreto 2420 de 2015.
c. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
e. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio 2018. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
f. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas notas de revelación, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales, así como también las garantías que hemos dado a terceros.

Autopista Norte N° 114 - 78 Of. 504 - Bogotá D.C.
Celular: 314 2282569

g. los estados financieros adjuntos no son sujetos a cambios y/o modificaciones que alteren la información financiera y contable.
h. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales, sin embargo, en lo referente a los aportes que debe solicitarse a terceros contratados, se deben ajustar procesos para que den una tranquilidad aceptable.
i. Los informes con destino a los organismos de vigilancia y control se encuentran al día excepto por el reporte a Supersociedades, el cual se presentó tardíamente, por efecto de la consolidación de la información referente a la participación de La Sociedad en Consorcios y Uniones Temporales, misma que no fue entregada de manera oportuna.
j. Se ha venido cumpliendo con la obligación de bancarizar, sin embargo, se deben seguir ajustando los procesos para llegar a cumplir con esta obligación al 100%.
k. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software contable utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Atentamente,

JORGE BOADA SERRANO
Representante Legal
C.C. N° 7.163.059 de Tunja

MAYERLING PINTO RINCON
Contador Público
Tarjeta Profesional N° 149737-T

Dictaminado Por

FREDY ALEXANDER MEDRANO MUÑOZ
Revisor Fisca
Tarjeta Profesional No. 71030-T

489

120

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



149737-T

LUCY MAYERLING
PINTO RINCON
C.C. 46379895
RESOLUCION INSCRIPCION 147 FECHA 06/05/2010
UNIVERSIDAD U.T.C.

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 160323

74894

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

490

121

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

8 8 E 2 B A 5 2 A 3 E 9 C 9 4 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A

QUIEN INTERESE

Valido en calidad de contador público de B&V Ingeniería S.A.S

Que el contador público **LUCY MAYERLING PINTO RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46379895 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 149737-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

491

122

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.170.832

MEDRANO MUÑOZ

APELLIDOS

FREDY ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA

COPIA
VALIDO SOLO PARA
B&V INGENIERIA S.A.S.
NIT: 800.003.424-8



FECHA DE NACIMIENTO 21-DIC-1975

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



FIRMA AUTORIZADA REGISTRADOR NACIONAL

492

~~123~~

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



71030-T

FREDY ALEXANDER
MEDRANO MUÑOZ
C.C. 07170832
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA [illegible] 2000
UNIVERSIDAD FUNDACION UNIVERS[illegible] [illegible]ACA

Presidente

00079[illegible]

Esta tarjeta es el un[illegible] documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de [illegible]
Agradec[illegible] [illegible] encuentre esta tarjeta devolverla al Mi[illegible] Educación Nacional - Junta Central de Contad[illegible]

007170832

VALIDO COMO REVISOR FISCAL DE B&V INGENIERIA S.A.S

493

124

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 2 2 6 5 4 0 1 B 7 2 4 4 D 5 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FREDY ALEXANDER MEDRANO MUÑOZ** identificado con CÈDULA DE CIUDADANÍA No 7170832 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 71030-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Valido en calidad de revisor fiscal de B&V Ingeniería S.A.S

494

125

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B7B9C95.9169EC408

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FREDY ALEXANDER MEDRANO MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7170832 de TUNJA (BOYACA) Y Tarjeta Profesional No 71030-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE B&V INGENIERIA S.A.S

Uptc
DE ALTA CALIDAD
LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

Documentos de Subsanación INVITACIÓN PUBLICA 19 DE 2019

byv Ingenieria <licitacionesbyv@hotmail.com> 10 de octubre de 2019, 14:41
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>, "byvingenieria@hotmail.com" <byvingenieria@hotmail.com>

byv Ingenieria ha compartido un archivo de OneDrive con usted. Para verlo, haga clic en el vínculo siguiente.

subsanación.pdf

Buenas tardes

Por medio de la presente me permito remitir la subsanación y observaciones al informe de evaluación para la INVITACIÓN PUBLICA 19 DE 2019, para el proponente del cual hacemos parte para CONSORCIO UPTC 2020, debido al desorden de orden público en las instalaciones de la Universidad en caso de no poder hacer su entrega en físico.

Cordialmente,
DIEGO FERNANDO AGUILAR
LICITACIONES
B&V INGENIERIA SAS
licitacionesbyv@hotmail.com
V NORTE 47A-40 PISO 3 OF 031
ELEFAX: 7453216
TUNJA, BOYACÁ

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia | ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

CONSORCIO UPTC 2020

Tunja, 10 de Octubre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AVENIDA CENTRAL DEL NORTE No 39 115
Tunja

REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA 19 DE 2019

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

ASUNTO: OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS Y PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El suscrito JORGE ALBERTO BOADA SERRANO identificado como aparece al pie de mi firma actuando en mi condición de representante legal del CONSORCIO UPTC 2020 en atención al informe de evaluación del proceso de referencia, publicado en la página de contratación SECOP 1, con fecha del 7 de octubre de 2019, de la manera mas atenta damos respuesta a las observaciones así:

1. **CALIFICACIÓN JURIDICA**

- ***CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (...):*** Se anexa copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de Jorge Alberto Boada Serrano, como presentante legal quien avala la propuesta como Ingeniero Civil.

- ***DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (...):*** Se anexa copia de la conformación de consorcio debidamente diligenciada.

2. **CALIFICACIÓN TÉCNICA**

- ***EXPERIENCIA GENERAL:***

Frente al informe de evaluación en donde esta entidad alude que "SE ACLARA QUE EL AREA A VALIDAR DEBE CORRESPONDER A LO DEFINIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 3 DEFINICIONES "AREA CONSTRUIDA", nos permitimos poner de presente que resulta clara una evidente falencia frente a lo evaluado que en efecto trasgrede de manera importante no solo los derechos de los suscritos proponentes si no que tal conducta va en contravía a lo reglado en los principios que rigen la contratación estatal; veamos:

- En primer lugar se debe señalar que la evaluación va dirigida de una manera equivocada ya que lo establecido en el cuadro definiciones del Numeral 3, del pliego de condiciones, se refiere **única y exclusivamente a la experiencia específica y operativa,** cuando resulta claro que lo que se está valorando es la experiencia general; por lo anterior el criterio para evaluar el tipo de experiencia **no resulta el adecuado,** en términos claro se están utilizando aquí criterios de evaluación que fueron determinados publicados por la entidad para evaluar la experiencia específica y operativa cuando en realidad de esta evaluando la experiencia general.
- Como consecuencia de lo anteriormente mencionado de desprenden dos efectos que hacen nugatorios nuestros derechos como proponentes, el primero es la aplicación errada de la acepción equivocada "AREA CONSTRUIDA" utilizada cuadro definiciones del Numeral 3, que corresponde a la experiencia específica y operativa, cuando lo solicitado de manera clara para el tipo de experiencia que se está evaluando concretamente, es decir la experiencia general seria el termino AREA TOTAL EJECUTADA dada a conocer por la entidad "*Máximo TRES (3) Contratos de obra en: Código UNSPSC 72121400, o en Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina, Código UNSPSC 72121100, o en Servicio de construcción de unidades multifamiliares, Código UNSPSC 72111100, Código UNSPSC 95121700 Clase: Edificios y estructuras públicas, Código UNSPSC 95121900 Clase: Edificios y estructuras educacionales y de administración, celebrados con entidad pública o privada a partir del primero (1) de enero del año 2005, en estado terminado y recibido a entera satisfacción, cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 8.000 m2 y un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV*"[1]. Evidentemente la errada evaluación realizada por este comité conduce de manera tajante a una aplicación inadecuada de los términos, y bajo esta lógica a una calificación de inadmisibilidad contraria a los pliegos de condiciones dados a conocer.
- Se debe poner de presente, que en el caso que nos ocupa la alteración injustificada del término "AREA TOTAL EJECUTADA" por el de "AREA CONSTRUIDA" produce una vulneración en el sentido de que se modifica las condiciones publicadas desde el principio y con base al principio de la confianza legítima de los actos de la administración produjo en los proponentes la plena convicción de cumplir con lo que literalmente se había solicitado, por lo anterior que este cambio de criterio unilateral atropella los derechos del consorcio que represento y de contera violenta también el derecho al debido proceso.

Evidentemente, el proceder del comide de evaluación redunda en una transgresión a los principios que rigen la contratación Publica tales como, la transparencia, la literalidad de los pliegos de condiciones, la objetividad a la hora de la evaluación, además de lo anterior derechos de índole constitucional se estarían vulnerando, ya

[1] NUMERAL 16.3.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE PLURAL, PLIEGO DE CONDICONES DEFINITIVO, INVITACION PUBLICA 19 DE 2019

que el debido proceso y la confianza legítima en los actos de la administración, han sido atropellados con el proceder del comité de evaluación por la interpretación unilateral y errónea que incluso podría llegar a viciar de nulidad todo lo actuado por el mencionado comité.

- ***EXPERIENCIA ESPECIFICA:*** Se anexa nuevamente los documentos donde se evidencian claramente que se cumple con la experiencia específica solicitada en los pliegos de condiciones.
- ***CAPACIDAD OPERATIVA:*** Se anexa nuevamente los documentos aportados en la propuesta.

2.1 GRUPO DE TRABAJO

- ***RESIDENTE AUXILIAR:*** Se anexa nuevamente documentación de soporte del profesional.
- ***ESPECIALISTA ESTRUCTURAL:*** Se anexa nuevamente documentación de soporte del profesional.
- ***ESPECIALISTA HIDRAULICO:*** Se anexa, Anexo 09 Experiencia del profesional y formato 9A Manifestación compromiso personal propuesto.
- ***ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:*** Se anexa, Anexo 09A Manifestación Compromiso Personal Propuesto.

3. DOCUMENTOS SIG

- ***PRESENTAR EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST:***

ARTE INGENIERIA CO S.A.S

Adjunto se está presentando la autoevaluación de los estándaros mínimos SG-SST.

Adjunto se está presentando el plan de mejoramiento de los ítems evaluados como NO CUMPLE en la autoevaluación.

B Y V INGENIERIA S.A.S

Adjunto se está presentando la autoevaluación de los estándares mínimos SG-SST, debidamente marcada.

Adjunto se está presentando el plan de mejoramiento de los 8 ítems evaluados como NO CUMPLE en la autoevaluación, con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto.

VERTICAL DISEÑO S.A.S

Adjunto se está presentando el plan de mejoramiento de los ítems evaluados como NO CUMPLE en la autoevaluación.

Se presenta el plan de trabajo anual de la empresa.

Se presenta la aprobación por parte del profesional SG-SST, en cada una de las empresas, soportada su competencia con la correspondiente licencia.

4. CALIFICACIÓN FINANCIERA

- ***CAPACIDAD RESIDUAL:*** *Se anexa la totalidad de documentos para el cálculo de la capacidad residual para cada empresa.*

PROPONENTE: CONSORCIO UPTC 2020
DIRECCIÓN: Av Norte 47ª – 40 Of 31 TEL. (8) 7453216
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: *JORGE ALBERTO BOADA SERRANO*
DIRECCIÓN: *Av Norte 47ª – 40 Of 31 TEL. (8) 7453216*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 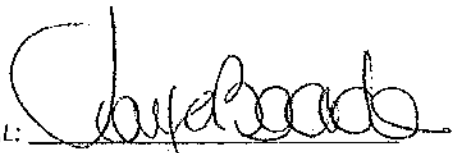
NOMBRE: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7.163.059 de Tunja

500

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7163059

BOADA SERRANO
APELLIDOS

JORGE ALBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1970
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAR-1989 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0700100-33108871-M-0007163059-20030421 00744 03106A 01 134958972



REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

MATRICULA No. 2520247235CND

INGENIERO CIVIL

APELLIDOS

BORDA SERRANO

NOMBRES

JORGE ALBERTO

C. C. 17.163.058

UNIVERSIDAD

JAVERIANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
N° E2019VEN00208001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BOADA SERRANO JORGE ALBERTO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 7163059, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 25202-47239 CND desde el (los) quince (15) día(s) del mes de julio del año mil novecientos noventa y tres (1993).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes (agosto) del año dos mil diecinueve (2019).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, N° de serie: 129108584675837808982322119186080538850.
Emisor del certificado: AC TESTINTE CERTICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 21/08/2019 14:25:52.
Código Seguro de Verificación (http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV): 3wUhGZjxVP8Ag1yfya13 http://www.copnia.gov.co
Página 1 de un total de 1 página(s).

DOCUMENTO CONSORCIAL

Tunja, 10 de septiembre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Av. Central del Norte No. 39 - 115
Tunja

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

Los suscritos **ARTE INGENIERIA CO S.A.S., B&V INGENIERIA S.A.S Y VERTICAL DISEÑO S.A.S.** representados legamente por **JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO** identificada con número de cedula 1.020.735.463 de Bogotá D.C., **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO** identificado con número de cedula 7.163.059 de Tunja y **MARIA JOSÉ CHOCONTA MARTINEZ** identificado con número de cedula 40.044.915 de Tunja, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso de la referencia.

Para efectos de lo anterior, manifestamos lo siguiente:

1. Que el CONSORCIO se denomina CONSORCIO UPTC 2020, el cual será expresamente el mismo objeto de la presente invitación y consecuencialmente del Contrato.

2. Que el consorcio está integrado por:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
ARTE INGENIERIA CO S.A.S.	25 %
B&V INGENIERIA S.A.S	50 %
VERTICAL DISEÑO S.A.S.	25 %

(1) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100% (Cien por ciento).

(2) Que la duración del consorcio o unión temporal será por la duración del contrato y tres (3) año más.

(3) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad solidaria están enmarcadas dentro de lo estipulado en el código de comercio.

(4) Todas las actividades que hagan parte del contrato serán ejecutadas por todos los integrantes del Consorcio mancomunadamente.

(5) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman

(6) Que el representante legal del consorcio es **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO** identificado con la cedula de ciudadanía 7.163.059 de Tunja, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

(7) Que en caso de ausencia temporal o total del representante legal se nombre como suplente del consorcio a **HUGO LINO HIGUERA SOSA** identificado con número de cedula 1.049.613.907 de Tunja quien cuenta con las mismas facultades del representante legal principal.

(8) En caso de resultar adjudicatarios de la contratación, procederemos a adquirir un número de identificación tributaria (NIT) y a abrir una única cuenta a nombre de CONSORCIO y presentaremos la certificación de la misma con el fin de hacer la facturación a nombre del Consorcio.

(9) Manifestamos Expresamente que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio durante el tiempo del Contrato con la UPTC.

(10) Manifestamos Expresamente que una vez celebrado el contrato ninguna de las partes podrá ceder su participación del mismo entre quienes integran el consorcio ni a terceros.

(11) Que la sede del consorcio es:

Dirección de correo	Av. Norte No. 47ª – 40 Of. 31
Dirección electrónica	byvingenieria@hotmail.com
Teléfono	7 45 3216
Telefax	7 45 3216
Ciudad	Tunja

En constancia, se firma en Tunja, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2019.

JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO
Rep. Legal ARTE INGENIERIA CO S.A.S.
NIT. 901.283.317-1
Integrante

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
Rep. Legal B&V INGENIERIA S.A.S
NIT. 820.003.424.-8
Integrante

MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
Rep. Legal VERTICAL DISEÑO S.A.S
NIT. 900.246.243-4
Integrante

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
Rep. Legal CONCORSIO UPTC 2020

HUGO LINO HIGUERA SOSA
Rep. Legal Suplente CONSORCIO UPTC 2020

ITEM	CONTRATO	AREA TOTAL EJECUTADA SEGÚN LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 16.3.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, QUE A LA LETRA REZA: *"Máximo TRES (3) Contratos de obra en: Código UNSPSC 72121400, o en Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficinas, Código UNSPSC 72121100, o en Servicio de construcción de unidades multifamiliares, Código UNSPSC 72111100, Código UNSPSC 95121700 Clase: Edificios y estructuras públicas, Código UNSPSC 95121900 Clase: Edificios y estructuras educacionales y de administración, celebrados con entidad pública o privada a partir del primero (1) de enero del año 2005, ejecutado terminado y recibido a entera satisfacción, cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 8.000 m2 y un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV."* El subrayado es nuestro	SOPORTE APORTADO DENTRO DE LA PORPUESTA PRESENTADA	ARTE 25% PARTICIPACIÓN DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL		VERTICAL 25% PARTICIPACIÓN DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL		B&V 50% PARTICIPACIÓN DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	
EXPERIECIA GENERAL	CONTRATO PN-DIIN-nº 03-G-10074-17 BUENAVENTURA	2698.13	CERTIFICACION Y ACTA DE RECIBO FINAL	33.34%	899.56	33.33%	899.29	33.33%	899.29
	CONTRATO 005-DIISE-FV-2012 VILLA DE LEYVA	2140.88	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ITEM 1.1 ITEM 3.3 ITEM 11.3					100%	2,140.88
	CONTRATO PN-DIIN-No 03-G-10096-16 PALMIRA	5289.94	CERTIFICACION Y ACTA DE LIQUIDACIÓN	33.34%	1,763.67	33.33%	1,763.14	33.33%	1,763.14
	ÁREA TOTAL CERTIFICADA	10128.95			2,663.22		2,662.42		4,803.30
	ÁREA MINIMA REQUERIDA SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	8000			2,000.00		2,000.00		2,000.00

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Bogotá D.C.

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAF SA MC 057 2017

Entre los suscritos, HUGO LINO HIGUERA DIAZ, JORGE ALBERTO BOADA SERRANO y MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ, debidamente autorizados para actuar en nombre PROPIO, en representación de B Y V INGENIERIA SAS y en representación de VERTICAL DISEÑO SAS respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 3 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", y por lo tanto expresamos lo siguiente.

El CONSORCIO se denomina CONSORCIO F3 y está integrado por

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
HUGO LINO HIGUERA DIAZ	33.34
B Y V INGENIERIA SAS	33.33
VERTICAL DISEÑO SAS	33.33

La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO, es solidaria e ilimitada.

La duración de este CONSORCIO tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad solidaria están enmarcadas dentro de lo estipulado en el código de comercio.

Para efectos de la presentación de la oferta anexamos certificación de la cuenta de ahorros No. 006301250327 del Banco Davivienda a nombre de VERTICAL DISEÑO SAS, como integrante del CONSORCIO.

No obstante, en caso de resultar adjudicatarios de la contratación, procederemos a abrir una única cuenta a nombre del CONSORCIO y presentaremos la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquiriremos un número de identificación tributaria (NIT) y allegaremos la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

El representante legal del CONSORCIO es JORGE ALBERTO BOADA SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.163.059 de Tunja, y el representante legal suplente es HUGO LINO HIGUERA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No 6.759.648 de Tunja, quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representaran a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estarán facultados en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

La sede del CONSORCIO es:

Dirección:	Avenida Norte No. 47A - 40 Piso 3 Of. 31
Teléfono:	3002654785 – (8) 7453216
Correo electrónico:	profesionales.vertical@gmail.com byvingenieria@hotmail.com
Ciudad:	Tunja

En constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los Veinte (20) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017).

ACEPTO:

HUGO LINO HIGUERA DIAZ
C.C. No. 6.759.648 de Tunja

ACEPTO.

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
C.C. No. 7.163.059 de Tunja
REPRESENTANTE LEGAL B Y V INGENIERÍA S.A.S
NIT. 820.003.424-8

ACEPTO:

MARÍA JOSÉ CHOCONTA MARTINEZ
C.C. No. 40.041.915 de Tunja
REPRESENTANTE LEGAL VERTICAL DISEÑO S.AS.
NIT. 900.246.243-4

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
POLICIA NACIONAL

ACTA RECIBO FINAL A SATISFACCION Y ENTREGA FISICA DE LAS INSTALACIONES AL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – FASE III

OBJETO DEL CONTRATO

Contrato PN DIRAF 06-3-10060-17 "INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION FASE 3 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.".

Contrato PN DIRAF 06-6-10061-17 "CONSTRUCCION Y DOTACION FASE 3 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION Y ENTREGA FISICA DE LAS INSTALACIONES

Siendo las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2018, se reúnen en las instalaciones del bloque SIJIN-SIPOL del Comando de Departamento de Policía San Andrés - DESAP, la señora PRO 03 Arq. JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO, Supervisora de la Dirección Administrativa y Financiera, el señor Coronel JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL, Comandante de Departamento, Intendente Jefe DAVID DE JESUS TEJEDOR OBESO, Almacenista de Intendencia DESAP, el señor JORGE ALBERTO BOADA SERRANO, Representante Legal de la firma contratista CONSORCIO F3 y el señora ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO, Representante Legal de la firma de interventoria CONSORCIO SAN ANDRÉS 53, con el fin de recibir a satisfacción los contratos referidos inicialmente, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el contrato.

ASISTENTES				
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO	FIRMA
PRO 03	JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO	DIRAF - GUSEP	Supervisora Contrato	
IJ	DAVID DE JESUS TEJEDOR OBESO	ALMACEN DESAP	Almacenista	
CR	JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL	DESAP	Comandante de Departamento	
	JORGE ALBERTO BOADA SERRANO	CONSORCIO F3	Representante Legal Contrato de Obra	
	ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO	CONSORCIO SAN ANDRES 53	Representante Legal Contrato Interventoria	

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
POLICIA NACIONAL

ACTA RECIBO FINAL A SATISFACCION Y ENTREGA FISICA DE LAS INSTALACIONES AL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – FASE III

CONTRATO DE OBRA:	PN-DIRAF No. 06-6-10061-17
CONTRATISTA:	CONSORCIO F3
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION Y DOTACION FASE 3 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
VALOR DEL CONTRATO:	$ 14.490.913.919,48
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	DICIEMBRE 20 DE 2018
FECHA DE ENTREGA:	DICIEMBRE 20 DE 2018
CONTRATO DE INTERVENTORIA	PN DIRAF 06-3-10060-17
NOMBRE DE LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA:	CONSORCIO SAN ANDRES 53 - ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO Representante legal
VALOR DEL CONTRATO:	$ 903.733.668,00
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO - DIRAF

REVISIÓN DE ÁREAS

ZONA PÚBLICA (fachadas, cubiertas, terrazas, plaza de armas y áreas exteriores)

Acabado final: Bueno _X_ **Regular** _____ **Malo**____

Observaciones:
Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

ZONA ADMINISTRATIVA

Acabado final: Bueno _X_ **Regular** _____ **Malo**____

Observaciones:

Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

ZONA PARQUEADEROS

Acabado final: Bueno _X_ **Regular** _____ **Malo**____

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
POLICIA NACIONAL

ACTA RECIBO FINAL A SATISFACCION Y ENTREGA FISICA DE LAS INSTALACIONES AL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – FASE III

Observaciones:

Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

ZONA DE SERVICIOS (Baños y cuartos de aseo, cuartos técnicos)

Acabado final: Bueno _X_ **Regular** _____ **Malo**____

Observaciones:

Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

REVISIÓN GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES (red contra incendio, CCTV, cableado estructurado, ascensores, aires acondicionados, iluminación, equipos especiales)

Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

Funcionamiento final: Bueno _X_ **Regular** _____ **Malo**____

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DEL PROYECTO.

Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

DOCUMENTACIÓN ANEXA.

Hace parte integral de la presente los siguientes anexos:

- Formato de recepción de bienes intendencia DESAP
- Manual de operaciones y mantenimiento
- Planos Record

COMPROMISOS:

La firma contratista realizara las capacitaciones de operación y manejo de los equipos al personal asignado por el Comando, de acuerdo a la programación elaborada por el contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
POLICIA NACIONAL

ACTA RECIBO FINAL A SATISFACCION Y ENTREGA FISICA DE LAS INSTALACIONES AL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – FASE III

DEFINICION DEL ACTA:

En este estado se define que, teniendo en cuenta que ya se entregó a satisfacción el objeto del contrato de obra 06 - 6-10061-17 y del contrato de interventoría PN DIRAF 06-3-10060-17, es procedente iniciar con las liquidaciones respectivas de conformidad con lo establecido contractualmente.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por quienes en ella intervinieron a los 13 días del mes de diciembre de 2018:

CR. JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL
Comandante de Departamento

Arq. JANETH SOLIS MELGAREJO
Supervisora Contrato
PN DIRAF 06-3-10060-17

ING JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
Representante Legal
CONSORCIO F3

ARQ. ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO
Representante Legal
CONSORCIO SAN ANDRES 53

510

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL SUSCRITO CAPITAN FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ EN CALIDAD DE JEFE DEL GRUPO CONTRATUAL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

CERTIFICA

Que la firma CONSORCIO F3 NIT 901 085 020-0 suscribió el contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10061 -17 con la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL NIT 800.141.397-5.

NÚMERO DE CONTRATO DE OBRA	No. 06-6-10061 -17
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 3 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE LA POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
VALOR DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONES EN VALOR	CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE - $ 14 490 913.919,48 (COP)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 de Junio de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN	"hasta el 20 de diciembre de 2018 previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía unica"
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de Diciembre de 2018
CONTRATANTE	Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera
CONTRATISTA	CONSORCIO F3, NIT 901.085.020-0 REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO C C No. 7 163 059 de Tunja CONSORCIADOS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: HUGO LINO HIGUERA DIAZ C C No 6 759 648 – PARTICIPACION 33 34% VERTICAL DISEÑO S A.S NIT. 900 246 243-4 - PARTICIPACION 33 33% B & V INGENIERÍA S A S NIT 820.003 424-8 - PARTICIPACION 33 33%
ASPECTOS TECNICOS CERTIFICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	- AREA CONSTRUIDA CUBIERTA. 2034 M2 - AREA CONSTRUIDA EXTARIORES 122 M2 - AREA TOTAL CONSTRUIDA 2156 M2 - ALTURA CINCO (5) PISOS Y PLACA DE CUBIERTA - ALTURA TOTAL 20 12 Mts. - Valores Discriminados: **Obra:** $12 876.257.171,39 **Dotación:** $ 1.614.656 748,09

NOTA: se deja expresa constancia que los datos contenidos en la presente certificacion fueron extraidos del contrato PN DIRAF No 06-6-10061 -17 cargado en el modulo ejecución del contrato en SECOP II

La presente se expide en Bogotá D.C. el 12 de marzo del 2019, a solicitud del interesado

Capitán FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF

Elaborado por: PROVe John [illegible] Godoy
Revisado por: CF Fabian Stelin [illegible]

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá
Telefonos 5159000 Ext 9744
diraf.arcon.gucon1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 16
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señor Brigadier General
JEFE DE LOGISTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL
CRA 52 AV EL DORADO OFICINA 507
COMANDO EJÉRCITO
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Licitación Pública No. 353 JELOG - 2007

Los suscritos, **HUGO LINO HIGUERA DÍAZ, VICTOR MANUEL CHAVEZ PEÑA y IADER WILHELM BARRIOS HERNÁNDEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **HUGO LINO HIGUERA DIAZ Nit 6´759.648 – 2, VICTOR MANUEL CHAVEZ PEÑA Nit 19´192.792 – 7** y **IADER WILHELM BARRIOS HERNANDEZ Nit. 79'486.984 – 5**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la **Licitación Pública No. 353 – JELOG – 2007**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS No 10 "GR. MANUEL MURILLO" EN VALLEDUPAR Y LA BRIGADA MOVIL EN PUERTO JORDAN – ARAUCA"**, expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas naturales que conforman este consorcio tiene un termino mínimo de duración de dos (02) años, contados a partir de la terminación de vigencia del contrato que de ser adjudicatarios del presente proceso de selección se firmaría con el MDN – Ejército Nacional – Dirección de Ingenieros.

2. El objeto social principal de las personas naturales que integran el presente consorcio, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual de la presente Licitación Pública.

3. Los representantes legales de las personas naturales integrantes del presente consorcio, son capaces jurídicamente para unirse en consorcio con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.

4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio, son legalmente capaces para consorciarse y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato

5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y dos (02) año más.

6. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%)[1]
HUGO LINO HIGUERA DÍAZ	98 %
VICTOR MANUEL CHAVEZ PEÑA	1 %
IADER WILHELM BARRIOS HERNANDEZ	1 %

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio se denomina **"CONSORCIO INGEOBRAS – 353".**

8. Los integrantes del Consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables.

9. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio es **HUGO LINO HIGUERA DIAZ**, identificado con C. C. No 6'759.648 de Tunja, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

10 En caso de falla temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es **VICTOR MANUEL CHAVEZ PEÑA**, identificado con C. C. No 19'192.792 de Bogotá.

11. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 75 No. 1 A - 63 Este Int. 102; Portales de Mamoré
Dirección electrónica: gerencia@organizacionhlhd.com
Teléfono (0*8) 7 45 09 19
Telefax (0*8) 7 45 09 19
Ciudad: Tunja - Boyacá

En constancia, se firma en Tunja y Bogotá, a los catorce (14) días del mes de Febrero de 2008.

Acepto

HUGO LINO HIGUERA DÍAZ
C.C. No. 6.759.648 de Tunja
Integrante **"CONSORCIO INGEOBRAS – 353"**

Acepto

VICTOR MANUEL CHAVEZ PEÑA
C.C. No. 19.192.792 de Bogotá
Integrante **"CONSORCIO INGEOBRAS – 353"**

Acepto

IADER WILHELM BARRIOS HERNANDEZ
C.C. No. 79.486.984 de Bogotá
Integrante **"CONSORCIO INGEOBRAS – 353"**

Documento de Conformación de Consorcio Ingeobras - 353

Acepto

HUGO LINO HIGUERA DÍAZ
C.C. No. 6.759.648 de Tunja
Representante Legal **"CONSORCIO INGEOBRAS – 353"**

Acepto

VICTOR MANUEL CHAVEZ PEÑA
C.C. No. 19.192.792 de Bogotá
Suplente del Representante Legal **"CONSORCIO INGEOBRAS – 353"**

NOTA ACLARATORIA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE TENER PRESENTACIÓN PERSONAL ANTE NOTARIO PÚBLICO.

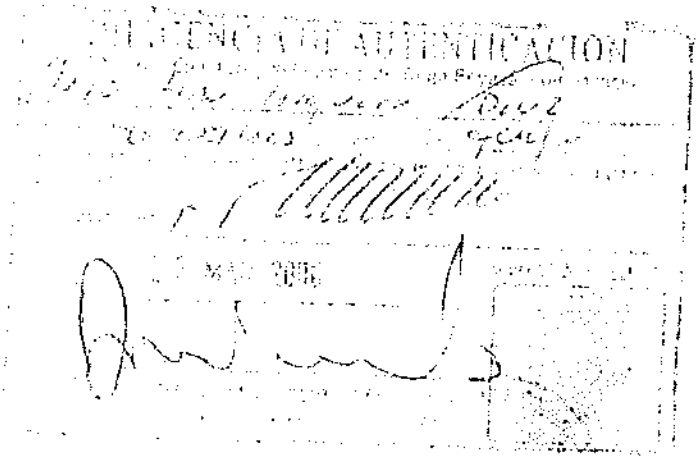

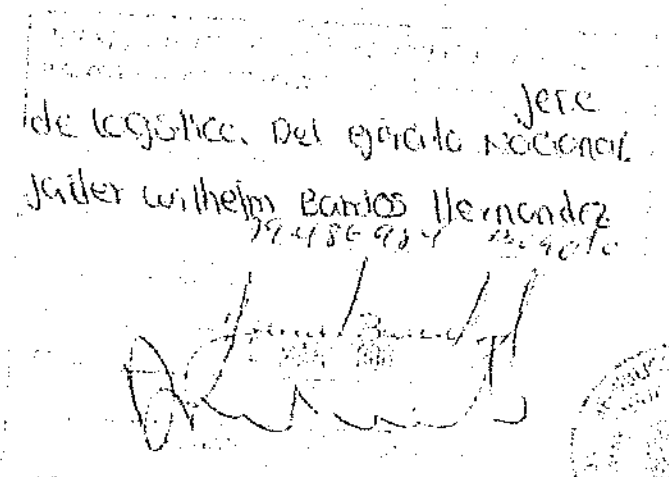

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BICENTENARIO
1810-2010

EL JEFE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

HACE CONSTAR

QUE EL "CONSORCIO INGEOBRAS 353", NIT. 900.188.215-9 CONFORMADO POR ING. HUGO LINO HIGUERA DÍAZ 98%, ING. VICTOR MANUEL CHÁVEZ PEÑA 1% Y ING. IADER WILHELM BARRIOS HERNÁNDEZ 1% CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL ING. HUGO LINO HIGUERA DÍAZ IDENTIFICADO CON C.C. 6.759.648 DE TUNJA REALIZO LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 10 "GR. MANUEL ALBERTO MURILLO GONZÁLEZ" VALLEDUPAR - CESAR Y CONSTRUCCIÓN OBRAS BRIGADA MÓVIL EN PUERTO JORDÁN - ARAUCA" SEGÚN EL CONTRATO DE OBRA No. 1751 DE 2007 CELEBRADO CON LA. DIRECCION DE INGENIEROS.

CONTRATO	:	1751 DE 2007
OBJETO	:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL BATALLON DE INGENIEROS NO 10 "GR. MANUEL ALBERTO MURILLO GONZÁLEZ" VALLEDUPAR - CESAR Y CONSTRUCCION OBRAS BRIGADA MOVIL EN PUERTO JORDÁN - ARAUCA
LUGAR	:	PUERTO JORDAN (ARAUCA), VALLEDUPAR (CESAR)
VALOR CONTRATO DE OBRA	:	$ 9.443.333.660,00
VALOR ADICIONAL	:	$ 1.260.000.000,00
VALOR TOTAL	:	$ 10.703.333.660,00
AREA CUBIERTA CONSTRUIDA	:	10.317,69 M2
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	:	31 MESES
FECHA INICIACIÓN	:	16 DE ABRIL DE 2008
FECHA TERMINACIÓN	:	18 DE JUNIO DE 2010
PORCENTAJE EJECUTADO	:	100%
CUMPLIMIENTO	:	SIN OBSERVACIONES, SIN REGISTRAR SANCIONES
CALIDAD	:	SIN OBSERVACIONES HASTA LA FECHA.
ACTIVIDADES EJECUTADAS	:	PRELIMINARES, CIMIENTOS DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, MAMPOSTERIA, PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, ESTRUCTURAS EN CONCRETO CUBIERTAS, CIELOS RASOS, PISOS-BASES, PISOS ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS, CARPINTERIA METALICA, CARPINTERIA MADERA, PINTURA, APARATOS SANITARIOS, CERRAJERIA, INSTALACIONES ELECTRICAS, OBRAS EXTERIORES DISEÑO Y CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON CAPACIDAD PARA 2000 USUARIOS TIPO COMPACTO Y FUNCIONAMIENTO POR LODOS ACTIVADOS POR AIREACION EXTENDIDA, CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION Y CONSTRUCCION DE VIAS Y OBRAS DE ARTE.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE A LOS SEIS (6) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ (2010).

Coronel NÉSTOR ROBINSON VALLEJO
Jefe de Ingenieros del Ejército

"EFICIENCIA CON TRANSPARENCIA"
"2010 AÑO DE LOS HÉROES DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA"

Avenida Calle 26 No. 52-95 Edificio Comando Logístico Guanahaní 2683012 Ext 1351 Fax 2683151
Mensajería electrónica ingenieros@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co

514

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE INGENIEROS

ACTA No
FOLIO No. 50

LUGAR Y FECHA: BOGOTA Junio 28 de2010

INTERVINIENEN: ICC. JORGE CASTELLANOS LOZANO
Supervisor Contratos de obra JEING

MY. MARINA ROCIO DAVID BASTIDAS
Auditoria de Proyectos JEING

ING. ALEXIS JAVIER MAYORGA
Rep. Legal "RAYNO TRABAJOS DE INGENIERIA LTDA
INTERVENTORIA

ING. HUGO LINO HIGUERA DIAZ
Rep. Legal CONSORCIO INGEOBRAS - 353
CONTRATISTA

ASUNTO: ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION DE OBRA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 125/2010 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION INSTALACIONES EN EL BATALLON DE INGENIEROS No 10 "GR. MANUEL MURILLO TORALES" EN VALLEDUPAR CESAR Y LA BRIGADA MOVIL EN PUERTO JORDAN - ARAUCA, SUSCRITO ENTRE LA DIAC Y EL CONSORCIO INGEOBRAS - 353.

OBRA: COMANDO BRIGADA MOVIL - PUERTO JORDAN - ARAUCA

CANTIDADES EJECUTADAS - BRIGADA MOVIL PUERTO JORDAN ARAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	DE "CAPOTE MECANICO" (Incluye retiro de escombros)	M2	1.258,45	3.595,00	4.523.102,75
1.2	LOCALIZACION Y REPLANEO	M2	695,52	4.819,00	3.352.107,88
1.3	CONFORMACION Y NIVELACION DE TERRENO Con retiro de	M2	416,80	20.795,00	8.668.604,00
Total PRELIMINARES					16.543.820,63
2	CIMIENTOS				
2.1	BASE CONCRETO LIMPIEZA f'c 0,05	m2	446,08	15.995,00	7.136.049,60
2.3	CIMENTACION CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	m3	24,94	426.396,00	10.641.350,64
Total CIMIENTOS					17.777.400,24
3	DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS				
3.1	CAJA DE INSPECCION 60*60*1ml (Incluye excavacion, base en recebo comun, marco, tapa reforzada en angulo 1 1/2*3/16.)	un	3,00	307.760,00	923.280,00
3.2	CAJA DE INSPECCION 80*80*1ml (Incluye excavación, base en recebo marco y tapa reforzada en angulo 1 1/4*3/16)	un	1,00	420.614,00	420.614,00
3.3	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios ,mat y mano)	un	8,00	60.899,00	487.192,00
3.4	TUBERIA PVC 6" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ml	56,53	31.102,00	1.758.185,06
3.5	TUBERIA PVC 6" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ml	11,10	56.215,00	623.986,50
3.6	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios)	un	14,00	54.771,00	766.794,00
3.8	TUBERIA PVC 3" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ml	28,75	17.196,00	494.343,75
3.9	TUBERIA PVC 3" (Ventilación y aguas lluvias) Incluye accesorios	ml	33,00	14.494,00	478.302,00
3.10	PUNTO VENTILACION PVC 3" (Incluye accesorios de conexion mano y obra)	un	2,00	40.593,00	81.186,00
3.11	TUBERIA PVC 4" (Ventilación y aguas lluvias) Incluye accesorios	ml	75,55	26.907,00	2.032.844,85
3.12	SUMIDERO CONCRETO 17,5 Mpa (f'c) 40*40 Incluye rejilla galvan 2"1/4 - refuerzo, almacenamiento y entrega)	UN	1,00	490.357,00	490.357,00
Total DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					8.258.739,36
4	MAMPOSTERIA				
4.1	MURO LADRILLO No 5 cuarta 0,12*0,11*0,5 (Sencillo) Incluye graffil	m2	494,55	29.744,00	14.709.895,20
Total MAMPOSTERIA					14.709.895,20
5	PAÑETES Y ENCHAPES				
5.1	PAÑETE LISO 3cm a plomo (Incluye filos y dilataciones)	m2	75,91	12.442,00	944.462,22
5.2	PAÑETE (Fc) 21MPA Impermeabilizante 1:3 (Incluye filos y dilataciones)	m2	494,55	15.362,00	7.597.445,10
5.3	PAÑETE MUROS (Interiores) Incluye filos y dilataciones	m2	517,53	3.544,00	1.834.135,32
Total PAÑETES Y ENCHAPES					10.376.042,64
6	ESTRUCTURAS HIDRAULICAS				
6.1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	19.364,00	[illegible]

55.0 F. 50

6.3	TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ml	8.00	2,801.00	[illegible]
6.4	TUBERIA PVC-P RDE 21 3/4" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ml	91.16	7,346.00	[illegible]
6.8	PUNTO AGUA FRIA 3/4" PVC-P (con llave de jardin pesada cromada) Incluye accesorios de instalación	un	13.00	4,940.00	[illegible]
Total	INSTALACIONES HIDRAULICAS				[illegible]
7	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
7.2	COLUMNAS CONCRETO 3.000 Psi Mezclado en Obra Sin refuerzo)	m3	3.04	342,680.00	[illegible]
7.3	VIGAS AEREAS CONCRETO 3.000 Psi Mezclado en obra (sin refuerzo)	m3	17.36	521,214.00	[illegible]
7.4	ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figurado en)	KG	16,305.90	3,854.00	[illegible]
7.6	LOSA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra Esp 10 (Incluye malla electrosoldada H-84)	m2	143.51	61,160.00	[illegible]
Total	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				[illegible]
10	PISOS-BASES-RELLENOS				
10.3	POLIETILENO CAL 6 (Impermeabilizacion piso)	M2	573.46	2,400.00	[illegible]
Total	PISOS-BASES-RELLENOS				[illegible]
11	PISOS - ACABADOS				
11.2	MEDIA CAÑA Granito fundido en sitio (Incluye destronzado pulido y bruñido) A= 15 cms	ML	4.00	28,534.00	[illegible]
Total	PISOS - ACABADOS				[illegible]
12	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
12.1	CENEFA EN CERAMICA Tipo Duna (0.08 x .40 decorada) Doble linea, Incluye boquilla color	ML	53.90	44,109.00	[illegible]
12.2	ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI A=0.30 (Acabado en planta visto de llana fundido en sitio, destronzado, pulido)	ML	2.80	109,512.00	[illegible]
12.3	JUEGO INCRUSTACIONES Porcelana x 5 (Jabonera,papelera gancho doble,cepillero) Tipo Tampo color.	JGO	6.00		[illegible]
12.4	CERAMICA PARED 20 x 20 Tipo Egeo color (Incluye boquilla color y vin plastico)	m2	98.86		[illegible]
12.6	CERAMICA PISO 20x20 Trafico 4 Tipo Mediterraneo mentalnclude boquilla color + aislado impermeabilizado a= 0.04	m2	24.19	56,506.00	
Total	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
13	PINTURA				
13.1	ESTUCO Y VINILO COLOR 3 MANOS sobre muros interiores (Incluye filos y dilataciones).	m2	762.13	12,098.00	[illegible]
Total	PINTURA				[illegible]
14	CARPINTERIA DE MADERA				
14.3	PUERTA CEDRO Enchapada (0.95*2.80) Incluye marco + tapas +bisagra, A todo costo.	un	10.00	663,149.00	[illegible]
14.4	PUERTA CEDRO Enchapada (0.75*2.80) Incluye instalación+tapa+bisagra. A todo costo.	un	12.00	520,472.00	[illegible]
Total	CARPINTERIA DE MADERA				[illegible]
15	CARPINTERIA METALICA				
15.1	VENTANA ALUMINIO VC 5020 T P (Anodizado color) Incluye vidrio, angulo de amarre 4 mm, alfajia aluminio	m2	38.74	136,576.00	[illegible]
Total	CARPINTERIA METALICA				[illegible]
17	CERRAJERIA				
17.2	CERRADURA Oficina Poma cobre anticalto tipo otal Sanlago	un	72.00	104,317.00	[illegible]
Total	CERRAJERIA				[illegible]
18	VIDRIOS Y ESPEJOS				
18.1	ESPEJO BISELADO 4 mm Incluye elementos de fijación al muro Suministro e instalación	m2	3.09	89,709.00	[illegible]
Total	VIDRIOS Y ESPEJOS				[illegible]
19	OBRAS EXTERIORES				
19.2	TANQUE GENERAL	M2	1,258.45	1,243.00	[illegible]
Total	OBRAS EXTERIORES				[illegible]
20	INSTALACIONES ELECTRICAS				
20.1	Salida iluminación empotrada Watts	UN	75.00	44,319.00	[illegible]
20.2	Salida toma doble de pared con polo a tierra	UN	71.00	94,149.00	[illegible]
20.4	Salida toma doble bifasica de pared en 2 # 10 (Neutro tierra x Vengal)	UN	13.00	14,162.00	[illegible]

20.15	Centrola fotocelda - contactor tripolar LC1E09F7 1kw mecanizado en caja de paso 30x30x15 cms - regleta 10 puntos -interruptor sencillo - manija	UN	2.00	245,349.00	490,698.00
20.16	Acometida aérea para circuito de toma doble , en alambre de cobre 2 # 10 + 1 # 10 desnudo THHN AWG	ML	126.34	7,243.00	915,060.62
	Luminarias				
	Luminaria aérea completa 60 W de sodio 12 pulsos 4 x 7 watios - incluida instalación en poste de 4 x 3" watios - tipo: 8 4520 A - Clase de aislamiento: I - grado de protección: normal - cableado 2	UN	16.00	196,279.00	3,140,464.00
	Canalizaciones				
20.18	Tubería de impacto de no 9 x 9 cm o menos, marcas metálicas incluidas en - tapa inferior en - norma UL527 4 Cadmius	UN	4.00	407,829.00	1,631,316.00
	Tableros				0.00
	Puesta a Tierra				
20.17	Malla de puesta a tierra triangulo equilatero - 3 varillas cobre-cobre de 5/8" x 2.40 mts - soldadura exotermica - cable 2/0 cobre AWG - distancia 30 Mts - La distancia entre varillas debe ser igual a	UN	1.00	1,177,656.00	1,177,656.00
20.19	Puente de tierra con cable de cobre desnudo 1/0 AWG recubriendo en la cima de las canalizaciones.	ML	22.02	20,699.00	455,917.98
	Subestación y red de media tensión				
	Acometidas				
20.24	Salida telefonica en conductor UTP cat 5e - 4 pares - Salida (Switch o panel) con Toma RJ 45	UN	14.00	92,217.00	1,291,038.00
20.25	Salida toma televisión en techo	UN	4.00	34,349.00	137,396.00
20.43	Tablero con Strip telefónico - Incluye cajas regletas de 24 pares	UN	1.00	93,232.00	93,232.00
20.45	Caja de paso para cableado TV y amplificador de 40x40x15 cms incluye amplificador de 5 salidas	UN	1.00	39,256.00	39,256.00
20.44	Tubo CPVC DIAM 1/2" Drenaje aires acondicionados	ML	20.46	4,357.00	304,994.22
Total INSTALACIÓN ELECTRICAS					13,973,494.02
	COSTO DIRECTO				215,022,035.23
	ADMINISTRACION	15.59%			33,509,143.28
	IMPREVISTOS	0.01%			21,602.23
	UTILIDAD	5.00%			10,301,101.76
	IVA SOBRE UTILIDAD	15.00%			1,728,174.28
	TOTAL OBRAS EJECUTADAS : COMANDO BRIGADA MOVIL PTO JORDAN - ARAUCA				260,578,059.76

MAYORES CANTIDADES DE OBRAS- COMANDO BRIGADA MOVIL - PUERTO JORDAN - ARAUCA					
1 CIMIENTOS					
1.1	SOLADO CONCRETO LIMPIEZA E= 0.05	m2	210.00	15,995.00	3,358,950.00
Total CIMIENTOS					3,358,950.00
3 DESAGUES E INST. SUBTERRÁNEAS					
3.3	TUBERIA PVC-S 2" (Ventilacion y aguas lluvias) Incluye accesorios	ml	3.00	14,497.00	43,492.00
Total DESAGUES E INST. SUBTERRÁNEAS					43,492.00
5 PAÑETES-RESANES					
5.1	PAÑETE LISO Base placas (Incluye filos y dilataciones)	m2	59.91	12,665.00	585,440.15
Total PAÑETES RESANES					585,440.15
6 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
6.5	TUBERIA PVC-P RDE 21 a 4" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	m	71.19	7,800.00	555,321.30
Total INSTALACIONES HIDRAULICAS					555,321.30
17 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
17.1	CONCRETO 3000 PSI (Incluye alambre de amarre y fabricacion)	M3	2,857.50	3,859.00	11,028,815.00
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO					11,028,815.00
24 CARPINTERIA DE MADERA					
24.3	PUERTA CEDRO En tubular (0.75*2.00) Incluye marco + bisagra + cerradura. A toda costa	UN	4.00	663,148.00	2,652,592.00
24.4	VENTANA CEDRO Fija Batiente (0.75*2.50) Incluye vidrio en templado, fijaciones. A toda costa	UN	3.00	523,472.00	1,570,416.00
Total CARPINTERIA DE MADERA					4,223,008.00
20 INSTALACIONES ELECTRICAS					
20.1	Acometida aérea para circuito de toma doble , en alambre de cobre 2 # 10 + 1 # 10 desnudo THHN AWG	ML	56.34	7,243.00	408,076.62
	Cableado estructurado - sistema regulado - telefonos-televisión				
20.23	Salida toma televisión en techo	UN	1.00	34,349.00	34,349.00
20.44	Tubo CPVC DIAM 1/2" Drenaje aires acondicionados	ML	20.46	4,357.00	176,794.22
Total INSTALACION ELECTRICAS					618,791.84
	COSTO DIRECTO				21,575,831.99
	ADMINISTRACION	15.59%			3,363,243.70
	IMPREVISTOS	0.01%			2,167.51
	UTILIDAD	5.00%			1,033,791.60
	IVA SOBRE UTILIDAD	15.00%			172,632.27
	TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA : COMANDO BRIGADA MOVIL PTO JORDAN - ARAUCA				26,147,667.06

5E 0 F.50

MENORES CANTIDADES DE OBRAS- COMANDO BRIGADA MOVIL - PUERTO JORDAN - ARAUCA

1 PRELIMINARES					
1.1	DESCAPOTE MECANICO (Incluye retiro de escombros)	M2	511.65	3.595.00	1.839.396.75
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	511.65	4.179.00	2.138.062.35
1.3	CONFORMACION Y LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL (Incluye retiro de sobrantes) (aplica 1 km x 2 dm)	M3	1.853.52	35.753.00	66.272.925.56
Total PRELIMINARES					70.250.384.66
2 CIMIENTOS					
2.2	CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS (60% Concreto 3000 PSI y 40% piedra media zanga)	m3	50.00	249.311.00	12.465.550.00
2.3	VIGA CIMENTACION CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	m3	27.18	283.306.00	7.700.170.08
2.4	ZAPATA CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	m3	17.50	524.268.00	9.174.690.00
Total CIMIENTOS					29.340.410.08
3 DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					
3.3	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios yee y codo)	un	2.00	63.466.00	126.932.00
3.4	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ml	3.47	35.167.00	121.929.49
3.5	TUBERIA PVC-S 6" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ml	38.90	58.215.00	2.264.413.50
3.6	TUBERIA ALCANTARILLADO 160MM (6") Tipo Ext (Incluye accesorios)	ml	42.00	30.953.00	1.300.026.00
3.7	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios)	un	5.00	58.171.00	290.855.00
3.8	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ml	16.35	17.750.00	290.242.50
3.10	PUNTO VENTILACION PVC 2" (Incluye accesorios de conexión unión y yee)	un	13.00	44.756.00	581.828.00
3.11	TUBERIA PVC-S 4" (Ventilación y aguas lluvias) Incluye accesorios	ml	44.45	28.330.00	1.259.418.50
Total DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					6.975.705.49
4 MAMPOSTERIA					
4.1	MURO EN BLOQUE No 5 arcilla 33*23*11,5 (Sencillo) Incluye grafil 5mm	m2	149.45	29.744.00	4.445.216.80
4.2	MURO DRYWALL PARED SIMPLE Fachaleta cada 40cms (Dos caras) Incluye una mano de vinilo y filetcasa)	m2	170.93	78.235.00	13.369.794.55
4.3	MURO LADRILLO Prensado macizo 24,5*12*5,5 cm (2) Incluye grafil 5mm).	ML	30.60	25.961.00	794.466.60
4.4	MURO LADRILLO Tolete liso liviano Pañete en friso	M2	67.60	30.433.00	2.057.308.00
Total MAMPOSTERIA					23.449.578.45
5 PAÑETES-REPANES					
5.2	PAÑETE USO MUROS Impermeabilizado 1:3 (Incluye filos y dilataciones).	m2	61.94	15.106.00	935.554.64
5.4	PAÑETE USO MUROS 1:3 Interiores (Incluye filos y dilataciones)	m2	283.37	10.514.00	2.979.450.18
Total PAÑETES-REPANES					3.915.004.82
6 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
6.2	REGISTRO Red Valve 1 1/2"	UN	1.00	32.699.00	32.699.00
6.3	TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ml	53.00	4.791.00	253.923.00
6.4	TUBERIA PVC-P RDE 21 1 1/2" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ml	20.00	36.531.00	730.620.00
6.6	CHEQUE 1 1/2" Roscado Red Valve	un	1.00	165.915.00	165.915.00
6.7	ACOMETIDA AGUA FRIA 1/2 1/2" PVC (Incluye sanitario PD 250)	ML	10.00	26.419.00	264.190.00
6.8	PUNTO AGUA FRIA 3/4 PVC-P (con valvula de paso cromada) Incluye accesorios de instalación	un	1.00	47.943.00	47.943.00
6.9	TANQUE Tanque TEQUE II hoa Colempaques Incluye instalacion	un	2.00	353.235.00	706.470.00
Total INSTALACIONES HIDRAULICAS					3.153.240.00
7 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
7.1	ACERO 37.000 PSI (Incluye alambre negro y traslapos)	KG	5.900.00	5.992.00	35.347.200.00
7.2	COLUMNAS CONCRETO 3.000 Ps Mezclado en Obra Sin refuerzo)	m3	0.45	943.663.00	424.648.35
7.3	VIGAS AEREAS CONCRETO 3.000 PS Mezclado en obra (sin refuerzo)	m3	13.64	511.214.00	6.973.712.96
7.5	PUERTA DE MADERA CONCRETO RH 0.80*2.50 (Incluye cuelo de desagüe y agua lluvia,marco Tapa de cremada 1 2")	UN	1.00	511.214.00	511.214.00
7.6	LOSA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI Mezclada en obra ESCLIO (Incluye malla electrosoldada)	m2	1.167.63	61.168.00	71.418.126.84

	ALFAJAS PREFABRICADA En concreto 2 500 Ps. E= 0 0.15 (Incluye refuerto)	ML	33.20	24 x 30 00	1 539 324 [illegible]
5	LOSA MACIZA CONCRETO 3 500 PSI MEZCLADO EN OBRA e=0 15 (Incluye malla electrosoldada)	M2	10 05	77 247 00	[illegible]
	TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO				120 332 381 48
6	CUBIERTAS				
6 1	TEJA FERRICALIT CUBICA COLOR (30m e=0 76 - peso 4 5 (Incluye ganchos de fijacion) sin fijador de olas	m2	1 097 00	35 591 00	39 [illegible]
6 2	ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA EN ANGULO 2 " 2 " 1/8" (Incluye viga, correas, tornillos, soldadura E-70, pintura	KG	11,513 0	3 257 30	[illegible]
Total CUBIERTAS					120,362,964 00
7	CIELOS RASOS				
7 1	CIELO RASO PERFORADO EN ALUMINIO [illegible] 0 60 (perfilería a la vista) A todo costo	M2	1,310 00	94 108 00	[illegible]
TOTAL CIELOS RASOS					131,973,480 00
10	PISOS BASES-RELLENOS				
	AJUSTADO Piso ES [illegible] mts Mortero (4	m2	45 00	15,024 00	676 080 00
10 2	RECEBO COMUN (Extendido y compactado)	M3	385 00	52,550 00	20 [illegible]
10 3	POLIETILENO CALIB (Impermeabilizacion piso)	M2	639 54	2,410 50	1 541,291 [illegible]
TOTAL PISOS-BASES-RELLENOS					22,074,621 30
11	PISOS - ACABADOS				
11 1	LOSETA DE GRES LATINO 20*20 instalado a 90 g + emboquille color + mortero de nivelacion	m2	437 00	41,370 00	18 [illegible]
11 2	SARDINEL Granito fundido en sitio (Incluye descimbrado, pulida y bruñida) A= 15 cms	ML	176 00	38,534 00	6 [illegible]
11 2	GUARDAESCOBA en ceramica Tipo arena 30*30 blanca	ML	550 00	13,507 00	6 [illegible]
11 3	ANDEN Rustic y Contrapiso en gravilla lavada fundido en sitio (Incluye dilatas en aluminio)	ML	10 00	82,522 00	[illegible]
Total PISOS - ACABADOS					28,906,329 20
12	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
12 1	CENEFA EN CERAMICA tipo Dana (0 05 x 20 decorada) Doble brillo Incluye boquille color	ML	7 10	53,109 00	401 [illegible]
12 2	MESON EN CONCRETO 3500 PSI A=0 60 (Acabado en granito vista de lavado fundido en sitio, descimbrado, pulido)	ML	0 20	109 [illegible]	[illegible]
12 3	JUEGO INCRUSTACIONES Porcelanosa x 4 (jabonera/papelera gancho doble/cepillero) tipo Tempo color	JGO	3 00	130,607 00	392 [illegible]
12 4	CERAMICA PARED 20 x 20 Tipo Egeo color (Incluye boquille color y aditivo plastico)	m2	31 74	33,500 00	[illegible]
12 5	CERAMICA PISO 40X40 Trafico 4, tipo Andes Eucaliptus, Incluye boquille color + aditivo impermeabilizante e= 0 04	m2	838 60	63,511 00	[illegible]
12 6	CERAMICA PISO 20x20 Trafico 4 Tipo Mediterraneo marron claro Incluye boquille color + aditivo impermeabilizante e= 0 01	m2	8 81	58 [illegible]	[illegible]
TOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS					56,016,345 [illegible]
13	PINTURA				
13 1	[illegible] COLOR 3 MANOS sobre muros interiores (Incluye filos y detalles)	m2	263 87	12 [illegible]	[illegible]
13 2	PINTURA Exteriores 2 Manos Sobre cañete Pintucaucho/Viniltex Imperial) Color	m2	380 09	11 [illegible]	[illegible]
13 3	[illegible] 3 manos A [illegible] (Incluye imprimante, filos y detalles)	m2	240 01	9,165 00	[illegible]
TOTAL PINTURA					[illegible]
14	CARPINTERIA DE MADERA				
14 1	PUERTA CEDRO Entablerada (2 40*2 80) con montante fijo Incluye [illegible] + embalentonado A todo costo	UN	1 00	1,437 [illegible]	[illegible]
14 2	PUERTA CEDRO entablerada (0 90*2 80) lacada, bisagra + [illegible] A todo costo	un	6 00	589 [illegible]	[illegible]
14 3	[illegible] CEDRO Entablerada (1 20*2 80) con montante + [illegible] A todo costo	un	1 00	2 [illegible]	[illegible]
Total CARPINTERIA DE MADERA					[illegible]
15	CERRAJERIA METALICA				

15.1	VENTANA ALUMINIO L.C. 5550 "P" anodizado color natural vidrio antehielo/calor 4 mm - color aluminio	m2	112.06	165 572.00	22 314.31
Total CARPINTERIA METALICA					20 514 319.20
16 APARATOS SANITARIOS					
16.1	SANITARIO Tipo American Standard		3.00	71 282.00	
16.2	LAVAMANOS Tipo American Standard		4.00	67 475.00	
16.3	LAVAMANOS de 1 pozo Tipo American		5.00	59 236.00	
16.4	DISPENSADOR Metálico Industrial Tipo Orbit American Standard		1.00	26 929.00	
Total APARATOS SANITARIOS					4 310 222.10
17 CERRAJERIA					
17.1	CERRADURA Baño Forma ormada metálico tipo Ajax	UN	10.00	64 425.00	
17.2	CERRADURA Oficina Perilla cobre anticodado tipo Yale Schlage	UN	7.00	121,312.00	
Total CERRAJERIA					1 376 269.30
18 VIDRIOS Y ESPEJOS					
18.1	ESPEJO BISELADO 4 mm incluye elementos de fijación al muro, suministro e instalación	m2	6.61	38,700.00	
Total VIDRIOS Y ESPEJOS					612,912.20
19 OBRAS EXTERIORES					
19.1	CUNETA EN CONCRETO 2.500 psi (40*40) relevada	ML	218.93		
19.2	ATEO GENERAL	M2	41.55		
Total OBRAS EXTERIORES					
20 INSTALACIONES ELECTRICAS					
20.1	Salida iluminación promedio 3 mts	UN	49.00	34 349.00	
20.2	Salida lampara wall pack - 70w - tipo similar a la Quimapack I - 70 SAP (Key Alpha) - promedio 5 metros a 220 v	UN	28.00	18 840.00	
20.2	Salida toma doble de pared con polo a tierra	UN	1.00	34 149.00	
20.3	Salida toma doble aislado de pared en 3 x 12 THW (Anti a tempra)	UN	3.00	44,16	
20.4	Conjunto fotocelda - contactor tripolar LC1D09F7 Telemecanique en caja de acero 30x30x15 cms - regula 10 puntos interruptor termico tecnico	UN	3.00		
	luminarias				
20.7	Lampara daroux completa 60 X 60 cms 12 celdas 4x17 vatios - balasto electrónico salvania 4 X 32 vatios - tubo T8 4300 K - Cuerpo en lamina galvanizada calibre 22	UN	149.00	155 276.00	
20.8	Lampara wall pack - 70w - tipo alta presión referencia QUIMAS41 A - 70 W 127 -220V Key Alpha o similar con tipo UL	UN	24.00	274 789.00	
20.9	Luminaria decorativa colgante en barra fundida de 4 SOCKETS E-27 BOMBILLAS LCF FLUORESCENTES COMPACTAS AHORRADORAS 3500 K-12w	UN	4.00	71,611.00	
	Canalizaciones				
20.10	Camara de inspección de 0.6 x 0.6 x 0.6 metros marcos metálicos ancianos - tapa reforzada - norma CODENSA Codensa	UN	2.00	497 379.00	
20.11	Canalización en zona verde tubería conduit PVC de 2 X Ø 4" cinta de seguridad - arena de peña canalización norma CODENSA-Agente LODEPA CS 707	ML	129.00	29,441.00	
20.12	Canalización en zona verde tubería conduit PVC de 2 X Ø 2", cinta de seguridad - arena de peña canalización norma CODensa CS 707	ML	84.00	49 824.00	
	Tableros				
20.13	Tablero de distribución trifásico - 5 hilos-24 circuitos-220/127v - puerta y tablero -espacio para totalizador con un totalizador de 3 x 100 Amperios regulable , y los siguientes protecciones 12 de 1 x 15	UN	2.00	569 301.00	
20.14	Tablero de distribución trifásico - 5 hilos-24 circuitos-220/127 - puerta y tablero -espacio para totalizador con un totalizador de 3 x 100 Amperios regulable , y los siguientes protecciones 3 de 2 x 20 mts	UN	1.00	245 849.00	
20.15	Tablero de distribución trifásico - 5 hilos-24 circuitos-220/127V - puerta y tablero -espacio para totalizador con un totalizador de 3 x 100 Amperios regulable , y los siguientes protecciones 12 de 2 x	UN	1.00	785 100.00	
20.16	Tablero general de Distribución trifasico de 5 hilos barras fenolicas con protección general de 3 x 400 Amp Termomagnetico , con los siguientes protecciones de 3 x 125 Amp , 3 de 3 x 40	UN	1.00	3 555 000.00	
	Puesta a tierra				
20.17	Malla de puesta a tierra triangulo equilatero - 3 varillas cobre-cobre 0.5*8" x 2.40 mts - soldadura exotermica - cable #2/0 cobre AWG - Resistencia 40 kgs. La distancia entre varillas debe ser igual a	UN	1.00	1 177 200.00	
20.18	Anillo de tierra con cable de cobre desnudo 1/0 AWG - equipotencializacion de las canalizaciones	ML	42.00	25 020.00	
	Subestación y red de media tensión				
20.19	Cuarto celda de distribución trifasica 150 K A (13200/220/127 Incl. cel. de acople - interruptor - transformador - equipo de medida convencional - protección de entrada de edificio tablero principal aereo	UN	1.00	14 681 333.00	
20.20	Cuarto celdas de transformación - 5 kv-1kV compuesto de celdas de proteccion cuchilla fusibles galvanizada en caliente - tres fusibles tubulares de 65 amperios entre 1ok a 22k (puesta de las celdas aereas)	UN	1.00	14 421.00	
20.21	Cable conductores de cobre tensión de fase 1/0 AWG - 10 ka - cable de tierra - aislamiento de vinilo - cubierta polietileno galvanizado en caliente - (3 x 3 + 1 x 2 + 1 x 1/0)	UN	1.00	471 333.00	

5 [illegible] 1.50

20.37	Pulsador 3 tecla (Iluminado) - roseta de cableado cobre 3/4" x 2.44 metros - conector BURNDY - cubierta vandalizable - cable bajada de alarma mayor a 3.6 - adosado - cable bandeja -	UN	1.00	506.823,00	506.823,00
20.42	Estructura EA 20S cadena (ICEL 317) - circuito primario tercera construccion longitudinal - ovalada metalmeca	UN	3.00	259.507,00	778.521,00
[illegible]	Salida de data tercer LEFA LATAM - conector de compresion - [illegible]	UN	1.00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	UN	3.00	[illegible]	[illegible]
20.36	Bandeja de 4" x 4 unds en lamina galvanizada pesada , vertical cableada , curva preformada PVC 90 grados - cable bandeja y paralas Norma CT 400 de CODENSA	UN	2.00	789.176,00	1.578.352,00
20.37	Obra Civil para planta eolica de acuerdo a área util de situacion de equipos	GB	1.00	2.944.141,00	2.944.141,00
	Acometidas				
20.38	Acometidas en cables de cobre THHN 2 [3 # 4/0 + 1 # 2/0 neutro] AWG	ML	92.00	305.191,00	28.077.572,00
20.39	Acometida en cable de Cobre [3 x 1.0 + 1 x [1/0] + 2/0] en [illegible] de 2" PVC	ML	12.00	89.873,00	1.078.476,00
20.40	Acometida en cable de Cobre [3 x 6 + 1 x 8 + [illegible] en [illegible] de 1 1/2" PVC	ML	58.00	19.463,00	1.128.854,00
	Cableado estructurado - sistema regulado - telefonos-televisión.				
20.31	Bandeja portacable galvanizada Tipo escalera de 20 x 3 cm con una division incluye curvas derivaciones Accesorios de fijacion	ML	120.00	44.094,00	5.291.280,00
20.32	Canaleta perimetral metalica 12 x 5 cms- con division cobre 22 ung pintura electrostatica, incluye FACE-PLATE niquel para tomas- altura de montaje de piso terminada 15 cms	ML	160.00	23.553,00	3.768.480,00
20.33	Salida toma regulada en conductores de cobre THHN tentado de fabrica 1#10 + 1#12 neutro + 1#12 tierra aislada + 1#12 tierra aislada en color amarillo en canaleta, con toma tipo hospitalaria	UN	71.00	34.149,00	2.424.579,00
20.34	Salida telefonica en conductor UTP cat 5e - 4 pares - bajada, terminada similar cód. Toma RJ 45	UN	8.00	92.249,00	737.992,00
20.35	Tablero trifasico 220/127 V de 6 hilos 24 circuitos con espacio para totalizados, incluye protecciones y totalizador según cuadro de cargas	UN	1.00	745.849,00	745.849,00
20.37	Cajas tipo CS 274 Norma Cadena (60x30x90)	UN	4.00	318.948,00	1.275.792,00
20.39	Sistema externo (+ 10 elementos	UN	1.00	178.948,00	178.948,00
20.41	Amplificador compensador de perdidas en caja de piso de 40x 40 x 15 cms	UN	1.00	137.587,00	137.587,00
20.42	Acometida parcial en cables # # 10 THHN awg para circuitos regulados	ML	950.00	3.253,00	3.090.350,00
20.43	Cámara de inspección de 1.5 x 1.2 x 1.5 metros marcos metálicos galvanizados - tapa rotulada - norma CS275 Cadena	UN	2.00	461.125,00	922.250,00
20.45	Tubo Conduit PVC Diam 3/4" pies acondicionados	ML	45.00	6.550,00	294.750,00
20.46	Tubo Conduit PVC Diam 1" pies acondicionados	ML	53.00	8.327,00	441.331,00
20.47	Cámara de 1.1m x 0.3m x 0.1m con tapa en lamina de 3 mm calibre de 1.3m x 0.3m	UN	1.00	472.017,00	472.017,00
20.48	Canalización en zona verde tubería conduit PVC en 4 x 3/4 + cinta de seguridad - zanja de poca profundidad norma CODENSA	ML	70.00	55.704,00	3.898.280,00
21	INSTALACIÓN ELECTRICAS				525.397.548,00
21	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
21.1	OBRAS COMPLEMENTARIAS	GL	1.00	134.822,00	134.822,00
Total	OBRAS COMPLEMENTARIAS				134.822,00
	COSTO DIRECTO				771.433.434,53
	ADMINISTRACION	15,00%			131.064.340,53
	IMPREVISTOS	3,00%			27.143,34
	UTILIDAD	5,00%			38.871.671,73
	IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%			6.171.467,48
	TOTAL MENORES CANTIDADES DE OBRA - COMANDO BRIGADA MOVIL PTO JORDAN - ARAUCA				947.320.257,60

OBRAS ADICIONALES - COMANDO BRIGADA MOVIL - PUERTO JORDAN - ARAUCA

1	EXCAVACION MECANICA material Heterogeneo para tipo 2 (incluye [illegible] y conformacion de borde de excavacion)	MA3	252.59	15.959,00	4.031.408,81
2	EXCAVACION MANUAL en Material Granular Compactado al 95% [illegible] y de material excavado	MA	96.34	40.378,00	3.891.985,52
3	[illegible]	ML	135.60	2.300,00	311.880,00
4	[illegible]	UN	2.00	32.000,00	64.000,00
5	[illegible]	UN	2.00	72.650,00	145.300,00
6	[illegible]	ML	6.00	33.000,00	198.000,00

7	CONEXION A RED SANITARIA DE 6"red de alcantarillado tipo tee" (incluye cavon y sello yee)	GN	1.00	580 847.00	580 847.00
8	PLAGA PARADA Y/O ENCHAPE DE VIGAS, COLUMNAS Y DILATACIONES ANDEN EN LADRILLO SANTA FE 24 5*12*5 (Lavado e impermeabilizado)	ML	126.13	42 000.00	5 297 460.00
	BASE PISOS EN CONCRETO 3000 psi (incluye mezclado en obra En 2.00 A= 0.20 para Dintel, columnas	M3	10.77	3 992.00	42 987.84
10	CHAPA EN LAMINA CALIBRE 20 (incluye pintura anticorrosiva y mano de obra)	M2	75.47	88 470.00	6 676 320.90
11	ANCLAJES 3/8" (incluye perforación y adhesivo epoxico)	UN	498.00	6 200.00	3 087 600.00
12	DILATACION de 2 cm EN PAÑETE DE MURO DE FACHADAS	ML	152.05	2 300.00	349 715.00
13	DINTEL EN SUPERBOARD e mm 0.12*0.40 cm (incl. Refuerzo en omega cal 24)	ML	46.32	76,000.00	3 520 320.00
14	MURO DRYSONIC EN SUPERBOARD A JUNTA PERDIDA (perfileria metalica cal 25)	M2	136.15	26 000.00	3 539 900.00
15	POCETA LAVAMANOS en concreto de 0.60x0.50x0.85 (incluye punto de desague y agua fria ceramica, llave cromada 1/2")	UN	1.00	395 500.00	395 500.00
16	PAÑETE LISO COLUMNAS-VIGAS 1:3 1 CARA (incluye filos, dilataciones)	M2	482.50	7 700.00	3 715 550.00
17	Suministro e instalación de Medidor en Agua de 1/2" incluye REGISTRO bronce caja de 40x40 y accesorios	UN	1.00	472 600.00	472 600.00
18	CONEXION A RED HIDRAULICA de 3" (incluye Collarin)	UN	1.00	95 000.00	95 000.00
19	TANQUE Plastico 2*2*2 tipo Colombiaplast, incluye instalación	UN	1.00	756 450.00	756 450.00
20	CAPA REGISTRO 20*20	UN	8.00	42 562.50	340 500.00
21	PEGLA 3*2 CONSOSCO +HIDROCARACHA	UN	13.00	3 365.00	43 745.00
22	VIGA CANAL CONCRETO 3 000 PSI Y fundicion en obra (sin refuerzo)	ML	20.00	73,615.00	1 472 300.00
23	PLACA ALIVIANADA e=0.20 en Concreto 3 000psi (incluye refuerzo)	M2	19.25	167 339.00	3 221 478.25
24	LOSA MACIZA DE CONTRAPISO CONCRETO 3 000 PSI MEZCLADO EN OBRA e=0.15, Sin Refuerzo	M2	422.37	77,524.00	32 744 501.88
25	DADO CORRIDO EN CONCRETO 3 000 PSI Mezclado en obra 0.45 x 0.15 (sin refuerzo)	ML	11.80	43 047.00	507 954.60
26	ALIVIANA PREFABRICADA En concreto 3000 PSI 54 0.38 x 0.22 (espesor 15) (Incluye refuerzo)	ML	65.72	370 000.00	24 316 400.00
27	CUNETA EN CONCRETO 3000 psi mezclado en obra (60*45) Reforzada	ML	63.40	31,637.00	2 005 635.80
28	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO 3000 PSI (Reforzado)	ML	339.65	23 649.00	8 032 487.85
29	VIGUETAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO 3000 PSI (Reforzado)	UN	78.77	26,949.00	2 122 773.73
30	MURO EN CONCRETO ARMADO H=0.40mts, SOBRE VIGA AEREA	ML	20.00	95 000.00	1 900 000.00
31	PLACA TANQUE ELEVADO DE 1.50 X 1.50 x 0.70mts (Reforzada y Impermeabilizado)	UN	1.00	636 500.00	636,500.00
32	PERGOLA EN CONCRETO DE 3000 PSI	UN	10.00	350,000.00	3 500 000.00
33	CIELORASO SUPERBOARD JUNTA PERDIDA (perfileria metalica calibre cal 26)	M2	91.71	72 000.00	6 603 120.00
34	ALERO EN LAMINA SUPERBOARD JUNTA PERDIDA (incluye estructura de refuerzo)	ML	70.56	88 000.00	6 209 280.00
35	TEJA TIPO SANDWICH DECK RECTA REF. 340C de HUNTER DOUGLAS PANDEREADA, INTERIOR EN FIBRA DE VIDRIO 50 mm PINTADA 2 CARAS EN ALUMINIO CALIBRE 26 (incluye clips de sujeción y	M2	465.66	168 645.00	97 944.121.00
36	CUMBRERA EN ALUMINIO CALIBRE 26 PINTADO UNA CARA DESARROLLO HASTA 150 mm (incluye clips de sujeción y tornillos de cierre o la especial)	ML	33.07	67 500.00	2 232 225.00
37	REMATES LATERALES Y SUPERIORES DE CUBIERTA HUNTER DOUGLAS, EN ALUMINIO CALIBRE 26 PINTADO UNA CARA DESARROLLO HASTA 450 mm (incluye clips de sujecion y tornillos de cierre o la especial)	ML	144.23	64 500.00	9 302 835.00
38	PERFIL TUB R 150X45X3mm	KG	5 633.13	10 147.00	57 161 445.22
39	PERFIL TUB. 100X50 E 3.5 TAL A-500	KG	2 992.21	9 574.00	28 651 135.54
40	PERFIL TUB. 50x30x2.5 ASTM-A500	KG	359.45	7 500.00	2 695 875.00
41	PERFIL METALICO CERCHAS PHR C 100*60*1.9 mm (incluye soldadura y pintura)	KG	463.68	12 238.00	5 675 177.84
42	ACERO ASTM A37 2000 PSI Templado (incluye soldadura, anticorrosivo y empalme)	KG	446.27	6,512.00	2 905 849.24
43	IMPERMEABILIZACION PLACAS (manto asfaltico tendido cumplido mecanizado)	M2	83.00	30 000.00	2 490 000.00
44	SUB-BASE GRANULAR B-400 (Compactado al 95%)	M3	2 377.67	106 700.00	253 711 759.00
45	BASE GRANULAR B-300 (Compactado al 98%)	M3	223.79	33 354.00	7 464 556.66
46	GEOTELA no separacion NT-2500	M2	1 296.30	5 436.00	7 047 526.80
47	GEOMALLA BIDIRECCIONAL TGX 220	M2	484.11	5 214.00	2 524 511.54
48	ASFALTO imprimacion para Placas y asentado en 2 pies mas Mallas +	M2	64.63	33 000.00	2 132 790.00
49	PISO ENTABLADO 0.20 x 0.10 + empaque + machiembre	M2	32.66	9 350.00	305 371.00
50	ESCALERA GRANO DE MARMOL 30*30 PSI 5+1 C 24cm (pendiente 30%, incluye pulida, pulimento de nivelacion)	M2	3.40.10	26 795.00	76 511 [illegible]
51	CUBIERTA GRANO DE MARMOL 30*30 PSI (incluye pulida, pulimento de nivelacion)	ML	3.40.10	26 795.00	91 [illegible]

DUJO F.50

52	GRANIL. AST FACHADAS (incluye fleje y Dist.separ.)	M2	224.01	20,000.00	4,348,200.00
53	GRANIL. AST FACHADAS	ML	154.90	9,000.00	1,394,100.00
54	ESTUCO Y VINILO TIPO MANOS BAJO PLACA	M2	95.36	16,000.00	1,525,760.00
55	CLOSET EN OBRA (incluye entrepaños, cornisas, balso, puertas, rieles, pintura)	M2	17.39	$40,000.00	695,600.00
56	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10mm (1.10*2.60) acabado satin basf de bisagra hidraulica + herrajes manija en aluminio + ventanería fija tipo proyectante 3531 en aluminio	UN	2.00	2,950,000.00	5,900,000.00
57	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10mm (1.10*2.60) acabado satin basf de bisagra hidraulica + herrajes manija en aluminio + ventanería fija tipo proyectante 3531 en aluminio	UN	2.00	3,650,000.00	7,300,000.00
58	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10mm (2.20*2.60) acabado satin basf de bisagra hidraulica + herrajes manija en aluminio + ventanería fija tipo proyectante 3531 en aluminio	UN	2.00	4,250,000.00	8,500,000.00
59	BARANDA CON PASAMANOS Acero 2" , y perfil tubular segun detalle	ML	11.60	230,000.00	2,668,000.00
60	VENTANA PROYECTANTE EN ALUMINIO (V2- 3031) Anodizado color champagne(incluye vidrio incoloro 4 mm)	M2	47.39	237,500.00	11,255,125.00
61	VENTANA PERSIANA Aluminio Anodizado color Champagne (1.65*0.35)	UN	3.00	466,500.00	1,399,500.00
62	SANITARIO Monitorio doble valvula de descarga COLOR BONE	UN	5.00	590,000.00	2,540,000.00
63	LAVAMANOS MARINO CORONA CON PEDESTAL COLOR BONE	UN	6.00	369,000.00	2,214,000.00
64	LAVAPLATOS Acero inoxidable (incluye galeria cromada)	UN	1.00	269,744.00	269,744.00
65	ESCALERA en Concreto con colocion en Adoquin y Mamposteria .	ML	15.90	115,000.00	1,828,500.00
66	PISO EN ADOQUIN SANTA FE (incluye cama en arena y capa de nivelamiento)	M2	93.13	67,000.00	6,239,710.00
67	BORDILLO DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO 3000 psi h= 0.30 a= 0.20 (incluido)	ML	99.03	52,000.00	5,149,560.00
68	SALIDA ILUMINACION PROMEDIO= 3 mts	UN	26.00	45,740.00	1,189,240.00
69	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO PVC Prom 3m INCLUYE INTERRUPTOR MARCA Lexington Lumicel	UN	14.00	51,975.00	727,650.00
70	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE PVC Prom 3 m INCLUYE INTERRUPTOR MARCA Lexington Lumicel	UN	11.00	51,932.00	571,252.00
71	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE GFCI Prom 6m	UN	3.00	107,350.00	322,050.00
72	LUMINARIA TIPO BALA DULUX 2 x 26 ROSCA E27 REFLECTOR INYECTADO EN ALUMINIO, PULIDO, VIDRIO TEMPLADO SEMIOPAVADO DIAMETRO 20.5 cm	UN	9.00	54,825.00	493,424.00
73	LAMPARA HERMETICA FLUORESCENTE CON DIFUSOR EN POLICARBONATO, BALASTO ELECTRONICO T8 2x F 32 T8 COLOR ASSNI	UN	41.00	172,600.00	7,076,600.00
74	LAMPARA HUBLOT OVALADA "TIPO TORTUGA" USO EXTERIOR IP44, PESTILLA METALICA	UN	36.00	54,071.00	1,946,556.00
75	CABLE EL NODO COAXIAL RG59 U TV - INCLUYE SUS ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y DERIVACION	ML	50.29	1,400.00	70,406.00
76	ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3X2+1X2N+1X2 en tubo de 1 1/2" PVC	ML	34.50	88,000.00	3,036,000.00
	ACOMETIDA GENERAL 3X2/0+1X2/0N+1X1/0 CU AWG	ML	40.00	126,000.00	5,040,000.00
78	Canalizacion en tuberia conduit PVC de 2" Ø 2" cinta de seguridad + cinta de caña + instalacion norma CODENSA CS 207	ML	16.52	36,300.00	599,676.00
79	TABLERO TRIFASICO DE 12 CTOS, PUERTA - 208 V-3FSH-60HZ SQUARE D LUMINEX O CELCO	UN	1.00	301,621.00	301,621.00
80	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION TRIFASICO TIPO INDUSTRIAL- 5 HILOS - BARRAS PINTADAS PINTURA ELECTROSTATICA ACTS 2F	UN	1.00	1,289,000.00	1,289,000.00
81	TABLERO DE 18 CIRCUITOS TWS-18B LUMINEX Y CHAPA - 208V-5HILOS-60H (TABLERO TIC)	UN	2.00	406,000.00	812,000.00
82	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1X20 A - 240 V - 10 kg LUMINEX	UN	2.00	13,254.00	26,508.00
83	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1X40 A - 240 V - 10 kg LUMINEX	UN	8.00	28,000.00	224,000.00
84	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1X50 A - 240 V - 10 kg LUMINEX	UN	3.00	39,000.00	117,000.00
85	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2X30 A - 240 V - 10 kg LUMINEX	UN	6.00	68,400.00	410,400.00
86	INTERRUPTOR DE CAJA MOLDEADA REGULABLE (160-250) SP C-U250 3X200 A - 240 V - 35 kA	UN	1.00	1,263,543.00	1,263,543.00
87	INTERRUPTOR DE CAJA MOLDEADA REGULABLE (65-125) DFX-U250 3X100 A - 240 V - 25 kA	UN	2.00	1,030,000.00	2,060,000.00
88	TERMINAL PONCHABLE No. 210 BURNDY 3M, O PANDUIT	UN	15.00	10,523.00	157,845.00
89	TUBERIA METALICA EMT TIPO RIGIDO 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	50.39	21,518.00	740,629.24
90	CAJA DE PASO 20x20x15 Luminex con chapa	UN	2.00	78,220.00	156,440.00
	CAJA DE PASO 15x15x10 Luminex con chapa para Area Social de Oficinas	UN	7.00	61,220.00	428,540.00
	SUBTOTAL TOTAL OBRAS ADICIONALES				740,857,844.53
	COSTO DIRECTO				740,857,844.53
	ADMINISTRACION	14.93%			127,300,796.82
	IMPREVISTOS	3.81%			74,935.75
	UTILIDAD	5.55%			32,492,877.23
	IVA SOBRE UTILIDAD	19.00%			5,978,863.36
	TOTAL OBRAS ADICIONALES - COMANDO BRIGADA MOVIL PTO JORDAN - ARAUCA				920,825,084.74

OBRA: ALOJAMIENTO DE TROPA - VALLEDUPAR

CANTIDADES EJECUTADAS - ALOJAMIENTO DE TROPA

Nº	CAPITULOS Y ITEMS	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1 PRELIMINARES					
1.1	DESCAPOTE MECANICO (Incluye retiro de escombros)	M2	2,024.93	3,267.00	6,615,146.31
1.2	EXCAVACION MECANICA Material Heterogeneo humedo (M2 (Incluye cargue y retiro de material excavado).	M3	4,068.13	19,939.00	69,113,214.07
1.3	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1,687.31	4,584.00	8,232,993.10
1.4	EXCAVACION MANUAL Material= heterogeneo humedo 0-2 (Incluye cargue, retiro de material excavado)	M3	466.82	40,328.00	18,269,722.70
TOTAL PRELIMINARES					120,451,581.54
2 CIMIENTOS					
2.1	VIGA CIMENTACION CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	M3	57.22	383,113.00	22,008,159.16
2.2	ZAPATA CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	M3	35.54	384,324.00	21,315,344.98
TOTAL CIMIENTOS					43,553,504.14
3 DESAGUES SANIT. SUBTERRANEAS					
3.1	CAJA DE INSPECCION 60*60*1mt (Incluye excavación, base en recebo común, marco tapa reforzado en angulo 1 1/2 *3/16)	UN	3.00	279,829.00	839,487.00
3.2	CAJA DE INSPECCION 80*80*1mt (Incluye excavación, base en recebo marco y tapa reforzado en angulo 1 1/2*3/16)	UN	7.00	361,669.00	2,531,683.00
3.3	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios red y codo)	UN	24.00	113,203.00	2,716,872.00
3.4	BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 3"	ML	18.00	18,354.00	330,372.00
3.5	BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 4"	ML	18.00	24,335.00	438,030.00
3.6	TUBERIA ALCANTARILLADO 110mM (4") Tipo Sal. Incluye accesorios	ML	33.00	24,152.00	796,776.00
3.7	TUBERIA ALCANTARILLADO 160MM (6") Tipo Sal (Incluye accesorios)	ML	15.00	29,100.00	436,500.00
3.8	PUNTO DESAGUE PVC 3" (Incluye accesorios)	UN	38.00	65,350.00	2,483,300.00
3.9	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios)	UN	98.00	49,622.00	4,862,956.00
3.10	TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ML	564.76	12,354.00	6,976,412.64
3.11	TUBERIA PVC-S 2" (Ventilación y aguas lluvias) Incluye accesorios	ML	212.95	13,131.00	2,796,124.45
3.12	PUNTO VENTILACION PVC 2" (Incluye accesorios de conexión unión y ee)	UN	80.00	39,779.00	3,182,320.00
3.14	PUNTO DESAGUE PVC 4" (Aguas lluvias, doble ingreso Incluye accesorios)	UN	12.00	78,344.00	940,128.00
3.16	TUBERIA AGUAS LLUVIAS 200MM 8" Tipo Sal. Incluye accesorios	ML	12.00	54,179.00	650,148.00
3.20	CONEXION A RED ALCANTARILLADO (4") PVC. Incluye excavación	ML	56.00	70,147.00	3,928,232.00
TOTAL DESAGUES SANIT. SUBTERRANEAS					31,162,775.43
4 MAMPOSTERIA					
4.1	MURO EN BLOQUE No 5 (ancho 15*20*40) Sencillo) Incluye grafil Smurf	M2	1,558.12	28,647.00	44,634,240.64
TOTAL MAMPOSTERIA					44,634,240.64
5 PAÑETES-RESANES					
5.1	PAÑETE (30 Baja placas 1:3 (Incluye filos y dilataciones)	M2	1,057.31	19,375.00	20,487,331.25
5.7	PAÑETE (10 MUROS Impermeabilizante 1:3 (Incluye filos y dilataciones).	M2	910.33	13,735.00	12,505,180.55
5.8	PAÑETE LISO MUROS 1:3 Interiores (Incluye filos y dilataciones)	M2	1,708.33	9,125.00	15,588,931.25
TOTAL PAÑETES-RESANES					48,926,122.45
6 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
6.1	REGISTRO Red White 3-4"	UN	4.00	47,223.00	188,892.00
6.2	REGISTRO Red White 1"	UN	11.00	34,430.00	377,730.00
6.3	REGISTRO Red White 1 1/2"	UN	1.00	23,269.00	23,269.00
6.9	TUBERIA PVC P RDE 21 1" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	151.97	7,954.00	1,209,069.38
6.5	TUBERIA PVC P RDE 21 3/4" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	11.40	7,929.00	91,640.20
6.8	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	UN	154.00	31,167.00	4,799,718.00
6.11	PUNTO AGUA FRIA 1" 1 1/2" PVC-P Aparatos sanitarios (Incluye accesorios de instalacion)	UN	24.00	54,512.00	1,308,288.00
6.12	TUBERIA PVC P RDE 21 2" Agua fria (Red de suministro Incluye accesorios	ML	21.65	20,114.00	435,366.10
6.13	REGISTRO Red White 1 1/4"	UN	5.00	24,859.00	124,295.00
6.14	TUBERIA PVC P RDE 21 1 1/4 Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	37.10	19,382.00	719,042.20
6.15	CONEXION A RED HIDRAULICA 4" PVC-P (Incluye collarin)	UN	1.00	101,651.00	101,651.00

f. 50

TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					10 117 145.4
7 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
7.1	ESCALERA En CONCRETO 3 000 PSI (Mezclado en obra)	M3	3.00	544,250.00	4 398 457.30
7.2	VIGA AEREA EN CONCRETO 3000 PSI mezclado en obra (sin incluye)	M3	36.72	472,213.00	18,283,971.20
7.3	ACERO 60 000 PSI (Incluye alambre negro y fundición)	KG	56,928.10	2,493.00	141,92,457.00
7.4	COLUMNA CONCRETO 3 000 PSI Mezclado en Obra Sin Retorno ( )	M3	55.00	542,312.20	29,827,171
7.5	COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3 000 PSI Mezclado en obra (Retorno)	M3	30.00	534,075.25	16,022,257.5
7.6	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3 000 PSI Mezclado en obra (Retorno 10 - 5 x 0.1)	ML	836.00	20,481.00	17,124,351.29
7.8	POCETA Lavaplatos de acero inox 0.70(ALSO*90) (Incluye sifon de desague, y agua fria ceramica llave de cromado 1/2")	UN	2.00	272,705.00	545,410.00
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					275,166,347.10
8 CUBIERTAS					
8.1	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo y Unión)	ML	178.24	18,525.00	3,299,319.00
8.2	CIELORASO-LAMATEX A Teja Termoacustica Color (Incluye ganchos de fijacion)	M	251.08	28,310.00	7,043,568.80
8.3	TEJA TERMOACUSTICA COLOR 1.80m a=0.78 - peso 4.82k a=0.07 (incluye ganchos de fijacion) sin fijador de olla	ML	1,514.02	21,372.00	49,382,407.44
8.4	ACERO 60 260/37 0000 PSI Tensores y correas (Incluye soldadura electrodos , cortado)	KG	1,710.00	4,045.00	7,045,260.00
8.5	ESTRUCTURA EN PERFIL LAMINA DELGADA (incluye vigas, correas, contravientos, frontales, anticorrosivo, esmalte)	KG	14,365.56	6,787.00	97,499,056.72
8.6	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA calibre 18 d 7.0 82	ML	196.32	46,874.00	9,231,354.00
TOTAL CUBIERTAS					174,324,665.96
9 CIELO RASOS					
9.1	TUMACO x TERMO ACUSTICA COLOR (Incluye ganchos de fijacion)	ML	58.98	29,565.00	1,743,787.20
TOTAL CIELO RASOS					1,743,787.20
10 PISOS-BASES-RELLENOS					
10.1	ALISADO Piso En CAA mts Mortero 1:4	M2	525.68	10,612.00	5,577,948.16
10.2	RECEBO COMÚN (Extendido y compactado)	M3	597.50	47,007.00	28,081,415.75
10.3	POLIETILENO CAL 6 (Impermeabilizante piso)	M2	1,723.93	2,103.00	3,776,218.89
TOTAL PISOS-BASES-RELLENOS					38,046,602.78
11 PISOS - ACABADOS					
11.2	BOCAPUERTA EN GRAVILLA Lavada	ML	37.23	10,220.00	401,135.00
11.5	TABLON DE GRES TRADICION 30*30 + embaguite color + mortero de	M2	1,971.26	39,980.00	42,720,193.36
TOTAL PISOS - ACABADOS					43,124,328.68
17 ENCHAPES Y ACCESORIOS					
17.2	REJILLA Acerado 342 Cor. sanit. y antiolores/rejas	UN	2.00	3,292.00	16,584.00
TOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS					16,584.00
11 PINTURA					
11.2	RESANO Y VELADO 3 MANOS Sobre muro (Incluye filos y distalonas)	M2	1,599.35	10,950.00	17,528,873.00
TOTAL PINTURA					17,528,873.00
14 CARPINTERIA MADERA					
14.1	CLOSET ENCHAPADO CEDRO Incluye interior closet, enchape en	M2	50.11	541,344.00	27,138,507.19
TOTAL CARPINTERIA MADERA					27,138,507.19
15 CERRAJERIA					
15.2	CERRADURA ENTRADA PRINCIPAL para cabra principal ASEPO	UN	20.00	107,766.00	2,155,320.00
TOTAL CERRAJERIA					2,155,320.00
16 CARPINTERIA METALICA					
16.2	PUERTA CELOSIA ACRILICO 0 e5*1.80 (Incluye marco en aluminio anodizado, cerradura y bisagra) A Inclo costo	UN	3.00	133,877.00	1,551,816.00
TOTAL CARPINTERIA METALICA					1,551,816.00
21 VIDRIOS Y ESPEJOS					
21.1	ESPEJO BISELADO 4 mm incluye elementos de fijacion al muro (anclajes e instalacion)	M2	35.16	67,360.00	2,841,529.60
TOTAL VIDRIOS Y ESPEJOS					2,841,529.60
23 OBRAS EXTERIORES					
23.2	ASEO GENERAL	M2	2,928.05	1,579.00	4,624,627.54
23.3	CERRAMIENTO CONCRETO 2 500 PSI (0.30) reforzado (segun diseño)	ML	41.99	46,226.00	1,940,477.70
TOTAL OBRAS EXTERIORES					6,575,105.24

	SALIDAS ELECTRICAS				
20.2	SALIDA LAMPARA From 3m EMT	UN	276.00	42 451.20	
20.3	SALIDA LAMPARA From 12m EMT	UN	11.00	7 347.60	
20.4	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO From 4m INCLUYE INTERRUPTOR MARCA Leviton o Lumines	UN	14.00	93 274.00	
20.5	SALIDA INTERRUPTOR Doble From 4m INCLUYE INTERRUPTOR MARCA Leviton o Lumines	UN	25.00	21 [illegible]	
20.6	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE From 4m INCLUYE INTERRUPTOR MARCA Leviton o Lumines	UN	6.00	4[illegible]	
20.7	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE From 4m INCLUYE INTERRUPTOR MARCA Leviton o Lumines	UN	4.00	56 [illegible]	
20.8	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE doble From 4m INCLUYE INTERRUPTOR MARCA Leviton o Lumines	UN	8.00	84 [illegible]	
20.9	FOTOCONTROL 26 ES ADOR AP-IC 2 X 60 AMPERIOS EN CAJA ARMAGRADA CON FOTOCELDA	UN	1.00	342.141.00	
20.10	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE From 4m incluye tomacorriente Leviton o Lumines	UN	188.00	35 452.20	
20.11	SALIDA VENTILADOR DE TECHO EN DUCTO CONDUIT EMT 1/2" Y ALAMBRE DE COBRE Nº 12 Extremidades PROMEDIO 4 METROS	UN	12.00	160 581.20	
20.12	SALIDA TV INCLUYE TOMA COAXIAL CABLE RG 59 CONECTORES DE ROSCA From 4m EMT 3/4" SPLITER 1 IN 2 OUT	UN	12.00	73 [illegible]	
20.13	CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE 12 CIRCUITOS, INCLUYE BARRAS DE TIERRA Y NEUTRO, CAPACIDAD DE 2 VARILLAS COPPERWELD	UN	1.00	182 [illegible]	
	ACOMETIDAS BAJA TENSION				
20.14	ACOMETIDA PARCIAL 3X6+8 AWG - INCLUYE TUBO PVC TIPO LIVIANO ES 1 1/2	ML	60.00	30 [illegible]	
20.15	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE 2450 CS 274 - incluye materiales, excavación, retiro de escombros, marco y tapa	UN	4.00	432 163.00	
20.16	BANCO DE DUCTO CS 207 - incluye excavación, resane y retiro de escombros - Zona Verde incluye tubo PVC TIPO LIVIANO 3 1/2" ES	ML	61.00	37 281.00	
	APLIQUES-LUMINARIAS				
20.17	LAMPARA HERMETICA FLUORESCENTE CON DIFUSOR EN POLICARBONATO, BALASTO ELECTRONICO TUBO 2x F 32 T8 COLOR 4500 K	UN	168.00	170.358.00	
20.18	LUMINARIA TIPO SALA CIRUX 2 x 26 ROSCA E27 REFLECTOR PINTADO EN ALUMINIO BRILLADO, VIDRIO TEMPLADO SEMIGRANALADO DIAMETRO 20,5 cm	UN	102.00	15 [illegible]	
20.19	LAMPARA HERMETICA WALLPACK PARA USO EXTERIOR 70 W	UN	11.00	2[illegible]	
	TABLEROS - PROTECCIONES BAJA TENSION				
20.21	TABLERO TRIFASICO DE 24 CTOS, PUERTA, CHAPA + TOTALIZADOR - 208 V-3FSH-60HZ SOLAPE O EMPOTRE O CIELO	UN	2.00	443 535.00	
20.22	TABLERO TRIFASICO DE 12 CTOS, PUERTA +208 V-3FSH-60HZ SOLAPE O EMPOTRE O CIELO	UN	7.00	151 735.00	
20.23	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1X20 A - 240 v - 10 ka LUMINEX O QO	UN	61.00	12 [illegible]	
20.24	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2x20 A - 240 v - 10 ka LUMINEX O QE	UN	9.00	24 [illegible]	
TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS					
	COSTO DIRECTO				
	ADMINISTRACION	15.00%			
	IMPREVISTOS	5.00%			
	UTILIDAD	5.00%			
	IVA SOBRE UTILIDAD	16.00%			
TOTAL OBRA EJECUTADA - ALOJAMIENTO DE TROPA					

MAYORES CANTIDADES DE OBRAS: ALOJAMIENTO DE TROPA DOS PISOS BIMUR No. 10 VALLEDUPAR

1 PRELIMINARES					
1.2	EXCAVACIÓN MECANICA Material Heterogeneo humedo 0-2 (Incluye cargue y retiro de material excavado)	M3	3 [illegible]	19 [illegible]	
1.4	EXCAVACION MATERIAL Material heterogeneo humedo 0-2 (Incluye cargue, retiro de material excavado)	M3	276.81	65 [illegible]	
TOTAL PRELIMINARES					
3 DESAGUES E INST SUBTERRANEAS					
3.12	TUBERIA PVC-S 2" (Ventilación)	ML	24.76	19 [illegible]	
3.13	TUBERIA PVC-S 4" (Ventilación - Aguas lluvias) incluye accesorios	ML	52.58	19 [illegible]	
3.17	TUBO DE VENTILACION PVC 2" incluye accesorios de conexión en cubierta de 1.	UN	20.00	3[illegible]	
3.18	PUNTO DE SALIDA PVC 4" (Aguas lluvias) cada piso incluye accesorios	UN	9.00	7[illegible]	
3.20	SUMIDERO EN REJILLA METALICA 15 x 15 PVC incluye excavación	UN	24.00	70 [illegible]	
TOTAL DESAGUES E INST SUBTERRANEAS					
9 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
9.1	[illegible]	UN	3.00	51 [illegible]	

5550 + SD

8.3	TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	85.94	7,974.00	685,035.56
8.6	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC-P (Incluye accesorios de instalacion)	Un	143.00	29,807.00	4,264,000.00
8.11	TUBERIA PVC-P RDE 21 2" Agua fria (Red de suministro)Incluye accesorios	ML	8.00	20,133.00	172,026.00
TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					5,150,861.56
7 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
7.1	ESCALERA EN CONCRETO 3.000 PSI (Mezclado en obra)	M2	9.00	594,259.00	3,205,530.00
7.3	ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figurado en)	KG	21,222.18	3,433.00	72,841,822.60
7.4	COLUMNAS CONCRETO 3.000 Psi Mezclado en Obra Sin refuerzo)	M3	4.96	493,472.00	2,447,157.12
7.6	COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 Psi mezclado en obra (Reforzada)	M3	29.70	514,975.00	15,298,057.50
7.7	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 2.500 PSI Mezclado en obra Reforzada (0.15 x 0.12)	ML	555.80	20,104.00	11,173,683.20
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					106,384,187.20
9 CUBIERTAS					
9.1	BAJANTES AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo y union)	ML	56.24	18,555.00	1,044,118.80
9.2	CABALLETE LIMATESA Teja termoacustica Color (Incluye ganchos de fijacion)	ML	5.36	36,342.00	194,521.40
9.4	ACERO 60.000/37.0000 PSI Templetes y apoyos (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	KG	1,290.00	4,019.00	5,228,210.00
9.5	ESTRUCTURA EN PERFIL LAMINA DELGADA (Incluye vigas, correas, correas contravientos, tirantillos, anticorrosivo, esmalte)	KG	3,665.50	6,757.00	26,235,555.10
TOTAL CUBIERTAS					32,703,406.32
10 PISOS-BASES-RELLENOS					
10.1	ALISTADO Piso Ex 3.04 mts Mortero 1:4	M2	421.16	13,612.00	5,733,102.10
TOTAL PISOS-BASES-RELLENOS					5,733,102.10
15 CERRAJERIA					
15.2	CERRADURA ENTRADA PRINCIPAL pomo cobre anticada ref A87 PO Lpz CPSI"	UN	8.00	107,766.00	862,128.00
TOTAL CERRAJERIA					862,128.00
20 OBRAS EXTERIORES					
20.2	ASEO GENERAL	M2	360.95	1,579.00	569,955.05
TOTAL OBRAS EXTERIORES					569,955.05
SALIDAS ELECTRICAS					
29.2	SALIDA LAMPARA Pared 3m EMT	UN	25.00	42,683.00	1,067,075.00
29.5	SALIDA INTERRUPTOR Doble Pared 4m INCLUYE INTERRUPTOR MARCA Leviton o Luminex	UN	7.00	41,752.00	292,264.00
29.10	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE, Pared 4m Incluye tomacorriente Leviton o Luminex	UN	7.00	35,422.00	247,954.00
	ACOMETIDAS BAJA TENSION		-		
29.15	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO CS 274 - Incluye materiales excavación, retiro de escombros, marco y tapa	UN	2.00	312,193.00	624,386.00
29.16	TENDIDO SUBTERRANEO CS 207 - Incluye excavación, relleno y retiro de escombros - Tomo Viande incluye tubo PVC RIDO USTANO 1 1/2" 25	ML	42.00	37,881.00	1,590,702.00
	APIQUES-LUMINARIAS		-		
29.18	LUMINARIA TIPO BALA DOBLE 2 x 26 FOCOS E27 REFLECTOR PROYECTADO EN ALUMINIO BRILLADO, VIDRIO TEMPLADO	UN	50.00	48,674.00	2,433,700.00
	TABLEROS - PROTECCIONES BAJA TENSION		-		
29.21	TABLERO TRIFASICO DE 24 CTOS PUERTA CHAPA Y TOTALIZADOR - 200 AMPERIOS SQUARE D LIMPIEZA CELSO	UN	1.00	442,635.00	442,635.00
29.22	TABLERO TRIFASICO DE 42 CTOS PUERTA -200 AMPERIOS SQUARE D LIMPIEZA CELSO	UN	6.00	191,186.00	1,147,116.00
29.23	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1X20 A - 240 V - 10 KA LIMPIEZA CELSO	UN	25.00	17,347.00	433,675.00
	TOTAL				13,492,936.00
	COSTO DIRECTO				248,331,284.55
	ADMINISTRACION	16.91%			42,139,781.70
	IMPREVISTOS	0.31%			24,838.13
	UTILIDAD	5.25%			12,419,064.45
	IVA SOBRE UTILIDAD	16.00%			1,987,050.32
TOTAL MAYORES CANTIDADES : ALOJAMIENTO DE TROPA					305,612,228.57

f.50

MENORES CANTIDADES DE OBRAS - ALOJAMIENTO DE TROPA DOS PISOS BIMUR No. 10 VALLEDUPAR

1 PRELIMINARES					
1.1	DESCAPOTE MECANICO (Incluye retiro de escombros)	M2	19.00	3,267.00	62,073.00
1.3	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	12.00	4,266.00	51,192.00
TOTAL PRELIMINARES					113,265.00
2 CIMIENTOS					
2.1	VIGA CIMENTACION CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	M3	41.78	328,152.00	26,328,720.00
2.2	ZAPATA CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	M3	7.46	394,324.00	2,940,656.00
2.3	CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS 50% concreto 3000 PSI y 40% Piedra media tonelu	M3	169.60	241,409.00	40,940,326.40
2.4	SOBRE CONCRETO LIMPIEZA psi 03 (Mezclado en obra)	M3	403.00	12,285.00	4,951,155.00
2.5	LOSA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI mezclado en obra (e=0.20)	M3	5.30	456,962.00	2,421,694.60
TOTAL CIMIENTOS					77,582,548.00
3 DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					
3.1	CAJA DE INSPECCION 40*40*1mt (Incluye excavación, base de concreto, ladrillo tolete estucado en muros) (1/2*3/4)	UN	15.00	275,600.00	4,134,000.00
3.2	PUNTO DESAGUE PVC 1" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios tee y codo)	UN	4.00	70,293.00	281,172.00
3.4	BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 3"	ML	32.00	33,394.00	1,068,608.00
3.5	BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 4"	ML	26.00	21,325.00	554,450.00
3.6	TUBERIA ALCANTARILLADO 110MM (4") Tipo 1a1 (Incluye accesorios	ML	24.25	21,152.00	512,852.00
3.7	TUBERIA ALCANTARILLADO 160MM (6") Tipo 1a1 (Incluye accesorios)	ML	6.65	37,255.00	247,745.75
3.8	PUNTO DESAGUE PVC 3" (Incluye accesorios)	UN	23.00	66,230.00	1,523,290.00
3.9	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios)	UN	14.00	49,822.33	697,512.62
3.13	TUBERIA PVC-S 4" (Ventilacion y aguas lluvias) (Incluye accesorios	ML	110.00	23,401.00	2,574,110.00
3.15	TUBERIA AGUAS LLUVIAS PVC 3" (Incluye accesorios)	ML	32.00	14,371.00	459,872.00
3.16	TUBERIA AGUAS LLUVIAS 110MM (4") Tipo 1a1 (Incluye accesorios)	ML	130.00	23,034.00	2,994,420.00
3.17	TUBERIA AGUAS LLUVIAS 160MM (6") Tipo 1a1 (Incluye accesorios)	ML	84.00	37,470.00	3,147,480.00
3.18	TUBERIA AGUAS LLUVIAS 200MM (8") Tipo 1a1 (Incluye accesorios	ML	24.00	54,970.00	1,319,280.00
3.19	CONEXION A RED SANITARIA 16" Pozo de alcantarillado (Sitio nuevo 1m) (Incluye union y silla Yee)	UN	2.00	510,340.00	1,020,680.00
TOTAL DESAGUES E INST. SUBTERNANEAS					21,529,724.37
4 MAMPOSTERIA					
4.1	MURO EN BLOQUE No 5 arcilla 33*23*11.5 (Sencillo) (Incluye grafil 5mm	M2	412.35	18,947.00	7,813,277.25
4.2	MURO EN BLOQUE No 4 arcilla 33*23*9 (Sencillo) (Incluye grafil 5mm	M2	66.50	77,561.00	5,157,668.50
4.3	MURO EN BLOQUE No 5 arcilla 33*23*11.5 (Doble) (Incluye grafil 5mm	M2	32.00	44,930.00	1,437,760.00
4.4	MURO REJILLA (celda 24*12*06) Incluye grafil 5.5mm	M2	120.00	50,606.00	6,072,720.00
TOTAL MAMPOSTERIA					20,481,425.75
5 PAÑETES-PEGANES					
5.1	PAÑETE LISO 3cm placas y 3 (Incluye filos y nivelaciones)	M2	742.55	21,875.00	16,243,431.25
5.2	PAÑETE LISO MUROS impermeabilizado 1.3 (Incluye filos y nivelaciones)	M2	1,491.87	13,528.00	20,183,415.36
5.3	PAÑETE LISO CIELOS 1.3 interiores (Incluye filos y nivelaciones)	M2	1,491.87	9,525.00	14,210,872.35
TOTAL PAÑETES PEGANES					50,637,718.96
6 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
6.2	PUNTOS AGUA 1/2" (Incluye caja de 60*60*3.4) A tapa copa	UN	5.00	311,209.00	1,556,045.00
6.4	REGISTRO 4pg WMC 1 1/2"	UN	10.00	83,918.00	839,180.00
6.6	TUBERIA PVC-P RDE 21 3/4" Agua fria (Red de suministro) (Incluye accesorios	ML	28.65	7,103.00	203,477.95
6.7	TUBERIA PVC-P RDE 21 1/2" Agua fria (Red de suministro) (Incluye accesorios	ML	109.35	8,431.00	921,929.85
		ML	152.00	37,470.00	5,695,440.00

6.9	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC-P + accesorios de instalacion	UN	4.00	59.254.00	237.016.00
6.10	PUNTO AGUA FRIA 1" a 2" PVC-P Aparatos sanitarios (incluye accesorios de instalacion)	UN	3.00	562.931.00	1.688.793.00
6.11	REGISTRO Red White 3" INCLUYE UNIVERSAL	UN	3.00	84.852.00	254.556.00
6.12	REGISTRO Red White 1 1/2"	ML	72.90	32.342.00	978.276.60
6.13	TUBERIA PVC PRESION 2" a 4" Agua fria (Red de suministro) (incluye accesorios)	ML	5.00	29.007.00	145.341.00
6.14	TUBERIA PVC PRESION 2" a 4" Agua fria (Red de suministro) (incluye accesorios)	ML	5.40	58.231.00	314.447.40
6.15	TUBERIA PRESION PAD 4" (suministro)	ML	8.00	34.256.00	274.048.00
6.16	TUBERIA GALVANIZADA 3" Agua caliente (Red de suministro)	ML	1.00	43.931.00	43.931.00
6.17	TUBERIA PVC PRESION 2" a 4" Agua fria (Red de suministro) (incluye accesorios)	UN	2.00	217.900.00	435.800.00
6.18	CHEQUE 2" Referencia Red White INCLUYE UNIVERSAL				11.692.591.20
TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					
7	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	6.28	472.210.00	2.965.478.80
7.1	LOSA AEREA EN CONCRETO 3000 PSI mezclado en obra (incluye)	M2	1.350.00	139.314.00	188.168.900.00
7.2	ENTREPISO ALIVIANADO no 1 45 Concreto 3.000 psi (Columna 40*70 (incluye acero de refuerzo, concreto, formaleta, alivianamiento)	M2	1.350.00	58.414.00	78.858.900.00
7.3	LOSA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra E=0.10 (incluye malla electrosoldada)				231,049,678.80
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
8	CUBIERTAS	M2	405.98	37,072.00	15.979.682.56
8.1	*E.A.TERMOACUSTICA COLOR (30m a=0.78- - peso 4.60- e=0.27 (incluye ganchos de fijación) .in fijador de ala	ML	3.00	45,674.00	142.995.72
8.2	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA calibre 18 d / 0.52				13,122,958.28
TOTAL CUBIERTAS					
9	CIELO RASOS	ML	70.00	29,505.00	1,171,395.00
9.1	LAMINOX+ TERMOACUSTICA COLOR (incluye ganchos de fijacion)	M2	615.00	38,137.00	23,454,255.00
9.2	CIELO RASO FIBROCEMENTO 4 mm superboard (perfileria metalica canal cal. 26) A todo costo.				24,675,673.80
TOTAL CIELO RASOS					
10	PISOS-BASES-RELLENOS	M3	624.10	47,837.00	32,257,756.27
10.2	PISO COMUN (Extendido y compactado)	M2	357.17	3,453.00	243,102.15
10.1	PORCELANATO COMUN (Impermeabilizacion para				72,410,960.38
TOTAL PISOS-BASES-RELLENOS					
11	PISOS - ACABADOS	M2	48.00	47,256.00	2,268,240.00
11	GRANITO FUNDIDO EN ZINC VALL * De 0.3 x 0.3 m pulido, brillado e instalacion en mortero	ML	2.10	10,210.00	21,912.30
11.2	BOCACHICA EN GRANILLA * Lavada	ML	140.00	40,210.00	11,232,400.00
11.3	CERAMICA Tonalidad gris varia por material en punto a*25 Cm (segun muestra)	M2	93.60	38,597.00	33,279,979.60
11.4	BARRA DE APOYO ESTANDAR 1.30 S*U*L 0.6 = 12 cm; mediatura 40* (dos aplicaciones gruesa) (lavada + emboquille o termoformato de instalacion)	MJ	323.10	47,304.00	10,364,192.64
11.5	ITALCEMENTOS PREFRABICION 10*30 = embaquille color + mortero de nivelacion	ML	1,210.00	15,921.00	27,473,820.00
11.6	GUARDAESCOBA, tipo de gres fundicion. M3 Cas indeve boquille color	ML	97.00	43,671.00	6,338,320.00
11.7	PEDESTAL Nuelle y Contrahuella en ciarrito lavada fundido en sitio (incluye suministro en concreto)				33,731,397.32
TOTAL PISOS - ACABADOS					
12	ENCHAPES Y ACCESORIOS	M2	375.20	51,111.00	19,218,972.00
12.1	CERAMICA PARED 20 x 30 Tipo Pompei color (UNA en boquilla color	ML	32.60	49,762.00	1,621,841.20
12.2	PISAN DUCHA CONCRETO ** 3.0*1.0 (incluye enchape 20*20 tipo pompei + suministro) (PISOS)	GAS	56.00	26,209.00	1,467,704.00
12.3	GANCHO FIJACION para blanco tipo lamas	UN	56.00	54,691.00	3,062,696.00
12.4	CAMPANA Porcelanto tipo lamas	UN	20.00	8,290.00	165,800.00
12.5	ESPEJO Alcoholado Con soporte (en Gaucho) (Alto	M2	148.40	38,573.00	5,724,893.20
12.6	CERAMICA 30 30x30 Tipico 5 Tipo Pompei color, incluye boquilla color (mortero de nivelacion)	ML	56.00	81,132.00	4,543,392.00
12.7	MESON EN CONCRETO 2.5 Mesa 0.40 * Acabados en granito vista (incluye 10 de alto, un frontal)				15,557,136.00
TOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS					

13 PINTURA					
13.1	KORAZA Exteriores 2 Manos Base pintura Plástico plástico e Imprimante + Color	M2	1.050,00	43.942,65	
13.2	SILICO Y VINCO 2 MANOS Sobre muros (incluye fijas y alicatados)	M2	900,65	40.925,00	
TOTAL PINTURA					
14 CARPINTERIA MADERA					
14.1	PUERTA FORRADA CEDRO (incluye interior chapa, enchapado en ambas caras, bisagras, bolillo, puertas, tornillos, tornillos)	M2	93,87	341.263,00	
TOTAL CARPINTERIA MADERA					
15 CERRAJERIA					
15.1	CERRADURA para madera tipo Bella ref. cilíndrica/ ref. A205	UN	13,00	28.933,00	
15.2	CERRADURA ENTRADA PRINCIPAL llave cable anticaída ref. A67 PD, tipo ORSO	UN	1	107.756,00	
TOTAL CERRAJERIA					
16 CARPINTERIA METALICA					
16.1	CAJA Contadores adecuada (incluye marco y tapa, según especificaciones EAAS)	UN	1,00	101.931,00	
16.2	PUERTA DUCHA ACRILICO 0.45*1.80 (incluye marco antipánico, anodizado, pasador y fijación) A todo costo	UN	1,00	193.877,12	
16.3	CASETA SANITARIA lámina galvanizada cal 20 (incluye pintura electrostática color gris perla, pasador y necesarios en instalación) A todo costo	M2	148,00	217.612,16	
16.4	PUERTA ALUMINIO Persiana tipo pasado (Anodizada color, según diseño.	M2	4,00	169.233,12	
16.5	VENTANA ALUMINIO Corrediza 40x20 Anodizado color (incluye angelera de vidrio color) - Incluye	M2	238,00	192.457,00	
16.6	PUERTA EN LAMINA enlomberada Galvanizada Cal 18 + Pintura electrostatica - bisagra -argolla (incluye accesorios)	M2	54,00	208.909,00	
16.7	REJA HIERRO CUADRADO (incluye anticorrosivo y esmalte)	M2	8,30	98.678,00	
16.8	BARANDA (nuevo tramo h=0.90 - 1.00 incluye anticorrosivo y esmalte)	ML	94,00	169.034,00	
TOTAL CARPINTERIA METALICA					
17 APARATOS SANITARIOS					
17.1	LAVADERO CEMENTO (incluye grifería, sifones y llegadera con acabados en granito)	UN	5,00	183.174,00	
17.2	DUCHA Salvaescalera Tipo Docol ref. A4127 25106 (incluye botón antivandálico y válvula sello)	UN	59,00	147.750,00	
17.3	COMBO SANITARIO (Válvula de descarga ref. Docol + Botón antivandálico con cone + tapa institucional + mueble sanitario)	UN	29,00	329.900,00	
17.4	COMBO ORINAL (Válvula de descarga antivandálico cromado tipo Docol + orinal mediano blanco +grifería+ pasaque plom)	UN	30,00	767.649,12	
17.5	COMBO LAVAMANOS (Llave lavamanos sobreponer tipo Helvex mod. 70008 cromo)	UN	29,00	741.618,00	
TOTAL APARATOS SANITARIOS					
18 VIDRIOS Y ESPEJOS					
18.1	ESPEJO BISELADO 4 mm, incluye enmarcado de fijación al muro suministro e instalación	M2	11,64	40.350,00	
TOTAL VIDRIOS Y ESPEJOS					
19 EQUIPOS ESPECIALES					
19.1	EQUIPO Presión activo 7.5HP TRIFASICO CHAS 40-06 7SI, según especificaciones técnicas y puesta en funcionamiento	UN	1,00	3.241.264,81	
TOTAL EQUIPOS ESPECIALES					
20 OBRAS EXTERIORES					
20.1	MURO CONCRETO Estándar tipo (incluye tinta color 3.5 f'c) reforzado de 0.6	M2	139,00	53.314,10	
20.2	LOSETA DE CONCRETO 2.500 PSI (f'c=21) reforzada (según diseño)	ML	3,10	42.546,00	
TOTAL OBRAS EXTERIORES					
	SALIDAS ELECTRICAS				
21.1	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO Plata mat (INCLUYE INTERRUPTOR, CAJA, TAPA, LAMPARA, Lámpara y Luminaria	UN	5,00	32.574,00	
21.2	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE Plata mat (INCLUYE INTERRUPTOR, MARCO Y TAPA, Lámpara y Luminaria	UN	4,00	37.100,00	
21.3	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE Plata mat (INCLUYE INTERRUPTOR, MARCO Y TAPA, Lámpara y Luminaria	UN	1,00	9.943,00	
21.4	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CONSUMO (INCLUYE TOMACORRIENTE, CAJA, TAPA, Lámpara y Luminaria	UN	21,00	10.997,00	
21.5	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CONSUMO (INCLUYE TOMACORRIENTE, CAJA, TAPA, Lámpara y Luminaria	UN	1,00	162.[illegible]	

27.13	CAJA DE DISTRIBUCION DE TV CON BARRAS INDICADOR DE SALIDAS, CAJA SUDA PARA 8 TOMAS DE TV				
	APLIQUES LUMINARIAS	UN	27.00	176 358.00	4 761 666.00
27.14	LAMPARA HERMETICA FLUORESCENTE CON DIFUSOR EN POLICARBONATO 4 x 42 ASTA ELECTRONICO T8 2G 32 W 6 COLOR				
	[illegible]	UN	3.00	51 000.00	153 000.00
27.15	[illegible]	UN	7.00	13 000.00	91 000.00
27.16	[illegible]	UN	2.00	60 277.00	120 554.00
27.17	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x40 A - 240 V - 10 ca LUMINEX O IGE				
	APLIQUES-LUMINARIAS	UN	2.00	137 565.00	275 130.00
27.18	PUESTA A TIERRA (POZO PUESTA A TIERRA) - CABLE DE COBRE DESNUDO No 4 AWG SOLDADURA EXOTERMICA- SUELO				9 357 780.00
	TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				
	COSTO DIRECTO				871 967 022.07
	ADMINISTRACION	16.00%			151 549 832.77
	IMPREVISTOS	0.01%			89 194.78
	UTILIDAD	5.00%			44,598 391.13
	IVA SOBRE UTILIDAD	16.00%			7,135 742.58
TOTAL MENORES CANTIDADES - ALOJAMIENTO DE TROPA					1,075,334,765.03

OBRAS ADICIONALES - ALOJAMIENTO DE TROPA DOS PISOS BIMUR No. 10 VALLEDUPAR					
1	MULTACION Y REPLANTEO (Taqueria) (ITEM DEPOSITO DE EMERGENCIA)	ML	121.20	2 300.00	278 760.00
2	BASE CONCRETO PARA PISO 3000 PSI (ITEM DEPOSITO DE EMERGENCIA)	M2	329.77	14 493.00	4 779 356.61
3	TUBERIA PVC-P RDE 21 1 1/2" Agua fria (Para de suministro) Incluye accesorios (ITEM RANCHO DE TROPA)	ML	51.12	14 977.00	765,624.24
4	CALDERA GRANO MARMOL		1 040.00	66 874.00	70 249 314.56
5	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ML	96.54	15 447.00	1 491 181.38
6	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ML	94.64	28 178.00	2 666 765.92
7	TUBERIA PVC-S 6" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ML	16.00	56 215.00	899 440.00
8	CONEXION A RED SANITARIA 4 PVC-S (incluye ACCESORIOS)	UN	2.00	530 642.00	1,061,284.00
9	REGISTRO Red Sanit. 2	UN	5.00	144 126.00	720,630.00
10	GRUPO AFEGOBA recto en Semiseda de grado de marmol 30x7 (incluye grapas y lamosaseda color	ML	303.16	15 128.00	4,585,579.84
11	CAPA asfaltica Area de desintegrado chaque 20*30	UN	10.00	53.00	749.000.00
12	ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI A=0.60 (Acabado en grano pulido de lechada textura en vias, delineacion, grafica)	ML	48.85	100 320.00	4 949 312.00
13	CUNETA EN CONCRETO 2.500 (20 x 45) re-forrada.	ML	131.20	45 643.00	6 246 470.00
14	POZO DE PUESTA A TIERRA SEGUN DETALLE CON SU TAPA DE INSPECCION, PROFUNDIDAD 3.00 (MARCOS Y DIAMETRO 30 CMS)	UN	3.00	710 957.00	2 132,871.00
15	PASO NIVELE EN CONCRETO 2500 PSI	ML	60.00	22.741.00	1,364,460.00
16	CONFORMACION Y NIVELACION DEL TERRENO (Con retiro de material) entre 1.20 y 1.80 m	M2	195.88	29 790.00	4 741,061.20
17	LOSA MACIZA CONCRETO 3.000 PSI Reforzada en doble ENR 10 (Incluye malla electrosoldada Q-8)	M2	1 740.28	85 823.00	114 567 747.14
18	[illegible]	ML	[illegible]	169 949.00	178 356 349.29
19	CIELO RASO TERMINADO EN DRYWALL A todo costo y dimensiones	M2	748.52	36 673.00	26,946,720.00
20	CIELO RASO TERMINADO EN DRYWALL PARA LAVEROS H=2.5 m	M2	847.24	62 000.00	40 135 080.00
21	CIELO RASO SUSPENDIDO EN DRYWALL A=0.60 m ENR 10	ML	195.22	26 000.00	10 074 440.00
22	CANALETAS A PISOS Y DESNIVELES EXTERIORES	ML	123.00	17 500.00	2 512 770.00
23	CUBIERTA DESPRENDIBLE ARQUITECTONICO COLUMNAS FACHADAS en [illegible]	UN	8.00	648 309.00	4 [illegible]
24	PISO SANITARIO CONSTRUCCION BLANCO NEGRO ROJO 30 X 30	M2	178.99	25 647.00	4 589 444.53
25	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO CONSELACION	ML	168.89	23 000.00	4,359,470.00
26	GUARDAESCOBA EN TABLON POSTIN COLOR SAHARA NEGRO 8 x [illegible]	ML	221.35	18 470.00	4,244,034.50
27	[illegible]	ML	474.84	31 000.00	9,594,736.00
28	CERAMICA DE PARED ANTIQUE COLOR BLANCO/BEIGE (MIXTO) (Incluye cenefa color gris y guardaescoba)	M2	624.44	44 000.00	27 475 927.44
29	CERAMICA PISO ANTIQUE COLOR BLANCO 30 5x30 Entrelado a [illegible]	M2	247.87	41 500.00	10 290 500.50
30	CERAMICA TRIDIMENSIONAL PISO EN PORCELANICA ANTIQUE COLOR BEIGE 45 x 45 (Incluye cenefa gris) A=0.15 m	ML	368.28	82 [illegible]	5,134,474.84
31	[illegible]	UN	40.00	106 [illegible]	4,342,000.00
32	[illegible]	UN	3.00	2 [illegible]	1,[illegible]
33	[illegible]	UN	12.00	755 [illegible]	9 [illegible]
34	[illegible]	UN	8.00	318 387.50	2 [illegible]

35	COMBO 1 LAVAMANOS TIPO MARSELLA Color Blanco GRIFERIA TIPO 1 PASO color cromo (incluye sifón desagüe)	UN	10.00	191.658.50	
36	COMBO SANITARIO FAL/NC + Válvula descarga fluxómetro + tapa acc cromo + [ista instrucciones]	UN	20.00	693.000.00	
37	LAVAPELEWA TIPO CROMUS	UN	4.00	45.925.00	
38	LAVAPLERA CROMUS	UN	12.00	68.444.00	
39	LAVAPOCETA CROMUS	UN	8.00	91.481.00	
40	LAVAMANOS FONTANA TIPO ASTRO Color Blanco	UN	84.00	35.420.00	
41	CAMERINO PORCELANA TIPO ASTRO Color Blanco/ACERO CROMO ASTRO color Blanco	UN	40.00	10.000.00	
42	LAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO CON EXTENSION Color cromo satin	UN	16.00	38.246.00	
43	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 1 TR serie ART COOL de 18000 BTU Panel Color gris oscuro marbete C130CR	UN	8.00	2.950.000.00	
44	TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" para acondicionado Gores	ML	55.00	12.877.00	
45	TUBERIA COBRE PARA CONEXIÓN AIRE ACONDICIONADO (incluye accesorios en cobre)	ML	45.00	43.000.00	
46	PUNTO DE DESAGUE PVC 3/4 PARA MANEJADORA A/C	UN	8.00	30.225.00	
47	SALIDA FONTANERIA BIFASICA de entrada en 2"/0 + 1X12 AWG-Tw 90°C From +3m para A/C, tubería Conduit PVC de 3/4"	UN	8.00	127.000.00	
48	GRANIPLAST FACHADAS BLANCO incluye filos, dilataciones y pintura Koraza sobre granoplast color morfil ref. 3458 (varios ref.	M2	1.686.82	32.000.00	
49	ACABADO 02 ESCALERA ENTABLON Y ESCALONES LATINO SAHARA / ROJO incluye gravilla lavada y mortero de nivelación	ML	60.00	75.250.00	
50	ACABADO DESCANSO ESCALERA ENTABLON DE GRES LATINO COLOR SAHARA/ROJO 30X30, (incluye gravilla lavada y mortero de nivelación)	M2	7.45	45.000.00	
51	CULATAS Y MUROS SOBRE VIGA AEREA EN BLOQUE No. 5 (arcilla 12*23*11.5 (tabicón) + incluye grafa 5mm	M2	169.00	43.400.00	
52	PAÑETE LISO EXTERIOR 1:3 CON DILATACIONES 8x5cm CADA 62.5cm (incluye filos + dilataciones) Altura hasta 3 mts	M2	458.15	19.000.00	
53	PAÑETE LISO EXTERIOR 1:3 CON DILATACIONES 8x5cm CADA 62.5cm (incluye filos y dilataciones) Altura de 3 a 7 mts	M2	475.65	17.000.00	
54	REJILLA Aluminio 4x4" con cajas Antecucarachas	UN	54.00	12.000.00	
55	PAÑETE 1:3 PARA CULATAS Y MUROS SOBRE VIGA AEREA	M2	384.30	14.535.00	
56	PAÑETE LISO COLUMNAS una cara, Apoto 3m de altura	ML	715.20	9.630.00	
57	PAÑETE LISO COLUMNAS Y VIGAS 1 CARA De 3m a 7 m de altura	ML	1.393.44	9.500.00	
58	CONTAGOTERO PRIMER PISO VIGA ENTREPISO	ML	71.11	5.813.00	
59	RESANE Y PINTURA 3 MANOS sobre placa (incluye filos y	M2	1.057.31	11.010.00	
60	DUCTOS FACHADA PRINCIPAL DESARROLLO 2.10 incluye	ML	19.60	7.455.00	
61	DUCTO FACHADA PRINCIPAL DESARROLLO 1.50 incluye	ML	13.20	52.791.00	
62	ESCALERAS INSTALACIAS, SEGUN DISEÑO INCLUYE ANCLAJES	KG	3.921.60	11.000.00	
63	BARANDA PASAMANOS MECANBRADA EN PLATINA DE 2 1/2" X 3/16" CON TUBOS 3/4 CAL 16 Y TUBO PASAMANOS DE 2"	UN	142.72	217.833.00	
64	REJILLA PARA CUNETA EN ANGULO 1 1/2 X 3/16, A=15 cm incluye (abrazaderas y tornillo)	ML	4.60	99.000.00	
65	REVESTIMIENTO DE CERCHA 19 GYPSY WALL (2.40 X 0.20)	M	13.20	57.288.00	
66	PUERTA TIPO PLANO ENTABLERADA (0.9*2.10), incluye marco + [tela + cubre a toda costa	UN	5.00	941.400.00	
67	PUERTA EN ALUMINIO anodizado color natural (Perfileria Ref. 3931), Vidrio arquitectonico 6mm + persiana de ventilacion superior, segun diseño	M2	68.25	329.000.00	
68	VENTANA EN ALUMINIO, anodizado color natural. (Perfileria Ref. 3931) incluye Vidrio arquitectonico 6mm + Seis anas laterales segun diseño	M2	355.71	225.589.00	
69	PERSIANA EN ALUMINIO FACHADA PRINCIPAL (1.50 X 2.00), ZONA DE LAVADO (1.20 X 1.70)	M2	47.00	417.331.00	
70	PUERTA METALICA CABINAS SANITARIAS en lamina rolcalcada cal 16 en formato lisa + pintura electrostatica + separadores + herraje	M2	79.74	926.159.00	
71	DIVISIONES PARA CUBICULOS EN LAMINA CAL 16 enlaminado liso + pintura electrostatica + herrajes + instalacion	M2	95.10	1.191.493.00	
72	SANITARIO TIPO MONECARIO PEDESTAL	UN	4.00	269.000.00	
73	ACOMETIDA GENERAL 2X2"+1X1" HDPE AWG	ML	131.20	123.480.00	
74	ACOMETIDA PARCIAL 3X2" + 1X1" HDPE AWG TUBO PVC 1 1/2	ML	20.55	30.705.00	
75	ACOMETIDA PARCIAL 3X2" + 1X1" HDPE AWG TUBO PVC 1"	ML	40.00	25.160.00	
76	ACOMETIDA PARCIAL 3X2" + 1X1" HDPE AWG TUBO PVC 1	ML	50.00	19.873.00	
77	CABINETE TIPO INDUSTRIAL PARA EQUIPOS (extintores + hidrantes) (HIDRANTES CADA MOJURADA), (EXTINTOR TRAPO) PUERTA FRENTE VIDRIO Y CERRADURA CON LLAVE Dimensiones (ancho) (alto) (profundidad) con soporte y	UN	1.00	1.725.000.00	
78	EXTINTADOR TIPO INDUSTRIAL DE 2X20LB 50 KA CC	UN	1.00	165.000.00	
79	HERRAJE DE SOBREPONER TIPO INDUSTRIAL 3X10LB 20 KA CC	UN	2.00	217.000.00	
80	GABINETE DE SOBREPONER TIPO INDUSTRIAL 3A10LB 20 KA CC	UN	1.00	320.000.00	
81	TERMINAL PARA PONCHAR # 2/0 AWG (M)	UN	10.00	6.900.00	
82	TERMINAL PARA PONCHAR # 4 AWG (M)	UN	10.00	9.900.00	

5950 + 50

4.3	SUMINISTRO Y MONTAJE TUBERIA GALVANIZADA PESADA (Incluye Codos en 45° y en gradas a PVC de 90°, cinta teflon y pegante)	UN	1.00	782.376.00	782.376.00
4.4	SUMIDERO TIPO CORRIENTE GRD PROM x 6 MTS	UN	3.00	81.416.00	244.248.00
4.5	IMPERMEABILIZACION CON MANTO EDIL 4mm (Incluye Pintura	ML	12.00	30.000.00	360.000.00
4.6	LAVADERO CORRIDO en granito pulido (Incl. mampostería, pañete y	M2	12.73	300.000.00	3.820.200.00
4.7	PISO EN CONCRETO (sobre dinteles)	M2	1.563.35	6.300.00	9.850.290.00
4.8	CERRAMIENTO PERIMETRAL en malla de alambre H=2.45 m	ML	37.30	14.182.00	528.988.60
	TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS				1.037.321.119.42
	COSTO DIRECTO				1.037.321.119.42
	ADMINISTRACION	16.83%			174,240,650.19
	IMPREVISTOS	9.01%			103.732.11
	UTILIDAD	5.00%			81.864.055.77
	IVA SOBRE UTILIDAD	19.00%			8,238,568.76
TOTAL OBRAS ADICIONALES : ALOJAMIENTO DE TROPA					1.279.830.304.37

OBRA: DEPOSITO DE INTENDENCIA - VALLEDUPAR

CANTIDADES EJECUTADAS - DEPOSITO DE INTENDENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR.UNIT	VR.TOTAL
1 PRELIMINARES					
1.1	EXCAVACION MECANICA Material Heterogeneo Humedo 0-2 (Incluye cargue y retiro de material excavado,	M3	784.35	18,320.00	14.366.556.00
1.2	DESCAPOTE MECANICO (Incluye retiro de escombros)	M2	1.521.16	3.267.00	4.969.720.22
1.3	NIVELACION Y REPLANTEO	M2	1.534.03	4,366.00	6.697.581.98
1.4	NIVELACION Y REPLANTEO (Tuneria)	ML	78.15	2.303.00	179.995.45
1.5	EXCAVACION MANUAL Material Heterogeneo humedo 0-2 (Incluye cargue y retiro de material excavado)	M3	108.75	40,376.00	4.390.863.63
TOTAL PRELIMINARES					30.456.328.79
2 CIMIENTOS					
2.1	BASE CONCRETO LIMPIEZA e= 0.05	M2	21.17	14,493.00	1.321.324.41
2.2	VIGA CIMENTACION CONCRETO 3.000 PSI (Maderia en obra (Sin refuerzo)	M3	12.38	201,116.00	2.540.622.21
2.3	ZAPATA CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	M3	9.23	284,325.00	3.575.665.75
2.4	CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS 60% concreto 3000 PSI y 40% Piedra media zarga	M3	4.57	241,456.00	1.207.026.32
TOTAL CIMIENTOS					10.129.451.12
3 DESAGUES E INST SUBTERRANEAS					
3.1	CAJA DE INSPECCION 60*60*1mt (Incluye excavacion, Base en concreto comun, marco,tapa reforzada en angulo 1 1/2*3/16)	UN	3.00	278,825.00	836.475.00
3.2	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios yee y codo)	UN	1.00	73,293.00	73.293.00
3.3	TUBERIA PVC 4" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ML	78.15	43,125.00	1.202.110.75
3.4	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios)	UN	2.00	19,622.00	39.244.00
3.5	SUMIDERO CONCRETO 17.5 Mpa (H=0.30*0.52*0.28 Incluye rejilla pletina 1 1/2"*3/16 + refuerzo)	UN	2.00	115,924.00	231.848.00
TOTAL DESAGUES E INST SUBTERRANEAS					3.452.970.75
4 MAMPOSTERIA					
4.1	MURO EN BLOQUE N°5 arcilla 33*23*11.5 (Sencillo) Incluy grafil 3mm	M2	345.45	26,847.00	9.274.057.65
TOTAL MAMPOSTERIA					9.274.057.65
5 PAÑETES-RESANES					
5.1	PAÑETE LISO MUROS Impermeabilizado 1:3 (Incluye filos y dilataciones)	M2	19.44	13,728.00	266.896.32
5.2	PAÑETE LISO MUROS 1:3 interiores (Incluye filos y dilataciones)	M2	624.93	3,500.00	2.187.255.00
TOTAL PAÑETES-RESANES					4.125.041.90
6 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
6.2	SUMINISTRO Y MONTAJE DE [illegible]	UN	2.00	31,906.00	63.812.00
6.4	TUBERIA PVC-P RDE 21 3/4" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	14.65	7,109.00	99.661.85
6.5	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC P (Incluye accesorios de instalacion)	UN	3.00	31,102.00	93.306.00
6.7	CAJA plastica para de concreto incluye 60*30	UN	1.00	8,200.00	8.200.00
TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					265.979.85
7 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
7.1	COLUMNAS CONCRETO 3000 Psi mezclado en obra (Sin refuerzo)	M3	14.44	190,470.00	2.749.991.10
7.3	VIGA AMARRE CONCRETO 3000 Psi mezclado en obra (Sin refuerzo)	M3	269.88	14,378.00	5.811.309.42
7.4	LOSA APOYO 3000 PSI mezclado en obra (Sin refuerzo)	M3	11.69	177,019.00	2.421.490.30
7.5	CONCRETO 3000 PSI (Incluye alisado) (Sin refuerzo)	M2	3.911.48	3,668.00	31.029.123.48
7.7	TRATAMIENTO De juntas en PVC plastex 14 (Columnas)	ML	257.93	7,369.00	1.899.976.42
7.9	[illegible] CONCRETO 3.000 PSI (Sin refuerzo)	ML	73.16	13,187.00	964.564.46

5550 +50

4.10	BASE MUEBLES EN CONCRETO 2.500 psi Mod mezclado en obra E= 0.09 A= 0.60 para closets y muebles.	ML	5.55	22.741,00	
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
5 CUBIERTAS					
5.1	CASA ALLEGRA (MATEX) A Teja termoacustica Color (incluye ganchos de) (incluy)	VL	39.60	35.100,00	
5.2	Teja Para Sistema CANOA (60cm de 2.76 - color 4.92= e=0.27) (incluye ganchos de fijación) en fibra de vid	M2	455.05	(1.9[illegible])	
5.3	ESTRUCTURA (Fabricación de detalle (incluye vigas cerchas correas contravientos,tirantillos,anticimasivo y esmalte)	KG	5.961,82	7.737,90	
TOTAL CUBIERTAS					
10 PISOS-BASES-RELLENOS					
10.1	RELLENO COMUN (Extendido y compactado)	M3	611,32	47.607,00	
10.2	POLIETILENO CAL 4 (impermeabilizante, alto)	M2	834,75	2.193,00	
TOTAL PISOS-BASES-RELLENOS					
11 PISOS - ACABADOS					
11.4	ENDURECEDOR Color liso en concreto (liso rectificado)	M2	462,80	18.170,00	
TOTAL PISOS - ACABADOS					
12 ENCHAPES Y ACCESORIOS					
12.2	REJILLA Aluminio 3x3 Con tapa antiescombros	UN	1.00	3.092,00	
TOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS					
13 PINTURA					
13.1	KOREA 1A Sobre 2 Manos Sobre pañete Pinturaplicative Impermeable (Color	M2	398,80	10.845,00	
13.2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre muro Color Tipo Vinilux (incluye tides y aditivos varios)	M2	630,36	30.960,00	
TOTAL PINTURA					
14 CARPINTERIA MADERA					
14.1	MUEBLE BAJO MESON H= 90 CEDRO (Incluye cerradura antirepalo) a todo costo	ML	3,25	460.283,00	
TOTAL CARPINTERIA MADERA					
15 VIDRIOS Y ESPEJOS					
15.1	ESPEJO 4 mm Biselado (incluye elementos de fijación al muro, suministro e instalación.	M2	11,71	60.060,00	
TOTAL VIDRIOS Y ESPEJOS					
19 OBRAS EXTERIORES					
19.2	CUNETA EN CONCRETO e 3.500 psi (0.30) (reforzada.	ML	91,10	63.034,00	
19.1	ASEO GENERAL	M2	1.534,00	1.970,00	
TOTAL OBRAS EXTERIORES					
28 INSTALACIONES ELECTRICAS					
28.1	SUBTERRANIZACION DE ACOMETIDAS EN BT AF 2.28 (RA JANIE 1)	UN	1,00	546.890,00	
28.2	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO CS 27 (incluye instalación, materiales, excavación, retiro de escombros, marco y tapa)	UN	2,00	564.473,00	
28.3	Acometida Principal en cobre THW-LS/THHN 2x8+8 Cu AWG 300% Espacio red gerda mayente hasta tablero TDL	ML	26,00	96.807,00	
28.4	BANCO DE DUCTO 3SOLUN FORMA CS 207 - incluye excavación, relleno y retiro de escombros - Tono Verde CANALIZACION 2G " PVC TIPO DB	ML	75,00	23.731,00	
28.5	SALIDA FOTOCELDA MAX 1000W - 120V - Prom 1m	UN		69.263,00	
28.6	SALIDA ILUMINACION MAX 100W - Prom 3m	UN	14,00	31.033,00	
28.7	SALIDA ILUMINACION MAX 100W - Prom 6m	UN	50,00	66.463,00	
28.8	SALIDA VAPORLATOR TRIPLE - Prom 6m	UN	1,00	69.283,00	
28.9	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE - Prom 5m	UN	2,00	47.652,00	
28.10	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO - Prom 5m	UN	1,00	23.826,00	
28.11	SALIDA TOMA CORRIENTE DOBLE LIO GENERAL - Prom 3m	UN	3,00	48.127,00	
28.12	SALA SOLUX 2X20W, REF. 6010 EN ALUMINIO ,REJILLADO DIAMETRO 209,5 CMS ACABADO BLANCO, W.CLUTE 2 BOMBILLOS ESTILUX 20W 6500 K, 2450K	UN	14,00	83.916,00	
28.13	LAMPARA FLUORESCENTE PANAMERICA 2X32W T8 INCLUYE BALASTO ELECTRONICO + 2 TUBOS T8 32W 6500K	UN	56,00	140.454,00	
28.14	LAMPARA FLUORESCENTE PAPALUX ANAMORMA, INCLUYE BALASTO ELECTRONICO + 4 TUBOS T8 17W 6500K	UN	-	55.469,00	
28.15	LAMPARA HUBICTE VALVADA TIPO TORTUGA PARA EXTERIOR PAR PARA METALICA	UN	-	47.652,00	
28.16	PANEL DE CONTROL DE INCENDIOS	UN	1,00	2.376.652,00	
28.17	SALIDA PARA SIRENA CON ESTROBO	UN	2,00	238.000,00	
28.18	SALIDA PARA ESTACION MANUAL	UN	1,00	101.231,00	
28.19	SALIDA PARA SENSOR FOTOELECTRICO DETECTOR DE HUMO: Incluye sensor	UN	3,00	428.935,00	
28.20	SUBERIA METALICA GALVANIZADA PERADA TIPO RIGIDA 1.2" INCLUYE CONDULETAS EMMA 4, CROUSE HINDS AUBARA O AF EFECT	MI	35,00	21.616,00	
28.21	CABLE PARA SEÑALES SEGURIDAD CONTRA INCENDIO 2 PARES TRENZADO CAPLE 3 SEMEJANTE EN EXC DE ACUERDO A LAS NORMAS ICONTEC 2050	ML	50,43	3.783,00	
28.22	CABLE DE COBRE 2x12 + 2x10 AWG	ML	1,00	13.526,00	

f. 580

	CABLE DE COBRE DESNUDO No 8 AWG (DIDU PARALELA HASTA [illegible]	ML	15.00	1,086.00	29,190.00
	TRATAMIENTO CON SUELO ARTIFICIAL PARA DISMINUIR LA RESISTIVIDAD DEL TERRENO QUE NO PRODUZCA CORROSION EN LA VARILLA DE COBRE Y MEJORE LOS VALORES DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA	UN	1.00	150,365.00	150,365.00
	SOLDADURA EXOTERMICA TIPO CADWELD o SIMILAR de 90 GRAMOS	UN	1.00	15,000.00	15,000.00
	[illegible]	UN	5.00	1,200.00	12,000.00
	[illegible] PARA TOMACORRIENTE	UN	1.00	301,621.36	301,621.36
	INTERRUPTOR CAJA MOLDEADA 3X20A / 10KA - 265V	UN	1.00	174,225.00	174,225.00
	TABLEROS PANELBOARDS DE 12 C. S. 240 - 10 kA	UN	5.00	10,547.00	52,735.00
TOTAL INSTALACION ELECTRICA					31,281,381.40
	COSTO DIRECTO				
	ADMINISTRACION	12.10%			244,104,767.01
	IMPREVISTOS	2.21%			44,871,774.83
	UTILIDAD	5.00%			26,410.70
	IVA SOBRE UTILIDAD	16.00%			13,205,343.45
					2,112,845.75
TOTAL OBRA EJECUTADA: DEPOSITO DE INTENDENCIA					324,323,357.94

MAYORES CANTIDADES DE OBRAS- DEPOSITO DE INTENDENCIA BIMUR No, 10 VALLEDUPAR

1 PRELIMINARES

1.1	EXCAVACION MECANICA Material Heterogeneo número 3-2 (Incluye cargue y retiro de material excavado)	M3	550.86	13,919.00	10,424,642.03
1.2	DESCAPOTE MECANICO (Incluye retiro de escombros)	M2	510.56	3,257.00	2,665,589.92
1.3	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	423.02	4,346.00	4,420,995.72
1.4	NIVELACION Y REPLANTEO (Tuberia)	ML	8.15	2,300.00	18,745.00
TOTAL PRELIMINARES					17,419,708.27

7 CIMIENTOS

7.1	BASE CONCRETO SIMPLEA DE 0.05	M3	3.17	14,494.00	17,346.24
TOTAL CIMIENTOS					18,346.24

8 DESAGUES E INST SUBTERRANEAS

8.3	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ML	14.15	20,574.00	294,716.10
TOTAL DESAGUES E INST SUBTERRANEAS					599,718.20

4 MAMPOSTERIA

4.1	MURO EN BLOQUE No 5 arcilla 39*24*11 (1 Semidilla) Incluy grafil Estuc	M2	46.68	26,947.00	1,251,957.96
TOTAL MAMPOSTERIA					1,251,957.96

5 PAÑETES-PEGANES

5.1	PAÑETE LISO MUROS 1:3 Interiores (Incluye filos y goteros cara)	M2	274.43	9,429.00	2,587,605.12
TOTAL PAÑETES-PEGANES					2,742,661.12

9 INSTALACIONES HIDRAULICAS

9.4	PUNTO SALIDA AGUA 1/2" PVC - P (Incluye accesorios de instalacion)	UN	1.00	31,105.00	31,105.00
TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					31,105.00

7 ESTRUCTURAS EN CONCRETO

7.1	COLUMNAS CONCRETO 3,000 PSI (Incluido en obra) Incluye formaleta	M3	8.25	592,537.00	4,888,430.25
7.2	VIGAS CONCRETO 3,000 PSI (Incluido en obra) Incluye formaleta	M3	9.70	19,372.00	4,017,683.40
7.4	LOSA AEREA CONCRETO 3,000 PSI (Incluido en obra Incluye formaleta)	M3	6.15	47,210.00	234,592.50
7.7	CONCRETO 3,000 PSI Unidades sanitarias (Lavamanos)	KG	3,411.14	2,484.00	11,659,004.52
7.9	MURO CONCRETO 3,000 PSI (Incluye formaleta) Incluye refuerzo)	ML	57.18	13,347.00	762,787.46
7.10	MUROS TORRES EN CONCRETO 3,000 psi Mpa mezclado en obra Incluye formaleta y refuerzo	ML	7.05	32,141.00	1,837,...
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					20,990,310.14

10 PISOS-BASES-RELLENOS

10.1	NIVELACION (Incluye compactacion)	M3	184.89	57,937.00	10,807,466.58
TOTAL PISOS BASES-RELLENOS					17,467,566.78

11 PISOS - ACABADOS

11.4	PISO PORCELANATO (Incluido en concreto) (Especificar)	M2	167.62	15,170.00	2,542,552.40
TOTAL PISOS - ACABADOS					2,710,932.00

12 PINTURA

12.1	ESTUCO Y VINILO en Muros Interior en un Color tipo Vanitex Incluye	M2	480.09	6,122.00	2,939,347.98
TOTAL PINTURA					5,651,451.20

[illegible]

[illegible]		M2	923.21	1,579.00	1,457,348.59
TOTAL OBRAS EXTERIORES					3,157,348.59

20	INSTALACIONES ELECTRICAS				
20.3	Acometida Principal en cable THWN,THHN 3x6+5 Cu-AWG 600V Desde red aerea existente hasta tablero TDI	ML	25.00	24,007.00	
20.4	BANCO DE DUCTO SEGUN NORMA CS 207 - Incluye excavación relleno y retiro de escombros - Zona Verde CANALIZACIÓN 2X1" PVC TIPO DB	ML	55.00	38,721.00	
20.7	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V Polo a tierra	UN	44.00	60,456.00	
20.8	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE Para 3m	UN	4.00	17,952.00	
20.11	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE USO GENERAL Para 3m	UN	1.00	10,752.00	
20.12	BALA DULUX 2X30W, REFLECTOR EN ALUMINIO BRILLADO, DIAMETRO 30 5 CMS, ACABADO BLANCO, INCLUYE 2 BOMBILLOS DULUX 20W POSCA 6500K	UN	12.00	48,372.00	
20.13	LAMPARA FLUORESCENTE HERMETICA 2x32W T8, INCLUYE BALASTO ELECTRONICO Y 2 TUBOS T8 32W 6500K	UN	24.00	145,159.00	
20.17	SALIDA PARA SIRENA CON ESTROBO	UN	1.00	289,440.00	
20.19	SALIDA PARA SENSOR FOTOELECTRICO DETECTOR DE HUMO; incluye sensor	UN	1.00	178,336.00	
20.20	TUBERIA METALICA GALVANIZADA PESADA TIPO RIDGID 1/2" INCLUYE CONDULETAS NEMA 4, CROUSE HINDS, ILURAM O APLETTON.	ML	135.00	21,516.00	
20.21	CABLE PARA SEÑALES SISTEMA CONTRA INCENDIO 2 PARES (2X12AWG) APLF AISLAMIENTO EN PVC DE ACUERDO A LAS NORMAS IEC189, IEC 708	ML	53.00	4,293.00	
20.15	TERMINAL PONCHAR No 8 3M-DY 3M O PANDUIT	UN	8.00	5,304.00	
TOTAL INSTALACION ELECTRICA					15,610,542.00
	COSTO DIRECTO				29,327,922.00
	ADMINISTRACION	10.00%			13,452,320.00
	IMPREVISTOS	5.00%			7,117.79
	UTILIDAD	5.00%			3,268,396.21
	IVA SOBRE UTILIDAD	19.00%			620,823.48
TOTAL MAYORES CANTIDADES DEPOSITO DE INTENDENCIA					77,230,500.62

MENORES CANTIDADES DE OBRAS- DEPOSITO DE INTENDENCIA BIMUR No. 10 VALLEDUPAR

1	PRELIMINARES				
1.5	EXCAVACION MANUAL Material heterogeneo numero (1-2, (incluye cargue y retiro de material excavado)	M3	78.25	40,326.00	
TOTAL PRELIMINARES					3,154,858.50
2	CIMIENTOS				
2.3	VIGA CIMENTACION CONCRETO 3.000 PSI (Mezclado en obra 1 Sin refuerzo)	M3	1.04	395,110.00	411,642.40
2.3	LOSA A CONCRETO 3.000 PSI (premezclado en obra 1 (Sin refuerzo)	M3	2.52	381,328.00	961,056.56
2.4	CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS 60% concreto 3000 PSI y 40% Piedra media zonga	M3	12.00	241,456.00	2,901,718.40
TOTAL CIMIENTOS					4,342,733.33
3	DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS				
3.1	CAJA DE INSPECCION 60*60*1 mt (incluye excavación, mano de relleno comun, marco tapa reforzada en angulo 1 1/2 "x 1/8)	UN	3.00	278,642.00	835,926.00
3.4	TUBERIA ALCANTARILLADO 12"(PVC) (Tipo Sdr (incluye excavación	ML	10.20	24,192.00	246,758.40
3.5	TUBERIA ALCANTARILLADO 10"(PVC) (Tipo Sdr (incluye excavación)	ML	43.00	20,168.00	867,224.00
3.6	TUBERIA ALCANTARILLADO 8"(PVC) (Tipo Sdr (incluye excavación)	ML	21.00	32,250.00	677,250.00
3.8	SUMIDERO CONCRETO 17.5 Mpa (f'c 250 kg/cm2) incluye rejilla galvan 1 1/2 *3/16 + refuerzo)	UN	3.00	715,244.00	2,145,732.00
3.9	CONEXION A RED SANITARIA 10" Red de alcantarillado 8"(PVC Tipo Sdr (incluye excav)	UN	1.00	526,642.00	526,642.00
TOTAL DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					5,300,532.00
5	PAREDES-RESANES				
5.1	PAÑETE LISO MUROS impermeabilizado 1:3 (incluye filos y dilataciones)	M2	5.50	17,728.00	97,504.00
TOTAL PAREDES-RESANES					97,504.00

8	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
8.1	REGISTRO Roscable 1/2"	UN	4.00	25,933.00	25,933.00
8.1	TUBERIA ACERO GALVANIZADA 1/2"	ML	1.00	2,719.00	2,719.00
8.4	TUBERIA P.V.C. RDE 21 3/4" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	3.50	7,168.00	25,088.00
8.5	VALVULA DE COMPUERTA (Incluye accesorios)	UN	1.00	37,831.00	37,831.00
8.6	VALVULA CHECK ROSCABLE 1/2"	UN	2.00	8,200.00	16,400.00
8.8	CONCRETO A 3000 PSI (0.4 m3) Fc=3 (Incluye tuberia y accesorios)	ML	40.00	11,054.00	442,160.00
8.9	LAVAMANOS Plastico (Sin Grifo Tipo Colgar)(Incluye instalacion	UN	1.00	267,187.00	267,187.00
8.10	RED DE RIEGO PVC RDE 21 3/4" Agua fria Incluye accesorios	ML	2.00	7,169.00	14,338.00
TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					837,851.35
9	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
9.1	ALFAJIAS PREFABRICADA En concreto 3.000 Psi (e= 0.12 x 0.12) (Incluye refuerzo)	ML	100.00	25,038.00	2,503,800.00
9.6	LOSA MACIZA CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (e=0.10) (Sin refuerzo)	M2	2.70	55,416.00	149,623.20
9.9	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.500 PSI Mezclado en obra (Reforzada (0.15 x 0.12)	ML	35.00	38,406.00	1,344,210.00
9.9	TRATAMIENTO Columnas en ferro-gallete I.A (Columnetas estructurales)	ML	102.00	7,370.00	973,422.00
9.11	LOSA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI Premezclado (e= 0.12) Incluye malla electrosoldada 4mm 15*15 y polietileno cal 4)	M2	600.00	59,645.00	35,787,000.00
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					45,165,613.20
8	CUBIERTAS				
8.1	CAZA Y TEJA MARSELLESA Teja termoacustica Color (Incluye ganchos de fijacion)	ML	39.00	28,310.00	1,104,090.00
8.2	TEJA ESPUMA ACUSTICA COLOR (e0m a=0.78 - peso 4.82k- e=0.2" (Incluye ganchos de fijación) sin fijacion de a.a.	M2	211.35	31,971.00	6,757,222.85
8.3	ESTRUCTURA Perfileria madera delgada (Incluye vigas, correas, cerchas, contravientos, tirantes, anticalcareos) tornillos	M2	1,696.38	6,787.00	12,161,510.86
8.4	PLANTILLA DE ANCLAJE ESTRUCTURA (anticalcareo y pintura) acero ASTM A36 cal 14	UN	28.00	21,452.00	597,752.00
TOTAL CUBIERTAS					21,227,623.85
9	CIELO RASOS				
9.1	CIELO RASO ETERNIT, perfileria en aluminio ( ) + retie caida	M2	50.00	61,230.00	3,061,500.00
TOTAL CIELO RASOS					3,061,500.00
10	PISOS BASES-RELLENOS				
10.1	PISO SELLO CAL.5 (Impermeabilizacion piso)	M2	8.25	2,383.00	19,662.75
TOTAL PISOS BASES RELLENOS					19,662.75
11	PISOS - ACABADOS				
11.1	CUARDAESCOBA Media caña en gravilla lavada	ML	105.00	9,350.00	981,750.00
11.2	CUARDAESCOBA (Incluye en 3 pulida de grano de marmol 30x1) Pintura blanco + antideslizante color)	ML	39.00	8,126.00	316,914.00
11.3	ENCHAPE CHAPA DE MARMOL 30x30 POLIS (Incluye pegante blanco + destronando nivelada + mortero de nivelacion)	M2	39.09	60,874.00	2,379,666.66
TOTAL PISOS - ACABADOS					3,678,330.66
12	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
12.1	CERAMICA 20x30 Tipo Famosa color (Incluye boquilla color) + mano de obra)	M2	10.00	39,430.00	394,300.00
12.2	BOCA A Aluminio 3/4 con tapon roscable cromado	UN	1.00	8,200.00	18,044.00
12.3	CERAMICA PISO 30x30 Incluye 5 cm Cenefa (Incluye boquilla color + mano de obra)	M2	6.00	64,124.00	384,744.00
12.4	PISO ACCESORIOS x 5 Pisos Aprox	UN	1.00	17,500.00	17,500.00
12.5	MESON P/CONCRETO (1.5 MAS 2*0.40) Acabado en marmol villa de leyva (Incluye cenefa, salpicadero, pulido)	ML	3.70	34,332.00	126,327.00
TOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS					1,195,315.00
13	PINTURA				
13.1	PINTURA 3 vitonelas 2 Manos sobre estuco Esmaltado (Incluye)	M2	33.20	10,444.00	346,644.80
13.2	PINTURA 3 VINILO 3 MANOS (Incluye en Color sobre Muros (Incluye)	M2	0.00	17,350.00	0.00
TOTAL PINTURA					381,023.80
14	CARPINTERIA MADERA				

14.7	MUEBLE BAJO MESÓN [Incl. Cajón, puertas, bisagras, entrepaño] a todo costo	ML	0.25	400,263.00	[illegible]
TOTAL CARPINTERIA MADERA					[illegible]
15 CARPINTERIA METALICA					
15.1	[illegible]	UN	1.00	[illegible]	[illegible]
15.2	PUERTA METALICA * Lámina Cold rolled cal 18 [una cara] * Anticorrosivo * pintura electrostática * instalación.	M2	20.00	262,740.00	[illegible]
15.3	CERRAMIENTO TIPO MALLA ESLABONADA Cal 12 [2" x 2"] angulo 1 1/2"x 1 1/2" * instalación. A todo costo.	MI	170.00	383,765.00	[illegible]
15.4	MARCO LAMINA Cold Rolled cal 18 [incluye anticorrosivo + esmalte] 2.0x0.70 ml	UN	4.00	110,397.00	[illegible]
15.5	MARCO LAMINA Cold Rolled cal 18 [incluye anticorrosivo + esmalte] 2.0x2.20 ml	UN	2.00	221,994.00	[illegible]
15.6	MALLA ONDULADA CAL 12 [1 1/2" Angulo] 1 1/2" * 1 1/2" * 1/4" [incluye anclajes de guia, soldadura, pelicula, y pintura]	M2	250.00	97,722.00	[illegible]
15.7	VENTANA ALUMINIO Tipo 1C 3020 Anodizado color [incluye malla mosquitero, incluye cilindro electrico]	M2	45.00	324,593.00	[illegible]
15.8	REJA EN PLATINA * 1/2" * 1/8", 3 un (0.8 [segun detalle], incluye anticorrosivo, esmalte y elementos de anclaje	M2	45.00	129,393.00	[illegible]
TOTAL CARPINTERIA METALICA					[illegible]
16 APARATOS SANITARIOS					
16.1	LAVAMANOS de colgar tipo ACUACER	UN	1.00	82,444.00	[illegible]
16.2	SANITARIO Tipo Sloniger Blanco	UN	1.00	259,072.00	[illegible]
TOTAL APARATOS SANITARIOS					[illegible]
17 CERRAJERIA					
17.1	CERRADURA Baño [Puerta cobre anticuado Tipo Orbit Schlage A8081]	UN	1.00	55,933.00	[illegible]
17.2	CERRADURA Entrada principal Perno sobre anticuado Tipo Orbit Schlage ref. A8262	UN	3.00	107,766.00	[illegible]
TOTAL CERRAJERIA					[illegible]
18 VIDRIOS Y ESPEJOS					
18.1	Espejo 4 mm biselado [incluye elementos de fijación al muro, tornillos y anclajes, etc.]	M2	0.20	61,764.00	[illegible]
TOTAL VIDRIOS Y ESPEJOS					[illegible]
19 OBRAS EXTERIORES					
19.1	BARDINEL EN CONCRETO 2.500 psi 0.30*0.A.	M	110.00	31,453.00	[illegible]
19.2	CUNETA EN CONCRETO 2.500 psi [40*40] [rectangular]	ML	15.00	52,175.00	[illegible]
19.3	ANDEN EN CONCRETO 3.000 psi [Tipo Industrial, retie 17.5 Tipo Industrial] H= 0.2	M2	450.00	53,224.00	[illegible]
TOTAL OBRAS EXTERIORES					[illegible]
19 INSTALACIONES ELECTRICAS					
20.4	SALIDA FOTOCELDA MAX 1000W / 120v. [Incl. Tub]	UN	1.00	67,208.00	[illegible]
20.6	SALIDA ILUMINACION MAX 100W. [Incl. Tub]	UN	20.00	31,823.00	[illegible]
20.13	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO [Incl. Tub]	UN	1.00	31,155.00	[illegible]
20.14	LAMPARA FLUORESCENTE PARALUX SOBRECAB. INCLUYE BALASTO	UN	3.00	34,155.00	[illegible]
20.15	LAMPARA HUBLOT OVALADA TIPO TORTUGA TUBO EXTERIOR IP41 REJILLA METALICA	UN	12.00	67,507.00	[illegible]
TOTAL INSTALACION ELECTRICA					[illegible]
	COSTO DIRECTO				[illegible]
	ADMINISTRACION	18.00%			[illegible]
	IMPREVISTOS	0.01%			[illegible]
	UTILIDAD	5.00%			[illegible]
	IVA SOBRE UTILIDAD	19.00%			[illegible]
TOTAL MENORES CANTIDADES DEPOSITO DE INTENDENCIA					[illegible]

OBRAS ADICIONALES - DEPOSITO DE INTENDENCIA BIMUR No. 10 VALLEDUPAR					
1	EXCAVACION PARA UNA TUBERIA [incluye cargue, botado, retiro de material sobrante y excavacion para alcantarillas adicional] [TIPO A, AASHTO]	M3	42.00	81,900.00	[illegible]
2	CONCRETO 3000 PSI 28 DIAS [Incluye formaleta y apoyos] [Incluye suministro, colocacion y compactacion] [TIPO A, AASHTO]	M3	413.04	1,614,446.00	[illegible]
3	POLIETILENO [Incluye suministro e instalacion] [Incluye suministro, instalacion y empalme de tuberia de 12"] [TIPO A, AASHTO]	UN	1.00	1,128,000.00	[illegible]

5550 t.80

4	SALIDA HIDROSANITARIA CONVALLIABLE Piam 4m INCLUYE INTERRUPTOR MARCA Lovato o Siemens (ITEM ALOJAMIENTO DE TROPA)	UN	2.00	83 871.00	119 722.00
5	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2x20C A - 240 v - 10 ka CUMINEX O QE (ITEM ALOJAMIENTO)	UN	1.00	21 166.00	24 166.00
6	EXCAVACION MANUAL EN V4 (ITEM RANCHO)	M3	5.00	15 812.00	79 060.00
7	EXCAVACION MANUAL GENERAL EN SUELO (incluye [illegible]) (ITEM NO ESTRUCTURA)	M3	304.20	37 302.00	12 [illegible]
8	CONCRETO GRANULAR 2500 PSI PREMEZCLADO Especificación Invías (ITEM 2 NO ESTRUCTURA)	M3	126.80	45 904.00	6 [illegible]
9	SOCAPUESTA ENTRADA DE LA Alojado (ITEM ALOJAMIENTO)	ML	33.50	16,220.00	135 [illegible]
10	TABLON DE GRES TRADICION 30*30 + embaquille color + mortero de nivelacion (ITEM ALOJAMIENTO)	M2	76.00	39 831.00	3 [illegible]
11	CONEXION A RED SANITARIA 8" PVC S (incluye accesorios) (ITEM RANCHO)	UN	1.00	334,955.00	334 [illegible]
12	CARPINTERIA Puerta corriente metal tipo Oficol Sencilla ref. A50PC (ITEM PANC 4.0)	UN	3.00	94 540.00	283 [illegible]
13	CONFORMACION Y NIVELACION DEL TERRENO (Comprende excavaciones entre 0.40 y 0.90 m	M2	137.12	20,166.00	2 [illegible]
14	LOSA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra E=0.10 (incluye malla electrosoldada Q6)	M2	137.15	69,803.00	9 [illegible]
15	LOSA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra E=0.15 (incluye doble malla electrosoldada Q6)	M2	467.00	95,378.00	44 [illegible]
16	TEJA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL transparente en policarbonato de 4mm Pet, Superthermoacustic TCA360.	M2	75.07	46 507.00	3 [illegible]
17	ANCLAJES COLUMNAS Y VIGAS : 3 - 1 CARA (de 3m a 7 m de altura)	ML	497.52	9,559.00	4 [illegible]
18	ESCALERA CACHO 650 SEGUN DISEÑO (incluye huellas, contrahuellas y descanso en concreto 3000psi, malla electrosoldada Q6, muro en bloque estructural, base en recebo, base concreto limpieza en concreto 2500 psi, enchapado resinval y acabado en tablón de gres 30x30, tacón portal 15x30 y escalones color sahara/rojo, granulat, Zarzo y filos en granilla lavada)	UN	1.00	5,200,000.00	5 [illegible]
19	PEGANTE EN MORTERO AFINADO CARA SUPERIOR VIGA DE CIMENTACION ANCHO= 0.25 m,	ML	51.10	4 700.00	240,170.00
20	CERAMICA DE PISO ANTIQUE COLOR BLANCO 30.5x30.5 instalada a 45° (incluye boquilla y mas)	M2	1.45	41 300.00	59,885.00
21	CENEFA CONTORNO PISO EN CERAMICA ANTIQUE COLOR BEIGE 15x15 (incluye boquille color A=0.15 cm	ML	4.00	16 512.00	66,048.00
22	CERAMICA DE PARED ANTIQUE COLOR BLANCO/BEIGE 15x15 (incluye boquilla color y vinilo aluminio)	M2	15.15	44 [illegible]	67 [illegible]
23	CENEFA PISO PORCELANATO COLOR GRIS DORADO ROYAL 22x (incluye boquilla color)	ML	6.00	34 900.00	209,400.00
24	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 3.87m3 eCm E=0.06, incluye refuerzo en malla Q.5	M2	21.00	28 030.00	588,630.00
25	CUBIERTAS Y MUROS SOBRE VIGA AEREA EN BLOQUE No 5 (calle) 33*23*15 5 (incluye grafil 5mm	M2	19.49	49,400.00	962,806.00
26	MUROS EN BLOQUE N° 5 (calle 33*23*15 5 (Sencillo) incluye grafil 5mm, pañete liso y fino en ambas	M2	205.53	45 [illegible]	[illegible]
27	CONFORMACION CONCRETO 3000 4mm (0.30x1.20m), para [illegible] columnas en concreto doble cubierta (incluye Pintura [illegible]	M1	4.00	25 000.00	100,000.00
28	UNESCO en MARMOL COLOR VERDE VARUSA A=0.60m incluye [illegible] y colocación	ML	3.55	45 [illegible]	[illegible]
29	PAÑETE LISO PARA CUBIERTAS Y MUROS SOBRE VIGAS AEREAS	M2	19.30	14 526.00	280,359.00
30	PAÑETE LISO INTERIORES 12 CON CATACIONES En 5 CM CADA 12.5 (Incluye dilataciones) hasta 3 mts	M2	245.33	13 000.00	3,189,290.00
31	PAÑETE LISO EXTERIOR 12 CON CATACIONES En 5 CM CADA 12.5 (Incluye filos y dilataciones) de 3 a 7 m de	M2	129.60	17 000.00	2,203,200.00
32	CARPINTERIA CROMOS	UN	1.00	45 [illegible]	[illegible]
33	CERRADURA CROMOS	UN	1.00	55 [illegible]	[illegible]
34	CHAPA ECOBA EN TABLON PORTAL COLOR SAHARA ROTO A 4 15x30 cm Ventura Boquilla Color)	ML	29.52	15 170.00	447,818.40
35	PISO ELEVADO CONCRETO 12cm COLOR GRIS PAGO 46.3x49.2 (Incluye Boquilla Color)	M2	48.84	58 [illegible]	[illegible]
36	UNIDAD DE DISPOSICIONES ESTANTERIAS, AREAS CIRCULACIONES Y ALMACENAJE Por Unidad Alto ref. 2400, gancho 2000	M2	444.16	[illegible]	12 [illegible]
37	UNIDAD DE DISPOSICIONES ESTANTERIAS, AREAS CIRCULACIONES ALMACENAJE Por Unidad Semi-de	ML	234.40	8 000.00	[illegible]

5550 f 50

38	LAVAMANOS TIPO MANZANILLO Color Blanco GRIFERIA TIPO GENOVA color cromo (incluye (ge accesorios + mano obra)	UN	1.00	78,667.20	
39	SANITARIO TIPO MONTECARLO REDONDO, COLOR BLANCO, Incluye (ge, pnc. De conexion, suministro instalacion	UN	1.00	320,000.00	
...	[illegible]	UN	12.00	[illegible]	
41	[illegible]	UN	1.00	1,500,000.00	
42	PUNTO DESAGUE PVC 2"x1/2" para mineadera A/C	UN	1.00	32,359.60	
43	PUNTO VENTILACION PVC 1 1/2" (incluye accesorios de conexion union y vee)	UN	1.00	34,019.00	
44	TUBO Conduit PVC 2x3 Pretres acondicionado Gases	ML	12.00	13,870.00	
45	SALIDA TOMACORRIENTE BIFASICA de pared en 2X10 + 1X12T AWG-THW 600V. Prom 12 m para A/C, tuberia Conduit PVC 2= 3/4"	UN	1.00	137,600.00	
46	TUBERIA DE REVENTILACIÓN DE 1 1/2 INCLUYE ACCESORIOS	ML	1.50	11,659.00	
47	CERAMICA EN FACHADAS (incluye fijas, dilataciones y pintura Varata Color grecopiso color marfil ref. 2x50/cmers ref. 2877)	M2	424.28	29,000.00	
48	VOLUMEN DESPLOME ARQUITECTONICO COLUMNAS FACHADAS en lamina Horizontal entre 4mm (incluye elementos de fijacion)	UN	24.00	840,000.00	
49	PANEL PARA FACHADAS REF. 3004 en aluzinc cal. 24, pintado una cara color siver fas 09 "ho. Estructura de soporte y nivelacion en perfil PGX 120x60 mm cal. 20 con anticorrosivo y fijmare gris)	M2	328.67	225,200.00	
50	CIELO RASO SUSPENDIDO EN DRYWALL (A todo costo)	M2	67.46	38,000.00	
51	TAPA EN SUPERBOARD e=m m=0,60 m d=0.90m (Perfileria galvanizada cal. 26) Para cielo raso en drywall	ML	41.12	36,300.00	
52	CIELO EN SUPERBOARD + 3 CAPAS ... ser 18m	ML	3.05	315,000.00	
53	CANALETA ANCHE EN LAMINA Galvanizada Cal. 18 d=1.20	ML	76.80	100,000.00	
54	VENTANA EN ALUMINIO anodizado color natural (Perfileria Ref. 3831) incluye Vidrio arquitectonico 4mm, segun diseño	M2	17.60	170,000.00	
55	PERSIANA EN ALUMINIO PR-01 (0,60x0,60) anodizado color natural	UN	32.00	143,360.00	
56	REJILLA EN MALLA DESPLEGADA Cal. 12 1 1/2" (0,40x0,60) con marco en angulo de 1"1/2 x 1/8" x 3m c/	UN	32.00	120,000.00	
57	PUERTA EN ALUMINIO anodizado color natural (Perfileria Ref. 3831) Vidrio arquitectonico 4mm y montantes superior segun diseño	M2	2.88	210,000.00	
58	PUERTA EN VIDRIO templado 10mm con pivote en aluminio cerraduras manijas y seguros de alta seguridad	M2	3.85	656,775.00	
59	PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO anodizado color natural (Perfileria Ref. 3831) Vidrio arquitectonico 4mm segun diseño	M2	7.56	670,220.00	
60	PUERTA CORREDIZA EN LAMINA COLD ROLLED cal. 16 2 Paneles planos enlumerados con dilataciones conforme a los de fachadas, con sistema corredizo en la parte superior, segun diseño (incluye anticorrosivo + esmalte color + instalación)	M2	15.90	273,220.00	
61	REJA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" de 0,60x0,60 Reforzada de 1,5x1,5 cm	UN	32.00	107,555.20	
62	PUERTA EN MADERA TIPO PANO (0,70 0,20) Enmarcada con dilataciones metalicas, incluye marco y chapa color cedro	UN	1.00	665,600.00	
63	BARDINEL PREFABRICADO 0,00 x 0,50, incluye excavacion recebo y relleno de pena	ML	30.90	70,400.00	
64	MURO CONTENCION CONCRETO 2000 Psi mezclado en obra (Sin refuerzo)	M3	12.70	475,000.00	
65	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO CONSTELACION COLOR GRISNEGRO ARTUCAM)	ML	33.95	56,320.00	
66	VIGA de CONCRETO 2 500 PSI Mezclada en obra Reforzada (0,25 x 0,12)	ML	21.20	75,000.00	
67	PUNTO DESAGUE PVC 4" (Aguas Lluvias doble Vegetal incluye 5 accesorios sanitarios y elementos de fijacion a concreto)	UN	8.00	121,000.00	
68	CAMPANA DE FONDO DE 2"	UN	1.00	12,500.00	
69	TUBERIA COBRE PARA CONEXION AIRE ACONDICIONADO (Incluye accesorios en cobre)	ML	15.00	69,000.00	
70	PERSIANAS BAJO EXTRACTORES EN ALUMINIO anodizado color natural de 0,70x0,70m (Perfileria Ref. 3831), segun diseño	UN	12.00	192,000.00	
71	Viga en concreto 2500 psi incluye acero refuerzo	ML	3.65	58,000.00	
72	CHAZO 2 manos, color dorado	M2	97.57	7,500.00	
	TOTAL OBRAS ADICIONALES				218,437,351.00
	COSTO DIRECTO				271,832,345.00
	ADMINISTRACION	15.00%			40,944,206.99
	IMPREVISTOS	0.01%			27,684.42
	UTILIDAD	5.00%			13,591,617.24
	IVA SOBRE UTILIDAD	19.00%			2,581,307.31
TOTAL ADICIONALES + DEPOSITO DE INTENDENCIA					334,465,073.97

OBRA: RANCHO DE TROPA - VALLEDUPAR

CANTIDADES EJECUTADAS Y RANCHO COMEDOR DE TROPA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1 PRELIMINARES					
1.1	DESCARGUE MECANICO (Incluye retiro de escombros)	M2	1.593.00	3.257.00	5.188.101.00
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1.733.92	4.366.00	7.570.669.92
1.3	EXCAVACION MANUAL Material: heterogenea humedo 0-2 (Incluye cargue, retiro de material excavado)	M3	163.79	40.373.00	6.611.166.67
1.4	EXCAVACIÓN MECANICA Material: Heterogenea humedo 0-2 (Incluye cargue y retiro de material excavado)	M3	333.39	19.939.00	6.646.593.21
1.5	EXCAVACION MANUAL ZAPATA (Incluye cargue, tapada, retiro de material excavado y recuperación zona aledaña-pisotiación)	M3	47.01	43.953.00	2.066.392.99
TOTAL PRELIMINARES					27.968.527.71
2 CIMIENTOS					
2.1	VIGA CIMENTACION CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en sitio (Sin refuerzo)	M3	36.47	388.116.00	14.154.304.52
2.2	ZAPATA CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Sin refuerzo)	M3	17.58	384.324.00	6.756.415.52
TOTAL CIMIENTOS					20.891.209.10
3 DESAGUES E INST SUBTERRANEAS					
3.1	CAJA DE INSPECCION 60*60*1 mt (Incluye excavación, base en recebo común, marco tapa reforzada en angulo 1 1/2*3/16).	UN	3.00	278.825.00	836.475.00
3.2	CAJA DE INSPECCION 80*80*1 mt (Incluye excavación, base en recebo marco y tapa reforzada en angulo 1 1/4*3/16).	UN	1.00	351.069.00	351.069.00
3.3	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios vaa y codo)	UN	4.00	73.293.00	293.172.00
3.4	CAJA DE INSPECCION 1.00* 1.00*1.00 (Incluye base en recebo, excavación, marco y tapa reforzada en angulo 1 1/4*3/16)	UN	1.00	499.283.00	499.283.00
3.5	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ML	55.85	26.179.00	1.573.71.35
3.6	TUBERIA ALCANTARILLADO 160MM (6" Tipo fort) Incluye accesorios	ML	18.35	24.152.00	443.09[illegible].20
3.7	TUBERIA ALCANTARILLADO 160MM (6" Tipo fort) Incluye accesorios	ML	80.80	30.168.00	2.035.046.40
3.8	PUNTO DESAGUE PVC 3" (Incluye accesorios)	UN	19.00	65.360.00	1.231.811.00
3.9	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios)	UN	31.00	49.031.00	1.535.242.00
3.10	TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ML	69.45	19.361.00	1.261.373.50
3.11	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ML	50.64	15.997.00	809.431.68
3.12	TUBERIA PVC-S 2" (Recirculación / aguas lluvias) Incluye accesorios	ML	-	13.131.00	0.00
3.13	PUNTO RECIRCULACION PVC 2" (Incluye accesorios de conexion Unión / yee)	UN	1.00	36.779.00	36.779.00
3.14	SUMIDERO CONCRETO 17.5 Mpa (N+0.30*0.62*0.25 Incluye rejilla metalica 1 1/2*3/16 - (drywall)	UN	4.00	115.921.00	463.684.00
3.15	CONEXION A RED SANITARIA 6" PVC-S (Incluye accesorios)	UN	1.00	334.059.00	334.059.00
3.16	TRAMPA DE GRASAS 0.80*1.40(Incluye excavación base en recebo común, marco y tapa en concreto) Segun detalle	UN	3.00	365.176.00	1.095.528.00
TOTAL DESAGUES E INST SUBTERRANEAS					12.949.690.55
4 PAÑETES-RESANES					
4.1	PAÑETE LISO 3cm pisos (Incluye filos y dilataciones)	M2	3.15	13.492.00	42.490.80
4.2	PAÑETE LISO MUROS 2 caras impermeabilizante 1:3 (Incluye filos y dilataciones)	M2	169.19	18.750.00	3.172.631.25
TOTAL PAÑETES-RESANES					2.246.229.07
5 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
5.1	PEGANTE Red Victalic 3/4"	UN	10.00	41.996.00	419.960.00
5.2	TUBERIA GALVANIZADA 1" (Red de suministro)	ML	7.20	37.467.00	269.702.40
5.3	PEGANTE Red White 1 1/2"	UN	1.00	33.939.00	33.939.31
5.4	TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	13.10	7.978.00	104.505.80
5.5	TUBERIA PVC-P RDE 21 1 1/2" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	10.00	14.977.00	149.770.00
5.6	TUBERIA PVC-P RDE 21 3/4" Agua fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	55.65	6.109.00	339.911.85
5.7	PEGANTE 1 1/2" Pentadio Red White	UN	1.00	132.196.00	132.196.00
5.8	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	UN	36.00	31.162.00	1.121.832.00
TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					7.866.401.65

5500 4.50

7	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
7.2	COLUMNAS CONCRETO 3.000 Psi Mezclado en Obra Sin refuerzo (	M3	10.98	492.672,00	
7.3	ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)	KG	12.205,40	3.408,57	
7.4	[illegible]	UN	1,00	[illegible]	
7.5	[illegible]	ML	11,40	[illegible]	
7.6	[illegible]	M2	21,95	[illegible]	
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
8	CUBIERTAS				
8.1	CANALETON PARA TEJA Termoacustica Color (Incluye ganchos de fijacion)	ML	245,30	38.340,00	
8.2	TEJA TERMOACUSTICA COLOR (1,08m x 0,73) - peso 1,85k - pend 27 (Incluye ganchos de fijacion y/o fijador de alt.	M2	1.431,21	31.972,00	
8.3	ACERO 60.000 - 37.000 PSI Temoaislet y apoyos (Incluye soldadura, pintura anticorrosiva y montaje)	KG	1.738,81	4.049,00	
8.4	ESTRUCTURA EN PERFIL DE LAMINA DOBLADA (Incluye Vigas, correas, cerchas, arriostres, contravientos, tornillos, anticorrosivo y montaje)	KG	14.081,85	6.737,00	
8.5	CUMBRERA TERMOACUSTICA COLOR (Incluye ganchos de fijacion)	ML	53,29	53.565,00	
TOTAL CUBIERTAS					
10	PISOS-BASES-RELLENOS				
10.1	ESTRATO COLUMBE (Suelo de Cimentacion)	M3	281,30	47.821,00	
10.2	HORMIGON CAL 3 (Piso mantenimiento pulido)	M3	1.323,24	2.183,00	
10.3	ALISTADO piso E=0,04	M2	13,25	12.675,00	
TOTAL PISOS-BASES-RELLENOS					
12	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
12.2	PIPETA DUCHA CONCRETO (1= 20x15 Incluye enlozado, 20*20 x gres, sifon y rejilla) y dilatacion)	UN	2,00	48.620,00	
12.2	MESON EN CONCRETO 2500 PSI A=0,40 (Acabado en grano visto de lavado fundido en sitio, pendientado, pulido)	ML	4,20	88.200,00	
12.3	ESPEJO BISELADO 3 mm Incluye elementos de fijación al muro (anclajes o adosados)	M2	2,12	90.300,00	
TOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS					
13	PINTURA				
13.2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre muro Color 1 Tipo Vinilex (Incluye lijas y aplicaciones	M2	451,29	10.900,00	
TOTAL PINTURA					
16	CERRAJERIA				
16.1	CERRADURA PARA PUERTA 200 mm de Tipo Cilindrico Referencia 4.500D	UN	13,00	98.550,00	
TOTAL CERRAJERIA					
18	ASEO GENERAL				
18.1	ASEO GENERAL	M2	1.735,36	1.525,00	
TOTAL ASEO GENERAL					
20	INSTALACION ELECTRICA				
20.1	TOMA CORRIENTE Y REGULADO	UN	1,00	450.000,00	
	BAJA TENSION				
20.2	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO PVC 21 x 21 x 10 cm una tapa (incluye excavacion retiro de escombros, marco y tapa)	UN	2,00	432.065,00	
20.3	Acometida en 3x1/0+2x1/0 Cu-AWG 600V (incluye tubería CONDUIT DE 4")	ML	45,00	199.350,00	
20.4	Canalización C.T. 207 (incluye excavación, relleno y retiro de escombros) - Tanal Verde	ML	38,50	34.169,00	
	INSTALACIONES INTERNAS				
	SALIDAS ELECTRICAS				
20.5	SALIDA ILUMINACION APLIQUE BALA O TECHO. Incl. tub. incluye Lampara, Rej. Tornillos, P41 Regional C&I 193	UN	69,00	61.961,00	
20.6	SALIDA LAMPARA FLUORESCENTE. Incl. tub. incluye LAMPARA FLUORESCENTE INDUSTRIAL NEMA 4 DE 2 TUBOS DE 32W CON BALASTRO ELECTRONICO, COMPONENTES (CUCHARA, REFLECTOR, CONDICIONES) de 1.2 METROS DE LONG (LE) x 0,2 METROS DE ANCHO	UN	114,00	138.300,00	
20.7	SALIDA TOMA DOBLE Prom Tub.	UN	7,00	84.140,00	
20.8	SALIDA TOMA SENCILLO Prom Tub.	UN	10,00	34.191,00	
20.9	SALIDA TOMA REGULADA (naranja) 120v Prom Tub.	UN	5,00	55.875,00	
20.10	SALIDA TOMA CORRIENTE DOBLE USO GENERAL Prom Tub.	UN	13,00	43.605,00	
20.11	SALIDA TOMA CORRIENTE DOBLE ESPECIAL Prom Tub.	UN	5,00	21.838,00	
20.12	SALIDA TOMA TRIFASICA 3*1/0+1/0 CONDUIT 2 1/2" + 3/4" (aguinaldo Ref. 5566742 TENERA Prom. tub. incluye clavija Ref 5566126 3*1 TEMPRA y cadena)	UN	12,00	179.610,00	
20.13	SALIDA TOMA DOBLE TOMA REGULADA CARETAS Y CONTRAPESAS DE ROSCA Prom. tub. Ref 5567324 - SPLITER 1 HUB DUP.	UN	2,00	33.425,00	
20.14	CAJA DE DISTRIBUCION DE 16 CIRCUITOS AMPLIACION DE 2 SALIDAS (1 SALIDA PARA 8 TOMAS DE 20)	UN	1,00	116.470,00	
	SPAT (SISTEMA DE PUESTA A TIERRA)				
20.15	[illegible]	ML	12,00	12.411,00	

	INSTALACION CABLE DE COBRE DESNUDO No 6 AWG (UNION DE ESTRUCTURAS METALICAS A POZOS DE TIERRA)	ML	5.00	4 825.00	24 125.00
	TABLEROS Y BREAKERS				
	TABLERO DE 18 CIRCUITOS (w3168 Siemens, PUERTA Y CHAPA +203 +5P3 L05-65H2 (Tablero TG)	UN	2.00	156 186.00	312 372.00
	INTERRUPTOR DE CAJA MOLDEADA REGULABLE (160-125A) QFX-02250 (Tablero TG)	UN	1.00	1 787 545.00	1 787 545.00
	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE 3X30 A - 240 V - 10 kA	UN	10.00	3 205.00	32 050.00
	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE 2X30 A - 240 V - 10 kA	UN	4.00	2 400.00	9 600.00
	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE 3X50 A - 240 V - 10 kA	UN	2.00	27 319.00	54 638.00
	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE 3X30 A - 240 V - 10 kA	UN	4.00	90 933.00	363 732.00
	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE 3X40 A - 240 V - 10 kA	UN	1.00	39 835.00	39 835.00
TOTAL INSTALACION ELECTRICA					40 901 781.00
	COSTO DIRECTO				359 275 948.69
	ADMINISTRACION	10.33%			31 040 763.14
	IMPREVISTOS	4.33%			35 927.59
	UTILIDAD	5.00%			17 763 797.27
	IVA SOBRE UTILIDAD	16.00%			2 374 206.58
	TOTAL OBRAS EJECUTADAS- RANCHO COMEDOR DE TROPA				40 190 841.06

MAYORES CANTIDADES DE OBRAS- RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BIMUR No. 10 VALLEDUPAR

1 PRELIMINARES					
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	35.39	4 366.00	154 463.35
1.3	EXCAVACION MANUAL Material: heterogeneo nivelado 0-2 [Incluye cargue, retiro en mismo sitio]	M3	78.73	48 278.00	3 800 749.00
1.5	EXCAVACION MANUAL TUBERIA [Incluye cargue, tapado, retiro de material excavado y mal operacion zona blanda arcillosa]	M3	22.91	43 050.00	986 515.50
TOTAL PRELIMINARES					4 220 870.67
3 DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					
3.1	CAJA DE INSPECCION 60*60*1m [Incluye excavación , base en recebo común, marco tapa reforzada en angulo] 1 1/2 *3/16).	UN	1.00	278,875.00	278 875.00
3.5	TUBERIA PVC-S 4" [Red sanitaria] Incluye accesorios	ML	0.85	28 178.00	23 951.30
3.6	TUBERIA ALC TAPARILLADO 160MM (6") Tipo fort Incluye accesorios	ML	4.25	34 133.00	145 065.25
3.7	TUBERIA ALCANTARILLADO 160MM (6") Tipo fort (Incluye accesorios)	ML	51.32	36 138.00	1 855 030.16
3.10	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye accesorios	ML	35.04	15 497.00	543 111.53
3.12	TRAMPA DE GRASAS 0.80*1.40[Incluye excavación, base en recebo común marco y tapa en angulo] Segun detalle	UN	1.00	549 754.00	549 754.00
TOTAL DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					3 423 277.79
5 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
5.1	REGISTRO Red Water 6"	UN	6.00	41 663.00	249 978.00
TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					249 978.00
7 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
7.2	Dintel CONCRETO 3000 PSI 0.15x0.30 [Incluye refuerzo]	ML	1.40	22 945.00	32 123.00
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					32 123.00
8 CUBIERTAS					
8.1	CUBIERTA TEJA TERMOACUSTICA Color [Incluye canales de drenaje]	ML	54.30	36 158.00	1 963 793.40
8.3	ACERO estructural A36 [Perfileria y Soldura] Incluye tornillos, pintucoat, anticorr y estandar]	KG	3,448.31	4 [illegible]	8 [illegible]
8.4	ESTRUCTURA PERFIL DE LAMINA DOBLADA (incluye vigas correas, correas contraventos, montaje, anticorrosivo y similar)	KG	1,781.45	9 767.00	17 [illegible]
8 TOTAL CUBIERTAS					19 151 223.25
12 ENCHAPES Y ACCESORIOS					
12.2	PISO EN [illegible] Color Tipo 30*30 (Incluye enchape 20*20 segun [illegible]	ML	0.80	49 [illegible]	[illegible]
12.3	PISO EN GRANITO 4 mm (Incluye elementos de fijacion y [illegible]	M2	0.12	40 160.00	[illegible]
TOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS					45 811.20
13 PINTURA					
13.1	ESTUCO Y VINILO 2 MANOS Tabla roca Color T Tipo Vinilico [Incluye lijas y resanadores]	M2	81.23	10 [illegible]	[illegible]
TOTAL PINTURA					850 548.40
14 CERRADURA					
14.1	CERRADURA PUERTAS [illegible] Tipo [illegible]	UN	3.00	34 [illegible]	[illegible]
TOTAL CERRADURA					472 500.00

19 ASEO GENERAL					
19.1	ASEO GENERAL	M2	245.38	1.579.00	[illegible]
TOTAL ASEO GENERAL					[illegible]
20 INSTALACION ELECTRICA					
	BAJA TENSION				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	INSTALACIONES INTERNAS				
	SALIDAS ELECTRICAS				
20.5	SALIDA ILUMINACION APLIQUE, BALA O TECHO Prom 4m incluye Luminaria tipo Tortuga IP44 Referencia 650493	UN	10.00	45.351.00	[illegible]
20.6	SALIDA LAMPARA FLUORESCENTE, Prom 6m, INCLUYE LAMPARA HERMETICA FLUORESCENTE INDUSTRIAL NEMA 4 DE 2 TUBOS DE 32W CON SOCKET 18, BALASTO ELECTRONICO. COMPONENTES, SYLVANIA O SCHREDER DIMENSIONES de 1.2 METROS DE LONGITUD X 0,2 METROS DE ANCHO	UN	22.00	194.324.00	[illegible]
20.8	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO; Prom 5m	UN	7.00	30.151.00	[illegible]
	SPAT (SISTEMA DE PUESTA A TIERRA)				
20.13	INSTALACION CABLE DE COBRE DESNUDO No 2/0 AWG (EN CON DE POZOS DE TIERRA)	ML	33.00	22.413.00	[illegible]
	TABLEROS Y BREAKERS				
20.27	TABLERO DE 18 CIRCUITOS TWS-18B Luminex, PUERTA Y CHAPA, -220 V-SIMILOS-42Hz (Tablero TE)	UN	1.00	256.168.00	[illegible]
20.34	INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2X30 A - 240 V - 10 KA	UN	1.00	42.402.00	[illegible]
TOTAL INSTALACION ELECTRICA					[illegible]
	COSTO DIRECTO				[illegible]
	ADMINISTRACION	10.00%			[illegible]
	IMPREVISTOS	0.01%			[illegible]
	UTILIDAD	5.00%			[illegible]
	IVA SOBRE UTILIDAD	16.00%			[illegible]
	TOTAL MAYORES CANTIDADES RANCHO COMEDOR DE TROPA				[illegible]

MENORES CANTIDADES DE OBRAS- RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BIMUR No. 10 VALLEDUPAR

1 PRELIMINARES					
1.1	DESCAPOTE MECANICO (Incluye retiro de escombros)	M2	263.00	3.287.00	[illegible]
1.4	EXCAVACION MECANICA Material Heterogeneo numeria 0-2 (Incluye cargue y retiro de material excavado)	M3	416.54	18.93?.00	[illegible]
TOTAL PRELIMINARES					[illegible]
2 CIMIENTOS					
2.1	VIGA CIMENTACION CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Incluye refuerzo)	M3	7.66	385.119.00	[illegible]
2.2	ZAPATA CONCRETO 3.000 PSI Mezclado en obra (Incluye refuerzo)	M3	3.42	394.321.00	[illegible]
2.3	PLACA CONCRETO LIMPIEZA 2.500 PSI (Incluye en obra)	M2	1.008.00	12.323.00	[illegible]
2.5	CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS (60% Concreto 3000 PSI y 40% granito mediano tamaño)	M3	49.00	841.448.00	[illegible]
TOTAL CIMIENTOS					[illegible]
3 DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					
3.2	CAJA DE INSPECCION 80*80*1m (Incluye excavación, base en concreto marco y tapa reforzada en angulo 1 1/4 *3/16)	UN	1.00	321.150.00	[illegible]
3.3	PUNTO DESAGUE PVC 2" (Incluye accesorios)	UN	3.00	60.300.00	[illegible]
3.5	PUNTO DESAGUE PVC 3" (Incluye accesorios)	UN	3.00	69.525.00	[illegible]
3.11	SALTO DESNIVEL PARA TANQUE (0.40 x 0.40) Tubo 4" de cruda completo + filtro cuni con relleno en grava fina de 0,3/4"	ML	10.00	44.922.00	[illegible]
3.13	TUBERIA PVC 2" (Incluye accesorios)	ML	4.55	13.354.00	[illegible]
3.14	TUBERIA PVC 3" (Reventilacion aguas negras) Incluye accesorios	ML	40.00	93.320.00	[illegible]
3.15	PUNTO VENTILACION PVC 2" (Incluye accesorios de conexión)	UN	13.00	39.?.00	[illegible]
3.16	CONEXION A RED AGUAS LLUVIAS 250MM (10") Tipo tee Incluye excavacion	ML	2.00	118.556.00	[illegible]
3.17	TUBERIA PVC 6" (Ventilacion aguas negras) Incluye accesorios	ML	30.00	92.?.00	[illegible]
TOTAL DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					[illegible]

HOJA DE VIDA

RESIDENTE DE OBRA

I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO	MILEIDY YULIETH MARTINEZ GOMEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1,049,635,005
PROFESION	ARQUITECTA
TARJETA PROFESIONAL	A31752015-1049635005

II. ESTUDIOS

ESTUDIOS DE PREGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	24/04/2015	ARQUITECTA

ESTUDIOS DE POSGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
[illegible] DE CIUDADANIA

[illegible] 1.049.635.005
MARTINEZ GOMEZ

[illegible]
MILEIDY YULIETH

Yulieth Martinez Gomez

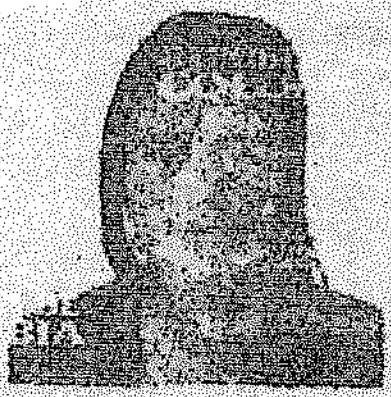



FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1993
SOCOTA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-AGO-2011 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

[illegible]

[illegible] 00263[illegible] 37110552

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Mileidy Yulieth Martínez Gómez

C.C. Nº. 1.049.635.005 de Tunja

Arquitecta

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 24 días del mes de Abril de 2015

Registrado bajo No. 197.247.24-04-2015
Libro 15T Folio 5

532

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecta

MILEIDY YULIETH MARTINEZ GOMEZ

C.C. 1.049.635.005 de Tunja

Universidad Santo Tomás Tunja

Fecha de expedición
28/08/2015

Matrícula Profesional
A31752015-1049635005

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

23191

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E257206

CERTIFICA

Que la Arquitecta MILEIDY YULIETH MARTINEZ GOMEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1049635005 de Tunja, registra matrícula profesional No. A31752015-1049635005, expedida en cumplimiento a la Resolución No.75 del 28 de Agosto de 2015 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La matrícula profesional actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C a los 01 días del mes de Abril de 2019.

DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ
Directora Ejecutiva

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web (http://www.cpnaa.gov.co/es/content/validacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital) y digite el siguiente codigo de verificacion rnWT0Cr

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá – Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

ISO 9001
Certificada SC 5521-1

Documento firmado digitalmente por: Co jo Profesional Nacional de Arquitectura y sus rofesiones Auxiliares,
Certificado digital con N° de serie: 61 00 21 15 AA E8 0E D1 55 F0 9D 12 7B F4 E3 61
Emisor del certificado: Certicamara SA, Entidad de Certificación Digital Abierta autorizada por la SIC.
Página 1 de un total de 1 página (s)

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Mileidy Yulieth Martínez Gómez

CEDULA DE C. No. 1.049.635.005 EXPEDIDA EN Tunja

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DIA 26 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2017

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. EGP - 227
LIBRO DE REGISTRO No. 22
FOLIO No. 24-076
FECHA 26-05-17

36592

HOJA DE VIDA

ASESOR ESTRUCTURAL

I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO	CARLOS ARTURO ACERO TORRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	7.175.745 de Tunja
PROFESION	INGENIERO CIVIL
TARJETA PROFESIONAL	15202177166BYC

II. ESTUDIOS

ESTUDIOS DE PREGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	25/06/2009	INGENIERO CIVIL

ESTUDIOS DE POSGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	15/12/2011	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

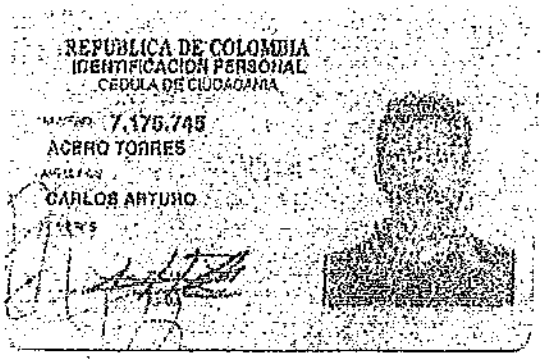
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.176.745
ACERO TORRES
CARLOS ARTURO

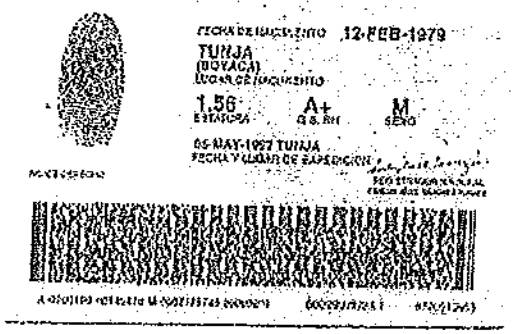
12-FEB-1979
TUNJA
(BOYACA)
1.56
A+
M
05-MAY-1997 TUNJA


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
19202-7176 BYC
INGENIERO CIVIL
CARLOS ARTURO
ACERO TORRES
C.C. 7176745
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Carlos Arturo Arcos Torres

C.C. Nº 7.175.745 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 25 días del mes de junio de 2009

Rector

Secretario General

Decano

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 59936
Folio de Registro No. 3C
Libro No. 0058
Fecha 25-06-2009

Coordinador

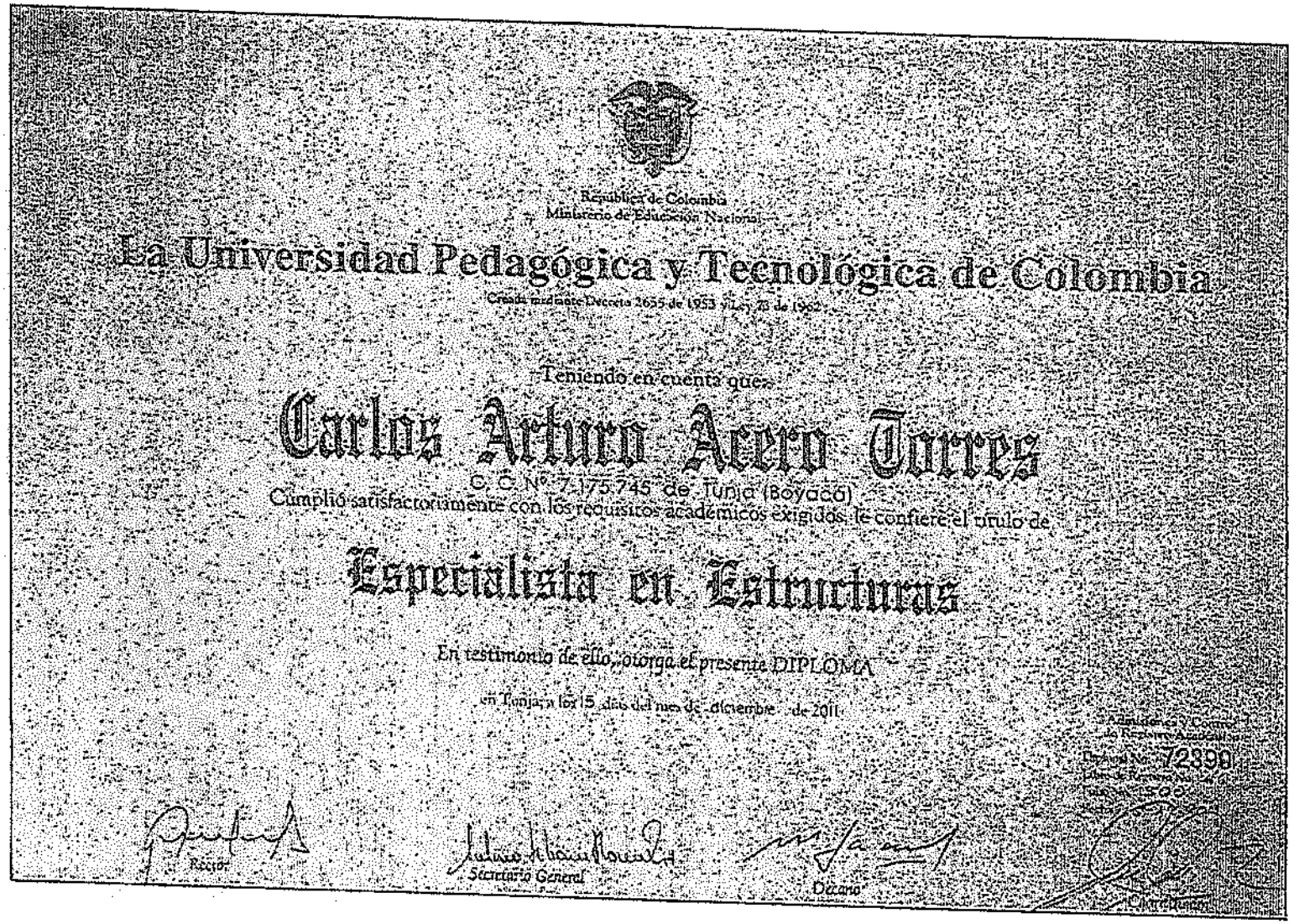

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Carlos Arturo Acero Torres

C. C. Nº 7.175.745 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Estructuras

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 15 días del mes de diciembre de 2011

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 72390
Libro de Registro No. [illegible]
Folio No. 500

Rector

Secretario General

Decano

Contribuyente

538

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
N° E2019VEN00128611

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ACERO TORRES CARLOS ARTURO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 7175745, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 15202-177166 BYC desde el (los) diecinueve (19) día(s) del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes (mayo) del año dos mil diecinueve (2019).

RUBEN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicando el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:

El ING. CARLOS ARTURO ACERO LOPEZ, identificado con C.c. No. 7.175.745 de TUNJA y Matricula Profesional No. 15202-177166 BYC, Se desempeño en el siguiente cargo con la Constructora SEIKA S.A.S., NIT. 900.266.741-6:

CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS No.	SP/TN-071-2014
CONTRATANTE:	SEIKA S.A.S - NIT. 900.266.741-6 R/L. LINA ANDREA HIGUERA SOSA
CONTRATISTA:	ING. CARLOS ARTURO ACERO LOPEZ C.C. No. 7.175.745 de Tunja
OBJETO:	ASESOR ESTRUCTURAL DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO "TORRE OCCIDENTAL NEUCHATEL - TUNJA Área construida del Proyecto 7.020,30 m2
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 08 DE 2014
FECHA TERMINACIÓN:	ENERO 29 DE 2016

La presente Certificación se expide por solicitud de los Interesados, a los 06 días del mes de abril del año 2016.

Para notificaciones: Av. Universitaria No. 75ª-00 Bloque G 2do piso Green Hills – Tunja. Ing. Pilar Higuera Sosa - Cel. 313 8854440

Atentamente,

LINA ANDREA HIGUERA SOSA
R/l. SEIKA S.A.S. NIT. 900.266.741-6

ANEXO 09
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

El Proponente debe diligenciar la información, requerida en el siguiente cuadro por cada profesional propuesto:

Nombre del Profesional	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA
Titulo.	INGENIERO CIVIL.
Posgrado.	ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRICOS
Fecha Matricula Profesional	18/10/2001

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSORCIO PALMIRA
Numero de Contrato	PN-DIJIN No. 03-10096-16
Objeto	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL A NIVEL NACIONAL – CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL VALLE-UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PALMIRA
Valor final de la obra en pesos	9.594.362.549,67
Valor final de la obra en SMMLV	13005.47
Fecha de inicio	21/11/2016
Fecha de liquidación	30/12/2017
Tiempo de ejecución (días)	394 DÍAS
% de participación.	
Área construida (m2)	5.289,94 M2
Área diseñada	
Cargo desempeñado	INGENIERO HIDROSANITARIO

Total Experiencia General 17 años.

Nota: Durante la ejecución del Contrato, el personal propuesto en el presente anexo no podrá ser remplazado sin la aprobación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y debe ser por personas con iguales o mejores calidades que las inicialmente propuestas.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma de la persona natural y/o del representante legal del Proponente y/o del representante del consorcio o unión temporal.

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO UPTC 2020
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE: _____

ANEXO 9A
MANIFESTACIÓN COMPROMISO PERSONAL PROPUESTO

Tunja, 27 de Septiembre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA, en mi calidad de profesional propuesto, para el PERFIL ESPECIALISTA HIDRAULICO por parte del oferente CONSORCIO UPTC 2020, MANIFIESTO, que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, me comprometo a ejecutar y cumplir con las actividades solicitadas dentro del proceso de Invitación Pública 019 de 2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA", durante toda la ejecución y vigencia del Contrato,

PROFESIONAL PROPUESTO:

Firma: _____

Nombre: OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA
DIRECCIÓN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7.227.618
PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL No. 25202-088535 CND
PROPONENTE: CONSORCIO UPTC 2020

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia | ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

CONSORCIO UPTC 2020

ANEXO 9A

MANIFESTACIÓN COMPROMISO PERSONAL PROPUESTO

Tunja, 27 de Septiembre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito **LIBARDO ADOLFO LOPEZ RAMIREZ**, en mi calidad de profesional propuesto, para el PERFIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA por parte del oferente CONSORCIO UPTC 2020, MANIFIESTO, que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, me comprometo a ejecutar y cumplir con las actividades solicitadas dentro del proceso de Invitación Pública 019 de 2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA", durante toda la ejecución y vigencia del Contrato.

PROFESIONAL PROPUESTO:

Firma: _____

Nombre: LIBARDO ADOLFO LOPEZ RAMIREZ
DIRECCIÓN: AV NORTE 48-57 TUNJA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7.174.175 DE TUNJA
PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL No. 15202-091715 BYC
PROPONENTE: CONSORCIO UPTC 2020

ARTE	PLAN DE MEJORAMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019			
ACTIVIDADES	**RESPONSABLE**	**RECURSOS**	**EVIDENCIAS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES**	**FECHA DE CIERRE**
1.1.7 Capacitación COPASST	Responsable del sistema de gestion	Recurso humano y recurso fisico	Actas de conformación COPASST y actas de asistencia a reuniones cada tres meses	30/11/2019
1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	Responsable del sistema de gestion	Recurso humano y recurso fisico	Actas de conformación Comité de Convivencia laboral y actas de asistencia a reuniones cada tres meses	30/11/2019
3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	Responsable del sistema de gestion	EPS, IPS Entidades encargadas	Se verifica con EPS, IPS	30/12/2019

5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	Responsable del sistema de gestion	Recurso humano y técnico: asistencia a capacitación, botiquin extintor para dotar las brigadas de emergencia		30/12/2019
6.1.1 Definicion de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa: tabulación de indicadores	Responsable del sistema de gestion	Recurso humano y fisico	Formato Tabulación de indicadores	30/12/2019
6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año: Programar auditoria	Responsable del sistema de gestion	Computador, recurso humano: participar en la reunión	Acta de reunión auditoria	30/12/2019
6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría: Programar revisión por la alta dirección con el fin de verificar los resultados y alcance.	Responsable del sistema de gestion	Registro de asistencia y acta de reunión	Acta de revisión anual firmada por la alta direccion evidenciando resultados y alcance.	30/12/2019
6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST: Programar auditoria con el COPASST	Responsable del sistema de gestion	Acta de auditorias con el COPASST	Acta de auditorias con el COPASST, debidamente firmada por los inegrantes del COPPAST y representante legal	30/12/2019
7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST: implementar acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	Responsable del sistema de gestion	Recursos humanos y fisicos	Matriz de acciones preventivas y correctivas	30/12/2019
7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta direccion	Responsable del sistema de gestion	Recursos humanos y fisicos	Matriz de acciones preventivas y correctivas	30/12/2019
7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales: implementar acciones de mejora con base en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Responsable del sistema de gestion	Recursos humanos y fisicos	Matriz de acciones preventivas y correctivas	30/12/2019

CERTIFICACIÓN

JHONATTAN ANDRES CHACON VELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.139.677 de IBAGUE, actuando en calidad de responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa **ARTE INGENIERIA CO SAS** identificada con NIT: **901.283.317-1**, me permito certificar que la empresa **ARTE INGENIERIA CO SAS** realizo Plan de Mejoramiento conforme a la autoevaluación de los estándares mínimos SG-SST según la resolución 0312 de 2019 y Plan de Trabajo anual debidamente firmado por el representante legal y aprobado por el responsable SG-SST.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

Jhonattan Andrés Chacón Vera.

JHONATTAN ANDRES CHACON VELA
CC. 14.139.677 de IBAGUE
Licencia resolución 1041 de 2015

546

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 1041
28 MAY 2015

"Por la cual se concede una Licencia para prestación de Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: "... La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) JHONATTAN ANDRES CHACON VERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 14139877 de IBAGUE TOLIMA, ha solicitado la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como INGENIERO AGROINDUSTRIAL - - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL , adjuntando como título de idoneidad el diploma N° 02943 otorgado por UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB de fecha 2014-10-29 y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) JHONATTAN ANDRES CHACON VERA por parte de la funcionaria de la Secretaría de Salud, Sandra Inés Garzón, se determinó que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación.
- Seguridad Industrial.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a JHONATTAN ANDRES CHACON VERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 14139877 de IBAGUE TOLIMA, en el área de - Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación - Seguridad Industrial .

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un termino igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

GOBERNACION DEL TOLIMA
SALUD DEPARTAMENTAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 1041

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaría de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

PARAGRAFO: Cuando varíen las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaría de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a JHONATTAN ANDRES CHACON VERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 14139677 de IBAGUE TOLIMA, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

28 MAY 2015

EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Secretaria de Salud del Tolima

GOBERNACION DEL TOLIMA
DIRECCION DE OFERTA DE SERVICIOS

DILIGENCIA NOTIFICACION PERSONAL

Ibagué, a los 03 días del mes de JUNIO de 2015 se hizo presente en la Dirección de Oferta de Servicios de la Secretaría de Salud Tolima, a la hora: 04:35 P.M., el (la) señor (a) JHONATTAN ANDRES CHACON VERA, identificado(a) con la Cédula No. 14.139.677 de IBAGUE tal como se registra en la cedula de ciudadanía, quién actúa como ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, con el fin de notificarse de la Resolución No. 1041 de fecha 28 DE MAYO DE 2015.

Se deja constancia que se le hizo entrega copia integra autentica y gratuita del acto administrativo notificado, y contra ella procede el recurso de reposición ante el Secretario de salud del Tolima y el de Apelación ante el Gobernador del Tolima, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

Notificado,

Jhonattan Andres Chacon Vera
C.C.No. 14139677

Renuncio a terminos

Quien notifica,

NUBIA MATEUS MACHADO
Secretaria de Salud Departamental

244



REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. [illegible] DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
[illegible] DE LA LEY [illegible] DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A

Jhonattan Andrés Chacón Vera

C.C. 14.139.677 de Ibagué

EL TÍTULO DE

Especialista En Salud Ocupacional

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES:

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

02845

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
11o. CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA

C E R T I F I C A

Que las anteriores copias fotostáticas constantes de (1) folios tomadas del DIPLOMA coinciden en un todo con los originales que he tenido de presente

Dada a los 2-09-2010

El Secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Agroindustrial

A

Jhonattan Andrés Charón Vera

C.C. No. 14139677 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 12 de 2009

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 11
Folio No. 38
Registro No. 50607

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal 2150/95

46041

INICIO ANTERIOR SIGUIENTE

ARTE	ARTE INGENIERIA CO SAS AUTOEVALUACION SG-SST	01 de Agosto de 2019

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTANDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	3
				1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	
				1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	
				1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	
				1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0,5	0	0	
				1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5	0	0	
				1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0	1	0	
				1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0	1	0	
			Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	6
				1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	
				1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	0	
		GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	15
			Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	
			Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	
			Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	
			Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	
			Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0	
			Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	
			Comunicación (1%)	2.9.1 Mecanismos de comunicación, autorreporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
			Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
			Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	
			Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
			Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica Diagnostico de Condiciones de Salud	1	9	1	0	0	10
				3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	
				3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	
				3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0	
				3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		0	1	1	
				3.1.6 Restricciones y recomendaciones medico laborales	1		1	0	0	

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (consumo tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0		
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0		
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0		
		Reporte, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	5	
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0		
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0		
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	0	6	
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0		
			3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	0	0		
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0		
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0		
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1		1	0	0		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (60%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4	0	0	19	
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0		
			4.1.3 Identificación de sustancias cancerígenas o con toxicidad aguda	3		3	0	0		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	4		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5	0	0	15	
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevencion y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5	0	0		
			4.2.3 Elaboracion de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0		
			4.2.4 Realizacion de inspecciones a instalaciones, maquinas o equipos con participacion del COPASST	2,5		2,5	0	0		
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, maquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0		
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	0	0		
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	5	
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0	1	0		
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	0	1	0	0	
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	1	0		
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados dela auditoria	1,25		0	1	0		
			6.1.4 Planificacion auditoria con el COPASST	1,25		0	1	0		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	0	1	0	0	
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta direccion	2,5		0	1	0		
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		0	1	0		
			7.1.4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacion de medidas y acciones correctivas contenidas por autoridades y ARL	2,5		2,5	1	2,5		
		TOTALES			100	65	12	7,5	84	

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)

Si el estándar no Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

JHONATTAN ANDRES CHACON VERA
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SG-SST

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:	MODERADAMENTE ACEPTABLE

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

B&V INGENIERIA S.A.S NIT 820.003.424

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO %	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
	3%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG - SST	0.50	4	X				4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	0.50		X				
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST	0.50		X				
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50		X				
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.50				X		

		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía.	0.50				x				
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía.	0.50				x				
		1.1.8 Conformación Comité Convivencia.	0.50				x				
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - PyP.	2	6			x				6
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST, actividades de Promoción y Prevención - PyP.	2				x				
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG - SST con curso (50 horas).	2				x				
	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía.	1	1			x				1
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.	1	1			x				1

PLANEAR

1 RECURSOS (1C

i%)

CER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras.	1		X				
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		X				
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo.	2	5	X				5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.	2		X				
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral.	1		X				
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X				
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X				
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1	6	X				5

HAI		condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X				
			3.3.5 Medición de la incidencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		X				
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1			X			
	ROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	X				11
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	4		X				
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional- cancerígenos y otros).	3				X		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales químicos, físicos y biológicos.	4			X			
			4.2.1 Se implementan medidas de prevención y control / peligros.	2.50		X				

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15

Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades.	1	1	X				1
Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	2	2	X				2
Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	2	2	X				2
Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1		X			0
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal.	2	2	X				2
Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	1	1	X				1
Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST	1	1	X				1
Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2	X				2

		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	1	1		X			0
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	X				9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	1		X				
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo.	1		X				
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales - Peligros. Periodicidad	1		X				
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		X				
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones medico/laborales	1		X				
			3.1.7 Estilo de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo fármaco-dependencia y otros).	1		X				

	4 GESTIÓN DE PELIGI	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas prevención y control	2.50	15	X				15,5	
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos.	2.50		X					
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2.50		X					
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50		X					
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.	3		X					
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	X				5	
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5			X				
	(5%)		6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado.	1.25		X					

255

VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.2 La empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año.	1.25	5		X			2,5
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.	1.25		X				
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST.	1.25		X				
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	2.50	10	X				10
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.50		X				
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	2.50		X				
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL.	2.50		X				
TOTALES					**100**					**86**

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0) el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)	Si
SSTEl presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).	
	Caterin Cely R. Caterin Cely R
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCION SG- SST (Resolución 756 2014)

B&V INGENIERIA S.A.S.

NIT. 820.003.424-8

PLAN DE MEJORAMIENTO CONFORME A LA EVALUACIÓN INICIAL ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

B&V INGENIERIA S.A.S

Actividad	Responsable	Fecha Fin	Recursos destinados para acciones de mejora	Fundamentos y soportes de la efectividad
RENDICION DE CUENTAS: Programar reunión.	Encargados del SG-SST	30/12/2019	**Recursos humanos:** asistencia y participación a reunión **Recursos físicos:** Sala de juntas y televisor para proyección.	Acta de reunión rendición de cuentas SG-SST.
Elaborar procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos	Responsable del SG-SST	30/12/2019	**Recursos Humanos:** asesoría de la ARL, **Recursos técnicos:** Computador, impresora, acceso a internet, elementos primarios de oficina	Procedimiento utilizado Y evaluación: impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo de cambios internos o externos.
Pago de pensión trabajadores alto riesgo	No aplica (N/A)	No aplica (N/A)	No aplica (N/A)	No aplica (N/A)

Diseñar planilla para tabulación de ausentismo, accidentalidad y morbilidad	Responsable del SG-SST	30/12/2019	**Recursos Humanos:** asesoría de la ARL	Planilla de tabulación de ausentismo, accidentalidad y morbilidad
Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (metodología adicional cancerígenos y otros	No aplica (N/A)	No aplica (N/A)	No aplica (N/A)	No aplica (N/A)
Programar mediciones ambientales	Responsable del SG-SST	30/12/2019	**Recursos financieros:** Pago de servicios profesionales	Certificado mediciones ambientales
Capacitación a brigadas de emergencia	Responsable del SG-SST	30/10/2019	**Recursos Humanos:** Asistencia a capacitaciones y actividades de seguridad y salud en el trabajo	Registros de asistencia
Programar auditoria anual del SG-SST	Responsable del SG-SST	25/12/2019	Programar auditoria	Acta de auditoria.

CERTIFICACIÓN

INGRY CATERIN CELY ROPERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.641.511 de Tunja, actuando en calidad de responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa B&V INGENIERIA SAS identificada con NIT: 820.003.424-8, me permito certificar que la empresa B&V INGENIERIA S.A.S realizo Plan de Mejoramiento conforme a la autoevaluación de los estándares mínimos SG-SST según la resolución 0312 de 2019 y Plan de Trabajo anual debidamente firmado por el representante legal y aprobado por el responsable SG-SST.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

Ingrid Caterin Cely
INGRY CATERIN CELY ROPERO
CC. 1.049.641.511 de Tunja
Licencia resolución número 756 de 2014

HOJA DE VIDA TECNÓLOGO SALUD OCUPACIONAL

ACTUALMENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

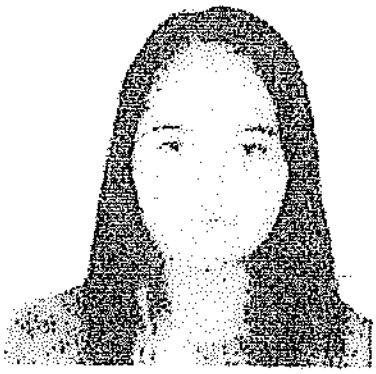

PERFIL

- Soy una persona honesta, comprometida, responsable y dedicada a mis labores, con buena actitud para el trabajo en equipo y con facilidad para relacionarme en grupo, con alto grado de sensibilidad ante las situaciones que tocan los grupos donde me desenvuelvo

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	INGRY CATERINE CELY ROPERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.049.641.511 de Tunja
FECHA DE NACIMIENTO:	13 de Marzo 1995
LUGAR DE NACIMIENTO:	Samacá, Boyacá, Colombia
ESTADO CIVIL:	Soltera
DIRECCIÓN:	Cll 8 N° 7-11, Cucaita, Centro
CELULAR:	3212278656 – 3213321397

E-MAIL ingridcely336@gmail.com

FORMACIÓN ACADEMICA

- Estudios Primarios: Institución Educativa San Felipe
  2000-2005
- Estudios Secundarios: Institución Educativa San Felipe
  2006 – 2011
- Técnico: Comercio

CURSOS REALIZADOS

- Tecnólogo en Salud Ocupacional
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Administrativo para Jefes de Área de Trabajo Seguro en Alturas
- Avanzado Trabajo Seguro en Alturas
- Básico Operativo Trabajo Seguro en Alturas
- Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia
- Registro de Operaciones Contables
- Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales
- Manejo de Programas Agroturisticos
- Excel Avanzado: 40 horas
- Microsoft Word avanzado: 40 horas
- Corel Draw básico: 30 horas
- Acces Básico: 20 horas

Los anteriores fueron realizados con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

EXPERIENCIA LABORAL 1 Hoja

- Empresa: INTEXTIL S.A

  Cargo: Inspector SST

  Jefe Inmediato: Gerente: Nestor Ojeda Cortes

  Celular: 3212933895

- IBH CONSTRUCCIONES S.A.S

  Cargo: Coordinador SST (Seguridad y Salud en el Trabajo)

  Jefe inmediato: Ingeniera civil: Marcia Lidia Chavarro Arias

  Obras o Proyectos trabajados con la empresa: 3

- **Yopal-Casanare**

  Proyecto: Construcción de Obra de Infraestructura: Terrazas de 5 niveles 200 aptos

- **Tunja – Boyacá**

  Obra: Construcción de Obra de Infraestructura: De interés social: Torres de 5 niveles

- **Ventaquemada – Boyacá**

  Obra: Construcción de obras de Infraestructura: de interés social: Torres o terrazas de 5 Niveles

EXPERIENCIA LABORAL 2da Hoja

- **GERVALM S.A.S**

  Cargo: Coordinador SST (Seguridad y Salud en el Trabajo)

  Jefe Inmediato: Arquitecto: Jose Joaquin Pinilla

  Proyecto/Obra: Construcción Basílica Nuestra Señora del Milagro

  Terminación de contrato: Suspensión de obra

- **SITAC S.A.S**

  Cargo: Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo

  Jefe Inmediato: Arquitecto: Jose Joaquin Pinilla

- **GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S**

  Cargo: Inspector Seguridad y Salud en el Trabajo

  Jefe inmediato: Arquitecto David Fernando Gonzales Gonzales

  Proyecto/Obra: Construcción de Obras de Infraestructura: Horel y Restaurante primera etapa

ANEXOS

- Diploma Bachiller Técnico Comercio
- Acta de Grado
- Fotocopia de Cédula de ciudadanía
- Certificaciones Laborales
- Tecnólogo en Salud Ocupacional
- Licencia de Salud Ocupacional, Resolución 04502 28 de diciembre 2012
- Certificado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Certificado Administrativo para Jefes de Área de Trabajo Seguro en Alturas
- Certificado Avanzado Trabajo Seguro en Alturas
- Certificado Básico Operativo Trabajo Seguro en Alturas
- Certificado Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia
- Certificado Registro de Operaciones Contables
- Certificado Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales
- Certificado Manejo de Programas Agro turísticos

REFERENCIAS

RICARDO CELY SIERRA, Conductor
Celular: 321 332 13 97

HECTOR BORDA, Médico General
Celular: 317 853 68 51

JORGE ORLANDO TOVAR GONZALEZ, Médico general
Celular: 320 236 42 55

Para todos los efectos legales Certifico que la información consignada por mí en la presente hoja de vida es veraz.

Ingry Caterine Cely R.

INGRY CATERINE CELY ROPERO
C.C. 1.049.641.511 de Tunja
Celular: 321 227 86 56

561

[illegible]

[illegible]

Institución Educativa

"San Felipe"

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Ingry Caterine Cely Rovero

[illegible] TI. [illegible] 95031308330 [illegible] Tunja

[illegible]

Bachiller Técnico

Especialidad en Comercio

[illegible]

[illegible]

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN FELIPE"

CUCAITA - BOYACÁ

Acta de Grado

[illegible] de diciembre de 2011 [illegible] graduación de los estudiantes [illegible] Rector y Secretario en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FELIPE** [illegible] Educación Media [illegible] Departamental [illegible] Bachiller en la Modalidad [illegible] Noviembre de 2008.

[illegible] de cada uno de los estudiantes [illegible] Educación Media [illegible] Pr [illegible]

BACHILLER TÉCNICO
ESPECIALIDAD COMERCIO

[illegible] número de documento de identidad [illegible]

CELY ROPERO INGRY CATERINE
LE 950313-08330 DE TUNJA

[illegible] de fecha 9 de diciembre de 2011 [illegible] **LUZ AMANDA ACOSTA ECHEVERRIA** [illegible] **YENY KATERINE GOMEZ BAUTISTA** [illegible] **EDGAR SIERRA SUAREZ** [illegible] **CLARA ELISA CHEVERRIA JIMNEZ** [illegible] Secretaria

[illegible]

[illegible] 253 191 expedida en Tunja

[illegible] 24 017 228 expedida en Samaca

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.641.511
CELY ROPERO

APELLIDOS
INGRY CATERINE

NOMBRES

Ingry Caterine Cely R

FIRMA

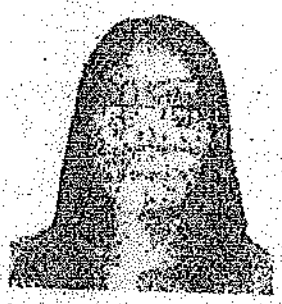





FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1995
SAMACA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ABR-2013 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NO DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-07.0100-00458035 F-1049641511-20130723 0034050014A 1 39924849

Boyacá

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
RESOLUCION N° 156
( )

"Por la cual se otorga licencia de Salud Ocupacional a una Persona Natural"

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que ofertan a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidas por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **INGRY CATERINE CELY ROPERO**, identificado (a) con C.C N° 1.049.641.511 expedido en Tunja, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, "Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" como tecnólogo en Salud Ocupacional egresado del Centro Minero del SENA, según consta en acta de grado No y fecha de Registro 7873566 - 26/03/2014.

Que la subdirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Salud y Protección social, emitió concepto de fecha 25 de Julio de 2013, en el cual afirma que "el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se encuentra expresamente facultado para adelantar programas de educación formal de nivel de educación superior, en los campos de la formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en el numeral 6 del artículo 4° de la ley 119 de 1994"

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No 6286 del 23 de Mayo del 2013, resuelve la solicitud de ampliación del lugar de desarrollo del Programa de Tecnología en Salud Ocupacional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con Registro Calificado según Resolución 12594 del 27 de diciembre de 2010 del Ministerio de Educación Nacional

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" **INGRY CATERINE CELY ROPERO**, identificado (a) con C.C N° 1.049.641.511 expedida en Tunja, como *Tecnólogo en Salud Ocupacional en los siguientes campos de acción: Apoyo en actividades Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación del Accidente de trabajo, Educación, Capacitación y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.*



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.641.511

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Sumacá, a los veintiseis (26) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS DIEGO MENDOZA CACERES
80769901341
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia
CARLOS DIEGO MENDOZA CACERES
SUBDIRECTOR (E) CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACA

7873586 - 26/03/2014
No. y FECHA REGISTRO

564

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.641.511

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Firmado Digitalmente por
MARIA MERCEDES VELEZ SANCHEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA MERCEDES VELEZ SANCHEZ
SUBDIRECTORA
[illegible] DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
REGIONAL ANTIOQUIA

45766285 - 23/08/2017
FECHA REGISTRO

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.641.511

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Firmado Digitalmente por
BRAULIO MANUEL SUAREZ ORTEGA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRAULIO MANUEL SUAREZ ORTEGA
[illegible]
REGIONAL ANTIOQUIA

44093442 - 11/05/2017
FECHA REGISTRO

[illegible]

Boyacá

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO CUARTO, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición y apelación en primera y segunda instancia ante la Secretaría de Salud de Boyacá y la Gobernación de Boyacá, dentro de los (10) diez días siguientes al de su notificación.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, 21 [illegible]

GUILLERMO ORJUELA ROBAYO
Secretario de Salud

[illegible]
[illegible]

LUIS EDUARDO SUTRAGO GORDILLO / Profesional Especializado

Proyectó / Elaboró [illegible] / Referente Salud Ocupacional

NOTIFICACION PERSONAL

A los [illegible] días de [illegible] se notificó personalmente a la Secretaría de Salud de Boyacá de la Resolución No. [illegible] de fecha [illegible] al señor INGRY CATERINE CELY ROPERO identificado [illegible] quien se notificó [illegible] de la [illegible] de la misma procedente [illegible]

[illegible]
FIRMA DEL NOTIFICADO
CC No. [illegible] Tunja

QUIEN NOTIFICA [illegible]

565

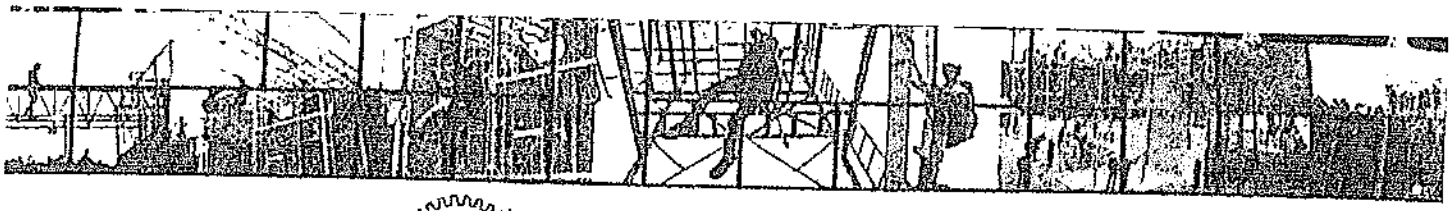

Grupo prevenso Ltda.

Especialistas y Consultores en Seguridad y Salud en el Trabajo y Centro de Formación y Entrenamiento en Protección Contra Caídas de Trabajo en Alturas

NIT. 820.005.100-6

Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1412 de 2011

En cumplimiento a las resoluciones 1409 de 2012 y 1178 de 2017 expedidas por el Ministerio de Trabajo para orientar formación en trabajo en alturas.

Número de Aprobación 08SE2018220000000029781

CERTIFICA QUE:

Ingry Caterine Cely Ropero

C.C. 1.049.641.511

Cursó y aprobó la formación en:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

COORDINADOR

Con una intensidad de 80 HORAS

Expedido en Tunja, el día 04 de noviembre de 2018

(N.R. - GP 4670)

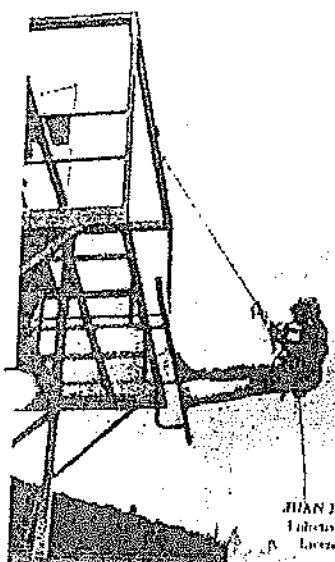

JUAN FELIPE AREVALO SUAREZ
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas
Licencia SO 0658 de 11/06/2013

MIREYA SIERRA MARTINEZ
Representante Legal
Licencia SO 691 de 26-01-2011

CARRERA 13 No. 22-81 BARRIO POPULAR • TUNJA, BOYACA. TELEFAX 745 77 13 • CELS: 312 330 2416 • 320 031 0982 • 312 885 2018 • 310 337 7631 • contacto@grupoprevenso.com / www.grupoprevenso.com

566

Unidad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.641.511

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Tunja, al primer (1) día del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

47248147 - 01/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co/ [illegible]

Unidad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.641.511

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Sogamoso, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JOSELYN GUTIERREZ VEGA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSELYN GUTIERREZ VEGA
SUBDIRECTOR
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

11120470 - 18/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co/ [illegible]

Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.641.311

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACA

42290188 - 17/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co/ [illegible]

Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.641.311

Cursó y aprobó la acción de Formación

REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cucuta a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACA

5723211 - 05/07/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co/ [illegible]

567

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.641.511

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIQUIDACIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

con una duración de 40 horas

[illegible]

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
[illegible]

10798129 - 19/12/2012
FECHA REGISTRO

[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

INGRY CATERINE CELY ROPERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.641.511

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE PROGRAMAS AGROTURISTICOS

con una duración de 320 horas

[illegible]

Firmado Digitalmente por
MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA
SUBDIRECTOR
[illegible]

5109382 - 14/06/2011
FECHA REGISTRO

[illegible]

Tunja 25 de Mayo de 2016

CERTIFICACIÒN LABORAL

La empresa SITAC S.A.S certifica que la señorita INGRY CATERINE CELY ROPERO identificada con cédula de ciudadanía número 1`049.641 511 de Tunja, labora para nosotros desde el día 01 de Abril de 2014 al 28 de Mayo de 2015, desempeñando el cargo de Inspector de seguridad y salud en el trabajo antes llamado (salud ocupacional), en Proyectos de vivienda de Sistema Industrializado, Sistema Estructural; actividades de urbanismo y vías devengando un salario mensual de $1`650.933 pesos, siendo una persona honesta, seria, puntual y trabajadora

La presente se expide a petición de la interesada.

JOAQUIN PINILLA
C.C. 1`020.715.932
Representante legal

570

IBH

79486984-5

CERTIFICACIÒN LABORAL

La empresa IBH CONSTRUCCIONES S.A.S certifica que la señorita INGRY CATERINE CELY ROPERO identificada con cédula de ciudadania número 1'049 641.511 de Tunja, laboró para nosotros desde el dia 069 de Julio de 2015 hasta el dia 30 de Enero de 2016, en el cargo de Inspector de seguridad y salud en el trabajo, antes llamado (salud ocupacional), en Proyectos Constructivos terrazas de cinco (5) niveles, devengando un salario de 1'500.000 mensuales.

La presente se expide a peticion de la interesada.

IADER WILHEM B. HERNANDEZ

Representante Legal

IBH CONSTRUCCIONES S.A.S

GERVALM S.A.S.

CERTIFICACION

Yo, DARIO VLADIMIR YELA GUERRERO, identificado con C.C. No. 98.352.154 de Pasto, en Representación Legal de GERVALM S.A.S con Nit. 900.270.078 - 1

CERTIFICO QUE:

Que la Sr. INGRIT KATERINE CELY ROPERO, identificada con la C.C. No 1.049.641.511 de Tunja, labora en la empresa desde el 08/02/2017 – 28/10/2017 desempeñando el cargo Inspector seguridad y salud en el trabajo residente de obra, ingreso mensual de UN MILLON ochocientos M/L PESOS MCTE $1.800.000

Para constancia se firma a los 28 días de mes de octubre de 2017

ARQ. DARIO VLADIMIR YELA GUERRERO
C.C No. 98.352.154 de Pasto

Cra 7E No 3ª -57 Tunja (Boyacá) – Cel 320 428 7519 - 316 282 61 29
email: gervalm.sas@gmail.com

VERTICAL	ESTÁNDARES MÍNIMOS SG SST - RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 - PLAN DE MEJORAMIENTO							
Entidad	VERTICAL DISEÑO SAS						FECHA DE EVALUACION	17 de Mayo 2019
CICLO PHVA	ESTANDAR	DESCRIPCION DEL ESTANDAR	ITEM DEL ESTANDAR	ACTIVIDAD CONCRETA A DESARROLLAR	RESPONSABLE	RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	EVIDENCIAS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA DE CIERRE
I. PLANEAR	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	Programar reunión de rendición de cuentas.	Responsable SG SST	N/A	Acta de Reunion de rendición de cuentas	30 de Diciembre 2019
		Comunicación	2.8.1 Mecanismo de comunicación, auto reporte del SG SST	Definir, establecer e implementar formatos para reportes de condiciones y actos inseguros; socializar con las partes interesadas	Responsable SG SST	Computador, papel.	Procedimiento y registro de socialización	30 de Diciembre 2019
		Adquisiciones	2.9.1 Identificación, Evaluación para adquisición de productos y servicios en el SG SST	Definir, establecer e implemetar el manual de proveedores con el proceso de Gestión Administrativa Rec. Físicos y socializado con las partes interesadas	Responsable SG SST	Computador, papel.	Manual revisado y aprobado	30 de Diciembre 2019
		Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratista	Aplicar evaluación a proveedores (Según aplique)	Responsable SG SST	Computador, papel	Evaluacion a Proveedores	30 de Diciembre 2019
		Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Realizar evaluación	Responsable SG SST	Computador, papel.	Evaluacion del impacto de cambios internos y externos SG SST	30 de Diciembre 2019
II HACER	GESTION DE LA CALIDAD	Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	Definir, establecer y implementar los programas de estilos de vida y entornos saludables y socializar con las partes interesadas	Responsable SG SST	Computador, papel.	Programa de Estilos de vida y entornos saludables y registro de socializacion	30 de Diciembre 2019
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Definir, establecer e implementar el mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud	Responsable SG SST	Computador, papel.	Medicion del ausentismo por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	30 de Diciembre 2019
III. VERIFICAR	VERIFICACION DEL SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	ProgramarAuditoria	Responsable SG SST Vigia Ocupacional	Computador, papel.	Programa de auditoria	30 de Diciembre 2019
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año	ProgramarAuditoria	Responsable SG SST Vigia Ocupacional	Computador, papel.	Programa de auditoria	30 de Diciembre 2019
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria	Programar reunión con la alta dirección con el fin de verificar los resultados y alcance de la auditoria	Responsable SG SST	N A	Registro de la Reunion	30 de Diciembre 2019
			6.1.4 Planificar auditoria con el COPASST	ProgramarAuditoria	Responsable SG SST Vigia Ocupacional	Computador, papel.	Programa de auditoria	30 de Diciembre 2019
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Definir las acciones de promocion y prevención con base a los resultados	Responsable SG SST	Computador, papel	Revision de la alta direccion y hallazgos de la auditoria	30 de Diciembre 2019
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	Definir las medidas correctivas preventivas y de mejora	Responsable SG SST Alta direccion	NA	Medidas y acciones correctivas	30 de Diciembre 2019
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	Ejecutar de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	Responsable SG SST Alta direccion	Computador, papel.	Medidas y acciones correctivas	30 de Diciembre 2019
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	Responsable SG SST Alta direccion	Computador, papel.	Medidas y acciones correctivas	30 de Diciembre 2019

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

No.	CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS F	RECURSOS M	RECURSOS H	INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	ENTREGABLE
1	H	Revisar y Programar capacitaciones para el periodo	Actualizar un plan de capacitación de SST que cubra la totalidad del personal y peligros identificados	Elaborar un plan de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo	Especialista SST			X		Cronograma de capacitaciones
2	H	Revisar y actualizar los Programas	Cumplir el objetivo de al menos el 90% de las actividades programadas	Revisar y actualizar los Programas	Especialista SST			X		Programas Actualizados
3	H	Actualizacion, Revision y analisis de diagnosticos de salud	Revisar el 100% de las matrices de condiciones de salud	Revisar las matrices de condiciones de salud	Especialista SST			X		Matrices de condiciones de salud
4	H	Actualizacion, Revision y analisis de la Matriz de identificacion de peligros y valoracion de riesgos	Matriz de identificación de peligros	Actualizar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos	Especialista SST			X		Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
5	H	Actualizacion, Revision y analisis de la Matriz de identificacion de requisitos legales aplicables	Cumplir en un nivel mayor al 70% de los requisitos legales aplicables	Actualizar los requisitos legales aplicables a la organización y asegurar la creación de identificación de requisitos legales para su cumplimiento	Especialista SST			X		Matriz de requisitos legales diligenciada, evidenciar del cumplimiento
6	H	Revision de la peda, 3	Realizar la Rutina	Actualizar de ser necesario la Rutina de seguridad y salud en el trabajo debidamente firmada y fechada	Especialista SST			X		Rutina diligenciada que contemple las competencias en seguridad SST
7	H	Seguimiento en ejecución de mejora conforme a la realización de inducciones mensuales	Definir plan de mejoramiento 2019	Realizar plan de mejoramiento 100%	especialista SST			X		Plan de mejoramiento
8	H	Revisar, Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el SG-SST	Definir y asignar un presupuesto que permita el desarrollo del SG-SST.	Definir y asignar un presupuesto que permita el desarrollo del SG-SST revisado y aprobado por la alta dirección.	Especialista SST Alta Dirección	X	X	X		Presupuesto definido y aprobado por la alta dirección.
9	P	Capacitacion a la brigada de emergencias	Capacitar a la brigada de emergencias en primeros auxilios	Ejecutar plan anual que se ajuste a las necesidades y programación	Especialista SST		X	X		Formatos diligenciados con las intervenciones de seguridad
10	H	Revisiones Vigia Ocupacionales SUV-2021	Desarrollar el 100% de las reuniones del COPASST	Llevar a cabo las Elecciones del Vigia Ocupacional 2019 2021	Especialista SST			X		Actas de cierre y cierre de votaciones. Asignación COPASST 2018 2020
11	H	Realizar reuniones del COPASST	Desarrollar el 100% de las reuniones del COPASST	Llevar a cabo las reuniones programadas del COPASST	Especialista SST			X		Actas de reunión de COPASST
12	H	Realizar un plan de capacitación	Desarrollar un plan de capacitación que cubra el 100% de la población trabajadora	Llevar a cabo las capacitaciones programadas	Especialista SST			X		Registros de asistencia a las capacitaciones, evaluaciones de las capacitaciones.

VERTICAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

No.	CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Ene-17	Feb-17	Mar-17	Abr-17	May-17	Jun-17	Jul-17	Ago-17	Sep-17	Oct-17	Nov-17	Dic-17	RECURSOS F	RECURSOS E	RECURSOS H	INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	ENTREGABLE
16	H	Ejecutar actividades programadas	Ejecutar la actividad al 100% de las actividades programadas	Se realizan las actividades programadas	Especialista SST														X	X		Registros de asistencia, registro fotográfico, listado de asistencia, registro fotográfico
33	H	Realizar inspección y mantenimiento del SGSST	Realizar la inspección en el 100% de las áreas	Realizar inspección y mantenimiento a todas las instalaciones	Especialista SST Vigía Ocupacional															X		Registros de inspección y mantenimiento
17	H	Simulacro de posibles sismos	Realizar una jornada de pausas activas a los asesores	Se realiza pausas activas una vez al mes	Especialista SST Vigía Ocupacional															X		Registro de asistencia a las pausas activas registro fotográfico
21	H	Aplicación de la batería de riesgo psicosocial	Aplicar la batería de riesgo psicosocial una vez al año	Aplicar batería de riesgo psicosocial y/o plan de acción resultados para PVE Psicosocial	Especialista SST															X		Registro de diagnóstico de factores de riesgo psicosocial
22	H	Controlar la documentación del SG-SST establecidos por la organización	Controlar el 100% de los documentos establecidos	Se realizar un listado de diagnóstico de documentos del SG-SST asignado por la normatividad Colombiana	Especialista SST													X		X		Documentos controlados
23	H	Revisar y actualizar Plan de emergencias	Documentar las actualizaciones al Plan de emergencias	Diligenciar y difundir las Brigadas de Salud con su responsabilidad asignada	Especialista SST															X	* Se difundirán las brigadas creadas para el plan de emergencias el 90% * Más del 80% de las brigadas de salud se difundirán el plan de emergencias	* Presentaciones objetivos participantes
				Inspección de extintores																X		* Recomendaciones especialista responsables
				Brigada ambiental/capacitación a la brigada de emergencias																X		* Capacitaciones objetivos responsables
35	V	Verificar la pertinencia y eficacia del plan de emergencias	Realizar por lo menos 1 vez al año simulacro	Realizar simulacro de evacuación	Especialista SST Vigía Ocupacional													X		X	* Informe simulacro de emergencia	
24	A	Revisión por la gerencia	Revisión anual de la alta dirección	Revisar anual la política actual	especialista SST Alta dirección															X	* Acta de Reunión * Acta de Revisión * Informe * Informe	
				Evidencia que se cumplan con la normatividad nacional vigente aplicable a la matriz de riesgos locativos	Especialista SST															X		
				Revisar que la identificación de peligros y valoración de riesgos y planes de acción	Especialista SST															X		
				Indicadores de estructura, proceso y resultados	especialista SST															X		

575

		VERTICAL	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019																			
No.	CICLO PAVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE													RECURSOS			INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	ENTREGABLE
																		F	E	H		
27	A	Auditoría interna o externa	Realizar Auditoría al SG-SST cada año y seguimiento a las anteriores	Verificar el cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.	Especialista SST														X	X	Indicadores pertenecientes al área de Control Interno	Informe de auditoría
				Revisión de los indicadores de estructura, proceso y resultado.															X	X		
				Verificación de la participación de los trabajadores															X	X		
				Verificación de los mecanismos de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a los trabajadores.															X	X		
				Verificar la planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST															X	X		
				Verificar la gestión del cambio															X	X		
				Verificar la consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones.															X	X		
				Verificar el alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST frente a los proveedores y contratistas															X	X		

CERTIFICACIÓN

CLAUDIA PATRICIA BÁEZ RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.751.339 de Bogotá, actuando en calidad de coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa VERTICAL DISEÑO S.AS identificada con NIT: 900.246.243-4 , me permito certificar que la empresa VERTICAL DISEÑO S.AS realizo Plan de Mejoramiento conforme a la autoevaluación de los estándares mínimos SG-SST según la resolución 0312 de 2019 y Plan de Trabajo anual debidamente firmado y aprobado por el representante legal y por el responsable SG-SST.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA BÁEZ
CC. 52.751.339 de Bogotá
Licencia resolución número 25-1321 de 2017

CERTIFICACIÓN

INGRY CATERIN CELY ROPERO, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.049.641.511 de Tunja**, actuando en calidad de responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa **B&V INGENIERIA SAS** identificada con **NIT: 820.003.424-8**, me permito certificar que la empresa **B&V INGENIERIA S.A.S** realizo Plan de Mejoramiento conforme a la autoevaluación de los estándares mínimos SG-SST según la resolución 0312 de 2019 y Plan de Trabajo anual debidamente firmado por el representante legal y aprobado por el responsable SG-SST.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

INGRY CATERIN CELY ROPERO
CC. 1.049.641.511 de Tunja
Licencia resolución número 756 de 2014

577

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52751339

BAEZ RAMOS
APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-ENE-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-1500108-47113792-F-0052751339-20030813 03913031648 01 145642663

RESOLUCIÓN No. 25- 1321 DE 2017
(05 DE SEPTIEMBRE DE 2017)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CLAUDIA PATRICIA BAEZ RAMOS"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 201-2, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y 2Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".*

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que CLAUDIA PATRICIA BAEZ RAMOS identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 52751339 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CLAUDIA PATRICIA BAEZ RAMOS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52751339, de acuerdo al perfil profesional como TRABAJADORA SOCIAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRADA QHSE ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO en las áreas de:

- TRABAJO SOCIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- SEGURIDAD INDUSTRIAL

RESOLUCIÓN No. 25- 1321 DE 2017
(05 DE SEPTIEMBRE DE 2017)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CLAUDIA PATRICIA BAEZ RAMOS"

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6° de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a 5 días del mes de Septiembre

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró: Claudia Hernandez R. /Septiembre de 2017
Revisó: Sandra Martinez / Septiembre de 2017
V.B OAAJ. Alfonso Sánchez Silva / Septiembre de 2017

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ARTE INGENIERIA CO S.A..	B&V INGENIERIA S.A.S.	VERTICAL DISEÑO S.A.S.
Capacidad organizacional	$ 377,066,000	$ 23,393,294,071	$ 7,564,307,000
Capacidad técnica	40	30	20
Capacidad financiera	20	40	40
Experiencia	120	120	80
Saldo de Contratos en Ejecución		$ 5,841,452,576	$ 4,296,571,932
Cálculo	$ 678,718,800	$ 38,605,806,159	$ 6,293,457,868

Capacidad Residual del Proponente	**$ 45,577,982,827**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 18,844,741,454
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 8,331,359,380**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

FORMATO 5 CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

OFERENTE : ARTE INGENIERIA CO S.A.S

contratos relacionado con la actividad de la construccion - segmento 72 Clasificar UNSPSC	participacion del proponente en el contratista plural	Valor Total de los contratos en ejecucion (valor del contrato ponderado por la participacion
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	98,0%	$ 16.866.658.095,57
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	100,0%	$ 4.036.717.691,28
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	100,0%	$ 6.220.351.928,20
MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	100,0%	$ 2.476.654.802,36
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	100,0%	$ 12.528.542.120,52
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	50,0%	$ 1.172.372.102,36
POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	33,3%	$ 5.121.141.034,00
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	100,0%	$ 2.002.359.644,52
MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	100,0%	$ 8.043.979.296,44
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	99,86%	$ 5.856.308.437,89
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	100,0%	$ 1.062.447.984,52
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	100,0%	$ 2.687.733.289,60
INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL COLOMBIA	100,0%	$ 570.190.990,64
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	100,0%	$ 1.949.509.281,40
EMPODUITAMA S.A.	100,0%	$ 295.289.403,28
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	100,0%	$ 1.112.714.625,72
EMPODUITAMA S.A.	1,0%	$ 58.658.271,87
EMPODUITAMA S.A.	1,0%	$ 123.061.764,12
EMPODUITAMA S.A.	100,0%	$ 316.058.752,56
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	50,0%	$ 1.498.186.061,40
ALCALDIA MUNICIPIAL DE ALMEIDA	100,0%	$ 435.473.079,76
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	50,0%	$ 2.256.595.397,10
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	60,0%	$ 855.033.082,46
POLICIA NACIONAL - DIRECCION CRIMINAL E INTERPOL	33,3%	$ 3.590.730.600,69
POLICIA NACIONAL - DIRECCION CRIMINAL E INTERPOL	33,3%	$ 2.352.115.500,42
	Total	$ 83.488.883.438,69

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 dias del mes de Septiembre de 2019

Firma representante legal oferente:
Nombre: JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL ARTE INGENIERIA CO S.A.S
Documento de Identidad: 1.020.735.463 DE BOGOTA

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

OFERENTE: ARTE INGENIERIA CO S.A.S

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingenieria o geologia	profesion	N° de matricula profesional	Numero y año del contrato laboral o de prestacion de serviciosprofecionales	Vigencia del contrato
HUGO LINO HIGUERA SOSA	INGENIERO CIVIL	25202-249607 CND	2019-OPS	Término indefinido.
HUGO LINO HIGUERA DIAZ	INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTES	01190000063 BYC	2019-OPS	Término indefinido.
PILAR ASTRID HIGUERA SOSA	INGENIERA INDUSTRIAL	25228-148872 CND	2019-OPS	Término indefinido.
MANUEL ALEXANDER CADENA CENTENO	INGENIERO ELECTROMECANICO	BY250-16102	2019-OPS	Término indefinido.
LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS	ARQUITECTO	25700-17036	2019-OPS	Término indefinido.
MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	INGENIERO CIVIL	15202-092635 BYC	2019-OPS	Término indefinido.
GERARDO FRANCO CARBONELL	INGENIERO CIVIL	0000014525 CND	2019-OPS	Término indefinido.
HORTUA LOPEZ ESTHER ALICIA	ARQUITECTO	A15942004-40045810	2019-OPS	Término indefinido.
OSCAR JAVIER CAMACHO SANCHEZ	ARQUITECTO	A31912012-1049606249	2019-OPS	Término indefinido.
JUAN PABLO BORDA SANABRIA	ARQUITECTO	A25482007-7182365	2019-OPS	Término indefinido.
DIANA MARIA PINEDA SOSA	INGENIERO CIVIL	15202-107289 BYC	2019-OPS	Término indefinido.
		total	11	

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 días del mes de Septiembre de 2019

firma representante legal oferente:
Nombre: JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de identidad: 1.020.735.463 DE BOGOTA

firma representante del contador o revisor fiscal:
Nombre: HUGO FERNANDO SUAREZ FIGUEROA
Cargo: CONTADOR - MP - 79365-T
Documento de identidad: 7.169.637 DE TUNJA

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

582

FORMATO 5 CAPACIDAD RESIDUAL

OFERENTE : ARTEINGENIERIA COS.A.S

INFORMACION DE CONTRATOS VIGENTES DEL PROPONENTE

ORDEN	N° CONTRATO	ENTIDAD	VALOR	FECHA INICIO (mm-aa)	Plazo (meses)	Oferente plural (Si, No)	Participación (%)	Suspensiones	Reinicio	% Ejecución	VALOR SIN EJECUTAR
NO TENEMOS CONTRATO DE OBRA EN EJECUCION											

En constancia de lo anterior firma este documento a los 13 días del mes de Septiembre de 2019

Firma representante legal oferente:
Nombre: JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de identidad: 1,020,735.463 DE BOGOTA

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.169.637
SUAREZ FIGUEROA
APELLIDOS
HUGO FERNANDO
NOMBRES



FIRMA

Consecutivo Interno: 2237

Valido únicamente si la firma se encuentra en original

Firma

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1975
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-AGO-1993 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-0723000-00248368-M-0007169637-20100805 0023263231A 2 30007955

584

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



79365-T

HUGO FERNANDO
SUAREZ FIGUEROA
C.C. [illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 84 FECHA 10/05/2001
UNIVERSIDAD FUND/UNIV. DE BOYACA

PRESIDENTE [illegible] 88675
JAIME A. HERNANDEZ V.

PARA USO DE: ARTE INGENIERIA CC S.A.S.
CON DESTINO A: ARTE - C.P. No. 619 DE 201
ESTADOS FINANCIEROS: " "
DOCUMENTO: INVESTIGACIONES: PARATIDA A ESTADO
CAPACIDAD RECIBIDA

Consecutivo Interno: 2237

Valido únicamente si la firma se encuentra en original

Firma [illegible]

04/2001-25034



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

585

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 6 8 0 9 1 7 6 5 8 A 1 5 9 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público HUGO FERNANDO SUAREZ FIGUEROA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7169637 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 79365-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Consecutivo Interno: 7237

Valido únicamente si la firma se encuentra en original.

DIRECTOR GENERAL

Firma

PARA USO DE: ARTE INGENIERIA CO S.A.S.
CON DESTINO A: C.P. 1 R. 20 DE 2019
ESTADOS FINANCIEROS:
DOCUMENTO: CERTIFICACIONES PARA TRAMITES HIPOTECARIOS
CAPACIDAD CERTIFICADA

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

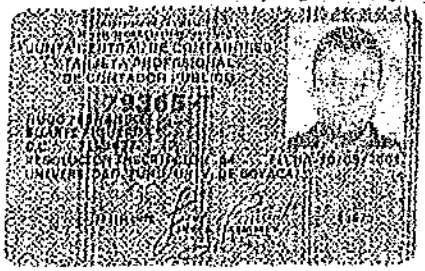

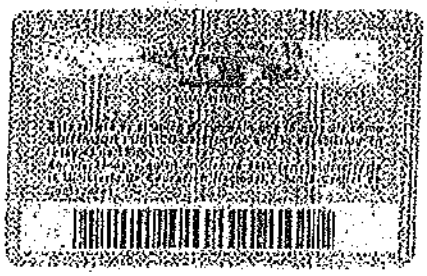

ARTE INGENIERIA CO S.A.S
NIT . 901,283,317-1
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE APERTURA A 14 DE MAYO DE 2019
AÑO 2018-2017
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	AÑO 2017
Variacion Utilidad del ejercicio	-
Variacion Cuentas por Cobrar Comerciales	-
Variacion Activos Financieros	-
Variacion Anticipo de impuestos y contribuciones	-
Variacion Inventarios	-
Variacion Cuentas por pagar comerciales	-
Variacion Otros pasivos financieros	-
Variacion Pasivo por impuestos corrientes	-
Variacion Beneficios a empleados	-
Variacion Otros pasivos	-
Total Efectivo en actividades de Operación	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	
Variacion Maquinaria y Equipo	-
Variacion Equipo de Oficina	-
Variacion Equipo de Computacion	-
Variacion Activos en inversion	-
Variacion Flota y equipo de Transportes	
Variacion Intangibles	-
Total Efectivo en actividades de Inversion	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
Variacion Pasivos Financieros	-
Variacion Reserva Legal	-
Variacion Resultados de pertiodos Anteriores	-
Variacion Adopcion por Primera vez	-
Total Efectivo en actividades de Financiacion	-
VARIACION EFECTIVO DURANTE EL PERIODO	-
EFECTIVO AÑO 2017	-
EFECTIVO AÑO 2018	100,000,000
Variacion Efectivo y equivalentes al efectivo	100,000,000

RONCANCIO MACHADO JESSICA ANDREA
C.c. 1,020,735,463
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE LUIS LOPEZ PARRA
CONTADOR PUBLICO
TP-203210-T

ARTE INGENIERIA CO S.A.S
NIT . 901,283,317-1
CAMBIOS EN PATRIMONIO DE APERTURA A 14 DE MAYO DE 2019
AÑO 2018-2017
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

	Capital	Reserva Legal	Resultados del Ejercicio	Resultados de pertiodos Anteriores	Revalorizacion del patrimonio	Adopcion por Primera Vez
SALDO AÑO 2017	-	-	-	-	-	-
Traslado de reservas		-				
Traslado de utilidades acomuladas			-	-		
Utilidad del periodo			-			-
Adopcion por primera vez						
Capital de persona Natural	-					
SALDO AÑO 2018	**100,000,000**	-	-	-	-	-

RONCANCIO MACHADO JESSICA ANDREA
C.c. 1,020,735,463
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE LUIS LOPEZ PARRA
CONTADOR PUBLICO
TP 203210-T

ARTE INGENIERÍA CO S.A.S
NIT 901,283,317-1
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS
DE APERTURA A 14 DE MAYO DE 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

	NOTAS	AÑO 2018	AÑO 2017
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS	13	-	-
Ingresos servicios de salud		-	-
Arrendamientos		-	-
(+) INGRESOS NO ORDINARIOS		-	-
(-) Costos de Venta y Prestacion de servicios		-	-
(-) GASTOS DE OPERACIONES ORDINARIAS	14	-	-
GASTOS DE PERSONAL		-	-
HONORARIOS		-	-
IMPUESTOS		-	-
ARRENDAMIENTOS		-	-
Amortizaciones intangibles		-	-
SEGUROS		-	-
SERVICIOS		-	-
GASTOS LEGALES		-	-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		-	-
ADECUACIÓN E INSTALACIÓN		-	-
GASTOS DE VIAJE		-	-
FINANCIEROS		-	-
DIVERSOS		-	-
DEPRECIACIONES		-	-
UTILIDAD OPERACIONAL		-	-
(-) GASTOS DE OPERACIÓNES NO ORDINARIAS		-	-
INTERESES FINANCIEROS		-	-
DEPRECIACIONES		-	-
OTROS GASTOS		-	-
(=) UTILIDAD DEL EJERCICIO		-	-
(-) Provision por impuesto a la Renta		-	-
(=) Utilidad despues de Impuestos		-	-
(-) Reserva Legal		-	-
(=) UTILIDAD LIQUIDA		-	-

RONCANCIO MACHADO JESSICA ANDREA
C.c. 1,020,735,463
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE LUIS LOPEZ PARRA
CONTADOR PUBLICO
TP-203210-T

ARTE INGENIERIA CO S.A.S
NIT . 901,283,317-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA 14 DE MAYO DE 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS
2018-2017

ACTIVO	NOTAS	AÑO 2018	AÑO 2017
Activo Corriente	1		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3	100,000,000	-
Inversiones a valor razonable		-	-
Cuentas por Cobrar Comerciales	3	-	-
Activos Financieros	3	-	-
Anticipo de Impuestos y contribuciones	3	-	-
Inventarios	4	-	-
Total Activo Corriente		100,000,000	-
Activo no Corriente			
Terrenos		-	-
Propiedad Planta y Equipo (Neto)	5		
Maquinaria y Equipo		-	-
Equipo de Oficina		-	-
Equipo de Computacion		-	-
Flota y equipo de Transportes		-	-
Activos en inversion		-	-
Intangibles	6	-	-
Total Activo No Corriente		-	-
TOTAL ACTIVO		100,000,000	-
PASIVO			
Pasivos Corrientes			
Pasivos Financieros	7	-	-
Cuentas por pagar comerciales	8	-	-
Otros pasivos financieros	8	-	-
Pasivo por impuestos corrientes	10	-	-
Beneficios a empleados	9	-	-
Otros pasivos		-	-
Total Pasivo Corriente		-	-
Pasivos No Corrientes		-	-
Pasivos Financieros		-	-
Cuentas por pagar comerciales		-	-
Total Pasivo Corriente		-	-
TOTAL PASIVO		-	-
PATRIMONIO		100,000,000	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		100,000,000	-

RONCANCIO MACHADO JESSICA ANDREA
C.c. 1,020,735,163
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE LUIS LOPEZ PARRA
CONTADOR PUBLICO
TP 203210-T

588

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6742CFF320190087

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE LUIS LOPEZ PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049603385 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 203210-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
203210-T
JORGE LUIS
LOPEZ PARRA
C.C. 1049603385
RESOLUCION DE INSCRIPCION 247
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS REMINGTON
DIRECTOR REGIONAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
Z13792

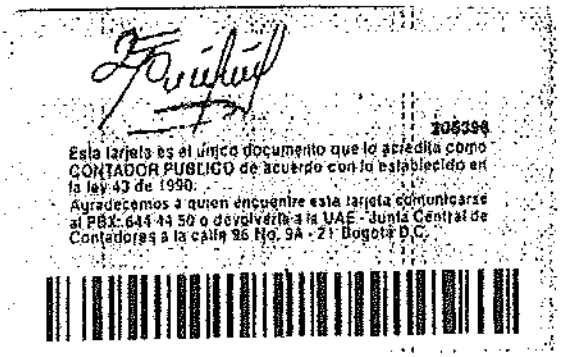
206398
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

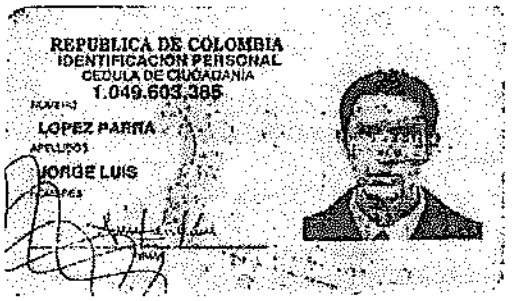
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.049.603.385
NOMBRES
LOPEZ PARRA
APELLIDOS
JORGE LUIS

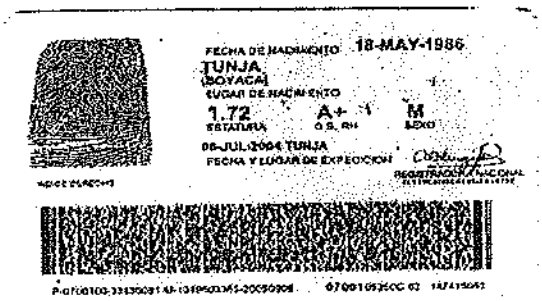
FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1986
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
08-JUL-2004 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

Integrante: VERTICAL DISEÑO SAS
Oferente: CONSORCIO UPTC 2020

Contratos Relacionados con Actividad Construcción Segmento (Clasificador UNSPSC)		Porcentaje de Participación del Proponente en el contrato	Valor del Contrato en pesos colombianos liquidados con el SMMLV Ponderado por la Participación
Número de consecutivo en el RUP	Valor total del contrato en SMMLV		
1	3.296,27	5,00%	136.484.696,37
2	140,41	99,00%	115.113.009,86
3	218,12	100,00%	180.628.661,92
4	278,05	100,00%	230.257.653,80
5	181,12	100,00%	149.988.369,92
6	371,47	80,00%	246.096.200,42
7	44,51	100,00%	36.859.443,16
8	1.424,87	50,00%	589.976.822,46
9	3.605,61	50,00%	1.492.931.665,38
10	65,83	50,00%	27.257.438,14
11	57,66	50,00%	23.874.584,28
12	1.278,74	20,00%	211.769.010,77
13	3.459,75	49,50%	1.418.211.793,85
14	102,55	100,00%	84.923.295,80
15	126,50	100,00%	104.756.674,00
16	563,09	25,00%	116.575.959,61
17	338,66	100,00%	280.449.764,56
18	1.207,73	50,00%	500.070.268,34
19	114,79	50,00%	47.529.717,82
20	13.005,47	33,33%	3.589.653.596,91
21	116,68	90,00%	86.962.117,39
22	14.632,62	33,00%	3.998.777.225,49
23	327,20	50,00%	135.479.777,60
24	620,74	50,00%	257.022.362,92
25	8.619,26	33,33%	2.351.410.008,87
26	18.548,65	33,33%	5.119.604.998,90
		TOTAL	21.532.887.116,66

Los Representantes Legales de los integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de Septiembre de 2019.

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 40.044.915 de Tunja

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: DANIEL FERNANDO CARREÑO MOLINA
Cargo: REVISOR FISCAL
Documento de Identidad: 1.049.607.463 DE TUNJA

Certificación de Capacidad Técnica

OFERENTE: CONSORCIO UPTC 2020
Integrante: VERTICAL DISEÑO SAS

No.	Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesión	No. de Matrícula Profesional	Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios	Vigencia del Contrato
1	MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ	Arquitecta	A15212001-40044915	2014, Gerente	Término indefinido.

Los Representantes Legales de los Integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de Septiembre de 2019.

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: ARQ. MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
Cargo: GERENTE GENERAL
Documento de Identidad: 40.044.915 DE TUNJA

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: DANIEL FURNANDO CARREÑO MOLINA
Cargo: REVISOR FISCAL
Documento de Identidad: 1.049.607.463 DE TUNJA

59.

LISTADO DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION

OFERENTE: CONSORCIO UPTC 2020
INTEGRANTE: VERTICAL DISEÑO SAS

Contrato de Orden No.	Plazo del Contrato en Meses (B)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4) (G)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)	Porcentaje de participación (C)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Días Ejecutados del Contrato	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(B x 30 días)=(E)	Saldo del Contrato en Ejecución (E)x(D)x(C)=(F)
1	8,00	6.825.891.564,00	-	8/07/2019	50%	27/09/2019	81	159,0	28.441.214,85	2.261.076.580,58
2	3,40	3.716.834.808,95	-	9/09/2019	50%	27/09/2019	13	84,0	36.439.555,95	1.530.461.391,92
3	3,00	654.743.281,18	-	24/09/2019	50%	27/09/2019	3	87,0	7.274.925,35	316.459.252,57
									SUMATORIA COLUMNA (F)	4.107.997.225,07

(Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

Nota 1: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (D) si los días por ejecutar son mayor a un año, se debe reflejar automáticamente 360 días.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación. Para esto el proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (G) del formato y en la Formula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la fórmula cambiando la letra D (Columna valor del contrato) por la E (Columna si el contrato esta suspendido) y en la columna H del formato (Fecha de Inicio o reinicio del contrato) digitar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación.

Firma:
Nombre Oferente o Integrante: VERTICAL DISEÑO SAS
Nombre Representante Legal: MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ

Firma:
Nombre del Contador Público o Revisor Fiscal: DANIEL FERNANDO CARREÑO MOLINA

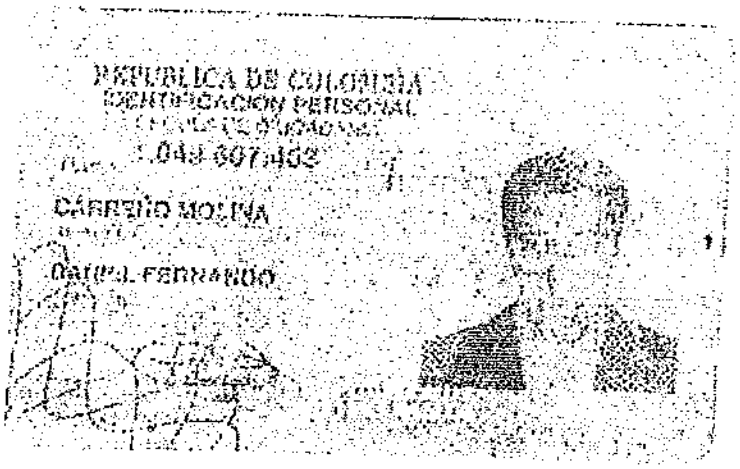

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.049.607.452
CARREÑO MOLINA
OMAR FERNANDO

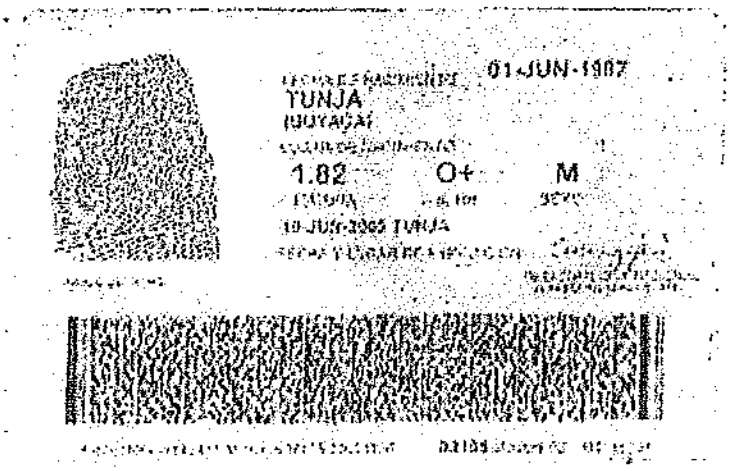

01-JUN-1987
TUNJA
(BOYACA)
1.82 O+ M
10-JUN-2005 TUNJA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

180203-T



DANIEL FERNANDEZ
CARREÑO MOLINA
C.C. 1049607463
RESOLUCION INSCRIPCION 333 FECHA 26/07/2013
UNIVERSIDAD U. [illegible]

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 185135

108064

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE- Junta Central de Contadores a la calle 98 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ucc.edu.co

595

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C81C87BA5BEE925

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIEL FERNANDO CARREÑO MOLINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049607463 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 180203-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VERTICAL DISEÑO

NIT.900.246.243-4

VERTICAL DISEÑO S.A.S.
NIT. 900.246.243 - 4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICIEMBRE 31 DE 2018

ACTIVO		2018
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente		
Caja	(Nota 03)	448.570.000
Bancos	(Nota 03)	405.276.000
DEUDORES COMERCIALES		
Clientes	(Nota 04)	816.257.000
Anticipos a Contratistas	(Nota 04)	8.640.000
Retenciones Descontadas a la sociedad	(Nota 05)	12.889.000
DIAN Autorenta	(Nota 05)	80.515.000
Retenciones a Consorcios	(Nota 05)	184.334.000
INVERSIONES		
Inversiones	(Nota 06)	302.085.000
Inversion En Consorcios	(Nota 06)	456.501.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		2.725.067.000
TOTAL ACTIVO		2.725.067.000

PASIVO		2018
PASIVO CORRIENTE		
Provisiones a Empleados	(Nota 07)	2.047.000
IMPUESTOS Y GRAVAMENES		
DIAN y Otros	(Nota 07)	1.434.000
Impuesto de Renta 2018	(Nota 07)	247.819.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE		251.300.000
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones a Mediano Plazo	(Nota 08)	588.790.000
Obligaciones en Consorcios	(Nota 08)	169.481.000
TOTAL PASIVO		1.009.571.000
PATRIMONIO		
Capital Social	(Nota 09)	1.094.166.000
Capital en Consorcios	(Nota 09)	118.183.000
Utilidad Acumulada	(Nota 09)	-
Utilidad O Perdida del Periodo	(Nota 09)	503.147.000
TOTAL PATRIMONIO		1.715.496.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.725.067.000

MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
C.C. No. 40.044.915 de Tunja
Representante Legal

ANGIE LIZETH CONTRERAS GIL
T.P. No. 227.181-T
Contador Público

SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA
T.P. 99088-T
Revisora Fiscal

VERTICAL
DISEÑO

VERTICAL DISEÑO SAS
NIT. 900.246.243-4
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

		2018
INGRESOS		
Contratos de construccion	(Nota 10)	587.009.000
Participacion en Consorciados y/o UT	(Nota 10)	6.997.298.000
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		7.584.307.000
Otros Ingresos	(Nota 11)	1.502.000
TOTAL OTROS INGRESOS		1.502.000
COSTOS ORDINARIOS		
Costos en Contratos	(Nota 12)	187.118.000
Costos en Consorcios y/o UT	(Nota 12)	5.720.204.000
TOTAL COSTOS ORDINARIOS		5.907.322.000
GASTOS ORDINARIOS		
Operacionales	(Nota 13)	755.580.000
TOTAL GASTOS ORDINARIOS		755.580.000
UTILIDAD OPERACIONAL		902.907.000
OTROS GASTOS		
No operacionales	(Nota 14)	145.934.000
Intereses	(Nota 14)	6.007.000
TOTAL OTROS GASTOS NO OPERACIONALES		151.941.000
UTILIDAD ANTE DE IMPUESTOS		750.966.000
Impuesto a las Ganancias		247.819.000
RESULTADO DEL EJERCICIO		503.147.000

MARIA JOSE CHOBONTA MARTINEZ
C.C 40.044.915 de Tunja
Representante Legal

ANGELIZETH CONTRERAS GIL
T.P 227,191 - T
Contador Publico

SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA
T.P . 99080-T
Revisora Fiscal

VERTICAL

NIT.900.246.243-4

VERTICAL DISEÑO S.A.S.
NIT. 900.246.243 - 4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad del Ejercicio	503.147.000	
Partidas que no afectan el efectivo	(337.069.000)	
EFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN		166.078.000
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Disminucion en los Inventarios	-	
Disminucion de los Deudores	60.515.000	
Aumento de Capital	756.486.000	
Disminucion de las Obligaciones Laborales	(775.000)	
Aumento en los Impuestos	(213.043.000)	
Total Actividades de Operación		603.183.000
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumento de Inversiones	(456.501.000)	
Aumento en Activos Fijos	-	
Total Actividades de Inversión		(456.501.000)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aumento Obligaciones Financieras	75.938.000	
Aumento Otros Pasivos	467.339.000	
Total Actividades de Financiación		543.277.000
EFECTO NETO SOBRE EL EFECTIVO		856.037.000
SALDO DEL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO		27.809.000
SALDO DEL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		883.846.000

MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
C.C No. 49.044.915 de Tunja
Representante Legal

ANGIE LIZETH CONTRERAS GIL
T.P 227,161 - T
Contador Público

SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA
T.P . 99080-T
Revisora Fiscal

VERTICAL
DISEÑO

VERTICAL DISEÑO S.A.S.
NIT. 900.246.243 - 4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONCEPTO	SALDO A 01/01/2018	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO A 31/12/2018
PATRIMONIO				
Capital	337.680.000	756.486.000	-	1.094.166.000
Capital en Consorcios	36.446.000	118.183.000	36.446.000	118.183.000
Utilidades Acumulada	222.280.000	196.526.000	418.806.000	-
Utilidad del Periodo	196.526.000	503.147.000	196.526.000	503.147.000
TOTALES	792.932.000	1.574.342.000	651.778.000	1.715.496.000

MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
C.C No. 40.044.915 de Tunja
Representante Legal

ANGIE LIZETH CONTRERAS GIL
T.P 227,181 - T
Contador Publico

SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA
T.P . 99060-T
Revisora Fiscal

VERTICAL
DISEÑO

[redacted]

NIT.900.246.243-4

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONITAS VERTICAL DISEÑO SAS NIT. 900.246.243 – 4

Nosotros el representante legal y contador Público Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Situación Financiera, Estado de Perdidas y ganancias, Flujo de Efectivo, Cambios en el Patrimonio a Diciembre 31 de 2018, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y las Normas internacionales de Información Financiera incluyendo sus correspondientes Revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación y valoración reflejan razonablemente la Situación Financiera de la empresa al 31 de Diciembre de 2018; así como los Resultados de sus Operaciones y además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio .Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá D.C a los 26 días del mes de Marzo del 2019

Cordialmente,

MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ
C C. No. 40.044.915 de Tunja
REPRESENTANTE LEGAL

ANGIE LIZETH CONTRERAS GIL
T.P. No. 227.181-T
CONTADOR PÚBLICO

CLL 173 N° 19 – 75 INTERIOR 6 APTO 403 BOGOTÁ D.C.
Teléfono 300 265 47 85
Correo Electrónico profesionales.vertical@gmail.com.

DICTAMEN REVISOR FISCAL

Tunja, 04 de Abril de 2019

Señores
JUNTA DE ACCIONISTAS
VERTICAL DISEÑO SAS
Ciudad

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los estados financieros adjuntos de la Empresa **VERTICAL DISEÑO SAS** identificada con Nit. 900.246.243 – 4, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2018, y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como sus notas revelativas y otra información explicativa.

Los cuales fueron preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del decreto 2420 de 2015 que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias..

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas

Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

OPINIÓN

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

OTROS ASUNTOS

Los estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la **VERTICAL DISEÑO SAS**, al 31 de Diciembre de 2018, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

INFORME SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:

a) La contabilidad de la **VERTICAL DISEÑO SAS**, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea.

SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 99080-T

600

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.637.384
CONTRERAS GIL

APELLIDOS

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAR-1994
TUNJA
(BOYACA)

ESTATURA
1.68 A+ F

20-[illegible]-2012 TUNJA

REGISTRADOR NACIONAL

VALIDO SOLO PARA
VERTICAL DISEÑO S.A.S.
NIT 900.246.243-4

601

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

227181-T



VALIDO SOLO PARA

ANGIE LIZETH CONTRERAS GIL

C.C. 1049637384

RES. INSCRIPCION 297 DEL 31/03/2017

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

VERTICAL DISEÑO S.A.S.

231434 OSCAR EDUARDO FUENTES PINA 246296

DIRECTOR GENERAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

NIT 900.246.243-4

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

602

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E23EE30AEDAC942

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE LIZETH CONTRERAS GIL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049637384 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 227181-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

603

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.044.601
PRIETO MEDINA
APELLIDOS
SANDRA VICTORIA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1978
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 m
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
03-FEB-1997 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
IND DE DERECHO

A-0700100-00155043-F-0040041601-20030423 0010084735H 2 9910184600

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
99080 -T



SANDRA VICTORIA
PRIETO MEDINA
C.C. 40044601
RESOLUCION INSCRIPCION 02 FECHA 2004/02/20
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
108877

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 0 F 0 5 A 9 A A C 0 C 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40044601 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 99080-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FORMATO 5 CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

OFERENTE : B&V INGENIERIA S.A.S

contratos relacionado con la actividad de la construccion - segmento 72 Clasificar UNSPSC	Participacion del proponente en el contratista plural	Valor Total de los contratos en ejecucion (valor del contrato ponderado por la participacion
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "AMABLE"	100%	1,414,140,568.56
GOBERNACION DE BOYACA	50%	1,882,469,150.62
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	50%	2,278,991,794.32
SOCIEDAD DE RADIO-ONCOLOGIA BOYACA LTDA.	50%	1,534,569,337.86
MUNICIPIO DE MARIPI	100%	852,247,300.24
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	50%	2,644,058,451.76
FONADE	50%	2,192,072,738.96
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	50%	1,008,719,818.44
EJERCITO NACIONAL	100%	2,194,648,179.72
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	100%	580,227,756.56
INVERSIONES MAKA S.A.	100%	471,678,311.28
INVERSIONES MAKA S.A.	100%	501,813,452.52
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	100%	378,829,945.36
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	100%	349,241,360.68
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	100%	173,324,678.80
GYJ FERRETERIAS S.A.	100%	173,655,925.20
GYJ FERRETERIAS S.A.	100%	1,267,862,158.32
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	50%	712,419,913.64
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	50%	206,780,565.20
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	100%	453,468,040.44
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	100%	657,267,388.04
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	100%	784,706,159.28
COLCARBON S.A.	100%	331,420,304.36
FEDERACIÓN NACIONAL DE ESMERALDAS DE COLOMBIA	50%	421,858,852.72
EJERCITO NACIONAL	90%	1,754,587,337.32
INVERSIONES MAKA S.A.	100%	1,718,713,352.20
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.. E.S.P.	50%	1,152,132,947.32
COLCARBÓN S.A.	100%	476,067,326.08
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.. E.S.P.	100%	176,529,487.72
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	25%	140,705,189.56
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	25%	191,940,726.48
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	25%	306,792,134.52
MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	100%	92,848,365.92
MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	100%	88,094,980.08
COQUECOL S.A. C.I.	100%	368,387,402.60
COQUECOL S.A. C.I.	100%	421,776,041.12
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	78,737,269.28
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	110,238,801.92
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	84,211,116.04
PROACTIVA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A. E.S.P.	50%	611,721,008.04
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.. E.S.P.	100%	165,590,075.36
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	151,801,943.96
GOBERNACION DE BOYACÁ	100%	528,702,379.04
MUNICIPIO DE JENESANO	100%	318,410,602.00
POLICIA NACIONAL	100%	2,087,539,656.28
MUNICIPIO DE MARIPI	100%	101,328,273.76
MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	100%	31,882,466.00
MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	100%	36,163,825.72
MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	100%	8,496,470.16
B&V INGENIERIA LTDA		856,048,352.68
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	100%	321,598,848.60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	100%	425,055,380.48
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	100%	186,201,882.60
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	100%	557,727,844.84
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S. E.S.P.	100%	519,491,729.12
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	40%	1,595,216,413.12
MUNICIPIO DE JENESANO	100%	181,481,621.40
INTERNATIONAL COAL COMPANY LTD (COLOMBIA)	100%	1,728,675,587.68
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	69,917,833.88
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	63,864,305.92
EJETCITO NACIONAL	100%	845,796,276.60
MUNICIPIO DE MARIPI	100%	59,144,044.72
MUNICIPIO DE MARIPI	80%	924,930,728.52
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	90%	617,170,011.32
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	143,131,569.44
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P	38%	3,294,212,323.36
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	34,499,312.56
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	15,162,803.96
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	11,154,722.52
MUNICIPIO DE TUNJA	100%	4,850,134,632.28
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA - USOCHICAMOCHA	100%	1,069,321,347.32
MUNICIPIO DE JENESANO	100%	445,832,810.92
INVERSIONES PORTAL DE ALTAGRACIA	100%	587,038,158.24
GOBERNACION DEL CASANARE	100%	1,513,406,833.48
AERONAUTICA CIVIL	50%	499,519,571.20
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	155,462,216.68
POLICIA NACIONAL CONSORCIO PALMIRA	33.33%	3,554,116,529.96
GOBERNACION DEL GUAVIARE	60%	20,248,396,814.56
CLÍNICA CANCEROLÓGICA DE BOYACÁ	100%	310,750,529.00
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S. E.S.P.	100%	441,095,987.40
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S. E.S.P.	100%	1,980,480,819.80
GOBERNACION DE BOYACA	90%	11,421,582,901.00
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	33%	2,655,188,330.80
POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINALES E INTERPOL	33%	2,351,410,538.52
POLICIA NACIONAL	33%	5,119,603,578.68
GOBERNACION DE BOYACA	90%	7,246,453,901.48
ECOMEDICS S.A.S.	100%	2,996,918,679.36
PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	100%	208,734,918.96
	Total	114,875,854,024.32

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 dias del mes de Septiembre de 2019

Firma representante legal oferente:
Nombre: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 7.163.059 DE TUNJA

FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

OFERENTE : B&V INGENIERIA SAS

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	profesion	N° de matricula profesional	Numero y año del contrato laboral o de prestacion de servicios profesionales	Vigencia del contrato
JORGE ALBERTO BOADA SERRANO	ING. CIVIL	25202-47238 CND	2001, Gerente General	Término indefinido.
ANAYR TORRES RODRIGUEZ	ARQUITECTO	A152120014004208S	2012, residente de Obra	Término indefinido.
JHON DARIO CASTILLO CABARCAS	ING. CIVIL	25202-65210 CND	2009, residente de Obra	Término indefinido.
LEONARDO NIÑO HERNANDEZ	ING. SANITARIO	15237-165142 BYC	2007, Diseños hidráulicos, sanitarios de gas y red contra incendios.	Termino de Obra.
PABLO ARMANDO DUITAMA RUIZ	ING. CIVIL	15202-172894 BYC	2017, residente de Obra	Termino de Obra.
JORGE LUIS GUTIERREZ PAEZ	ING. CIVIL	15202-283208 BYC	2017, residente de Obra	Término indefinido.
DIEGO FERNANDO AGUILAR MELO	ING. CIVIL	25202-359914 CND	2018, residente de Obra	Término indefinido.
JOSE ALEXANDER MENDOZA MARTINEZ	ARQUITECTO	A391162015-74283164	2018, residente de Obra	Termino de Obra.
OSMAR EDUARDO AVILA FAJARDO	ING. CIVIL	15202-337459 BYC	2018, residente de Obra	Termino de Obra.
EDGAR CAMILO MOYA BONILLA	ING. CIVIL	25202-287922 CND	2019, residente de Obra	Termino de Obra.
		total	10	

En constancia de lo anterior firma este documento a los 27 dias del mes de Agosto de 2019

firma representante legal oferente:
Nombre: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de identidad: 7.163.059 DE TUNJA

firma representante del auditor o revisor fiscal:
Nombre: FREDY ALEXANDER MEDRANO MUÑOZ
Cargo: REVISOR FISCAL
Documento de identidad: 7.170832 DE TUNJA

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMATO 5 CAPACIDAD RESIDUAL

INFORMACION DE CONTRATOS VIGENTES DEL PROPONENTE

OFERENTE : BEV INGENIERIA SAS

ORDEN	N° CONTRATO	ENTIDAD	VALOR	FECHA INICIO (mm-aa)	Plazo (meses)	Oferente plural (Si, No)	Participación (%)	Suspensiones	Reinicio	% Ejecución	VALOR SIN EJECUTAR
1	S-026	MINISTERIO DE VIVIENDA	21,249,603,100.00	17/03/2018	20.67	SI	36%			60%	3,059,856,446.40
2	1277 DE 2018	GOBERNACIÓN DE VICHADA	2,862,000,000.00	04/03/2019	9	SI	55%			0%	1,574,100,000.00
3	C-MCH-LP-002-2019	ALCALDIA DE CHIVOR	3,595,752,803.00	01/03/2019	7	NO	100%			90%	359,575,280.30
4	2053 DE 2019	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	4,459,681,161.90	02/05/2019	7	NO	100%			15%	3,790,729,987.62
5	CO1.PCCNTR.952913	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	6,825,891,564.93	06/07/2019	8	SI	50%			10%	3,071,651,204.24

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de Septiembre de 2019

firma representante legal oferente:
Nombre: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de identidad: 7.163.059 DE TUNJA

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

809

B&V INGENIERIA S.A.S.

NIT. 820.003.424-8

B&V INGENIERIA S.A.S
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
NIt: 820.003.424-8
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

DESCRIPCION	NOTA	31 Dic. 2018	31 Dic. 2017
ACTIVOS	NOTA 1.		
Efectivo y equivalentes al efectivo		1.763.618.933	1.868.937.122
Inversiones			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar - corriente		4.677.310.113	2.495.851.756
Inventarios corrientes		2.140.194.425	758.998.032
Activos por impuestos Corriente		869.222.379	230.992.112
Propiedades de Inversión		495.850.907	414.169.525
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**9.936.194.757**	**5.768.956.949**
Propiedades, planta y equipo	NOTA 2.	1.609.327.944	1.650.150.103
Activo por Impuesto Diferido		704.653	704.653
Otros Activos		1.583.956	1.583.956
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**1.610.616.553**	**1.652.438.712**
TOTAL ACTIVOS		**11.546.811.310**	**7.421.395.265**
PASIVOS	NOTA3.		
Otros pasivo financieros corrientes		301.890.152	331.890.162
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		3.478.995.698	460.145.107
Pasivos por impuestos corrientes		124.995.827	30.663.201
Beneficios a empleados		130.059.308	33.457.786
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**4.035.740.986**	**876.970.246**
Otros pasivo financieros no corrientes	NOTA 4.	960.299.972	1.970.043.043
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar			
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		**960.299.972**	**1.970.043.043**
TOTAL PASIVOS		**5.026.040.957**	**2.846.013.289**
PATRIMONIO	NOTA 5.		
Capital Emitido		905.318.453	905.318.453
Reserva Legal		60.601.164	60.601.164
Resultados Ejercicios Anteriores		4.471.324.790	2.828.270.883
Utilidad del Ejercicio		1.091.431.512	799.091.045
Utilidades Retenidas Adopción NIF		(7.905.591)	(7.905.591)
TOTAL PATRIMONIO		**6.520.770.350**	**4.575.375.974**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**11.546.811.310**	**7.421.395.265**

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
7.162.059 de Tunja - Boyacá
Representa Legal

LUCY MAYERLING PINTO RINCON
T.P N°: 149737-T
Contador Público

FREDY ALEXANDER MEDRANO
T.P N°: 71030-T
Revisor Fiscal

AVENIDA NORTE 47A-40 • PISO 3 - OF031 • TELEFAX: 7453216 / TUNJA BOYACA
KM 1 VIA TUNJA - VILLA DE LEYVA • CEL.: 3132109054
bvvingenieria@hotmail.com

B&V INGENIERIA S.A.S.

NIT. 820.003.424-8

B&V INGENIERIA S.A.S
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Nit: 820.003.424-8
Del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2018 Y 2017
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

	NOTAS	2018	2017
	NOTA 6		
Ingresos de actividades ordinarias		19.151.533.668	23.393.284.071
Costo de ventas		14.355.661.675	19.584.480.666
Utilidad bruta		4.786.871.991	3.808.813.405
Gastos de ventas	NOTA 7	74.312.349	149.525.400
Gastos de administración		2.815.386.346	2.192.546.163
Utilidad (pérdida) operacional		1.896.173.296	1.466.741.842
Ingresos No Operacionales		24.016.859	40.740.002
		24.016.859	40.740.002
Otros ingresos / gastos		135.964.870	202.758.081
		135.964.870	202.758.081
Costos financieros	NOTA 8	208.165.775	100.164.718
Ingresos / (gastos) derivados de la posición monetaria neta			
Utilidad (pérdida) antes de la provisión para impuesto sobre la renta		1.676.058.512	1.204.559.045
Provisión para impuesto sobre la renta	NOTA 9	484.627.000	415.468.000
Utilidad (pérdida) neta procedente de operaciones continuadas		1.091.431.512	789.091.045
Utilidad (pérdida) neta procedente de operaciones descontinuadas			
Utilidad (pérdida) neta		1.091.431.512	789.091.045

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
7.163.059 de Tunja - Boyaca
Represente Legal.

LUCY MAYERLING PINTO RINCON
T.P N°: 149737- T
Contador Publico

FREDY ALEXANDER MEDRANO
T.P N°: 71030-T
Revisor Fiscal

AVENIDA NORTE 47A-40 • PISO 3 - Of031 • TELEFAX: 7453216 / TUNJA BOYACA
KM 1 VIA TUNJA - VILLA DE LEYVA • CEL.: 3132109054
byvingenieria@hotmail.com

B&V INGENIERIA S.A.S.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

	Capital Pagado	Reservas	Revalorización de patrimonio	Resultado del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Superavit por valorización	Ganancias acumuladas	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2016	630.000.000	60.501.164	0	825.955.391	2.001.336.798	0	-7.805.581	3.510.587.[illegible]
Mas o menos ajustes por conversión NIIF para PYMES:								0
Superavit por valorización	275.318.463							275.318.463
Traslado resultado del ejercicio				-825.955.391	825.955.391			0
Ganancias acumuladas por participacion en consorcios				484.777.823	378.694			485.156.518
Ganancias acumuladas por convergencia								0
Ganancia del periodo				304.313.221				304.313.221
Saldos al 31 de diciembre de 2017	905.318.463	60.501.164	0	789.091.045	2.828.270.883	0	-7.805.581	4.575.375.974
Superavit por valorización								0
Aumento Capital Suscrito y pagado	0							0
Traslado resultado del ejercicio				-304.313.221	304.313.221			0
Ganancias acumuladas por convergencia								0
Ganancias acumuladas por participacion en consorcios				-484.777.823	1.338.740.689			853.962.865
Ganancias por participacion en consorcios				1.014.244.933				1.014.244.933
Ganancia del periodo				77.166.578				77.166.578
Saldos al 31 de diciembre de 2018	905.318.463	60.501.164	0	1.091.431.512	4.471.324.793	0	-7.805.581	6.520.770.350

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
7.163.055 de Tunja - Boyaca
Representante Legal

LUCY MAYERLING PINTO RINCON
T.P N°: 149737-T
Contadora Publica

[illegible] ALEXANDER MEDRANO
T.P N°: 71030-T
Revisor Fiscal

B&V INGENIERIA S.A.S.
NIT. 820.003.424-8

AVENIDA NORTE 478-40 • PISO 3 - OF031 • TELEFAX: 7453216 / TUNJA BOYACA
KM 1 VIA TUNJA - VILLA DE LEYVA • CEL.: 3132109054
bvvingenieria@hotmail.com

610

B&V INGENIERIA S.A.S.

B&V INGENIERIA S.A.S
NIT: 820.003.424-8
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NIT: 820.003.424-8

	2018
Flujos de efectivos por las actividades	
De operación:	
Resultado integral del periodo	1.091.431.512
Efectivo neto usado por las operaciones:	
Depreciación de activos fijos	316.277.973
Cambios en los activos y pasivos operacionales	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(2.081.920.587)
Activos por impuestos corrientes	(638.240.266)
Otros activos no financieros	
Inventarios	(1.381.198.392)
Activos intangibles - Otros activos	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar Corrientes	2.840.530.657
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar LP	(979.743.071)
Impuestos diferidos	-
Pasivos por impuestos corrientes	(21.280.485)
Beneficios a los empleados	96.601.522
Efectivo usado en las actividades de operación	(757.541.139)
Flujos de efectivos en las actividades	
De inversión:	
Adquisicion de propiedad planta y equipo	-
Propiedades de inversión	(566.975.415)
Efectivo provisto por (usado en) actividades de inversion	(566.975.415)
Flujos de efectivo de actividades	
De financiamiento:	
Pasivos financieros	(130.000.000)
Otros pasivos financieros corrientes	-
Apropiación de reservas	-
Aumento Capital suscrito y pagado	-
Utilidades acumuladas por participacion en consorcios	1.339.198.364
Efectivo (utilizado en) provisto por actividades de financiamiento	1.209.198.364
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo:	(115.320.189)
Efectivo y equivaletes de efectivo:	
Al inicio del año	1.868.937.122
Al final del año	1.753.616.932

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
7.163.088 de Tunja - Boyaca
Represente Legal

LUCY MAYERLING PINTO RINCON
T.P N°: 149737- T
Contador Público

FREDY ALEXANDER MEDRANO
T.P N°: 71030-T
Revisor Fiscal

AVENIDA NORTE 47A-40 • PISO 3 - OF031 • TELEFAX: 7453216 / TUNJA BOYACA
KM 1 VIA TUNJA - VILLA DE LEYVA • CEL.: 3132109054
bvvingenieria@hotmail.com

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

Tunja, 26 de marzo de 2019
Señores
Asamblea de Accionistas
B&V Ingenieria S.A.S

A. Entidad y periodo del dictamen.

He examinado los estados financieros de la empresa B&V Ingenieria S.A.S, preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del decreto 2420 de 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo en efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.)

Para el desarrollo de la Revisoría efectué las pruebas que consideré necesarias, que me condujeron a la obtención de evidencia válida y suficiente con la finalidad de compilar bases razonables, para conceptuar sobre los Estados Financieros en conjunto, objeto de revisión. Tales pruebas incluyeron entre otras: la evidencia razonable que todos los datos expresados en los saldos de las cuentas se encuentran respaldados y su contenido guarda relación con los hechos económicos y circunstancias plenamente ocurridas, para lo cual examiné los registros auxiliares, los documentos de soporte de las operaciones, las declaraciones de empleados y directivos, los sistemas internos de información y transmisión de instrucciones, y la obtención de confirmaciones de terceras personas. Las anteriores pruebas las desarrollé mediante los procedimientos de inspección, observación, investigación, confirmación, cálculo y revisión analítica.

B. Responsabilidad de la administración.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de

Políticas Contables Adoptadas por la Compañía, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables implementadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C. Responsabilidad de la Revisoría Fiscal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, con base en mi auditoría, la cual he llevado de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia; dichas normas exigen que cumpla con los requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros adjuntos, están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros adjuntos. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros adjuntos, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de los estados financieros adjuntos, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros adjuntos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

D. Resultados y riesgos.

La Empresa B&V INgeniería S.A.S presenta al 31 de diciembre de 2018 Utilidades acumuladas por $4.471.324.793, y los siguientes indicadores básicos:

Indicador	2018	2017
Endeudamiento Total	44%	38%
Capital de Trabajo	$5.900.453.771	$4.892.980.305

Liquidez	2.46	6.59
Cobertura de Intereses	25.32	58.16
ROE	29%	17%
ROA	16%	20%

Los comentarios, cifras e indicarores mencionados son bastante buenos, todos tienen una presentación adecuada y mejoran con la adopción del nuevo marco normativo; sin embargo, es preciso que la Administración esté atenta para poder sostenerlos en el tiempo, usufructuando de la mejor manera los activos fijos que se tienen.

El principio de negocio en marcha se respeta, pero se recomienda alimentar de manera importante la reserva legal y llegar al 50% del capital suscrito y pagado, así mismo estar atentos a los impactos de las decisiones que en materia Fiscal se puedan dar en razón al cercano cambio de Gobierno; lo anterior, partiendo de estrategias para disminuir al máximo los riesgos, generar Utilidades e indicadores financieros adecuados con la visión de la Empresa

E. Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de los registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Empresa B&V Ingeniería S.A.S. por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, así como los resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

F. Control Interno

Declaro que, durante el periodo objeto de este Dictamen, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan en forma debida; aún así cabe recomendar:

a) Hay que mejorar los tiempos entre la ocurrencia del hecho económico, respecto del registro en contabilidad; esto para respetar el principio de devengo;
b) Respecto de las inversiones / participaciones de la Empresa en Consorcios y Uniones Temporales especialmente, se requiere de la Administración mayor diligencia para que esta información se reconozca adecuadamente y dentro de los tiempos, en la contabilidad de la Compañía;

c) A pesar de caminar en la dirección correcta, falta ajustar al 100% procedimiento para respetar la obligación de bancarizar;
d) Puntualmente respecto de archivo y custodia de los libros de actas y de Junta Directiva, merecen un ajuste importante;
e) Libro de Actas de Asamblea y de Junta Directiva se encontraban atrasados en el memento de la auditoria;
f) Se sugiere impresión de libro de actas de Junta Directiva en hojas pre-numeradas.

Así mismo manifiesto, que la administración de la Empresa observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los terceros que están en su poder.

G. Otros asuntos
a. La contabilidad de la Empresa B&V Ingeniería S.A.S. por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable;

b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de Asamblea General y de Junta Directiva;

c. Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de Gestión preparados por los Administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración de la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores. Además, en dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2018 B&V Ingeniería S.A.S. cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor;

d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y su ingreso base de cotización, respecto de los empleados contratados directamente ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral; sin embargo, se percata que en lo referente a los aportes que debe solicitarse a terceros contratados, se deben ajustar procesos para que den una tranquilidad aceptable;

e. La Empresa acató en debida forma lo contemplado en el parágrafo 2° del artículo 87 de la ley 1676 de 2.013, la cual entró en vigencia el 21 de febrero de 2014;

f. La Compañía presentó y pagó dentro de los tiempos las obligaciones tributarias, además estas son concordantes con los auxiliares contables que se encuentran en los archivos de la Compañía;

g. A la fecha no existen deudas por pagar a la Dian, igualmente sucede con los impuestos territoriales que se han presentado, así mismo manifiesto que los informes con destino a los organismos de vigilancia y control se encuentran al día excepto por el reporte a Supersociedades, el cual se presentó tardiamente;

h. El derecho de Inspección, regulado en los artículos 369, 379, numeral 4 y 447 del Código de Comercio, así como en el artículo 48 de la Ley 222 de 1995 fue debidamente respetado y acatado por la Administración de la Empresa.

Cordialmente,

Especialista en Revisoría Fiscal y Control de Gestión
Abogado

Mayerling Pinto Rincón - Contador Público
Esp. Ciencias Tributarias - U. Central

Tunja, 26 de marzo de 2019

Señores:
Asamblea de accionistas
B&V Ingeniería S.A.S.

Asunto: Certificación de Estados Financieros año 2018

Los suscritos **JORGE BOADA SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía N°7.163.059 de Tunja y **MAYERLING PINTO RINCÓN** identificada con cédula de ciudadanía N° 46.379.895 de Sogamoso; actuando como Representante Legal y Contadora respectivamente de **B&V INGENIERIA S.A.S**, identificada con **NIT.820.003.424-8**, certificamos que hemos preparado los estados financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2018, incluyendo sus correspondientes notas de revelación que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2018; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
b. La entidad inició y culminó con éxito la convergencia a la Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- aplicables de acuerdo a la Ley 1314 de 2009 para empresas pertenencientes al Grupo 2, con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero 2015, realizando todos los ajustes, eliminaciones reclasificaciones y reconocimiento necesarios para converger al nuevo marco normativo bajo el Decreto 2420 de 2015.
c. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
e. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio 2018. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
f. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas notas de revelación, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales, así como también las garantías que hemos dado a terceros.

Autopista Norte N° 114 - 78 Of. 504 - Bogotá D.C.
Celular: 314 2282569

g. los estados financieros adjuntos no son sujetos a cambios y/o modificaciones que alteren la información financiera y contable.
h. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales, sin embargo, en lo referente a los aportes que debe solicitarse a terceros contratados, se deben ajustar procesos para que den una tranquilidad aceptable.
i. Los informes con destino a los organismos de vigilancia y control se encuentran al día excepto por el reporte a Supersociedades, el cual se presentó tardíamente, por efecto de la consolidación de la información referente a la participación de La Sociedad en Consorcios y Uniones Temporales, misma que no fue entregada de manera oportuna.
j. Se ha venido cumpliendo con la obligación de bancarizar, sin embargo, se deben seguir ajustando los procesos para llegar a cumplir con esta obligación al 100%.
k. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software contable utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Atentamente,

JORGE BOADA SERRANO
Representante Legal
C.C. N° 7.163.059 de Tunja

MAYERLING PINTO RINCON
Contador Público
Tarjeta Profesional N° 149737-T

Dictaminado Por

FREDY ALEXANDER MEDRANO MUÑOZ
Revisor Fisca
Tarjeta Profesional No. 71030-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



149737-T

LUCY MAYERLING
PINTO RINCON
C.C. 46370[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 147 FECHA 06/05/2010
UNIVERSIDAD

Presidente LEONARDO SANCHEZ G

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 160323

FIRMA DEL TITULAR 74394

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

616

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

8 8 E 2 B A 5 2 A 3 E 9 C 9 4 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE

Valido en calidad de contador público de B&V Ingeniería S.A.S

Que el contador público **LUCY MAYERLING PINTO RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46379895 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 149737-T SI tiene vigente su Inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.170.882
MEDRANO MUÑOZ
APELLIDOS
FREDY ALEXANDER
NOMBRES



COPIA
VALIDO SOLO PARA
B&V INGENIERIA S.A.S.
NIT: 800.003.424-8



FECHA DE NACIMIENTO 21-DIC-1975
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 A+ M
ESTATURA G.S. (RH) SEXO

20-JUN-1994 TUNJA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



71030-T

FREDY ALEXANDER
MEDRANO MUÑOZ
C.C. 07170832
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FE[illegible]01/2000
UNIVERSIDAD FUNDACION UNIVERS[illegible] BOLIVAR

Presidente

00070[illegible]

VALIDO COMO REVISOR FISCAL DE B&V INGENIERIA S.A.S

[illegible]

[illegible] 020590

Esta tarjeta es el un[illegible]documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de [illegible]
Agradec[illegible] en encuentro esta tarjeta devolverla al Mi[illegible] Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

007170832

619

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

5 2 2 6 5 4 0 1 8 7 2 4 4 0 5 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A

QUIEN INTERESE

Que el contador público FREDY ALEXANDER MEDRANO MUÑOZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7170832 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 71030-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 8 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Valido en calidad de revisor fiscal de B&V Ingeniería S.A.S

620

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

B 2 B 9 C 9 5 9 1 6 9 B C 4 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A

QUIEN INTERESE

Que el contador público FREDY ALEXANDER MEDRANO MUÑOZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7170832 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No. 210304-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripcion.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE B&V INGENIERIA S.A.S

621

000001

CONSORCIO BICENTENARIO

Bogotá D.C., 9 de Octubre de 2019

Señores
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Dirección de contratación
Ciudad

REFERENCIA: ESCRITO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA INVITACION PUBLICA No. 019 DE 2019 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO - UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA."

Respetados señores:

ALFREDO A. CRUZ MACIAS identificado con la C.C. 79.141.852 de Bogotá, Representante Legal del **CONSORCIO BICENTENARIO** participante dentro del proceso de selección de la referencia, por medio del presente documento y dentro de la oportunidad prevista para el efecto, me permito realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación publicado el día 7 de Octubre del año en curso:

1. **RESPECTO A LA EVALUACIÓN DEL CONSORCIO BICENTENARIO:**

ASPECTO JURÍDICO:

Observación 1:

En la evaluación jurídica, la entidad manifiesta que Constructora A.Cruz SAS, integrante del Consorcio Bicentenario, no cumple con las exigencia según la cual el oferente debe "Estar a paz y salvo por concepto de pagos parafiscales" toda vez que "a folio 23 allega certificado suscrito por revisor fiscal, pero no adjunta copia TP revisor".

Ante esta observación, me permito aclarar que dentro de la propuesta presentada para el presente proceso, SI se aportaron todos los documentos exigidos, incluyendo la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y vigencia de antecedentes disciplinarios de la revisora fiscal de la empresa Constructora A. Cruz SAS, Martha A. Jiménez. Estos documentos se encuentran en los Folios 195 y 196 de la propuesta. No obstante, para otorgar mayor tranquilidad a la entidad, nuevamente se adjuntan los documentos correspondientes.

Observación 2:

Con relación al documento consorcial aportado, la entidad manifiesta:

"el Consorcio Bicentenario allega el documento el cual no cumple en tanto que no señala: son claras las reglas básicas que regulen las relaciones entre los

integrantes, no señalan expresamente que no podrá revocarse, ni la responsabilidad".

Sobre el particular, me permito aclarar que el documento aportado cumple con lo establecido en las reglas del proceso, pues allí se contempló la información necesaria en virtud de la cual se regularan las actuaciones del Consorcio Bicentenario.

Así las cosas, se aclara que en la Cláusula Segunda del documento Consorcial denominada " alcance" de manera expresa se estableció que el Consorcio Bicentenario "NO se podrá revocar" durante el tiempo de ejecución del Contrato con la UPTC y Tres (3) años más"

De igual manera, el literal 5.3 del documento aportado, hace referencia a la responsabilidad de los miembros del consorcio:

> **"5.3 RESPONSABILIDAD:** De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros del CONSORCIO BICENTENARIO responderán ilimitada y solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.
>
> En general, los miembros del CONSORCIO BICENTENARIO proveerán cada uno, en su campo, la información y documentos que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante de la presente invitación a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los pliegos de condiciones y las normas jurídicas colombianas aplicables. "

Finalmente, con relación a las reglas básicas que regulan la relación entre los integrantes, se aclara que en el numeral 5.2 del documento denominado "funciones" se estableció que *"por ser un Acuerdo de Consorcio las partes asumen la totalidad de las funciones en la ejecución del Contrato en igualdad de condiciones"*, siendo esta la regla que los consorciados contemplaron precisamente para determinar que las actuaciones se llevaran a cabo de manera conjunta, mancomunada y en igualdad de condiciones.

Lo anterior, en concordancia con el articulo Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, aclarando, que en adición a lo previsto en el numeral 5.2, a lo largo del documento aportado se establecen las reglas que regulan el Consorcio relacionadas con su objeto, representación legal, responsabilidad, domicilio, ley aplicable, etc., incluyendo, incluso reglas básicas como que *"En general, los miembros del CONSORCIO BICENTENARIO proveerán cada uno, en su campo, la información y documentos que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante de la presente invitación a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades*

necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los pliegos de condiciones y las normas jurídicas colombianas aplicables."

Por lo tanto, es evidente que el documento consorcial aportado SI contiene las reglas en virtud de las cuales se regula el Consorcio para efectos del presente proceso y la eventual ejecución del Contrato, información que resulta suficiente para el cumplimiento de lo exigido, siendo claro que las partes asumen la totalidad de las funciones en la ejecución del Contrato en igualdad de condiciones, sin que la voluntad de los integrantes fuera contemplar reglas distintas a las previstas en el documento.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que en los aspectos que no se regulen específicamente, se aplicaran las disposiciones legales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el documento Consorcial, razón por la cual, la entidad debe tener en cuenta el documento aportado pues este cumple con la información exigida, siendo enfático en que la observación de la entidad comprendía aspectos meramente formales, que fueron aclarados.

ASPECTO TÉCNICO:

Observación 1:

En el informe de evaluación, la entidad establece lo siguiente con respecto a la experiencia general acreditada:

Contrato No. 315 de 2012 – Construcción del edificio de artes UPTC sede central de Tunja.	No cumple lo exigido en el numeral 16.3.2. (...) De acuerdo al numeral 16.3. Documentos Técnicos para la acreditación de la experiencia: • El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas. • En caso de certificar experiencia en Consorcios o Uniones Temporales, se validara la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva certificación aportada.

Con relación a este particular, debo ser enfático en manifestar que la entidad está incurriendo en un grave error en su evaluación, toda vez que el Consorcio Bicentenario cumple a cabalidad con todos los requisitos exigidos en las reglas del proceso.

CONSORCIO BICENTENARIO

En efecto, para cumplir con la experiencia solicitada, se presentaron Tres (3) Contratos cuya información cumple con las condiciones previstas en el citado numeral 16.3, pues se acreditó en debida forma el objeto exigido para validar la experiencia, así como el área y valor requeridos para cumplir los aspectos técnicos.

Para el caso específico del Contrato No. 315 de 2012, el cual fue suscrito con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y cuyo objeto consistió en la "Construcción del edificio de artes UPTC sede central de Tunja", no se entiende la evaluación de la entidad, pues el consorcio que represento, cumple con las dos condiciones señaladas en el informe de evaluación y que hacen referencia al numeral 16. 3 de la reglas del proceso. Veamos:

Por un lado, se aclara a la entidad que el contrato precitado, se encuentra debidamente inscrito en el RUP y así se acreditó con nuestra propuesta, lo cual se puede verificar a folio 172 de la misma, en donde consta que la información correspondiente al Contrato N. 315 de 2012 se encuentra registrada en la cámara de comercio.

En ese sentido, desde la presentación de la oferta, el Consorcio Bicentenario aportó los documentos que validan el hecho de que los contratos con los que se acreditó la experiencia se encuentran en el RUP, cuya información además fue soportada con las certificaciones expedidas por las entidades contratantes.

Por otro lado, nótese que el mismo numeral 16.3 establece que *"En caso de certificar experiencia en Consorcios o Uniones Temporales, se validara la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación* ***en la respectiva certificación aportada",*** exigencia que se cumple en debida forma, pues la certificación obrante a folio No. 217 de la propuesta además de contener toda la información relativa al Contrato, de manera expresa establece los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio Educativo, ejecutor del Contrato No. 315 de 2012 (José Leonel Rodríguez 95% y Constructora A. Cruz Ltda 5%).

Como se observa, es el mismo numeral 16. 3 de las reglas del proceso, el que establece que para efectos de validar la experiencia se tendrá en cuenta el porcentaje de participación relacionado en la certificación correspondiente.

Así las cosas, queda absolutamente claro que el Contrato que se cuestiona por parte de la entidad, cumple con las condiciones exigidas en las reglas del proceso y específicamente los 2 requisitos transcritos en el informe de evaluación, toda vez que **1)** El Contrato No. 315 de 2012 se encuentra registrado en el RUP, y así se acreditó en nuestra propuesta y **2)** se presentó la certificación en la que se soporta la información acreditada, documento que de manera expresa contempló los porcentajes de participación de los consorciados, para validar la experiencia requerida.

CONSORCIO BICENTENARIO

Ahora bien, en adición a lo anterior, sobre este punto debe tenerse en cuenta que el Contrato No. 315 de 2012 fue ejecutado con la propia entidad licitante, es decir, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Sede Central de Tunja, quien tiene la facultad de verificar directamente en su archivo la información del Contrato, para corroborar cualquier dato acreditado por el suscrito oferente, aclarando, que lo integrantes que ejecutaron dicho Contrato son los mismos que ahora se presentan como miembros del Consorcio Bicentenario.

Al respecto, el artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que:

"Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación."

Norma, cuya finalidad principal es que la entidad que cuente con una información específica pueda hacer uso de su archivo para corroborar los datos que considere pertinentes, y que para este caso concreto, permite que la UPTC pueda validar directamente la experiencia acreditada en virtud del Contrato 315 de 2012.

La apreciación en concreto tiene que ver con que en su esencia el requisito de que el contrato sea registrado en el RUP, se suple concretamente, y el solo hecho de invalidarse por el simple hecho de no encontrarse en los 2 Registros, no solamente es un requisito que expresamente lo diga el pliego, sino que adicionalmente hace una interpretación injustificada y desproporcional del pliego cuando este, ya fue acreditado, situación que conlleva a la obligatoriedad de la entidad de aplicar el principio de la "primacía del derecho sustancial (cumplimiento de los requisitos mínimos que el contrato esté registrado en el RUP, de cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal), sobre las formalidades (que deba acreditarse por todos los integrantes del consorcio, circunstancia que el pliego NO OBLIGA) que extensamente se ha abordado por la jurisprudencia y la doctrina nacional así:

"Lo ocurrido en estos dos casos, que son un simple ejemplo de lo que pasa en muchas entidades, muestra que el excesivo formalismo y la rigurosidad en la redacción de los pliegos de condiciones y su posterior aplicación con los mismos criterios, se convierte en una peligrosa arma entregada a quien no tiene la capacidad de discernir entre lo sustancial y lo formal.

*En palabras de Julio Rodolfo Comadira en su obra La Licitación Pública explica al respecto lo siguiente: "**No es a la forma sino al rigorismo formal al cual se debe combatir. El rigorismo formal se da, como dice Raspi, cuando el intérprete se abraza a una estructura adjetiva ausente de contenido; cuando no busca la custodia del derecho material, sino la forma por la forma misma**, olvidando que ésta, desvinculada del derecho sustantivo al que accede, carece de razón, y agrega "que si*

CONSORCIO BICENTENARIO

en el procedimiento administrativo se habla de formas esenciales, tales formas no son esenciales por el valor que ellas encierran en si mismas; ***no es el rito lo que se pretende asegurar, sino el derecho sustancial que él perite proteger; es la seguridad jurídica y no la seguridad formal la que, en definitiva se protege****" (Arturo Emilio Raspi, La garantía constitucional de defensa, el debido proceso adjetivo y el rigorismo formal, "E.D", 179-737)".*

En derecho administrativo se ha identificado un principio general conocido como el "informalismo" o el "formalismo moderado" que trata de atemperar las consecuencias de un rigorismo exagerado*. Este principio quedó expresamente consagrado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 al expresar en su numeral 15 lo siguiente:*

"15. Las autoridades no exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ***ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales****.*

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos".

Este principio fue consagrado por el legislador para cerrarle la puerta a muchos funcionarios que utilizaban el rigorismo exagerado para eliminar propuestas contrarias a sus intereses, pero a pesar de la claridad del inciso segundo, muchas entidades no lo entendieron ***o no quisieron entenderlo y siguieron eliminando propuestas por razones fútiles e intrascendentes, motivo por el cual el legislador se vio en la necesidad de precisar aún más el alcance de esta de esta garantía, ordenando lo siguiente en el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007****:*

En éste orden de ideas, en aplicación de los principios de la contratación (transparencia, selección objetiva y la primaria del derecho sustancial sobre el formal), la entidad debe habilitar la propuesta por el cumplimiento de fondo de los requisitos, o de lo contrario dar paso a trasladar la observación y requerir al contratista para que este aclare al tratarse de un documento que no otorga puntaje, de no hacerlos sería incurrir en un excesivo ritualismo que sanciona la ley de contratación.

Así las cosas la entidad incurre en una grave violación de los principios fundamentales de la contratación pública, si permite el rechazo de la oferta por un razonamiento tan fútil y tan efímero como la no aceptación de un contrato porque no está registrado en los dos RUP, cuando el requisito se suple con uno solo de ellos, máxime cuando los mismos integrantes del consorcio ejecutor son los mismos, y la entidad contratante es la misma, luego claramente se ha demostrado que el contrato se encuentra registrado en un

Registro único de Proponentes, como lo indica el pliego desde el punto de vista sustancial, siendo relegado a un segundo plano lo eminentemente formal.

Además, sin perjuicio de las anteriores consideraciones, es importante hacer énfasis en que la entidad ya ha validado esta experiencia en anteriores procesos de selección en los cuales se presentaron los mismos integrantes del ahora oferente y se allegaron los mismos documentos que los aportados para participar en este proceso, razón por la cual, solicito de manera enfática que el trato sea igualitario en este caso.

Sobre el particular, me permito invocar el artículo 10 del CPACA, que indica:

> **"Artículo 10. *Deber de aplicación uniforme de las normas y la jurisprudencia.* Al resolver los asuntos de su competencia, las autoridades aplicarán las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de manera uniforme a situaciones que tengan los mismos supuestos fácticos y jurídicos**. Con este propósito, al adoptar las decisiones de su competencia, deberán tener en cuenta las sentencias de unificación jurisprudencial del Consejo de Estado en las que se interpreten y apliquen dichas normas.

Este aparte que subrayamos en negrilla, indica nada más y nada menos, que existe no solamente una aplicación del precedente jurisprudencial, sino que da origen al PRECEDENTE ADMINISTRATIVO, que no es otra cosa, que la obligatoriedad de la entidad (fundamentada en el PRINCIPIO DE IGUALDAD), de resolver de la misma manera frente a casos jurídicos y fácticamente iguales, como es el caso.

En este caso, la entidad ya ha sentado un precedente administrativo amplio, que como tal, debe respetar y acatar en el presente proceso de selección, y por lo tanto es vinculante aunque el artículo 10 del CPACA, que regula el precedente administrativo, no señala si la autoridad administrativa puede apartarse o no, consideramos que, en aras de la garantía del principio de seguridad jurídica y confianza legítima, que no sería posible cambiar el precedente administrativo en estricto sentido, ante los mismos supuestos fácticos y jurídicos.

Por todo lo anterior, una vez realizadas las aclaraciones correspondientes, y en amparo del principio de transparencia y el deber de selección objetiva, se solicita a la entidad tener en cuenta el 100% de la experiencia acreditada mediante el Contrato No. 315 de 2012, pues este cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en las reglas del proceso.

Finalmente y conforme a todo lo expuesto, se aclara que el formato de experiencia aportado a folio 216 contempla expresamente que el suscrito oferente, para efectos de cumplir con la experiencia exigida, acreditó el 100% del Contrato No. 315 de 212 (José Leonel Rodríguez 95% y Constructora A. Cruz Ltda (hoy S.A.S,) 5%), por lo que deberá

CONSORCIO BICENTENARIO

tenerse en cuenta la totalidad de la experiencia y el 100% del Contrato, de acuerdo a las consideraciones precitadas.

Observación 2:

En el informe de evaluación, la entidad establece lo siguiente:

Contrato No. 241 de 2006.	No se anexa la licencia de construcción de la obra de acuerdo con lo solicitado, en el pliego de condiciones Anexo 13 Capacidad Operativa. (...) En estas condiciones no es posible realizar la asignación de puntaje para este concepto por este Contrato.

En efecto, la evaluación realizada sobre este punto, tampoco resulta procedente, si se tiene en cuenta lo siguiente:

La adenda No. 3, modificó los Anexos Nos. 13 y 14, CAPACIDAD OPERATIVA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA, quedando de la siguiente manera: Anexo 13: *" para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del proponente se deberá allegar certificación de obra y/o acta de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras* ***con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas."*** *Y* Anexo 14: *" para efectos de la verificación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA del proponente se deberá allegar certificación de obra y/o acta de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras* ***con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas."***

*(*Subraye y negrilla fuera del texto).

De la lectura del numeral anterior, se desprende con absoluta claridad que la finalidad del requisito al exigir los documentos precitados, es verificar, por un lado las actividades ejecutadas, y por el otro lado, el valor de dichas obras.

Por lo anterior, debe dejarse claro a la UPTC que la información que se requiere verificar, está debidamente acreditada en nuestra oferta, pues los documentos aportados para el Contrato No. 241 de 2006 (Certificaciones, actas) contienen expresamente las obras ejecutadas en virtud del Contrato, el tipo de ellas y el valor de las mismas., aclarando que los documentos presentados son los idóneos para demostrar la información requerida, si se tiene en cuenta que, estos documentos, son posteriores a la ejecución de las obras, contrario a la licencia de construcción, que por ser un documento previo a la ejecución del contrato, no resulta el pertinente para acreditar los datos objeto de evaluación.

CONSORCIO BICENTENARIO

No obstante, a pesar de que la información se encuentra en la propuesta, el suscrito oferente, radicó en su momento derecho de petición a la Secretaria de Educación Distrital, solicitando la licencia de construcción tal y como consta a folio No. 421 de la propuesta, sin embargo, a la fecha no se ha dado respuesta sobre el particular, aspecto que no es imputable al suscrito oferente.

Adicionalmente, si existiera alguna duda respecto de la información acreditada, la UPTC, en virtud de lo previsto en el parágrafo de artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, puede verificar lo que considere necesario, directamente con la entidad certificadora, en este caso la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá, corroborando la información.

Así las cosas, la entidad debe asignar al Consorcio Bicentenario la totalidad del puntaje previsto en las reglas del proceso, pues con los documentos aportados se acredita en debida forma las actividades ejecutadas y el valor del Contrato No. 241 de 2006 suscrito con la SED, razón por la cual, si a pesar de las aclaraciones realizadas, la entidad insiste en no asignar el puntaje correspondiente, estaríamos en presencia de una actuación irregular, vulneratoria de los derechos del oferente, al desconocer el cumplimiento de un requisito, únicamente por razones de forma mas no de fondo.

Sobre este punto y con relación a las deficiencias puramente formales, el **artículo 228 de la Constitución Política de Colombia,** contempla el principio según el cual prima lo sustancial sobre lo formal, el cual ha sido desarrollado por **la Sección Tercera, Subsección C del Consejo de Estado, en sentencia del 26 de febrero de 2014, Exp. 25804**, con ponencia de Enrique Gil Botero, pronunciándose de la siguiente manera, específicamente con relación a los procesos de selección:

> *"(...) las entidades públicas ya no pueden rechazar ofertas por aspectos puramente formales, en palabras de la Ley: por requisitos "no necesarios para la comparación de propuestas". La nueva filosofía del derecho constitucional, recibida ahora como filosofía del derecho contractual, dispuso con total claridad que las ofertas incompletas -por falta de requisitos o documentos- no se rechazarán automáticamente por cualquier tipo de deficiencia; es necesario que la entidad estatal pondere la decisión alrededor de un concepto jurídico indeterminado, que la conducirá a la decisión correcta: le corresponde valorar si lo que falta es "necesario para la comparación de propuestas".*

Por todo lo expuesto y en razón de que la información objeto de verificación (Adenda No. 3) se encuentra debidamente acreditada en nuestra propuesta con los documentos aportados para el Contrato No. 241 de 2006, solicitamos a la entidad asignar la totalidad del puntaje previsto, sin perjuicio de que la UPTC verifique ante la Secretaría de Educación del Distrito Capital de Bogotá, la información correspondiente.

CONSORCIO BICENTENARIO

Observación 3:

En el informe de evaluación, la entidad establece lo siguiente:

Especialista en Geotecnia.	Debe registrarse toda la información solicitada en el Anexo No. 9. Experiencia del personal propuesto, en las condiciones establecidas. Las certificaciones no presentan las fechas de terminación de las obras en las que participó el profesional.

En atención a lo solicitado por la entidad se anexa al presente escrito las certificaciones con las fechas de terminación de las obras acreditas por el profesional, tratándose únicamente de una aclaración respecto de la información aportada con la oferta, y con la cual se da cumplimiento a los requisitos exigidos.

CALIFICACIÓN DOCUMENTOS SIG:

Ante las observaciones realizadas por parte de la entidad en lo relacionado con la verificación del cumplimiento de los requisitos del sistema integrado de gestión, el Consorcio Bicentenario se permite anexar al presente escrito, la evaluación inicial del SG-SST mediante la aplicación de los estándares mínimos y el plan de mejoramiento tanto para Constructora A. Cruz SAS, como para José Leonel Rodríguez, corregidos dentro del plazo establecido para dicha actuación.

Además, el Consorcio Bicentenario se permite aclarar que tanto los documentos de identificación como la licencia vigente de la trabajadora social Claudia Reyes, se encuentran en los folios 333, 337, 338 y 339 de la oferta presentada por el Consorcio Bicentenario. No obstante, los documentos solicitados por la entidad se encuentran adjuntos al presente documento.

Cordialmente,

ALFREDO A. CRUZ MACIAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BICENTENARIO

Se anexa:

CONSORCIO BICENTENARIO

- Cédula y Tarjeta Profesional de Martha A. Jiménez, Revisora fiscal de Constructora A. Cruz SAS
- Certificado de Antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso
- Certificado de Antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha de hoy
- Anexo No. 9 para el Especialista en Geotecnia propuesto
- Aclaración a las certificaciones aportadas para el Especialista en Geotecnia propuesto
- Matriz de estándares mínimos SIG Constructora A. Cruz SAS
- Plan de mejoramiento Constructora A. Cruz SAS
- Matriz de estándares mínimos SIG Arq. José Leonel Rodríguez Ortiz
- Plan de mejoramiento José Leonel Rodríguez Ortiz
- Cédula, Licencia vigente, Diploma de postgrado en Salud Ocupacional, Tarjeta Profesional, certificado de antecedentes disciplinarios y curso de 50 horas en SG-SST de Claudia Milena Reyes Correa, Profesional que suscribe los documentos SIG de la propuesta.

632

000012

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.660.092
JIMENEZ MATALLANA

APELLIDOS
MARTHA ADELIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 30-NOV-1961
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-DIC-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A 1500100-00000841-F-0051660092-20060320 0000031032A 1

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

35473-T



MARTHA ADELIA
JIMENEZ MATALLANA
C.C. 51.660.092
RESOLUCION INSCRIPCION 053 FECHA 06-V-93
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

000432

633

000013

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

6 3 5 3 B E 9 A 6 3 C 4 7 A E F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA ADELIA JIMENEZ MATALLANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51660092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 35473-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

634

000014

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

9 1 1 9 9 F 5 5 1 9 8 A 1 C 9 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA ADELIA JIMENEZ MATALLANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51660092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 35473-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

635

000015

CONSORCIO BICENTENARIO

ANEXO 9

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

Tunja, 26 de Septiembre de 2019

Señores
Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia
Tunja

Nombre del Profesional	Jose Armando Ruiz Angarita
Titulo.	Ingeniero civil
Posgrado.	Magister en Ing. Civil – Área de geotecnia
Fecha Matricula Profesional	17/Junio/1993

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	BATEMAN INGENIERIA S.A.
NUMERO DEL CONTRATO	
OBJETO	"Estudio de suelos y cimentaciones para edificio de apartamentos de cinco pisos y semisotano en la calle 112 No. 17-39/45 al norte de Bogota D.C"
VALOR FINAL DE LA OBRA EN PESOS	$ 5,040,000,000.00
VALOR FINAL DE LA OBRA EN SMMLV	6,086.10
FECHA DE INICIO	5-jun-08
FECHA DE LIQUIDACION	30-jun-08
TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	25
AREA CONSTRUIDA (M2)	
AREA DISEÑADO (M2) ASESORES	6,300.0
CARGO DESEMPEÑADO	Especialista geotecnista

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	BATEMAN INGENIERIA S.A.
NUMERO DEL CONTRATO	
OBJETO	"Estudio de suelos y cimentaciones para edificio de oficinas de seis pisos y dos sotanos en la carrera 7A con calle 98 al norte de Bogota D.C"
VALOR FINAL DE LA OBRA EN PESOS	$ 2,900,000,000.00
VALOR FINAL DE LA OBRA EN SMMLV	3,501.92
FECHA DE INICIO	7-oct-08
FECHA DE LIQUIDACION	4-nov-08
TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	28
AREA CONSTRUIDA (M2)	
AREA DISEÑADO (M2) ASESORES	3,200.0
CARGO DESEMPEÑADO	Especialista geotecnista

CONSORCIO BICENTENARIO

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	BATEMAN INGENIERIA S.A.
NUMERO DEL CONTRATO	
OBJETO	"Estudios de suelos y cimentaciones para institucion educativa el progreso, barrio antonia santos de la ciudad de cucuta, norte de santander"
VALOR FINAL DE LA OBRA EN PESOS	
VALOR FINAL DE LA OBRA EN SMMLV	
FECHA DE INICIO	3-nov-09
FECHA DE LIQUIDACION	10-dic-09
TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	37
AREA CONSTRUIDA (M2)	
AREA DISEÑADO (M2) ASESORES	4,000.0
CARGO DESEMPEÑADO	Especialista geotecnista

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	BATEMAN INGENIERIA S.A.
NUMERO DEL CONTRATO	
OBJETO	"Estudios de suelos y cimentaciones para el colegio pablo neruda en la localidad de kennedy, al sur occidente de Bogota D.C"
VALOR FINAL DE LA OBRA EN PESOS	
VALOR FINAL DE LA OBRA EN SMMLV	
FECHA DE INICIO	4-mar-09
FECHA DE LIQUIDACION	27-mar-09
TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	23
AREA CONSTRUIDA (M2)	
AREA DISEÑADO (M2) ASESORES	1,050.0
CARGO DESEMPEÑADO	Especialista geotecnista

TOTAL EXPERIENCIA EN M2 **14,550.000**

Total experiencia general: 26 años

Nota: Durante la ejecución del contrato, el personal propuesto en el presente anexo no podrá ser remplazado sin la aprobación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y debe ser por personas con iguales o mejores calidades que las inicialmente propuestas.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Consorcio Bicentenario
Alfredo A. Cruz
Representante Legal

636

000016

BATEMAN INGENIERÍA S.A.
Ingeniería de Consulta e Interventorías
NIT 800.061.409-1

ISO 9001 icontec internacional
Certificado No. CO-SC1005-1

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Bogotá D.C., 2 de Septiembre de 2019

BATEMAN INGENIERIA S.A.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero JOSE ARMANDO RUIZ ANGARITA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.460.203 de Cúcuta - NS, ha participado como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA para nuestra compañía en los contratos que ha suscrito la firma con las respectivas entidades, los cuales se ratifican mediante esta certificación y se aclara la fecha de finalización de cada contrato.

CLIENTE	OBJETO	FECHA INCIO	FECHA TERMINACION	AREA DE CONSTRUCCION
MAZUERA INGENIEROS LIMITADA	ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIONES PROYECTO INDUSTRIAL BODEGAS, OFICINAS Y VIAS INTERNAS EN INMEDIACIONES DEL PARQUE DE LA FLORIDA, AL OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.	02 – OCT- 07	26-NOV-07	13.000 M2 DE BODEGAS + 11.000 M2 DE OFICINAS, PARA UN TOTAL DE 24.000 M2
DOCTOR RUBEN LEYVA	ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIONES PARA EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE CINCO PISOS Y SEMISOTANO EN LA CALLE 112 No. 17-39/45 AL NORTE DE BOGOTA, D.C	05-JUN-08	30-JUN-08	6.300 M2
DOCTOR RENE MEZIAT RESTREPO	ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIONES PARA EDIFICIO DE OFICINAS DE SEIS PISOS Y DOS SOTANOS EN LA CARRERA 7A CON CALLE 98 AL NORTE DE BOGOTA, D.C.	07-0CT-08	04-NOV-08	3.200 M2

BATEMAN INGENIERÍA S.A.
Ingenieria de Consulta e Interventorias
NIT 800 061 409-1

ISO 9001
icontec internacional
Certificado No. CO-SC1005-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

INGENIERO GERARDO ESCOBAR	ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIONES PARA EL COLEGIO PABLO NERUDA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY AL SUROCCIDENTE DE BOGOTA, D.C.	04-MAR-09	27-MAR-09	1.050 M2
FONADE	ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIONES INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO, BARRIO ANTONIA SANTOS EN LA CIUDAD DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	03-NOV-09	10-DIC-09	4.000 M2
COMAPAN S.A.	ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIONES PARA BODEGA ENLA ZONA INDUSTRIAL DE LA AVENIDA 68 CON LA CALLE 13, AL OCCIDENTE LA BOGOTA, D.C.	14-FEB-11	08-MAR-11	6.930 M2

Con gusto atenderemos cualquier aclaración o ampliación que se requiera al respecto.

Sin otro particular, suscribimos cordialmente,

BATEMAN INGENIERIA S.A.

FREDY LEAL MENDOZA
Representante Legal Suplente

CONSTRUCTORA A CRUZ - ESTANDARES MINIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACION

CICLO	ESTANDAR		ITEM DEL ESTANDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	0.5			3.5
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		0	✓		
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.5		0.5			
			1.1.4 Afiliacion al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		0.5			
			1.1.5 Identificacion de trabajadores de alto riesgo y cotizacion de pension especial	0.5		0.5			
			1.1.6 Conformacion COPASST	0.5		0.5			
			1.1.7 Capacitacion COPASST	0.5		0.5			
			1.1.8 Conformacion Comite de Convivencia	0.5		0.5	✓		
		Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	0			4
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2			
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2			
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1			12
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1			
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1			
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2			
		Conservación de la documentacion (2%)	2.5.1 Archivo o retencion documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2			
		Rendicion de cuentas (1%)	2.6.1 Rendicion sobre el desempeño	1		0	✓		
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2			
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluacion, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	✓		
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		1			
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	✓		
II. HACER	GESTION DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripcion sociodemografica Diagnostico de Condiciones de Salud	1	9	0	✓		6
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1			
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		0	✓		
			3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1			
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1			
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (consumo tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros.)	1		0	✓		
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1			
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1			
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2			5
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2			
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1			
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1			6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1			
			3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1			
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1			
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1			
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1		1			
	GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificacion de peligros, evaluacion y valoracion de riesgos (15%)	4.1.1 Metodologia para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4			9
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4			
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda	3		0		1	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		0			
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementacion de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2.5	15	2.5			15
			4.2.2 Verificacion de aplicación de medidas de prevencion y control por parte de los trabajadores	2.5		2.5			
			4.2.3 Elaboracion de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5		2.5			
			4.2.4 Realizacion de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participacion del COPASST	2.5		2.5			
			4.2.5 Mantenimiento periodico de instalaciones, equipos, maquinas, herramientas	2.5		2.5			
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		2.5			
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5			5
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0			
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestion y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definicion de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	5	1.25			1.25
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25		0			
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoria	1.25		0			
			6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST	1.25		0			
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.5	10	2.5			7.5
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta direccion	2.5		2.5			
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.5		2.5			
			7.1.4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacion de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.5		0			
TOTALES					100	73.25	0	1	74.25

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 286 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

Claudia Milena Reyes Correa

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE | **FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST (Claudia Milena Reyes Correa Resolución No. 00-12307**

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES: | **MODERADAMENTE ACEPTABLE**

CONSTRUCTORA ACRUZ	FORMATO PLAN DE ACCION	SST
	ACCIONES DE MEJORA EVALUACION INICIAL RESOLUCION 0312	VERSION 01

PLAN DE ACCION					
OBJETIVO:	Dar cumplimiento al 100% al SISTEMA DE GESTION DE LA EMPRESA				
HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	FECHA	RESPONSABLE	SOPORTES	RECURSOS
Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Designar y documentarlas responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo.	nov-19	RECURSOS HUMANOS	Documento de designacion de funciones y responsabilidades para los diferentes cargos segun las especificaciones del contrato	Profesional en la elaboracion de contratos y funciones, equipos de oficina
Programa Capacitacion promocion y prevencion PyP	Implementar el programa de capacitacion para toda la empresa	dic-19	SST y COPASST	Documento escrito todo el desarrollo del programa de capacitación en P y P segun actividades	Profesional en SST. Material para desarrollar capacitaciones
Rendición sobre el desempeño	Realizar reunion con el responsable del sistema de gestion y la gerencia	dic-19	GERENCIA	Informe del cumplimiento del sistema de gestion	Profesional SST, equipos de oficina
Identificacion, evaluación, para adquisicion de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Implementar la evaluacion para escoger el proveedor para la adquisición de productos o servicios	dic-19	SST y COMPRAS	Procedimiento para la identificacion y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, de las compras y adquisición de productos y servicios	Profesional SST y Profesional en compras y contabilidad
Descripcion sociodemografica Diagnostico de Condiciones de Salud	Realizar documento sobre la información socio demografica de los trabajadores	dic-19	RECURSOS HUMANOS	Documento con la siguiente información actualizada sobre: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como comun, y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Profesional de recursos humanos, equipos de oficina
Información al médico de los perfiles de cargo	Realizar profesiograma por cargos	nov-19	MEDICO OCUPACIONAL	Profesiograma desarrollado por cargos	Profesional Medico ocupacional, equipos de oficina
Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	Implementar y desarrollar el programa de estilo de vida saludable	dic-19	SST y MEDICO OCUPACIONAL	Programa de estilos de vida saludables	Profesionales en el area de la salud (medicos, nutricionistas, fisioterapeutas, tecologos)
Realización mediciones ambientales, quimicos, físicos y biológicos	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros quimicos, físicos y/o biológicos	dic-19	AMBIENTAL	Programa Plan ambiental	Equipos de medición
Brigada de prevencion conformada, Capacitada y dotada	Conformar y capacitar las Brigadas de emergencia	nov-19	SST	Acta de conformación de brigadas y formato de capacitaciones	Personal especializado en manejo de brigadas; material para capacitaciones, distintivos de brigadas
La empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año	Realizar una auditoria anual, con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	nov-19	SST y COPASST	Formato de auditoria	Profesional en SST, Papeleria, equipos de oficina
Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoria	Revisar y divulgar los resultados de la auditoria anual a la alta gerencia para dar cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	dic-19	SST y GERENCIA	Informe de auditoria y plan de acción de mejoras	Profesional en SST, Papeleria, equipos de oficina
Planificacion auditorias con el COPASST	Revisar una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicar los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	dic-19	SST y COPASST	Actas de reunion con el COPASST	Profesional SST
Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacion de medidas y acciones correctivas soleitadas por autoridades y ARL	Elaboración del plan de acción para mejoras otra auditorias	dic-19	SST	Formato de plan de mejoras o plan de acción	Profesional SST

Claudia Milena Nieves Correa
Especialista En Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución No. 00 12387

640

000020

JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ

FORMATO: ESTANDARES MINIMOS PARA LA EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: P-DS-P15-F03 VERSIÓN: 2 PAGINA: 1 DE 1

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA JUSTIFICA	NO APLICA NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	0.5	0	0	0	4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		0.5	0	0	0	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		0.5	0	0	0	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		0.5	0	0	0	
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.5		0.5	0	0	0	
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0.5		0.5	0	0	0	
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0.5		0.5	0	0	0	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5		0.5	0	0	0	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	0	6
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	0	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2	0	0	0	
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1	0	0	0	10
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		1	0	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		1	0	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		0	0	0	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		1	0	0	0	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		1	0	0	0	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1	0	0	0	9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	0	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	0	
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1		1	0	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0	0	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	0	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	0	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	0	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	0	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	0	5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2	0	0	0	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	

II. HACER		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1	0	0	0	4
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4	0	0	0	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	0	
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3	0	0	0	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	0	0	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2.5	15	2.5	0	0	0	15
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2.5		2.5	0	0	0	
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5		2.5	0	0	0	
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2.5		2.5	0	0	0	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5		2.5	0	0	0	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		2.5	0	0	0	
	GESTION DE AMENAZAS	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5	0	0	0	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	0	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1.5	5	0	0	0	0	0
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.5		0	0	0	0	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.5		0	0	0	0	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1.5		0	0	0	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5	10	0	0	0	0	7.5
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.5		2.5	0	0	0	
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.5		2.5	0	0	0	
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2.5		2.5	0	0	0	
TOTALES					100	85.5	0	0	0	85.5

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

Claudia M. Reyes C.

FIRMA JOSÉ LEONEL RODRÍGUEZ

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST CLAUDIA MILENA REYES Resolución No. 00-12387

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:	ACEPTABLE

JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ	FORMATO PLAN DE ACCION ACCIONES DE MEJORA EVALUACION INICIAL RESOLUCION 0312	SST VERSION 01

PLAN DE ACCION

OBJETIVO: Dar cumplimiento al torno al SISTEMA DE GESTION DE LA EMPRESA

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	FECHA	RESPONSABLE	SOPORTES	RECURSOS
Realizar [illegible]	Realizar reunión con el responsable del sistema de gestión y la gerencia	dic-19	GERENCIA	Informe del cumplimiento del sistema de gestión	Profesional SST; equipos de oficina
Registro y análisis [illegible] de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad [illegible]	Realizar la medición de la mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedades laborales una vez al año y	dic-19	SST	Informe de medición estadística	Profesional SST; equipos de oficina
Medición de la prevalencia de incidentes Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Realizar la medición la prevalencia de la enfermedad laboral una vez al año	dic-19	SST	Informe de medición estadística	Profesional SST; equipos de oficina
Indicadores estructura, proceso y resultado	Definir los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	dic-19	SST	Matriz con los indicadores de estructura, proceso y resultado	Profesional SST; equipos de oficina
Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	Realizar una auditoría anual, con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	dic-19	SST y COPASST	Formato de auditoría	Profesional en SST; Papelería; equipos de oficina
Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	Revisar y divulgar los resultados de la auditoría anual a la alta gerencia para dar cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	dic-19	SST y GERENCIA	Informe de auditoría y plan de acción de mejoras	Profesional en SST; Papelería; equipos de oficina
Planificar auditoría con el COPASST	Revisar una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicar los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	dic-19	SST	Formato de plan de mejoras y plan de acción	Profesional SST
Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas, según los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	dic-19	SST	Matriz de acciones preventivas y correctivas	Profesional en SST; Papelería; equipos de oficina

Claudia [illegible] Correa

Especialista En Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución No. [illegible] 12.867

642

000022

000474

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.496.437**
REYES CORREA

APELLIDOS
CLAUDIA MILENA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1974**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-1992 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACI
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TC

A-1500150-00305691-F-0063496437-20110602 0027126647A 1 148134798

644

000024

000476

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN

"U M B"

PERSONERIA JURIDICA No. 18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 y CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Claudia Milena Reyes Correa

C.C. No. 63.476.437 Bucaramanga (Sder.)

EL POSTGRADO EN

Especialización en Salud Ocupacional

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS Y LEGALES

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA.

A LOS 23 DIAS DEL MES Marzo DE 2001

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981



REGISTRO PROFESIONAL

N° 63.496.437 de la
trabajadora social

Nombre: Claudia Milena

Apellidos: Reyes Correa

Inscripción: 26 de marzo de 1999

Resolución: 0141 (24 mar. 1999)

Código interno: 079786311

000477

~~000025~~ 645

000478

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADOS: DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que CLAUDIA MILENA REYES CORREA identificada con cédula de ciudadanía número 63496437 de Bucaramanga, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 63496437 con código interno 79786311 y con fecha de inscripción 26 de Marzo de 1999, resolución de inscripción 0141 del 24 de Marzo de 1999.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el *Comité de ética*, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 24 de Mayo de 2019.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código **W69S5Z25fd** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA MILENA REYES CORREA

Con Cedula de Ciudadania No. 63496437

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

58406337 - 29/04/2019
FECHA REGISTRO

000420

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 9203001858108CC63496437C.

000027 647

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones Consorcio Bicentenario 019-2019

2 mensajes

licitaciones@constructoraacruz.com <licitaciones@constructoraacruz.com> 10 de octubre de 2019, 14:11
Para: contratacion@uptc.edu.co

Adjunto observaciones a otros proponentes en el proceso de selección 019-2019.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Ing. Juan Diego Cruz
Director de Licitaciones
Constructora A.Cruz SAS

Observaciones a proponentes 019-2019.pdf
266K

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co> 10 de octubre de 2019, 15:11
Para: AMANDA GARCIA <avillamil2@gmail.com>, ricardo.bernal@uptc.edu.co, administrativa@uptc.edu.co, jorge.sarmiento02@uptc.edu.co, jesus.cifuentes@uptc.edu.co, lida.garcia@uptc.edu.co, flavio.aviles@uptc.edu.co, Gonzalo Riano Salamanca <gonzalo.riano@uptc.edu.co>, alex eduardo rojas figueredo <alex.rojas@uptc.edu.co>, lina cecilia chiquillo ortiz <lina.chiquillo@uptc.edu.co>, JAVIER CAMACHO <javierandresca@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

Observaciones a proponentes 019-2019.pdf
266K

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
DE ALTA CALIDAD
LA UNIVERSIDAD QUE QUIERE EL PAÍS

Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

649

Escrito de subsanación y aclaración Consorcio Bicentenario 019-2019

Juan Diego Cruz González <juandiocruz95@gmail.com> 10 de octubre de 2019, 14:44
Para: contratacion@uptc.edu.co

Adjunto escrito de subsanación y aclaración Consorcio Bicentenario Atentamente,

RTA. A OBSERVACIONES.pdf

Ing. Juan Diego Cruz
Director de Licitaciones
Constructora A.Cruz SAS

CONSORCIO BICENTENARIO

Bogotá D.C., 9 de Octubre de 2019

Señores
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Dirección de contratación
Ciudad

REFERENCIA: ESCRITO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA INVITACION PUBLICA No. 019 DE 2019 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO - UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA."

Respetados señores:

ALFREDO A. CRUZ MACIAS identificado con la C.C. 79.141.852 de Bogotá, Representante Legal del **CONSORCIO BICENTENARIO** participante dentro del proceso de selección de la referencia, por medio del presente documento y dentro de la oportunidad prevista para el efecto, me permito realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación publicado el día 7 de Octubre del año en curso:

1. **RESPECTO A LA EVALUACIÓN DEL CONSORCIO BICENTENARIO:**

ASPECTO JURÍDICO:

Observación 1:

En la evaluación jurídica, la entidad manifiesta que Constructora A.Cruz SAS, integrante del Consorcio Bicentenario, no cumple con las exigencia según la cual el oferente debe "Estar a paz y salvo por concepto de pagos parafiscales" toda vez que "a folio 23 allega certificado suscrito por revisor fiscal, pero no adjunta copia TP revisor".

Ante esta observación, me permito aclarar que dentro de la propuesta presentada para el presente proceso, SI se aportaron todos los documentos exigidos, incluyendo la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y vigencia de antecedentes disciplinarios de la revisora fiscal de la empresa Constructora A. Cruz SAS, Martha A. Jiménez. Estos documentos se encuentran en los Folios 195 y 196 de la propuesta. No obstante, para otorgar mayor tranquilidad a la entidad, nuevamente se adjuntan los documentos correspondientes.

Observación 2:

Con relación al documento consorcial aportado, la entidad manifiesta:

"el Consorcio Bicentenario allega el documento el cual no cumple en tanto que no señala: son claras las reglas básicas que regulen las relaciones entre los

integrantes, no señalan expresamente que no podrá revocarse, ni la responsabilidad".

Sobre el particular, me permito aclarar que el documento aportado cumple con lo establecido en las reglas del proceso, pues allí se contempló la información necesaria en virtud de la cual se regularan las actuaciones del Consorcio Bicentenario.

Así las cosas, se aclara que en la Cláusula Segunda del documento Consorcial denominada " alcance" de manera expresa se estableció que el Consorcio Bicentenario "NO se podrá revocar" durante el tiempo de ejecución del Contrato con la UPTC y Tres (3) años más"

De igual manera, el literal 5.3 del documento aportado, hace referencia a la responsabilidad de los miembros del consorcio:

> "**5.3 RESPONSABILIDAD:** De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros del CONSORCIO BICENTENARIO responderán ilimitada y solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.
>
> En general, los miembros del CONSORCIO BICENTENARIO proveerán cada uno, en su campo, la información y documentos que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante de la presente invitación a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los pliegos de condiciones y las normas jurídicas colombianas aplicables. "

Finalmente, con relación a las reglas básicas que regulan la relación entre los integrantes, se aclara que en el numeral 5.2 del documento denominado "funciones" se estableció que *"por ser un Acuerdo de Consorcio las partes asumen la totalidad de las funciones en la ejecución del Contrato en igualdad de condiciones"*, siendo esta la regla que los consorciados contemplaron precisamente para determinar que las actuaciones se llevaran a cabo de manera conjunta, mancomunada y en igualdad de condiciones.

Lo anterior, en concordancia con el articulo Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, aclarando, que en adición a lo previsto en el numeral 5.2, a lo largo del documento aportado se establecen las reglas que regulan el Consorcio relacionadas con su objeto, representación legal, responsabilidad, domicilio, ley aplicable, etc., incluyendo, incluso reglas básicas como que *"En general, los miembros del CONSORCIO BICENTENARIO proveerán cada uno, en su campo, la información y documentos que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante de la presente invitación a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades*

necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los pliegos de condiciones y las normas jurídicas colombianas aplicables."

Por lo tanto, es evidente que el documento consorcial aportado SI contiene las reglas en virtud de las cuales se regula el Consorcio para efectos del presente proceso y la eventual ejecución del Contrato, información que resulta suficiente para el cumplimiento de lo exigido, siendo claro que las partes asumen la totalidad de las funciones en la ejecución del Contrato en igualdad de condiciones, sin que la voluntad de los integrantes fuera contemplar reglas distintas a las previstas en el documento.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que en los aspectos que no se regulen específicamente, se aplicaran las disposiciones legales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el documento Consorcial, razón por la cual, la entidad debe tener en cuenta el documento aportado pues este cumple con la información exigida, siendo enfático en que la observación de la entidad comprendía aspectos meramente formales, que fueron aclarados.

ASPECTO TÉCNICO:

Observación 1:

En el informe de evaluación, la entidad establece lo siguiente con respecto a la experiencia general acreditada:

Contrato No. 315 de 2012 – Construcción del edificio de artes UPTC sede central de Tunja.	No cumple lo exigido en el numeral 16.3.2. (...) De acuerdo al numeral 16.3. Documentos Técnicos para la acreditación de la experiencia: • El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas. • En caso de certificar experiencia en Consorcios o Uniones Temporales, se validara la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva certificación aportada.

Con relación a este particular, debo ser enfático en manifestar que la entidad está incurriendo en un grave error en su evaluación, toda vez que el Consorcio Bicentenario cumple a cabalidad con todos los requisitos exigidos en las reglas del proceso.

CONSORCIO BICENTENARIO

En efecto, para cumplir con la experiencia solicitada, se presentaron Tres (3) Contratos cuya información cumple con las condiciones previstas en el citado numeral 16.3, pues se acreditó en debida forma el objeto exigido para validar la experiencia, así como el área y valor requeridos para cumplir los aspectos técnicos.

Para el caso específico del Contrato No. 315 de 2012, el cual fue suscrito con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y cuyo objeto consistió en la "Construcción del edificio de artes UPTC sede central de Tunja", no se entiende la evaluación de la entidad, pues el consorcio que represento, cumple con las dos condiciones señaladas en el informe de evaluación y que hacen referencia al numeral 16. 3 de la reglas del proceso. Veamos:

Por un lado, se aclara a la entidad que el contrato precitado, se encuentra debidamente inscrito en el RUP y así se acreditó con nuestra propuesta, lo cual se puede verificar a folio 172 de la misma, en donde consta que la información correspondiente al Contrato N. 315 de 2012 se encuentra registrada en la cámara de comercio.

En ese sentido, desde la presentación de la oferta, el Consorcio Bicentenario aportó los documentos que validan el hecho de que los contratos con los que se acreditó la experiencia se encuentran en el RUP, cuya información además fue soportada con las certificaciones expedidas por las entidades contratantes.

Por otro lado, nótese que el mismo numeral 16.3 establece que *"En caso de certificar experiencia en Consorcios o Uniones Temporales, se validara la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación* ***en la respectiva certificación aportada",*** exigencia que se cumple en debida forma, pues la certificación obrante a folio No. 217 de la propuesta además de contener toda la información relativa al Contrato, de manera expresa establece los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio Educativo, ejecutor del Contrato No. 315 de 2012 (José Leonel Rodríguez 95% y Constructora A. Cruz Ltda 5%).

Como se observa, es el mismo numeral 16. 3 de las reglas del proceso, el que establece que para efectos de validar la experiencia se tendrá en cuenta el porcentaje de participación relacionado en la certificación correspondiente.

Así las cosas, queda absolutamente claro que el Contrato que se cuestiona por parte de la entidad, cumple con las condiciones exigidas en las reglas del proceso y específicamente los 2 requisitos transcritos en el informe de evaluación, toda vez que **1)** El Contrato No. 315 de 2012 se encuentra registrado en el RUP, y así se acreditó en nuestra propuesta y **2)** se presentó la certificación en la que se soporta la información acreditada, documento que de manera expresa contempló los porcentajes de participación de los consorciados, para validar la experiencia requerida.

Ahora bien, en adición a lo anterior, sobre este punto debe tenerse en cuenta que el Contrato No. 315 de 2012 fue ejecutado con la propia entidad licitante, es decir, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Sede Central de Tunja, quien tiene la facultad de verificar directamente en su archivo la información del Contrato, para corroborar cualquier dato acreditado por el suscrito oferente, aclarando, que lo integrantes que ejecutaron dicho Contrato son los mismos que ahora se presentan como miembros del Consorcio Bicentenario.

Al respecto, el artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que:

"Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación."

Norma, cuya finalidad principal es que la entidad que cuente con una información específica pueda hacer uso de su archivo para corroborar los datos que considere pertinentes, y que para este caso concreto, permite que la UPTC pueda validar directamente la experiencia acreditada en virtud del Contrato 315 de 2012.

La apreciación en concreto tiene que ver con que en su esencia el requisito de que el contrato sea registrado en el RUP, se suple concretamente, y el solo hecho de invalidarse por el simple hecho de no encontrarse en los 2 Registros, no solamente es un requisito que expresamente lo diga el pliego, sino que adicionalmente hace una interpretación injustificada y desproporcional del pliego cuando este, ya fue acreditado, situación que conlleva a la obligatoriedad de la entidad de aplicar el principio de la "primacía del derecho sustancial (cumplimiento de los requisitos mínimos que el contrato esté registrado en el RUP, de cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal), sobre las formalidades (que deba acreditarse por todos los integrantes del consorcio, circunstancia que el pliego NO OBLIGA) que extensamente se ha abordado por la jurisprudencia y la doctrina nacional así:

> *"Lo ocurrido en estos dos casos, que son un simple ejemplo de lo que pasa en muchas entidades, muestra que el excesivo formalismo y la rigurosidad en la redacción de los pliegos de condiciones y su posterior aplicación con los mismos criterios, se convierte en una peligrosa arma entregada a quien no tiene la capacidad de discernir entre lo sustancial y lo formal.*
>
> *En palabras de Julio Rodolfo Comadira en su obra La Licitación Pública explica al respecto lo siguiente: "**No es a la forma sino al rigorismo formal al cual se debe combatir. El rigorismo formal se da, como dice Raspi, cuando el intérprete se abraza a una estructura adjetiva ausente de contenido; cuando no busca la custodia del derecho material, sino la forma por la forma misma**, olvidando que ésta, desvinculada del derecho sustantivo al que accede, carece de razón, y agrega "que si*

*en el procedimiento administrativo se habla de formas esenciales, tales formas no son esenciales por el valor que ellas encierran en si mismas; **no es el rito lo que se pretende asegurar, sino el derecho sustancial que él perite proteger; es la seguridad juridica y no la seguridad formal la que, en definitiva se protege**" (Arturo Emilio Raspi, La garantía constitucional de defensa, el debido proceso adjetivo y el rigorismo formal, "E.D", 179-737)".*

***En derecho administrativo se ha identificado un principio general conocido como el "informalismo" o el "formalismo moderado" que trata de atemperar las consecuencias de un rigorismo exagerado**. Este principio quedó expresamente consagrado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 al expresar en su numeral 15 lo siguiente:*

*"15. Las autoridades no exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, **ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales**.*

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos".

*Este principio fue consagrado por el legislador para cerrarle la puerta a muchos funcionarios que utilizaban el rigorismo exagerado para eliminar propuestas contrarias a sus intereses, pero a pesar de la claridad del inciso segundo, muchas entidades no lo entendieron **o no quisieron entenderlo y siguieron eliminando propuestas por razones fútiles e intrascendentes, motivo por el cual el legislador se vio en la necesidad de precisar aún más el alcance de esta de esta garantía, ordenando lo siguiente en el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007**:*

En éste orden de ideas, en aplicación de los principios de la contratación (transparencia, selección objetiva y la primaria del derecho sustancial sobre el formal), la entidad debe habilitar la propuesta por el cumplimiento de fondo de los requisitos, o de lo contrario dar paso a trasladar la observación y requerir al contratista para que este aclare al tratarse de un documento que no otorga puntaje, de no hacerlos sería incurrir en un excesivo ritualismo que sanciona la ley de contratación.

Así las cosas la entidad incurre en una grave violación de los principios fundamentales de la contratación pública, si permite el rechazo de la oferta por un razonamiento tan fútil y tan efímero como la no aceptación de un contrato porque no está registrado en los dos RUP, cuando el requisito se suple con uno solo de ellos, máxime cuando los mismos integrantes del consorcio ejecutor son los mismos, y la entidad contratante es la misma, luego claramente se ha demostrado que el contrato se encuentra registrado en un

Registro único de Proponentes, como lo indica el pliego desde el punto de vista sustancial, siendo relegado a un segundo plano lo eminentemente formal.

Ademas, sin perjuicio de las anteriores consideraciones, es importante hacer énfasis en que la entidad ya ha validado esta experiencia en anteriores procesos de selección en los cuales se presentaron los mismos integrantes del ahora oferente y se allegaron los mismos documentos que los aportados para participar en este proceso, razón por la cual, solicito de manera enfática que el trato sea igualitario en este caso.

Sobre el particular, me permito invocar el artículo 10 del CPACA, que indica:

> **"Artículo 10. *Deber de aplicación uniforme de las normas y la jurisprudencia.*** **Al resolver los asuntos de su competencia, las autoridades aplicarán las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de manera uniforme a situaciones que tengan los mismos supuestos fácticos y jurídicos**. Con este propósito, al adoptar las decisiones de su competencia, deberán tener en cuenta las sentencias de unificación jurisprudencial del Consejo de Estado en las que se interpreten y apliquen dichas normas.

Este aparte que subrayamos en negrilla, indica nada más y nada menos, que existe no solamente una aplicación del precedente jurisprudencial, sino que da origen al PRECEDENTE ADMINISTRATIVO, que no es otra cosa, que la obligatoriedad de la entidad (fundamentada en el PRINCIPIO DE IGUALDAD), de resolver de la misma manera frente a casos jurídicos y fácticamente iguales, como es el caso.

En este caso, la entidad ya ha sentado un precedente administrativo amplio, que como tal, debe respetar y acatar en el presente proceso de selección, y por lo tanto es vinculante aunque el artículo 10 del CPACA, que regula el precedente administrativo, no señala si la autoridad administrativa puede apartarse o no, consideramos que, en aras de la garantía del principio de seguridad jurídica y confianza legítima, que no sería posible cambiar el precedente administrativo en estricto sentido, ante los mismos supuestos fácticos y jurídicos.

Por todo lo anterior, una vez realizadas las aclaraciones correspondientes, y en amparo del principio de transparencia y el deber de selección objetiva, se solicita a la entidad tener en cuenta el 100% de la experiencia acreditada mediante el Contrato No. 315 de 2012, pues este cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en las reglas del proceso.

Finalmente y conforme a todo lo expuesto, se aclara que el formato de experiencia aportado a folio 216 contempla expresamente que el suscrito oferente, para efectos de cumplir con la experiencia exigida, acreditó el 100% del Contrato No. 315 de 212 (José Leonel Rodríguez 95% y Constructora A. Cruz Ltda (hoy S.A.S,) 5%), por lo que deberá

tenerse en cuenta la totalidad de la experiencia y el 100% del Contrato, de acuerdo a las consideraciones precitadas.

Observación 2:

En el informe de evaluación, la entidad establece lo siguiente:

Contrato No. 241 de 2006.	No se anexa la licencia de construcción de la obra de acuerdo con lo solicitado, en el pliego de condiciones Anexo 13 Capacidad Operativa. (...) En estas condiciones no es posible realizar la asignación de puntaje para este concepto por este Contrato.

En efecto, la evaluación realizada sobre este punto, tampoco resulta procedente, si se tiene en cuenta lo siguiente:

La adenda No. 3, modificó los Anexos Nos. 13 y 14, CAPACIDAD OPERATIVA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA, quedando de la siguiente manera: Anexo 13: *" para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del proponente se deberá allegar certificación de obra y/o acta de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras* ***con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas."*** Y Anexo 14: *" para efectos de la verificación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA del proponente se deberá allegar certificación de obra y/o acta de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras* ***con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas."***

(Subraye y negrilla fuera del texto).

De la lectura del numeral anterior, se desprende con absoluta claridad que la finalidad del requisito al exigir los documentos precitados, es verificar, por un lado las actividades ejecutadas, y por el otro lado, el valor de dichas obras.

Por lo anterior, debe dejarse claro a la UPTC que la información que se requiere verificar, está debidamente acreditada en nuestra oferta, pues los documentos aportados para el Contrato No. 241 de 2006 (Certificaciones, actas) contienen expresamente las obras ejecutadas en virtud del Contrato, el tipo de ellas y el valor de las mismas., aclarando que los documentos presentados son los idóneos para demostrar la información requerida, si se tiene en cuenta que, estos documentos, son posteriores a la ejecución de las obras, contrario a la licencia de construcción, que por ser un documento previo a la ejecución del contrato, no resulta el pertinente para acreditar los datos objeto de evaluación.

No obstante, a pesar de que la información se encuentra en la propuesta, el suscrito oferente, radicó en su momento derecho de petición a la Secretaria de Educación Distrital, solicitando la licencia de construcción tal y como consta a folio No. 421 de la propuesta, sin embargo, a la fecha no se ha dado respuesta sobre el particular, aspecto que no es imputable al suscrito oferente.

Adicionalmente, si existiera alguna duda respecto de la información acreditada, la UPTC, en virtud de lo previsto en el parágrafo de artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, puede verificar lo que considere necesario, directamente con la entidad certificadora, en este caso la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá, corroborando la información.

Así las cosas, la entidad debe asignar al Consorcio Bicentenario la totalidad del puntaje previsto en las reglas del proceso, pues con los documentos aportados se acredita en debida forma las actividades ejecutadas y el valor del Contrato No. 241 de 2006 suscrito con la SED, razón por la cual, si a pesar de las aclaraciones realizadas, la entidad insiste en no asignar el puntaje correspondiente, estaríamos en presencia de una actuación irregular, vulneratoria de los derechos del oferente, al desconocer el cumplimiento de un requisito, únicamente por razones de forma mas no de fondo.

Sobre este punto y con relación a las deficiencias puramente formales, el **artículo 228 de la Constitución Política de Colombia**, contempla el principio según el cual prima lo sustancial sobre lo formal, el cual ha sido desarrollado por **la Sección Tercera, Subsección C del Consejo de Estado, en sentencia del 26 de febrero de 2014, Exp. 25804**, con ponencia de Enrique Gil Botero, pronunciándose de la siguiente manera, específicamente con relación a los procesos de selección:

> *"(...) las entidades públicas ya no pueden rechazar ofertas por aspectos puramente formales, en palabras de la Ley: por requisitos "no necesarios para la comparación de propuestas". La nueva filosofía del derecho constitucional, recibida ahora como filosofía del derecho contractual, dispuso con total claridad que las ofertas incompletas -por falta de requisitos o documentos- no se rechazaran automáticamente por cualquier tipo de deficiencia; es necesario que la entidad estatal pondere la decisión alrededor de un concepto jurídico indeterminado, que la conducirá a la decisión correcta: le corresponde valorar si lo que falta es "necesario para la comparación de propuestas".*

Por todo lo expuesto y en razón de que la información objeto de verificación (Adenda No. 3) se encuentra debidamente acreditada en nuestra propuesta con los documentos aportados para el Contrato No. 241 de 2006, solicitamos a la entidad asignar la totalidad del puntaje previsto, sin perjuicio de que la UPTC verifique ante la Secretaría de Educación del Distrito Capital de Bogotá, la información correspondiente.

CONSORCIO BICENTENARIO

Observación 3:

En el informe de evaluación, la entidad establece lo siguiente:

Especialista en Geotecnia.	Debe registrarse toda la información solicitada en el Anexo No. 9. Experiencia del personal propuesto, en las condiciones establecidas. Las certificaciones no presentan las fechas de terminación de las obras en las que participó el profesional.

En atención a lo solicitado por la entidad se anexa al presente escrito las certificaciones con las fechas de terminación de las obras acreditas por el profesional, tratándose únicamente de una aclaración respecto de la información aportada con la oferta, y con la cual se da cumplimiento a los requisitos exigidos.

CALIFICACIÓN DOCUMENTOS SIG:

Ante las observaciones realizadas por parte de la entidad en lo relacionado con la verificación del cumplimiento de los requisitos del sistema integrado de gestión, el Consorcio Bicentenario se permite anexar al presente escrito, la evaluación inicial del SG-SST mediante la aplicación de los estándares mínimos y el plan de mejoramiento tanto para Constructora A. Cruz SAS, como para José Leonel Rodríguez, corregidos dentro del plazo establecido para dicha actuación.

Además, el Consorcio Bicentenario se permite aclarar que tanto los documentos de identificación como la licencia vigente de la trabajadora social Claudia Reyes, se encuentran en los folios 333, 337, 338 y 339 de la oferta presentada por el Consorcio Bicentenario. No obstante, los documentos solicitados por la entidad se encuentran adjuntos al presente documento.

Cordialmente,

ALFREDO A. CRUZ MACIAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BICENTENARIO

Se anexa:

- Cédula y Tarjeta Profesional de Martha A. Jiménez, Revisora fiscal de Constructora A. Cruz SAS
- Certificado de Antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso
- Certificado de Antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha de hoy
- Anexo No. 9 para el Especialista en Geotecnia propuesto
- Aclaración a las certificaciones aportadas para el Especialista en Geotecnia propuesto
- Matriz de estándares mínimos SIG Constructora A. Cruz SAS
- Plan de mejoramiento Constructora A. Cruz SAS
- Matriz de estándares mínimos SIG Arq. José Leonel Rodríguez Ortiz
- Plan de mejoramiento José Leonel Rodríguez Ortiz
- Cédula, Licencia vigente, Diploma de postgrado en Salud Ocupacional, Tarjeta Profesional, certificado de antecedentes disciplinarios y curso de 50 horas en SG-SST de Claudia Milena Reyes Correa, Profesional que suscribe los documentos SIG de la propuesta.

000012

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.660.092
JIMENEZ MATALLANA

APELLIDOS
MARTHA ADELIA

NOMBRES



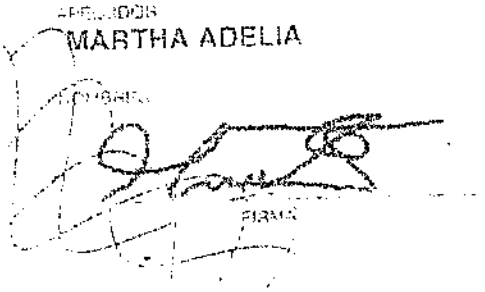

FIRMA



30-NOV-1961

BOGOTA D.C.
CUNDINAMARCA

1.55 O- F

29-DIC-1980 BOGOTA D.C.

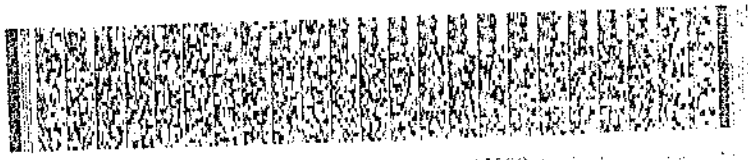

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

35473-T



MARTHA ADELIA
JIMENEZ MATALLANA
C.C. 51.660.092
RESOLUCION INSCRIPCION 659 FECHA 06-V-93
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

656

000013

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

5 3 5 3 B E 9 A 6 3 C 4 7 A E F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA ADELIA JIMENEZ MATALLANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51660092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 35473-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

9 1 1 9 9 F 5 5 1 9 8 A 1 C 9 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA ADELIA JIMENEZ MATALLANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51660092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 35473-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

657

000~~015~~

CONSORCIO BICENTENARIO

ANEXO 9

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

Tunja, 26 de Septiembre de 2019

Señores
Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia
Tunja

Nombre del Profesional	Jose Armando Ruiz Angarita
Titulo.	Ingeniero civil
Posgrado.	Magister en Ing. Civil – Área de geotecnia
Fecha Matricula Profesional	17/Junio/1993

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	BATEMAN INGENIERIA S.A.
NUMERO DEL CONTRATO	
OBJETO	"Estudio de suelos y cimentaciones para edificio de apartamentos de cinco pisos y semisotano en la calle 112 No. 17-39/45 al norte de Bogota D.C"
VALOR FINAL DE LA OBRA EN PESOS	$ 5,040,000,000.00
VALOR FINAL DE LA OBRA EN SMMLV	6,086.10
FECHA DE INICIO	5-jun-08
FECHA DE LIQUIDACION	30-jun-08
TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	25
AREA CONSTRUIDA (M2)	
AREA DISEÑADO (M2) ASESORES	6,300.0
CARGO DESEMPEÑADO	Especialista geotecnista

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	BATEMAN INGENIERIA S.A.
NUMERO DEL CONTRATO	
OBJETO	"Estudio de suelos y cimentaciones para edificio de oficinas de seis pisos y dos sotanos en la carrera 7A con calle 98 al norte de Bogota D.C"
VALOR FINAL DE LA OBRA EN PESOS	$ 2,900,000,000.00
VALOR FINAL DE LA OBRA EN SMMLV	3,501.92
FECHA DE INICIO	7-oct-08
FECHA DE LIQUIDACION	4-nov-08
TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	28
AREA CONSTRUIDA (M2)	
AREA DISEÑADO (M2) ASESORES	3,200.0
CARGO DESEMPEÑADO	Especialista geotecnista

CONSORCIO BICENTENARIO

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	BATEMAN INGENIERIA S.A.
NUMERO DEL CONTRATO	
OBJETO	"Estudios de suelos y cimentaciones para institucion educativa el progreso, barrio antonia santos de la ciudad de cucuta, norte de santander"
VALOR FINAL DE LA OBRA EN PESOS	
VALOR FINAL DE LA OBRA EN SMMLV	
FECHA DE INICIO	3-nov-09
FECHA DE LIQUIDACION	10-dic-09
TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	37
AREA CONSTRUIDA (M2)	
AREA DISEÑADO (M2) ASESORES	4,000.0
CARGO DESEMPEÑADO	Especialista geotecnista

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	BATEMAN INGENIERIA S.A.
NUMERO DEL CONTRATO	
OBJETO	"Estudios de suelos y cimentaciones para el colegio pablo neruda en la localidad de kennedy, al sur occidente de Bogota D.C"
VALOR FINAL DE LA OBRA EN PESOS	
VALOR FINAL DE LA OBRA EN SMMLV	
FECHA DE INICIO	4-mar-09
FECHA DE LIQUIDACION	27-mar-09
TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	23
AREA CONSTRUIDA (M2)	
AREA DISEÑADO (M2) ASESORES	1,050.0
CARGO DESEMPEÑADO	Especialista geotecnista

TOTAL EXPERIENCIA EN M2 **14,550.000**

Total experiencia general: 26 años

Nota: Durante la ejecución del contrato, el personal propuesto en el presente anexo no podrá ser remplazado sin la aprobación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y debe ser por personas con iguales o mejores calidades que las inicialmente propuestas.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Consorcio Bicentenario
Alfredo A. Cruz
Representante Legal

658

000016

BATEMAN INGENIERÍA S.A.
Ingeniería de Consulta e Interventorías
NIT. [illegible]

ISO 9001
icontec International
Certificado No CO-SC1005-1

Bogotá D.C., 2 de Septiembre de 2019

BATEMAN INGENIERIA S.A.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero JOSE ARMANDO RUIZ ANGARITA, identificado con la Cédula de Ciudadania No. 13.460.203 de Cúcuta - NS, ha participado como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA para nuestra compañía en los contratos que ha suscrito la firma con las respectivas entidades, los cuales se ratifican mediante esta certificación y se aclara la fecha de finalización de cada contrato.

CLIENTE	OBJETO	FECHA INCIO	FECHA TERMINACION	AREA DE CONSTRUCCION
MAZUERA INGENIEROS LIMITADA	ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIONES PROYECTO INDUSTRIAL BODEGAS, OFICINAS Y VIAS INTERNAS EN INMEDIACIONES DEL PARQUE DE LA FLORIDA, AL OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.	02 – OCT- 07	26-NOV-07	13.000 M2 DE BODEGAS + 11.000 M2 DE OFICINAS, PARA UN TOTAL DE 24.000 M2
DOCTOR RUBEN LEYVA	ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIONES PARA EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE CINCO PISOS Y SEMISOTANO EN LA CALLE 112 No. 17-39/45 AL NORTE DE BOGOTA, D.C	05-JUN-08	30-JUN-08	6.300 M2
DOCTOR RENE MEZIAT RESTREPO	ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIONES PARA EDIFICIO DE OFICINAS DE SEIS PISOS Y DOS SOTANOS EN LA CARRERA 7A CON CALLE 98 AL NORTE DE BOGOTA, D.C.	07-0CT-08	04-NOV-08	3.200 M2

BATEMAN INGENIERÍA S.A.
Ingeniería de Consulta e Interventorías
NIT 800 061 4 9-1

ISO 9001
icontec
Certificado No. CO-SC1005-1

INGENIERO GERARDO ESCOBAR	ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIONES PARA EL COLEGIO PABLO NERUDA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY AL SUROCCIDENTE DE BOGOTA, D.C.	04-MAR-09	27-MAR-09	1.050 M2
FONADE	ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIONES INSTITUCION EDUCATIVA EL PROGRESO, BARRIO ANTONIA SANTOS EN LA CIUDAD DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	03-NOV-09	10-DIC-09	4.000 M2
COMAPAN S.A.	ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIONES PARA BODEGA ENLA ZONA INDUSTRIAL DE LA AVENIDA 68 CON LA CALLE 13, AL OCCIDENTE LA BOGOTA, D.C.	14-FEB-11	08-MAR-11	6.930 M2

Con gusto atenderemos cualquier aclaración o ampliación que se requiera al respecto.

Sin otro particular, suscribimos cordialmente,

BATEMAN INGENIERIA S.A.

FREDY LEAL MENDOZA
Representante Legal Suplente

CONSTRUCTORA ACRUZ	FORMATO PLAN DE ACCION	SST
	ACCIONES DE MEJORA EVALUACION INICIAL RESOLUCION 0312	VERSION 01

PLAN DE ACCION

OBJETIVO. Dar cumplimiento al 100% al SISTEMA DE GESTION DE LA EMPRESA

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	FECHA	RESPONSABLE	SOPORTES	RECURSOS
Programa/actividades en el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Designar y documentar las responsabilidades especificas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo	may-19	RECURSOS HUMANOS	Documento de designación de funciones y responsabilidades para los diferentes cargos donde las especificaciones del cargo	Profesional de la salud en el trabajo, Copia de la hoja de vida
Capacitación y capacidad de comunicación y concientización	Implementar el programa de capacitación para todo el personal	dic-19	SST y COPASST	Documento escrito sobre el desarrollo del programa de capacitación en P y P donde se evidencie	Profesional en SST, Material para desarrollar la capacitación
Plan de emergencia	Realizar reunión con el responsable del sistema de gestión y la gerencia	dic-19	GERENCIA	Actas de responsables del sistema de gestion	Profesional SST, Copia de la hoja de vida
Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST	Implementar la evaluación para escoger el proveedor para la adquisición de productos o servicios	dic-19	COMPRAS	Procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de las compras y adquisición de productos y servicios	Profesional SST y Facturas de compras y actividades
Descripción sociodemográfica	Realizar diagnostico sobre la descripción sociodemográfica de los trabajadores	dic-19	RECURSOS HUMANOS	Documento con la siguiente información actualizada sobre la descripción sociodemográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) Se caracterizarán las condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores, tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones medicas ocupacionales	Profesional Medico, Copia de la hoja de vida
Identificación, análisis de los peligros de riesgo	Realizar profesiograma por cargos	may-19	MEDICO OCUPACIONAL	Profesiograma diligenciado por cargo	Profesional Medico, Copia de la hoja de vida
Examenes de salud y evaluaciones solicitadas (controles ocupacionales, diagnostico, ausentismo, incapacidades y otros)	Implementar y desarrollar el programa de estilos de vida saludable	dic-19	SST y MEDICO OCUPACIONAL	Programa de estilos de vida saludables	Profesional en SST, Copia de la hoja de vida, Material de capacitación, Profesional Medico
Evaluación de mediciones ambientales (ruido, iluminación, vibración y temperatura)	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios presentes de peligros químicos, físicos y/o biológicos	dic-19	AMBIENTAL	Programa Plan ambiental	Copia de la hoja de vida
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	Presentar y capacitar las brigadas de emergencia	nov-19	SST	Actas de asistencia de las brigadas e informe de capacitación	Profesional en SST, Copia de la hoja de vida, Material de capacitación de brigadas
Auditoria interna anual	Realizar una auditoria anual, con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	nov-19	SST y COPASST	Informe de auditoria	Profesional en SST, Papeleria, computador
Revisión anual de la alta dirección, por parte de la administración	Revisar y investigar los accidentes de la actividad laboral y la alta gerencia sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	dic-19	SST y GERENCIA	Informe de auditoria y plan de mejoramiento	Profesional en SST, Papeleria, computador
Planificación auditoria interna (COPASST)	Revisar una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicar los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	dic-19	SST y COPASST	Actas de reunión con el COPASST	Profesional SST
Clasificación, plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas y preventivas para accidentes y ARL	Elaboración del plan de acción para asignar responsables	dic-19	SST	Informe de plan de mejora y plan de acción	Profesional SST

Claudia Milena Reyes Cortes
Especialista En Seguridad y Salud en el Trabajo
Licencia No. 05-12417

660

000020

[illegible]

[illegible]

[illegible]

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

[illegible]	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	CUOTA DE POBLE				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	4	0.5	0	0	0	4
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	[illegible]		0.5	0	0	0	
		1.1.3 Asignación de recursos para el sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	[illegible]		0.5	0	0	0	
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	[illegible]		0.5	0	0	0	
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores de riesgo	[illegible]		0.5	0	0	0	
		1.1.6 Conformación COPASST - Vigía	[illegible]		0.5	0	0	0	
		1.1.7 Capacitación COPASST - Vigía	[illegible]		0.5	0	0	0	
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	[illegible]		0.5	0	0	0	
	[illegible]	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PyP	2	6	2	0	0	0	6
		1.2.2 Capacitación, inducción y reinducción en sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	0	
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (bir horas)	2		2	0	0	0	
	[illegible]	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1	0	0	0	10
	[illegible]	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	0	
	[illegible]	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	0	
	[illegible]	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		1	0	0	0	
	[illegible]	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		1	0	0	0	
	[illegible]	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		0	0	0	0	
	[illegible]	2.7.1 Matriz legal	2		1	0	0	0	
	[illegible]	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
	[illegible]	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
	[illegible]	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		1	0	0	0	
	[illegible]	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
[illegible]	[illegible]	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1	0	0	0	9
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	0	
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	0	
		3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1		1	0	0	0	
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0	0	
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	0	
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	0	
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	0	
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	0	
	[illegible]	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	1	5	2	0	0	0	5
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2	0	0	0	
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	

II. HACER		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1	0	0	0	4
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de accidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0	
			3.3.5 Medición de la incidencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.6 Medición del ausentismo por accidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4	0	0	0	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	0	
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, panoramones y otros)	3		3	0	0	0	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicas, físicas y biológicas	4		4	0	0	0	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2.5	15	2.5	0	0	0	11
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2.5		2.5	0	0	0	
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5		2.5	0	0	0	
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2.5		2.5	0	0	0	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5		2.5	0	0	0	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		2.5	0	0	0	
	GESTIÓN DE AMENAZAS	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5	0	0	0	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada capacitada y dotada	5		5	0	0	0	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1.5	5	0	0	0	0	0
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.5		0	0	0	0	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.5		0	0	0	0	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1.5		0	0	0	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5	10	0	0	0	0	7.5
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.5		2.5	0	0	0	
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.5		2.5	0	0	0	
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2.5		2.5	0	0	0	

OBSERVACIONES

Cuando se cumpla con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)

Si el calificar No Aplica se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse la calificación del estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 286 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA JOSÉ LEONEL RODRÍGUEZ

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST/CLAUDIA MILENA REYES Resolución No. 00-12337

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:	ACEPTABLE

JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ	FORMATO PLAN DE ACCION ACCIONES DE MEJORA EVALUACION INICIAL RESOLUCION 0312	SST VERSION 1.1

PLAN DE ACCION

OBJETIVO: Dar cumplimiento al 100% al SISTEMA DE GESTION DE LA EMPRESA

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	FECHA	RESPONSABLE	SOPORTES	RECURSOS
Reunión sobre el [illegible]	Realizar reunión con el responsable del sistema de gestión y la gerencia	dic-19	GERENCIA	Informe del cumplimiento del sistema de gestión	Profesional SST; equipos de oficina
Registro y análisis estadístico de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales	Realizar la medición de la [illegible] por accidentes de trabajo y enfermedades laborales una vez al año	dic-19	SST	Informe de medición estadísticas	Profesional SST; equipos de oficina
Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Realizar la medición la prevalencia de la enfermedad laboral una vez al año	dic-19	SST	Informe de medición estadísticas	Profesional SST; equipos de oficina
[illegible]	Definir los indicadores de estructura, proceso y resultado del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	dic-19	SST	Matriz con los indicadores de estructura, proceso y resultado	Profesional SST; equipos de oficina
La empresa adelanta [illegible]	Realizar una auditoría anual con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	dic-19	SST y COPASST	Formato de auditoría	Profesional en SST; Papelería, equipos de oficina
Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	Revisar y divulgar los resultados de la auditoría anual a la alta gerencia para dar cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	dic-19	SST y GERENCIA	Informe de auditoría y plan de acción de mejoras	Profesional en SST; Papelería, equipos de oficina
Planificación de Mejoras en el COPASST	Revisar una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicar los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	dic-19	SST	Formato de plan de mejoras o plan de acción	Profesional SST
[illegible]	[illegible]	dic-19	SST	[illegible]	Profesional en SST; [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

000021

661

000474

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.496.437**
REYES CORREA

APELLIDOS
CLAUDIA MILENA

NOMBRES

FIRMA

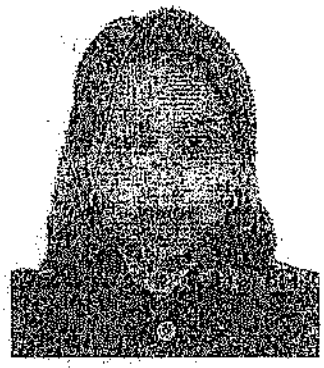



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1974**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

30-OCT-1992 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACI
CARLOS ARIEL SANCHEZ TO

A-1500150-00305691-F-0063496437-20110602 0027126647A 1 148134798

000024

000476

REPUBLICA DE COLOMBIA



FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN

"U M B"

[illegible]

[illegible]

Claudia Milena Reyes Correa

C.C. No. [illegible]

EL POSTGRADO EN

Especialización en Salud Ocupacional

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS Y ESTATUTARIOS

[illegible]

[illegible]

663

000025

000477

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1991

REGISTRO PROFESIONAL

N° 63.496.437 de la

trabajadora social

Nombre: Claudia Milena

Apellidos: Reyes Correa

Inscripción: 26 de marzo de 1999

Resolución: 0141 (24 mar. 1999)

Código interno: 07976311

000026

000476

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de [illegible]

CERTIFICADOS: DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que CLAUDIA MILENA REYES CORREA identificada con cédula de ciudadanía número 63496437 de Bucaramanga, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 63496437 con código interno 79786311 y con fecha de inscripción 26 de Marzo de 1999, resolución de inscripción 0141 del 24 de Marzo de 1999.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el *Comité de ética*, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 24 de Mayo de 2019.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código **W69S5Z25fd** en el siguiente enlace
https://ejerzolegalmente.com/validar

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA MILENA REYES CORREA

Con Cédula de Ciudadanía No. 63496457

Cursó y aprobó la Acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

[illegible]

Firmado Digitalmente por
NOROLIA JUDITH FERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del documento
Respeto y Solidaridad

NOROLIA JUDITH FERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA
[illegible]

58406537 - 28.04.2017
[illegible]

000027

664

Observaciones Consorcio Bicentenario 019-2019

licitaciones@constructoraacruz.com <licitaciones@constructoraacruz.com> 10 de octubre de 2019, 14:11
Para: contratacion@uptc.edu.co

Adjunto observaciones a otros proponentes en el proceso de selección 019-2019.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Ing. Juan Diego Cruz
Director de Licitaciones
Constructora A.Cruz SAS

Observaciones a proponentes 019-2019.pdf
266K

CONSORCIO BICENTENARIO

Bogotá D.C., 10 de Octubre de 2019

Señores
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Dirección de contratación
Ciudad

REFERENCIA: ESCRITO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA INVITACION PUBLICA No. 019 DE 2019 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO - UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA."

Respetados señores:

ALFREDO A. CRUZ MACIAS identificado con la C.C. 79.141.852 de Bogotá, Representante Legal del **CONSORCIO BICENTENARIO** participante dentro del proceso de selección de la referencia, por medio del presente documento y dentro de la oportunidad prevista para el efecto, me permito realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación publicado el día 7 de Octubre del año en curso:

1. **RESPECTO A LA UNIÓN TEMPORAL EDUCON:**

La unión temporal Educon, oferente dentro del proceso en cuestión, está conformada por Discol S.A., Argus Constructores SAS, y Metsap SAS.

En cuanto a las certificaciones anexadas en la propuesta del proponente, se puede ver que el contratista en varias de ellas fue CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LIMITADA identificada con NIT 800.107.146-1. Esta firma no hace parte de la Unión Temporal Educon, no obstante, en el RUP aportado por ARGUS CONSTRUCTORES aparece relacionada la experiencia de la firma CASTELL CAMEL.

Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente no cuente con más de tres (3) años de constituida, la experiencia de los socios o accionistas que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente.

La firma ARGUS CONSTRUCTORES SAS, fue constituida en 2018 según su certificado de representación legal de la cámara de comercio aportado en la propuesta. Esto quiere decir que por un periodo de tres (3) años puede utilizar experiencia de sus socios o accionistas.

Dicho esto, para que CASTELL CAMEL pueda acumular su experiencia con el fin de que ARGUS CONSTRUCTORES SAS la acredite en el presente proceso, necesariamente tiene que ser socio o accionista de la misma.

CONSORCIO BICENTENARIO

Todas las Entidades Estatales sometidas o no a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007 están obligadas a respetar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado. Este régimen establece de manera taxativa las causales que dan paso a una inhabilidad o incompatibilidad por parte de los contratistas.

Con base en la anterior afirmación se entiende que aquellos contratistas que se encuentren inhabilitados no podrán contratar con el Estado por el periodo establecido por el legislador. Ahora, con el fin de ser garante de la protección de los recursos públicos la ley extendió este régimen a los consorcios y uniones temporales.

De acuerdo con el literal i). del artículo 8 de la Ley 80 serán inhábiles para contratar ¨Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria¨.

Con base en esta disposición las distintas providencias del Consejo de Estado han establecido que ¨Cabe advertir que en tanto alguno de los miembros de un consorcio o de una unión temporal se encuentre en situación de inhabilidad o de incompatibilidad, el consorcio o la unión temporal no puede ser proponente o contratista del Estado, toda vez que como bien lo advierte el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, "las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman"¨ (Sentencia CE SIII E 16306 de 2011).

Las anteriores disposiciones son presentadas con el fin de establecer que la sociedad CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LIMITADA identificada con NIT 800.107.146 no puede hacer parte del consorcio proponente, en tanto que esta se encuentra inhabilitada por la Procuraduría General de la Nación desde el año 2017 hasta el año 2022. (Ver anexo adjunto)

Entre tanto, los certificados anexados por los proponentes en donde figura la CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LIMITADA y la información del RUP aportada por ARGUS CONSTRUCTORES S.A.S, en donde se relaciona la experiencia del contratista, darían cabida a una inhabilidad del consorcio en general si se parte de la interpretación que dicha sociedad fue incluida por ostentar la calidad de socio.

La ley establece que tanto la sociedad como sus socios quedan inhabilitados para contratar con el estado si se declara caducidad en algún contrato. Por este motivo tanto Castell Camel como Jaime Castellanos Camelo, socio de Argus Constructores y Castell Camel, no pueden participar en procesos de contratación con el estado y mucho menos ser adjudicatarios o contratistas.

De la experiencia como requisito habilitante.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 ¨La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes (...)¨.

CONSORCIO BICENTENARIO

Según el Manual para Determinar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, "Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia".

Con base en lo anterior encontramos que la experiencia acreditada dentro de los certificados y el RUP no tendría validez si se parte de dos premisas. Primero: la sociedad CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LIMITADA y sus socios, se encuentran inhabilitados por (5) cinco años. Segundo: ARGUS CONSTRUCTORES S.A.S fue constituida en el año 2018, por lo tanto es necesario que esta utilice la experiencia de los socios con el fin de cumplir con las condiciones mínimas que representan los requisitos habilitantes. No obstante, si el proponente llegase a alegar que CASTELL CAMEL LIMITADA no es socio entonces esta experiencia no debería ser parte la oferta.

Con respecto a la segunda premisa encontramos que el ordenamiento jurídico permite que "Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente no cuente con más de tres (3) años de constituida, la experiencia de los socios, accionistas que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente". No obstante, esto querría decir que si la experiencia de la CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LIMITADA fue incluida en los certificados es porque está efectivamente ostenta de calidad de socio.

Por lo tanto, el incluir dentro de la oferta la experiencia de una sociedad que se encuentra inhabilitada daría cabida a entender que esta hace parte del consorcio y por tanto lo inhabilita. Actuar que es contrario al principio de legalidad expresado de manera literal en el ordenamiento jurídico.

En caso de que se establezca que CASTELL CAMEL no es socio ni accionista de ARGUS, la certificación aportada no tendría validez, y como establece claramente el pliego de condiciones, cada integrante del consorcio o unión temporal tienen que aportar experiencia, por lo que el proponente estaría inhabilitado.

Además, la experiencia que el proponente Unión temporal Educon quiere certificar es exclusivamente de la sociedad Castell Camel SAS como contratista y no del señor Jaime Castellanos Camelo, socio de Argus Construcciones. La experiencia de Castell Camel SAS **NO** puede ser utilizada por la firma Argus Constructores para procesos de contratación con el estado, así ambas firmas tengan un socio en común, ya que la experiencia es de la persona jurídica, y no de los socios que la conforman.

El código de comercio define a una persona jurídica como "una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente". Además, establece que:

"La persona jurídica, una vez constituida, forma una persona diferente de las individuales que la conforman."

Con la definición anterior, se puede establecer que la experiencia adquirida por Castell Camel SAS, como persona jurídica, pertenece exclusivamente a ellos y no a sus socios ni accionistas debido a que la firma es una persona diferente a los socios que la conforman, como establece la Cámara de Comercio.

Por lo tanto, para que Argus pueda utilizar la certificación en cuestión como experiencia para el presente proceso, Castell Camel, sociedad inhabilitada para contratar con el estado, debe figurar como socio o accionista o constituyente de la misma.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a la entidad no tener en cuenta la experiencia presentada por parte de la sociedad Argus Constructores SAS y en consecuencia se debe inhabilitar al proponente Unión temporal EDUCON, toda vez que el pliego establece que cada integrante del proponente plural debe aportar experiencia.

Finalmente, debe tenerse en cuenta sobre este particular que si bien la experiencia acreditada por ARGUS CONSTRUCTORES SAS se encuentra inscrita en el RUP, la entidad no puede pasar por alto las consideraciones expuestas en virtud de las cuales se demuestra con argumentos sólidos y soportes documentales, las presuntas irregularidades evidenciadas con respecto a la experiencia y la información presentada por parte de la Unión temporal Educon, razón por la cual la entidad en cumplimiento del principio de moralidad administrativa y su deber de responsabilidad, debe impugnar ante la cámara de comercio el RUP de la empresa ARGUS CONSTRUCTORES SAS, con fundamento en los hechos aquí descritos.

2. RESPECTO AL CONSORCIO MODERNO ENGINEERING:

Observación 1:

Revisada la oferta presentada por este proponente, encontramos que no se da cumplimiento a los requisitos previstos en las reglas del proceso, toda vez que no se acredita en debida forma la experiencia exigida.

En efecto, el literal A del numeral 17.3 (Factores ponderantes) establecen en cuanto a la capacidad operativa lo siguiente:

"La certificación debe permitir verificar que el proponente adelantó las actividades correspondientes a cimentación y construcción de la estructura en las áreas y volúmenes certificados".

CONSORCIO BICENTENARIO

Sin embargo, verificada la información correspondiente al contrato No. 022-ICFE-2009, cuyo objeto es "construcción de estadio de fútbol en el municipio Baranoa – Departamento de Atlántico", se evidencia que en las actas y documentos aportados por el oferente no se acredita el requisito correspondiente a la construcción de ESTRUCTURA, razón por la cual la entidad no puede otorgar el puntaje previsto, pues no se da cumplimiento a la totalidad de las exigencias para el efecto.

Observación 2:

Revisados los documentos aportados por el oferente se evidencia que para acreditar la experiencia exigida, se anexó con la oferta certificación correspondiente al contrato No. 383-00-A-COFAC-JAL-2009, cuya naturaleza es "Promesa de permuta de inmuebles", siendo esta una modalidad de contrato que no está permitida en el clausulado del pliego de condiciones y por lo tanto, dicha certificación no puede ser tenida en cuenta para efectos de la asignación del puntaje previsto, máxime teniendo en consideración que si las reglas del proceso prohíben la acreditación de experiencia mediante contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos; con mayor razón no resulta admisible la denominada promesa de permuta, como modalidad de contratación válida para el cumplimiento de la experiencia.

Atentamente,

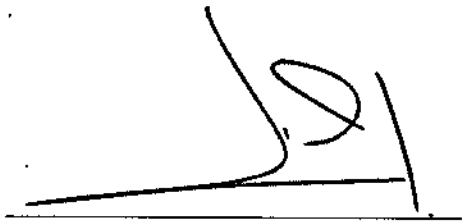

Alfredo A. Cruz
Representante Legal
Consorcio Bicentenario

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 135035191

WEB
12:33:26

Bogotá DC, 10 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CASTELL CAMEL S.A.S. identificado(a) con NIT número 8001071461:

REGISTRA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES

INHABILIDADES CONTRACTUALES

SIRI: 400003118

Sancion

Inhabilidad	Fecha de inicio	Fecha Fin	Causal inhabilidad
INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 80 ART 8 LIT. C	29/09/2017	28/09/2022	DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

669

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

DOCUMENTOS DIANA LOPEZ - PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SIG

1 mensaje

Hector Julio Pedraza <h_pedraza@hotmail.com>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>
11 de octubre de 2019, 11:40

Buenos días.
Envío los documentos de la profesional que realizó el SIG de los miembros de la unión temporal, los pliegos no piden dichos documentos, sin embargo los anexo por si son necesarios. no se entregaron ayer debido a la manifestación de los estudiantes.
Agradezco la atención prestada.
Cordialmente,

HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ
R/L UT CENTRO POSGRADO - OPF

DOCUMENTOS DIANA LOPEZ.pdf
165K

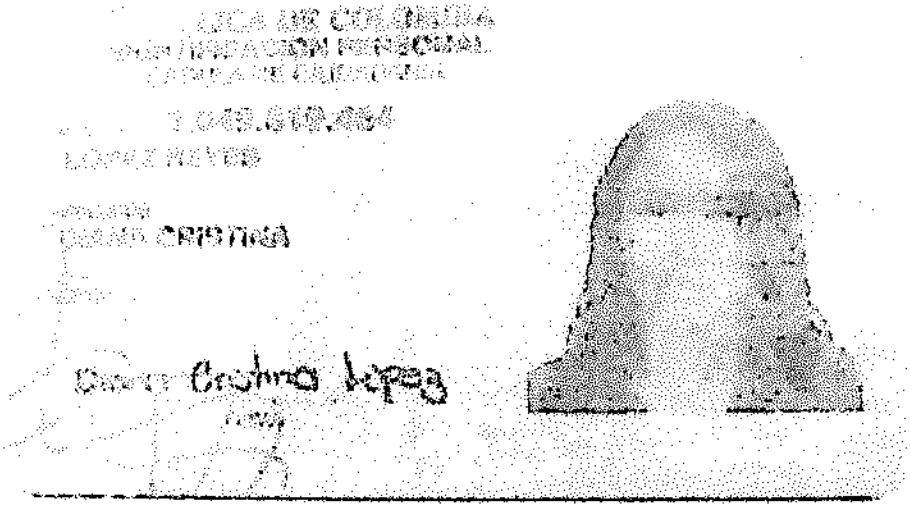

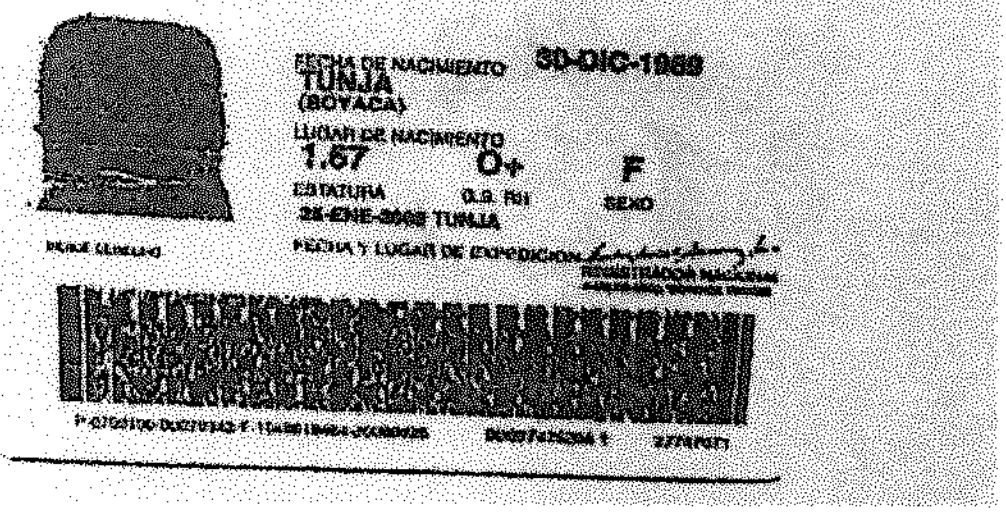

Scanned by CamScanner

SENA
REGIONAL BOYACA

EL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que DIANA CRISTINA LOPEZ REYES identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.049.619.464 de Tunja, realizo y aprobo el programa de TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria

	EVAL	I.H.
Itinerario		
APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DISEÑADO EN SALUD OCUPACIONAL Y NORMATIVIDAD VIGENTE	4.5 A	440
ATENDER AL USUARIO PERSONA EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD SUBITA DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE	4.5 A	80
EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO PARA LA POBLACIÓN CUBIERTA Y NO CUBIERTA POR EL SER EN RELACIÓN CON LAS	4.5 A	360
EJECUTAR EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA, SEGÚN ORIENTACIONES DADAS Y NORMATIVIDAD VIGENTE	4.5 A	880
FOMENTAR PRACTICAS SEGURAS Y SALUDABLES EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO	4.5 A	560
PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO,	**4.5 A**	
REDUCIR LAS CAUSAS Y EFECTOS DE LAS URGENCIAS, EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y DESASTRES DE ACUERDO CON MODELOS ROMANÍSTICOS SOCIALES Y NORMAS TÉCNICAS	4.5 A	320
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	880

Se expide en Tunja, a los siete (7) dias del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bajota - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

REGIONAL BOYACA

TIGO LTE 11:19 a. m.

Listo CERTIFICADO DIANA LOPEZ.pdf

SENA
REGIONAL BOYACÁ

EL CENTRO MINERO

CERTIFICA

Que DIANA CRISTINA LOPEZ REYES identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1 049 619 464 de Tunja, realizo y aprobo el curso de IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4 5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D Reprobo
A Aprobo

Se expide en Sogamoso, a los dieciseis (16) dias del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad de Documento
Bogotá - Colombia

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

SENA Una Organización con Conocimiento

[illegible]

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A EVALUACION DE LAS OFERTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No 19 DE 2019
"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, OCTUBRE DE 2019

U.T EDUCON

Duitama, 18 de octubre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Avenida Central del Norte 39-115 – Edificio Administrativo
Tunja, Boyacá

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN U.P.T.C.
DIA 21 MES 10 AÑO 2019
Hora 9:15 am
16 folios

REFERENCIA: Invitación Pública No **019 DE 2019, Objeto:** Construcción del Edificio de Aulas de Posgrados del Centro Regional Universitario – UPTC- Facultad Seccional Regional

ASUNTO: Observaciones al informe de evaluación

Estimados Señores,

Como oferentes al proceso de invitación pública de la referencia, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación publicado por la entidad en la página del SECOP, acerca de los demás oferentes al proceso de la referencia:

Con respecto al oferente, **CONSORCIO MODERNO ENGINEERING,** nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. En el numeral **16.4.7 Grupo de trabajo, literal C. INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROFESIONAL CON POSGRADO EN SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO,** del pliego de condiciones definitivo, la entidad requiere para este profesional acreditar para la experiencia específica en mínimo cuatro proyectos de obras civiles cuyo valor sumado no sea inferior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

   Además de lo anterior la entidad verificará que dicha experiencia específica sea acreditada después del título profesional otorgado o título de posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y **debe ser posterior a la expedición de la licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo,** tal como se evidencia a continuación:

   > La experiencia especifica se tendrá en cuenta después de otorgado el título profesional o de posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y debe ser posterior a la expedición de la licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo.
   >
   > ***Imagen tomada del pliego definitivo***

   De acuerdo a lo anterior y verificado el profesional INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROFESIONAL CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, del CONSORCIO MODERNO ENGINEERING, el ingeniero **CARLOS ALBERTO ANTOLINEZ PORTILLO,** cuenta con título como INGENIERO INDUSTRIAL y un posgrado en SALUD OCUPACIONAL, con licencia en prestación de servicios en salud ocupacional

expedida por el departamento de Santander de **RESOLUCIÓN No. 019099 del 13 de noviembre de 2012,** tal y como se evidencia a continuación:

INGENIERO INDUSTRIAL

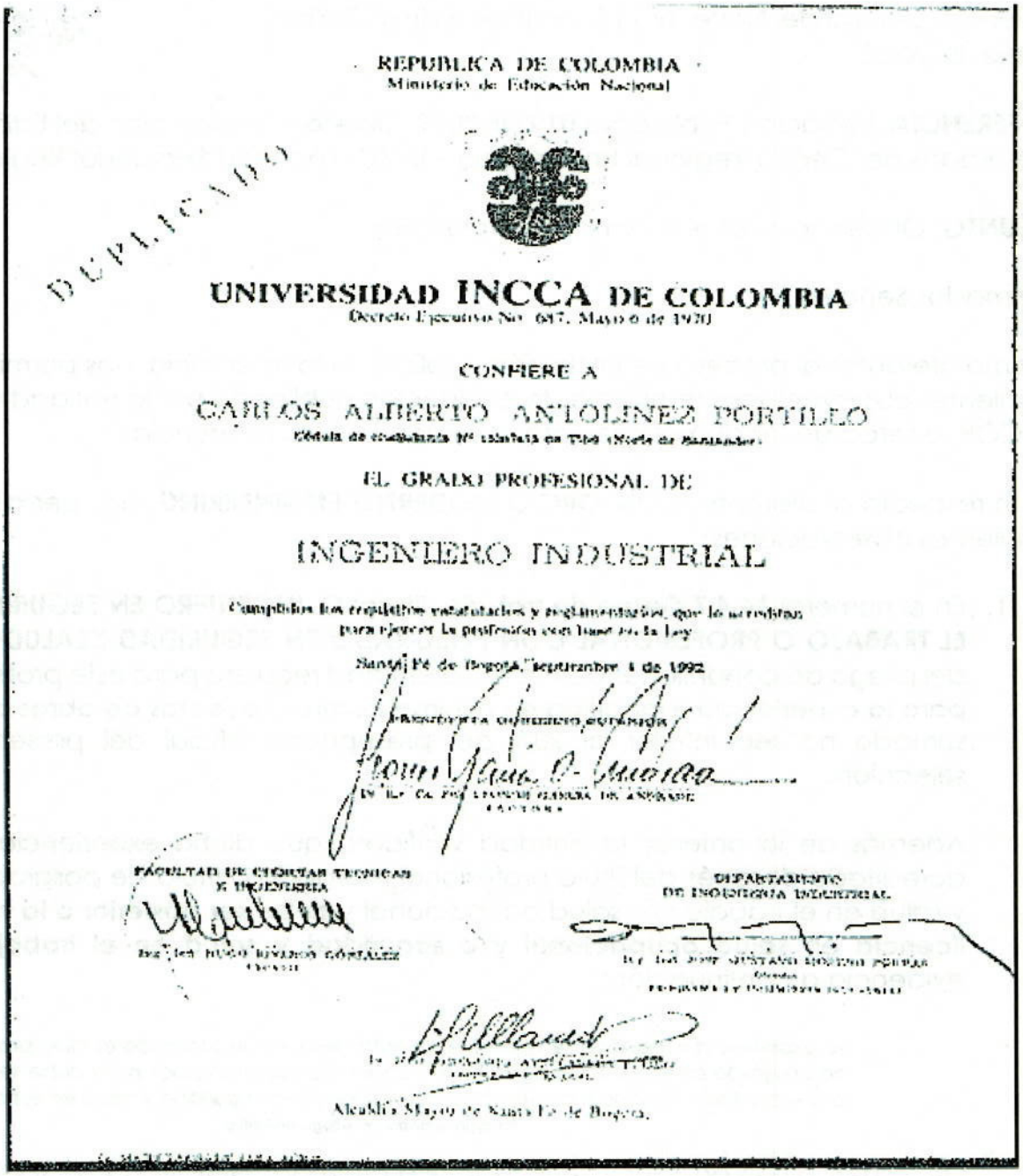

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

DUPLICADO

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
Decreto Ejecutivo No. 617, Mayo 6 de 1970

CONFIERE A

CARLOS ALBERTO ANTOLINEZ PORTILLO

EL GRADO PROFESIONAL DE

INGENIERO INDUSTRIAL

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios, que lo acreditan para ejercer la profesión con base en la Ley

Santa Fé de Bogotá, septiembre 4 de 1992

FACULTAD DE CIENCIAS TECNICAS E INGENIERIA

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

Alcalá Mayor de Santa Fe de Bogotá.



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y el suscrito

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
EN CONVENIO CON

LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

A

CARLOS ALBERTO ANTOLINEZ PORTILLO

CC No 13'267.413 expedida en Tibú

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cúcuta, a 27 de septiembre de 2012

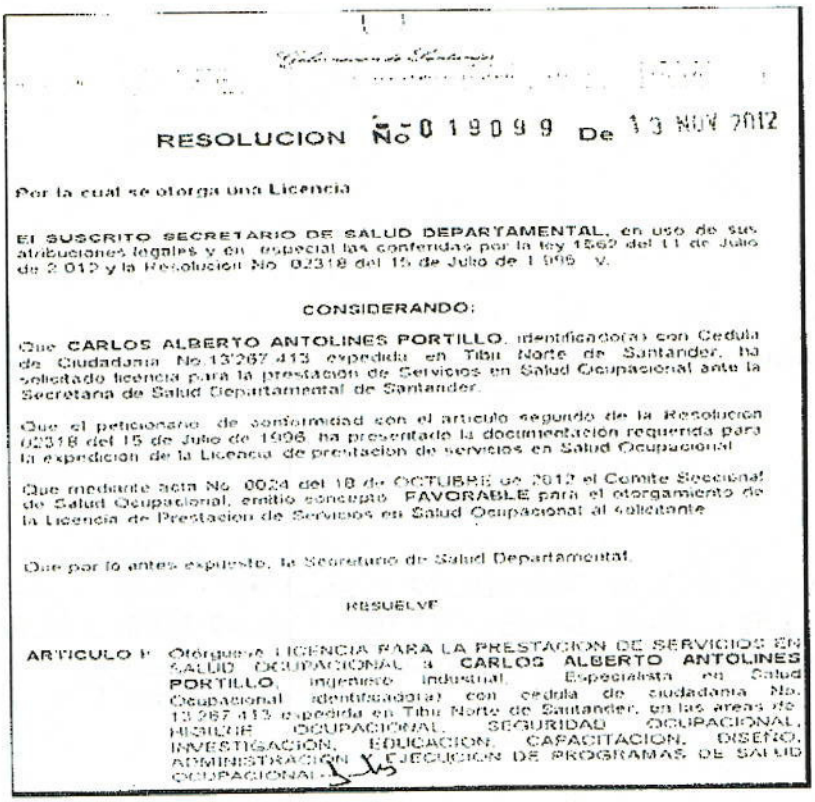

RESOLUCION No 0 19099 De 13 NOV 2012

Por la cual se otorga una Licencia

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 1562 del 11 de Julio de 2.012 y la Resolucion No 02318 del 15 de Julio de 1.996 y,

CONSIDERANDO:

Que CARLOS ALBERTO ANTOLINES PORTILLO, identificadora) con Cedula de Ciudadania No.13'267.413 expedida en Tibu Norte de Santander, ha solicitado licencia para la prestacion de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que el peticionario de conformidad con el articulo segundo de la Resolucion 02318 del 15 de Julio de 1996 ha presentado la documentacion requerida para la expedicion de la Licencia de prestacion de servicios en Salud Ocupacional

Que mediante acta No. 0024 del 18 de OCTUBRE de 2012 el Comite Seccional de Salud Ocupacional, emitio concepto FAVORABLE para el otorgamiento de la Licencia de Prestacion de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante

Que por lo antes expuesto, la Secretaria de Salud Departamental,

RESUELVE

ARTICULO 1º Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a CARLOS ALBERTO ANTOLINES PORTILLO, ingeniero industrial, Especialista en Salud Ocupacional identificadora) con cedula de ciudadania No. 13.267.413 expedida en Tibu Norte de Santander, en las areas de HIGIENE OCUPACIONAL, SEGURIDAD OCUPACIONAL, INVESTIGACION, EDUCACION, CAPACITACION, DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.

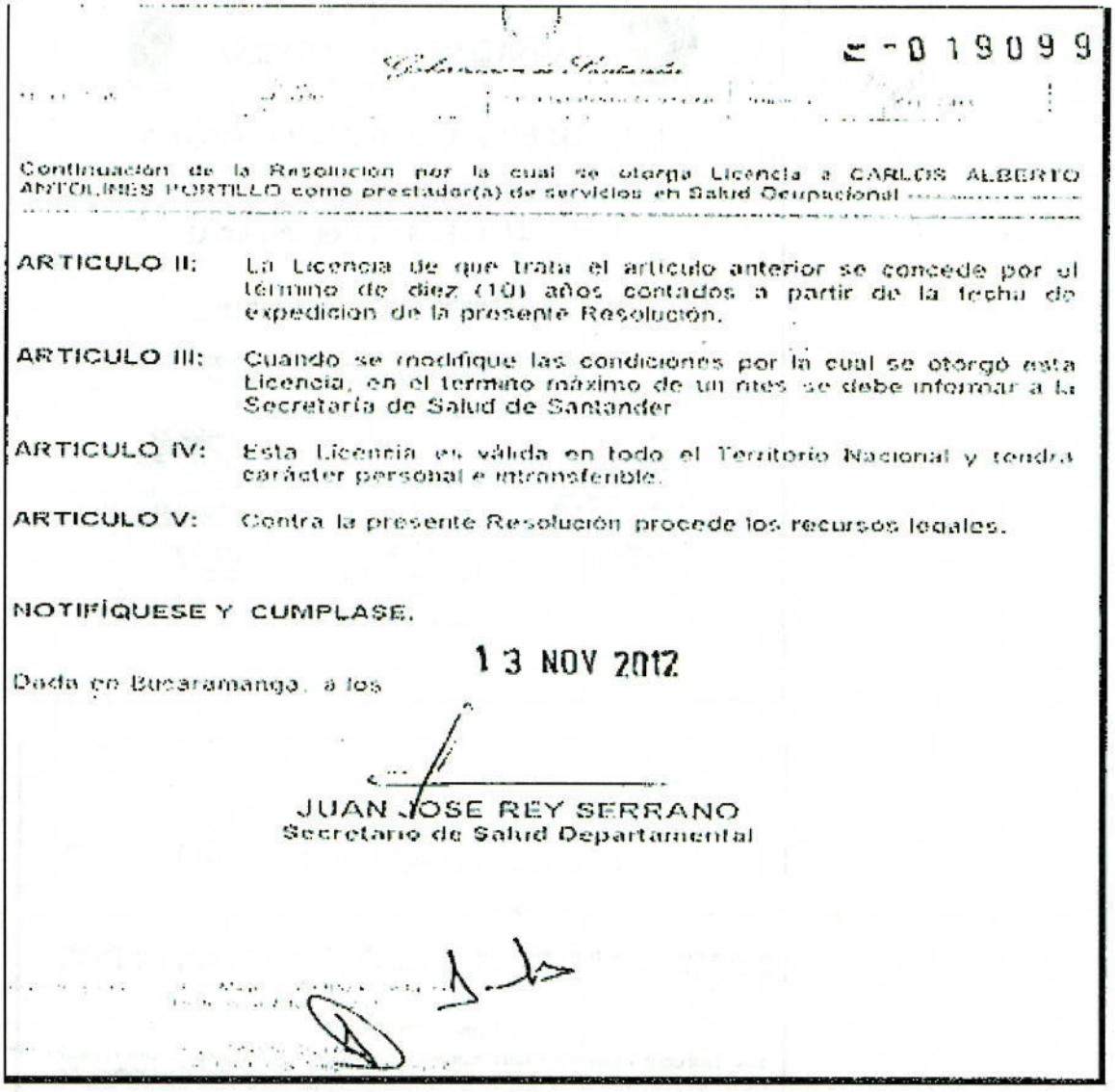

Gobernación de Santander

E-019099

Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a CARLOS ALBERTO ANTOLINES PORTILLO como prestador(a) de servicios en Salud Ocupacional

ARTICULO II: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO III: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el termino máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander

ARTICULO IV: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO V: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 13 NOV 2012

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

Imagenes tomada de la oferta del Consorcio Moderno Engineering

Además, en la oferta del consorcio Moderno Engineering, el ingeniero acredita experiencia específica en cuatro proyectos de los cuales tres de ellos, no cumplen con el texto citado anteriormente, lo cual reza: ***experiencia específica sea acreditada después del título profesional otorgado o título de posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y debe ser posterior a la expedición de la licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo,*** ya que dichos proyectos fueron entregados a entera satisfacción antes de la expedición de la licencia en prestación de servicios en salud ocupacional del profesional, tal como se evidencia a continuación:

U.T EDUCON

ANEXO 09
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

El Proponente debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro por cada profesional propuesto:

Nombre del Profesional	CARLOS ALBERTO ANTOLINEZ PORTILLO
Título.	INGENIERO INDUSTRIAL
Posgrado.	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Fecha Matrícula Profesional	18 DE NOVIEMBRE DE 1993

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
Razón social o nombre de la empresa	INGENIERIA JV SAS
Numero de Contrato	CI 001-2011
Objeto	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE FUNZA.
Valor final de la obra en pesos	$ 4.948.355.000,00
Valor final de la obra en SMMLV	8.731,87 (SMMLV)
Fecha de inicio	23 DE NOVIEMBRE DE 2011
Fecha de liquidación	24 DE MARZO DE 2012
Tiempo de ejecución (días)	122 días
% de participación.	100%
Área construida (m2)	13.844 M2
Área diseñada	15.822 M2
Cargo desempeñado	PROFESIONAL EN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Total Experiencia General 25 años.

Nota: Durante la ejecución del Contrato, el personal propuesto en el presente anexo no podrá ser remplazado sin la aprobación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y debe ser por personas con iguales o mejores calidades que las inicialmente propuestas.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificado.

Firma de la persona natural y/o del representante legal del Proponente y/o del representante del consorcio o unión temporal.

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO MODERNO ENGINEERING

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Carolina Gómez Portilla

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:

INGENIERIA JV S.A.S

INGENIERIA JV SAS
NIT No. 900.476.713-0

CERTIFICA

Que, el Ingeniero **CARLOS ALBERTO ANTOLINEZ POTILLO,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No 13.267.4122 de Tibú, Matrícula Profesional 25228-48772 CND, presto sus servicios a esta empresa como **RESIDENTE SISO**, en el contrato de obra No. **Ci-001-2011 CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**

Valor del contrato de obra: Cuatro mil novecientos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos m/te. ($4.948.355.000,00).

Plazo: 04 meses.
Inicio: 23 de Noviembre del 2.011
Terminación: 24 de Marzo del 2012
Área intervenida: 15.822 m2

En constancia a lo anterior se firma la presente a los 20 días del mes de abril del año 2012.

Cordialmente,

JUAN GABRIEL MENDEZ SIERRA
INGENIERIA JV SAS
Representante Legal

Imagenes tomada de la oferta del Consorcio Moderno Engineering

Tal y como se evidencia en las anteriores imágenes, la certificación expedida por INGENIERIA JV SAS con Nit No. 900.476.713-0, cuyo objeto es Construcción de la primera etapa del hospital del primer nivel del municipio de Funza, tiene una **fecha de terminación del 24 de marzo de 2012**, fecha anterior a la expedición de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional, la cual es el **13 de noviembre de 2012**, por lo cual no cumple lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos de la entidad.

ANEXO 09
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

El Proponente debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro por cada profesional propuesto:

Nombre del Profesional	CARLOS ALBERTO ANTOLINEZ PORTILLO
Titulo.	INGENIERO INDUSTRIAL
Posgrado.	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Fecha Matricula Profesional	18 DE NOVIEMBRE DE 1993

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
Razón social o nombre de la empresa	PETROCONSTEL SAS
Numero de Contrato	CONS-OSP 004-2012
Objeto	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PISO 2 DEL EDIFICIO DE LA ESE HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y LAS ADECUACIONES ARQUITECTONICAS, CIVILES, ELECTRICAS, AIRE ACONDICIONADO Y DE COMUNICACION NECESARIAS PARA LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL.
Valor final de la obra en pesos	$ 1.148.580.000.00
Valor final de la obra en SMMLV	2.026.78 (SMMLV)
Fecha de inicio	05 DE MARZO DE 2012
Fecha de liquidación	01 DE OCTUBRE DE 2012
Tiempo de ejecución (días)	210 días
% de participación.	100%
Área construida (m2)	1.997 M2
Área diseñada	
Cargo desempeñado	PROFESIONAL EN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE

El ingeniero **CARLOS ALBERTO ANTOLINEZ PORTILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.267.413 de la ciudad de Tibú (Norte de Santander) con tarjeta Profesional No. [illegible] del CND prestó sus servicios como Coordinador en SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL (S.I.S.O) para nuestra Empresa durante el tiempo comprendido entre 26 de marzo de 2012 a 21 de abril de 2013 en los Contratos de Obras Civiles que a continuación relaciono

CONTRATO No	*CONS-DSP 004-2012*
OBJETO	*REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PISO 2 DEL EDIFICIO DE LA ESE HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y LAS ADECUACIONES ARQUITECTONICAS, CIVILES, ELECTRICAS, AIRE ACONDICIONADO Y DE COMUNICACIÓN NECESARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL*
CONTRATANTE	*CONSORCIO DSP*
VALOR	*1,248,580,000.oo*
FECHA DE INICIO	*05 MAR 2012*
FECHA DE TERMINACIÓN	*01 OCT 2012*
AREA INTERVENIDA	*1.997 M2*
CONTRATO No	*CONS-DSP 009-2012*
OBJETO	*REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PISO 4 DEL EDIFICIO DE LA ESE HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y LAS ADECUACIONES ARQUITECTONICAS, CIVILES, ELECTRICAL AIRE ACONDICIONADO Y DE COMUNICACIÓN NECESARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL*
CONTRATANTE	*CONSORCIO DSP*
VALOR	*1.270'260.000,oo*
FECHA DE INICIO	*23 NOV 2012*
FECHA DE TERMINACIÓN	*23 ABR 2013*
AREA INTERVENIDA	*1.997 M2*

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 15 días del mes de julio de 2013

Cordialmente

ARQ. HENRY ALBERTO PEÑA PRADA
Representante Legal
PETROCONSTEL SAS

Imagenes tomada de la oferta del Consorcio Moderno Engineering

Tal y como se evidencia en las anteriores imágenes, el contrato uno de la certificación expedida por PETROCONSTEL SAS, cuyo objeto es Reforzamiento estructural del piso 2 del edificio de la ese Hus Hospital Universitario de Santander y las adecuaciones Arquitectónicas, civiles, eléctricas, aire acondicionado y de comunicación necesarias para la modernización y ampliación de la planta física del Hospital, tiene una **fecha de terminación del 01 de octubre de 2012**, fecha anterior a la expedición de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional, la cual es el **13 de noviembre de 2012,** por lo cual no cumple lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos de la entidad.

U.T EDUCON

ANEXO 09
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

El Proponente debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro por cada profesional propuesto:

Nombre del Profesional	CARLOS ALBERTO ANTOLINEZ PORTILLO
Titulo.	INGENIERO INDUSTRIAL
Posgrado.	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Fecha Mahicula Profesional	18 DE NOVIEMBRE DE 1993

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
Razón social o nombre de la empresa	ANGEL RINCON BARON Y CIA LTDA
Numero de Contrato	
Objeto	Construcción de un edificio en el barrio Santa Mónica Cra, 78 No. 30b-11 en la ciudad de Cartagena de Doce pisos y un semisótano, para 27 apartamentos (Edificio Plazuela del Rey II)
Valor final de la obra en pesos	$ 5.510.000.000,oo
Valor final de la obra en SMMLV	9.722,95 (SMMLV)
Fecha de inicio	09 de noviembre de 2010
Fecha de liquidación	01 de abril de 2012
Tiempo de ejecución (días)	509 días
% de participación.	100%
Área construida (m2)	4.390 M2
Área diseñada	
Cargo desempeñado	PROFESIONAL EN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANGEL RINCÓN BARON & CIA LTDA
NIT:800.187.267-4

LOS SUSCRITOS,

CERTIFICAN

Que el Ingeniero **CARLOS ALBERTO ANTOLINEZ PORTILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.267.413 de Cúcuta, con matricula profesional No.25228-48772 CND se desempeñó como **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** desde el periodo comprendido entre el 09 de noviembre de 2010 hasta el 01 de abril de 2012, en las obras relacionadas con el contrato cuyo objeto es "Construcción de un edificio en el barrio Santa Mónica Cra. 78 No. 30b-11 en la ciudad de Cartagena de Doce pisos y un semisótano, para 27 apartamentos (Edificio Plazuela del Rey II)", de acuerdo con las especificaciones establecidas y de la siguiente manera

Contratante	Ángel Rincón Barón & cia Ltda.
Fecha de Inicio	02 de Septiembre 2010
Valor del contrato	$ 5.480.000.000,oo
Valor final del contrato	$ 5.510.000.000,oo
Fecha de finalización	15 de Septiembre 2012

En la ejecución de las actividades se destacan las siguientes:

- Área Total Construida Cubierta: 4.390 M2.
- Demolición de casa existente (incluyendo zapatas, vigas, columnas, mamposteria, etc.)
- Construcción de estructura aporticada en concreto reforzado (incluye zapatas, vigas de amarre, vigas columnas, etc.)
- Ventaneria en aluminio Blanco y divisiones en aluminio y acrilico para duchas.
- Mamposteria, estuco y pintura de muros interiores y acabados en general.
- Cielo raso en Dry Wall.
- Estructura metálica para cubierta de parqueaderos.
- Estructura metálica para cubierta de parqueaderos.
- Instalaciones eléctricas.
- Instalaciones hidráulico-sanitarias y de gas natural.
- Ascensor.

437 544

ANGEL RINCÓN BARON & CIA LTDA
NIT:800.187.267-4

- Circuito cerrado de televisión y citófono.
- Piscina y jacuzzi.
- Adoquín en parqueaderos exteriores.

Para constancia se expide el presente certificado a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de Mayo de 2013

ANGEL RINCON BARON
C.C. 499.936 Pto. Carreño
Representante Legal

CARMELO A. ORDOZCO VILLADIEGO
T.P 57711-T
Contador

Imágenes tomada de la oferta del Consorcio Moderno Engineering

Tal y como se evidencia en las anteriores imágenes, la certificación expedida por ANGEL Y RINCÓN BARON & CIA LTDA con Nit No. 800.187.267-4, cuyo objeto es Construcción de un edificio en el barrio Santa Mónica Cra 78 No. 30b-11 en la ciudad de Cartagena de Doce pisos y un semisótano, para 27 apartamentos (Edificio Plazuela del Rey II), tiene una **fecha de terminación del 15 de septiembre de 2012**, fecha anterior a la expedición de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional, la cual es el **13 de noviembre de 2012,** por lo cual no cumple lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos de la entidad.

De acuerdo a lo anterior y teniendo presente las condiciones para la acreditación de la experiencia específica del profesional en seguridad y salud en el trabajo o profesional con posgrado en seguridad y salud en el trabajo plasmadas en los pliegos de condiciones, de manera respetuosa se le solicita a la entidad no tener en cuenta al CONSORCIO MODERNO ENGINEERING, para la asignación de puntaje, debido a que dicho profesional no cuenta con el requisito de experiencia específica, dado que tres de los cuatro contratos certificados del profesional, solo un contrato cumple con lo plasmado en el pliego de condiciones definitivo.

Con respecto al oferente, **CONSORCIO UPTC 2020**, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. En la adenda No. 3 expedida el 24 de septiembre de 2019 en la ciudad de Tunja, la entidad mediante la mima modifica los **Anexos No. 5 Formato Experiencia General del Proponente, No. 13 Capacidad Operativa, No. 14 Experiencia Específica,** para lo cual el proponente CONSORCIO UPTC 2020, hace caso omiso del mismo por lo que no presentó la información requerida en dichos formatos, tal y como se muestra a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Razón social o nombre de la empresa contratante	POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVETIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Numero de Contrato	PN-DIJIN No. 03-6-10074-17
Objeto	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL A NIVEL NACIONAL - CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL BUENAVENTURA
Valor final de la obra en pesos	6.655.609.689,39
Valor final de la obra en SMMLV	8.519,26
Fecha de inicio	4/10/2017
Fecha de Recibo final a satisfacción	10/12/2018
Tiempo de ejecución (días)	432 días
Área construida	2.698,13 m2
% de participación.	100%

Razón social o nombre de la empresa contratante	POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVETIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Numero de Contrato	PN-DIJIN No. 03-6-10096-16
Objeto	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL A NIVEL NACIONAL - CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL VALLE - UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PALMIRA
Valor final de la obra en pesos	9.594.362.549
Valor final de la obra en SMMLV	13.005,47
Fecha de inicio	21/11/2016
Fecha de Recibo final a satisfacción	30/11/2017
Tiempo de ejecución (días)	374 días
Área construida	5.289,94 m2
% de participación.	100%

Imágenes tomada de la oferta del Consorcio UPTC 2020

U.T EDUCON

ANEXO No. 15

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para efectos de la verificación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Razón social o nombre de la empresa contratante	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Numero de Contrato	278 DE 2010
Objeto	CONSTRUCCION EDIFICIO DE LABORATORIOS SEDE CENTRAL TUNJA
Valor final de la obra en pesos	8.573.589.303,55
Valor final de la obra en SMMLV	18.548,55
Fecha de inicio	19/01/2011
Fecha de Recibo a Satisfacción	20/12/2018
Tiempo de ejecución (días)	561 días
Área construida	2.156 m2
% de participación.	

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO UPTC 2020

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE: 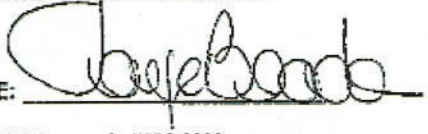

Imágenes tomadas de la oferta del Consorcio UPTC 2020

Como se observa en las anteriores imágenes, el consorcio UPTC 2020, hizo caso omiso al formato modificado en la adenda No. 3, por lo que se le solicita a la entidad no se tenga en cuenta dicha experiencia para la habilitación y asignación de puntaje por concepto de experiencia específica y Capacidad operativa.

2. Según el numeral **3. Definiciones,** la entidad define área Construida de la siguiente manera:

Área Construida	Pare efectos del presente proceso se Validará como área construida la suma de las superficies cubiertas por placas aéreas de concreto reforzado, más el área del ultimo nivel que puede tener otro tipo de cubierta.

Imagen tomada del pliego de condiciones definitivo.

Además, en el numeral **16.3.2 Certificación de Experiencia General del Proponente Plural,** la entidad señala que el oferente máximo puede aportes tres certificaciones en donde la sumatoria del área construida de la misma sea mayor a 8.000 m2 y un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto de la presente invitación, expresado en SMMLV, Tal como se observa a continuación:

Máximo TRES (3) Contratos de obra en: **Código UNSPSC 72121400**, o en **Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina, Código UNSPSC 72121100,** o en **Servicio de construcción de unidades multifamiliares, Código UNSPSC 72111100, Código UNSPSC 95121700 Clase: Edificios y estructuras públicas, Código UNSPSC 95121900 Clase: Edificios y estructuras educacionales y de administración,** celebrados con entidad pública o privada a partir del primero (1) de enero del año **2005**, en estado terminado y recibido a entera satisfacción, cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a **8.000 m2** y un valor igual o superior al **100%** del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.

- Con relación a las certificaciones correspondientes al código UNSPSC 7211100, no serán tenidas en cuenta las correspondientes a construcciones de vivienda de interés social o prioritario.
- No serán tenidas en cuenta las certificaciones de obra correspondientes a construcciones adelantadas mediante sistema industrializado (tipo contech, outinord o similar), ni construcciones adelantadas mediante sistema de mampostería estructural.
- No se tendrán en cuenta Contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-Contratos.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia general, únicamente se tendrán en cuenta certificaciones correspondientes a edificaciones con tipologías estructurales de pórticos de concreto reforzado con mínimo dos entrepisos aéreos. El Proponente anexará la información necesaria y los documentos pertinentes que permitan verificar esta condición.

NOTAS:

- El miembro del consorcio o la unión temporal que presente la mayor experiencia en valor sumando la experiencia general, debe ir como mínimo con el **50%** dentro de la asociación para este proceso.
- Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo un Contrato dentro de la experiencia general con un área no menor a **2.000 m2**. En todo caso el consorcio o unión temporal debe cumplir con el área mínima solicitada (8.000 M2).
- En caso de certificar experiencia en consorcios o uniones temporales, se validará la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva certificación aportada.
- Ninguno de los integrantes del Proponente plural, podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal inferior al **25%**.
- Para la acreditación de la experiencia con certificaciones de obras en el exterior, se deberá aportar la certificación con su traducción al idioma español y sobre estos documentos, así como para los presentados por el Proponente extranjero aplican, según sea el caso, las disposiciones relativas al Apostillaje o a la consularización y legalización conforme lo ordenado por el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.
- La certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho público o privado, el Proponente deberá anexar: copia del Contrato, su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente, adicionalmente a lo anterior: copia de la Licencia de Construcción en donde se verifique objeto, área de construcción y número de pisos.

Imagen tomada del pliego de condiciones definitivo.

Teniendo en cuenta la anterior imagen, la entidad requiere para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, que cada uno de los integrantes aporte por lo menos un contrato en donde esté cumpla con un área no menor a 2.000 m2, como se observa en la viñeta señalada en la imagen; en cuento al CONSORCIO UPTC 2020, integrante ARTE E INGENIERIA S.A.S identificada con Nit No. 901.283.317-1 me permito realizar la siguiente apreciación:

En primer lugar, el integrante del consorcio, para acreditar experiencia general aporta dos contratos, el primero suscrito con la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, en donde su objeto es la construcción, adecuación y dotación de las instalaciones de investigación criminal a nivel nacional – construcción de la unidad Básica de investigación criminal Buenaventuara, tal como se evidencia a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Razón social o nombre de la empresa contratante	POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVETIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Numero de Contrato	PN-DIJIN No. 03-6-10074-17
Objeto	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL A NIVEL NACIONAL - CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL BUENAVENTURA
Valor final de la obra en pesos	6.655.609.689,39
Valor final de la obra en SMMLV	8.519,26
Fecha de inicio	4/10/2017
Fecha de Recibo final a satisfacción	10/12/2018
Tiempo de ejecución (días)	432 días
Área construida	2.698,13 m2
% de participación.	100%

Imágenes tomadas de la oferta del Consorcio UPTC 2020

U.T EDUCON

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL:

HACE CONSTAR QUE:

El CONSORCIO UNIB NIT. 901.116.005-4 conformado por (HUGO LINO HIGUERA DIAZ C.C. No. 6.759.648 – participación 33.34%, VERTICAL DISEÑO S.A.S NIT. 900.246.243-4 - participación 33.33%, B & V INGENIERÍA S.A.S NIT. 820.003.424-6 - participación 33.33%), suscribió el contrato que se relaciona a continuación, con LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, así:

NUMERO DE CONTRATO	PN – DIJIN No. 03-6-10074 -17
NOMBRE DEL CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL A NIVEL NACIONAL – CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL BUENAVENTURA
CONTRATISTA	CONSORCIO UNIB NIT. 901.116.005-4 REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO C.C. No. 7.163.059 de Tunja
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.655.609.686,39
FECHA DE INICIO:	4 DE OCTUBRE DE 2.017
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.018
PRORROGA No. 1	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2.018
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE DICIEMBRE DE 2.018
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA	1.628,96 M2
AREA CONSTRUIDA EXTERIORES	1.069,17 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	2.698,13 M2
ALTURA	TRES (3) PISOS Y PLACA DE CUBIERTA ALTURA TOTAL: 11,70 Mts
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil JORGE ALBERTO BOADA SERRANO CC 7.163.059
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil SILVIA GRACIELA LARA RIVERA CC 30.743.021
MAESTRO DE OBRA	Tecnólogo en construcción HENRY ARMANDO GARZON RODRIGUEZ CC 11.232.687

108 - OF - 0001 VER. 2 Página 1 de 1 Aprobación: 07/04/2014

En la anterior certificación expedida por EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PÓLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL se evidencia, que el área construida de cubierta del proyecto es de 1.628,96 m2, por lo que para ARTE INGENIERIA CO S.AS. con un porcentaje de participación en la misma es del 33.34% le corresponde 543.095 m2.

El segundo contrato que aporta ARTE INGENIERIA CO S.A.S es con la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, en donde su objeto es Construcción, adecuación y dotación de las instalaciones de investigación criminal a nivel nacional – Construcción de la seccional de investigación criminal Valle – Unidad Básica de investigación Criminal Palmira, tal como se evidencia a continuación:

U.T EDUCON

Razón social o nombre de la empresa contratante	POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVETIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Numero de Contrato	PN-DIJIN No. 03-6-10096-16
Objeto	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL A NIVEL NACIONAL - CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL VALLE - UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PALMIRA
Valor final de la obra en pesos	$.594.362.549
Valor final de la obra en SMMLV	13.005,47
Fecha de inicio	21/11/2016
Fecha de Recibo final a satisfacción	30/11/2017
Tiempo de ejecución (días)	374 días
Área construida	5.289,94 m2
% de participación.	100%

318

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Bogotá D.C.

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIJIN SA MC 023 DE 2016

Entre los suscritos, HUGO LINO HIGUERA DIAZ, JORGE ALBERTO BOADA SERRANO y MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ, debidamente autorizados para actuar en nombre PROPIO, en representación de B & V INGENIERIA SAS y en representación de VERTICAL DISEÑO SAS, respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL A NIVEL NACIONAL – CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL VALLE - UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PALMIRA", y por lo tanto expresamos lo siguiente:

El CONSORCIO se denomina CONSORCIO PALMIRA y está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
HUGO LINO HIGUERA DIAZ	33.34
B & V INGENIERIA SAS	33.33
VERTICAL DISEÑO SAS	33.33

La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO, es solidaria e ilimitada.

La duración de este CONSORCIO tendrá un término igual al plazo de vigencia del contrato y dos (02) años más, lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad los integrantes del consorcio estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución o liquidación del contrato.

Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad solidaria están enmarcadas dentro de lo estipulado en el código de comercio.

Para efectos de la presentación de la oferta anexamos certificación de la cuenta de ahorros No. 006301250327 del Banco Davivienda a nombre de VERTICAL DISEÑO SAS, como integrante del CONSORCIO.

No obstante, en caso de resultar adjudicatarios de la contratación, procederemos a adquirir un número de identificación tributaria (NIT) y a abrir una única cuenta a nombre del CONSORCIO y presentaremos la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

149

1096147

U.T EDUCON

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CERTIFICO QUE:

CONTRATO DE OBRA	PN – DIJIN No. 03-6-10096-16
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL A NIVEL NACIONAL – CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL VALLE- UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PALMIRA
CONTRATISTA	CONSORCIO PALMIRA NIT. 901.023.434-0 REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO C.C. No. 7.163.059 de Tunja
CONSORCIADOS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	**HUGO LINO HIGUERA DIAZ** C.C. No. 6.759.648 – PARTICIPACION 33.34% **VERTICAL DISEÑO S.A.S** NIT. 900.246.243-4 - PARTICIPACION 33.33% **B & V INGENIERÍA S.A.S** NIT. 820.003.424-8 - PARTICIPACION 33.33%
VALOR DEL CONTRATO	$ 9.594.362.548,67
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2.016
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2.017
PRORROGA No. 1	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2.017
PRORROGA No. 2	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2.017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2.017
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA	3.833,54 M2
AREA CONSTRUIDA EXTERIORES	1.456,40 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	5.289,94 M2
ALTURA	DOS (2) BLOQUES COMPUESTOS POR: TRES (3) PISOS Y PLACA DE CUBIERTA EN CADA BLOQUE ALTURA TOTAL DE CADA BLOQUE: 13.72 Mts
DIRECTOR DE OBRA	JORGE ALBERTO BOADA SERRANO C.C. No. 7.163.059
RESIDENTE DE OBRA	EMILSE MENDOZA BOHORQUEZ C.C. 40.400.854
INGENIERO AUXILIAR	DANIEL FERNANDO RUSSI PUENTES

Scanned by CamScanner

1508

0000148

Imágenes tomadas de la oferta del Consorcio UPTC 2020

Calle 15 N° 13 –56 Edificio Torre 15 Of. 501 – 502 PBX (8) 7605427 Duitama , Boyacá
Email: metsapsas@gmail.com – artepcosas@gmail.com

En la anterior certificación expedida por EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PÓLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL se evidencia, que el área construida de cubierta del proyecto es de 3.833,54 m2, por lo que para ARTE INGENIERIA CO S.AS. con un porcentaje de participación en la misma es del 33.34% le corresponde 1278.10 m2.

Según las dos certificaciones aportadas por el integrante INGENIERIA CO S.AS, el consorcio UPTC 2020, no cumpliría los requisitos establecidos por la entidad en el numeral **16.3.2 Certificación de Experiencia General del Proponente,** ya que dicho integrante con estas dos certificaciones y teniendo en cuenta la definición de área construida en el numeral 3, suma tan solo 1.821,20 m2, valor que no alcanza cumplir el requisito establecido por la entidad que para el caso debe ser de 2.000 m2.

La misma situación acontece con el integrante VERTICAL DISEÑO S.A.S, ya que es integrante en un 33.33% de los anteriores contratos suscritos por EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PÓLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, por lo que de igual manera el área aportada es aproximadamente 1.821,19 m2, valor que de igual manera no alcanza cumplir el requisito establecido por la entidad que para el caso debe ser de 2.000 m2.

Por esta razón se le solicita a la entidad de manera cordial, que el proponente CONSORCIO UPTC 2020, no sea habilitado técnicamente y por consiguiente no sea tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

3. En el numeral **16.4.7 Grupo de trabajo, literal C. INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROFESIONAL CON POSGRADO EN SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO,** del pliego de condiciones definitivo, la entidad requiere para este profesional acreditar para la experiencia específica en mínimo cuatro proyectos de obras civiles cuyo valor sumado no sea inferior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

   Además de lo anterior la entidad verificará que dicha experiencia específica sea acreditada después del título profesional otorgado o título de posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y **debe ser posterior a la expedición de la licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo,** tal como se evidencia a continuación:

   > La experiencia especifica se tendrá en cuenta después de otorgado el título profesional o de posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y debe ser posterior a la expedición de la licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo.

   Imagen tomada del pliego definitivo

   De acuerdo a lo anterior y verificado el profesional INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROFESIONAL CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, del CONSORCIO UPTC 2020, el ingeniero **PABLO ELIECER PIMIENTA VANEGAS,** cuenta

con título como INGENIERO AMBIENTAL y un posgrado en GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL, con licencia en prestación de servicios en salud ocupacional expedida por la secretaria de Salud de la Alcaldia Mayor de Bogotá D.C de **RESOLUCIÓN No. 3407 del 30 de noviembre de 2011**, tal y como se evidencia a continuación:



República de Colombia

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 6701/1990 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

PABLO ELIECER PIMIENTA VANEGAS

C.C 7.689.226 de Neiva (Huila)

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

INGENIERO AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 10 de Diciembre de 2004

Rector (e) | Secretaria General (e) | Director Académico y de Investigación (e)

Acta G.U. 098 Folio G.U. 096 del Libro 01

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Resolución 824 de mayo 15 de 1995 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo 012 de Junio 7 de 2005 expedido por el Consejo Superior Universitario

En atención a que:

Pablo Eliecer Pimienta Vanegas

C.C No. 7.689.226 de Neiva

Ha cumplido los requisitos y disposiciones Legales, para optar el Título de:

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

le otorga el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de ello se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. - República de Colombia el día 21 de Diciembre de 2006.

Rector

Decano

Secretario General

Libro 03 Folio 22 Registro 3311
Bogotá D.C. día 17 mes 12 año 2007

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Salud

Dirección de Desarrollo de Servicio de Salud
Vigilancia y Control de la Oferta

RESOLUCION No 3487 de 30/11/2011

"Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

CONSIDERANDO:

En uso de sus facultades legales contenidas en el artículo primero de la Resolución 002318 del 1998 del Ministerio de Salud y en especial por los que contiene la Resolución 001429 del 10 de Marzo de 1997 y

Que el(la) señor(a) PABLO ELIECER IMIENTA VANEGAS identificado(a) con CC. No. 7.689.226 de NEIVA (HUILA), ha sido licenciado para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el Artículo Tercero de la Resolución No 02318/98 del Ministerio de Salud,

Que en mérito a lo expuesto y de conformidad con la resolución No 02318/98 expedida por el Ministerio de Salud, en sus artículos 6, 7, 8, y 9,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional a PABLO ELIECER PIMIENTA VANEGAS identificado(a) con CC. No. 7.689.226 de NEIVA (HUILA) como ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios de Salud Ocupacional será en las siguientes áreas:

1. HIGIENE OCUPACIONAL
2. SEGURIDAD OCUPACIONAL
3. EDUCACIÓN
4. ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL
5. INVESTIGACION.

Calle 13 No 37 – 19 Tel. 3649090 www.saludcapital.gov.co

Scanned by CamScanner

Imágenes tomadas de la oferta del Consorcio UPTC 2020

Además, en la oferta del consorcio UPTC 2020, el ingeniero acredita experiencia específica en cuatro proyectos de los cuales dos de ellos, no cumplen con el texto citado anteriormente, lo cual reza: ***experiencia específica sea acreditada después del título profesional otorgado o título de posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y debe ser posterior a la expedición de la licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo,*** ya que dichos proyectos fueron entregados a entera satisfacción antes de la expedición de la licencia en prestación de servicios en salud ocupacional del profesional, tal como se evidencia a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
Razón social o nombre de la empresa contratante	CONSORCIO OBRAS SEGURAS
Numero de Contrato	
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DE POLICIA DE VILLAGOMEZ Y PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA
Valor final de la obra en pesos	$ 984.500.000,33
Valor final de la obra en SMMLV	2.133
Fecha de inicio	6 de Diciembre de 2007
Fecha de liquidación	4 de Julio de 2008
Tiempo de ejecución (días)	211
% de participación.	
Área construida (m2)	931 M2
Área diseñada	
Cargo desempeñado	INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Total Experiencia General 5,12 años.

Imágenes tomadas de la oferta del Consorcio UPTC 2020

U.T EDUCON

CONSORCIO OBRAS SEGURAS
NIT. 900.038.477-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO OBRAS SEGURAS

CERTIFICA

Que el Ingeniero **PABLO ELIECER PIMIENTA VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.689.226 de Neiva, estuvo vinculado a esta compañía, desempeñando el cargo de **INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**, en desarrollo del siguiente contrato:

Contratante	FORPO
Contratista	CONSORCIO OBRAS SEGURAS
Objeto	CONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES DE POLICIA DE VILLAGOMEZ Y PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA
Iniciación	Diciembre 6 de 2.007
Terminación	Julio 4 de 2.008
Área Construida Cubierta	931 M2
Valor Contrato:	$ 984.600.000,33

Que durante este tiempo demostró ser una persona honesta, responsable y eficaz al cumplir las labores que le son asignadas de manera satisfactoria.

La presente se expide a petición del interesado en Tunja, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil ocho (2.008).

ING. EDUARDO JOSE ALDANA ROBAYO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS SEGURAS

TUNJA, AV. NORTE No. 47A-40 PISO 3 OFICINA 20 TELEFAX.(8) 740 3823
e-mail earingenieros@etb.net.co

0000275

Tal y como se evidencia en las anteriores imágenes, la certificación expedida por CONSORCIO OBRAS SEGURAS con Nit No. 900.038.477-9, cuyo objeto es Construcción de las estaciones de policía de Villagomez y puerto salgar - Cundinamarca, tiene una **fecha de terminación del 4 de julio de 2008**, fecha anterior a la expedición de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional, la cual es el **30 de noviembre de 2011**, por lo cual no cumple lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos de la entidad.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
Razón social o nombre de la empresa contratante	EDUARDO JOSE ALDANA ROBAYO
Numero de Contrato	001730 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS ESCOLARES Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA EN EL COLEGIO ALFONSO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA; UNA (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA EN EL COLEGIO INTEGRADO DEL CARARE SEDE B DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA; NUEVE (9) AULAS ESCOLARES Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA EN EL COLEGIO LA CANDELARIA SEDE A DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA; TRES (3) AULAS ESCOLARES EN EL COLEGIO INTEGRADO YARIMA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y OCHO (8) AULAS ESCOLARES Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA EN EL COLEGIO INTEGRADO MADRE DE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES.
Valor final de la obra en pesos	$2.290.014.491,00
Valor final de la obra en $MMLV	4.276
Fecha de inicio	5 de Octubre de 2009
Fecha de liquidación	19 de Marzo de 2011
Tiempo de ejecución (días)	530
% de participación.	
Área construida (m2)	3.223,85 M2
Área diseñada	
Cargo desempeñado	INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

CERTIFICA

Que el Ingeniero **PABLO ELIECER PIMIENTA VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.689.226 de Neiva, se desempeñó como **INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL** del siguiente proyecto:

Contratante: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Contratista: EDUARDO JOSE ALDANA ROBAYO
Contrato No.: 001730 DEL 31 DE DICIEMBRE 2008
Objeto: CONSTRUCCION DE CINCO (5) AULAS ESCOLARES Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO ALFONSO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA; UNA (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO INTEGRADO DEL CARARE SEDE B DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA; NUEVE (9) AULAS ESCOLARES Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO LA CANDELARIA SEDE A DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA; TRES (3) AULAS ESCOLARES EN EL COLEGIO INTEGRADO YARIMA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y OCHO (8) AULAS ESCOLARES Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO INTEGRADO MADRE DE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
Iniciación: Octubre 5 de 2.009
Terminación: Marzo 19 de 2.011
Área Construida Cubierta: 3.223,85 M2
Valor Contrato: $ 2.290.014.491,00

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil doce (2.012).

ING. EDUARDO JOSE ALDANA ROBAYO
C.C. No. 79.966.087 DE BOGOTA
MP. No. 25202-30735 CND

Bogotá D.C., Calle 127 B Bis No. 46-15 TELEFAX (1) 258 95 11-5017995540
e-mail eduardoaldanar@hotmail.com

Imágenes tomadas de la oferta del Consorcio UPTC 2020

Tal y como se evidencia en las anteriores imágenes, la certificación expedida por el Ingeniero EDUARDO JOSE ALDANA ROBAYO con C.C No. 79.966.087 De Bogotá D.C, cuyo objeto es Construcción de cinco aulas escolares y una batería sanitaria en el colegio Alfonso López del municipio de Puerto Parra; una Aula escolar y una Batería sanitaria en el colegio integrado del Carare sede B del municipio de Cimitarra; Nueve aulas escolares y una batería sanitaria en el colegio la candelaria sede A del municipio de Cimitarra; tres aulas escolares en el colegio integrado Yarima del municipio de San Vicente de Chucuri y ocho aulas escolares y una batería sanitaria en el colegio integrado madre de la esperanza del municipio de sabana de torres, tiene una **fecha de terminación del 19 de marzo de 2011**, fecha anterior a la expedición de la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional, la cual es el **30 de noviembre de 2011,** por lo cual no cumple lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos de la entidad.

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones solicitamos a la entidad de manera atenta que sea declarada como NO HABILITADA la oferta del consorcio UPTC 2020.

Con respecto al oferente, **CONSORCIO BICENTENARIO,** nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. En el numeral **15.3 Forma de Presentar la Propuesta, Requisitos Habilitantes,** la entidad señala los documentos que serán objeto de habilitación de las ofertas, entre ellos se encuentra los Documentos Técnicos Mínimos (AIU, PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, FLUJO DE INVERSION DE ANTICIPO, LISTADO DE INSUMOS, LISTADO DE EQUIPOS, CUADRO DE JORNALES Y ANÁLISIS DEL FACTOR PRESTACIONAL), Tal como se evidencia a continuación:

15.3. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta deberá estar dividida en capítulos que permita como mínimo diferenciar lo siguiente:

- Deberá traer un índice del contenido de la misma, en donde la numeración corresponderá con el número de las respectivas páginas que conforman el cuerpo de la propuesta. En todo caso este contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra

- **Requisitos Habilitantes**, es decir, todos los documentos capacidad jurídica, Requisitos SIG, Capacidad Financiera Capacidad de contratación residual como constructor, Documentos Técnicos mininos (AIU, Programa Ejecución de Actividades, Flujo Inversión de Anticipo, listado de insumos, listado de equipos, cuadro de jornales, análisis del factor prestacional), y personal propuesto.
  El archivo magnético de los listados de insumos, listado de equipos, cuadro de jornales deberá presentarse en ***formato Excel editable*** y deberá contener como mínimo las siguientes columnas: número de orden, descripción, unidad de medida, valor unitario.

Imágenes tomadas del pliego de condiciones definitivo

Según la oferta presentada por el CONSORCIO BICENTENARIO, en la sección de documentos técnicos mínimos, no se presenta el análisis del factor prestacional, tal como se evidencia a continuación:

000212

CONSORCIO BICENTENARIO

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO-UPTC-
FACULTAD SECCIÓN DUITAMA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2019

LISTADO DE JORNALES (INCLUYE PRESTACIONES)

	Ayudante	Dia	56,989
	Oficial	Dia	82,494
	Cadenero	Dia	82,494
	Topógrafo	Dia	255,059
	Cuadrilla 1 (1 Ayudante)	Dia	56,989
	Cuadrilla 2 (1 Oficial + 1 Ayudante)	Dia	139,483
	Cuadrilla 3 (1 Oficial + 2 Ayudante)	Dia	196,472
	Cuadrilla de Topografía (1 Topografo+ 2 Cadeneros)	Dia	420,048

Imágenes tomadas del CONSORCIO BICENTENARIO

Como se evidencia en la anterior imagen el CONSORCIO BICENTENARIO, no incluyo dentro de sus documentos técnicos mínimos el análisis del factor prestacional, lo cual hacen parte integra de la oferta según el numeral **15.3 Forma de Presentar la Propuesta, Requisitos Habilitantes.**

2. Según el numeral **17.3 Factores Ponderables** la entidad señala lo siguiente:

> El Proponente deberá diligenciar el **ANEXO 11 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el **RECHAZO** de la propuesta. El anexo deberá presentarse en medio físico y magnético este último en programa ***Excel editable***.
>
> La omisión del **ANEXO 11 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el **RECHAZO** de la propuesta.

Al igual en el numeral **20. Causales de rechazo de la propuesta,** el causal número cinco tratas:

> **5)** Cuando altere las unidades de medida, cantidades o la descripción de la actividad; o no oferte la totalidad de los ítems del **ANEXO 12 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Atendiendo lo anterior y observando el **anexo 11 Valoración de la propuesta económica** del CONSORCIO BICENTENARIO, El ítem 15.01.01 Suministro, transporte, instalación, montaje y puesta en servicio de Gabinete; se encuentra alterada, cambia y altera la descripción del ítem, tal como se evidencia a continuación:

	CABLEADO ESTRUCTURADO				
15.01	GABINETES				
15.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y	UN	3.00	$ 6,418,780.00	$ 19,256,340.00
15.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE VSOC ORGANIZADOR VERTICAL 42U.	UN	6.00	$ 446,238.00	$ 2,677,428.00
	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y				

Imágenes tomadas del CONSORCIO BICENTENARIO

La imagen anterior demuestra lo afirmado ya que el ítem 15.01.01 se altera con respecto al presupuesto publicado por la entidad, Por lo cual solicitamos a la entidad que el consorcio BICENTENARIO sea declarado como no HABIL y no se tenga en cuenta para la asignación de puntaje.

3. Según el numeral **16.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** La entidad señala lo siguiente:

NOTAS:

- Si de la Copia de los Contratos, actas de recibo final o actas de liquidación, no se pueden extraer el servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.
- El miembro del consorcio o la unión temporal que certifique la mayor experiencia general en valor sumado o en un solo Contrato, debe tener como mínimo una participación del **50%** dentro de la asociación para este proceso.
- Ninguno de los integrantes del Proponente plural para la presente invitación, podrá tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal inferior al **25%**.
- Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo un Contrato dentro de la experiencia general con un área no menor a **2.000 m2**. En todo caso el consorcio o unión temporal debe cumplir con el área mínima solicitada (8.000 M2).
- En caso de certificar experiencia en consorcios o uniones temporales, se validará la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva certificación aportada.
- La certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho público o privado, el Proponente deberá anexar: copia del Contrato, su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente, adicionalmente a lo anterior: copia de la Licencia de Construcción en donde se verifique objeto, área de construcción y número de pisos.

No se tendrán en cuenta actas o certificaciones producto de subcontratos con el Contratista directo de la obra, ni auto certificaciones, ni certificación de obras propias.

En la última nota de dicho numeral se solicita presentar la licencia de construcción, el proponente Consocio Bicentenario no presento la licencia de construcción de la obra "construcción del edificio de artes de la UPTC y por el contrario presenta un oficio sin firma del representante legal aduciendo que dicha licencia de construcción

se encuentra en los archivos de la universidad, el documento presentado por el consorcio Bicentenario, incumple el pliego de condiciones y el cumplimiento de los requisitos solicitados en él para acreditar la experiencia general como se ilustra a continuación:

CONSORCIO BICENTENARIO 000225

LICENCIA DE CONSTRUCCION

Tunja, Septiembre 26 de 2019

Señores:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EDIFICIO ADMINISTRATIVO TERCER PISO
Tunja

REF: INVITACION PUBLICA No. 019 DE 2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE AULAS DE POSGRADOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO UPTC – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

Respetados Señores:

La licencia de construcción correspondiente a la construcción del Edificio de Artes U.P.T.C. en la sede central de la ciudad de Tunja, reposa en los archivos, de esa entidad, correspondientes al contrato No. 315 de 2012, celebrado entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC y el CONSORCIO EDUCATIVO con NIT 900.548.901-0 conformado por el Arquitecto José Leonel Rodríguez Ortiz y la sociedad Constructora A. Cruz Ltda. hoy SAS.

Atentamente,

ALFREDO A. CRUZ MACIAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BICENTENARIO

Es de tener en cuenta que el mismo pliego y la normatividad expresa que se evalúan las diferentes propuestas con base a los documentos presentados de forma objetiva y no mediante suposiciones que expresen que deben estar en un archivo, cuando el pliego solicita de forma clara y precisa que se presente con la propuesta la copia de la licencia de construcción; razón por la cual dicha propuesta no debe ser tenida en cuenta y no podrá ser evaluada.

4. En el numera **16.4.7. GRUPO DE TRABAJO** literal:
A) DIRECTOR DE OBRA en el Folio **303** de la propuesta se presenta al señor JOSE LEONEL RODRIGUEZ como director de obra de los siguientes contratos:

Nombre del Profesional	José Leonel Rodríguez
Titulo.	Arquitecto
Posgrado	Especialista en gerencia de obra
Fecha Matricula Profesional	18 de Agosto de 1988

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	Consorcio las gardenias
NUMERO DEL CONTRATO	PAF-MME-025-2015 del 27 de abril de 2015
OBJETO	"Construccion de la infraestructura educativa - ubicado en la urbanizacion las gardenias en el distrito especial. Industrial y portuario de barranquilla, departamento del atlantico"
VALOR FINAL DE LA OBRA EN PESOS	$ 9,057,915,966
VALOR FINAL DE LA OBRA EN SMMLV	10,937.98
FECHA DE INICIO	19-may-15
FECHA DE LIQUIDACION	20-sept-16
TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	490
AREA CONSTRUIDA (M2)	10,043.40 A 655, 03 m2
AREA DISEÑADO (M2) ASESORES	
CARGO DESEMPEÑADO	Director de obra
EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	Consorcio Educativo
NUMERO DEL CONTRATO	N° 315 de 2012
OBJETO	"Construccion del edificio de artes - UPTC - en la sede central de la ciudad de tunja"
VALOR FINAL DE LA OBRA EN PESOS	$ 4,613,706,621.00
VALOR FINAL DE LA OBRA EN SMMLV	5,571.33
FECHA DE INICIO	1-oct-12
FECHA DE LIQUIDACION	12-jun-14
TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	619
AREA CONSTRUIDA (M2)	3,362.50 ✓
AREA DISEÑADO (M2) ASESORES	
CARGO DESEMPEÑADO	Director de obra

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	Consorcio ACRUZ SENA
NUMERO DEL CONTRATO	642 de 2011
OBJETO	"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajustes, las obras de construccion del edificio bloque 3, plazoleta, cancha multiple, via interior, parqueaderos y obras exteriores de la nueva sede del centro de la innovacion, la tecnologia y los servicios del sena regional sucre"
VALOR FINAL DE LA OBRA EN PESOS	$ 2,112,608,114.60
VALOR FINAL DE LA OBRA EN SMMLV	2,551.10
FECHA DE INICIO	23-ene-12
FECHA DE LIQUIDACION	7-sept-12
TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	228
AREA CONSTRUIDA (M2)	443.00
AREA DISEÑADO (M2) ASESORES	
CARGO DESEMPEÑADO	Director de obra

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	Constructora A.Cruz SAS
NUMERO DEL CONTRATO	
OBJETO	"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula reajuste la construccion de infraestructura fisica en los departamentos de cesar, la guajira, norte de santander, empleado de sistemas modulares"
VALOR FINAL DE LA OBRA EN PESOS	$ 3,280,469,530.00
VALOR FINAL DE LA OBRA EN SMMLV	3,961.36
FECHA DE INICIO	30-dic-13
FECHA DE LIQUIDACION	31-dic-14
TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	366
AREA CONSTRUIDA (M2)	1,242.00
AREA DISEÑADO (M2) ASESORES	
CARGO DESEMPEÑADO	Director de obra

TOTAL EXPERIENCIA EN M2 **15,090.900**

El director de obra señor JOSE LEONEL RODRIGUEZ presentado por el consorcio Bicentenario, presenta un certificado de vigencia de matrícula vencido por lo cual incumple los requisitos exigidos en el pliego; adicionalmente presenta las siguientes observaciones:

1. La información presentada en los cuadros anteriores no corresponde con la realidad de la ejecución de los contratos, como se explica a continuación:

1.1. Construcción del edificio de artes UPTC:

- El señor JOSE LEONEL RODRIGUEZ no fue director de obra, fue representante legal.
- La certificación no es valida por cuanto se está auto certificando.
- El periodo de director de obra no corresponde con la realidad por cuanto se certifica como director de obra durante los meses de enero a junio del 2014 en dos obras a la vez, en la presente obra y a la vez en las obras de la guajira cesar y norte de Santander con el ministerio de educación nacional, como se aprecia en las siguientes imágenes de certificaciones.

U.T EDUCON

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO PROCESO: GESTION DE INTERVENTORÍA PROCEDIMIENTO: INTERVENTORIA INTERNA ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIOS	SIG
Código: A-GI-P01-F11 | Versión: 01	Página 1 de 2

FECHA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL:	16 de Octubre de 2014
CONTRATO No:	315 de 2012
OBJETO:	CONSTRUCCION EDIFICIO DE ARTES, UPTC SEDE CENTRAL TUNJA
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCATIVO Rep. Legal José Leonel Rodriguez Ortiz NIT. o C.C. 900548901-9
INTERVENTOR EXTERNO UPTC:	CONSORCIO M&M INTERVENTORÌA Rep. Legal Julio Alexander Molina Fuerte NIT. o C.C. 900562318-2
VALOR CONTRATADO:	Tres mil setecientos treinta y cinco millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con ochenta centavos M/CTE ($3.735.785.435,80)
ANTICIPO:	30%
VALOR ADICION N°1:	Ochocientos ochenta millones ciento setenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos M/CTE ($880.177.958,34)
VALOR TOTAL ACUMULADO:	Cuatro mil seis cientos quince millones novecientos sesenta y tres mil tres cientos noventa y cuatro pesos con catorce centavos ($4.615.963.394,14)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Cuatrocientos veintiseis dias calendario (426) calendario
ADICION EN TIEMPO PRORROGA N°1:	Ciento veinte (120) dias calendario, cuatro (4) meses
ADICION EN TIEMPO PRORROGA N°2:	Treinta (30) dias calendario, un (1) meses
ADICION EN TIEMPO PRORROGA N°3:	Treinta (30) dias calendario, un (1) meses
PLAZO ACUMULADO DE EJECUCIÓN:	Seiscientos seis dias (606) dias calendario
FECHA DE INICIO:	Primero (1) de Octubre de 2012
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	Veintitrès (23) de agosto de 2013
FECHA AMPLIACIÓN DE SUSPENSION No.___:	N.A.
FECHA DE REINICIO No.1:	Dos (2) de Septiembre de 2013
FECHA DE ACTA DE TERMINACIÒN:	12 de Junio de 2014
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	01 de Diciembre de 2013
FECHA DE TERMINACION ACUMULADA:	12 de Junio de 2014

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO PROCESO: GESTION DE INTERVENTORÍA PROCEDIMIENTO: INTERVENTORIA INTERNA ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIOS		SIG
Código: A-GI-P01-F11	Versión: 01	Página 2 de 2

En la ciudad de Tunja, en la oficina de la Interventoria Externa, se reunieron: el Interventor Externo de la UPTC – Arquitecto JULIO ALEXANDER MOLINA FUERTE, Rep. Legal – CONSORCIO M&M INTERVENTORIA, el Contratista de obra Arquitecto JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ, Rep. Legal – CONSORCIO EDUCATIVO, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final, de acuerdo al cuadro de cantidades del ANEXO 01 a la presente.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por quienes en ella intervinieron, a los diez y seis (16) días del mes de Octubre de 2014.

JULIO ALEXANDER MOLINA FUERTE
INTERVENTORIA
Interventor
Externo

JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ
Rep. Legal CONSORCIO EDUCATIVO
Contratista

ANEXO 01: DOCE (12) FOLIO – CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS A LA FECHA

ELABORO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

U.T EDUCON

CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación se encontró que LA CONSTRUCTORA A CRUZ S A S. con Nit. 800.002.820-4. suscribió con el Ministerio de Educación Nacional. el siguiente contrato:

CONTRATO 1436 DEL 2013

Objeto.	"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la construcción de infraestructura fisica en los departamentos de Cesar. La Guajira. Norte de Santander. Atlántico y Nariño empleando sistemas modulares prefabricados", (GRUPO 2 — CESAR. GUAJIRA Y NORTE DE SANTANDER)
Valor inicial:	$11.475. 402.971.00 IVA INCLUIDO
Adicionales:	$3.030 901.264.00 IVA INCLUIDO
Valor total:	$14.506.304.235.00
Fecha de inicio:	30 de diciembre de 2013
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2014.
Plazo total:	Doce (12) meses.
Estado:	Liquidado.
Calidad y Cumplimiento:	El contratista desarrolló y entregó a satisfacción del Ministerio. el objeto contratado. según consta en el acta de liquidación firmada el 24 de octubre de 2016. calificación: SOBRESALIENTE. según informe final de interventoría firmado el 17 de abril de 2015.

- ÁREA CUBIERTA CONSTRUÍDA

- ORROKO – CENTRO EDUCATIVO INDIGENA RURAL CEIR No 8

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD EJECUTADA
11.2.1.1	Cubierta Tipo Sandwinch con poliuretano	M2.	1.112.30
INP-007	Losa Aligerada de 3.000 PSI h=0,45 m	M2	1.563,45
	TOTAL		2.675.75

U.T EDUCON

Como se aprecia en las certificaciones anteriores el señor JOSE LEONEL RODRIGUEZ actuó como representante legal en la obra de artes de la UPTC y no como director de obra, segundo debido a esta situación su certificación no es válida por cuanto se está auto certificando y tercero, existe el traslapo como director de obra de las dos obras a la vez, es decir estuvo como director de obra en dos contratos distintos bastante lejanos de la Guajira a Tunja al mismo tiempo, hecho dudoso que presume falsedad en la información.
Por las anteriores razones solicitamos no tener en cuenta la experiencia de estas obras para el señor JOSE LEONEL RODRIGUEZ y por lo cual el consorcio Bicentenario no estaría cumpliendo con el cargo del director de obra.

Sin otro particular, me despido de ustedes no sin antes desearles éxitos en sus labores diarias.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
C.C 7.228.649 De Duitama Boyacá
Representante Legal
UNION TEMPORAL EDUCON

- Total folios 16.